

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
1	TORRES DE LA TORRE MARIA GENOVEVA	TAXI	4953SSJ	PUEBLA
2	DEL CASTILLO CUEVA IMELDA	TAXI	2224SSK	PUEBLA
3	CABRERA SOSA MANUEL	TAXI	2178SSK	PUEBLA
5	ZENTENO ALVARADO JUAN CRISTOBAL	TAXI	3275SSK	PUEBLA
6	GARCIA LABASTIDA ARTURO MIGUEL	TAXI	6046SSL	PUEBLA
8	MEDRANO VAZQUEZ ANA MARIA	TAXI	2043SSJ	PUEBLA
9	PERDOMO HERRERA CONSTANTINO FAUSTO	TAXI	1381SSJ	PUEBLA
10	SANCHEZ RAMIREZ BERNARDO	TAXI	2893SSK	PUEBLA
12	TRANSP MERCANTIL METROPOLI HERRERA Y ASOCIADOS S A DE C V	TAXI	3300SSK	PUEBLA
16	CASTRO RAMIREZ JOSE NABOR	TAXI	5811SSJ	PUEBLA
19	ROSAS LOPEZ RAMON	TAXI	7671SSJ	PUEBLA
20	AVILA TIZAPANTZI NORBERTO DEMETRIO	TAXI	2732SSK	PUEBLA
21	CUAUTLE COLOTL INES	TAXI	4483SSL	PUEBLA
22	SILVA BARROS LILIANA	TAXI	5762SSL	PUEBLA
23	ZERMEAO RAMIREZ HUGO	TAXI	3280SSK	PUEBLA
25	HERNANDEZ PONCE CESAR	TAXI	1580SSK	PUEBLA
28	GARCIA BERMUDEZ SERGIO	TAXI	9018SSJ	PUEBLA
30	BETANCOURT MESTIZA JOSE ANTONIO	TAXI	3106SSJ	PUEBLA
31	OROZCO DE LA ISLA JOSE CARLOS	TAXI	5210SSJ	PUEBLA
32	DIAZ JIMENEZ JUAN JOSE	TAXI	7146SSJ	PUEBLA
33	ARGUELLES RAMIREZ RIGOBERTO	TAXI	6400SSJ	PUEBLA
36	CALDERON LOPEZ MARIA LUZ	TAXI	9142SSJ	PUEBLA
37	MOZO DIAZ MARIA DE LOURDES	TAXI	2273SSJ	PUEBLA
38	GUZMAN RAMOS MARIA ELENA	TAXI	4506SSJ	PUEBLA
40	MARTINEZ VAZQUEZ CARLOS ALBERTO	TAXI	5286SSJ	PUEBLA
41	LEON MONROY AUDON	TAXI	4933SSJ	PUEBLA
42	HERRERA VAZQUEZ ORLANDO	TAXI	2112SSK	PUEBLA
43	SERRANO JIMENEZ JOSE PEDRO	TAXI	4772SSL	PUEBLA
44	FLORES MARTINEZ JAIME	TAXI	6563SSJ	PUEBLA
45	CALIXTO ZARATE AMALIA	TAXI	4550SSJ	PUEBLA
47	RAMOS MARTINEZ AMALIA	TAXI	2752SSK	PUEBLA
49	ZARATE ROSAS SALVADOR	TAXI	3283SSK	PUEBLA
50	ALVARADO VARGAS MARIA DE JESUS GUILLERMINA	TAXI	4519SSL	PUEBLA
52	TELZEZ AGUILAR PABLO ISRAEL	TAXI	8152SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
53	CASTELLANOS TENORIO JOSE MIGUEL	TAXI	5040SSJ	PUEBLA
56	CORRIPIO DEL CAMPO FELIPE ANTONIO	TAXI	9684SSJ	PUEBLA
58	TENORIO CONTRERAS JUANA	TAXI	4617SSL	PUEBLA
59	ARENAS FLORES MARIA TERESA	TAXI	1751SSJ	PUEBLA
60	HERNANDEZ CARRANZA MIGUEL ANGEL	TAXI	2314SSK	PUEBLA
62	PEREZ GONZALEZ MARTHA	TAXI	5250SSF	PUEBLA
65	VAZQUEZ ALLENDE ANGEL	TAXI	1717SSJ	PUEBLA
67	MARQUEZ AGUILAR DOMINGO	TAXI	2409SSK	PUEBLA
68	PEREZ AGUILAR EDUARDO	TAXI	8261SSJ	PUEBLA
69	PINEDA BAEZ MARTIN	TAXI	3894SSJ	PUEBLA
70	NIÑO GONZALEZ JUAN PABLO	TAXI	7752SSJ	PUEBLA
71	MACHORRO RODRIGUEZ CIPRIANO GREGORIO	TAXI	5156SSJ	PUEBLA
72	MONTES PICAZO LEOPOLDO	TAXI	1261SSJ	PUEBLA
74	LOPEZ RODRIGUEZ SOFIA	TAXI	2438SSJ	PUEBLA
75	CARCAJO O MORALES RUBEN	TAXI	9539SSJ	PUEBLA
76	DIAZ CUEVAS ALEJANDRO	TAXI	2414SSK	PUEBLA
77	RODRIGUEZ ARELLANO LUZ MARIA	TAXI	5427SSJ	PUEBLA
78	CORONEL RODRIGUEZ MARIA LETICIA	TAXI	2504SSK	PUEBLA
79	JUAREZ MORALES ERNESTO	TAXI	4556SSL	PUEBLA
80	VELES JARAMILLO AVELARDO	TAXI	9220SSJ	PUEBLA
83	GARCIA SANCHEZ MIGUEL	TAXI	1128SSJ	PUEBLA
84	MUÑOZ MARTINEZ ELIAS	TAXI	6244SSJ	PUEBLA
85	ARENAS LUNA MARIA DEL CARMEN	TAXI	7524SSJ	PUEBLA
86	ORTEGA FUENTES RUBEN	TAXI	5543SSJ	PUEBLA
87	MOCTEZUMA SANCHEZ GABRIEL JESUS	TAXI	4420SSJ	PUEBLA
88	HERRERA BRIONES JOSE MANUEL	TAXI	1749SSK	PUEBLA
89	CRUZ ISLAS NANCY ALEJANDRA	TAXI	3221SSK	PUEBLA
90	CASTILLO SANCHEZ LAURO	TAXI	2845SSK	PUEBLA
92	RODRIGUEZ VALENCIA STEPHANY	TAXI	6109SSJ	PUEBLA
93	GARCIA MARTINEZ CARLOS	TAXI	7454SSJ	PUEBLA
95	MORALES BLANCO ROBERTO SANTIAGO	TAXI	3000SSJ	PUEBLA
96	MUNDO MONTES LORENZO	TAXI	6517SSJ	PUEBLA
97	BELLO GARCIA BERTHA ALICIA	TAXI	3254SSK	PUEBLA
98	MACEDA SOLIS MARIO	TAXI	1875SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
100	ESPINOSA LUNA JOSE LUIS	TAXI	1738SSK	PUEBLA
102	DE JESUS ENRIQUEZ ELIDIA	TAXI	2449SSK	PUEBLA
107	BRAVO RAMIREZ SUSANA	TAXI	3390SSJ	PUEBLA
108	MARTINEZ LOPEZ ALDO HECTOR	TAXI	5733SSL	PUEBLA
110	GATICA FLORES MARUCELIA	TAXI	5874SSJ	PUEBLA
112	RODRIGUEZ VELAZQUEZ EDUARDO	TAXI	9998SSJ	PUEBLA
114	ACOSTA BELTRAN DULCE BELEN	TAXI	4423SSJ	PUEBLA
115	TAPIA VELAZQUEZ ALEX LUISINHO	TAXI	3192SSJ	PUEBLA
117	MARQUEZ PEREZ MARIA ASUNCION	TAXI	9110SSJ	PUEBLA
118	TLAPAYA TLAPAYA TOMASA PASCUALA	TAXI	2807SSJ	PUEBLA
119	GALICIA FUENTES JULIAN	TAXI	2974SSJ	PUEBLA
120	RIVERA MORA JOSE ARTURO	TAXI	6354SSJ	PUEBLA
121	DOROTEO LOPEZ FRANCISCO	TAXI	2377SSJ	PUEBLA
124	TAPIA ZACAULA MARIA DE LOURDES	TAXI	8632SSJ	PUEBLA
125	MEDEL ZACATELCO JOSE MIGUEL	TAXI	5730SSE	PUEBLA
127	ROMERO GARCIA SERGIO CARLOS	TAXI	1152SSJ	PUEBLA
129	LOPEZ FLORES ERIKA	TAXI	5798SSL	PUEBLA
130	PASTRANA CACALOTL AURELIANO	TAXI	9536SSJ	PUEBLA
131	JAIMES URIOSTEGUI RAQUEL	TAXI	3524SSJ	PUEBLA
133	PASTRANA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	TAXI	3353SSJ	PUEBLA
134	CORTES TLALPA ALFREDO	TAXI	5044SSJ	PUEBLA
135	GONZALEZ MARTINEZ BEATRIZ	TAXI	1740SSJ	PUEBLA
136	GUTIERREZ RODRIGUEZ VICENTE	TAXI	7528SSJ	PUEBLA
139	SEGUPAXI S.A. DE C.V.	TAXI	2230SSJ	PUEBLA
140	OSORNO GONZALEZ RAFAEL GONZALO	TAXI	1427SSJ	PUEBLA
141	JIMENEZ MEDRANO JOSE FILIBERTO	TAXI	9266SSJ	PUEBLA
142	FLORES LOPEZ JOSE GUADALUPE	TAXI	4606SSF	PUEBLA
143	HERNANDEZ Y HERNANDEZ ABRAHAM	TAXI	4824SSJ	PUEBLA
144	TOLEDO CORTES MARIA GEORGINA MARGARITA	TAXI	7567SSJ	PUEBLA
145	PEREZ PEREZ ROBERTO	TAXI	3230SSJ	PUEBLA
146	LEDEZMA VALENCIA JAVIER	TAXI	1038SSJ	PUEBLA
147	AMARO CHOLULA FABIOLA	TAXI	5751SSJ	PUEBLA
148	PEREZ TORRES JOSE ROBERTO BERNARDO	TAXI	2429SSJ	PUEBLA
149	BRAVO ZAPATA ALFREDO	TAXI	2443SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
150	CAMPOS MATAMOROS SATURNINO ENRIQUE	TAXI	4874SSJ	PUEBLA
153	MORENO GARCIA PAVEL	TAXI	7252SSJ	PUEBLA
154	SANCHEZ GALICIA SALOME	TAXI	3757SSJ	PUEBLA
155	CERON BONILLA JOSE LUIS	TAXI	3182SSJ	PUEBLA
156	LINALES BAEZ GENARO CORNELIO	TAXI	3141SSJ	PUEBLA
158	RECHY BRIONES AMANDA	TAXI	2049SSJ	PUEBLA
159	MORA MARTINEZ JORGE BENITO	TAXI	8474SSJ	PUEBLA
160	FARFAN HERNANDEZ JOSE CARLOS	TAXI	7222SSJ	PUEBLA
161	SANTAMARIA Y SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	7395SSJ	PUEBLA
162	JACINTO SORIANO FERNANDO	TAXI	2125SSJ	PUEBLA
163	BARILLAS GONZALEZ ANTONIA	TAXI	7436SSJ	PUEBLA
164	RODRIGUEZ BARRALES SUSANA ANDREA	TAXI	6007SSJ	PUEBLA
165	TAPIA CORONA MARIANO	TAXI	4666SSE	PUEBLA
166	ROSAS SALAS JOSE GUSTAVO	TAXI	6064SSL	PUEBLA
167	LOPEZ SALAZAR SALOMON	TAXI	2310SSF	PUEBLA
168	NUÑEZ CARBALLIDO ROMAN	TAXI	4604SSL	PUEBLA
169	FERRAO RODRIGUEZ LIDIA	TAXI	4970SSJ	PUEBLA
170	MORENO HERNANDEZ NOEL	TAXI	2867SSJ	PUEBLA
171	OCOTITLA CASTAÑEDA MARIA VICTORIA	TAXI	3951SSJ	PUEBLA
172	ROSAS SALAS JOSE GUSTAVO	TAXI	4531SSJ	PUEBLA
175	COATL COATL MARIA ANASTACIA GENOVEVA	TAXI	2374SSK	PUEBLA
176	TOXQUI TLACHINO EVANGELINA	TAXI	9541SSJ	PUEBLA
177	RAMIREZ SARMIENTO ISRAEL	TAXI	1565SSJ	PUEBLA
178	SANCHEZ RAMIREZ TRINIDAD	TAXI	1458SSK	PUEBLA
179	LIZANA BRISEÑO FERNANDO JORGE	TAXI	6359SSJ	PUEBLA
180	PULIDO PLATA FERNANDO	TAXI	8673SSE	PUEBLA
181	RAMIREZ CRUZ MARIA NIEVES	TAXI	5329SSJ	PUEBLA
182	ROMAY GUEVARA ANA BELEN	TAXI	3925SSJ	PUEBLA
183	RAMIREZ GARRIDO ANDREY	TAXI	9435SSJ	PUEBLA
185	VEGA TLACUAHUA GUADALUPE SERGIO	TAXI	6084SSJ	PUEBLA
187	MORALES SANCHEZ ANGEL	TAXI	7479SSJ	PUEBLA
190	FLORES GASPARIANO UBALDO	TAXI	4990SSJ	PUEBLA
191	ESTRADA GARCIA ALFONSO	TAXI	6406SSJ	PUEBLA
192	TELLEZ LINARES ROBERTO CARLOS	TAXI	2795SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
194	BARROETA MINUTTI ALFONSO	TAXI	2320SSJ	PUEBLA
195	FLORES BENITEZ ABIUD	TAXI	3017SSK	PUEBLA
197	LIMON BONILLA RAFAEL FRANCISCO	TAXI	5419SSJ	PUEBLA
198	SANCHEZ LIRA OLIVIA LETICIA	TAXI	2327SSJ	PUEBLA
199	REYES CRUZ ARMINDA	TAXI	9405SSJ	PUEBLA
201	BARRALES VALDERRAMA MARIA DE LOURDES	TAXI	1852SSJ	PUEBLA
202	ANAYA AVENDAO JOSEFINA	TAXI	4419SSJ	PUEBLA
204	TENAHUA MONARCA GERARDO	TAXI	3008SSK	PUEBLA
205	GONZALEZ REYES JOEL	TAXI	9336SSJ	PUEBLA
208	VALERIANO ROMERO CARLOS	TAXI	6548SSJ	PUEBLA
209	TOCHIMANI CUATLE FELIPE DE JESUS	TAXI	2886SSK	PUEBLA
210	SANCHEZ MALDONADO VICTOR	TAXI	3848SSJ	PUEBLA
211	MARQUEZ RAMIREZ IRMA LOURDES	TAXI	8609SSJ	PUEBLA
212	OLARTE SEVILLA VICTOR MANUEL	TAXI	4769SSL	PUEBLA
215	LOEZA COSME RAFAEL	TAXI	5771SSJ	PUEBLA
216	MONTES CORTES VICTOR HUGO	TAXI	6780SSJ	PUEBLA
217	LUGO ARENAS ITCHEL	TAXI	7099SSJ	PUEBLA
219	GUZMAN SANCHEZ ELISA	TAXI	2636SSJ	PUEBLA
220	GONZALEZ LEON JESUS	TAXI	9599SSJ	PUEBLA
222	ALONSO BARAJAS CARLOS MANUEL	TAXI	2343SSJ	PUEBLA
223	NARVAEZ REYES EMILIA	TAXI	1046SSJ	PUEBLA
224	DENICIA MOZO JOSE ARTEMIO JUAN	TAXI	1241SSJ	PUEBLA
225	MERINO PEREZ GREGORIO	TAXI	1319SSJ	PUEBLA
227	TEYOYOTL TORRES BERNABE FORTUNATO	TAXI	2067SSJ	PUEBLA
228	GOMEZ GONZALEZ RUBEN	TAXI	3326SSJ	PUEBLA
229	MARTINEZ RODRIGUEZ FIDENCIO ANTONIO	TAXI	8011SSJ	PUEBLA
231	FERNANDEZ MALDONADO MAURICIO	TAXI	9957SSE	PUEBLA
234	ROLDAN TLATELPA VERONICA	TAXI	8961SSJ	PUEBLA
235	ROJAS SANCHEZ SANTIAGO JUSTINO	TAXI	6390SSJ	PUEBLA
237	MORALES REYES JOSE TOMAS	TAXI	1609SSK	PUEBLA
238	CASTILLO Y PETLACALCO MARIA DEL PILAR MARGARITA	TAXI	1240SSK	PUEBLA
241	CID GALAN FELICITAS	TAXI	4898SSJ	PUEBLA
242	RIVAS SANCHEZ ALFONSO	TAXI	2212SSJ	PUEBLA
244	LAZARO GALICIA RICARDO	TAXI	4862SSL	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
245	CRUZ SANCHEZ MARIA CATALINA GEORGINA	TAXI	4433SSF	PUEBLA
248	ANAYA BRAVO MARIA DEL CARMEN	TAXI	5241SSJ	PUEBLA
250	RIVERA CORDERO JOSE FRANCISCO	TAXI	8979SSE	PUEBLA
251	GONZALEZ RODRIGUEZ VERONICA	TAXI	4349SSJ	PUEBLA
254	ROBLES MONROY RAUL	TAXI	1349SSK	PUEBLA
256	ARDAVIN VICENTE AGUSTIN	TAXI	1888SSK	PUEBLA
257	RIVERA SALDIVAR ALVARO PEDRO	TAXI	1295SSJ	PUEBLA
259	TENDILLA CABRERA AMADO	TAXI	6008SSL	PUEBLA
262	RUBIO FERNANDEZ FERNANDO	TAXI	8731SSJ	PUEBLA
263	SUAREZ RAMIREZ ISRAEL	TAXI	6438SSJ	PUEBLA
264	AGUILAR JIMENEZ JOSE ANTONIO MARCELO	TAXI	1291SSJ	PUEBLA
265	LOPEZ SARMIENTO JAVIER	TAXI	3105SSJ	PUEBLA
266	TORRES CHAGOYA ESTANISLAO	TAXI	5662SSJ	PUEBLA
267	RAMOS AGUILAR JOSE JAVIER	TAXI	2540SSJ	PUEBLA
268	CABRERA GUZMAN FACUNDO	TAXI	3761SSJ	PUEBLA
269	DURANT DE LA FUENTE ALFONSO JAVIER	TAXI	2063SSF	PUEBLA
270	MARTINEZ NAJERA HECTOR	TAXI	1358SSK	PUEBLA
271	MEZA ROJAS ALBERTO	TAXI	8401SSJ	PUEBLA
272	GARCIA ICHANTE JAEL IDALID	TAXI	3093SSJ	PUEBLA
273	SANCHEZ ALVARADO WENCESLAO EDUARDO	TAXI	1382SSF	PUEBLA
274	VEGA MATIAS FRANCO	TAXI	1066SSJ	PUEBLA
276	TORIZ DIAZ MIGUEL ANGEL	TAXI	1383SSK	PUEBLA
277	MATAMOROS SANCHEZ GUADALUPE	TAXI	5517SSJ	PUEBLA
278	SEGUPAXI, S.A DE C.V	TAXI	3301SSJ	PUEBLA
280	CASTILLO BERMUDEZ FERNANDO	TAXI	1154SSK	PUEBLA
281	CORONEL RODRIGUEZ MARIA LETICIA	TAXI	2503SSK	PUEBLA
283	VELAZQUEZ DIAZ MARIA DEL ROCIO	TAXI	5280SSE	PUEBLA
286	LAZCANO CABRERA EVA	TAXI	7415SSK	HUAUCHINANGO
288	LOZADA ZURITA RODOLFO	TAXI	6157SSJ	PUEBLA
289	ORTEGA VERA MARTIN	TAXI	4416SSJ	PUEBLA
290	BADILLO HERNANDEZ NORMA ANGELICA	TAXI	6865SSJ	PUEBLA
291	OLIVARES VILLEGRAS SAUL	TAXI	9870SSJ	PUEBLA
293	LOPEZ ALVARADO MERCEDES GUADALUPE	TAXI	5421SSJ	PUEBLA
294	OLEA ESTEBAN ALBERTO	TAXI	3408SSF	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
295	SEGUPAXI SA DE CV	TAXI	2079SSK	PUEBLA
296	OCOTITLA CASTANEDA MARIA VICTORIA	TAXI	3475SSJ	PUEBLA
297	RINCON RODRIGUEZ ROBERTO	TAXI	4178SSJ	PUEBLA
298	CAMACHO GONZALEZ GUADALUPE AGAPITO	TAXI	1255SSJ	PUEBLA
299	LEONAR HERNANDEZ NUNILO	TAXI	1324SSJ	PUEBLA
300	JIMENEZ LEON JAIME	TAXI	2127SSK	PUEBLA
301	DE LA ROSA HERNANDEZ LUIS GUILLERMO	TAXI	7312SSJ	PUEBLA
302	FALCON INDA MARIA EUGENIA	TAXI	1730SSF	PUEBLA
303	CORDOVA GUEVARA MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	7310SSJ	PUEBLA
304	SANCHEZ ARMENTA CARLOS	TAXI	2908SSK	PUEBLA
305	TORRES OLVERA ENRIQUE	TAXI	9367SSJ	PUEBLA
306	PEREZ ALAVEZ LEOBARDO	TAXI	5463SSJ	PUEBLA
309	ESCALONA ORTIZ JOSE ALFREDO	TAXI	8956SSJ	PUEBLA
310	ELIOSA FLORES MARIA LEONCIA GUADALUPE	TAXI	4979SSJ	PUEBLA
311	CEVALLOS PEREZ SILVIA	TAXI	4172SSJ	PUEBLA
312	VAZQUEZ MARTINEZ RAFAEL	TAXI	3243SSJ	PUEBLA
313	REYES BENITES ROLANDO	TAXI	2196SSJ	PUEBLA
314	MONTAÑEZ HERNANDEZ ADRIANA	TAXI	7491SSJ	PUEBLA
315	RAMIREZ AVENDAÑO JOSE JAVIER	TAXI	3814SSJ	PUEBLA
316	MORALES TLAPALTOLI JOSE MOISES	TAXI	6492SSJ	PUEBLA
317	DIAZ VELEZ FERNANDO	TAXI	8587SSE	PUEBLA
318	HERNANDEZ MARTINEZ GUSTAVO	TAXI	1914SSK	PUEBLA
319	RAMIREZ MORENO TOMAS	TAXI	7315SSJ	PUEBLA
320	ROSALES LIRA TOMAS ALFONSO	TAXI	1762SSJ	PUEBLA
321	CRUZ ABASCAL ELSA MARIELA	TAXI	2114SSJ	PUEBLA
322	ROJAS FLORES JOSE ANDRES	TAXI	2491SSK	PUEBLA
323	MINTO BLANCA SALVADOR	TAXI	4697SSJ	PUEBLA
324	MERINO Y TELEZ MICAELA	TAXI	8987SSJ	PUEBLA
326	CERON ENRIQUEZ NORMA	TAXI	6698SSJ	PUEBLA
327	RUIZ ESTRADA MARCO ANTONIO	TAXI	3023SSK	PUEBLA
328	CASTILLO MORALES JOSE ARIEL	TAXI	1352SSK	PUEBLA
329	BAEZ LOZADA ROSALIA	TAXI	9162SSJ	PUEBLA
330	CRUZ AJUECH MARI CARMEN	TAXI	2292SSJ	PUEBLA
331	CORONEL RODRIGUEZ DANIEL	TAXI	8537SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
332	CUAHUEY TEPELT EDUARDO	TAXI	8762SSJ	PUEBLA
333	CRUZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO CRISTOBAL	TAXI	9207SSJ	PUEBLA
334	LERA RAMIRO HERACLEO	TAXI	1796SSJ	PUEBLA
335	VALDEZ MARTINEZ JOSE PEDRO	TAXI	3253SSJ	PUEBLA
336	RODRIGUEZ ORTIZ MARIA EVA	TAXI	6596SSJ	PUEBLA
337	HERNANDEZ SANCHEZ LEONOR ANGELICA	TAXI	6441SSJ	PUEBLA
339	LOPEZ GUTIERREZ MARIBEL	TAXI	6343SSJ	PUEBLA
340	MORGADO ZAMORA MA. DE LOS ANGELES	TAXI	1918SSJ	PUEBLA
341	MAURNO GARCIA JOSE	TAXI	7865SSJ	PUEBLA
343	PATILAO ORTEGA ANA KAREN	TAXI	4452SSL	PUEBLA
345	MELENDEZ CRUZ ELPIDIO	TAXI	5763SSL	PUEBLA
347	CARBALLIDO ORTEGA ALFREDO	TAXI	7067SSJ	PUEBLA
348	SANCHEZ MONTIEL ALEJANDRO	TAXI	2628SSK	PUEBLA
351	RAMIREZ DOMINGUEZ CRISTINA LILIA	TAXI	1693SSJ	PUEBLA
352	GARCIA LOPEZ AURORA	TAXI	2957SSJ	PUEBLA
353	LOPEZ GONZALEZ ADOLFO	TAXI	4660SSL	PUEBLA
354	CRUZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO CRISTOBAL	TAXI	4826SSJ	PUEBLA
355	LUNA PEREZ IRENE	TAXI	4111SSJ	PUEBLA
356	CAPILLA AGUILAR GABINO	TAXI	4101SSJ	PUEBLA
359	REYNA Y HERRERO MARTIN	TAXI	2149SSJ	PUEBLA
361	LOPEZ ARENAS RAMON	TAXI	5304SSJ	PUEBLA
362	REYES HERNANDEZ JOSE LUIS	TAXI	5208SSF	PUEBLA
365	LOZA SANCHEZ LUIS	TAXI	5765SSL	PUEBLA
366	GARCIA DUMAS AMADO	TAXI	2757SSJ	PUEBLA
367	FLORES Y CASAS JAVIER	TAXI	9365SSJ	PUEBLA
368	VIEYRA VILLEGAS MARIA RENATA	TAXI	7240SSJ	PUEBLA
369	FLORES Y CASAS JAVIER	TAXI	1973SSJ	PUEBLA
370	NAVA Y HERNANDEZ JOSE ALFREDO	TAXI	3154SSJ	PUEBLA
372	HERNANDEZ LOZANO PEDRO	TAXI	7472SSJ	PUEBLA
373	VILLEGRAS MARTINEZ RICARDO	TAXI	3088SSJ	PUEBLA
374	SARMIENTO ROJAS ADOLFO	TAXI	6351SSE	PUEBLA
375	DIAZ RAMOS BRENDA ESTHER	TAXI	7936SSJ	PUEBLA
377	SANCHEZ HUESCA MARIA GUADALUPE	TAXI	2415SSE	PUEBLA
378	REYES CORTES RAFAEL	TAXI	1204SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
380	ALVARADO LOPEZ ESTANISLAO	TAXI	2783SSJ	PUEBLA
381	RONQUILLO RODRIGUEZ JOSE LEONEL ANDRES	TAXI	1106SSJ	PUEBLA
382	ESCOBAR MANCILLA JOSE GONZALO	TAXI	2825SSJ	PUEBLA
383	BURGOS VAZQUEZ MARIA SOLEDAD ALEJANDRA	TAXI	8274SSJ	PUEBLA
385	PEREZ SOLIS NANCY	TAXI	2841SSJ	PUEBLA
386	MORENO LIMA JOSE DIONISIO SANTOS	TAXI	7046SSJ	PUEBLA
387	MARTINEZ ROMERO ALLAN JAVIER	TAXI	6165SSJ	PUEBLA
390	GALINDO RODRIGUEZ CONSUELO	TAXI	9429SSJ	PUEBLA
391	GOMEZ IZQUIERDO SILVIA DOLORES	TAXI	4625SSL	PUEBLA
392	CRUZ SANCHEZ JOSE AUREO RAFAEL	TAXI	5817SSL	PUEBLA
393	AJUECH HERRERIAS MARIA ROSA ERNESTINA	TAXI	1771SSJ	PUEBLA
394	CORONA OTERO PEDRO ADRIAN	TAXI	1371SSJ	PUEBLA
396	DELGADO VELEZ JOSE DE JESUS	TAXI	5207SSJ	PUEBLA
397	ALCAZAR GOMEZ RAFAEL	TAXI	5387SSJ	PUEBLA
398	PEREZ ALVARADO FERMIN	TAXI	7934SSJ	PUEBLA
400	FIERRO CIRIGO LUIS	TAXI	6030SSJ	PUEBLA
401	SOLIS GUERRA RAQUEL	TAXI	1370SSJ	PUEBLA
402	ANIMAS RUIZ ABUNDIO MAURICIO	TAXI	2864SSK	PUEBLA
403	VALERDI LEON FLORIBERTHA	TAXI	3276SSK	PUEBLA
404	RODRIGUEZ MORENO ALEJANDRO	TAXI	6483SSJ	PUEBLA
406	HUERTA SAAVEDRA CARLOS RAFAEL	TAXI	5065SSJ	PUEBLA
407	MENDOZA TELLEZ MARIA DE JESUS BEATRIZ	TAXI	7654SSJ	PUEBLA
408	MACHUCA MERCADO MA. DEL CARMEN	TAXI	5561SSJ	PUEBLA
410	SANTIAGO ESPINOSA ROBERTO ANTONIO	TAXI	1495SSK	PUEBLA
411	JUAREZ GONZALEZ ANGEL ALFREDO	TAXI	6444SSJ	PUEBLA
413	SEGUPAXI, S.A DE C.V	TAXI	4837SSJ	PUEBLA
416	CANO MENDIETA NORMA	TAXI	3899SSJ	PUEBLA
417	HERNANDEZ RAMIREZ CESAR	TAXI	2075SSK	PUEBLA
418	AGUILAR CORDERO FILIBERTO	TAXI	6360SSJ	PUEBLA
419	HERNANDEZ CORONEL PAULO CESAR	TAXI	4645SSL	PUEBLA
420	VALLEJO HERNANDEZ CLEMENTE	TAXI	6366SSJ	PUEBLA
421	AGUILAR CANO MIGUEL ANGEL	TAXI	1150SSK	PUEBLA
422	MORALES MUNIVE MA.SUSANA CARMELITA	TAXI	4271SSJ	PUEBLA
423	VALENCIA TORRES MARCELA	TAXI	1035SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
424	FLORES FLORES ANASTACIO	TAXI	6044SSJ	PUEBLA
426	TRANSPORTES SAN MANUEL S. DE R. L. DE C. V.	TAXI	8260SSJ	PUEBLA
428	MARTINEZ HERNANDEZ DANIEL	TAXI	9117SSJ	PUEBLA
429	CELESTINO GALVAN LIBRADO	TAXI	4660SSJ	PUEBLA
430	PEREZ PEREZ ROBERTO	TAXI	3224SSJ	PUEBLA
431	COATL XICALE MARIA MERCEDES AURELIA	TAXI	6536SSJ	PUEBLA
432	MORALES RODRIGUEZ PEDRO CARLOS	TAXI	2057SSK	PUEBLA
434	PELA MELCHOR VICTORINA	TAXI	2990SSJ	PUEBLA
437	DIAZ ORDAZ Y VERGARA RAFAEL	TAXI	2916SSJ	PUEBLA
438	COSME ROBLES VALENTINA	TAXI	6811SSJ	PUEBLA
439	GUEVARA TRIGOTENCO MIGUEL	TAXI	4132SSJ	PUEBLA
440	VILLALPANDO BARBA JOSE LUIS	TAXI	8228SSJ	PUEBLA
441	CABRERA ALTAMIRANO IGNACIA	TAXI	6347SSJ	PUEBLA
442	GALAN GOMEZ ANA MARIA	TAXI	9636SSJ	PUEBLA
444	GALINDO BONILLA JOSE EFRAIN	TAXI	4665SSJ	PUEBLA
447	SALAZAR AVELINO ALBERTA	TAXI	1049SSK	PUEBLA
448	JUAREZ ALFARO MAXIMILIANO EFREN	TAXI	1116SSJ	PUEBLA
450	GOMEZ TEPLANCA ADRIAN CRESCENCIO	TAXI	4991SSJ	PUEBLA
451	GONZALEZ MENECES JORGE	TAXI	6925SSJ	PUEBLA
452	GARCIA LOZANO MANUEL	TAXI	6944SSJ	PUEBLA
454	PEREZ XICOTENCATL GUILLERMO	TAXI	1514SSK	PUEBLA
455	SAN LUIS BAEZ MARIA CONCEPCION	TAXI	1328SSJ	PUEBLA
456	MERINO PEREZ GREGORIO	TAXI	4972SSJ	PUEBLA
464	ARACEN HERNANDEZ JORGE ARMANDO	TAXI	1322SSK	PUEBLA
468	NARES ORTEGA JOSE LUIS	TAXI	3424SSJ	PUEBLA
469	RICO OVANDO JOSE EDILBERTO	TAXI	8629SSJ	PUEBLA
471	BERMUDEZ SANCHEZ ISMAEL	TAXI	4378SSE	PUEBLA
472	PAZ COYAC OSCAR JAVIER	TAXI	5047SSJ	PUEBLA
474	RODRIGUEZ GARCIA PEDRO	TAXI	3033SSK	PUEBLA
475	ALCAIDE BERMUDEZ YOLANDA	TAXI	6573SSJ	PUEBLA
476	CASTAÑEDA JUAREZ RAYMUNDO JUVENTINO	TAXI	4529SSJ	PUEBLA
477	RAMIREZ AGUILAR JOSE LUIS	TAXI	3174SSK	PUEBLA
478	MENDOZA GARCIA ROBERTO	TAXI	2570SSJ	PUEBLA
479	MENDEZ AVILA PETRA	TAXI	7442SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
482	RAMIREZ CUATLLE MAURO	TAXI	1543SSJ	PUEBLA
483	TRUJILLO HERRERA JOSE EMILIO	TAXI	2675SSK	PUEBLA
484	ANDRADE CISNEROS ANTONIO	TAXI	5452SSJ	PUEBLA
485	SANTIAGO CRUZ ANTOLIN	TAXI	1692SSK	PUEBLA
486	LUCERO LUCERO HILDA	TAXI	3178SSJ	PUEBLA
487	MORENO ROBLES MARIA DEL CARMEN	TAXI	1582SSJ	PUEBLA
489	TAXI JUNIOR S DE RL DE CV	TAXI	2282SSK	PUEBLA
490	LOPEZ PINEDA ANTONIO	TAXI	1253SSK	PUEBLA
491	GUEVARA HERNANDEZ IRENE	TAXI	9578SSJ	PUEBLA
492	CAMARILLO BRETON LAURENTINO	TAXI	1763SSJ	PUEBLA
493	ARROYO VARGAS RUBEN	TAXI	9312SSJ	PUEBLA
495	SANCHEZ SILVESTRE MARIO	TAXI	9783SSJ	PUEBLA
496	FLORES VELASCO JOEL	TAXI	2390SSJ	PUEBLA
497	DE LA CRUZ FLORES JOSE JUAN	TAXI	3674SSF	PUEBLA
500	ESPINOZA TELLEZ MARIA DEL RAYO MARGARITA	TAXI	6455SSJ	PUEBLA
502	MARTINEZ MARTINEZ JUAN FELIPE	TAXI	5141SSE	PUEBLA
503	ALVAREZ AMADOR MARIA EUGENIA ERIKA	TAXI	7913SSJ	PUEBLA
504	RAMIREZ CABRERA SARA	TAXI	3265SSK	PUEBLA
508	GONZALEZ BARRAGAN FABIAN ALBERTO	TAXI	9315SSJ	PUEBLA
509	SOLAR CORONA CONCEPCION	TAXI	5219SSJ	PUEBLA
510	MENDEZ GONZALEZ MARIA LUISA	TAXI	7868SSJ	PUEBLA
511	CARCAMO BONILLA JOSE ERNESTO	TAXI	1124SSJ	PUEBLA
512	ANGEL LOPEZ MIGUEL	TAXI	4617SSJ	PUEBLA
513	OREA CARRASCO JONATAN	TAXI	3626SSJ	PUEBLA
514	QUIROZ RAMIREZ LUZ MARIA	TAXI	6958SSJ	PUEBLA
516	PRIMO FUENTES MARIANO	TAXI	2205SSK	PUEBLA
517	CORTES CORONEL ENRIQUETA	TAXI	5196SSJ	PUEBLA
519	JARA FREGOSO MARIA ERNESTINA AIME	TAXI	2590SSK	PUEBLA
521	COYOTL ELOA RICARDO	TAXI	2018SSK	PUEBLA
522	ACOSTA CONDE GUILLERMINA	TAXI	2420SSJ	PUEBLA
523	ARACEN GONZALEZ ADRIANA	TAXI	6301SSJ	PUEBLA
524	ROMERO GONZALEZ AIDA PATRICIA	TAXI	4582SSJ	PUEBLA
525	RODRIGUEZ GONZALEZ GUILLERMO ARTURO	TAXI	4412SSL	PUEBLA
526	CRUZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	TAXI	4627SSL	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
527	SARMIENTO PEREZ RICHARD	TAXI	6267SSJ	PUEBLA
529	ZEMPOALTECA MEZA JOSE GABRIEL TOMAS	TAXI	2858SSJ	PUEBLA
531	TORRES VELAZQUEZ JOSE ALBERTO	TAXI	3882SSJ	PUEBLA
534	ZAMORA GALLEGO DAVID	TAXI	5661SSE	PUEBLA
535	SERITA DE MEXICO S DE RL DE CV	TAXI	1623SSJ	PUEBLA
536	GARCIA CRUZ GENOVEVA	TAXI	8827SSJ	PUEBLA
537	GONZALEZ LEON MIGUEL	TAXI	3472SSJ	PUEBLA
539	BALDERAS GONZALEZ GLORIA	TAXI	5769SSL	PUEBLA
540	LOPEZ HERNANDEZ LILIA	TAXI	9050SSJ	PUEBLA
541	DE LA ROSA PEREZ CRISTOBAL	TAXI	4893SSJ	PUEBLA
544	RAMIREZ TOVAR MIGUEL	TAXI	9326SSJ	PUEBLA
545	ACOSTA BELTRAN DULCE BELEN	TAXI	4428SSJ	PUEBLA
546	LEDEZMA IPATLAN BLANCA YURIDIA	TAXI	2396SSJ	PUEBLA
547	HERNANDEZ BETANCOURT ELENA	TAXI	8793SSJ	PUEBLA
548	LOPEZ VILLA ALEIDA	TAXI	7402SSJ	PUEBLA
551	AREDONDO CARREON JOSE DE JESUS	TAXI	6760SSJ	PUEBLA
552	HUERTA LOZANO JOAQUIN	TAXI	7069SSJ	PUEBLA
556	MENDOZA ACACIO RAUL	TAXI	6909SSJ	PUEBLA
560	PEREZ FLORES ALEJANDRA	TAXI	8497SSJ	PUEBLA
561	HERNANDEZ ANGULO JOSE EDUARDO	TAXI	1320SSJ	PUEBLA
562	ESPINOSA SERRANO CINTHYA	TAXI	5787SSJ	PUEBLA
564	ESPINO THEUREL LEOPOLDO	TAXI	4159SSJ	PUEBLA
565	URBINA CASTELLANOS ALICIA	TAXI	5831SSJ	PUEBLA
566	PARRA ORTEGA DOLORES FLORA	TAXI	8691SSJ	PUEBLA
567	AVILES VIVEROS ANA MARIA DOLORES	TAXI	1503SSJ	PUEBLA
568	LUNA HERNANDEZ GUSTAVO	TAXI	4863SSL	PUEBLA
574	ALONSO DIAZ KARIME ARANZAZU	TAXI	4761SSL	PUEBLA
575	LAGUNA SANCHEZ ARTURO	TAXI	6489SSE	PUEBLA
578	SANCHEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	TAXI	8816SSJ	PUEBLA
579	VALENCIA HERNANDEZ ANA ROSA	TAXI	1714SSJ	PUEBLA
580	SERRANO BAEZ IRENE LUCINA	TAXI	7055SSJ	PUEBLA
581	XALTENCO GUERRA CLAUDIA	TAXI	4843SSJ	PUEBLA
582	ESPINOSA BENITEZ JOSE	TAXI	7508SSJ	PUEBLA
584	LOPEZ PEREZ MARIA MACARIA	TAXI	7891SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
586	JAIMES URIOSTEGUI RAQUEL	TAXI	3279SSJ	PUEBLA
587	SALMORAN DE LA PAZ EDGAR	TAXI	6482SSJ	PUEBLA
588	MUÑOZ ROMERO IRENE	TAXI	4832SSJ	PUEBLA
589	FREGOSO Y SANCHEZ ADRIAN ERNESTO	TAXI	5601SSJ	PUEBLA
591	VIDAL TORRES JUAN	TAXI	9613SSJ	PUEBLA
593	GONZALEZ MUÑOZ RAUL	TAXI	1111SSK	PUEBLA
595	GARCIA GALEANA ADRIANA	TAXI	1686SSJ	PUEBLA
597	OSORIO GALINDO GERMAN	TAXI	5129SSJ	PUEBLA
598	MUNGUA ALVARADO MARIA ELENA	TAXI	4304SSJ	PUEBLA
601	MADRID GONZALEZ DANIEL	TAXI	1537SSJ	PUEBLA
603	FLORES MORENO MIGUEL ANDRES	TAXI	2179SSJ	PUEBLA
604	LIMON CABRERA JOSE DOMINGO	TAXI	8818SSJ	PUEBLA
605	TORRES DE LA TORRE MARIA GENOVEVA	TAXI	4954SSJ	PUEBLA
606	MENDIETA SANCHEZ JUAN JOSE	TAXI	2426SSJ	PUEBLA
607	LOPEZ MIRANDA MARGARITA	TAXI	4393SSJ	PUEBLA
608	MUÑOZ DE LA ROSA MARIA TERESA	TAXI	1872SSJ	PUEBLA
609	TOLENTINO MENDEZ ROMAN RICARDO	TAXI	7407SSJ	PUEBLA
610	MACHORRO IBÁÑEZ FERNANDO	TAXI	2664SSK	PUEBLA
612	ROMAN VAZQUEZ JOSE ENRIQUE	TAXI	2047SSJ	PUEBLA
613	SOLANO RAMALES EVELIN DAMARA	TAXI	7493SSJ	PUEBLA
614	SOLANO MARTINEZ MIGUEL	TAXI	4393SSL	PUEBLA
615	ISLAS HERRERA REY	TAXI	7104SSJ	PUEBLA
617	LOPEZ GIL VICTOR MIGUEL	TAXI	1208SSJ	PUEBLA
618	GONZALEZ HERNANDEZ GUILLERMO	TAXI	9243SSJ	PUEBLA
619	LOPEZ LOZANO JOSE EDUARDO	TAXI	4750SSL	PUEBLA
620	QUIROZ CABALLERO ISAAC	TAXI	3929SSF	PUEBLA
621	LOPEZ GONZALEZ JOSE MAURICIO	TAXI	5013SSL	PUEBLA
622	MARQUEZ RODRIGUEZ JORGE	TAXI	9825SSJ	PUEBLA
623	PEREZ ROSAS YOLANDA	TAXI	7606SSJ	PUEBLA
624	XICALE TORRES MARTIN	TAXI	9115SSJ	PUEBLA
625	HERNANDEZ MORENO JOSE AGUSTIN	TAXI	2892SSJ	PUEBLA
627	CRUZ RUIZ ENRIQUE	TAXI	2754SSJ	PUEBLA
628	CARVENTE RODRIGUEZ HUGO	TAXI	6822SSJ	PUEBLA
629	RODRIGUEZ GALINDO MARIA	TAXI	4505SSL	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
632	REYNA GUTIERREZ MARIA DEL ROCIO	TAXI	2384SSK	PUEBLA
633	MAGNEALY CARAVEO JAIME	TAXI	7898SSJ	PUEBLA
634	GARCIA RAMIREZ ALBINO	TAXI	7381SSJ	PUEBLA
635	FERNANDEZ GUTIERREZ EDUARDO	TAXI	1809SSK	PUEBLA
636	HERNANDEZ CRUZ MARIA GUADALUPE	TAXI	3812SSJ	PUEBLA
637	TOQUERO HERNANDEZ ANGEL	TAXI	9923SSJ	PUEBLA
638	VAZQUEZ HERNANDEZ MARIA DE LAS NIEVES	TAXI	8083SSJ	PUEBLA
639	GARCIA ROLDAN JOSE ARTURO	TAXI	9388SSJ	PUEBLA
641	SOMBRERERO JUAREZ JOSE GUADALUPE GILBERTO	TAXI	1543SSK	PUEBLA
642	MARTINEZ MORALES CATALINA	TAXI	4925SSF	PUEBLA
647	SANCHEZ POBLANO RENE	TAXI	2190SSF	PUEBLA
648	CRUZ CARRASCO JOSE DONACIANO	TAXI	2542SSJ	PUEBLA
649	BARRAZA ZAMUDIO APOLONIO	TAXI	9198SSE	PUEBLA
650	CRUZ ZAMORANO ALMA GABRIELA	TAXI	1257SSJ	PUEBLA
651	RANGEL Y VAZQUEZ PEDRO EDMUNDO	TAXI	3012SSK	PUEBLA
652	FREGOSO OROZCO ERNESTO AZAEL	TAXI	2769SSK	PUEBLA
653	BERISTAIN REYNOSO MARIA MARGARITA	TAXI	6931SSJ	PUEBLA
655	MULIZ Y BRENES GUILLERMINA	TAXI	1361SSK	PUEBLA
656	ESTRADA MORA APARIZADA	TAXI	7036SSJ	PUEBLA
659	CARDENAS LUIS CLAUDIA	TAXI	6029SSL	PUEBLA
664	MENDOZA GUARNEROS MIGUEL	TAXI	7754SSJ	PUEBLA
666	LINARES LOPEZ LILIA DULCE MARIA	TAXI	4664SSJ	PUEBLA
667	SANCHEZ MORENO JOSE ANTONIO	TAXI	5332SSJ	PUEBLA
668	MONTIEL VELAZQUEZ AMADO	TAXI	2115SSK	PUEBLA
670	GONZAGA HUERTA TOMAS MANUEL	TAXI	6248SSJ	PUEBLA
671	MARTINEZ MARTINEZ ERIK ENRIQUE	TAXI	1549SSK	PUEBLA
672	GARCIA CASTILLO MARIA FELICITAS	TAXI	3047SSK	PUEBLA
673	HERNANDEZ COSME IGNACIO	TAXI	6293SSJ	PUEBLA
674	PEREZ CONTRERAS JOSE IRINEO ANTONIO	TAXI	6314SSJ	PUEBLA
675	ASTORGA ROSASLANDA OMAR	TAXI	1921SSJ	PUEBLA
676	TECOCOATZI HERRERIAS JOSE SIDRONIO MARTINIANO	TAXI	9013SSJ	PUEBLA
677	MENA BORTOLOTTI MANUEL	TAXI	2404SSJ	PUEBLA
678	GARCIA ORTEGA JUAN EUSTAQUIO	TAXI	3646SSJ	PUEBLA
680	MENA BRAVO JUAN MANUEL	TAXI	7324SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
681	NOLASCO LOPEZ FAUSTO	TAXI	5163SSJ	PUEBLA
683	GALICIA FUENTES JULIAN	TAXI	3789SSJ	PUEBLA
684	ARGUELLES RAMIREZ BERNARDINO HILARIO	TAXI	1941SSJ	PUEBLA
685	RODRIGUEZ PEREZ JOSE ESTEBAN	TAXI	4537SSJ	PUEBLA
686	BARCEINAS CORDERO EDUARDO	TAXI	2113SSK	PUEBLA
687	RODRIGUEZ ANGEL SIMEON	TAXI	4143SSJ	PUEBLA
688	TEPOX TEQUIPANECA TL ELIA ARACELI	TAXI	6220SSJ	PUEBLA
689	ROSALES GARCIA ANA LUISA	TAXI	4482SSL	PUEBLA
690	FLORES ROSETE MARCO ANTONIO	TAXI	4764SSJ	PUEBLA
691	GONZALEZ HERNANDEZ OSVALDO	TAXI	1263SSJ	PUEBLA
692	LOZADA ZURITA GUSTAVO	TAXI	8862SSJ	PUEBLA
693	GONZALEZ XICOTENCATL JOSE JUAN	TAXI	4145SSJ	PUEBLA
695	HERNANDEZ FLORES JUAN CARLOS	TAXI	2281SSK	PUEBLA
696	BENITEZ DIEGO PATRICIA	TAXI	1992SSJ	PUEBLA
697	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	TAXI	2861SSK	PUEBLA
698	ZAPOTECAS MONTIEL RENATO	TAXI	3972SSJ	PUEBLA
699	ZEPEDA ROBLES CESAR	TAXI	1903SSJ	PUEBLA
700	MORALES FLORES MARIA ELBA	TAXI	4389SSF	PUEBLA
701	GALLARDO QUECHOLT MARIA ANGELICA	TAXI	4987SSJ	PUEBLA
702	ARROYO GAONA FELIPE	TAXI	8503SSJ	PUEBLA
703	BARROETA MINUTTI ALFONSO	TAXI	2128SSJ	PUEBLA
704	TOCHIHUITL JAIMEZ GREGORIO	TAXI	7161SSJ	PUEBLA
705	CHILACA Y CASTILLO ZENON TAURINO	TAXI	2101SSJ	PUEBLA
706	VALERDI LOPEZ PRISCILIANO	TAXI	1737SSF	PUEBLA
707	JUAREZ SANDOVAL MANUEL	TAXI	2326SSJ	PUEBLA
708	HERNANDEZ ESPINOSA EDUARDO	TAXI	8360SSJ	PUEBLA
709	PAVON CARVAJAL JOSE ANDRES GREGORIO	TAXI	4308SSJ	PUEBLA
710	ORTEGA BALBUENA MARIA PATRICIA JOSEFINA	TAXI	2184SSJ	PUEBLA
711	PERALTA GUZMAN MARIA	TAXI	1151SSL	TEHUACAN
712	RAMIREZ Y PERUCHO JUANA ROSA	TAXI	1254SSJ	PUEBLA
714	LINALES HERNANDEZ ROSALINA	TAXI	9543SSJ	PUEBLA
716	MORENO TLAPALE JOSE RODOLFO ROBERTO	TAXI	1655SSK	PUEBLA
717	GUTIERREZ ORTIZ OSMAN	TAXI	2199SSK	PUEBLA
718	MUÑOZ PERALTA IGNACIA	TAXI	1275SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
719	GARCIA SANCHEZ JULIO CESAR	TAXI	3776SSJ	PUEBLA
720	SEGUPAXI S.A. DE C.V.	TAXI	3467SSJ	PUEBLA
722	MARTINEZ LUNA JOSE DE JESUS	TAXI	2148SSK	PUEBLA
723	MORALES RODRIGUEZ MARIA MERCEDES	TAXI	8397SSJ	PUEBLA
724	TELLEZ ROSAS ROMUALDO	TAXI	2877SSJ	PUEBLA
725	JUAREZ GONZALEZ MARIA CLARA BERTHA	TAXI	7066SSE	PUEBLA
726	ALEMAN LOPEZ MARGARITA	TAXI	3235SSK	PUEBLA
727	PEREZ BIFFANO CESAR	TAXI	2427SSJ	PUEBLA
728	GONZALEZ MARTINEZ SALVADOR	TAXI	9530SSJ	PUEBLA
729	PEREZ VIVEROS J. CRUZ TORIBIO	TAXI	1448SSJ	PUEBLA
730	DOMINGUEZ BOTELLO VICTOR RUBEN	TAXI	6099SSE	PUEBLA
731	MARTINEZ AZCARATE MANUEL	TAXI	3372SSJ	PUEBLA
733	FLORES MOSCOSO JOSE JULIAN	TAXI	4830SSJ	PUEBLA
735	OLVERA GARRIDO TOMAS	TAXI	9824SSJ	PUEBLA
736	PLACERES VIRUELA LETICIA	TAXI	9826SSJ	PUEBLA
738	TREJO SOLIS ANGEL	TAXI	1109SSJ	PUEBLA
739	VIVEROS FLORES ELODIA	TAXI	5898SSJ	PUEBLA
741	SOLANO MARTINEZ ELENA MICAELA	TAXI	7390SSJ	PUEBLA
744	GUZMAN GONZALEZ OSCAR DAVID	TAXI	5894SSJ	PUEBLA
746	GARCIA HERNANDEZ OLGA	TAXI	2993SSK	PUEBLA
747	LUNA CERVANTES MARCELINO	TAXI	4666SSJ	PUEBLA
748	ROMERO VALDEZ MARIA DEL CARMEN	TAXI	3043SSJ	PUEBLA
749	SANDOVAL ORTEGA ARMANDO	TAXI	3141SSF	PUEBLA
750	TAPIA GALLEGOS JORGE	TAXI	2920SSJ	PUEBLA
751	TLALPAN CRUZ MARIA GUADALUPE	TAXI	6842SSJ	PUEBLA
752	RODRIGUEZ PEREZ ARMANDO ALBERTO	TAXI	1613SSJ	PUEBLA
753	CASTILLO OLARTE JOSE ISAAC RAUL	TAXI	2904SSJ	PUEBLA
754	CUEVAS CRUZ MARIA ANTONIA	TAXI	3679SSJ	PUEBLA
756	PEREZ VIVEROS JOSE ALEJO	TAXI	8578SSJ	PUEBLA
757	LEDEZMA VALENCIA JAVIER	TAXI	1037SSJ	PUEBLA
759	ESPINOSA BARBOSA ROSENDO AARON	TAXI	5386SSJ	PUEBLA
760	CASTELLANOS GOMEZ CARLOS RAMON	TAXI	4643SSF	PUEBLA
761	CABRERA ROMERO BENITO	TAXI	1158SSK	PUEBLA
762	FERNANDEZ CARREON ELIA GUADALUPE	TAXI	7905SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
763	HERNANDEZ CORTES MA. DEL CARMEN	TAXI	2660SSJ	PUEBLA
766	ACOSTA CONTRERAS LAURO	TAXI	4779SSL	PUEBLA
767	ROMERO ROMERO HELADIO	TAXI	4926SSJ	PUEBLA
768	RAMIREZ PATRON FAUSTO TEODORO	TAXI	1705SSJ	PUEBLA
769	RIVERO HERNANDEZ JOSE JORGE	TAXI	2033SSK	PUEBLA
770	CORDOVA MORALES ANTONIO	TAXI	2185SSK	PUEBLA
773	DE AQUINO TECAXCO JULIAN MAXIMO	TAXI	1268SSK	PUEBLA
774	BONIFACIO ARGUELLES JOSE CARLOS	TAXI	6657SSJ	PUEBLA
775	JUAREZ GARCIA RAFAEL	TAXI	5623SSJ	PUEBLA
776	GUZMAN JIMENEZ LAURA GUADALUPE	TAXI	2306SSF	PUEBLA
778	HERNANDEZ PEREZ NICOLAS ROGELIO	TAXI	1540SSK	PUEBLA
780	FLORES TERAN TERESA	TAXI	3750SSJ	PUEBLA
782	MERINO RAMIREZ CRISOFORO	TAXI	2785SSK	PUEBLA
786	ITURBIDE TELLEZ ELEAZAR	TAXI	2696SSK	PUEBLA
787	ALVAREZ CRUZ LORENZO	TAXI	7729SSE	PUEBLA
788	GONZALEZ MORALES BERNARDO ALEJANDRO	TAXI	3421SSJ	PUEBLA
789	ORTIGOZA FLORES JOSE DARIO	TAXI	3240SSJ	PUEBLA
790	SANCHEZ HUERTA VICTOR	TAXI	8766SSJ	PUEBLA
791	GALVEZ MARQUEZ JOSE ROGELIO	TAXI	3152SSF	PUEBLA
793	CUAMANI FLORES ISMAEL	TAXI	5132SSL	PUEBLA
794	FLORES VILCHIS VICTOR MANUEL	TAXI	2572SSJ	PUEBLA
795	AGUILA DOMINGUEZ RAUL	TAXI	8021SSJ	PUEBLA
796	AYMERICH GALINDO RAQUEL	TAXI	4728SSJ	PUEBLA
797	CASTILLO SANCHEZ MARIA DE JESUS ARACELI	TAXI	1480SSK	PUEBLA
798	GOMEZ MORALES SERGIO	TAXI	1182SSJ	PUEBLA
799	SANCHEZ HERNANDEZ JACQUELINE	TAXI	3826SSJ	PUEBLA
800	VAZQUEZ TEJEDA JOSE DE JESUS	TAXI	3148SSJ	PUEBLA
801	LAZARO MARTINEZ NOE	TAXI	1664SSK	PUEBLA
802	VAZQUEZ OROZCO JOSE LUIS	TAXI	1141SSJ	PUEBLA
803	SEVILLA TORRES FELIPE	TAXI	9108SSJ	PUEBLA
804	VILLASEGOR LIRA HUMBERTO	TAXI	2195SSE	PUEBLA
805	LARIOS GARCIA BONIFACIO JUAN	TAXI	3867SSJ	PUEBLA
806	GUTIERREZ ROSALES JOSE JAVIER	TAXI	9182SSJ	PUEBLA
807	ROMERO LIRA YUCUNDO	TAXI	3974SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
808	TRANSPORTES SAN MANUEL S DE R L DE C V	TAXI	6045SSJ	PUEBLA
809	DURAN BRAVO ALMA KARLA	TAXI	1806SSJ	PUEBLA
810	RODRIGUEZ HERNANDEZ EMILIO	TAXI	6422SSJ	PUEBLA
812	VAZQUEZ HERNANDEZ ALBERTO	TAXI	4152SSJ	PUEBLA
814	LOYOLA CARVAJAL OMAR	TAXI	5138SSJ	PUEBLA
815	FLORES ROSETTE MARCO ANTONIO	TAXI	4227SSJ	PUEBLA
816	RAMIREZ MATEOS GABRIEL	TAXI	9316SSJ	PUEBLA
818	HERNANDEZ CASTELLANOS HUGO	TAXI	3417SSJ	PUEBLA
819	BOLAÑOS PEREZ FLORINDA	TAXI	8917SSJ	PUEBLA
820	MOCTEZUMA SANCHEZ MARINA	TAXI	4986SSJ	PUEBLA
822	ORTEGA JARQUIN RAMIRO	TAXI	2171SSJ	PUEBLA
824	GERMAN VAZQUEZ JUAN	TAXI	9839SSE	PUEBLA
825	JARAMILLO BAEZ JAVIER	TAXI	1054SSK	PUEBLA
826	VALENCIA TORRES MARCELA	TAXI	2398SSJ	PUEBLA
827	MONTAÑO PEREZ FRANCISCO	TAXI	5262SSJ	PUEBLA
828	FLORES CHAPULI GABRIEL	TAXI	9238SSJ	PUEBLA
829	BONILLA JIMENEZ MANUEL	TAXI	4684SSJ	PUEBLA
830	GOMEZ SOLORIZANO JORGE	TAXI	3160SSJ	PUEBLA
831	BADILLO OCOTITLA MIRIAM LIZBETH	TAXI	3003SSJ	PUEBLA
832	MENDEZ NUÑEZ ARACELI	TAXI	7555SSJ	PUEBLA
833	ARACEN HERNANDEZ ROLANDO JAVIER	TAXI	1324SSK	PUEBLA
834	PANTALEON SIMON HUGO	TAXI	7645SSJ	PUEBLA
835	GARCIA ARAUZ RAUL	TAXI	4484SSJ	PUEBLA
836	AVILA CASO JOSE FRANCISCO	TAXI	2269SSK	PUEBLA
837	GARCIA TELLEZ JOSE LUIS GUADALUPE	TAXI	2622SSJ	PUEBLA
838	AGUIRRE CAMPOS MANUEL	TAXI	4426SSJ	PUEBLA
839	CASTILLO MENDEZ ROBERTO	TAXI	1926SSJ	PUEBLA
841	SOSA BETANCOURT MIGUEL	TAXI	8339SSJ	PUEBLA
842	CONDE CARPINTERO JOEL	TAXI	2142SSJ	PUEBLA
843	ROJAS GALICIA JOSE JUAN	TAXI	3673SSJ	PUEBLA
845	PEREYRA CUATECATL ULISES	TAXI	7569SSJ	PUEBLA
847	PIMENTEL VALDEZ MOISES	TAXI	3049SSJ	PUEBLA
848	ORTEGA JIMENEZ NANCY	TAXI	3962SSJ	PUEBLA
849	CORDOVA HERNANDEZ OSCAR ANTONIO	TAXI	5707SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
850	ISLAS GUZMAN ROCIO CLEOTILDE	TAXI	9228SSJ	PUEBLA
851	SERITA DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	TAXI	4746SSJ	PUEBLA
852	GONZALEZ DE LA CRUZ RAUL	TAXI	3550SSJ	PUEBLA
853	RADIO TAXI OMEGA S. DE R.L. DE C.V.	TAXI	9184SSE	PUEBLA
854	MULAZ MARIN GUILLERMO	TAXI	9637SSJ	PUEBLA
855	MARTINEZ YAÑEZ JOSE PABLO	TAXI	9298SSK	LIBRES
856	SANTOS FERNANDEZ FRANCISCO GASTON	TAXI	6381SSJ	PUEBLA
857	RODRIGUEZ SANTIAGO RUTILIO	TAXI	6251SSJ	PUEBLA
858	AGUILAR FLORES JOSE HIGINIO RAFAEL	TAXI	6323SSE	PUEBLA
859	MEDINA RODRIGUEZ ELSA MARINA	TAXI	1609SSJ	PUEBLA
862	MORALES LOPEZ GERMAN	TAXI	4413SSF	PUEBLA
863	RAMOS CRUZ ABEL	TAXI	3080SSJ	PUEBLA
864	VALERDI SOLIS MANUELA MINERVA	TAXI	9464SSJ	PUEBLA
866	DEL CASTILLO VELEZ JOSE MANUEL	TAXI	2954SSK	PUEBLA
867	SANCHEZ CORONA PEDRO	TAXI	3346SSF	PUEBLA
868	BAVINOS PIMENTEL JOSE GUADALUPE	TAXI	1350SSK	PUEBLA
871	GALICIA BARRERA ROBERTO	TAXI	2728SSK	PUEBLA
872	ROSAS ORTEGA PILAR PAULINA	TAXI	5493SSJ	PUEBLA
873	MORALES MARTINEZ PEDRO ALBERTO	TAXI	4391SSL	PUEBLA
875	GONZALEZ CRUZ FRANCISCO HERIBERTO	TAXI	5271SSJ	PUEBLA
878	GONZALEZ CRUZ FRANCISCO HERIBERTO	TAXI	1733SSK	PUEBLA
880	GONZALEZ FLORES GUILLERMO DANIEL	TAXI	2212SSK	PUEBLA
882	CORONA Y MERINO JOSE LUIS	TAXI	2912SSK	PUEBLA
883	BALDERAS SANCHEZ ROSALINDA	TAXI	6424SSJ	PUEBLA
884	HERNANDEZ PEREZ NICOLAS ROGELIO	TAXI	5175SSL	PUEBLA
885	MONTAÑO MIRON ARTURO	TAXI	6861SSE	PUEBLA
886	VILLAGOMEZ HERNANDEZ ALEJANDRO SENEN	TAXI	8701SSJ	PUEBLA
887	ESPINOSA BARBOSA BRENDA OLIMPIA	TAXI	8553SSJ	PUEBLA
890	NAVARRO MORAN VICTOR GABRIEL	TAXI	5858SSJ	PUEBLA
892	AZCATL RAMIREZ IRMA	TAXI	4467SSJ	PUEBLA
893	VAZQUEZ PAREDES JUAN ALBERTO	TAXI	7680SSJ	PUEBLA
894	MARTINEZ SILVA DAVID ARMANDO	TAXI	3255SSJ	PUEBLA
895	FLORES AGUIRRE SABINA	TAXI	5620SSSE	PUEBLA
896	CAMACHO VILLEGRAS CARLOS GREGORIO	TAXI	2853SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
897	SALAS GALINDO JOSE JORGE	TAXI	9046SSJ	PUEBLA
899	MACHORRO FRONTANA ODILON	TAXI	9487SSJ	PUEBLA
900	CORDOVA GUEVARA MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	7307SSJ	PUEBLA
901	ESPINOSA LEAL ROSENDO ARISTEO	TAXI	3459SSJ	PUEBLA
902	MARIN LUCERO SANTIAGO	TAXI	1518SSJ	PUEBLA
904	LANDERO PIZARRO MARIA ANDREA	TAXI	1006SSJ	PUEBLA
905	RODRIGUEZ FLORES RAFAEL	TAXI	6683SSJ	PUEBLA
906	MARTINEZ GARCIA CIRILO	TAXI	9815SSJ	PUEBLA
907	CARRILLO GUTIERREZ DULCE BERENICE	TAXI	4542SSJ	PUEBLA
908	SORIANO ROMERO JOSE MARGARITO	TAXI	9997SSJ	PUEBLA
909	VELEZ Y RAMIREZ JUANA	TAXI	8564SSJ	PUEBLA
910	MARTINEZ PALMA JOSE MIGUEL	TAXI	2150SSJ	PUEBLA
911	MALDONADO LOPEZ ISRAEL DAMASO	TAXI	1909SSJ	PUEBLA
912	ESPINOSA DIAZ SILVIA	TAXI	2459SSK	PUEBLA
915	SANCHEZ LOPEZ JOSE MARTINIANO MIGUEL	TAXI	6130SSJ	PUEBLA
916	CARIÑO VARGAS PABLO ALONSO DE JESUS	TAXI	7844SSJ	PUEBLA
917	OSORIO MORALES EDUARDO	TAXI	2141SSK	PUEBLA
920	SANCHEZ HERNANDEZ ABEL	TAXI	7003SSJ	PUEBLA
923	TORIBIO TZOMPA GUMARO	TAXI	8370SSSE	PUEBLA
924	LEZAMA LEON UBALDO	TAXI	1707SSJ	PUEBLA
925	FLORES AMASTAL ASUNCION	TAXI	2183SSK	PUEBLA
926	CASTILLO PEREZ MARIO	TAXI	1270SSJ	PUEBLA
927	CORRO BALDERAS GUILLERMO	TAXI	1369SSJ	PUEBLA
928	GONZALEZ CANSECO MATILDE	TAXI	2814SSK	PUEBLA
930	LUNA GUTIERREZ MARIO ARNULFO	TAXI	1208SSK	PUEBLA
931	GONZALEZ HERNANDEZ JAIME	TAXI	3793SSJ	PUEBLA
932	HERRERA PETLACALCO JAIME	TAXI	5181SSF	PUEBLA
933	LOPEZ AGUILAR RUBEN	TAXI	4504SSL	PUEBLA
934	GARCIA CAMACHO PAULA YAVET	TAXI	3266SSK	PUEBLA
935	ORTEGA MARTINEZ GUADALUPE	TAXI	4767SSL	PUEBLA
936	OLVERA PRIETO JOSE PEDRO	TAXI	3250SSJ	PUEBLA
938	COLOTI COLOTI MARGARITA	TAXI	4060SSJ	PUEBLA
939	MEZA TLALPAN SAMUEL MARCOS	TAXI	7966SSJ	PUEBLA
940	VELAZQUEZ CABRERA MARCO ALBERTO	TAXI	6122SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
941	RIVERA GONZALEZ NORMAN DANIEL	TAXI	2089SSK	PUEBLA
942	VALDEZ TAPIA VICENTE FERNANDO	TAXI	6806SSJ	PUEBLA
943	VERGARA GARCIA ARTURO	TAXI	2614SSK	PUEBLA
945	CORRES GONZALEZ GUSTAVO	TAXI	7669SSJ	PUEBLA
946	LARA VARGAS JOEL	TAXI	6004SSL	PUEBLA
947	HERNAIZ MADRUEÑO ALFONSO	TAXI	1334SSJ	PUEBLA
948	CRUZ HERNANDEZ GUDELIA	TAXI	9489SSJ	PUEBLA
949	ROJAS MEZA ABDIAS AIDA	TAXI	1257SSK	PUEBLA
950	RAMOS RUIZ JUAN JOSE	TAXI	7071SSJ	PUEBLA
951	GARCIA VELAZQUEZ EUSEBIO	TAXI	3896SSJ	PUEBLA
952	VALENZUELA MANZANO JOSE ARTURO FRANCISCO	TAXI	2250SSK	PUEBLA
953	GUTIERREZ VELASCO ADRIAN	TAXI	8702SSJ	PUEBLA
954	GUTIERREZ VELASCO ADRIAN	TAXI	1921SSK	PUEBLA
955	CRUZ MARQUEZ MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	6479SSJ	PUEBLA
956	ARROYO CARPIO JOSE CIRO	TAXI	9548SSJ	PUEBLA
957	SANCHEZ OLMEDO OMAR AMADO	TAXI	1048SSK	PUEBLA
958	GONZALEZ RAMIRO DULCE MARIA	TAXI	6061SSL	PUEBLA
959	LOPEZ CHANES MARIO ANTONIO	TAXI	9973SSJ	PUEBLA
960	ACEVEDO FLORES EUSTAQUIO	TAXI	3492SSJ	PUEBLA
961	TELLO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	4886SSJ	PUEBLA
962	GARCIA LAGUNA BEATRIZ	TAXI	3179SSJ	PUEBLA
963	CALDERON PALILLERO JOSE SEVERO	TAXI	9424SSE	PUEBLA
964	VAZQUEZ PAREDES JUAN ALBERTO	TAXI	7681SSJ	PUEBLA
965	GARCIA AGUILAR REYNALDO	TAXI	8888SSJ	PUEBLA
966	MENENDEZ TLACATELPA GABRIEL	TAXI	7975SSJ	PUEBLA
969	MARTINEZ JIMENEZ EUGENIO	TAXI	2330SSJ	PUEBLA
970	MOCTEZUMA MERCADO JAIME ENRIQUE	TAXI	8891SSJ	PUEBLA
971	MONTERROSAS LECHUGA JOSE ABUNDIO	TAXI	7489SSJ	PUEBLA
972	CORONA ABRAJAN GUADALUPE	TAXI	3004SSK	PUEBLA
973	NOVEROLA CASTELLANOS HERNAN	TAXI	3831SSJ	PUEBLA
974	ELVIRA CAMARENA RAUL	TAXI	1060SSJ	PUEBLA
975	HERNANDEZ LOPEZ REMIGIO	TAXI	6788SSJ	PUEBLA
976	FLORES MEZA MARIA DE LOURDES	TAXI	5126SSF	PUEBLA
977	GONZALEZ CEREZO JESUS	TAXI	5975SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
979	ISLAS SAUCEDO AGUSTIN	TAXI	1317SSJ	PUEBLA
980	MEJIA GOMEZ ESAU	TAXI	2537SSF	PUEBLA
981	LUNA LEZAMA MARIA JUDITH	TAXI	4517SSL	PUEBLA
982	SOLAR BARRANCO CESAR	TAXI	9786SSJ	PUEBLA
983	MENDEZ AVILA PETRA	TAXI	1278SSK	PUEBLA
984	MORALES ORDOÑEZ FLORENCGIO	TAXI	1846SSJ	PUEBLA
985	SERITA DE MEXICO S. DE R. L. DE C. V.	TAXI	1614SSJ	PUEBLA
987	GONZALEZ CRUZ FRANCISCO HERIBERTO	TAXI	4025SSJ	PUEBLA
988	SOTO ALVARADO MARIA ALICIA	TAXI	3201SSJ	PUEBLA
990	SARTI VALERIO RENE ARTURO	TAXI	7093SSJ	PUEBLA
993	TECOCOATZI HERRERIAS JOSE SIDRONIO MARTINIANO	TAXI	8660SSJ	PUEBLA
995	MENDEZ OLGUIN JOSE MELESIO	TAXI	8696SSJ	PUEBLA
996	RIVERA GONZALEZ RAYMUNDO	TAXI	5632SSJ	PUEBLA
997	LOPEZ CRUZ BERNARDO	TAXI	2236SSK	PUEBLA
998	GONZALEZ GARCIA VILUILFO	TAXI	5943SSJ	PUEBLA
999	GUZMAN ROSETE MARIA DE LA LUZ DELIA	TAXI	8053SSJ	PUEBLA
1000	PASTRANA MARIO ROMAN	TAXI	2476SSJ	PUEBLA
1002	FLORES NIETO JUAN ROBERTO	TAXI	1585SSK	PUEBLA
1003	AGUILAR VELEZ RAYMUNDO	TAXI	5514SSJ	PUEBLA
1004	GUEVARA CRUZ RODOLFO	TAXI	4289SSJ	PUEBLA
1005	GOMEZ GUTIERREZ HERIBERTO ARTURO	TAXI	3282SSJ	PUEBLA
1006	DE LA O SIERRA BRENDA KRISTAL	TAXI	4770SSJ	PUEBLA
1007	HERNANDEZ FLORES MARIA NAYELLI	TAXI	1557SSJ	PUEBLA
1008	HERNANDEZ SEVILLA RUBEN	TAXI	4392SSJ	PUEBLA
1009	JIMENEZ LEYVA LUCINA	TAXI	1029SSJ	PUEBLA
1010	CARCAZO CAMPOS VERONICA	TAXI	6224SSJ	PUEBLA
1012	TREJO SOLIS ANGEL	TAXI	1111SSJ	PUEBLA
1014	PITA GONZALEZ RAFAELA	TAXI	3098SSK	PUEBLA
1015	LOPEZ GONZALEZ JOSE LUCIANO	TAXI	2321SSK	PUEBLA
1016	JIMENEZ ROBLES ENRIQUE	TAXI	8493SSJ	PUEBLA
1017	FLORES CURIEL GONZALO	TAXI	1146SSK	PUEBLA
1018	RAMIREZ VALDIOSER JULIO	TAXI	3000SSK	PUEBLA
1019	ARELLANO XALPA NANCY	TAXI	3278SSJ	PUEBLA
1020	MORALES TLAPALTOLI JOSE ABEL AARON	TAXI	9875SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
1021	VERGARA HERNANDEZ CLARA	TAXI	4186SSJ	PUEBLA
1024	PEREZ FLORES DANIEL	TAXI	7716SSG	PUEBLA
1025	ARREOLA SANCHEZ MIRIAM	TAXI	9068SSJ	PUEBLA
1027	CERVANTES GARCIA HUGO	TAXI	8384SSJ	PUEBLA
1028	RAMIREZ SORIANO MARIA ISABEL	TAXI	4737SSJ	PUEBLA
1029	TOXQUI LOPEZ LUIS ARMANDO	TAXI	2897SSJ	PUEBLA
1030	HUERTA ROMERO JORGE	TAXI	4355SSJ	PUEBLA
1032	HERNANDEZ MILLAN HORACIO	TAXI	7363SSJ	PUEBLA
1033	AGUILA VAZQUEZ JESUS	TAXI	7922SSJ	PUEBLA
1034	RIVERA ROJAS FERNANDO	TAXI	7746SSSE	PUEBLA
1036	TLALPAN SANCHEZ ERNESTO PASCUAL	TAXI	4387SSJ	PUEBLA
1037	JARAMILLO RAMIREZ SERGIO	TAXI	1820SSJ	PUEBLA
1038	OLIVARES BADILLO JOSE DAVID	TAXI	3366SSJ	PUEBLA
1039	BAEZ LOZADA ROSALIA	TAXI	5820SSL	PUEBLA
1042	AGUILAR CASTORENA MARGARITO ENRIQUE AUREO	TAXI	9618SSJ	PUEBLA
1043	RODRIGUEZ MONTERO MARIO PAUL	TAXI	3330SSJ	PUEBLA
1045	VELAZQUEZ PEREA MAURO	TAXI	9634SSJ	PUEBLA
1046	TRUJILLO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	TAXI	1602SSK	PUEBLA
1047	CASILLAS LOPEZ MANUELA	TAXI	4975SSJ	PUEBLA
1048	REYES MONTESINOS ELEAZAR	TAXI	1571SSK	PUEBLA
1049	GAONA COUTO MARIA PATRICIA	TAXI	6229SSJ	PUEBLA
1050	MELO PEREZ JOSE MARTIN	TAXI	3011SSJ	PUEBLA
1053	MATA MENDEZ NORMA	TAXI	3263SSJ	PUEBLA
1054	FLORES SANCHEZ FIDENCIO	TAXI	4053SSJ	PUEBLA
1055	BONILLA JIMENEZ MANUEL	TAXI	4072SSJ	PUEBLA
1056	TOXQUI LOPEZ LUIS ARMANDO	TAXI	2908SSJ	PUEBLA
1057	AMARO BRIONES LEANDRO IGNACIO	TAXI	3279SSK	PUEBLA
1059	ALONSO GUTIERREZ JORGE ISMAEL	TAXI	1634SSK	PUEBLA
1060	ITURRIAGA PEREA LUCIA CRYSTAL	TAXI	4693SSL	PUEBLA
1061	SANCHEZ RAMIREZ JUAN ULISES	TAXI	1662SSJ	PUEBLA
1062	ESTEBAN BECERRA PABLO GERMAN	TAXI	9155SSJ	PUEBLA
1063	SANCHEZ CORONA JOSE CUTBERTO	TAXI	1037SSK	PUEBLA
1064	PAJARITO FLORES DAMIANA ELENA	TAXI	8337SSJ	PUEBLA
1065	LUNA MERINO JOSE GERARDO	TAXI	7634SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
1066	DOLORES HERNANDEZ MARIA HELADIA	TAXI	1670SSJ	PUEBLA
1068	RUVALCABA SANCHEZ NOE ALFREDO	TAXI	2901SSK	PUEBLA
1069	GONZALEZ GARCIA EMMANUEL	TAXI	2026SSK	PUEBLA
1071	SEGURA AGUILAR JOSE LUIS	TAXI	2681SSJ	PUEBLA
1072	TEUTLI ANDRADE JOSE LEONCIO	TAXI	5280SSJ	PUEBLA
1073	MUÑOZ ROMERO ARTURO	TAXI	1713SSK	PUEBLA
1074	PERALTA MOLINA ALFREDO	TAXI	7712SSJ	PUEBLA
1075	COLOTL DURAN SILVINO	TAXI	4395SSL	PUEBLA
1076	MARTINEZ ORTIZ JOSE ANDRES	TAXI	3723SSF	PUEBLA
1077	VILLEGAS ESPINOZA ALEJANDRO	TAXI	1310SSJ	PUEBLA
1078	SERRANO HERNANDEZ JOSE FERNANDO	TAXI	2502SSJ	PUEBLA
1079	GARCIA MERINO JOSE RICARDO	TAXI	1090SSJ	PUEBLA
1081	MARTINEZ RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	TAXI	2561SSJ	PUEBLA
1082	OCELOTL PEÑA JOSE CATALINO	TAXI	6484SSJ	PUEBLA
1083	AGUILAR DOMINGUEZ JHOVANY HECTOR	TAXI	3110SSK	PUEBLA
1084	PADILLA ZURITA MARIA BERTHA	TAXI	1382SSJ	PUEBLA
1085	GARCIA LOPEZ MAGDALENO	TAXI	1101SSJ	PUEBLA
1086	HUERTA VELARDE CARLOS JOAQUIN DE GUADALUPE	TAXI	2356SSK	PUEBLA
1089	ROMERO GONZALEZ ROBERTH ERNESTO	TAXI	7234SSJ	PUEBLA
1091	CONTRERAS PORTILLO EDUARDO	TAXI	2748SSJ	PUEBLA
1093	TORRES FERNANDEZ SILVIA ARELI	TAXI	2445SSJ	PUEBLA
1094	SANDOVAL RAMIREZ OSCAR	TAXI	4062SSF	PUEBLA
1095	RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA GUADALUPE	TAXI	6041SSJ	PUEBLA
1096	MUNIVE RIOS ARMANDO	TAXI	2884SSK	PUEBLA
1097	SANCHEZ MENDEZ MARIA MONICA	TAXI	945SSJ	PUEBLA
1098	DURAN SANCHEZ ALEXANDRO	TAXI	2575SSJ	PUEBLA
1101	ALVARADO ROSAS JOSE JUAN	TAXI	1117SSK	PUEBLA
1102	DOLORES PEREGRINA ERASTO	TAXI	3678SSJ	PUEBLA
1103	MONTIEL CORTEZ MARIA LILIA	TAXI	5076SSJ	PUEBLA
1104	VILLEGAS HERNANDEZ CARLOS	TAXI	3905SSJ	PUEBLA
1105	JIMENEZ POBLANO GILBERTO	TAXI	9602SSJ	PUEBLA
1106	GARCIA HERNANDEZ JAIME ALBERTO	TAXI	1738SSF	PUEBLA
1107	BAEZ GARCIA JOSE ROMAN AMADOR	TAXI	4680SSL	PUEBLA
1108	GARCIA MORENO MODESTO	TAXI	8050SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
1110	ZENTENO MONSALVO CARLOS	TAXI	2662SSK	PUEBLA
1111	COTI PEREZ ENRIQUE	TAXI	3159SSJ	PUEBLA
1112	GARCIA CHOLULA SARA	TAXI	8313SSJ	PUEBLA
1113	MOYA CABALLERO JUANA MARIA	TAXI	7416SSJ	PUEBLA
1114	GALLEGOZ LOZANO ADELINA	TAXI	8062SSJ	PUEBLA
1115	PAISANO FLORES SOLEDAD	TAXI	8668SSJ	PUEBLA
1116	HERNANDEZ GARCIA JOSE ERIC	TAXI	6127SSJ	PUEBLA
1117	BRAVO CHAVEZ JUANA	TAXI	6351SSJ	PUEBLA
1118	CASTRO ROMANO RUBEN	TAXI	9963SSJ	PUEBLA
1119	COLIN ALVA ENRIQUE	TAXI	2367SSJ	PUEBLA
1120	GOMEZ NAVA JENNIFER	TAXI	9061SSJ	PUEBLA
1121	MARIN GARCIA VICENTE	TAXI	2776SSJ	PUEBLA
1122	BONILLA RODRIGUEZ PATRICIA	TAXI	2316SSJ	PUEBLA
1123	AGUILAR BRAVO JOSE ARIEL ANTONIO	TAXI	6062SSL	PUEBLA
1124	LOPEZ MORALES GUADALUPE	TAXI	9377SSJ	PUEBLA
1126	NAVARRO AGUAYO RAUL	TAXI	4335SSJ	PUEBLA
1127	PORTILLO VAZQUEZ JUAN CARLOS	TAXI	5230SSJ	PUEBLA
1128	RIVEROS CASTRO BLANCA ESTELA	TAXI	4855SSL	PUEBLA
1129	JERONIMO DE LA ROSA JOSE ADALBERTO CRISOFORO	TAXI	1708SSK	PUEBLA
1130	MEDINA QUINTERO MARIA ELSA	TAXI	1569SSK	PUEBLA
1131	PINEDA LARA MIGUEL ANGEL	TAXI	2742SSK	PUEBLA
1132	BONIFACIO ARGUELLES ROSENDO	TAXI	1027SSK	PUEBLA
1133	RAMOS LOPEZ ROBERTO BASILIO	TAXI	1276SSK	PUEBLA
1134	MENDOZA JARAMILLO JOSE LUIS	TAXI	2411SSJ	PUEBLA
1135	AGUILAR ORTIZ CRISTINA	TAXI	5364SSJ	PUEBLA
1137	VELAZQUEZ ROSAS JAVIER	TAXI	2173SSJ	PUEBLA
1138	TECAXCO PAISANO GUMARO	TAXI	2270SSK	PUEBLA
1139	RAMIREZ SALAZAR FRANCISCO	TAXI	3228SSJ	PUEBLA
1140	SANCHEZ HERNANDEZ CARLOS	TAXI	7253SSJ	PUEBLA
1141	CAMPOS RODRIGUEZ NORMA JUDITH	TAXI	8146SSJ	PUEBLA
1142	LOPEZ PALMA JOSE MANUEL	TAXI	9922SSJ	PUEBLA
1144	PEREZ FLORES JOSE	TAXI	5785SSJ	PUEBLA
1146	JIMENEZ RAMOS JOSE ALFREDO	TAXI	2917SSJ	PUEBLA
1147	PEREZ JIMENEZ JOSE JUAN ARCADIO	TAXI	8991SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
1148	CERON ENRIQUEZ MARGARITA	TAXI	5444SSJ	PUEBLA
1149	PERAL CANDIA GILBERTO	TAXI	6816SSJ	PUEBLA
1151	BERMUDEZ RAMIREZ JOSE OSCAR	TAXI	6800SSE	PUEBLA
1153	LOPEZ PEREZ SANTOS JULIO	TAXI	5119SSJ	PUEBLA
1154	LUNA PEREZ IRENE	TAXI	9958SSJ	PUEBLA
1155	SOLANO MARTINEZ ELENA MICAELA	TAXI	7389SSJ	PUEBLA
1156	MUÑOZ FLORES ABEL	TAXI	2063SSJ	PUEBLA
1157	ROJAS GONZALEZ ANTONIO	TAXI	6759SSSE	PUEBLA
1159	ROSAS LOAIZA ANTONIO	TAXI	2122SSK	PUEBLA
1160	CALDERON ZENTENO OSCAR	TAXI	7334SSJ	PUEBLA
1161	FLORES VERGARA ALICIA	TAXI	4788SSL	PUEBLA
1162	TLATELPA SILVA ESTEBAN MACARIO	TAXI	6732SSJ	PUEBLA
1164	HERRERA REYES MARIA GUADALUPE	TAXI	2755SSJ	PUEBLA
1165	FLORES CACHO JORGE ISAAC	TAXI	2465SSJ	PUEBLA
1167	HERNANDEZ FLORES ALMA	TAXI	9040SSJ	PUEBLA
1168	SANCHEZ GALICIA DANIEL	TAXI	2258SSF	PUEBLA
1169	LEON JIMENEZ JOSE JUAN ROMUALDO	TAXI	3451SSJ	PUEBLA
1170	FLORES SANCHEZ MARIA FELIPA ALICIA	TAXI	5747SSL	PUEBLA
1171	AGUILAR BRAVO JOSE LEOPOLDO	TAXI	1438SSK	PUEBLA
1172	HERNANDEZ ROLDAN MERLI	TAXI	5116SSF	PUEBLA
1173	ARROYO LEON MARIA MAURA	TAXI	4716SSL	PUEBLA
1174	HOYOS DE LA ROSA LETICIA	TAXI	2099SSJ	PUEBLA
1175	DOMINGUEZ ACEVEDO JUAN	TAXI	4480SSJ	PUEBLA
1176	DIEGO TABOADA ROSA MARIA	TAXI	2019SSK	PUEBLA
1177	TORRES VEGA ANASTACIO FRANCISCO	TAXI	1065SSK	PUEBLA
1179	DEL CASTILLO CUEVA IMELDA	TAXI	2222SSK	PUEBLA
1180	MARTINEZ OSORIO GILBERTO	TAXI	2440SSJ	PUEBLA
1181	TOLENTINO MENDEZ ROMAN RICARDO	TAXI	5528SSJ	PUEBLA
1182	CORDERO SANCHEZ NORBERTO	TAXI	5429SSJ	PUEBLA
1183	CERON RAMIREZ RODOLFO	TAXI	4521SSL	PUEBLA
1184	ABASCAL GONZALEZ CARLOS	TAXI	3263SSK	PUEBLA
1185	BRINDIS AGUILAR MARCO VINICIO	TAXI	2233SSK	PUEBLA
1186	VELAZQUEZ RAMIREZ MARIA DEL CARMEN	TAXI	5432SSJ	PUEBLA
1187	RAMIREZ HERNANDEZ MANUEL FELIPE	TAXI	6941SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
1188	FLORES PICIL DELFINO	TAXI	1832SSK	PUEBLA
1189	SOLIS DAVILA MARIA ISABEL	TAXI	7499SSJ	PUEBLA
1191	MORALES HERRERA MIGUEL ANGEL	TAXI	5837SSJ	PUEBLA
1192	VIGNOLA GONZALEZ CESAR AUGUSTO	TAXI	4828SSL	PUEBLA
1193	REYES RODRIGUEZ DANIEL	TAXI	1668SSJ	PUEBLA
1194	SEVILLA LOPEZ JOSE IGNACIO	TAXI	4763SSF	PUEBLA
1195	LAVALLE BAEZ BERNARDO	TAXI	8437SSJ	PUEBLA
1196	TLATELPA CESAR LUCERO	TAXI	9518SSJ	PUEBLA
1197	ARROYO JUAREZ MARIA ROSA	TAXI	6117SSJ	PUEBLA
1198	CHAVEZ RIOS GUILLERMO	TAXI	3068SSK	PUEBLA
1199	ORTIZ ORTIZ ELOINA	TAXI	5401SSJ	PUEBLA
1200	VILLAGOMEZ CRUZ LOURDES	TAXI	3372SSF	PUEBLA
1201	CAMACHO MATIAS OLGA LIDIA	TAXI	2763SSK	PUEBLA
1202	GARCIA CABALLERO MARICELA	TAXI	1318SSK	PUEBLA
1203	ZARATE GARCIA GUSTAVO EFRAIN	TAXI	4169SSJ	PUEBLA
1204	GARCIA JAIMES NABOR	TAXI	3227SSK	PUEBLA
1206	SAENZ CASCO ALEJANDRO	TAXI	8760SSJ	PUEBLA
1207	HERNANDEZ HERNANDEZ NORMA EVA	TAXI	9532SSJ	PUEBLA
1208	AVALOS ESCALERA LUIS	TAXI	8247SSJ	PUEBLA
1209	ROBLES SALAS JOSE LUIS	TAXI	4241SSJ	PUEBLA
1210	TRANSPORTES SAN MANUEL S. DE R. L. DE C. V.	TAXI	8258SSJ	PUEBLA
1211	RIVADENEYRA ALDECOR MARIANO ONOFRE	TAXI	8657SSJ	PUEBLA
1212	DELGADILLO DE LA ROSA AMPARO	TAXI	5449SSJ	PUEBLA
1213	TELLEZ PEDRAZA JOSE REYNALDO	TAXI	1583SSJ	PUEBLA
1214	CORTEZ CHANTES MARIA PAULA	TAXI	2509SSK	PUEBLA
1215	ZAMBRANO HERNANDEZ JOSE EDUARDO	TAXI	6014SSL	PUEBLA
1216	MITZNAHUATL CUATZO JOSE CRUZ JOAQUIN	TAXI	2645SSK	PUEBLA
1220	CEBADA PEREA HUGO SEBASTIAN	TAXI	5178SSJ	PUEBLA
1221	GALINDO GALINDO FRANCISCO	TAXI	2006SSJ	PUEBLA
1222	ZAMBRANO HERNANDEZ VALENTIN	TAXI	1463SSJ	PUEBLA
1223	VIVEROS FLORES ELODIA	TAXI	2072SSJ	PUEBLA
1224	GUERRERO CASTILLO JOSE SALVADOR HUGO	TAXI	8041SSJ	PUEBLA
1225	REYES GONZALEZ ONESIMO	TAXI	3137SSF	PUEBLA
1226	SANTA MARIA XOCHIPA JOSE HUMBERTO	TAXI	1407SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
1227	MUÑOZ SANCHEZ CARLOS	TAXI	5225SSJ	PUEBLA
1228	GARCIA Y BARROETA LUIS	TAXI	3261SSK	PUEBLA
1230	TOME TOTZINTLE GERARDO	TAXI	4960SSJ	PUEBLA
1232	TOXQUI COYOTECATL DALMACIO	TAXI	6777SSJ	PUEBLA
1233	LIMON TORRES ANA BERTHA	TAXI	7504SSJ	PUEBLA
1235	RAMIREZ DIAZ JOSE ROBERTO SANTOS	TAXI	5584SSJ	PUEBLA
1236	MORENO ALCAZAR GABRIEL ANGEL	TAXI	2478SSK	PUEBLA
1237	GARCIA REYES ALEJANDRO	TAXI	5450SSJ	PUEBLA
1239	RAMIREZ MENDOZA DANIEL	TAXI	3169SSK	PUEBLA
1240	PEREZ RIVAS ALFONSO GREGORIO	TAXI	5715SSJ	PUEBLA
1242	RETAMA ROJAS JOSE DE JESUS	TAXI	2381SSJ	PUEBLA
1243	ROMERO CORONA JULIAN MIGUEL	TAXI	1440SSJ	PUEBLA
1244	REYES MARTINEZ JOSE ROSEND	TAXI	4209SSJ	PUEBLA
1245	TITLA BELLO GREGORIO	TAXI	4781SSJ	PUEBLA
1246	MEDEL FLORES MOISES	TAXI	1817SSF	PUEBLA
1247	LUNA BERISTAIN MARIA CARLOTA CLARA	TAXI	6633SSJ	PUEBLA
1248	ESTEVEZ CARREON ALEJANDRO GREGORIO	TAXI	1201SSJ	PUEBLA
1249	SANCHEZ POBLANO JOSE LUIS	TAXI	1222SSK	PUEBLA
1250	SUAREZ ORTIZ ANDRES	TAXI	7135SSJ	PUEBLA
1251	LOZANO CANDIA INOCENCIO ALFONSO	TAXI	2191SSK	PUEBLA
1252	BALDERAS BAEZ JOSE MAGDALENO	TAXI	3883SSJ	PUEBLA
1253	CRUZ HERNANDEZ PATRICIA	TAXI	2826SSJ	PUEBLA
1254	BENITEZ ESPINOSA GUILLERMO	TAXI	5235SSJ	PUEBLA
1255	HERNANDEZ MICHIJUA SANDRA	TAXI	2237SSJ	PUEBLA
1256	GOMEZ LIMON ALEJANDRO	TAXI	1058SSJ	PUEBLA
1257	GUTIERREZ ZARAGOZA PATRICIA	TAXI	9294SSJ	PUEBLA
1258	TONIZ TORRALBA DAVID	TAXI	1406SSJ	PUEBLA
1259	APARICIO SANTOS IRMA	TAXI	7300SSJ	PUEBLA
1260	CARRASCO MORALES GERARDO	TAXI	4950SSJ	PUEBLA
1262	DE LOS ANGELES ORTEGA NORMA BEATRIZ	TAXI	4109SSF	PUEBLA
1263	SANCHEZ CASCO ROBERTO	TAXI	8725SSJ	PUEBLA
1264	MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA EUGENIA	TAXI	9397SSJ	PUEBLA
1265	PEREZ MORALES FLAVIA	TAXI	9491SSJ	PUEBLA
1267	BONILLA RAMIREZ EVERARDO	TAXI	2399SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
1269	JUAREZ LUNA ALFREDO	TAXI	8067SSJ	PUEBLA
1270	CUEVAS Y AGUILAR MARIA MAGDALENA YOLANDA	TAXI	6656SSJ	PUEBLA
1271	MARCOS DURAN EFREN	TAXI	1297SSK	PUEBLA
1272	TLAPA CHILACA ALFREDO	TAXI	8026SSJ	PUEBLA
1273	LOPEZ GONZALEZ FERNANDO	TAXI	4515SSL	PUEBLA
1274	FLORES GONZALEZ MARIA MAGDALENA IGNACIA	TAXI	1715SSK	PUEBLA
1276	URENA CHAVARIN JOSE LUIS ROMAN	TAXI	2680SSJ	PUEBLA
1277	ROBLES RIVERO JOSE MANUEL	TAXI	8316SSJ	PUEBLA
1278	ROBLES RIVERO JOSE MANUEL	TAXI	9017SSJ	PUEBLA
1279	POPOCA ATENCO MARIANA	TAXI	4796SSL	PUEBLA
1281	ROJAS CRUZ YOLANDA	TAXI	4341SSJ	PUEBLA
1282	SANTANA RIVERA EDGAR	TAXI	4258SSJ	PUEBLA
1283	ARROYO MEDINA ALEJANDRO	TAXI	1695SSK	PUEBLA
1284	RIVERA BENITEZ REYNALDO GUSTAVO	TAXI	9982SSJ	PUEBLA
1285	MENDEZ RUIZ JOSE ALFREDO	TAXI	9202SSJ	PUEBLA
1286	GONZALEZ RAMIREZ JOSE MANUEL	TAXI	4679SSL	PUEBLA
1287	CHINA TLATELPA SUHEIDY	TAXI	2425SSJ	PUEBLA
1288	CONTRERAS JIMENEZ FLORENCIO	TAXI	7417SSJ	PUEBLA
1289	AGUILA SANDOVAL FELIPE DE JESUS	TAXI	1414SSJ	PUEBLA
1290	HERNANDEZ SANCHEZ LEONOR ANGELICA	TAXI	6437SSJ	PUEBLA
1291	DE LA ROSA IPATLAN ALFREDO	TAXI	1825SSJ	PUEBLA
1292	ROJAS AGUILA MARIO	TAXI	3979SSJ	PUEBLA
1293	FLORES REYES DAVID	TAXI	3609SSF	PUEBLA
1294	ALCAIDE CRUZ MARIA DOLORES	TAXI	5659SSJ	PUEBLA
1296	CONDE CUAYA FIDEL	TAXI	1047SSK	PUEBLA
1297	ROJAS AGUILA MARIO	TAXI	3991SSJ	PUEBLA
1299	HERNANDEZ CRUZ FEDERICO	TAXI	9461SSJ	PUEBLA
1300	PEREZ RAMIREZ FERMINA	TAXI	4549SSJ	PUEBLA
1301	HERNANDEZ HERNANDEZ JOAQUIN	TAXI	6530SSJ	PUEBLA
1303	FLORES ROSETE MARCO ANTONIO	TAXI	8952SSJ	PUEBLA
1304	RAMIREZ ARGUELLO CELIA	TAXI	1552SSJ	PUEBLA
1305	FLORES REYES DAVID	TAXI	2835SSK	PUEBLA
1306	GONZALEZ ROMERO SALVADOR	TAXI	7040SSJ	PUEBLA
1307	VAZQUEZ PALAFOX ROBERTO	TAXI	7244SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
1308	RODRIGUEZ PEREZ GONZALO ISRAEL	TAXI	6694SSJ	PUEBLA
1309	FRANCO FRANCO JESUS ABRAHAM	TAXI	8317SSJ	PUEBLA
1310	CHAZARO HERNANDEZ ISRAEL	TAXI	6039SSL	PUEBLA
1311	EVARISTO PALACIOS SEVERO	TAXI	1946SSJ	PUEBLA
1312	CASTILLO RUIZ JUAN CARLOS	TAXI	2497SSJ	PUEBLA
1314	ARELLANO TOXTLE JOSE BASILIO ADRIAN	TAXI	1402SSJ	PUEBLA
1315	RAMIREZ CARRASCO JOSE BENITO	TAXI	7656SSJ	PUEBLA
1316	MIGNON GARRIDO MARIA DE LOS ANGELES VENTURA	TAXI	2308SSK	PUEBLA
1317	BARRAGAN CERON AIDET	TAXI	2776SSK	PUEBLA
1318	SANTAMARIA CHINO SERGIO	TAXI	8502SSJ	PUEBLA
1319	ROMERO DE ITA JUAN CARLOS	TAXI	2563SSK	PUEBLA
1322	OCOTOXTLE CUAXILOA JOSE MARCIAL	TAXI	9866SSJ	PUEBLA
1327	ROQUE CANTERO ANTONIO SERAFIN	TAXI	1646SSK	PUEBLA
1328	GALLARDO MARTINEZ JOSE DAVID	TAXI	5113SSJ	PUEBLA
1330	CELEDONIO PEÑA ROSALBA	TAXI	5139SSSE	PUEBLA
1331	MATAMOROS BAEZ RAUL MARCIAL	TAXI	9111SSSE	PUEBLA
1332	JIMENEZ SANCHEZ JORGE	TAXI	7016SSSE	PUEBLA
1333	PEREZ EUGENIO MARIA DE JESUS	TAXI	3499SSJ	PUEBLA
1334	GALLEGOS COCOLOTL JAIME	TAXI	2195SSK	PUEBLA
1335	HERNANDEZ CHAVEZ MARIA FERNANDA	TAXI	2811SSK	PUEBLA
1336	CARRASCO ARAGON MARIA DEL CARMEN	TAXI	1857SSK	PUEBLA
1337	LUNA AMARO MARIA DE LOURDES	TAXI	8649SSJ	PUEBLA
1339	MARTINEZ SAAVEDRA GUADALUPE	TAXI	4726SSL	PUEBLA
1340	RC CERNA SA DE CV	TAXI	1907SSJ	PUEBLA
1341	SAAVEDRA SALAZAR GERMAN	TAXI	4648SSF	PUEBLA
1342	ROSALES BAEZ LIS	TAXI	2673SSK	PUEBLA
1344	GALINDO RAMIREZ DAVID	TAXI	1396SSK	PUEBLA
1345	SAAVEDRA TREJO ROSA MARIA	TAXI	2670SSK	PUEBLA
1346	ROMERO CAMPOS LEONARDO	TAXI	1231SSK	PUEBLA
1347	MOLINA HERMOSO ANGEL	TAXI	4788SSF	PUEBLA
1348	MARTINEZ GUZMAN JOSEFINA	TAXI	3081SSK	PUEBLA
1349	TREJO CASTILLO JUANA	TAXI	3146SSK	PUEBLA
1350	PEREZ CAMPOS JOSE LUIS FRANCISCO	TAXI	4259SSF	PUEBLA
1351	ALCANTARA XOCOYOTL CLAUDIA	TAXI	2030SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
1353	PEREZ LEDEZMA JOSE MARIANO	TAXI	6541SSJ	PUEBLA
1354	SAAVEDRA TREJO GERMAN	TAXI	3226SSK	PUEBLA
1357	AGUILAR VELA JESUS	TAXI	1812SSJ	PUEBLA
1358	AYALA OLIVARES ANA MARIA	TAXI	3523SSJ	PUEBLA
1361	MADRID NIETO JOSE RODOLFO	TAXI	5931SSJ	PUEBLA
1362	HERRERA PIMENTEL RICARDO	TAXI	2359SSJ	PUEBLA
1363	CORTES COYOTL JOSE JUAN	TAXI	6923SSJ	PUEBLA
1367	ROSAS GARCIA SAUL	TAXI	2180SSK	PUEBLA
1368	TONIZ TORRALBA DAVID	TAXI	1311SSJ	PUEBLA
1369	MUJAOZ FUENTES ALFREDO	TAXI	4554SSL	PUEBLA
1370	HERNANDEZ DE LA CRUZ EDGAR	TAXI	9376SSJ	PUEBLA
1371	MARTINEZ PALMA JOSE LUIS	TAXI	5941SSJ	PUEBLA
1372	PAREDES PEREZ MARIA DEL SOCORRO	TAXI	6697SSJ	PUEBLA
1373	GUTIERREZ ANAYA FERNANDO	TAXI	9457SSJ	PUEBLA
1374	PAREDES PEREZ MARIA DEL SOCORRO	TAXI	2603SSJ	PUEBLA
1375	BELLO BALBUENA RUVISEL	TAXI	7875SSJ	PUEBLA
1376	SANCHEZ TORRES MARCO AURELIO	TAXI	3168SSK	PUEBLA
1377	AJUECH HERRERIAS JOSE JUVENTINO JUAN	TAXI	1488SSK	PUEBLA
1378	ROJAS ZEPEDA FRANCISCO	TAXI	9257SSJ	PUEBLA
1379	HERNANDEZ CRUZ MARIO	TAXI	4903SSJ	PUEBLA
1380	TECUATL CUAUTLE LEOBARDO	TAXI	5441SSJ	PUEBLA
1381	CUELLAR MARTINEZ GUILLERMO	TAXI	1791SSJ	PUEBLA
1382	RAMIREZ TAPIA ALEJANDRO	TAXI	2619SSJ	PUEBLA
1383	HERNANDEZ LOPEZ DELFINA	TAXI	3619SSJ	PUEBLA
1384	TELLEZ DURAN JOSE FRANCISCO ALFREDO	TAXI	7761SSJ	PUEBLA
1385	MENDEZ PORTILLO JOSE IGNACIO	TAXI	6883SSJ	PUEBLA
1386	BRRIENTOS VALENCIA ANTONIO PASCUAL	TAXI	5465SSJ	PUEBLA
1387	MACIP TORAL MARIA DE LA LUZ CATALINA	TAXI	4606SSJ	PUEBLA
1388	LOPEZ MARIN JORGE FRANCISCO	TAXI	2797SSK	PUEBLA
1390	MENDEZ LOPEZ MAGDA	TAXI	2275SSK	PUEBLA
1391	ESPINOSA LEAL ROSENDO ARISTEO	TAXI	3461SSJ	PUEBLA
1393	BONILLA PEREZ PAULINO	TAXI	5553SSJ	PUEBLA
1395	ORDEA ANA TELLEZ ANDRES	TAXI	7243SSJ	PUEBLA
1396	VIVEROS CASTILLO MARIA DEL CARMEN	TAXI	9165SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
1398	AGUILERA ROSETE MARIA GUADALUPE	TAXI	8981SSJ	PUEBLA
1401	POSADA Y VELAZQUEZ NATALIA	TAXI	4789SSL	PUEBLA
1402	JUAREZ PEREZ RAYMUNDO	TAXI	2777SSF	PUEBLA
1403	MORALES MARTINEZ ADAN JAVIER	TAXI	2267SSK	PUEBLA
1404	VIDAL GARCIA JAIME	TAXI	8530SSJ	PUEBLA
1405	DURAN D OPORTO GUSTAVO ANTONIO	TAXI	5731SSL	PUEBLA
1406	CASTILLO SANCHEZ MARCOS	TAXI	2145SSJ	PUEBLA
1407	CISNEROS MONTEALEGRE JORGE	TAXI	5578SSJ	PUEBLA
1408	ESTEVEZ BALDERAS DANIEL	TAXI	8770SSE	PUEBLA
1409	VELES JARAMILLO AVELARDO	TAXI	9121SSJ	PUEBLA
1410	TENORIO CAMARILLO MARIA GUADALUPE	TAXI	1755SSK	PUEBLA
1411	PEREZ MEDINA JOSE DOMINGO	TAXI	2688SSK	PUEBLA
1412	ORTIZ ROMERO BENJAMIN	TAXI	6463SSJ	PUEBLA
1413	HERRERA PERAL JOSE DAVID	TAXI	3129SSJ	PUEBLA
1414	CASTRILLO POZOS FERNANDO	TAXI	6710SSJ	PUEBLA
1415	VALLE DIAZ ROBERTO	TAXI	8933SSJ	PUEBLA
1416	CRUZ ABASCAL ELSA MARIELA	TAXI	1481SSK	PUEBLA
1417	SANDRE ATENCO BENITO	TAXI	2998SSK	PUEBLA
1420	CASTILLO MARTINEZ ERUBIEL CESAR	TAXI	1417SSJ	PUEBLA
1421	HERNANDEZ CRUZ JOSE DANIEL DOMINGO	TAXI	5597SSJ	PUEBLA
1422	SANCHEZ OCAÑA SERGIO	TAXI	1431SSJ	PUEBLA
1423	GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO	TAXI	3935SSJ	PUEBLA
1424	LOPEZ SANCHEZ MANUEL	TAXI	4630SSJ	PUEBLA
1425	JARAMILLO BASILIO ISIDRO	TAXI	1846SSK	PUEBLA
1426	AGUILAR GONZALEZ ULLOA GILBERTO OCTAVIO	TAXI	4125SSJ	PUEBLA
1427	RAMIREZ TOVAR MIGUEL	TAXI	9328SSJ	PUEBLA
1428	TOBON CEBADA ROSALBA DOLORES	TAXI	5187SSJ	PUEBLA
1429	SANCHEZ CORTES JOSE MARCELINO	TAXI	9944SSJ	PUEBLA
1431	GARCIA OLVERA ADRIANA	TAXI	4659SSL	PUEBLA
1432	ROBLES RIVERO TOMAS	TAXI	2959SSK	PUEBLA
1433	HERNANDEZ HERNANDEZ JULIAN	TAXI	1375SSJ	PUEBLA
1434	CORTES DURAN ROSA	TAXI	7043SSJ	PUEBLA
1435	GONZALEZ SANCHEZ RUTH EVELIA	TAXI	1786SSJ	PUEBLA
1437	HERNANDEZ NAVARRO JOSE	TAXI	7459SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
1438	ROMERO HUERTA JUAN RAUL	TAXI	4545SSJ	PUEBLA
1439	VAZQUEZ ESPARRAGOZA RUBEN ARMANDO	TAXI	5291SSJ	PUEBLA
1440	MIGNON GARCIA SALVADOR	TAXI	4456SSJ	PUEBLA
1441	MORALES OROZCO RAMON	TAXI	4183SSJ	PUEBLA
1443	GONZALEZ GONZALEZ RAMON	TAXI	1863SSK	PUEBLA
1444	HERNANDEZ ANDRADE MELESIO	TAXI	7867SSJ	PUEBLA
1447	GUTIERREZ JIMENEZ RAUL	TAXI	8596SSJ	PUEBLA
1448	HERNANDEZ BAUTISTA YENY	TAXI	6018SSL	PUEBLA
1449	PABELLO SEVILLA SONIA ALEJANDRA	TAXI	6428SSJ	PUEBLA
1450	TULA MANI MANUEL	TAXI	9448SSJ	PUEBLA
1451	VELAZCO MARTINEZ ROSA MARIA	TAXI	2132SSJ	PUEBLA
1452	LIMON CASTILLO AGUSTIN	TAXI	9104SSE	PUEBLA
1453	OROZCO SEVILLA MARIA DE LOURDES	TAXI	5575SSJ	PUEBLA
1456	CORTES VEGA MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	7918SSJ	PUEBLA
1457	FLORES CHAPULI GABRIEL	TAXI	4849SSL	PUEBLA
1458	MARTINEZ RAMIREZ ARMANDO	TAXI	4504SSF	PUEBLA
1459	FLORES MARTINEZ JOSE FRANCISCO	TAXI	1585SSJ	PUEBLA
1460	ARAGON HERNANDEZ PEDRO TRINIDAD	TAXI	9128SSJ	PUEBLA
1461	ZELENY ABRAHAM LOURDES TERESITA DEL NIÑO JESUS	TAXI	6599SSE	PUEBLA
1462	REYES HERNANDEZ ANA LUISA	TAXI	6415SSJ	PUEBLA
1464	HERNANDEZ CAMACHO GUILLERMO	TAXI	4699SSJ	PUEBLA
1465	ESPINOZA GUZMAN MARIA DOLORES	TAXI	7534SSJ	PUEBLA
1466	VEYTA ZORZA PORFIRIO	TAXI	1873SSJ	PUEBLA
1467	SAAVEDRA CHAVEZ AMANDO	TAXI	5979SSJ	PUEBLA
1468	VILLALPANDO BARBA JOSE LUIS	TAXI	5122SSJ	PUEBLA
1469	AGUILAR SALDAÑA MARIA VICTORIA GLORIA	TAXI	1722SSK	PUEBLA
1470	MENESES PADILLA J EULALIO	TAXI	2709SSK	PUEBLA
1471	TEPANECA TL NOLASCO JOSE JUAN	TAXI	8269SSJ	PUEBLA
1472	SERITA DE MEXICO S.DE R.L DE C.V.	TAXI	5257SSJ	PUEBLA
1473	MORENO LIMA MA. ISIDRA DEL CARMEN	TAXI	4218SSJ	PUEBLA
1474	RODRIGUEZ VILCHIS MARTHA PATRICIA	TAXI	8486SSJ	PUEBLA
1475	CARREAO MONTIEL JULIO FRANCISCO	TAXI	3077SSJ	PUEBLA
1476	RAMIREZ PEÑAFIEL DAVID MODESTO	TAXI	6583SSJ	PUEBLA
1477	GARCIA VILLANUEVA JULIO	TAXI	1420SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
1478	MARQUEZ SAMPAYO MARCELA	TAXI	3105SSK	PUEBLA
1479	SEBASTIAN LOEZA GERARDO	TAXI	9325SSJ	PUEBLA
1480	FLORES BERISTAIN JESUS EDMUNDO	TAXI	2746SSK	PUEBLA
1482	CORONA ABRAJAN JOSE LUIS	TAXI	4541SSJ	PUEBLA
1483	MORGADO CARREON CLAUDIA ANGELICA	TAXI	1930SSK	PUEBLA
1485	SILVA GONZALEZ MARGARITA	TAXI	2259SSK	PUEBLA
1486	VAZQUEZ FLORES HUGO	TAXI	2327SSK	PUEBLA
1488	NERI FLORES RUBEN	TAXI	2970SSJ	PUEBLA
1489	RAMIREZ AGUILAR JOSE SALVADOR	TAXI	5500SSJ	PUEBLA
1490	MADRID FLORES ROBERTO	TAXI	8027SSJ	PUEBLA
1491	MARAÑON JARDON HILDA EVELYN	TAXI	2773SSK	PUEBLA
1492	MENDOZA ROMERO JESUS ANTONIO	TAXI	1964SSK	PUEBLA
1493	RAMIREZ CORONA JOSE LUIS	TAXI	5354SSJ	PUEBLA
1494	VAZQUEZ GARCIA ROBERTO IVAN	TAXI	3348SSJ	PUEBLA
1495	GONZALEZ BARRAGAN FABIAN ALBERTO	TAXI	9295SSJ	PUEBLA
1496	MIER LARUMBE PABLO IGNACIO	TAXI	6614SSJ	PUEBLA
1497	SANGABRIEL RODRIGUEZ GLORIA	TAXI	2531SSF	PUEBLA
1498	VELAZQUEZ CABRERA MARCO ALBERTO	TAXI	6120SSJ	PUEBLA
1500	JIMENEZ ARCOS JOSE RAUL	TAXI	6469SSJ	PUEBLA
1501	HERNANDEZ HUERTA MARGARITO	TAXI	3860SSJ	PUEBLA
1502	JIMENEZ GALLEGOS ALFONSO	TAXI	5629SSJ	PUEBLA
1503	FERNANDEZ BAZAN SANDRA	TAXI	7551SSE	PUEBLA
1504	MORENO GUARNEROS PEDRO	TAXI	1881SSJ	PUEBLA
1505	GUEVARA MARQUEZ MARIA VERONICA	TAXI	2129SSK	PUEBLA
1506	SANCHEZ SALINAS NAYELI	TAXI	1134SSJ	PUEBLA
1507	ALVAREZ CORONA JUAN CARLOS	TAXI	9641SSE	PUEBLA
1508	RODRIGUEZ DOMINGUEZ RODOLFO	TAXI	1961SSK	PUEBLA
1509	QUINTERO ARROYO YEANNY	TAXI	2360SSJ	PUEBLA
1511	FLORES POLO JOSE VICENTE FERNANDO	TAXI	1352SSJ	PUEBLA
1512	SAAVEDRA ESPINAL JOSE ALFREDO	TAXI	7728SSJ	PUEBLA
1513	HERNANDEZ COSME MOISES	TAXI	7289SSJ	PUEBLA
1514	ZEPEDA RODRIGUEZ RAMOS	TAXI	6112SSJ	PUEBLA
1515	URIARTE RUEDA FRANCISCO	TAXI	8728SSJ	PUEBLA
1516	JIMENEZ MEZA MIGUEL	TAXI	2332SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
1518	FLORES ORTEGA WENDY	TAXI	4133SSJ	PUEBLA
1521	SALINAS SILVA MIGUEL ALEJANDRO	TAXI	8655SSJ	PUEBLA
1522	SALINAS SILVA MIGUEL ALEJANDRO	TAXI	4286SSF	PUEBLA
1523	SALINAS SILVA MIGUEL ALEJANDRO	TAXI	8656SSJ	PUEBLA
1524	CORONEL GARCIA PABLO	TAXI	7853SSJ	PUEBLA
1525	LARA VARGAS JOEL	TAXI	1853SSJ	PUEBLA
1526	EUFRACIO VERA LORENZO	TAXI	1655SSJ	PUEBLA
1527	ZENTENO MONSALVO CARLOS	TAXI	2725SSK	PUEBLA
1528	VELAZQUEZ MONROY HERMINIO ALBERTO	TAXI	8791SSJ	PUEBLA
1529	CERON BONILLA MARIA DE LOURDES	TAXI	1375SSK	PUEBLA
1531	RODRIGUEZ DIAZ JOSE DE JESUS MARTIN	TAXI	2612SSJ	PUEBLA
1532	HERNANDEZ COSME JOSE GUADALUPE	TAXI	7293SSJ	PUEBLA
1533	PEREZ PEREZ CARMELA	TAXI	2059SSK	PUEBLA
1534	DEL GIOVANE BADILLO MARIZA	TAXI	6018SSJ	PUEBLA
1535	COLULA ORTIZ ESTEBAN PROCORO	TAXI	1929SSJ	PUEBLA
1536	VIVEROS MARTINEZ GIOVANNI	TAXI	4368SSJ	PUEBLA
1537	CASTAÑEDA FONSECA FAUSTINO	TAXI	7562SSJ	PUEBLA
1539	VILLAFALDA BECERRIL ENRIQUE	TAXI	4395SSJ	PUEBLA
1540	ALVAREZ LOPEZ MARIA LUCIANA CRISPINA	TAXI	8282SSJ	PUEBLA
1543	ROJAS VELASCO YOLANDA	TAXI	5223SSJ	PUEBLA
1544	COYOPOL FLORES LUCIANA MARTHA	TAXI	6835SSJ	PUEBLA
1545	GUTIERREZ HERNANDEZ CHRISTIAN	TAXI	4288SSJ	PUEBLA
1546	GARCIA JARAMILLO JOSE GUADALUPE	TAXI	7799SSJ	PUEBLA
1547	TEUTLI JIMENEZ JOSE ROMAN RUBEN	TAXI	3127SSJ	PUEBLA
1549	DIAZ RUIZ JOSE LUIS	TAXI	5912SSJ	PUEBLA
1550	MUNGUA ALVARADO JESUS	TAXI	1368SSJ	PUEBLA
1551	MADRID RUIZ AARON	TAXI	4479SSJ	PUEBLA
1552	CARRANZA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	TAXI	9395SSJ	PUEBLA
1553	SANDOVAL JUAREZ ANDRES	TAXI	9219SSJ	PUEBLA
1554	PINTOR GUTIERREZ MARGARITA GLORIA	TAXI	2654SSF	PUEBLA
1555	HERNANDEZ XOLOCOTZI JULIAN	TAXI	6595SSJ	PUEBLA
1556	ALVAREZ MORALES ALFREDO	TAXI	2119SSK	PUEBLA
1558	PEREZ VAZQUEZ DANIEL RAMSES	TAXI	2111SSK	PUEBLA
1559	VAZQUEZ PEREZ CARMINA LIVIER	TAXI	3035SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
1560	RUIZ AGUILAR ESPERANZA	TAXI	4579SSF	PUEBLA
1561	PEREZ RIVERA NOE	TAXI	2190SSK	PUEBLA
1562	GONZALEZ HERNANDEZ ALEJANDRO CRUZ	TAXI	8693SSJ	PUEBLA
1563	GONZALEZ PEREZ JUAN ANTONIO	TAXI	8819SSJ	PUEBLA
1564	LARIOS PALMA MARIA DEL PILAR	TAXI	1192SSK	PUEBLA
1565	CUATETA SANCHEZ JOVITA	TAXI	3996SSJ	PUEBLA
1566	MONTALVO OLMO GREGORIO	TAXI	2032SSF	PUEBLA
1567	OSORNO VAZQUEZ PORFIRIO JORGE	TAXI	2005SSJ	PUEBLA
1568	AMADO CRUZ JAVIER	TAXI	1430SSK	PUEBLA
1569	ESPINOSA CEBALLOS JULIO CESAR	TAXI	5801SSL	PUEBLA
1570	CANO HERNANDEZ JOSE LUIS	TAXI	3418SSJ	PUEBLA
1571	CASTILLO SALAZAR RAUL ROBERTO	TAXI	2534SSJ	PUEBLA
1572	HERRERA Y VARGAS HECTOR	TAXI	3151SSJ	PUEBLA
1573	SALOMA GENIS JOEL	TAXI	7122SSJ	PUEBLA
1574	RAMIREZ Y DIAZ GUILLERMO SILVANO	TAXI	3561SSJ	PUEBLA
1575	GARCIA VELAZQUEZ EUSEBIO	TAXI	4311SSJ	PUEBLA
1576	HERRERA LOPEZ JESUS	TAXI	6715SSJ	PUEBLA
1577	PAREDES HERNANDEZ MARCO ANTONIO	TAXI	5458SSJ	PUEBLA
1578	CRUZ GARCIA JOSE LUIS	TAXI	7202SSJ	PUEBLA
1579	MENESES PEREZ JOSE ISIDRO	TAXI	8945SSJ	PUEBLA
1580	VALERDI GARCIA ENRIQUE	TAXI	7517SSJ	PUEBLA
1581	HERRERA CERON UBALDO	TAXI	4177SSE	PUEBLA
1582	GONZALEZ MORENO LUIS SERGIO	TAXI	7581SSJ	PUEBLA
1583	GALES ROJAS TIRZO VIRGINIO	TAXI	3347SSJ	PUEBLA
1584	MORALES HERRERA GUILLERMO	TAXI	4327SSJ	PUEBLA
1586	SANCHEZ ROJAS JOEL	TAXI	5442SSJ	PUEBLA
1587	MOLINA REYNOSO LUCILA	TAXI	4434SSL	PUEBLA
1588	CAPORAL GONZALEZ SILVIA	TAXI	5167SSJ	PUEBLA
1589	BRIONES TLATELPA JOSE ALFREDO	TAXI	1381SSK	PUEBLA
1591	SALVATORI STEFANON MARIA ESPERANZA	TAXI	1990SSK	PUEBLA
1595	ROMERO TORRES MARIA EUGENIA	TAXI	2956SSJ	PUEBLA
1596	MORALES VELEZ ANTONIO	TAXI	8133SSJ	PUEBLA
1597	LOPEZ PALMA JOSE MANUEL	TAXI	1085SSK	PUEBLA
1598	OCOTITLA CASTAÑEDA MARIA VICTORIA	TAXI	6980SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
1599	MAYORGA SANCHEZ CARLOS ENRIQUE	TAXI	1289SSJ	PUEBLA
1600	CARBENTE GALINDO ANTONIO RODOLFO LUIS	TAXI	8704SSJ	PUEBLA
1601	TIBURCIO JACOB CELIA	TAXI	1770SSK	PUEBLA
1603	RODRIGUEZ VALENCIA HORACIO	TAXI	8092SSJ	PUEBLA
1604	MORALES DENICIA NORMA ANGELICA	TAXI	8069SSJ	PUEBLA
1605	BONILLA ROBLES JOSE JUAN FRANCISCO	TAXI	6410SSJ	PUEBLA
1606	VALENCIA HERNANDEZ RODOLFO	TAXI	1192SSJ	PUEBLA
1607	ARIZA SALVATORI MARTHA ELENA	TAXI	3376SSJ	PUEBLA
1608	RODRIGUEZ GERONIMO JOSE MIGUEL GIL	TAXI	9339SSJ	PUEBLA
1609	LIMON GONZALEZ JOSE ERNESTO	TAXI	7358SSJ	PUEBLA
1610	MELENDEZ GUTIERREZ FRANCISCO	TAXI	1582SSK	PUEBLA
1611	LOPEZ CERON MARTHA EMIGDIA	TAXI	5620SSJ	PUEBLA
1612	CORTES TELLEZ CARLOS	TAXI	7419SSJ	PUEBLA
1613	JIMENEZ BARRAGAN JULIETA DE JESUS	TAXI	2751SSK	PUEBLA
1614	REYNA TOLEDO MIGUEL ANGEL	TAXI	2134SSK	PUEBLA
1615	LUNA ZEPEDA JOSE TRINIDAD EFREN	TAXI	1899SSK	PUEBLA
1616	GALENO HERNANDEZ YESENIA	TAXI	2794SSK	PUEBLA
1618	CORONA Y CENTURION SILVIA TERESA	TAXI	7847SSJ	PUEBLA
1619	SANCHEZ PEREZ MOISES	TAXI	4238SSJ	PUEBLA
1620	TORRES FERNANDEZ SILVIA ARELI	TAXI	3359SSJ	PUEBLA
1621	HERNANDEZ HERNANDEZ ARTURO	TAXI	5275SSF	PUEBLA
1622	BERNAL RAMOS RAFAEL	TAXI	5969SSJ	PUEBLA
1623	MOTA FLORES MARIA VICTORIA	TAXI	2678SSK	PUEBLA
1624	LOPEZ VELAZQUEZ MELITON	TAXI	9978SSJ	PUEBLA
1625	VAZQUEZ MENA MAXIMINO	TAXI	6798SSJ	PUEBLA
1626	GALICIA OREA VICTOR	TAXI	2876SSJ	PUEBLA
1628	MUÑOZ ROMERO IRENE	TAXI	6279SSJ	PUEBLA
1629	DE LA FUENTE CASTILLO SILVIA GUADALUPE	TAXI	3276SSJ	PUEBLA
1630	CARRILLO ARENAS ALICIA	TAXI	1647SSJ	PUEBLA
1631	RUBIO FERNANDEZ FERNANDO	TAXI	8727SSJ	PUEBLA
1632	DIAZ BAUTISTA MANUEL	TAXI	2856SSJ	PUEBLA
1633	ISLAS GARCIA JOSE ELEAZAR	TAXI	2325SSF	PUEBLA
1634	SERRANO MENDOZA MARIA DE LOURDES	TAXI	7785SSJ	PUEBLA
1635	DIAZ THOME APOLINAR	TAXI	5650SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
1637	ROJAS TORRES JAIME	TAXI	5609SSJ	PUEBLA
1638	DE LA FUENTE VELEZ ARNULFO	TAXI	5538SSJ	PUEBLA
1639	LUNA MERINO ALBINO ISIDORO	TAXI	2329SSK	PUEBLA
1640	GONZALEZ PEREZ JONATHAN	TAXI	9619SSJ	PUEBLA
1641	CARRANZA LUNA MARIA DEL SOCORRO	TAXI	8554SSJ	PUEBLA
1642	RODRIGUEZ GUTIERREZ BLANCA MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	8643SSE	PUEBLA
1643	GUIN POZO YOLANDA	TAXI	3952SSJ	PUEBLA
1644	ROSETE GARRIDO JOSE RAUL	TAXI	6993SSJ	PUEBLA
1645	PEREZ LUNA LUIS ENRIQUE	TAXI	2950SSJ	PUEBLA
1646	GUTIERREZ TLAHUEXTL MAURICIO	TAXI	6555SSJ	PUEBLA
1647	CARREON RODRIGUEZ CRUZ	TAXI	1089SSK	PUEBLA
1648	RAMIREZ DIAZ MARIA EMILIA	TAXI	2227SSK	PUEBLA
1649	JIMENEZ RUEDA ADOLFO	TAXI	2990SSK	PUEBLA
1650	ALVARADO MARTINEZ OFELIO	TAXI	2242SSJ	PUEBLA
1651	GONZALEZ ULLOA JOSE TOMAS	TAXI	7097SSJ	PUEBLA
1652	CONTRERAS SERRANO FERNANDO	TAXI	3131SSK	PUEBLA
1653	ROSETE GARRIDO FRANCISCO	TAXI	3035SSJ	PUEBLA
1654	OLIMOS HUERTA ISMAEL	TAXI	1850SSJ	PUEBLA
1655	MENDOZA HERNANDEZ ABEL	TAXI	8144SSJ	PUEBLA
1656	LOPEZ SANCHEZ JORGE ANTONIO	TAXI	5692SSE	PUEBLA
1657	HERNANDEZ MARTINEZ VICTORIA	TAXI	9036SSJ	PUEBLA
1658	IBAÑEZ ZARATE JOEL NESTOR MACARIO	TAXI	5101SSJ	PUEBLA
1660	GOMEZ LOPEZ ESCALERA ESTELA	TAXI	2933SSJ	PUEBLA
1661	GUTIERREZ VALVERDE CARLOS ROBERTO	TAXI	5750SSJ	PUEBLA
1662	GARCIA GARCIA BERNABE	TAXI	1537SSK	PUEBLA
1663	OCHOA PANOHAYA ANGEL	TAXI	6772SSJ	PUEBLA
1664	TEJEDA RODRIGUEZ MAGDALENA	TAXI	1211SSK	PUEBLA
1665	TLATELPA CESAR LUCERO	TAXI	1240SSJ	PUEBLA
1666	AGUILAR LIMA MARGARITA	TAXI	8858SSJ	PUEBLA
1669	RAMIREZ ZEPEDA MARIA PERLA	TAXI	1062SSF	PUEBLA
1670	MORENO HERNANDEZ JOSE LUIS	TAXI	9093SSE	PUEBLA
1671	GODINEZ LOPEZ JOSE ARMANDO	TAXI	5563SSJ	PUEBLA
1672	PEREZ GUEVARA MARIA EUGENIA	TAXI	9089SSJ	PUEBLA
1673	BARROETA ARROYO VICTOR HUGO	TAXI	5425SSF	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
1674	MEZA ROJAS ALBERTO	TAXI	8400SSJ	PUEBLA
1675	SANCHEZ CORTES ALBERTO	TAXI	2593SSJ	PUEBLA
1676	VALERIANO ROMERO JOSE GREGORIO JUAN	TAXI	2889SSF	PUEBLA
1678	GARCIA PEÑA JOSE CESAREO	TAXI	7819SSJ	PUEBLA
1679	MORALES GONZALEZ ASCENCION	TAXI	8521SSE	PUEBLA
1680	HERNANDEZ GAMEZ MARIO	TAXI	3735SSJ	PUEBLA
1681	ROMERO GARCIA PASCUAL	TAXI	1172SSK	PUEBLA
1682	DOMINGUEZ AGUILAR MIGUEL	TAXI	2512SSJ	PUEBLA
1683	SANCHEZ GARCIA JOSE GUADALUPE	TAXI	1500SSK	PUEBLA
1684	MORALES GUTIERREZ J FERNANDO	TAXI	5220SSF	PUEBLA
1685	JUAREZ ARENAS SANDRA PATRICIA	TAXI	9389SSJ	PUEBLA
1686	MARTINEZ SARMIENTO EDUARDO	TAXI	1155SSJ	PUEBLA
1687	PASCUAL MENDOZA ALEJANDRO	TAXI	8173SSJ	PUEBLA
1688	BARRANCO MARQUEZ MARIA DE LOURDES	TAXI	7762SSJ	PUEBLA
1689	GALICIA GUERRERO JOSE SEBASTIAN	TAXI	3734SSJ	PUEBLA
1690	BOTELLO VARGAS JOSE ALBERTO EUGENIO	TAXI	4021SSJ	PUEBLA
1691	BARBOSA CALVO SILVIA RAFAELA	TAXI	1950SSJ	PUEBLA
1692	SOLIS TOXTLE GUSTAVO	TAXI	5270SSJ	PUEBLA
1693	BONILLA ORTIZ JULIO	TAXI	6878SSJ	PUEBLA
1694	URCID PEREZ ALFONSO	TAXI	8785SSJ	PUEBLA
1695	OLIVARES SANCHEZ FRANCISCO	TAXI	2221SSK	PUEBLA
1696	GONZALEZ GARCIA NICOLAS	TAXI	2835SSJ	PUEBLA
1697	SAAVEDRA TREJO GLORIA	TAXI	4355SSF	PUEBLA
1699	FLORES MENDEZ HECTOR	TAXI	2104SSK	PUEBLA
1700	GUZMAN HUERTA HUMBERTO	TAXI	5752SSJ	PUEBLA
1702	ENRIQUEZ LOPEZ YOLANDA	TAXI	1621SSJ	PUEBLA
1704	MONZALVO HERNANDEZ LEON ALEJANDRO	TAXI	4804SSJ	PUEBLA
1706	ALVARADO PEREZ MARIA RITA	TAXI	1612SSK	PUEBLA
1707	CRUZ GARCIA PASTOR	TAXI	9718SSJ	PUEBLA
1710	VILLA MENDEZ LIZETH	TAXI	8476SSJ	PUEBLA
1711	TORRES RODRIGUEZ ANTONIO	TAXI	5949SSJ	PUEBLA
1712	PADILLA ZURITA MARIA BERTHA	TAXI	1386SSJ	PUEBLA
1714	LEMUS GARCIA EDUARDO	TAXI	9363SSJ	PUEBLA
1715	VELASCO REYES ADALBERTO	TAXI	3429SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
1716	CAMPOS SANCHEZ ALICIA	TAXI	1193SSJ	PUEBLA
1718	AMADOR AGUILERA CARLOS ROBERTO	TAXI	5730SSL	PUEBLA
1721	ROMERO GONZALEZ ROBERTH ERNESTO	TAXI	8001SSJ	PUEBLA
1722	RAMIREZ ROMERO FERNANDO	TAXI	6471SSJ	PUEBLA
1723	VICTORIA RUIZ MARIA	TAXI	7116SSJ	PUEBLA
1725	GUILLERMO MATEO EUGENIO	TAXI	8847SSJ	PUEBLA
1727	GALLEGOS FLORES JOSE SAMUEL	TAXI	5651SSJ	PUEBLA
1729	AVALOS ESCALERA LUIS	TAXI	6981SSJ	PUEBLA
1731	LARA DIAZ GUSTAVO	TAXI	9287SSJ	PUEBLA
1732	HERNANDEZ FIGUEROA SANTA	TAXI	9010SSJ	PUEBLA
1734	VELAZQUEZ LUIS ZOILA DOLORES	TAXI	3635SSF	PUEBLA
1735	JIMENEZ JUAREZ JAVIER	TAXI	2911SSJ	PUEBLA
1736	GARZA SANCHEZ JOSE BERNARDO MARIO	TAXI	9114SSE	PUEBLA
1737	GIL GUZMAN RICARDO	TAXI	8257SSJ	PUEBLA
1738	MARTINEZ HERNANDEZ MARIA DE LOURDES	TAXI	9667SSJ	PUEBLA
1740	NAVA TECUATL JENNIFER CAROLINA	TAXI	3112SSJ	PUEBLA
1741	VILLANUEVA HERNANDEZ GUADALUPE NICACIO	TAXI	8709SSJ	PUEBLA
1742	PARRA BARRANCO MARCO ANTONIO	TAXI	5650SSE	PUEBLA
1743	SALAZAR VARGAS SABINA VIRGINIA	TAXI	4867SSJ	PUEBLA
1744	GUARNEROS CHAVEZ JORGE	TAXI	2964SSK	PUEBLA
1745	GUZMAN NABOR FERNANDO	TAXI	2746SSF	PUEBLA
1746	SANCHEZ SANCHEZ MIGUEL	TAXI	2382SSK	PUEBLA
1747	RAMIREZ LUNA ELIZABETH MIRIAM	TAXI	8190SSJ	PUEBLA
1748	RAMOS VAZQUEZ ROCIO	TAXI	5636SSE	PUEBLA
1749	AGUILAR ROGELIO	TAXI	6174SSJ	PUEBLA
1750	TECOCOATZI HERRERIAS JOSE APOLONIO EFREN	TAXI	1267SSJ	PUEBLA
1751	ROSETE GARRIDO JOSE JUAN	TAXI	7941SSJ	PUEBLA
1752	MEZA ROJAS ALBERTO	TAXI	1825SSK	PUEBLA
1754	HERNANDEZ LOPEZ REMIGIO	TAXI	6768SSJ	PUEBLA
1755	GUZMAN RAMOS MARIA ELENA	TAXI	4502SSJ	PUEBLA
1756	SANCHEZ RAMIREZ MARIA GUADALUPE	TAXI	1640SSJ	PUEBLA
1757	MORALES DE LOS SANTOS ALEJANDRA GUADALUPE	TAXI	5072SSL	PUEBLA
1758	ZEMPOALTECATL ACA IGNACIO	TAXI	1393SSJ	PUEBLA
1759	CABRERA LINARES ISMAEL	TAXI	1418SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
1760	CERON SANCHEZ MARIA ADRIANA	TAXI	4970SSF	PUEBLA
1761	LEDEZMA VALENCIA JAVIER	TAXI	1021SSJ	PUEBLA
1762	MENDEZ PALACIOS ALFONSO	TAXI	1558SSJ	PUEBLA
1763	LOZANO MEZA ANDREA	TAXI	6141SSJ	PUEBLA
1766	SANCHEZ LECONA JUAN	TAXI	6185SSJ	PUEBLA
1767	LOPEZ Y LOPEZ JOSE ODILON	TAXI	4318SSJ	PUEBLA
1768	SEGUPAXI, S.A DE C.V	TAXI	4202SSJ	PUEBLA
1769	CARRION FLORES HERIBERTA	TAXI	1758SSJ	PUEBLA
1770	PEREZ AMARO SILVERIO PEDRO	TAXI	4553SSL	PUEBLA
1772	VILLAFAAÁ BECERRIL MIRIAM	TAXI	5192SSJ	PUEBLA
1774	RUIZ BRAVO LUIS	TAXI	4527SSL	PUEBLA
1775	VELASCO CUAUTLE PASCUAL ARTURO	TAXI	3876SSJ	PUEBLA
1776	ORTEGA GARCIA MARIA ELVIRA	TAXI	5777SSJ	PUEBLA
1778	AYALA RODRIGUEZ RAFAEL	TAXI	6900SSJ	PUEBLA
1780	ROMAY GARCIA CANO JOSE VICENTE	TAXI	4310SSJ	PUEBLA
1781	HERRERA VARGAS EDUARDO	TAXI	4051SSJ	PUEBLA
1782	LOPEZ FERNANDEZ CRISTINA	TAXI	5888SSJ	PUEBLA
1783	PAISANO SANTIAGO ANTONIO	TAXI	3653SSJ	PUEBLA
1784	ANTONIO LOPEZ IRENE	TAXI	8114SSJ	PUEBLA
1785	DE LA CRUZ VALDERRABANO JOSE OSCAR	TAXI	4852SSJ	PUEBLA
1786	MUÑOZ ROMERO CARLOS	TAXI	1334SSK	PUEBLA
1787	PALETA TOTOLHUA GABINO RAFAEL	TAXI	6168SSJ	PUEBLA
1788	SANCHEZ HERNANDEZ JOSE TRINIDAD	TAXI	2670SSJ	PUEBLA
1789	PEREZ RAMIREZ HECTOR	TAXI	6902SSJ	PUEBLA
1790	TOQUI MENESSES DAVID	TAXI	3332SSJ	PUEBLA
1792	RODRIGUEZ SOLEDAD ALVARO	TAXI	2551SSJ	PUEBLA
1793	SERITA DE MEXICO S. DE R.L DE C.V.	TAXI	3305SSJ	PUEBLA
1794	MENDOZA LEON MARIA TERESA	TAXI	5319SSJ	PUEBLA
1795	SANTIAGO GUICHARD MARIA DE LA PAZ	TAXI	8328SSJ	PUEBLA
1796	CARDENAS LUIS CLAUDIA	TAXI	3608SSJ	PUEBLA
1797	MATAMOROS BAEZ RAUL MARCIAL	TAXI	9227SSE	PUEBLA
1798	AGUILAR CASTILLO AURELIANO SAUL	TAXI	7483SSJ	PUEBLA
1799	FERNANDEZ GONZALEZ RICARDO	TAXI	3257SSJ	PUEBLA
1801	PEREA VAZQUEZ GABRIEL RAMON	TAXI	4939SSSE	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
1802	SOTO RODRIGUEZ HORTENSIA JUDITH	TAXI	8271SSJ	PUEBLA
1803	CORDERO PALACIOS EMILIO	TAXI	1928SSJ	PUEBLA
1804	CORDERO PALACIOS EMILIO	TAXI	4364SSJ	PUEBLA
1805	FLORES VALDEZ JOSE EMIGDIO FELIPE	TAXI	7023SSJ	PUEBLA
1806	CARRETO RODRIGUEZ JESUS	TAXI	7494SSJ	PUEBLA
1807	CASTILLO GENIS SANDRO	TAXI	3548SSE	PUEBLA
1808	VICENS CORTES NICOLAS	TAXI	4808SSJ	PUEBLA
1809	HERNANDEZ IBARRA AREMI	TAXI	4244SSF	PUEBLA
1810	OLGUIN CUEVAS JOSE MANUEL	TAXI	6847SSJ	PUEBLA
1812	MEDINA RIVERA OSCAR	TAXI	9929SSJ	PUEBLA
1814	LOPEZ MORALES CARLOS	TAXI	8973SSJ	PUEBLA
1817	MARTINEZ VELASCO RODOLFO	TAXI	2043SSK	PUEBLA
1818	GONZALEZ ROJAS JOSE TEODORO	TAXI	2468SSJ	PUEBLA
1819	CRUZ SANCHEZ JOSE AUREO RAFAEL	TAXI	4972SSL	PUEBLA
1820	AMARO CAMARENA MARTHA CATALINA	TAXI	4834SSL	PUEBLA
1821	ESPINOZA RAMIREZ FRANCISCO	TAXI	5002SSJ	PUEBLA
1822	GARCIA ROMERO LEONARDO DANIEL	TAXI	4403SSL	PUEBLA
1823	LOPEZ CABANILLAS MARLENNE JUDITH	TAXI	8869SSJ	PUEBLA
1824	LARA LEON SARITA	TAXI	4807SSJ	PUEBLA
1825	TOVAR MEDRANO ANEL	TAXI	2408SSE	PUEBLA
1827	ESPINOSA Y MORALES JOSE RUBEN	TAXI	8187SSJ	PUEBLA
1828	GOMEZ OLIVARES MAXIMINO	TAXI	2456SSF	PUEBLA
1832	SALDAÑA PADILLA ENRIQUE	TAXI	3026SSJ	PUEBLA
1833	ZAMBRANO GARCIA RAFAEL	TAXI	5347SSJ	PUEBLA
1834	GOMEZ FLORES JOSAFAT LAURENCIA	TAXI	8808SSJ	PUEBLA
1835	VEGA MOLINA MARIO DE JESUS	TAXI	3203SSK	PUEBLA
1836	ATLATENCO ROMERO JOSE	TAXI	9546SSE	PUEBLA
1837	PEREZ ROMANO OSCAR	TAXI	7610SSJ	PUEBLA
1838	ORTIZ CRUZ ISIDORO GUSTAVO	TAXI	6073SSL	PUEBLA
1839	PEREZ MENDOZA GLORIA ESPERANZA	TAXI	8086SSE	PUEBLA
1841	HERNANDEZ LARIOS FRANCISCO JAVIER	TAXI	5728SSL	PUEBLA
1842	HERNANDEZ PEREZ NOE	TAXI	5685SSE	PUEBLA
1843	BARRALES ALCANTARA FRANCISCO	TAXI	5918SSJ	PUEBLA
1844	REYES FLORES ALEJANDRO	TAXI	9571SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
1845	ESCAMILLA TORRES ENRIQUE	TAXI	9594SSJ	PUEBLA
1846	ANGULO HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	TAXI	2448SSJ	PUEBLA
1847	RAMIREZ Y MIXCA JOSE LUIS	TAXI	9311SSJ	PUEBLA
1848	FERNANDEZ GOMEZ DELFINA	TAXI	8664SSJ	PUEBLA
1849	ZAPATA LOZADA ESPERANZA	TAXI	4957SSJ	PUEBLA
1851	CEREZO BAUTISTA GABRIEL	TAXI	6982SSJ	PUEBLA
1852	PEREZ ACO OSWALDO ARNULFO	TAXI	1886SSK	PUEBLA
1853	MARIN MORALES ERNESTINA	TAXI	3023SSJ	PUEBLA
1854	CASTELAN Y GONZALEZ JORGE	TAXI	7649SSJ	PUEBLA
1855	ZAPATA LOZADA ESPERANZA	TAXI	1895SSJ	PUEBLA
1856	CONTRERAS RAMIREZ BEATRIZ	TAXI	2552SSF	PUEBLA
1857	FREGOSO ZAPATA JOSE GABRIEL	TAXI	7903SSJ	PUEBLA
1859	AYAQUICA MENDOZA JOSE ANTONIO	TAXI	9773SSJ	PUEBLA
1860	VALENCIA HERNANDEZ RODOLFO	TAXI	1302SSJ	PUEBLA
1861	MOCTEZUMA SANCHEZ MARINA	TAXI	4685SSJ	PUEBLA
1862	ESPINOZA CHAVEZ RUBEN	TAXI	7939SSJ	PUEBLA
1863	RUIZ LEON SOFIA	TAXI	2809SSK	PUEBLA
1865	JUAN VAZQUEZ YOBONI	TAXI	4162SSJ	PUEBLA
1866	MARTINEZ MUÑOZ LUIS EMMANUEL	TAXI	5786SSL	PUEBLA
1867	ROLDAN MANCILLA JOSE MARIO	TAXI	6843SSJ	PUEBLA
1868	HERNANDEZ FLORES JOSE ISIDORO	TAXI	1970SSK	PUEBLA
1869	HERNANDEZ OLIVAREZ ALBERTO GABRIEL	TAXI	1387SSF	PUEBLA
1870	AGUILAR ORTEGA GRICEL	TAXI	3049SSK	PUEBLA
1871	GUTIERREZ AGUILAR ALVARO	TAXI	5011SSF	PUEBLA
1875	ANAYA LORANCA JOSE GILBERTO	TAXI	2412SSK	PUEBLA
1877	CASTAÑEDA RAMIREZ GERMAN	TAXI	6564SSJ	PUEBLA
1878	GARCIA MENA ELISA	TAXI	7724SSE	PUEBLA
1879	ALVARADO FLORES FELIX	TAXI	3677SSJ	PUEBLA
1880	JARA FREGOSO FRANCISCO JAVIER	TAXI	8542SSJ	PUEBLA
1881	POZOS VALERA PASCUAL	TAXI	2790SSK	PUEBLA
1882	PEREZ GUEVARA MIGUEL	TAXI	5793SSJ	PUEBLA
1883	AGUILAR MERINO JOSE MANUEL	TAXI	8202SSJ	PUEBLA
1886	VICENS RAMIREZ JOSE EVODIO	TAXI	8556SSJ	PUEBLA
1888	JIMENEZ PE·A JOSE LUIS	TAXI	4245SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
1889	ARROYO GUEVARA MARTIN ANGEL	TAXI	4400SSL	PUEBLA
1890	MENDEZ PEREZ MARIA TERESA	TAXI	4114SSJ	PUEBLA
1891	TECUANHUEHUE CUATECO CARITINA	TAXI	1791SSK	PUEBLA
1892	GARCIA ROJAS RUTH	TAXI	1931SSK	PUEBLA
1893	GUTIERREZ HERNANDEZ JOSE LUIS JACOB	TAXI	1558SSK	PUEBLA
1894	FLORES AMADOR PAULINA REGINA	TAXI	5153SSF	PUEBLA
1895	PEREZ MARTINEZ CARLOS ALBERTO	TAXI	4234SSE	PUEBLA
1896	LUNA ROSAS JOSE FILIBERTO	TAXI	8168SSJ	PUEBLA
1897	SANCHEZ GOMEZ VERONICA	TAXI	3193SSK	PUEBLA
1898	BRAVO ARTEAGA ELIODORO ENRIQUE	TAXI	1259SSJ	PUEBLA
1899	CORTES BARRERA LUIS JAVIER	TAXI	8345SSJ	PUEBLA
1900	WINDFIELD VARGAS MARIA ALEJANDRA	TAXI	8857SSJ	PUEBLA
1901	AGUILAR MELENDEZ JOSE RENE	TAXI	1996SSJ	PUEBLA
1902	GARCIA ROJAS JAVIER	TAXI	8871SSJ	PUEBLA
1903	ZOLA SANCHEZ ARACELI	TAXI	6108SSJ	PUEBLA
1904	GARCIA GUTIERREZ VICTOR MANUEL	TAXI	3858SSJ	PUEBLA
1905	GUTIERREZ MARTINEZ ENRIQUE	TAXI	4497SSL	PUEBLA
1906	TORRES LOPEZ DE CARDENAS FAUSTO	TAXI	2986SSK	PUEBLA
1908	RODRIGUEZ VELASCO JONATHAN JESUS	TAXI	5088SSF	PUEBLA
1909	REYERO RUELA MARCO ANTONIO	TAXI	2855SSK	PUEBLA
1910	TORREJON HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	TAXI	7541SSE	PUEBLA
1911	GARCIA CASTILLERO ARACELI	TAXI	1118SSJ	PUEBLA
1912	GARCIA RODRIGUEZ WENDOLYNNE SOLEDAD	TAXI	1441SSK	PUEBLA
1913	SALCIDO BARRAGAN ERIK SAUL	TAXI	6327SSJ	PUEBLA
1914	ORTEGA FUENTES RUBEN	TAXI	3058SSK	PUEBLA
1915	MORALES DAZA HECTOR MONICO	TAXI	2175SSK	PUEBLA
1916	TAPIA VILLEGAS ESTEBAN	TAXI	1061SSJ	PUEBLA
1917	GARCIA ROJAS RUTH	TAXI	3064SSK	PUEBLA
1920	CORTES ESCOBAR ELOY AGUSTIN	TAXI	3500SSJ	PUEBLA
1923	HERNANDEZ MORENO LUIS MANUEL	TAXI	2037SSK	PUEBLA
1926	MARTINEZ DURAN OBDULIA MARIA ANTONIETA	TAXI	1412SSK	PUEBLA
1927	LOPEZ GARCIA SONIA	TAXI	1213SSK	PUEBLA
1928	HERNANDEZ GUTIERREZ ELENO ELIU	TAXI	8008SSG	PUEBLA
1932	MENDEZ HERNANDEZ MARIA OSBELIA	TAXI	6389SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
1933	FLORES DELGADO GUSTAVO ADOLFO	TAXI	2927SSF	PUEBLA
1934	SUAREZ Y SANCHEZ JOSE OCTAVIANO ENRIQUE	TAXI	6969SSJ	PUEBLA
1935	CAMPOS TRUJILLO ALEJANDRA	TAXI	2069SSK	PUEBLA
1936	ALVAREZ CARRETO JOSE REYNALDO	TAXI	2035SSJ	PUEBLA
1937	GARCIA GARCIA ESTEBAN ADOLFO RAMIRO	TAXI	6312SSJ	PUEBLA
1938	LOPEZ RAMIRO SAMUEL	TAXI	8566SSJ	PUEBLA
1939	ROMERO SANCHEZ JOSE VICTOR DELFINO	TAXI	3289SSK	PUEBLA
1940	GARCIA ROMERO MIGUEL ANGEL	TAXI	6571SSJ	PUEBLA
1941	GARCIA OREA FRANCISCO	TAXI	3563SSJ	PUEBLA
1942	SERRANO MENDOZA MARIA DE LOURDES	TAXI	7786SSJ	PUEBLA
1943	HERNANDEZ AZCATL JOSE EDUARDO	TAXI	2261SSK	PUEBLA
1944	BRACAMONTES VILLEGRAS HORACIO	TAXI	8946SSJ	PUEBLA
1945	HERNANDEZ DE LA ROSA JOSE ROBERTO	TAXI	4638SSL	PUEBLA
1947	ROBLES ZEMPOALTECATL MARGARITO	TAXI	4459SSJ	PUEBLA
1948	DENICIA TLAHUIZ JUAN CARLOS	TAXI	1469SSJ	PUEBLA
1949	ROMERO RUIZ JOSE LUIS	TAXI	7576SSJ	PUEBLA
1950	ROSAS LOZANO VICENTE	TAXI	7857SSJ	PUEBLA
1951	TORIZ AGUILAR LUCIA	TAXI	6653SSJ	PUEBLA
1952	FLORES TENORIO GREGORIO	TAXI	7514SSJ	PUEBLA
1953	GARCIA BENITEZ JUAN MANUEL	TAXI	6700SSJ	PUEBLA
1954	SANDOVAL PEREZ NICOLAZA	TAXI	3881SSF	PUEBLA
1956	CEVALLOS PEREZ SILVIA	TAXI	1277SSJ	PUEBLA
1958	GUTIERREZ HERNANDEZ ROSA MARIA VIOLETA	TAXI	4539SSL	PUEBLA
1959	CONTRERAS VAZQUEZ MARIA GEORGINA	TAXI	3428SSJ	PUEBLA
1960	LINALES CRUZ RICARDO	TAXI	1079SSK	PUEBLA
1962	CONTRERAS VAZQUEZ MARIA GEORGINA	TAXI	4440SSJ	PUEBLA
1964	ROMERO HERNANDEZ JOSE JULIO	TAXI	2386SSK	PUEBLA
1965	OREA COBA CESAR	TAXI	7561SSJ	PUEBLA
1966	CORTES TABOADA MIGUEL ANGEL	TAXI	9259SSJ	PUEBLA
1967	LEON AVILA MARIO CELSO	TAXI	3766SSJ	PUEBLA
1968	ALONSO TORRES ESAU	TAXI	5758SSL	PUEBLA
1969	VELAZQUEZ FERNANDEZ SIMON	TAXI	6951SSJ	PUEBLA
1970	MENDOZA GARCIA JOSE EPIFANIO RUFINO	TAXI	3147SSK	PUEBLA
1971	RIVERA MORENO FELIPE	TAXI	4941SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
1972	AGUILAR TEPEITA RAQUEL	TAXI	4746SSL	PUEBLA
1973	APONTE LOPEZ PERFECTO MARIANO	TAXI	2604SSJ	PUEBLA
1977	ROMERO LOPEZ DANIEL	TAXI	3161SSJ	PUEBLA
1978	SILVA GALINDO CARLOS	TAXI	5087SSF	PUEBLA
1980	CONDE NIEVES JOSE CARLOS PONCIANO	TAXI	6905SSJ	PUEBLA
1982	TRUJILLO MUÑOZ RAMIRO	TAXI	6505SSJ	PUEBLA
1983	MORALES PEREZ EDUARDO	TAXI	8065SSJ	PUEBLA
1984	GARCIA MARTINEZ SABINA	TAXI	3803SSJ	PUEBLA
1986	TRUJILLO COUTIÑO RUBEN RODOLFO	TAXI	2563SSJ	PUEBLA
1987	LINARES CRUZ RICARDO	TAXI	4872SSJ	PUEBLA
1988	TORRES NIETO MIGUEL ANGEL	TAXI	6177SSJ	PUEBLA
1989	CUAMATZI CORTES JAIME	TAXI	3083SSK	PUEBLA
1991	LOYOLA GONZALEZ VERONICA	TAXI	3196SSK	PUEBLA
1992	HUERTA ORTIZ RAMON	TAXI	2715SSK	PUEBLA
1994	MENDOZA TELLEZ JOSE RODOLFO	TAXI	8935SSJ	PUEBLA
1995	AGUAYO FERNANDEZ MARIA YARAZETH	TAXI	6607SSJ	PUEBLA
1997	BARRERA SANGUINO TOMAS	TAXI	5822SSJ	PUEBLA
1998	CERON XALTENCO JOSE ALBERTO FERNANDO	TAXI	7010SSJ	PUEBLA
2001	ALVAREZ DE ITA ALFREDO	TAXI	5088SSJ	PUEBLA
2002	LOPEZ RUIZ ANDRES	TAXI	5043SSJ	PUEBLA
2003	ORTEGA ROMERO BENJAMIN	TAXI	2158SSK	PUEBLA
2004	MONTERROSAS ROMAN JUANA GENOVEVA	TAXI	6556SSJ	PUEBLA
2005	VILLEGAS GUEVARA CARLOS	TAXI	6792SSJ	PUEBLA
2006	ZEPAHUA GONZALEZ SERGIO	TAXI	1313SSJ	PUEBLA
2007	PEREZ ALVAREZ FRANCISCO VALENTIN	TAXI	9690SSJ	PUEBLA
2008	JUAREZ VARGAS JUAN	TAXI	3031SSK	PUEBLA
2009	RODRIGUEZ NAHUATLATO EDGAR	TAXI	3990SSJ	PUEBLA
2010	SERRANO MENDOZA MARIA DE LOURDES	TAXI	7816SSJ	PUEBLA
2011	REYES MARROQUIN LUIS ENRIQUE	TAXI	1920SSL	TEHUACAN
2013	ESCOBAR FLORES PEDRO	TAXI	4366SSJ	PUEBLA
2015	SANCHEZ Y OROPEZA ENRIQUE	TAXI	2004SSJ	PUEBLA
2016	REYES VALENZO ROCIO	TAXI	3237SSK	PUEBLA
2017	ORTEGA DELFINA	TAXI	4973SSF	PUEBLA
2018	ROMERO ALEJO MARIA ANTONIETA	TAXI	2233SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
2019	SYT BUENAVENTURA DE PUEBLA, S.A. DEC.V.	TAXI	2871SSK	PUEBLA
2020	SANCHEZ ARROYO ISAEL	TAXI	7984SSJ	PUEBLA
2021	BRAVO RAMIREZ SUSANA	TAXI	1578SSJ	PUEBLA
2023	MENDOZA FLORES GABINO ELEUTERIO	TAXI	2565SSJ	PUEBLA
2024	LEON SANCHEZ DENISSE	TAXI	1434SSK	PUEBLA
2025	BAROJAS GARCIA JOSE ODILON	TAXI	5152SSJ	PUEBLA
2026	ROSAS AGUILAR FELIX ERNESTINO	TAXI	2652SSF	PUEBLA
2029	HERNANDEZ CAMACHO JOSE ANSELMO HUGO	TAXI	9983SSJ	PUEBLA
2030	MENDEZ ZUAIGA CAYETANO	TAXI	6647SSJ	PUEBLA
2031	VELAZQUEZ PEREA MAURO	TAXI	9633SSJ	PUEBLA
2032	RODRIGUEZ RAMIREZ DAVID	TAXI	2454SSK	PUEBLA
2035	DIAZ HERRERA RENE	TAXI	7170SSJ	PUEBLA
2036	LEDEZMA CHALTELL MARCELA	TAXI	5545SSJ	PUEBLA
2037	DE LA ROSA OREA GILBERTO	TAXI	2010SSK	PUEBLA
2038	CASTILLO QUINTERO HECTOR	TAXI	1014SSJ	PUEBLA
2040	MEZA FRAGOSO MAXIMO	TAXI	7971SSJ	PUEBLA
2041	PANFILO VAZQUEZ LEONICIA	TAXI	6824SSJ	PUEBLA
2042	MORALES MORALES LUIS ROBERTO	TAXI	4505SSJ	PUEBLA
2043	DE LA PAZ PEREZ JOSE DE JESUS	TAXI	2310SSJ	PUEBLA
2044	DIAZ VALENCIA CLAUDIA	TAXI	8237SSJ	PUEBLA
2045	TLALPAN CASTRO ALEJANDRO RENE	TAXI	2170SSF	PUEBLA
2046	ROMERO BAEZ GUILLERMINA	TAXI	9417SSJ	PUEBLA
2047	. ROJAS JOSE MARIANO	TAXI	7398SSJ	PUEBLA
2048	MARTINEZ BELDAZO RAMONA ISABEL	TAXI	4121SSE	PUEBLA
2049	GARCIA BERMUDEZ JORGE	TAXI	1173SSJ	PUEBLA
2050	NAVA MOCTEZUMA HEXIQUIO	TAXI	3136SSK	PUEBLA
2051	HERNANDEZ ROSAS JOSE ISMAEL	TAXI	8524SSJ	PUEBLA
2052	MARTINEZ FUENTES NATALIA	TAXI	2739SSJ	PUEBLA
2053	GONZALEZ ARROYO MARIA SOCORRO	TAXI	1827SSJ	PUEBLA
2055	OBREGON DIAZ MANUEL GERARDO	TAXI	7845SSJ	PUEBLA
2056	BONILLA JIMENEZ MANUEL	TAXI	9064SSJ	PUEBLA
2057	ROMERO MUÑOZ JOSE DE JESUS	TAXI	5729SSJ	PUEBLA
2060	BASILIO PORRAS ALEJANDRO	TAXI	7943SSE	PUEBLA
2061	LOPEZ TINOCO MARIA EUGENIA	TAXI	8737SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
2062	TLACUATL ROMERO ODILON	TAXI	4837SSL	PUEBLA
2063	LEON REYES ARMANDO	TAXI	1361SSJ	PUEBLA
2064	HERNANDEZ Y ROMERO FRANCISCO	TAXI	8451SSJ	PUEBLA
2065	JIMENEZ LEZAMA JUAN CARLOS	TAXI	2573SSJ	PUEBLA
2066	TORRES DOMINGUEZ JOSE ROMARICO EDUARDO	TAXI	5107SSJ	PUEBLA
2067	HERRERA MEDEL JUAN ANTONIO	TAXI	2444SSK	PUEBLA
2072	CASTAÑEDA RODRIGUEZ MANUEL	TAXI	9470SSJ	PUEBLA
2073	VAZQUEZ ESPARRAGOZA JORGE JAVIER	TAXI	4089SSJ	PUEBLA
2074	BARROETA ARROYO JOSE LUIS	TAXI	1059SSF	PUEBLA
2075	PEREZ MARIN OCTAVIO	TAXI	3998SSJ	PUEBLA
2076	CABRERA BADILLO JOSE FELIPE ALBERTO	TAXI	1322SSJ	PUEBLA
2077	ROMERO MADRID CUITLAHUAC	TAXI	2244SSK	PUEBLA
2078	CABELLO MENDIZABAL JOSE ANTONIO	TAXI	2138SSK	PUEBLA
2080	FLORES HUERTA VIRGINIA	TAXI	6328SSJ	PUEBLA
2081	ROMERO DIAZ JOSE ANGEL	TAXI	3706SSF	PUEBLA
2082	ORTEGA DEL CASTILLO MARIA INOCENCIA LAURA	TAXI	8783SSJ	PUEBLA
2083	ALVAREZ MENDEZ ERASMO	TAXI	2579SSJ	PUEBLA
2084	CAMARGO VALDEZ BERNARDO	TAXI	8404SSJ	PUEBLA
2085	RENDON GARNICA EDGAR	TAXI	8669SSJ	PUEBLA
2087	REYES GONZALEZ FABIOLA	TAXI	3409SSJ	PUEBLA
2088	CASTILLO HERNANDEZ JOSE FAUSTO	TAXI	8870SSE	PUEBLA
2089	MOLINA CARRILLO ADOLFO	TAXI	4031SSF	PUEBLA
2090	DIAZ MARTINEZ CLAUDIA MARGARITA	TAXI	2923SSK	PUEBLA
2091	LIMON RAMIREZ JULIAN	TAXI	2945SSJ	PUEBLA
2092	ALVAREZ APARICIO ISIDORO	TAXI	2951SSJ	PUEBLA
2093	SANCHEZ MARTINEZ LORENZO MIGUEL	TAXI	5570SSJ	PUEBLA
2094	SANCHEZ CRUZ JOSE ANASTACIO	TAXI	3090SSJ	PUEBLA
2095	ARCOS AMADOR ARGIMIRO	TAXI	1143SSJ	PUEBLA
2096	GOMEZ MARTINEZ ELSIE	TAXI	6446SSJ	PUEBLA
2097	PEREZ CORICHI GENARO	TAXI	3173SSJ	PUEBLA
2098	BALLARTE CARREON JORGE MIGUEL	TAXI	5617SSJ	PUEBLA
2099	MARTINEZ Y SALINAS VICENTE	TAXI	4848SSL	PUEBLA
2101	AGUIRRE MORENO ELIZABETH	TAXI	1449SSK	PUEBLA
2102	HERNANDEZ GARCIA JOSE ERIC	TAXI	1242SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
2104	GARCIA DUMAS JOSE LUIS	TAXI	6027SSL	PUEBLA
2105	SERITA DE MEXICO S. DE R. L. DE C. V.	TAXI	2764SSJ	PUEBLA
2106	CRUZ SERVIN NALLELY HENNESSY	TAXI	9954SSJ	PUEBLA
2107	SANCHEZ GUILLEN JOSE ANGEL	TAXI	8314SSJ	PUEBLA
2108	RAMIREZ JURADO DOMINGO	TAXI	4530SSL	PUEBLA
2109	GALENO HERNANDEZ YESENIA	TAXI	3298SSK	PUEBLA
2111	GALENO HERNANDEZ YESENIA	TAXI	1455SSK	PUEBLA
2112	RAMIREZ MEDERO JOSE LUIS	TAXI	8241SSJ	PUEBLA
2113	MARQUEZ ALONSO FLAVIO	TAXI	4105SSJ	PUEBLA
2114	GARCIA OCHOA BEATRIZ	TAXI	9374SSJ	PUEBLA
2116	GUTIERREZ DOMINGUEZ CUTBERTO	TAXI	5981SSJ	PUEBLA
2117	FREGOSO OROZCO GERARDO JAVIER	TAXI	5071SSJ	PUEBLA
2118	LUNA HUERTA GUILLERMO	TAXI	9938SSE	PUEBLA
2121	MADRID AGUILAR EVERARDO	TAXI	9174SSJ	PUEBLA
2122	MARTINEZ SILVA DAVID ARMANDO	TAXI	4284SSJ	PUEBLA
2123	ROSALES CASTULO LORENZO ANTONIO	TAXI	6516SSJ	PUEBLA
2125	JIMENEZ PORRAS FLORIDA	TAXI	3241SSJ	PUEBLA
2126	LOMELI PEREZ HECTOR MARTIN	TAXI	9468SSJ	PUEBLA
2127	VAZQUEZ MONTIEL MARIA ADELAIDA SABINA	TAXI	8106SSJ	PUEBLA
2128	HERNANDEZ GARCIA PEDRO	TAXI	4628SSF	PUEBLA
2129	FLORES LEZAMA MARGARITO	TAXI	6457SSJ	PUEBLA
2130	ROCHA Y GONZALEZ JOSE TORIBIO FRANCISCO	TAXI	9303SSJ	PUEBLA
2131	GOMEZ Y MEDINA MARIA GUILLERMINA CELIA	TAXI	4732SSL	PUEBLA
2132	DIAZ MARTINEZ JOSE ALFREDO	TAXI	3325SSJ	PUEBLA
2133	RAMOS MARTINEZ GUADALUPE	TAXI	2652SSK	PUEBLA
2134	ROSAS RUIZ MARIA HERIBERTA	TAXI	2070SSJ	PUEBLA
2135	GONZALEZ OLUARTE SALVADOR SEBASTIAN	TAXI	3256SSJ	PUEBLA
2136	CRUZ NARVAEZ JAVIER	TAXI	1673SSK	PUEBLA
2137	GONZALEZ PACHECO MARIA ALEJANDRA	TAXI	1688SSK	PUEBLA
2138	VARELA CHILCHOA ROSA NORMA	TAXI	5684SSJ	PUEBLA
2139	GONZALEZ BARRAGAN FABIAN ALBERTO	TAXI	9023SSJ	PUEBLA
2140	FLORES CHAPULI GABRIEL	TAXI	9582SSJ	PUEBLA
2141	AGUAYO CRUZ VICTOR MANUEL	TAXI	1008SSJ	PUEBLA
2142	SANCHEZ MARTINEZ LORENZO MIGUEL	TAXI	7973SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehículo	Placa	Municipio de Servicio
2143	VEGA Y MARTINEZ JOSEFINA ALICIA	TAXI	5968SSJ	PUEBLA
2145	TLATELPA BAEZ SINDY KARINA	TAXI	8648SSJ	PUEBLA
2147	VIVEROS BAEZ ERASMO	TAXI	5585SSJ	PUEBLA
2148	JIMENEZ CABRERA STEPHANIE	TAXI	7829SSJ	PUEBLA
2149	TOXQUI TLAXCALTECATL HILARIO	TAXI	2230SSK	PUEBLA
2150	SANCHEZ ARMENTA CRISTOPHER	TAXI	6235SSJ	PUEBLA
2152	ITURRIAGA PEREA ULISES OMAR	TAXI	5830SSL	PUEBLA
2153	TEPOXTECATL GARCIA HILARIO	TAXI	1223SSJ	PUEBLA
2154	RAMIREZ BONILLA MARIA GABRIELA	TAXI	4509SSL	PUEBLA
2155	CORONA OTERO LEOBARDO FELIX	TAXI	9478SSJ	PUEBLA
2156	GRANADOS CUAUTLE CHRISTIAN DIEGO	TAXI	2011SSJ	PUEBLA
2157	ESCALONA Y FLORES MARIA MARTHA	TAXI	9366SSE	PUEBLA
2159	CANSECO BALDERAS NOHEMI ARACELI	TAXI	9254SSJ	PUEBLA
2160	TELLEZ NAVA FERNANDO	TAXI	6242SSJ	PUEBLA
2161	LOPEZ SARMIENTO CARLOS	TAXI	2471SSJ	PUEBLA
2162	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE MAURO	TAXI	1766SSJ	PUEBLA
2163	ROMERO CASTILLO JOSE RUBEN	TAXI	7527SSJ	PUEBLA
2164	LOPEZ MUÑOZ MARIA DEL CARMEN	TAXI	8043SSJ	PUEBLA
2165	DOMINGUEZ MENDEZ BERNARDINO	TAXI	1190SSJ	PUEBLA
2166	MARTINEZ HERNANDEZ YOLANDA	TAXI	1937SSK	PUEBLA
2167	CUEVAS CRUZ JORGE MARTIN	TAXI	9281SSJ	PUEBLA
2168	GONZALEZ PELAEZ HORACIO	TAXI	8826SSJ	PUEBLA
2169	MORAN PERALTA MARIA GUADALUPE	TAXI	1556SSK	PUEBLA
2170	FLORES LEDO MARIA ISABEL	TAXI	2483SSJ	PUEBLA
2171	MORAN PERALTA MARIA GUADALUPE	TAXI	9041SSJ	PUEBLA
2172	REYNA TOLEDO MIGUEL ANGEL	TAXI	4320SSJ	PUEBLA
2173	LOPEZ DOMINGUEZ FLOR DE MARIA	TAXI	8409SSJ	PUEBLA
2174	FLORES LEDO MARIA BEATRIZ	TAXI	9565SSJ	PUEBLA
2175	CONDE JIMENEZ MIGUEL	TAXI	7632SSJ	PUEBLA
2176	PEREZ GONZALEZ JAVIER	TAXI	9838SSJ	PUEBLA
2177	TREJO RANGEL OLGA LYDIA	TAXI	1210SSJ	PUEBLA
2178	LOPEZ DE JESUS SOCORRO	TAXI	4756SSL	PUEBLA
2180	SILVA CARRERA NAHUM	TAXI	6342SSJ	PUEBLA
2181	ZAPATA JUAREZ JUAN BERNARDO	TAXI	8315SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
2182	VALENCIA TORRES MARCELA	TAXI	1039SSJ	PUEBLA
2183	HERNANDEZ GONZALEZ JOSE GONZALO AMADO	TAXI	2779SSK	PUEBLA
2184	PALMA MARTINEZ MARIA TERESA	TAXI	2829SSK	PUEBLA
2185	SANCHEZ Y ALBA JOSE ANTONIO	TAXI	1892SSJ	PUEBLA
2186	RIVERA GUILLEN ALBERTO	TAXI	2646SSK	PUEBLA
2187	DOMINGUEZ ALARCON GERMAN	TAXI	4607SSJ	PUEBLA
2188	BOLAOS HICKMAN GUSTAVO RAFAEL	TAXI	9753SSJ	PUEBLA
2190	TEUTLI DOMINGUEZ OSVALDO	TAXI	4753SSE	PUEBLA
2191	CARRETO ZAMORA ROSA MARIA VENANCIA	TAXI	3180SSJ	PUEBLA
2192	MARIN CASASOLA MARICELA	TAXI	8392SSJ	PUEBLA
2193	GARCIA LABASTIDA ARTURO MIGUEL	TAXI	6770SSJ	PUEBLA
2194	AGUILAR JUAREZ PATRICIA	TAXI	1102SSK	PUEBLA
2195	RENTERIA CEDEAO ELIZABETH	TAXI	2154SSJ	PUEBLA
2197	BARRIENTOS SANCHEZ MAURO	TAXI	7384SSE	PUEBLA
2198	DE ITA VALENCIA SABINA ROSA	TAXI	4850SSJ	PUEBLA
2199	PEREZ RAMIREZ JUANA	TAXI	8654SSJ	PUEBLA
2200	VELAZQUEZ CABRERA MARCO ALBERTO	TAXI	6121SSJ	PUEBLA
2201	MARTINEZ LUNA SANDY	TAXI	4316SSJ	PUEBLA
2202	GONZALEZ HERNANDEZ OSVALDO	TAXI	2423SSJ	PUEBLA
2204	RAMOS RIVERA MARIA GUILLERMINA	TAXI	9021SSJ	PUEBLA
2205	GOMEZ GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	5573SSJ	PUEBLA
2206	RODRIGUEZ CASTRO GILDARDO	TAXI	9324SSJ	PUEBLA
2207	TAXI JUNIOR S DE RL DE CV	TAXI	7962SSJ	PUEBLA
2208	ROMERO MELCA HILARIO GUADALUPE	TAXI	8614SSJ	PUEBLA
2209	PARRA AQUINO JOSE ISRAEL	TAXI	5001SSJ	PUEBLA
2210	PEREZ MORALES ALMA IRIS	TAXI	8480SSJ	PUEBLA
2211	ROMERO GARCIA ARMANDO	TAXI	2058SSK	PUEBLA
2212	HERNANDEZ RIVERA HECTOR	TAXI	9682SSJ	PUEBLA
2213	VIDAL Y GARCIA JOSE CELESTINO JESUS	TAXI	6660SSJ	PUEBLA
2214	HERNANDEZ GONZALEZ JOSE AURELIO	TAXI	3889SSJ	PUEBLA
2215	ROSAS GUTIERREZ JOSE TOMAS CATALINO	TAXI	2291SSK	PUEBLA
2216	SERITA DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	TAXI	4839SSJ	PUEBLA
2217	HERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	TAXI	3999SSJ	PUEBLA
2218	MORALES RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN MARISELA	TAXI	2954SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
2219	CONTRERAS ARMAS JOSE FEDERICO	TAXI	2915SSJ	PUEBLA
2220	XILOTL PICHON GORGONIO	TAXI	7325SSJ	PUEBLA
2221	MARTINEZ GARCIA HIPOLITO	TAXI	7265SSJ	PUEBLA
2222	MEDEL HERNANDEZ CONCEPCION	TAXI	8758SSJ	PUEBLA
2223	RUIZ CARCAMO ALEJANDRO	TAXI	5690SSJ	PUEBLA
2224	CONTRERAS ARMAS JOSE FEDERICO	TAXI	7513SSJ	PUEBLA
2225	FLORES MANI MA. TEOFILA NICOLASA	TAXI	1139SSJ	PUEBLA
2226	MARTINEZ CRUZ JAVIER	TAXI	2354SSJ	PUEBLA
2227	SERITA DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	TAXI	7641SSJ	PUEBLA
2228	GARCIA FERNANDEZ LEANDRO	TAXI	1050SSJ	PUEBLA
2230	VELASCO MARTINEZ MARIA EUGENIA	TAXI	4808SSL	PUEBLA
2231	CORRO AYUSO JAIME	TAXI	1167SSJ	PUEBLA
2232	GONZALEZ ARRONTE RIGOBERTO	TAXI	9717SSJ	PUEBLA
2233	CARRASCO ROMERO FERNANDO	TAXI	3099SSJ	PUEBLA
2234	TORRES CASAS JOSE JAVIER GASPAR	TAXI	3277SSK	PUEBLA
2235	CENTENO RAMOS JOSE FINES	TAXI	6892SSJ	PUEBLA
2236	BAEZ LOZADA BEATRIZ	TAXI	5633SSJ	PUEBLA
2237	BAEZ LOZADA BEATRIZ	TAXI	8570SSJ	PUEBLA
2238	MARQUINA LARA JOSE ALFREDO	TAXI	6643SSJ	PUEBLA
2240	GUZMAN MENDEZ JOSE ESTEBAN	TAXI	1520SSJ	PUEBLA
2242	VERGARA HERNANDEZ PABLO	TAXI	1080SSJ	PUEBLA
2244	MASSINI AGUILAR MARCO ANTONIO	TAXI	2304SSK	PUEBLA
2245	JARDON GONZALEZ MARIA HILDA	TAXI	2780SSK	PUEBLA
2246	FLORES REYES LORENA SAMANTA	TAXI	3529SSJ	PUEBLA
2247	LOPEZ CEPEDA JORGE AGUSTIN	TAXI	4522SSL	PUEBLA
2248	TECOCOATZI CRUZ OSCAR	TAXI	8661SSJ	PUEBLA
2249	RAMOS SANTIAGO JORGE	TAXI	6427SSJ	PUEBLA
2250	GARCIA CUAXICO FEDERICO	TAXI	7814SSJ	PUEBLA
2251	ELOA TOXTLE JOSE GUADALUPE ROBERTO	TAXI	8745SSJ	PUEBLA
2252	AGUILAR SANCHEZ JUAN	TAXI	3391SSF	PUEBLA
2253	TAPIA GALLEGOS JOSE ANTONIO	TAXI	3013SSJ	PUEBLA
2254	HERNANDEZ SOSA RAUL	TAXI	8421SSJ	PUEBLA
2255	LIMA BORBOA LINA GRACIELA	TAXI	4691SSJ	PUEBLA
2256	CORTES RAMIREZ CLAUDIO MARCO ANTONIO	TAXI	1157SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
2257	ITURRIAGA PEREA ERICK ENRIQUE	TAXI	3153SSK	PUEBLA
2258	ROMANO ROMERO JOEL ANTONIO	TAXI	3246SSK	PUEBLA
2259	AGUILAR PEREZ GENARO	TAXI	5367SSJ	PUEBLA
2260	RAMOS SANDOVAL JULIO PEDRO	TAXI	4619SSL	PUEBLA
2261	JUAREZ CAMARILLO JORGE	TAXI	4507SSJ	PUEBLA
2262	CARRETO ZAMORA ROSA MARIA VENANCIA	TAXI	4229SSJ	PUEBLA
2263	HERNANDEZ SANTIAGO MIGUEL	TAXI	6986SSJ	PUEBLA
2265	GARCIA SERRANO JOSE	TAXI	5107SSL	PUEBLA
2266	RAMIREZ VARELA MARIA VERONICA	TAXI	8662SSJ	PUEBLA
2267	GOMEZ SANCHEZ PABLO	TAXI	9856SSJ	PUEBLA
2268	BALDERAS GONZALEZ MARIA ELENA	TAXI	3385SSJ	PUEBLA
2269	MARTINEZ ROMERO ALLAN JAVIER	TAXI	5102SSL	PUEBLA
2270	MENDEZ SANDOVAL JORGE	TAXI	3838SSJ	PUEBLA
2271	TLAMANI TOXQUI JOSE MARIANO	TAXI	1560SSK	PUEBLA
2272	ESPINOZA LOBATO JOSE LUIS	TAXI	1795SSJ	PUEBLA
2273	RODRIGUEZ ALEMAN SONIA	TAXI	3771SSJ	PUEBLA
2274	MUÑOZ SANCHEZ JOSE FAUSTINO	TAXI	7770SSJ	PUEBLA
2275	RUIZ SALAS JORGE	TAXI	2993SSJ	PUEBLA
2276	SOLIS GUERRA RAQUEL	TAXI	1205SSJ	PUEBLA
2277	CONTRERAS ANGULO JUAN MANUEL RAFAEL	TAXI	2004SSK	PUEBLA
2279	LOPEZ OLAZAGASTI ROLANDO	TAXI	1108SSK	PUEBLA
2281	PEREZ DANIEL RODRIGO	TAXI	4153SSJ	PUEBLA
2282	BRAVO GONZALEZ WENCESLAO	TAXI	5063SSJ	PUEBLA
2283	CABRERA LINARES EDITH	TAXI	1303SSK	PUEBLA
2284	PAPAQUI BELLO MARIA LUISA	TAXI	8033SSJ	PUEBLA
2285	LOPEZ FLORES DEMETRIO	TAXI	5746SSJ	PUEBLA
2286	CUAUTLE COLOTI INES	TAXI	1098SSK	PUEBLA
2287	SANCHEZ ZAPATA JOSE FRANCISCO	TAXI	1159SSJ	PUEBLA
2288	REYES CARRETERO LUIS SIXTO	TAXI	2442SSJ	PUEBLA
2289	ROMERO TERRAZAS HECTOR	TAXI	1748SSF	PUEBLA
2290	REYES CORDOVA ANGEL	TAXI	9695SSJ	PUEBLA
2291	ZAMORA FLORES ALFONSO BALDOMERO	TAXI	2090SSK	PUEBLA
2292	VARELA GARCIA JOSE	TAXI	1737SSJ	PUEBLA
2293	RODRIGUEZ TORRES JOSE	TAXI	7410SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
2295	ITURRIAGA PEREA ULISES OMAR	TAXI	5831SSL	PUEBLA
2296	TELLO SALAS OMBELINA	TAXI	6620SSJ	PUEBLA
2297	BARRANCO AVILES MARIA DEL SOCORRO VIRGINIA	TAXI	8590SSJ	PUEBLA
2298	ROMERO PALESTINA LUIS	TAXI	2695SSJ	PUEBLA
2299	TENTLE COYOPOL ANGELICA	TAXI	2037SSJ	PUEBLA
2300	GONZALEZ FUENTES FRANCISCO JAVIER	TAXI	2692SSJ	PUEBLA
2301	BREMER HERNANDEZ KLAUS CHRISTIAN ROLF	TAXI	2816SSK	PUEBLA
2302	CALDERON PAZ EXPIRIDION	TAXI	3745SSJ	PUEBLA
2303	CRUZ AJUECH ELIZABETH HERMELINDA	TAXI	1536SSK	PUEBLA
2307	VIVEROS REYES LUIS ALFONSO	TAXI	8239SSJ	PUEBLA
2308	MONToya FEREGRINO CESAR	TAXI	1988SSJ	PUEBLA
2309	GUTIERREZ AJUECH MARIA MAGDALENA	TAXI	2131SSJ	PUEBLA
2311	SALDAÑA HERNANDEZ ANTONIA	TAXI	2265SSK	PUEBLA
2312	ORTEGA TAME RUBEN JOSADAC	TAXI	2289SSJ	PUEBLA
2314	GARCIA HERNANDEZ PEDRO	TAXI	8098SSJ	PUEBLA
2315	JUAN MARTINEZ JOSE LUIS	TAXI	3904SSJ	PUEBLA
2316	HERRERA GONZALEZ MARIA TERESA	TAXI	6648SSJ	PUEBLA
2317	GARCIA CARRIZALES VICENTA	TAXI	4131SSJ	PUEBLA
2318	DELGADO GONZALEZ FRANCISCO RODRIGO	TAXI	1854SSJ	PUEBLA
2319	RAMIREZ ORTEGA MIGUEL MARIANO	TAXI	5461SSE	PUEBLA
2320	REYES FLORES HECTOR ADRIAN	TAXI	4651SSJ	PUEBLA
2321	HERNANDEZ JIMENEZ HUGO	TAXI	4816SSL	PUEBLA
2322	COLIN ALVA ENRIQUE	TAXI	4269SSJ	PUEBLA
2323	VILLALBA BAÑUELOS ISABEL	TAXI	3712SSJ	PUEBLA
2324	. DE GANTE MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	8665SSJ	PUEBLA
2325	CAMACHO MOCTEZUMA LUCIA	TAXI	1258SSK	PUEBLA
2326	BAEZ SANTOS GUADALUPE	TAXI	2064SSK	PUEBLA
2328	VELAZQUEZ MONROY HERMINIO ALBERTO	TAXI	8789SSJ	PUEBLA
2329	CASTILLO REYES VALENTIN	TAXI	5236SSJ	PUEBLA
2330	GOMEZ RUIZ MARCO ANTONIO	TAXI	2573SSK	PUEBLA
2331	MERINO SANTAMARIA ALBERTO	TAXI	5326SSJ	PUEBLA
2333	GALARZA SANGUINO ENRIQUE	TAXI	6413SSJ	PUEBLA
2334	JARA FREGOSO MARIA ERNESTINA AIME	TAXI	8302SSJ	PUEBLA
2335	IBARRA CRUZ JAIME	TAXI	8151SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
2336	HERRERA ZARATE VICTOR JAVIER	TAXI	4897SSJ	PUEBLA
2337	SANCHEZ DENICIA ALFONSO	TAXI	6110SSJ	PUEBLA
2338	DURAN CUAUTLE ALBERTO	TAXI	6854SSJ	PUEBLA
2339	SALAZAR BECERRA FELIX	TAXI	5197SSJ	PUEBLA
2340	SANCHEZ MORENO PABLO PRUDENCIO	TAXI	3406SSJ	PUEBLA
2341	AYONA ZAMBRANO ELIZABETH	TAXI	2587SSJ	PUEBLA
2343	SERITA DE MEXICO S DE R.L. DE C.V.	TAXI	1598SSJ	PUEBLA
2344	OJEDA PAZ ISAURO ANTONIO	TAXI	3250SSF	PUEBLA
2345	BLANCO MARTINEZ JOSE LUIS	TAXI	3185SSJ	PUEBLA
2346	MOYA CABALLERO JUANA MARIA	TAXI	5996SSL	PUEBLA
2347	VEGA ESCALONA MARTHA PATRICIA	TAXI	1663SSK	PUEBLA
2349	CASTILLO ROMERO PABLO	TAXI	1951SSJ	PUEBLA
2351	PEREZ LOPEZ JOSE JUAN	TAXI	6219SSJ	PUEBLA
2352	SANCHEZ ORTIZ ALEJANDRO	TAXI	9791SSJ	PUEBLA
2354	HERNANDEZ COCA ALBERTO	TAXI	9762SSJ	PUEBLA
2355	CARMONA GONZALEZ MARIA GUADALUPE	TAXI	9146SSJ	PUEBLA
2356	SALAS HUERTA ATALA YOLANDA	TAXI	1765SSK	PUEBLA
2357	PLASCENCIA GOMEZ FRANCO ISIDRO	TAXI	9474SSJ	PUEBLA
2358	GUZMAN BELLO BERNABE	TAXI	9159SSJ	PUEBLA
2359	CALVARIO RODRIGUEZ ROBERTO	TAXI	2619SSK	PUEBLA
2360	GONZALEZ SANCHEZ JESUS	TAXI	1993SSK	PUEBLA
2361	ARGUELLES RAMIREZ JOSE ALFREDO	TAXI	1898SSK	PUEBLA
2362	GARCIA MARIN BERNARDO	TAXI	9857SSJ	PUEBLA
2363	FLORES PAPACQUI ROSA MARIA	TAXI	6887SSJ	PUEBLA
2364	FLORES PAPACQUI ARMANDO	TAXI	3458SSJ	PUEBLA
2366	HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO	TAXI	1550SSF	PUEBLA
2367	MADRID LUNA JULIO	TAXI	3776SSF	PUEBLA
2369	GACHUPIN AZCATL LUCIA	TAXI	8828SSJ	PUEBLA
2370	SUAREZ MARTINEZ MARIA ELENA	TAXI	1439SSJ	PUEBLA
2372	ZENTENO AGUILA BIBIANO	TAXI	4751SSJ	PUEBLA
2373	TECPANECATL ROMERO MIGUEL ANGEL	TAXI	5837SSL	PUEBLA
2374	TORRES REYNOSO JOSE ANTONIO	TAXI	7546SSJ	PUEBLA
2375	SANDOVAL AVILA JOSE	TAXI	5060SSJ	PUEBLA
2376	CADENA PEREZ MIGUEL	TAXI	6748SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
2377	FLORES PAPACUI ESTEBAN	TAXI	6895SSJ	PUEBLA
2378	TORRES ANIMAS SAMUEL	TAXI	6329SSJ	PUEBLA
2379	ESPINOSA SANCHEZ JOSE ANTONIO	TAXI	2276SSK	PUEBLA
2380	GOIZ ARMENTA EZEQUIEL	TAXI	8095SSJ	PUEBLA
2381	MORALES SANCHEZ ANGEL	TAXI	7478SSJ	PUEBLA
2382	GARCIA LEZAMA ISMAEL	TAXI	6765SSJ	PUEBLA
2383	TIRZO SOLIS DOMINGO ABEL	TAXI	9833SSJ	PUEBLA
2384	MARQUEZ NOLASCO HECTOR MANUEL	TAXI	6386SSJ	PUEBLA
2385	BRAVO HERNANDEZ MARIA MARGARITA	TAXI	2815SSJ	PUEBLA
2386	SANTOS VARGAS BENJAMIN	TAXI	1383SSJ	PUEBLA
2387	XOCHIPA CORONA HUMBERTO	TAXI	2785SSE	PUEBLA
2388	PEREZ CORDOBA AMADOR OSCAR	TAXI	1760SSK	PUEBLA
2389	SERITA DE MEXICO S DE RL DE CV	TAXI	3039SSJ	PUEBLA
2390	TAPIA VARGAS MARCO ANTONIO	TAXI	4158SSJ	PUEBLA
2391	COYOTECATL COYOTECATL VICTORIO	TAXI	3328SSJ	PUEBLA
2392	SANCHEZ ROJAS JOEL	TAXI	7296SSJ	PUEBLA
2393	JUAREZ RIVAS ROCIO	TAXI	8216SSJ	PUEBLA
2394	FIERRO LOPEZ JORGE	TAXI	1221SSJ	PUEBLA
2395	LOPEZ HERNANDEZ MIGUEL ASUNCION	TAXI	4055SSJ	PUEBLA
2396	ROMERO LIRA MARIA ELOISA	TAXI	6069SSL	PUEBLA
2397	VILLANUEVA MARTINEZ EMILIA	TAXI	8886SSJ	PUEBLA
2398	TOLEDO ROSAS FRANCISCO ULISES	TAXI	3485SSJ	PUEBLA
2400	RAMIREZ MORENO AURELIANO	TAXI	2314SSJ	PUEBLA
2402	GONZALEZ DURAN ELENA	TAXI	7400SSJ	PUEBLA
2403	ALCANTARA XOCOYOTL CLAUDIA	TAXI	3629SSJ	PUEBLA
2404	LOPEZ ORTIZ MANUEL MARCOS	TAXI	2600SSE	PUEBLA
2405	MUÑOZ VILLEGAS JOSE	TAXI	2812SSJ	PUEBLA
2406	BRETON ROSAS JORGE ANTONIO	TAXI	4597SSJ	PUEBLA
2407	GARCIA FERNANDEZ ROBERTO	TAXI	5565SSJ	PUEBLA
2408	MERCADO GARCIA VICTOR MANUEL	TAXI	2165SSJ	PUEBLA
2409	XICOHTENCATL CORTE SILVIA	TAXI	2461SSK	PUEBLA
2410	ABRAJAN XOCHITLATOA GELACIO	TAXI	5797SSL	PUEBLA
2411	VALDEZ ROSAS MARIA MERCEDES	TAXI	6525SSJ	PUEBLA
2412	MUÑOZ XICOHTENCATL RUBEN	TAXI	5293SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
2413	REYES GUZMAN ALBERTICO	TAXI	3162SSK	PUEBLA
2414	VALDEZ ROSAS MARIA MERCEDES	TAXI	6527SSJ	PUEBLA
2415	ZARATE ROJAS RAUL	TAXI	6686SSJ	PUEBLA
2417	CASTELAN HERNANDEZ JORGE	TAXI	3892SSJ	PUEBLA
2418	CAMPOS GARCIA JUANA MARIA ARACELI	TAXI	1444SSJ	PUEBLA
2419	GONZALEZ HERRERA BENIGNO ARTURO	TAXI	9102SSJ	PUEBLA
2420	JANO JIMENEZ JOSE ADRIAN	TAXI	5564SSJ	PUEBLA
2421	JIMENEZ MIRANDA JOSE	TAXI	2091SSJ	PUEBLA
2422	LIMON MIRANDA JUAN MANUEL	TAXI	4906SSF	PUEBLA
2423	KIRVAN TORRES HUGO	TAXI	6300SSJ	PUEBLA
2424	HERNANDEZ OCHOA VICENTE JESUS	TAXI	4735SSJ	PUEBLA
2425	OROZCO MARIA DE LOURDES	TAXI	7566SSJ	PUEBLA
2426	VAZQUEZ ESPARRAGOZA RUBEN ARMANDO	TAXI	5733SSJ	PUEBLA
2427	SANCHEZ AGUILAR JUAN GABRIEL	TAXI	4641SSL	PUEBLA
2428	RENDON BELLO ABEL	TAXI	4765SSL	PUEBLA
2429	MERINO ROSARIO ALEJANDRO	TAXI	1407SSK	PUEBLA
2430	ROSAS RAMIREZ ISRAEL	TAXI	7727SSJ	PUEBLA
2431	FLORES MENDOZA ANTONIO	TAXI	8832SSE	PUEBLA
2432	DEL CASTILLO VELEZ SERVANDO GUILLERMO	TAXI	6734SSJ	PUEBLA
2433	DELGADO Y CABILDO JOSE RAFAEL DAVID	TAXI	5013SSF	PUEBLA
2434	LOPEZ LEYVA EDUARDO	TAXI	7970SSJ	PUEBLA
2435	MORALES GARCIA ESPERANZA	TAXI	4257SSE	PUEBLA
2436	COCA ORDOÑEZ JOSE ENRIQUE	TAXI	2249SSJ	PUEBLA
2437	LEONOR GONZALEZ JOSE	TAXI	2623SSF	PUEBLA
2438	FLORES LEON JOSE ALBERTO	TAXI	4821SSF	PUEBLA
2440	JIMENEZ Y MARTINEZ DE JESUS GLORIA RICARDA	TAXI	9778SSE	PUEBLA
2441	SANCHEZ Y CAMPOS MARCOS	TAXI	2541SSK	PUEBLA
2442	DIAZ Y VILLARADOS REMEDIOS	TAXI	8535SSJ	PUEBLA
2443	MACHORRO CRUZ SAMUEL	TAXI	3219SSF	PUEBLA
2444	BENITEZ RAMIREZ INDALECIO	TAXI	4659SSJ	PUEBLA
2445	AZCARATE ROMERO ARTURO	TAXI	6879SSJ	PUEBLA
2446	TEPAL GONZALEZ JOSE JUAN CRUZ	TAXI	4240SSJ	PUEBLA
2447	FLORES PAPAQUI ESTEBAN	TAXI	8029SSJ	PUEBLA
2449	SANDOVAL VICENTE ARMANDO	TAXI	3154SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
2451	MASTRANZO MORALES CAMILO FRANCISCO	TAXI	5365SSJ	PUEBLA
2453	FLORES ORTEGA WENDY	TAXI	4134SSJ	PUEBLA
2454	BAEZ LOZADA ROSALIA	TAXI	8438SSJ	PUEBLA
2455	DOMINGUEZ CORTES MARIA MARGARITA	TAXI	4841SSJ	PUEBLA
2457	GARCIA LOPEZ AURORA	TAXI	3574SSJ	PUEBLA
2458	ESCOBAR MERLO MANUEL DELFINO	TAXI	2511SSJ	PUEBLA
2459	BABINES PIMENTEL JOSE RICARDO	TAXI	3113SSJ	PUEBLA
2460	SALINAS FLORES JOSE IGNACIO	TAXI	9517SSJ	PUEBLA
2462	REYES REYES MAURICIO	TAXI	8579SSJ	PUEBLA
2463	GONZALEZ MORALES LAUREANO	TAXI	2456SSJ	PUEBLA
2464	AGUILAR VALERIO CLAUDIA IVETTE	TAXI	6281SSJ	PUEBLA
2466	GRANADOS CUAUTLE CHRISTIAN DIEGO	TAXI	2000SSJ	PUEBLA
2468	JUAREZ HERNANDEZ MAYOLO FABIO	TAXI	1739SSJ	PUEBLA
2469	SORIANO MARQUEZ MARISOL	TAXI	8899SSJ	PUEBLA
2470	RIVAS MENESES JOSE JESUS	TAXI	2296SSJ	PUEBLA
2472	GABRIEL FRAGOSO MAURO	TAXI	2942SSF	PUEBLA
2473	MARTINEZ AGUILAR JOSE LUIS	TAXI	3535SSJ	PUEBLA
2474	HUERTA APORTELA IRMA HILDA	TAXI	8484SSJ	PUEBLA
2475	GUTIERREZ RIOS DAVID	TAXI	2880SSJ	PUEBLA
2478	GUEVARA HERNANDEZ IRENE	TAXI	9576SSJ	PUEBLA
2479	CASTELAN MENDEZ ENRIQUE	TAXI	2228SSJ	PUEBLA
2480	ZAFRA CABRERA HECTOR JAVIER	TAXI	6588SSJ	PUEBLA
2481	MORALES MONTELLANO ROSAURORA	TAXI	1890SSK	PUEBLA
2482	CORTES TECUA ROSA MARIA JULIA	TAXI	1194SSK	PUEBLA
2484	SANCHEZ POZOS LIDIA ANGELICA	TAXI	8860SSJ	PUEBLA
2485	HERNANDEZ LARA ABUNDIO	TAXI	8882SSJ	PUEBLA
2487	ESTRADA RIVEROS ALAN	TAXI	8111SSJ	PUEBLA
2488	LOPEZ DE LA BARREDA MARIA SILVIA	TAXI	7375SSJ	PUEBLA
2489	MENESES Y FLORES ALEJANDRO EDUARDO	TAXI	9368SSJ	PUEBLA
2490	BUENO MONARCA PEDRO	TAXI	7337SSJ	PUEBLA
2492	GONZALEZ GARCIA VILULFO	TAXI	6153SSJ	PUEBLA
2494	CALVARIO PEREZ SEBASTIAN JAVIER	TAXI	2870SSK	PUEBLA
2495	SOLANO LUCERO MAURA AGUSTINA	TAXI	2413SSK	PUEBLA
2496	DIAZ VIVALDO ADRIAN	TAXI	5824SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
2497	CRUZ HERNANDEZ PATRICIA	TAXI	2827SSJ	PUEBLA
2498	LOPEZ LEYVA EDUARDO	TAXI	7957SSJ	PUEBLA
2499	CARRETO ARCE RODOLFO	TAXI	3062SSE	PUEBLA
2500	MORENO ALVAREZ RUBEN	TAXI	6538SSJ	PUEBLA
2501	RAMOS PARRA MARIA GUADALUPE	TAXI	4293SSJ	PUEBLA
2502	MORENO HERNANDEZ ANA GABRIELA	TAXI	5559SSJ	PUEBLA
2503	VEGA TLACUAHUA MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	6083SSJ	PUEBLA
2504	LOZANO HUERTA CARLOS	TAXI	4856SSF	PUEBLA
2505	RODRIGUEZ OSORIO EDUARDO	TAXI	2615SSK	PUEBLA
2506	VARGAS COZATL MARIA ALEJANDRA	TAXI	8595SSJ	PUEBLA
2507	SARMIENTO MENA BERNARDO	TAXI	1532SSK	PUEBLA
2508	SERITA DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	TAXI	4303SSJ	PUEBLA
2510	CASTILLO CABRERA JOSE ANGEL	TAXI	1283SSK	PUEBLA
2511	LOPEZ RODRIGUEZ MARIA TERESA	TAXI	5935SSJ	PUEBLA
2512	BADILLO OCOTILLA MIRIAM LIZBETH	TAXI	1481SSJ	PUEBLA
2514	RIVAS MENDOZA JULIO	TAXI	3811SSJ	PUEBLA
2515	LECHUGA MEJIA EULOGIO	TAXI	9506SSJ	PUEBLA
2516	JIMENEZ GUERRERO RAMON	TAXI	2846SSK	PUEBLA
2517	MEDINA VILLALVA JULIO	TAXI	4515SSJ	PUEBLA
2518	GARCIA LOPEZ FRANCISCO JAVIER	TAXI	2519SSJ	PUEBLA
2522	JIMENEZ CAMPOS GLORIA ESTELA	TAXI	3880SSJ	PUEBLA
2523	CAMPOS MARIN CATALINA	TAXI	1934SSJ	PUEBLA
2524	GALICIA BARRERA ROBERTO	TAXI	3195SSJ	PUEBLA
2525	GARCIA ROLDAN LORENZO	TAXI	1876SSJ	PUEBLA
2526	IZITA RIVERA RUFINO	TAXI	7482SSJ	PUEBLA
2527	ORTIZ PULIDO SUSANA ALEJANDRINA	TAXI	9770SSJ	PUEBLA
2528	PEREZ TONACATL HILARIO	TAXI	3651SSJ	PUEBLA
2529	FLORES PAPACUI MARISELA	TAXI	2969SSJ	PUEBLA
2530	FLORES PAPACUI MARISELA	TAXI	4831SSL	PUEBLA
2531	MUÑOZ DE LA CRUZ DELFINA	TAXI	2094SSJ	PUEBLA
2532	RUIZ ALVAREZ LUIS	TAXI	4803SSJ	PUEBLA
2533	RAMIREZ GONZALEZ OSCAR	TAXI	5622SSJ	PUEBLA
2535	ALONSO AGUILAR ANGELA	TAXI	9960SSJ	PUEBLA
2536	COYOPOL CANO RUBEN	TAXI	6695SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
2537	MORENO ALDUCIN ANDRES	TAXI	4056SSF	PUEBLA
2538	LUNA LOPEZ HERMILIO	TAXI	4415SSJ	PUEBLA
2539	DE LA LUZ SANCHEZ JUAN	TAXI	5161SSF	PUEBLA
2540	FLORES ORTIZ EMILIANO	TAXI	4568SSL	PUEBLA
2541	COYOPOL FLORES LUCIANA MARTHA	TAXI	4803SSL	PUEBLA
2542	NAVA MALACARA GUILLERMO	TAXI	4757SSL	PUEBLA
2543	ROMERO SORIANO FERNANDO	TAXI	2156SSJ	PUEBLA
2544	AZCATL JIMENEZ EULALIO	TAXI	1517SSJ	PUEBLA
2545	CORTES HUERTA GUILLERMO	TAXI	2309SSF	PUEBLA
2547	FLORES PAPACUI LETICIA	TAXI	8030SSJ	PUEBLA
2548	RODRIGUEZ OSORIO JOSE RODOLFO	TAXI	3350SSJ	PUEBLA
2549	CHAVEZ MEJIA MARIANA GUADALUPE	TAXI	6756SSJ	PUEBLA
2550	RUIZ MARIA OLIVA	TAXI	7287SSJ	PUEBLA
2551	ROMERO GARCIA MARIA DEL CARMEN	TAXI	5335SSJ	PUEBLA
2553	CASTILLO CAMPA MARCO ANTONIO	TAXI	5749SSE	PUEBLA
2554	TOBON CEBADA ALFONSO	TAXI	9945SSJ	PUEBLA
2555	TLATELPA CESAR LUCERO	TAXI	2390SSK	PUEBLA
2556	HERNANDEZ ARELLANO MARISOL	TAXI	1689SSK	PUEBLA
2557	ROSAS GONZALEZ MARIA JOSEFINA	TAXI	1256SSF	PUEBLA
2558	ARREOLA SANCHEZ NORMA	TAXI	3082SSF	PUEBLA
2559	CONTRERAS ANGULO JOSE ARTURO	TAXI	7813SSJ	PUEBLA
2560	MAQUEDA RAMIREZ ESTEBAN	TAXI	8439SSE	PUEBLA
2562	MOTA LARA OMAR GILBERTO	TAXI	9208SSJ	PUEBLA
2563	VAZQUEZ OLIVOS CARLOS EDUARDO	TAXI	2731SSJ	PUEBLA
2564	VELAZQUEZ RAMIREZ JOSE DE JESUS	TAXI	1164SSK	PUEBLA
2565	MELLADO ULLOA ROSA ANGELICA PATRICIA	TAXI	1259SSK	PUEBLA
2566	SANCHEZ MARCO JOSE	TAXI	5042SSL	PUEBLA
2567	GUEVARA TRIGOTENCO MARIA DEL CARMEN FRANCISCA	TAXI	4706SSJ	PUEBLA
2569	SANTIAGO GIRON MISAEL	TAXI	9827SSJ	PUEBLA
2570	ORTIZ COHETERO ANGEL ADOLFO	TAXI	1534SSK	PUEBLA
2571	SERRA PENICHET LIGIA AMPARO	TAXI	4556SSJ	PUEBLA
2572	SANCHEZ LECONA JUAN	TAXI	1017SSJ	PUEBLA
2575	DUANA CASTILLO FELIPE DE JESUS	TAXI	2582SSJ	PUEBLA
2576	APONTE TELLEZ MIGUEL ANGEL	TAXI	6402SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
2577	CASTILLO Y VELEZ ROBERTO	TAXI	1063SSJ	PUEBLA
2579	LIMON RAMIREZ JULIAN	TAXI	4374SSL	PUEBLA
2580	RAMOS JIMENEZ JAIME	TAXI	4181SSJ	PUEBLA
2581	GUTIERREZ TELLO MARIA PATRICIA	TAXI	8340SSJ	PUEBLA
2582	RAMOS CRUZ ABEL	TAXI	6022SSJ	PUEBLA
2583	VELAZQUEZ COLIOTE LUIS VICENTE	TAXI	7967SSJ	PUEBLA
2584	HERNANDEZ KURI MARCOS QUINTIN	TAXI	2116SSK	PUEBLA
2585	SALAS CORDERO JOSE ALFONSO	TAXI	5884SSE	PUEBLA
2586	CEREZO ROSAS JOSE HIPOLITO CARMEN	TAXI	4781SSL	PUEBLA
2587	SAUCEDO ARCE JULIO	TAXI	7540SSJ	PUEBLA
2588	ESCOBAR MANCILLA JOSE GONZALO	TAXI	8523SSE	PUEBLA
2589	DENICIA TLAHUIZ JUAN CARLOS	TAXI	7518SSJ	PUEBLA
2591	CRUZ HERNANDEZ GUDELIA	TAXI	1250SSJ	PUEBLA
2592	PALACIOS LOPEZ EVARISTO DE JESUS	TAXI	1134SSK	PUEBLA
2594	CARVAJAL ALVARADO MIGUEL ANGEL	TAXI	8509SSJ	PUEBLA
2597	VILLA OJEDA ROSA MARIA	TAXI	4461SSJ	PUEBLA
2599	REYES FLORES GREGORIO	TAXI	2065SSJ	PUEBLA
2600	MORENO TLAPALE JOSE RODOLFO ROBERTO	TAXI	1658SSK	PUEBLA
2601	BERISTAIN LOPEZ MA. DE LOS REMEDIOS	TAXI	1647SSL	TEHUACAN
2602	LOPEZ VARGAS NARCISO	TAXI	1723SSK	PUEBLA
2603	LOPEZ LOPEZ RICARDO	TAXI	5779SSL	PUEBLA
2604	RAMIREZ CUATLLE HILARIA	TAXI	3002SSF	PUEBLA
2605	AGUILA MARTINEZ ENRIQUE	TAXI	7676SSJ	PUEBLA
2606	ALDANA DEL RIO LAURA	TAXI	3694SSJ	PUEBLA
2607	ESPIRITU MACEDA MARISOL	TAXI	4677SSL	PUEBLA
2608	AJUECH HERRERIAS MARIA ROSA ERNESTINA	TAXI	9854SSJ	PUEBLA
2610	PAZ MENESSES GELACIO LUCIANO	TAXI	4988SSJ	PUEBLA
2611	CARRILLO RIOS RAUL ADOLFO	TAXI	5339SSJ	PUEBLA
2613	PEREZ CAMACHO CARMEN	TAXI	1869SSK	PUEBLA
2614	APAM MENDOZA ERNESTO TEODORO	TAXI	4201SSF	PUEBLA
2615	VALDERRABANO CASTELLANOS ALEJANDRO GERARDO	TAXI	3669SSJ	PUEBLA
2616	ROMERO COLEX OTILIA	TAXI	4100SSF	PUEBLA
2617	LOPEZ BAROJAS EVARISTO ABEL	TAXI	8602SSJ	PUEBLA
2618	MENA LUNA JUAN ISMAEL	TAXI	8887SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
2619	CHAZARO ARELLANO MAURO ALBERTO	TAXI	2587SSK	PUEBLA
2620	JUAREZ GOIZ ROSARIO	TAXI	2009SSK	PUEBLA
2621	PINZON ANDRADE MIGUEL ANGEL	TAXI	6042SSL	PUEBLA
2622	TLALPAN SOMBRERO MARIA ELVIRA GUADALUPE	TAXI	2464SSK	PUEBLA
2624	ALVARADO CAMACHO YOLANDA	TAXI	3137SSJ	PUEBLA
2625	COYOTL TOXCOYOA FLORENCE JOSE	TAXI	4640SSJ	PUEBLA
2626	MENDEZ COYOPOL MARIA DEL ROCIO	TAXI	1581SSJ	PUEBLA
2627	MANZANO Y LOPEZ ENRIQUE	TAXI	5140SSJ	PUEBLA
2628	LOPEZ NAVA ANASTACIO ASCENCION	TAXI	8911SSJ	PUEBLA
2630	ROMERO MARTINEZ YOLANDA	TAXI	4821SSL	PUEBLA
2631	AMADOR GARCIA AURORA	TAXI	6352SSJ	PUEBLA
2632	ROJAS DURAN BENJAMIN	TAXI	2487SSK	PUEBLA
2634	FERNANDEZ CARREON ELIA GUADALUPE	TAXI	9881SSJ	PUEBLA
2635	LOPEZ PALMA MARIA DE LOURDES	TAXI	2614SSJ	PUEBLA
2636	RUIZ MOJICA FRANCISCO ALBERTO	TAXI	3170SSJ	PUEBLA
2637	MEDEL SOSA PEDRO MIGUEL	TAXI	2988SSJ	PUEBLA
2640	CALDERON GARCIA MARIO	TAXI	7905SSG	PUEBLA
2641	AGUILAR GOMEZ JOSE MERCED LORENZO	TAXI	9106SSJ	PUEBLA
2642	PEREZ SALDAÑA JOSE MARCOS	TAXI	8980SSJ	PUEBLA
2643	GACHUPIN AZCATL LUCIA	TAXI	1938SSK	PUEBLA
2644	HERNANDEZ MARTINEZ MARIA ELOINA	TAXI	8182SSJ	PUEBLA
2646	HERNANDEZ GARCIA JOSE LEOPOLDO	TAXI	1519SSJ	PUEBLA
2647	PAREDES MORALES ARMANDO	TAXI	2800SSK	PUEBLA
2648	ORTEGA BALBUENA MARIA PATRICIA JOSEFINA	TAXI	2185SSJ	PUEBLA
2649	MENDOZA GONZALEZ JOSE ORLANDO	TAXI	9126SSJ	PUEBLA
2650	CABANZO MONTALVO ANGEL PASCUAL	TAXI	7462SSJ	PUEBLA
2651	GARCIA HERNANDEZ HECTOR	TAXI	2001SSK	PUEBLA
2652	SANCHEZ JAIMES ADAN	TAXI	5875SSJ	PUEBLA
2653	TORRES BAUTISTA FRANCISCO JAVIER	TAXI	5657SSJ	PUEBLA
2654	SALAZAR GUERRERO SOTERO	TAXI	5128SSJ	PUEBLA
2655	HERNANDEZ DE LA ROSA FIARIO	TAXI	4118SSJ	PUEBLA
2656	QUECHOL ROJAS JAIME	TAXI	9256SSJ	PUEBLA
2657	TOQUANTZI AGUILAR JOSE MACARIO FCO.	TAXI	3581SSJ	PUEBLA
2659	GARCIA ROJAS GILBERTO	TAXI	2759SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
2660	CHAVEZ VELEZ JOSE LUIS	TAXI	7519SSJ	PUEBLA
2661	DIAZ MEZA JOSE CHRISTIAN	TAXI	9241SSJ	PUEBLA
2662	ROJAS GUTIERREZ MARTIN	TAXI	2334SSK	PUEBLA
2663	ESTEVEZ REYES HILARIO	TAXI	8113SSJ	PUEBLA
2664	VIDAL BOLAOS RENE	TAXI	1606SSJ	PUEBLA
2665	CEREZO BAUTISTA JESUS	TAXI	1323SSJ	PUEBLA
2666	GUTIERREZ OSORIO ROSALIA	TAXI	3946SSJ	PUEBLA
2667	VARGAS MELENDEZ JOSE MANUEL	TAXI	1847SSJ	PUEBLA
2668	GONZALEZ PEREZ TERESA MARGARITA	TAXI	8820SSJ	PUEBLA
2670	MAZA NADER MARIANO JAVIER	TAXI	8922SSJ	PUEBLA
2671	CHAZARO HERNANDEZ ISRAEL	TAXI	5021SSJ	PUEBLA
2672	GARCIA CASTILLO MARIA FELICITAS	TAXI	3851SSJ	PUEBLA
2673	MORENO MONTIEL JOSE JAIME	TAXI	3664SSJ	PUEBLA
2675	MERINO LOZANO MARLEN MARIBEL	TAXI	6075SSJ	PUEBLA
2676	LARIOS JUAREZ ADRIANA	TAXI	5211SSF	PUEBLA
2677	PONCE CARRILLO LEOPOLDO	TAXI	7545SSJ	PUEBLA
2678	GALINDO RUIZ JOSE ELEAZAR	TAXI	7638SSG	PUEBLA
2680	AGUILAR PERALTA RICARDO ANGEL	TAXI	4669SSF	PUEBLA
2681	FIERRO LOPEZ JORGE	TAXI	5512SSJ	PUEBLA
2682	MUNIVE HERNANDEZ JOSE RODOLFO	TAXI	8681SSJ	PUEBLA
2683	ESTEBAN ROMERO GERARDO	TAXI	3156SSJ	PUEBLA
2684	CAMACHO MORALES JOSE JUAN CORNELIO	TAXI	2121SSK	PUEBLA
2687	HERNANDEZ KURI MARCOS QUINTIN	TAXI	2079SSJ	PUEBLA
2688	ROMERO MORALES ADAN	TAXI	9681SSJ	PUEBLA
2689	FLORES PAPACUI JOSE IGNACIO	TAXI	7095SSJ	PUEBLA
2690	FLORES PAPACUI ARMANDO	TAXI	5920SSJ	PUEBLA
2691	LARRACILLA SANCHEZ VICTOR ANTONIO	TAXI	7582SSJ	PUEBLA
2692	CORTEZ CASCO ANTONIO	TAXI	5168SSJ	PUEBLA
2693	FLORES PAPACUI ARMANDO	TAXI	3460SSJ	PUEBLA
2696	ROSETE FLORES GABRIEL	TAXI	2973SSJ	PUEBLA
2697	FLORES PAPACUI ESTEBAN	TAXI	2886SSJ	PUEBLA
2698	NOLASCO SANCHEZ LAURO	TAXI	9752SSJ	PUEBLA
2699	MORALES MARTINEZ JOSE LUIS	TAXI	2638SSK	PUEBLA
2700	VELAZQUEZ FERNANDEZ ERNESTO	TAXI	8219SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
2701	GUTIERREZ AGUILAR ALVARO	TAXI	4332SSE	PUEBLA
2702	ESPINOSA BARBOSA IMER JACOB	TAXI	1954SSJ	PUEBLA
2704	CEREZO BAUTISTA MARIA BARBARA GUADALUPE	TAXI	1528SSJ	PUEBLA
2706	SABINO RAMOS MARIA ALEJANDRA	TAXI	7687SSJ	PUEBLA
2708	MARTINEZ RODRIGUEZ FIDENCIO ANTONIO	TAXI	8013SSJ	PUEBLA
2709	CID RAMIREZ JOSE ANTONIO	TAXI	1836SSJ	PUEBLA
2710	AGUIRRE FERNANDEZ FELIPE DE JESUS	TAXI	9148SSJ	PUEBLA
2711	MURILLO COTA ARMANDO	TAXI	4484SSL	PUEBLA
2712	CORONA AGUIRRE MARCO ANTONIO	TAXI	4592SSL	PUEBLA
2714	JIMENEZ PEÑA ROSENDO	TAXI	9083SSJ	PUEBLA
2715	ARIZPE GARCIA SANTIAGO	TAXI	5009SSJ	PUEBLA
2717	EQUIHUA LEMUS ELIAS	TAXI	1105SSJ	PUEBLA
2718	SANCHEZ GARCIA RUPERTO JUAN	TAXI	6297SSJ	PUEBLA
2719	OSORIO ARRIETA MIGUEL ANGEL	TAXI	9776SSJ	PUEBLA
2720	SEGUPAXI, S.A DE C.V	TAXI	2766SSJ	PUEBLA
2721	MENDEZ CUAYA ALEJANDRA	TAXI	2553SSJ	PUEBLA
2723	MORALES RODRIGUEZ ALMA ROCIO	TAXI	2473SSK	PUEBLA
2724	SALAZAR SERRANO JOSE RUPERTO	TAXI	4116SSJ	PUEBLA
2725	CERON DEL RAZO JOSE FERNANDO	TAXI	6681SSJ	PUEBLA
2727	AGUILAR CLAUDIO FRANCISCA	TAXI	6977SSJ	PUEBLA
2728	NAVA ZARATE EMILIA	TAXI	8931SSJ	PUEBLA
2729	HERRERA ARELLANO MARIA CLARA	TAXI	4937SSJ	PUEBLA
2730	GARCIA RIOS MARX	TAXI	2939SSJ	PUEBLA
2731	LAGUNES TIRADO JAIME	TAXI	7693SSJ	PUEBLA
2732	PEREZ Y TAMAYO JOSE DAVID LAZARO	TAXI	8037SSJ	PUEBLA
2733	PEREZ GARCIA MERCEDES MARGARITA	TAXI	6236SSJ	PUEBLA
2735	RODRIGUEZ LEON PAOLA	TAXI	2572SSK	PUEBLA
2736	SERRANO MENDOZA MARIA DE LOURDES	TAXI	7823SSJ	PUEBLA
2737	AGUILAR ROLDAN SIMON ALEJANDRO	TAXI	7784SSJ	PUEBLA
2738	HERNANDEZ MERINO JUAN ALBERTO	TAXI	4824SSE	PUEBLA
2739	ARELLANO Y RIVERA GERMAN	TAXI	5300SSJ	PUEBLA
2742	QUIROZ FLORES JOSE JULIO JUAN	TAXI	7304SSJ	PUEBLA
2744	DE LA LASTRA GRANADOS CESAR	TAXI	5984SSJ	PUEBLA
2745	GONZALEZ HERNANDEZ JOSE LUIS	TAXI	6059SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
2746	OROZCO DE LA ISLA JOSE CARLOS	TAXI	2904SSK	PUEBLA
2748	CRUZ GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	5277SSF	PUEBLA
2749	SALAZAR GONZALEZ GREGORIO ROBERTO	TAXI	1170SSJ	PUEBLA
2750	COHETERO CAMPOS JOSE ISRAEL	TAXI	1948SSJ	PUEBLA
2751	LOPEZ POBLANO MARIA DE LOURDES	TAXI	2970SSF	PUEBLA
2752	ALEMAN INFANTE ANDRES	TAXI	2137SSJ	PUEBLA
2755	CARRETO FLORES ALFREDO	TAXI	2124SSJ	PUEBLA
2756	GONZALEZ PACHECO MARIA ALEJANDRA	TAXI	1315SSK	PUEBLA
2758	CARRILLO TELLO ANTONIO	TAXI	7910SSJ	PUEBLA
2759	GARCIA ARAUJO ELIDA ELIZABETH	TAXI	5919SSJ	PUEBLA
2760	GALINDO HUERTA NOE	TAXI	1678SSK	PUEBLA
2761	HERNANDEZ SANCHEZ MARIA EUGENIA	TAXI	4004SSJ	PUEBLA
2762	ESPARRAGOZA MARTINEZ LEANDRO MARTIN	TAXI	7171SSJ	PUEBLA
2766	FLORES FLORES LUIS RENE	TAXI	8299SSJ	PUEBLA
2767	ESTRADA GONZALEZ VERONICA CLAUDIA	TAXI	1001SSK	PUEBLA
2768	TOCHIHUITL JAIMEZ GREGORIO	TAXI	6894SSJ	PUEBLA
2769	MORA BARREDA JERONIMO	TAXI	3495SSJ	PUEBLA
2770	MENDOZA CASTILLO DAVID	TAXI	6043SSL	PUEBLA
2771	CHANTES COYOTL HERIBERTO	TAXI	3987SSF	PUEBLA
2772	NAVARRETE CORONEL FRANCISCO JAVIER	TAXI	9942SSJ	PUEBLA
2773	AGUILAR HUERTA MAURICIO	TAXI	8244SSJ	PUEBLA
2775	ROSAS GARCIA ERNESTO ANTONIO	TAXI	1150SSJ	PUEBLA
2776	RAMOS SANCHEZ BERTHA	TAXI	4036SSJ	PUEBLA
2777	TABA CASTILLO MANUEL	TAXI	8253SSJ	PUEBLA
2778	ORTEGA GOMEZ VICTOR	TAXI	3918SSJ	PUEBLA
2779	LOZADA PEREZ ANGEL	TAXI	6834SSJ	PUEBLA
2781	PEREZ CASILLAS DAVID ABDON	TAXI	1177SSK	PUEBLA
2782	BETANZOS HERNANDEZ ROSAURA BEATRIZ	TAXI	5909SSJ	PUEBLA
2783	LOPEZ AGUILAR CRISTINA	TAXI	2497SSK	PUEBLA
2784	HERNANDEZ Y ROMERO FRANCISCO	TAXI	4010SSJ	PUEBLA
2785	CALDERON HERNANDEZ JOSE JORGE	TAXI	9075SSJ	PUEBLA
2786	GOMEZ PAULINO BENJAMIN	TAXI	6888SSJ	PUEBLA
2787	RIVERA CARBALLO JORGE LUIS JOAQUIN	TAXI	5994SSL	PUEBLA
2788	MORQUECHO ARCE LAURA HERMINIA	TAXI	1198SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
2790	ITURRIAGA PEREA LUCIA CRYSTAL	TAXI	4612SSL	PUEBLA
2791	SOSA Y SOSA JOSE MARIA HERACLIO	TAXI	2472SSK	PUEBLA
2793	ROJAS GONZALEZ GUADALUPE DOMINGA	TAXI	1631SSK	PUEBLA
2794	SANCHEZ Y SANCHEZ OSCAR	TAXI	9555SSJ	PUEBLA
2795	LOPEZ NAVA RAYMUNDO VICTORIO	TAXI	2398SSK	PUEBLA
2796	GONZALEZ SARMIENTO JORGE	TAXI	6361SSJ	PUEBLA
2798	FLORES VAZQUEZ JOSE ESTEBAN RICARDO	TAXI	2706SSJ	PUEBLA
2799	QUIROZ FLORES MARIA HERMELINDA GUADALUPE	TAXI	1411SSJ	PUEBLA
2800	RODRIGUEZ JARAMILLO JOSE ALEJANDRO	TAXI	2315SSK	PUEBLA
2801	HERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	TAXI	4024SSJ	PUEBLA
2802	MARTINEZ COCA ALBERTO	TAXI	2496SSJ	PUEBLA
2803	HERNANDEZ ROMERO JOSE LUIS	TAXI	5971SSJ	PUEBLA
2804	DENICIA LOPEZ ROSA	TAXI	2395SSK	PUEBLA
2806	MENDEZ GUZMAN SAUL	TAXI	5838SSL	PUEBLA
2807	RAMOS HERRERA JOSE ROBERTO JAVIER	TAXI	1607SSJ	PUEBLA
2808	HERRERA GOMEZ TEODORA GREGORIA ERNESTINA	TAXI	7977SSJ	PUEBLA
2809	ESPINO MENDOZA JOSE FILOMENO FERNANDO	TAXI	5089SSJ	PUEBLA
2811	RAMIREZ XALTENCO MARIA XOCHITL	TAXI	3695SSJ	PUEBLA
2812	ARACEN GONZALEZ ADRIANA	TAXI	8811SSJ	PUEBLA
2813	ESCALANTE MUÑOZ AURELIO	TAXI	5114SSJ	PUEBLA
2814	SANCHEZ RAMIREZ JUAN ULISES	TAXI	1644SSJ	PUEBLA
2816	LOPEZ GONZALEZ IGNACIO	TAXI	1978SSJ	PUEBLA
2820	CARMONA RAMIREZ RAUL	TAXI	2817SSE	PUEBLA
2823	FLORES COATL EMILIO BACILIO	TAXI	7734SSJ	PUEBLA
2824	FLORES CARDOSO ALFREDO ADRIAN	TAXI	6524SSJ	PUEBLA
2825	HERRERA RAMIREZ JOSE ALEJANDRO	TAXI	3790SSJ	PUEBLA
2826	TOXQUI LOPEZ ALVARO FERNANDO	TAXI	5996SSJ	PUEBLA
2829	CUAUTLE COLOTL INES	TAXI	6071SSL	PUEBLA
2830	PINEDA PAREDES CHRISTIAN	TAXI	9092SSJ	PUEBLA
2833	MORA MARTINEZ ADRIAN	TAXI	1829SSK	PUEBLA
2835	GOMEZ ZUAIGA JOSE ABUNDIO ASUNCION	TAXI	5783SSL	PUEBLA
2836	FLORES RAMIREZ JOSE CAMILO LUIS	TAXI	1356SSJ	PUEBLA
2837	GONZALEZ PARRA MAURA YOLANDA	TAXI	9494SSJ	PUEBLA
2838	RAMIREZ PLACENCIA PIOQUINTO	TAXI	3160SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
2839	ESPINOSA PEREZ RAFAEL	TAXI	4890SSJ	PUEBLA
2840	CHAVEZ MORENO DAVID	TAXI	4406SSJ	PUEBLA
2841	CHAVEZ MORENO ELIZABETH	TAXI	5143SSJ	PUEBLA
2842	CHAVEZ ZAMORA AURELIO	TAXI	1392SSJ	PUEBLA
2844	VILLAFAMA VELEZ ADRIANA JUDITH	TAXI	8249SSJ	PUEBLA
2845	TORRES ELIOSA MARIA	TAXI	8959SSJ	PUEBLA
2846	PEREZ BARRERA LUCIANO	TAXI	3059SSF	PUEBLA
2847	PEREZ CASTILLO PABLO	TAXI	3295SSJ	PUEBLA
2849	CRUZ HERNANDEZ GENARO	TAXI	2529SSK	PUEBLA
2850	SIMON GUEVARA GREGORIO	TAXI	6049SSJ	PUEBLA
2855	DIAZ CASTRO ROBERTO CESAR	TAXI	9798SSJ	PUEBLA
2857	ROMERO OLIVOS ISABEL	TAXI	7236SSE	PUEBLA
2858	PONCE RAMIREZ ALFREDO	TAXI	4608SSJ	PUEBLA
2859	VALENCIA BAEZ GUADALUPE PATRICIA	TAXI	2055SSJ	PUEBLA
2860	PERALTA SANCHEZ DANIEL	TAXI	9317SSJ	PUEBLA
2862	HERNANDEZ ESCUDERO JOSE MANUEL	TAXI	2239SSK	PUEBLA
2863	ZARATE MORALES MARIA DEL PILAR	TAXI	4164SSJ	PUEBLA
2864	GOMEZ MALDONADO ANA LILIA	TAXI	8717SSJ	PUEBLA
2865	PEREZ ARCEGA PEDRO	TAXI	2805SSJ	PUEBLA
2866	PORRAS LARA MIGUEL ANGEL	TAXI	3171SSK	PUEBLA
2868	VAZQUEZ ANGEL ISAIAS	TAXI	1011SSJ	PUEBLA
2870	VASQUEZ CHAVEZ SANTIAGO TEODOMIRO	TAXI	2659SSJ	PUEBLA
2871	JORDAN RUIZ JOSE ISAAC	TAXI	1070SSJ	PUEBLA
2872	VIVEROS HERNANDEZ BRENDA	TAXI	6609SSJ	PUEBLA
2873	ROSALES AMARO BRAULIO ALFONSO	TAXI	1493SSJ	PUEBLA
2874	PACHECO REYNAUD CARLOS JAVIER	TAXI	7295SSJ	PUEBLA
2875	ESCOBAR ROMERO FIDEL	TAXI	5511SSE	PUEBLA
2876	MERINO NUÑEZ MARIA EUGENIA	TAXI	6023SSJ	PUEBLA
2877	BREMER HERNANDEZ KLAUS CHRISTIAN ROLF	TAXI	1867SSJ	PUEBLA
2878	CEREZO BAUTISTA MARIA BARBARA GUADALUPE	TAXI	6637SSJ	PUEBLA
2879	AGUILAR GONZALEZ ULLOA GILBERTO OCTAVIO	TAXI	4126SSJ	PUEBLA
2881	LAZARO CALIXTO MERCEDES	TAXI	1719SSJ	PUEBLA
2882	JIMENEZ MONTIEL SILVIA LETICIA	TAXI	3724SSF	PUEBLA
2883	CORONA LOZANO MARIA TRINIDAD	TAXI	1677SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
2884	SERRANO TELLEZ LUCIO	TAXI	8042SSJ	PUEBLA
2886	VARGAS MELENDEZ ROSA MARIA	TAXI	5778SSJ	PUEBLA
2887	MARTINEZ MERLO JOSE JUAN ARMANDO	TAXI	4996SSE	PUEBLA
2888	HERNANDEZ PARADA JOSE MARIA	TAXI	2076SSJ	PUEBLA
2889	TREJO ANAYA ANGELES	TAXI	7897SSE	PUEBLA
2890	CADENA VARGAS JUAN	TAXI	2458SSK	PUEBLA
2892	VILLA BOLAÑOS JOSE DE JESUS	TAXI	9475SSJ	PUEBLA
2893	TITLA GALINDO MARGARITA	TAXI	5145SSL	PUEBLA
2894	CENTENO MENDEZ JORGE	TAXI	1730SSK	PUEBLA
2895	SOLAR BARRANCO CESAR	TAXI	1738SSJ	PUEBLA
2896	PEREZ MORALES MARGARITA	TAXI	9601SSJ	PUEBLA
2900	QUIROZ CARCAO MARIA DEL PILAR	TAXI	8608SSJ	PUEBLA
2901	MADRID FRAGOZO YOLANDA	TAXI	2624SSK	PUEBLA
2902	HERNANDEZ FLORES MARCO ANTONIO	TAXI	4764SSL	PUEBLA
2905	MARTINEZ RAMOS ARTURO GUADALUPE	TAXI	1129SSL	TEHUACÁN
2906	ZAMORA FLORES DOMINGO PORFIRIO	TAXI	7525SSJ	PUEBLA
2908	HERRERA AVILA EFRAIN	TAXI	7532SSJ	PUEBLA
2910	AYMERICH MEJIA JOSE LUIS	TAXI	2688SSE	PUEBLA
2914	MARTINEZ PAZ MARCO ANTONIO	TAXI	1922SSJ	PUEBLA
2916	HERRERA PEREZ FRANCISCO JAVIER	TAXI	4980SSJ	PUEBLA
2917	RODRIGUEZ RUISANCHEZ ENRIQUE	TAXI	1161SSK	PUEBLA
2918	ROMERO CINTO SILVIA	TAXI	2633SSJ	PUEBLA
2919	GOMEZ TORRES MARIA SARA ALEJANDRA	TAXI	1672SSJ	PUEBLA
2920	LOPEZ ROQUE DE UREÑA LEONOR	TAXI	3453SSF	PUEBLA
2921	BAUTISTA AGUILAR CRISTOBAL	TAXI	4160SSJ	PUEBLA
2922	GONZALEZ DE LA CRUZ ANGELICA	TAXI	3589SSJ	PUEBLA
2923	ORTIZ FLORES CLAUDIO	TAXI	9398SSJ	PUEBLA
2925	CRUZ HEREDIA ALFONSO	TAXI	7146SSE	PUEBLA
2926	ALTAMIRANO VELAZQUEZ VICTOR	TAXI	5197SSF	PUEBLA
2927	MENDOZA CASTILLO DAVID	TAXI	8967SSJ	PUEBLA
2928	RIVERA MUÑOZ ROSARIO	TAXI	3594SSJ	PUEBLA
2929	RODRIGUEZ GONZALEZ CONRAD	TAXI	2023SSJ	PUEBLA
2932	ARIAS DORANTES ELIEL	TAXI	8993SSJ	PUEBLA
2933	SEGUPAXI S.A. DE C.V.	TAXI	2243SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
2934	OROPEZA MARQUEZ ANGELA	TAXI	3754SSJ	PUEBLA
2935	DIAZ ROMERO SAGRARIO	TAXI	7747SSJ	PUEBLA
2936	ESPINOSA ESPINOSA ALFREDO	TAXI	7833SSJ	PUEBLA
2937	SEGUPAXI S.A. DE C.V.	TAXI	1845SSJ	PUEBLA
2938	BONILLA ORTIZ JULIO	TAXI	3737SSJ	PUEBLA
2939	SOTO RODRIGUEZ JOSE LUIS	TAXI	1789SSJ	PUEBLA
2940	IRINEO MERINO ALMA ROSA	TAXI	6587SSJ	PUEBLA
2941	RADIO TAXIS XCERO S. C. DE R. L. DE C. V.	TAXI	2446SSJ	PUEBLA
2942	CRUZ RODRIGUEZ MARIA ANTONIA	TAXI	1748SSK	PUEBLA
2943	SANCHEZ RAMIREZ MARIA GUADALUPE	TAXI	1638SSJ	PUEBLA
2944	ESPINOSA BENITEZ JOSE	TAXI	7507SSJ	PUEBLA
2945	ESCALANTE GOMEZ JESUS	TAXI	5700SSJ	PUEBLA
2946	MATAMOROS FLORES CLAUDIO	TAXI	3455SSJ	PUEBLA
2947	GOMEZ PAULINO DAVID	TAXI	3246SSJ	PUEBLA
2948	VAZQUEZ MADRID JOSE PASTOR	TAXI	3569SSJ	PUEBLA
2949	SANCHEZ VENANCIO MARIA DEL CARMEN	TAXI	3210SSJ	PUEBLA
2950	LOZADA MENDOZA JOSE MARCELINO ANTONIO	TAXI	9223SSJ	PUEBLA
2951	MORALES SANDOVAL JENNY	TAXI	9930SSJ	PUEBLA
2952	QUINTERO OLVERA SARAHII	TAXI	2643SSK	PUEBLA
2953	VILLEGAS SANCHEZ JUAN MANUEL	TAXI	4595SSJ	PUEBLA
2954	HERNANDEZ PEREZ ANASTACIO JORGE	TAXI	1568SSK	PUEBLA
2955	MEDINA RODRIGUEZ ELSA MARINA	TAXI	6033SSJ	PUEBLA
2956	DE ITA VALENCIA SABINA ROSA	TAXI	4884SSJ	PUEBLA
2958	CASTRO ROMERO DOLORES	TAXI	6955SSJ	PUEBLA
2959	CORICHE FLORES ALEJANDRO	TAXI	2777SSJ	PUEBLA
2960	MALDONADO REYES FRANCISCO JAVIER	TAXI	1810SSK	PUEBLA
2965	CABRERA JUAREZ MARIA TERESA LUCILA	TAXI	9422SSJ	PUEBLA
2966	RAMIREZ CERVANTES JOSE EUGENIO RODOLFO	TAXI	1347SSJ	PUEBLA
2969	ROMAY GARCIA CANO JOSE VICENTE	TAXI	5560SSJ	PUEBLA
2970	FLORES MORALES MARTHA PATRICIA	TAXI	2061SSK	PUEBLA
2971	SANCHEZ MEZA SERGIO	TAXI	1516SSJ	PUEBLA
2975	CASTILLO LOPEZ JUAN CARLOS	TAXI	6576SSJ	PUEBLA
2976	CORTES LAGUNES MARIA JULITA ROSARIO	TAXI	4110SSJ	PUEBLA
2977	MORANTE OSORIO MICAELA	TAXI	5176SSL	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
2979	PULIDO PLATA FERNANDO	TAXI	8526SSJ	PUEBLA
2980	PALACIOS HERNANDEZ MARIA REBECA	TAXI	6013SSJ	PUEBLA
2982	GALINDO Y RAMIREZ DANIEL	TAXI	5897SSJ	PUEBLA
2983	MENDOZA CASTILLO DAVID	TAXI	8969SSJ	PUEBLA
2984	GARCIA BERMUDEZ JAVIER	TAXI	5725SSL	PUEBLA
2985	RIVERA GONZALEZ NORMAN DANIEL	TAXI	3182SSK	PUEBLA
2989	ROJAS DURAN MARIA DEL PILAR	TAXI	1870SSK	PUEBLA
2991	ALPIZAR CORTEZ ANGELICA	TAXI	8759SSJ	PUEBLA
2992	PEREZ FLORES NARA ETHELL	TAXI	6727SSJ	PUEBLA
2993	RODRIGUEZ OCEGUERA JOSE MARIO	TAXI	9952SSJ	PUEBLA
2994	CASTRO DIAZ CARLOS	TAXI	1285SSK	PUEBLA
2995	ALONSO APARICIO YURIANA	TAXI	6144SSJ	PUEBLA
2996	CONDE BALLESTEROS VICTOR MANUEL	TAXI	6053SSJ	PUEBLA
2998	HERRERA GOMEZ JOEL	TAXI	5393SSJ	PUEBLA
2999	RUIZ GUZMAN VICTOR MANUEL	TAXI	8720SSJ	PUEBLA
3000	HERRERA GOMEZ JOEL	TAXI	5392SSJ	PUEBLA
3001	SAN LUIS BAEZ MARIA ANTONIA	TAXI	2770SSJ	PUEBLA
3002	JUAREZ BERMUDEZ JOSE MARIA ENRIQUE	TAXI	1447SSF	PUEBLA
3004	TECHACHAL CANTERO RAFAEL	TAXI	4334SSJ	PUEBLA
3005	GALARZA SANGUINO JOSE SALVADOR	TAXI	6107SSJ	PUEBLA
3006	MORALES FLORES HERMILIO	TAXI	8569SSJ	PUEBLA
3007	ORTIZ MARTINEZ JOSE BENJAMIN	TAXI	2557SSJ	PUEBLA
3010	ABASCAL GONZALEZ CARLOS	TAXI	3262SSK	PUEBLA
3011	BARRALES CASTRO ARISTEO	TAXI	8957SSE	PUEBLA
3014	LOPEZ MENDEZ IRAN	TAXI	2077SSJ	PUEBLA
3018	SANCHEZ MORALES JOSE FRANCISCO	TAXI	9087SSJ	PUEBLA
3019	MARTINEZ PEREZ JOSE LUCIO	TAXI	5807SSL	PUEBLA
3020	SANCHEZ MALDONADO FELIX PEDRO	TAXI	2546SSK	PUEBLA
3021	SANCHEZ LEON NEREO SANTIAGO	TAXI	8913SSJ	PUEBLA
3022	DE JESUS GONZALEZ FERNANDO	TAXI	1391SSJ	PUEBLA
3024	PEREZ PEREZ TRINIDAD ANTONIO	TAXI	7924SSJ	PUEBLA
3025	GOMEZ AVILA RUBEN	TAXI	1035SSK	PUEBLA
3026	FLORES ACHAC DEBORA	TAXI	4217SSF	PUEBLA
3027	SERITA DE MEXICO S.DE R.L. DE C.V.	TAXI	5251SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
3028	SANCHEZ SANDOVAL LETICIA	TAXI	4810SSL	PUEBLA
3029	FLORES CALDERON OSCAR MIGUEL	TAXI	2913SSK	PUEBLA
3030	NOGUEZ CABRERA MARIO	TAXI	2699SSJ	PUEBLA
3031	GONZALEZ SANCHEZ LUIS ALBERTO	TAXI	8164SSJ	PUEBLA
3032	GARCIA TERRAZAS JOSE DE LA LUZ	TAXI	4580SSL	PUEBLA
3033	HERNANDEZ JIMENEZ HUGO	TAXI	1472SSJ	PUEBLA
3034	JUAREZ GONZALEZ MARIA BELEN	TAXI	6790SSJ	PUEBLA
3035	LOPEZ VILLAGOMEZ MARIA DEL CARMEN	TAXI	1390SSK	PUEBLA
3036	GUARNEROS VIDES AURORA	TAXI	5833SSJ	PUEBLA
3037	LEDEZMA CHALTLL MARCELA	TAXI	2149SSK	PUEBLA
3038	MARTINEZ FABIAN VICENTE	TAXI	4533SSL	PUEBLA
3039	RODRIGUEZ VAZQUEZ SALVADOR	TAXI	2790SSJ	PUEBLA
3040	GOMEZ ANGELES ESTELA	TAXI	1023SSK	PUEBLA
3041	FLORES TERAN TERESA	TAXI	5315SSJ	PUEBLA
3042	RAMIREZ ROJAS MARCO ANTONIO	TAXI	1527SSK	PUEBLA
3043	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE LIBRADO	TAXI	3719SSJ	PUEBLA
3045	ROMERO ROSALES MA. PATRICIA	TAXI	1562SSJ	PUEBLA
3046	ALVAREZ BLANCA MARIA CLEOTILDE	TAXI	1886SSJ	PUEBLA
3047	PALACIOS ROJAS JOSE CARLOS BENITO	TAXI	6838SSJ	PUEBLA
3049	ORTIZ CORONA JOSE	TAXI	6442SSJ	PUEBLA
3052	RADIO TAXIS XCERO SC DE RL DE CV	TAXI	4807SSL	PUEBLA
3053	GARCES SANDOVAL EMILIO	TAXI	9488SSJ	PUEBLA
3054	BOTELLO VARGAS JOSE ALBERTO EUGENIO	TAXI	3823SSJ	PUEBLA
3055	PEREZ SANTIAGO FRANCISCA	TAXI	2722SSJ	PUEBLA
3056	VILLALPANDO BARBA JOSE LUIS	TAXI	5035SSJ	PUEBLA
3057	RIVERA CUAUTLE JUANA	TAXI	7164SSJ	PUEBLA
3058	HERNANDEZ RODRIGUEZ FLAVIO	TAXI	2753SSJ	PUEBLA
3060	MORALES LAZCANO MIGUEL ANGEL	TAXI	8215SSJ	PUEBLA
3061	RIVERA PEREZ JOSE ARMANDO AGUSTIN	TAXI	2363SSK	PUEBLA
3062	VILLATORO DOMINGUEZ RIGOBERTO	TAXI	1743SSJ	PUEBLA
3065	LEZAMA CASTILLO ELIAS	TAXI	6627SSJ	PUEBLA
3067	CORDOVA MONCADA EFRAIN	TAXI	1128SSK	PUEBLA
3068	GARCIA ESTRADA VICTOR GERMAN	TAXI	2285SSJ	PUEBLA
3069	ROMERO Y CINTO LAZARO RUBEN	TAXI	2738SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
3070	ALVAREZ Y JIMENEZ RODRIGO	TAXI	4704SSL	PUEBLA
3071	HERNANDEZ MORENO JORGE ARMANDO	TAXI	3784SSJ	PUEBLA
3072	REYES VARELA FRANCISCO	TAXI	1687SSF	PUEBLA
3073	FLORES HERNANDEZ BLANCA LILIA	TAXI	3682SSF	PUEBLA
3074	FLORES SANCHEZ ALFREDO	TAXI	9661SSJ	PUEBLA
3075	JIMENEZ MORENO GREGORIA	TAXI	7772SSJ	PUEBLA
3076	VIDAURRI DEL CASTILLO RUTH	TAXI	5818SSL	PUEBLA
3078	SEVILLA SUAREZ ADALBERTO	TAXI	3064SSJ	PUEBLA
3079	FLORES SORIA ANGELICA	TAXI	1370SSK	PUEBLA
3080	SANCHEZ GONZALEZ JORGE ALBERTO	TAXI	4427SSL	PUEBLA
3081	MENDEZ AVILA PETRA	TAXI	8557SSJ	PUEBLA
3083	FLORES MOTA ANA MARINE	TAXI	2983SSK	PUEBLA
3084	GROVAS MORALES JOSE LUIS	TAXI	8413SSJ	PUEBLA
3086	FLORES SANCHEZIRENE ASUNCION	TAXI	1399SSJ	PUEBLA
3087	ORTEGA MORALES SILVIA ELENA	TAXI	8771SSJ	PUEBLA
3088	MOCTEZUMA MERCADO ROSA ISABEL	TAXI	2756SSK	PUEBLA
3089	SANCHEZ MONTIEL ALEJANDRO	TAXI	4596SSJ	PUEBLA
3090	AGUILAR RIVERA JUAN CARLOS	TAXI	4985SSJ	PUEBLA
3091	GONZALEZ CALVARIO ENRIQUE	TAXI	2588SSJ	PUEBLA
3092	RADIO TAXIS XCERO S. C. DE R. L. DE C. V.	TAXI	3797SSJ	PUEBLA
3093	AGUILAR SANCHEZ GERARDO	TAXI	4765SSJ	PUEBLA
3094	PEREZ ORTIZ JUAN MANUEL	TAXI	2015SSK	PUEBLA
3097	FLORES BAEZ TRINIDAD	TAXI	7338SSJ	PUEBLA
3099	MORALES LOPEZ PAOLA JASMIN	TAXI	4756SSJ	PUEBLA
3101	CERON HERNANDEZ PORFIRIO	TAXI	5739SSJ	PUEBLA
3103	MARTINEZ HERNANDEZ RICARDO ANTONIO	TAXI	4524SSJ	PUEBLA
3104	MORALES HUITZIL JOSE NICOLAS	TAXI	6127SSE	PUEBLA
3105	CASTILLO ROSETE NYDIA AIDE	TAXI	9886SSJ	PUEBLA
3107	GUEVARA JIMENEZ JUAN	TAXI	7463SSJ	PUEBLA
3108	GONZALEZ VERA PAUL	TAXI	6515SSJ	PUEBLA
3109	ELIOSA TORRES CIRO	TAXI	1437SSK	PUEBLA
3110	RIVERA MALDONADO LAURA	TAXI	8998SSJ	PUEBLA
3111	ZAMORA TECUATL ANASTACIO	TAXI	8751SSJ	PUEBLA
3112	GARCIA TELLEZ JOSE LUIS GUADALUPE	TAXI	3143SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
3114	ESPINOSA HERNANDEZ JOSE FAUSTO REY DAVID	TAXI	2323SSK	PUEBLA
3115	MARTINEZ ESCOBAR RAUL ANTONIO	TAXI	9515SSJ	PUEBLA
3116	CEREZO BAUTISTA MARIA BARBARA GUADALUPE	TAXI	1504SSJ	PUEBLA
3119	GALLEGOS ORTEGA VICTOR MANUEL	TAXI	1998SSK	PUEBLA
3121	TLATELPA SANCHEZ ISRAEL	TAXI	1346SSK	PUEBLA
3123	SERITA DE MEXICO S. DE R. L. DE C. V.	TAXI	1627SSJ	PUEBLA
3124	SANCHEZ CAMPOS ROLANDO FABIAN	TAXI	1299SSK	PUEBLA
3129	GALINDO RUIZ JOSE ELEAZAR	TAXI	5062SSJ	PUEBLA
3130	VAZQUEZ ATONAL FERNANDO	TAXI	4193SSF	PUEBLA
3131	LOPEZ PEÑA SEBASTIAN GABRIEL	TAXI	6584SSJ	PUEBLA
3132	REYES MARQUEZ CARLOS CIRILO	TAXI	9955SSJ	PUEBLA
3134	CRISANTO PALACIOS LIDIA	TAXI	6097SSJ	PUEBLA
3135	PEREZ CAMPOS JOSE ARMANDO	TAXI	2900SSK	PUEBLA
3136	VEGA TLACUAHUA MARTIN ISIDORO	TAXI	9810SSJ	PUEBLA
3137	MONTES HERNANDEZ BENITO	TAXI	7533SSJ	PUEBLA
3138	HUANETL ELIAS FRANCISCO GERARDO	TAXI	2136SSK	PUEBLA
3140	SANDOVAL AVILA MARTIN	TAXI	2882SSK	PUEBLA
3141	BAUTISTA LOZANO EMILIO	TAXI	1848SSE	PUEBLA
3142	RODRIGUEZ MARTINEZ ANDRES ALFREDO	TAXI	4148SSJ	PUEBLA
3143	ROSAS MENDOZA VANESSA	TAXI	2982SSK	PUEBLA
3144	MUNGUA VALDEZ JOSE JESUS JULIO	TAXI	7137SSJ	PUEBLA
3145	HERNANDEZ PEREZ ISABEL	TAXI	9766SSJ	PUEBLA
3147	AMARO CAMARENA MARTHA CATALINA	TAXI	2104SSJ	PUEBLA
3148	ROMANO ORTIZ GERARDO	TAXI	5080SSJ	PUEBLA
3149	LOPEZ Y MALDONADO JOSE TIRSO DE JESUS	TAXI	4600SSJ	PUEBLA
3150	MARTINEZ PEREZ LOURDES	TAXI	4443SSL	PUEBLA
3151	ROQUE CALVARIO JUAN FELIX	TAXI	1414SSK	PUEBLA
3152	RIVAS GONZALEZ GERMAN	TAXI	4877SSJ	PUEBLA
3153	FLORES MOSCOSO JOSE HILARIO CARLOS	TAXI	4588SSJ	PUEBLA
3154	RAMIREZ VAZQUEZ MAURO	TAXI	2397SSF	PUEBLA
3155	BARRAGAN RAMIREZ MARIA FLORA INES	TAXI	2629SSK	PUEBLA
3156	MORENO DIAZ JULIO	TAXI	3508SSJ	PUEBLA
3157	ZALDIVAR Y CARMONA EDUARDO AGUSTIN	TAXI	2513SSJ	PUEBLA
3158	FIERRO MARTINEZ MARIA DE JESUS	TAXI	3966SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
3159	PEREZ ANDRADE JOSE VALENTIN	TAXI	2910SSK	PUEBLA
3161	CEREZO BAUTISTA MARIA BARBARA GUADALUPE	TAXI	1523SSJ	PUEBLA
3162	MOLINA CARRILLO ADOLFO	TAXI	8415SSJ	PUEBLA
3163	ROSAS MORA JOSE JOEL	TAXI	4466SSJ	PUEBLA
3167	LEON TORIZ ELIZABETH	TAXI	2081SSJ	PUEBLA
3169	PEREZ GUTIERREZ ALEJANDRO	TAXI	7316SSJ	PUEBLA
3170	MOMOS AGUILAR ALFREDO	TAXI	1717SSK	PUEBLA
3171	PORRAS SANCHEZ IRMA ESTHER	TAXI	2024SSJ	PUEBLA
3172	ZAMORA GALLEGOS DAVID	TAXI	4473SSL	PUEBLA
3173	CHAZARO ARELLANO RAUL	TAXI	5056SSJ	PUEBLA
3174	RIVERA ROJAS JAVIER	TAXI	9124SSJ	PUEBLA
3175	TORRES GONZALEZ ANSELMO	TAXI	1185SSK	PUEBLA
3177	PARRA CARRILLO MARIA SILVIA	TAXI	2417SSJ	PUEBLA
3178	VELEZ URSUEGUIA JOSE ANGEL	TAXI	2500SSJ	PUEBLA
3179	SOLER GARCIA MARICELA	TAXI	1416SSK	PUEBLA
3180	CANO RAMIREZ MAXIMO	TAXI	1251SSK	PUEBLA
3182	REYES GONZALEZ FABIOLA	TAXI	1284SSK	PUEBLA
3183	GARCIA CRUZ ROSA	TAXI	5726SSE	PUEBLA
3187	ESPINOSA MONTIEL FERNANDO	TAXI	5990SSL	PUEBLA
3188	TORREBLANCA LOPEZ RUTH	TAXI	9213SSJ	PUEBLA
3189	ROSAS RENDON COSME	TAXI	2141SSJ	PUEBLA
3190	LINARES LUNA ISIS ALTAIR	TAXI	9396SSJ	PUEBLA
3191	AVILA RAMIREZ LUCIO ANGEL	TAXI	1490SSJ	PUEBLA
3192	VARGAS RAMIREZ LUCIO JAVIER	TAXI	6265SSJ	PUEBLA
3193	CRUZ ALMARAZ RICARDO	TAXI	1843SSJ	PUEBLA
3194	GARCIA DE JESUS RENE	TAXI	5986SSL	PUEBLA
3195	NAVA HUELITL CECILIA	TAXI	6906SSJ	PUEBLA
3196	CORTE PEDRAZA MARIA DE LOS ANGELES MARGARITA	TAXI	2486SSK	PUEBLA
3197	TELLEZ AVILES JUAN	TAXI	2991SSK	PUEBLA
3198	ANSELMO LOPEZ MARIA ANTONIA	TAXI	5850SSJ	PUEBLA
3199	PATLAN PEREYRA J. GUADALUPE	TAXI	3921SSJ	PUEBLA
3201	R.C. CERNA S.A. DE C.V.	TAXI	9253SSJ	PUEBLA
3202	GARCIA MORENO MARCELO	TAXI	2440SSK	PUEBLA
3203	HUERTA TOBON JOSE JORGE	TAXI	4974SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
3204	SAUCEDO ROJAS ARNULFO	TAXI	1010SSK	PUEBLA
3205	PEREZ HERRERA MARIA DEL ROCIO	TAXI	7675SSJ	PUEBLA
3207	ESTEVEZ MARTINEZ LUCIA XOCHITL	TAXI	3108SSJ	PUEBLA
3208	ESTEVEZ MARTINEZ MARIA AMADA MINERVA	TAXI	3018SSJ	PUEBLA
3210	BAEZ Y RAMIREZ ANTONIO	TAXI	5612SSJ	PUEBLA
3211	CRUZ ABASCAL ELSA MARIELA	TAXI	3496SSJ	PUEBLA
3212	CANO RAMIREZ GUILLERMO	TAXI	3985SSJ	PUEBLA
3213	ZACAHUA FRAGOSO PEDRO	TAXI	3954SSJ	PUEBLA
3216	REYES CASTILLO JOSE MAXIMO	TAXI	7663SSJ	PUEBLA
3217	CHACON VALENZUELA LUIS	TAXI	3179SSK	PUEBLA
3218	CRUZ HERRERA ALFREDO FERNANDO	TAXI	6003SSL	PUEBLA
3220	BERRA PEREZ JOSE	TAXI	1743SSK	PUEBLA
3222	CRUZ HERRERA ALFREDO FERNANDO	TAXI	2378SSK	PUEBLA
3224	SANCHEZ AMARO JOSE GUILLERMO GIL	TAXI	5525SSJ	PUEBLA
3226	CID PEREZ JOSE MAXIMINO ASCENCION	TAXI	1930SSJ	PUEBLA
3227	TRACONIS JIMENEZ ANITA	TAXI	1384SSJ	PUEBLA
3229	RAMIREZ RAMIREZ MARCO ANTONIO	TAXI	3685SSJ	PUEBLA
3232	QUEZADA HERNANDEZ ROSA MARIA	TAXI	2038SSK	PUEBLA
3233	ORDOÑEZ VALENCIA MARGARITA	TAXI	4071SSF	PUEBLA
3235	MORA BARREDA JERONIMO	TAXI	2045SSK	PUEBLA
3237	ROMERO ALAVEZ ARMANDO	TAXI	3968SSJ	PUEBLA
3238	GAVITO GUTIERREZ ANGEL ALBERTO	TAXI	3597SSJ	PUEBLA
3239	GUTIERREZ ROMERO RAUL	TAXI	8710SSJ	PUEBLA
3241	ESPINOSA HERNANDEZ FRANCISCO	TAXI	8699SSJ	PUEBLA
3242	ROMERO TOBON JAIME	TAXI	7460SSE	PUEBLA
3244	ISLAS Y GARCIA MARIA ELENA	TAXI	1353SSK	PUEBLA
3245	OYERVIDES SILVA MARTIN	TAXI	2134SSJ	PUEBLA
3247	ROJAS CAPORAL MARCOS HERMINIO	TAXI	8014SSJ	PUEBLA
3248	ROJAS CAPORAL MARCOS HERMINIO	TAXI	9560SSJ	PUEBLA
3251	VALERO CARRANZA LEONOR	TAXI	4900SSL	PUEBLA
3252	TEJEDA DEL CASTILLO DANIEL	TAXI	4064SSJ	PUEBLA
3253	VILLEGRAS RAMIREZ ELSA MARIA	TAXI	1701SSK	PUEBLA
3254	RAMIREZ LUMBRERAS GERMAN	TAXI	3474SSE	PUEBLA
3255	ARCEGA JARAMILLO MARIA DEL ROCIO LUCILA	TAXI	9024SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
3256	RAMIREZ JAIME JOSE	TAXI	4621SSJ	PUEBLA
3257	CANDANEDO VAZQUEZ ALBERTO	TAXI	1102SSJ	PUEBLA
3258	DIAZ PEREZ ISMAEL	TAXI	3837SSJ	PUEBLA
3259	CASTELLANOS TORRES MARCO ANTONIO	TAXI	1398SSK	PUEBLA
3260	PEREZ PEREZ ARMANDO	TAXI	2372SSJ	PUEBLA
3261	BARRAGAN JUAREZ OVERATH ANTONIO	TAXI	5887SSJ	PUEBLA
3262	JUAREZ MORA JOSE	TAXI	9566SSJ	PUEBLA
3263	RODRIGUEZ MENDEZ MAURO ROGELIO	TAXI	5485SSJ	PUEBLA
3265	CORDOVA LOZANO JOSE GERARDO	TAXI	2441SSK	PUEBLA
3267	POPOCA GALICIA ALEJANDRA	TAXI	1207SSK	PUEBLA
3269	VIDAURRI DEL CASTILLO ALDO MANLIO	TAXI	1980SSK	PUEBLA
3271	HERNANDEZ NIÑO ESPERANZA	TAXI	2210SSK	PUEBLA
3272	RETAMA ROJAS JOSE PABLO	TAXI	2384SSJ	PUEBLA
3273	CONTRERAS ROSAS ADELFO	TAXI	5057SSJ	PUEBLA
3274	ROSAS CORONA EFRAIN	TAXI	7263SSJ	PUEBLA
3275	GOMEZ FLORES EMMA	TAXI	8831SSJ	PUEBLA
3276	AGUILAR CUEVAS MANUELA PATRICIA	TAXI	7580SSJ	PUEBLA
3277	TECUATL CUAUTLE PEDRO IVAN	TAXI	2056SSK	PUEBLA
3278	RODRIGUEZ LEZAMA RICARDO	TAXI	9047SSJ	PUEBLA
3280	LOPEZ Y MALDONADO JOSE TIRSO DE JESUS	TAXI	2946SSK	PUEBLA
3281	MOTA ROMERO ELIZABETH JOSEFINA	TAXI	5678SSJ	PUEBLA
3282	SEGUPAXI S.A. DE C.V.	TAXI	3560SSJ	PUEBLA
3284	BADILLO SOLIS ANTONIO	TAXI	1185SSJ	PUEBLA
3285	HERNANDEZ DURAN GERARDO	TAXI	1133SSJ	PUEBLA
3288	TREJO RANGEL ANGEL	TAXI	1137SSJ	PUEBLA
3289	TREJO RANGEL MARIA GUADALUPE	TAXI	1202SSJ	PUEBLA
3290	ARMENTA RAMIREZ LEOBARDO MARCELINO	TAXI	8805SSJ	PUEBLA
3291	ROJAS SERAFIN HILDA	TAXI	4382SSL	PUEBLA
3292	HERNANDEZ SOLIS FRANCISCO	TAXI	8305SSJ	PUEBLA
3294	CRUZ GARCIA GUSTAVO	TAXI	7238SSJ	PUEBLA
3295	TELLEZ CAMARIN JOSE ALFREDO RICARDO	TAXI	9627SSJ	PUEBLA
3296	MONTIEL MENESSES CONSUELO	TAXI	7711SSJ	PUEBLA
3297	ALEMÁN ORTEGA FABIOLA	TAXI	3430SSJ	PUEBLA
3298	OLIVARES GONZALEZ JOSE FRANCISCO	TAXI	9327SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
3299	BARRANCO DURAN ISIDRO MIGUEL	TAXI	1960SSJ	PUEBLA
3301	SEGUPAXI S.A. DE C.V.	TAXI	1782SSJ	PUEBLA
3302	ORTEGA NIEVA MARTHA LAURA	TAXI	6893SSJ	PUEBLA
3303	ROSAS CORONA RAUL	TAXI	6658SSJ	PUEBLA
3304	MUÑOZ MARTINEZ HECTOR	TAXI	3092SSJ	PUEBLA
3305	TRINIDAD GONZALEZ JESUS	TAXI	4494SSL	PUEBLA
3306	GARRIDO ORTIZ SANTIAGO	TAXI	8736SSJ	PUEBLA
3307	SANDOVAL ROSAS CARLOS	TAXI	4744SSL	PUEBLA
3308	GOMEZ CARMONA JOSE GONZALO	TAXI	8432SSJ	PUEBLA
3309	PEREZ XOCHECALE AARON ELISEO	TAXI	5857SSJ	PUEBLA
3311	HERNANDEZ Y RIVERA ABUNDIO AGUSTIN	TAXI	8234SSJ	PUEBLA
3313	VILLEGAS HERNANDEZ MARIA ELENA	TAXI	3830SSJ	PUEBLA
3317	VALDEZ JIMENEZ ROBERTO	TAXI	1793SSJ	PUEBLA
3318	GOMEZ GONZALEZ ABEL	TAXI	6181SSJ	PUEBLA
3319	ESTRADA GALICIA EDITH	TAXI	2780SSJ	PUEBLA
3320	TREJO RANGEL EDUARDO	TAXI	1213SSJ	PUEBLA
3322	HERNANDEZ CHALINI CESAR	TAXI	9377SSSE	PUEBLA
3323	LARIOS LEAL VERULO	TAXI	7738SSJ	PUEBLA
3324	OCAÑA MANCILLA LULIA	TAXI	5899SSJ	PUEBLA
3325	SANCHEZ HERNANDEZ JOSE SERGIO	TAXI	3708SSJ	PUEBLA
3326	ARROYO MORALES MARIA DEL ROCIO	TAXI	9169SSJ	PUEBLA
3327	MORALES POLVO ROLANDO	TAXI	6898SSJ	PUEBLA
3328	ESPINOZA BARBOSA ROSENDO AARON	TAXI	1949SSJ	PUEBLA
3329	MEDINA MORALES MARIO	TAXI	3426SSJ	PUEBLA
3330	ABRAJAN ROMERO ISAAC EUSTORGIO	TAXI	5772SSL	PUEBLA
3331	LEYVA FLORES JOSE MARCO LEOPOLDO	TAXI	4962SSJ	PUEBLA
3332	FONSECA CORDERO MARTHA	TAXI	3168SSJ	PUEBLA
3333	NEGRETE CONTRERAS JOSE SALVADOR	TAXI	3201SSK	PUEBLA
3334	QUINTERO MUÑOZ JOSE ORLANDO	TAXI	5748SSJ	PUEBLA
3335	PAPAQUI BELLO MARIA LUISA	TAXI	2785SSJ	PUEBLA
3336	HERNANDEZ ROJAS HIRAM	TAXI	8207SSJ	PUEBLA
3337	TORRES BONILLA JORGE	TAXI	2635SSJ	PUEBLA
3338	REYES MOTA MARIA VICTORIA	TAXI	1764SSK	PUEBLA
3339	REYES MORALES PEDRO ADAN	TAXI	7467SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
3341	PEREZ BENAVIDES JOSE ABACUC	TAXI	4281SSJ	PUEBLA
3342	GONZALEZ PACHECO MARIA DEL RAYO	TAXI	1844SSK	PUEBLA
3344	FLORES FLORES MIGUEL	TAXI	6065SSL	PUEBLA
3345	MARTINEZ JUAREZ MAURO	TAXI	2238SSJ	PUEBLA
3346	LOZADA POLO FEDERICO ROBERTO	TAXI	7931SSJ	PUEBLA
3347	TORRES MENDEZ MIGUEL	TAXI	5267SSJ	PUEBLA
3348	HERNANDEZ CRUZ DALILA	TAXI	2064SSJ	PUEBLA
3349	FLORES SANCHEZ JOSE MANUEL	TAXI	1896SSK	PUEBLA
3350	ARIAS JUAREZ ARMANDO	TAXI	4598SSJ	PUEBLA
3351	GUEVARA VILAS RAUL ALEJANDRO	TAXI	2723SSK	PUEBLA
3352	ROMERO BRAVO GLORIA	TAXI	5547SSJ	PUEBLA
3353	ROMERO LOPEZ ROMAN	TAXI	7060SSJ	PUEBLA
3354	SANCHEZ MORALES FERNANDO	TAXI	9277SSE	PUEBLA
3355	PEREZ MORALES MIGUEL ANGEL	TAXI	8281SSJ	PUEBLA
3356	ALEXANDER REYES ROBERTO	TAXI	1953SSK	PUEBLA
3357	PEREZ LOPEZ CRISTINA	TAXI	6852SSJ	PUEBLA
3358	FERNANDEZ CARRERA ELENA	TAXI	4432SSJ	PUEBLA
3359	AGUILAR OLIVARES JOSAPHAT VIRGILIO	TAXI	2251SSK	PUEBLA
3360	KATSURADA MIYASHIRO RAUL JOYIN	TAXI	3247SSK	PUEBLA
3361	HERNANDEZ ALTAMIRANO MIGUEL ANGEL	TAXI	7550SSJ	PUEBLA
3362	PACHECO MARTINEZ NESTOR	TAXI	9706SSJ	PUEBLA
3365	TEUTLE ONOFRE MARTHA ELVIA	TAXI	1629SSK	PUEBLA
3366	ARROYO ROJAS VICTOR MANUEL	TAXI	5464SSF	PUEBLA
3368	ROMERO CUELLAR GREGORIO	TAXI	6187SSJ	PUEBLA
3369	RUIZ CRUZ CARLOS	TAXI	1967SSJ	PUEBLA
3370	CHAVEZ PALACIOS BLANCA NATIVIDAD	TAXI	7782SSJ	PUEBLA
3371	CABRERA TOLEDO GUSTAVO	TAXI	4434SSJ	PUEBLA
3372	DE DIOS ROQUE ALFREDO	TAXI	2114SSL	TEHUACAN
3373	JIMENEZ GUTIERREZ GUADALUPE	TAXI	1618SSK	PUEBLA
3374	LEZAMA MONZON VICTOR	TAXI	3861SSE	PUEBLA
3376	VIVEROS MARTINEZ GUADALUPE	TAXI	3239SSJ	PUEBLA
3381	GARCIA PEREZ JOSE DELFINO CRUZ	TAXI	4330SSJ	PUEBLA
3382	CASTAÑEDA CARRILLO JOSEFINA	TAXI	6537SSJ	PUEBLA
3383	CASTAÑEDA CARRILLO VICTOR	TAXI	6543SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
3384	DEL VALLE SERRANO JAVIER	TAXI	1377SSJ	PUEBLA
3385	HERNANDEZ MOTA JOSE	TAXI	6558SSJ	PUEBLA
3386	MENDEZ JIMENEZ ANA VICTORIA	TAXI	5989SSL	PUEBLA
3387	RIVEROS CASTRO BLANCA ESTELA	TAXI	2302SSK	PUEBLA
3388	BABINES PIMENTEL JOSE RICARDO	TAXI	3343SSJ	PUEBLA
3389	ZAYAS GONZALEZ PAULINO	TAXI	6808SSJ	PUEBLA
3390	MORALES FLORES SOLEDAD BERTHA	TAXI	2936SSJ	PUEBLA
3391	GARCIA NOPHAL MARIA ALEJANDRA	TAXI	9258SSJ	PUEBLA
3392	RODRIGUEZ RAMIREZ DAVID	TAXI	7167SSJ	PUEBLA
3393	FLORES CALVARIO JOSE ALFONSO	TAXI	2538SSK	PUEBLA
3394	GONZALEZ CEREZO JESUS	TAXI	5972SSJ	PUEBLA
3395	CRUZ GARRIDO JOSE FLORENCIO	TAXI	7761SSE	PUEBLA
3396	RIVERA MORENO MARCO ANTONIO	TAXI	5524SSJ	PUEBLA
3397	CUATLAYOTL CAMPOS FELIPE	TAXI	6285SSJ	PUEBLA
3399	MENESES BENITEZ JOSE ANTONIO	TAXI	8837SSJ	PUEBLA
3400	DOLORES SANCHEZ AURELIO	TAXI	3087SSJ	PUEBLA
3402	XALTENCO GUERRA CLAUDIA	TAXI	8000SSJ	PUEBLA
3404	DIAZ ROMERO LAURA	TAXI	8443SSE	PUEBLA
3405	VILLEGAS ALVAREZ RAYMUNDO	TAXI	1444SSK	PUEBLA
3406	CORONA OTERO PEDRO ADRIAN	TAXI	7230SSJ	PUEBLA
3411	PEREZ GARCIA JOSE ROBERTO	TAXI	6237SSJ	PUEBLA
3412	PAIZ ORTEGA MA. DEL PILAR	TAXI	3706SSJ	PUEBLA
3414	TETITLA ROSAS JOSE ANTONIO	TAXI	9907SSJ	PUEBLA
3415	ORTIZ GANDARA RODRIGO	TAXI	1555SSK	PUEBLA
3416	TIRZO MENDOZA PEDRO	TAXI	3542SSJ	PUEBLA
3417	PERALTA ORTIGOZA GELASIO	TAXI	4096SSJ	PUEBLA
3418	TISCAREÑO VILLAGRAN CRISTINA	TAXI	6411SSJ	PUEBLA
3419	MORALES HERNANDEZ TERESA	TAXI	9917SSJ	PUEBLA
3420	SANCHEZ MARTINEZ GONZALO	TAXI	4972SSF	PUEBLA
3421	ESPINOZA RAMIREZ AGUSTINA	TAXI	7588SSJ	PUEBLA
3422	ROMAN GOMEZ ENRIQUE	TAXI	9595SSJ	PUEBLA
3423	MONTIEL CRUZ JESUS ARMANDO	TAXI	4613SSJ	PUEBLA
3424	HERNANDEZ MIHUALTECATL LUIS ALBERTO	TAXI	2035SSK	PUEBLA
3425	HERNANDEZ DOMINGUEZ HUMBERTO	TAXI	5626SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
3426	MORALES TELLO ELIZABETH ROCIO	TAXI	2949SSJ	PUEBLA
3427	GARCIA CABELO FERNANDO	TAXI	8303SSJ	PUEBLA
3428	RAMOS MARTINEZ GUADALUPE	TAXI	1119SSJ	PUEBLA
3429	BAEZ ROJAS JOSE RAFAEL	TAXI	2493SSJ	PUEBLA
3430	SANCHEZ HERNANDEZ MIRIAM	TAXI	9675SSJ	PUEBLA
3432	MEZA ROMERO ADOLFO	TAXI	7695SSJ	PUEBLA
3433	GALVAN BENITEZ CARLOS SEBASTIAN	TAXI	4418SSL	PUEBLA
3434	TORRES CASTILLO JOSE TOMAS	TAXI	2211SSJ	PUEBLA
3435	AGUILERA ROSETE MARIA GUADALUPE	TAXI	4733SSL	PUEBLA
3437	SAUCEDO ROJAS JUAN	TAXI	3710SSJ	PUEBLA
3438	CARRILLO JIMENEZ MANUELA	TAXI	3362SSF	PUEBLA
3439	VILLEGRAS NAVARRO LUCIO	TAXI	1625SSK	PUEBLA
3440	HERNANDEZ FLORES NOHEMI	TAXI	8120SSJ	PUEBLA
3441	ESPINOSA CUAHTEPITZI JOSE BERNABE ZENON	TAXI	2388SSF	PUEBLA
3442	MARTINEZ BELLO CARLOS RENE	TAXI	4115SSJ	PUEBLA
3444	CORDERO ORREGO JOSE	TAXI	4468SSL	PUEBLA
3446	BENITEZ LEON JOSE LUIS	TAXI	9302SSJ	PUEBLA
3447	MENDEZ ZANCATL ILIANA	TAXI	5995SSJ	PUEBLA
3448	LOPEZ MUÑOZ MARIA CRISTINA	TAXI	8900SSJ	PUEBLA
3449	CHAPULI TOXQUI ARTURO	TAXI	5916SSE	PUEBLA
3450	PARRA TIRADO JOSE MARIA	TAXI	8594SSJ	PUEBLA
3451	CARRASCO MORALES SERGIO ARMANDO	TAXI	1497SSJ	PUEBLA
3453	ALATRISTE FLORES DIANNA ZOILA	TAXI	2974SSK	PUEBLA
3454	LOPEZ CASTILLO TERESA AMPARO	TAXI	1459SSJ	PUEBLA
3455	PEREZ LOBATO MARCOS HERMINIO	TAXI	5799SSJ	PUEBLA
3456	PEREZ CONTRERAS VITO ROGELIO	TAXI	6192SSJ	PUEBLA
3457	SALAS RUBIN MERCEDES SOFIA	TAXI	9332SSJ	PUEBLA
3458	SALAS RUBIN MERCEDES SOFIA	TAXI	9331SSJ	PUEBLA
3459	HERNANDEZ TEMOLTZI ERNESTO	TAXI	2313SSJ	PUEBLA
3460	JARAMILLO NUÑEZ AURELIO	TAXI	9289SSJ	PUEBLA
3461	SEDEÑO MONTERROSAS AMADO	TAXI	4189SSJ	PUEBLA
3463	BARRALES AVALOS MINERVA	TAXI	1676SSJ	PUEBLA
3464	COYOTL DE BENITO JOSE LUIS	TAXI	4670SSL	PUEBLA
3465	FLORES PEREZ JAVIER	TAXI	5765SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
3466	PEREZ PEREZ ROBERTO	TAXI	3226SSJ	PUEBLA
3468	MEZA CELIS BERNARDO	TAXI	4550SSL	PUEBLA
3469	CID RAMIREZ JOSE ANTONIO	TAXI	1979SSJ	PUEBLA
3470	GOICOECHEA SALINAS BERNARDO	TAXI	8634SSJ	PUEBLA
3471	GANTENBEIN BAUTISTA NORMA ESPERANZA	TAXI	6035SSL	PUEBLA
3473	FLORES CARRILLO AGUSTIN	TAXI	1554SSJ	PUEBLA
3474	CRUZ MARTINEZ NARCISO	TAXI	4353SSJ	PUEBLA
3475	RUIZ RODRIGUEZ EDMUNDO LUCIANO	TAXI	9314SSJ	PUEBLA
3477	PEREZ VALLEJO ANTONIO	TAXI	1694SSK	PUEBLA
3478	MARQUEZ CASO JAVIER NICOLAS	TAXI	4551SSJ	PUEBLA
3479	RAMIREZ PEREZ LUCIANO	TAXI	9431SSJ	PUEBLA
3480	MARTINEZ DE JESUS AARON	TAXI	6946SSJ	PUEBLA
3481	VIVAR HERNANDEZ ROCIO	TAXI	5816SSJ	PUEBLA
3482	JUAREZ ROSETTE YAZMIN	TAXI	3731SSJ	PUEBLA
3484	RAMIREZ SANCHEZ SARA	TAXI	6971SSJ	PUEBLA
3485	RODRIGUEZ CAJICA JOSE ALEJANDRO	TAXI	2110SSJ	PUEBLA
3486	DIEZ Y REYES JOSE ANGEL GUSTAVO	TAXI	5457SSJ	PUEBLA
3487	ROSALES OCHOA JOSE DE JESUS ROBERTO	TAXI	2337SSK	PUEBLA
3489	TLACUATL MARTINEZ YONY	TAXI	3189SSK	PUEBLA
3491	GUERRERO ZAINOS MARIA DEL SOCORRO MARGARITA	TAXI	7500SSJ	PUEBLA
3492	CAMPOS RAMOS LIBORIO	TAXI	1831SSK	PUEBLA
3493	RUIZ ARECHAVALETA RUBEN IGNACIO	TAXI	6431SSJ	PUEBLA
3494	CRUZ HERNANDEZ VIRGINIA	TAXI	4499SSL	PUEBLA
3495	ABUNDEZ SANCHEZ ADRIANA	TAXI	4919SSJ	PUEBLA
3496	ORTIZ QUITZIHUITL JAQUELINE	TAXI	4811SSJ	PUEBLA
3498	NUÑEZ HERNANDEZ MIGUEL	TAXI	6058SSE	PUEBLA
3499	MENDEZ OJEDA MARIA DE LOURDES	TAXI	9286SSJ	PUEBLA
3500	MARTINEZ MUÑOZ LUIS EMMANUEL	TAXI	8635SSJ	PUEBLA
3501	XOLALTENO FLORES JOAQUIN ENCARNACION	TAXI	6523SSJ	PUEBLA
3502	GONZALEZ SILVA GEMA	TAXI	7227SSJ	PUEBLA
3503	SAUCEDO CUATZO INES MARCOS	TAXI	4898SSF	PUEBLA
3504	GONZALEZ SANCHEZ MARIA IRIS	TAXI	1335SSJ	PUEBLA
3505	LOPEZ RODRIGUEZ MARIA TERESA	TAXI	1961SSJ	PUEBLA
3506	LOPEZ RODRIGUEZ MARIA VIRGINIA	TAXI	5716SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
3508	CRUZ GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	5319SSF	PUEBLA
3509	SERVICIO PUBLICO PALJUAN S A DE C V	TAXI	6203SSJ	PUEBLA
3510	FLORES MONTENEGRO ALBA ROSA	TAXI	2415SSK	PUEBLA
3511	TORRES RODRIGUEZ ANGEL	TAXI	2965SSJ	PUEBLA
3513	HERNANDEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	TAXI	4402SSJ	PUEBLA
3514	ROMERO HERNANDEZ DARIO	TAXI	3280SSJ	PUEBLA
3515	HERNANDEZ NINO MARIA ARACELI	TAXI	4729SSJ	PUEBLA
3516	BADILLO GARCIA JOSE HERMELINDO SIMON	TAXI	5415SSF	PUEBLA
3517	GOMEZ LEON GUILLERMO	TAXI	4558SSL	PUEBLA
3519	FLORES LEZAMA JAVIER	TAXI	7258SSJ	PUEBLA
3520	LOPEZ GONZALEZ JOSE LUIS	TAXI	2789SSF	PUEBLA
3521	HERNANDEZ SANCHEZ LEONOR ANGELICA	TAXI	6443SSJ	PUEBLA
3522	VILLAGRAN HERNANDEZ MARIA DEL REFUGIO	TAXI	6682SSJ	PUEBLA
3524	CEREZO BAUTISTA ANA MARIA	TAXI	9034SSJ	PUEBLA
3525	ESCALONA Y FLORES MARIA MARTHA	TAXI	2307SSK	PUEBLA
3526	SEGUPAXI, S.A DE C.V	TAXI	1012SSJ	PUEBLA
3527	BRAVO CHAVEZ JAIME	TAXI	1214SSJ	PUEBLA
3528	BRAVO CHAVEZ JAIME	TAXI	1206SSJ	PUEBLA
3529	BRAVO CHAVEZ JAIME	TAXI	1488SSJ	PUEBLA
3530	ACA PARRA ERIK	TAXI	4090SSJ	PUEBLA
3531	MARTINEZ JIMENEZ FELIPE DANIEL	TAXI	8435SSJ	PUEBLA
3532	CESARIO MEDINA JOSE FLORENCIO PASCUAL	TAXI	8362SSJ	PUEBLA
3533	CARDENAS GUTIERREZ SALVADOR	TAXI	4795SSL	PUEBLA
3534	LUNA VAZQUEZ JOSE ANTONIO	TAXI	3252SSJ	PUEBLA
3535	REMEDIOS VAZQUEZ JOSE CIPRIANO	TAXI	2373SSJ	PUEBLA
3536	ROMERO TEPAL PASCUAL CARMEN	TAXI	9210SSJ	PUEBLA
3537	GOMEZ TLALPAN MARCO ANTONIO	TAXI	4786SSL	PUEBLA
3538	VAZQUEZ PEREZ JOSE LUIS	TAXI	9487SSE	PUEBLA
3539	EPITACIO HERNANDEZ MARIA EUFEMIA MARCELA	TAXI	2128SSK	PUEBLA
3542	MENDEZ GARCIA ROQUE	TAXI	2133SSJ	PUEBLA
3544	CABRERA CASTELLANOS GUILLERMO	TAXI	1280SSJ	PUEBLA
3546	TELLEZ ANDRADE EDUARDO ALEJANDRO	TAXI	7848SSJ	PUEBLA
3548	MEDEL SOSA EDWIN GETSEMANI	TAXI	3010SSJ	PUEBLA
3549	JUAREZ PEREZ RAUL	TAXI	2054SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
3550	APONTE CARRILLO VIRGINIA GENOVEVA	TAXI	2108SSJ	PUEBLA
3551	RAMOS ESPINOSA MARCOS	TAXI	4695SSL	PUEBLA
3552	JIMENEZ CONTRERAS MARIO	TAXI	5075SSJ	PUEBLA
3553	SAENZ JUAREZ FLORENCO	TAXI	5382SSJ	PUEBLA
3554	ALBERTO GARCIA ANDRES	TAXI	7028SSJ	PUEBLA
3556	CORONA ROSALES JOSE GERARDO	TAXI	5750SSL	PUEBLA
3557	BARAJAS TOBON JOSE MIGUEL	TAXI	2312SSJ	PUEBLA
3558	GOMEZ SALAS DIONICIO	TAXI	5106SSL	PUEBLA
3559	CUELLAR MARTINEZ ANTONIO	TAXI	4405SSL	PUEBLA
3560	BADILLO SOLIS JOSE	TAXI	1296SSJ	PUEBLA
3561	CAMPOS MARTINEZ ROMAN	TAXI	7161SSE	PUEBLA
3562	GUARNEROS VAZQUEZ JOSE ARTURO	TAXI	5301SSJ	PUEBLA
3563	SALAS RUBIN MERCEDES SOFIA	TAXI	9330SSJ	PUEBLA
3564	LOPEZ AGUILAR JOSE ABEL FRANCISCO	TAXI	4744SSJ	PUEBLA
3565	VELAZQUEZ CABRERA LILIANA	TAXI	3114SSK	PUEBLA
3566	ESPARZA MONEDA MARCO ANTONIO	TAXI	5231SSJ	PUEBLA
3567	BAEZ DOMINGUEZ MIGUEL	TAXI	9697SSJ	PUEBLA
3568	MENDEZ FLORES MARIA ELDA CONCEPCION	TAXI	1849SSK	PUEBLA
3569	CASTRO LEZAMA ARTURO	TAXI	8375SSJ	PUEBLA
3571	GOMEZ GONZALEZ TRINIDAD	TAXI	9053SSJ	PUEBLA
3572	FLORES FERNANDEZ DANIEL ALEJANDRO	TAXI	6528SSJ	PUEBLA
3573	PAREDES QUIROZ JOSE LUIS	TAXI	9236SSJ	PUEBLA
3574	CHAVERO SERRANO GERARDO TONATIUH	TAXI	4959SSE	PUEBLA
3575	VALENCIA PORTILLO JUAN	TAXI	1264SSJ	PUEBLA
3576	ORTEGA VARGAS MARIA DE LOS ANGELES IRMA	TAXI	5099SSE	PUEBLA
3577	CORONA ROSALES MARIBEL	TAXI	1577SSK	PUEBLA
3578	HERNANDEZ ZAMBRANO GUILLERMO	TAXI	4247SSJ	PUEBLA
3579	CONTRERAS TOBON JULIO	TAXI	5727SSL	PUEBLA
3580	HERNANDEZ GARCIA NORMA	TAXI	5097SSL	PUEBLA
3581	AZCARATE Y ROMERO JOEL	TAXI	9099SSJ	PUEBLA
3582	CHUMACERO LOPEZ GABRIEL CRISPIN	TAXI	4710SSL	PUEBLA
3583	APONTE MAXINES ALICIA GRISELDA	TAXI	3531SSJ	PUEBLA
3584	FERNANDEZ ZEMPOALTECA ROSA ISELA	TAXI	9500SSJ	PUEBLA
3585	PEREZ MANZANO SANDRA	TAXI	1078SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
3586	PEREZ GONZALEZ JOSE DAVID	TAXI	1271SSK	PUEBLA
3588	GONZALEZ MEZA FRANCISCO	TAXI	3001SSJ	PUEBLA
3589	VELEZ URSUEGUIA JOSE ANGEL	TAXI	1262SSK	PUEBLA
3591	TORIJA QUINTERO JOSE TOMAS	TAXI	3165SSE	PUEBLA
3592	CASTILLO GONZALEZ TEOFILO	TAXI	1344SSK	PUEBLA
3593	COHETERO AVILES GREGORIO	TAXI	1635SSK	PUEBLA
3594	LAZARO IBALAEZ HUGO	TAXI	2843SSK	PUEBLA
3595	CONTACTOS TERRESTRES S.A. DE C.V.	TAXI	2576SSK	PUEBLA
3596	VARGAS ORTIZ ISAIAS	TAXI	3177SSK	PUEBLA
3597	GARCIA FUENTES JOSE ISABEL	TAXI	1016SSK	PUEBLA
3598	HERNANDEZ RAMIREZ ANA KAREN	TAXI	2142SSK	PUEBLA
3599	OCHOA REZA ENRIQUE	TAXI	2224SSJ	PUEBLA
3601	GONZALEZ GUEVARA BENJAMIN	TAXI	1871SSK	PUEBLA
3602	VALENCIA MELENDEZ JOSE ANTONIO	TAXI	4331SSJ	PUEBLA
3603	LOYOLA GONZALEZ ERNESTINA	TAXI	1511SSK	PUEBLA
3605	MORALES SANCHEZ SERGIO LUIS	TAXI	8504SSJ	PUEBLA
3607	GONZALEZ LOYOLA FILADELFA	TAXI	1519SSK	PUEBLA
3609	SANCHEZ CASTRO MIGUEL	TAXI	2068SSJ	PUEBLA
3610	DIAZ XICOHTENCATL MARIA SUSANA	TAXI	8125SSJ	PUEBLA
3612	CASTILLO CIMBRO VICTORINA	TAXI	9026SSJ	PUEBLA
3613	ORTEGA SANCHEZ MARISELA	TAXI	1200SSF	PUEBLA
3614	LEDEZMA VALENCIA JAVIER	TAXI	2397SSJ	PUEBLA
3615	VALLEJO HOYOS JOSE HUMBERTO	TAXI	1176SSK	PUEBLA
3616	FLORES ROBLES GUSTAVO	TAXI	3613SSJ	PUEBLA
3618	SALAS RUBIN LAURA	TAXI	1156SSK	PUEBLA
3620	ALVARADO FLORES JUAN JORGE	TAXI	2861SSJ	PUEBLA
3621	RAMIREZ MARTINEZ JUAN CARLOS	TAXI	7826SSJ	PUEBLA
3622	RODRIGUEZ RAMIREZ SERGIO	TAXI	9760SSJ	PUEBLA
3623	GASPAR LOPEZ JUAN	TAXI	8986SSJ	PUEBLA
3626	LOPEZ REYES GERMAN	TAXI	8222SSJ	PUEBLA
3627	JIMENEZ ASCENCION FILEMON	TAXI	7605SSJ	PUEBLA
3628	GONZALEZ GUEVARA BENJAMIN	TAXI	8692SSJ	PUEBLA
3630	MONTES MARQUEZ JOSE LUIS	TAXI	2100SSJ	PUEBLA
3631	GARCIA GONZALEZ NORMA	TAXI	6784SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
3632	HERNANDEZ BALDERAS DANIEL	TAXI	9700SSJ	PUEBLA
3633	BARBOSA CALVO SILVIA RAFAELA	TAXI	2643SSJ	PUEBLA
3634	RUIZ QUINTERO GABRIEL	TAXI	1104SSK	PUEBLA
3635	TLALPA AMADOR EDGAR ULISES	TAXI	4689SSJ	PUEBLA
3636	PATLAN PEREYRA J LEON	TAXI	4068SSJ	PUEBLA
3637	RAMOS Y CORONA MARIA MARTHA ELENA	TAXI	6629SSJ	PUEBLA
3638	ROBLES SANCHEZ MARIA JUANA	TAXI	3175SSK	PUEBLA
3639	LOPEZ ROMERO FRANCISCO JAVIER	TAXI	4214SSJ	PUEBLA
3640	FUENTES GUEVARA MARIA CONCEPCION ALEJANDRA	TAXI	8801SSJ	PUEBLA
3641	LIMA CRUZ ANGEL	TAXI	4365SSJ	PUEBLA
3643	CRUZ ROMERO EFRAIN	TAXI	1732SSJ	PUEBLA
3644	VILLEGAS ESPINOZA AGUSTIN	TAXI	4956SSJ	PUEBLA
3645	PARRA RIVERA ROMAN	TAXI	6545SSJ	PUEBLA
3647	RIVERA ROMO ALEJANDRA	TAXI	9246SSJ	PUEBLA
3648	SIERRA JIMENEZ JUAN CARLOS	TAXI	4934SSJ	PUEBLA
3650	RODRIGUEZ LARA MIGUEL	TAXI	4465SSJ	PUEBLA
3651	CARRILLO CORTES HUGO	TAXI	6099SSJ	PUEBLA
3653	SANCHEZ MALDONADO BEATRIZ ARACELI	TAXI	4500SSL	PUEBLA
3654	JIMENEZ ASCENCION FILEMON	TAXI	7604SSJ	PUEBLA
3657	WENCES PALMA CARLOS	TAXI	5944SSE	PUEBLA
3658	FLORES MORENO MARUCELIA	TAXI	2166SSJ	PUEBLA
3659	CORONA JIMENEZ MARIA DE LOURDES ALICIA	TAXI	2543SSJ	PUEBLA
3660	LUNA LOPEZ ALEJANDRA	TAXI	4772SSJ	PUEBLA
3661	GAVITO CORTES MIGUEL ANGEL	TAXI	4146SSJ	PUEBLA
3662	MONTALEGRE BABINES MARIA EVA BEATRIZ	TAXI	6882SSJ	PUEBLA
3663	MARTINEZ MEJIA JOSE ALFONSO PEDRO	TAXI	2294SSK	PUEBLA
3664	VAZQUEZ PORTILLA EMILIANO	TAXI	3415SSE	PUEBLA
3665	TOCHIHUITL JAIMEZ GREGORIO	TAXI	4351SSJ	PUEBLA
3666	PEREZ GONZALEZ ERICK DANIEL	TAXI	2452SSJ	PUEBLA
3667	VELEZ RAMIREZ ALEJO	TAXI	6338SSJ	PUEBLA
3668	HERNANDEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL	TAXI	2387SSJ	PUEBLA
3669	CORTES MENDEZ DAVID	TAXI	5653SSJ	PUEBLA
3670	SERITA DE MEXICO S DE RL DE CV	TAXI	4199SSJ	PUEBLA
3671	TOBON ALTAMIRANO SARA DIONICIA	TAXI	2293SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
3676	VICENS RAMIREZ ABUNDIO ARNULFO	TAXI	815SSJ	PUEBLA
3677	BERISTAIN RAMIREZ DIONISIO CARLOS	TAXI	2146SSK	PUEBLA
3678	RAMIREZ AVENDAÑO SERGIO	TAXI	3004SSJ	PUEBLA
3679	VICENS MANI LUCIO MARIO	TAXI	8109SSJ	PUEBLA
3680	GUERRERO OROPEZA JESUS GONZALO	TAXI	7020SSJ	PUEBLA
3681	ROMERO HERNANDEZ ANGEL	TAXI	5828SSL	PUEBLA
3682	MENDOZA VALENCIA MARIA MARTHA	TAXI	5562SSJ	PUEBLA
3683	RIVEROS CASTRO MARIA DEL ROCIO	TAXI	3121SSK	PUEBLA
3684	RODRIGUEZ ARIAS GILBERTO	TAXI	1355SSK	PUEBLA
3685	FLORES RAMIREZ JOSE ALEJANDRO	TAXI	3746SSJ	PUEBLA
3686	CEREZO BAUTISTA JUAN	TAXI	1915SSJ	PUEBLA
3687	CERVANTES CERON JOSEFINA	TAXI	3749SSJ	PUEBLA
3688	GONZALEZ CANCHOLA MARTHA	TAXI	5106SSJ	PUEBLA
3690	GOICOECHA SALINAS BERNARDO	TAXI	7484SSJ	PUEBLA
3692	OSORIO MUÑOZ DIONICIO	TAXI	2007SSK	PUEBLA
3693	HERNANDEZ CUAUTLE JUAN	TAXI	3036SSK	PUEBLA
3694	BELLO MENDEZ JOSE GILBERTO	TAXI	5807SSJ	PUEBLA
3695	REYES HERNANDEZ MARTHA PATRICIA	TAXI	2694SSK	PUEBLA
3696	HERNANDEZ LARIOS FRANCISCO JAVIER	TAXI	8605SSJ	PUEBLA
3697	CORTES TABOADA MIGUEL ANGEL	TAXI	8046SSJ	PUEBLA
3698	ALVAREZ DE ITA MARIA DE LA CONCEPCION	TAXI	2580SSJ	PUEBLA
3700	DIAZ REYES AUDBERTO	TAXI	3356SSJ	PUEBLA
3701	CORONA ROSALES MARIBEL	TAXI	1575SSK	PUEBLA
3702	DOMINGUEZ PEREZ JOSE DONATO JOEL	TAXI	9621SSJ	PUEBLA
3705	HERNANDEZ BAUTISTA MARIA DEL SOCORRO	TAXI	5488SSJ	PUEBLA
3706	CASTRO ARGUELLES JOSE CARMEN ENRIQUE	TAXI	9533SSJ	PUEBLA
3707	LOPEZ Y MARTINEZ MARIA CONCEPCION	TAXI	2877SSK	PUEBLA
3708	LOPEZ NAJERA LEONOR	TAXI	7233SSJ	PUEBLA
3709	RAMIREZ MARTINEZ RODOLFO	TAXI	2880SSK	PUEBLA
3710	CRUZ BERISTAIN FIDEL FERNANDO	TAXI	1775SSJ	PUEBLA
3711	ROQUE Y HERNANDEZ RAFAEL	TAXI	6403SSJ	PUEBLA
3712	LECHUGA ANGELES VICTOR MANUEL	TAXI	4820SSJ	PUEBLA
3713	SALVATORI STEFANON MARIA ESPERANZA	TAXI	1983SSK	PUEBLA
3714	AVILA HERNANDEZ JOSE ALBERTO ARTURO	TAXI	6810SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
3715	MORENO MOLINA ANDREA	TAXI	9137SSJ	PUEBLA
3716	JUAREZ ARENAS SANDRA PATRICIA	TAXI	5983SSL	PUEBLA
3717	TAPIA CASTILLO MARIBEL	TAXI	3419SSJ	PUEBLA
3718	VELEZ JARAMILLO JOSE MAURO	TAXI	9623SSE	PUEBLA
3719	TORIZ NAVARRO ABRAHAM	TAXI	6416SSE	PUEBLA
3720	VAZQUEZ MENDIETA ISRAEL ANGEL	TAXI	2145SSK	PUEBLA
3721	RUIZ GRADOS MARCO ANTONIO	TAXI	9384SSJ	PUEBLA
3722	HERNANDEZ ORTEGA MYRIAM	TAXI	3315SSJ	PUEBLA
3723	FLORES GARCIA MANUEL	TAXI	4929SSJ	PUEBLA
3724	CORDERO ORREGO MIGUEL	TAXI	6140SSJ	PUEBLA
3725	MEZA ROMERO ADOLFO	TAXI	5803SSJ	PUEBLA
3726	DE LA O SIERRA BRENDA KRISTAL	TAXI	4483SSJ	PUEBLA
3728	BRAVO CHAVEZ JUANA	TAXI	2227SSJ	PUEBLA
3729	CARRILLO CORTES VICTOR MANUEL	TAXI	5454SSJ	PUEBLA
3730	GARCIA GATICA RUFINO	TAXI	8639SSE	PUEBLA
3731	ARMENTA ESPINOSA MARIA DEL ROSARIO MARGARITA	TAXI	7430SSJ	PUEBLA
3732	BARRANCO AVILES MARIA DEL SOCORRO VIRGINIA	TAXI	4587SSJ	PUEBLA
3734	TLATELPA CALDERON SUSANA MICHAELA	TAXI	8500SSJ	PUEBLA
3735	RAMIREZ GONZALEZ MARTINIANO MIGUEL	TAXI	7365SSJ	PUEBLA
3736	CORNELIO CRUZ MARTHA	TAXI	9739SSJ	PUEBLA
3738	LUNA ALCAIDE SARAI	TAXI	9793SSJ	PUEBLA
3739	OLIVARES BADILLO JOSE DAVID	TAXI	4763SSJ	PUEBLA
3740	PEREZ XOCHICALE AARON ELISEO	TAXI	3354SSJ	PUEBLA
3741	GARAY HERNANDEZ JOSE BENITO FERNANDO	TAXI	5702SSJ	PUEBLA
3742	GOMEZ MUNGUA ROSA	TAXI	8743SSJ	PUEBLA
3743	ZEPEDA BARRAGAN JUAN MANUEL	TAXI	1753SSK	PUEBLA
3744	MENESES MEJIA MARIA LUCIA	TAXI	7492SSJ	PUEBLA
3745	CORDERO ORREGO JOSE	TAXI	4474SSF	PUEBLA
3746	CASTELLANOS MONTESINOS CARLOS ANTONIO	TAXI	9603SSJ	PUEBLA
3747	FLORES REYNOSO GABINO	TAXI	7283SSJ	PUEBLA
3751	ROMAN GUTIERREZ JOSE JUAN	TAXI	3249SSK	PUEBLA
3752	FLORES AVILA FELIPE	TAXI	5990SSJ	PUEBLA
3753	SEGUPAXI, S.A DE C.V	TAXI	4747SSJ	PUEBLA
3754	MARTINEZ DIEGO RICARDO JORGE	TAXI	4981SSF	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
3755	JUAREZ HERNANDEZ MARIA LORENA DEL RAYO	TAXI	1563SSJ	PUEBLA
3757	CENTENO MENDEZ JORGE	TAXI	8059SSJ	PUEBLA
3759	CISNEROS LUNA MARIO	TAXI	9019SSJ	PUEBLA
3761	MARQUEZ HERRERA IRIS KARLA	TAXI	8039SSJ	PUEBLA
3762	ROSALES PALMA ONESIMO	TAXI	5641SSJ	PUEBLA
3763	LOPEZ NAJERA LEONOR	TAXI	2669SSK	PUEBLA
3764	MARTINEZ GONZALEZ RICARDO	TAXI	1815SSJ	PUEBLA
3765	MENESES BENITEZ JOSE ANTONIO	TAXI	9558SSJ	PUEBLA
3766	ROMERO HERNANDEZ JOSE JULIO	TAXI	2381SSK	PUEBLA
3767	CORONA DURAN AGUSTIN	TAXI	9252SSJ	PUEBLA
3768	CRUZ DIAZ MARIA HELIODORA BLANCA	TAXI	2451SSJ	PUEBLA
3770	RETAMA ROJAS JOSE DE JESUS	TAXI	2778SSJ	PUEBLA
3771	SABINO RAMOS MARIA ALEJANDRA	TAXI	8753SSJ	PUEBLA
3775	SALAMANCA ROMERO ANTONIO	TAXI	4479SSL	PUEBLA
3776	PEREZ MELENDEZ JOSE CARMELO CIRILO	TAXI	1384SSK	PUEBLA
3777	TELLEZ ACEVEDO HECTOR	TAXI	1630SSK	PUEBLA
3778	CORONA CERON JOSE EDUARDO	TAXI	4838SSF	PUEBLA
3779	AMARO ALVAREZ DANIEL	TAXI	8347SSJ	PUEBLA
3781	LOPEZ PONCE JUAN	TAXI	9620SSJ	PUEBLA
3783	LOPEZ REYES GERMAN	TAXI	2938SSJ	PUEBLA
3784	LOPEZ REYES GERMAN	TAXI	2626SSJ	PUEBLA
3785	HERNANDEZ HERRERIAS JUAN MANUEL	TAXI	8495SSJ	PUEBLA
3786	DIAZ ROSAS ANICETO	TAXI	1812SSK	PUEBLA
3787	REYES JIMENEZ VICENTE	TAXI	2362SSK	PUEBLA
3788	CARRILLO CORTES ROBERTO	TAXI	3541SSJ	PUEBLA
3789	BONILLA CASTILLO JOSE JAVIER	TAXI	3513SSJ	PUEBLA
3790	ROMANO SANCHEZ JOSE DE JESUS	TAXI	2231SSJ	PUEBLA
3791	LOPEZ RODRIGUEZ MARIA VIRGINIA	TAXI	9563SSJ	PUEBLA
3792	VIGIL RAMIREZ GUADALUPE MAGDALENA	TAXI	5656SSJ	PUEBLA
3793	SALDAÑA LOPEZ NARCISO	TAXI	4794SSL	PUEBLA
3794	RUIZ MEJIA CARLOS	TAXI	3942SSJ	PUEBLA
3795	ESPINOZA MARTINEZ CATALINA	TAXI	8386SSJ	PUEBLA
3796	RAMIREZ GORDIANO MARIA MARTINA	TAXI	1702SSK	PUEBLA
3797	CASTRO MARTINEZ MIGUEL ANGEL	TAXI	4067SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
3798	RAMIREZ Y GAMBOA RAFAEL	TAXI	3590SSJ	PUEBLA
3799	LOPEZ GABINO MARIA MICAELA ESTER	TAXI	7008SSJ	PUEBLA
3800	ROBLES HERNANDEZ GABRIELA	TAXI	3198SSJ	PUEBLA
3801	SANCHEZ FLORES ISABEL	TAXI	6959SSJ	PUEBLA
3802	SALAMANCA FONSECA OSCAR	TAXI	4502SSG	PUEBLA
3803	APONTE CARRILLO ANGELICA MARIA	TAXI	2096SSJ	PUEBLA
3804	MORENO APUD ANGELA	TAXI	2085SSJ	PUEBLA
3805	ALCAIDE CRUZ MARIA DOLORES	TAXI	5661SSJ	PUEBLA
3806	RODRIGUEZ CRUZADO GUADALUPE	TAXI	2539SSK	PUEBLA
3807	LOPEZ ESPINOSA EULOGIO	TAXI	7269SSJ	PUEBLA
3810	ESPINDOLA VELEZ CELSO	TAXI	1574SSK	PUEBLA
3811	RODRIGUEZ FLORES MARTHA	TAXI	1678SSJ	PUEBLA
3813	BAUTISTA RENDON MIGUEL ANGEL	TAXI	7366SSJ	PUEBLA
3816	GUTIERREZ MENDOZA GREGORIO	TAXI	5646SSJ	PUEBLA
3818	XOCHIHUA MORENO MANUEL	TAXI	1800SSJ	PUEBLA
3820	MANZANO FIERRO MARIA ANA BERTHA	TAXI	5405SSJ	PUEBLA
3821	ESPINAL HERNANDEZ ERNESTO	TAXI	2324SSJ	PUEBLA
3822	GARCIA JUAREZ MARCELINO	TAXI	3053SSF	PUEBLA
3823	SALDAÑA Y LOPEZ JOSE MANUEL FERNANDO	TAXI	9909SSJ	PUEBLA
3824	LOZA BAUTISTA JOSE LUIS RICARDO	TAXI	7319SSJ	PUEBLA
3826	FLORES TEJEDA VICENTE PEDRO	TAXI	1724SSJ	PUEBLA
3827	MOLINA MENDOZA ERNESTO	TAXI	2022SSK	PUEBLA
3828	GOIZ ALVAREZ LEONARDO	TAXI	7224SSJ	PUEBLA
3829	ZEPEDA SANCHEZ LIDIA	TAXI	4777SSJ	PUEBLA
3830	PEREZ RAMOS RAYMUNDO	TAXI	7523SSJ	PUEBLA
3831	FLORES Y GONZALEZ JOSE VICTOR FELIX	TAXI	9071SSJ	PUEBLA
3832	PARRA NAVARRETE JOSE ROMAN	TAXI	2383SSK	PUEBLA
3833	RODRIGUEZ VAZQUEZ SALVADOR	TAXI	2803SSJ	PUEBLA
3834	HERNANDEZ KURI MARCOS QUINTIN	TAXI	1016SSJ	PUEBLA
3835	ROJAS GARCIA FERMIN	TAXI	1637SSK	PUEBLA
3836	HERNANDEZ MARTINEZ MARIA ELOINA	TAXI	8183SSJ	PUEBLA
3837	RODRIGUEZ AMAYO MARIELA	TAXI	1265SSK	PUEBLA
3838	OROZCO DE LA ISLA JOSE CARLOS	TAXI	1966SSJ	PUEBLA
3839	POCEROS BAUTISTA ANTONIO	TAXI	7856SSG	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
3840	GUERRERO GUZMAN ISIDRO	TAXI	4347SSJ	PUEBLA
3841	AGUILAR CORTESANO JULIAN RAUL	TAXI	7614SSJ	PUEBLA
3842	PEREZ TONACATL JOSE	TAXI	6426SSJ	PUEBLA
3844	CASTILLO CASTILLO GERMAN	TAXI	2897SSK	PUEBLA
3845	CORTEZ CHANTES MARIA PAULA	TAXI	1336SSK	PUEBLA
3846	ARIZMENDI APANGO JOSE LUIS	TAXI	4767SSJ	PUEBLA
3848	ROJAS TELLO MIGUEL ANGEL	TAXI	7370SSJ	PUEBLA
3850	COATZO CAMACHO MARIA LUISA	TAXI	5011SSJ	PUEBLA
3851	CERON OJEDA ISABEL MARTHA	TAXI	1854SSF	PUEBLA
3852	BADILLO OCOTITLA MIRIAM LIZBETH	TAXI	4579SSJ	PUEBLA
3853	JIMENEZ RODRIGUEZ JOSE DE JESUS	TAXI	5675SSJ	PUEBLA
3854	LOPEZ GONZALEZ GERARDO	TAXI	1368SSK	PUEBLA
3858	CABRERA JUAREZ MARIA TERESA LUCILA	TAXI	8787SSJ	PUEBLA
3861	TERAN BAEZ DIONILA	TAXI	4626SSJ	PUEBLA
3864	FLORES REYES MARCO ANTONIO	TAXI	1385SSK	PUEBLA
3866	JANO JIMENEZ JOSE ADRIAN	TAXI	7623SSJ	PUEBLA
3867	SANCHEZ PEREZ ALI ELOY BONIFACIO	TAXI	3864SSJ	PUEBLA
3870	RUIZ BECERRA YOLANDA TITA	TAXI	6861SSJ	PUEBLA
3871	BONILLA CABRERA LETICIA	TAXI	1917SSJ	PUEBLA
3872	MARTINEZ BAUTISTA VICENTE	TAXI	3610SSF	PUEBLA
3873	RODRIGUEZ MONTERROSAS VICTOR EMILIO	TAXI	4533SSJ	PUEBLA
3874	AGUILAR GARCIA JAIME ROLANDO	TAXI	9505SSJ	PUEBLA
3875	MATEOS HERNANDEZ RAYMUNDO	TAXI	4691SSL	PUEBLA
3877	GARCILAZO ALCANTARA IGNACIA ROCIO	TAXI	4620SSJ	PUEBLA
3878	AGUILAR JUAREZ JOSE ROBERTO	TAXI	1100SSK	PUEBLA
3882	MENDOZA SERRANO GERARDO	TAXI	8752SSJ	PUEBLA
3883	ROMERO TRINIDAD MARIO	TAXI	1801SSF	PUEBLA
3884	CORTES ISMOYOTL MATILDE	TAXI	9698SSJ	PUEBLA
3885	VILLEGRAS HERNANDEZ SEBASTIAN GABRIEL	TAXI	2788SSJ	PUEBLA
3886	HERNANDEZ HERNANDEZ ROSALINO	TAXI	4376SSJ	PUEBLA
3887	LOPEZ ARENAS MARIA ENRIQUETA	TAXI	6999SSJ	PUEBLA
3888	LEON GONZALEZ CLEOFAS ASUNCION	TAXI	9173SSJ	PUEBLA
3889	FUENTES ROJAS OSVALDO	TAXI	1212SSJ	PUEBLA
3890	MOLINA RIVERA DALILA	TAXI	1446SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
3891	ESCOBEDO LOPEZ ALMA DEL ROCIO	TAXI	9998SSE	PUEBLA
3892	SANCHEZ Y GOMEZ JOSE FERMIN ABRAHAM	TAXI	6255SSJ	PUEBLA
3893	CORTES TEPECATL MAURO	TAXI	8925SSJ	PUEBLA
3894	ORTEGA JUAREZ JOSE LUIS	TAXI	3449SSJ	PUEBLA
3895	ALCANTARA HERRERA FERNANDO	TAXI	9969SSJ	PUEBLA
3896	SANCHEZ OLMEDO JOSE ALFREDO	TAXI	3973SSJ	PUEBLA
3897	JIMENEZ CAMACHO LUZ GEORGINA	TAXI	2040SSJ	PUEBLA
3898	JIMENEZ MORENO GREGORIA	TAXI	3450SSJ	PUEBLA
3900	SERRANO AGUILA JOSE DE JESUS ALAIN	TAXI	4428SSL	PUEBLA
3901	FLORES CUAYA ELIA	TAXI	4686SSJ	PUEBLA
3902	MACHORRO MUÑOZ JOSE JUAN	TAXI	4992SSL	PUEBLA
3904	ACOLTAZ AMARO JACQUELINE	TAXI	8459SSE	PUEBLA
3905	CASTILLO HERRERA MARIA TOMASA REYNALDA	TAXI	3162SSJ	PUEBLA
3908	ARMENTA SUAREZ LEONARDO	TAXI	2969SSK	PUEBLA
3909	CARRASCO ORTIZ JENNIFER	TAXI	1940SSK	PUEBLA
3910	ZUAIGA DE DIOS MARCOS	TAXI	6176SSJ	PUEBLA
3911	RODRIGUEZ TORRES LUCAS RANULFO	TAXI	2348SSK	PUEBLA
3912	ORGANICH REYES EDUARDO	TAXI	6057SSJ	PUEBLA
3913	GONZALEZ POLO JOSE MANUEL	TAXI	1013SSJ	PUEBLA
3914	ROSETE FLORES GABRIEL	TAXI	2978SSJ	PUEBLA
3918	SANCHEZ MENDEZ MARIA MONICA	TAXI	9456SSJ	PUEBLA
3919	GUZMAN TORRES GUADALUPE	TAXI	5410SSJ	PUEBLA
3920	SALINAS BARRAGAN BRAULIA	TAXI	8055SSJ	PUEBLA
3921	GUTIERREZ MEXICANO VICTOR MANUEL	TAXI	3604SSJ	PUEBLA
3924	LEON ZARATE SERGIO	TAXI	1224SSK	PUEBLA
3926	PALAFOX VALDEZ ESTEBAN	TAXI	2912SSJ	PUEBLA
3927	ESCOBAR PEREZ PABLO	TAXI	2848SSJ	PUEBLA
3928	PAREDES JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	TAXI	2050SSJ	PUEBLA
3929	BERNARDINO TOXQUI ARMANDO	TAXI	5608SSJ	PUEBLA
3930	LOPEZ SUAREZ XHAIL AMELIA	TAXI	7609SSJ	PUEBLA
3931	TABE ROLDAN NORA ELSA	TAXI	2527SSJ	PUEBLA
3932	HUITLE TECUAPETLA DOMINGO	TAXI	7058SSJ	PUEBLA
3933	ROJAS SEGURA JOSE SABAS ANDRES	TAXI	2052SSJ	PUEBLA
3934	PEREZ GUZMAN JOSE SAUL	TAXI	2040SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
3935	RAMIREZ HERNANDEZ MARIA MARGARITA	TAXI	7965SSJ	PUEBLA
3936	MONTES MARQUEZ JOSE ANTONIO	TAXI	9932SSJ	PUEBLA
3937	VILLEGAS ROMERO ANSELMO	TAXI	2756SSF	PUEBLA
3938	CORDOBA ZAVAleta ALEJANDRO	TAXI	1164SSJ	PUEBLA
3939	COYOTL HERNANDEZ JUAN ANDRES	TAXI	1624SSJ	PUEBLA
3940	LUNA GONZALEZ JOSE ANTONIO	TAXI	2175SSJ	PUEBLA
3941	MONTERREY HERNANDEZ JOSE ABRAHAM	TAXI	9175SSJ	PUEBLA
3942	PEREZ AGUILAR LEONARDO	TAXI	1710SSK	PUEBLA
3943	LOPEZ SILVA JULIO CESAR	TAXI	1681SSK	PUEBLA
3945	ROJAS GONZALEZ JORGE	TAXI	1856SSJ	PUEBLA
3946	HERNANDEZ Y CAPETILLO EVELIA MAGDALENA	TAXI	5959SSJ	PUEBLA
3947	GARCIA ROMERO JOSE ROBERTO	TAXI	2407SSJ	PUEBLA
3949	PEREZ ZARATE EFREN	TAXI	4514SSL	PUEBLA
3954	ZEMPOALTECA GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER	TAXI	7647SSJ	PUEBLA
3955	EMICENTE CRUZ JOSE FRANCISCO SILVIANO	TAXI	2680SSK	PUEBLA
3956	HUERTA GONZALEZ LUIS RAMON	TAXI	1076SSK	PUEBLA
3957	TENORIO HERNANDEZ RICARDO	TAXI	1957SSK	PUEBLA
3959	CRUZ ROMERO JOSE EVARISTO MIGUEL	TAXI	8388SSJ	PUEBLA
3960	MENDIZABAL RODRIGUEZ JESUS	TAXI	6142SSJ	PUEBLA
3962	FLORES BRIONES GUSTAVO	TAXI	1591SSK	PUEBLA
3963	SANCHEZ ALVAREZ JOSE RAYMUNDO MARCELINO	TAXI	4410SSE	PUEBLA
3964	JIMENEZ ASCENCION FILEMON	TAXI	1464SSK	PUEBLA
3965	TREJO PEZA SALVADOR	TAXI	4922SSJ	PUEBLA
3966	IRINEO GARCIA JOSE LUIS	TAXI	1807SSL	TEHUACAN
3967	SANCHEZ ROMERO MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	1999SSK	PUEBLA
3968	ISLAS BURGOS JOSE JUAN	TAXI	2100SSK	PUEBLA
3969	ISLAS BURGOS JOSE JUAN	TAXI	9344SSJ	PUEBLA
3970	ESPINOZA FERNANDEZ GUILLERMO	TAXI	6755SSJ	PUEBLA
3971	MUÑOZ SOTO HUGO	TAXI	9615SSJ	PUEBLA
3972	AGUIRRE MORENO ELIZABETH	TAXI	1448SSK	PUEBLA
3973	MARTINEZ MENDEZ SANTA	TAXI	6068SSL	PUEBLA
3974	TAPIA REYES GERARDO	TAXI	7596SSJ	PUEBLA
3975	AGUIRRE CAMPOS MANUEL	TAXI	8285SSJ	PUEBLA
3976	MARTINEZ GARCIA GILBERTO	TAXI	9410SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
3977	MARTINEZ GARCIA GILBERTO	TAXI	1960SSK	PUEBLA
3978	MARROQUIN LECONA ALEJANDRO	TAXI	9528SSSE	PUEBLA
3979	MONROY MORALESIRENE	TAXI	1409SSK	PUEBLA
3980	CORONA CERON JOSE LUIS	TAXI	3498SSF	PUEBLA
3981	REYES CONTRERAS ELSA	TAXI	8491SSJ	PUEBLA
3982	AMADOR GOMEZ GUADALUPE ALICIA	TAXI	5337SSJ	PUEBLA
3983	JUAREZ SANDOVAL ELEAZAR	TAXI	3842SSF	PUEBLA
3984	MARTINEZ JIMENEZ EDGAR	TAXI	5934SSJ	PUEBLA
3985	PEREZ AGUILAR JOSEFINA	TAXI	4640SSL	PUEBLA
3986	RUIZ ENRIQUEZ GELACIO MANUEL	TAXI	2218SSK	PUEBLA
3987	RAMIREZ Y MENDEZ MARIA GLORIA GUADALUPE	TAXI	7688SSE	PUEBLA
3988	FLORES Y LIMON INES ANTONIA	TAXI	9957SSJ	PUEBLA
3989	ARRIAGA MARTINEZ JESUS LORENZO	TAXI	7471SSJ	PUEBLA
3990	LEAL MATUZ ANTONIO	TAXI	5709SSJ	PUEBLA
3991	LIMON DELGADO ALEJANDRO	TAXI	2375SSK	PUEBLA
3994	HERNANDEZ GARCIA NORMA	TAXI	2722SSK	PUEBLA
3995	CAMPOS DIEZ JOSE BALDEMAR	TAXI	2135SSJ	PUEBLA
3996	BALDERAS HERNANDEZ RICARDO	TAXI	3622SSF	PUEBLA
3997	MONDRAGON PEREZ MARIA TERESA	TAXI	3262SSJ	PUEBLA
3998	GARCIA ALONSO ARTURO	TAXI	2655SSK	PUEBLA
3999	CABRERA GALINDO IRMA EUSEBIA	TAXI	1597SSJ	PUEBLA
4000	RODRIGUEZ ESPINOZA EPIFANIA	TAXI	1942SSJ	PUEBLA
4001	HERNANDEZ TORRES AGUSTIN	TAXI	4163SSJ	PUEBLA
4002	CASTUERA GUERRERO JEANNETTE BERENICE	TAXI	8025SSJ	PUEBLA
4004	SANCHEZ PEREZ BONFILIO ALVARO	TAXI	5019SSL	PUEBLA
4005	PEREZ CRUZ JOSE FORTINO	TAXI	9039SSJ	PUEBLA
4007	SERITA DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	TAXI	3984SSJ	PUEBLA
4008	TORRES PALMA GALDINO	TAXI	1241SSK	PUEBLA
4009	RODRIGUEZ TAPIA LUCIA	TAXI	2365SSJ	PUEBLA
4010	CRUZ SALAS MARIA JUANA ESTELA	TAXI	5933SSJ	PUEBLA
4011	MARIN GUZMAN OSCAR ANTONIO	TAXI	2686SSJ	PUEBLA
4012	ROMERO ROJAS DANIEL	TAXI	5669SSJ	PUEBLA
4013	SOLAR BARRANCO ALFREDO	TAXI	8839SSJ	PUEBLA
4015	MARTINEZ TORRES AMADO MAURILIO	TAXI	9863SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
4016	ROMERO ROJAS ROMAN	TAXI	6066SSL	PUEBLA
4017	SANCHEZ CERVANTES MARIA BARBARA SILVIA	TAXI	4179SSJ	PUEBLA
4019	ALEJOS GUTIERREZ TAMAR	TAXI	9184SSJ	PUEBLA
4020	CHANTRES HERNANDEZ CHRISTOPHER MANUEL	TAXI	4397SSL	PUEBLA
4021	SANCHEZ PEREZ MIGUEL	TAXI	9277SSJ	PUEBLA
4022	MACIAS AZCARATE MARIA GUADALUPE	TAXI	9031SSJ	PUEBLA
4023	TELLEZ CASTILLO SILVIA	TAXI	3740SSJ	PUEBLA
4024	HERNANDEZ INES ALICIA	TAXI	6829SSJ	PUEBLA
4025	HERNANDEZ GONZALEZ ZENON	TAXI	4223SSJ	PUEBLA
4026	BRISEÑO NUÑEZ EDMUNDO	TAXI	4671SSL	PUEBLA
4028	CERVANTES NATERA LUIS ENRIQUE	TAXI	5681SSJ	PUEBLA
4029	GONZALEZ CRUZ JOSE MIGUEL	TAXI	8446SSJ	PUEBLA
4030	DELGADILLO DE LA ROSA AMPARO	TAXI	4085SSJ	PUEBLA
4031	RAMIREZ VEGA JOSE MARTIN DE JESUS	TAXI	7698SSG	PUEBLA
4032	SANCHEZ VAZQUEZ LUIS	TAXI	9381SSE	PUEBLA
4033	FIGUEROA MONTERRUBIO MARTHA ANGELICA	TAXI	1461SSJ	PUEBLA
4034	RIVERA ADOLFO	TAXI	2528SSF	PUEBLA
4036	MARIN GARCIA VICENTE	TAXI	4602SSJ	PUEBLA
4038	TAPIA PALACIOS JOSE JOEL	TAXI	1416SSL	TEHUACAN
4039	GARCIA CERON JOSE ANTONIO	TAXI	5730SSJ	PUEBLA
4040	RAMIREZ SANCHEZ MARIA CRISTINA	TAXI	1916SSK	PUEBLA
4043	TELLEZ OLVERA MARIA ESTELA	TAXI	1912SSJ	PUEBLA
4046	FLORES TENORIO GREGORIO	TAXI	6024SSJ	PUEBLA
4047	FLORES TENORIO GREGORIO	TAXI	9338SSJ	PUEBLA
4048	DE LA FUENTE JUAREZ ESTHER MARIA	TAXI	6458SSJ	PUEBLA
4049	SANCHEZ RODRIGUEZ ENRIQUE	TAXI	2135SSK	PUEBLA
4050	TENTLE TIRZO JOSE EMILIANO ANTONIO	TAXI	9641SSJ	PUEBLA
4051	RIVERA CRUZ CARMEN	TAXI	9607SSJ	PUEBLA
4052	ALVAREZ HERNANDEZ JOSE JAVIER	TAXI	2031SSK	PUEBLA
4054	CARMONA MARTINEZ ZOILA SALUSTIA	TAXI	4805SSL	PUEBLA
4055	GUTIERREZ GOMEZ ARACELI	TAXI	1142SSK	PUEBLA
4057	ALONSO TORRES ESAU	TAXI	2421SSK	PUEBLA
4058	LUNA RAMIREZ JULIAN	TAXI	1964SSE	PUEBLA
4059	BECERRIL RODRIGUEZ JOSE LUIS	TAXI	1343SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
4060	PAREDES GARCIA MARIA PATRICIA	TAXI	1234SSK	PUEBLA
4061	CASTUERA GALINDO RODOLFO MAXIMILIANO	TAXI	7501SSJ	PUEBLA
4062	NOLASCO SANCHEZ LAURO	TAXI	1280SSK	PUEBLA
4063	COMPEAN RANGEL JONAS	TAXI	2784SSJ	PUEBLA
4064	BARRAGAN CERON AIDET	TAXI	8874SSJ	PUEBLA
4065	GONZALEZ PACHECO EDUARDO	TAXI	1842SSK	PUEBLA
4066	RIVEROS CASTRO MARIA DEL ROCIO	TAXI	2631SSJ	PUEBLA
4067	MANI LOPEZ MARIA ANTONIA	TAXI	4603SSL	PUEBLA
4068	HERNANDEZ AVALOS JUAN	TAXI	8927SSJ	PUEBLA
4071	MENDEZ CADENA EDGAR	TAXI	3147SSJ	PUEBLA
4073	VICENS RAMIREZ JOSE VICTORIO DAVID	TAXI	8641SSJ	PUEBLA
4074	VASQUEZ SANCHEZ JOSE	TAXI	2263SSJ	PUEBLA
4075	GOMEZ BENITEZ DAVID	TAXI	1557SSK	PUEBLA
4077	CRUZ RODRIGUEZ JOSE ALFREDO	TAXI	8259SSSE	PUEBLA
4079	CASAS JIMENEZ MIGUEL ANGEL	TAXI	4026SSF	PUEBLA
4080	MENDOZA DIAZ MARIA	TAXI	2955SSJ	PUEBLA
4081	AGUILAR GONZALEZ ULLOA JIMENA	TAXI	3041SSJ	PUEBLA
4085	GUZMAN ROJAS IRENE	TAXI	2480SSK	PUEBLA
4086	SANCHEZ MACHORRO ARQUIMIDES	TAXI	2683SSK	PUEBLA
4092	RAMIREZ MARTINEZ LUZ MA.	TAXI	6837SSJ	PUEBLA
4093	PAPAQUI BELLO MARIA LUISA	TAXI	5921SSJ	PUEBLA
4095	FLORES MAYORAL MARIA DE LOURDES	TAXI	8676SSJ	PUEBLA
4096	PATIÃO AVELINO JACINTO	TAXI	8368SSJ	PUEBLA
4098	CORRO AYUSO JAIME	TAXI	2277SSJ	PUEBLA
4099	COYOTL DE BENITO JOEL	TAXI	2419SSK	PUEBLA
4100	LINALES JIMENEZ JOSE ISAURO ELISEO	TAXI	6582SSJ	PUEBLA
4101	SANCHEZ PEREZ CLAUDIA KARINA	TAXI	1052SSJ	PUEBLA
4102	VAZQUEZ REYES JOSE ERASTO	TAXI	2747SSK	PUEBLA
4103	LANCON GRANADOS ROBERTO	TAXI	8020SSJ	PUEBLA
4106	CASAS BAEZ JOSE NESTOR	TAXI	7211SSJ	PUEBLA
4107	CRUZ BARRERA EULALIO	TAXI	9800SSJ	PUEBLA
4108	BALDERAS TLACUAHUAC ILIANA	TAXI	6369SSJ	PUEBLA
4109	SANCHEZ DURAN RENE	TAXI	3846SSJ	PUEBLA
4112	PELA TAPIA MARIO	TAXI	5809SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
4113	SALGADO ESCAMILLA JORGE VICTOR	TAXI	1330SSJ	PUEBLA
4114	CONTRERAS TLACZANI ABEL	TAXI	7371SSJ	PUEBLA
4115	HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA EMILIA	TAXI	4436SSJ	PUEBLA
4117	JIMENEZ LEYVA LUCINA	TAXI	1026SSJ	PUEBLA
4119	GUZMAN BELLO BERNABE	TAXI	4841SSL	PUEBLA
4120	BOCARDO MONTIEL DANIEL MARTIN	TAXI	3630SSJ	PUEBLA
4121	ROSALES PALMA ONESIMO	TAXI	6554SSJ	PUEBLA
4127	PANCOATL MANCILLA MARGARITA	TAXI	3662SSJ	PUEBLA
4130	TOLENTINO DELGADO ARMANDO	TAXI	3224SSK	PUEBLA
4131	GOMEZ FLORES EMMA	TAXI	4222SSJ	PUEBLA
4133	MENDEZ GARCIA MOISES	TAXI	4999SSJ	PUEBLA
4134	CARRETO ZAMORA ROSA MARIA VENANCIA	TAXI	6425SSJ	PUEBLA
4136	CHAVEZ VILLANUEVA JUAN ANTONIO	TAXI	4857SSJ	PUEBLA
4142	FLORES CARDOSO FRANCISCO DE ASIS	TAXI	7065SSJ	PUEBLA
4143	SALAS GALINDO JOSE JORGE	TAXI	6201SSJ	PUEBLA
4145	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	TAXI	7160SSJ	PUEBLA
4146	CUELAR ESPEJEL EDGAR SILVESTRE	TAXI	4501SSL	PUEBLA
4150	ESPINOZA LEAL JESUS ERNESTO	TAXI	3975SSJ	PUEBLA
4152	DE LA TORRE MORALES JOSE ALEJANDRO	TAXI	5610SSJ	PUEBLA
4154	HERRERA LIAN RAUL ANTONIO	TAXI	5582SSJ	PUEBLA
4155	HERNANDEZ ALCALA JOSE FRANCISCO JAVIER	TAXI	6688SSJ	PUEBLA
4156	GARCIA PARRAGUIRRE FERNANDO	TAXI	2025SSJ	PUEBLA
4157	MONDRAGON ESPINDOLA ABRAHAM YAIR	TAXI	2844SSF	PUEBLA
4159	RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE ISABEL	TAXI	9956SSJ	PUEBLA
4160	CONTACTOS TERRESTRES S.A. DE C.V.	TAXI	2577SSK	PUEBLA
4161	LOPEZ FLORES MA DEL CARMEN	TAXI	1670SSK	PUEBLA
4162	AGUILAR MERINO JOSE MANUEL	TAXI	5123SSL	PUEBLA
4163	BUENO BENITEZ MARCO ANTONIO	TAXI	8232SSJ	PUEBLA
4165	AGUIRRE CAMPOS MANUEL	TAXI	4403SSJ	PUEBLA
4168	SALCIDO BARRAGAN ERIK SAUL	TAXI	3237SSJ	PUEBLA
4169	SANCHEZ MATA ALBERTO	TAXI	6085SSJ	PUEBLA
4170	REYES CRUZ MATILDE	TAXI	5654SSJ	PUEBLA
4171	SILVA DIAZ MA. CAYETANA GLORIA	TAXI	3101SSK	PUEBLA
4172	ROJAS SANCHEZ ANTONIO	TAXI	9144SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
4173	ROJAS LIRA EFREN	TAXI	1714SSK	PUEBLA
4176	REYES CARRETERO LUIS SIXTO	TAXI	5841SSJ	PUEBLA
4177	AYALA CERNA GUSTAVO	TAXI	5737SSL	PUEBLA
4178	PEREZ SUAREZ JOSE ALFREDO RAFAEL	TAXI	6919SSJ	PUEBLA
4179	DELGADO BADA MARIA AUXILIO	TAXI	4460SSL	PUEBLA
4180	JUAREZ SANDOVAL ELEAZAR	TAXI	1228SSK	PUEBLA
4181	RAMIREZ DIAZ GUILLERMO SILVANO	TAXI	4337SSJ	PUEBLA
4182	AMARO CHOLULA EFRAIN	TAXI	4047SSJ	PUEBLA
4183	CORDOVA HERNANDEZ JOSE ANGEL ARTURO	TAXI	2802SSK	PUEBLA
4185	CAMACHO SANCHEZ ANTONIO	TAXI	3186SSK	PUEBLA
4187	RAMOS SANCHEZ RAMON ELIAS	TAXI	1471SSK	PUEBLA
4188	DE LA CRUZ VALDERRABANO JOSE OSCAR	TAXI	4861SSJ	PUEBLA
4189	RIVERA GUEVARA MARIA ELENA	TAXI	3336SSJ	PUEBLA
4190	GUTIERREZ MARTINEZ J. TOMAS CESAR	TAXI	5029SSF	PUEBLA
4191	HERNANDEZ KURI JUAN EDUARDO	TAXI	5026SSJ	PUEBLA
4192	ROMERO AGUIRRE FABIOLA	TAXI	1244SSK	PUEBLA
4193	GONZALEZ OJEDA ROBERTO	TAXI	1242SSK	PUEBLA
4194	PEREZ OSORNO SERGIO	TAXI	4123SSJ	PUEBLA
4195	MENDEZ MONTER JESUS EFRAIN	TAXI	7435SSJ	PUEBLA
4196	VILLEGAS SOLIS ALMA LUCIA	TAXI	8002SSJ	PUEBLA
4197	OJEDA MARTINEZ JOSE ENRIQUE JUAN	TAXI	2719SSJ	PUEBLA
4198	CERVANTES CERON JOSEFINA	TAXI	5825SSJ	PUEBLA
4199	HERRERA RAMIREZ FELICITAS MARTHA	TAXI	4382SSJ	PUEBLA
4200	HERNANDEZ DIAZ JOSE ASCENCION EDWIGES	TAXI	7120SSK	CHIGNAHUAPAN
4203	PEREZ FLORES AARON	TAXI	3641SSJ	PUEBLA
4204	RODRIGUEZ VAZQUEZ SALVADOR	TAXI	5366SSJ	PUEBLA
4205	DE LA ROSA SALINAS ANGELICA MARIA	TAXI	2634SSJ	PUEBLA
4206	DENICIA TLAHUIZ JUAN CARLOS	TAXI	7923SSJ	PUEBLA
4209	ROMERO GARCIA MARIA ELENA	TAXI	5814SSJ	PUEBLA
4211	MORALES FLORES BENITA	TAXI	7837SSJ	PUEBLA
4212	CORDERO MONDRAGON JOSE ALFREDO	TAXI	1622SSF	PUEBLA
4213	VALENCIA LOPEZ FRANCISCO	TAXI	8977SSL	TECAMACHALCO
4214	ABRAJAN XOCHITLATOA GELACIO	TAXI	7412SSJ	PUEBLA
4215	JIMENEZ GUTIERREZ GUADALUPE	TAXI	1615SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
4218	LOZA BAUTISTA JOSE LUIS RICARDO	TAXI	8332SSJ	PUEBLA
4219	PEREZ MUÑOZ JOSE JULIO VICENTE	TAXI	7182SSK	CHIGNAHUAPAN
4220	GONZALEZ CRUZ MARTIN	TAXI	3225SSK	PUEBLA
4221	SORCIA AGUILAR MARIA GUADALUPE	TAXI	7413SSJ	PUEBLA
4223	AZCATL JIMENEZ GERARDO	TAXI	1011SSM	SAN GREGORIO ATZOMPA
4224	ELIOSA CASTILLO JOSE LUIS	TAXI	8017SSJ	PUEBLA
4226	PEREZ OCHOA JOSE JESUS ARMANDO	TAXI	1408SSJ	PUEBLA
4227	FLORES TREJO ANTONIO	TAXI	5333SSJ	PUEBLA
4229	FRANCO BA·OS RAFAEL	TAXI	3714SSJ	PUEBLA
4230	TORRES POTRERO UBALDO JOSUE	TAXI	7318SSJ	PUEBLA
4231	SANCHEZ CAMBEROS SARA MARIA	TAXI	7001SSE	PUEBLA
4232	HERNANDEZ FLORES ALMA	TAXI	9038SSJ	PUEBLA
4233	ALVAREZ CORONA SAMANTHA	TAXI	4577SSJ	PUEBLA
4234	LOPEZ SANCHEZ RODOLFO	TAXI	4547SSJ	PUEBLA
4235	CORONA Y CENTURIÓN SILVIA TERESA	TAXI	7851SSJ	PUEBLA
4236	RAMIREZ ROJAS MARIA DEL ROCIO LYDIA	TAXI	3434SSJ	PUEBLA
4237	PEREZ PEREZ ROBERTO	TAXI	3227SSJ	PUEBLA
4238	CORONA JIMENEZ MARIA DE LOURDES ALICIA	TAXI	5174SSL	PUEBLA
4239	XICOTENCATL CUAZITL JAVIER	TAXI	4446SSF	PUEBLA
4240	JIMENEZ MARIA ELENA	TAXI	1428SSJ	PUEBLA
4241	SANTOS TELLO PEDRO VICENTE	TAXI	8778SSJ	PUEBLA
4242	BOLEAGA PELAEZ BLANCA ILIANA	TAXI	2919SSJ	PUEBLA
4245	PEREZ SUAREZ JOSE ALFREDO RAFAEL	TAXI	9528SSJ	PUEBLA
4246	VARGAS ROJAS RAUL BERNARDO	TAXI	8739SSJ	PUEBLA
4247	PEREZ SUAREZ JOSE ALFREDO RAFAEL	TAXI	1229SSK	PUEBLA
4248	RIVERA RAMOS LUIS ENRIQUE	TAXI	9580SSF	TEHUACAN
4249	ZAPATA PEREZ FERNANDO	TAXI	5913SSJ	PUEBLA
4250	MORALES GONZALEZ JOSE FRANCISCO	TAXI	4520SSL	PUEBLA
4251	CORONA CABRERA FERNANDO	TAXI	4578SSJ	PUEBLA
4253	FUENTES MADRID ISAAC	TAXI	9488SSE	PUEBLA
4254	LOPEZ PAREDES ALEJANDRO	TAXI	2934SSJ	PUEBLA
4255	ZAMORA PARADA CARLOS	TAXI	8716SSJ	PUEBLA
4256	PEREZ GAYOSO AURELIO BARDOMIANO	TAXI	5922SSJ	PUEBLA
4258	SANCHEZ NERI ARTURO	TAXI	7515SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
4259	SORIANO ROJAS JORGE	TAXI	4679SSJ	PUEBLA
4261	DIAZ PICAZO ALEJO	TAXI	2540SSK	PUEBLA
4263	GOMEZ AVILA MARIA DE LAS MERCEDES	TAXI	4549SSL	PUEBLA
4264	TREJO RANGEL OLGA LYDIA	TAXI	1218SSJ	PUEBLA
4265	TEPOZ TENORIO JOSE JUAN	TAXI	2735SSK	PUEBLA
4266	ORTEGA URIBE NOHEMI	TAXI	7279SSJ	PUEBLA
4267	PEREZ PEREZ CONSTANTINO	TAXI	6349SSJ	PUEBLA
4270	PADILLA FLORES JESUS CARLOS	TAXI	1774SSK	PUEBLA
4272	GUEVARA VILAS JOSE LUIS	TAXI	4438SSJ	PUEBLA
4273	TELLEZ ARROYO FELIPE	TAXI	8502SSE	PUEBLA
4274	PELAEZ GARCIA MARIA TERESA	TAXI	1845SSK	PUEBLA
4275	RIVERA VILLA CRISPIN	TAXI	4838SSJ	PUEBLA
4277	BARRIOS BARRON RUBEN ERNESTO	TAXI	6586SSJ	PUEBLA
4280	HERNANDEZ LOPEZ PEDRO	TAXI	2428SSJ	PUEBLA
4281	NIEVAS PAREDES ROBERTO	TAXI	4391SSJ	PUEBLA
4282	LOPEZ FLORES MA DEL CARMEN	TAXI	1669SSK	PUEBLA
4283	GRANILLO CORTEZ ERASMO PEDRO	TAXI	5348SSJ	PUEBLA
4284	LEYVA CORDOVA PATRICIA	TAXI	3067SSK	PUEBLA
4285	JIMENEZ LEYVA LUCINA	TAXI	1028SSJ	PUEBLA
4286	MARTINEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	TAXI	6464SSJ	PUEBLA
4288	CORTES CHANTES JOSE EDUARDO	TAXI	4006SSJ	PUEBLA
4289	MELENDEZ FUENTES ANTONINO MAXIMINO	TAXI	2173SSK	PUEBLA
4291	HERNANDEZ PEREZ ANASTACIO JORGE	TAXI	1287SSK	PUEBLA
4292	GARCIA FLORES FRANCISCO JAVIER	TAXI	5730SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
4293	SALAZAR REYES SARA	TAXI	1112SSF	PUEBLA
4294	TECPANECATL TOXTLE RANULFO ABEL	TAXI	4710SSF	PUEBLA
4295	GALVAN ROSAS RAFAEL	TAXI	2694SSJ	PUEBLA
4296	ROJAS FLORES ROMAN	TAXI	4464SSE	PUEBLA
4297	VAZQUEZ REYES JOSE ALDO	TAXI	1735SSJ	PUEBLA
4298	BAROJAS GARCIA JOSEFINA ISABEL	TAXI	6362SSJ	PUEBLA
4303	AGUILAR GONZALEZ ULLOA GILBERTO OCTAVIO	TAXI	4128SSJ	PUEBLA
4304	CEREZO BAUTISTA GABRIEL	TAXI	1450SSJ	PUEBLA
4305	PEREZ BALBUENA RAFAEL	TAXI	1230SSJ	PUEBLA
4307	MARTINEZ MENDEZ SANTOS	TAXI	6521SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
4309	CARRETO ARCE RODOLFO	TAXI	3063SSE	PUEBLA
4310	MANCILLA MARTINEZ AMELIA	TAXI	7035SSJ	PUEBLA
4311	ESPINDOLA VELEZ ARTEMIO	TAXI	6067SSL	PUEBLA
4312	MARTINEZ JUAREZ ABIGAIL	TAXI	1804SSK	PUEBLA
4313	CASTELAN MEZA ABDON	TAXI	8213SSK	ZARAGOZA
4314	ROSALES OJEDA MARISELA	TAXI	7746SSJ	PUEBLA
4315	CHAVEZ LINARES JOSE DOLORES TRINIDAD	TAXI	2939SSK	PUEBLA
4316	BOTELLO ARROYO JOSE SERGIO	TAXI	7131SSJ	PUEBLA
4317	MORENO BATALLA ERNESTO	TAXI	1541SSL	TEHUACAN
4318	GARCIA LOPEZ VICENTE TOMAS	TAXI	5879SSJ	PUEBLA
4320	JUAREZ JUAREZ DELFINO	TAXI	6635SSK	HUEJOTZINGO
4321	GOMEZ SANCHEZ ALMA DELIA	TAXI	5948SSJ	PUEBLA
4322	MORALES PARRAGUIRRE HERMELINDO ANDRES ALVARO	TAXI	9076SSK	TLACHICHUCA
4323	FLORES PAPACQUI ROSA MARIA	TAXI	9628SSJ	PUEBLA
4324	CORTES CANALES ANGEL	TAXI	7972SSJ	PUEBLA
4325	BADILLO SOLIS JOSE	TAXI	4171SSJ	PUEBLA
4326	ROMAY GUEVARA ANA BELEN	TAXI	6093SSJ	PUEBLA
4327	CORONEL LUNA JAVIER	TAXI	5438SSE	PUEBLA
4328	ORTIZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	TAXI	1122SSJ	PUEBLA
4329	BERISTAIN REYNOSO MARIA MARGARITA	TAXI	4498SSL	PUEBLA
4330	NAVARRETE LEAL ARNULFO	TAXI	1489SSJ	PUEBLA
4331	CRUZ AGUILAR MAURO FERNANDO	TAXI	2042SSJ	PUEBLA
4332	HERRERA NOCHEBUENA ABEL ROMAN	TAXI	7031SSJ	PUEBLA
4333	JARAMILLO NUÑEZ AURELIO	TAXI	1174SSK	PUEBLA
4339	REYES HERNANDEZ EUSTAQUIO	TAXI	9654SSJ	PUEBLA
4340	TLETLEPANTZI CARRETO SAUL	TAXI	4760SSL	PUEBLA
4341	AMARO CAMARENA MARTHA CATALINA	TAXI	2309SSJ	PUEBLA
4342	RUIZ SOL MARIA DE LOS ANGELES OLGA	TAXI	3885SSJ	PUEBLA
4343	HERNANDEZ LOPEZ EDITH	TAXI	8919SSJ	PUEBLA
4344	MOTA ZAMORA AGUSTIN	TAXI	6706SSJ	PUEBLA
4345	GALVEZ ROMERO LUIS RAUL	TAXI	2247SSK	PUEBLA
4347	ARCEGA DOMINGUEZ MARCO ANTONIO	TAXI	1466SSJ	PUEBLA
4348	VAZQUEZ PEREZ BENJAMIN	TAXI	4200SSF	PUEBLA
4349	DOMINGUEZ VENANCIO ROSA	TAXI	3249SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
4350	TRINIDAD DE LA LUZ MARGARITO LUIS	TAXI	2536SSK	PUEBLA
4351	GARCIA TORRES RICARDO	TAXI	6163SSJ	PUEBLA
4353	CARRASCO GOMEZ EUCARIO	TAXI	9118SSJ	PUEBLA
4354	RAMIREZ ALVAREZ ADRIAN	TAXI	2724SSJ	PUEBLA
4356	LOPEZ MUÑOZ ISRAEL	TAXI	3264SSJ	PUEBLA
4357	APONTE TELLES FELIPE	TAXI	6405SSJ	PUEBLA
4358	HERNANDEZ DE LA ROSA FIARIO	TAXI	2158SSJ	PUEBLA
4359	VILLALVA HERNANDEZ EMMA MARGARITA	TAXI	5526SSJ	PUEBLA
4361	CAMARILLO MORA RICARDO	TAXI	3521SSJ	PUEBLA
4362	ESPINOSA ARENAS MA ELOINA	TAXI	2067SSK	PUEBLA
4363	VAZQUEZ SILVA ANGEL CIRILO	TAXI	2272SSK	PUEBLA
4364	FIGUEROA MEDINA ALFONSO GUADALUPE	TAXI	7101SSJ	PUEBLA
4365	JIMENEZ CISNEROS MARIO ANTONIO	TAXI	1957SSJ	PUEBLA
4366	CASTILLO Y REYES NIEVES MARIA	TAXI	3862SSJ	PUEBLA
4368	TECUATL MARTINEZ MARICRUZ	TAXI	5890SSJ	PUEBLA
4369	VARGAS ROSAS HUMBERTO	TAXI	8124SSJ	PUEBLA
4370	REYES Y MADRID RAFAEL	TAXI	4087SSJ	PUEBLA
4371	ARACEN HERNANDEZ JORGE ARMANDO	TAXI	1323SSK	PUEBLA
4372	COETO MORALES HECTOR	TAXI	7755SSE	PUEBLA
4373	PELAEZ CEREZO MARIA DOLORES	TAXI	2726SSF	PUEBLA
4374	GONZALEZ BARRADAS JOSE FERNANDO	TAXI	2689SSK	PUEBLA
4375	SAUCEDO XOCHIPILTECATL HABACUC	TAXI	5759SSJ	PUEBLA
4376	HUERTA CASTILLO LIDIA DOMITILA	TAXI	1694SSJ	PUEBLA
4377	BARQJAS GARCIA JOSEFINA ISABEL	TAXI	1799SSJ	PUEBLA
4379	GUZMAN HERNANDEZ MARCELINO	TAXI	7611SSK	IXTACAMAXTITLAN
4381	POLANCO FLORES RODRIGO ANTONIO	TAXI	8148SSJ	PUEBLA
4382	SALDAÑA CUANALO JOSE EUTQUIO	TAXI	1129SSK	PUEBLA
4384	ESPINOSA JIMENEZ MARCOS	TAXI	1470SSK	PUEBLA
4385	SALAS GOMEZ ALEJANDRO	TAXI	7485SSJ	PUEBLA
4386	CRUZ DIAZ MARIA HELIODORA BLANCA	TAXI	4793SSJ	PUEBLA
4388	GONZALEZ VAZQUEZ FORTUNATO	TAXI	8317SSK	ATEMPAN
4390	MORALES CONTRERAS JORGE	TAXI	9132SSE	PUEBLA
4391	NARVAEZ LOPEZ ARMANDO	TAXI	5880SSJ	PUEBLA
4392	CORTES GONZALEZ ISIDRO	TAXI	7825SSK	ZACATLAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
4393	MARTINEZ REYES ARTURO	TAXI	6872SSJ	PUEBLA
4394	PEREZ LOPEZ SILVIA	TAXI	8156SSJ	PUEBLA
4395	ROSALES LIRA TOMAS ALFONSO	TAXI	1760SSJ	PUEBLA
4396	REYES RAMOS JOSE ANGEL	TAXI	5134SSJ	PUEBLA
4397	JUAREZ FERNANDEZ SERGIO	TAXI	6907SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
4398	TEYOYOTL CADENA LUIS ANTONIO	TAXI	7885SSJ	PUEBLA
4399	SEGUPAXI S.A. DE C.V.	TAXI	1780SSJ	PUEBLA
4400	VALDERRABANO CASTELLANOS ALEJANDRO GERARDO	TAXI	4734SSL	PUEBLA
4401	TOTOTZINTLE RAMIREZ ANA MARIA	TAXI	9844SSJ	PUEBLA
4403	IBANEZ ORTIZ JOSE OMAR	TAXI	4314SSJ	PUEBLA
4405	DIAZ Y BAUTISTA JOSE AGUSTIN	TAXI	3293SSK	PUEBLA
4406	TEPAL SANCHEZ MARINA REBECA	TAXI	4705SSL	PUEBLA
4407	CONCHA COLIN ELEUTERIO VICTOR MANUEL	TAXI	4862SSJ	PUEBLA
4408	CONCHA COLIN ELEUTERIO VICTOR MANUEL	TAXI	2737SSJ	PUEBLA
4409	CONCHA COLIN ELEUTERIO VICTOR MANUEL	TAXI	1055SSJ	PUEBLA
4410	DE LA LUZ MERINO JUAN JESUS	TAXI	1373SSK	PUEBLA
4411	TOBON ALTAMIRANO SARA DIONICIA	TAXI	3016SSJ	PUEBLA
4412	ZEMPOALTECATL HERNANDEZ JORGE ALBERTO	TAXI	7855SSG	PUEBLA
4413	CRUZ DE LOS SANTOS YAMEL	TAXI	4061SSJ	PUEBLA
4414	XAXALPA FLORES ALEJANDRO OMAR	TAXI	5995SSL	PUEBLA
4417	ARROYO MORALES MARCO ANTONIO AURELIO	TAXI	6819SSJ	PUEBLA
4418	PINEDA PAREDES CHRISTIAN	TAXI	4215SSJ	PUEBLA
4419	RAMIREZ MENIDIETA BULMARO ENRIQUE	TAXI	7021SSJ	PUEBLA
4422	GONZALEZ VILLALOBOS NORMA	TAXI	3724SSJ	PUEBLA
4423	OSORIO PEREZ PEDRO	TAXI	7688SSJ	PUEBLA
4425	SYT BUENAVENTURA DE PUEBLA SA DE CV	TAXI	4458SSL	PUEBLA
4426	SILVA GASPAR RODOLFO	TAXI	2937SSJ	PUEBLA
4427	RODRIGUEZ PEZA VICTOR HUGO	TAXI	9467SSJ	PUEBLA
4429	TORRES DE LA TORRE JOSE FERNANDO	TAXI	3363SSJ	PUEBLA
4430	ROMERO ARCE VICENTE	TAXI	5535SSJ	PUEBLA
4431	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA DE JESUS MAGDALENA	TAXI	7285SSJ	PUEBLA
4432	TREJO SOLIS ANGEL	TAXI	1107SSJ	PUEBLA
4433	TOLENTINO DELGADO OSCAR	TAXI	7155SSJ	PUEBLA
4435	ROJAS ROJAS JOSE ISIDRO	TAXI	2439SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
4436	ROMERO REYES JOSE NATIVIDAD	TAXI	8546SSJ	PUEBLA
4437	DELGADO VILLA HUGO ALEJANDRO	TAXI	4627SSJ	PUEBLA
4438	ROMERO MARIN CATALINA	TAXI	8507SSJ	PUEBLA
4441	MENDOZA JIMENEZ BEATRIZ	TAXI	4418SSJ	PUEBLA
4442	AVALOS ESCALERA LUIS	TAXI	2653SSJ	PUEBLA
4443	HERNANDEZ JIMENEZ HUGO	TAXI	1475SSJ	PUEBLA
4444	RIVERA MARQUEZ JOSE ERNESTO	TAXI	7521SSK	ZACATLAN
4446	CUAUTLE REYES IGNACIO	TAXI	1731SSJ	PUEBLA
4447	CORONA Y CENTURION SILVIA TERESA	TAXI	4552SSJ	PUEBLA
4448	COETO HERNANDEZ RICARDO	TAXI	9242SSJ	PUEBLA
4449	RODRIGUEZ HUERTA MIGUEL ANGEL	TAXI	4447SSL	PUEBLA
4451	COETO HERNANDEZ AGUSTIN	TAXI	8194SSJ	PUEBLA
4452	ARREOLA SANCHEZ NORMA	TAXI	8552SSE	PUEBLA
4453	ROMERO CABRERA ALEJANDRO	TAXI	3093SSK	PUEBLA
4454	RONQUILLO CORTES GUADALUPE	TAXI	2514SSJ	PUEBLA
4455	CORONA JIMENEZ MARIA DE LOURDES ALICIA	TAXI	2539SSJ	PUEBLA
4456	RAMIREZ RIVERA OCTAVIANA	TAXI	5687SSJ	PUEBLA
4457	GARCIA BALDERAS HILDA	TAXI	6868SSJ	PUEBLA
4458	SOSA ELIOSA JERONIMO	TAXI	2350SSJ	PUEBLA
4459	TIBURCIO JACOBO CELIA	TAXI	1084SSK	PUEBLA
4461	ROMERO CASTILLO ARACELI	TAXI	1663SSF	PUEBLA
4462	RODRIGUEZ BLANCO LETICIA	TAXI	9965SSE	PUEBLA
4463	MARTINEZ LUCAS HUMBERTO	TAXI	3258SSJ	PUEBLA
4464	JIMENEZ PEREZ SERGIO	TAXI	3443SSJ	PUEBLA
4466	FLORES GARCIA JOSE DELFINO ANDRES	TAXI	4422SSF	PUEBLA
4468	GUIN POZO YOLANDA	TAXI	9206SSJ	PUEBLA
4469	CORONA HERNANDEZ ENRIQUE	TAXI	3428SSF	PUEBLA
4470	DE LA FUENTE MARTINEZ HUGO HECTOR	TAXI	6077SSJ	PUEBLA
4471	MARTINEZ TORRES JESUS	TAXI	5115SSJ	PUEBLA
4472	FLORES TERAN HECTOR	TAXI	3781SSJ	PUEBLA
4474	CARRASCO PLUMA FRANCISCO	TAXI	6782SSJ	PUEBLA
4475	JUAREZ Y SANDOVAL ELEAZAR	TAXI	3230SSF	PUEBLA
4478	ROBLES GARCIA ALVARO	TAXI	7983SSJ	PUEBLA
4479	TECANHUEY DIAZ RICARDO	TAXI	1245SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
4480	ANTONIO ARACEN JAVICK	TAXI	8307SSJ	PUEBLA
4482	ROSETE PASTRANA JOSE MIGUEL ARNULFO	TAXI	9622SSJ	PUEBLA
4483	CASTELAN LOPEZ RODOLFO	TAXI	6833SSJ	PUEBLA
4484	MARCIAL AMADOR MAXIMINO CONSTANTINO	TAXI	9484SSJ	PUEBLA
4488	MUÑOZ LOPEZ IRMA	TAXI	2326SSK	PUEBLA
4490	SANCHEZ POZOS NATALIA	TAXI	8950SSJ	PUEBLA
4491	LECHUGA ANGELES VERONICA	TAXI	5203SSJ	PUEBLA
4492	SANCHEZ TOVAR JOSE MIGUEL	TAXI	6799SSJ	PUEBLA
4493	MONTES PEREZ RAFAEL	TAXI	2328SSF	PUEBLA
4494	MACEDA VIDAL FLAVIA DOMITILA	TAXI	1057SSJ	PUEBLA
4495	SANCHEZ TERRON MAURICIO	TAXI	5153SSL	PUEBLA
4497	RAMOS TELLO ROBERTO MELCHOR	TAXI	2034SSJ	PUEBLA
4498	TERRAZAS ROJAS FREDDY IVAN	TAXI	9008SSJ	PUEBLA
4499	HERNANDEZ TORRES AGUSTIN	TAXI	8926SSJ	PUEBLA
4500	FERNANDEZ DE JESUS JOAQUIN	TAXI	9638SSJ	PUEBLA
4501	ZEPEDA GARCIA GUSTAVO	TAXI	1715SSJ	PUEBLA
4502	AZPIAZU PEREZ ERIC DE JESUS	TAXI	1001SSF	PUEBLA
4503	GUEVARA ROMERO JORGE	TAXI	7188SSJ	PUEBLA
4504	ROMERO HERNANDEZ DEMETRIA	TAXI	2674SSJ	PUEBLA
4505	ORTEGA MENDOZA BRIGIDO	TAXI	1279SSJ	PUEBLA
4507	GOMEZ HERNANDEZ JOSE DAVID	TAXI	1657SSK	PUEBLA
4509	GIL SANCHEZ JOSE ANTONIO	TAXI	6041SSL	PUEBLA
4510	MONCADA BRETON FERNANDO	TAXI	9134SSK	ORIENTAL
4511	DENICIA CRUZ JORGE	TAXI	1958SSK	PUEBLA
4512	GARCIA CRUZ MOISES	TAXI	3912SSJ	PUEBLA
4513	RAMIREZ GALAN EDGAR	TAXI	9650SSJ	PUEBLA
4514	TRUJEQUE BECERRIL RODOLFO	TAXI	6040SSL	PUEBLA
4515	VARGAS GOMEZ BULMARO	TAXI	7167SSK	HUAUCHINANGO
4516	CALIXTO ZARATE AMALIA	TAXI	8735SSJ	PUEBLA
4517	QUITL CAPITAN HORTENCIA	TAXI	4396SSL	PUEBLA
4519	TEJA RODRIGUEZ MOISES	TAXI	4441SSJ	PUEBLA
4521	CASTELAN MEZA ABDON	TAXI	8224SSK	ZARAGOZA
4523	JARAMILLO CASTILLO JORGE	TAXI	2339SSJ	PUEBLA
4529	SANCHEZ HERNANDEZ JESUS	TAXI	3134SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
4530	MANZANO AVILA MARTIN	TAXI	2581SSJ	PUEBLA
4534	GUEVARA RODRIGUEZ JOSE CARIDAD ABEL	TAXI	7383SSJ	PUEBLA
4535	ALBURU LINARES GUILLERMO	TAXI	2902SSJ	PUEBLA
4536	ROJAS GUZMAN RIGOBERTO	TAXI	2189SSK	PUEBLA
4537	MURILLO COTA ARMANDO	TAXI	3025SSK	PUEBLA
4538	RODRIGUEZ GASPARIANO JAIME	TAXI	5085SSE	PUEBLA
4539	JIMENEZ TORRES MARIA TERESA	TAXI	6942SSJ	PUEBLA
4540	VALERDI MERINO MARIA DEL ROCIO	TAXI	8296SSJ	PUEBLA
4541	RUIZ GONZALEZ PABLO PEDRO	TAXI	7165SSE	PUEBLA
4543	PANTOJA PALACIOS FRANCISCO JAVIER	TAXI	2770SSK	PUEBLA
4545	MARTINEZ DOMINGUEZ RODRIGO	TAXI	4419SSL	PUEBLA
4548	RAMIREZ VARELA MIGUEL ANGEL	TAXI	7168SSJ	PUEBLA
4549	RAMOS SANCHEZ RAMON ELIAS	TAXI	9755SSJ	PUEBLA
4551	SANCHEZ ORTEGA EMILIANO	TAXI	6263SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
4553	MANZANO FIERRO JOSE OCTAVIO	TAXI	7223SSJ	PUEBLA
4554	CASTILLO MORALES CAMELIA	TAXI	2760SSJ	PUEBLA
4556	RAMIREZ SANCHEZ ROBERTO	TAXI	3222SSK	PUEBLA
4557	GONZALEZ LOYOLA FILADELFA	TAXI	1517SSK	PUEBLA
4558	GONZALEZ LOYOLA FILADELFA	TAXI	4367SSJ	PUEBLA
4560	GUTIERREZ VELAZCO JOEL	TAXI	1805SSJ	PUEBLA
4561	LOPEZ FLORES ERIKA	TAXI	9708SSJ	PUEBLA
4564	ESPINOSA SANCHEZ JOSE JUAN	TAXI	4548SSJ	PUEBLA
4565	CASSABALL NUÑEZ HAYDIN	TAXI	5135SSJ	PUEBLA
4567	CEREZO MARQUEZ TRINIDAD DE JESUS	TAXI	6030SSE	PUEBLA
4568	SAVILON AGUILAR PATRICIA	TAXI	4413SSL	PUEBLA
4569	LIMA TIRADO MIGUEL	TAXI	2665SSF	PUEBLA
4574	PEREZ CONDE OLIVER	TAXI	3448SSJ	PUEBLA
4575	NOLASCO SANCHEZ LAURO	TAXI	1249SSJ	PUEBLA
4576	COLIN CORTES ROMULO	TAXI	2140SSK	PUEBLA
4577	VILLANUEVA MEDINA IGNACIO	TAXI	5684SSK	NOPALUCAN
4578	TOXQUI FLORES RUFINO	TAXI	7221SSJ	PUEBLA
4580	ROSETE PASTRANA JOSE MIGUEL ARNULFO	TAXI	2888SSJ	PUEBLA
4581	ALCANTARA ROMAN MIGUEL OSCAR	TAXI	9253SSK	TECAMACHALCO
4582	JUAREZ MIRON JUAN GREGORIO	TAXI	6225SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
4583	GUERRERO RUIZ OSCAR TRINIDAD	TAXI	4540SSJ	PUEBLA
4584	LOPEZ SORIANO JOSE CARLOS	TAXI	6334SSJ	PUEBLA
4588	HERNANDEZ ORTEGA CINTIA	TAXI	4858SSJ	PUEBLA
4589	HUERTA JUNCOS JOSE POLICARPO JORGE	TAXI	2984SSJ	PUEBLA
4591	CORTEZ GONZALEZ MARIA DEL SOCORRO	TAXI	2377SSL	IZUCAR DE MATAMOROS
4592	URBINA FLORES ISAURO	TAXI	1542SSK	PUEBLA
4593	BADILLO HERNANDEZ NORMA ANGELICA	TAXI	6646SSJ	PUEBLA
4594	RUIZ PEREZ GUILLERMO	TAXI	5016SSJ	PUEBLA
4595	RONQUILLO RUIZ MIGUEL ANGEL	TAXI	9986SSJ	PUEBLA
4596	TOXQUI FLORES RUFINO	TAXI	3566SSJ	PUEBLA
4597	FLORES LEDO MARIA ISABEL	TAXI	2709SSJ	PUEBLA
4598	BARRIENTOS GONZALEZ TERESA	TAXI	9135SSJ	PUEBLA
4599	PEREZ LUNA GONZALO JOEL	TAXI	1025SSJ	PUEBLA
4600	ALVARADO Y ROJAS MARIA DEL CONSUELO	TAXI	1658SSJ	PUEBLA
4601	GUTIERREZ MARIN JOSE JORGE	TAXI	2989SSJ	PUEBLA
4602	CARREON RODRIGUEZ CRUZ	TAXI	3686SSJ	PUEBLA
4603	CARREON RODRIGUEZ JESUS	TAXI	2328SSK	PUEBLA
4605	FIGUEROA VILLEGAS BLANCA ELENA	TAXI	3528SSF	PUEBLA
4606	HERNANDEZ PEREZ PEDRO	TAXI	1627SSK	PUEBLA
4607	RODRIGUEZ LEAL AURORA	TAXI	6740SSJ	PUEBLA
4608	ACA CUAUTLE PERFECTO	TAXI	3239SSK	PUEBLA
4609	VILLEGAS ESPINOZA AGUSTIN	TAXI	4952SSJ	PUEBLA
4610	GONZALEZ MORA GLORIA	TAXI	4147SSJ	PUEBLA
4611	PEREZ GUZMAN JOSE SAUL	TAXI	4682SSJ	PUEBLA
4612	REYES RAMOS JOSE ANGEL	TAXI	6499SSJ	PUEBLA
4613	CAMPOS CASTAÑEDA FABIAN ALVARO	TAXI	1704SSK	PUEBLA
4614	XILO SOTO JOSE ASCENCION	TAXI	6102SSF	SAN PEDRO CHOLULA
4615	CORTES CONSTANTINO JONNYH GABRIEL	TAXI	3414SSJ	PUEBLA
4616	VIVEROS HERNANDEZ BRENDA	TAXI	3338SSJ	PUEBLA
4617	TORIZ LOPEZ FRANCISCO	TAXI	9693SSJ	PUEBLA
4618	LOAIZA MARTINEZ MARIA	TAXI	4429SSJ	PUEBLA
4620	VARGAS GONZALEZ LUZ	TAXI	1301SSK	PUEBLA
4621	GARCIA GINEZ ANTONIO	TAXI	1143SSL	TEHUACAN
4622	ALCAIDE BERMUDEZ JOSE ROBERTO	TAXI	3107SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
4625	PEREZ PEREZ DANIEL IVAN	TAXI	6606SSJ	PUEBLA
4626	MARTINEZ MARIN JOSE JAVIER	TAXI	1563SSK	PUEBLA
4627	LIZAMA PEREZ YOLANDA	TAXI	1365SSK	PUEBLA
4628	ESPINOSA BARBOSA AMERICA	TAXI	1507SSK	PUEBLA
4630	NAVARRO DIAZ MA. ANTONIA	TAXI	9590SSJ	PUEBLA
4631	GUZMAN RODRIGUEZ RITA	TAXI	4918SSE	PUEBLA
4632	LOPEZ PIMENTEL JESUS	TAXI	2368SSL	IZUCAR DE MATAMOROS
4633	ORTEGA ALEJANDRE ALFONSO	TAXI	2623SSK	PUEBLA
4634	RIVERA MORENO RAUL	TAXI	5523SSJ	PUEBLA
4635	CUAUTLE COLEXCUA JOSE PEDRO VICTOR	TAXI	6078SSJ	PUEBLA
4636	CONTRERAS VAZQUEZ MARIA GEORGINA	TAXI	3416SSJ	PUEBLA
4637	HERNANDEZ JIMENEZ HUGO	TAXI	8533SSJ	PUEBLA
4638	BRAVO OLGUIN GUSTAVO	TAXI	2885SSJ	PUEBLA
4639	TORRES RAMIREZ ANDRES	TAXI	1697SSJ	PUEBLA
4640	BARRAGAN MARTINEZ RODRIGO GUADALUPE	TAXI	1904SSJ	PUEBLA
4642	CUAHUEY ZEMPOALTECATL JOSE JAIME	TAXI	1718SSK	PUEBLA
4643	DIAZ RAMIREZ LAURO	TAXI	2284SSK	PUEBLA
4644	BERISTAIN FLORES JUAN	TAXI	1003SSJ	PUEBLA
4645	GONZALEZ REYES JUANA	TAXI	3177SSJ	PUEBLA
4646	GOMEZ BELTRAN FILIBERTO	TAXI	3087SSK	PUEBLA
4647	TORIJA JIMENEZ MARIA LUISA	TAXI	5084SSJ	PUEBLA
4648	ROMAY GUEVARA LILIANA DEL CARMEN	TAXI	5548SSJ	PUEBLA
4649	NAVARRO DIAZ MARIA DE LOURDES	TAXI	5039SSJ	PUEBLA
4650	CEVALLOS PEREZ SILVIA	TAXI	6068SSJ	PUEBLA
4651	ARCE ZEPEDA MACARIO	TAXI	3099SSK	PUEBLA
4653	TRONCOSO GOMEZ JOSE LUIS ENRIQUE	TAXI	4235SSF	PUEBLA
4654	CORTES HERNANDEZ JORGE	TAXI	3048SSF	PUEBLA
4656	ROMERO ALEJO MARIA ANTONIETA	TAXI	5041SSJ	PUEBLA
4658	MENDOZA ALARCON JOSE CARLOS	TAXI	7739SSJ	PUEBLA
4659	NOLASCO CARBARIN JOSE CONCEPCION	TAXI	1457SSK	PUEBLA
4660	BONIFACIO LINO JOSE LAUREANO	TAXI	8201SSK	TLATLAUQUITEPEC
4661	SALDAÑA PERALTA LORENZA ELIA	TAXI	7667SSJ	PUEBLA
4663	AXALCO CALDERON GUADALUPE	TAXI	6386SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
4665	VAZQUEZ MORALES BENITO	TAXI	2373SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
4666	ARELLANO ESPINOSA AMBROSIO LEOCADIO	TAXI	1813SSK	PUEBLA
4668	CORONA Y CENTURION SILVIA TERESA	TAXI	4573SSJ	PUEBLA
4669	ESPINOZA LOPEZ AARON	TAXI	4560SSL	PUEBLA
4674	CASTILLO MARTINEZ CATALINA	TAXI	6146SSJ	PUEBLA
4675	ROMANO GALINDO MARIA DE LOURDES ELIZABETH	TAXI	1649SSK	PUEBLA
4677	PARADA MONTIEL GUILLERMO	TAXI	4182SSJ	PUEBLA
4678	AGUIRRE GONZALEZ JUAN PEDRO DANIEL	TAXI	9790SSJ	PUEBLA
4679	AVELINO HUERTA GERARDO LEONCIO	TAXI	1484SSJ	PUEBLA
4680	MUNIVE ALONSO MARIA ESTHER CARMEN	TAXI	1189SSK	PUEBLA
4683	CARCAAO TORRES MARCO ANTONIO	TAXI	9443SSJ	PUEBLA
4684	VALLEJO GARCIA CARLOS	TAXI	2470SSK	PUEBLA
4685	CASTRO DIAZ JUDITH	TAXI	7618SSJ	PUEBLA
4686	RAMIREZ LIMON GUADALUPE	TAXI	7809SSG	PUEBLA
4687	ELIOSA CASTILLO MARIA	TAXI	8082SSJ	PUEBLA
4688	RODRIGUEZ ALVAREZ ROBERTO	TAXI	3543SSJ	PUEBLA
4689	FREGOSO OROZCO ERNESTO AZAEL	TAXI	1746SSK	PUEBLA
4691	GARCIA FLORES MARTIN	TAXI	3501SSJ	PUEBLA
4692	RODRIGUEZ CASTILLO MARIA DOLORES	TAXI	2528SSJ	PUEBLA
4693	MARTINEZ CRUZ JESUS	TAXI	7933SSJ	PUEBLA
4694	ROBLEDO TORIJANO OLIVA	TAXI	2407SSL	IZUCAR DE MATAMOROS
4695	LUJANO BAEZ LORENZO	TAXI	2526SSJ	PUEBLA
4696	PEREZ CORTES MARCO ANTONIO	TAXI	8150SSJ	PUEBLA
4697	MORA BONILLA MARCELO	TAXI	8509SSK	ZARAGOZA
4698	DE LA ROSA IPATLAN ALFREDO	TAXI	3809SSJ	PUEBLA
4699	SANCHEZ MOLINA ISMAEL	TAXI	8315SSK	ZARAGOZA
4703	LOPEZ CABRERA ADELINA	TAXI	9045SSJ	PUEBLA
4704	PEREZ LOAIZA JUAN CARLOS	TAXI	7098SSJ	PUEBLA
4705	COTI MARTINEZ ARNULFO	TAXI	2569SSK	PUEBLA
4706	BARBOSA HUERTA SOFIA	TAXI	7698SSJ	PUEBLA
4709	MEZA TLALPAN CARMELA	TAXI	5947SSJ	PUEBLA
4710	RAMIREZ XALTENCO SIMON PEDRO	TAXI	5501SSJ	PUEBLA
4711	CORONA Y CENTURION SILVIA TERESA	TAXI	5705SSJ	PUEBLA
4712	BARRIOS GAYOSO EMILIO	TAXI	7225SSK	HUAUCHINANGO
4713	MARTINEZ PEREZ AURELIO	TAXI	8499SSK	XIUTETELCO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
4714	FELIZ JIMENEZ MAXIMO ANTONIO	TAXI	2205SSJ	PUEBLA
4719	MACHUCA MERCADO MA. DEL CARMEN	TAXI	2959SSJ	PUEBLA
4720	MORALES LOPEZ AMELIA	TAXI	7154SSJ	PUEBLA
4721	GUERRERO MARIN ALICIA	TAXI	6481SSJ	PUEBLA
4722	HERRERA LOPEZ BENITO	TAXI	8282SSK	ATEMPAN
4723	LOPEZ MARTINEZ LETICIA	TAXI	4657SSJ	PUEBLA
4727	TORIZ NAVARRO ABRAHAM	TAXI	4553SSJ	PUEBLA
4729	TORIZ AGUILAR FRANCISCO	TAXI	3388SSJ	PUEBLA
4731	GALLEGOS SACRAMENTO MARIA OLIVA	TAXI	1456SSJ	PUEBLA
4736	RODRIGUEZ CAMPOS BERNARDO	TAXI	6454SSJ	PUEBLA
4737	REYES RICO VICTOR ALFREDO	TAXI	4557SSJ	PUEBLA
4739	ROJANO BLANCO GUADALUPE	TAXI	6166SSJ	PUEBLA
4740	TLACOMULCO HERNANDEZ ODILON	TAXI	3155SSJ	PUEBLA
4741	PEREZ JUAREZ JOSE JUAN NABOR	TAXI	8990SSL	CHALCHICOMULA DE SES
4742	MUÑOZ MENDEZ MARCELO	TAXI	7689SSK	HUAUCHINANGO
4746	MARTINEZ HERNANDEZ ALEJANDRO LIBRADO	TAXI	9219SSK	GUADALUPE VICTORIA
4747	MENDEZ ZAMORA ELIAS	TAXI	7630SSJ	PUEBLA
4748	LUNA CRUZ MA LUISA	TAXI	2511SSF	PUEBLA
4749	PERAL CANDIA GILBERTO	TAXI	5851SSJ	PUEBLA
4751	LOPEZ SANTIAGO JOVITA ESTELA	TAXI	9373SSJ	PUEBLA
4752	FLORES REYES GERARDO	TAXI	6288SSJ	PUEBLA
4753	PEREZ Y TAMAYO JOSE DAVID LAZARO	TAXI	8036SSJ	PUEBLA
4754	GONZALEZ DURAN ELENA	TAXI	7401SSJ	PUEBLA
4755	CARRASCO GARCIA IVONNE	TAXI	1525SSK	PUEBLA
4756	PEREZ GARCIA RONCESVALLES	TAXI	6739SSJ	PUEBLA
4757	GUTIERREZ EMICENTE LUIS	TAXI	3939SSJ	PUEBLA
4761	CASTUERA HOPHANN JAVIER	TAXI	5221SSJ	PUEBLA
4762	MONTES ESPINOSA JOSE MIGUEL PETRONILO	TAXI	2263SSK	PUEBLA
4763	APARICIO CUAHUTAJAPAN DEMETRIO	TAXI	3413SSJ	PUEBLA
4766	FORMACION HUEYITLE JOSE JAIME DANIEL	TAXI	8852SSJ	PUEBLA
4767	LOZANO FLORES MARINA	TAXI	3377SSJ	PUEBLA
4770	GONZALEZ REYES JUANA	TAXI	9288SSJ	PUEBLA
4773	CORTES ESCOBAR ELOY AGUSTIN	TAXI	3682SSJ	PUEBLA
4778	MEDINA VEGA FERNANDO	TAXI	9626SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
4780	SANCHEZ VELAZQUEZ ANGEL	TAXI	1347SSK	PUEBLA
4781	LUCERO ALBA IVAN ELI	TAXI	4249SSJ	PUEBLA
4782	GARCIA GARCIA FRANCISCO	TAXI	9552SSJ	PUEBLA
4783	CORTES LOPEZ CUTBERTO	TAXI	5045SSJ	PUEBLA
4784	MACIAS BERISTAIN JOSE LUIS	TAXI	3204SSK	PUEBLA
4785	VALLE TEPATL MARIA DE LA PAZ	TAXI	8359SSJ	PUEBLA
4786	ZAMBRANO RODRIGUEZ ESPERANZA LEONOR	TAXI	2241SSK	PUEBLA
4787	FERNANDEZ ZELENY ARMANDO	TAXI	6644SSJ	PUEBLA
4789	JERONIMO DE LA ROSA JOSE ADALBERTO CRISOFORO	TAXI	1238SSK	PUEBLA
4790	XOLALTENCO FLORES FRANCISCO RAUL	TAXI	5569SSJ	PUEBLA
4793	SERITA DE MEXICO S DE RL DE CV	TAXI	9522SSJ	PUEBLA
4794	ROMERO GARCIA JOSE LUIS GREGORIO	TAXI	9494SSK	ACATZINGO
4795	LUNA ALCAIDE SARAI	TAXI	4851SSJ	PUEBLA
4796	JUAREZ ESPINOSA MANUEL TEODORO	TAXI	4819SSJ	PUEBLA
4798	PEREZ GARCIA JOSE ROBERTO	TAXI	2010SSJ	PUEBLA
4799	COHETERO AVILES GREGORIO	TAXI	5987SSL	PUEBLA
4800	FLORES HERNANDEZ ELIAS	TAXI	2418SSJ	PUEBLA
4801	ZEPEDA LARA JOSE LUIS	TAXI	2584SSJ	PUEBLA
4802	MORALES DE GANTE MARIA DE LOURDES	TAXI	4739SSJ	PUEBLA
4803	VIDAL PEREZ ERNESTINA	TAXI	3207SSJ	PUEBLA
4804	ROJAS BABINES LEOPOLDO	TAXI	2388SSK	PUEBLA
4807	HUERTA CASTILLO EUSEBIO SALVADOR	TAXI	5787SSL	PUEBLA
4808	REYES SOLIS JOSE EDMUNDO	TAXI	7141SSJ	PUEBLA
4811	RAMIREZ ROJAS FULVIO	TAXI	3674SSJ	PUEBLA
4813	HUERTA RIVERA JACOB	TAXI	7519SSK	TETELA DE OCAMPO
4815	AGUIRRE AYALA JAVIER	TAXI	3642SSJ	PUEBLA
4820	SANCHEZ ROMERO PEDRO	TAXI	9980SSJ	PUEBLA
4821	SANCHEZ PALMA PORFIRIO	TAXI	1081SSK	PUEBLA
4824	TORRES PALALIA EDIBALDO	TAXI	3124SSK	PUEBLA
4825	PORTILLO LERIN RUBEN	TAXI	2973SSK	PUEBLA
4826	ALONSO RAMOS ALVARO VICTOR	TAXI	8977SSJ	PUEBLA
4833	ROJAS RODRIGUEZ BERNARDINO RENE	TAXI	1338SSK	PUEBLA
4835	HERNANDEZ BONILLA SERGIO	TAXI	8740SSL	TEZIUTLAN
4836	HERNANDEZ HERRERA OSCAR	TAXI	8609SSK	TEZIUTLAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
4837	SOLORIO PADILLA LEOBA	TAXI	3248SSK	PUEBLA
4838	ESCOBAR PEREZ GABRIELA	TAXI	1004SSK	PUEBLA
4839	CORDOVA ALBERTO ELPIDIO	TAXI	7883SSF	TEZIUTLAN
4840	PEREZ REYES CRUZ ELVA	TAXI	8496SSK	TEZIUTLAN
4841	GALLARDO QUECHOLT MARIA ANGELICA	TAXI	1166SSJ	PUEBLA
4842	ZAMORA MENDEZ AGUSTIN	TAXI	5313SSJ	PUEBLA
4843	CASELIN PEREZ JUAN CARLOS	TAXI	9545SSJ	PUEBLA
4844	ARCEGA ESCOBAR VICTOR MANUEL	TAXI	7488SSJ	PUEBLA
4845	MEZA ROMERO ADOLFO	TAXI	5801SSJ	PUEBLA
4846	GUEVARA HERNANDEZ IRENE	TAXI	9577SSJ	PUEBLA
4848	TORRES MERINO JUAN MANUEL	TAXI	2530SSK	PUEBLA
4850	ALVARADO FERNANDEZ NOE HUGO	TAXI	2642SSK	PUEBLA
4851	BADILLO SOLIS ENRIQUE	TAXI	2833SSJ	PUEBLA
4852	CARPINTERO ROJAS NATALY	TAXI	4831SSJ	PUEBLA
4853	MONTES BETANCOURT JOSE ANTONIO	TAXI	5111SSF	PUEBLA
4854	GUTIERREZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	TAXI	9028SSJ	PUEBLA
4855	LOPEZ BECERRA JOSE GODOFREDO	TAXI	8463SSK	ZARAGOZA
4856	DURAN ZENTENO TERESA DEL NIÑO JESUS	TAXI	8177SSJ	PUEBLA
4859	ESPIRITU MACEDA MARISOL	TAXI	1452SSJ	PUEBLA
4860	CALIXTO MORALES JOSE VICTOR MANUEL	TAXI	8453SSJ	PUEBLA
4861	PEREZ MARIA DEL ROCIO	TAXI	1297SSJ	PUEBLA
4863	LEDEZMA VALENCIA FELICIANO	TAXI	1024SSJ	PUEBLA
4864	LOPEZ LOPEZ JULIETA	TAXI	8539SSJ	PUEBLA
4865	ESCALANTE GOMEZ BERNARDO	TAXI	5694SSJ	PUEBLA
4866	NAVA TECUATL LUIS ERNESTO	TAXI	1952SSK	PUEBLA
4867	CASTILLO Y HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER DEL CORAZON DE JESUS	TAXI	5503SSJ	PUEBLA
4868	RAMOS BRAVO ANSELMO	TAXI	9387SSJ	PUEBLA
4869	OLAYA GALAN RUTH	TAXI	2855SSJ	PUEBLA
4870	HUERTA GONZALEZ MARIA EMMA	TAXI	1793SSK	PUEBLA
4872	REYES TENAHUA EZQUEL VICTORIANO	TAXI	1567SSK	PUEBLA
4874	HERNANDEZ Y HERNANDEZ JOSE ANTONIO	TAXI	4629SSJ	PUEBLA
4875	MULIZ LUNA LEOPOLDINA	TAXI	4994SSJ	PUEBLA
4876	CORONA LECONA ANSELMO	TAXI	7415SSJ	PUEBLA
4878	SANCHEZ DURAN GUSTAVO	TAXI	2799SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehículo	Placa	Municipio de Servicio
4879	SORIANO CRUZ MANUEL	TAXI	9200SSJ	PUEBLA
4880	GARCIA FERNANDEZ LEANDRO	TAXI	1343SSJ	PUEBLA
4881	MONTERO CRUZ JOSE LUIS	TAXI	9058SSJ	PUEBLA
4882	RAMIRO HAQUET MARI ELBA	TAXI	8409SSK	ZACAPOAXTLA
4883	RAMIRO HAQUET MARI SONIA	TAXI	8408SSK	ZACAPOAXTLA
4884	REYES TAPIA MARIA ELENA	TAXI	2524SSK	PUEBLA
4885	ROJAS VELAZQUEZ JOSE LUIS	TAXI	2620SSK	PUEBLA
4887	VILLEGAS ROMERO ANSELMO	TAXI	4682SSF	PUEBLA
4888	MIGNON GARCIA ROSALIA	TAXI	2982SSJ	PUEBLA
4889	VAZQUEZ ESPARRAGOZA RUBEN ARMANDO	TAXI	5731SSJ	PUEBLA
4890	JIMENEZ JIMENEZ ROBERTO	TAXI	4154SSJ	PUEBLA
4891	NAVARRETE ABOYTES JUAN CARLOS	TAXI	4721SSL	PUEBLA
4894	SANCHEZ ESPINOSA ANGEL	TAXI	2102SSK	PUEBLA
4895	BAEZ LOZADA MARIA DEL CARMEN EDITH	TAXI	1814SSJ	PUEBLA
4896	AGUILAR GONZAGA RAYMUNDO	TAXI	2386SSJ	PUEBLA
4897	GONZALEZ MORALES RUBEN	TAXI	1617SSJ	PUEBLA
4898	RAMOS ENRIQUEZ GELACIO ORLANDO	TAXI	9140SSL	QUECHOLAC
4899	JIMENEZ FLORES SANTIAGO	TAXI	3632SSJ	PUEBLA
4901	ROMAY GARCIA CANO JOSE VICENTE	TAXI	4312SSJ	PUEBLA
4902	FLORES GARMENDIA GILDA DOMINGA	TAXI	1971SSK	PUEBLA
4903	HERNANDEZ FLORES EDGAR ALEJANDRO	TAXI	5605SSJ	PUEBLA
4904	GARCIA SANCHEZ JULIO CESAR	TAXI	2567SSJ	PUEBLA
4906	BANDALA HERNANDEZ PABLO AURELIO	TAXI	4525SSJ	PUEBLA
4907	JARA MORO CECILIA RAQUEL	TAXI	3439SSJ	PUEBLA
4908	LIMON BABINES ALEJANDRO	TAXI	1836SSK	PUEBLA
4909	SANCHEZ Y LEZAMA RICARDO	TAXI	5330SSJ	PUEBLA
4911	CHAVEZ DOMINGUEZ SAUL	TAXI	5145SSJ	PUEBLA
4912	VAZQUEZ JIMENEZ CESAR	TAXI	2857SSK	PUEBLA
4914	SOSA MAYORGA JOSE LUIS	TAXI	5133SSJ	PUEBLA
4916	MORA LOPEZ JOSE LUIS	TAXI	5595SSJ	PUEBLA
4917	ROMERO MEDRANO MIRIAM	TAXI	1056SSK	PUEBLA
4919	GONZALEZ ZAVALA URIEL SILVESTRE	TAXI	2605SSJ	PUEBLA
4920	SEGUPAXI S.A. DE C.V.	TAXI	2965SSK	PUEBLA
4921	ROJAS ARENAS LAURA	TAXI	7391SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
4922	JACINTO GARCIA ASUNCION	TAXI	1737SSL	TEHUACAN
4923	GONZALEZ LARA CARLOS	TAXI	2342SSK	PUEBLA
4924	GONZALEZ DIAZ MARCOS ALEJANDRO	TAXI	3615SSJ	PUEBLA
4925	SEGUPAXI, S.A DE C.V	TAXI	5636SSJ	PUEBLA
4926	GARCIA CABRERA ROSARIO	TAXI	4493SSL	PUEBLA
4927	RUIZ MOJICA FRANCISCO ALBERTO	TAXI	3120SSJ	PUEBLA
4928	MUÑOZ ITURBE JOSE ISRAEL	TAXI	5431SSJ	PUEBLA
4929	AVILA RAMIREZ LUCIO ANGEL	TAXI	1492SSJ	PUEBLA
4931	CORTES TORRES PAULINO	TAXI	4467SSL	PUEBLA
4933	REYES FLORES J. VICTOR	TAXI	5839SSSE	PUEBLA
4934	MIRON MOZO JOSE GONZALO	TAXI	8434SSJ	PUEBLA
4936	HUERTA CORTES PEDRO JOEL	TAXI	9775SSJ	PUEBLA
4938	SANCHEZ GARCIA MARIA ENRIQUETA	TAXI	4239SSJ	PUEBLA
4940	VIDAURRI DEL CASTILLO ALDO MANLIO	TAXI	1975SSK	PUEBLA
4941	TELLEZ CASTILLO SILVIA	TAXI	3716SSJ	PUEBLA
4946	JORGE MONTAS MARICELA	TAXI	2411SSK	PUEBLA
4947	MONTAS VELAZQUEZ OFELIA	TAXI	4636SSL	PUEBLA
4949	GARCIA CASTILLO MARIA FELICITAS	TAXI	9749SSJ	PUEBLA
4950	RAMIREZ DE LA ROSA JOSE CARLOS ANTELMO	TAXI	6240SSJ	PUEBLA
4951	SALAS FLORES JOSE	TAXI	3100SSJ	PUEBLA
4952	GUZMAN GUZMAN LUCERO	TAXI	5151SSF	PUEBLA
4953	PATLAN PEREYRA J GUADALUPE	TAXI	6205SSJ	PUEBLA
4954	PETLACALCO PEREZ LORENZO	TAXI	1145SSK	PUEBLA
4957	BAUTISTA FLORES MARIA AMALIA	TAXI	3274SSJ	PUEBLA
4959	VILLAR ZARDAIN ADRIANA	TAXI	2707SSK	PUEBLA
4960	GONZALEZ ESPINOZA JESUS ALBERTO	TAXI	1734SSK	PUEBLA
4961	VENTURA MARCE MEDARDO	TAXI	9547SSJ	PUEBLA
4962	TOXQUI COLORADO ANGEL	TAXI	2356SSJ	PUEBLA
4963	AGUILAR Y ZARATE CUAUHTEMOC PORFIRIO	TAXI	4321SSJ	PUEBLA
4964	DEL CASTILLO MERINO ESPERANZA	TAXI	6044SSL	PUEBLA
4965	ORTEGA NIEVA MARTHA LAURA	TAXI	6789SSJ	PUEBLA
4966	HERNANDEZ ORTEGA MARIA GUADALUPE	TAXI	1706SSK	PUEBLA
4967	GUEVARA TRIGOTENCO TERESA	TAXI	5091SSJ	PUEBLA
4968	GARCIA CASTRO MARIA DE LA PAZ	TAXI	7012SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
4970	MIRON MOZO JOSE GONZALO	TAXI	1906SSJ	PUEBLA
4971	NERI DURAN JOSE LUIS	TAXI	5097SSJ	PUEBLA
4972	JUAREZ APARICIO MIGUEL	TAXI	9537SSJ	PUEBLA
4973	LOPEZ VILLAGOMEZ MARIA DEL CARMEN	TAXI	8723SSJ	PUEBLA
4975	BADILLO SOLIS JOSE	TAXI	3231SSJ	PUEBLA
4976	CONDE JIMENEZ MIGUEL	TAXI	7862SSJ	PUEBLA
4977	MORALES VARGAS GENARO	TAXI	4464SSJ	PUEBLA
4978	SANCHEZ HERNANDEZ JOSE SERGIO	TAXI	1403SSK	PUEBLA
4979	ORTEGA HERNANDEZ MOISES	TAXI	8291SSK	ATEMPAN
4980	MORENO LOPEZ HUMBERTO ISRAEL	TAXI	2583SSJ	PUEBLA
4982	CENTURION TAPIA GUDELIA	TAXI	5704SSJ	PUEBLA
4983	HERNANDEZ JUAREZ JOSE JORGE	TAXI	8301SSJ	PUEBLA
4985	MARREROS VAZQUEZ MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	4121SSJ	PUEBLA
4988	XICOHTENCATL HERNANDEZ MARCO ANTONIO	TAXI	3401SSJ	PUEBLA
4989	RAMIRO HAQUET JESUS	TAXI	8382SSK	ZACAPOAXTLA
4990	RAMIRO HAQUET PEDRO VICENTE	TAXI	8703SSL	ZACAPOAXTLA
4991	ALATRISTE TAPIA DAVID	TAXI	2286SSL	ATLIXCO
4992	ROSAS CRUZ LORENZO ENRIQUE	TAXI	5144SSJ	PUEBLA
4993	MORALES ENRIQUEZ ERNESTO	TAXI	9359SSJ	PUEBLA
4995	DEL REFUGIO AGUSTIN PETRA	TAXI	6531SSJ	PUEBLA
4996	CERON AYALA GONZALO	TAXI	6005SSM	ATLIXCO
4998	REYES DOMINGUEZ GUADALUPE ELENA	TAXI	4652SSL	PUEBLA
4999	TAPIA VELAZQUEZ EMMA	TAXI	7724SSJ	PUEBLA
5000	HERNANDEZ CORONEL PAULO CESAR	TAXI	4669SSL	PUEBLA
5001	HERNANDEZ SANCHEZ ELEAZAR	TAXI	1154SSJ	PUEBLA
5002	TECPANECATL COSME REYNALDO	TAXI	3672SSJ	PUEBLA
5003	CABELLO MENDIZBAL JOSE ANTONIO	TAXI	4690SSF	PUEBLA
5005	MONTES JIMENEZ MARCO ARTURO	TAXI	5853SSJ	PUEBLA
5006	ROJAS ORTEGA JOSE LUIS	TAXI	4402SSF	PUEBLA
5008	GOMEZ BENITEZ SERGIO	TAXI	2501SSJ	PUEBLA
5009	VAZQUEZ ALCANTARA ABRAHAM	TAXI	1484SSK	PUEBLA
5010	JIMENEZ MARIA ELENA	TAXI	1327SSJ	PUEBLA
5011	ARANA GONZALEZ BEATRIZ	TAXI	6494SSJ	PUEBLA
5012	TOXQUI COSME MARCOS	TAXI	1610SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
5013	FLORES GARCIA MAXIMO	TAXI	5173SSF	PUEBLA
5014	TLAPANCO MUÑOZ ANA MARIA	TAXI	7083SSJ	PUEBLA
5015	CRUZ CORTES MICHEL	TAXI	9900SSJ	PUEBLA
5016	ROJAS BABINES ANSELMO	TAXI	8436SSJ	PUEBLA
5020	MARTINEZ LOPEZ ANDREA	TAXI	7384SSJ	PUEBLA
5023	RUEDA ALVARADO JUAN ALEJANDRO	TAXI	6243SSJ	PUEBLA
5024	RAMIRO HAQUET MARI SONIA	TAXI	8177SSK	ZACAPOAXTLA
5026	MORA DIAZ PEDRO	TAXI	7543SSF	ZARAGOZA
5027	RODRIGUEZ LEAL AURORA	TAXI	7497SSJ	PUEBLA
5028	MARTINEZ GUZMAN ANATOLIO	TAXI	2466SSL	ACATLAN
5029	ROMAN MARTINEZ DAMASA	TAXI	7980SSE	PUEBLA
5030	MOZO AMADOR RAUL	TAXI	3111SSJ	PUEBLA
5033	REYES RIVERA GONZALO	TAXI	7310SSK	ZACATLAN
5036	HERNANDEZ LARIOS LEOBARDO	TAXI	8757SSJ	PUEBLA
5037	GOMEZ AGUILAR MARIA MATILDE	TAXI	2594SSK	PUEBLA
5039	GONZALEZ HERNANDEZ OSVALDO	TAXI	4270SSJ	PUEBLA
5041	PARRA TOVAR ARTURO	TAXI	2176SSJ	PUEBLA
5042	MORALES SARABIA ATILANO	TAXI	6083SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
5043	HERNANDEZ MORALES EDGAR	TAXI	6040SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
5044	MOLINA GARCIA RAUL	TAXI	4813SSL	PUEBLA
5045	HERNANDEZ CECILIO	TAXI	9500SSK	CUYOACO
5047	COHETERO AVILES GREGORIO	TAXI	3297SSJ	PUEBLA
5048	CORONA XOCHICALE JULIO	TAXI	7480SSJ	PUEBLA
5050	VICENS CORTES JOSE	TAXI	4032SSJ	PUEBLA
5051	ALDANA ZARATE FRANCISCO JAVIER	TAXI	1888SSJ	PUEBLA
5052	AZCATL CUATZO MARIA FLORENCIA FELIX	TAXI	3703SSJ	PUEBLA
5053	DE DIOS TELLO MANUEL ANTONIO	TAXI	7640SSJ	PUEBLA
5055	RAMIREZ SANCHEZ MARIA CRISTINA	TAXI	4411SSJ	PUEBLA
5056	IXTLAPALE DIAZ FILIBERTA	TAXI	4079SSJ	PUEBLA
5058	MENDEZ CANO ADELFO	TAXI	6067SSJ	PUEBLA
5059	LOPEZ GARCIA MARIA ISABEL	TAXI	1302SSK	PUEBLA
5060	SANCHEZ SANTIAGO ALVARO CONSTANCIO	TAXI	1244SSJ	PUEBLA
5061	FERNANDEZ DE JESUS JOAQUIN	TAXI	8687SSJ	PUEBLA
5063	BADILLO OCOTITLA MIRIAM LIZBETH	TAXI	1471SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehículo	Placa	Municipio de Servicio
5064	LOPEZ MARTINEZ GABRIEL	TAXI	8626SSK	ZARAGOZA
5065	LOPEZ MERINO LILIANA	TAXI	3127SSK	PUEBLA
5067	GARCIA RUIZ JUAN CARLOS	TAXI	1643SSK	PUEBLA
5069	HUERTA HUERTA ASCENCION FRANCISCO	TAXI	9534SSK	ESPERANZA
5070	HUERTA BRAVO JUAN PEDRO	TAXI	9046SSK	ESPERANZA
5071	BUSTOS BRAVO CIRILO	TAXI	9340SSK	ESPERANZA
5073	JIMENEZ ORTIZ MARY TERE	TAXI	3334SSJ	PUEBLA
5074	MARTINEZ FLORES GAUDENCIO	TAXI	8246SSF	ESPERANZA
5075	ORTIGOZA CARCAMO LUCIA	TAXI	8246SSK	ZACAPOAXTLA
5077	MARTINEZ FLORES HELIODORO	TAXI	8657SSF	ESPERANZA
5078	LARA HERNANDEZ BERNARDO	TAXI	8355SSK	ZACAPOAXTLA
5080	FUENTES HERNANDEZ MIGUEL	TAXI	9114SSJ	PUEBLA
5081	HERNANDEZ LOPEZ ESTHER	TAXI	8551SSK	ZACAPOAXTLA
5083	PEREZ TOQUANTZI RODOLFO	TAXI	2006SSK	PUEBLA
5084	CARDELA AGUILAR LETICIA MICHELLE	TAXI	7869SSJ	PUEBLA
5086	SANCHEZ VIGIL CLAUDIA LIZBETH	TAXI	6671SSJ	PUEBLA
5091	MARTINEZ ALEJANDRINO RAUL	TAXI	8498SSK	ZACAPOAXTLA
5092	APONTE CARRILLO JOSE IGNACIO	TAXI	2319SSK	PUEBLA
5093	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO	TAXI	7351SSJ	PUEBLA
5094	BECERRIL SUAZO ARNULFO	TAXI	5839SSJ	PUEBLA
5097	ARROYO MORALES MARCO ANTONIO AURELIO	TAXI	1578SSK	PUEBLA
5098	ESTRADA TOCHIMANI EDUARDO	TAXI	2711SSK	PUEBLA
5099	SANTOS RAMIREZ CARMEN	TAXI	6388SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
5100	RAMIREZ MEDINA EVANGELINA	TAXI	2105SSK	PUEBLA
5101	APARICIO REYES JUAN ANDRES	TAXI	8130SSK	ZACAPOAXTLA
5102	SANCHEZ LOZADA VERONICA	TAXI	9042SSJ	PUEBLA
5106	DE LA ROSA PEREZ MARIA DE LOURDES	TAXI	6645SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
5107	HERNANDEZ LOPEZ BERNARDINO	TAXI	4184SSJ	PUEBLA
5110	VAZQUEZ GOMEZ ROGELIO	TAXI	7890SSJ	PUEBLA
5111	PEREZ GUZMAN RAYMUNDO	TAXI	4366SSF	PUEBLA
5114	PEREA GONZALEZ EVA NELIDA	TAXI	1549SSG	SAN ANDRES CHOLULA
5116	PEREZ CARRILLO LAURA	TAXI	2570SSK	PUEBLA
5118	SEGUPAXI, S.A DE C.V	TAXI	4045SSJ	PUEBLA
5119	MONTES MARQUEZ JOSE ANTONIO	TAXI	9933SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
5120	MONTES MARQUEZ JOSE ANTONIO	TAXI	9931SSJ	PUEBLA
5122	ROCHA MONTIEL ENOC	TAXI	8059SSF	CUAPIAXTLA DE MADERO
5123	AGUILERA ROSETTE MARIA GUADALUPE	TAXI	1598SSK	PUEBLA
5125	RUIZ SERRANO JOSE ANTONIO	TAXI	4097SSJ	PUEBLA
5126	OROPEZA MARQUEZ ANGELA	TAXI	2690SSK	PUEBLA
5128	TAPIA PALACIOS CAYETANO	TAXI	9646SSJ	PUEBLA
5129	ROJAS PEREZ FACUNDO	TAXI	8675SSJ	PUEBLA
5130	MONTESINOS BETANCOURT JOSE LUIS	TAXI	1459SSF	PUEBLA
5131	HERNANDEZ ESPINOSA GLORIA	TAXI	7541SSJ	PUEBLA
5132	NUNEZ RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO	TAXI	2203SSK	PUEBLA
5133	FERNANDEZ GARCIA JOSE ANTONIO	TAXI	2630SSK	PUEBLA
5135	GONZALEZ MARTINEZ JOSE ROMAN	TAXI	7133SSJ	PUEBLA
5136	LOEZZA TLAPA JOSE LUIS	TAXI	8420SSJ	PUEBLA
5137	GOMEZ PALACIOS JOSE FERNANDO	TAXI	6126SSJ	PUEBLA
5138	PALOMINO ALARCON LAURA	TAXI	3818SSJ	PUEBLA
5141	QUIROZ OCHOA MARIA DE LOURDES	TAXI	7087SSJ	PUEBLA
5142	QUIROZ OCHOA MARIA DE LOURDES	TAXI	7089SSJ	PUEBLA
5143	GARCIA HERNANDEZ OLGA	TAXI	7088SSJ	PUEBLA
5144	RAMOS SANTABARBARA MARIA JULIA MARGARITA	TAXI	7832SSJ	PUEBLA
5145	MIGNON GARCIA ROSALIA	TAXI	2975SSJ	PUEBLA
5146	ORTEGA DEL CASTILLO JOSE HECTOR	TAXI	2840SSK	PUEBLA
5149	ROMERO FLORES JOSE ENRIQUE	TAXI	9801SSJ	PUEBLA
5150	SANCHEZ HUERTA LUCILA	TAXI	2953SSJ	PUEBLA
5152	PEREZ VAZQUEZ JOSE DE JESUS	TAXI	3360SSJ	PUEBLA
5154	LUNA RUIZ AIDA	TAXI	2511SSK	PUEBLA
5155	HERNANDEZ TORRES RIGOBERTO	TAXI	2336SSL	ATLIXCO
5156	VALERIANO RODRIGUEZ DAVID	TAXI	9109SSK	CHALCHICOMULA DE SES
5157	RAMOS DE LA ROSA JUAN CARLOS	TAXI	4719SSJ	PUEBLA
5158	CALDERON GALLEGOS MARIA CRUZ LETICIA	TAXI	2272SSJ	PUEBLA
5159	PEREZ GUTIERREZ JUAN MANUEL	TAXI	8470SSJ	PUEBLA
5160	BRAVO RAMIREZ SUSANA	TAXI	3391SSJ	PUEBLA
5161	MENDIZABAL DE JESUS VICTOR	TAXI	6486SSJ	PUEBLA
5162	FLORES SANCHEZ JOSE JUSTO	TAXI	3174SSJ	PUEBLA
5164	COLOTL DURAN SEVERO	TAXI	1615SSF	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
5167	MASTRANZO GASPARIANO EUTQUIO ELPIDIO	TAXI	2105SSJ	PUEBLA
5168	RODRIGUEZ RAMIREZ SERGIO	TAXI	4835SSL	PUEBLA
5169	DE LA LUZ MARTINEZ FLORENTINO ISIDRO	TAXI	9318SSK	ACATZINGO
5170	JUAN VAZQUEZ YOBONI	TAXI	9194SSJ	PUEBLA
5171	REYES CUAHUTLE JAVIER	TAXI	4982SSL	PUEBLA
5172	SOLENO IBARRA ROSA MARIA LILIA	TAXI	2344SSF	PUEBLA
5173	FUENTES JUAN LUIS GILBERTO	TAXI	5149SSJ	PUEBLA
5176	GARCIA CADENA AUSTREBERTO SABINO	TAXI	6771SSJ	PUEBLA
5177	PORTILLA SALINAS JOSE ANGEL RAUL	TAXI	2999SSK	PUEBLA
5178	RAMIREZ HERNANDEZ MAXIMO	TAXI	3683SSJ	PUEBLA
5179	BARRIENTOS APARICIO MARIA NOEMI	TAXI	1430SSF	PUEBLA
5180	OREA MORALES MAURA	TAXI	2600SSK	PUEBLA
5181	AYALA RODRIGUEZ RAFAEL	TAXI	8988SSJ	PUEBLA
5183	CORDERO LOPEZ MARIA ANA	TAXI	6382SSJ	PUEBLA
5186	APONTE ZAMBRANO GREGORIO	TAXI	6581SSJ	PUEBLA
5187	GARCIA SALAS RAQUEL	TAXI	2351SSK	PUEBLA
5188	TURIJAN ALONSO ODILON	TAXI	2831SSL	ACATLAN
5191	HERNANDEZ GONZALEZ LUIS	TAXI	2421SSJ	PUEBLA
5192	CARRASCO RODRIGUEZ JOSE VICTOR HUGO	TAXI	7572SSK	CHIGNAHUAPAN
5194	BUSTOS BRAVO AGUSTIN	TAXI	9375SSK	ESPERANZA
5195	ZAPATA ABREU JUAN ROBERTO	TAXI	2222SSL	ATLIXCO
5199	HERRERA REYES ROCIO	TAXI	2766SSL	ACATLAN
5201	SANCHEZ DIAZ JOSE EFREN	TAXI	1485SSJ	PUEBLA
5202	ROMERO SANDOVAL GREGORIO IVAN	TAXI	9480SSK	ACATZINGO
5205	OSORIO PEREZ PEDRO	TAXI	1221SSK	PUEBLA
5207	ALDRETTE Y ALVAREZ MARIO RAFAEL	TAXI	4801SSL	PUEBLA
5208	TORRES TERCERO ALFREDO	TAXI	1293SSK	PUEBLA
5210	PALAFOX ROMERO ASCENCION	TAXI	8813SSK	ZARAGOZA
5212	PALAFOX ROMERO ASCENCION	TAXI	8812SSK	ZARAGOZA
5213	FLORES HUERTA JOSE ALFONSO ROMEZO	TAXI	9709SSE	PUEBLA
5214	TLATOA MARTINEZ VICTOR MANUEL	TAXI	4446SSL	PUEBLA
5215	BECERRIL CORTES JAVIER	TAXI	4211SSJ	PUEBLA
5217	CAJICA MIRON ECHEGARAY JAVIER	TAXI	2870SSE	PUEBLA
5218	SANCHEZ PEREZ JOSE HIPOLITO	TAXI	3853SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
5224	JUAREZ TORRES RAMON	TAXI	6647SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
5225	MAZA PEREDA JORGE	TAXI	9632SSJ	PUEBLA
5226	VELASCO LOPEZ MA CONCEPCION	TAXI	5891SSJ	PUEBLA
5230	JUAN ROMERO FERNANDO	TAXI	8224SSJ	PUEBLA
5231	HERNANDEZ GUZMAN RUBEN	TAXI	1676SSF	PUEBLA
5233	FLORES FLORES EMMANUEL	TAXI	4460SSJ	PUEBLA
5237	VIVEROS BAEZ CARLOS ALFREDO	TAXI	8536SSK	YAONAHUAC
5238	ESPINOZA CARMONA ABEL	TAXI	7658SSJ	PUEBLA
5240	PEREZ JIMENEZ JOSE OSCAR	TAXI	5316SSJ	PUEBLA
5241	OCHOA ROMERO JOSE FAUSTO MARTIN	TAXI	7699SSJ	PUEBLA
5242	RAMIREZ VAZQUEZ JOSE GERARDO	TAXI	5007SSJ	PUEBLA
5244	VIGNOLA GONZALEZ CESAR AUGUSTO	TAXI	1059SSK	PUEBLA
5245	HUERTA TORRES LUIS FERNANDO	TAXI	6840SSJ	PUEBLA
5246	DE LA LUZ JUAREZ RODOLFO	TAXI	1944SSJ	PUEBLA
5247	GARCIA SANCHEZ MARIA MAGDALENA MODESTA	TAXI	4766SSF	PUEBLA
5248	HERRERA FLORES FILIBERTO	TAXI	4531SSL	PUEBLA
5249	GRANDE CUAYA JOSE MAURO GUADALUPE	TAXI	1498SSK	PUEBLA
5250	APONTE CARRILLO JOSE IGNACIO	TAXI	7432SSJ	PUEBLA
5252	CONTACTOS TERRESTRES, S.A. DE C.V.	TAXI	2578SSK	PUEBLA
5253	RODRIGUEZ LARA ESTHER PATRICIA	TAXI	2632SSK	PUEBLA
5254	VARGAS GOMEZ BULMARO	TAXI	7166SSK	HUAUCHINANGO
5255	ROJAS PALESTINA JOSE LUIS	TAXI	8707SSJ	PUEBLA
5259	CUATECO GUTIERREZ HUGO FELIPE	TAXI	2357SSK	PUEBLA
5260	GOMEZ ANGELES ESTELA	TAXI	7572SSJ	PUEBLA
5262	CARRASCO GARCIA ALEJANDRA	TAXI	1417SSK	PUEBLA
5263	SORIANO SANCHEZ YANINA ROSARIO	TAXI	2559SSJ	PUEBLA
5264	PADILLA PEREZ GEORGINA	TAXI	6137SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
5265	GONZALEZ CEREZO JESUS	TAXI	5970SSJ	PUEBLA
5266	CRUZ SANTILLAN JUAN MANUEL	TAXI	1161SSJ	PUEBLA
5267	MONCADA BRETON FERNANDO	TAXI	9135SSK	ORIENTAL
5268	MOTOLINIA ARMENTA LINA GUADALUPE	TAXI	2302SSL	ATLIXCO
5269	RODRIGUEZ MORENO ISABEL	TAXI	6467SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
5271	AGUILAR ATLIXQUEAO EMMANUEL	TAXI	2373SSL	ATLIXCO
5272	ROBLES TECPA OMAR	TAXI	4371SSL	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
5276	BECERRIL CORTES RICARDO	TAXI	1274SSJ	PUEBLA
5277	CANTERO AMADOR MARTIN GUILLERMO	TAXI	2223SSL	ATLIXCO
5278	SANCHEZ ANDRADE FELIPE ADALBERTO	TAXI	2301SSK	PUEBLA
5279	CENTURION TAPIA GUDELIA	TAXI	5946SSJ	PUEBLA
5281	MURRIETA MURRIETA VICTOR	TAXI	7112SSJ	PUEBLA
5282	GARCIA HERNANDEZ RENE	TAXI	8777SSJ	PUEBLA
5283	SANCHEZ OL莫斯 LAURA SUSANA	TAXI	9598SSJ	PUEBLA
5284	RAMIREZ ARGUELLO CELIA	TAXI	1555SSJ	PUEBLA
5285	VALERDI CONTRERAS ANGELICA	TAXI	7408SSJ	PUEBLA
5286	PAREDES HERNANDEZ ROSARIO	TAXI	9991SSJ	PUEBLA
5287	POLANCO LOPEZ MIGUEL	TAXI	9221SSJ	PUEBLA
5288	POLANCO LOPEZ MIGUEL	TAXI	4342SSJ	PUEBLA
5289	GARCIA TELLEZ JOSE LUIS GUADALUPE	TAXI	7950SSJ	PUEBLA
5290	GALICIA LEON JOSE JORGE	TAXI	2771SSK	PUEBLA
5291	OJEDA MATEOS ELIAS	TAXI	8134SSK	HUEYTAMALCO
5292	OJEDA MATEOS ELIAS	TAXI	8132SSK	HUEYTAMALCO
5293	BRAVO ROMERO RAYMUNDO	TAXI	8304SSJ	PUEBLA
5294	TORRES ARELLANO MA PATRICIA	TAXI	2120SSK	PUEBLA
5295	BONIFACIO JIMENEZ GENARO	TAXI	8209SSK	TLATLAUQUITEPEC
5299	COTI EUSTAQUIO RUBEN	TAXI	2484SSK	PUEBLA
5301	RAMOS MARIA DE JESUS ARACELI	TAXI	5166SSJ	PUEBLA
5304	RAMIREZ MENDIETA BULMARO ENRIQUE	TAXI	1077SSJ	PUEBLA
5305	MARTINEZ FUENTES NATALIA	TAXI	6763SSJ	PUEBLA
5307	MORALES PARRAGUIRRE HERMELINDO ANDRES ALVARO	TAXI	9075SSK	TLACHICHUCA
5308	VALADEZ ZAMORA ISRAEL	TAXI	9741SSJ	PUEBLA
5310	GALINDO LOZANO JOSE GUSTAVO NABOR	TAXI	5309SSJ	PUEBLA
5311	CARPIO MADRIGAL MARIA GUADALUPE	TAXI	6152SSJ	PUEBLA
5312	SANTIESTEBAN RODRIGUEZ MARIA VIRGINIA	TAXI	2927SSK	PUEBLA
5313	GALINDO LOZANO JOSE GUSTAVO NABOR	TAXI	2347SSJ	PUEBLA
5314	VALERO MEDINA MIGUEL ANGEL	TAXI	1186SSK	PUEBLA
5316	TLAHUEXTL BAILEON OLIVA	TAXI	1080SSK	PUEBLA
5319	PAEZ ROMERO VICTOR PEDRO	TAXI	2139SSJ	PUEBLA
5320	ROJAS ZEPEDA FRANCISCO	TAXI	6845SSJ	PUEBLA
5322	RODRIGUEZ REYES MARTINIANO	TAXI	3142SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
5323	RAMIREZ MARTINEZ GUADALUPE	TAXI	2653SSL	ACATLAN
5325	MENDOZA GUARNEROS MIGUEL	TAXI	4491SSJ	PUEBLA
5326	CORTES ISMOYOTL MATILDE	TAXI	3290SSJ	PUEBLA
5327	HERRERA LUCERO VICTOR MANUEL	TAXI	5988SSL	PUEBLA
5328	LOPEZ RIVERA MARIA GUADALUPE OLIMPIA	TAXI	4739SSL	PUEBLA
5331	RAMIRO HAQUET PEDRO VICENTE	TAXI	8381SSK	ZARAGOZA
5332	CEREZO SEVILLA JOSE ALFREDO	TAXI	2789SSK	PUEBLA
5334	CONDE GOMEZ JAVIER	TAXI	9111SSJ	PUEBLA
5336	VARGAS JUAREZ ARTURO	TAXI	3199SSJ	PUEBLA
5337	AGUILAR ARANGO MA JOSEFINA	TAXI	7805SSJ	PUEBLA
5339	HUERTA SUAREZ ARTURO	TAXI	6087SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
5340	HERNANDEZ CASTILLO MARIA DEL CARMEN	TAXI	1463SSK	PUEBLA
5341	RODRIGUEZ CASTILLO MARCO ANTONIO	TAXI	4943SSJ	PUEBLA
5342	MONTERROSAS BERISTAIN LUZ MARIA	TAXI	5812SSJ	PUEBLA
5343	VEGA TLACUAHUA MARTIN ISIDORO	TAXI	9426SSJ	PUEBLA
5345	CRUZ SANTILLAN JUAN MANUEL	TAXI	1162SSJ	PUEBLA
5346	SANCHEZ HERNANDEZ ROSA IVETTE	TAXI	5403SSJ	PUEBLA
5347	RODRIGUEZ VILLAFAÑA FRANCISCO JAVIER	TAXI	4915SSJ	PUEBLA
5348	ZAMORA MARTINEZ PATRICIA	TAXI	3382SSF	PUEBLA
5349	HUERTA SUAREZ SALVADOR	TAXI	6077SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
5350	HERNANDEZ JUAREZ JOSE JORGE	TAXI	6074SSJ	PUEBLA
5351	CARRILLO VALENCIA JOSE JUSTINO ALFONSO	TAXI	4146SSF	PUEBLA
5352	PEREZ RINCON TEOFILO	TAXI	1018SSM	ATLIXCO
5356	FIGUEROA HERNANDEZ GILDARDO	TAXI	6680SSJ	PUEBLA
5359	VALLE TEPATL SERGIO	TAXI	8912SSJ	PUEBLA
5360	PEREZ CASTRO GUILLERMO	TAXI	1135SSK	PUEBLA
5361	CASTILLO MORALES JOSE EUGENIO VICTOR	TAXI	2777SSK	PUEBLA
5362	PATLAN PEREYRA J GUADALUPE	TAXI	6207SSJ	PUEBLA
5363	ALONSO VILLAFAN RUBEN	TAXI	3502SSJ	PUEBLA
5364	ROMERO REYES SATURNINO	TAXI	3215SSK	PUEBLA
5365	RUIZ MONTIEL JOSE RENE	TAXI	7305SSJ	PUEBLA
5366	CERVANTES CLEMENTE JUAN	TAXI	8765SSK	ZAUTLA
5367	AZCATL RAMIREZ YOLANDA	TAXI	5552SSJ	PUEBLA
5368	ESPINOSA BRAVO MIRIAM	TAXI	3017SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
5372	VILLEGRAS GONZALEZ JOSE GUSTAVO	TAXI	2322SSJ	PUEBLA
5373	NUÑEZ RODRIGUEZ MARIA ANTONIA EVA	TAXI	2257SSK	PUEBLA
5375	NUÑEZ RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO	TAXI	5394SSJ	PUEBLA
5376	APARICIO REYES EDUARDO	TAXI	8122SSK	ZACAPOAXTLA
5379	LIRA FLORES ANDRES	TAXI	9416SSK	ACATZINGO
5380	CABRERA GUTIERREZ BLANCA MARIA	TAXI	1524SSK	PUEBLA
5381	HERNANDEZ HERNANDEZ MARTHA	TAXI	1069SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
5383	GARCIA IBARRA JUAN	TAXI	5038SSF	PUEBLA
5387	FLORES MANI MA. TEOFILA NICOLASA	TAXI	4000SSJ	PUEBLA
5388	HERNANDEZ PEREZ SERVANDO GERMAN	TAXI	2325SSJ	PUEBLA
5390	ACEVEDO RUPERTO	TAXI	3027SSL	MOLCAXAC
5391	MANZANO GUTIERREZ JOSE RODRIGO	TAXI	2269SSJ	PUEBLA
5394	NUÑEZ RODRIGUEZ MARIA MARTHA DE LOS ANGELES	TAXI	9188SSJ	PUEBLA
5396	TAME MORENO ALFREDO	TAXI	6471SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
5397	SALAMANCA JIMENEZ FRANCISCO	TAXI	1063SSK	PUEBLA
5398	PITONES LARA GERARDO	TAXI	3409SSE	PUEBLA
5399	NUÑEZ RODRIGUEZ MARIA MARTHA DE LOS ANGELES	TAXI	4806SSJ	PUEBLA
5400	ALVAREZ CASTILLO ERUBE RUBEN	TAXI	6026SSL	PUEBLA
5401	RODRIGUEZ PEREZ ROSA MARIA	TAXI	1476SSK	PUEBLA
5402	TLACUATL ROMERO ODILON	TAXI	9950SSJ	PUEBLA
5403	MENDEZ BAÑUELOS JOSE SAMUEL VALENTIN	TAXI	3635SSJ	PUEBLA
5404	PRISCO SANCHEZ MARCO ANTONIO	TAXI	1096SSK	PUEBLA
5405	VALENCIA RIOS ALBERTO	TAXI	4868SSJ	PUEBLA
5408	ANALCO AMARO GILBERTO GONZALO	TAXI	2201SSL	ATLIXCO
5409	CALDERON VAZQUEZ NARCISO	TAXI	1754SSK	PUEBLA
5410	GARCIA CHILACA MARIA DOLORES	TAXI	2202SSL	ATLIXCO
5411	ESPINOSA CEBALLOS JULIO CESAR	TAXI	2017SSJ	PUEBLA
5413	MARTINEZ TENORIO RICARDO	TAXI	2057SSJ	PUEBLA
5420	LOPEZ FLORES CANDIDO	TAXI	6475SSJ	PUEBLA
5423	IZCOATL ROJAS ALFREDO	TAXI	5399SSJ	PUEBLA
5424	GARCIA HERNANDEZ ARTEMIA	TAXI	2493SSK	PUEBLA
5425	VILLALVA HERNANDEZ EMMA MARGARITA	TAXI	1832SSJ	PUEBLA
5427	HERNANDEZ ARENAS ENRIQUE	TAXI	4743SSL	PUEBLA
5428	CRUZ ARRAZOLA MARTHA	TAXI	9390SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
5430	CRISPIN LEON JUAN	TAXI	8689SSL	HUEYAPAN
5431	LOPEZ GARCIA JOSE LUIS	TAXI	1032SSM	ATLIXCO
5432	ORTEGA SANCHEZ CARLOS ARTURO	TAXI	6470SSJ	PUEBLA
5433	MARTINEZ ALONSO LUZ MARIA ALEJANDRA	TAXI	5872SSE	PUEBLA
5434	SOTO RODRIGUEZ JOSE LUIS	TAXI	1785SSJ	PUEBLA
5437	TECHACHAL SANCHEZ RAFAEL	TAXI	4328SSJ	PUEBLA
5441	HERNANDEZ SANCHEZ LEONOR ANGELICA	TAXI	4842SSL	PUEBLA
5442	REYES MARTINEZ GABRIELA	TAXI	1366SSK	PUEBLA
5443	GARCIA PEREZ LUIS	TAXI	6227SSF	SAN MARTIN TEXMELUCA
5444	GONZALEZ ORTEGA DANIEL	TAXI	5439SSJ	PUEBLA
5445	GARCIA GARCIA MARIA ALEJANDRA	TAXI	8646SSK	HUEYTAMALCO
5446	GONZALEZ COETO DANIEL ANGEL	TAXI	1692SSJ	PUEBLA
5447	CALVA PLATA FELIPE GUILLERMO	TAXI	2932SSJ	PUEBLA
5448	GARCIA GARCIA MARIA ALEJANDRA	TAXI	8644SSK	HUEYTAMALCO
5451	GONZALEZ COETO DANIEL ANGEL	TAXI	9834SSJ	PUEBLA
5456	ORDOÑEZ LOBATO AARON	TAXI	7693SSK	ZACATLAN
5458	ALONSO GONZALEZ JOSE RAMON	TAXI	3836SSJ	PUEBLA
5459	HERNANDEZ GUTIERREZ JOSE FELIPE AURELIO	TAXI	8591SSF	ORIENTAL
5461	MARTINEZ GARDUNO SUSANA	TAXI	5327SSJ	PUEBLA
5462	AQUINO PARRA ANA LUISA	TAXI	5734SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
5463	LARA PAISANO FAUSTO	TAXI	7446SSJ	PUEBLA
5464	ALVARADO CARREAO ISRAEL	TAXI	6476SSJ	PUEBLA
5465	ROSALES RAMOS INES	TAXI	2144SSK	PUEBLA
5466	JUAREZ ARROYO MIGUEL	TAXI	6025SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
5469	JIMENEZ LOPEZ JORGE	TAXI	6096SSJ	PUEBLA
5470	GONZALEZ VAZQUEZ MARTHA LUZ	TAXI	8129SSJ	PUEBLA
5471	MARTINEZ PEREZ LAURO AGAPITO	TAXI	4834SSJ	PUEBLA
5472	LOPEZ FLORES ERIKA	TAXI	9699SSJ	PUEBLA
5474	VELAZQUEZ ARRONTE FELIPE CESAR	TAXI	9985SSJ	PUEBLA
5480	CRUZ RUIZ JOSE FERNANDO	TAXI	2391SSK	PUEBLA
5481	PEREZ XICOTENCATL MIGUEL	TAXI	2148SSJ	PUEBLA
5484	CONTRERAS RAMOS JOSE LUIS	TAXI	8252SSJ	PUEBLA
5485	LARA JIMENEZ ROBERTO	TAXI	1811SSJ	PUEBLA
5486	ALVARES AGUILAR ARMANDO	TAXI	4473SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
5487	CORONA ORDOÑEZ DAVID ISRAEL	TAXI	5753SSL	PUEBLA
5488	GARCIA MANZANO MARIA LUISA	TAXI	8809SSJ	PUEBLA
5489	SALINAS PELCASTRE JOSE RUPERTO	TAXI	6096SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
5491	GONZALEZ GARCIA JOSE ANTONIO JAIME	TAXI	7374SSJ	PUEBLA
5492	GONZALEZ GARCIA JOSE ANTONIO JAIME	TAXI	6957SSJ	PUEBLA
5496	DE AQUINO TECAXCO JULIAN MAXIMO	TAXI	5822SSL	PUEBLA
5500	GONZALEZ CEREZO JESUS	TAXI	9007SSJ	PUEBLA
5501	SANDOVAL SANCHEZ OCTAVIO	TAXI	9392SSJ	PUEBLA
5502	VALERIANO RODRIGUEZ DAVID	TAXI	9233SSK	CHALCHICOMULA DE SES
5505	CALVARIO RODRIGUEZ ROBERTO	TAXI	2892SSK	PUEBLA
5506	VELAZQUEZ JIMENEZ HERLINDA	TAXI	3286SSJ	PUEBLA
5507	MONTIEL PEREZ AMBROSIO	TAXI	8472SSK	XIUTETELOCO
5509	PEREZ CALDERON GABINO	TAXI	1293SSJ	PUEBLA
5510	RIVERA BURGOS ALEJANDRO	TAXI	2726SSK	PUEBLA
5511	TORIZ GARCIA JOEL ABEL	TAXI	5081SSJ	PUEBLA
5512	ORTIZ MORALES ALEJANDRA ERMELINDA	TAXI	8367SSJ	PUEBLA
5513	VALADEZ RIVERA GRACIANO	TAXI	1180SSJ	PUEBLA
5514	RODRIGUEZ REYES MARTINIANO	TAXI	5711SSJ	PUEBLA
5515	FRANCO Y MARQUEZ ARTEMIO	TAXI	2084SSJ	PUEBLA
5519	CUAUTLE TLAPANCO SILVERIO	TAXI	4372SSL	PUEBLA
5520	HERNANDEZ TECPA J. FELIX	TAXI	1503SSK	PUEBLA
5521	JIMENEZ MORELOS MARIA DE JESUS	TAXI	2452SSK	PUEBLA
5522	CORTES XICOTENCATL MARIA DEL SOCORRO	TAXI	5407SSJ	PUEBLA
5524	GONZALEZ CASTAÑEDA RICARDO	TAXI	2957SSF	PUEBLA
5525	AZCATL JIMENEZ GERARDO	TAXI	6033SSK	SAN ANDRES CHOLULA
5526	LOPEZ CABRERA MARCO ANTONIO	TAXI	7081SSJ	PUEBLA
5527	ESTRELLA GARCIA MARIA FRANCISCA	TAXI	7564SSJ	PUEBLA
5530	RODRIGUEZ MORENO IRENE RAMONA	TAXI	5010SSF	PUEBLA
5531	MENDEZ ILLESCAS EMELIA	TAXI	5704SSK	TEPEACA
5532	SOLAR GONZALEZ JOSE TOMAS RODOLFO	TAXI	1653SSK	PUEBLA
5534	MORALES LOPEZ PAOLA JASMIN	TAXI	4750SSJ	PUEBLA
5535	ARAOZ MOLINA SALVADOR	TAXI	5860SSJ	PUEBLA
5536	RAMIRO VELASCO JOSE CESAREO	TAXI	8661SSK	XOCHITLAN DE VICENTE
5537	LEON CASTELAN FILIBERTO LEONEL	TAXI	8153SSK	ZARAGOZA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
5538	RAMIRO HAQUET JOSE TOBIAS	TAXI	8151SSK	ZARAGOZA
5540	ESPINOSA LUNA JOSE LUIS	TAXI	1739SSK	PUEBLA
5541	DE LA ROSA JACAL MAURICIO	TAXI	5647SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
5544	ROJAS CUAHTLAPANTZI GLORIA	TAXI	8019SSJ	PUEBLA
5546	HERRERA ISLAS BRAULIO TEOTEZAHUITL	TAXI	1633SSK	PUEBLA
5547	PERALTA HERNANDEZ JOSE LUIS	TAXI	7904SSJ	PUEBLA
5551	ROJAS MARTINEZ ROGELIO	TAXI	3823SSG	GUADALUPE VICTORIA
5552	DOMINGUEZ ACEVEDO JUAN	TAXI	8363SSJ	PUEBLA
5553	FLORES ORTEGA WENDY	TAXI	4135SSJ	PUEBLA
5555	CRUZ ROLDAN GABRIEL	TAXI	2260SSL	ATLIXCO
5556	RAMIREZ GALAN EDGAR	TAXI	9651SSJ	PUEBLA
5557	TORRES MARTINEZ CONSTANTINO	TAXI	3798SSJ	PUEBLA
5558	APONTE CARRILLO BALTAZAR	TAXI	2595SSJ	PUEBLA
5559	RUIZ FERMIN ALFREDO	TAXI	4782SSJ	PUEBLA
5561	RAMIREZ AZCATL JOSE CUTBERTO RICARDO	TAXI	1258SSJ	PUEBLA
5564	MUÑOZ ROMERO ISIDRO	TAXI	2872SSK	PUEBLA
5565	SARMIENTO RAMIREZ MARISELA	TAXI	7050SSJ	PUEBLA
5567	GALVAN BENITEZ CARLOS SEBASTIAN	TAXI	5351SSJ	PUEBLA
5568	RAMOS SOLIS MARCO TULIO	TAXI	5888SSE	PUEBLA
5569	MUÑOZ ROMERO MARIA IRMA ALEJANDRA	TAXI	5148SSJ	PUEBLA
5571	SANTANA FERNANDEZ GERMAN CARLOS	TAXI	1105SSK	PUEBLA
5572	ZITLLE DURAN GISSEL	TAXI	5019SSF	PUEBLA
5574	HERNANDEZ MORALES ANDRES	TAXI	5645SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
5575	RAMOS SANCHEZ RAMON ELIAS	TAXI	9272SSJ	PUEBLA
5576	SANCHEZ HERNANDEZ RAFAEL TEODORO	TAXI	5945SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
5577	GORDIANO RAMIREZ ROMAN	TAXI	2330SSK	PUEBLA
5579	SALDAÑA LOPEZ NARCISO	TAXI	1295SSK	PUEBLA
5580	CUAPIO AXALCO AGUSTIN	TAXI	6366SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
5581	GRANILLO BARRON AGUSTIN	TAXI	7256SSK	HUAUCHINANGO
5582	PEREZ PÉREZ FAUSTO ANDRES	TAXI	8817SSJ	PUEBLA
5583	SALINAS PELCASTRE JOSE RUPERTO	TAXI	6501SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
5584	CONDE CONDE DAMIAN COSME	TAXI	1980SSJ	PUEBLA
5585	TEZOQUIPA FLORES OCTAVIO	TAXI	1282SSJ	PUEBLA
5588	FLORES PILOTZI MODESTO MATIAS	TAXI	2718SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
5590	VILCHIS ENRIQUEZ MARGARITA	TAXI	2408SSJ	PUEBLA
5591	PALAFON VALDERRABANO DAVID ARMANDO	TAXI	8426SSK	ZARAGOZA
5592	VALDERRABANO GOMEZ MARILU	TAXI	8154SSK	ZARAGOZA
5593	PALAFON VALDERRABANO LUIS JOAQUIN	TAXI	8392SSK	ZARAGOZA
5595	FLORES HERNANDEZ MARIA ISABEL	TAXI	9948SSJ	PUEBLA
5596	ALVARADO POCEROS JOSE MAURO	TAXI	1625SSJ	PUEBLA
5597	RAMOS MARTINEZ GUADALUPE	TAXI	9143SSJ	PUEBLA
5599	TLALPAN SOMBRERERO MARIA ELVIRA GUADALUPE	TAXI	5520SSJ	PUEBLA
5600	TORRES SANCHEZ MARIA ROSARIO PILAR	TAXI	2375SSJ	PUEBLA
5601	SERITA DE MEXICO S DE RL DE CV	TAXI	9521SSJ	PUEBLA
5602	HERNANDEZ MORALES ROBERTO	TAXI	6295SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
5605	GONZALEZ CARRASCO ROMAN	TAXI	2340SSK	PUEBLA
5607	RODRIGUEZ MENDOZA GUILLERMO ALEJANDRO	TAXI	9842SSJ	PUEBLA
5608	SEGUPAXI S.A. DE C.V.	TAXI	2651SSJ	PUEBLA
5610	VALERIANO RODRIGUEZ DAVID	TAXI	9131SSK	CHALCHICOMULA DE SES
5611	MARTINEZ MENDOZA MARIA DEL SOCORRO	TAXI	3824SSG	GUADALUPE VICTORIA
5613	COVAC GARRIDO ALFONSO	TAXI	7084SSJ	PUEBLA
5618	TENORIO BERISTAIN DIONISIO	TAXI	2176SSL	ATLIXCO
5621	DE LA ROSA RUIZ RAYMUNDO	TAXI	5434SSJ	PUEBLA
5622	SOSA SANCHEZ SUGEY YURIRIA	TAXI	2013SSJ	PUEBLA
5623	ESCAMILLA ROJAS GUILLERMINA	TAXI	2868SSL	ACATLAN
5624	ZAYAS COLEOTE AUSTREBERTO	TAXI	6574SSJ	PUEBLA
5625	ANSELMO LOPEZ LEONARDO	TAXI	6382SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
5626	SORIANO CATANA OMAR	TAXI	2569SSL	ACATLAN
5627	CRUZ VELEZ JUAN	TAXI	2902SSF	PUEBLA
5628	AGUAS QUEZADA JUAN MANUEL	TAXI	2613SSK	PUEBLA
5629	HUERTA RODRIGUEZ FIDENCIO	TAXI	4734SSJ	PUEBLA
5630	GARCIA JAIMES NABOR	TAXI	4758SSL	PUEBLA
5631	LOPEZ HERNANDEZ LILIA	TAXI	1551SSK	PUEBLA
5632	CORTEZ GARCIA PEDRO	TAXI	2352SSK	PUEBLA
5633	ALVAREZ LUNA LAURO	TAXI	5882SSJ	PUEBLA
5634	LOPEZ LOPEZ SALVADOR	TAXI	1051SSK	PUEBLA
5637	LARA ROLDAN ROSA MARIA	TAXI	4787SSJ	PUEBLA
5638	CORONA Y MERINO JOSE LUIS	TAXI	5191SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
5639	MEMEHUA DOMINGUEZ SERGIO	TAXI	3688SSJ	PUEBLA
5640	CASTRO GUTIERREZ EMMANUEL	TAXI	7192SSJ	PUEBLA
5641	ESPINOZA GARITA MARCO ANTONIO	TAXI	6384SSF	SAN PEDRO CHOLULA
5642	SAAVEDRA MARAVILLA LUIS	TAXI	6532SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
5643	RODRIGUEZ TAPIA ANGELICA	TAXI	9686SSJ	PUEBLA
5645	CONTRERAS CASTILLO SERGIO	TAXI	9246SSK	RAFAEL LARA GRAJALES
5646	HERNANDEZ MORA LEONEL	TAXI	9037SSK	RAFAEL LARA GRAJALES
5647	CORREA JARAMILLO BEATRIZ HELENA	TAXI	2120SSJ	PUEBLA
5648	RUIZ AGUILAR NOHEMI DELANIRA	TAXI	2671SSJ	PUEBLA
5649	NAVARRO SANDOVAL EDUARDO	TAXI	9512SSJ	PUEBLA
5650	LOPEZ CASTILLO RAYMUNDO	TAXI	5030SSJ	PUEBLA
5651	HERNANDEZ BURGOS FRANCISCO JESUS	TAXI	3655SSJ	PUEBLA
5652	BAUTISTA LAGUNA JOSE LUIS	TAXI	4754SSE	PUEBLA
5653	CHAZARO HERNANDEZ ISRAEL	TAXI	7321SSJ	PUEBLA
5654	ARELLANO OLAYA JOSE	TAXI	8714SSK	ZARAGOZA
5657	LOPEZ REYES ERNESTINA	TAXI	6766SSE	PUEBLA
5658	JUAREZ APARICIO MIGUEL	TAXI	5188SSJ	PUEBLA
5659	MANCILLA MARTINEZ AMELIA	TAXI	2474SSK	PUEBLA
5661	PARRA ASCENCION GORGONIO ALBERTO	TAXI	3056SSL	MOLCAXAC
5663	LEAL MUÑOZ JOSE GABRIEL LEODEGARIO	TAXI	3245SSJ	PUEBLA
5664	ARCE ROMERO GLORIA	TAXI	5436SSJ	PUEBLA
5665	PAVON MENDIETA FERNANDO	TAXI	8968SSJ	PUEBLA
5666	PAVON MENDIETA FERNANDO	TAXI	5767SSJ	PUEBLA
5667	QUIROZ RAMIREZ LUZ MARIA	TAXI	8640SSJ	PUEBLA
5668	APONTE CARRILLO VIRGINIA GENOVEVA	TAXI	3038SSJ	PUEBLA
5670	GONZALEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	TAXI	9592SSJ	PUEBLA
5671	GONZALEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	TAXI	1106SSK	PUEBLA
5672	PEREZ Y ZAMORA LAURENCIO GUILLERMO	TAXI	5308SSJ	PUEBLA
5673	GONZALEZ BARRAGAN ADRIAN VICENTE	TAXI	8427SSJ	PUEBLA
5674	BERMUDEZ CENTENO MARIA DEL SOCORRO	TAXI	6412SSK	TEPEACA
5675	APARICIO CORTES LORENZO	TAXI	5801SSK	TEPEACA
5676	RAMIREZ CASANOVA GILBERTO	TAXI	8140SSK	HUEYTAMALCO
5677	VILLAFAÑA BECERRIL MIRIAM	TAXI	4400SSJ	PUEBLA
5678	TOXQUI LOPEZ MARIA GUILLERMINA	TAXI	2610SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
5679	GONZALEZ HERNANDEZ JOSE LUIS	TAXI	2362SSJ	PUEBLA
5680	MIRON FLORES FILEMON	TAXI	1469SSK	PUEBLA
5681	RAMIREZ MARTINEZ JOSE ALBERTO	TAXI	2228SSL	ATLIXCO
5683	SALDAÑA Y LOPEZ ALBERTINA	TAXI	4500SSF	PUEBLA
5684	QUEZADA TIEMPO JUAN MANUEL	TAXI	2424SSK	PUEBLA
5685	MONTCOUQUIOL GRAPPIN ALAIN	TAXI	5473SSJ	PUEBLA
5686	PINEDA MENDOZA CATALINA	TAXI	3292SSK	PUEBLA
5687	LOPEZ FLORES ERIKA	TAXI	2017SSK	PUEBLA
5688	LOZANO MORA DAVID	TAXI	1203SSF	PUEBLA
5689	VALDEZ CASTILLO RICARDO	TAXI	1184SSJ	PUEBLA
5690	APARICIO CORTES LORENZO	TAXI	6704SSK	TEPEACA
5691	GONZALEZ CEREZO JESUS	TAXI	5980SSJ	PUEBLA
5692	GONZALEZ ARMENTA JESUS	TAXI	7778SSJ	PUEBLA
5693	LOPEZ GONZALEZ JOSE MANUEL	TAXI	1756SSJ	PUEBLA
5694	GONZALEZ REYES JUANA	TAXI	9290SSJ	PUEBLA
5695	FLORES RAMIREZ JOSE ALEJANDRO	TAXI	5478SSJ	PUEBLA
5696	CASTILLEJOS CASTRO ELI	TAXI	3526SSJ	PUEBLA
5697	NAVA MENDEZ MARGARITA	TAXI	3940SSJ	PUEBLA
5698	ROMERO HERNANDEZ ROSALIO	TAXI	2239SSL	ATLIXCO
5699	CASTRO LOPEZ DANIEL NABOR	TAXI	6663SSJ	PUEBLA
5700	RAMIREZ ROMERO ESTELA	TAXI	2387SSL	ATLIXCO
5701	LUCERO CHOLULA HUGO GAUDENCIO	TAXI	2163SSL	ATLIXCO
5702	TAPIA MOLINA MARGARITA	TAXI	2287SSL	ATLIXCO
5703	BREMER HERNANDEZ KLAUS CHRISTIAN ROLF	TAXI	2815SSK	PUEBLA
5704	GONZALEZ MORALES BERNARDO ALEJANDRO	TAXI	1178SSK	PUEBLA
5705	MEDINA MARTINEZ MARCO ANTONIO	TAXI	2197SSK	PUEBLA
5706	TOXQUI TOXQUI HILARIO	TAXI	9293SSJ	PUEBLA
5709	VAZQUEZ RICO OSCAR CIRILO	TAXI	7544SSJ	PUEBLA
5710	RUGERIO GONZALEZ MARIA TERESA CELINA	TAXI	2615SSJ	PUEBLA
5711	RAMIREZ PALACIOS JOSE NAIN GABRIEL	TAXI	5222SSJ	PUEBLA
5712	IBAÑEZ LUNA ARNULFO	TAXI	4092SSJ	PUEBLA
5713	ALVARADO CASTILLO EZEQUIEL ROBERTO	TAXI	2761SSL	ACATLAN
5714	GUZMAN RAMIREZ MARCELINO	TAXI	2961SSL	ACATLAN
5717	DAVILA MENDOZA AMANDO	TAXI	2254SSL	ATLIXCO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
5718	BARRANCO SANCHEZ GLORIA	TAXI	3094SSJ	PUEBLA
5719	MADRID GONZALEZ DANIEL	TAXI	1183SSJ	PUEBLA
5720	JIMENEZ LAIZ MARIANA	TAXI	1549SSJ	PUEBLA
5721	BLANCO QUIROZ MIGUEL GUILLERMO	TAXI	2203SSJ	PUEBLA
5722	RIOS GARCIA JOSE ALBERTO	TAXI	6533SSJ	PUEBLA
5723	MEDEL AMADOR ELEAZAR	TAXI	2323SSL	ATLIXCO
5724	SALAS MARIN FILIBERTO	TAXI	7264SSJ	PUEBLA
5725	MARTINEZ SORIANO JUANA RUFINA	TAXI	3052SSK	PUEBLA
5726	MARTINEZ CARRASCO PEDRO	TAXI	8616SSJ	PUEBLA
5727	BETANZO LOPEZ CARLOS	TAXI	1110SSM	ACATLAN
5728	RADIO TAXIS XCERO S. C. DE R. L. DE C. V.	TAXI	2488SSJ	PUEBLA
5731	CASTRO SALDAÑA VERONICA	TAXI	1709SSK	PUEBLA
5732	HERNANDEZ ORTIZ JOSE DE JESUS ANDRES	TAXI	9263SSK	CHALCHICOMULA DE SES
5733	SANCHEZ MARTINEZ HELADIA	TAXI	8716SSK	HUEYTAMALCO
5734	SANCHEZ MARTINEZ EVA	TAXI	8805SSK	HUEYTAMALCO
5735	MENDEZ ZUAIGA CAYETANO	TAXI	2560SSJ	PUEBLA
5736	POLANCO DOMINGUEZ ALFREDO	TAXI	2758SSK	PUEBLA
5737	ROSALES RAMIREZ GABRIEL	TAXI	2929SSJ	PUEBLA
5738	CARREON RODRIGUEZ PORFIRIO EDUARDO	TAXI	1731SSK	PUEBLA
5739	AHUATZIN ZAMORA RAUL	TAXI	1015SSK	PUEBLA
5740	RIOS AGUILAR BENJAMIN	TAXI	5032SSJ	PUEBLA
5741	PELA MURRIETA ROSENDO	TAXI	8473SSK	HUEYTAMALCO
5742	PENA MURRIETA ROSENDO	TAXI	8406SSK	HUEYTAMALCO
5746	TENORIO BERISTAIN DIONISIO	TAXI	2294SSL	ATLIXCO
5748	GONZALEZ PACHECO ROBERTO	TAXI	5094SSJ	PUEBLA
5749	RODRIGUEZ RUISANCHEZ JUAN	TAXI	5699SSJ	PUEBLA
5750	GONZALEZ ESPINOZA JESUS ALBERTO	TAXI	2627SSK	PUEBLA
5752	GUZMAN FLORES LETICIA	TAXI	1783SSJ	PUEBLA
5753	PEREZ MARTINEZ RICARDO LUIS	TAXI	9280SSJ	PUEBLA
5755	VELAZQUEZ PINTLE TOMAS	TAXI	2324SSL	ATLIXCO
5757	HERNANDEZ LABASTIDA GRACIELA	TAXI	5199SSSE	PUEBLA
5758	CENTENO REYES ODILON	TAXI	6022SSK	TEPEACA
5761	CASELIN HERRERA HUMBERTO	TAXI	5689SSK	TEPEACA
5762	ROSAS ZAMORA PABLO	TAXI	6301SSK	TEPEACA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
5763	TAPIA VELAZQUEZ ALEX LUISINHO	TAXI	7737SSJ	PUEBLA
5764	HUERTA CEREZO JOSE DE JESUS	TAXI	5981SSK	TEPEACA
5765	ARCOS PALACIOS ALEJANDRA	TAXI	5843SSK	TEPEACA
5766	SOSA SANCHEZ SUGEY YURIRIA	TAXI	2735SSJ	PUEBLA
5767	GONZALEZ HERNANDEZ JOSE MIGUEL	TAXI	6179SSF	TEPEACA
5768	CASTILLO MATA JOSE FELIPE	TAXI	3232SSJ	PUEBLA
5769	CASTILLO SOLANA CATALINA	TAXI	7406SSJ	PUEBLA
5770	SALAS BRAVO ARNULFO	TAXI	6353SSJ	PUEBLA
5771	PALACIOS SAMAYOA VICENTE	TAXI	8861SSJ	PUEBLA
5772	CASTELAN HERNANDEZ JORGE	TAXI	6238SSJ	PUEBLA
5773	GUTIERREZ ROSAS MARTHA FACUNDA	TAXI	6493SSK	TEPEACA
5775	CASIANO MARTINEZ JUAN CARLOS	TAXI	8424SSK	HUEYTAMALCO
5776	CASIANO MARTINEZ ELEAZAR	TAXI	8751SSK	HUEYTAMALCO
5777	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO	TAXI	8731SSK	HUEYTAMALCO
5778	LOPEZ CABRERA VICENTE DELFINO	TAXI	2379SSJ	PUEBLA
5779	SANCHEZ MARTINEZ HELADIA	TAXI	8196SSK	HUEYTAMALCO
5780	LIRA RODRIGUEZ CRUZ ESTHER	TAXI	1025SSM	ATLIXCO
5781	PRISCO ROMERO JUAN	TAXI	4394SSL	PUEBLA
5785	MONTIEL GONZALEZ DAVID	TAXI	1938SSJ	PUEBLA
5786	FLORES FLORES CELERINO	TAXI	9934SSJ	PUEBLA
5787	LEAL GARCIA MONICA	TAXI	5743SSL	PUEBLA
5788	GARCIA GARIN RAUL	TAXI	1029SSM	ATLIXCO
5789	CORTEZ GARCIA PEDRO	TAXI	9103SSE	PUEBLA
5790	GAMBOA SANCHEZ EUTIMIO	TAXI	4538SSJ	PUEBLA
5791	ALDRETTE Y ALVAREZ MARIO RAFAEL	TAXI	9348SSJ	PUEBLA
5792	OROZCO VARGAS MARIA EUGENIA	TAXI	6800SSJ	PUEBLA
5793	RODRIGUEZ RIOS PEDRO	TAXI	5696SSJ	PUEBLA
5794	CORTES RAMIREZ CLAUDIO MARCO ANTONIO	TAXI	5175SSJ	PUEBLA
5796	GARDUÑO CASTRO MAGDALENA CATALINA	TAXI	4889SSJ	PUEBLA
5797	ROMERO RAMIREZ DAVID	TAXI	2941SSJ	PUEBLA
5798	CRUZ MORALES MARIA PAULA	TAXI	1316SSK	PUEBLA
5799	MENDEZ PEREZ MARIA TERESA	TAXI	4112SSJ	PUEBLA
5800	COATL CUATENA PILAR	TAXI	6785SSJ	PUEBLA
5801	POZOS Y ROCHA JOSE FRANCISCO JAVIER	TAXI	8543SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
5802	GORDIAN ROSAS ALEJANDRA	TAXI	6491SSJ	PUEBLA
5803	JUAREZ FERNANDEZ RAFAEL ANGEL	TAXI	6256SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
5805	FLORES CASTRO LUZ MARIA	TAXI	2216SSL	ATLIXCO
5806	LIBREROS FLORES ALEJANDRO	TAXI	1014SSM	ATLIXCO
5808	MARTINEZ GUTIERREZ ALVARO	TAXI	7935SSJ	PUEBLA
5810	SANCHEZ MACHORRO HOMERO	TAXI	5739SSL	PUEBLA
5811	BAEZ MORA MARICRUZ	TAXI	8818SSK	HUEYTAMALCO
5812	BARRIENTOS MARTINEZ EVERARDO	TAXI	8241SSK	HUEYTAMALCO
5813	CORTES HUERTA ENRIQUE	TAXI	2684SSK	PUEBLA
5814	CANTE REYES PEDRO	TAXI	6173SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
5815	CANTE REYES PEDRO	TAXI	6403SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
5817	ARCE CUATLAXAHUE ENRIQUE	TAXI	5068SSJ	PUEBLA
5818	CARRILLO VIDAL ANTONIO	TAXI	7487SSJ	PUEBLA
5820	ALVARADO MORA MIGUEL ANGEL	TAXI	4771SSL	PUEBLA
5822	SOLAR BARRANCO ALFREDO	TAXI	4878SSL	PUEBLA
5824	VARGAS RUIZ ARMANDO JOSE	TAXI	1037SSM	IZUCAR DE MATAMOROS
5827	BARRANCO RAMIREZ JOSE MARGARITO	TAXI	8549SSJ	PUEBLA
5828	VAZQUEZ SANCHEZ ENRIQUE	TAXI	6034SSL	PUEBLA
5830	VAZQUEZ ROSAS ENRIQUE	TAXI	4509SSJ	PUEBLA
5831	MEDINA RODRIGUEZ ELSA MARINA	TAXI	1605SSJ	PUEBLA
5833	CORTES PANECATL MARIA FRANCISCA	TAXI	5754SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
5836	RAMOS SALAZAR MIGUEL ANTONIO	TAXI	3021SSJ	PUEBLA
5837	BECERRA OREA OSCAR	TAXI	8724SSL	HUEYTAMALCO
5838	ROSAS AGUILAR JAVIER	TAXI	2676SSF	PUEBLA
5839	MENDOZA PEÑA PEDRO	TAXI	2508SSK	PUEBLA
5842	GONZALEZ SANCHEZ FLORENCIA	TAXI	3657SSJ	PUEBLA
5843	OLMEDO MOLINA ARMANDO	TAXI	2226SSL	ATLIXCO
5844	ARENAS ORTIZ MARIA ESTELA	TAXI	5060SSF	PUEBLA
5845	QUEZADA LOPEZ NOELIA	TAXI	6917SSJ	PUEBLA
5846	ALATRISTE JUAREZ HUGO	TAXI	2392SSJ	PUEBLA
5847	SOLIS AMBROSIO LUCIANO	TAXI	2952SSK	PUEBLA
5848	MUÑOZ NAVARRO AVELINA	TAXI	8381SSJ	PUEBLA
5849	GARZON BARRANCO MARIA CRISTINA	TAXI	5154SSF	PUEBLA
5853	ARELLANO CLARA	TAXI	4510SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
5854	ZURITA GARCIA JOSE	TAXI	4560SSJ	PUEBLA
5856	SANTOS SOSA ANDRES ROBERTO	TAXI	8138SSK	ZACAPOAXTLA
5857	PALAFOX SALGADO JOSE GUADALUPE	TAXI	8237SSK	ZARAGOZA
5858	RANGEL LEZAMA NORMA ERNESTINA	TAXI	2178SSJ	PUEBLA
5859	TELA CAPILLA NICOLAS ISABEL	TAXI	1127SSJ	PUEBLA
5860	GARCIA VICTORIA JUAN MANUEL	TAXI	7906SSJ	PUEBLA
5861	GARCIA VICTORIA JUAN MANUEL	TAXI	6113SSJ	PUEBLA
5862	LOZADA MURILLO MANUEL	TAXI	8330SSK	YAONAHUAC
5863	MUÑOZ MORALES RACIEL	TAXI	4474SSJ	PUEBLA
5864	GARCIA VICTORIA JUAN MANUEL	TAXI	7121SSJ	PUEBLA
5865	ROJAS ROMERO CARLOS SAMUEL	TAXI	2672SSK	PUEBLA
5866	RODAS ARGUELLO LIDIA	TAXI	5720SSJ	PUEBLA
5868	CARDENAS LUIS CLAUDIA	TAXI	3610SSJ	PUEBLA
5869	DIAZ SANCHEZ RENE	TAXI	4961SSJ	PUEBLA
5871	MARQUEZ FLORES SILVIA GEORGINA	TAXI	2334SSJ	PUEBLA
5872	GONZALEZ GUTIERREZ NABOR EUGENIO	TAXI	2423SSK	PUEBLA
5873	FERNANDEZ GONZALEZ SERGIO	TAXI	2952SSJ	PUEBLA
5874	CADENAS GONZALEZ GELACIO	TAXI	7080SSJ	PUEBLA
5875	LOPEZ DOMINGUEZ PATRICIA	TAXI	7011SSJ	PUEBLA
5876	MEDINA MORALES JOSE MIGUEL	TAXI	4023SSF	PUEBLA
5878	ARCE TORRES SAMUEL	TAXI	7103SSE	PUEBLA
5879	GUTIERREZ JUAREZ HUGO	TAXI	7409SSJ	PUEBLA
5880	VILLEGAS GUEVARA CARLOS	TAXI	6866SSJ	PUEBLA
5881	RAMIREZ BALBUENA GUSTAVO	TAXI	4609SSJ	PUEBLA
5882	GARCIA LEON MALENI VERONICA	TAXI	2233SSL	ATLIXCO
5883	MARTINEZ Y ELVIRA FRANCISCO	TAXI	5758SSJ	PUEBLA
5884	LEON DIAZ JOSE	TAXI	2476SSL	ACATLAN
5885	RODRIGUEZ HUERTA ROQUE	TAXI	2522SSJ	PUEBLA
5886	TEJEDA DEL CASTILLO MARIA DEL SOCORRO	TAXI	2379SSK	PUEBLA
5887	GARCIA MALDONADO GERARDO	TAXI	7654SSE	PUEBLA
5888	RAMOS RIOS MARGARITO	TAXI	2277SSK	PUEBLA
5889	VARONA CARREON BLANCA EUGENIA	TAXI	6397SSJ	PUEBLA
5890	GARCIA GUTIERREZ RUFINA GUADALUPE	TAXI	9120SSJ	PUEBLA
5892	ARENAS FLORES GILBERTO	TAXI	2190SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
5894	RODRIGUEZ CID JOSE DOLORES CRESCENCIO ENRIQUE	TAXI	4590SSJ	PUEBLA
5895	RAMIREZ GARCIA ANSELMO	TAXI	2467SSL	ACATLAN
5896	LUNA CASTRO GERARDO	TAXI	4530SSJ	PUEBLA
5897	GARCIA GUTIERREZ RUFINA GUADALUPE	TAXI	2500SSK	PUEBLA
5899	ROMERO RAMIREZ NEMECIO	TAXI	6235SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
5900	CORONEL MUÑIZ BARTOLOME	TAXI	7438SSJ	PUEBLA
5902	VERGARA CRUZ GABRIEL ISIDRO	TAXI	3181SSK	PUEBLA
5903	CRUZ DELGADO CARLOS	TAXI	7288SSK	XICOTEPEC
5904	HERNANDEZ MENDEZ ARMANDO	TAXI	5783SSJ	PUEBLA
5905	MARTINEZ RODRIGUEZ BENITO	TAXI	2853SSL	ACATLAN
5909	MENDOZA SERRANO TOMAS	TAXI	8765SSL	AYOTOCO DE GUERRERO
5910	ROSALES OCHOA JOSE DE JESUS ROBERTO	TAXI	2336SSK	PUEBLA
5911	AGUILERA ROSETE MARIA GUADALUPE	TAXI	4138SSJ	PUEBLA
5912	ARGUELLES ABURTO NOE	TAXI	8331SSK	HUEYTAMALCO
5914	LOPEZ ROBLES JUDITH	TAXI	5780SSJ	PUEBLA
5915	LOPEZ VAZQUEZ ALVARO	TAXI	4596SSL	PUEBLA
5916	REINAH SANCHEZ MARIA TERESITA	TAXI	8727SSK	HUEYTAMALCO
5917	SALINAS PELCASTRE ENRIQUE	TAXI	6079SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
5918	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO	TAXI	8726SSK	HUEYTAMALCO
5920	SANCHEZ MARTINEZ EVA	TAXI	8232SSK	HUEYTAMALCO
5923	GONZALEZ MUÑOZ MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	2333SSL	ATLIKO
5924	RODRIGUEZ FLORES FRANCISCO	TAXI	7364SSJ	PUEBLA
5925	BERTONI QUITL JUAN	TAXI	2525SSK	PUEBLA
5926	SANCHEZ MARTINEZ CECILIA	TAXI	8407SSK	HUEYTAMALCO
5927	SANCHEZ MARTINEZ CECILIA	TAXI	8405SSK	HUEYTAMALCO
5928	SALAZAR LOPEZ SALVADOR	TAXI	1667SSJ	PUEBLA
5929	HAMUD FLORES MANUEL EUGENIO	TAXI	9032SSK	CHALCHICOMULA DE SES
5930	VAZQUEZ VARGAS JOSE OSCAR ERIC	TAXI	4142SSJ	PUEBLA
5931	LUNA ABREGO MAURILIO	TAXI	9035SSK	ORIENTAL
5933	ALCALA ACEVEDO ESTEBAN	TAXI	2981SSL	MOLCAXAC
5934	RANGEL MARTINEZ ANABEL	TAXI	9276SSJ	PUEBLA
5936	GARCIA VICTORIA JUAN	TAXI	9320SSK	ACATZINGO
5937	MUÑOZ JARAMILLO JOSE AURELIO CELESTINO	TAXI	7186SSJ	PUEBLA
5938	ROMERO SANCHEZ DOLORES	TAXI	5853SSK	NOPALUCAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
5940	OROZO VARGAS MARIA EUGENIA	TAXI	6802SSJ	PUEBLA
5943	MATA REYES ALEJANDRINO	TAXI	6379SSK	TEPEACA
5944	FLORES PAPACUI JOSE IGNACIO	TAXI	8058SSJ	PUEBLA
5945	GUTIERREZ ROSAS JOSE ROBERTO	TAXI	4212SSJ	PUEBLA
5946	TORRES ARELLANO MA PATRICIA	TAXI	3410SSJ	PUEBLA
5948	MENDEZ SANCHEZ AGUSTIN PORFIRIO	TAXI	1908SSK	PUEBLA
5949	LUNA CRUZ MARIA LUISA	TAXI	2042SSK	PUEBLA
5956	BONILLA HUERTA GABINO	TAXI	8499SSJ	PUEBLA
5957	GUZMAN GUERRERO GUILLERMO	TAXI	7427SSJ	PUEBLA
5958	GARCIA RAMIREZ JORGE TOMAS	TAXI	2008SSK	PUEBLA
5959	ASCENCIO GARCIA MARGARITA	TAXI	8697SSL	HUEYTAMALCO
5960	BECERRIL SUAZO ARNULFO	TAXI	2715SSJ	PUEBLA
5961	FUENTES SORIANO HECTOR	TAXI	4129SSJ	PUEBLA
5962	DE LA CRUZ CANDIA MANUEL	TAXI	9236SSK	TECAMACHALCO
5964	SANCHEZ ARREOLA ELPIDIA	TAXI	4769SSJ	PUEBLA
5965	ESPIDIÓ NIETO MIGUEL RAFAEL	TAXI	5273SSF	PUEBLA
5967	SANGABRIEL RODRIGUEZ AGUSTIN	TAXI	2720SSJ	PUEBLA
5968	VILLAFALA BECERRIL MIRIAM	TAXI	6651SSJ	PUEBLA
5969	AGUILAR GARCIA JOSE LUIS	TAXI	7019SSJ	PUEBLA
5971	BONILLA VEGA GERMAN	TAXI	4340SSF	PUEBLA
5972	DOMINGUEZ CORTES MARIA DEL CARMEN CECILIA	TAXI	2083SSK	PUEBLA
5973	CID TELLEZ ABRAHAM	TAXI	3732SSJ	PUEBLA
5974	ROJAS FLORES JOSE FELIPE	TAXI	5232SSJ	PUEBLA
5975	SANDOVAL RUIZ JOSE MIGUEL ANGEL SHARVEL	TAXI	6557SSJ	PUEBLA
5976	VARELA LOPEZ MARINA IRMA LEONOR	TAXI	5036SSJ	PUEBLA
5977	MEDINA TOBIAS AGUSTIN	TAXI	2928SSJ	PUEBLA
5978	SILVA CASTILLO FREDY RENE	TAXI	3007SSJ	PUEBLA
5979	PRIETO TOXTLI MARCIAL	TAXI	5859SSJ	PUEBLA
5981	MONTIEL GRANDE MARIANO	TAXI	4701SSJ	PUEBLA
5982	LAGOS RAMIREZ CARLOS	TAXI	5516SSJ	PUEBLA
5983	GONZALEZ HERNANDEZ JAVIER	TAXI	7334SSK	HUAUCHINANGO
5984	NOLASCO ZACAMITZIN NICOLAS	TAXI	5484SSJ	PUEBLA
5988	COLORADO ARGUELLO DELFINO	TAXI	9526SSJ	PUEBLA
5989	ARROYO CORTES MARIA ANGELICA	TAXI	7735SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
5991	FUENTES SERRANO GENARO PEDRO	TAXI	5314SSJ	PUEBLA
5997	PAREDES QUIROZ GUILLERMO	TAXI	2466SSK	PUEBLA
5999	MARTINEZ Y PEREZ AGUSTIN	TAXI	9463SSJ	PUEBLA
6000	BADILLO SOLIS ANTONIO	TAXI	3828SSJ	PUEBLA
6002	TAPIA VILLEGAS ESTEBAN	TAXI	3074SSK	PUEBLA
6003	CUEVAS MORENO JOSE	TAXI	8971SSJ	PUEBLA
6004	CARRILLO ALVARADO MARIA EUGENIA	TAXI	7447SSK	XICOTEPEC
6007	BERNAL MANCILLA ALEJANDRO MIGUEL	TAXI	9892SSJ	PUEBLA
6010	VILLALBA NARANJO JOSE	TAXI	7123SSF	XICOTEPEC
6011	GARRIDO CORTEZ MA DE JESUS	TAXI	6008SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
6012	ALVARADO FERNANDEZ NOE HUGO	TAXI	9251SSJ	PUEBLA
6014	ALTAMIRANO BUSCARON MARGARITA	TAXI	3011SSK	PUEBLA
6015	MARTINEZ RODRIGUEZ CIRO MIGUEL	TAXI	1120SSM	ACATLAN
6016	LEZAMA FLORES JOSE LUIS	TAXI	3704SSJ	PUEBLA
6017	DELGADO RAMIREZ VALENTIN	TAXI	6186SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
6022	DELGADO RAMIREZ VALENTIN	TAXI	6707SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
6023	JIMENEZ CONTRERAS JOSE JUAN DE JESUS	TAXI	3231SSK	PUEBLA
6024	GALAVIZ MONTIEL PAULA MARGARITA	TAXI	6359SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
6026	ROMERO BENITEZ JOSE HERIBERTO	TAXI	9282SSJ	PUEBLA
6028	CANTE CASTRO MIGUEL ANGEL	TAXI	6402SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
6029	SANCHEZ MARTINEZ HELADIA	TAXI	8193SSK	HUEYTAMALCO
6030	ZARATE MORALES MARIA JUANA	TAXI	9587SSK	ACATZINGO
6032	MENESES VARGAS ALEJANDRO	TAXI	6302SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
6033	SANCHEZ GONZALEZ SOFRONIA	TAXI	1400SSJ	PUEBLA
6034	TORRES SERRANO GUILLERMO	TAXI	2230SSL	ATLIXCO
6035	ROJAS MUÑOZ YOLANDA VIOLETA	TAXI	2261SSL	ATLIXCO
6036	NAVARRETE ROBLES MARIA DEL CARMEN	TAXI	2652SSJ	PUEBLA
6037	TELLEZ MARAÑON RUBEN	TAXI	2506SSJ	PUEBLA
6040	OLIVARES LOBATO MARIA BELEM	TAXI	1893SSK	PUEBLA
6043	CAMACHO VILLEGAS CARLOS GREGORIO	TAXI	4503SSL	PUEBLA
6044	HERNANDEZ LOZADA EFRAIN IRVIN	TAXI	2787SSE	PUEBLA
6046	SANTIAGO MARTINEZ JOSE JUAN	TAXI	8721SSL	XIUTETELCO
6048	ZEPEDA GARCIA ANDRES	TAXI	5395SSJ	PUEBLA
6050	HERNANDEZ MARTINEZ ESTHER	TAXI	1885SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
6059	CORTEZ TORRES JOSE ARTEMIO	TAXI	9366SSJ	PUEBLA
6061	FLORES TANCHEZ MARIA EUGENIA	TAXI	3971SSJ	PUEBLA
6063	CABRERA ROMERO BENITO	TAXI	1750SSJ	PUEBLA
6065	VALDERRABANO CASTELLANOS ALEJANDRO GERARDO	TAXI	4737SSL	PUEBLA
6067	MEDINA ROMERO JOSE ALVARO	TAXI	1021SSK	PUEBLA
6069	MARTINEZ SANCHEZ MARCELINO	TAXI	5234SSJ	PUEBLA
6070	SEGUPAXI S.A. DE C.V.	TAXI	1779SSJ	PUEBLA
6072	ZEPEDA GARCIA ANDRES	TAXI	2869SSK	PUEBLA
6073	CORONA SANCHEZ JORGE ARMANDO	TAXI	2209SSK	PUEBLA
6076	MENDEZ ORTEGA JOSE JORGE	TAXI	2180SSJ	PUEBLA
6078	SAENZ JUAREZ FLORENCIO	TAXI	5353SSJ	PUEBLA
6079	REYES ACEVEDO FELIPE	TAXI	4267SSJ	PUEBLA
6080	GONZALEZ MACEDA ESPIRIDION	TAXI	8462SSJ	PUEBLA
6081	ALVARADO POCEROS JOSE MAURO	TAXI	1839SSJ	PUEBLA
6084	PALACIOS MONROY ANA MYRIAM	TAXI	3329SSJ	PUEBLA
6086	SANJUAMPA MIRANDA JAVIER	TAXI	2617SSK	PUEBLA
6087	BAUTISTA LAGUNA JOSE JAVIER	TAXI	1040SSJ	PUEBLA
6088	MENA BRAVO NORMA LORENA	TAXI	5917SSJ	PUEBLA
6091	MARTINEZ MARTINEZ DANIEL	TAXI	2285SSK	PUEBLA
6092	AVILA NEPMOCENO FEDERICO FELIPE	TAXI	2089SSJ	PUEBLA
6094	HERNANDEZ RAMIREZ RAFAEL	TAXI	1986SSJ	PUEBLA
6095	RODRIGUEZ FLORES ALEJANDRO	TAXI	2216SSK	PUEBLA
6097	YOUSHIMATZ CHOLULA JORGE MANUEL	TAXI	4625SSJ	PUEBLA
6098	GARCIA SANCHEZ XOCHITL RAQUEL	TAXI	2585SSK	PUEBLA
6099	SANCHEZ Y SANCHEZ OSCAR	TAXI	5862SSJ	PUEBLA
6100	LUNA ZACARIAS MIGUEL LINO	TAXI	2020SSJ	PUEBLA
6105	MENDOZA REYES ARELI	TAXI	3771SSF	PUEBLA
6109	DE LA CRUZ NUÑEZ VIRGINIO RODOLFO	TAXI	8786SSJ	PUEBLA
6110	PEREZ DE LA ROSA ALBERTO	TAXI	6091SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
6112	BARRANCO LOPEZ JOSE GILDARDO ISMAEL	TAXI	8584SSK	ZARAGOZA
6113	GONZALEZ LUNA MIGUEL ANGEL	TAXI	3639SSJ	PUEBLA
6114	HERNANDEZ PEREZ CIRILO	TAXI	7534SSF	HUEYTAMALCO
6115	FLORES JIMENEZ MARIA LEONOR GENOVEVA	TAXI	5786SSJ	PUEBLA
6116	NAVA HUELTL CECILIA	TAXI	5834SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
6118	SALAZAR SILVA LAURA	TAXI	2477SSJ	PUEBLA
6119	MENDOZA CASTILLO DAVID	TAXI	6550SSJ	PUEBLA
6122	ZEMPOALTECATL ACA IGNACIO	TAXI	1443SSJ	PUEBLA
6123	HERNANDEZ TOBON UBALDO	TAXI	1036SSK	PUEBLA
6124	HERNANDEZ PEREZ JOSE JULIAN	TAXI	5835SSK	HUEJOTZINGO
6125	AYALA VELEZ AYAVEL	TAXI	6640SSJ	PUEBLA
6126	RUIZ ESPAÑA JOSE DE JESUS	TAXI	4624SSL	PUEBLA
6127	RAMIREZ SANTOS MANUEL	TAXI	2172SSL	ATLIXCO
6130	PEREZ CALDERON RUBEN	TAXI	4524SSL	PUEBLA
6131	MEJIA BALDERAS ISAAC	TAXI	9984SSJ	PUEBLA
6132	TEPOX GUTIERREZ LUZ MARIA	TAXI	3667SSJ	PUEBLA
6133	SANCHEZ SOLIS MONICA EDUVIGES	TAXI	7978SSJ	PUEBLA
6134	GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO	TAXI	7801SSK	ZACATLAN
6135	ORTEGA REYES P VICENTE	TAXI	7835SSK	ZACATLAN
6136	PALACIOS RODRIGUEZ YOLANDA	TAXI	3084SSJ	PUEBLA
6138	CASTUERA ANGELES ISRAEL	TAXI	2445SSK	PUEBLA
6139	LARIOS GARCIA BONIFACIO JUAN	TAXI	2311SSK	PUEBLA
6140	OREA CARRANZA OSCAR	TAXI	8623SSJ	PUEBLA
6143	ROJAS AGUILRE OSCAR	TAXI	7706SSJ	PUEBLA
6144	VAZQUEZ MARTINEZ IGNACIO	TAXI	1584SSJ	PUEBLA
6145	CUAUTLE NETZAHUALCOYOTL GERARDO ESTEBAN	TAXI	1872SSK	PUEBLA
6149	JIMENEZ SANCHEZ AARON CARLOS	TAXI	5284SSJ	PUEBLA
6152	LEDEZMA VALENCIA FELICIANO	TAXI	1033SSJ	PUEBLA
6153	SANCHEZ Y CERON ROSARIO CASILDA	TAXI	3538SSJ	PUEBLA
6155	AGUILAR PEREZ NORBERTA	TAXI	1278SSJ	PUEBLA
6157	LARIOS PALMA MARIA DEL PILAR	TAXI	5616SSJ	PUEBLA
6158	BRINDIS AGUILAR FRANCISCO JOSE CONRADO	TAXI	1925SSK	PUEBLA
6159	VALENTE ARAMBURU RAUL	TAXI	4832SSL	PUEBLA
6160	GONZALEZ Y GONZALEZ LUIS ALBERTO	TAXI	3288SSK	PUEBLA
6161	XOLOCOTZI QUIROZ ANTONIO	TAXI	4520SSJ	PUEBLA
6162	GOMEZ TLAPA PEDRO RAUL	TAXI	8273SSJ	PUEBLA
6163	CASTELLANOS GOMEZ CARLOS RAMON	TAXI	4644SSF	PUEBLA
6166	GONZALEZ GUEVARA JOSE LUIS	TAXI	4379SSL	PUEBLA
6168	SANCHEZ ALVAREZ GUADALUPE	TAXI	2254SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
6169	CEREZO BAUTISTA CECILIA	TAXI	1548SSJ	PUEBLA
6170	SANCHEZ FLORES JOSE VICENTE OMAR	TAXI	5579SSJ	PUEBLA
6173	ROMERO GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER	TAXI	9851SSJ	PUEBLA
6174	MORA ARROYO ROSA LINA	TAXI	8600SSJ	PUEBLA
6177	PEREZ MARQUEZ RAYMUNDO	TAXI	3229SSK	PUEBLA
6178	CASILLAS NIEVA EDGAR RAMON	TAXI	7863SSJ	PUEBLA
6179	MEZA ROJAS ALBERTO	TAXI	8402SSJ	PUEBLA
6181	SERRANO CRUZ JOEL	TAXI	1290SSJ	PUEBLA
6183	RAMIREZ GONZALEZ JOSE JUAN ENRIQUE	TAXI	7449SSJ	PUEBLA
6187	SANROMAN Y HERNANDEZ MARIA OLGA RUTH	TAXI	2428SSK	PUEBLA
6188	MEDEL AMADOR RITA	TAXI	1833SSK	PUEBLA
6189	VIÑAS GUARNEROS PETRA	TAXI	4305SSJ	PUEBLA
6190	LARIOS PALMA BEDA	TAXI	9322SSJ	PUEBLA
6191	SANCHEZ HERNANDEZ SERGIO	TAXI	4802SSJ	PUEBLA
6192	RODRIGUEZ MACHORRO GUADALUPE	TAXI	3589SSSE	PUEBLA
6193	CRUZ TRUJILLO IGNACIA AYDE	TAXI	8385SSK	ZACAPOAXTLA
6194	MORGADO CARREON JORGE ALEJANDRO	TAXI	9702SSJ	PUEBLA
6197	MENDEZ GONZALEZ SERAFIN OSCAR	TAXI	5893SSJ	PUEBLA
6198	FERNANDEZ FUENTES MIGUEL ANGEL	TAXI	8685SSJ	PUEBLA
6199	CRUZ SANTILLAN JUAN MANUEL	TAXI	1165SSJ	PUEBLA
6200	ORTEGA RAMOS MARIA CRISTINA	TAXI	9100SSK	CHALCHICOMULA DE SES
6201	ALVAREZ MORALES MARIO	TAXI	5770SSJ	PUEBLA
6202	SANCHEZ ZAPATA JOSE FRANCISCO	TAXI	5846SSJ	PUEBLA
6203	CUAUTLE CUAUTLE DULCE MARIA	TAXI	7475SSJ	PUEBLA
6210	GONZALEZ BAEZ HECTOR	TAXI	1977SSJ	PUEBLA
6211	ARRASOLA PABELLO MARIA MARGARITA CELIA	TAXI	5895SSJ	PUEBLA
6212	PEREZ OLIVARES LAURA ARARIT	TAXI	7449SSK	XICOTEPEC
6213	GOMEZ RAMIREZ ANTONIO	TAXI	5119SSF	PUEBLA
6214	POBLANO CIRNE AURORA	TAXI	6450SSF	HUEJOTZINGO
6216	VEGA BERNAL FLORIBERTA	TAXI	6871SSJ	PUEBLA
6217	ALEXANDER REYES ROBERTO	TAXI	8906SSJ	PUEBLA
6220	TORRES CORTES MICAELA	TAXI	7895SSJ	PUEBLA
6221	HERNANDEZ FLORES ESTEBAN LORENZO	TAXI	5747SSK	TEPEACA
6224	IBARRA CABALLERO JESUS BENJAMIN	TAXI	7667SSSE	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
6229	TEJEDA DEL CASTILLO MARIA DEL SOCORRO	TAXI	4632SSJ	PUEBLA
6231	ZEPEDA TITLA ALVARO	TAXI	4685SSF	PUEBLA
6232	GONZALEZ MENDEZ ALEJANDRA	TAXI	4916SSJ	PUEBLA
6235	GONZALEZ DE LA CRUZ RAUL	TAXI	3584SSJ	PUEBLA
6236	REYES ESTEVEZ IGNACIO	TAXI	9339SSK	ESPERANZA
6239	TRANSPORTES SAN MANUEL S. DE R. L. DE C. V.	TAXI	8196SSJ	PUEBLA
6241	ROMERO MEDINA JOSE ISAURO	TAXI	3728SSJ	PUEBLA
6243	RODRIGUEZ DURAN TERESITA	TAXI	5468SSJ	PUEBLA
6246	GUEVARA ROMERO JAVIER	TAXI	5668SSK	TEPEACA
6247	ROMERO POTENCIANO JOSE RICARDO	TAXI	5904SSK	TEPEACA
6248	ROMERO POTENCIANO MARIA CONCEPCION	TAXI	5905SSK	TEPEACA
6249	ROMERO CABILDO MARIA FERNANDA	TAXI	5619SSK	TEPEACA
6250	MALACARA HERNANDEZ LUZ MARIA	TAXI	8270SSJ	PUEBLA
6251	ALDRETTE Y ALVAREZ MARIO RAFAEL	TAXI	8007SSJ	PUEBLA
6252	MALACARA HERNANDEZ LUZ MARIA	TAXI	8119SSJ	PUEBLA
6253	VAZQUEZ OROZCO JOSE LUIS	TAXI	9666SSJ	PUEBLA
6254	JUAREZ REYES MARIA ANGELINA	TAXI	9194SSK	CHALCHICOMULA DE SES
6255	ARROYO FLORES ALICIA	TAXI	2749SSJ	PUEBLA
6256	SANDRE POPOCA SALVADOR	TAXI	1010SSJ	PUEBLA
6257	MARTINEZ MEJIA RUBEN	TAXI	1756SSE	PUEBLA
6259	LOPEZ MARTINEZ MONICA VIRGINIA	TAXI	7672SSJ	PUEBLA
6260	CASTILLO CABRERA JOSE ANGEL	TAXI	1103SSK	PUEBLA
6261	PEREZ GARCIA BENITO	TAXI	2980SSJ	PUEBLA
6262	FLORES ARENAS IGNACIO	TAXI	6718SSJ	PUEBLA
6263	JIMENEZ ORTIZ FEDERICO	TAXI	2044SSK	PUEBLA
6265	MONCADA MORENO MARCO ALFONSO	TAXI	9052SSL	ORIENTAL
6268	CUAUTLE ORTIZ MARGARITO	TAXI	3322SSJ	PUEBLA
6269	ARCE PEREZ JOSE ROLANDO	TAXI	3286SSF	PUEBLA
6270	VARGAS MARTINEZ JOSE	TAXI	7549SSF	ZARAGOZA
6271	CANTE CASTRO GABRIEL	TAXI	6171SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
6272	ORTEGA URIBE NOHEMI	TAXI	2550SSJ	PUEBLA
6273	ZEPEDA GARCIA ANDRES	TAXI	4511SSL	PUEBLA
6275	VAZQUEZ MEZA GLORIA	TAXI	1120SSJ	PUEBLA
6277	VELAZQUEZ CAMACHO JOSE JAVIER	TAXI	8362SSF	ACATZINGO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
6279	TEJEDA MACEDA JOSE ALEJANDRO FRANCISCO	TAXI	9550SSK	ACATZINGO
6280	GUZMAN MENDEZ FILIBERTO	TAXI	1702SSJ	PUEBLA
6283	ZEPEDA GARCIA GUSTAVO	TAXI	1709SSJ	PUEBLA
6284	LOPEZ BECERRA JOSE GODOFREDO	TAXI	7485SSF	ZARAGOZA
6285	GONZALEZ GASCA EDUARDO	TAXI	2971SSK	PUEBLA
6286	HERRERA VAZQUEZ JUAN	TAXI	7791SSJ	PUEBLA
6287	VILLASEGOR REYES DAVID GUADALUPE	TAXI	4429SSL	PUEBLA
6288	GARCIA MONTIEL GABRIEL	TAXI	2278SSJ	PUEBLA
6289	ALATRISTE MALPICA NATIVIDAD	TAXI	2364SSL	ATLIXCO
6290	PEREZ JUAREZ CESAR ARMANDO	TAXI	2288SSL	ATLIXCO
6291	DIAZ PEREZ ANGEL	TAXI	2289SSL	ATLIXCO
6292	SANCHEZ NUÑEZ JAVIER	TAXI	1954SSK	PUEBLA
6293	OCOTITLA CASTAÑEDA MARIA VICTORIA	TAXI	3953SSJ	PUEBLA
6294	JIMENEZ HERNANDEZ ANGEL	TAXI	6028SSK	SAN ANDRES CHOLULA
6296	PALACIOS BRAVO MIGUEL ANGEL	TAXI	2050SSK	PUEBLA
6297	GONZALEZ PARRA MAURA YOLANDA	TAXI	9499SSJ	PUEBLA
6298	PORTILLO LERIN RUBEN	TAXI	1179SSJ	PUEBLA
6300	ROMERO PALACIOS JAVIER	TAXI	2030SSK	PUEBLA
6301	ALATRISTE MALPICA NATIVIDAD	TAXI	2370SSL	ATLIXCO
6302	OJEDA MATEO JUAN	TAXI	8128SSK	HUEYTAMALCO
6304	RAMIREZ OCOTOXTLE INOCENCIO ARMANDO	TAXI	3234SSJ	PUEBLA
6305	GONZALEZ GARCIA JOSE LUIS	TAXI	9323SSJ	PUEBLA
6307	CENTENO JIMENEZ JOSE MAURICIO	TAXI	5929SSK	TEPEACA
6308	HERNANDEZ GARCIA VICTOR	TAXI	1482SSK	PUEBLA
6309	JUAREZ Y RODRIGUEZ ALEJANDRA VICENTA	TAXI	7756SSJ	PUEBLA
6310	ENRIQUEZ ALARID GLORIA	TAXI	1851SSK	PUEBLA
6311	FLORES TERAN TERESA	TAXI	6393SSJ	PUEBLA
6312	VILLALVA HERNANDEZ EMMA MARGARITA	TAXI	1833SSJ	PUEBLA
6315	PASTRANA GOMEZ JOSEFINA	TAXI	3076SSK	PUEBLA
6317	ZABALSA MORALES ENRIQUE	TAXI	2611SSK	PUEBLA
6318	ESPINOSA BARBOSA AMERICA	TAXI	3269SSK	PUEBLA
6319	SANCHEZ MENDOZA MARIA DE LOURDES	TAXI	5172SSJ	PUEBLA
6320	GARCIA BELLO NATANUEL HABACUC	TAXI	1589SSK	PUEBLA
6321	CALATAYUD RAMIREZ GUADALUPE	TAXI	2842SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
6322	VARGAS CASTILLO VICENTE	TAXI	5506SSJ	PUEBLA
6323	JUAREZ HERNANDEZ JOSE LUIS	TAXI	1045SSK	PUEBLA
6324	ROSALES LIRA TOMAS ALFONSO	TAXI	1753SSJ	PUEBLA
6328	NAVARRO DIAZ MA. DE LOURDES	TAXI	5054SSJ	PUEBLA
6330	NUÑEZ LEON RAUL	TAXI	8464SSJ	PUEBLA
6331	AREOLA SANCHEZ MIRIAM	TAXI	4108SSJ	PUEBLA
6332	GARCIA HERNANDEZ HECTOR	TAXI	7138SSJ	PUEBLA
6335	CAMPOS POTENCIANO PEDRO	TAXI	5722SSK	TEPEACA
6336	SANCHEZ ANACLETO ALEJANDRO	TAXI	6462SSJ	PUEBLA
6338	VERGARA PEREZ JOSE MANUEL	TAXI	1110SSK	PUEBLA
6339	SALAZAR GUEVARA SOCORRO MARICELA	TAXI	8203SSK	ZACAPOAXTLA
6340	ROBLES DE LA CRUZ SERMENIO ADAN	TAXI	9447SSK	LOS REYES DE JUAREZ
6341	MORENO DE LOS SANTOS MARCO ANTONIO	TAXI	3726SSJ	PUEBLA
6342	CORDERO PEREZ AGUSTIN ARTURO	TAXI	4451SSF	PUEBLA
6344	MARTINEZ LOPEZ JORGE OSCAR	TAXI	9845SSJ	PUEBLA
6345	LUCERO RODRIGUEZ ELADIO	TAXI	4942SSF	PUEBLA
6346	MENDOZA SANTIAGO PEDRO	TAXI	2639SSJ	PUEBLA
6347	RAMOS RIOS MARGARITO	TAXI	2278SSK	PUEBLA
6348	AGUILA GONZALEZ MATEO ADOLFO	TAXI	8948SSE	PUEBLA
6349	RAMIREZ ARGUELLO CELIA	TAXI	1560SSJ	PUEBLA
6350	MIRANDA ARCE ALFREDO ELOY	TAXI	2122SSJ	PUEBLA
6352	ROSAS CALIXTO YOLANDA	TAXI	2490SSL	ACATLAN
6353	FLORES LIMA JOSE APOLINAR PORFIRIO	TAXI	4713SSL	PUEBLA
6357	DIAZ OLIVARES GUSTAVO	TAXI	4149SSJ	PUEBLA
6360	ALEJO SILVA JOSE LUIS CORNELIO	TAXI	8880SSJ	PUEBLA
6362	GARCIA ESCAMILLA ODILON	TAXI	7474SSK	HUAUCHINANGO
6365	ROSETE PINTO ISMAEL ANTONIO	TAXI	1309SSK	PUEBLA
6367	BARRERA SANGUINO TOMAS	TAXI	2314SSL	IZUCAR DE MATAMOROS
6369	FRAGOSO LUNA MARIA JUANA	TAXI	4820SSF	PUEBLA
6370	FERREYRA LOPEZ MARIO ALBERTO	TAXI	3172SSJ	PUEBLA
6371	CERVANTES BERMUDEZ JUAN	TAXI	1227SSJ	PUEBLA
6373	LEDEZMA VALENCIA FELICIANO	TAXI	1031SSJ	PUEBLA
6375	RODRIGUEZ AGUILAR ENRIQUE	TAXI	3223SSJ	PUEBLA
6378	MARTINEZ HUERTA RAFAEL	TAXI	4880SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
6379	JIMENEZ GUTIERREZ GUADALUPE	TAXI	1328SSK	PUEBLA
6381	ACEVEDO FLORES GILBERTO	TAXI	6848SSJ	PUEBLA
6384	SUAREZ TELLO FERMIN	TAXI	1289SSK	PUEBLA
6387	RAMOS JIMENEZ LUIS ALBERTO	TAXI	7516SSJ	PUEBLA
6388	BALLINEZ JUAREZ ROBERTO	TAXI	1376SSJ	PUEBLA
6389	MELGAREJO CRISTINA DAVID	TAXI	8142SSK	HUEYTAMALCO
6390	GOMEZ NAVA JENNIFER	TAXI	8481SSJ	PUEBLA
6392	DEGANTE MARIO	TAXI	8179SSK	HUEYTAMALCO
6394	TOLENTINO MENDEZ ROMAN RICARDO	TAXI	7320SSJ	PUEBLA
6396	MANCILLA GONZALEZ GERARDO	TAXI	2647SSL	MOLCAXAC
6397	LOPEZ DIAZ SILVIA	TAXI	9192SSE	PUEBLA
6398	AGUILAR MARTINEZ JESUS	TAXI	2207SSJ	PUEBLA
6399	TENORIO SANCHEZ FERNANDO SESAR RODRIGO	TAXI	4828SSJ	PUEBLA
6400	ALCAZAR SANDOVAL OSVALDO	TAXI	2228SSK	PUEBLA
6401	CASTELLANOS CASAS FRANCISCO EDUARDO	TAXI	6792SSE	PUEBLA
6402	SILVA SOSA JORGE	TAXI	2787SSL	ACATLAN
6403	ROMERO CAMPOS MARIO ENRIQUE	TAXI	5074SSF	PUEBLA
6404	CASCO HERNANDEZ MARCO TULIO	TAXI	7306SSJ	PUEBLA
6405	FUENTES JIMENEZ JOSE FEDERICO	TAXI	5984SSK	TEPEACA
6408	CASTRILLO Y GARCIA JORGE	TAXI	1965SSJ	PUEBLA
6409	OCTAVIANO ARANDA ANGEL	TAXI	8976SSL	ACATZINGO
6411	NAVARRO TORRES JOSE ROBERTO	TAXI	2910SSJ	PUEBLA
6412	LUNA MELQUIADES ELIGIO MANUEL	TAXI	5923SSJ	PUEBLA
6413	DE LA O SIERRA BRENDA KRISTAL	TAXI	4485SSJ	PUEBLA
6414	ASCENCIO GARCIA MARGARITA	TAXI	8729SSK	HUEYTAMALCO
6416	HERNANDEZ RAMOS JAIME	TAXI	2422SSK	PUEBLA
6417	ROMERO HERNANDEZ ADRIAN	TAXI	4847SSF	PUEBLA
6419	ZITLALPOPOCA ROJAS JOSE LUIS LINO	TAXI	9939SSJ	PUEBLA
6420	MORENO VALERA ABELINA	TAXI	1965SSK	PUEBLA
6421	SAVALDOR PRADO MARIA EUGENIA	TAXI	5819SSJ	PUEBLA
6424	VELASCO GARCIA JOSE CARLOS FRANCISCO	TAXI	1682SSK	PUEBLA
6425	ALONSO SORIANO SOFIA	TAXI	5185SSF	PUEBLA
6426	ROJAS REYES MOISES ARISTEO	TAXI	2713SSL	ACATLAN
6427	MARTINEZ VAZQUEZ CARLOS ALBERTO	TAXI	7690SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
6430	RAMIREZ ROMERO MARIA TERESA	TAXI	4998SSJ	PUEBLA
6431	ZITLALPOPOCA ROJAS JOSE LUIS LINO	TAXI	9711SSJ	PUEBLA
6432	VALERDI LOPEZ AURELIANO	TAXI	4935SSJ	PUEBLA
6433	CASTRO GONZALEZ AUSENCIO	TAXI	7904SSF	CHIGNAUTLA
6434	OLIVAREZ GUTIERREZ FELIX	TAXI	7641SSF	CHIGNAUTLA
6435	CIRA SORIA JOSE RIGOBERTO	TAXI	5800SSJ	PUEBLA
6438	DE LOS SANTOS LOPEZ MARTHA ALEJANDRINA	TAXI	2201SSJ	PUEBLA
6439	AGUILAR VAZQUEZ JOSE FERNANDO	TAXI	9054SSK	LIBRES
6440	LUNA CONDE JOSE ORIOL JONAS	TAXI	1101SSK	PUEBLA
6441	NUÑEZ LOPEZ JAVIER	TAXI	4620SSL	PUEBLA
6442	ZARATE GUTIERREZ MARIA ROSARIO DEL PILAR	TAXI	4059SSJ	PUEBLA
6443	SEGUPAXI S.A. DE C.V.	TAXI	4873SSJ	PUEBLA
6445	MORFIN RAMOS FRANCISCO JAVIER	TAXI	3036SSJ	PUEBLA
6446	PEREZ CALDERON AMADOR	TAXI	7784SSF	ZARAGOZA
6447	RAMIREZ AZCATL JOSE CUTBERTO RICARDO	TAXI	9605SSJ	PUEBLA
6449	HERRADA RIVERA ABEL	TAXI	2229SSL	ATLIXCO
6451	VARELA LOPEZ MARINA IRMA LEONOR	TAXI	5285SSJ	PUEBLA
6452	DAVILA ALBA FERMIN	TAXI	6389SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
6453	RAMIREZ RAMIREZ JOSE ANSELMO	TAXI	6654SSJ	PUEBLA
6454	FERNANDEZ SEDEAO ARTURO	TAXI	2048SSK	PUEBLA
6455	JIMENEZ PORRAS FLORIDA	TAXI	1594SSK	PUEBLA
6456	SANCHEZ ATLATENCO VENTURA	TAXI	6161SSJ	PUEBLA
6457	VAZQUEZ SANDOVAL JOSE ANTONIO	TAXI	2216SSJ	PUEBLA
6461	FLORES FLORES CELERINO	TAXI	6707SSJ	PUEBLA
6463	QUIROZ OVANDO ROSALVA GUADALUPE	TAXI	4842SSJ	PUEBLA
6465	SANCHEZ MEZA MARIA ALEJANDRA	TAXI	6511SSJ	PUEBLA
6468	GARCIA AGUILAR JOSE PERFECTO	TAXI	7774SSJ	PUEBLA
6470	VILLA BOLAÑOS MARIA DEL REFUGIO	TAXI	8139SSJ	PUEBLA
6472	TORRES VENTURA BERNABE	TAXI	7017SSJ	PUEBLA
6473	CAMARGO VALDEZ EVERARDO	TAXI	1310SSK	PUEBLA
6476	BRIONES LOPEZ JULIO	TAXI	9934SSE	PUEBLA
6477	CRUZ CORTES MICHEL	TAXI	6199SSJ	PUEBLA
6479	APARICIO REYES EDUARDO	TAXI	8121SSK	ZACAPOAXTLA
6485	AGUAS ASIS CONSTANTINO	TAXI	8379SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
6486	CHINA TORRES YOLANDA ROENDA	TAXI	5083SSJ	PUEBLA
6490	MORALES DELGADO MARIA TERESA	TAXI	8747SSK	TEZIUTLAN
6492	GARCIA VILLA FROYLAN ANTONIO	TAXI	7206SSJ	PUEBLA
6493	ONOFRE CARAVARIN JUAN	TAXI	4892SSJ	PUEBLA
6494	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO	TAXI	3074SSJ	PUEBLA
6496	ROMAY GUEVARA LILIANA DEL CARMEN	TAXI	5067SSJ	PUEBLA
6497	AGUILAR RODRIGUEZ FORTUNATA	TAXI	7911SSJ	PUEBLA
6498	QUIROZ ROSAS JOSE LUIS	TAXI	2366SSK	PUEBLA
6499	GARCIA ANGEL AGUSTIN	TAXI	5702SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
6500	GUEVARA TRIGOTENCO MIGUEL	TAXI	4130SSJ	PUEBLA
6501	MENA MUÑOZ CONCEPCION	TAXI	8485SSJ	PUEBLA
6502	MARTINEZ GONZALEZ MARIA GABRIELA	TAXI	4572SSL	PUEBLA
6503	DE LA O SIERRA BRENDA KRISTAL	TAXI	4487SSJ	PUEBLA
6509	ESPIRITU BELTRAN GUADALUPE MANUEL	TAXI	1072SSJ	PUEBLA
6510	HAQUET REYES ELVA	TAXI	8431SSK	ZARAGOZA
6511	URBINA RODRIGUEZ TOMASA	TAXI	1215SSJ	PUEBLA
6512	MIRANDA ROSAS ARMANDO	TAXI	8974SSJ	PUEBLA
6516	NAVA DIAZ JOSE ANTONIO ELISEO	TAXI	8278SSJ	PUEBLA
6517	GONZALEZ CORTEZ ANDRES	TAXI	2030SSF	PUEBLA
6519	LOPEZ CARRANZA LUIS	TAXI	2859SSK	PUEBLA
6520	DELGADO VELASCO GERARDO	TAXI	1229SSL	TEHUACAN
6521	LARIOS PALMA BEDA	TAXI	8604SSJ	PUEBLA
6522	FREGOSO OROZCO GERARDO JAVIER	TAXI	5073SSJ	PUEBLA
6523	AGUILAR PEÑA VALENTIN	TAXI	2268SSJ	PUEBLA
6525	JIMENEZ RODRIGUEZ RICARDO	TAXI	4416SSL	PUEBLA
6527	MARTINEZ LOPEZ CARLOS	TAXI	5627SSJ	PUEBLA
6528	FLORES MONCAYO ANGEL DIOGENES	TAXI	5759SSL	PUEBLA
6529	GONZALEZ RAMIREZ ADRIANA MARIA DEL SOCORRO	TAXI	2935SSK	PUEBLA
6530	AGUIRRE CASTAÑEDA LETICIA	TAXI	3019SSL	ACATLAN
6531	ARENAS POUCHOLEUN EDMUNDO ARMANDO	TAXI	6488SSJ	PUEBLA
6533	GONZALEZ VILLANUEVA BENJAMIN	TAXI	2027SSK	PUEBLA
6534	GONZALEZ MUÑOZ PEDRO	TAXI	1963SSK	PUEBLA
6535	PEREZ CARREON ESTELA	TAXI	2210SSJ	PUEBLA
6537	VILLAFAÑA BECERRIL ENRIQUE	TAXI	6634SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
6538	FRANCO MORA ABRAHAM	TAXI	1422SSJ	PUEBLA
6539	TORRES RODRIGUEZ ANGEL	TAXI	2967SSJ	PUEBLA
6540	MENESES FLORES ESTEBAN	TAXI	1111SSM	MOLCAXAC
6543	GOMEZ ROMERO MARIA DEL PILAR	TAXI	9756SSJ	PUEBLA
6545	BALLINAS GOMEZ JUSTINA	TAXI	5022SSF	PUEBLA
6546	GONZALEZ LOPEZ GLORIA PATRICIA	TAXI	5791SSJ	PUEBLA
6550	SANCHEZ RAMIREZ MARIA GUADALUPE	TAXI	1641SSJ	PUEBLA
6551	MARREROS VAZQUEZ MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	1523SSK	PUEBLA
6552	APANGO RAMIREZ ANGELINA	TAXI	4379SSJ	PUEBLA
6556	LOPEZ ESCAMILLA PEDRO	TAXI	1848SSF	PUEBLA
6557	JIMENEZ CARMONA MARIA OCOTLAN JUANA	TAXI	2658SSK	PUEBLA
6558	MARTINEZ QUINTERO RIGOBERTO	TAXI	2832SSL	ACATLAN
6559	COSS CORTES GUSTAVO ADOLFO	TAXI	4389SSL	PUEBLA
6560	ALFARO BAHENA BLANCA CECILIA	TAXI	8538SSJ	PUEBLA
6561	ROMAY GUEVARA LILIANA DEL CARMEN	TAXI	3770SSJ	PUEBLA
6566	RUIZ AGUILAR NOHEMI DELLANIRA	TAXI	3558SSJ	PUEBLA
6567	MANI TLAHUEXTL JUAN	TAXI	4464SSL	PUEBLA
6568	SUAREZ HERRERA MIGUEL ANGEL	TAXI	1131SSJ	PUEBLA
6569	AGUILAR PALACIOS GUADALUPE	TAXI	9976SSE	PUEBLA
6572	SEGUPAXI S.A. DE C.V.	TAXI	2413SSJ	PUEBLA
6573	GUZMAN ONOFRE VULFRANO PRAXEDIS	TAXI	1046SSM	IZUCAR DE MATAMOROS
6576	NAVA DIAZ RAMON	TAXI	2597SSJ	PUEBLA
6577	CASTILLO FLORES ANGEL	TAXI	5469SSJ	PUEBLA
6578	RODRIGUEZ HERNANDEZ ANA PATRICIA	TAXI	1315SSF	PUEBLA
6583	MELLADO MENDOZA MARIANA	TAXI	5215SSF	PUEBLA
6584	PEÑA LOZANO ROBERTO	TAXI	8265SSJ	PUEBLA
6586	BELLO GARCIA ROBERTO	TAXI	9212SSE	PUEBLA
6587	TOXQUI LOPEZ ALVARO FERNANDO	TAXI	6809SSJ	PUEBLA
6589	MUÑOZ MONROY MARICELA	TAXI	4009SSJ	PUEBLA
6590	ACEVO Y LOZANO JESUS	TAXI	8351SSJ	PUEBLA
6591	AZTORGA VICENS JULIAN	TAXI	2847SSK	PUEBLA
6592	GARCIA RODRIGUEZ MARIA DEL ROCIO	TAXI	2110SSK	PUEBLA
6594	RAMIREZ MADRID EDUARDO	TAXI	6914SSJ	PUEBLA
6595	JUAREZ MORALES JOSE ABDIAS	TAXI	6933SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
6596	MUÑOZ SANCHEZ CARLOS	TAXI	5227SSJ	PUEBLA
6598	HERNANDEZ Y LEON ALBERTO LEOPOLDO	TAXI	8350SSJ	PUEBLA
6599	SIERRA JIMENEZ JUAN CARLOS	TAXI	4383SSL	PUEBLA
6600	RUIZ Y RUIZ PORFIRIO ARTURO	TAXI	6555SSK	TEPEACA
6601	LEYVA MORA JOSE RUBEN	TAXI	9374SSK	CHALCHICOMULA DE SES
6602	CRUZ SALAS JOSE ABEL RENE	TAXI	9103SSK	CHALCHICOMULA DE SES
6604	GAMBOA MENDEZ OSCAR	TAXI	1797SSK	PUEBLA
6606	ROMERO PEREZ JERONIMO MARCELINO	TAXI	4235SSJ	PUEBLA
6607	MORALES GALEANA HEIDY	TAXI	4369SSJ	PUEBLA
6608	MERLO CORTINA MARTIN GABRIEL	TAXI	1700SSK	PUEBLA
6609	TORRES MARTINEZ HUGO	TAXI	2329SSL	ATLIXCO
6610	DE JESUS GONZALEZ FERNANDO	TAXI	1394SSJ	PUEBLA
6611	CABRERA SOLIS OCTAVIO	TAXI	7557SSJ	PUEBLA
6617	SANDOVAL ARREOLA LILIA	TAXI	8334SSK	TEZIUTLAN
6618	SANDOVAL ARREOLA LILIA	TAXI	8335SSK	TEZIUTLAN
6620	RODRIGUEZ TOXQUI ROBERTO	TAXI	9584SSJ	PUEBLA
6623	SANCHEZ VAZQUEZ BERNABE	TAXI	8973SSL	CHALCHICOMULA DE SES
6624	ALDANA ZARATE RICARDO	TAXI	2673SSJ	PUEBLA
6625	LOPEZ GONZALEZ JOSE LUIS	TAXI	7042SSJ	PUEBLA
6626	MARTINEZ CHAVEZ JOVITA	TAXI	2852SSL	ACATLAN
6628	HERNANDEZ RAMIREZ MIREYA	TAXI	2232SSJ	PUEBLA
6630	BELTRAN HERNANDEZ MARCOS	TAXI	9214SSJ	PUEBLA
6632	MERCHANT HERNANDEZ MARIA MARGARITA	TAXI	7394SSJ	PUEBLA
6634	ABURTO SAUZA FILIBERTO	TAXI	8328SSK	TEZIUTLAN
6636	PEREZ SANCHEZ JAVIER	TAXI	5362SSJ	PUEBLA
6638	REYES PEREZ DANIEL AISAIID	TAXI	1121SSK	PUEBLA
6639	VAZQUEZ MELO REGINO	TAXI	2177SSL	ATLIXCO
6642	ORTIGOZA VIVEROS BERNARDO	TAXI	8249SSK	XOCHITLAN DE VICENTE
6643	OLIVARES DE LA CRUZ ELOY	TAXI	8457SSK	XOCHITLAN DE VICENTE
6644	MORA ARROYO ROSALINA	TAXI	4629SSL	PUEBLA
6646	GUEVARA SALAZAR JOSE LUIS	TAXI	3084SSK	PUEBLA
6647	TOTOLHUA MENDEZ GERARDO LUZ	TAXI	9029SSJ	PUEBLA
6648	PEREZ CRUZ PASCUAL	TAXI	8784SSK	ZACAPOAXTLA
6650	GARCIA ISLAS GUADALUPE	TAXI	1351SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
6653	MUÑOZ MANJARREZ JUAN CARLOS	TAXI	1622SSK	PUEBLA
6654	PEREZ SILVERIO	TAXI	6453SSJ	PUEBLA
6655	GOMEZ ANGELES ESTELA	TAXI	2979SSK	PUEBLA
6656	JIMENEZ TAPIA MIGUEL	TAXI	1030SSM	ATLIXCO
6657	MUÑOZ CUERVO MARIA LUISA AMADA	TAXI	4607SSL	PUEBLA
6662	MARTINEZ SANCHEZ JOSE JUAN	TAXI	5783SSK	TEPEACA
6663	OROZCO ANAYA JOSE CARLOS	TAXI	5212SSJ	PUEBLA
6667	MARTINEZ ESCOBAR GUILLERMO	TAXI	6289SSJ	PUEBLA
6668	ANALCO AMARO RICARDO HUMBERTO	TAXI	2299SSL	ATLIXCO
6671	GUZMAN HERNANDEZ JOSE MOISES	TAXI	9154SSK	LIBRES
6672	PORTILLO PEREZ SAMUEL	TAXI	3319SSJ	PUEBLA
6673	HERNANDEZ HUERTA JOSE ROBERTO	TAXI	8733SSK	TLATLAUQUITEPEC
6674	HUESCA VIGIL ESCALERA RAFAEL	TAXI	3834SSJ	PUEBLA
6675	VILLEGAS ESPINOZA JOSE EDGARDO NEFTALI	TAXI	4913SSJ	PUEBLA
6677	ROSAS DIAZ AGUSTIN	TAXI	1023SSM	ATLIXCO
6678	LOPEZ SALAMANCA RAUL	TAXI	4810SSJ	PUEBLA
6679	LOPEZ RODRIGUEZ ALBERTO	TAXI	8449SSK	TEZIUTLAN
6680	SAMPERIO BARRERA MARIA VERONICA	TAXI	6335SSK	TECALI DE HERRERA
6689	RODRIGUEZ ORTIZ MARIA EVA	TAXI	2859SSJ	PUEBLA
6691	GARCIA LABASTIDA JUAN IGNACIO	TAXI	2871SSJ	PUEBLA
6692	SANCHEZ LOPEZ ROSA MARIA	TAXI	4646SSL	PUEBLA
6696	SEGUPAXI S.A. DE C.V.	TAXI	2412SSJ	PUEBLA
6697	CASTRO ROMERO DOLORES	TAXI	6954SSJ	PUEBLA
6698	MENDEZ ESTEVEZ IRMA	TAXI	4320SSF	PUEBLA
6700	TLATEMPA TZONTECOMANI BENITA	TAXI	1963SSJ	PUEBLA
6701	HERNANDEZ ORTEGA JOSE HUMBERTO	TAXI	6776SSJ	PUEBLA
6703	RODRIGUEZ LOZADA ABIGAIL	TAXI	7700SSJ	PUEBLA
6705	CERON JAVIER CRISTOBAL	TAXI	8268SSF	SAN JOSE CHIAPA
6707	TLACUATL ROMERO ODILON	TAXI	2630SSJ	PUEBLA
6709	NAVA MARQUEZ MARIO ALBERTO	TAXI	9429SSK	CHALCHICOMULA DE SES
6712	SANCHEZ REYES JUAN	TAXI	6150SSJ	PUEBLA
6713	HERNANDEZ Y ROMERO FRANCISCO	TAXI	4001SSJ	PUEBLA
6714	GOMEZ ALATRISTE MARIA GUILLERMINA	TAXI	2280SSL	ATLIXCO
6718	BRAVO ESPINOSA GUDELIA	TAXI	8979SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
6719	POBLANO DURAN EMILIO	TAXI	7403SSJ	PUEBLA
6720	VELAZQUEZ CABRERA LILIANA	TAXI	5824SSL	PUEBLA
6722	FLORES HERRERA ESTEBAN	TAXI	9157SSK	CHALCHICOMULA DE SES
6723	CARDENAS GUTIERREZ SALVADOR	TAXI	8230SSJ	PUEBLA
6731	CORONA RUIZ CARLOS GUILLERMO	TAXI	8186SSJ	PUEBLA
6733	PORTILLA CARMONA MARIA DOLORES	TAXI	9334SSJ	PUEBLA
6734	BELLO VAZQUEZ BEATRIZ	TAXI	2446SSK	PUEBLA
6735	CONTRERAS DAMIAN JUANA ELIZABETH	TAXI	8943SSJ	PUEBLA
6737	GONZALEZ GONZALEZ VICENTE	TAXI	3944SSF	PUEBLA
6738	FUENTES MORALES EULALIO NOE	TAXI	7883SSK	TETELA DE OCAMPO
6739	CABRERA ARELLANO YOLANDA	TAXI	7230SSK	TETELA DE OCAMPO
6740	VAZQUEZ VILLA JOSE GUADALUPE	TAXI	7370SSK	TETELA DE OCAMPO
6741	SANTAMARIA Y RAMIREZ WILLEVALDO	TAXI	8646SSE	PUEBLA
6743	GUTIERREZ JUAREZ ANDRES GILBERTO	TAXI	8148SSK	ZARAGOZA
6744	DORADO BARRANCO RAMON	TAXI	1003SSM	ATLIXCO
6747	CALDERON ARELLANO GELACIO	TAXI	8562SSK	ZACAPOAXTLA
6748	LUCAS HIDALGO VICTOR	TAXI	8824SSK	ZAUTLA
6752	MEZA CRUZ RENE HUSSEEIM	TAXI	5557SSJ	PUEBLA
6754	GARCIA FLORES FROYLAN	TAXI	8128SSJ	PUEBLA
6755	MUNOZ ZENTENO MARIA ATALA JOSEFINA	TAXI	1009SSM	ATLIXCO
6757	AGUIRRE MORENO SILVIA JOSEFINA	TAXI	5248SSJ	PUEBLA
6758	JUAREZ GREGORIO JOSE HUGOLINO	TAXI	7205SSJ	PUEBLA
6759	CONDE GOMEZ JAVIER	TAXI	8915SSJ	PUEBLA
6760	CARRILLO OROPEZA MARTHA	TAXI	6178SSJ	PUEBLA
6761	ESPINOZA TORRES AMADO	TAXI	5985SSL	PUEBLA
6762	TISCAREAO VILLAGRAN CRISTINA	TAXI	4315SSJ	PUEBLA
6769	CASTILLO CUENCA JORGE ALEJANDRO	TAXI	1570SSJ	PUEBLA
6773	BERNARDINO TOXQUI ARMANDO	TAXI	2569SSJ	PUEBLA
6774	SEGUPAXI, S.A DE C.V	TAXI	2491SSJ	PUEBLA
6776	CRUZ HERNANDEZ JOSE JUAN ENRIQUE	TAXI	2704SSK	PUEBLA
6777	RODRIGUEZ MENDIOLA ABIGAIL	TAXI	1093SSK	PUEBLA
6782	MARTINEZ MOYA JOSE MANUEL	TAXI	5447SSJ	PUEBLA
6783	LEON ROMERO BERNARDO	TAXI	7169SSK	CHIGNAHUAPAN
6784	ALEJOS GUTIERREZ TAMAR	TAXI	7740SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
6785	CORRIPO DEL CAMPO CARMELINA	TAXI	1472SSK	PUEBLA
6786	LIMA CRUZ JOSE HUGO	TAXI	8947SSJ	PUEBLA
6787	ALDRETTE MALACARA ALEJANDRA	TAXI	8118SSJ	PUEBLA
6789	VERGARA CORTES OSCAR	TAXI	5633SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
6790	VERGARA CORTES OSCAR	TAXI	5632SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
6791	PALMA CASTILLO MA. LEONIDES	TAXI	6967SSJ	PUEBLA
6792	CORONA HERRERA FRANCISCO JAVIER	TAXI	6000SSJ	PUEBLA
6793	ROSAS CASTRILLO JOSE JESUS CALIXTO ESTEBAN	TAXI	5409SSJ	PUEBLA
6794	RAMIRO HAQUET MARI ELBA	TAXI	8176SSK	ZACAPOAXTLA
6795	HERNANDEZ MORALES ESTEBAN	TAXI	8558SSJ	PUEBLA
6796	LOPEZ MORENO MIGUEL FLORENTINO	TAXI	2219SSK	PUEBLA
6797	BUSTOS ROSAS EULOGIO	TAXI	9569SSK	ESPERANZA
6798	VAZQUEZ CABALLERO MARIA DE JESUS	TAXI	7840SSK	TETELA DE OCAMPO
6800	YAÑEZ MORENO RUFINO	TAXI	2048SSJ	PUEBLA
6801	GARCIA FLORES CRISTOBAL	TAXI	5670SSK	TECALI DE HERRERA
6803	VELAZQUEZ MONROY HERMINIO ALBERTO	TAXI	8790SSJ	PUEBLA
6805	HERNANDEZ LUCAS MARIA GABINA EUSEBIA	TAXI	5672SSJ	PUEBLA
6806	GARCIA ROMERO HECTOR	TAXI	6864SSJ	PUEBLA
6809	RODRIGUEZ LEAL AURORA	TAXI	6742SSJ	PUEBLA
6811	AYVAR RIVERA ADOLFO	TAXI	4673SSJ	PUEBLA
6812	LOPEZ CORTES JOSE JAIME	TAXI	1477SSK	PUEBLA
6813	VAZQUEZ ALONSO JOSE MARTIN	TAXI	6690SSJ	PUEBLA
6814	MORENO SILVA JOSE LUIS	TAXI	5159SSJ	PUEBLA
6816	ALFARO HERNANDEZ MARGARITO GILBERTO	TAXI	9837SSJ	PUEBLA
6817	ROMERO POTENCIANO JOSE RICARDO	TAXI	5903SSK	TEPEACA
6818	ARROYO MORALES MARIA DEL ROCIO	TAXI	6268SSJ	PUEBLA
6819	GARCIA HUERTA VICTOR FIDEL	TAXI	2492SSK	PUEBLA
6821	GASPARIANO MORALES DAVID	TAXI	8370SSJ	PUEBLA
6824	RAMIRO HAQUET PEDRO VICENTE	TAXI	8629SSK	NAUZONTLA
6825	CASTILLO TELA JUAN	TAXI	4282SSJ	PUEBLA
6827	MARTINEZ GIL ESTHER	TAXI	2507SSL	ACATLAN
6830	RAMIREZ MORA CRISTINA	TAXI	3125SSJ	PUEBLA
6831	MENDEZ GARCIA GUILLERMO	TAXI	5126SSJ	PUEBLA
6833	HERNANDEZ Y NAVA JUAN ENRIQUE	TAXI	5541SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
6834	GONZALEZ MUJICA JAIME	TAXI	9122SSJ	PUEBLA
6836	LOPEZ RAMOS MARGARITA	TAXI	8626SSJ	PUEBLA
6839	ESPINOSA BARBOSA IMER JACOB	TAXI	2985SSK	PUEBLA
6840	DOMINGUEZ AGUAYO MARCO ANTONIO	TAXI	1950SSK	PUEBLA
6841	REYES MOTA CARLOS	TAXI	2560SSK	PUEBLA
6842	OROZCO DE LA ISLA MAURICIO	TAXI	5903SSJ	PUEBLA
6843	OSORIO GONZALEZ ANGEL MOISES	TAXI	2931SSJ	PUEBLA
6844	MOCTEZUMA SERRANO VICTORIA	TAXI	1604SSJ	PUEBLA
6845	JARAMILLO GARCIA TERESA	TAXI	3444SSJ	PUEBLA
6846	FLORES MORENO TEOFILIO CELEDONIO	TAXI	3125SSK	PUEBLA
6847	FERNANDEZ RAMOS CONSTANTINO MANUEL	TAXI	7349SSJ	PUEBLA
6852	ALVARADO GONZALEZ VALENTIN	TAXI	1572SSJ	PUEBLA
6854	DE LA ROSA URBINA LORENZO	TAXI	8958SSE	PUEBLA
6856	VASQUEZ CHAVEZ SANTIAGO TEODOMIRO	TAXI	2459SSJ	PUEBLA
6857	CABILDO LUNA MARIA ASCENCION	TAXI	6691SSK	TEPEACA
6859	ORTEGA SANCHEZ BERNARDO	TAXI	5742SSK	TEPEACA
6860	AZCATL JIMENEZ JOSE ALFREDO	TAXI	2757SSK	PUEBLA
6861	NARVAEZ REYES EMILIA	TAXI	1047SSJ	PUEBLA
6862	ARAUZ LACAVE ALBERTO	TAXI	5005SSJ	PUEBLA
6863	ESTEVEZ MARTINEZ MARIA GUADALUPE	TAXI	7299SSJ	PUEBLA
6864	ANDRADE ROSAS PEDRO	TAXI	1539SSJ	PUEBLA
6866	ESPINOSA LEAL ROSENDO ARISTEO	TAXI	3457SSJ	PUEBLA
6867	HUERTA CAMPOS AHOMAURY	TAXI	5238SSJ	PUEBLA
6870	RAMIRO CARCAMO FERMINA	TAXI	8873SSJ	PUEBLA
6872	SORIANO FLORES JOSE RICARDO MARGARITO	TAXI	1535SSK	PUEBLA
6873	AGUILAR RUIZ JOSE ALFONSO	TAXI	4751SSL	PUEBLA
6874	JARQUIN HERNANDEZ JUAN MANUEL	TAXI	8061SSJ	PUEBLA
6875	SANCHEZ ZAPATA RICARDO	TAXI	3733SSJ	PUEBLA
6876	CASTILLO ROCHA JOSE CATARINO ANTONIO	TAXI	8147SSJ	PUEBLA
6877	PABLO FLORES ANTONINO	TAXI	2225SSL	ATLIXCO
6879	VELAZQUEZ REYES MARTHA	TAXI	2352SSL	ATLIXCO
6880	ROMERO AGUILAR JUAN	TAXI	5718SSK	TEPEACA
6881	GUARNEROS ORTEGA RAMON	TAXI	3841SSJ	PUEBLA
6882	BRINDIS AGUILAR FRANCISCO JOSE CONRADO	TAXI	1923SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
6883	VALERDI GAMEZ GRACIELA	TAXI	6063SSJ	PUEBLA
6884	GONZALEZ PACHECO ROBERTO	TAXI	5099SSJ	PUEBLA
6885	ORTEGA ROMERO JUAN MAXIMINO	TAXI	1618SSJ	PUEBLA
6886	GALARZA SANGUINO JOSE SALVADOR	TAXI	7335SSJ	PUEBLA
6887	ANDRADE MEDINA FRANCISCO JAVIER	TAXI	2151SSJ	PUEBLA
6888	SEGUPAXI S.A. DE C.V.	TAXI	3483SSJ	PUEBLA
6889	RAMIRO HAQUET PEDRO VICENTE	TAXI	8545SSK	ZARAGOZA
6890	VARGAS PORTILLO MARIA TOMASA MAGDALENA	TAXI	1919SSJ	PUEBLA
6892	MARTINEZ CAMACHO JUAN	TAXI	7908SSF	CHIGNAUTLA
6893	OLIMAN LOPEZ ERNESTINA	TAXI	9587SSJ	PUEBLA
6895	GONZALEZ CALPULALPAN JOSE VICENTE	TAXI	9966SSJ	PUEBLA
6896	MUÑIZ CORDOVA MA. CRISTINA	TAXI	2830SSJ	PUEBLA
6899	ESPINOSA BARBOSA IMER JACOB	TAXI	2700SSJ	PUEBLA
6901	SANCHEZ GARCIA SERGIO	TAXI	3762SSJ	PUEBLA
6902	DOMINGUEZ CRUZ ADRIAN	TAXI	7199SSK	TETELA DE OCAMPO
6904	JIMENEZ PEREZ PABLO SAUL	TAXI	1404SSJ	PUEBLA
6905	DURAN PEREZ TERESA	TAXI	8178SSK	HUEYTAMALCO
6908	PIÑATARO BLANCAS SAUL FERNANDO	TAXI	4063SSF	PUEBLA
6909	GONZALEZ COLORADO GREGORIO	TAXI	2948SSF	PUEBLA
6911	DIEGO TLATOA JOSE ANTONIO	TAXI	3114SSJ	PUEBLA
6913	BALDERAS LEON JOSE MARCOS	TAXI	5114SSL	PUEBLA
6914	MEDINA HERNANDEZ ENRIQUE	TAXI	1236SSJ	PUEBLA
6915	MONTCOUQUIOL GRAPPIN ALAIN	TAXI	5808SSL	PUEBLA
6916	DIEGO TLATOA ISAIAS	TAXI	4789SSJ	PUEBLA
6917	BARREIRO FEREZ HECTOR	TAXI	4881SSL	PUEBLA
6918	SANDOVAL GARCIA MARGARITA	TAXI	5779SSK	TEPEACA
6919	GARCIA VILLA LAZARO	TAXI	4166SSJ	PUEBLA
6923	FLORES COTE FLORENTINO CENOBIO	TAXI	1841SSK	PUEBLA
6924	BENITEZ MORA MARIA LUCRECIA	TAXI	5460SSJ	PUEBLA
6926	DELGADO VILLA HUGO ALEJANDRO	TAXI	4628SSJ	PUEBLA
6927	VAZQUEZ SANCHEZ LAURA OLIVIA	TAXI	2058SSJ	PUEBLA
6928	HERRERA DIAZ CARLOS	TAXI	1912SSK	PUEBLA
6929	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO.	TAXI	3076SSJ	PUEBLA
6930	PANTOJA ALDAMA JUAN LUCIO	TAXI	8137SSK	ZACAPOAXTLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
6932	RAMIREZ SANCHEZ MAXIMILIANO	TAXI	5798SSK	SANTO TOMAS HUEYOTLI
6933	AGUILAR Y ZARATE FRANCISCO MIGUEL	TAXI	6033SSL	PUEBLA
6934	SALAS BARRIENTOS JOSE RODRIGO	TAXI	6194SSJ	PUEBLA
6936	CASTUERA GUERRERO ALMA DELIA	TAXI	7587SSJ	PUEBLA
6938	HUERTA RODRIGUEZ JORGE GUILLERMO	TAXI	3451SSF	PUEBLA
6942	RAMOS AGUILAR MA. MARGARITA CELIFLORA A.	TAXI	9257SSK	LOS REYES DE JUAREZ
6945	PORTELA AGUIRRE HILDA	TAXI	5350SSJ	PUEBLA
6946	SORIANO ROJAS SILVERIO GUILLERMO	TAXI	6431SSE	PUEBLA
6947	FLORES ROSETE MARCO ANTONIO	TAXI	5598SSJ	PUEBLA
6948	CAMACHO VILLEGRAS JOSE EDUARDO	TAXI	1611SSK	PUEBLA
6950	GARATE PEREZ JOAQUIN	TAXI	8475SSJ	PUEBLA
6952	SOLIS MACHORRO JOEL	TAXI	9166SSJ	PUEBLA
6955	HERNANDEZ MUÑOZ JOSE LUIS	TAXI	7224SSK	HUAUCHINANGO
6957	ROSAS SOLIS DELIA	TAXI	6699SSJ	PUEBLA
6959	TORRES GONZALEZ HECTOR	TAXI	9727SSE	PUEBLA
6960	ROJAS DURAN DANIEL	TAXI	2225SSK	PUEBLA
6963	FLORES SANCHEZ JOSE TIBURCIO RUBEN	TAXI	5226SSJ	PUEBLA
6967	MONTES JIMENEZ ARMANDO	TAXI	1623SSK	PUEBLA
6968	RAMIRO VELASCO JOSE ELISEO	TAXI	7502SSK	ZONGOZOTLA
6970	HERRERA FLORES MARIO	TAXI	6059SSL	PUEBLA
6971	VAZQUEZ CASTILLO JOSE LUIS	TAXI	8115SSJ	PUEBLA
6972	FLORES FLORES CELERINO	TAXI	5498SSJ	PUEBLA
6973	GONZALEZ DE LA CRUZ XAVIER	TAXI	3553SSJ	PUEBLA
6974	NAVARRO WENCES CESAR RAUL	TAXI	6020SSL	PUEBLA
6980	BONILLA RODRIGUEZ PATRICIA	TAXI	2475SSJ	PUEBLA
6982	MONTES JIMENEZ OSCAR	TAXI	5905SSJ	PUEBLA
6983	REYES FLORES TRINIDAD	TAXI	5611SSJ	PUEBLA
6987	CARCAÑO ESCOBAR JOSE JUSTINO GABRIEL	TAXI	3878SSJ	PUEBLA
6989	JERONIMO MENDOZA ADAN	TAXI	6052SSJ	PUEBLA
6992	FLORES TAPIA RENE	TAXI	2881SSJ	PUEBLA
6993	MUÑOZ MOTOLINIA JOSE EDUARDO	TAXI	2304SSL	ATLIXCO
6996	HERNANDEZ ARAGON JOSE TEODORO	TAXI	7690SSF	TEZIUTLAN
6997	HERNANDEZ HERRERA EMANUEL	TAXI	7222SSK	CHIGNAHUAPAN
7000	MORALES LOPEZ PEDRO	TAXI	6392SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
7001	MEMEHUA DOMINGUEZ SERGIO	TAXI	8333SSJ	PUEBLA
7002	APONTE FLORES GUILLERMO	TAXI	7860SSJ	PUEBLA
7007	GUTIERREZ OSIO FELIPE SAUL	TAXI	4255SSJ	PUEBLA
7008	ROSAS PACHECO MARIA EUGENIA	TAXI	7771SSJ	PUEBLA
7011	JIMENEZ CARCAMO PEDRO ISMAEL	TAXI	8433SSK	ZACAPOAXTLA
7013	SALAZAR XONTLE CECILIO	TAXI	5981SSL	PUEBLA
7014	CAJAS VARGAS ROSA CANDIDA	TAXI	3945SSE	TEPEACA
7015	GUZMAN ALVAREZ MARIA EUGENIA OSVELIA	TAXI	7481SSJ	PUEBLA
7016	HERNANDEZ PEREZ CRISTOBAL	TAXI	6120SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
7018	CORREA FLORES RAUL	TAXI	6374SSJ	PUEBLA
7022	MALACARA HERNANDEZ LUZ MARIA	TAXI	8009SSJ	PUEBLA
7023	HERNANDEZ Y LEON ALBERTO LEOPOLDO	TAXI	7702SSJ	PUEBLA
7024	VELAZQUEZ GERONIMO MARCELO	TAXI	2509SSJ	PUEBLA
7025	GARCIA ROJAS JOSE FROYLAN	TAXI	5200SSJ	PUEBLA
7026	AGUILAR GARCIA MARIA ANGELA	TAXI	7045SSJ	PUEBLA
7027	ARCEGA HERNANDEZ MANUEL	TAXI	5120SSF	PUEBLA
7028	CHINA TORRES LETICIA	TAXI	5418SSJ	PUEBLA
7029	RODRIGUEZ LINARES MARIA LETICIA	TAXI	1626SSK	PUEBLA
7031	CARRILLO ARENAS ALICIA	TAXI	1646SSJ	PUEBLA
7033	GUZMAN CABRERA ANASTACIO	TAXI	7440SSJ	PUEBLA
7034	TORRES CORONA ARMANDO	TAXI	8015SSE	PUEBLA
7035	MENA ROLDAN CEILAN	TAXI	6180SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
7036	GARCIA RODRIGUEZ WENDOLYN SOLEDAD	TAXI	1439SSK	PUEBLA
7037	PEREZ MARTINEZ SENON JOSE LUIZ	TAXI	4065SSJ	PUEBLA
7038	GARCIA MOGOLLAN KARINA	TAXI	4557SSL	PUEBLA
7043	SOTO MATAMOROS PATRICIA	TAXI	3675SSJ	PUEBLA
7046	O CADIZ CABRERA MARIA DEL CARMEN	TAXI	2448SSK	PUEBLA
7047	ARMENTA MELENDEZ JOSE CRUZ JESUS	TAXI	8361SSJ	PUEBLA
7048	JUAREZ ROMERO ARTURO	TAXI	9245SSJ	PUEBLA
7051	HERNANDEZ ZAVALA MARIA DE JESUS	TAXI	7740SSE	PUEBLA
7052	BARRANCO PORTILLO JOSE ENRIQUE	TAXI	5511SSJ	PUEBLA
7053	LEON PEREZ JOSE JUAN RENE	TAXI	7811SSJ	PUEBLA
7055	RIVERA GARATE MARIA GUILLERMINA	TAXI	6244SSK	TEPEACA
7057	TELLEZ PEREZ JORGE EDUARDO	TAXI	4557SSF	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
7058	GARCIA ROMERO MATILDE	TAXI	1939SSJ	PUEBLA
7059	BARRALES MORENO JOSE ELEAZAR JUAN	TAXI	6148SSJ	PUEBLA
7060	MU-OZ RODRIGUEZ RUBEN	TAXI	9178SSE	PUEBLA
7061	CASTELAN HERNANDEZ JUAN MANUEL	TAXI	8711SSL	ZARAGOZA
7062	VIVEROS BAEZ ERASMO	TAXI	8344SSK	YAONAHUAC
7063	NAVARRO DIAZ MA ANTONIA	TAXI	6918SSJ	PUEBLA
7064	LOPEZ POSADAS NICOLAS	TAXI	6775SSJ	PUEBLA
7072	DIAZCONTI FLORES MIGUEL ANGEL	TAXI	3046SSK	PUEBLA
7073	ARMAS AXOTLA JOSE ALEJANDRO	TAXI	3739SSJ	PUEBLA
7074	CARRANZA RODRIGUEZ FRANCISCA	TAXI	4676SSF	PUEBLA
7075	MARTINEZ ROMERO LUIS ENRIQUE	TAXI	5532SSJ	PUEBLA
7076	VAZQUEZ MORENO AMBROSIO	TAXI	7265SSK	TETELA DE OCAMPO
7081	PATIÃO BELLO JOSE	TAXI	3562SSJ	PUEBLA
7083	TAMAYO OSORIO LUZ MARIA	TAXI	7203SSJ	PUEBLA
7084	GARCIA VALDEZ ROSA	TAXI	4838SSL	PUEBLA
7087	ARANA GONZALEZ JACOB	TAXI	9504SSJ	PUEBLA
7088	GUTIERREZ TONIZ MARIA CRISTINA	TAXI	4541SSL	PUEBLA
7097	HERNANDEZ MARTINEZ RUTH	TAXI	3320SSJ	PUEBLA
7098	ROJAS ARENAS LAURA	TAXI	7386SSJ	PUEBLA
7099	DOMINGUEZ PITA JESUS EFRAIN	TAXI	9453SSJ	PUEBLA
7102	ARELLANO PORTILLA ENRIQUE	TAXI	8327SSK	ZARAGOZA
7104	ANGELES Y LEON HUMBERTO	TAXI	9600SSJ	PUEBLA
7105	MANZANO CONTRERAS RAUL	TAXI	6103SSJ	PUEBLA
7108	LANDINI LOPEZ JUAN MANUEL	TAXI	9497SSJ	PUEBLA
7109	LANDINI LOPEZ JOSE OSCAR	TAXI	1939SSK	PUEBLA
7110	MAZARIEGOS PINTO JOSE ALFREDO	TAXI	1332SSK	PUEBLA
7111	PABLO SOSA LUIS	TAXI	2521SSK	PUEBLA
7113	MONFIL SALAZAR JOSE ALFONSO MARGARITO	TAXI	8133SSK	ZACAPOAXTLA
7114	GUZMAN RAMIREZ JOSE LUIS	TAXI	9118SSK	LIBRES
7116	MORALES GERMAN LORENZO	TAXI	6601SSK	SAN MATIAS TLALANCAL
7118	SANCHEZ PEREZ MARIA PETRA	TAXI	6480SSJ	PUEBLA
7120	REYES VARELA FRANCISCO	TAXI	1688SSF	PUEBLA
7121	BRETON VILLARAN JOSE SANTIAGO FERMIN	TAXI	2059SSJ	PUEBLA
7123	MENDOZA HERNANDEZ JOSE LUIS	TAXI	9227SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
7124	VICENS RAMIREZ JOSE EVDIO	TAXI	7185SSJ	PUEBLA
7128	LOPEZ FLORES RAQUEL	TAXI	3720SSJ	PUEBLA
7129	DEL ROSAL TOLENTINO AURELIANO	TAXI	6011SSJ	PUEBLA
7130	ROSAS MORALES ENRIQUE	TAXI	2031SSJ	PUEBLA
7131	MORALES GARCIA ALFREDO	TAXI	4099SSJ	PUEBLA
7133	PICAZO HERNANDEZ ANDRES	TAXI	7788SSJ	PUEBLA
7134	ZAFRA CABRERA HECTOR JAVIER	TAXI	6592SSJ	PUEBLA
7135	DURAN ANSELMO MARIA TERESA JUSTINA	TAXI	7560SSJ	PUEBLA
7137	CID HERNANDEZ JOSE LUIS PEDRO	TAXI	3020SSF	PUEBLA
7140	ROMERO VERGARA SEBERO	TAXI	7621SSK	XICOTEPEC
7141	TORRES BUENO ROSENDO	TAXI	3938SSJ	PUEBLA
7142	AMADOR ESTRADA APOLINAR CESAR	TAXI	7290SSK	XICOTEPEC
7143	LOPEZ LOPEZ UBALDO	TAXI	6973SSJ	PUEBLA
7146	LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	TAXI	9908SSJ	PUEBLA
7147	LOPEZ HERNANDEZ JOSE LUIS	TAXI	5420SSJ	PUEBLA
7148	VELAZQUEZ FLORES ANTONIO	TAXI	6257SSK	TEPEYAHUALCO DE CUAU
7149	LARA BRACAMONTE LORENZA SANTA	TAXI	4243SSJ	PUEBLA
7150	ALARCON HERRERA GUILLERMO	TAXI	6287SSJ	PUEBLA
7151	LOPEZ REYNOSO VERONICA	TAXI	5677SSJ	PUEBLA
7152	VELAZQUEZ LARIOS DAVID RODRIGO	TAXI	5634SSK	TEPEYAHUALCO DE CUAU
7153	VELAZQUEZ LARIOS DAVID RODRIGO	TAXI	5750SSK	TEPEYAHUALCO DE CUAU
7154	COLLAZO CORONA HUGO	TAXI	2823SSK	PUEBLA
7156	HERNANDEZ CAMACHO GUILLERMO	TAXI	9176SSJ	PUEBLA
7158	RAMIREZ SANCHEZ ESTEBAN JAVIER	TAXI	6226SSF	TOCHTEPEC
7159	NIEVAS PAREDES ROBERTO	TAXI	7806SSJ	PUEBLA
7160	COYOTL COYOTL ELTON JHON	TAXI	4410SSJ	PUEBLA
7161	TOCHIMANI CUATLACUATL JOSE REMEDIOS	TAXI	6960SSJ	PUEBLA
7162	VARELA ROJAS JOSE JAVIER	TAXI	7421SSJ	PUEBLA
7163	GARATE REYES JORGE	TAXI	5737SSK	ACAJETE
7165	TEJEDA DEL CASTILLO DANIEL	TAXI	4499SSJ	PUEBLA
7168	TOXQUI LOPEZ MARIA GUILLERMINA	TAXI	9734SSJ	PUEBLA
7170	DEL ROSARIO RIVERA ELFEGO	TAXI	9642SSJ	PUEBLA
7171	TENDILLA JUAREZ MARIA LETICIA	TAXI	9874SSE	PUEBLA
7176	SANDRE POPOCA SALVADOR	TAXI	5131SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
7178	JUAREZ MANZANO ANTERO	TAXI	7001SSJ	PUEBLA
7179	FLORES MARTINEZ RAYMUNDO	TAXI	3540SSF	PUEBLA
7182	ALVAREZ RAMIREZ MIGUEL	TAXI	2739SSK	PUEBLA
7183	CORTES ARROYO JOSE PEDRO	TAXI	7482SSK	ZACATLAN
7185	REYES MARTINEZ JOSE ROSENDO	TAXI	1576SSJ	PUEBLA
7186	MARTINEZ MENDEZ TEODULO	TAXI	6269SSJ	PUEBLA
7191	ROSAS Y TELLEZ LUCIANO LUIS ARMANDO	TAXI	5781SSJ	PUEBLA
7192	HUERTA GUERRA MIGUEL	TAXI	8699SSL	ZAUTLA
7193	GUTIERREZ Y SIERRA JOSE ADOLFO MATEO	TAXI	1973SSF	PUEBLA
7198	CASTILLO ROJAS FRANCISCO JAVIER	TAXI	3944SSJ	PUEBLA
7200	HERNANDEZ NUÑEZ JORGE CRISTIAN	TAXI	1321SSJ	PUEBLA
7202	APARICIO CORTES JOSE LUIS	TAXI	5701SSK	TEPEACA
7204	FLORES PAPAQUI ESTEBAN	TAXI	6885SSJ	PUEBLA
7205	ESPINDOLA VELEZ ARTEMIO	TAXI	1234SSJ	PUEBLA
7208	SANCHEZ SANDOVAL LETICIA	TAXI	4283SSJ	PUEBLA
7209	JARAMILLO AGUILA EZEQUIEL	TAXI	2518SSJ	PUEBLA
7211	GARCIA MELO VICTOR EDUARDO	TAXI	2933SSE	PUEBLA
7212	SANTOS CARRASCO LETICIA	TAXI	9643SSJ	PUEBLA
7213	MELLADO ULLOA ROSA ANGELICA PATRICIA	TAXI	1995SSK	PUEBLA
7214	CRUZ HERNANDEZ GUDELIA	TAXI	1435SSJ	PUEBLA
7215	CORTES FLORES MARIA ANTONIETA	TAXI	3802SSJ	PUEBLA
7216	CARRASCO MORALES MARCOS	TAXI	8418SSJ	PUEBLA
7217	GOMEZ SOLORIZANO JOSE MARIO	TAXI	6889SSJ	PUEBLA
7218	ROMAN ARENAS VICENTE	TAXI	7426SSJ	PUEBLA
7222	LOBATO VAZQUEZ MARIA CLAUDIA	TAXI	1338SSJ	PUEBLA
7223	DURAN SOBERANES JOSE AMBROSIO GUSTAVO	TAXI	2293SSL	ATLIXCO
7224	RAMIREZ BOUCHAN RAFAEL	TAXI	4989SSJ	PUEBLA
7227	VEGA TLACUAHUA GUADALUPE SERGIO	TAXI	9432SSJ	PUEBLA
7228	PIA VALENCIA ERNESTO	TAXI	9953SSJ	PUEBLA
7231	SILVA CARRERA NAHUM	TAXI	1731SSF	PUEBLA
7232	SANTOS CRUZ LETICIA	TAXI	7921SSK	TETELA DE OCAMPO
7233	LIZT MORALES KAROL JOVANNY	TAXI	2730SSK	PUEBLA
7235	PEREZ MELLADO OZIEL	TAXI	9150SSK	ACATZINGO
7236	GARCIA ANDRADE ANSELMO	TAXI	1064SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
7237	COLIN RAMOS RAUL	TAXI	8488SSK	XIUTETELCO
7238	MORENO LIMA JOSE DIONISIO SANTOS	TAXI	1193SSK	PUEBLA
7239	SORIANO FLORES JOSE RICARDO MARGARITO	TAXI	1855SSK	PUEBLA
7240	FLORES ROSETE LUIS	TAXI	3167SSK	PUEBLA
7241	ORTEGA ANSELMO NICANDRO	TAXI	2313SSK	PUEBLA
7243	FREGOSO ZAPATA JOSE GABRIEL	TAXI	2961SSK	PUEBLA
7244	CERVANTES MALDONADO JOSE RAYMUNDO	TAXI	9314SSK	CHALCHICOMULA DE SES
7245	GOMEZ SALAMANCA JOSE SALVADOR	TAXI	3782SSJ	PUEBLA
7248	GONZALEZ MARTINEZ RICARDO	TAXI	9811SSJ	PUEBLA
7249	GONZALEZ MENDOZA JOSE RAFAEL	TAXI	6745SSJ	PUEBLA
7250	DE JESUS GONZALEZ FERNANDO	TAXI	1385SSJ	PUEBLA
7252	NAJERA MENDOZA FABIOLA MARGARITA	TAXI	4685SSL	PUEBLA
7253	LUNA RAMIREZ ARTURO	TAXI	1034SSL	TEHUACAN
7254	LOPEZ RODRIGUEZ MARIA TERESA	TAXI	1959SSJ	PUEBLA
7257	HERNANDEZ GIL VALERIA DEIFILIA	TAXI	3037SSJ	PUEBLA
7260	PALLARES ORTIGOZA FERNANDO	TAXI	7743SSJ	PUEBLA
7261	PEREZ BURGOS SUSANA	TAXI	4501SSJ	PUEBLA
7263	GOIZ ARMENTA EZEQUIEL	TAXI	9401SSJ	PUEBLA
7264	CIELO ASOMOZA EDMUNDO PEDRO EDUARDO	TAXI	2117SSK	PUEBLA
7265	AGUIRRE LUNA GERARDO	TAXI	3335SSF	PUEBLA
7267	CEREZO BAUTISTA CECILIA	TAXI	1545SSJ	PUEBLA
7269	RADIO TAXIS XCERO S. C. DE R. L. DE C. V.	TAXI	2490SSJ	PUEBLA
7270	ORTIZ BRAVO GUADALUPE	TAXI	1826SSK	PUEBLA
7271	RODRIGUEZ TERREROS MARIA GUADALUPE	TAXI	7722SSJ	PUEBLA
7272	GONZALEZ DE ITA EUGENIA VERONICA	TAXI	4426SSL	PUEBLA
7273	CASTELAN HERNANDEZ JUAN MANUEL	TAXI	8804SSK	ZARAGOZA
7275	BARRALES MORENO JOSE ELEAZAR JUAN	TAXI	5130SSJ	PUEBLA
7276	MARTINEZ NUÑEZ GUADALUPE	TAXI	8445SSK	TEZIUTLAN
7277	NIEVES AGUILERA JUAN	TAXI	8670SSK	TEZIUTLAN
7278	MARTINEZ MORALES LUZ MARIA ALICIA	TAXI	1642SSJ	PUEBLA
7279	ESCOBAR PEREZ JUAN MANUEL GREGORIO	TAXI	9757SSF	ATLIXCO
7281	RAMIREZ XALTENCO MARIANO	TAXI	6673SSJ	PUEBLA
7286	QUIRIZ LOPEZ TRINIDAD ADRIAN	TAXI	2592SSK	PUEBLA
7288	LOPEZ LEDEZMA RODOLFO	TAXI	2331SSL	ATLIXCO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
7289	LARA MARTINEZ LUIS	TAXI	3252SSK	PUEBLA
7291	CASTILLO SANCHEZ URIEL	TAXI	4687SSJ	PUEBLA
7292	RUIZ GARITA FEDERICO	TAXI	8448SSJ	PUEBLA
7294	VITE RODRIGUEZ YENI	TAXI	7737SSK	HUAUCHINANGO
7295	VITE RODRIGUEZ YENI	TAXI	7735SSK	HUAUCHINANGO
7296	CRUZ GONZALEZ QUIRINO	TAXI	7492SSK	HUAUCHINANGO
7297	VITE RODRIGUEZ YENI	TAXI	7736SSK	HUAUCHINANGO
7298	SAMPAYO ESPINOZA SERGIO	TAXI	7630SSK	HUAUCHINANGO
7300	AGUILAR MEANA RAQUEL DELLANIRA	TAXI	2298SSJ	PUEBLA
7303	VITE RODRIGUEZ LORENA	TAXI	7563SSK	HUAUCHINANGO
7305	VITE RODRIGUEZ LORENA	TAXI	7709SSK	JUAN GALINDO
7306	MORA VELEZ FRANCISCO	TAXI	6783SSJ	PUEBLA
7309	BETANCOURT REYES IGNACIO	TAXI	8340SSK	TUZAMAPAN DE GALEANA
7310	SUAREZ MORENO PEDRO ANASTACIO	TAXI	6908SSF	IXTACAMAXTITLAN
7311	BAEZ IBARRA JUAN CARLOS ANDRES	TAXI	1423SSJ	PUEBLA
7312	ESPAÑA CORONA JOSEFINA	TAXI	2473SSJ	PUEBLA
7316	MUNIVE AGUILA MARIO	TAXI	2194SSE	PUEBLA
7321	JARAMILLO RAMIREZ FRANCISCO	TAXI	8552SSJ	PUEBLA
7325	HUERTA GUTIERREZ JOSE LUIS	TAXI	6154SSJ	PUEBLA
7330	RAMIREZ CORONA ALFREDO	TAXI	7684SSG	PUEBLA
7331	REYES CHILACA FELIPE NICOLAS	TAXI	6210SSK	SAN PEDRO CHOLULA
7332	GONZALEZ DOMINGUEZ IGNACIO	TAXI	7377SSK	HUAUCHINANGO
7333	BAUTISTA ENCISO ENRIQUE	TAXI	7022SSJ	PUEBLA
7334	PATLAN PEREYRA J. LEON	TAXI	9442SSJ	PUEBLA
7335	MEDINA RODRIGUEZ ELSA MARINA	TAXI	6063SSL	PUEBLA
7336	BELLO HERRERA MANUEL	TAXI	1711SSJ	PUEBLA
7337	OLIVARES LOBATO MARIA BELEM	TAXI	1894SSK	PUEBLA
7338	UBERA MUÑOZ BENITO	TAXI	3965SSJ	PUEBLA
7340	SANCHEZ IGLESIAS MARIA DEL PILAR	TAXI	8826SSK	ZARAGOZA
7342	LOBATO CRUZ TOMAS RAFAEL	TAXI	8825SSK	ZARAGOZA
7343	CASTILLO ARELLANO RUBEN	TAXI	5357SSJ	PUEBLA
7344	ORTEGA JIMENEZ ELIZABETH	TAXI	4558SSJ	PUEBLA
7345	SALAMANCA ROMERO JOSE PEDRO	TAXI	3121SSJ	PUEBLA
7347	FLORES ESTEVEZ REGINO JACINTO	TAXI	2343SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
7348	DE JESUS ORTIZ MARIA ELENA	TAXI	2729SSK	PUEBLA
7350	MORALES ORTEGA JOSE HILARIO	TAXI	6876SSJ	PUEBLA
7351	BERMUDEZ GARCIA YOLANDA	TAXI	7721SSJ	PUEBLA
7352	LUNA LOPEZ VICTORIA	TAXI	8811SSK	XIUTETELCO
7353	JUAN ROMERO FERNANDO	TAXI	5665SSJ	PUEBLA
7354	IBAÑEZ CARRASCO MARIA LETICIA	TAXI	4396SSJ	PUEBLA
7355	ESCOTO Y ESPINOSA DE LOS MONTEROS TERESA JUDITH	TAXI	4069SSJ	PUEBLA
7356	MARTINEZ LEON LEONARDO	TAXI	4151SSJ	PUEBLA
7357	SILVA SOLIS MARCO SERGIO	TAXI	9974SSJ	PUEBLA
7358	DELGADO RAMIREZ JOEL	TAXI	5725SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
7359	DIAZ TORRES JOSE	TAXI	6364SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
7360	HERNANDEZ GARCIA MISAEL	TAXI	9476SSK	SAN NICOLAS BUENOS A
7361	VEGA TLACUAHUA MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	6082SSJ	PUEBLA
7363	GARCIA PEREZ JOSE MAXIMO HILARIO	TAXI	2748SSK	PUEBLA
7364	PASTOR MARTIÁN JOSE	TAXI	2481SSL	ACATLÁN
7365	HUERTA MILLAN JOSE PEDRO SANTIAGO	TAXI	6419SSJ	PUEBLA
7366	JUAREZ MARQUEZ CARLOS ALBERTO	TAXI	6169SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
7367	SANCHEZ JIMENEZ JESUS	TAXI	1461SSK	PUEBLA
7369	ALVAREZ PEDRAZA RAFAEL	TAXI	2085SSK	PUEBLA
7370	SANDOVAL NORIEGA JOSE	TAXI	1298SSJ	PUEBLA
7372	MONTIEL SANCHEZ VICTORINO	TAXI	1056SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
7373	FLORES JUAREZ MIGUEL ANGEL	TAXI	2533SSK	PUEBLA
7375	LOPEZ ROJAS RAUL	TAXI	2271SSK	PUEBLA
7376	RAMIREZ GACHUPIN CLEMENTE	TAXI	4650SSL	PUEBLA
7377	DE LOS SANTOS LOPEZ MARTHA ALEJANDRINA	TAXI	4513SSL	PUEBLA
7379	TAPIA PALACIOS GLORIA DE JESUS	TAXI	4740SSJ	PUEBLA
7380	ITURRIAGA PEREA ALEJANDRO EDMUNDO	TAXI	4431SSL	PUEBLA
7383	GAMBOA SANCHEZ ARMANDO	TAXI	5476SSJ	PUEBLA
7384	ANTONIO ARACEN JAVICK	TAXI	8646SSJ	PUEBLA
7387	MENDEZ OLMO EUSTORGIO JORGE	TAXI	7488SSK	ZACATLAN
7389	GONZALEZ GUTIERREZ MARGARITO	TAXI	1777SSF	PUEBLA
7390	DE LA LUZ JUAREZ RODOLFO	TAXI	2123SSJ	PUEBLA
7392	ROA LACARIER ADRIANA	TAXI	8376SSK	XIUTETELCO
7393	ZAYAS GONZALEZ MAXIMO PAULINO	TAXI	4740SSL	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
7395	GARCIA MUÑOZ MARIA VIRGINIA	TAXI	9002SSJ	PUEBLA
7396	CASTILLO GRES PABLO	TAXI	3253SSK	PUEBLA
7397	GOIZ ARMENGOL JOSE PONCIANO HECTOR	TAXI	3698SSJ	PUEBLA
7398	CRUZ BARAJAS MARIO	TAXI	2734SSJ	PUEBLA
7399	ROJAS GARCIA ZEFERINO	TAXI	3571SSJ	PUEBLA
7402	JOAQUIN GONZALEZ JUAN MANUEL	TAXI	8490SSK	XIUTETELCO
7403	BEATRIZ CANELA ASCENCION	TAXI	8358SSK	XIUTETELCO
7405	MORALES PEREZ MANUEL	TAXI	3976SSF	PUEBLA
7409	CALI CORTEZANO JOSE FRANCISCO SEBASTIAN	TAXI	7503SSJ	PUEBLA
7414	PEREZ OLIVARES LAURA ARARIT	TAXI	7450SSK	XICOTEPEC
7416	RUIZ CARCAMO ALEJANDRO	TAXI	4005SSJ	PUEBLA
7420	VEGA JIMENEZ FRANCISCO	TAXI	1005SSJ	PUEBLA
7421	CALDERON MUÑOZ CARLOS	TAXI	1006SSK	PUEBLA
7423	CASTILLO MORA CANDELARIA	TAXI	1019SSJ	PUEBLA
7424	HERNANDEZ HERNANDEZ SONIA JOSEFINA	TAXI	8188SSJ	PUEBLA
7426	GUARNEROS MALDONADO JOSE ROBERTO	TAXI	6534SSJ	PUEBLA
7427	FLORES HERNANDEZ ELISEO EFRAIN	TAXI	3236SSJ	PUEBLA
7432	DIAZ MEJIA HUMBERTO SANTIAGO	TAXI	1137SSK	PUEBLA
7439	ROSAS VERA LINO ARTURO	TAXI	8520SSJ	PUEBLA
7440	JIMENEZ VELAZQUEZ JOSE LUIS	TAXI	2633SSK	PUEBLA
7441	VASQUEZ MORALES LUIS ENRIQUE	TAXI	7976SSJ	PUEBLA
7442	DIAZ CASTRO LUIS ALBERTO	TAXI	9968SSJ	PUEBLA
7443	MELENDEZ MARTINEZ JOSE LUIS	TAXI	6730SSJ	PUEBLA
7445	ZITLALPOPOCA SANCHEZ FELIPE	TAXI	9915SSJ	PUEBLA
7446	MARTINEZ ROMERO ALLAN JAVIER	TAXI	2065SSK	PUEBLA
7448	GUEVARA CARMONA LUCIA	TAXI	2838SSK	PUEBLA
7449	FLORES CHAPULI JAVIER	TAXI	2169SSK	PUEBLA
7450	ALTAMIRANO CERVANTEZ JULIA CONCEPCION	TAXI	8930SSJ	PUEBLA
7453	SAAVEDRA TREJO GLORIA	TAXI	4965SSF	PUEBLA
7454	LUNA RUGERIO MARIA DE LOURDES	TAXI	4303SSF	PUEBLA
7456	BAUTISTA DE LA CALLEJA LUIS	TAXI	6308SSJ	PUEBLA
7458	DIAZ PEREZ ROBERTO	TAXI	4875SSJ	PUEBLA
7459	APARICIO CORTES JOSE ANTONIO	TAXI	5740SSK	TEPEACA
7460	APARICIO CORTES LORENZO	TAXI	5802SSK	TEPEACA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
7461	LOZANO ROJAS ESTEFANIA	TAXI	3161SSK	PUEBLA
7462	MONTERO HERNANDEZ MARIA LAURA	TAXI	5198SSJ	PUEBLA
7463	JUAREZ MENDOZA EFREN	TAXI	3825SSJ	PUEBLA
7464	BEATRIZ CANELA JOSE	TAXI	8367SSK	XIUTETELCO
7465	BAEZ LOZADA BEATRIZ	TAXI	8080SSJ	PUEBLA
7466	HUERTA GONZALEZ ISMAEL	TAXI	4546SSJ	PUEBLA
7468	MENDOZA REYES SUSANA	TAXI	8110SSJ	PUEBLA
7470	DIAZ PORTILLO JOSE EMILIANO	TAXI	1160SSK	PUEBLA
7471	SANCHEZ HERNANDEZ RAFAEL	TAXI	8135SSK	ZACAPOAXTLA
7472	NIETO LOPEZ JUAN CARLOS	TAXI	2845SSJ	PUEBLA
7475	GUTIERREZ PARGA VICTOR ALFONSO	TAXI	4785SSJ	PUEBLA
7476	ROMERO PORTILLO LUIS	TAXI	5767SSL	PUEBLA
7477	TREJO GOCHEZ JOSE JACINTO AMADO	TAXI	9204SSJ	PUEBLA
7478	CERON HERNANDEZ DANIEL	TAXI	2262SSL	ATLIXCO
7482	GARCIA FLORES JOSE PEDRO LUIS	TAXI	9226SSJ	PUEBLA
7484	RAMOS GONZALEZ EMMA	TAXI	1962SSJ	PUEBLA
7485	FUENTES NEGRETE AURORA	TAXI	8400SSK	ZACAPOAXTLA
7486	RAMIREZ GARCIA RAMON PORFIRIO	TAXI	4254SSJ	PUEBLA
7488	RUIZ RAMOS RODRIGO	TAXI	2775SSK	PUEBLA
7489	RAMOS NAVA ROSA	TAXI	2821SSK	PUEBLA
7491	MORALES GUTIERREZ ALFREDO	TAXI	5558SSE	PUEBLA
7495	MONTIEL CRUZ ROSA MARIA	TAXI	3438SSJ	PUEBLA
7496	GARCIA BAEZ ENRIQUE	TAXI	3887SSJ	PUEBLA
7498	RAMOS AREVALOS JAVIER	TAXI	2238SSK	PUEBLA
7499	CRUZ HERNANDEZ PATRICIA	TAXI	2831SSJ	PUEBLA
7501	ESPINOSA BAEZ JORGE	TAXI	2791SSK	PUEBLA
7502	RODRIGUEZ COSME VICTOR HUGO	TAXI	9249SSE	PUEBLA
7504	PAREDES HERNANDEZ MARCO ANTONIO	TAXI	9731SSJ	PUEBLA
7505	MORENO DIAZ SANTA TULIA	TAXI	8040SSJ	PUEBLA
7506	DIAZ REYES MEINARDO FRANCISCO	TAXI	3016SSK	PUEBLA
7507	MOLINA MARTINEZ JOSE JUAN	TAXI	2217SSK	PUEBLA
7508	MENDOZA OSORIO JOSE GUADALUPE	TAXI	9408SSJ	PUEBLA
7509	MARTINEZ GARCIA SABINA	TAXI	3576SSJ	PUEBLA
7510	SANCHEZ MORENO LETICIA SALOME	TAXI	2279SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
7512	MALVAEZ LORANCA ISAAC	TAXI	8908SSJ	PUEBLA
7514	MIRANDA VARA JOSE MOISES	TAXI	1994SSK	PUEBLA
7516	GONZALEZ MONTERO LUIS ANGEL	TAXI	8894SSJ	PUEBLA
7517	VIVEROS HERNANDEZ BRENDA	TAXI	8721SSJ	PUEBLA
7519	RUIZ CARREON NARCISO	TAXI	2083SSJ	PUEBLA
7520	SEGUNDO BIFANO JOSE ANTONIO	TAXI	4106SSJ	PUEBLA
7521	BUSTOS ALTAMIRANO GUILLERMINA	TAXI	8160SSJ	PUEBLA
7523	JIMENEZ VAZQUEZ JUVENTINO LUIS	TAXI	2396SSL	ATLIXCO
7524	OREA GOMEZ JAIME	TAXI	4718SSJ	PUEBLA
7528	GUTIERREZ LOPEZ SIGFRIDO	TAXI	1794SSK	PUEBLA
7530	ROJAS JIMENEZ NESTOR	TAXI	1639SSK	PUEBLA
7531	GOMEZ ANGELES DAVID	TAXI	3931SSF	PUEBLA
7534	TOXQUI LOPEZ MARIA GUILLERMINA	TAXI	9735SSJ	PUEBLA
7536	RAMIREZ CORTES ANTONIETA	TAXI	1093SSJ	PUEBLA
7537	MEZA ROMERO GERARDO	TAXI	2933SSK	PUEBLA
7538	ZARZA HERNANDEZ JOSE LUIS	TAXI	6992SSJ	PUEBLA
7539	LUNA GONZALEZ MIGUEL ANGEL	TAXI	8544SSJ	PUEBLA
7540	CANO HUELITL EDUARDO	TAXI	5430SSJ	PUEBLA
7541	RAMIREZ TELLEZ JUAN MANUEL	TAXI	8683SSJ	PUEBLA
7543	FLORES MORENO MARUCELIA	TAXI	2170SSJ	PUEBLA
7544	CAMACHO MARQUEZ JOSE LUIS MARIO	TAXI	6936SSJ	PUEBLA
7545	REYES ZAMORA OSCAR	TAXI	9035SSJ	PUEBLA
7546	WELTI CHAVEZ MONICA MARIA SOLEDAD	TAXI	1029SSK	PUEBLA
7547	RODRIGUEZ VELASCO JONATHAN JESUS	TAXI	4928SSF	PUEBLA
7548	PEREZ ESPEJO SERAFIN	TAXI	9636SSF	IZUCAR DE MATAMOROS
7552	GUZMAN REYES ARMANDO	TAXI	2320SSK	PUEBLA
7555	MARTINEZ GONZALEZ MARIA DOLORES	TAXI	2890SSJ	PUEBLA
7556	SERITA DE MEXICO S.DE R.L.DE C.V.	TAXI	2668SSJ	PUEBLA
7558	AMARO DOMINGUEZ AMANDA GRISEL	TAXI	5179SSJ	PUEBLA
7559	OROZCO ANAYA JOSE CARLOS	TAXI	5214SSJ	PUEBLA
7560	GUZMAN GARCIA ALEJANDRO	TAXI	1416SSJ	PUEBLA
7561	VIDAURRI DEL CASTILLO RUTH	TAXI	1982SSK	PUEBLA
7562	LOPEZ SARMIENTO JAVIER	TAXI	7543SSJ	PUEBLA
7563	CORONA LUNA JOSE LEONARDO FLAVIANO	TAXI	3242SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
7564	FLORES SOTO CARLOS RAFAEL	TAXI	3140SSK	PUEBLA
7565	MORALES LOPEZ ALFREDO	TAXI	3119SSK	PUEBLA
7567	GONZALEZ LOYOLA FILADELFA	TAXI	1518SSK	PUEBLA
7568	GILBON HERNANDEZ JONATHAN ENRIQUE	TAXI	1815SSK	PUEBLA
7569	ROMERO TEPAL RICARDO TRINIDAD	TAXI	1901SSJ	PUEBLA
7571	SALAS ROJAS JOSEFA TEODORA	TAXI	9703SSJ	PUEBLA
7572	FLORES SALAS JOSUE	TAXI	9171SSJ	PUEBLA
7573	VIVANCO TOVAR MARIA JUANA DELFINA	TAXI	1906SSK	PUEBLA
7574	LARA FLORES JOSE MANUEL	TAXI	6250SSJ	PUEBLA
7575	DEL ROSAL TOLENTINO AURELIANO	TAXI	6552SSJ	PUEBLA
7576	GUTIERREZ LLAGUNO MUCIO	TAXI	9248SSK	LIBRES
7577	GONZALEZ CORTES ANGELES	TAXI	9814SSJ	PUEBLA
7578	GALINDO CORTES JOSE GUILLERMO	TAXI	5054SSL	PUEBLA
7580	GATICA FLORES MARUCELIA	TAXI	2008SSJ	PUEBLA
7581	CRUZ GONZALEZ QUIRINO	TAXI	7417SSK	HUAUCHINANGO
7582	VEGA FERNANDEZ JOSE ELECER	TAXI	7194SSK	CHIGNAHUAPAN
7583	VEGA FERNANDEZ JOSE ELECER	TAXI	7195SSK	CHIGNAHUAPAN
7584	BONILLA MARTINEZ LUIS ANTONIO	TAXI	4616SSL	PUEBLA
7587	CERVANTES MIRANDA MARIA VERONICA	TAXI	1635SSJ	PUEBLA
7589	ESPINOSA SERRANO CINTHYA	TAXI	5788SSJ	PUEBLA
7590	PEREZ ANDRADE ALMA ANGELICA	TAXI	7156SSK	HUAUCHINANGO
7591	ALDRETTE MALACARA RAFAEL	TAXI	8280SSJ	PUEBLA
7592	GRANILLO BARON AGUSTIN	TAXI	7258SSK	HUAUCHINANGO
7594	ALDRETTE MALACARA RAFAEL	TAXI	8277SSJ	PUEBLA
7595	HERNANDEZ LIMON MAGDALENA	TAXI	4399SSL	PUEBLA
7597	CORDERO BELLO EUTIMIO	TAXI	2687SSJ	PUEBLA
7600	ROMERO CONTLA MODESTO	TAXI	9759SSJ	PUEBLA
7603	JUAREZ MANZANO SANTIAGO	TAXI	1874SSJ	PUEBLA
7605	GONZALEZ VILLALBA ROBERTO	TAXI	2429SSK	PUEBLA
7606	RODRIGUEZ ANGUIANO JOSE GABRIEL	TAXI	5754SSL	PUEBLA
7608	CONDE PEREZ MIGUEL ANGEL	TAXI	5997SSJ	PUEBLA
7609	MORENO HERRERA ALEJANDRO	TAXI	9272SSK	LIBRES
7611	HUERTA MARTINEZ FABIAN	TAXI	3880SSF	PUEBLA
7612	ZAMBRANO CORONA JOSE SANTOS FLORIBERTO	TAXI	6569SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
7613	SANCHEZ RAMIREZ JUAN ULISES	TAXI	1659SSJ	PUEBLA
7614	SANCHEZ CASTELAN MIREYA BERENICE	TAXI	2353SSJ	PUEBLA
7615	MARTINEZ TRUJILLO SANDRA	TAXI	3116SSK	PUEBLA
7616	GOMEZ RODRIGUEZ JORGE ALBERTO	TAXI	3151SSK	PUEBLA
7617	BARRANCO RAMIREZ OSWALDO	TAXI	5651SSK	ACAJETE
7621	VITE RODRIGUEZ ALDO BALDEMAR	TAXI	7732SSK	HUAUCHINANGO
7622	BALTAZAR DE LA MERCED EVELIA	TAXI	8572SSK	XIUTETELCO
7624	DURAN MENESES JOSE CARLOS AURELIO	TAXI	6202SSJ	PUEBLA
7626	CASTILLO ORTEGA MARIA LYDIA	TAXI	6139SSJ	PUEBLA
7627	JIMENEZ MONTAÑO JESUS ALBERTO	TAXI	7744SSJ	PUEBLA
7629	SANCHEZ LOPEZ JOSE ALFREDO	TAXI	6370SSJ	PUEBLA
7631	FERNANDEZ GONZALEZ JOSE ALEJANDRO	TAXI	4027SSF	PUEBLA
7632	GARCIA MUÑOZ FRANCISCO JOSE	TAXI	2225SSJ	PUEBLA
7633	GARCIA MUÑOZ FRANCISCO JOSE	TAXI	1478SSJ	PUEBLA
7634	LOPEZ ESQUEDA GILBERTO	TAXI	1823SSK	PUEBLA
7635	ROJAS ARENAS LAURA	TAXI	4346SSJ	PUEBLA
7637	LOPEZ ROMERO JOSE RAYMUNDO MARIO	TAXI	5342SSJ	PUEBLA
7638	JIMENEZ GONZALEZ JOSE RAFAEL	TAXI	9459SSK	CUAPIAXTLA DE MADERO
7639	LOMELI RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE AMPARO	TAXI	9482SSJ	PUEBLA
7640	REYES RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE	TAXI	1678SSL	TEHUACAN
7641	TETITLA ROSAS JOSE ANTONIO	TAXI	1808SSK	PUEBLA
7642	LOPEZ CORDERO JOSE CLEOFIS	TAXI	4648SSJ	PUEBLA
7643	APOLINAR OSORIO CIPRIANO	TAXI	8713SSL	XIUTETELCO
7644	TAPIA VARGAS MARCO ANTONIO	TAXI	2143SSK	PUEBLA
7645	VARGAS SALAS ALBERTO	TAXI	9229SSK	SAN JOSE CHIAPA
7646	TOVAR CARREÑO SANDRA TERESITA	TAXI	4973SSJ	PUEBLA
7647	NIEVAS PAREDES ROBERTO	TAXI	4388SSJ	PUEBLA
7649	RODRIGUEZ CID JOSE DOLORES CRESCENCIO ENRIQUE	TAXI	4397SSJ	PUEBLA
7650	ZENTENO AGUILA BIBIANO	TAXI	4147SSL	PUEBLA
7652	CHINA ZAMBRANO ROBERTO	TAXI	3031SSJ	PUEBLA
7653	CASTILLO TLALPAN LORENA	TAXI	1758SSK	PUEBLA
7654	LIMON XICOTENCATL SERGIO	TAXI	9424SSJ	PUEBLA
7655	JUAREZ CUAUTLE DARIO	TAXI	2162SSL	ATLIXCO
7656	VALENCIA PORTILLO JUAN	TAXI	1196SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
7657	HUERTA LOPEZ MARCO ANTONIO	TAXI	4066SSJ	PUEBLA
7658	HERRERA REYES MARIA GUADALUPE	TAXI	3281SSK	PUEBLA
7660	RAMIREZ RODRIGUEZ JOSE REYNALDO SIMON	TAXI	1226SSK	PUEBLA
7661	VAZQUEZ RICO JOSE LUIS SIMON	TAXI	7382SSJ	PUEBLA
7662	RAMIREZ Y ROMERO JORGE	TAXI	1926SSK	PUEBLA
7663	RAMIREZ Y ROMERO JORGE	TAXI	1928SSK	PUEBLA
7664	JIMENEZ VALDOVINOS EDUARDO MAXIMO	TAXI	4784SSL	PUEBLA
7665	SANCHEZ PARRA JOSE RAFAEL	TAXI	4825SSJ	PUEBLA
7666	CABRERA CASTRO JOSE ARTURO	TAXI	4969SSF	PUEBLA
7668	VELEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS RODOLFO	TAXI	9116SSE	PUEBLA
7669	VALDEZ MARTINEZ JULIAN	TAXI	3087SSF	PUEBLA
7670	LOPEZ CAMPECHE ELIAS	TAXI	4020SSJ	PUEBLA
7671	FERNANDEZ RAMOS CONSTANTINO MANUEL	TAXI	7347SSJ	PUEBLA
7672	HERNANDEZ ZAYAS JUAN AMADO	TAXI	1536SSJ	PUEBLA
7673	HERNANDEZ TOBON ARTURO	TAXI	6005SSL	PUEBLA
7677	HERRERA DIAZ GABRIEL	TAXI	8674SSJ	PUEBLA
7678	GONZALEZ ANGULO RICARDO	TAXI	7836SSJ	PUEBLA
7679	GARCIA MORENO MARCELO	TAXI	5737SSJ	PUEBLA
7680	CABRERA JUAREZ MARIA TERESA LUCILA	TAXI	9427SSJ	PUEBLA
7683	RAMOS SANDOVAL JOSE ALEJANDRO	TAXI	7191SSJ	PUEBLA
7685	LOPEZ PONCE JUAN	TAXI	3568SSJ	PUEBLA
7686	MARTINEZ MERLO MARIA ALICIA	TAXI	8679SSJ	PUEBLA
7688	DE LA ROSA PEREZ ABRAHAM	TAXI	1788SSJ	PUEBLA
7690	SOLAR BARRANCO ARTURO	TAXI	4301SSJ	PUEBLA
7691	DOMINGUEZ CORTES MARIA DEL CARMEN CECILIA	TAXI	2721SSK	PUEBLA
7693	GONZALEZ TAPIA BALDOMERO	TAXI	9385SSK	LIBRES
7694	LUIS BALTASAR MARIA	TAXI	2564SSL	ACATLAN
7696	ROSAS LIMON ARMANDO	TAXI	2349SSJ	PUEBLA
7698	JULIAN BARRERA ABUNDIO	TAXI	4655SSL	PUEBLA
7700	GARCIA LUNA JOSE ARMANDO GUADALUPE	TAXI	1748SSJ	PUEBLA
7702	CORTES PANECATL MARIA FRANCISCA	TAXI	6006SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
7704	AGUILAR GONZALEZ ULLOA JIMENA	TAXI	3104SSJ	PUEBLA
7705	DUARTE LEON RICARDO	TAXI	7284SSK	XICOTEPEC
7706	ESCAMILLA FONSECA MOISES	TAXI	7340SSK	XICOTEPEC

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
7707	CARBALLO GONZALEZ GABRIELA DE LOURDES	TAXI	7361SSK	XICOTEPEC
7708	ESPINOSA HERNANDEZ FRANCISCO	TAXI	8298SSJ	PUEBLA
7709	ESCALONA ROMERO COLUMBA	TAXI	6406SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
7710	CASTILLO TRUJILLO RODOLFO	TAXI	8863SSJ	PUEBLA
7711	SOLIS RODRIGUEZ JOSE MARIA	TAXI	2936SSK	PUEBLA
7712	TRANSPORTES SAN MANUEL S. DE R. L. DE C. V.	TAXI	8259SSJ	PUEBLA
7713	CEREZO BAUTISTA JUAN	TAXI	1905SSJ	PUEBLA
7714	RUIZ LEON MARCO ANTONIO	TAXI	4455SSJ	PUEBLA
7716	ROMERO GARCIA JOSE JAVIER	TAXI	2968SSK	PUEBLA
7718	FREGOSO OROZCO GERARDO JAVIER	TAXI	5070SSJ	PUEBLA
7719	RENDON GARNICA EDGAR	TAXI	4829SSL	PUEBLA
7721	GALINDO CABILDO ANTONIO	TAXI	2813SSK	PUEBLA
7722	HERNANDEZ ALVAREZ ADALBERTO	TAXI	9393SSK	CUYOACO
7723	GOMEZ SORIANO HERMELINDA	TAXI	6689SSJ	PUEBLA
7725	VALLEJO LOZADA ARIEL	TAXI	1330SSF	PUEBLA
7726	MORELOS NAVA BETSABE	TAXI	6045SSL	PUEBLA
7728	HERNANDEZ Y HERNANDEZ JOSE LUIS	TAXI	8813SSJ	PUEBLA
7730	FLORES SALAZAR ARTURO	TAXI	1096SSJ	PUEBLA
7731	SAENZ Y ORTIZ MARIA MARTHA	TAXI	4618SSL	PUEBLA
7732	PEREZ TECHACHAL CONNI LETICIA	TAXI	1698SSK	PUEBLA
7733	GARCIA CARRERA MARCELO	TAXI	2333SSJ	PUEBLA
7734	REYES EUGENIO JOSE AMADO	TAXI	1643SSJ	PUEBLA
7735	ABURTO PERDOMO NOEL	TAXI	8363SSK	XIUTETELCO
7736	LOPEZ ROMERO JORGE FRANCISCO ELEAZAR	TAXI	6921SSJ	PUEBLA
7737	ITURRIAGA PEREA ERICK ENRIQUE	TAXI	3111SSK	PUEBLA
7738	LOPEZ Y ROMERO MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	6035SSJ	PUEBLA
7739	LOPEZ MARQUEZ JORGE ALEJANDRO	TAXI	1691SSK	PUEBLA
7740	LAUREANO AGUSTIN JOSE VENANCIO	TAXI	8360SSK	XIUTETELCO
7741	HERRERA FLORES JUAN	TAXI	5794SSJ	PUEBLA
7746	GARCIA ARAUJO ELIDA ELIZABETH	TAXI	7553SSJ	PUEBLA
7748	GONZALEZ JUAREZ JOSE MARCOS	TAXI	3006SSJ	PUEBLA
7750	DOMINGUEZ ESPINOZA ROBERTO	TAXI	1657SSJ	PUEBLA
7753	MERINO LOPEZ GONZALO	TAXI	7955SSJ	PUEBLA
7755	LOPEZ HERNANDEZ ISRAEL	TAXI	2601SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
7756	TEMALATZI ROJAS LUCIA	TAXI	5717SSJ	PUEBLA
7758	ZAVALET A CERVANTES JOSE GABRIEL	TAXI	1716SSJ	PUEBLA
7759	GARCIA HERRERA VICTOR MANUEL	TAXI	4477SSL	PUEBLA
7760	BARRERA APARICIO FLORENCGO	TAXI	7146SSK	TLAOLA
7763	JIMENEZ GOMEZ MARIO	TAXI	8584SSJ	PUEBLA
7767	SORIANO GONZALEZ ERNESTINA	TAXI	2376SSL	IZUCAR DE MATAMOROS
7768	HERNANDEZ SALAS MA ALBINA SARA	TAXI	8085SSJ	PUEBLA
7771	SORIANO GONZALEZ ERNESTINA	TAXI	1019SSM	IZUCAR DE MATAMOROS
7776	VALERDI LEON FLORIBERTHA	TAXI	6159SSJ	PUEBLA
7780	MORALES BERMUDEZ JOSE CARMEN	TAXI	8864SSJ	PUEBLA
7781	GUZMAN HERNANDEZ JOSE MOISES	TAXI	9085SSK	LIBRES
7784	CAMPOS CASTILLO NOEL	TAXI	5829SSJ	PUEBLA
7786	CONTRERAS ORONZOR LETICIA	TAXI	7082SSK	IXTACAMAXTITLAN
7789	MARQUEZ OSORIO VILIULFO	TAXI	2461SSJ	PUEBLA
7791	NIEVAS PAREDES ROBERTO	TAXI	1003SSK	PUEBLA
7793	MARQUEZ OSORIO VILIULFO	TAXI	3352SSJ	PUEBLA
7794	RAMIREZ CARRASCO JAVIER	TAXI	9554SSJ	PUEBLA
7795	CORDOBA ZANCATL ROSA ESTELA	TAXI	7709SSJ	PUEBLA
7799	ORTEGA JIMENEZ JACOB	TAXI	1972SSJ	PUEBLA
7800	CORTES VELAZQUEZ ROBERTO BERNARDINO	TAXI	6897SSJ	PUEBLA
7804	PEREZ GASCA CIRILO CANDIDO	TAXI	6685SSJ	PUEBLA
7812	MUÑOZ FLORES RODOLFO	TAXI	1638SSK	PUEBLA
7813	GUTIERREZ LLAGUNO ANTONIO	TAXI	9084SSK	LIBRES
7814	HERNANDEZ GARCIA JOSE DE JESUS	TAXI	1123SSJ	PUEBLA
7815	AMARO LANDER VIVALDO	TAXI	1436SSK	PUEBLA
7817	CASTILLO MORALES ALBERTO	TAXI	4726SSF	PUEBLA
7818	MENDEZ BAÑUELOS JESUS ROBERTO	TAXI	6256SSJ	PUEBLA
7823	RADIO TAXIS XCERO SC DE RL DE CV	TAXI	3815SSJ	PUEBLA
7824	QUEZADA LOPEZ NOELIA	TAXI	5727SSJ	PUEBLA
7825	ROSAS LUNA ROSALBA	TAXI	9211SSK	TECAMACHALCO
7826	TZONTECOMANI FLORES FERNANDO	TAXI	5321SSE	PUEBLA
7827	REYES SANCHEZ NORBERTO	TAXI	8577SSJ	PUEBLA
7830	MARTINEZ FLORES SERGIO	TAXI	6459SSJ	PUEBLA
7831	BAUTISTA CEBADA JOSE LUIS ALBERTO	TAXI	9411SSK	ACATZINGO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
7835	BERMEJO SORIANO CLEMENTINA GUADALUPE	TAXI	2348SSL	IZUCAR DE MATAMOROS
7837	TELLEZ MARTINEZ JOSE ARTURO	TAXI	9655SSJ	PUEBLA
7840	CAPULTITLA PICAZO RITA	TAXI	7885SSK	HUAUCHINANGO
7844	CUE DE LA FUENTE JUAN JOSE	TAXI	2017SSF	PUEBLA
7845	LARA LOBATO MIGUEL ANGEL	TAXI	4210SSJ	PUEBLA
7847	BAUTISTA LAGUNA JOSE JAVIER	TAXI	1081SSJ	PUEBLA
7848	RIVERA MUÑOZ SERGIO	TAXI	6704SSJ	PUEBLA
7849	TECORRALCO FERNANDEZ BLANCA LILIA	TAXI	7556SSK	HUAUCHINANGO
7854	MUÑOZ DE LA ROSA MARIA TERESA	TAXI	1862SSJ	PUEBLA
7856	ROJAS ZEPEDA JOSE FILOMENO ALONSO	TAXI	5729SSK	TEPEACA
7857	RODRIGUEZ DE HARO ROGELIO	TAXI	1839SSK	PUEBLA
7858	BLANCO ROLDAN MANUEL	TAXI	7586SSJ	PUEBLA
7859	GARCIA MUÑOZ FRANCISCO JOSE	TAXI	8335SSJ	PUEBLA
7860	GILBON HERNANDEZ JUAN CARLOS	TAXI	1835SSK	PUEBLA
7863	MARTINEZ LOPEZ JOSEFINA	TAXI	2827SSK	PUEBLA
7864	BENITEZ LOPEZ SILVIANO	TAXI	7985SSJ	PUEBLA
7866	MAYA Y BRAVO SONIA OLGA GUADALUPE	TAXI	9237SSJ	PUEBLA
7868	FLORES GONZALEZ MARIBEL	TAXI	9285SSJ	PUEBLA
7869	AGUILAR HERNANDEZ FERNANDO CRISOFORO	TAXI	1269SSJ	PUEBLA
7870	TOXQUI GOMEZ GLORIA	TAXI	2719SSK	PUEBLA
7872	GONZALEZ PEÑA IGNACIO	TAXI	2382SSJ	PUEBLA
7873	SORCIA ARENAS RODOLFO	TAXI	8355SSSE	PUEBLA
7874	GARCIA ARIZA JOSE FRANCISCO	TAXI	1281SSJ	PUEBLA
7876	CASTILLO LEONOR PEDRO	TAXI	9436SSJ	PUEBLA
7877	ORTEGA TORRES PEDRO	TAXI	4253SSJ	PUEBLA
7878	TORRES SALGADO CENOBIO	TAXI	8349SSK	TLATLAUQUITEPEC
7879	SUAREZ VICENTE GAUDENCIO	TAXI	2875SSK	PUEBLA
7880	RAMOS HERNANDEZ JORGE ARTURO	TAXI	4075SSJ	PUEBLA
7882	ESPIDIO NIETO MIGUEL RAFAEL	TAXI	4507SSF	PUEBLA
7883	TEJEDA GONZALEZ JOSE ANDRES	TAXI	8996SSJ	PUEBLA
7884	LARA GUTIERREZ MARTHA ELVA	TAXI	3184SSK	PUEBLA
7885	RUEDA COYOPOL RUFINO	TAXI	4398SSL	PUEBLA
7886	SANCHEZ GONZALEZ JORGE ALBERTO	TAXI	4177SSF	PUEBLA
7887	GASPAR VIVALDO CIRILO	TAXI	1203SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
7891	FLORES MACIAS ALEJANDRO	TAXI	2126SSJ	PUEBLA
7893	MORALES RODRIGUEZ ALICIA	TAXI	7339SSJ	PUEBLA
7894	LEON RIVERA EDMUNDO	TAXI	7162SSJ	PUEBLA
7897	SANCHEZ MERINO MICAELA SILVIA	TAXI	2712SSK	PUEBLA
7898	CORTES GARCIA CESAR	TAXI	9975SSJ	PUEBLA
7899	MENESES GONZALEZ PASCUAL	TAXI	2625SSJ	PUEBLA
7900	JIMENEZ GUTIERREZ GUADALUPE	TAXI	1327SSK	PUEBLA
7901	JIMENEZ OLMO VALERIO GELACIO	TAXI	8366SSK	XIUTETELCO
7902	PEREZ MURRIETA MISAEL	TAXI	8547SSK	XIUTETELCO
7904	RODRIGUEZ AGUERO JOSE PABLO	TAXI	2056SSJ	PUEBLA
7906	CID BONILLA FRANCISCO JAVIER	TAXI	5023SSE	PUEBLA
7907	DIAZ AGUILAR JOSE GONZALO	TAXI	4448SSJ	PUEBLA
7908	JUAREZ BAUTISTA JOSE EMILIO	TAXI	9070SSL	CHALCHICOMULA DE SES
7911	ORGANILLO FLORES JORGE	TAXI	1477SSJ	PUEBLA
7915	PEREZ GONZALEZ ENRIQUE	TAXI	7303SSK	TETELA DE OCAMPO
7918	BUSTOS ROSAS EULOGIO	TAXI	9355SSK	CHALCHICOMULA DE SES
7920	PEREZ LUNA LUIS ENRIQUE	TAXI	2943SSJ	PUEBLA
7921	DEOLARTE GUEVARA MARIA EUGENIA	TAXI	5889SSK	HUEJOTZINGO
7923	RODRIGUEZ HERNANDEZ AMADA	TAXI	9860SSJ	PUEBLA
7924	RIVERA ARMENDARIZ MARIA DOLORES	TAXI	2522SSG	ATLIXCO
7925	MUNOZ SANTOS CIPRIANO RODOLFO	TAXI	2310SSL	ATLIXCO
7929	QUINTERO MARIN ASCENCION	TAXI	1751SSK	PUEBLA
7930	BADILLO SOLIS JOSE	TAXI	2303SSJ	PUEBLA
7934	RUIZ RODRIGUEZ RAUL	TAXI	2707SSJ	PUEBLA
7935	BAEZ PALACIOS ARMANDO MOISES	TAXI	8653SSK	ZARAGOZA
7937	MENDOZA RAMIREZ MARIA ELENA	TAXI	3819SSJ	PUEBLA
7938	SANCHEZ VAZQUEZ EFRAIN	TAXI	9024SSK	CHALCHICOMULA DE SES
7939	TOXQUI FURLONG MARIA DEL LIRIO ALEJANDRA	TAXI	1983SSF	PUEBLA
7941	RAMIRO HAQUET JESUS	TAXI	8383SSK	ZARAGOZA
7942	CORONA JIMENEZ MARIA DE LOURDES ALICIA	TAXI	2538SSJ	PUEBLA
7944	LOPEZ GUTIERREZ JUAN CARLOS	TAXI	2435SSK	PUEBLA
7947	PEREZ REYES MARIA ELVA	TAXI	5504SSJ	PUEBLA
7948	MORALES HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	TAXI	7981SSJ	PUEBLA
7949	AGUILAR GONZALEZ MARIA DOLORES	TAXI	8469SSK	ZACAPOAXTLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
7951	ORDAZ CAMPECHE ADRIAN	TAXI	4730SSL	PUEBLA
7952	MARTINEZ YAÑEZ JOSE PABLO	TAXI	9180SSK	LIBRES
7954	RAMALES ROJANO MARIA MAGDALENA	TAXI	4843SSL	PUEBLA
7955	SERRANO ROLDAN MIGUEL ANGEL MARTIN	TAXI	7049SSJ	PUEBLA
7957	JIMENEZ PEREZ FRANCISCO JAVIER	TAXI	8212SSJ	PUEBLA
7960	CAMPOS Y PACHECO JOSE GUILLERMO	TAXI	5037SSJ	PUEBLA
7963	GONZALEZ JUAREZ CORAZON JUAN PABLO	TAXI	7210SSF	IXTACAMAXTITLAN
7964	ROQUE CALVARIO INES PABLO	TAXI	3725SSJ	PUEBLA
7966	PALACIOS RAMIREZ ANDRES	TAXI	2054SSJ	PUEBLA
7967	BAUTISTA EUFEMIA CIFONIA	TAXI	2743SSJ	PUEBLA
7969	AGUILAR PEZA VALENTIN	TAXI	6254SSJ	PUEBLA
7970	MORGADO CARREON JORGE ALEJANDRO	TAXI	1087SSK	PUEBLA
7971	ESPINOZA LEAL JOSE DE JESUS	TAXI	4361SSJ	PUEBLA
7972	SERRANO HERNANDEZ JOSE FERNANDO	TAXI	5206SSJ	PUEBLA
7974	GUTIERREZ LLAGUNO ISMAEL	TAXI	9598SSK	LIBRES
7977	BAUTISTA HERNANDEZ JOSE	TAXI	1353SSJ	PUEBLA
7984	MORA TLALPA ALBERTO JUAN	TAXI	2450SSK	PUEBLA
7985	PEREZ JUAREZ EDUINA	TAXI	1619SSK	PUEBLA
7986	VILLEGAS SANCHEZ JUAN MANUEL	TAXI	2947SSJ	PUEBLA
7987	ROJAS ZEPEDA JOSE FILOMENO ALONSO	TAXI	6010SSK	TEPEACA
7988	LOPEZ VALENCIA OTHON	TAXI	2896SSJ	PUEBLA
7989	CERON JAVIER CRISTOBAL	TAXI	9187SSK	RAFAEL LARA GRAJALES
7990	TORRES SANCHEZ ASUNCION	TAXI	1866SSK	PUEBLA
7992	DURAN LOPEZ ERASMO	TAXI	9144SSL	SAN JOSE CHIAPA
7993	ROMERO MENDOZA JOSE LUIS	TAXI	1015SSM	ATLIXCO
7996	RANGEL GARCIA RAYMUNDO ARTURO	TAXI	1007SSM	ATLIXCO
7998	RANGEL GARCIA RAYMUNDO ARTURO	TAXI	1000SSM	ATLIXCO
7999	CUAUTLE CORTES JOSE AGUSTIN RUFINO	TAXI	4805SSJ	PUEBLA
8002	GONZALEZ LOYOLA BENJAMIN	TAXI	1512SSK	PUEBLA
8003	CAMPOS GARCIA PAUL	TAXI	9337SSJ	PUEBLA
8004	LUNA ZACARIAS ANTONIO	TAXI	2252SSJ	PUEBLA
8009	FRANCO LOPEZ ESTEBAN	TAXI	3847SSJ	PUEBLA
8012	MEZA ZEMPOALTECA JOSE CONSTANTINO ALEJANDRO	TAXI	9020SSJ	PUEBLA
8013	DURAN ANSELMO MELITON	TAXI	6089SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
8016	CORONA OSORIO JUAN JOSE	TAXI	9685SSJ	PUEBLA
8017	ROBLES Y RIVERO JOSE RAYMUNDO	TAXI	9417SSSE	PUEBLA
8018	LIBRADO HERNANDEZ CLAUDIA	TAXI	2037SSL	TEHUACAN
8019	GOMEZ URIARTE JOSE JESUS	TAXI	9031SSK	CHALCHICOMULA DE SES
8021	ROMERO PEREZ HUMBERTO	TAXI	1067SSJ	PUEBLA
8023	OSORIO CERVANTES ERNESTINA	TAXI	3218SSJ	PUEBLA
8024	TOXQUI FLORES RUFINO	TAXI	2875SSJ	PUEBLA
8025	GONZALEZ HERNANDEZ JAIME	TAXI	3420SSJ	PUEBLA
8026	MEDEL AMADOR MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	7256SSJ	PUEBLA
8027	ALVARADO HERNANDEZ MARCO ANTONIO	TAXI	1052SSF	PUEBLA
8029	GARCIA MARTINEZ ESTELA	TAXI	2508SSJ	PUEBLA
8032	MENDEZ MALDONADO MARIA TERESA PATRICIA	TAXI	6628SSJ	PUEBLA
8034	GONZALEZ RAMIREZ JOSE DE JESUS	TAXI	1525SSF	PUEBLA
8036	TORRES CARBAJAL ROBERTO	TAXI	1344SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
8038	PADILLA ORTIZ CONSUELO	TAXI	7921SSJ	PUEBLA
8042	TAMARIZ PORRAS MARGARITA	TAXI	4523SSL	PUEBLA
8043	ZAVALETA CERVANTES JOSE GABRIEL	TAXI	6019SSL	PUEBLA
8050	TORRES CARBAJAL IRAIS	TAXI	1205SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
8051	SANCHEZ RAMIREZ IGNACIO	TAXI	5782SSL	PUEBLA
8052	ROMAN HERNANDEZ TRINIDAD	TAXI	9417SSK	TECAMACHALCO
8053	SILVA CEBADA JOSE ARMANDO	TAXI	9225SSK	TECAMACHALCO
8054	CARRASCO ESCOBEDO JOSE BERNABE	TAXI	7759SSK	ZACATLAN
8055	ORDÓÑEZ MARTINEZ KARLA ERIKA	TAXI	3019SSJ	PUEBLA
8056	ROMERO TORRES MARIA EUGENIA	TAXI	2972SSJ	PUEBLA
8058	SANCHEZ ROMERO RAUL	TAXI	6653SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
8059	ROSAS RODRIGUEZ JAVIER	TAXI	9038SSL	TECAMACHALCO
8064	HERNANDEZ MOTTA LISBETH	TAXI	6028SSL	PUEBLA
8068	SANDOVAL HARO ROBERTO	TAXI	7083SSK	CHIGNAHUAPAN
8069	ISLAS HUERTA DONATO	TAXI	7192SSK	CHIGNAHUAPAN
8070	CASTILLO VELASCO JOSE BALTAZAR	TAXI	9293SSF	TEHUACAN
8071	ROJAS SEGURA JOSE SABAS ANDRES	TAXI	2051SSJ	PUEBLA
8073	SOTO HERRERA MIGUEL	TAXI	8909SSJ	PUEBLA
8074	CORONA CASTILLO JOSE ALBERTO	TAXI	2168SSJ	PUEBLA
8075	BADILLO SOLIS ANTONIO	TAXI	1283SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
8076	TORIZ ROBLEDO MIGUEL ANGEL	TAXI	5218SSJ	PUEBLA
8077	FLORES MOSCOSO MARIA GUADALUPE	TAXI	6675SSJ	PUEBLA
8079	DAVILA MAURNO FRANCISCO JAVIER	TAXI	7025SSJ	PUEBLA
8080	BADILLO OCOTITLA MARCO ANTONIO	TAXI	5904SSJ	PUEBLA
8081	MATEOS DE ITA JAIME	TAXI	6147SSJ	PUEBLA
8082	MARTINEZ LOPEZ IRMA JUANA	TAXI	2109SSL	TEHUACAN
8083	VAZQUEZ HERNANDEZ JOSE CARMEN	TAXI	2317SSG	SAN NICOLAS BUENOS A
8085	CERON DEL RAZO JOSE FERNANDO	TAXI	3605SSJ	PUEBLA
8086	VAZQUEZ HERNANDEZ MARGARITO	TAXI	9067SSL	ORIENTAL
8087	CABRERA GUERRERO JOSE ARTEMIO	TAXI	9207SSK	LIBRES
8089	MEDINA OLIMAN JOSE RUBEN	TAXI	1580SSJ	PUEBLA
8090	VEGA JIMENEZ FRANCISCO	TAXI	3722SSJ	PUEBLA
8091	PEREZ ANDRADE ALMA ANGELICA	TAXI	7155SSK	HUAUCHINANGO
8092	SANCHEZ VIGIL MIGUEL ANGEL	TAXI	8939SSJ	PUEBLA
8095	MENDEZ ZAMORA MARCO ANTONIO	TAXI	1508SSJ	PUEBLA
8096	RAMOS MENDOZA JOSE DONATO CRISANTO	TAXI	9008SSL	ACATZINGO
8097	OLVERA RAMIREZ SAMUEL MATEO	TAXI	8207SSK	XOCITLAN DE VICENTE
8099	MARQUEZ HUERTA FERNANDO	TAXI	1149SSL	TEHUACAN
8100	GARCIA TRUJILLO JOSE LUIS	TAXI	9221SSK	CUAPIAXTLA DE MADERO
8106	ORTEGA BALBUENA VICTOR MANUEL	TAXI	1819SSK	PUEBLA
8109	RAMIREZ GOMEZ MARIA EUGENIA	TAXI	6920SSJ	PUEBLA
8111	REYES RAMOS ANDRES	TAXI	9513SSK	CHALCHICOMULA DE SES
8112	SILVA PEREZ LUIS	TAXI	6589SSJ	PUEBLA
8115	MONTERROSAS CONTRERAS DARIO	TAXI	9216SSK	TECAMACHALCO
8116	MONTERROSAS CONTRERAS DARIO	TAXI	9041SSL	TECAMACHALCO
8120	RADIO TELEFONIA ESPINOSA Y BARBOSA SA DE CV	TAXI	1795SSK	PUEBLA
8123	FERNANDEZ GONZALEZ ALFONSO	TAXI	6418SSJ	PUEBLA
8124	DE LOS SANTOS Y ORDOÑEZ MARIA REMEDIOS RAQUEL	TAXI	8851SSJ	PUEBLA
8126	GOMEZ CARMONA ENRIQUE	TAXI	2304SSJ	PUEBLA
8127	TONIZ TORRALBA DAVID	TAXI	1232SSK	PUEBLA
8129	ESCAMILLA VIDALS GREGORIA	TAXI	2568SSL	ACATLAN
8130	RAMOS MENDOZA LEODAN BARUS	TAXI	4324SSJ	PUEBLA
8131	DEL CASTILLO VELEZ JOSE ARTURO	TAXI	8663SSJ	PUEBLA
8133	GIL SANCHEZ JOSE ANTONIO	TAXI	3132SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
8135	SANTOS SANTOS ROBERTO	TAXI	8252SSK	ZACAPOAXTLA
8136	SANTOS SANTOS ROBERTO	TAXI	8136SSK	ZACAPOAXTLA
8137	AGUIRRE CASTELAN MIGUEL	TAXI	8706SSK	TEZUITLAN
8138	RODRIGUEZ REYES MARTINIANO	TAXI	3070SSJ	PUEBLA
8143	CORRAL BRIONES ELIU	TAXI	4940SSJ	PUEBLA
8144	NOCHEBUENA JIMENEZ GERARDO EDGAR	TAXI	8478SSK	TLATLAUQUITEPEC
8145	HERNANDEZ MATEOS JOSE JUVENTINO NOE	TAXI	4340SSJ	PUEBLA
8146	HORTA GUERRERO MARCELINO	TAXI	8792SSK	TLATLAUQUITEPEC
8147	NOCHEBUENA LOZADA EDGAR	TAXI	8719SSL	TLATLAUQUITEPEC
8149	RAMIREZ LOPEZ LEOBARDO	TAXI	8535SSK	TLATLAUQUITEPEC
8150	FLORES HERNANDEZ ANICETO	TAXI	8753SSL	HUEYTAMALCO
8151	RUIZ MENDEZ JAVIER	TAXI	8141SSK	HUEYTAMALCO
8152	RUIZ MENDEZ GENARO	TAXI	8129SSK	HUEYTAMALCO
8153	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ISABEL RUTILO	TAXI	9252SSK	CUAPIAXTLA DE MADERO
8154	DENICIA MOZO JOSE ARTEMIO JUAN	TAXI	4939SSJ	PUEBLA
8155	DURAN LOPEZ ERASMO	TAXI	9212SSK	RAFAEL LARA GRAJALES
8157	MENA BRAVO GABRIELA	TAXI	5165SSJ	PUEBLA
8159	RAMIREZ TLAHUEL ROBERTO	TAXI	8130SSJ	PUEBLA
8167	VILLEGAS HERNANDEZ MARIA ELENA	TAXI	3833SSJ	PUEBLA
8168	MARQUEZ GONZALEZ ZOILA	TAXI	7315SSK	XICOTEPEC
8169	MARQUEZ GONZALEZ RODOLFO	TAXI	7314SSK	XICOTEPEC
8170	MARQUEZ GONZALEZ ZOILA	TAXI	7476SSK	XICOTEPEC
8173	MARTINEZ SANCHEZ JAIME GAUDENCIO	TAXI	2718SSJ	PUEBLA
8176	ZAPATA MENDOZA ROGELIO ERNESTO	TAXI	2400SSJ	PUEBLA
8180	GONZALEZ GARCIA BENITO	TAXI	7198SSK	XICOTEPEC
8181	SORIANO ROJAS MARIO	TAXI	1547SSK	PUEBLA
8184	TORRES PALALIA EDIBALDO	TAXI	3106SSF	PUEBLA
8187	ARVIZU HERNANDEZ FRANCISCA	TAXI	4421SSJ	PUEBLA
8188	ROMERO BOUCHAN JOSE MARIO	TAXI	9553SSJ	PUEBLA
8189	RAMOS MARTINEZ HUMBERTO	TAXI	1070SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
8190	DOMINGUEZ DIAZ JOSE BERNARDO	TAXI	6989SSJ	PUEBLA
8192	TENAHUA PERCINO COSME	TAXI	5533SSJ	PUEBLA
8193	AGUILA DOMINGUEZ RAUL	TAXI	7942SSJ	PUEBLA
8197	BENITO CONTRERAS MARIA DE LA LUZ	TAXI	1429SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
8198	SANCHEZ VENANCIO MARIA DEL CARMEN	TAXI	3071SSK	PUEBLA
8199	CARRASCO SANDOVAL JOSE EDGARDO	TAXI	9751SSJ	PUEBLA
8200	ZAVALA RIOS MARIA MAGDALENA	TAXI	8659SSJ	PUEBLA
8201	SALDALA LOPEZ MARIA ESTHER	TAXI	5562SSE	PUEBLA
8207	GOMEZ VAZQUEZ ALICIA EUGENIA	TAXI	3873SSJ	PUEBLA
8208	CENTENO MENDEZ HILARIO	TAXI	8060SSJ	PUEBLA
8209	MORENO OLVERA VICTOR	TAXI	2204SSK	PUEBLA
8210	RAMIREZ RIVERA SILVIA	TAXI	1586SSL	TEHUACAN
8211	SANTOS ROMERO JOSE FRANCO	TAXI	9103SSJ	PUEBLA
8212	AGUILAR NAVA GRACIELA	TAXI	3536SSJ	PUEBLA
8213	BALCAZAR FERNANDEZ WILLIAMS	TAXI	7200SSJ	PUEBLA
8214	CAMPOS NAVARRO EMILIO ALEJANDRO	TAXI	1705SSK	PUEBLA
8215	VELEZ FLORES JOSE RAUL LEODEGARIO	TAXI	8398SSE	PUEBLA
8216	VALDEZ REYES ESPERANZA	TAXI	2554SSJ	PUEBLA
8217	GARCIA VELEZ JOSE SALVADOR LUIS	TAXI	2580SSK	PUEBLA
8218	TORRES ANIMAS MARIANO	TAXI	4453SSJ	PUEBLA
8219	HERNANDEZ DE LA ROSA FIARIO	TAXI	9516SSJ	PUEBLA
8221	FLORES MACIAS MARIA DEL ROCIO	TAXI	6173SSJ	PUEBLA
8222	BONILLA RODRIGUEZ PATRICIA	TAXI	2319SSJ	PUEBLA
8226	HERNANDEZ GONZALEZ FLORENTINO	TAXI	7153SSJ	PUEBLA
8227	RODRIGUEZ PEREZ RAUL	TAXI	6112SSF	SAN MARTIN TEXMELUCA
8228	JIMENEZ MORENO GREGORIA	TAXI	9079SSJ	PUEBLA
8229	SILVA CEBADA JOSE ARMANDO	TAXI	9179SSK	TECAMACHALCO
8231	VARGAS OLIVER MARIA LAURA	TAXI	1813SSJ	PUEBLA
8232	HERNANDEZ KURI JUAN EDUARDO	TAXI	9757SSJ	PUEBLA
8237	DELGADILLO CALDERON RAYMUNDO	TAXI	4601SSJ	PUEBLA
8241	NUÑEZ LOPEZ MANUEL	TAXI	1689SSJ	PUEBLA
8242	MENDEZ MENESSES OTHON FROYLAN	TAXI	8457SSJ	PUEBLA
8243	FERNANDEZ RUIZ JOSE MANUEL	TAXI	8268SSJ	PUEBLA
8244	SOLIS GUERRA RAQUEL	TAXI	2236SSJ	PUEBLA
8245	LUNA GARRIDO NOE	TAXI	8162SSJ	PUEBLA
8249	MORALES RODRIGUEZ ALMA ROCIO	TAXI	5938SSF	SAN MARTIN TEXMELUCA
8250	MONTES DELGADO MARIA JOAQUINA	TAXI	1841SSE	PUEBLA
8251	TENORIO CASTILLO EZEQUIEL	TAXI	1675SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
8254	MORALES LOPEZ PAOLA JASMIN	TAXI	4749SSJ	PUEBLA
8256	ROBLES REYES ALFREDO	TAXI	9141SSJ	PUEBLA
8257	RAMIREZ Y GARCIA CARLOS DAVID HUMBERTO	TAXI	5785SSK	AMOZOC
8259	DIEGO RODRIGUEZ LUCIO	TAXI	6870SSJ	PUEBLA
8260	MOTOLINIA ARMENTA LINA GUADALUPE	TAXI	2303SSL	ATLIXCO
8261	BENITEZ DIEGO PATRICIA	TAXI	2012SSJ	PUEBLA
8264	BANDALA CARACAS JOSE	TAXI	8288SSK	XIUTETELCO
8267	ARROYO PEREZ JOSE LUIS	TAXI	1891SSK	PUEBLA
8270	ROMERO ACHAC IRENE	TAXI	6047SSJ	PUEBLA
8271	PALACIOS RAMIREZ ANDRES	TAXI	3294SSK	PUEBLA
8272	MUÑOZ LOZADA JOSE VICTOR	TAXI	4463SSJ	PUEBLA
8273	JIMENEZ FLORES ALBERTO	TAXI	4422SSL	PUEBLA
8274	CEBADA MONTIEL FILIBERTO ANTONIO	TAXI	1573SSJ	PUEBLA
8275	FLORES RODRIGUEZ RICARDO	TAXI	2813SSJ	PUEBLA
8277	MOLINA LIBREROS PASCUAL	TAXI	1021SSM	ATLIXCO
8279	BALDERAS PEREZ FRANCISCO	TAXI	8965SSL	TECAMACHALCO
8281	ROMERO BRAVO GLORIA	TAXI	6002SSJ	PUEBLA
8285	JIMENEZ CHAVEZ ERICK SALOMON	TAXI	4812SSL	PUEBLA
8288	JIMENEZ CHAVEZ RODOLFO HUGO	TAXI	9260SSJ	PUEBLA
8289	MEZA ROMERO SERGIO	TAXI	7294SSJ	PUEBLA
8291	GARZA SASTRE GUADALUPE	TAXI	3969SSF	PUEBLA
8292	DEL CASTILLO MERLO JUAN RAUL	TAXI	2805SSK	PUEBLA
8294	CORTES RODRIGUEZ GERMAN	TAXI	4800SSJ	PUEBLA
8299	RAMIREZ MORAN ANA MARIA MATILDE	TAXI	7125SSJ	PUEBLA
8300	MARTINEZ VAZQUEZ AURELIO	TAXI	1358SSJ	PUEBLA
8301	MERINO MONTERO PIO PRIMERO MAGIN	TAXI	4446SSJ	PUEBLA
8302	CASTRO RAMIREZ JOSE GILBERTO	TAXI	5994SSJ	PUEBLA
8303	LOPEZ FLORES ALFONSO	TAXI	6691SSJ	PUEBLA
8304	MUÑOZ JUAREZ JUSTINO EDUARDO	TAXI	4673SSL	PUEBLA
8305	BONIFACIO JIMENEZ PEDRO	TAXI	8531SSK	TLATLAUQUITEPEC
8307	ALONSO GOMEZ TRINIDAD	TAXI	6914SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
8308	BERNABE GONZALEZ LEON	TAXI	1245SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
8309	CID LOPEZ PABLO	TAXI	1080SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
8310	CORONA SALVADOR JORGE RAUL	TAXI	6511SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
8311	FLORES PEREZ PRIA FATIMA	TAXI	2898SSF	PUEBLA
8312	AGUILAR VARGAS PEDRO PABLO	TAXI	5700SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
8313	MOLINA ISLAS SONIA ANGELICA	TAXI	5753SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
8314	SANCHEZ PEREZ RAFAEL	TAXI	6286SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
8315	CASTILLO MARTINEZ CATALINA	TAXI	6332SSJ	PUEBLA
8317	LOPEZ SUAREZ PEDRO	TAXI	5423SSJ	PUEBLA
8320	VALENCIA VAZQUEZ MANUEL	TAXI	4056SSJ	PUEBLA
8322	MENDEZ CAMARGO PEDRO	TAXI	2256SSJ	PUEBLA
8324	PEREZ CORONA FLORENCIA MARTHA	TAXI	7006SSJ	PUEBLA
8325	HERNANDEZ KURI JUAN EDUARDO	TAXI	5540SSJ	PUEBLA
8327	ARENAS PEREZ RAMON	TAXI	5925SSJ	PUEBLA
8329	VAZQUEZ ROMERO JOSE ANDRES	TAXI	7279SSK	CHIGNAHUAPAN
8330	TAPIA SOTO CARINA	TAXI	1929SSK	PUEBLA
8332	VILLAFAAIA JUAN GERARDO LUIS	TAXI	2286SSJ	PUEBLA
8333	GARCIA LABASTIDA ARTURO MIGUEL	TAXI	2391SSJ	PUEBLA
8334	CAMPOS SANCHEZ JORGE	TAXI	6259SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
8335	MEZA BERMUDEZ SERGIO	TAXI	1719SSF	PUEBLA
8336	ENRIQUEZ GOMEZ JUAN MANUEL	TAXI	1801SSJ	PUEBLA
8337	MEZA CRUZ SERGIO	TAXI	3624SSF	PUEBLA
8339	AGUAYO CRUZ ALEJANDRO RAYMUNDO	TAXI	5697SSJ	PUEBLA
8341	JURADO NAVA BENITO SERGIO	TAXI	1306SSJ	PUEBLA
8342	GARRIDO GARRIDO DAVID	TAXI	7538SSK	ZACATLAN
8345	FERNANDEZ PEREZ JOSE AARON JORGE	TAXI	4938SSJ	PUEBLA
8346	GARCIA RAMIREZ CANDELARIO ALFREDO	TAXI	6343SSE	PUEBLA
8347	GONZALEZ BARRON ALEJANDRO EDUARDO	TAXI	4252SSJ	PUEBLA
8350	VARGAS ESCOBAR JORGE DAVID	TAXI	6753SSJ	PUEBLA
8351	LOPEZ ESPEJEL MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	8856SSJ	PUEBLA
8354	PEREZ MARTINEZ ALBERTO	TAXI	2786SSJ	PUEBLA
8360	LOPEZ ENCINAS MARTHA	TAXI	9805SSJ	PUEBLA
8361	FLORES PAPACUI JOSE IGNACIO	TAXI	2747SSJ	PUEBLA
8362	DE JESUS MEDINA CARLOS	TAXI	9581SSK	ACATZINGO
8364	RUIZ PEREZ ROGELIO	TAXI	1117SSL	TEHUACAN
8366	HAMUD ESPINOZA SALVADOR	TAXI	9159SSK	CHALCHICOMULA DE SES
8367	SERITA DE MEXICO S DE RL DE CV	TAXI	4197SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
8373	BRAVO VALERO PATRICIA	TAXI	2365SSL	IZUCAR DE MATAMOROS
8375	DIAZ MORA ALMA DELIA	TAXI	4287SSJ	PUEBLA
8377	BAUTISTA AGUILAR GABRIELA	TAXI	3425SSJ	PUEBLA
8382	HERNANDEZ GARCIA MISael	TAXI	9597SSK	SAN NICOLAS BUENOS A
8384	GONZALEZ VELAZQUEZ MARTIN	TAXI	6073SSJ	PUEBLA
8386	CEBADA MONTIEL FILIBERTO ANTONIO	TAXI	3494SSJ	PUEBLA
8390	LARIOS SANCHEZ PORFIRIO TOMAS	TAXI	6011SSL	PUEBLA
8391	HERNANDEZ FLORES MARIA NAYELLI	TAXI	2264SSJ	PUEBLA
8394	QUIROZ GOMEZ MELCHISEDEC	TAXI	5089SSL	PUEBLA
8395	PELA GONZALEZ VICENTA	TAXI	8139SSK	ZACAPOAXTLA
8397	MALDONADO MENA IGNACIO	TAXI	4256SSJ	PUEBLA
8398	ORTEGA BALBUENA MARIA PATRICIA JOSEFINA	TAXI	2192SSJ	PUEBLA
8400	MILLAN OSUNA MARIBEL	TAXI	5930SSJ	PUEBLA
8401	GUZMAN SALINAS ELIA	TAXI	5275SSJ	PUEBLA
8402	LUNA LOPEZ ANTONIO	TAXI	4965SSJ	PUEBLA
8403	CABRERA NAVA BEATRIZ JOSEFINA	TAXI	7647SSK	VENUSTIANO CARRANZA
8405	FLORES ROSAS ROCIO LUCIA	TAXI	2627SSJ	PUEBLA
8406	ROSALES GONZALEZ ANGEL DE JESUS	TAXI	7903SSK	XICOTEPEC
8407	COBA GONZALEZ ISMAEL	TAXI	8768SSL	XIUTETELCO
8408	MIGNON RICO ARNALDO	TAXI	1933SSJ	PUEBLA
8409	TLAPALTOLI CHILACA JOSE INES CELERINO	TAXI	8768SSJ	PUEBLA
8411	PALMA PANTOJA FRANCISCO JAIME	TAXI	5939SSJ	PUEBLA
8412	GONZALEZ GARRIDO JOSE FRANCISCO	TAXI	1818SSJ	PUEBLA
8414	CARINO VARGAS ODILON	TAXI	7356SSJ	PUEBLA
8415	BALTAZAR DE LA MERCED ADELINA	TAXI	8685SSL	XIUTETELCO
8417	SOLANO MARTINEZ GUADALUPE	TAXI	7392SSJ	PUEBLA
8422	ESPINOSA BARBOSA AMERICA	TAXI	2703SSJ	PUEBLA
8423	GUEVARA ITURBIDE EUSTAQUIO	TAXI	2851SSJ	PUEBLA
8424	ROMERO Y RUANOVA JOSE RENE IGNACIO	TAXI	5668SSJ	PUEBLA
8425	DE LA ROSA GALLEGOS PASCUAL	TAXI	1742SSK	PUEBLA
8428	TLACUAHUAC ROMERO MARIA RAQUEL AGAPITA	TAXI	8615SSJ	PUEBLA
8430	SILVA HUERTA JUAN	TAXI	9280SSK	CHALCHICOMULA DE SES
8432	PARRA LOZADA ARMANDO	TAXI	5526SSM	TLATLAUQUITEPEC
8435	CUAXILOA TEPELT MARCIAL	TAXI	7369SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
8437	PALOMINO PINZON NORMA VIOLETA	TAXI	2544SSJ	PUEBLA
8438	PEREZ JARAMILLO ALEJANDRO	TAXI	1373SSJ	PUEBLA
8439	REYES HERNANDEZ JOSE ARISTEO ANTONIO	TAXI	1665SSJ	PUEBLA
8440	MARTINEZ DOMINGUEZ RODRIGO	TAXI	9581SSJ	PUEBLA
8441	MUÑOZ ESPINOZA RAFAEL	TAXI	7916SSJ	PUEBLA
8442	SANCHEZ FORTIZ HECTOR	TAXI	6983SSJ	PUEBLA
8444	GARCIA ROSALES JUAN CARLOS	TAXI	7616SSJ	PUEBLA
8446	VAZQUEZ WRIGHT MONICA LILIA	TAXI	2419SSF	PUEBLA
8462	ROJAS VAZQUEZ ISABEL	TAXI	1726SSK	PUEBLA
8463	SALINAS SALDIVAR CONCEPCION	TAXI	7123SSJ	PUEBLA
8466	DURAN NATIVITAS JOSE LUIS	TAXI	2394SSJ	PUEBLA
8469	ALVAREZ RUIZ JOSE LUIS JULIAN	TAXI	3285SSJ	PUEBLA
8470	MARTINEZ MARTINEZ MARIA DEL CARMEN GUADALUPE	TAXI	2489SSJ	PUEBLA
8472	CORTES HERRERA GUILLERMO RICARDO	TAXI	5074SSJ	PUEBLA
8474	GONZALEZ MORALES JOSE MOISES	TAXI	5666SSK	TEPEACA
8478	VALENCIA RIVERA JUDITH	TAXI	6818SSJ	PUEBLA
8481	AMADOR SANCHEZ JOSE RICARDO	TAXI	1826SSJ	PUEBLA
8483	MORALES GARCIA SUSANA	TAXI	5867SSK	SANTO TOMAS HUEYOTLI
8484	DE PADUA GONZALEZ SIMON NARCISO	TAXI	6269SSK	SANTO TOMAS HUEYOTLI
8486	ARMENTA Y MENDOZA FRANCISCO	TAXI	7108SSJ	PUEBLA
8491	CUECUECHA MUÑOZ JORGE ISAAC	TAXI	4407SSJ	PUEBLA
8492	CARRASCO JUAREZ PEDRO	TAXI	2688SSJ	PUEBLA
8493	COYOPOL FLORES ANDRES	TAXI	7718SSJ	PUEBLA
8496	ROMERO BENAVIDES BEATRIZ	TAXI	8676SSK	ZARAGOZA
8498	TORRES AVILA CLAUDIA	TAXI	3638SSJ	PUEBLA
8499	AVALOS FERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	1144SSK	PUEBLA
8501	REYNA COBOS MOISES ELIZARDO	TAXI	6752SSJ	PUEBLA
8502	GALAN RUIZ MARIA MARCELA	TAXI	4088SSF	PUEBLA
8503	CARRASCO LEDO ARTURO	TAXI	9284SSK	LIBRES
8504	ALVA SANCHEZ RAUL	TAXI	6306SSSE	PUEBLA
8505	GOMEZ HERNANDEZ EDUARDO	TAXI	7558SSK	XICOTEPEC
8506	PEREA YLLESCAS ESTANISLAO	TAXI	6460SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
8507	VARGAS HERNANDEZ VICTOR	TAXI	7124SSK	XICOTEPEC
8508	MIRON MOZO FAUSTINO IGNACIO	TAXI	3585SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
8510	CARRASCO LEDO IGNACIO VICTOR	TAXI	9594SSK	LIBRES
8511	CUATLAXAHUE PEREZ ERNESTO DIEGO	TAXI	5674SSJ	PUEBLA
8512	HERNANDEZ CRUZ LADY	TAXI	5826SSK	SAN MATIAS TLALANCAL
8514	VAZQUEZ ORTEGA RAMIRO	TAXI	9306SSK	LIBRES
8515	ORTIZ CALDERON ALFONSO	TAXI	4167SSJ	PUEBLA
8516	ESCOBAR LARA ISRAEL	TAXI	8682SSJ	PUEBLA
8517	SAAVEDRA CHAVEZ FORTINO	TAXI	1502SSJ	PUEBLA
8518	GUERRERO GOMEZ CARLOS	TAXI	7829SSF	TLATLAUQUIITEPEC
8519	CORTES LARA MARTIN AURELIO	TAXI	2165SSK	PUEBLA
8521	ELIZALDE GONZALEZ GUADALUPE	TAXI	5571SSJ	PUEBLA
8522	CABRERA TOVON GUILLERMO	TAXI	1331SSJ	PUEBLA
8523	PEREZ DELGADO FELIPE DE JESUS	TAXI	1364SSJ	PUEBLA
8524	CARRETO FLORES BRENDA IVONNE	TAXI	2334SSL	ATLIXCO
8525	RODRIGUEZ MENDEZ MARISOL	TAXI	1201SSK	PUEBLA
8526	HERRERA HUERTA JOSE ANATOLIO	TAXI	7365SSK	CHIGNAHUAPAN
8527	GUTIERREZ GARRIDO CARLOS TOMAS	TAXI	1447SSK	PUEBLA
8528	BARRALES RIOS ROBERTO	TAXI	4689SSF	PUEBLA
8530	TEJOCOTE ROMERO EMILIANO REFUGIO	TAXI	6703SSJ	PUEBLA
8532	ZEPEDA ROSALES JOSE	TAXI	3820SSG	CUAPIAXTLA DE MADERO
8534	ROMERO TORIJA MARIA ISABEL	TAXI	9379SSJ	PUEBLA
8536	BRAVO JIMENEZ DELFINO	TAXI	1051SSJ	PUEBLA
8538	CABRERA OBREGON GUILLERMO ARMANDO	TAXI	4901SSJ	PUEBLA
8540	ROMERO MARTINEZ ANA MARIA GUADALUPE	TAXI	2943SSK	PUEBLA
8544	LEON DELFIN MARCOS ANTONIO	TAXI	4597SSL	PUEBLA
8546	MENA AGUIRRE MARIA SOLEDAD	TAXI	7859SSJ	PUEBLA
8549	COATL CUATENA PILAR	TAXI	4317SSJ	PUEBLA
8551	ORTEGA BALBUENA MARIA PATRICIA JOSEFINA	TAXI	2182SSJ	PUEBLA
8553	BETANCOURT RODRIGUEZ HUGO	TAXI	8493SSK	CUETZALAN DEL PROGRE
8554	CORONA MORA JOSE JORGE	TAXI	5755SSL	PUEBLA
8556	SILVA CLEMENTE JAVIER	TAXI	9544SSK	TECAMACHALCO
8558	TELLEZ DURAN JOSE FRANCISCO ALFREDO	TAXI	7760SSJ	PUEBLA
8559	BARROETA MINUTTI ALFONSO	TAXI	2318SSJ	PUEBLA
8561	GARCIA FLORES EUFEMIO	TAXI	5714SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
8564	FLORES VILCHIS LEONEL ANDRES	TAXI	2568SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehículo	Placa	Municipio de Servicio
8567	SANABRIA ROMERO ARTURO	TAXI	3446SSJ	PUEBLA
8568	BARRON SALAS ELOINA	TAXI	7259SSK	HUAUCHINANGO
8569	LOPEZ VILLEGAS JOSE VENANCIO PEDRO	TAXI	1607SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
8570	AGUIRRE NARVAEZ ADA EMILIA	TAXI	1042SSJ	PUEBLA
8571	CARDENAS GUTIERREZ SALVADOR	TAXI	3400SSJ	PUEBLA
8573	BERMEJO SORIANO CLEMENTINA GUADALUPE	TAXI	2350SSL	IZUCAR DE MATAMOROS
8575	VELEZ LOYO FRUCTUOSO JUAN	TAXI	8410SSF	TLACHICHUCA
8576	MINERO ROBLES GLORIA	TAXI	8985SSL	TLACHICHUCA
8577	HERNANDEZ GIL ROSALVA	TAXI	2840SSF	PUEBLA
8579	PEREZ DIONISIO JUANA	TAXI	8417SSK	XIUTETELCO
8580	LAUREANO DE JESUS JUAN CARLOS	TAXI	8419SSK	XIUTETELCO
8581	OSORIO DESIDERIO JAVIER	TAXI	8413SSK	XIUTETELCO
8582	OSORIO DESIDERIO ENRIQUE	TAXI	8438SSK	XIUTETELCO
8583	MORALES Y BLANCO MARIA ELENA INES	TAXI	8801SSE	PUEBLA
8586	LOEZA GALINDO GABRIEL	TAXI	5295SSJ	PUEBLA
8587	COYOTL ACO MARIA JOSEFINA EUFEMIA	TAXI	5979SSSE	PUEBLA
8588	MONTIEL MARTINEZ MOISES	TAXI	8412SSK	XIUTETELCO
8589	MURRIETA ALBERTO JAVIER	TAXI	8758SSK	XIUTETELCO
8590	RAMOS VALDEZ JUAN	TAXI	4920SSJ	PUEBLA
8592	PAREDES GARCIA MARIA PATRICIA	TAXI	1243SSK	PUEBLA
8594	ZEPEDA PEREZ PEDRO	TAXI	4193SSJ	PUEBLA
8596	ESCOBAR PEREZ GABRIEL	TAXI	9688SSJ	PUEBLA
8597	IBARRA CASELIN MA ISABEL LETICIA	TAXI	6079SSJ	PUEBLA
8598	HERNANDEZ TITLA ALFREDO	TAXI	8773SSJ	PUEBLA
8602	RAMIRO HAQUET JOSE TOBIAS	TAXI	8410SSK	ZARAGOZA
8603	FLORES NUÑEZ JOSE REFUGIO ENRIQUE	TAXI	6315SSJ	PUEBLA
8604	FLORES NUÑEZ JOSE REFUGIO ENRIQUE	TAXI	6313SSJ	PUEBLA
8605	AQUINO MUÑOZ MARTHA	TAXI	1829SSL	TEHUACAN
8606	HUERTA ZAMORA GUSTAVO UBALDO	TAXI	4790SSJ	PUEBLA
8607	CASELIN SOTARRIBA JOSE MIGUEL	TAXI	9810SSE	PUEBLA
8608	MENDEZ LOPEZ MAGDA	TAXI	2273SSK	PUEBLA
8609	ZEPEDA FUENTES DAVID	TAXI	5580SSJ	PUEBLA
8610	DE LA CRUZ HERNANDEZ FELIPE	TAXI	8487SSK	XIUTETELCO
8611	PEREZ PALAFOX JOSE LUIS	TAXI	6215SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
8613	MONTALVO BENAVIDEZ AMELIA	TAXI	8682SSL	TEZIUTLAN
8614	PEREZ MARTINEZ ALEJANDRO GODOFREDO	TAXI	8403SSK	TLATLAUQUIITEPEC
8617	CUAHUEY ZEMPOALTECATL JOSE JAIME	TAXI	9763SSJ	PUEBLA
8618	CASILLAS NIEVA EDGAR RAMON	TAXI	2576SSJ	PUEBLA
8619	ROSALES GARCIA ANA LUISA	TAXI	9877SSJ	PUEBLA
8622	MOLINA MORALES JAVIER	TAXI	5657SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
8623	CANTELLANO MENDOZA HUMBERTO	TAXI	1345SSJ	PUEBLA
8624	ARENAS LUNA MARIA DEL CARMEN	TAXI	9631SSJ	PUEBLA
8627	JUAREZ SANCHEZ JOSE MELITON ISAIAS	TAXI	4523SSJ	PUEBLA
8629	ARELLANO LOPEZ JOSE ANTONIO AUGUSTO	TAXI	3188SSJ	PUEBLA
8630	CUELLAR RAMIREZ GLORIA	TAXI	9149SSK	RAFAEL LARA GRAJALES
8631	RIVERA GONZALEZ NORMAN DANIEL	TAXI	3200SSK	PUEBLA
8632	DOMINGUEZ DOMINGUEZ RUBEN	TAXI	5028SSJ	PUEBLA
8635	GONZALEZ CRUZ FRANCISCO HERIBERTO	TAXI	2701SSK	PUEBLA
8636	LOPEZ MALDONADO LAURO REGULO	TAXI	7666SSK	CHIGNAHUAPAN
8639	LEYVA OLASCOAGA NADIA ARELI	TAXI	2107SSK	PUEBLA
8641	HERNANDEZ MADRID LUIS	TAXI	4234SSJ	PUEBLA
8645	LOPEZ MALDONADO LAURO REGULO	TAXI	7664SSK	CHIGNAHUAPAN
8646	LOPEZ RAMOS JOSE HIGINIO	TAXI	1148SSJ	PUEBLA
8649	CABRERA MENDOZA MIGUEL ANGEL	TAXI	5052SSJ	PUEBLA
8650	CRUZ DOMINGUEZ SILVINA	TAXI	7624SSK	ZACATLAN
8651	HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA DE JESUS	TAXI	7654SSK	CHIGNAHUAPAN
8653	PRIEGO VELAZQUEZ JOSE EDUARDO	TAXI	8508SSJ	PUEBLA
8655	DELGADILLO SILVA ISIDORO JUAN	TAXI	5261SSE	PUEBLA
8656	MARTINEZ ORTIZ MARIA MARICELA	TAXI	7323SSJ	PUEBLA
8657	MENESES PORTILLA CELSO RENE	TAXI	7331SSK	CHIGNAHUAPAN
8664	HUITZIL MARTINEZ JUAN CARLOS	TAXI	1721SSK	PUEBLA
8665	ALVAREZ HERNANDEZ ADALBERTO	TAXI	8684SSK	ZAUTLA
8669	VALLEJO LOZANO MARIA ANTONIETA	TAXI	5889SSJ	PUEBLA
8674	DOMINGUEZ AGUILAR MIGUEL	TAXI	2346SSJ	PUEBLA
8675	CONCHA HERRERA ISMAEL	TAXI	7628SSJ	PUEBLA
8677	BANUELOS PELAEZ JOSE ANTONIO	TAXI	7120SSJ	PUEBLA
8678	FLORES MAYORAL MARIA DE LOURDES	TAXI	8331SSJ	PUEBLA
8679	RENDON GARNICA VICTOR	TAXI	2806SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
8680	RENDON GARNICA VICTOR	TAXI	7452SSJ	PUEBLA
8681	ACAMETITLA PEREZ JULIAN BERNARDO	TAXI	8538SSSE	PUEBLA
8682	TORIZ GARCIA JOEL ABEL	TAXI	9855SSJ	PUEBLA
8685	PEREZ VAZQUEZ HUMBERTO	TAXI	7684SSK	TETELA DE OCAMPO
8686	GONZALEZ SORIANO ALVARO	TAXI	1020SSJ	PUEBLA
8688	SOSA CASAS ADOLFO INOCENCIO	TAXI	8465SSK	ZACAPOAXTLA
8689	REYES MOTA CARLOS	TAXI	2510SSK	PUEBLA
8690	VIVEROS ARMENTA JOSE EDMUNDO	TAXI	6722SSJ	PUEBLA
8691	PRIEGO TORRES LUIS PEDRO	TAXI	2249SSK	PUEBLA
8695	CASTRO MORALES ABIGAIL ESTELA	TAXI	1854SSK	PUEBLA
8696	ELVIRA CAMARENA JUAN	TAXI	2921SSJ	PUEBLA
8697	ROJAS QUINTANILLA GRACIELA	TAXI	5388SSJ	PUEBLA
8700	GONZALEZ PEREZ IRMA	TAXI	7720SSK	VENUSTIANO CARRANZA
8701	MEXICA XOLETL JUAN VALENTE	TAXI	2713SSK	PUEBLA
8702	TRUJILLO GERVASIO FRANCISCO	TAXI	1796SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
8703	RAMIREZ COOLT JOSE JAVIER	TAXI	3937SSJ	PUEBLA
8705	LIY SANCHEZ JOSE JUAN	TAXI	3843SSJ	PUEBLA
8707	VALDEZ ZAYAS DOLORES	TAXI	2131SSK	PUEBLA
8709	VELAZQUEZ TADEO GERARDO LUIS	TAXI	5322SSJ	PUEBLA
8711	LICONA JIMENEZ EFRAIN	TAXI	7206SSK	XICOTEPEC
8713	GUIZAR TENORIO JORGE ALONSO	TAXI	1300SSJ	PUEBLA
8715	LORENZO HERNANDEZ FRANCISCO	TAXI	7109SSJ	PUEBLA
8716	MORALES LOPEZ AGUSTIN	TAXI	6304SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
8717	VILLALBA NARANJO JOSE	TAXI	7117SSF	XICOTEPEC
8719	OLVERA TAVERA DOROTEO	TAXI	7511SSK	XICOTEPEC
8720	LOEZA GALINDO ARMANDO	TAXI	3422SSJ	PUEBLA
8721	GONZALEZ RODRIGUEZ CONCEPCION GRISELDA	TAXI	4642SSL	PUEBLA
8722	SORIANO ARAGON BEATRIZ	TAXI	2611SSJ	PUEBLA
8723	GORDIANO RAMIREZ MARIA GABRIELA HERLINDA	TAXI	4377SSJ	PUEBLA
8724	JIMENEZ MONTANO JORGE ISRAEL	TAXI	1847SSK	PUEBLA
8725	GERMAN AVILA VICTOR	TAXI	7441SSK	XICOTEPEC
8726	REYES DIAZ JOSE JOAQUIN	TAXI	6996SSJ	PUEBLA
8729	LOPEZ CABRERA MARCO ANTONIO	TAXI	7078SSJ	PUEBLA
8730	SALINAS SANCHEZ CARITINA	TAXI	9816SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
8731	HERNANDEZ TORRES SERGIO	TAXI	4603SSE	PUEBLA
8732	PEÑA LOZANO ROBERTO	TAXI	1209SSK	PUEBLA
8734	CORDERO GIL BERNARDO LUIS	TAXI	8163SSJ	PUEBLA
8735	SILVA CLEMENTE JAVIER	TAXI	9435SSK	TECAMACHALCO
8736	PORTILLO MELENDEZ JOSE JACINTO RAMON	TAXI	6136SSJ	PUEBLA
8738	GARISTA COBA EDUARDO AVELINO	TAXI	2270SSJ	PUEBLA
8739	LOPEZ GUTIERREZ HILARIO MARTIN	TAXI	9126SSK	CUYOACO
8740	SANCHEZ FLORES JUAN	TAXI	9505SSK	CUAPIAXTLA DE MADERO
8741	MONToya HUERTA MOISES	TAXI	6162SSF	TEPEACA
8745	MARTINEZ VAZQUEZ ARMANDO	TAXI	2074SSK	PUEBLA
8746	ROMERO GALLO MARIA DOLORES	TAXI	6059SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
8747	AGUILAR ARELLANO ASCENCION	TAXI	7402SSK	TETELA DE OCAMPO
8749	GONZALEZ LEANDRO MARCELINA TRINIDAD	TAXI	7626SSJ	PUEBLA
8762	ESPARRAGOZA MARTINEZ LEANDRO MARTIN	TAXI	7169SSJ	PUEBLA
8765	HERNANDEZ MORALES ALEJANDRO	TAXI	6109SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
8766	VALDEZ TAPIA VICENTE FERNANDO	TAXI	9551SSJ	PUEBLA
8771	ZAMORA REYES MARIA MERCED	TAXI	5008SSL	PUEBLA
8772	HERNANDEZ RODRIGUEZ CARINA	TAXI	8022SSJ	PUEBLA
8775	MADRID REYES JOSE DOROTEO CRISOFORO	TAXI	3184SSJ	PUEBLA
8776	HERNANDEZ NEGRELOS PEDRO	TAXI	1290SSL	TEHUACAN
8777	PEREZ CALVA GREGORIO	TAXI	4170SSF	PUEBLA
8778	BERMEJO SORIANO CLEMENTINA GUADALUPE	TAXI	2349SSL	IZUCAR DE MATAMOROS
8780	SANTOS GASPAR MARCELINO	TAXI	1942SSK	PUEBLA
8785	BARRIOS VAZQUEZ MARIA ISABEL	TAXI	9022SSK	CHALCHICOMULA DE SES
8787	GONZALEZ ROJAS ANTONIO	TAXI	6937SSF	IXTACAMAXITLAN
8788	ABASCAL LOPEZ PAZ ELVIRA ADELA	TAXI	1674SSL	TEHUACAN
8789	HERNANDEZ LEON JOSE PEDRO ALBERTO	TAXI	3066SSJ	PUEBLA
8790	MARTINEZ PEREZ CESAR	TAXI	9432SSK	CUYOACO
8791	JULIAN TZILLO NEMECIO	TAXI	8640SSK	CUETZALAN DEL PROGRE
8792	RAMIRO HAQUET JESUS	TAXI	8704SSL	TLATLAUQUIITEPEC
8793	ROMERO PORTUGAL MAURILIO	TAXI	7175SSJ	PUEBLA
8794	SANMARTIN MESURA MISael	TAXI	8633SSK	XIUTETELCO
8795	OSORNO CORTES JOSE ASUNCION HILARIO	TAXI	3982SSJ	PUEBLA
8796	COBA GONZALEZ ISMAEL	TAXI	8571SSK	XIUTETELCO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
8798	BATALLA LUNA FRANCISCO	TAXI	9731SSE	PUEBLA
8799	MORENO HERRERA RICARDO	TAXI	9452SSK	LIBRES
8801	TRANSPORTES SAN MANUEL S. DE R. L. DE C. V.	TAXI	8171SSJ	PUEBLA
8803	SANCHEZ MARTINEZ LORENZO MIGUEL	TAXI	6034SSJ	PUEBLA
8804	GARCIA AYALA AGUSTIN ALONSO	TAXI	6307SSJ	PUEBLA
8806	SEGUPAXI, S.A DE C.V	TAXI	5259SSJ	PUEBLA
8808	COYOTL COYOTL JOSE RAMON	TAXI	8179SSJ	PUEBLA
8809	SANDOVAL GUILLERMINA	TAXI	2339SSK	PUEBLA
8810	COCA GONZALEZ ROSA MARIA ENRIQUETA	TAXI	7237SSK	HUAUCHINANGO
8812	BARRERA APARICIO FLORENCIO	TAXI	7151SSK	HUAUCHINANGO
8813	GALICIA MENDEZ JOSE LUIS	TAXI	8516SSJ	PUEBLA
8815	ESCOBAR RODRIGUEZ ALBERTO GERMAN	TAXI	3756SSJ	PUEBLA
8816	ZAMBRANO HERNANDEZ ELISA	TAXI	7447SSJ	PUEBLA
8817	RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	TAXI	4392SSL	PUEBLA
8818	MORA HERNANDEZ JOSE LUIS	TAXI	4499SSF	PUEBLA
8819	BARRANCO OSORIO GUADALUPE	TAXI	6035SSK	ACAJETE
8820	GARCES SANDOVAL EMILIO	TAXI	2172SSK	PUEBLA
8822	BARRANCO OSORIO DEMETRIO	TAXI	6043SSK	ACAJETE
8823	LINALES PORTILLO LUIS	TAXI	2137SSK	PUEBLA
8824	RIVERA MENDEZ JOSE FABIAN JORGE	TAXI	2248SSK	PUEBLA
8825	ITURRIAGA PEREA ALEJANDRO EDMUNDO	TAXI	9156SSJ	PUEBLA
8826	GUZMAN RAMOS GUADALUPE LILIA	TAXI	6064SSJ	PUEBLA
8827	HERRERA MARTINEZ IRMA	TAXI	3008SSL	ACATLAN
8828	MOLINA MORALES CARLOS	TAXI	6111SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
8832	GONZALEZ GONZALEZ CARLOS	TAXI	1028SSK	PUEBLA
8833	REYES SANCHEZ NORBERTA	TAXI	8747SSJ	PUEBLA
8835	AMASTAL TORRES ESTEBAN JUAN	TAXI	8960SSJ	PUEBLA
8839	PERALTA SANCHEZ DANIEL	TAXI	7875SSE	PUEBLA
8843	VALDEZ REYES ESPERANZA	TAXI	2537SSJ	PUEBLA
8846	CASTILLO MORALES VICENTE	TAXI	6345SSJ	PUEBLA
8848	BARRANCO OSORIO OSWALDO	TAXI	6415SSK	ACAJETE
8853	SANCHEZ MORALES BENITO	TAXI	8511SSJ	PUEBLA
8854	VILLEGRAS BRIONES ANTONIO	TAXI	6994SSJ	PUEBLA
8857	CONDE GOMEZ JAVIER	TAXI	8308SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
8858	CAMPOS CAMPOS ARTURO	TAXI	5835SSL	PUEBLA
8860	CARREON CORONA MARICELA	TAXI	5744SSJ	PUEBLA
8864	MARTINEZ MARTINEZ LUISA	TAXI	8492SSK	XIUTETELCO
8865	RIOS CORDOVA ADELIA	TAXI	8684SSL	XIUTETELCO
8866	MONTIEL MARTINEZ MOISES	TAXI	8748SSK	XIUTETELCO
8868	ESPINOSA GONZALEZ MARIA DOLORES	TAXI	7897SSK	HUAUCHINANGO
8872	RIVERA VAZQUEZ JESUS	TAXI	1258SSL	TEHUACAN
8876	GUZMAN PEREZ MARIA DE LOURDES	TAXI	6344SSF	SAN MARTIN TEXMELUCA
8877	ALDAMA MOSQUEDA CARMELO	TAXI	2901SSJ	PUEBLA
8880	BRAVO SALAZAR NAHUM	TAXI	8611SSK	XIUTETELCO
8881	SANCHEZ VAZQUEZ ANGEL	TAXI	8742SSK	XIUTETELCO
8882	BANDALA RUIZ PEDRO	TAXI	8516SSK	XIUTETELCO
8883	AGUSTIN CORDOVA JUAN	TAXI	8370SSK	XIUTETELCO
8885	AGUSTIN CORDOVA JUAN	TAXI	8607SSK	XIUTETELCO
8887	PEREZ XILOTI PATRICIO	TAXI	3115SSK	PUEBLA
8888	JIMENEZ CAMACHO CRISTOBAL	TAXI	9573SSSE	PUEBLA
8889	MARTINEZ PEREZ LAURO AGAPITO	TAXI	2889SSJ	PUEBLA
8890	NAVARRO COLULA ALFONSO	TAXI	8409SSF	GUADALUPE VICTORIA
8892	RAMIREZ SALAZAR JOSE LUCIO	TAXI	3135SSK	PUEBLA
8893	HUERTA HUERTA RANULFO	TAXI	3595SSJ	PUEBLA
8894	RIOS JIMENEZ LORENZO	TAXI	8638SSF	ACATZINGO
8897	SALGADO JIMENEZ HERIBERTO	TAXI	8423SSK	TLATLAUQUIITEPEC
8898	CONTRERAS GARCIA VERONICA	TAXI	8728SSK	TLATLAUQUIITEPEC
8899	LEYVA GOMEZ JUANA F.	TAXI	5726SSL	PUEBLA
8900	CERON ORTEGA NANCY	TAXI	1897SSJ	PUEBLA
8901	HERRERA BAEZ JOSE SERGIO	TAXI	8754SSJ	PUEBLA
8904	ENRIQUEZ GARCIA VICENTE	TAXI	6274SSE	PUEBLA
8905	JAIMEZ JUAREZ MOISES	TAXI	8756SSK	JONOTLA
8907	LIMA GONZALEZ JOSE RICARDO	TAXI	2215SSJ	PUEBLA
8909	CRUZ MARTINEZ JOSE GUILLERMO	TAXI	6869SSJ	PUEBLA
8915	HERNANDEZ ORTEGA MYRIAM	TAXI	8970SSJ	PUEBLA
8919	JUAREZ PARRA MONICA	TAXI	3491SSJ	PUEBLA
8920	LOPEZ RODRIGUEZ MARIA VIRGINIA	TAXI	6253SSJ	PUEBLA
8921	TORRES ROSAS JOSE FERMIN	TAXI	3395SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
8922	TEZOQUIPA FLORES OCTAVIO	TAXI	5924SSJ	PUEBLA
8923	MINO QUECHOL MARIA ANTONINA CARO	TAXI	2676SSJ	PUEBLA
8928	RAMOS CASTILLO ZEFERINO ROSENDO	TAXI	8575SSJ	PUEBLA
8929	TORRES ROSAS JOSE REYES	TAXI	7926SSJ	PUEBLA
8930	LOYOLA GONZALEZ ERASMO	TAXI	1513SSK	PUEBLA
8932	DIAZ PEREZ ISMAEL	TAXI	2532SSJ	PUEBLA
8934	LOYOLA GONZALEZ ERASMO	TAXI	2028SSK	PUEBLA
8936	ILDEFONSO ASCENSION EMIGDIO	TAXI	8357SSK	XIUTETELCO
8937	TORRES MARQUEZ ODILON	TAXI	2733SSJ	PUEBLA
8938	ZEPEDA TITLA ALVARO	TAXI	4770SSL	PUEBLA
8939	ISLAS HERRERA REY	TAXI	7079SSJ	PUEBLA
8942	ESPINOSA BARBOSA ROSENDO AARON	TAXI	4593SSJ	PUEBLA
8943	GOMEZ AVILA JOSE FERNANDO	TAXI	5072SSJ	PUEBLA
8945	PEREZ RAMIREZ FERMINA	TAXI	4325SSJ	PUEBLA
8946	TORRES FIESCO MARIA MERCEDES	TAXI	6832SSJ	PUEBLA
8948	COYOTL DE LA ROSA MARIA DEL RAYO ESMERALDA	TAXI	3218SSK	PUEBLA
8949	RAMIREZ AGUILAR JOSE	TAXI	1703SSJ	PUEBLA
8952	FLORES ROMERO FERNANDO	TAXI	7855SSE	PUEBLA
8955	ORTIZ BARBOSA MIGUEL ANGEL	TAXI	3251SSJ	PUEBLA
8959	GUTIERREZ GUZMAN RUBEN	TAXI	4439SSL	PUEBLA
8961	LOZA SANCHEZ LUIS	TAXI	1454SSK	PUEBLA
8962	LIMA TOVAR SAMUEL	TAXI	9971SSJ	PUEBLA
8963	CARMONA TORRES ALFREDO BENITO	TAXI	9510SSK	TLACHICHUCA
8964	TLATELPA CESAR LUCERO	TAXI	2485SSK	PUEBLA
8965	MORALES HERRERA BENJAMIN	TAXI	2620SSJ	PUEBLA
8969	ZARZA HERNANDEZ JOSE LUIS	TAXI	3640SSJ	PUEBLA
8970	SAMPEDRO JIMENEZ TOMAS	TAXI	5640SSJ	PUEBLA
8972	CHAVEZ Y VILLALBA MARCOS MANUEL	TAXI	5507SSJ	PUEBLA
8973	VILLAFAA LA BECERRIL MIRIAM	TAXI	4394SSJ	PUEBLA
8974	ORTEGA DEL CASTILLO JOSE HECTOR	TAXI	1954SSE	PUEBLA
8978	VILLAFAA LA BECERRIL MIRIAM	TAXI	5827SSL	PUEBLA
8980	RODRIGUEZ FLORES EDMUNDO	TAXI	2295SSL	ATLIXCO
8981	HUERTA MOCTEZUMA ADAN	TAXI	4817SSL	PUEBLA
8984	PEREZ SIERRA ROMMYNA	TAXI	7317SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
8986	NIEVES RODRIGUEZ GUADALUPE	TAXI	6385SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
8988	GAMBOA MENDEZ OSCAR	TAXI	1798SSK	PUEBLA
8989	RICO OVANDO JOSE EDILBERTO	TAXI	8630SSJ	PUEBLA
8990	QUIROZ OCHOA MARIA LUCIA	TAXI	7111SSJ	PUEBLA
8993	OCOTOXTLE ZACATZI TRINIDAD	TAXI	4570SSJ	PUEBLA
8994	LARA DE JESUS JUAN TEODORO	TAXI	1837SSL	TEHUACAN
8995	VILLASENOR MONTIEL YOLANDA	TAXI	1191SSJ	PUEBLA
8997	FLORES LOPEZ ROGELIO	TAXI	6135SSK	TEPEACA
8999	ZAMORA ROCHA GUILLERMO	TAXI	1790SSK	PUEBLA
9001	ROMERO QUIROZ MARIA ANGELICA	TAXI	7585SSJ	PUEBLA
9004	BERNAVE TRINIDAD ANDRES	TAXI	1616SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
9005	RAMIRO REYES ELEAZAR	TAXI	8585SSK	XOCHITLAN DE VICENTE
9008	RIVERA MOYA PEDRO	TAXI	9573SSK	TECAMACHALCO
9011	LIMA VILLA SIMON ALEJANDRO	TAXI	6252SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
9012	AGUILAR BAILON ROBERTO	TAXI	9544SSJ	PUEBLA
9015	PEREZ PAVON ARMANDO	TAXI	1712SSK	PUEBLA
9016	GARRIDO HERNANDEZ ERNESTO	TAXI	7095SSK	HUAUCHINANGO
9017	MEZA CELIS RAFAEL	TAXI	4450SSL	PUEBLA
9018	ESCOBEDO DE LA PEÑA MANUEL	TAXI	9006SSJ	PUEBLA
9019	SALAZAR GUEVARA AGUSTIN	TAXI	8635SSK	ZACAPOAXTLA
9020	VENTURA SALDANA ANTONIO	TAXI	5349SSJ	PUEBLA
9021	LEZAMA MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	9308SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
9022	CALDERON ROMERO JOSE LUIS	TAXI	7895SSK	HUAUCHINANGO
9023	SERITA DE MEXICO S.DE R.L DE C.V.	TAXI	5591SSJ	PUEBLA
9027	COBA TRUJILLO CARLOS ALEJANDRO	TAXI	9356SSJ	PUEBLA
9028	CONTRERAS RAMIREZ SERAFIN	TAXI	2981SSK	PUEBLA
9031	MARTINEZ CERON ROSA MARIA	TAXI	8652SSJ	PUEBLA
9032	BUENO SORIANO PLATON	TAXI	4889SSL	PUEBLA
9034	DE DIOS TELLO MANUEL ANTONIO	TAXI	4424SSL	PUEBLA
9035	CASTILLO FLORES LUIS	TAXI	1859SSJ	PUEBLA
9037	PAREDES HERNANDEZ MARCO ANTONIO	TAXI	6320SSJ	PUEBLA
9038	FLORES MANI MA TEOFILA NICOLASA	TAXI	5328SSJ	PUEBLA
9039	ANDRADE HERNANDEZ ADRIAN	TAXI	7660SSJ	PUEBLA
9041	MUÑOZ ZENTENO MARIA LUISA	TAXI	2161SSL	ATLIXCO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
9042	ORTIZ HERNANDEZ GENARO JOSE LUIS	TAXI	3404SSJ	PUEBLA
9043	DOMINGUEZ ORTEGA MAXIMINO EFREN	TAXI	7296SSK	HUAUCHINANGO
9044	ALCALDE SALAZAR RICARDO	TAXI	4019SSJ	PUEBLA
9048	SANCHEZ MARTINEZ ADAN	TAXI	5195SSJ	PUEBLA
9053	LOPEZ MENDOZA ALFREDO ADAN	TAXI	7620SSJ	PUEBLA
9055	VIVEROS BAEZ ERASMO	TAXI	3261SSJ	PUEBLA
9056	MADRID GONZALEZ ELIVERIO	TAXI	9195SSJ	PUEBLA
9057	TLATELPAN GUZMAN TOMAS	TAXI	3202SSK	PUEBLA
9058	HERRERA PEREZ FERNANDO	TAXI	9069SSJ	PUEBLA
9059	SALINAS BARRAGAN JOAQUIN	TAXI	1504SSK	PUEBLA
9062	HERNANDEZ VAZQUEZ GONZALO	TAXI	1144SSJ	PUEBLA
9063	TOQUI COLORADO ANGEL	TAXI	2507SSJ	PUEBLA
9064	OCAMPO GONZALEZ PABLO	TAXI	5785SSF	TEPEACA
9065	SANCHEZ HERNANDEZ CECILIA	TAXI	6396SSJ	PUEBLA
9066	LEON JIMENEZ JOSE JUAN ROMUALDO	TAXI	5397SSJ	PUEBLA
9067	LOPEZ LOZANO JOSE EDUARDO	TAXI	4749SSL	PUEBLA
9069	GOMEZ SALAS DIONICIO	TAXI	2291SSJ	PUEBLA
9070	ESCOBAR MERLO MANUEL DELFINO	TAXI	8994SSJ	PUEBLA
9075	HERNANDEZ FUENTES JOSE DAVID	TAXI	8116SSJ	PUEBLA
9076	FLORES GARCIA ALEJANDRO	TAXI	4932SSJ	PUEBLA
9077	GUZMAN VALDERRABANO MARIA DE LOURDES ROSA	TAXI	8219SSK	TLATLAUQUITEPEC
9080	RENDON PLIEGO BRIGIDA LAURA	TAXI	4191SSJ	PUEBLA
9082	CEREZO BAUTISTA GABRIEL	TAXI	7612SSJ	PUEBLA
9084	BAUTISTA HERNANDEZ ROSENDO	TAXI	9369SSJ	PUEBLA
9085	FLORES LEDO MARIA DOLORES	TAXI	5760SSJ	PUEBLA
9086	CARRILLO GUZMAN AARON DOMINGO	TAXI	8920SSJ	PUEBLA
9087	NAVAL TORRES JOSE ARMANDO	TAXI	4119SSF	PUEBLA
9089	BARRIOS VAZQUEZ MARIA ISABEL	TAXI	9040SSK	CHALCHICOMULA DE SES
9091	SUAREZ MEZA DANIEL	TAXI	9556SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
9092	ZAYAS RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	TAXI	2198SSK	PUEBLA
9095	CAMPOS REYNOSO VICTOR MANUEL	TAXI	9316SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
9096	CRUZ RODRIGUEZ RICARDO	TAXI	9116SSK	LIBRES
9097	RODRIGUEZ VAZQUEZ ARISTEO	TAXI	2478SSL	ACATLAN
9098	PASTRANA CACALOTL AURELIANO	TAXI	9535SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
9099	FLORES BALDERAS ANA MARIA	TAXI	5615SSJ	PUEBLA
9101	GONZALEZ RIVERA ANDRES MARTIN	TAXI	8568SSF	TLACHICHUCA
9102	LOPEZ Y ENCINAS MARIA DEL CARMEN	TAXI	2174SSJ	PUEBLA
9106	TORRES CASTELLANOS KAREN EUGENIA	TAXI	1615SSJ	PUEBLA
9110	CABRERA SALAS EPIFANIO	TAXI	7586SSK	ZIHUATEUTLA
9112	HERNANDEZ MENDOZA JUAN	TAXI	3260SSJ	PUEBLA
9113	ROJAS HERNANDEZ JAIME	TAXI	8573SSJ	PUEBLA
9114	RAMOS OLAMENDI LUCIA	TAXI	1692SSL	TEHUACAN
9115	CAZARES LOPEZ AGUSTINA	TAXI	2217SSJ	PUEBLA
9116	ROMERO CALDERON GREGORIO	TAXI	9011SSJ	PUEBLA
9118	FLORES DIAZ MARIA DIEGA GUADALUPE	TAXI	3950SSJ	PUEBLA
9120	BARBOSA AQUINO JAQUELINE	TAXI	1826SSL	TEHUACAN
9122	VALDEZ TAPIA VICENTE FERNANDO	TAXI	6807SSJ	PUEBLA
9126	SABINO RAMOS MARIA ALEJANDRA	TAXI	6598SSJ	PUEBLA
9132	HEREDIA GUTIERREZ ROBERTO	TAXI	2119SSL	TEHUACAN
9134	BARRAGAN LOPEZ JOSE PASCUAL	TAXI	2063SSL	TEHUACAN
9135	ROMERO ALAVEZ MARIA RUTH	TAXI	9054SSJ	PUEBLA
9137	ROMERO ALAVEZ JOSE MANUEL	TAXI	8942SSJ	PUEBLA
9138	HERRERA ZAHUANTITLA JOSE ANSELMO	TAXI	8417SSJ	PUEBLA
9139	XALTENCO MONTIEL JOSE PERFECTO ENRIQUE	TAXI	7624SSJ	PUEBLA
9140	ROMERO ALAVEZ JOSE MANUEL	TAXI	8941SSJ	PUEBLA
9141	CASTILLO CASTILLO ROBERTO CARLOS	TAXI	1742SSL	TEHUACAN
9143	AGUILAR REYES JULIO CESAR	TAXI	1694SSL	TEHUACAN
9147	VELEZ MIRANDA AMADA	TAXI	5184SSJ	PUEBLA
9148	MARTINEZ SILVA DAVID ARMANDO	TAXI	3351SSJ	PUEBLA
9150	TOXTLE FORMACIO JESUS	TAXI	2932SSK	PUEBLA
9151	LEYVA FLORES LUCIO DELFINO	TAXI	1131SSL	TEHUACAN
9152	LAVARIEGA CRUZ MA TORIBIA HILDA	TAXI	1524SSL	TEHUACAN
9153	SUAREZ GONZALEZ SALOMON	TAXI	1148SSL	TEHUACAN
9155	OYERVIDES SILVA MARTIN	TAXI	6577SSJ	PUEBLA
9157	HUERTA ESPINOZA ESTHER	TAXI	5963SSK	TEPEACA
9158	PITONES LARA GERARDO	TAXI	9305SSJ	PUEBLA
9159	HUERTA ESPINOZA ESTHER	TAXI	5962SSK	TEPEACA
9164	MARAVILLA MENESSES ELENA	TAXI	9652SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
9166	MUNOZ SANCHEZ MARIA ESPERANZA	TAXI	7594SSJ	PUEBLA
9168	MARTINEZ MORALES JOSE JAIME	TAXI	1204SSJ	PUEBLA
9172	NAJERA SANDOVAL MARCELINO	TAXI	1842SSE	PUEBLA
9173	BAEZ SANDOVAL JOSE ESTANISLAO ISIDRO	TAXI	9057SSL	ACATZINGO
9174	BARRAGAN RAMIREZ IGNACIO ADRIAN	TAXI	3194SSK	PUEBLA
9175	TOVAR CORDERO EDWIN ALI	TAXI	2508SSL	ACATLAN
9176	RUIZ MARTINEZ MIGUEL	TAXI	5676SSK	TEPEACA
9179	GUTIERREZ JARAMILLO JOSE RAUL	TAXI	2160SSK	PUEBLA
9184	JIMENEZ VARGAS AUSTREBERTO	TAXI	9657SSJ	PUEBLA
9186	FLORES CHAPULI CANDIDO	TAXI	1061SSK	PUEBLA
9187	SANCHEZ GARCIA OSCAR IVAN	TAXI	6384SSJ	PUEBLA
9188	GONZALEZ FLORES JOSE MERCED	TAXI	1200SSK	PUEBLA
9191	JARAMILLO RAMIREZ ARTURO	TAXI	1734SSJ	PUEBLA
9193	GUARNEROS TEPOX MARIA ALICIA	TAXI	9615SSE	PUEBLA
9194	LINARES PORTILLO JULIO	TAXI	3060SSK	PUEBLA
9201	HERNANDEZ ADAUTA SHARON	TAXI	5883SSK	NOPALUCAN
9204	ALVAREZ ROBLES JOSUE RAFAEL	TAXI	5268SSF	PUEBLA
9205	CUAHUEY RAMIREZ MA DEL ROCIO	TAXI	2405SSK	PUEBLA
9206	RIVERA CONTRERAS MARGARITA	TAXI	6803SSJ	PUEBLA
9207	ZAMORA TORRES JAVIER	TAXI	9490SSJ	PUEBLA
9208	OLIVARES BRAVO BULMARO	TAXI	1095SSJ	PUEBLA
9217	BARRIENTOS RODRIGUEZ HUGO	TAXI	7678SSK	TETELA DE OCAMPO
9218	BARRIENTOS RODRIGUEZ ANTELMO	TAXI	7401SSK	TETELA DE OCAMPO
9220	SERIDA DE MEXICO S DE RL DE CV	TAXI	3465SSJ	PUEBLA
9221	FLORES ROMANO CARLOS	TAXI	5882SSE	PUEBLA
9223	QUINTERO MUÑOZ JOSE ORLANDO	TAXI	5784SSJ	PUEBLA
9226	AGUILA ZENTENO JESUS	TAXI	3228SSK	PUEBLA
9227	GUTIERREZ SANCHEZ CESAR	TAXI	1017SSK	PUEBLA
9229	HERNANDEZ SANCHEZ VERONICA	TAXI	4002SSJ	PUEBLA
9230	MONTOYA HEREDIA FATIMA ROXANA	TAXI	4503SSJ	PUEBLA
9231	BERTONI CUAHUATLAPA EUGENIO	TAXI	4415SSL	PUEBLA
9237	ESPINOZA LARA NELLY	TAXI	6387SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
9238	LOPEZ BANUELOS DANIEL	TAXI	8972SSL	TECAMACHALCO
9239	VILLA OJEDA MARCO ANTONIO	TAXI	9912SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
9240	AGUILAR SANCHEZ JUVENTINO	TAXI	4292SSF	PUEBLA
9241	ARMENTA CUBA MIGUEL ANGEL	TAXI	1863SSE	PUEBLA
9243	FLORES RIOS VIRGINIA	TAXI	6737SSJ	PUEBLA
9247	SERITA DE MEXICO S. DE R. L. DE C. V.	TAXI	4948SSJ	PUEBLA
9248	SERITA DE MEXICO S. DE R.L DE C.V.	TAXI	6456SSJ	PUEBLA
9251	VILLASEÑOR MONTIEL ROCIO	TAXI	3547SSJ	PUEBLA
9252	OSORNO VELAZQUEZ ENRIQUE	TAXI	6630SSJ	PUEBLA
9256	TORRES ALVARADO EDGAR	TAXI	8706SSL	TEZIUTLAN
9259	MARTINEZ FERNANDEZ DULCE MARIA LETICIA	TAXI	4762SSL	PUEBLA
9260	ALBA COELLO ROBERTO	TAXI	1848SSL	TEHUACAN
9263	TORRES TORRES GERARDO	TAXI	9406SSK	TECAMACHALCO
9264	GALENO HERNANDEZ YESENIA	TAXI	2795SSK	PUEBLA
9265	ALDRETTE Y ALVAREZ MARIO RAFAEL	TAXI	1156SSJ	PUEBLA
9266	FONSECA MORALES MARIO	TAXI	7421SSK	XICOTEPEC
9270	ABURTO GUILLEN VICTOR DAVID	TAXI	9861SSJ	PUEBLA
9271	BARBOSA CALVO SILVIA RAFAELA	TAXI	2645SSJ	PUEBLA
9272	CORTES FLORES ELI	TAXI	3203SSJ	PUEBLA
9274	VILLASEÑOR MONTIEL ROCIO	TAXI	5703SSJ	PUEBLA
9275	BETANZOS MARTINEZ JOSE ARMANDO	TAXI	1408SSK	PUEBLA
9277	LEON SANCHEZ CONSTANTINO	TAXI	1009SSK	PUEBLA
9279	GONZALEZ PACHECO MARIA DEL RAYO	TAXI	8697SSJ	PUEBLA
9281	SYT BUENAVENTURA DE PUEBLA SA DE CV	TAXI	2347SSK	PUEBLA
9283	ESPINOZA MONGE REYNALDA	TAXI	2671SSK	PUEBLA
9284	GUTIERREZ MEZA ANTONIO	TAXI	7741SSJ	PUEBLA
9285	LOPEZ GONZAGA ALFONSO	TAXI	2151SSK	PUEBLA
9286	ARELLANO CASTILLO JOSE TRINIDAD	TAXI	3374SSJ	PUEBLA
9288	HERNANDEZ ROMERO MARIA ESTHER	TAXI	9145SSJ	PUEBLA
9290	HERNANDEZ MIRON GERARDO	TAXI	8586SSK	ZARAGOZA
9291	JAIME LEYVA CARLOS	TAXI	9099SSK	CHALCHICOMULA DE SES
9292	HERNANDEZ ELIAS RAIMUNDO	TAXI	8636SSK	HUEHUETLA
9293	VALDEZ GONZALEZ JOSE MAURO	TAXI	1233SSK	PUEBLA
9296	MORENO ORTEGA ISABEL DEL CARMEN	TAXI	5312SSJ	PUEBLA
9297	RODRIGUEZ RAMIREZ LEOPOLDO	TAXI	3478SSJ	PUEBLA
9298	RAMOS HERNANDEZ OMAR RAMON	TAXI	7145SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
9301	GUTIERREZ LOPEZ JORGE	TAXI	1127SSK	PUEBLA
9306	CORTES GRANADOS FERNANDO	TAXI	2007SSL	TEHUACAN
9318	CRUZ MORA ESTEBAN	TAXI	8718SSL	ZARAGOZA
9319	TOXQUI LOPEZ MARIA GUILLERMINA	TAXI	2616SSJ	PUEBLA
9321	LIRA LUQUEAO LUIS ANTONIO	TAXI	2209SSJ	PUEBLA
9322	GAMINO JAIMES MARCO ANTONIO	TAXI	8741SSL	XIUTETELCO
9323	ARENAS RAMIREZ EVERARDO	TAXI	6071SSK	NOPALUCAN
9324	TREJO JUAREZ JOSE FILIBERTO	TAXI	4206SSJ	PUEBLA
9325	TRUJILLO GERVASIO FRANCISCO	TAXI	1688SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
9327	OSORIO MARCELO TOMAS	TAXI	8720SSK	XIUTETELCO
9328	JIMENEZ GARCIA ALBERTO	TAXI	8817SSK	XIUTETELCO
9329	OSORIO SANDOVAL FROYLAN	TAXI	8486SSK	XIUTETELCO
9330	MORENO HUERTA JOSE ARTURO	TAXI	8770SSK	TLATLAUQUITEPEC
9332	GUZMAN ROJAS DEMETRIO	TAXI	3032SSJ	PUEBLA
9333	TAPIA VARGAS MARCO ANTONIO	TAXI	8671SSJ	PUEBLA
9335	CASTILLO TELLEZ SERGIO	TAXI	1074SSL	TEHUACAN
9338	VIVEROS GONZALEZ MANUEL	TAXI	8534SSK	TLATLAUQUITEPEC
9339	FLORES JUAREZ JOSE ALEJANDRO	TAXI	1215SSL	TEHUACAN
9340	CORTES ESTEBAN ENRIQUE	TAXI	1254SSK	PUEBLA
9341	MARIN MARTINEZ GUILLERMINA	TAXI	9606SSJ	PUEBLA
9342	VELAZQUEZ HERRERA JAIME	TAXI	5136SSJ	PUEBLA
9343	TELLEZ JUAREZ JOSE ARNULFO	TAXI	2155SSJ	PUEBLA
9345	ABREGO CASTRO LORENA	TAXI	7215SSJ	PUEBLA
9346	MORA SANDOVAL FRANCISCO	TAXI	8616SSK	XIUTETELCO
9347	ESPINOSA ARROYO RAFAEL	TAXI	5742SSJ	PUEBLA
9348	HERNANDEZ SOSA JOSE LUIS GUADALUPE	TAXI	5753SSJ	PUEBLA
9349	MEZA ALDUCIN HECTOR MANUEL	TAXI	7682SSJ	PUEBLA
9350	ANDRADE FLORES ANDRES	TAXI	9468SSK	ACATZINGO
9351	ESPINDOLA EVANGELISTA JUAN CARLOS	TAXI	9362SSK	ACATZINGO
9352	LOPEZ SALAZAR ABRAHAM VALENTIN	TAXI	2797SSF	PUEBLA
9353	JUAREZ BAUTISTA JOSE EMILIO	TAXI	9110SSL	CHALCHICOMULA DE SES
9354	CASTELLANOS PACHECO DULCE MARIA	TAXI	4461SSL	PUEBLA
9355	BELLO JUAREZ FERNANDO	TAXI	8771SSL	XIUTETELCO
9356	REYES JUAREZ BLANCA ESTELA	TAXI	8295SSK	XIUTETELCO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
9358	HEREDIA PEREZ FRANCISCO JAVIER	TAXI	2490SSK	PUEBLA
9359	SANTOS AGUILAR LUCIO	TAXI	8603SSK	XIUTETELCO
9360	RAMIREZ PEREZ VICTOR MANUEL	TAXI	9227SSK	ORIENTAL
9362	MORALES GARCIA JOSE TOMAS	TAXI	9043SSK	CHALCHICOMULA DE SES
9363	MARTINEZ AGUILA ISABEL	TAXI	6381SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
9369	MARTINEZ VAZQUEZ ERNESTO	TAXI	2653SSK	PUEBLA
9370	MATEO BARRERA JOSE ROSARIO	TAXI	7503SSK	HUAUCHINANGO
9371	ORONZOR JUAREZ EUFROSINA	TAXI	9527SSK	CUYOACO
9372	JUAN MORA FELIPE	TAXI	3281SSJ	PUEBLA
9373	CEBADA MONTIEL JOSE ANGEL REMIGIO	TAXI	7262SSJ	PUEBLA
9376	CEBADA MONTIEL JOSE ANGEL REMIGIO	TAXI	4571SSJ	PUEBLA
9377	ESPINOSA PALMA MARIA ELOINA HERLINDA	TAXI	5135SSF	PUEBLA
9380	PLONEDA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	TAXI	3909SSJ	PUEBLA
9383	CARRANZA ROJAS JUAN CARLOS	TAXI	2689SSJ	PUEBLA
9384	HAMUD ESPINOSA GUILLERMO	TAXI	9113SSK	CHALCHICOMULA DE SES
9385	VIVEROS HERNANDEZ BRENDA	TAXI	2487SSJ	PUEBLA
9391	RODRIGUEZ MORALES TERESA	TAXI	4402SSL	PUEBLA
9392	RAMOS REYES ANGELA	TAXI	5751SSL	PUEBLA
9393	BERISTAIN SANCHEZ LAURA	TAXI	1770SSL	TEHUACAN
9394	VIVEROS GONZALEZ LORENZO	TAXI	8394SSK	TETELES DE AVILA CAS
9396	ROMERO BALDERAS MARINA GUADALUPE	TAXI	1274SSL	TEHUACAN
9399	TEUTLI HERNANDEZ RUBEN	TAXI	1560SSF	PUEBLA
9403	ZAYAS FERNANDEZ JOSE JULIO	TAXI	6339SSJ	PUEBLA
9404	MENESES REYES ENRIQUE	TAXI	3247SSJ	PUEBLA
9405	FLORES FLORES ANASTACIO	TAXI	7158SSJ	PUEBLA
9406	GONZALEZ NAVARRETE CATALINO PRIMO	TAXI	3961SSJ	PUEBLA
9407	CRUZ ROMERO MARCO ANTONIO	TAXI	1884SSK	PUEBLA
9408	RAMIREZ MARISCAL LUIS	TAXI	3989SSJ	PUEBLA
9410	ESCOBAR TOVAR ANTONIO	TAXI	4615SSF	PUEBLA
9412	SANCHEZ GUARNEROS EUSEBIO MARIO	TAXI	1131SSK	PUEBLA
9416	MARQUEZ BECERRA MARIA DOMINGA	TAXI	9509SSJ	PUEBLA
9417	FREGOSO OROZCO GERARDO JAVIER	TAXI	5069SSJ	PUEBLA
9418	KURI MENA MARIA ISABEL	TAXI	8075SSJ	PUEBLA
9420	RADIO TAXIS X CERO SOC. COOP.DE R.L Y C.V.	TAXI	6636SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGА A EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
9422	ITURRIAGA PEREA LUCIA CRYSTAL	TAXI	4615SSL	PUEBLA
9426	LOPEZ ENCINAS MARTHA	TAXI	1894SSJ	PUEBLA
9427	GARZON GONZALEZ JUVENTINO ANTONIO	TAXI	9970SSK	TEHUACAN
9428	CRUZ ROLDAN MARIA FELIX	TAXI	2279SSL	ATLIXCO
9429	MORALES MORENO JOSE JORGE MANUEL	TAXI	3205SSJ	PUEBLA
9430	VALDEZ JIMENEZ JUANA	TAXI	1157SSL	TEHUACAN
9432	ALONSO RAMOS ALVARO VICTOR	TAXI	2812SSK	PUEBLA
9433	CASAS CID ENEYDA	TAXI	4161SSJ	PUEBLA
9434	BAUTISTA MORAN MIGUEL ANGEL	TAXI	1944SSL	TEHUACAN
9435	HERNANDEZ HERNANDEZ DIOGENES GILBERTO	TAXI	8216SSK	ZARAGOZA
9442	BARROETA MINUTTI ALFONSO	TAXI	5189SSJ	PUEBLA
9444	CARPINTEYRO AGUILAR TEOFILIO	TAXI	3003SSK	PUEBLA
9445	CABAÑAS RIVERA GRACIELA	TAXI	2985SSJ	PUEBLA
9446	OSTERROTH DURAND SERAFIN EDUARDO	TAXI	6433SSJ	PUEBLA
9448	MURRIETA MURRIETA RICARDO	TAXI	6051SSJ	PUEBLA
9450	BARRIOS SAMPAYO JOSE ADISLAO GUADALUPE	TAXI	7668SSK	HUAUCHINANGO
9451	CRUZ PEREZ JESUS	TAXI	4676SSL	PUEBLA
9452	SOLIS TAPIA EDUARDO	TAXI	6383SSJ	PUEBLA
9454	RODRIGUEZ VAZQUEZ GERARDO	TAXI	3949SSJ	PUEBLA
9456	VERA FAUSTINO MIGUEL	TAXI	9364SSK	LOS REYES DE JUAREZ
9457	SALGADO AZPIROZ MANUEL	TAXI	8512SSK	TLALAUQUIITEPEC
9458	MELLADO TORRES MAURO	TAXI	9255SSK	LOS REYES DE JUAREZ
9459	GUEVARA TRIGOTENCO TERESA	TAXI	2424SSJ	PUEBLA
9466	HERNANDEZ Y PEREZ LEOPOLDO	TAXI	6676SSJ	PUEBLA
9467	MALDONADO AGUILAR JUANA	TAXI	6498SSJ	PUEBLA
9468	PEREZ VELAZQUEZ NICOLAS	TAXI	9217SSJ	PUEBLA
9470	CARREON RODRIGUEZ PORFIRIO EDUARDO	TAXI	6193SSJ	PUEBLA
9476	JUAREZ SANCHEZ ANTONIO	TAXI	2816SSJ	PUEBLA
9477	BAUTISTA TLALTECATL ESTEBAN	TAXI	4900SSJ	PUEBLA
9478	APONTE CARRILLO BALTAZAR	TAXI	5964SSJ	PUEBLA
9480	RAMIREZ GONZALEZ JOSE MOISES	TAXI	5866SSJ	PUEBLA
9481	APONTE CARRILLO BALTAZAR	TAXI	2422SSJ	PUEBLA
9487	MORAN CORTES MICAELA	TAXI	1285SSL	TEHUACAN
9488	APANGO RAMIREZ ANGELINA	TAXI	4381SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
9489	SANDOVAL RODRIGUEZ NAHUM	TAXI	9056SSK	RAFAEL LARA GRAJALES
9490	GARCIA GARCIA JOSE ISIDRO	TAXI	1521SSJ	PUEBLA
9492	GUZMAN GARCIA ALEJANDRO	TAXI	1462SSJ	PUEBLA
9493	TELLEZ GOMEZ JOSE JORGE	TAXI	9015SSJ	PUEBLA
9494	SOLIS MACHORRO ARELI	TAXI	1430SSJ	PUEBLA
9495	MACEDA TRUJILLO CUAUHTEMOC HOMERO	TAXI	1000SSJ	PUEBLA
9496	VELAZQUEZ PEREA JOSE LUIS	TAXI	4780SSL	PUEBLA
9501	CASTAÑEDA RODRIGUEZ MA. REFUGIO	TAXI	1018SSL	TEHUACAN
9502	ARROYO CORTES RAUL	TAXI	1088SSJ	PUEBLA
9504	ANDRADE FLORES FRANCISCO	TAXI	9467SSK	ACATZINGO
9505	PEREZ AGUILAR MARIA DEL ROCIO	TAXI	8678SSJ	PUEBLA
9508	LEON REYES ARMANDO	TAXI	1363SSJ	PUEBLA
9513	CASTRO JUAREZ GLORIA	TAXI	9112SSK	TECAMACHALCO
9515	ESPINOSA SERRANO CINTHYA	TAXI	5789SSJ	PUEBLA
9517	NAVA CANO GREGORIO ALFONSO	TAXI	9646SSF	IZUCAR DE MATAMOROS
9520	ISLAS MERINO ALEJANDRO	TAXI	1048SSM	IZUCAR DE MATAMOROS
9521	POBLANO GRANDES RAMON HECTOR	TAXI	5729SSL	PUEBLA
9523	GARCIA RANGEL TERESA	TAXI	4787SSL	PUEBLA
9526	LEON RIVERA JOSE ENRIQUE EDMUNDO	TAXI	7163SSJ	PUEBLA
9527	RAMIREZ BONILLA JOSE SERGIO	TAXI	3481SSJ	PUEBLA
9528	ROSADO ORTIZ JORGE	TAXI	9360SSK	RAFAEL LARA GRAJALES
9529	MARTINEZ SANCHEZ MANUEL	TAXI	9753SSE	PUEBLA
9530	RAMIRO HAQUET PEDRO VICENTE	TAXI	8630SSK	NAUZONTLA
9532	SANCHEZ CASTELAN MIREYA BERENICE	TAXI	2355SSJ	PUEBLA
9533	PAREDES GARCIA MARIA PATRICIA	TAXI	1901SSK	PUEBLA
9537	LUNA LOPEZ NOE	TAXI	4771SSJ	PUEBLA
9541	SOSA SANCHEZ SUGEY YURIRIA	TAXI	5986SSJ	PUEBLA
9542	LOZADA ZURITA MARTHA PATRICIA	TAXI	3486SSJ	PUEBLA
9544	LOZADA ZURITA RODOLFO	TAXI	3586SSJ	PUEBLA
9547	TORRES ALVARADO EDGAR	TAXI	8707SSL	TEZIUTLAN
9549	VIVEROS MARTINEZ GIOVANNI	TAXI	4634SSJ	PUEBLA
9551	RODRIGUEZ ORTIZ MARIA EVA	TAXI	4967SSJ	PUEBLA
9552	CERON DEL RAZO JOSE FERNANDO	TAXI	2638SSJ	PUEBLA
9553	PINEDA PAREDES CHRISTIAN	TAXI	1867SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
9555	BURGOS MUÑOZ JOEL	TAXI	4882SSJ	PUEBLA
9556	ARREGUI SALAS ANA ROSA	TAXI	7944SSK	HUAUCHINANGO
9557	GARCIA ESCAMILLA ODILON	TAXI	7936SSK	HUAUCHINANGO
9558	MADRID REYES JOSE DOROTEO CRISOFORO	TAXI	3824SSJ	PUEBLA
9562	MORGADO CARREON JORGE ALEJANDRO	TAXI	5131SSL	PUEBLA
9563	ORTIZ ARCEO VIOLETA FARIDI	TAXI	1453SSL	TEHUACAN
9565	ROSALES RIVERA MA. EUGENIA	TAXI	1729SSL	TEHUACAN
9566	CRUZ RODRIGUEZ VALENTE	TAXI	1972SSL	TEHUACAN
9567	AMADOR FLORES ENEDINO ISAIAS	TAXI	1026SSL	TEHUACAN
9568	BRITO GARCIA IGNACIO	TAXI	9967SSK	TEHUACAN
9569	DE LA LUZ GONZALEZ ENRIQUE	TAXI	7798SSJ	PUEBLA
9570	GONZALEZ FLORES ANGELES	TAXI	7753SSJ	PUEBLA
9571	CALVO CARRASCO MARIA ELENA	TAXI	1501SSL	TEHUACAN
9572	VEGA VAZQUEZ FABIAN	TAXI	1726SSL	TEHUACAN
9573	AMADOR FLORES ENEDINO ISAIAS	TAXI	9994SSK	TEHUACAN
9574	MONTANO ORTEGA GUADALUPE	TAXI	1844SSL	TEHUACAN
9575	ALONSO MORALES JOSE DE JESUS	TAXI	9094SSJ	PUEBLA
9576	ORTIZ PUERTOS ARTURO	TAXI	1545SSL	TEHUACAN
9577	TORRES CABRERA SANTA ANAI	TAXI	8763SSF	TEHUACAN
9578	ROMERO REYES SARA ELENA	TAXI	9313SSJ	PUEBLA
9579	JUAREZ ANAYA GERTRUDIS	TAXI	8961SSL	TECAMACHALCO
9583	DURAN GOMEZ CARLOS SINAHY	TAXI	8489SSJ	PUEBLA
9587	SANCHEZ LIZANA PABLO CESAR	TAXI	4414SSF	PUEBLA
9590	ESCALANTE HERNANDEZ JOSE	TAXI	1270SSK	PUEBLA
9594	CORONA CASTILLO JOSE ALBERTO	TAXI	2167SSJ	PUEBLA
9598	DELGADO RAMIREZ JOEL	TAXI	6677SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
9599	RAMIREZ ALVARADO ANGEL	TAXI	5732SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
9600	FLORES MORENO LUIS JAVIER	TAXI	5872SSJ	PUEBLA
9601	AGUILAR ORTEGA GRICEL	TAXI	6950SSJ	PUEBLA
9603	CARRILLO OROPEZA MARTIN ALBERTO	TAXI	1856SSL	TEHUACAN
9605	FIERRO LOPEZ JORGE	TAXI	6061SSJ	PUEBLA
9606	RAMIREZ MORALES JOSE FRANCISCO JAVIER	TAXI	5245SSF	PUEBLA
9609	FLORES GARCIA SILVIA	TAXI	1303SSJ	PUEBLA
9613	SABINO RAMOS MARIA ALEJANDRA	TAXI	9153SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
9615	CORONA NUÑEZ LEONOR	TAXI	1527SSJ	PUEBLA
9616	MARTINEZ LUCAS JOSE NEMECIO	TAXI	9248SSJ	PUEBLA
9617	ARELLANO JIMENEZ JOSE EDUARDO	TAXI	8218SSF	ACATZINGO
9618	REYES CELIS YOLANDA	TAXI	3548SSJ	PUEBLA
9619	HUERTA HERNANDEZ JOEL ULISES	TAXI	7882SSJ	PUEBLA
9620	ARELLANO JIMENEZ JORGE	TAXI	9954SSK	ACATZINGO
9621	MORENO DE LOS SANTOS MARCO ANTONIO	TAXI	3730SSJ	PUEBLA
9623	TONIX MENDEZ JUAN ANGEL	TAXI	9593SSJ	PUEBLA
9625	SALAZAR TORRES JOSE LEONARDO ARTURO	TAXI	8216SSF	ACATZINGO
9627	CASAS BAEZ JOSE NESTOR	TAXI	7212SSJ	PUEBLA
9628	GARRIDO CORTES PORFIRIO	TAXI	7419SSK	XICOTEPEC
9629	PALACIOS RAMIREZ ARTURO	TAXI	2618SSJ	PUEBLA
9631	MARCELINO ANSELMO ERMELINDA	TAXI	9565SSK	ACATZINGO
9632	CABRERA SALAS EPIFANIO	TAXI	7640SSK	ZIHUATEUTLA
9633	ZAMORA ROMERO JUAN	TAXI	9899SSJ	PUEBLA
9634	SANCHEZ LOPEZ HUMBERTO	TAXI	7219SSJ	PUEBLA
9635	RIVAS CORONA REFUGIO	TAXI	1525SSJ	PUEBLA
9636	HURTADO Y RIVERA FERNANDO EDUARDO	TAXI	3345SSJ	PUEBLA
9637	RODRIGUEZ GOMEZ EDMUNDO	TAXI	9378SSJ	PUEBLA
9645	GONZALEZ RAMIREZ ADRIANA MARIA DEL SOCORRO	TAXI	4704SSJ	PUEBLA
9647	MARTINEZ VELAZQUEZ ROBERTO	TAXI	8806SSJ	PUEBLA
9650	FLORES LOPEZ GABRIEL	TAXI	1730SSJ	PUEBLA
9652	BECERRA GONZALEZ JOSE LUIS	TAXI	8968SSL	ACATZINGO
9653	ARELLANO NAVA MIGUEL ANGEL	TAXI	9558SSK	ACATZINGO
9654	SORCIA ROMERO OSCAR	TAXI	8940SSJ	PUEBLA
9655	GUTIERREZ LOPEZ GEMA	TAXI	9549SSK	ACATZINGO
9656	HUERTA CEREZO JOSE DE JESUS	TAXI	6020SSK	TEPEACA
9657	GRANILLO BARRON AGUSTIN	TAXI	7251SSK	HUAUCHINANGO
9662	MENESES MONTIEL PAUBLA SILVIA	TAXI	3906SSJ	PUEBLA
9664	PEREZ JUAREZ CESAR ARMANDO	TAXI	2249SSL	ATLIXCO
9668	AGUILAR GONZALEZ ULLOA GILBERTO OCTAVIO	TAXI	4127SSJ	PUEBLA
9671	RODRIGUEZ HERNANDEZ VERONICA	TAXI	5471SSE	PUEBLA
9672	REYES ROMERO ABRAHAM	TAXI	2361SSK	PUEBLA
9673	GIL CORTES LUCILA	TAXI	1801SSL	TEHUACAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
9675	SOMBREERO RAMOS MIGUEL ANGEL	TAXI	9030SSJ	PUEBLA
9677	HERNANDEZ SILVA MARIA EUDOCIA	TAXI	9570SSK	ACATZINGO
9678	SANCHEZ HERNANDEZ DELFINA OFELIA	TAXI	8246SSJ	PUEBLA
9684	MORA LUNA JOSE SAMUEL EDUARDO	TAXI	2441SSJ	PUEBLA
9685	NIEVA BAEZ MARCO ANTONIO	TAXI	4729SSL	PUEBLA
9686	FLORES TENORIO JULIO CESAR	TAXI	2888SSK	PUEBLA
9688	ACATECATL TORRES HUGO	TAXI	2983SSJ	PUEBLA
9692	FLORES Y FLORES PORFIRIO	TAXI	7522SSJ	PUEBLA
9693	CASTILLO SANCHEZ MARIA DEL RAYO MARIBEL	TAXI	4618SSJ	PUEBLA
9695	BARREIRO FEREZ HECTOR	TAXI	1344SSJ	PUEBLA
9697	PIOQUINTO HERNANDEZ LAURENCIO AGUSTIN	TAXI	2495SSK	PUEBLA
9698	ESPINOZA CEBALLOS ROSENDY	TAXI	5059SSJ	PUEBLA
9699	TORRES LINARES JUAN MANUEL	TAXI	9670SSJ	PUEBLA
9700	BARRADAS GONZALEZ MARIA ELENA	TAXI	4737SSF	PUEBLA
9702	TORRES DOMINGUEZ ENRIQUE	TAXI	1992SSK	PUEBLA
9704	LOZADA ZURITA VICTOR MANUEL	TAXI	6859SSJ	PUEBLA
9705	DE LA MERCED PLATAS ADELINA	TAXI	8573SSK	XIUTETELCO
9706	BALTAZAR SANDOVAL ISIDRO	TAXI	8756SSL	XIUTETELCO
9707	BERRUECO RAMIREZ JOSE NARCISO	TAXI	3656SSF	PUEBLA
9713	OJEDA MARTINEZ MA.DEL CARMEN	TAXI	5965SSJ	PUEBLA
9715	GONZALEZ COETO DANIEL ANGEL	TAXI	8010SSJ	PUEBLA
9716	PARRAGUIRRE LEZAMA MARIA DEL CARMEN PETRA	TAXI	9504SSK	CHALCHICOMULA DE SES
9717	JUAREZ CABALLERO MAURICIO	TAXI	9623SSJ	PUEBLA
9719	VAZQUEZ POZOS JOSE FELIX	TAXI	6306SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
9720	RENDON LOPEZ NESTOR	TAXI	3069SSJ	PUEBLA
9722	TLACHI COYOTL JOSE GUADALUPE	TAXI	2960SSK	PUEBLA
9723	VAZQUEZ POZOS JOSE FELIX	TAXI	6309SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
9724	GARCIA MENDOZA JAVIER	TAXI	1056SSJ	PUEBLA
9726	MATAMOROS SANCHEZ JOSE ARTURO	TAXI	3832SSJ	PUEBLA
9729	ROMERO SANCHEZ ELISEO	TAXI	9142SSK	CUYOACO
9730	ROJAS SANCHEZ MAGDALENA ELDA	TAXI	3220SSK	PUEBLA
9731	CEVALLOS PEREZ SILVIA	TAXI	1273SSJ	PUEBLA
9733	DENISIA CRUZ EFREN	TAXI	3045SSJ	PUEBLA
9734	PINA VALENCIA ARTEMIO GERARDO	TAXI	1782SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
9735	SANCHEZ ALARCON ERNESTO CEFERINO	TAXI	1092SSK	PUEBLA
9736	MARQUEZ CASTILLO CHRISTIAN	TAXI	1379SSK	PUEBLA
9737	RIVERA CARBALLO JORGE LUIS JOAQUIN	TAXI	9774SSJ	PUEBLA
9739	VAZQUEZ CORDERO VERONICA	TAXI	7838SSJ	PUEBLA
9741	ROSAS LOPEZ MERCEDES	TAXI	5103SSJ	PUEBLA
9744	NARCIZO RUIZ JOSE JUAN	TAXI	7983SSF	ACATZINGO
9746	GARNICA CASTILLO MARIA CLEOFAS	TAXI	5803SSL	PUEBLA
9748	GARNICA CASTILLO MARIA CLEOFAS	TAXI	9224SSJ	PUEBLA
9751	CORTES IZTMOTYOTL JORGE	TAXI	1171SSJ	PUEBLA
9752	BERISTAIN MERINO FEDERICO	TAXI	1396SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
9753	VITE PACHECO PEDRO	TAXI	2001SSG	XICOTEPEC
9754	TOBIAS LOPEZ CRUZ	TAXI	1199SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
9756	MORALES DE LOS SANTOS TEODORO	TAXI	5683SSJ	PUEBLA
9758	MERINO FLORES ANA AIDE	TAXI	6932SSE	PUEBLA
9762	VILLANUEVA BUENO FRANCISCO JAVIER	TAXI	3285SSK	PUEBLA
9773	MUÑOZ ROMERO MARIA IRMA ALEJANDRA	TAXI	6046SSJ	PUEBLA
9774	ZURITA REYES CLAUDIA ROCIO	TAXI	2348SSJ	PUEBLA
9776	RODRIGUEZ VILLEGAS MARIA DEL CARMEN	TAXI	1819SSJ	PUEBLA
9777	LEZAMA CASTILLO CAROLINA	TAXI	7794SSJ	PUEBLA
9778	GONZALEZ SOSA MIGUEL ANGEL	TAXI	9295SSK	CUYOACO
9780	ORTEGA BALBUENA VICTOR MANUEL	TAXI	1821SSK	PUEBLA
9781	MEZA PEREZ JOSE LEONCIO DELFINO	TAXI	7608SSJ	PUEBLA
9782	PEREZ ESPINOZA ANTONIA	TAXI	5714SSJ	PUEBLA
9783	PEREZ ESPINOZA ANTONIA	TAXI	6025SSJ	PUEBLA
9784	PRADO RODRIGUEZ JOSE LUIS	TAXI	5718SSJ	PUEBLA
9787	SOLAR SUAREZ GUILLERMINA	TAXI	7659SSG	PUEBLA
9788	PRADO RODRIGUEZ JOSE LUIS	TAXI	5725SSJ	PUEBLA
9789	PRADO RODRIGUEZ JOSE LUIS	TAXI	5719SSJ	PUEBLA
9790	RIVERO Y RAMIREZ JOSE MAXIMO CARLOS	TAXI	3916SSJ	PUEBLA
9791	AGUILAR SANCHEZ SOLEDAD	TAXI	1752SSJ	PUEBLA
9792	MUÑOZ GOMEZ GERONIMO	TAXI	2636SSK	PUEBLA
9793	GONZALEZ HERNANDEZ JOSE LUIS	TAXI	7902SSJ	PUEBLA
9794	TORRES PEREZ HECTOR	TAXI	3070SSK	PUEBLA
9795	ESCOBEDO SANCHEZ GUADALUPE	TAXI	7212SSK	CHIGNAHUAPAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
9797	ORTIZ HERNANDEZ ANEL	TAXI	7865SSK	XICOTEPEC
9798	GOMEZ SERNA JOSE OCTAVIO	TAXI	6597SSJ	PUEBLA
9802	QUIRARTE HERNANDEZ JORGE	TAXI	9704SSJ	PUEBLA
9804	TORRES ROMANO ARSENIO	TAXI	6551SSJ	PUEBLA
9805	GARCIA GARCIA ADOLFO PABLO	TAXI	4565SSL	PUEBLA
9806	MORALES GONZALEZ CARLOS RICARDO	TAXI	8193SSJ	PUEBLA
9807	GARCIA RIOS MARX	TAXI	5534SSJ	PUEBLA
9809	RAMIREZ MENDIETA JUAN MANUEL	TAXI	2467SSJ	PUEBLA
9810	ESPINOSA TORCUATO ALBERTO FEDERICO	TAXI	5865SSJ	PUEBLA
9811	CAMPECHE SANCHEZ OSVELIA DEL PILAR	TAXI	4542SSL	PUEBLA
9813	TORRES MUJICA JAIME	TAXI	7680SSE	PUEBLA
9817	SANCHEZ ROMERO ADRIAN	TAXI	1371SSK	PUEBLA
9818	VARGAS RIVAS LILIANA	TAXI	5726SSJ	PUEBLA
9821	HUERTA ORTEGA CLAUDIA	TAXI	5349SSF	PUEBLA
9822	CLARA VALERIO DAVID	TAXI	6639SSJ	PUEBLA
9825	GONZALEZ RAMIREZ ABRAHAM	TAXI	3786SSF	PUEBLA
9827	DEL CASTILLO CUEVA IMELDA	TAXI	2223SSK	PUEBLA
9840	OLVERA MUÑOZ JOSE DAVID	TAXI	4039SSJ	PUEBLA
9841	CORONA CASTILLO JUAN CARLOS	TAXI	5866SSE	PUEBLA
9842	CORDOBA ZANCATL ROSA ESTELA	TAXI	7710SSJ	PUEBLA
9843	FLORES ROSAS AARON JOSAFATH	TAXI	3123SSJ	PUEBLA
9844	REYNA Y HERRERO MARTIN	TAXI	2147SSJ	PUEBLA
9848	LUNA LOPEZ MARGARITA	TAXI	3709SSJ	PUEBLA
9849	PEREYRA TORRES PORFIRIO	TAXI	6624SSK	CUAUTLANCINGO
9852	CABALLERO HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	TAXI	1564SSJ	PUEBLA
9854	GARCIA AGUILAR JOSE PERFECTO	TAXI	3763SSJ	PUEBLA
9858	HERNANDEZ COSME GUADALUPE	TAXI	1395SSJ	PUEBLA
9859	VARGAS AGUILAR JAIR AMANDO	TAXI	5843SSJ	PUEBLA
9864	CONTRERAS ROMERO ERASMO	TAXI	8402SSK	ATEMPAN
9870	CABRERA JUAREZ MARIA TERESA LUCILA	TAXI	8788SSJ	PUEBLA
9874	ESPAÑA CORONA JOSEFINA	TAXI	2332SSJ	PUEBLA
9877	SANCHEZ SILVESTRE MARIO	TAXI	3265SSJ	PUEBLA
9881	CAMACHO GARCIA MARCO ANTONIO	TAXI	7088SSE	PUEBLA
9882	ZAPATA JUAREZ JOSE RICARDO	TAXI	6070SSL	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
9883	FLORES VAZQUEZ MARIA CATALINA IMELDA	TAXI	1574SSJ	PUEBLA
9885	CORTES BARRERA LUIS JAVIER	TAXI	8694SSJ	PUEBLA
9886	JIMENEZ MARIA ELENA	TAXI	5551SSJ	PUEBLA
9887	FERNANDEZ GATICA BEATRIZ	TAXI	5494SSJ	PUEBLA
9888	GONZALEZ MORALES MARIA FRANCISCA	TAXI	9363SSK	TLACHICHUCA
9889	LEON LASTIRI JOSE LUIS EDUARDO	TAXI	7574SSK	CHIGNAHUAPAN
9890	MORENO ALVAREZ JOSE ALEJANDRO	TAXI	9101SSJ	PUEBLA
9891	GUTIERREZ EUGENIO FLOR	TAXI	4634SSL	PUEBLA
9895	CUATZO POBLANO GENARO	TAXI	2564SSK	PUEBLA
9898	SEGUPAXI, S.A DE C.V	TAXI	8732SSJ	PUEBLA
9899	NAVA CANO GREGORIO ALFONSO	TAXI	2380SSL	IZUCAR DE MATAMOROS
9902	HERNANDEZ ALTAMIRANO RAFAEL	TAXI	7883SSJ	PUEBLA
9904	CUEVAS VELAZQUEZ ALFREDO	TAXI	1745SSJ	PUEBLA
9906	MENDEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	TAXI	7766SSJ	PUEBLA
9907	GONZALEZ ARONTE RIGOBERTO	TAXI	1732SSK	PUEBLA
9908	JIMENEZ RAMIREZ FORTUNATO FRANCISCO	TAXI	4622SSF	PUEBLA
9909	MARTINEZ RAMOS ROBERTO	TAXI	5467SSJ	PUEBLA
9910	SIERRA MARTINEZ JOSE ALFREDO	TAXI	1424SSJ	PUEBLA
9911	ESTEBAN OROPEZA MARIA DEL CARMEN	TAXI	5884SSJ	PUEBLA
9912	HERRERA FERNANDEZ ELFEGO ANGELO	TAXI	8759SSK	ATEMPAN
9913	NAVA CANO ALEJANDRO	TAXI	2316SSL	IZUCAR DE MATAMOROS
9914	DE LA LUZ JUAREZ RODOLFO	TAXI	1935SSJ	PUEBLA
9916	RAMOS MENDOZA JOSE DONATO CRISANTO	TAXI	9027SSK	CUAPIAXTLA DE MADERO
9917	GARCIA GARCIA JOSE ISIDRO	TAXI	3681SSJ	PUEBLA
9919	LOPEZ MOSCOSO VINICIO ISRAEL	TAXI	6813SSJ	PUEBLA
9920	PEREZ XILOTL JOSE MOISES	TAXI	3792SSJ	PUEBLA
9922	SOLIS MACHORRO ARELI	TAXI	1432SSJ	PUEBLA
9923	MUNOZ PARRAGUIRRE PEDRO	TAXI	1541SSJ	PUEBLA
9925	AQUINO MACHORRO NAIN	TAXI	1260SSL	TEHUACAN
9927	RUIZ ALVAREZ LUCAS	TAXI	8323SSJ	PUEBLA
9928	ATONAL PEREZ ROCIO	TAXI	2708SSK	PUEBLA
9929	MARTINEZ VALENZUELA JOSE ARMANDO	TAXI	6167SSE	PUEBLA
9930	BADILLO OCOTITLA MARCO ANTONIO	TAXI	5906SSJ	PUEBLA
9933	MANZANO AVILA MARTIN	TAXI	2870SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
9935	GOMEZ AGUILAR ALEJANDRO	TAXI	1605SSK	PUEBLA
9936	LOPEZ LAVARIEGA MARIA DEL PILAR GRACIELA	TAXI	1097SSL	TEHUACAN
9938	ESPINOSA TENORIO MARIA ANGELICA JULIETA	TAXI	1603SSK	PUEBLA
9940	GACHUPIN AZCATL LUCIA	TAXI	8822SSJ	PUEBLA
9943	CRUZ PEREZ JOSE LUIS	TAXI	9128SSL	CUAPIAXTLA DE MADERO
9945	MARTINEZ RAMOS ROBERTO	TAXI	3288SSJ	PUEBLA
9946	GALICIA APAEZ JUAN	TAXI	8529SSF	RAFAEL LARA GRAJALES
9947	FLORES MONTOYA JOSE MANUEL	TAXI	5887SSK	TEPEACA
9948	CANELA SALVADOR CARLOS	TAXI	8307SSK	XIUTETELCO
9950	BECERRIL HIDOBRO BLANCA ROSA	TAXI	3051SSK	PUEBLA
9951	TEUTLI ANDRADE JOSE LEONCIO	TAXI	5993SSJ	PUEBLA
9952	CASTILLO TLALPAN GUILLERMINA	TAXI	5499SSJ	PUEBLA
9953	HERNANDEZ FLORES SERGIO JAVIER	TAXI	9502SSJ	PUEBLA
9954	PORTILLO CAMACHO JOSE	TAXI	9056SSJ	PUEBLA
9955	ABAD SOSA RAUL	TAXI	9350SSJ	PUEBLA
9956	GARCIA CRUZ MOISES	TAXI	4720SSJ	PUEBLA
9957	VICHIQUE SANCHEZ JOSE RAMON LINO	TAXI	3040SSK	PUEBLA
9959	FLORES JIMENEZ MARCO ANTONIO	TAXI	9084SSL	ACATZINGO
9960	LOPEZ ARENAS RAMON	TAXI	5311SSJ	PUEBLA
9965	RAMIREZ GONZALEZ RAYMUNDO	TAXI	4168SSJ	PUEBLA
9966	JIMENEZ CRUZ SILVIA MARGARITA	TAXI	6616SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
9967	PEREZ PEREZ ARMANDO	TAXI	2011SSK	PUEBLA
9968	FLORES SANCHEZ MARIA FELIPA ALICIA	TAXI	4257SSJ	PUEBLA
9974	DE LA VEGA ROJAS JOSE LUIS	TAXI	3219SSK	PUEBLA
9975	ROJAS GONZALEZ EFIGENIA GUDELIA	TAXI	4714SSJ	PUEBLA
9976	ROCHA ROJAS DANIEL	TAXI	2293SSK	PUEBLA
9977	VALSECA SANCHEZ JOSE HILARIO GONZALO	TAXI	1575SSJ	PUEBLA
9979	MANI LOPEZ MARIA ANTONIA	TAXI	1188SSK	PUEBLA
9980	GARCIA PIÑA MARCO ANTONIO	TAXI	2514SSK	PUEBLA
9982	SEGUNDO SANCHEZ ANTONIO	TAXI	4260SSE	PUEBLA
9985	ALVAREZ AMADOR MARIA EUGENIA ERIKA	TAXI	2593SSK	PUEBLA
9986	SEGUPAXI S.A. DE C.V.	TAXI	8733SSJ	PUEBLA
9987	VALSECA SANCHEZ ANTONIO	TAXI	2186SSJ	PUEBLA
9989	DE LA ROSA DE PABLO ANA MARIA	TAXI	7108SSE	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
9990	FUENTES MONJE SALVADOR	TAXI	1834SSL	TEHUACAN
9991	VEGA TLACUAHUA GUADALUPE SERGIO	TAXI	7209SSJ	PUEBLA
9992	ROJAS JOSE MARIANO	TAXI	2082SSJ	PUEBLA
9993	MIRON SANCHEZ JOSE LUIS	TAXI	8188SSK	ZARAGOZA
9996	RODRIGUEZ TRUJILLO BULMARO	TAXI	1363SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
9997	FUENTES CUAUTLE MARIA DE LOURDES	TAXI	3673SSF	PUEBLA
9998	GARCIA MONTIEL LUIS	TAXI	5492SSJ	PUEBLA
9999	REYES SPINDOLA CALDERON MARTIN ALEJANDRO	TAXI	2404SSK	PUEBLA
10005	RAMOS LARA LIDIA FRANCISCA	TAXI	5079SSJ	PUEBLA
10007	JUAREZ DIAZ SAMUEL	TAXI	3187SSF	PUEBLA
10009	BARRAGAN OSORIO MARIA ELENA	TAXI	1902SSJ	PUEBLA
10010	MARAVILLA MENESSES ELENA	TAXI	5281SSJ	PUEBLA
10011	MENDEZ ZUNIGA HERMENEGILDO	TAXI	3671SSJ	PUEBLA
10014	TORRES NOLASCO JOSE PASCUAL MANUEL	TAXI	5261SSF	PUEBLA
10016	CORONA ROSALES MARIBEL	TAXI	1576SSK	PUEBLA
10019	MUJAOZ FLORES JOSE ANDRES	TAXI	6956SSJ	PUEBLA
10020	HERNANDEZ PEREZ FRANCISCO	TAXI	3050SSK	PUEBLA
10021	CORTES RAMIREZ ALEJANDRO	TAXI	6354SSK	NOPALUCAN
10022	CASTRO VERA JOSE ALFREDO	TAXI	2111SSJ	PUEBLA
10025	RAMIREZ SALAZAR JOSE	TAXI	2852SSK	PUEBLA
10027	ALVAREZ DE ITA MARIA VERONICA ROSALBA	TAXI	2578SSJ	PUEBLA
10031	BERISTAIN OCHOA RENATO	TAXI	1626SSL	YEHALTEPEC
10033	CORTES BUSTAMANTE ERNESTO	TAXI	3062SSK	PUEBLA
10034	MARTINEZ RAMOS MARIA YOLANDA	TAXI	7842SSE	PUEBLA
10036	AQUINO FLORES SANTIAGO	TAXI	1489SSL	TEHUACAN
10037	BERISTAIN SAAVEDRA MARIA LEONOR	TAXI	4688SSL	PUEBLA
10038	RADIO TAXIS XCERO S. C. DE R. L. DE C. V.	TAXI	3813SSJ	PUEBLA
10039	GUTIERREZ VALVERDE KARLA ADRIANA	TAXI	4742SSJ	PUEBLA
10040	HERNANDEZ VILLANUEVA HONORATO JULIAN	TAXI	6123SSJ	PUEBLA
10041	TIBURCIO RODRIGUEZ FIDEL	TAXI	1645SSK	PUEBLA
10042	ALVAREZ MARTINEZ ENEDINO	TAXI	6102SSK	SANTO TOMAS HUEYOTLI
10043	VARGAS LOPEZ EULALIA	TAXI	5448SSJ	PUEBLA
10046	SOTO VALDOVINOS MIGUEL ANGEL	TAXI	8290SSJ	PUEBLA
10047	SANCHEZ GONZALEZ SOFRONIA	TAXI	6985SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehículo	Placa	Municipio de Servicio
10050	RAMIREZ COSMES JAIME ENRIQUE	TAXI	2714SSJ	PUEBLA
10051	ALMARAZ TOLENTINO EUGENIA	TAXI	7713SSK	XICOTEPEC
10052	CRUZ HERNANDEZ GUDELIA	TAXI	5628SSJ	PUEBLA
10055	HERNANDEZ GUTIERREZ MA. GEMA	TAXI	5586SSJ	PUEBLA
10060	CAMPILLO CAMPOS HERIBERTO	TAXI	2344SSG	LOS REYES DE JUAREZ
10061	AQUINO MUÑOZ MARTHA	TAXI	1828SSL	TEHUACAN
10062	RODRIGUEZ CORDERO ZENAIDA	TAXI	1063SSL	TEHUACAN
10063	NICOLAS FERNANDEZ JOSE FCO. FILADELFO	TAXI	9292SSK	SAN SALVADOR EL SECO
10064	GUERRA FLORES CECILIA	TAXI	5310SSF	PUEBLA
10068	ABURTO PERDOMO SALVADOR	TAXI	8361SSK	XIUTETELCO
10069	DOMINGUEZ MORA JUAN	TAXI	3504SSJ	PUEBLA
10070	LAZCANO CABRERA EVA EUSTASIA	TAXI	7544SSK	HUAUCHINANGO
10071	TEOYOTL CADENA SALOMÓN	TAXI	8295SSJ	PUEBLA
10072	MARQUEZ Y GONZALEZ MANUEL EDUARDO	TAXI	3198SSK	PUEBLA
10074	VILLANUEVA GOMEZ VICTOR MANUEL	TAXI	7881SSJ	PUEBLA
10075	LUNA ALVAREZ JOSE FRANCISCO	TAXI	3995SSJ	PUEBLA
10076	COYOPOL FLORES LUCIANA MARTHA	TAXI	1868SSJ	PUEBLA
10077	REYES MARTINEZ IRMA	TAXI	8071SSJ	PUEBLA
10078	VILLALBA SANTIAGO MONICA	TAXI	2546SSJ	PUEBLA
10080	MENDOZA BUSTAMANTE KEVIN SANTIAGO	TAXI	1574SSL	TEHUACAN
10081	BELLO JUAREZ FERNANDO	TAXI	8771SSK	XIUTETELCO
10083	COLIN RAMOS RAUL	TAXI	8617SSK	TEZIUTLAN
10088	REQUENA GARCIA ADAIA	TAXI	2152SSJ	PUEBLA
10089	SANCHEZ BADILLO MARIA PATRICIA	TAXI	4700SSJ	PUEBLA
10091	SILVA LUNA FELIX	TAXI	2188SSK	PUEBLA
10092	GARCIA SERRANO MARIA CITLALI	TAXI	4306SSJ	PUEBLA
10093	CORONA JIMENEZ MARIA DE LOURDES ALICIA	TAXI	2541SSJ	PUEBLA
10094	PEREZ AVALOS EMILIO	TAXI	9344SSK	SAN JOSE CHIAPA
10095	DELGADILLO RUIZ JOSE IGNACIO	TAXI	1268SSJ	PUEBLA
10096	FLORES ORTEGA LUIS JAVIER	TAXI	1994SSJ	PUEBLA
10097	MARTINEZ RAMOS MARIA GUADALUPE	TAXI	7073SSJ	PUEBLA
10099	REYES MARTINEZ ALMA ROSA	TAXI	5515SSJ	PUEBLA
10100	LEZAMA SANCHEZ FELIPE	TAXI	8262SSJ	PUEBLA
10101	ALVAREZ LOPEZ KARINA	TAXI	3164SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
10103	VELAZQUEZ ROJAS ALBERTO	TAXI	6233SSJ	PUEBLA
10104	GONZALEZ SIERRA ROCIO	TAXI	9995SSL	IZUCAR DE MATAMOROS
10105	VARGAS RUIZ ARMANDO JOSE	TAXI	1034SSM	IZUCAR DE MATAMOROS
10107	BRAVO CONTRERAS ANGEL	TAXI	5740SSL	PUEBLA
10109	GONZALEZ GUTIERREZ NABOR EUGENIO	TAXI	7195SSJ	PUEBLA
10112	MARTINEZ RAMOS REINA MARIA JOSEFINA	TAXI	1996SSK	PUEBLA
10114	ROBLES SANCHEZ RODOLFO	TAXI	2167SSK	PUEBLA
10115	VAZQUEZ SILVA ANGEL CIRILO	TAXI	6022SSL	PUEBLA
10116	ESCALONA Y FLORES JOSE EMILIANO	TAXI	8169SSJ	PUEBLA
10117	CORONA OTERO LEOBARDO FELIX	TAXI	9771SSJ	PUEBLA
10119	COLLAZO CORONA HUGO	TAXI	8183SSE	PUEBLA
10120	JIMENEZ CHAVEZ RODOLFO HUGO	TAXI	9193SSJ	PUEBLA
10121	NAVA JIMENEZ JORGE ALBERTO ANGEL	TAXI	2788SSK	PUEBLA
10122	BRAVO HERNANDEZ ANGELICA	TAXI	2415SSL	IZUCAR DE MATAMOROS
10123	ESPINOZA BECK RICARDO	TAXI	9234SSJ	PUEBLA
10124	ROSAS Y ESPINOSA VICENTE ALBERTO	TAXI	8972SSJ	PUEBLA
10125	SUAREZ VICENTE GAUDENCIO	TAXI	1756SSK	PUEBLA
10126	LUNA RUIZ FRANCISCO XAVIER	TAXI	3774SSJ	PUEBLA
10127	CANDELARIO CASTANEDA PEDRO JORGE	TAXI	1672SSL	TEHUACAN
10128	CUEVAS GARCIA JOSE MANUEL	TAXI	1917SSK	PUEBLA
10130	ALVAREZ LINARES NOEMI	TAXI	4372SSJ	PUEBLA
10131	RAMIRO HAQUET JOSE TOBIAS	TAXI	8150SSK	ZARAGOZA
10132	LEAL GARCIA JOSE MANUEL	TAXI	8211SSJ	PUEBLA
10135	LOPEZ RODRIGUEZ ARTURO	TAXI	5975SSL	PUEBLA
10138	DELGADO GONZALEZ ELEAZAR	TAXI	6106SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
10139	ROSAS LOPEZ VALENTE MANUEL	TAXI	9479SSJ	PUEBLA
10140	LOZA BAUTISTA JOSE LUIS RICARDO	TAXI	1214SSK	PUEBLA
10151	CARRANZA LOPEZ JUAN MANUEL	TAXI	1436SSJ	PUEBLA
10152	FUENTES CAMACHO RAMON	TAXI	7821SSJ	PUEBLA
10155	TOME HERRERA JOSE GONZALO	TAXI	7277SSJ	PUEBLA
10156	RAMIRO HAQUET MARI SONIA	TAXI	8393SSK	ZARAGOZA
10157	SERITA DE MEXICO S. DE R.L DE C.V.	TAXI	4233SSJ	PUEBLA
10158	RUIZ ALARCON CARLOS	TAXI	2436SSK	PUEBLA
10159	CASTILLO CUELLAR BLANCA LIDIA	TAXI	4500SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
10160	OLMOS VEGA CARMEN	TAXI	5391SSJ	PUEBLA
10161	ORTEGA MENDEZ ELIZABETH JOSEFINA	TAXI	6964SSJ	PUEBLA
10163	LOPEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	TAXI	2084SSK	PUEBLA
10164	MINO QUETCHOTL JACOB RAUL	TAXI	6846SSJ	PUEBLA
10165	CABRERA LOPEZ EDUARDO	TAXI	6038SSL	PUEBLA
10166	RAMIREZ MENDOZA JOSE	TAXI	5805SSJ	PUEBLA
10168	ALAVEZ ESPIDIO RAQUEL OLIVIA	TAXI	1894SSL	TEHUACAN
10169	RAMIREZ ROMERO ANTONIO	TAXI	3489SSJ	PUEBLA
10172	EMBATE ZAMUDIO LUCIO	TAXI	4083SSSE	HUEJOTZINGO
10173	RODRIGUEZ VAZQUEZ MARIA ANTONIA TRINIDAD	TAXI	6160SSJ	PUEBLA
10174	CASTRO CASTILLO OBDULIA	TAXI	9037SSJ	PUEBLA
10175	ROMERO PEREGRINA JOSE FERNANDO	TAXI	3169SSJ	PUEBLA
10176	VEGA TORRES ESTELA	TAXI	7662SSF	XIUTETELCO
10178	SALAZAR VARELA JOSE	TAXI	8411SSK	ZACAPOAXTLA
10180	SERITA DE MEXICO S. DE R. L. DE C. V.	TAXI	4835SSJ	PUEBLA
10182	AGUILAR PATIÁO ENRIQUE	TAXI	8274SSK	TEZIUTLAN
10184	MUÑOZ RUIZ JESUS	TAXI	2544SSK	PUEBLA
10185	VILLEGAS MENDEZ MARIA DEL CARMEN	TAXI	9304SSJ	PUEBLA
10186	SANTIAGO GALLARDO RODOLFO ENRIQUE	TAXI	5814SSL	PUEBLA
10188	HERNANDEZ LOZADA DELIA	TAXI	8229SSK	TLATLAUQUITEPEC
10189	HERNANDEZ MEDINA JOSE ALBERTO JUAN	TAXI	2305SSK	PUEBLA
10191	GONZALEZ COETO DANIEL ANGEL	TAXI	7149SSJ	PUEBLA
10193	GOMEZ HERNANDEZ ROGELIO	TAXI	7135SSK	XICOTEPEC
10196	TORRES DE LOS SANTOS RITA	TAXI	3702SSJ	PUEBLA
10197	CERVANTES JIMENEZ JOSE GRACIANO TOMAS	TAXI	3442SSJ	PUEBLA
10199	ALONSO ALVAREZ MARIA DEL CARMEN	TAXI	8459SSJ	PUEBLA
10200	NAVARRO ONOFRE MARIO CANUTO	TAXI	2944SSJ	PUEBLA
10201	ARROYO MERCADO LUIS ALEJANDRO	TAXI	6601SSJ	PUEBLA
10202	DIAZ MARIN MARIA OLGA	TAXI	4333SSJ	PUEBLA
10204	CARRASCO AQUINO JOSE	TAXI	2632SSJ	PUEBLA
10205	LIMA TOVAR ARTURO	TAXI	5177SSF	PUEBLA
10207	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE LEONARDO	TAXI	7822SSJ	PUEBLA
10208	ZUAIGA GARRIDO ARMIDA ELVA	TAXI	8853SSJ	PUEBLA
10210	VARGAS PORTILLO MA TOMASA MAGDALENA	TAXI	4508SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
10212	VARGAS CARMONA LILIANA	TAXI	7648SSK	VENUSTIANO CARRANZA
10213	VARGAS CARMONA SANDRA JULIA	TAXI	7772SSK	VENUSTIANO CARRANZA
10214	MORALES SALDAÑA CATALINO	TAXI	3273SSJ	PUEBLA
10215	VAZQUEZ HERNANDEZ JOSE GUADALUPE	TAXI	1354SSK	PUEBLA
10220	AGUILAR PLACIDA	TAXI	8337SSK	YAONAHUAC
10221	FLORES GALLEGOS EDDY JEMNER	TAXI	8063SSJ	PUEBLA
10222	LOPEZ SANCHEZ MANUEL	TAXI	9409SSJ	PUEBLA
10223	HUITZIL HUITZIL JOSE NORBERTO	TAXI	1406SSK	PUEBLA
10224	CASTRO RODRIGUEZ MARIA IRMA SILVIA	TAXI	2549SSK	PUEBLA
10225	SARMIENTO GARCIA RAUL	TAXI	3217SSF	PUEBLA
10226	SARABIA PORTUGUEZ GUILLERMO	TAXI	1940SSJ	PUEBLA
10227	SEGUPAXI S.A. DE C.V.	TAXI	3466SSJ	PUEBLA
10231	ROJAS SERAFIN JUAN	TAXI	7337SSK	ZACATLAN
10235	MARTINEZ ANICETO MARGARITA	TAXI	3393SSJ	PUEBLA
10237	COYOPOL FLORES LUCIANA MARTHA	TAXI	3040SSJ	PUEBLA
10238	ROMERO ALVAREZ NESTOR	TAXI	4414SSJ	PUEBLA
10239	MUNOZ CORDERO JUAN GUILLERMO	TAXI	8628SSJ	PUEBLA
10240	LOPEZ Y ENCINAS MARIA DEL CARMEN	TAXI	2172SSJ	PUEBLA
10241	TORRES DORANTES ISIDRO	TAXI	1807SSJ	PUEBLA
10244	HERNANDEZ MATEOS JOSE EMILIO	TAXI	7228SSJ	PUEBLA
10245	MIJANGOS FRANCO BENITO	TAXI	4814SSJ	PUEBLA
10246	PENA PEREZ JUAN ANTONIO	TAXI	3645SSJ	PUEBLA
10247	BAEZ SOTO FILIBERTO	TAXI	8548SSJ	PUEBLA
10248	BARRANCO RAMIREZ JOSE MARGARITO	TAXI	7481SSE	PUEBLA
10249	CONDE JUAREZ JAVIER	TAXI	9084SSJ	PUEBLA
10250	MARTINEZ ROMUALDO TOMAS	TAXI	1281SSL	TEHUACAN
10251	CONTACTOS TERRESTRES, S.A. DE C.V.	TAXI	9542SSJ	PUEBLA
10255	TAPIA FLORES CANDIDA	TAXI	7943SSJ	PUEBLA
10257	GUZMAN GONZALEZ OSCAR DAVID	TAXI	7015SSJ	PUEBLA
10258	ALMANZA GUTIERREZ ALMA DELIA	TAXI	8944SSJ	PUEBLA
10259	ORTIZ HERNANDEZ GENARO JOSE LUIS	TAXI	2260SSK	PUEBLA
10262	MEDINA TOBIAS AGUSTIN	TAXI	2623SSJ	PUEBLA
10263	MASTRANZO GASPARIANO JUSTINO ALFONSO	TAXI	3135SSJ	PUEBLA
10265	CONTRERAS ROMANO JULIO CESAR	TAXI	8638SSK	TETELES DE AVILA CAS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
10268	ORTEGA OVANDO ENRIQUE	TAXI	8448SSK	TETELES DE AVILA CAS
10270	RODRIGUEZ AGUERO ARTURO	TAXI	6010SSJ	PUEBLA
10271	ESPINOSA ACOLTZI MARIA GREGORIA IRMA	TAXI	2295SSK	PUEBLA
10272	AGUILAR ESPANA MARIANO	TAXI	7280SSJ	PUEBLA
10273	PAEZ GOIZ MARIA DEL CARMEN ALICIA	TAXI	4562SSJ	PUEBLA
10274	FLORES GONZALEZ JOSE MANUEL	TAXI	5341SSJ	PUEBLA
10275	RUIZ FLORES MARIO ALBERTO	TAXI	4782SSL	PUEBLA
10276	LOPEZ ROJAS ARTURO	TAXI	7251SSJ	PUEBLA
10278	ROMERO ROSAS ERIC	TAXI	5886SSF	TEPEACA
10281	VICENS RAMIREZ ALFONSO	TAXI	4526SSJ	PUEBLA
10282	HERNANDEZ POZOS REYNALDO VIDAL	TAXI	2989SSK	PUEBLA
10287	BENITEZ MARQUEZ CARLOS ELFEGO	TAXI	1718SSJ	PUEBLA
10289	RAMIREZ TETEL JULIO	TAXI	4323SSJ	PUEBLA
10291	IBARRA OLGUIN IGNACIO ALBERTO	TAXI	9903SSJ	PUEBLA
10292	ARELLANO ALVAREZ ALFONSO	TAXI	8712SSK	ZAUTLA
10293	CARINO VARGAS ROGACIANO	TAXI	7521SSJ	PUEBLA
10294	NOCELO Y TORRES JOSE SERGIO	TAXI	3125SSF	PUEBLA
10296	PEREZ ROMERO JOSE NICOLAS	TAXI	8097SSJ	PUEBLA
10297	TORIZ MORALES JOSE LUIS	TAXI	9794SSE	PUEBLA
10298	SANCHEZ DE LA CONCHA VICTOR	TAXI	9199SSJ	PUEBLA
10303	MOTOLINIA ZAMORA GERMAN	TAXI	1861SSJ	PUEBLA
10304	VALDEZ TAPIA VICENTE FERNANDO	TAXI	6805SSJ	PUEBLA
10306	CAMPOS RAMOS IGNACIO	TAXI	8814SSJ	PUEBLA
10307	JUAREZ CUAUTLE MARIA DEL PILAR	TAXI	3014SSJ	PUEBLA
10309	HERNANDEZ GUZMAN ALEJANDRO	TAXI	8428SSJ	PUEBLA
10310	CUEVAS CARRERA FULGENCIO	TAXI	1564SSL	TEHUACAN
10311	CARDENAS LUIS CLAUDIA	TAXI	3606SSJ	PUEBLA
10313	MARQUEZ CASTILLO CHRISTIAN	TAXI	4352SSJ	PUEBLA
10314	LOZANO GARCIA GUADALUPE	TAXI	7085SSJ	PUEBLA
10315	BELLO PEREZ JOSE RAUL	TAXI	3654SSJ	PUEBLA
10316	VEGA MALDONADO MIRIAM	TAXI	2899SSK	PUEBLA
10317	PEÑA MUNGUA ALFREDO	TAXI	9296SSK	CUYOACO
10318	ALDANA DEL RIO SERGIO EFRAIN	TAXI	4552SSL	PUEBLA
10319	CORONA CENTURION BLANCA	TAXI	8997SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
10320	GUTIERREZ LOPEZ TERESA	TAXI	3656SSJ	PUEBLA
10321	ZENTENO CARREON ALBERTO	TAXI	2968SSJ	PUEBLA
10322	CORTEZANO APARICIO EDIBERTO	TAXI	3412SSJ	PUEBLA
10326	ALDANA DEL RIO SERGIO EFRAIN	TAXI	1875SSE	PUEBLA
10327	FERNANDEZ ROCHA MAURO	TAXI	2076SSK	PUEBLA
10328	ROMERO HERNANDEZ HERIBERTO AMANDO	TAXI	8505SSJ	PUEBLA
10330	SANCHEZ VALENCIA OMAR	TAXI	9315SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
10331	RAMIREZ MENTADO JAIME HUMBERTO	TAXI	7952SSJ	PUEBLA
10333	HERRERA ESCORCIA MOISES	TAXI	7632SSK	CHIGNAHUAPAN
10334	MOTOLINIA ZAMORA GERMAN	TAXI	1863SSJ	PUEBLA
10335	AZCATL VAZQUEZ ELIEZER	TAXI	2380SSK	PUEBLA
10336	HERRERA GOMEZ TEODORA GREGORIA ERNESTINA	TAXI	8471SSJ	PUEBLA
10339	GALICIA SANCHEZ SIMON	TAXI	7119SSJ	PUEBLA
10340	SALAS SANCHEZ JAIME GASPAR	TAXI	7325SSK	ZACATLAN
10341	SALDIVAR LUNA MARIA DE LOURDES	TAXI	1288SSJ	PUEBLA
10342	PEREZ MUÑOZ MARIO	TAXI	7118SSK	CHIGNAHUAPAN
10343	VELA CABALLERO JOSE VALENTIN	TAXI	7665SSK	CHIGNAHUAPAN
10344	SANTIAGO LOPEZ JESUS EDUARDO	TAXI	3300SSJ	PUEBLA
10345	CRUZ ROJAS LEONIDES YOLANDA	TAXI	7808SSK	ZACATLAN
10346	AMADOR PEREZ MIGUEL	TAXI	7405SSK	ZACATLAN
10347	GONZALEZ HERRERA JOSE DE JESUS ADAN	TAXI	7188SSK	CHIGNAHUAPAN
10348	ARROYO PEREZ NOE	TAXI	7598SSK	ZACATLAN
10349	CRUZ HERNANDEZ LAZARO	TAXI	7406SSK	ZACATLAN
10350	KURI ORTEGA EDUARDO	TAXI	7686SSK	CHIGNAHUAPAN
10351	CAMPOS GOMEZ ALBERTO	TAXI	6617SSJ	PUEBLA
10352	GACHUPIN AZCATL ROBERTO	TAXI	9828SSE	PUEBLA
10353	JIMENEZ CANTERO ELOINA	TAXI	7443SSK	XOCHIAPULCO
10354	RAMOS TEPAL LUIS ALBERTO	TAXI	9656SSJ	PUEBLA
10355	ARELLANO REYES JESUS	TAXI	8131SSK	ZACAPOAXTLA
10356	SANCHEZ VIGIL MIGUEL ANGEL	TAXI	8937SSJ	PUEBLA
10357	LOZANO JIMENEZ HERACLIO	TAXI	9537SSK	CUYOACO
10358	GARCIA RODRIGUEZ WENDOLYN SOLEDAD	TAXI	2798SSK	PUEBLA
10359	SANCHEZ PEREZ RAYMUNDO	TAXI	5854SSJ	PUEBLA
10360	FLORES BAEZ ROMULO JOSE LUIS	TAXI	9821SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
10363	CRUZ MORALES FRANCISCO	TAXI	9349SSK	LIBRES
10364	COCA GARCIA GUADALUPE	TAXI	2696SSJ	PUEBLA
10365	CONDE MUÑOZ ELADIO	TAXI	4923SSF	PUEBLA
10366	MONTIEL FIERRO LIZBETH ALEJANDRA	TAXI	8712SSL	XIUTETELCO
10367	BARRANCO AVILES ANA MARIA	TAXI	6001SSL	PUEBLA
10368	VAZQUEZ BALDOMERO FIDEL	TAXI	8296SSK	XIUTETELCO
10369	DIAZ LOZANO VICTOR HUGO	TAXI	1803SSK	PUEBLA
10370	RIVERA MOYA PEDRO	TAXI	9421SSK	TECAMACHALCO
10372	VALIENTE NIETO HECTOR	TAXI	1208SSL	TEHUACAN
10373	MONTIEL FIERRO IYALI ARLENE	TAXI	8416SSK	XIUTETELCO
10376	CERVANTES ALONSO RAUL	TAXI	2046SSK	PUEBLA
10378	CASTILLO GONZALEZ JOSE RAFAEL EVODIO	TAXI	7694SSJ	PUEBLA
10380	OCHOA REZA ENRIQUE	TAXI	2222SSJ	PUEBLA
10381	PALACIOS ESPINOSA JOSE CARLOS	TAXI	2358SSJ	PUEBLA
10383	FERNANDEZ GAXIOLA JAVIER	TAXI	3782SSE	PUEBLA
10384	SALAZAR HERNANDEZ JOEL	TAXI	8243SSK	YAONAHUAC
10385	SALAZAR HERNANDEZ JOSE	TAXI	8691SSL	YAONAHUAC
10387	LOPEZ RODRIGUEZ MARIA TERESA	TAXI	1415SSJ	PUEBLA
10388	RODRIGUEZ DIAZ SILVERIO	TAXI	8667SSK	TEZUITLAN
10389	CARMONA CAMACHO FERMIN	TAXI	8371SSJ	PUEBLA
10390	VAZQUEZ MARTINEZ MAXIMINO	TAXI	7313SSJ	PUEBLA
10392	GONZALEZ CANSECO MATILDE	TAXI	6738SSJ	PUEBLA
10393	ROSAS RODRIGUEZ CARLOS ANTONIO	TAXI	2496SSK	PUEBLA
10394	BONILLA RODRIGUEZ PATRICIA	TAXI	2317SSJ	PUEBLA
10395	CAZARES FLORES DOMITILA	TAXI	9283SSJ	PUEBLA
10396	NOPHAL FERNANDEZ LIBORIO MARIANO	TAXI	5695SSJ	PUEBLA
10397	JIMENEZ JIMENEZ JOAQUIN FRANCISCO	TAXI	9789SSF	IZUCAR DE MATAMOROS
10399	PEREZ HERNANDEZ JOSE BASILIO	TAXI	4652SSF	PUEBLA
10400	SERVICIO PUBLICO PALUAN S A DE C V	TAXI	6213SSJ	PUEBLA
10401	GARCIA NAVARRO MANUEL	TAXI	2478SSJ	PUEBLA
10403	HERNANDEZ MINO RAUL	TAXI	1160SSJ	PUEBLA
10404	GUZMAN MAGALA MIGUEL	TAXI	4747SSL	PUEBLA
10405	MARQUEZ REYES ANTONIO	TAXI	7141SSK	XICOTEPEC
10406	AGUILAR BERNAL ELVIRA	TAXI	6450SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
10408	LOPEZ JAIMES SERGIO	TAXI	1317SSK	PUEBLA
10409	ROMERO BRAVO GLORIA	TAXI	6004SSJ	PUEBLA
10410	FERNANDEZ VAZQUEZ JUAN	TAXI	3063SSK	PUEBLA
10411	CANO MEDINA ANGEL	TAXI	1565SSK	PUEBLA
10413	GONZALEZ PEREZ JONATHAN	TAXI	9818SSJ	PUEBLA
10414	ROMERO PORTUGAL MAURILIO	TAXI	9926SSJ	PUEBLA
10415	HERNANDEZ SOLIS ISaura	TAXI	4672SSJ	PUEBLA
10416	JARAMILLO RAMIREZ SERGIO	TAXI	2756SSJ	PUEBLA
10418	JIMENEZ CORONADO LORENZO	TAXI	1728SSJ	PUEBLA
10419	LIMON HERNANDEZ CLAUDIO	TAXI	2200SSJ	PUEBLA
10421	OLIVARES GUEVARA TRINIDAD	TAXI	8631SSJ	PUEBLA
10423	AGUILAR SOTO FLORENCIO JACOB	TAXI	3219SSJ	PUEBLA
10424	MENESES VARGAS ALEJANDRO	TAXI	5766SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
10427	PERALTA LINDERO MAURICIO	TAXI	8276SSK	ZAPOTITLAN DE MENDEZ
10428	QUECHOL CUAXILOA ESTEFANIA	TAXI	7901SSJ	PUEBLA
10430	RAMIRO HAQUET MARI SONIA	TAXI	8123SSK	ZACAPOAXTLA
10431	CORTES ARROYO CONCEPCION	TAXI	7512SSK	ZACATLAN
10432	CORTES ARROYO MARGARITA	TAXI	7157SSK	ZACATLAN
10438	ARROYO PEREZ MANUELA	TAXI	7483SSK	ZACATLAN
10439	LEON BETAN ANICETO	TAXI	9079SSL	LOS REYES DE JUAREZ
10440	COYOTL TOXCOYOA FLORENCIO JOSE	TAXI	6435SSJ	PUEBLA
10441	ORTEGA HERNANDEZ ELISEO	TAXI	2017SSL	TEHUACAN
10443	XIQUE POLANCO MARIO	TAXI	6047SSL	PUEBLA
10446	LOPEZ ROJAS JOSE IGNACIO	TAXI	6101SSJ	PUEBLA
10451	GOMEZ HERNANDEZ JOSE ALEJANDRO ANTONIO	TAXI	5273SSJ	PUEBLA
10453	BELLO PEREZ MARCOS JAVIER	TAXI	1858SSK	PUEBLA
10454	CERVANTES ALONSO JAVIER	TAXI	7282SSJ	PUEBLA
10455	HERNANDEZ GERVACIO ROBERTO	TAXI	7895SSF	XIUTETELCO
10457	ESCALANTE GOMEZ JESUS	TAXI	5118SSJ	PUEBLA
10458	FLORES ARMAS JOSE GILBERTO	TAXI	6593SSJ	PUEBLA
10460	AVILA MARTINEZ GEORGINA	TAXI	8829SSJ	PUEBLA
10462	CAMACHO MATIAS OLGA LIDIA	TAXI	6687SSJ	PUEBLA
10465	TORREJON HERRERA MARIA FELIX GLORIA	TAXI	3104SSK	PUEBLA
10467	GONZALEZ MARTINEZ JOSE DEMETRIO JULIO	TAXI	3549SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
10468	SORSIA GALLARDO MARIA CRISTINA	TAXI	8772SSJ	PUEBLA
10471	MARTINEZ MENDEZ SANTA	TAXI	7665SSJ	PUEBLA
10472	LOPEZ HERNANDEZ DANIEL	TAXI	9086SSL	TECAMACHALCO
10473	ZAMORA NAVARRETE ABEL	TAXI	2809SSJ	PUEBLA
10474	ORTIZ VAZQUEZ ANTONIO	TAXI	7539SSJ	PUEBLA
10475	RIVERA MOYA PEDRO	TAXI	9419SSK	TECAMACHALCO
10476	ESCALANTE GOMEZ JESUS	TAXI	5125SSJ	PUEBLA
10481	AZCATL RAMIREZ GERARDO	TAXI	7063SSJ	PUEBLA
10482	REYES CRUZ JOAQUIN	TAXI	1535SSJ	PUEBLA
10483	RAMOS MORA FLORENCIO	TAXI	8251SSK	XOCHITLAN DE VICENTE
10484	RAMOS MORA MARTIN	TAXI	8253SSK	XOCHITLAN DE VICENTE
10485	GONZALEZ MENDEZ MARIA BLANCA	TAXI	6961SSJ	PUEBLA
10486	PEREZ AGUILA EMILIANO	TAXI	6963SSJ	PUEBLA
10487	SANTIAGO FABIAN MARIA DE LOURDES ARACELI	TAXI	4348SSJ	PUEBLA
10488	HERNANDEZ MIRON GERARDO	TAXI	8152SSK	ZARAGOZA
10489	ROSALES MARCIAL JORGE	TAXI	2028SSJ	PUEBLA
10491	CORTES FABELA JOSE DANIEL	TAXI	8286SSJ	PUEBLA
10493	RUIZ DE LAZARO LUIS JACINTO	TAXI	5793SSL	PUEBLA
10495	GARCIA GARCIA FRANCISCO	TAXI	1165SSK	PUEBLA
10496	FLORES CRUZ PABLO	TAXI	2433SSK	PUEBLA
10497	RUIZ ENG MARIA SONIA	TAXI	1660SSJ	PUEBLA
10499	JUAREZ CORIA EVA	TAXI	6305SSJ	PUEBLA
10501	JUAREZ CORIA EVA	TAXI	8312SSJ	PUEBLA
10502	CEREZO BAUTISTA CECILIA	TAXI	1544SSJ	PUEBLA
10504	GALICIA GONZALEZ RAUL	TAXI	5307SSE	PUEBLA
10505	SOLAR BARRANCO ARTURO	TAXI	8868SSJ	PUEBLA
10506	ARIAS DORANTES ELIEL	TAXI	2091SSK	PUEBLA
10507	DE LA CRUZ GUTIERREZ JOSE FELIX	TAXI	2457SSK	PUEBLA
10512	SANCHEZ Y ALBA JOSE ANTONIO	TAXI	1482SSJ	PUEBLA
10513	MELLADO ULLOA MARIO ADRIAN	TAXI	1636SSK	PUEBLA
10514	SEVILLA MANCILLA ANGEL	TAXI	1249SSK	PUEBLA
10515	HERNANDEZ JIMENEZ TRINIDAD	TAXI	5984SSL	PUEBLA
10518	SALGADO JIMENEZ JOSE ANTONIO	TAXI	8520SSK	TLATLAUQUIITEPEC
10519	PALALIA HERNANDEZ BERTIN	TAXI	2494SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
10521	SALGADO LEON HERIBERTO	TAXI	8422SSK	TLATLAUQUITEPEC
10523	GOMEZ PAISANO MARIA LAURA	TAXI	5490SSJ	PUEBLA
10525	SANCHEZ ALEJO BALDOMERO	TAXI	9142SSL	TECAMACHALCO
10527	HERNANDEZ MORENO JOSE ARTURO URBANO	TAXI	1956SSK	PUEBLA
10528	PEREZ SAIZ LORENZO PORFIRIO	TAXI	7000SSJ	PUEBLA
10529	RAMIREZ Y SANCHEZ JOSE FLORENTINO LEONARDO	TAXI	8468SSJ	PUEBLA
10530	MENDEZ OSORIO BLANCA ROSA	TAXI	1378SSK	PUEBLA
10533	GARCIA CHOLULA SARA	TAXI	8755SSJ	PUEBLA
10535	ARCEGA HERNANDEZ MANUEL	TAXI	3061SSJ	PUEBLA
10536	CHALTELL SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	TAXI	3617SSJ	PUEBLA
10538	PORRAS NOVOA HONORIO	TAXI	3264SSK	PUEBLA
10539	ORTIZ OROPEZA MARIA CONCEPCION	TAXI	9694SSJ	PUEBLA
10540	ALVARADO MEXICANO MIGUEL GERARDO	TAXI	4995SSJ	PUEBLA
10541	HERRERA SANCHEZ VICTOR	TAXI	9825SSF	IZUCAR DE MATAMOROS
10543	ROJAS GUEVARA JOSE VICTOR MANUEL	TAXI	7758SSJ	PUEBLA
10544	BELLO MARIN CRISTINA	TAXI	5324SSJ	PUEBLA
10545	LOPEZ ARENAS MARIA DEL PILAR	TAXI	9329SSJ	PUEBLA
10546	AYALA OLIVARES PATRICIA	TAXI	1985SSJ	PUEBLA
10547	ALVAREZ FUENTES DANIEL	TAXI	8452SSJ	PUEBLA
10550	MENDOZA FLORES MARIA EUGENIA	TAXI	4944SSJ	PUEBLA
10553	VIDAL LEON ENEDINA	TAXI	7932SSJ	PUEBLA
10554	JERONIMO LOPEZ JOSE LUIS	TAXI	9579SSJ	PUEBLA
10556	PITONES LARA GERARDO	TAXI	4649SSJ	PUEBLA
10557	CHONTAL HERNANDEZ JOSEFINA	TAXI	1697SSK	PUEBLA
10558	SANCHEZ ANAYA EFREN	TAXI	5881SSJ	PUEBLA
10561	OCHOA FLORES JUAN	TAXI	2981SSJ	PUEBLA
10562	BAEZ RAMIREZ OCTAVIANO GABRIEL	TAXI	1181SSJ	PUEBLA
10563	SANCHEZ HERNANDEZ DOLORES OCOTLAN	TAXI	9086SSJ	PUEBLA
10564	ROMERO BAEZ GUILLERMINA	TAXI	5034SSJ	PUEBLA
10565	MORALES TERREZ CONSTANTINO	TAXI	7729SSJ	PUEBLA
10566	BUVIC SEVILLA JESUS GILBERTO	TAXI	7226SSJ	PUEBLA
10567	RAMIREZ SANCHEZ RAUL	TAXI	3027SSK	PUEBLA
10569	ELIAS Y GONZALEZ JOSE LUIS GUILLERMO	TAXI	9832SSJ	PUEBLA
10570	MONTERROSAS BERISTAIN REYES ADAN	TAXI	7800SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
10572	SOLAR SUAREZ MARIA DE JESUS SILVIA	TAXI	3344SSF	PUEBLA
10574	R.C. CERNA S.A. DE C.V.	TAXI	1910SSJ	PUEBLA
10575	PAEZ REYES TEODULO	TAXI	3511SSJ	PUEBLA
10577	MATEOS CASTILLO MARIA GUADALUPE	TAXI	2961SSJ	PUEBLA
10580	DIEGO DIEGO LUCIA	TAXI	8796SSJ	PUEBLA
10582	RIVERA ARROYO ERNESTO	TAXI	7633SSK	ZACATLAN
10583	SANCHEZ ROJAS FELIX	TAXI	1425SSK	PUEBLA
10584	CANO LEON RENATO	TAXI	1745SSK	PUEBLA
10587	BAEZ CAZAREZ CARLOS CATALINO	TAXI	2414SSL	IZUCAR DE MATAMOROS
10588	LOEZA GALINDO ARMANDO	TAXI	5951SSJ	PUEBLA
10590	MORALES TERREZ ENRIQUE	TAXI	7726SSJ	PUEBLA
10592	VILLASEGOR MONTIEL YOLANDA	TAXI	5061SSJ	PUEBLA
10593	MORALES MARTINEZ JAVIER RAUL	TAXI	1426SSK	PUEBLA
10594	HERNANDEZ MOTA LISBETH	TAXI	8320SSJ	PUEBLA
10595	LECONA POLANCO JOSE LEONEL	TAXI	6674SSJ	PUEBLA
10596	PEREZ AVALOS ISRAEL	TAXI	9139SSK	RAFAEL LARA GRAJALES
10597	SANCHEZ VALENCIA HUGO	TAXI	5902SSK	NOPALUCAN
10599	GARCIA MARIN BERNARDO	TAXI	9858SSJ	PUEBLA
10601	SANCHEZ LOPEZ MARGARITO	TAXI	3238SSJ	PUEBLA
10602	HERNANDEZ VIDAL SUSANA	TAXI	2651SSK	PUEBLA
10603	MENDOZA BARCENAS BLANCA LILIA	TAXI	1429SSK	PUEBLA
10604	BLANCAS MORENO PILAR RENEE	TAXI	2433SSJ	PUEBLA
10605	RAMIREZ ROJAS SARA YOLANDA	TAXI	9496SSJ	PUEBLA
10606	BAUTISTA ALDANA MARCO ANTONIO	TAXI	1049SSJ	PUEBLA
10607	GATICA FLORES MARUCELIA	TAXI	2007SSJ	PUEBLA
10608	VICENS OCOTOXTLE RAFAEL	TAXI	2596SSJ	PUEBLA
10611	JUAREZ ROSAS SILVESTRE	TAXI	6452SSJ	PUEBLA
10612	LOPEZ LOPEZ MARIO	TAXI	9294SSK	RAFAEL LARA GRAJALES
10613	MARTINEZ MANCERA FELIPE	TAXI	8579SSE	PUEBLA
10614	VALENCIA DE LA LUZ HECTOR	TAXI	1681SSJ	PUEBLA
10615	RIVAS SANCHEZ ALFONSO	TAXI	2202SSJ	PUEBLA
10619	MACUIL MORA PASCUALA	TAXI	1637SSJ	PUEBLA
10621	APARICIO MAZA CELERINO	TAXI	8701SSK	ATEMPAN
10622	GACHUPIN ATZCATL ANGEL	TAXI	3208SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
10626	CHIQUITO COATL JOSE TOMAS	TAXI	4576SSJ	PUEBLA
10627	VALENCIA HERNANDEZ RODOLFO	TAXI	1266SSJ	PUEBLA
10629	RAMIREZ JIMENEZ ANDREA SILVIA	TAXI	1173SSL	TEHUACAN
10631	ARACEN HERNANDEZ JORGE ARMANDO	TAXI	3868SSJ	PUEBLA
10632	CHIQUITO CINTO RUTILO	TAXI	2517SSJ	PUEBLA
10633	CARRILLO FERNANDEZ BLANCA ESTELA	TAXI	1855SSL	TEHUACAN
10634	XOCHIPILTECATL ROMERO ABEL ANTONIO	TAXI	3588SSJ	PUEBLA
10636	MORALES PEREZ PATRICIA	TAXI	4723SSL	PUEBLA
10637	TIEMPO VELEZ JOSE ANICETO JULIAN	TAXI	1907SSK	PUEBLA
10638	CRUZ GONZALEZ QUIRINO	TAXI	7491SSK	HUAUCHINANGO
10639	VELEZ GARCIA JOSE HECTOR TARCISSIO	TAXI	2480SSJ	PUEBLA
10641	VERGARA BELLO ALEJANDRA	TAXI	9608SSJ	PUEBLA
10642	HERNANDEZ CONTRERAS ARMANDO	TAXI	8280SSK	ATEMPAN
10644	MORENO HERNANDEZ SILVIA	TAXI	2127SSJ	PUEBLA
10646	CEREZO BAUTISTA ANA MARIA	TAXI	1479SSJ	PUEBLA
10647	HERRERA GUZMAN ARMANDO PASCUAL	TAXI	8643SSJ	PUEBLA
10648	PEREZ SALDAÑA MARIA VIRGINIA	TAXI	1515SSK	PUEBLA
10649	GARCIA LUNA JOSE JORGE	TAXI	9063SSJ	PUEBLA
10651	BRAVO JIMENEZ DELFINO	TAXI	8825SSJ	PUEBLA
10654	PAPAQUI BARRIOS MARIA ESTHER YOLANDA	TAXI	1733SSJ	PUEBLA
10655	SOSA SANCHEZ LETICIA	TAXI	8248SSJ	PUEBLA
10656	PAPAQUI BELLO CRISOFORO	TAXI	9924SSJ	PUEBLA
10657	HUERTA MARTINEZ JOSE RAYMUNDO	TAXI	9220SSK	GUADALUPE VICTORIA
10658	AGUILAR GONZALEZ ULLOA GILBERTO OCTAVIO	TAXI	1781SSJ	PUEBLA
10661	PERALTA CASTILLO AARON	TAXI	8175SSK	ZARAGOZA
10662	GACHUPIN CUAUTLE CONCEPCION LORENA	TAXI	3616SSJ	PUEBLA
10664	VEGA MARTINEZ JOSE ALEJANDRO	TAXI	7990SSJ	PUEBLA
10666	SERRANO LINO RAYMUNDA ESTELA	TAXI	2994SSK	PUEBLA
10668	MONTIEL SOSA SALVADOR	TAXI	8149SSK	ZARAGOZA
10669	RUIZ MEJIA CARLOS	TAXI	3487SSJ	PUEBLA
10670	GUZMAN LOPEZ OLGA	TAXI	1983SSJ	PUEBLA
10671	FERNANDEZ VAZQUEZ JOSE JAIME	TAXI	8577SSK	ZARAGOZA
10674	SAENZ CASCO ALEJANDRO	TAXI	1746SSJ	PUEBLA
10675	LUNA RAMIREZ ARTURO	TAXI	1035SSL	TEHUACAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
10676	ORTIZ ORTEGA PATRICIA	TAXI	5679SSJ	PUEBLA
10679	SOLIS HERRERA CELIA	TAXI	7996SSJ	PUEBLA
10681	DE LOS SANTOS LEONOR ANTONIO	TAXI	5909SSF	TECALI DE HERRERA
10682	LUNA GONZALEZ EMILIO	TAXI	7600SSJ	PUEBLA
10683	ORTEGA GONZALEZ ADRIAN	TAXI	8250SSK	TETELES DE AVILA CAS
10684	BARDESI JURADO GABRIELA	TAXI	2370SSJ	PUEBLA
10685	ROJAS VIVEROS BERNARDINO	TAXI	8281SSK	TETELES DE AVILA CAS
10686	REYES GONZALEZ JOSE CORNELIO	TAXI	1889SSJ	PUEBLA
10687	MEZA HUERTA JOSE FRANCISCO	TAXI	1062SSK	PUEBLA
10688	KURI ROJAS JOSE ELIAS	TAXI	7489SSK	CHIGNAHUAPAN
10690	CUATZO AZCATL MARCELINO FERNANDO	TAXI	1067SSK	PUEBLA
10691	RAMOS FUENTES AURELIA	TAXI	8407SSF	LOS REYES DE JUAREZ
10692	ROBLES CASTRO MARTHA	TAXI	9507SSK	LOS REYES DE JUAREZ
10694	ROBLES MENDEZ JOSE GERMAN	TAXI	3030SSK	PUEBLA
10695	PEREZ MACHORRO VIRGINIA	TAXI	9095SSK	LOS REYES DE JUAREZ
10696	MARTINEZ CORTE RAUL	TAXI	7425SSJ	PUEBLA
10700	SOTO RODRIGUEZ HORTENSIA JUDITH	TAXI	8272SSJ	PUEBLA
10701	RAMIREZ MORALES EMMA	TAXI	1748SSL	TEHUACAN
10702	LUNA MUNGUA MOISES	TAXI	1515SSL	TEHUACAN
10703	MORALES VALENCIA CELESTINO CATALINO	TAXI	2214SSK	PUEBLA
10704	MENDEZ TADEO RAUL	TAXI	1496SSL	TEHUACAN
10705	DE LA LUZ MARTINEZ FERNANDO	TAXI	1464SSL	TEHUACAN
10706	ROSALES RIVERA MIGUEL ANGEL	TAXI	1728SSL	TEHUACAN
10707	PACHECO VAZQUEZ TEOFILIO ARMANDO	TAXI	1935SSL	TEHUACAN
10708	GUZMAN MONTES PEDRO	TAXI	1576SSL	TEHUACAN
10709	MELCHOR NAVARRO MERCEDES	TAXI	5282SSJ	PUEBLA
10710	ORTIZ FLORES MARIO RAFAEL	TAXI	1599SSL	TEHUACAN
10711	TENORIO ESTEVEZ EUSEBIO JOSE LUIS	TAXI	2105SSL	TEHUACAN
10712	ONOFRE RAMOS AUREA	TAXI	1667SSL	TEHUACAN
10713	RODRIGUEZ MEZA ABELARDO	TAXI	1477SSL	TEHUACAN
10715	ALBA COELLO ROBERTO	TAXI	1042SSL	TEHUACAN
10721	PATLAN PEREYRA J. GUADALUPE	TAXI	6214SSJ	PUEBLA
10723	ROJAS PENA JOSE ANTONIO	TAXI	4818SSJ	PUEBLA
10725	RAMOS Y SANDOVAL JOSE DE JESUS ALFONSO	TAXI	5209SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
10726	ORTIZ REYES JUAN MARTIN	TAXI	9187SSJ	PUEBLA
10728	MORENO MEJIA JAVIER	TAXI	4853SSJ	PUEBLA
10729	ZURITA REYES CLAUDIA ROCIO	TAXI	6604SSJ	PUEBLA
10733	AGUILAR LUNA ROGELIO	TAXI	4724SSL	PUEBLA
10734	GUZMAN ROJAS PAULINO	TAXI	1566SSF	PUEBLA
10735	LOPEZ PERALTA MARINA	TAXI	4339SSJ	PUEBLA
10737	CONDE CONDE DAMIAN COSME	TAXI	7130SSJ	PUEBLA
10740	ORTIZ DIAZ EDELMIRA	TAXI	9630SSJ	PUEBLA
10741	CRUZ GARCIA JAIME	TAXI	8165SSJ	PUEBLA
10742	AZCATL JIMENEZ JESUS	TAXI	1010SSM	SAN GREGORIO ATZOMPA
10744	PALACIOS AGUILAR ADALBERTO DAVID	TAXI	4891SSJ	PUEBLA
10745	PASCUAL MENDOZA ALEJANDRO	TAXI	6616SSJ	PUEBLA
10746	BRAVO JIMENEZ DELFINO	TAXI	4472SSL	PUEBLA
10747	JIMENEZ MEDRANO JOSE FILIBERTO	TAXI	1971SSJ	PUEBLA
10748	CRUZ HERNANDEZ GUDELIA	TAXI	1937SSJ	PUEBLA
10749	CRUZ DE LOS SANTOS ANAYANSI	TAXI	3402SSJ	PUEBLA
10757	HERRERO CALVA MARIA ELENA	TAXI	2997SSK	PUEBLA
10758	NIÑO HERNANDEZ JOSE	TAXI	4710SSJ	PUEBLA
10759	XICOTENCATL CABRERA ALBERTO ISMAEL	TAXI	9839SSJ	PUEBLA
10760	ROJAS GOMEZ JOSE	TAXI	1298SSL	TEHUACAN
10763	JUAREZ TELLEZ MARIA ROSALINA	TAXI	9486SSK	TECAMACHALCO
10764	MARTINEZ LIMON MARIA GUILLERMINA	TAXI	9530SSK	ACATZINGO
10765	FRANCO ROMERO HUGO	TAXI	1415SSK	PUEBLA
10767	DIAZ MUÑOZ FORTINO	TAXI	8780SSJ	PUEBLA
10769	FRANCO ROMERO HUGO	TAXI	1413SSK	PUEBLA
10770	CLEMENTE LOPEZ ANTONIO	TAXI	5978SSL	PUEBLA
10771	RAMIREZ BALBUENA SAUL	TAXI	3620SSJ	PUEBLA
10772	VARGAS GARCIA GILBERTO	TAXI	9104SSJ	PUEBLA
10773	BAEZ CORTEZANO GLORIA	TAXI	7812SSG	PUEBLA
10775	MARTINEZ AGUILAR VERONICA	TAXI	3986SSJ	PUEBLA
10776	MONCADA REYNA JOSE LUIS	TAXI	8983SSL	ORIENTAL
10778	ESPINOZA CEBALLOS ROSEND	TAXI	5992SSJ	PUEBLA
10779	CORONA ROSALES MARIBEL	TAXI	1579SSK	PUEBLA
10780	ROMERO GARCIA JORGE ROBERTO	TAXI	9059SSSE	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
10781	PORTELL LERIN RUBEN	TAXI	1087SSJ	PUEBLA
10782	PEREZ DE LA ROSA ALBERTO	TAXI	6092SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
10783	GOMEZ OLIVAREZ LAURENCIO	TAXI	3736SSJ	PUEBLA
10784	BRAVO MATEOS MARIA ELVIRA ARACELI	TAXI	8833SSJ	PUEBLA
10785	ALAMOS GUERRERO JOSE DAVID	TAXI	8443SSJ	PUEBLA
10786	VALERIO HERRERA YESENIA	TAXI	9074SSL	LIBRES
10787	SANCHEZ HERRERA ALEJANDRO	TAXI	3337SSJ	PUEBLA
10788	CARVENTE PEREZ FERNANDO	TAXI	5821SSJ	PUEBLA
10789	FLORES LEZAMA GONZALO	TAXI	6461SSJ	PUEBLA
10790	MONCADA REYES ROBERTO	TAXI	9133SSK	ORIENTAL
10791	ESPINOZA CUELLAR MARIA ISABEL	TAXI	8797SSK	ZAUTLA
10792	ROSALES LIRA TOMAS ALFONSO	TAXI	1759SSJ	PUEBLA
10794	ARELLANO PINEDA EMMA ROSA	TAXI	7669SSG	PUEBLA
10796	PONCE ZARATE JOSE MANUEL	TAXI	6367SSJ	PUEBLA
10797	LOPEZ AYALA EDMUNDO	TAXI	8576SSK	ZAUTLA
10799	PALACIOS GONZALEZ HILDA PATRICIA	TAXI	2036SSJ	PUEBLA
10800	CEREZO BAUTISTA CECILIA	TAXI	1546SSJ	PUEBLA
10802	ANDRADE FLORES PEDRO	TAXI	9529SSK	ACATZINGO
10803	VALERIO HERRERA YESENIA	TAXI	9039SSL	LIBRES
10805	MARTINEZ SANCHEZ JOSE LUIS	TAXI	1704SSJ	PUEBLA
10806	ESCOBEDO TEPOZ MARIA VICTORIA GUADALUPE	TAXI	7241SSJ	PUEBLA
10809	GONZALEZ FUENTES EDMUNDO	TAXI	9415SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
10810	X JUAREZ JOSE REYES	TAXI	7915SSJ	PUEBLA
10811	PEREZ FLORES DANIEL	TAXI	1011SSK	PUEBLA
10812	HERNANDEZ SANCHEZ JORGE LUIS	TAXI	2456SSK	PUEBLA
10813	LEON MORENO SILVERIO GUILLERMO	TAXI	9155SSF	TEHUACAN
10814	AMADOR ARTETA ISBOSET JOSAFAT	TAXI	6234SSE	PUEBLA
10815	SUAREZ RAMIREZ ISRAEL	TAXI	6439SSJ	PUEBLA
10816	HERNANDEZ VAZQUEZ ELEUTERIO	TAXI	8743SSK	HUEYTAMALCO
10817	AGUILAR BALLINAS ELVIA	TAXI	1066SSK	PUEBLA
10818	HERNANDEZ GONZALEZ JOSE ELEAZAR	TAXI	2599SSF	PUEBLA
10819	CORONA CENTURION BLANCA	TAXI	5706SSJ	PUEBLA
10820	RODRIGUEZ CALVA EDMUNDO EUCARIO	TAXI	6632SSJ	PUEBLA
10822	CORTES QUIJANO GUILLERMO	TAXI	8801SSK	HUEYTAMALCO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
10824	TEPETL SERRANO LILIA	TAXI	535SSJ	PUEBLA
10825	GONZALEZ HERNANDEZ DANIEL	TAXI	8436SSK	HUEYTAMALCO
10826	CORTEZ MENDOZA JOSE MARTIN	TAXI	8242SSK	HUEYTAMALCO
10827	TORRES VENTURA BERNABE	TAXI	4205SSJ	PUEBLA
10828	DE LA CRUZ JIMENEZ BERNABE	TAXI	8145SSK	HUEYTAMALCO
10829	GUZMAN PEREZ JUAN ANTONIO	TAXI	8239SSK	HUEYTAMALCO
10830	PALETA GUTIERREZ NESTOR	TAXI	1304SSK	PUEBLA
10831	MATAMOROS LOPEZ MARIA LEONOR ARACELI	TAXI	9091SSL	RAFAEL LARA GRAJALES
10832	LEYVA CALVA FELICITAS	TAXI	7575SSF	HUEYTAMALCO
10834	AGUILAR GOMEZ HUGO	TAXI	5376SSJ	PUEBLA
10835	FERNANDEZ MENA JORGE ENRIQUE	TAXI	1059SSL	TEHUACAN
10838	JARAMILLO AGUILA EFREN	TAXI	2930SSJ	PUEBLA
10839	CASTILLO TELLEZ SERGIO	TAXI	1073SSL	TEHUACAN
10841	ZARATE RIVERA GONZALO ANATOLIO	TAXI	2532SSK	PUEBLA
10843	SANCHEZ GUTIERREZ ANGEL	TAXI	3785SSJ	PUEBLA
10844	FERNANDEZ VARGAS ROGELIO	TAXI	7015SSF	XICOTEPEC
10845	MUÑOZ VILLEGAS JOSE	TAXI	1804SSJ	PUEBLA
10846	CORTES ARROYO JORGE	TAXI	7546SSK	ZACATLAN
10848	FLORES BELLO JOSE CARLOS	TAXI	9284SSJ	PUEBLA
10853	ARMENTA BARRENTOS JACINTO	TAXI	8339SSK	TEZIUTLAN
10854	CAMPOS GONZALEZ MODESTO	TAXI	9082SSL	ACATZINGO
10855	CUAUTLE ARANGUTHY MADAI	TAXI	3890SSJ	PUEBLA
10857	SARMIENTO RAMIREZ EFRAIN	TAXI	6299SSJ	PUEBLA
10858	ROMERO REYES JOSE FERNANDO	TAXI	2914SSK	PUEBLA
10860	VEGA CARREON JOSE LUIS	TAXI	6071SSJ	PUEBLA
10862	PASCUAL MENDOZA ALEJANDRO	TAXI	6929SSJ	PUEBLA
10863	VELAZQUEZ GUZMAN CONSTANTINO	TAXI	1644SSK	PUEBLA
10864	POBLANO VALENCIA CARLOS	TAXI	5027SSJ	PUEBLA
10865	CUAYA COYOTL MAURA ANTONIA	TAXI	7843SSJ	PUEBLA
10866	MARTINEZ RAMOS REINA MARIA JOSEFINA	TAXI	8866SSJ	PUEBLA
10867	MORALES ROMERO JOSE ALEJANDRO	TAXI	7530SSJ	PUEBLA
10868	DIAZ PEREZ JOSE PRISCILIANO ELOCADIO	TAXI	7030SSJ	PUEBLA
10871	DEL CASTILLO HUERTA SAMUEL	TAXI	7166SSJ	PUEBLA
10872	RADIO TAXIS XCERO S. C. DE R. L. DE C. V.	TAXI	2306SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
10873	LOPEZ HERNANDEZ ISRAEL	TAXI	9130SSJ	PUEBLA
10874	DIAZ PICAZO ALEJO	TAXI	7659SSJ	PUEBLA
10875	CASILDO LUNA JOSE AGUSTIN	TAXI	9305SSK	TLACHICHUCA
10877	MUÁIZ LOZANO HENSEL	TAXI	1837SSK	PUEBLA
10878	ROMERO FLORES JOSE GUADALUPE	TAXI	4566SSJ	PUEBLA
10879	GOMEZ BAEZ AMADO	TAXI	2489SSK	PUEBLA
10880	FRANCO MORALES MARIA LUISA	TAXI	2038SSE	PUEBLA
10882	COCA GARCIA FRANCISCO	TAXI	6037SSL	PUEBLA
10883	PATIÃO VEGA LIZBETH	TAXI	4936SSJ	PUEBLA
10888	MORENO LIMA JOSE DIONICIO SANTOS	TAXI	7047SSJ	PUEBLA
10889	RIVERA SANCHEZ MIGUEL ANGEL	TAXI	3760SSF	PUEBLA
10890	CAMACHO MORALES VERONICA	TAXI	8910SSJ	PUEBLA
10891	DIEGO TABOADA GUSTAVO ADOLFO	TAXI	2298SSK	PUEBLA
10893	HERNANDEZ QUIROZ ARMANDO	TAXI	4512SSJ	PUEBLA
10895	AYALA OLIVARES PATRICIA	TAXI	7372SSJ	PUEBLA
10897	GUTIERREZ RODRIGUEZ SIGFRIDO	TAXI	4474SSL	PUEBLA
10899	SANCHEZ GONZALEZ EVA	TAXI	3861SSJ	PUEBLA
10901	ESPEJEL Y RENTERIA DANIEL	TAXI	7184SSJ	PUEBLA
10904	PEREZ ROSETE MARIA TERESA	TAXI	4190SSJ	PUEBLA
10906	VARGAS ESCOBAR JORGE DAVID	TAXI	2716SSK	PUEBLA
10907	CORONA VALENCIA ESMERALDA	TAXI	3039SSK	PUEBLA
10909	HERNANDEZ KURI JUAN EDUARDO	TAXI	5025SSJ	PUEBLA
10911	GUZMAN ROJAS JUSTINO	TAXI	6115SSJ	PUEBLA
10912	CEREZO BAUTISTA JESUS	TAXI	6212SSJ	PUEBLA
10913	GARCIA ALVARADO JOSE DE JESUS	TAXI	9307SSK	CHALCHICOMULA DE SES
10917	CORDOVA PEREZ BERNARDO	TAXI	8287SSK	XIUTETELCO
10918	SANCHEZ PEREZ MOISES	TAXI	1532SSJ	PUEBLA
10919	TLAMANI TOXQUI NOE	TAXI	5961SSJ	PUEBLA
10921	FUENTES Y HERRERA BLANCA	TAXI	9943SSJ	PUEBLA
10922	POBLANO ALONSO RUBEN RICARDO	TAXI	2312SSL	ATLIXCO
10924	VAZQUEZ HERNANDEZ PABLO JESUS	TAXI	5426SSJ	PUEBLA
10926	MONTALVO VALLEJO IRMA ROSARIO	TAXI	1630SSL	TEHUACAN
10927	RIVERA DOMINGUEZ MARCO ALBERTO	TAXI	3165SSJ	PUEBLA
10928	SANCHEZ CORTES MARCO ANTONIO	TAXI	5375SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
10929	LOPEZ PALMA MARIA DE LOURDES	TAXI	2899SSJ	PUEBLA
10932	REYES PEREZ SALVADOR	TAXI	2001SSJ	PUEBLA
10933	MARTINEZ VELASCO JOSE RICARDO	TAXI	9335SSJ	PUEBLA
10934	HERNANDEZ RODRIGUEZ FLAVIO	TAXI	3110SSJ	PUEBLA
10935	ARACEN GONZALEZ ADRIANA	TAXI	6302SSJ	PUEBLA
10936	CERON CARRASCO GABRIEL	TAXI	2177SSF	PUEBLA
10937	LOYOLA GONZALEZ ERASMO	TAXI	2071SSK	PUEBLA
10939	CRUZ DE LOS SANTOS EFRAIN	TAXI	6976SSJ	PUEBLA
10940	GUTIERREZ RAMIREZ FERNANDO ALFREDO	TAXI	7182SSJ	PUEBLA
10941	PEREZ FERNANDEZ ANDRES ELIGIO	TAXI	3440SSJ	PUEBLA
10942	CARDOSO PEREZ GABRIEL VICENTE	TAXI	1068SSL	TEHUACAN
10943	ENRIQUEZ PUGA MARIO GABRIEL	TAXI	6709SSJ	PUEBLA
10947	HERNANDEZ HERNANDEZ JULVERTO	TAXI	7631SSJ	PUEBLA
10949	CORTES BUSTOS PEDRO	TAXI	5671SSJ	PUEBLA
10950	NUÑEZ MONTALVO CAMILO	TAXI	1446SSL	TEHUACAN
10951	TAPIA LOPEZ DANIEL GERMAN	TAXI	2679SSK	PUEBLA
10952	LUNA CEDEAO ALEJANDRA	TAXI	5738SSL	PUEBLA
10953	MANI RAMIREZ JOSE RUFINO JUAN	TAXI	9060SSJ	PUEBLA
10961	POLANCO PEREZ RICARDO	TAXI	9507SSJ	PUEBLA
10962	CONTACTOS TERRESTRES S.A. DE C.V.	TAXI	2575SSK	PUEBLA
10964	FLORES CURIEL GONZALO	TAXI	2097SSK	PUEBLA
10965	FLORES RAMIREZ JOSE CAMILO LUIS	TAXI	6890SSJ	PUEBLA
10967	DOMINGUEZ BOTELLO MARIA DE LOURDES JUDITH	TAXI	1374SSK	PUEBLA
10970	TOXQUI LOPEZ MARIA GUILLERMINA	TAXI	5250SSJ	PUEBLA
10971	GOMEZ ELIOSA HERLINDA	TAXI	5424SSJ	PUEBLA
10972	DELGADO LOPEZ EVARISTO DANIEL	TAXI	7298SSE	PUEBLA
10973	MORALES NORIEGA JAVIER EUGENIO	TAXI	2763SSJ	PUEBLA
10974	DIONICIO LAZARO ANGEL	TAXI	7433SSF	XIUTETELCO
10976	DE LA ROSA PEREZ MARIA DE LOURDES	TAXI	6646SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
10978	HERNANDEZ RAMOS AGUSTIN	TAXI	9096SSJ	PUEBLA
10980	MUÑOZ CANALES ALICIA	TAXI	2567SSK	PUEBLA
10981	ESPAÑA PACHECO CELERINO	TAXI	8541SSJ	PUEBLA
10982	CUAUTLE OCOTOXTLE ANDRES	TAXI	7994SSJ	PUEBLA
10983	GALLARDO GONZALEZ MARIA LUISA	TAXI	4575SSL	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
10984	CERVANTES HERNANDEZ MARIA LETICIA	TAXI	2123SSK	PUEBLA
10985	REYES SOTO BERNABE	TAXI	8698SSK	JONOTLA
10988	LOPEZ SANTIAGO GELACIO	TAXI	4266SSF	PUEBLA
10990	GUEVARA TRIGOTENCO MARIA DEL CARMEN FRANCISCA	TAXI	4732SSJ	PUEBLA
10991	FERRAL SOTO BRUNO	TAXI	6379SSJ	PUEBLA
10992	ITURRIAGA PEREA ALEJANDRO EDMUNDO	TAXI	9418SSJ	PUEBLA
10993	GONZALEZ PEREZ MAGDALENO	TAXI	1767SSK	PUEBLA
10994	ACEVEDO LOPEZ ANACLETO	TAXI	1098SSM	MOLCAXAC
10995	CANO LEON CANON	TAXI	4855SSJ	PUEBLA
10996	REYES MARTINEZ ANDRES	TAXI	9549SSJ	PUEBLA
10997	LOPEZ ULLOA MARIA SILVIA	TAXI	2245SSJ	PUEBLA
10998	CORTES ARROYO JOSE PEDRO	TAXI	7794SSK	ZACATLAN
11000	ARANA DE LA ROSA JOEL	TAXI	6361SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
11001	APARICIO REYES EDUARDO	TAXI	8120SSK	ZACAPOAXTLA
11002	CORTES GONZALEZ ISIDRO	TAXI	7338SSK	ZACATLAN
11003	CASTILLO BARRAGAN SALVADOR	TAXI	9985SSK	TEHUACAN
11005	BETANCOURT REYES IGNACIO	TAXI	8374SSK	JONOTLA
11006	GALVEZ PACHECO VERONICA	TAXI	1612SSL	TEHUACAN
11007	MORENO MORALES JOSE LUIS	TAXI	2338SSK	PUEBLA
11008	PEREZ CRUZ ALVARO	TAXI	9980SSK	TEHUACAN
11009	ZAMORA ROJAS MARIA MODESTA	TAXI	6474SSK	TEPEACA
11011	CASTILLO PROCPIO MARTIN	TAXI	1049SSM	IZUCAR DE MATAMOROS
11012	DELGADO FLORES BERNARDO	TAXI	1276SSL	TEHUACAN
11013	JUAREZ ROSAS JOSE FAUSTO MIGUEL	TAXI	8023SSJ	PUEBLA
11016	RODRIGUEZ PIMENTEL CANDELARIA	TAXI	1654SSL	TEHUACAN
11017	MONTIEL FLORES BERNARDINO CARLOS	TAXI	2161SSK	PUEBLA
11018	HERNANDEZ CORTES CECILIO DELFINO	TAXI	1712SSJ	PUEBLA
11020	CRUZ AGUILAR MAURO FERNANDO	TAXI	5771SSL	PUEBLA
11021	CAPULIN PEREZ ARTURO	TAXI	2996SSK	PUEBLA
11022	MOCTEZUMA LARA RAFAEL	TAXI	9070SSJ	PUEBLA
11023	CORTES CIELO MIGUEL ANGEL	TAXI	5873SSF	SAN ANDRES CHOLULA
11025	GARCIA MONTIEL LUIS	TAXI	5630SSJ	PUEBLA
11026	ACEVES PERALTA JOSE ENRIQUE	TAXI	5015SSJ	PUEBLA
11027	LOPEZ SEGURA RADIDARUBA	TAXI	3485SSG	ZACATLAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
11029	MONTES LEZAMA VIOLETA	TAXI	8023SSE	SAN MARTIN TEXMELUCA
11033	BOLANOS BARBA TIMOTEO	TAXI	2362SSL	IZUCAR DE MATAMOROS
11034	VEGA LOPEZ FABIAN	TAXI	1651SSL	TEHUACAN
11035	LOPEZ GONZALEZ JOSE LUCIANO	TAXI	2345SSJ	PUEBLA
11037	CRUZ ESPINOSA YANERI	TAXI	9650SSF	IZUCAR DE MATAMOROS
11038	GRANILLO BARRON AGUSTIN	TAXI	7250SSK	HUAUCHINANGO
11040	TAPIA SALINAS JOSE ARCADIO	TAXI	1091SSJ	PUEBLA
11041	PORTILLA SALINAS FERNANDO	TAXI	4174SSJ	PUEBLA
11042	JUAREZ ROSAS JOSE ADRIAN RAMOS	TAXI	8293SSJ	PUEBLA
11043	VIVEROS AGUILAR ENRIQUE	TAXI	8283SSK	TLATLAUQUITEPEC
11044	BEATRIZ APOLINAR DAGOBERTO	TAXI	8631SSK	XIUTETELCO
11046	LIMA BORBOA LINA GRACIELA	TAXI	2898SSJ	PUEBLA
11047	SOTO APARICIO CARLOS	TAXI	2728SSJ	PUEBLA
11048	TORRES ALVEAR JOSEFINA	TAXI	5953SSJ	PUEBLA
11051	SALAS RICHARDS JOSE MANUEL	TAXI	2194SSK	PUEBLA
11052	HERNANDEZ REYES MARTIN	TAXI	2583SSK	PUEBLA
11053	ROMERO SANCHEZ ABRAHAM	TAXI	1272SSL	TEHUACAN
11054	BECERRA HERNANDEZ PATRICIA	TAXI	7692SSF	TEZIUTLAN
11058	GARCIA RODRIGUEZ WENDOLYNNE SOLEDAD	TAXI	1440SSK	PUEBLA
11059	LOPEZ MARTINEZ PEDRO	TAXI	1153SSL	TEHUACAN
11061	MORENO MERINO ANTONIO	TAXI	4139SSJ	PUEBLA
11065	LAZARO SALAS JOAQUIN ALEJANDRO	TAXI	1612SSJ	PUEBLA
11066	RUIZ ARMENTA LUCIA	TAXI	2811SSJ	PUEBLA
11068	HERNANDEZ NEGRELOS PEDRO	TAXI	1293SSL	TEHUACAN
11069	CRUZ CABANILLAS AMERICA	TAXI	9804SSJ	PUEBLA
11070	PALACIOS CRUZ ANIBAL BULMARO	TAXI	5694SSK	TEPEACA
11071	NAVARRETE MORENO ARMANDO	TAXI	8779SSJ	PUEBLA
11072	BARRIOS ISLAS SERGIO	TAXI	7108SSK	HUAUCHINANGO
11073	OREA VAZQUEZ TOMAS	TAXI	3969SSJ	PUEBLA
11074	ORTEGA RAMOS MARIA CRISTINA	TAXI	9108SSK	CHALCHICOMULA DE SES
11075	CORDERO SANCHEZ ULCICES	TAXI	8072SSJ	PUEBLA
11076	LUNA HERNANDEZ RENE	TAXI	4766SSJ	PUEBLA
11077	ORTIGOZA CARCAMO ELIA	TAXI	8578SSK	ZACAPOAXTLA
11079	VARGAS DEL CARMEN JOSE LUIS PASCUAL	TAXI	2971SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
11081	PEREZ FLORES ARNULFO	TAXI	7960SSJ	PUEBLA
11082	NAVARRO WENCES JORGE	TAXI	9835SSJ	PUEBLA
11083	GUEVARA HERNANDEZ IRENE	TAXI	9574SSJ	PUEBLA
11084	ROQUE LOPEZ PABLO ARMANDO	TAXI	4208SSJ	PUEBLA
11085	FLORES ALVAREZ FILIBERTO	TAXI	7113SSJ	PUEBLA
11086	JIMENEZ MORALES ROBERTO	TAXI	1445SSL	TEHUACAN
11088	MORALES CUAPANTECATL MACRINA	TAXI	1107SSK	PUEBLA
11089	OROZCO ANAYA JOSE CARLOS	TAXI	5215SSJ	PUEBLA
11090	ARELLANO LOPEZ OCTAVIANO	TAXI	3913SSJ	PUEBLA
11092	ACUJA AVENDAÑO AARON	TAXI	8671SSK	HUEYTAMALCO
11093	RAMIREZ LUZ MARIA YOLANDA	TAXI	1141SSL	TEHUACAN
11094	TOLAMATL NOLASCO JOSE ROBERTO PABLO	TAXI	2240SSJ	PUEBLA
11095	PEREZ MALDONADO AMADO FRANCISCO	TAXI	2512SSK	PUEBLA
11096	LUMBRERAS GUZMAN RUBEN	TAXI	1920SSF	PUEBLA
11100	GONZALEZ CRUZ GUILLERMO	TAXI	8357SSL	IXTACAMAXTITLAN
11101	CAPITAN GALAN RAUL ERNESTO	TAXI	4615SSJ	PUEBLA
11102	SALAS BRAVO ARNULFO	TAXI	6263SSJ	PUEBLA
11103	MORALES RODRIGUEZ VICTOR MANUEL	TAXI	1004SSM	ATLIXCO
11105	GACHUPIN AZCATL LUCIA	TAXI	8823SSJ	PUEBLA
11106	MARCIAL CADENA AGUSTIN	TAXI	9397SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
11108	ALVARADO MOLINA AMBROSIO	TAXI	8702SSK	ZACAPOAXTLA
11109	PEREZ CRUZ JOSE RUBEN	TAXI	7157SSJ	PUEBLA
11110	TOXTLE GUEVARA ALMA NELLY	TAXI	3801SSJ	PUEBLA
11112	PEREZ PAEZ MIGUEL ANGEL	TAXI	4564SSJ	PUEBLA
11113	MOLINA LOPEZ HUMBERTO	TAXI	1041SSK	PUEBLA
11114	DE LA LUZ VARGAS MARIA DEL CARMEN	TAXI	1475SSL	TEHUACAN
11115	IZITA RIVERA RUFINO	TAXI	8227SSJ	PUEBLA
11116	VENTOSA POSADA ALEJANDRO RAFAEL	TAXI	6188SSJ	PUEBLA
11117	MARTINEZ ROSAS JOSE LUIS	TAXI	9069SSL	ACATZINGO
11118	NAVARRETE HERNANDEZ OCTAVIO JAIME	TAXI	1184SSL	TEHUACAN
11119	SANCHEZ JUAREZ MARIA ELENA	TAXI	1984SSL	TEHUACAN
11121	AVALOS ESCALERA LUIS	TAXI	5790SSK	SAN ANDRES CHOLULA
11122	GERARDO CASTRO LEOPOLDO	TAXI	5264SSJ	PUEBLA
11123	TEOMITZI CUAUTLE CATALINA	TAXI	4866SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehículo	Placa	Municipio de Servicio
11124	COCA SILVA CARLOS EDUARDO	TAXI	2288SSJ	PUEBLA
11125	VARELA COLOTL BLANCA	TAXI	1876SSK	PUEBLA
11126	BARCEINAS CORDERO EDUARDO	TAXI	8358SSJ	PUEBLA
11127	JUAREZ TORRES JUAN CARLOS	TAXI	3169SSF	PUEBLA
11129	PEREZ HUERTA MARIA DOLORES	TAXI	4887SSJ	PUEBLA
11130	MASTRANZO GASPARIANO MARIBEL JUANA	TAXI	2860SSK	PUEBLA
11132	HERNANDEZ MATEOS JOSE DAMIAN	TAXI	4521SSJ	PUEBLA
11133	LECHUGA ANGELES VICTOR MANUEL	TAXI	1237SSK	PUEBLA
11134	REYES MARIA GUADALUPE	TAXI	6388SSJ	PUEBLA
11135	LOPEZ BAROJAS EVARISTO ABEL	TAXI	8603SSJ	PUEBLA
11136	RODRIGUEZ CARREON JUAN ARMANDO	TAXI	2664SSJ	PUEBLA
11137	ESCALONA VALLADOLID MAURICIO	TAXI	7332SSJ	PUEBLA
11140	MARTINEZ MOTE BERTHA	TAXI	7616SSK	JUAN GALINDO
11141	MARTINEZ PEREZ LUIS SALVADOR	TAXI	2786SSK	PUEBLA
11142	BERMUDEZ DOMINGUEZ ARTURO	TAXI	4622SSJ	PUEBLA
11143	MORALES REYES ALBERTO	TAXI	1259SSL	TEHUACAN
11146	GONZALEZ GONZALEZ RUBEN	TAXI	7717SSJ	PUEBLA
11147	GARCIA SOLIS MARIA DEL SOCORRO	TAXI	9307SSJ	PUEBLA
11150	GUEVARA HERNANDEZ ANA PATRICIA	TAXI	5756SSJ	PUEBLA
11153	CUAPO AXALCO AGUSTIN	TAXI	6410SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
11154	ZAMORA MENDEZ AGUSTIN	TAXI	3488SSJ	PUEBLA
11155	ACO ADRIAN EUFEMIO	TAXI	2365SSK	PUEBLA
11156	CAMPOS MENDEZ JACINTO JERONIMO	TAXI	2280SSK	PUEBLA
11158	LUNA HERNANDEZ RENE	TAXI	4788SSJ	PUEBLA
11159	BARRANCO RAMIREZ MARCOS	TAXI	5868SSK	ACAJETE
11160	MINO ARRIETA FRANCISCO JAVIER	TAXI	4262SSJ	PUEBLA
11161	BARRANCO OSORIO JUDITH	TAXI	6052SSK	ACAJETE
11162	SANCHEZ FRANCO FERNANDO	TAXI	4590SSL	PUEBLA
11165	NOLASCO ALVAREZ MANUELA	TAXI	5186SSJ	PUEBLA
11166	GUEVARA LARA MARIA LILLIAN	TAXI	1530SSK	PUEBLA
11167	CRUZ GONZALEZ QUIRINO	TAXI	7388SSK	HUAUCHINANGO
11168	VAZQUEZ GONZALEZ JUAN OLIVERIO	TAXI	7348SSK	HUAUCHINANGO
11169	CASTILLO DE LA CRUZ ROBERTO LADISLAO	TAXI	8541SSK	TLATLAUQUIITEPEC
11170	CASTILLO DE LA CRUZ ROBERTO LADISLAO	TAXI	8292SSK	TLATLAUQUIITEPEC

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
11176	PEREZ CRECENCIO ALVARO	TAXI	7946SSJ	PUEBLA
11177	ROSAS CASTILLO JOAQUIN	TAXI	1079SSL	TEHUACAN
11178	BRITO GARCIA FERNANDO	TAXI	9995SSK	TEHUACAN
11179	GUTIERREZ SALAZAR FELIX	TAXI	9992SSK	TEHUACAN
11180	ARELLANO AGUILAR SAUL ERIC	TAXI	1534SSL	TEHUACAN
11181	ARELLANO AGUILAR SAUL ERIC	TAXI	1537SSL	TEHUACAN
11183	BALDERAS ZARATE FERNANDA	TAXI	2120SSL	TEHUACAN
11184	ORTIZ MONTORO BERNARDO GABRIEL	TAXI	1232SSL	TEHUACAN
11185	HERNANDEZ GUZMAN ROGELIO	TAXI	5069SSE	PUEBLA
11186	CRUZ SANTIAGO ALICIA	TAXI	1267SSL	TEHUACAN
11187	DIOSABOT GONZALEZ GERMAN	TAXI	3098SSJ	PUEBLA
11188	GARCIA DIAZ ROCIO	TAXI	1708SSL	TEHUACAN
11189	BERNARDINO TOXQUI ARMANDO	TAXI	6489SSJ	PUEBLA
11190	RODRIGUEZ ARELLANO MARIA EUGENIA	TAXI	6023SSL	PUEBLA
11191	ROMERO VIDAL DAVID REY	TAXI	4804SSF	PUEBLA
11193	GARCIA HERNANDEZ MIRIAM	TAXI	2117SSL	TEHUACAN
11196	BAUTISTA EUFEMIA CIFONIA	TAXI	9347SSJ	PUEBLA
11197	BLANCO MALDONADO ANGELICA JACQUELINE	TAXI	6638SSJ	PUEBLA
11198	BENITEZ MARQUEZ NICANDRO	TAXI	5008SSJ	PUEBLA
11199	MEZA ROMERO ADOLFO	TAXI	5999SSJ	PUEBLA
11200	GALAVIZ CARMONA JOSE MIGUEL	TAXI	2548SSJ	PUEBLA
11201	HERNANDEZ PENA JOAQUIN SERGIO	TAXI	5587SSF	PUEBLA
11202	AVILA VIBALDO CELIA	TAXI	2342SSL	IZUCAR DE MATAMOROS
11203	PEREZ ALVARADO LUIS ADRIAN	TAXI	8149SSJ	PUEBLA
11205	JIMENEZ Y ROBLES MANUEL	TAXI	9875SSE	PUEBLA
11208	MORENO LOPEZ ENRIQUE	TAXI	9144SSK	CUYOACO
11209	HERNANDEZ ROSAS JOSE ISMAEL	TAXI	8521SSJ	PUEBLA
11210	LUNA GARCIA JOSE ISMAEL	TAXI	7029SSJ	PUEBLA
11211	CERVANTES CERON JOSEFINA	TAXI	1530SSJ	PUEBLA
11213	HERNANDEZ CARRERA LILIA REBECA	TAXI	2979SSJ	PUEBLA
11216	BERMUDEZ MORALES TOMAS	TAXI	4585SSL	PUEBLA
11218	SANCHEZ ROJAS JOSE CRUZ	TAXI	6644SSK	AMOZOC
11221	RAMIREZ GALINDO JUAN RICARDO	TAXI	1773SSK	PUEBLA
11225	BARRENTOS CORTES ANA GABRIELA	TAXI	8815SSK	HUEYTAMALCO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
11228	ARCE ZEPEDA MACARIO	TAXI	4963SSJ	PUEBLA
11229	AGUIRRE NARVAEZ ADA EMILIA	TAXI	1041SSJ	PUEBLA
11231	MARTINEZ FLORES SERGIO	TAXI	7448SSJ	PUEBLA
11235	ROSALES MACIAS WILFRIDO	TAXI	4863SSF	PUEBLA
11238	RUIZ MEZA SEVERO JERONIMO	TAXI	8606SSF	TLACHICHUCA
11241	HUERTA VAZQUEZ FELICITAS	TAXI	8806SSK	ZAUTLA
11242	TAME VARGAS MARIA DEL CARMEN	TAXI	6292SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
11243	CASTILLO ALCALA ANGEL	TAXI	7284SSJ	PUEBLA
11246	LOAEZA CRUZ ARTEMIO	TAXI	7105SSJ	PUEBLA
11248	CERVANTES HERNANDEZ JOSE VICTOR	TAXI	2239SSJ	PUEBLA
11249	GONZALEZ RAMIREZ JOSE MANUEL	TAXI	9760SSE	PUEBLA
11252	FLORES CHAPULI GABRIEL	TAXI	9239SSJ	PUEBLA
11254	FLORES LEDO MARIA DOLORES	TAXI	2704SSJ	PUEBLA
11257	JIMENEZ OCOTOXTE JOSE JAVIER	TAXI	3707SSJ	PUEBLA
11259	ZERMEAO ROMERO ROBERTO GERARDO	TAXI	5794SSL	PUEBLA
11260	RAMOS PONCE VICTOR HUGO	TAXI	6206SSJ	PUEBLA
11261	HERNANDEZ DIEGO ROMAN	TAXI	6449SSJ	PUEBLA
11262	ESCOBAR MONFIL JOSE ANTELMO	TAXI	2821SSJ	PUEBLA
11264	FLORES LEDO MIGUEL ANGEL	TAXI	2455SSJ	PUEBLA
11266	LARIOS MADRID VICTOR HUGO	TAXI	1369SSK	PUEBLA
11268	ZITLE DURAN ANGIE	TAXI	4396SSF	PUEBLA
11269	MENESES MEJIA MARIA LUCIA	TAXI	4438SSL	PUEBLA
11270	CUATZO SIMBRO TOMASA	TAXI	3469SSJ	PUEBLA
11271	CALZADA SANTOS ENEIDA	TAXI	8694SSK	ZARAGOZA
11273	ARELLANO OLAYA JOSE	TAXI	8741SSK	ZAUTLA
11274	XICOTENCATL XICOTENCATL GRACIELA	TAXI	4180SSJ	PUEBLA
11275	MENDEZ OSORIO BLANCA ROSA	TAXI	5505SSJ	PUEBLA
11277	VELAZQUEZ NUÑEZ ELOY	TAXI	9492SSK	LOS REYES DE JUAREZ
11278	CORTES ZAMORA ERASTO	TAXI	9210SSK	LOS REYES DE JUAREZ
11286	CEREZO BAUTISTA JUAN	TAXI	1913SSJ	PUEBLA
11287	HINOJOSA MENDOZA LOURDES	TAXI	6529SSJ	PUEBLA
11289	BAEZ FLORES GABRIEL	TAXI	5216SSJ	PUEBLA
11292	GORDILLO CORTES ANDRES	TAXI	7158SSK	ZACATLAN
11300	GONZALEZ DAMAS SAMUEL	TAXI	4462SSL	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
11302	CUE Y MORAN JUAN JAVIER	TAXI	3008SSF	PUEBLA
11303	SOSA JUAREZ JOSE FRANCISCO	TAXI	5053SSJ	PUEBLA
11305	ACEVEDO ALONSO ALONSO CELSO	TAXI	2499SSK	PUEBLA
11306	VARGAS ANDRADE ENRIQUE	TAXI	2492SSJ	PUEBLA
11308	GUERRERO REYES MARIA EUGENIA	TAXI	9036SSK	ORIENTAL
11312	AGUILAR TAPIA YOLANDA	TAXI	8715SSL	CUETZALAN DEL PROGRE
11315	LOPEZ BELLO ANTONIO	TAXI	2160SSL	IZUCAR DE MATAMOROS
11318	LOPEZ MIRANDA OLIVA	TAXI	5055SSJ	PUEBLA
11319	GUEVARA TRIGOTENCO MARIA DEL CARMEN FRANCISCA	TAXI	4703SSJ	PUEBLA
11320	GUEVARA TRIGOTENCO MARIA DEL CARMEN FRANCISCA	TAXI	2905SSK	PUEBLA
11321	JIMENEZ RAMOS JOSE ISIDRO	TAXI	6127SSK	HUEJOTZINGO
11322	GUEVARA TRIGOTENCO MIGUEL	TAXI	2948SSK	PUEBLA
11323	ROMAY GUEVARA LILIANA DEL CARMEN	TAXI	6487SSJ	PUEBLA
11324	RAMIREZ SARMIENTO MARIBEL	TAXI	6356SSJ	PUEBLA
11327	AMARO CARRILLO LUCIO MARTIN	TAXI	1400SSK	PUEBLA
11329	PEDRAZA PALOMERA GRISELDA	TAXI	2477SSK	PUEBLA
11331	MEJIA POSADAS GUILLERMO	TAXI	2891SSJ	PUEBLA
11332	MARTINEZ MONICO BARTOLO	TAXI	8613SSK	XIUTETELCO
11333	CORTES BARRERA LUIS JAVIER	TAXI	2840SSJ	PUEBLA
11334	ALONSO SECUNDINO CLAVER	TAXI	7213SSE	PUEBLA
11335	CASTILLO BAILON ARTURO	TAXI	1871SSF	PUEBLA
11338	PALMA ADAME MARIANO	TAXI	6884SSJ	PUEBLA
11339	LOPEZ ESPINOBARROS HECTOR JULIO	TAXI	1427SSK	PUEBLA
11340	MELENDEZ GUTIERREZ JOSE FRANCISCO	TAXI	2533SSJ	PUEBLA
11344	MULAZ SANCHEZ DANIEL ROSEND	TAXI	9282SSK	LIBRES
11345	DOMINGUEZ SANDOVAL ANA DE MONSERRAT	TAXI	5112SSL	PUEBLA
11346	MARTINEZ PACHECO PASCUAL	TAXI	9645SSF	IZUCAR DE MATAMOROS
11348	MUNOZ SANCHEZ DANIEL ROSEND	TAXI	9083SSK	LIBRES
11351	PEREZ TECHACHAL JUAN CARLOS	TAXI	6721SSJ	PUEBLA
11354	GONZALEZ GONZALEZ JOSE SALVADOR VICTORIANO DIONISIO	TAXI	7841SSK	IXTACAMAXTITLAN
11355	MARTINEZ MENDOZA MARIA GABRIELA	TAXI	5749SSJ	PUEBLA
11356	ROSETE ARRIAGA HECTOR	TAXI	1962SSL	TEHUACAN
11357	RAMOS MANCILLA RAUL ESTEBAN	TAXI	1657SSF	PUEBLA
11358	RAMOS MANCILLA RAUL ESTEBAN	TAXI	5936SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
11359	PEREZ SANCHEZ GUILLERMO	TAXI	2467SSK	PUEBLA
11360	MORALES SANDOVAL JENNY	TAXI	9527SSJ	PUEBLA
11361	PALOMINO ALARCON LAURA	TAXI	5143SSL	PUEBLA
11362	JUAREZ HERNANDEZ ALVARO	TAXI	8838SSJ	PUEBLA
11363	RAMOS MANCILLA RAUL ESTEBAN	TAXI	5938SSJ	PUEBLA
11365	CERON CASTELLANOS EULALIO	TAXI	1561SSJ	PUEBLA
11366	GONZALEZ PACHECO MARIA AURORA	TAXI	1247SSK	PUEBLA
11367	RAMOS DE LA ROSA JUAN CARLOS	TAXI	3957SSJ	PUEBLA
11370	SANCHEZ CARREON LUIS EDUARDO	TAXI	9358SSJ	PUEBLA
11374	GARCIA MEJIA LETICIA	TAXI	6317SSJ	PUEBLA
11375	CORTES ITZMOYOTL JORGE	TAXI	6512SSK	SAN ANDRES CHOLULA
11376	MINO CORTES ANTONINO	TAXI	5828SSF	SAN ANDRES CHOLULA
11377	FLORES GARCIA JOSE NICOLAS	TAXI	7828SSJ	PUEBLA
11378	ESCOBEDO LOPEZ MARIA REYNA	TAXI	8004SSJ	PUEBLA
11380	HERRERA MARIN JOSE MATIAS	TAXI	4798SSJ	PUEBLA
11382	GARRIDO RAMIREZ JOSE MARCO ANTONIO	TAXI	2096SSK	PUEBLA
11383	RODRIGUEZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	TAXI	2666SSK	PUEBLA
11387	RENDON MORALES INES	TAXI	5416SSJ	PUEBLA
11388	HERNANDEZ PEREZ ISABEL	TAXI	9767SSJ	PUEBLA
11389	LARGO GORDIANO OSCAR	TAXI	8622SSJ	PUEBLA
11390	HERNANDEZ BAUTISTA YENY	TAXI	4654SSE	PUEBLA
11391	CABANZO MONTALVO ELOY EDMUNDO	TAXI	1266SSK	PUEBLA
11393	SOTO CALVILLO JOSE DE JESUS	TAXI	3911SSJ	PUEBLA
11395	CUATLAYOTL TEPO DOMICIANO MARIO	TAXI	4271SSF	PUEBLA
11397	XICALE CUAUTLE ALEJANDRO	TAXI	8084SSJ	PUEBLA
11399	LUNAR HERNANDEZ SILVIA	TAXI	3242SSE	PUEBLA
11403	CHIQUITO SIMBRO JOSE PEDRO ANDRES	TAXI	9183SSJ	PUEBLA
11404	CRUZ VERA HECTOR	TAXI	7301SSK	ZACATLAN
11405	CRUZ VERA HECTOR	TAXI	7103SSK	ZACATLAN
11406	HERNANDEZ PEREZ JOSE JULIAN	TAXI	5935SSK	HUEJOTZINGO
11407	LOPEZ PEREZ MARIA MACARIA	TAXI	6395SSJ	PUEBLA
11408	RAMIREZ ESPINOSA PAZ EDITH	TAXI	2393SSF	PUEBLA
11411	CARREON GUTIERREZ RAFAEL	TAXI	4504SSJ	PUEBLA
11412	FLORES HERNANDEZ MARIA DE JESUS	TAXI	6156SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
11413	NUÑEZ RODRIGUEZ MARIA ANTONIA EVA	TAXI	6284SSJ	PUEBLA
11414	GUEVARA CRUZ RODOLFO	TAXI	1215SSK	PUEBLA
11417	PEREZ CORICHI GENARO	TAXI	4014SSJ	PUEBLA
11418	MARIANO SACRAMENTO PERFECTO	TAXI	2206SSK	PUEBLA
11420	LOPEZ MENDOZA EMILIANO ABRAHAM	TAXI	3534SSJ	PUEBLA
11421	MOTA YAÑEZ JOSE RICARDO	TAXI	1539SSK	PUEBLA
11422	JIMENEZ MUÑOZ MARIA DE JESUS YOLANDA	TAXI	8878SSJ	PUEBLA
11423	SANCHEZ ESPINOZA JOSE MANUEL DE JESUS	TAXI	7775SSJ	PUEBLA
11424	DOMINGUEZ TEJEDOR HILARIO MARCOS	TAXI	2705SSK	PUEBLA
11425	LUNA CARMONA PEDRO PERFECTO	TAXI	8718SSK	TLATLAUQUITEPEC
11426	VARGAS GARCIA GILBERTO	TAXI	8336SSJ	PUEBLA
11428	ROSARIO JIMENEZ GUSTAVO	TAXI	9127SSL	ACATZINGO
11429	VAZQUEZ PAULINO FRANCISCO	TAXI	9078SSL	ORIENTAL
11431	RAMIREZ MORENO RAFAEL	TAXI	9462SSJ	PUEBLA
11432	REYES HERNANDEZ DOROTEO	TAXI	5539SSJ	PUEBLA
11433	AGUILAR SANCHEZ JHONATAN	TAXI	2251SSJ	PUEBLA
11434	REYES MORENO JOSE ABRAHAM	TAXI	9268SSK	LIBRES
11438	RODRIGUEZ FLORES RAFAEL	TAXI	6678SSJ	PUEBLA
11439	BADILLO OCOTITLA JORGE EDGAR	TAXI	6002SSL	PUEBLA
11441	CUATZO GOMEZ NOE	TAXI	1305SSK	PUEBLA
11442	VARELA MOYOTL CRUZ	TAXI	6550SSK	SAN ANDRES CHOLULA
11443	HERNANDEZ MADRID LUIS	TAXI	3183SSJ	PUEBLA
11444	FIGUEROA VILLEGAS BLANCA ELENA	TAXI	2152SSK	PUEBLA
11445	MOCTEZUMA LINARES BRENDA LIZZETH	TAXI	2409SSJ	PUEBLA
11447	LOPEZ MARTINEZ ARTURO	TAXI	2550SSK	PUEBLA
11449	ESCUDERO FLORES PEDRO CESAR	TAXI	2844SSK	PUEBLA
11451	AGUILAR PEREZ ADOLFO ELEAZAR	TAXI	4681SSJ	PUEBLA
11452	HUERTA SOLANO APOLINARIA	TAXI	3795SSJ	PUEBLA
11456	LOPEZ AQUINO SERGIO JAVIER	TAXI	1291SSK	PUEBLA
11457	RIVERA LOPEZ TRINIDAD FRANCISCO	TAXI	7824SSK	CHIGNAHUAPAN
11458	NAVA LOPEZ JOSE OSCAR	TAXI	5334SSJ	PUEBLA
11459	HERNANDEZ PAREDES BLANCA ESTELA	TAXI	8962SSJ	PUEBLA
11460	ESCUDERO ROMERO JOSE RICARDO SERGIO	TAXI	7799SSSE	PUEBLA
11461	MORALES HERNANDEZ ANDRES JAVIER	TAXI	7882SSG	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
11465	RAMIREZ ROMERO FERNANDO	TAXI	6008SSJ	PUEBLA
11467	TRUJILLO GOMEZ OFELIA	TAXI	4219SSJ	PUEBLA
11470	CRUZ DEHESA RAFAEL	TAXI	9853SSF	IZUCAR DE MATAMOROS
11472	FLORES PAPACUI LETICIA	TAXI	7090SSJ	PUEBLA
11473	OCTAVIANO EMILIO ROSALBA	TAXI	8989SSL	ACATZINGO
11474	CARRANZA ROJAS JUAN CARLOS	TAXI	1822SSK	PUEBLA
11475	AGUILAR MEANA RAQUEL DELLANIRA	TAXI	2116SSJ	PUEBLA
11476	MOLINA GARCIA ESTEBAN	TAXI	4371SSJ	PUEBLA
11477	FLORES MARTINEZ JULIETA	TAXI	7319SSSE	PUEBLA
11478	VELEZ MIRANDA AMADA	TAXI	7376SSJ	PUEBLA
11482	VELEZ MIRANDA AMADA	TAXI	5359SSJ	PUEBLA
11483	AYALA OLIVARES ANA MARIA	TAXI	3522SSJ	PUEBLA
11484	AIZPURO SANTIAGO ESPERANZA ARACELI	TAXI	2566SSF	PUEBLA
11486	JIMENEZ MACEDA MARIA ESTELA MARCELINA	TAXI	9799SSJ	PUEBLA
11487	PEREZ ARCE ANGEL CELERINO	TAXI	3072SSL	ACATLÁN
11488	GUZMAN JIMENEZ VIRGINIA	TAXI	2666SSJ	PUEBLA
11489	ROCHA ROJAS JOSE RAFAEL	TAXI	5297SSJ	PUEBLA
11491	MENDOZA ARENAS SILVIA SUSANA	TAXI	9808SSF	IZUCAR DE MATAMOROS
11492	KURI GONZALEZ RUBEN	TAXI	7233SSK	CHIGNAHUAPAN
11493	SANCHEZ JIMENEZ FAUSTO	TAXI	1169SSJ	PUEBLA
11494	PEREZ CORICHI GENARO	TAXI	4015SSJ	PUEBLA
11495	RAMIREZ SALAZAR LUIS ERNESTO	TAXI	7171SSK	HUAUCHINANGO
11496	MELO MARTINEZ ADAN	TAXI	9198SSJ	PUEBLA
11497	ARGUELLO MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO ALICIA	TAXI	4390SSL	PUEBLA
11499	LORA LABORIN MARIA LORETO	TAXI	8702SSL	TEZIUTLAN
11500	LORA LABORIN MARIA LORETO	TAXI	8483SSK	TEZIUTLAN
11502	SEGUPAXI S.A. DE C.V.	TAXI	5589SSJ	PUEBLA
11503	CORTES ISMOYOTL MATILDE	TAXI	3769SSJ	PUEBLA
11504	ORTIZ FABIAN BONFILIO	TAXI	3582SSJ	PUEBLA
11505	SOTO MORALES JUAN JOSE	TAXI	9010SSL	ORIENTAL
11506	HERNANDEZ VELASCO BEATRIZ LETICIA	TAXI	5265SSJ	PUEBLA
11507	VIDAL ROMERO JOSE FLORENCIO	TAXI	3259SSK	PUEBLA
11508	HERNANDEZ SECUNDINO JUAN	TAXI	3216SSJ	PUEBLA
11510	LOPEZ VELAZQUEZ MELITON	TAXI	9936SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
11511	OLARTE MORALES JOSE LUIS	TAXI	4457SSL	PUEBLA
11513	GARCIA SANTES VALENTINA	TAXI	8378SSK	XIUTETELCO
11514	BADILLO OCOTITLA MARCO ANTONIO	TAXI	5902SSJ	PUEBLA
11518	SANCHEZ MACHORRO ARQUIMIDES	TAXI	7584SSJ	PUEBLA
11522	ARAIZA RAMIREZ ELIZABETH	TAXI	8637SSE	PUEBLA
11524	ARACEN HERNANDEZ ROLANDO JAVIER	TAXI	4081SSJ	PUEBLA
11528	ARAIZA RAMIREZ ELIZABETH	TAXI	4475SSL	PUEBLA
11534	CAMPECHE RUBI LUCIA	TAXI	9244SSE	PUEBLA
11535	SALAS GALINDO JOSE JORGE	TAXI	6200SSJ	PUEBLA
11551	AMARO GONZALEZ CALIXTO	TAXI	2186SSK	PUEBLA
11553	PEREZ CASTRO DULCE MARIA DE FATIMA	TAXI	6724SSJ	PUEBLA
11557	AMADOR GOMEZ GUADALUPE ALICIA	TAXI	1376SSK	PUEBLA
11560	ZAMORA ROJAS MARIA MODESTA	TAXI	6586SSK	TEPEACA
11563	CRUZ GARCIA GUSTAVO	TAXI	7239SSJ	PUEBLA
11564	HERNANDEZ ARANA JAVIER	TAXI	1007SSK	PUEBLA
11566	BOCARDO ALCANTARA DANIEL	TAXI	7441SSJ	PUEBLA
11567	JUAREZ RODRIGUEZ MARTHA GUADALUPE	TAXI	9680SSJ	PUEBLA
11568	RAMIREZ CUATLLE FELIPA	TAXI	1073SSK	PUEBLA
11569	CRUZ SANCHEZ ARMANDO	TAXI	2894SSJ	PUEBLA
11572	ZARAGOZA LOPEZ SANTIAGO	TAXI	8788SSK	ZACAPOAXTLA
11575	SILVA CASTILLO FREDY RENE	TAXI	3308SSJ	PUEBLA
11577	DIAZ CUEVAS GILBERTO	TAXI	1914SSJ	PUEBLA
11578	ARGUELLES ABURTO NOE	TAXI	8285SSK	HUEYTAMALCO
11580	JIMENEZ IZAGUIRRE IVETH FABIOLA	TAXI	2113SSJ	PUEBLA
11582	OLOARTE GOMEZ LIBORIA	TAXI	7830SSK	XICOTEPEC
11584	FLORES MUNIVE WILBERT	TAXI	6306SSJ	PUEBLA
11585	VELEZ MIRANDA AMADA	TAXI	2951SSK	PUEBLA
11586	MONROY MONROY HUMBERTO	TAXI	6820SSJ	PUEBLA
11587	PEREZ MORALES ALMA IRIS	TAXI	8478SSJ	PUEBLA
11591	SILVA REYES MARTHA ELENA	TAXI	9721SSJ	PUEBLA
11593	CRUZ CARRASCO JOSE DONACIANO	TAXI	1445SSJ	PUEBLA
11595	MENDIETA FRANCO MARIA DEL CARMEN	TAXI	9215SSJ	PUEBLA
11596	HERNANDEZ LUCAS MARIA GABINA EUSEBIA	TAXI	5639SSJ	PUEBLA
11597	MARTINEZ DOMINGUEZ RODRIGO	TAXI	2986SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
11598	QUIÑONES VENTA JOSE ANTONIO	TAXI	4921SSF	PUEBLA
11599	SANCHEZ MACHORRO ARQUIMIDES	TAXI	3614SSJ	PUEBLA
11601	DELGADO SEBASTIAN MARGARITA	TAXI	1760SSL	TEHUACAN
11602	HERNANDEZ HERNANDEZ JORGE	TAXI	1163SSJ	PUEBLA
11604	RAMIREZ LUNA JORGE EMILIO	TAXI	7590SSJ	PUEBLA
11605	BONILLA GARCIA OMAR	TAXI	9198SSK	LIBRES
11607	CARRANCO MALDONADO JOSE SERGIO RAFAEL	TAXI	8136SSJ	PUEBLA
11608	MONTERO HERNANDEZ MARIA LAURA	TAXI	5153SSJ	PUEBLA
11609	HERNANDEZ HERRERA OSCAR	TAXI	8506SSK	TEZIUTLAN
11610	AGUAYO ZAMITIZ OFELIA DEL PILAR	TAXI	8353SSK	TEZIUTLAN
11612	ALVAREZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO	TAXI	5194SSJ	PUEBLA
11613	JUAREZ ROMERO NOE	TAXI	5795SSJ	PUEBLA
11614	TORRES HERNANDEZ MARTIN	TAXI	9186SSJ	PUEBLA
11615	SAN LUIS BAEZ MARIA ANTONIA	TAXI	1842SSJ	PUEBLA
11618	CUE Y MORAN JUAN JAVIER	TAXI	5097SSF	PUEBLA
11619	TAME VAZQUEZ ANTONIO	TAXI	5934SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
11620	MENDOZA VALENCIA MARIA MARTHA	TAXI	7961SSJ	PUEBLA
11621	ROJAS MONTIEL JOSE LUIS	TAXI	6562SSJ	PUEBLA
11623	ZITLALPOPOCA ROJAS ENRIQUE	TAXI	2103SSK	PUEBLA
11624	GARCIA REYES BENITA	TAXI	8739SSL	ZARAGOZA
11628	FLORES CORTES PATRICIA	TAXI	9589SSJ	PUEBLA
11629	AGUILAR ORTEGA GRICEL	TAXI	2406SSJ	PUEBLA
11630	BABINES CORTES TIRSO	TAXI	3089SSK	PUEBLA
11631	LANDA BELLO ROBERTO	TAXI	7524SSE	PUEBLA
11632	CUAUTLE COOTL INES	TAXI	7855SSJ	PUEBLA
11633	ROMERO DIAZ ARTURO	TAXI	4054SSJ	PUEBLA
11634	OROPEZA PEREZ MARICRUZ	TAXI	8695SSK	TEZIUTLAN
11637	LOPEZ GOMEZ QUINTIN	TAXI	5763SSJ	PUEBLA
11639	GUTIERREZ ROMANO JOSE	TAXI	8255SSK	TETELES DE AVILA CAS
11640	OLIVER HERNANDEZ JUAN	TAXI	3071SSJ	PUEBLA
11641	PEREZ PEREZ JOSE ANTONIO	TAXI	5670SSF	PUEBLA
11643	ARENAS GONZALEZ DANIEL ANGEL	TAXI	2066SSL	TEHUACAN
11644	TEPOZ FLORES ALEJANDRO	TAXI	6058SSJ	PUEBLA
11645	LUNA DIAZ CARLOS	TAXI	5368SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
11647	HERNANDEZ QUIROZ JUAN	TAXI	1031SSK	PUEBLA
11648	AGUILAR RIVERA JUAN CARLOS	TAXI	4984SSJ	PUEBLA
11651	LOPEZ FLORES ERIKA	TAXI	9170SSJ	PUEBLA
11652	ZUNIGA FLORES MARIO	TAXI	7556SSJ	PUEBLA
11653	GARFIAS TOLEDO JOSE LUIS	TAXI	4716SSJ	PUEBLA
11654	CHICHIA CORTEZ MARIANO	TAXI	4738SSL	PUEBLA
11657	ROMERO CALDERON ARTURO	TAXI	1988SSL	TEHUACAN
11658	ROSALES IRIGOLLEN AGUSTIN	TAXI	9161SSF	TEHUACAN
11659	GARCIA HERNANDEZ OFELIA	TAXI	2199SSJ	PUEBLA
11661	APANGO ALVAREZ ALEJANDRA	TAXI	3274SSK	PUEBLA
11662	VELAZQUEZ CONTRERAS JUAN MANUEL	TAXI	7044SSJ	PUEBLA
11663	MENDIETA PEREZ ALEJANDRO	TAXI	9591SSJ	PUEBLA
11664	ORTEGA CALDERON MOISES	TAXI	8723SSL	TETELES DE AVILA CAS
11665	RODRIGUEZ MUÑOZ JOSE DANIEL	TAXI	6988SSJ	PUEBLA
11666	CISNEROS MARTINEZ MARIA DEL PILAR	TAXI	4560SSF	PUEBLA
11667	NAVARRO DIAZ MARIA DE LOURDES	TAXI	5051SSJ	PUEBLA
11668	ROSAS CORONA EFRAIN	TAXI	9519SSJ	PUEBLA
11671	GONZALEZ RAMIREZ ALICIA	TAXI	9849SSJ	PUEBLA
11672	RADIO TAXIS XCERO S.C. DE R.L. DE C.V.	TAXI	2447SSJ	PUEBLA
11673	VERA ROJAS AMELIA	TAXI	7346SSK	ZACATLAN
11675	RIVERA VAZQUEZ RUBEN	TAXI	5135SSSE	PUEBLA
11676	SERVICIO PUBLICO PALJUAN S A DE C V	TAXI	6204SSJ	PUEBLA
11677	VERA ROJAS AMELIA	TAXI	7343SSK	ZACATLAN
11678	CANO GALINDO DORA LUZ	TAXI	7304SSK	ZACATLAN
11679	ROMERO LIMON AGAPITO	TAXI	1498SSJ	PUEBLA
11681	GUTIERREZ LLAGUNO MARGARITO	TAXI	9267SSK	LIBRES
11683	RAMOS RAMIREZ CARMEN	TAXI	2436SSJ	PUEBLA
11684	ROMERO CALDERON MIGUEL ANGEL	TAXI	1389SSL	TEHUACAN
11685	SANCHEZ ROSAS ANTONIO	TAXI	2621SSK	PUEBLA
11686	ROMERO SANCHEZ ELISEO	TAXI	9020SSK	CUYOACO
11691	CONTRERAS ORONZOR RUBEN	TAXI	7081SSK	IXTACAMAXTITLAN
11694	GARCIA BELLO EDGAR	TAXI	1607SSK	PUEBLA
11695	LEON ESPIDIO LILIA	TAXI	2359SSL	ATLIXCO
11696	HERNANDEZ LOPEZ REMIGIO	TAXI	6781SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
11697	ROMAY GUEVARA ANA BELEN	TAXI	3922SSJ	PUEBLA
11698	ELIAS CUAYA JUAN	TAXI	3233SSK	PUEBLA
11699	GARRIDO RAMIREZ SANTIAGO	TAXI	4385SSJ	PUEBLA
11701	MOTOLINIA CARRILLO JOSE LUIS	TAXI	7128SSJ	PUEBLA
11703	REYES VARGAS VICTOR JESUS	TAXI	2737SSK	PUEBLA
11705	DE LA LUZ MARTINEZ SERGIO	TAXI	1757SSJ	PUEBLA
11706	PAREDES GARCIA MARIA PATRICIA	TAXI	7151SSJ	PUEBLA
11707	HERNANDEZ MORALES MARIO	TAXI	6296SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
11708	DENICIA CRUZ JOSE LUIS	TAXI	1494SSK	PUEBLA
11709	SALINAS PELCASTRE JOSE RUPERTO	TAXI	6525SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
11710	ROBLES FLORES JOSE GABRIEL	TAXI	1652SSK	PUEBLA
11711	CRUZ LOPEZ JUVENTINO	TAXI	1414SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
11712	GONZALEZ RODRIGUEZ GERARDO EDUARDO	TAXI	4736SSJ	PUEBLA
11713	MENDOZA GARCIA JOSE LUIS	TAXI	7571SSJ	PUEBLA
11714	COETO PEREZ PEDRO	TAXI	8587SSJ	PUEBLA
11715	FLORES CORTES BENITO JULIO	TAXI	5735SSJ	PUEBLA
11717	RAYON GONZALEZ LUZ MARIA	TAXI	5372SSJ	PUEBLA
11718	LOZANO PEREZ ARACELI	TAXI	1606SSK	PUEBLA
11719	SANCHEZ CASTRO LAURA IVETTE	TAXI	6804SSJ	PUEBLA
11720	FLORES CORTES BENITO JULIO	TAXI	5740SSJ	PUEBLA
11721	TORRES SANCHEZ MARIANA	TAXI	3067SSJ	PUEBLA
11722	FLORES VERGARA ALICIA	TAXI	8107SSJ	PUEBLA
11723	FONSECA FLORES ISRAEL	TAXI	4244SSJ	PUEBLA
11724	RODRIGUEZ NAVARRO CESAR	TAXI	8576SSJ	PUEBLA
11725	GONZALEZ PEREZ EDGAR	TAXI	9551SSK	TECAMACHALCO
11726	VITE MARTINEZ MARIA EVANGELINA ELSA	TAXI	7738SSK	HUAUCHINANGO
11727	ROSAS OSORIO RAUL	TAXI	9481SSK	ACATZINGO
11729	JUAREZ HERNANDEZ ROBERTO	TAXI	5796SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
11730	ORTIZ GUZMAN BERNARDO	TAXI	7532SSK	HUAUCHINANGO
11731	CALDERON LECHUGA ROSA	TAXI	7700SSK	JUAN GALINDO
11733	QUIROZ DE JESUS CESAREO	TAXI	7569SSK	JUAN GALINDO
11736	ORTIZ VITE BERNARDO	TAXI	7659SSK	HUAUCHINANGO
11737	MONTES CRUZ DEMETRIO JOSE	TAXI	6222SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
11738	RAMIREZ GARCIA MANUEL	TAXI	7442SSK	HUAUCHINANGO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
11741	ORTIZ GUZMAN BERNARDO	TAXI	7531SSK	HUAUCHINANGO
11743	CUENCA MENDEZ WILFRIDO	TAXI	2098SSJ	PUEBLA
11744	CRUZ GARDUAN CONCEPCION	TAXI	1194SSJ	PUEBLA
11745	CUELLAR MARTINEZ MARCELO	TAXI	1699SSJ	PUEBLA
11746	ALVARADO GONZALEZ VALENTIN	TAXI	1149SSJ	PUEBLA
11748	GARCIA MENDEZ MOISES	TAXI	4084SSJ	PUEBLA
11749	GONZALEZ ROSALES MARIA MAGDALENA LYDIA	TAXI	5847SSJ	PUEBLA
11750	TREJO VARGAS EVELYN	TAXI	2598SSJ	PUEBLA
11751	SANCHEZ VIGIL CLAUDIA LIZBETH	TAXI	3579SSJ	PUEBLA
11753	LAGUNES HOYOS MIGUEL ANGEL	TAXI	8679SSK	TLATLAUQUITEPEC
11754	BRETON RENDON FELIX MANUEL	TAXI	1752SSF	PUEBLA
11755	ENRIQUEZ AVILA MARIA MARCELA DEL SAGRADO CORAZON	TAXI	3043SSK	PUEBLA
11761	BADILLO SOLIS ANTONIO	TAXI	2503SSJ	PUEBLA
11763	CHAZARO HERNANDEZ ISRAEL	TAXI	5157SSL	PUEBLA
11764	LOPEZ SANCHEZ MANUEL	TAXI	5934SSE	PUEBLA
11767	JIMENEZ MARQUEZ ANGELA	TAXI	8309SSJ	PUEBLA
11768	SANCHEZ MACIAS JUAN CARLOS	TAXI	1045SSL	TEHUACAN
11770	REYES MADRID GILBERTO	TAXI	5013SSJ	PUEBLA
11771	SAMPEDRO JIMENEZ TOMAS	TAXI	4860SSJ	PUEBLA
11772	CASTILLO TLALPAN LORENA	TAXI	6473SSJ	PUEBLA
11773	MONTES HUERTA LAURA	TAXI	6389SSE	PUEBLA
11774	FLORES AGUAYO FRANCISCA	TAXI	8932SSJ	PUEBLA
11775	HERNANDEZ GARCIA SALVADOR	TAXI	9192SSK	SAN SALVADOR EL SECO
11777	TENAHUA TEPAL JULIAN GERARDO	TAXI	2393SSK	PUEBLA
11778	SALAZAR HERNANDEZ MARISOL	TAXI	9553SSK	ACATZINGO
11779	PEA A HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ PETRA	TAXI	6333SSJ	PUEBLA
11784	CORTES RAMIREZ ROCIO	TAXI	5314SSE	PUEBLA
11785	SALAZAR LUNA DOROTEO	TAXI	8749SSK	XIUTETELCO
11786	PALAFOX SANCHEZ EDGAR	TAXI	4836SSL	PUEBLA
11787	BONILLA LARA FRANCISCO AURELIANO	TAXI	8272SSK	TETELES DE AVILA CAS
11789	ZEPEDA LEON RENE	TAXI	5823SSL	PUEBLA
11790	ACCABL JIMENEZ JOSE ALFREDO	TAXI	6372SSJ	PUEBLA
11791	VAZQUEZ CARREON CARLOS	TAXI	8980SSE	PUEBLA
11793	SALAZAR ALVAREZ RIGOBERTO	TAXI	8816SSK	TEZIUTLAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
11795	CERON HERNANDEZ OLGA	TAXI	2259SSL	ATLIXCO
11796	ORTEGA HERNANDEZ MOISES	TAXI	8470SSK	ATEMPAN
11797	ROJAS ALONSO NATAN	TAXI	8028SSJ	PUEBLA
11798	SANCHEZ HUERTA LUCILA	TAXI	1723SSJ	PUEBLA
11799	OLIVARES SANCHEZ FRANCISCO	TAXI	9765SSJ	PUEBLA
11801	PEREZ AVALOS ALVARO	TAXI	9269SSK	RAFAEL LARA GRAJALES
11802	ORTA BRIONES CESAR	TAXI	5157SSJ	PUEBLA
11803	NAVARRO DIAZ MARIA DE LOURDES	TAXI	6474SSJ	PUEBLA
11804	JUAREZ SOTO EDUARDO	TAXI	1033SSK	PUEBLA
11806	ESPINOZA VIVIANO LAURENTINO	TAXI	7974SSJ	PUEBLA
11807	PEREZ SUAREZ JOSE ALFREDO RAFAEL	TAXI	9298SSJ	PUEBLA
11809	GUTIERREZ LOPEZ YOLANDA	TAXI	9569SSJ	PUEBLA
11812	APONTE TELLEZ MAXIMO	TAXI	3296SSK	PUEBLA
11813	CALVARIO RAMIREZ ROBERTO	TAXI	2420SSF	PUEBLA
11814	FIERRO LOPEZ JORGE	TAXI	1222SSJ	PUEBLA
11816	LOPEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL ROGELIO	TAXI	9662SSJ	PUEBLA
11817	HERNANDEZ DIAZ JOSE ASCENCION EDWIGES	TAXI	7268SSK	CHIGNAHUAPAN
11820	ALVARADO ANALCO GABRIEL	TAXI	4735SSE	PUEBLA
11821	CASTILLO JIMENEZ GUADALUPE MODESTO	TAXI	3631SSF	PUEBLA
11822	SALINAS PELCASTRE JOSE RUPERTO	TAXI	6500SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
11828	VENANCIO MARTINEZ FELICIANO	TAXI	4265SSJ	PUEBLA
11829	MARQUEZ HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ	TAXI	2463SSK	PUEBLA
11830	LOPEZ SARMIENTO JOSE PEDRO FERNANDO	TAXI	3670SSJ	PUEBLA
11832	DE LA MORA GARCIA MARCO ANTONIO	TAXI	6038SSJ	PUEBLA
11834	JIMENEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	TAXI	4345SSJ	PUEBLA
11841	PAZ GARCIA MARTIN	TAXI	9676SSJ	PUEBLA
11843	MARTINEZ MARQUEZ ABIGAIL	TAXI	2431SSK	PUEBLA
11844	AMARO CHOLULA FABIOLA	TAXI	5764SSJ	PUEBLA
11846	RODRIGUEZ FLORES CARLOS	TAXI	2195SSJ	PUEBLA
11850	TLALPAN SOMBRERERO MARIA ELVIRA GUADALUPE	TAXI	5519SSJ	PUEBLA
11851	GONZALEZ MUÑOZ JOSE GUILLERMO	TAXI	3572SSJ	PUEBLA
11853	FLORES RUIZ EDUARDO ARTURO	TAXI	8112SSJ	PUEBLA
11854	RAMIREZ MARTINEZ JOSE ALFREDO	TAXI	1251SSM	ACATLAN
11856	MERINO FLORES ALFONSO	TAXI	5019SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
11857	BRAVO GUZMAN FRANCISCO HELIODORO	TAXI	1631SSJ	PUEBLA
11858	ESPINOSA SALAZAR ROSA	TAXI	5962SSJ	PUEBLA
11863	GONZALEZ TORRES FRANCISCO	TAXI	1151SSK	PUEBLA
11864	BAUTISTA MENDEZ DAVID	TAXI	9072SSL	ACATZINGO
11865	NAVA CANO GREGORIO ALFONSO	TAXI	2408SSL	IZUCAR DE MATAMOROS
11866	CARRILLO OYARZABAL GEORGINA	TAXI	1274SSK	PUEBLA
11867	RAMIRO HAQUET JOSE TOBIAS	TAXI	8183SSK	ZACAPOAXTLA
11868	RAMOS ALVARADO MARIA GUADALUPE	TAXI	9229SSJ	PUEBLA
11869	GARCIA LABASTIDA JUAN IGNACIO	TAXI	2874SSJ	PUEBLA
11873	FLORES MARTINEZ CRISPIN	TAXI	7466SSJ	PUEBLA
11874	AGUILAR GUTIERREZ JOSE LUIS	TAXI	8993SSL	CUYOACO
11875	AVILA DURAN ISAIAS JOAQUIN	TAXI	3910SSJ	PUEBLA
11876	CRUZ HERRERA JOSE ANTONIO LEANDRO	TAXI	2834SSJ	PUEBLA
11878	ZAMBRANO CORONA JOSE SANTOS FLORIBERTO	TAXI	2962SSK	PUEBLA
11880	ELIZALDE OLGUIN FRANCISCO JAVIER	TAXI	2116SSL	TEHUACAN
11881	MENDEZ SANCHEZ MARIA DE LOURDES JOSEFINA	TAXI	3019SSK	PUEBLA
11882	HUERTA HUERTA DELFINA LETICIA	TAXI	9464SSK	ATZITZINTLA
11883	MANZANO FIERRO MARIA ANA BERTHA	TAXI	5404SSJ	PUEBLA
11885	VAZQUEZ MEZA CARLOS	TAXI	3130SSK	PUEBLA
11886	CORTES ARROYO JAIME	TAXI	7464SSK	ZACATLAN
11888	ESCALANTE MUÑOZ AURELIO	TAXI	6839SSJ	PUEBLA
11889	CORTES ARROYO CONCEPCION	TAXI	7382SSK	ZACATLAN
11890	HERNANDEZ URSULO ANGELES	TAXI	7186SSK	ZACATLAN
11891	MENDIOLA GOMEZ GABRIEL	TAXI	1649SSL	TEHUACAN
11893	VERGARA ORTEGA ELIAS	TAXI	1505SSK	PUEBLA
11895	CAMPOS TORRES JOSE LUIS	TAXI	8688SSL	TEZIUTLAN
11896	SILVA ROBLES ALFONSO	TAXI	5998SSK	NOPALUCAN
11900	CABRERA SANCHEZ OLGA LIDIA	TAXI	6340SSJ	PUEBLA
11902	AGUIRRE PALALIA FLOR	TAXI	4401SSL	PUEBLA
11905	SANCHEZ LEZAMA JOSE LUIS	TAXI	8407SSJ	PUEBLA
11907	CASTILLO RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE	TAXI	4022SSJ	PUEBLA
11909	PANCOATL TORRES JULIO CESAR	TAXI	7878SSJ	PUEBLA
11910	LINARES MUÑOZ PEDRO	TAXI	4603SSJ	PUEBLA
11916	HERNANDEZ PALALIA JOSEFA	TAXI	2463SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
11917	JULIAN BUSTOS GERARDO BALTAZAR	TAXI	4947SSL	PUEBLA
11921	CASTRO VERA JOSE ALFREDO	TAXI	2092SSJ	PUEBLA
11922	SANCHEZ MARTINEZ DINNA	TAXI	4080SSJ	PUEBLA
11923	ALCAIDE CRUZ MARIA DOLORES	TAXI	5664SSJ	PUEBLA
11924	ROJAS ARGUELLES JULIO	TAXI	2380SSJ	PUEBLA
11925	GARCIA VAZQUEZ RUPERTO	TAXI	9460SSK	ORIENTAL
11929	CHAVEZ ROBLES MAQUIR	TAXI	9278SSK	LOS REYES DE JUAREZ
11930	VELASCO PRADO DONACIANO INFANTE	TAXI	7636SSJ	PUEBLA
11932	AVENDAÑO CARRILLO BELINDA ELIZABETH	TAXI	7554SSJ	PUEBLA
11934	MENDEZ SANCHEZ CARLOS	TAXI	1531SSJ	PUEBLA
11935	GARCIA ALVARADO JOSE DE JESUS	TAXI	9310SSK	CHALCHICOMULA DE SES
11936	VIDAL MORENO JOSE DOMINGO	TAXI	4945SSJ	PUEBLA
11937	MARTINEZ RAMOS MARIBEL LETICIA	TAXI	9994SSJ	PUEBLA
11938	GARCIA ROBLES MADAI DAMIAN	TAXI	3712SSE	PUEBLA
11939	CRUZ RUIZ RAFAEL	TAXI	1683SSL	TEHUACAN
11940	ABRAJAN ROMERO ISAAC EUSTORGIO	TAXI	7510SSJ	PUEBLA
11944	MONTOYA GARATE JOSE HIPOLITO	TAXI	6558SSK	TEPEACA
11945	RIVERA LUNA MARIA CLAUDIA	TAXI	8170SSJ	PUEBLA
11948	ALVAREZ ALVAREZ LUCAS	TAXI	9754SSJ	PUEBLA
11949	RIVAS CUELLAR LETICIA EDITH	TAXI	5826SSL	PUEBLA
11951	CORTEZ ORTEGA BENITA	TAXI	5279SSF	PUEBLA
11953	ADRIAN PABLO CARLOS	TAXI	3530SSJ	PUEBLA
11954	CABRERA GARCIA RUTH	TAXI	2092SSK	PUEBLA
11955	BAUTISTA AGUILAR MARIA DEL CARMEN	TAXI	2646SSJ	PUEBLA
11958	MORALES DELGADO DAVID GILBERTO	TAXI	8744SSK	TEZIUTLAN
11960	CASTILLO TREJO MARIA GUADALUPE	TAXI	1085SSJ	PUEBLA
11961	VAZQUEZ PEREZ MARIA ROSA	TAXI	5796SSJ	PUEBLA
11962	ORTEGA BALBUENA VICTOR MANUEL	TAXI	1675SSK	PUEBLA
11963	QUIROZ DAVILA MARCO ANTONIO	TAXI	4647SSL	PUEBLA
11967	CEREZO BAUTISTA GABRIEL	TAXI	1449SSJ	PUEBLA
11968	ALBARRAN LOPEZ PASCUAL	TAXI	1562SSK	PUEBLA
11971	RAMIREZ CUAUTLE MARIBEL	TAXI	6662SSJ	PUEBLA
11972	GARCIA HERNANDEZ ENRIQUE	TAXI	5827SSJ	PUEBLA
11975	ARISMENDI ALVAREZ MARTIN	TAXI	2368SSG	TEHUACAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
11976	COLON PICHARDO JUAN RAUL	TAXI	8670SSJ	PUEBLA
11977	SANCHEZ ORTIZ GELASIO BALDOMERO	TAXI	1504SSL	TEHUACAN
11980	BRITO GARCIA BLANCA MARIA	TAXI	9969SSK	TEHUACAN
11984	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	TAXI	2328SSL	ATLIXCO
11985	HERNANDEZ GARCIA MISael	TAXI	9050SSK	SAN SALVADOR EL SECO
11986	GARCIA LAZCANO MARTHA	TAXI	7444SSJ	PUEBLA
11987	LOPEZ ESPINOZA ARCADIO	TAXI	8680SSK	TEZIUTLAN
11988	SANDOVAL NORIEGA JOSE	TAXI	5983SSJ	PUEBLA
11989	ACOSTA BELTRAN DULCE BELEN	TAXI	9291SSJ	PUEBLA
11990	RENDON RAMIREZ FIDENCIO	TAXI	4559SSL	PUEBLA
11991	CORTES DIAZ GUILLERMO	TAXI	2745SSK	PUEBLA
11992	MEDINA VEGA AGUSTIN	TAXI	2434SSK	PUEBLA
11994	MERINO Y TELLEZ MARIA NIEVES CLARA	TAXI	8096SSJ	PUEBLA
11996	CORONA LEAL SUSANA PATRICIA	TAXI	5710SSJ	PUEBLA
11997	ARIAS SANCHEZ JOSE MANUEL ERASTO LUIS	TAXI	6817SSE	PUEBLA
11999	FLORES NUÑEZ GUILLERMINA GISELA	TAXI	6503SSJ	PUEBLA
12000	VARGAS ROJAS ROSA MARIA BERNARDA	TAXI	1799SSK	PUEBLA
12003	GARCIA MORALES MINDY YAREN	TAXI	5980SSL	PUEBLA
12006	VAZQUEZ REYNA ARTURO	TAXI	9308SSJ	PUEBLA
12007	LOPEZ ENCINAS ALICIA	TAXI	9949SSJ	PUEBLA
12008	ROBLES ZEMPOALTECATL MARGARITO	TAXI	6060SSL	PUEBLA
12009	GONZALEZ SANCHEZ LUIS ALBERTO	TAXI	8442SSE	PUEBLA
12010	BONILLA LUCAS ALBERTA MAXIMINA	TAXI	8773SSK	TLATLAUQUITEPEC
12014	CLEMENTE SANCHEZ ERICK	TAXI	7929SSJ	PUEBLA
12017	TAPIA GOMEZ JOSE ANTONIO ARTEMIO	TAXI	4754SSJ	PUEBLA
12018	MERINO TORRES ALVARO	TAXI	1822SSJ	PUEBLA
12020	TORRES SANCHEZ MARIA GUADALUPE	TAXI	1276SSJ	PUEBLA
12021	GONZALEZ REYES ANA MARIA	TAXI	5378SSJ	PUEBLA
12025	CALVARIO RODRIGUEZ ROBERTO	TAXI	2929SSK	PUEBLA
12026	DIAZ VILLALBA JORGE ALEJANDRO	TAXI	3209SSK	PUEBLA
12027	MARIN CASASOLA MARICELA	TAXI	8393SSJ	PUEBLA
12028	JUAREZ GUADARRAMA ALEJANDRO	TAXI	6294SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
12030	SOLAR BARRANCO ARTURO	TAXI	4082SSJ	PUEBLA
12031	ALVARADO GATINEAU BLANCA CLEMENTINA	TAXI	4814SSL	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
12033	LOPEZ FLORES ANDRES	TAXI	5606SSJ	PUEBLA
12034	RAMIREZ JUAREZ JOSE SAMUEL ABRAHAM	TAXI	1217SSJ	PUEBLA
12035	VALERDI LOPEZ AURELIANO	TAXI	1281SSK	PUEBLA
12036	DUARTE AMADOR AMADA	TAXI	2329SSJ	PUEBLA
12037	GARCIA HERNANDEZ JOSE RAFAEL	TAXI	1126SSJ	PUEBLA
12038	HUERTA SOLIS HERON	TAXI	1671SSL	TEHUACAN
12039	SOTO ARIAS ARTURO	TAXI	2711SSF	PUEBLA
12041	ESQUIVEL CARBAJAL IRMA	TAXI	4715SSL	PUEBLA
12042	VAZQUEZ ESCALANTE JOSE PABLO	TAXI	9251SSK	LIBRES
12043	JUAREZ GUADARRAMA JUAN SILVESTRE	TAXI	6085SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
12044	TORRES RODRIGUEZ MARIA DE LOURDES	TAXI	8560SSJ	PUEBLA
12045	FLORES GALLEGOS EDDY JEMNER	TAXI	8064SSJ	PUEBLA
12047	ROSALES AMARO BRAULIO ALFONSO	TAXI	1495SSJ	PUEBLA
12048	RAMIREZ PAZOS MARTIN	TAXI	1730SSL	TEHUACAN
12049	HERNANDEZ HERRERA SERGIO	TAXI	8325SSK	TEZUITLAN
12051	TRUJILLO ALDUCIN RAFAELA	TAXI	9982SSK	TEHUACAN
12052	GUTIERREZ RAMIREZ MIREYA	TAXI	7674SSJ	PUEBLA
12053	HERNANDEZ DIAZ MANRIQUE	TAXI	3349SSF	PUEBLA
12054	ACOSTA CONDE GUADALUPE	TAXI	8815SSJ	PUEBLA
12055	LUNA CRUZ OSCAR	TAXI	2121SSL	TEHUACAN
12056	LOPEZ DURAN GUADALUPE	TAXI	5685SSJ	PUEBLA
12057	HERNANDEZ GONZALEZ JOSE GONZALO AMADO	TAXI	2774SSK	PUEBLA
12060	JACINTO ROMERO ADAN	TAXI	1828SSJ	PUEBLA
12061	AGUAYO HERRERA RAYMUNDO	TAXI	9384SSK	LIBRES
12062	VIVANCO ROSALES BEATRIZ ADRIANA	TAXI	9358SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
12065	GONZALEZ MORALES SEBASTIAN BEGNIGNO	TAXI	8569SSF	TLACHICHUCA
12067	SARELLANA RODRIGUEZ FERNANDO	TAXI	8892SSJ	PUEBLA
12070	GARCIA ROSALES VICTOR HUGO	TAXI	9449SSJ	PUEBLA
12071	JAIMEZ JUAREZ GILBERTO	TAXI	8441SSK	CUETZALAN DEL PROGRE
12072	BARRON TEMOLTZIN JOSE JUAN JUVENAL	TAXI	9678SSJ	PUEBLA
12074	JIMENEZ LOPEZ TERESITA DEL NIÑO JESUS	TAXI	8651SSJ	PUEBLA
12075	ROMERO MEDRANO ARTURO	TAXI	9701SSJ	PUEBLA
12076	GUTIERREZ RODRIGUEZ ENRIQUE	TAXI	1860SSJ	PUEBLA
12077	MENDEZ GONZALEZ JOSE JERARDO AURELIO	TAXI	7900SSK	CHIGNAHUAPAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
12078	GARCIA VILLA FROYLAN ANTONIO	TAXI	7207SSJ	PUEBLA
12079	VILLA MARTINEZ GREGORIO MAYQUI	TAXI	4579SSL	PUEBLA
12081	ROBLES ACEVEDO ESTEBAN	TAXI	5594SSJ	PUEBLA
12082	OSORIO PEREZ PEDRO	TAXI	7812SSJ	PUEBLA
12083	CERVANTES Y VARGAS MIGUEL FERNANDO	TAXI	3652SSJ	PUEBLA
12084	HERNANDEZ VARGAS MARIA MARTINA CLARA	TAXI	4816SSJ	PUEBLA
12085	VAZQUEZ MORALES PASCUAL ANTONIO	TAXI	3779SSJ	PUEBLA
12087	GONZALEZ LOPEZ GILDARDO RAFAEL	TAXI	7513SSK	XICOTEPEC
12089	RIVERA ORTEGA MIGUEL ANGEL	TAXI	9381SSJ	PUEBLA
12091	RODRIGUEZ SANCHEZ GEMA	TAXI	1915SSK	PUEBLA
12092	ORTEGA GONZALEZ HECTOR	TAXI	8787SSK	TETELES DE AVILA CAS
12094	GARCIA CHAVEZ EUSEBIO MIGUEL	TAXI	3176SSJ	PUEBLA
12095	BARRAGAN GALVAN MISAEL	TAXI	2002SSL	TEHUACAN
12097	HUERTA BARBOSA ENRIQUE	TAXI	2656SSK	PUEBLA
12098	MORALES GONZALEZ GABRIELA	TAXI	1042SSM	IZUCAR DE MATAMOROS
12099	TORRES SANCHEZ PORFIRIO	TAXI	2559SSK	PUEBLA
12100	GALINA MOTA MARIA YOLANDA	TAXI	5658SSJ	PUEBLA
12102	PADILLA GARCIA GERARDO	TAXI	1512SSJ	PUEBLA
12103	AGUILAR GARCIA FRANCISCO JUSTINO	TAXI	8690SSK	TLATLAUQUITEPEC
12106	SALAS ORTEGA MARIA DE LA LUZ	TAXI	7520SSK	XICOTEPEC
12107	NERI FLORES MIGUEL	TAXI	1233SSJ	PUEBLA
12108	ALDAMA MARTINEZ ZENON	TAXI	9406SSF	SAN GABRIEL CHILAC
12109	VILLALOBOS GONZALEZ VERONICA	TAXI	8305SSK	TEZIUTLAN
12111	LOPEZ ROJAS FELIPE	TAXI	3665SSJ	PUEBLA
12112	ARANDA JUAREZ HEMERSON LEONEL	TAXI	8565SSJ	PUEBLA
12115	MACARIO MACARIO JOSE LUIS	TAXI	1957SSL	TEHUACAN
12118	CASTILLO TLALPAN GUILLERMINA	TAXI	6421SSJ	PUEBLA
12120	JIMENEZ CHAVEZ ERICK SALOMON	TAXI	4858SSL	PUEBLA
12123	GARCIA GARCIA ARISTEO	TAXI	6514SSJ	PUEBLA
12124	MORENO CUAPA JOSE HERMENEJILDO MARCOS	TAXI	2192SSK	PUEBLA
12125	OSORIO PEREZ PEDRO	TAXI	2354SSK	PUEBLA
12128	DE LA ROSA SALINAS ANGELICA MARIA	TAXI	8677SSJ	PUEBLA
12130	ROMERO MORA RAUL	TAXI	8699SSK	TEZIUTLAN
12131	COHETERO AVILES GREGORIO	TAXI	9197SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
12132	MIRON BAEZ JOSE FABIAN	TAXI	4690SSJ	PUEBLA
12140	MERLO CORTINA MARTIN GABRIEL	TAXI	2758SSJ	PUEBLA
12141	PAQUINI CAMACHO ALEJANDRO CLEMENTE	TAXI	7713SSJ	PUEBLA
12142	MARTINEZ CENTENO JOSE JUSTO	TAXI	1899SSL	TEHUACAN
12143	PEREYRA TORRES PORFIRIO	TAXI	7979SSJ	PUEBLA
12144	ALVARADO GONZALEZ VALENTIN	TAXI	1953SSJ	PUEBLA
12145	IBARRA CRUZ JAIME	TAXI	4703SSL	PUEBLA
12146	MOLINA MENDOZA MANUEL	TAXI	6855SSJ	PUEBLA
12148	VAZQUEZ MARQUEZ ENGELBERT	TAXI	8700SSL	TLATLAUQUIITEPEC
12151	GUERRERO CASTILLO JOSE DE JESUS NEFTALI	TAXI	8991SSL	SAN SALVADOR EL SECO
12152	MAZA ORDOÑEZ JUAN	TAXI	8231SSK	TLATLAUQUIITEPEC
12153	ORTEGA HERNANDEZ GABRIEL	TAXI	2868SSK	PUEBLA
12154	DOMINGUEZ RODRIGUEZ SILVIA	TAXI	6723SSJ	PUEBLA
12155	AYALA RODRIGUEZ RAFAEL	TAXI	6901SSJ	PUEBLA
12156	RUIZ CASTELLANOS MARIA CRISTINA MARGARITA LOURDES	TAXI	6267SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
12157	ROMERO GONZALEZ AIDA PATRICIA	TAXI	4581SSJ	PUEBLA
12158	LUNA MERINO JOSE GERARDO	TAXI	7635SSJ	PUEBLA
12160	OCOTOXTLE ZACATZI MARTIN	TAXI	8213SSJ	PUEBLA
12161	LOZADA ZURITA VICTOR MANUEL	TAXI	6158SSJ	PUEBLA
12162	LIZARRARAS RUBI ALAIN	TAXI	2956SSK	PUEBLA
12163	MARQUEZ Y MENDEZ ERNESTINA	TAXI	2647SSJ	PUEBLA
12164	ZAMORA SERRANO VICTOR	TAXI	3187SSK	PUEBLA
12165	MENDOZA TELLEZ MARIA DE JESUS BEATRIZ	TAXI	7655SSJ	PUEBLA
12168	LUCERO LUNA MARIANO	TAXI	9812SSJ	PUEBLA
12170	MENDEZ OSORIO BLANCA ROSA	TAXI	3870SSJ	PUEBLA
12171	HERNANDEZ CORTES BERTHA	TAXI	1566SSJ	PUEBLA
12172	MOLINA GARCIA SANDRA	TAXI	2482SSJ	PUEBLA
12174	MALDONADO PEREZ HUGO	TAXI	1596SSK	PUEBLA
12178	FRIAS VERA LUZ ALBA	TAXI	3188SSK	PUEBLA
12180	TLALPAN SOMBRERERO MARIA ELVIRA GUADALUPE	TAXI	2645SSF	PUEBLA
12183	ROMERO SORIANO MONICA	TAXI	9671SSJ	PUEBLA
12184	CASIQUE GOMEZ MARIBEL	TAXI	7874SSJ	PUEBLA
12186	DIAZ PEREZ OCTAVIO TRINIDAD	TAXI	2791SSJ	PUEBLA
12188	PEREZ VAZQUEZ MIRILLIAMS ESTHER	TAXI	8283SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
12190	HERNANDEZ PEREZ DANIEL	TAXI	8189SSJ	PUEBLA
12191	XICOTENCATL VALERDI DELFINO ALEJANDRO	TAXI	7998SSJ	PUEBLA
12192	RODRIGUEZ QUECHULEAO EDUARDO	TAXI	2479SSJ	PUEBLA
12194	RIOS BIFANO TERE LORENA	TAXI	4906SSJ	PUEBLA
12195	TOLEDO CORTES MARIA GEORGINA MARGARITA	TAXI	8318SSJ	PUEBLA
12196	HERNANDEZ GONZALEZ SERAPIO	TAXI	1769SSJ	PUEBLA
12198	MALDONADO RAMOS ARTURO ALBERTO	TAXI	2387SSK	PUEBLA
12199	GARCIA VAZQUEZ LUIS MANUEL	TAXI	1054SSJ	PUEBLA
12200	BRAVO RAMIREZ SUSANA	TAXI	3392SSJ	PUEBLA
12201	QUINTANA GARCIA PAUL	TAXI	3431SSJ	PUEBLA
12203	ROBLES ACEVEDO ESTEBAN	TAXI	2909SSJ	PUEBLA
12204	FLORES ALVARADO CRISTOBAL	TAXI	3705SSJ	PUEBLA
12205	CALLEJA DOMINGUEZ HECTOR	TAXI	7429SSJ	PUEBLA
12206	ACEVES MENDOZA BEATRIZ PATRICIA	TAXI	7684SSJ	PUEBLA
12207	OSORIO MUÑOZ GUILLERMO	TAXI	5761SSL	PUEBLA
12209	RODRIGUEZ FLORES JOSE MANUEL	TAXI	4677SSJ	PUEBLA
12211	FLORES SORIA SAUL	TAXI	5960SSJ	PUEBLA
12213	GARCIA HERRERA JOSE RENATO RIGOBERTO	TAXI	2098SSK	PUEBLA
12214	COETO AGUILAR JORGE ALBERTO	TAXI	2950SSK	PUEBLA
12215	HUERTA BELLO ABAD	TAXI	3718SSJ	PUEBLA
12216	MARQUEZ ARELLANO MARIA EUGENIA	TAXI	5252SSJ	PUEBLA
12217	MORALES ORTEGA JOSE HILARIO	TAXI	8209SSJ	PUEBLA
12218	HERNANDEZ DE LA LUZ JOSE MAGDALENO	TAXI	6626SSJ	PUEBLA
12219	ROJAS ROSALES DELFINA	TAXI	9085SSJ	PUEBLA
12220	SANCHEZ BRAVO JESUS	TAXI	5377SSJ	PUEBLA
12221	VELAZQUEZ CABRERA MARCO ALBERTO	TAXI	6118SSJ	PUEBLA
12224	AGUILAR LUNA ROGELIO	TAXI	4907SSJ	PUEBLA
12225	CERON HERNANDEZ OLGA	TAXI	2285SSL	ATLIXCO
12227	HERNANDEZ MORALES JOSE	TAXI	6110SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
12228	BARRANCO AVILES MARIA DEL SOCORRO VIRGINIA	TAXI	2725SSJ	PUEBLA
12234	GUTIERREZ SAN LUIS MIGUEL	TAXI	7689SSG	PUEBLA
12235	GUTIERREZ CIPRES GUADALUPE	TAXI	7749SSJ	PUEBLA
12236	GONZAGA HUERTA TOMAS MANUEL	TAXI	6186SSJ	PUEBLA
12237	KURI DEL RAZO JOSE CESAR AUGUSTO	TAXI	7507SSK	CHIGNAHUAPAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
12239	AVILA DELGADILLO RAFAEL	TAXI	2995SSK	PUEBLA
12240	LOPEZ SUAREZ HELIODORO	TAXI	7197SSF	HUAUCHINANGO
12241	KURI DEL RAZO JOSE CESAR AUGUSTO	TAXI	7422SSK	CHIGNAHUAPAN
12242	LUCERO MOLDONADO AUSENCIO JAVIER	TAXI	2401SSF	PUEBLA
12243	TOXTLE GUEVARA JOSE ELEAZAR MAURICIO	TAXI	6031SSJ	PUEBLA
12244	VALERDI CONTRERAS VICTOR ALFONSO	TAXI	2524SSJ	PUEBLA
12245	DIAZ SANCHEZ JAIME RENE	TAXI	4442SSJ	PUEBLA
12253	BERISTAIN MENDEZ CARLOS CASIMIRO	TAXI	1052SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
12255	CAMARGO VALDEZ BERNARDO	TAXI	7536SSJ	PUEBLA
12257	RAMOS MORENO CONCEPCION	TAXI	5815SSJ	PUEBLA
12258	CASTILLO JIMENEZ RUFINA	TAXI	2311SSL	ATLIXCO
12259	ARENAS VALENCIA DAVID	TAXI	3221SSJ	PUEBLA
12260	GARCIA GUTIERREZ JOSE ANDRES	TAXI	9669SSJ	PUEBLA
12261	MORENO HERNANDEZ JOSE MANUEL	TAXI	5588SSJ	PUEBLA
12262	LARA LIY JOSE LUIS	TAXI	8918SSJ	PUEBLA
12263	JUAREZ GUADARRAMA MIGUEL ANGEL	TAXI	6472SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
12264	GONZALEZ DEL CARMEN HILARIO	TAXI	8704SSK	TEZUITLAN
12266	PERAL FLORES ANDRES	TAXI	8175SSJ	PUEBLA
12269	ZAMBRANO HERNANDEZ VALENTIN	TAXI	8079SSJ	PUEBLA
12270	GONZALEZ ZAMBRANO RUPERTO	TAXI	5461SSJ	PUEBLA
12271	CONTRERAS ROMERO ERASMO	TAXI	8222SSK	ATEMPAN
12272	RIVERA MORENO RAUL	TAXI	6684SSJ	PUEBLA
12273	RODRIGUEZ GUTIERREZ MARIA BLANCA MARGARITA	TAXI	5978SSJ	PUEBLA
12274	ALVAREZ DE ITA ERASMO	TAXI	2577SSJ	PUEBLA
12280	GONZALEZ GARCIA JOSE SEVERO	TAXI	9095SSJ	PUEBLA
12283	MEJIA GOMEZ SAMUEL	TAXI	2538SSF	PUEBLA
12285	ORTIZ TORRES PEDRO	TAXI	9400SSF	YEHALTEPEC
12286	JIMENEZ MARTINEZ JOSE	TAXI	7013SSJ	PUEBLA
12287	RUIZ MARTINEZ ALEJANDRO	TAXI	9117SSK	ACATZINGO
12288	SANTAMARIA FUENTES LETICIA	TAXI	1818SSK	PUEBLA
12289	VAZQUEZ REYES HORACIO	TAXI	9081SSK	RAFAEL LARA GRAJALES
12290	CERON MENDOZA ANGELICA	TAXI	6668SSK	NOPALUCAN
12291	CERVANTES PEREZ JOSE TORIBIO	TAXI	6435SSK	NOPALUCAN
12292	MONTIEL ROSAS FRANCISCO	TAXI	8989SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
12293	ORTEGA DEL CASTILLO JOSE MARIA HUGO	TAXI	3313SSJ	PUEBLA
12296	CARRILLO BADILLO ANGEL	TAXI	6519SSJ	PUEBLA
12297	RUIZ NUÑEZ JOSE DE JESUS	TAXI	8567SSK	TEZIUTLAN
12298	RUIZ NUNEZ JOSE DE JESUS	TAXI	8566SSK	TEZIUTLAN
12301	OCADIZ CABRERA MARIA DEL CARMEN	TAXI	3498SSJ	PUEBLA
12303	REYES PEREZ JUAN	TAXI	8561SSJ	PUEBLA
12307	GARCIA ALEXANDER MARIA DEL CARMEN	TAXI	3381SSJ	PUEBLA
12310	AGUILAR LOPEZ MANUEL	TAXI	6437SSF	NOPALUCAN
12311	GARCIA TORALES MAYRA	TAXI	9419SSJ	PUEBLA
12312	MENDOZA RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE	TAXI	5298SSJ	PUEBLA
12313	RAMIREZ Y GARCIA CARLOS DAVID HUMBERTO	TAXI	9743SSJ	PUEBLA
12314	MARTINEZ SANCHEZ JOSE LUIS MARGARITO	TAXI	1587SSK	PUEBLA
12315	ROJAS JOSE MARIANO	TAXI	9112SSJ	PUEBLA
12316	OLGUIN LOPEZ OMAR	TAXI	1684SSJ	PUEBLA
12317	GOMEZ DEONICIO ANTONIO	TAXI	8401SSK	ATEMPAN
12318	GALLEGOS CISNEROS JAIME ANGEL	TAXI	5895SSK	SAN PEDRO CHOLULA
12319	VIQUE MARTINEZ JOSE ANTONIO	TAXI	1776SSJ	PUEBLA
12320	CRUZ CASTAÑO ROGACIANO	TAXI	1404SSK	PUEBLA
12321	REYES JOSE JAIME	TAXI	7286SSK	CHIGNAHUAPAN
12322	ALVARADO SENDO JOSE LUIS	TAXI	3980SSJ	PUEBLA
12323	FLORES CABALLERO MARCO VINICIO	TAXI	3397SSJ	PUEBLA
12324	CUATZO AZCATL MARCELINO FERNANDO	TAXI	9885SSJ	PUEBLA
12326	MELGAREJO LOPEZ ENRIQUE	TAXI	6489SSK	SAN PEDRO CHOLULA
12327	CARMONA RIVERA MARIA AURELIA	TAXI	7173SSK	CHIGNAHUAPAN
12329	LEON CASTAÑEDA TOMASA ESTELA	TAXI	6214SSF	SAN MARTIN TEXMELUCA
12331	SALAZAR SANTIAGO JORGE ANTONIO	TAXI	1608SSL	TEHUACAN
12333	TORRES FERNANDEZ SILVIA ARELI	TAXI	7790SSJ	PUEBLA
12334	ABRAJAN ROMERO ISAAC EUSTORGIO	TAXI	2873SSK	PUEBLA
12335	CERON ORTEGA NANCY	TAXI	6171SSJ	PUEBLA
12336	ABURTO APARICIO JILBERTO	TAXI	8539SSF	TLACHICHUCA
12338	PARRA GALICIA JOSE CONCEPCION	TAXI	6584SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
12339	RUIZ GOMEZ DAVID	TAXI	2140SSJ	PUEBLA
12340	VIDAURRI DEL CASTILLO RUTH	TAXI	1979SSK	PUEBLA
12344	MORALES VELAZQUEZ CECILIA VALENTINA	TAXI	1012SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
12345	MERINO VALDEZ DELFINO GONZALO	TAXI	5829SSL	PUEBLA
12347	MENDOZA BLAS NEREO	TAXI	8447SSK	TEZIUTLAN
12348	ROMAY GARCIA CANO JOSE VICENTE	TAXI	4309SSJ	PUEBLA
12350	MONTERROSAS BERISTAIN REYES ADAN	TAXI	7793SSJ	PUEBLA
12351	CHAZARI CRUZ JOSE RICARDO	TAXI	1096SSF	PUEBLA
12354	CASTAÑEDA MORENO MARIA ELIACIM	TAXI	7901SSF	TEZIUTLAN
12358	. ROJAS JOSE MARIANO	TAXI	7387SSJ	PUEBLA
12362	ARANDA JUAREZ HEMERSON LEONEL	TAXI	2214SSJ	PUEBLA
12363	ANAYA TORRES AGUSTIN	TAXI	3602SSJ	PUEBLA
12366	CORTES LUCIANO MARTHA ELENA	TAXI	7999SSJ	PUEBLA
12368	GUZMAN MEDINA JOSE NAZARIO OLIVERIO	TAXI	3768SSJ	PUEBLA
12370	VAZQUEZ CORTINA CONCEPCION VICENTE	TAXI	9140SSK	LIBRES
12371	HERNANDEZ PREZA MARIBEL	TAXI	1838SSK	PUEBLA
12372	CRUZ ROLDAN MARIA FELIX	TAXI	2278SSL	ATLIXCO
12373	HERRERA HERNANDEZ FAUSTINO	TAXI	4753SSL	PUEBLA
12374	RUEDA RAMIREZ ROBERTO RANULFO	TAXI	6696SSK	SAN PEDRO CHOLULA
12375	GONZALEZ PACHECO EDUARDO	TAXI	1843SSK	PUEBLA
12377	MORALES MATA LUIS	TAXI	2267SSJ	PUEBLA
12378	MONTERROSAS CORTES JOSE ANTONIO	TAXI	1299SSJ	PUEBLA
12379	ESPINOZA SOLIS HUMBERTO	TAXI	2667SSK	PUEBLA
12380	LOPEZ VALDEZ JOSE LIBORIO	TAXI	2850SSK	PUEBLA
12381	GATICA UGARTE ANTONIA AMPARO	TAXI	2173SSL	ATLIXCO
12383	TELLEZ PEREZ JORGE EDUARDO	TAXI	2986SSSE	PUEBLA
12384	VAZQUEZ KURI IMELDA	TAXI	7749SSK	CHIGNAHUAPAN
12385	VAZQUEZ KURI IMELDA	TAXI	7300SSK	CHIGNAHUAPAN
12386	VAZQUEZ KURI IMELDA	TAXI	7302SSK	CHIGNAHUAPAN
12392	TORREJON HERRERA JOSE LUIS	TAXI	2779SSJ	PUEBLA
12395	CERVANTES ZAMORA KARLA	TAXI	7267SSJ	PUEBLA
12397	SANCHEZ HERRERA MIGUEL	TAXI	1674SSK	PUEBLA
12398	HUERTA GARCIA JORGE	TAXI	1533SSL	TEHUACAN
12401	ALDANA ANDRADE ROBERTO	TAXI	1741SSJ	PUEBLA
12403	LUNA RIOS AQUILINO HUGO	TAXI	1050SSL	TEHUACAN
12405	GARCIA PEREZ JOSE MAXIMO HILARIO	TAXI	5147SSJ	PUEBLA
12406	CASARRUBIAS CASTRO HISIDORO	TAXI	6590SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehículo	Placa	Municipio de Servicio
12413	TORRES HERNANDEZ JOSE FRANCISCO	TAXI	1671SSJ	PUEBLA
12414	HERNANDEZ RIVERA HECTOR	TAXI	2527SSK	PUEBLA
12415	PAISANO RAMIREZ DIONICIO	TAXI	4295SSJ	PUEBLA
12417	MEZA CUEVAS EDUARDO NORBERTO	TAXI	1454SSJ	PUEBLA
12418	CANO BENAVIDES VICTORIA	TAXI	8300SSK	TEZIUTLAN
12420	BADILLO OCOTITLA JORGE EDGAR	TAXI	5148SSL	PUEBLA
12421	ARENAS MONTERROSAS JESUS CUTBERTO	TAXI	8478SSF	TECAMACHALCO
12424	HERNANDEZ MARTINEZ EMILIO MELITON	TAXI	9764SSJ	PUEBLA
12426	ARENAS MONTERROSAS ELEAZAR	TAXI	8984SSL	TECAMACHALCO
12428	MIRON MARTINEZ MARIA CRISTINA	TAXI	1098SSL	TEHUACAN
12429	CEBALLOS CORTES CASIANO	TAXI	2389SSL	IZUCAR DE MATAMOROS
12430	SALINAS DELGADO ALEJANDRA	TAXI	5101SSL	PUEBLA
12433	MEDINA ITZCOATL RIGOBERTO	TAXI	4760SSJ	PUEBLA
12434	TAXI ORO PLUS S.A DE C.V.	TAXI	5980SSE	PUEBLA
12435	ARROYO ROMERO ALEJANDRO	TAXI	1693SSK	PUEBLA
12437	TORIZ GALINDO ELEAZAR	TAXI	6609SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
12438	MENDEZ SERRANO VICTOR MANUEL	TAXI	3166SSJ	PUEBLA
12443	GARCIA RICARTE JOSE ARMANDO	TAXI	6912SSE	PUEBLA
12447	BAUTISTA ROJAS CELIA	TAXI	9018SSL	ACATZINGO
12449	CORONA SANTANA GABRIELA	TAXI	9785SSJ	PUEBLA
12450	BONIFACIO GUZMAN EDMUNDO	TAXI	8197SSK	TLATLAUQUIITEPEC
12452	GONZALEZ MENDOZA HECTOR	TAXI	5921SSK	SAN PEDRO CHOLULA
12453	CISNEROS TECPANECA TL JOSE MARCELINO	TAXI	5898SSK	SAN PEDRO CHOLULA
12454	CORONA CABRERA ENRIQUE	TAXI	7191SSE	PUEBLA
12457	ARENAS LUNA ROGELIO	TAXI	9725SSJ	PUEBLA
12459	SANTAMARIA MARTINEZ AURELIANO	TAXI	8004SSF	ACATZINGO
12460	TLAPANCO MUÑOZ ESTHER	TAXI	7607SSJ	PUEBLA
12461	OJEDA MATEO FRANCISCO	TAXI	8217SSK	HUEYTAMALCO
12462	LOPEZ BELLESCUZA HUMBERTO	TAXI	7413SSK	XICOTEPEC
12465	HERNANDEZ KURI MARCOS QUINTIN	TAXI	6915SSJ	PUEBLA
12468	GONZALEZ MIRANDA ALEJANDRO	TAXI	8681SSK	TEZIUTLAN
12469	CONDE HERNANDEZ BALDOMERO	TAXI	2181SSK	PUEBLA
12470	CRUZ ROMERO IGNACIO	TAXI	3867SSF	PUEBLA
12471	VELAZQUEZ JIMENEZ CLAUDIA	TAXI	5246SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
12472	CORDERO LOPEZ MARIA ANA	TAXI	1141SSK	PUEBLA
12474	FUENTES CRUZ ANTONIO	TAXI	7148SSK	HUAUCHINANGO
12477	FLORES PERALTA JOSE LUIS	TAXI	9578SSF	SAN GABRIEL CHILAC
12478	BONILLA RAMIREZ CECILIO	TAXI	6274SSJ	PUEBLA
12480	RIVEROLL HUERTA JOSE LUIS	TAXI	6500SSJ	PUEBLA
12483	PEREZ MUÑOZ LEONIDES	TAXI	7740SSK	CHIGNAHUAPAN
12484	HERNANDEZ BONILLA SERGIO	TAXI	8172SSK	TEZIUTLAN
12486	GAYOSSO BARRIOS ANDRES	TAXI	7277SSK	ZACATLAN
12487	GUTIERREZ TENORIO REYNA SILVIA	TAXI	1503SSL	TEHUACAN
12488	AGUILAR SALINAS MARIA AMELIA	TAXI	6030SSK	TEPEACA
12489	GARCIA AGUILAR CONCEPCION EUCARIO	TAXI	1506SSL	TEHUACAN
12496	VELASCO GENIS MARIA CONCEPCION	TAXI	4389SSJ	PUEBLA
12499	MATIAS BARRAGAN SERGIO ISIDORO	TAXI	1401SSL	TEHUACAN
12500	SANCHEZ LOYOLA JAVIER ARTURO	TAXI	8586SSJ	PUEBLA
12501	RIVERA CARMONA ABRAHAM PATRICIO	TAXI	4250SSF	PUEBLA
12503	PEREZ TOQUINTZI RODOLFO	TAXI	6826SSJ	PUEBLA
12504	ROSARIO TORRES JOSE FILEMON	TAXI	9426SSK	CUAPIAXTLA DE MADERO
12506	MATIAS BARRAGAN PEDRO ROSENDO	TAXI	1399SSL	TEHUACAN
12508	VISCAINO ORTIZ ANA MARIA RITA	TAXI	2309SSL	CHIETLA
12509	ORTEGA JUAREZ ANGELES	TAXI	7424SSJ	PUEBLA
12510	CASTELLANOS CASTELAN LEONOR	TAXI	3842SSJ	PUEBLA
12512	ROMANO MORAN OMAR	TAXI	1206SSK	PUEBLA
12513	TELLO BELLO LEONEL	TAXI	5321SSJ	PUEBLA
12514	CARRETO MONTERO JESUS	TAXI	4819SSL	PUEBLA
12515	GARRIDO CORTES TOMAS	TAXI	6007SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
12516	ROBLES TECPA MIRNA	TAXI	5680SSJ	PUEBLA
12518	BOCARDO MONTIEL DANIEL MARTIN	TAXI	1999SSJ	PUEBLA
12519	ATEMPA MORALES JOSE ISRAEL	TAXI	4033SSJ	PUEBLA
12521	ORTUAZO MARTINEZ MARCIA	TAXI	8672SSK	TLATLAUQUIITEPEC
12522	CORTES MORENO JOSE FELIPE	TAXI	2016SSK	PUEBLA
12523	SERVICIO PUBLICO PALJUAN S A DE C V	TAXI	6180SSJ	PUEBLA
12524	LOPEZ JIMENEZ MARIO ALBERTO	TAXI	8066SSJ	PUEBLA
12525	ROJAS AGUILAR PEDRO MARIO	TAXI	2609SSL	ACATLAN
12527	GONZALEZ CERVANTES MARGARITA	TAXI	9452SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
12529	FREGOSO OROZCO GERARDO JAVIER	TAXI	1744SSK	PUEBLA
12530	AGUILAR DEL ANGEL GABRIEL	TAXI	2622SSK	PUEBLA
12532	ROSAS BERISTAIN ROBERTO	TAXI	2022SSJ	PUEBLA
12533	MEZA ROMERO GERARDO	TAXI	8423SSJ	PUEBLA
12534	TELLEZ BELLO MAURICIO ANTONIO	TAXI	5776SSJ	PUEBLA
12535	VALDEZ LOPEZ EMILIO ENRIQUE	TAXI	7124SSJ	PUEBLA
12536	LOPEZ ESCALERA CONTRERAS ESTHELA	TAXI	2700SSK	PUEBLA
12537	PEREZ TALAVERA VICTOR SAMUEL	TAXI	2710SSJ	PUEBLA
12538	MALDONADO PEREZ VICTOR GUSTAVO	TAXI	2226SSJ	PUEBLA
12539	MARTINEZ CHAVEZ JAIME	TAXI	5527SSJ	PUEBLA
12540	MERINO ARCE ALVARO	TAXI	4445SSJ	PUEBLA
12541	GONZALEZ PEREZ TERESA MARGARITA	TAXI	8821SSJ	PUEBLA
12543	CORTES ITZMOYOTL JORGE	TAXI	8223SSJ	PUEBLA
12544	FLORES TREJO ANTONIO	TAXI	9133SSJ	PUEBLA
12548	HERNANDEZ MANZANO ROSA MARIA	TAXI	7522SSK	XICOTEPEC
12549	AYALA OLIVARES PATRICIA	TAXI	5942SSJ	PUEBLA
12550	PEREZ HERNANDEZ SALVADOR	TAXI	1688SSJ	PUEBLA
12551	AQUIAHUATL RAMIREZ MARGARITA	TAXI	6444SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
12553	BERRA PEREZ FELICIANO	TAXI	9139SSJ	PUEBLA
12554	MORALES CORTES MARIA DOLORES IRMA	TAXI	7733SSK	XICOTEPEC
12555	ESCOBEDO LOPEZ NOE	TAXI	2252SSK	PUEBLA
12557	ESTRADA GONZALEZ CESAR AUGUSTO	TAXI	9451SSJ	PUEBLA
12558	GONZALEZ CASTELAN YOLOXOCHITL DE JESUS	TAXI	5845SSJ	PUEBLA
12559	PANTLE VASQUEZ MIGUEL	TAXI	1181SSK	PUEBLA
12560	ORTEGA HERNANDEZ MARIA ELENA	TAXI	4605SSJ	PUEBLA
12561	HERNANDEZ GARCIA JOSE ALBERTO	TAXI	9158SSK	SAN SALVADOR EL SECO
12563	GUTIERREZ GRANADOS EDGAR JAIR	TAXI	4589SSJ	PUEBLA
12564	VIDAL TORRES JUAN	TAXI	6624SSJ	PUEBLA
12567	SANCHEZ BRAVO FABIAN	TAXI	2376SSK	PUEBLA
12569	ARENAS MONTERROSAS JOSE ARIEL	TAXI	8992SSL	TECAMACHALCO
12571	GARZON GONZALEZ LUCIA EDITH	TAXI	1820SSL	TEHUACAN
12573	HERNANDEZ VIVANCO TRANSITO	TAXI	4266SSE	TEPEACA
12575	TEJEDA RODRIGUEZ MAGDALENA	TAXI	5456SSJ	PUEBLA
12577	PEREZ Y PEREZ JUAN RAMON	TAXI	3537SSF	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehículo	Placa	Municipio de Servicio
12578	GONZALEZ PACHECO EDUARDO	TAXI	5112SSJ	PUEBLA
12579	FLORES LEDO MARIA ISABEL	TAXI	2708SSJ	PUEBLA
12581	SANCHEZ VILLADOBLE MARIA ALEJANDRA	TAXI	8032SSJ	PUEBLA
12582	ALVAREZ FLORES CAROLINA	TAXI	1387SSJ	PUEBLA
12583	HERNANDEZ GUERRA MIGUEL	TAXI	2924SSJ	PUEBLA
12585	FLORES COATL EMILIO BACILIO	TAXI	7736SSJ	PUEBLA
12586	GONZALEZ RAMIREZ JOSE MANUEL	TAXI	6262SSJ	PUEBLA
12587	SANTOS LOPEZ JOSE GONZALO	TAXI	9453SSK	GUADALUPE VICTORIA
12588	CRUZ REYES MARIA DE LOS ANGELES MATILDE	TAXI	2749SSK	PUEBLA
12589	MARTINEZ MENDEZ TITO	TAXI	8872SSJ	PUEBLA
12591	MARIN UREÑA HILDA	TAXI	5606SSF	PUEBLA
12593	MARTINEZ PONCE FERNANDO	TAXI	2878SSK	PUEBLA
12594	LOPEZ SANCHEZ EDSHON SAID	TAXI	8047SSJ	PUEBLA
12597	ARTEAGA BAUTISTA JOSE FRANCISCO	TAXI	4791SSL	PUEBLA
12599	CABRERA ARELLANO ARTURO RAUL	TAXI	1161SSL	TEHUACÁN
12601	SEGUPAXI SA DE CV	TAXI	2080SSK	PUEBLA
12602	SANCHEZ PEREZ CECILIA	TAXI	1740SSK	PUEBLA
12603	MARIN TORRES MARIA LUISA	TAXI	8752SSK	TEZIUTLAN
12607	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE LUIS	TAXI	8619SSK	TEZIUTLAN
12610	RAMIREZ MORALES MARIBEL	TAXI	8525SSJ	PUEBLA
12611	CUEVAS ARROYO MARCELINO	TAXI	7211SSK	CHIGNAHUAPAN
12613	ZUAIGA GARRIDO ARMIDA ELVA	TAXI	8854SSJ	PUEBLA
12614	LOPEZ SANCHEZ ALEJANDRO	TAXI	8343SSK	YAONAHUAC
12615	PRIETO GAENZA AMADA	TAXI	7559SSJ	PUEBLA
12618	SALAS GALINDO JOSE JORGE	TAXI	6197SSJ	PUEBLA
12619	ORTEGA ARROYO VALENTE	TAXI	7783SSK	HUAUCHINANGO
12620	HERNANDEZ HERRERA ENRIQUE	TAXI	5961SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
12621	VITE ESPINOZA FILOGONIO	TAXI	7537SSK	HUAUCHINANGO
12622	VARGAS VAZQUEZ ENRIQUE FERMIN	TAXI	2896SSK	PUEBLA
12623	CORONA ROSALES JOSE GERARDO	TAXI	2234SSJ	PUEBLA
12625	RAMIREZ MARQUEZ MIGUEL	TAXI	1429SSF	PUEBLA
12627	DIAZ JARAMILLO GERMAN	TAXI	1707SSK	PUEBLA
12629	RODRIGUEZ LEON JESUS	TAXI	2012SSK	PUEBLA
12630	MORELOS NAVA BETSABE	TAXI	6016SSL	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
12632	HERNANDEZ PALALIA GEORGINA	TAXI	1754SSJ	PUEBLA
12633	REYNA Y HERRERO MARTIN	TAXI	6278SSJ	PUEBLA
12634	DURAN TREJO AUGUSTO FLAVIO	TAXI	7840SSJ	PUEBLA
12636	ZUAIGA GARRIDO VICTOR HUGO	TAXI	8875SSJ	PUEBLA
12639	HERNANDEZ SANCHEZ MARIA EUGENIA	TAXI	4003SSJ	PUEBLA
12642	TAPIA GALENO ENRIQUE MARCELINO	TAXI	3271SSJ	PUEBLA
12643	CASTILLO JIMENEZ JOSE ALBERTO	TAXI	6836SSJ	PUEBLA
12646	LOPEZ GONZALEZ GERARDO	TAXI	1814SSK	PUEBLA
12647	HERNANDEZ BRAVO PEDRO	TAXI	2672SSJ	PUEBLA
12648	PONCE FLORES EDWIN	TAXI	1764SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
12649	CORTEZ MUÑOZ ANICETO	TAXI	7333SSK	JUAN GALINDO
12650	ESTEVEZ MARTINEZ MARIA GUADALUPE	TAXI	7298SSJ	PUEBLA
12651	GARNICA SOLIS AARON LUCIO	TAXI	7706SSK	XICOTEPEC
12653	LICONA HERNANDEZ EDGAR	TAXI	6930SSF	XICOTEPEC
12654	PEREZ AVALOS FRANCISCO	TAXI	9087SSK	SAN JOSE CHIAPA
12656	MORALES GARNICA LEONEL	TAXI	7712SSK	XICOTEPEC
12657	MORENO FERNANDEZ DE LARA RUBEN	TAXI	1226SSF	PUEBLA
12658	BOLAÑOS BARBA TIMOTEO	TAXI	2416SSL	IZUCAR DE MATAMOROS
12660	AMADOR AVELAR MARIA DOLORES	TAXI	4615SSG	PUEBLA
12661	ALMARAZ TOLENTINO EUGENIA	TAXI	7718SSK	XICOTEPEC
12662	CARRAL ROBLES ANA ELDA	TAXI	1002SSJ	PUEBLA
12663	LARA ZAMUDIO RICARDO	TAXI	6015SSJ	PUEBLA
12665	RAMIREZ SALAZAR JESUS ABRAHAM	TAXI	7170SSK	HUAUCHINANGO
12666	HERNANDEZ BONILLA CAROLINA	TAXI	3487SSG	HUAUCHINANGO
12667	GOMEZ HERNANDEZ JOSE DAVID	TAXI	8985SSJ	PUEBLA
12669	GONZALEZ FLORES FRANCISCO JOSE	TAXI	6728SSJ	PUEBLA
12670	CAZARES LUNA JAIME	TAXI	7888SSK	HUAUCHINANGO
12672	BONIFACIO CAMARGO RENE	TAXI	8236SSK	TLATLAUQUITEPEC
12674	BONIFACIO LINO JOSE LAUREANO	TAXI	8200SSK	TLATLAUQUITEPEC
12675	TOXQUI LOPEZ ALVARO FERNANDO	TAXI	1091SSK	PUEBLA
12676	GARCIA MERINO FERMIN	TAXI	1261SSL	TEHUACAN
12678	HERNANDEZ QUIROZ JUAN	TAXI	1673SSJ	PUEBLA
12679	CASTELLANOS ZARATE GILBERTO ISRAEL	TAXI	5218SSF	PUEBLA
12680	ZEMPOALTECATL ESPINOSA VICTOR FRANCISCO	TAXI	1868SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
12681	VALENCIA GARCIA BEATRIZ	TAXI	5163SSF	PUEBLA
12682	CASIANO MEDINA RAFAEL	TAXI	4083SSJ	PUEBLA
12683	VALENCIA MORENO JOSE ROBERTO	TAXI	4565SSJ	PUEBLA
12684	HAMUD MACHORRO JULIAN	TAXI	9098SSK	CHALCHICOMULA DE SES
12686	ROMAY GARCIA CANO JOSE VICENTE	TAXI	5549SSJ	PUEBLA
12687	SALAS SOLIS FRANCISCA OLIVIA	TAXI	3103SSJ	PUEBLA
12688	SANCHEZ GONZALEZ SOFRONIA	TAXI	3091SSJ	PUEBLA
12689	VALLADARES CELIS DIEGO	TAXI	1932SSL	TEHUACAN
12690	RUIZ ALARCON JOSE LUIS FEDERICO	TAXI	9157SSJ	PUEBLA
12694	SANDOVAL OSORIO EUGENIO	TAXI	8372SSK	XIUTETELCO
12695	CERVANTES BLANCO JOSE	TAXI	1125SSJ	PUEBLA
12698	COETO HERNANDEZ CARMEN	TAXI	5861SSJ	PUEBLA
12699	ESPINOSA BALDERAS JOSE LUIS	TAXI	4425SSJ	PUEBLA
12700	PEREZ ROMAN IVAN MARIO	TAXI	9965SSJ	PUEBLA
12701	MERLO DAVILA FABIAN TRINIDAD	TAXI	2056SSL	TEHUACAN
12702	TOVILLA ZUBIRI MARIO ENRIQUE	TAXI	7637SSK	HUAUCHINANGO
12703	HERNANDEZ ROJAS ARMANDO	TAXI	2220SSK	PUEBLA
12707	PACHECO CEDILLO JOSE CARLOS JACINTO	TAXI	3489SSF	PUEBLA
12708	VERGARA SOTO LILIAN	TAXI	1125SSK	PUEBLA
12709	CALIXTO MORALES JOSE VICTOR MANUEL	TAXI	8455SSJ	PUEBLA
12711	SANCHEZ VALADEZ ALONSO	TAXI	7306SSK	JUAN GALINDO
12712	GARRIDO VARGAS RUBEN	TAXI	6790SSF	JUAN GALINDO
12713	HERNANDEZ MENESSES FERNANDO	TAXI	2922SSJ	PUEBLA
12714	GARRIDO VARGAS RUBEN APOLINAR	TAXI	7517SSK	JUAN GALINDO
12717	SILVA HERNANDEZ JESUS	TAXI	9089SSK	TECAMACHALCO
12718	MENDOZA CUAMATLA JOSE ZENON	TAXI	8776SSJ	PUEBLA
12729	CANDANEDO VAZQUEZ ALBERTO	TAXI	2731SSK	PUEBLA
12730	GARISTA FRAGOSO GILBERTO	TAXI	3506SSJ	PUEBLA
12732	ORTEGA HERNANDEZ GABRIEL	TAXI	3090SSK	PUEBLA
12735	HUESCA GIL ALMA ROSA	TAXI	2659SSE	PUEBLA
12738	MONTOYA HEREDIA FATIMA ROXANA	TAXI	1312SSJ	PUEBLA
12741	CHAVEZ DELGADO JOSE ALFREDO	TAXI	5993SSL	PUEBLA
12744	ALEJO SILVA JOSE LUIS CORNELIO	TAXI	2966SSK	PUEBLA
12749	LUNA MUÑOZ RICARDO	TAXI	8916SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
12750	TORRES FIERRO MARIA DE LA LUZ	TAXI	3212SSJ	PUEBLA
12751	SOTO PORTILLO MANUELA INES	TAXI	7554SSK	AHUAZOTEPEC
12753	MENDEZ RAMIREZ JANNET	TAXI	7831SSJ	PUEBLA
12754	HERNANDEZ GONZALEZ MARCELINO	TAXI	5087SSJ	PUEBLA
12756	CORTES BARRANCO FRANCISCO JAIR	TAXI	1728SSK	PUEBLA
12757	LAZCANO CABRERA SILVIANO GUILLERMO	TAXI	7312SSK	HUAUCHINANGO
12758	JUAREZ RIVAS ROCIO	TAXI	6371SSJ	PUEBLA
12759	RAMIREZ MENDIETA JUAN MANUEL	TAXI	3840SSJ	PUEBLA
12762	RAMIREZ SANCHEZ MIGUEL	TAXI	2762SSJ	PUEBLA
12763	BERMUDEZ VALADEZ CARLOS	TAXI	1072SSK	PUEBLA
12764	SANCHEZ ROMERO VENANCIO	TAXI	6074SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
12765	HERNANDEZ GUERRERO ANA MARIA	TAXI	5470SSJ	PUEBLA
12766	CUE DE LA FUENTE JUAN JOSE	TAXI	5915SSE	PUEBLA
12767	MARCIAL AMADOR JOSE TOMAS	TAXI	5959SSK	AMOZOC
12768	OCTOXTLE CUAXILOA JOSE MARCIAL	TAXI	6124SSJ	PUEBLA
12769	RODRIGUEZ QUECHULEAO CESAR	TAXI	3080SSK	PUEBLA
12770	GUTIERREZ GONZALEZ SERGIO	TAXI	1397SSK	PUEBLA
12771	GARRIDO GUEVARA JOSE ODILON	TAXI	7085SSK	CHIGNAHUAPAN
12773	CORONA ABRAJAN JOSE LUIS	TAXI	2041SSK	PUEBLA
12774	SOLAR BARRANCO BENJAMIN	TAXI	9784SSJ	PUEBLA
12775	SOTARIBA LUNA MA ANTONIA IRENE	TAXI	1626SSJ	PUEBLA
12777	VILLATORO DOMINGUEZ RIGOBERTO	TAXI	2146SSJ	PUEBLA
12779	PEAÑA HERNANDEZ SILVERIO PRIMITIVO	TAXI	1254SSL	TEHUACAN
12780	TAPIA LOPEZ BENJAMIN	TAXI	2752SSJ	PUEBLA
12781	BLANCA LOPEZ ROBERTO	TAXI	9928SSJ	PUEBLA
12783	MACEDA TRUJILLO CUAUHTEMOC HOMERO	TAXI	2558SSJ	PUEBLA
12789	ESCOBEDO CASTILLO RUBEN	TAXI	6813SSF	XICOTEPEC
12797	CAMPOS SANCHEZ ANTONIO	TAXI	4621SSL	PUEBLA
12798	AGUIRRE RODRIGUEZ EFREN PASCUAL	TAXI	3010SSF	PUEBLA
12802	SEGUPAXI S.A. DE C.V.	TAXI	4200SSJ	PUEBLA
12803	SORIANO DUARTE WALTER	TAXI	1390SSL	TEHUACAN
12805	JERONIMO MENDOZA ADAN	TAXI	2589SSJ	PUEBLA
12807	RAMIREZ NAJERA ENRIQUE	TAXI	1118SSK	PUEBLA
12808	BARRALES XALTENCO CONCEPCION	TAXI	1700SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
12809	CHAZARO ARELLANO RAUL	TAXI	5154SSL	PUEBLA
12810	COLIN ALVA ENRIQUE	TAXI	3676SSJ	PUEBLA
12811	PELA TAPIA MARIO	TAXI	6057SSL	PUEBLA
12812	VAZQUEZ PIOQUINTO JOSE LUCIANO SERGIO	TAXI	2286SSK	PUEBLA
12814	TORIJA SOTO CENOBIO	TAXI	2992SSK	PUEBLA
12817	RAMIREZ CORONA JOSE RAUL	TAXI	7455SSJ	PUEBLA
12818	RODRIGUEZ BLANCO JOSE FELIPE	TAXI	1446SSJ	PUEBLA
12819	TLAHUEL GOMEZ JOSE FERNANDO	TAXI	1982SSJ	PUEBLA
12820	PEREZ REYES ELIZABETH	TAXI	3933SSJ	PUEBLA
12821	MORALES MOLINA CARLOS ANTONIO	TAXI	6025SSL	PUEBLA
12822	MENESES ORTIZ JESUS	TAXI	9185SSJ	PUEBLA
12823	MARTINEZ AGUILAR JOSE ILDEFONSO	TAXI	7897SSJ	PUEBLA
12824	BRITO GARCIA JUAN FRANCISCO	TAXI	9966SSK	TEHUACAN
12825	JUAREZ SEGURA ARTURO	TAXI	3857SSJ	PUEBLA
12827	PEREZ MORA JULIO	TAXI	8070SSJ	PUEBLA
12828	CARBALLIDO VELAZQUEZ EDUARDO	TAXI	8723SSSE	PUEBLA
12829	PEREZ PEREZ MILTON JONATHAN	TAXI	1076SSL	TEHUACAN
12832	RODRIGUEZ SANCHEZ GEMA	TAXI	3759SSJ	PUEBLA
12834	GARCIA MORALES CONRADO	TAXI	9498SSK	ACATZINGO
12835	CRUZ PEREZ JOSE GUILLERMO	TAXI	3142SSK	PUEBLA
12836	GONZALEZ PACHECO MARIA ALEJANDRA	TAXI	1313SSK	PUEBLA
12837	HERNANDEZ GUZMAN ALEJANDRO	TAXI	8431SSJ	PUEBLA
12842	HERNANDEZ MARTINEZ GUSTAVO	TAXI	3146SSJ	PUEBLA
12846	GUTIERREZ GUTIERREZ JORGE RUBEN	TAXI	2801SSJ	PUEBLA
12849	TOCHIHUITL JAIMEZ GREGORIO	TAXI	2265SSJ	PUEBLA
12850	GALARZA SANGUINO JOSE SALVADOR	TAXI	6105SSJ	PUEBLA
12851	FERRAO RODRIGUEZ LIDIA	TAXI	2258SSJ	PUEBLA
12853	FLORES RAMIREZ JOSE ALEJANDRO	TAXI	2571SSJ	PUEBLA
12854	LARA PEREZ JOSE GERARDO	TAXI	2568SSK	PUEBLA
12855	LEYVA OLASCOAGA NADIA ARELI	TAXI	1119SSK	PUEBLA
12856	LANDA HERNANDEZ MACARIO	TAXI	6965SSJ	PUEBLA
12859	DIAZ ROMERO SAGRARIO	TAXI	7748SSJ	PUEBLA
12860	CARRETO ROMERO VICTOR JACOB	TAXI	3874SSJ	PUEBLA
12861	HERNANDEZ MORENO ROBERTO	TAXI	3474SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
12862	LIMA CRUZ FLORENCIA LUCILA	TAXI	2004SSL	TEHUACAN
12863	TECOCOATZI DIAZ ROBERTO	TAXI	3700SSJ	PUEBLA
12865	FERNANDEZ PALACIOS ELADIO	TAXI	7328SSJ	PUEBLA
12870	WENSES CUAUTLE JOSE BENJAMIN FIDEL	TAXI	3284SSF	PUEBLA
12871	OLIN SANTAMARIA ESTHER	TAXI	8883SSJ	PUEBLA
12873	BAUTISTA GONZALEZ PEDRO JAVIER	TAXI	8591SSJ	PUEBLA
12874	ALONSO LOPEZ ISAAC	TAXI	4421SSL	PUEBLA
12875	TELLEZ OLVERA SARA	TAXI	9469SSJ	PUEBLA
12876	GOMEZ APARICIO JUAN	TAXI	7001SSF	VENUSTIANO CARRANZA
12877	RIVERA ADOLFO	TAXI	8341SSE	PUEBLA
12879	GARCIA VICTORIA JUAN MANUEL	TAXI	9918SSJ	PUEBLA
12880	DOLORES ROSARIO JOSE JUAN	TAXI	9451SSK	ACATZINGO
12881	DOMINGUEZ VENANCIO ROSA	TAXI	6603SSJ	PUEBLA
12882	SANTAMARIA ALTAMIRANO LUIS	TAXI	1127SSL	TEHUACAN
12884	BOCARDO MONTIEL DANIEL MARTIN	TAXI	1998SSJ	PUEBLA
12885	PEÑA MATAMOROS MARIA DE JESUS	TAXI	1089SSJ	PUEBLA
12887	SOSA Y MORON MIGUEL ANGEL	TAXI	3484SSJ	PUEBLA
12889	FLORES RODRIGUEZ JORGE GABINO	TAXI	2702SSJ	PUEBLA
12893	GONZALEZ HERNANDEZ NOE FRANCISCO	TAXI	7765SSJ	PUEBLA
12896	ARELLANO MORENO ISRAEL	TAXI	9446SSK	LIBRES
12908	PAREDES PEREZ JOSE NICOLAS ALEJANDRO	TAXI	6708SSJ	PUEBLA
12910	GONZALEZ SANCHEZ PABLO	TAXI	9516SSF	YEHUALTEPEC
12911	NOTARIO MORENO ESTEBAN	TAXI	9045SSK	TECAMACHALCO
12912	FERNANDEZ DOMINGUEZ JAIME ALBERTO	TAXI	2254SSK	PUEBLA
12913	ROJAS GARCIA EMILIANO	TAXI	6935SSJ	PUEBLA
12914	COTZOMI MONTES ANA LILIA	TAXI	2767SSK	PUEBLA
12915	PABLO SOSA LUIS	TAXI	7925SSJ	PUEBLA
12916	MARTINEZ MORALES MIGUEL ANGEL	TAXI	5670SSJ	PUEBLA
12917	JIMENEZ MORENO SAUL	TAXI	5374SSJ	PUEBLA
12919	BUSTAMANTE RIVERA JAVIER	TAXI	4600SSL	PUEBLA
12922	GARRIDO CORTES PORFIRIO	TAXI	7320SSK	XICOTEPEC
12923	CASTILLO TRUJILLO JAVIER	TAXI	3132SSJ	PUEBLA
12924	SOSA ANAYA SERVANDO	TAXI	3888SSJ	PUEBLA
12925	MARTINEZ BONILLA DELFINO	TAXI	6013SSL	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
12926	TAMARIZ GARCIA ANTONIO	TAXI	9105SSL	CUAPIAXTLA DE MADERO
12928	GARCIA OLVERA ADRIANA	TAXI	4528SSL	PUEBLA
12929	VELEZ CAMPOS JAIME	TAXI	4149SSF	PUEBLA
12930	JAEN ESPARZA MARIA DOLORES ANTONIA	TAXI	6928SSJ	PUEBLA
12933	HUESCA VIGIL ESCALERA ANDRES	TAXI	7450SSJ	PUEBLA
12935	HERNANDEZ PEREZ MARGARITA	TAXI	8303SSK	TEZIUTLAN
12938	CRUZ PLATAS JUAN	TAXI	6249SSJ	PUEBLA
12939	LOPEZ GONZALEZ CONSTANTINO	TAXI	6247SSK	SANTO TOMAS HUEYOTLI
12940	VALENCIA RIVERA LUIS GENARO	TAXI	7876SSJ	PUEBLA
12941	MARIN GARCIA VICENTE	TAXI	2804SSJ	PUEBLA
12944	ROBLES RODRIGUEZ JUAN	TAXI	1978SSL	TEHUACAN
12945	. ROJAS JOSE MARIANO	TAXI	7385SSJ	PUEBLA
12946	CRUZ PALAFOX JOSE JUAN SEBASTIAN	TAXI	1719SSK	PUEBLA
12947	VALLADARES CELIS DIEGO	TAXI	1925SSL	TEHUACAN
12948	LOPEZ BELLO RICARDO	TAXI	7894SSJ	PUEBLA
12949	TORRALBA TEJEDA SOCORRO	TAXI	1409SSJ	PUEBLA
12950	JIMENEZ GARCIA RICARDO	TAXI	2782SSK	PUEBLA
12952	PEREZ REYES CRUZ ELVA	TAXI	8497SSK	TEZIUTLAN
12953	HERNANDEZ NAVA EVA	TAXI	1778SSJ	PUEBLA
12954	GONZALEZ GALINDO AFRODITA	TAXI	7656SSF	TEZIUTLAN
12955	BADILLO OCOTITLA JORGE EDGAR	TAXI	3827SSJ	PUEBLA
12956	GARCIA MONARES JOSE DIONICIO	TAXI	9586SSJ	PUEBLA
12957	ROSAS OSORIO RAUL	TAXI	9066SSL	ACATZINGO
12958	SOTO CUAXILOA FERNANDO	TAXI	6423SSK	SAN ANDRES CHOLULA
12959	MORALES TEJEDA JOSE LUIS SILVESTRE	TAXI	4563SSL	PUEBLA
12961	SOTO CUAXILOA FERNANDO	TAXI	6416SSK	SAN PEDRO CHOLULA
12964	BARREDA SANCHEZ MA LUISA	TAXI	8408SSJ	PUEBLA
12965	AMARO GONZALEZ CALIXTO	TAXI	9946SSJ	PUEBLA
12967	PEREZ GLORIA SAUL	TAXI	8172SSF	CUAPIAXTLA DE MADERO
12969	SEJAS GARCIA NICIAS	TAXI	2159SSJ	PUEBLA
12970	GUARNEROS CORTES JOSE ARTURO	TAXI	5077SSJ	PUEBLA
12971	APANCO SANCHEZ ROSENDO	TAXI	5624SSJ	PUEBLA
12972	MUÑOZ DE LA CRUZ DELFINA	TAXI	2069SSJ	PUEBLA
12975	JIMENEZ RODRIGUEZ VIRGINIO JUAN EUSEBIO	TAXI	8558SSK	TLATLAUQUIITEPEC

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
12976	VIVEROS CANO LUIS	TAXI	8563SSK	TLATLAUQUITEPEC
12979	ZAMBRANO CORONA JOSE SANTOS FLORIBERTO	TAXI	6570SSJ	PUEBLA
12981	RENDON GARNICA VICTOR	TAXI	7453SSJ	PUEBLA
12982	DE LA LUZ VARGAS PEDRO	TAXI	1480SSL	TEHUACAN
12983	CORTES GUEVARA MARIA INES JUANA	TAXI	6194SSK	SAN PEDRO CHOLULA
12985	ALONSO RAMOS ALVARO VICTOR	TAXI	4846SSL	PUEBLA
12986	RAMIREZ AQUINO DOMINGO	TAXI	1354SSJ	PUEBLA
12987	MARTINEZ ANICETO CRISTINA	TAXI	1830SSJ	PUEBLA
12988	BADILLO SOLIS JOSE	TAXI	1600SSJ	PUEBLA
12989	GONZALEZ LOPEZ LUIS ARTURO	TAXI	1009SSJ	PUEBLA
12990	HERNANDEZ NINO MARIA ARACELI	TAXI	8166SSJ	PUEBLA
12991	ZAMORA ROMERO JUAN	TAXI	2529SSJ	PUEBLA
12992	DIMAS ARAGON ANTONIO	TAXI	8767SSK	CHIGNAUTLA
12993	MORALES HERNANDEZ GILBERTO	TAXI	2268SSK	PUEBLA
12995	VARGAS VAZQUEZ ENRIQUE FERMIN	TAXI	9297SSJ	PUEBLA
12996	JUAREZ ROSAS JOSE FAUSTO MIGUEL	TAXI	6020SSJ	PUEBLA
12998	ALTAMIRANO LOPEZ EDGAR NOE	TAXI	6886SSJ	PUEBLA
13000	GARCIA GAYOSSO MARICELA	TAXI	7274SSK	VENUSTIANO CARRANZA
13002	TENORIO MARTINEZ JORGE	TAXI	5529SSJ	PUEBLA
13003	VARGAS VELASCO DAVID MIGUEL ALEJANDRO	TAXI	1363SSK	PUEBLA
13004	CAZARES DELGADO ARTURO	TAXI	7730SSK	AHUAZOTEPEC
13005	ESPINDOLA BALTAZAR ARNULFO	TAXI	1248SSL	TEHUACAN
13006	LUNA SANCHEZ ESTEBAN	TAXI	8230SSK	TLATLAUQUITEPEC
13007	ORTIZ PECELLIN MA. CONCEPCION	TAXI	8206SSJ	PUEBLA
13008	RUIZ ZABAleta JOSE ABUNDIO ELIAS	TAXI	8062SSF	ACATZINGO
13009	JAIMEZ CARMONA ENRIQUE	TAXI	8623SSK	CUETZALAN DEL PROGRE
13012	RANGEL GARCIA RAYMUNDO ARTURO	TAXI	1006SSM	ATLIXCO
13013	JIMENEZ HERNANDEZ RODRIGO	TAXI	6018SSK	SAN ANDRES CHOLULA
13015	ROSAS BERISTAIN ROBERTO	TAXI	5193SSE	PUEBLA
13017	MARTINEZ SANTAMARIA FELIX	TAXI	9036SSL	ACATZINGO
13018	PEREZ JOSE ARTURO	TAXI	7039SSJ	PUEBLA
13019	VASQUEZ SANCHEZ JOSE	TAXI	2211SSK	PUEBLA
13020	GARCIA CERON ROBERTO	TAXI	8989SSE	PUEBLA
13022	BADILLO OCOTITLA MARCO ANTONIO	TAXI	6990SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
13025	HERNANDEZ BADILLO HECTOR GERARDO	TAXI	1806SSK	PUEBLA
13026	GONZALEZ CRUZ RICARDO FRANCISCO	TAXI	7850SSJ	PUEBLA
13027	RAMOS DE JESUS ROBERTO	TAXI	1017SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
13028	SANCHEZ MARIN HUGO	TAXI	8416SSJ	PUEBLA
13029	ANSELMO LOPEZ FRANCISCO	TAXI	6097SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
13035	MORGAN VICENTE EMMANUEL	TAXI	3051SSJ	PUEBLA
13036	ESPINOSA MONTIEL FERNANDO	TAXI	2878SSJ	PUEBLA
13037	MENDOZA RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE	TAXI	7777SSJ	PUEBLA
13038	PEREYRA TORRES PORFIRIO	TAXI	3383SSJ	PUEBLA
13045	FLORES GASPAR ANASTACIA EVA	TAXI	1340SSL	ZINACATEPEC
13046	CRUZ ZAVALA JOSE LUIS DE LA CRUZ	TAXI	3165SSK	PUEBLA
13047	BAEZ VELAZQUEZ EFRAIN	TAXI	1761SSL	TEHUACAN
13049	FLORES MUÑOZ NEPTALI	TAXI	4268SSF	PUEBLA
13051	REYES MARTINEZ AGUSTIN	TAXI	1670SSL	TEHUACAN
13057	APONTE CARRILLO ANGELICA MARIA	TAXI	5487SSJ	PUEBLA
13059	VAZQUEZ TECPANECA TL ENRIQUE	TAXI	5893SSK	SAN PEDRO CHOLULA
13060	GALLEGOS CISNEROS JAIME ANGEL	TAXI	5894SSK	SAN PEDRO CHOLULA
13062	ALARID DURAN MANUELA	TAXI	8090SSJ	PUEBLA
13063	LOPEZ RODRIGUEZ ELIAS	TAXI	4011SSJ	PUEBLA
13064	CANDIA CALVARIO ERNESTO	TAXI	9239SSK	TECAMACHALCO
13065	JIMENEZ HERNANDEZ DAVID	TAXI	3152SSK	PUEBLA
13066	FERNANDEZ ARAUZ ENRIQUE	TAXI	6937SSJ	PUEBLA
13068	MARTINEZ RAMOS REINA MARIA JOSEFINA	TAXI	1868SSF	PUEBLA
13070	RODRIGUEZ CORTES FERNANDO	TAXI	6222SSJ	PUEBLA
13072	SOLIS RODRIGUEZ HUMBERTO	TAXI	1086SSJ	PUEBLA
13074	LEON ZARAGOZA FIDEL	TAXI	1904SSL	TEHUACAN
13075	GATICA FLORES MARUCELIA	TAXI	2003SSJ	PUEBLA
13076	TERAN CRUZ JESUS	TAXI	1905SSL	TEHUACAN
13077	CARBAJAL AVENDANO JOSE LUIS	TAXI	4242SSJ	PUEBLA
13078	SANCHEZ MACIAS LILIA MARIA	TAXI	1699SSL	TEHUACAN
13079	CRUZ ALMARAZ PEDRO	TAXI	1329SSL	TEHUACAN
13080	MACIAS LOPEZ MARIA ESTELA	TAXI	1811SSL	TEHUACAN
13081	GUTIERREZ TRUJEQUE ALFONSO	TAXI	1808SSJ	PUEBLA
13082	SOLAR BARRANCO ARTURO	TAXI	1296SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
13083	GOMEZ ANGELES ESTELA	TAXI	7574SSJ	PUEBLA
13086	GUTIERREZ ROMANO JOSE	TAXI	8764SSL	TEZIUTLAN
13087	PEREZ AGUILA ALEJANDRO	TAXI	9808SSJ	PUEBLA
13088	AMADOR HUERTA ALFREDO	TAXI	2946SSJ	PUEBLA
13090	ROJAS ZAMORA JOSE ARTURO	TAXI	2385SSK	PUEBLA
13092	ROSALES MARTINEZ WENCESLAO	TAXI	1577SSJ	PUEBLA
13093	SANDOVAL AVILA MARTIN	TAXI	2881SSK	PUEBLA
13098	PEREZ GASPARIANO AMELIA LOURDES	TAXI	1099SSJ	PUEBLA
13099	AGUIRRE ROSAS PATRICIA	TAXI	6134SSJ	PUEBLA
13103	GALINDO ESCOBAR MIGUEL ANGEL	TAXI	2537SSK	PUEBLA
13105	LUNA HERNANDEZ RENE	TAXI	4779SSJ	PUEBLA
13106	BALTAZAR DE LA MERCED ARNULFO	TAXI	8769SSK	XIUTETELOCO
13107	RAMOS HERRERA LUZ AURORA	TAXI	4070SSJ	PUEBLA
13108	PEREZ LOPEZ BERNARDO	TAXI	3079SSK	PUEBLA
13111	ROMERO CASTILLO JOSE ALEJANDRO	TAXI	9333SSK	GUADALUPE VICTORIA
13114	CASTRO TORRES LUCIANO	TAXI	3217SSJ	PUEBLA
13115	GALVEZ RUIZ ADRIAN	TAXI	1723SSL	TEHUACAN
13119	OLVERA CORTES OLGA LIDIA	TAXI	9158SSJ	PUEBLA
13121	ROMERO CHAVERO MIGUEL ARMANDO	TAXI	8652SSF	ACATZINGO
13122	MARTINEZ CHAVEZ GUSTAVO	TAXI	9511SSK	ACATZINGO
13123	HUERTA SANTIAGO GILBERTO	TAXI	2978SSK	PUEBLA
13124	FUENTES GONZALEZ ABRAHAM	TAXI	6769SSJ	PUEBLA
13125	LOPEZ Y ENCINAS MARIA DEL CARMEN	TAXI	1633SSJ	PUEBLA
13128	CONDE JUAREZ JAVIER	TAXI	9082SSJ	PUEBLA
13130	ROJAS ARENAS LAURA	TAXI	7396SSJ	PUEBLA
13132	REDUCINDO DONADO ZENAIDA	TAXI	2774SSJ	PUEBLA
13133	SANTIESTEBAN RODRIGUEZ JOSE ISMAEL	TAXI	4847SSJ	PUEBLA
13134	SANCHEZ VIGIL CLAUDIA LIZBETH	TAXI	6303SSJ	PUEBLA
13135	RAMIREZ IBARRA FELIPE ISRAEL	TAXI	6719SSJ	PUEBLA
13137	GUTIERREZ RAMIREZ FERNANDO ALFREDO	TAXI	7181SSJ	PUEBLA
13138	NAVARRETE JUAREZ MARIA ELOINA ISABEL	TAXI	6774SSJ	PUEBLA
13139	FLORES MOTA JUAN JORGE	TAXI	2741SSK	PUEBLA
13140	ROJAS ALDANA GUILLERMO	TAXI	7403SSK	ZACATLAN
13141	TRANSP MERCANTIL METROPOLI HERRERA Y ASOCIADOS S A DE C V	TAXI	8465SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
13143	ALCANTARA ARREDONDO JULIO CESAR	TAXI	5082SSJ	PUEBLA
13144	SANCHEZ SANCHEZ CRISTAL	TAXI	1622SSL	YEHUALTEPEC
13146	PIMENTEL ZAMORA J. JESUS	TAXI	3414SSF	PUEBLA
13147	BRAVO RAMIREZ SUSANA	TAXI	4993SSJ	PUEBLA
13149	ROMAN HERNANDEZ TRINIDAD	TAXI	9472SSK	TECAMACHALCO
13151	MELENDEZ COVARRUBIAS EVANGELINA FLOR	TAXI	9357SSJ	PUEBLA
13153	GUZMAN GARCIA JUAN MANUEL	TAXI	6362SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
13157	TERRAZAS PORTUGAL ARTURO	TAXI	2938SSK	PUEBLA
13158	MORALES AVILA MIGUEL ANGEL	TAXI	6384SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
13159	NAVA ZARATE EMILIA	TAXI	2297SSK	PUEBLA
13160	DE LA VEGA GORBEA MAXIMILIANO	TAXI	6916SSJ	PUEBLA
13162	CARPINTEYRO AGUILAR TEOFILO	TAXI	6094SSJ	PUEBLA
13163	GONZALEZ HERNANDEZ JAIME	TAXI	3794SSJ	PUEBLA
13164	GUTIERREZ SANCHEZ ARTURO	TAXI	2113SSL	TEHUACAN
13167	ALDRETTE Y ALVAREZ MARIO RAFAEL	TAXI	8122SSJ	PUEBLA
13169	JIMENEZ LOPEZ JOSE FRANCISCO EZEQUIEL	TAXI	3243SSK	PUEBLA
13170	ISASMENDI VAZQUEZ SALVADOR	TAXI	4592SSJ	PUEBLA
13171	JUAREZ GONZALEZ ANGEL ALFREDO	TAXI	6440SSJ	PUEBLA
13173	GARCIA FLORES RICARDO	TAXI	4748SSL	PUEBLA
13174	TORRES AGUILAR KARINA ALEJANDRA	TAXI	9009SSJ	PUEBLA
13176	MARTINEZ GARCIA JOSE HIPOLITO LEONARDO	TAXI	9481SSJ	PUEBLA
13177	HERNANDEZ BARRALES EVANGELINA	TAXI	3727SSJ	PUEBLA
13179	TOVAR SALDANA RUBEN JOSE ARMANDO	TAXI	7041SSE	PUEBLA
13180	CHONTAL HERNANDEZ JOSEFINA	TAXI	9740SSJ	PUEBLA
13181	CARRAL RAMOS MIGUEL ANGEL	TAXI	8695SSJ	PUEBLA
13182	MORALES RAMIREZ ARTURO	TAXI	8099SSJ	PUEBLA
13183	CORTEZ RAVELO EULOGIO	TAXI	1893SSJ	PUEBLA
13186	BADILLO OCOTITLA MIRIAM LIZBETH	TAXI	2991SSJ	PUEBLA
13188	SALDAAA JUAREZ ANTONIO	TAXI	3267SSK	PUEBLA
13189	COETO GUZMAN JOSE LUIS JUAN	TAXI	1590SSJ	PUEBLA
13190	ARRIOLA LANDAVERDE MAURICIO ANTONIO	TAXI	5477SSJ	PUEBLA
13191	QUEZADA TIEMPO MARIA DEL SOCORRO	TAXI	1138SSK	PUEBLA
13192	ORTEGA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	TAXI	9937SSJ	PUEBLA
13195	CERVANTES JIMENEZ JOSE GRACIANO TOMAS	TAXI	6286SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
13196	ROJAS JIMENEZ MARIA JOVITA	TAXI	6881SSJ	PUEBLA
13197	ALVARADO ROMERO ANA MARIA TRINIDAD	TAXI	8705SSL	TEZIUTLAN
13198	RUIZ CASTELLANOS MARIA CRISTINA MARGARITA LOURDES	TAXI	6266SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
13200	ARRIAGA MARTINEZ MARGARITO RAMON	TAXI	9247SSF	SAN GABRIEL CHILAC
13201	SANCHEZ DAZA LUCIANO	TAXI	8466SSF	RAFAEL LARA GRAJALES
13202	LOPEZ FLORES VICTOR	TAXI	4420SSL	PUEBLA
13203	VILLALOBOS GONZALEZ VERONICA	TAXI	8323SSK	TEZIUTLAN
13204	PEÑARAN SALAS RAYMUNDO	TAXI	4758SSJ	PUEBLA
13205	CRUZ HERRERA MARIA DEL CARMEN	TAXI	9250SSJ	PUEBLA
13208	DURAN ANSELMO MELITON	TAXI	9345SSJ	PUEBLA
13209	ROSAS DE LINO MARGARITA	TAXI	9425SSK	SAN JOSE CHIAPA
13210	CORTES RAMIREZ PEDRO	TAXI	6431SSK	NOPALUCAN
13212	SANCHEZ VALADEZ MANUEL	TAXI	7923SSK	JUAN GALINDO
13213	GOMEZ CHAVARRIA VICTOR MANUEL	TAXI	3988SSJ	PUEBLA
13214	GONZALEZ TORRES DELFINO	TAXI	7156SSJ	PUEBLA
13215	ORONZOR FERNANDEZ JOSE ERIBERTO	TAXI	9128SSK	CUYOACO
13220	GONZALEZ MARTINEZ GERARDO	TAXI	7589SSK	HUAUCHINANGO
13222	GOMEZ LEYVA ROSALINA	TAXI	8780SSF	TEHUACAN
13223	ADAUTA ADAUTA JULIO CESAR	TAXI	6661SSK	NOPALUCAN
13224	ADAUTA GARCIA JOSE SALVADOR HECTOR	TAXI	6322SSK	NOPALUCAN
13225	HERNANDEZ ROSSAINS MARIA BEATRIZ	TAXI	2998SSJ	PUEBLA
13226	LOPEZ MARTINEZ PEDRO	TAXI	1351SSL	TEHUACAN
13227	LUNA SANCHEZ FRANCISCO	TAXI	2630SSSE	PUEBLA
13228	VALENCIA HERNANDEZ RODOLFO	TAXI	1114SSJ	PUEBLA
13229	PEREZ ROJAS AMANDO	TAXI	5180SSJ	PUEBLA
13231	ORTEGA FLORES PORFIRIO	TAXI	7225SSJ	PUEBLA
13232	LOPEZ ALMARAZ GABRIELA	TAXI	1125SSL	TEHUACAN
13233	ARELLANO AGUILAR SAUL ERIC	TAXI	1128SSL	TEHUACAN
13234	LOPEZ ALMARAZ MARIA EUGENIA AURORA	TAXI	1077SSL	TEHUACAN
13235	GOMEZ ZUAIGA JOSE ABUNDIO ASUNCION	TAXI	4643SSJ	PUEBLA
13236	FLORES LEDO MIGUEL ANGEL	TAXI	2457SSJ	PUEBLA
13238	PEÑARAN SALAS RAYMUNDO	TAXI	8965SSJ	PUEBLA
13242	LOPEZ ALMARAZ FABIOLA OLIMPIA	TAXI	1082SSL	TEHUACAN
13243	LOPEZ ALMARAZ JUANA LETICIA	TAXI	1078SSL	TEHUACAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
13244	CASTRO MADRID VICTOR MANUEL	TAXI	2413SSF	PUEBLA
13245	JIMENEZ PACHECO ABRAHAM	TAXI	1885SSL	TEHUACAN
13246	RUIZ MARTINEZ MARGARITO	TAXI	1022SSL	TEHUACAN
13248	LOPEZ ALMARAZ BEATRIZ OFELIA	TAXI	1352SSL	TEHUACAN
13249	LOPEZ ALMARAZ PEDRO ABUNDIO	TAXI	1124SSL	TEHUACAN
13250	TOLEDO CORTES MARIA GEORGINA MARGARITA	TAXI	1764SSJ	PUEBLA
13251	PEREZ RAMIREZ GUSTAVO	TAXI	1239SSK	PUEBLA
13252	LIZANA OSTERROTH PAOLA ALEJANDRA	TAXI	8992SSJ	PUEBLA
13253	SANJUAMPAN SALDANA FLORENTINO	TAXI	5331SSF	PUEBLA
13254	MARTINEZ ANICETO MARGARITA	TAXI	8176SSJ	PUEBLA
13262	COATL CUAYA JUAN	TAXI	6896SSJ	PUEBLA
13263	RIVERA GONZALEZ RAYMUNDO	TAXI	6974SSJ	PUEBLA
13264	MENDIETA GAMBOA JOSE SALVADOR AMBROSIO	TAXI	3012SSJ	PUEBLA
13265	GOMEZ BENITEZ JOSE RAMON	TAXI	5721SSJ	PUEBLA
13266	ROMERO GARCIA ARTURO	TAXI	1827SSK	PUEBLA
13268	SANCHEZ CAZARES JOSE GUILLERMO	TAXI	7122SSK	ZACATLAN
13275	MENDOZA BLAS NEREO	TAXI	8446SSK	HUEYTAMALCO
13277	MARTINEZ MOLINA MIGUEL ANGEL	TAXI	7992SSF	ACATZINGO
13280	GUZMAN HERNANDEZ ERICK IVAN	TAXI	1535SSL	TEHUACAN
13281	GARCIA ESTRADA VICTOR GERMAN	TAXI	2287SSJ	PUEBLA
13282	TORRES LINARES JUAN MANUEL	TAXI	6827SSJ	PUEBLA
13283	ELIZALDE OLGUIN FRANCISCO JAVIER	TAXI	1277SSL	TEHUACAN
13286	FAUSTINO SEGURA OMAR MARTIN	TAXI	1402SSL	TEHUACAN
13287	MEDEL FLORES DANIEL	TAXI	2685SSK	PUEBLA
13290	MOLINA HERNANDEZ HUMBERTO	TAXI	9921SSJ	PUEBLA
13293	BELLO REYES LAURA VERONICA	TAXI	8384SSK	TEZIUTLAN
13295	ZUAIGA DOROTEO LUZ MARIA	TAXI	1758SSF	PUEBLA
13296	TOXQUI LOPEZ ALVARO FERNANDO	TAXI	2159SSK	PUEBLA
13299	CARSOLIO VAZQUEZ ESTELA	TAXI	5033SSJ	PUEBLA
13305	FUENTES GOMEZ JENNY	TAXI	9778SSJ	PUEBLA
13306	CUATECONTZI HERNANDEZ RAYMUNDO	TAXI	3006SSK	PUEBLA
13307	PEDRERO SANCHEZ JOSE CIRILO LAUREANO	TAXI	1158SSJ	PUEBLA
13312	MORALES TELLO MARIA DE LOURDES	TAXI	4104SSJ	PUEBLA
13314	MORALES BLANCO ISAIAS	TAXI	7250SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
13315	SEGUPAXI S.A. DE C.V.	TAXI	3463SSJ	PUEBLA
13317	MARQUEZ CARRILLO LETICIA	TAXI	1487SSL	TEHUACAN
13318	ROMAN URIOSTEGUI SANTIAGO RAMIRO	TAXI	8803SSJ	PUEBLA
13319	BOLANOS COELLO JACOB	TAXI	1221SSL	TEHUACAN
13320	FLORES SOTO ISAIAS	TAXI	2523SSJ	PUEBLA
13323	CAMARGO VALDEZ ARMANDO	TAXI	2547SSJ	PUEBLA
13324	VALENCIA HERNANDEZ JOSE ENCARNACION	TAXI	8969SSL	SAN JOSE CHIAPA
13325	HERNANDEZ PEREZ ISABEL	TAXI	9768SSJ	PUEBLA
13326	SANCHEZ PEREZ JOSE ANGEL	TAXI	2781SSK	PUEBLA
13327	RAMOS MALDONADO MARTINIANO ANTONIO	TAXI	9889SSJ	PUEBLA
13331	ALVAREZ ALVAREZ PAULINO	TAXI	1518SSG	SANTO TOMAS HUEYOTLI
13333	ZAYAS CHAVEZ JOSE CRISPIN AGUSTIN	TAXI	9432SSE	PUEBLA
13334	FERNANDEZ PEREZ JOSE AARON JORGE	TAXI	1864SSJ	PUEBLA
13338	CORTES CASTRO PRUDENCIO	TAXI	3141SSK	PUEBLA
13339	CARRILLO TLAHUEL JOSE ANTONIO	TAXI	2697SSK	PUEBLA
13344	BENITES ALVARADO LUIS	TAXI	6528SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
13347	FUENTES FERNANDEZ JOSE LUIS ROBERTO	TAXI	4614SSF	PUEBLA
13348	COHETERO CUAUTLE JUVENCIO	TAXI	3623SSJ	PUEBLA
13351	GUEVARA TRIGOTENCO MARIA DEL CARMEN FRANCISCA	TAXI	4705SSJ	PUEBLA
13352	VAZQUEZ HERNANDEZ JOSE GUILLERMO CANDELARIO	TAXI	3843SSF	PUEBLA
13355	PORRAS PEREZ CAIN	TAXI	9567SSK	ACATZINGO
13356	OLIVARES CORTES ROSALINDA TERESITA	TAXI	1790SSL	TEHUACAN
13358	SANCHEZ RAMOS IGNACIO LEONARDO	TAXI	9044SSJ	PUEBLA
13359	JIMENEZ SANCHEZ ANGEL ALEJANDRO	TAXI	9478SSK	ACATZINGO
13361	CORTES MERINO CLAUDIO MARTIN	TAXI	5771SSK	TEHUACAN
13362	BAUTISTA PARRA VICTOR MANUEL	TAXI	2023SSL	TEHUACAN
13363	GONZALEZ GUZMAN REINA	TAXI	7087SSF	XICOTEPEC
13365	ALEJO SILVA JOSE LUIS CORNELIO	TAXI	5574SSJ	PUEBLA
13366	LIMON GARCIA JOSE ARISTEO FERNANDO	TAXI	1865SSJ	PUEBLA
13367	ZELAYA MARTINEZ JUAN JOSE	TAXI	9454SSJ	PUEBLA
13368	AGUILAR LOPEZ MARIANA DOLORES	TAXI	1186SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
13369	AGUAYO CRUZ VICTOR MANUEL	TAXI	5158SSJ	PUEBLA
13372	GUERRA MORALES JOSE LUIS	TAXI	9017SSL	ORIENTAL
13373	TEXIS HERNANDEZ ASCENCION	TAXI	4978SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
13376	GONZALEZ TORRES JUAN	TAXI	9674SSF	IZUCAR DE MATAMOROS
13380	GONZALEZ DE LA CRUZ ANGELICA	TAXI	5871SSJ	PUEBLA
13383	ZARATE AGUILAR PAULA	TAXI	6007SSL	PUEBLA
13384	ULLOA GASCA NIEVES	TAXI	8235SSJ	PUEBLA
13386	REYES SALAZAR MIRIAM	TAXI	6344SSJ	PUEBLA
13390	MARTINEZ COCA MANUEL	TAXI	3306SSJ	PUEBLA
13391	MONTIEL FLORES MARTIN	TAXI	9402SSJ	PUEBLA
13393	MADRID GONZALEZ DANIEL	TAXI	1178SSJ	PUEBLA
13394	JUAREZ GONZALEZ MOISES	TAXI	3514SSJ	PUEBLA
13395	JIMENEZ VAZQUEZ CARLOS ALBERTO	TAXI	7299SSSE	PUEBLA
13398	MENDEZ LOPEZ ARTURO	TAXI	4837SSF	PUEBLA
13400	RODRIGUEZ HERNANDEZ ESPERANZA	TAXI	2132SSK	PUEBLA
13401	SALAZAR LOPEZ CRISTINA	TAXI	8513SSJ	PUEBLA
13404	ROMERO DIAZ JUAN AGUSTIN	TAXI	2036SSK	PUEBLA
13408	CASTILLO JUAREZ MARCELO	TAXI	2744SSK	PUEBLA
13409	MUJAOZ ROBLES JOSE ARTURO ADELAIDO	TAXI	1974SSJ	PUEBLA
13412	ORTIZ ORTEGA PATRICIA	TAXI	8425SSJ	PUEBLA
13416	QUINTERO OSORIO MANUEL	TAXI	9901SSJ	PUEBLA
13417	MORALES DE LOS SANTOS FRANCISCA	TAXI	1774SSJ	PUEBLA
13418	LARA AMADOR LIDIA	TAXI	4433SSJ	PUEBLA
13419	FLORES JIMENEZ RAUL	TAXI	3976SSJ	PUEBLA
13420	TRUJEQUE TRUJILLO JUAN	TAXI	9548SSK	ACATZINGO
13421	OCTAVIANO EMILIO OMAR	TAXI	9040SSL	ACATZINGO
13423	DELGADO RAMIREZ RUTH	TAXI	6577SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
13425	ROSAS DE LINO MARGARITA	TAXI	9593SSK	RAFAEL LARA GRAJALES
13426	JUAREZ RODRIGUEZ MARIA LETICIA	TAXI	5770SSL	PUEBLA
13427	RAMOS GUERRA JORGE	TAXI	8346SSK	TLATLAUQUIITEPEC
13429	COATL COATL PEDRO LEONCIO	TAXI	2727SSK	PUEBLA
13430	GUTIERREZ SANCHEZ LETICIA	TAXI	3207SSK	PUEBLA
13431	PEREZ LUNA GONZALO JOEL	TAXI	1027SSJ	PUEBLA
13432	JUAREZ REYES HILDA	TAXI	6241SSJ	PUEBLA
13434	GUTIERREZ SEGURA MOISES	TAXI	6042SSK	TLANEPANTLA
13435	GUTIERREZ ROJAS PEDRO	TAXI	5712SSK	TLANEPANTLA
13439	OSORIO TRUJILLO MARCO ANTONIO	TAXI	1341SSL	TEHUACAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
13442	RODRIGUEZ ROMAN LAURENCIO	TAXI	1422SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
13443	GALLEGOS SOLIS LUCIO	TAXI	4034SSJ	PUEBLA
13444	ENRIQUEZ LOPEZ YOLANDA	TAXI	5937SSJ	PUEBLA
13445	GANTENBEIN BAUTISTA NORMA ESPERANZA	TAXI	2368SSK	PUEBLA
13446	DE LA LUZ MONFIL FELIPE	TAXI	6665SSJ	PUEBLA
13448	PEREZ RODRIGUEZ RODRIGO SEVERINO	TAXI	2787SSJ	PUEBLA
13449	AVENDAÑO CARRILLO ROBERTO COSME	TAXI	4815SSJ	PUEBLA
13450	CARRERA FLORES FERNANDA MARGARITA	TAXI	2050SSL	TEHUACAN
13451	BARRAGAN RAMIREZ IGNACIO ADRIAN	TAXI	3059SSK	PUEBLA
13454	GONZALEZ RAMOS WILFRIDO	TAXI	4937SSF	PUEBLA
13456	GUTIERREZ SUAREZ J. MANUEL	TAXI	6987SSJ	PUEBLA
13458	HUERTA MORENO ROGELIO	TAXI	1095SSL	TEHUACAN
13459	LEZAMA GONZALEZ TOMAS VICTORINO	TAXI	1556SSL	TEHUACAN
13460	TAPIA GONZALEZ MANUEL	TAXI	7927SSK	HUAUCHINANGO
13463	AYALA RODRIGUEZ RAFAEL	TAXI	7340SSJ	PUEBLA
13464	CASTILLO BARRAGAN RODRIGO	TAXI	1066SSL	TEHUACAN
13466	PAREDES HERNANDEZ MARCO ANTONIO	TAXI	6309SSJ	PUEBLA
13468	VIDAL GUEVARA OMAR	TAXI	3316SSJ	PUEBLA
13469	PEREZ LOPEZ ANTONIO	TAXI	4829SSJ	PUEBLA
13470	ENRIQUEZ AVILA MARIA MARCELA DEL SAGRADO CORAZON	TAXI	6216SSK	SAN ANDRES CHOLULA
13471	FLORES GIL ANDRES	TAXI	2302SSJ	PUEBLA
13474	HUERTA MOCTEZUMA ADAN	TAXI	8422SSJ	PUEBLA
13475	HERNANDEZ CAMARGO VICTOR DANIEL	TAXI	1769SSL	TEHUACAN
13476	GALINDO CORTES MARIA CARLOS	TAXI	5196SSE	NOPALUCAN
13477	HERNANDEZ CARRERA LILIA REBECA	TAXI	3471SSJ	PUEBLA
13478	ARENAS PEREZ HECTOR	TAXI	5707SSK	NOPALUCAN
13482	SOLANO RAMIREZ JOSE	TAXI	6997SSJ	PUEBLA
13483	AGUILAR CANO MIGUEL ANGEL	TAXI	2023SSK	PUEBLA
13485	MENDOZA TIERRA SANTIAGO	TAXI	1321SSL	TEHUACAN
13486	ALVARADO ROBLES JOSE FERNANDO	TAXI	1493SSL	TEHUACAN
13488	LOPEZ FLORES RENE	TAXI	9368SSK	RAFAEL LARA GRAJALES
13492	HERNANDEZ GALVEZ CATALINA	TAXI	2346SSL	IZUCAR DE MATAMOROS
13493	VICENS OCOTOXTLE RAFAEL	TAXI	5303SSJ	PUEBLA
13495	JARQUIN HERNANDEZ JUAN MANUEL	TAXI	2796SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
13496	ITZMOYOTL MARTINEZ MARIO	TAXI	6904SSK	SAN ANDRES CHOLULA
13499	VARGAS BOLANOS ROSA MARIA APOLONIA	TAXI	1771SSL	TEHUACAN
13501	TOBIAS LOPEZ JOSE PEDRO	TAXI	1400SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
13503	PEREZ MALDONADO AMADO FRANCISCO	TAXI	2597SSK	PUEBLA
13504	GOMEZ LEYVA ROSALINA	TAXI	8779SSF	TEHUACAN
13506	ESPINOSA CORONEL MARCELO	TAXI	8473SSJ	PUEBLA
13508	LOPEZ MARTINEZ PEDRO	TAXI	1284SSL	TEHUACAN
13509	ROJAS RIVERA ARTURO	TAXI	1136SSK	PUEBLA
13510	CONTRERAS DIAZ ISAAC	TAXI	8271SSK	TETELES DE AVILA CAS
13512	BARRAGAN CEJA FRANCISCO	TAXI	1203SSK	PUEBLA
13514	YANEZ RAMIREZ MARIA OLGA	TAXI	4516SSJ	PUEBLA
13515	OREA SANCHEZ LEOPOLDO	TAXI	1634SSJ	PUEBLA
13516	HERNANDEZ NEGRELOS PEDRO	TAXI	1315SSL	TEHUACAN
13518	MIRON MARTINEZ GABRIELA	TAXI	1469SSL	TEHUACAN
13519	VAZQUEZ ESTEVEZ MARIA IRMA	TAXI	7271SSJ	PUEBLA
13520	FUENTES ROJAS OSVALDO	TAXI	3908SSJ	PUEBLA
13521	ZARATE SANTOS JUAN	TAXI	1029SSL	TEHUACAN
13523	MENDOZA LOPEZ DANIEL	TAXI	9690SSE	PUEBLA
13524	CASTILLO LECHUGA VICENTE	TAXI	7655SSK	PAHUATLAN
13525	CELIS PALACIOS JOSE MARCOS ESTEBAN	TAXI	6693SSJ	PUEBLA
13526	HERRERA RIVERA ALFONSO ALBERTO	TAXI	7172SSK	CHIGNAHUAPAN
13527	MARTINEZ GOMEZ SARA	TAXI	4854SSJ	PUEBLA
13528	FLORES MORENO JOSE DE JESUS VALENTIN	TAXI	6731SSJ	PUEBLA
13530	OLOARTE GOMEZ LIBORIA	TAXI	7327SSK	XICOTEPEC
13533	ABRIZ CARMONA SONIA	TAXI	7889SSJ	PUEBLA
13534	PEREZ SOLIS NANCY	TAXI	2002SSJ	PUEBLA
13535	HERNANDEZ BADILLO HECTOR GERARDO	TAXI	1807SSK	PUEBLA
13537	GREGORIO GARCIA JOSE ARTURO	TAXI	7529SSJ	PUEBLA
13539	PEREZ MUÑOZ GERMAN	TAXI	2060SSJ	PUEBLA
13540	CERON HERNANDEZ JOSE PASCUAL	TAXI	5671SSK	HUEJOTZINGO
13541	ROJAS GARCIA BENJAMIN	TAXI	7900SSJ	PUEBLA
13542	VAZQUEZ HERNANDEZ ROSA	TAXI	5854SSK	NOPALUCAN
13543	SALDANA MORALES JOSE DAMIAN	TAXI	6407SSK	NOPALUCAN
13544	CEBADA MONTIEL FILIBERTO ANTONIO	TAXI	4384SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehículo	Placa	Municipio de Servicio
13545	GONZALEZ HERNANDEZ ALEJANDRO	TAXI	9439SSK	RAFAEL LARA GRAJALES
13546	LOPEZ PINEDA ANTONIO	TAXI	3005SSJ	PUEBLA
13548	BORTOLOTTI ANDRADE JORGE	TAXI	4412SSJ	PUEBLA
13549	CERVANTES REYNOSO ENRIQUE	TAXI	4358SSJ	PUEBLA
13550	VALENCIA GARCIA JUAN MANUEL	TAXI	2327SSF	PUEBLA
13552	ACEBEDO SAVIAON JOSE LUIS	TAXI	6371SSK	NOPALUCAN
13554	TECUATL TOXQUI JOSE FAUSTINO FELIX	TAXI	5728SSF	SAN ANDRES CHOLULA
13555	TEPALE TECOTL ROSA	TAXI	4370SSJ	PUEBLA
13556	QUINTEROMARMOL HERNANDEZ GUADALUPE LETICIA	TAXI	8051SSJ	PUEBLA
13557	ORTEGA GARCIA NICOLAS	TAXI	7866SSJ	PUEBLA
13558	ROCHA VALENCIA LETICIA	TAXI	5765SSK	NOPALUCAN
13559	DEL CASTILLO HERNANDEZ JUAN RAUL	TAXI	2803SSK	PUEBLA
13560	MARTINEZ GONZALEZ CLARA	TAXI	2213SSK	PUEBLA
13561	PEREZ HERNANDEZ JOSE ROGELIO DEMETRIO	TAXI	3078SSJ	PUEBLA
13562	BERMUDEZ REYES JAIME	TAXI	7218SSJ	PUEBLA
13563	LOPEZ GRACIA MARIA PLACIDA	TAXI	2846SSJ	PUEBLA
13565	GOMEZ MARTINEZ ELSIE	TAXI	6448SSJ	PUEBLA
13568	RAMIREZ GARCIA MIGUEL	TAXI	4763SSL	PUEBLA
13569	CORONA ABRAJAN NORMA	TAXI	1959SSK	PUEBLA
13570	CUATZO MONTES JUAN	TAXI	7329SSJ	PUEBLA
13574	TELLEZ JIMENEZ RICARDO	TAXI	5944SSK	TEPEACA
13576	ZAYAS HERNANDEZ MARIO ALBERTO	TAXI	1388SSK	PUEBLA
13580	HERNANDEZ ORTEGA CINTIA	TAXI	4859SSJ	PUEBLA
13581	DE LUNA GARCIA JOSE	TAXI	8178SSJ	PUEBLA
13583	ALTAMIRANO ANDRADE ROSA ESTHELA	TAXI	1041SSM	IZUCAR DE MATAMOROS
13584	HERNANDEZ POZOS REYNALDO VIDAL	TAXI	1423SSK	PUEBLA
13585	ESPARRAGOZA RODRIGUEZ MARTIN	TAXI	1070SSF	PUEBLA
13586	CAMARGO SANCHEZ ESTELA SILVIA	TAXI	1797SSL	TEHUACAN
13587	ROMERO GALAVIZ MIGUEL	TAXI	4551SSL	PUEBLA
13588	RAMIREZ ANDRADE ISAAC	TAXI	9101SSL	QUECHOLAC
13589	HERNANDEZ PALALIA JOSEFA	TAXI	1987SSK	PUEBLA
13591	GONZALEZ PEREZ JOSE MARIO	TAXI	2193SSK	PUEBLA
13592	ESCOBEDO FUENTES MARIA LUCIA	TAXI	8380SSF	ACATZINGO
13593	FLORES ORTEGA WENDY	TAXI	2498SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
13594	ROMERO NAVA JOSE LUIS ARCADIO	TAXI	4977SSJ	PUEBLA
13595	LOPEZ LOPEZ SEGUNDO	TAXI	1922SSK	PUEBLA
13596	VELAZQUEZ CABRERA LILIANA	TAXI	3106SSK	PUEBLA
13597	FLORES MENDEZ GUADALUPE	TAXI	2202SSK	PUEBLA
13601	ROJAS SERAFIN JOSE LUIS	TAXI	7336SSK	ZACATLAN
13602	ROJAS SERAFIN JESUS	TAXI	7404SSK	ZACATLAN
13604	ONOFRE RAMOS AUREA	TAXI	1666SSL	TEHUACAN
13607	CASTOLO GONZALEZ JOSE FRANCISCO JAVIER	TAXI	6924SSK	TEPEACA
13608	ROMERO ROJAS ROBERTO	TAXI	9126SSE	PUEBLA
13609	ZEPEDA LUNA MIGUEL ANGEL	TAXI	2164SSJ	PUEBLA
13613	BONILLA JIMENEZ MANUEL	TAXI	5553SSE	PUEBLA
13614	PEREZ ESCALONA ZEUS	TAXI	6291SSJ	PUEBLA
13615	PEREZ PACHECO OMAR LEOPOLDO	TAXI	1464SSF	PUEBLA
13616	BAUTISTA ROMERO MARIA LUCRECIA CONCEPCION	TAXI	8633SSJ	PUEBLA
13618	HERNANDEZ RAMIREZ PEDRO MARIANO	TAXI	4526SSL	PUEBLA
13619	TORRES ESPEJEL FILIBERTO	TAXI	2147SSK	PUEBLA
13621	ZERMEAO RAMIREZ HUGO	TAXI	4708SSJ	PUEBLA
13622	BARRIOS ISLAS SERGIO	TAXI	7110SSK	HUAUCHINANGO
13623	LOPEZ PINEDA ANTONIO	TAXI	3375SSJ	PUEBLA
13624	CERVANTES BRITO RAUL	TAXI	1691SSJ	PUEBLA
13626	ROSAS BERISTAIN SERGIO	TAXI	9403SSJ	PUEBLA
13628	LOYOLA GONZALEZ HUGO	TAXI	4600SSF	PUEBLA
13629	GUTIERREZ JAIMES HERACLIO	TAXI	7428SSJ	PUEBLA
13631	JUSTO ZACATENCO JUAN	TAXI	9323SSK	ORIENTAL
13633	PEREZ ALVAREZ RAMON	TAXI	1431SSK	PUEBLA
13634	RIOS DOMINGUEZ ELIZABETH ADRIANA	TAXI	1880SSK	PUEBLA
13637	BRIZUELA VELASCO CARLOS ROBERTO	TAXI	1025SSK	PUEBLA
13639	ponce MARTINEZ LAURA ESTHER	TAXI	2092SSL	TEHUACAN
13642	HERNANDEZ MARTINEZ MARTHA PATRICIA	TAXI	6189SSJ	PUEBLA
13646	MARTINEZ AGUILA ISABEL	TAXI	5946SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
13647	ORTEGA TORRES PEDRO	TAXI	3711SSJ	PUEBLA
13649	ALMARAZ POLANCO MARIA DEL ROSARIO MERCEDES	TAXI	2292SSK	PUEBLA
13650	MEJIA ORDUÑA MARIA DEL CARMEN	TAXI	5139SSJ	PUEBLA
13653	CARVENTE PEREZ FERNANDO	TAXI	5495SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
13656	CUEVAS Y AGUILAR MARIA MAGDALENA YOLANDA	TAXI	6021SSL	PUEBLA
13657	RUIZ ENRIQUEZ JOSE GUADALUPE	TAXI	2355SSK	PUEBLA
13659	GARCIA MENDEZ JOSE	TAXI	1802SSF	PUEBLA
13660	MORA RIOS PERGENTINO PLUTARCO	TAXI	3879SSJ	PUEBLA
13663	HERNANDEZ CRISTINO MARIA TERESA	TAXI	9111SSK	CHALCHICOMULA DE SES
13664	CALIXTO ZARATE AMALIA	TAXI	9062SSJ	PUEBLA
13666	ORTEGA DEL CASTILLO MARIA BRENDA	TAXI	2335SSK	PUEBLA
13671	CALLEJAS SUAREZ DELFINO	TAXI	4457SSJ	PUEBLA
13672	REYES Y VAZQUEZ MARIA FELIPA OLIVA	TAXI	3259SSJ	PUEBLA
13673	AGUILAR SERRANO MARTHA	TAXI	1175SSL	TEHUACAN
13674	MARTINEZ COCA MARIA GUADALUPE	TAXI	1490SSK	PUEBLA
13675	VELAZQUEZ MORALES GERMAN	TAXI	5093SSJ	PUEBLA
13676	RAMOS MANCILLA PEDRO	TAXI	1883SSJ	PUEBLA
13677	ROCHA RUIZ OCTAVIO	TAXI	2733SSK	PUEBLA
13678	RAMIREZ SANCHEZ JOSE ADOLFO	TAXI	3153SSJ	PUEBLA
13679	TEOLOTITLA CUAZITL CATALINO ODILON	TAXI	2442SSK	PUEBLA
13680	GAMBOA Y SANCHEZ JORGE	TAXI	2428SSE	PUEBLA
13682	ARELLANO GARCIA JOSE MANUEL	TAXI	8981SSL	LIBRES
13683	TECOTL FUENTES HEBER	TAXI	5171SSG	PUEBLA
13687	CONTRERAS ROMERO MARIA ISABEL	TAXI	8264SSJ	PUEBLA
13688	BABINES QUINTERO MARIA DEL REFUGIO	TAXI	3096SSJ	PUEBLA
13689	FABIAN JIMENEZ FRANCISCO	TAXI	3552SSJ	PUEBLA
13690	ARELLANO ESPINOZA LUIS HERMINIO	TAXI	9086SSL	LIBRES
13692	CRUZ SANCHEZ MARIA PAULA ROSA	TAXI	5991SSJ	PUEBLA
13694	HERNANDEZ DIEGO SEVERIANO	TAXI	8849SSJ	PUEBLA
13695	MARTINEZ ROMERO ALLAN JAVIER	TAXI	6164SSJ	PUEBLA
13697	VILLEGRAS SANCHEZ VICTOR MANUEL	TAXI	5065SSF	PUEBLA
13698	TAME DOMINGUEZ CARLOS	TAXI	6299SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
13700	ROSAS LOPEZ VALENTE MANUEL	TAXI	3293SSJ	PUEBLA
13701	Dominguez Miralles Ruperto Fermin	TAXI	4678SSL	PUEBLA
13703	ESCALANTE MUÑOZ AURELIO	TAXI	1946SSK	PUEBLA
13706	MIRANDA HERNANDEZ FERMIN	TAXI	3810SSJ	PUEBLA
13707	ELIZALDE GONZALEZ GUADALUPE	TAXI	8599SSJ	PUEBLA
13708	NATIVITAS MUNGUA JOSE LUIS ALEJO	TAXI	1265SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
13709	ARENAS OREA MARIANO	TAXI	7573SSJ	PUEBLA
13710	MANZANO CRUZ SANDRA EDITH	TAXI	1687SSJ	PUEBLA
13711	LECHUGA DOMINGUEZ DANIEL ALEJANDRO	TAXI	6711SSJ	PUEBLA
13712	MONTERROSAS BERISTAIN ANITA	TAXI	2226SSK	PUEBLA
13713	ROMERO ESPINOSA LAURO	TAXI	1339SSK	PUEBLA
13714	ROJAS VILLA MARTHA ELENA	TAXI	6124SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
13717	HUERTA LOPEZ MARIA DEL SOCORRO	TAXI	1220SSJ	PUEBLA
13718	CORONA MONARCA FELIX MARTIN	TAXI	8620SSJ	PUEBLA
13719	MARTINEZ CASTILLO ULISES	TAXI	1834SSJ	PUEBLA
13720	GARCIA ORTEGA FERNANDO	TAXI	3291SSK	PUEBLA
13722	PEREZ CORICHI GENARO	TAXI	3175SSJ	PUEBLA
13724	VAZQUEZ TECONA MA DE LOURDES	TAXI	8566SSSE	PUEBLA
13725	VEGA RAMIREZ TERESA	TAXI	5778SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
13726	PERAL CANDIA GILBERTO	TAXI	5849SSJ	PUEBLA
13727	SALDAÑA BOTELLO MARIA DEL ROCIO	TAXI	8713SSJ	PUEBLA
13728	JUAREZ ARCOS SANTIAGO	TAXI	1402SSK	PUEBLA
13730	GALI FLORES RICARDO RAYMUNDO	TAXI	2060SSK	PUEBLA
13731	LOPEZ GARCIA ENRIQUE	TAXI	2605SSK	PUEBLA
13732	GONZALEZ MARTINEZ MARIA LYDIA	TAXI	9498SSJ	PUEBLA
13736	MARTINEZ VAZQUEZ MARICRUZ	TAXI	7352SSJ	PUEBLA
13740	NAVARRO DIAZ MA. DE LOURDES	TAXI	9270SSJ	PUEBLA
13741	DIAZ SORIANO CRISTINO SERAPIO	TAXI	3287SSK	PUEBLA
13742	JONES CRUZ JAIME	TAXI	8364SSJ	PUEBLA
13743	LOPEZ CRUZ FERNANDO	TAXI	6052SSL	PUEBLA
13744	JIMENEZ SANDRE MARIA DEL ROSARIO	TAXI	2802SSJ	PUEBLA
13745	CASTILLO CASTILLO ROBERTO CARLOS	TAXI	1549SSL	TEHUACAN
13746	LAGIER RAMOS MARIA DE LOURDES	TAXI	2331SSJ	PUEBLA
13747	MACIAS LOPEZ MARIA ESTELA	TAXI	1849SSL	TEHUACAN
13749	VEGA TLACUAHUA MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	9433SSJ	PUEBLA
13750	MARTINEZ BAENA ELDA	TAXI	2024SSL	TEHUACAN
13751	MARTINEZ AGUILAR MARIA MONICA	TAXI	2164SSK	PUEBLA
13752	ORTIZ LEON CARLOS JUAN	TAXI	2061SSL	TEHUACAN
13753	GUZMAN SORIANO PEDRO	TAXI	4827SSL	PUEBLA
13754	RADIO TAXIS XCERO SC DE RL DE CV	TAXI	4806SSL	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
13755	BEATRIZ MARIANO ALFONSO	TAXI	8556SSK	TEZIUTLAN
13756	GONZALEZ BECERRA EUGENIO	TAXI	7817SSF	TEZIUTLAN
13757	RODRIGUEZ PEREZ GONZALO ISRAEL	TAXI	2829SSJ	PUEBLA
13758	FLORES MENDEZ GUADALUPE	TAXI	7261SSJ	PUEBLA
13761	REBOLLEDO HERNANDEZ AURORA	TAXI	3901SSJ	PUEBLA
13763	ROMAY GUEVARA LILIANA DEL CARMEN	TAXI	3575SSJ	PUEBLA
13764	RODRIGUEZ CUAHUTLE FELIPE	TAXI	2289SSK	PUEBLA
13765	FERNANDEZ PELA ALEJANDRO	TAXI	1271SSJ	PUEBLA
13767	RAMOS TEPOZ LAURO EDUARDO	TAXI	3964SSJ	PUEBLA
13769	BERISTAIN LUNA FRANCISCO	TAXI	1478SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
13770	CASTILLO LOYO JORGE LUIS	TAXI	3962SSF	PUEBLA
13771	CORTE Y CUELLAR JOSE DE JESUS	TAXI	2066SSK	PUEBLA
13773	LOPEZ CASTILLO SILVIA ALICIA	TAXI	5102SSF	PUEBLA
13775	CHAVARRIA ORIZ JOSE LUIS	TAXI	1333SSK	PUEBLA
13778	BURGOS RUIZ OLGA	TAXI	7991SSJ	PUEBLA
13780	DENICIA MOZO JOSE ARTEMIO JUAN	TAXI	1094SSJ	PUEBLA
13781	MORALES SARABIA ATILANO	TAXI	6084SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
13783	REYES GARCIA HUMBERTO CELESTINO	TAXI	2607SSK	PUEBLA
13788	QUINTERO GONZALEZ MARIO	TAXI	1130SSK	PUEBLA
13789	VARGAS PORTILLO MARIA TOMASA MAGDALENA	TAXI	4496SSJ	PUEBLA
13791	MARTINEZ LOZANO MARCO ANTONIO	TAXI	3041SSK	PUEBLA
13793	PAPAQUI BARRIOS CRISOFORO JOSE LUIS	TAXI	1824SSJ	PUEBLA
13795	CHAVEZ Y VILLALBA HECTOR MANUEL	TAXI	5509SSJ	PUEBLA
13797	HERNANDEZ MUÑOZ CIRILO	TAXI	1269SSL	TEHUACAN
13800	ARANDA CERVANTES MAXIMO	TAXI	1771SSK	PUEBLA
13802	LOPEZ MUÑOZ ISRAEL	TAXI	4683SSL	PUEBLA
13803	SANCHEZ REYES ALEXANDRO	TAXI	6717SSJ	PUEBLA
13804	RIVERA MORENO MARCO ANTONIO	TAXI	5023SSJ	PUEBLA
13805	OREA GONZALEZ ENRIQUETA	TAXI	7210SSK	CHIGNAHUAPAN
13806	MEJIA GOMEZ SAMUEL	TAXI	2200SSK	PUEBLA
13807	URCID PEREZ MARIA DEL CARMEN	TAXI	2515SSK	PUEBLA
13808	HERNANDEZ VALENCIA JOSE ESTEBAN	TAXI	2196SSK	PUEBLA
13809	RAMIREZ RODRIGUEZ RAFAEL	TAXI	4683SSJ	PUEBLA
13811	ZEMPOALTECATL ACA HUMBERTO	TAXI	3152SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
13812	ARENAS GUTIERREZ JOSE BENITO	TAXI	5142SSJ	PUEBLA
13813	SANCHEZ MEZA MARIA ALEJANDRA	TAXI	6311SSJ	PUEBLA
13814	HERNANDEZ CESARIO RAFAEL	TAXI	1518SSL	ALTEPEXI
13815	CABRERA GUERRERO MARIA ELIZABETH	TAXI	9208SSK	LIBRES
13818	CONTRERAS TAHUITON MARTIN	TAXI	1711SSK	PUEBLA
13819	RAMIREZ Y GARCIA CARLOS DAVID HUMBERTO	TAXI	2181SSJ	PUEBLA
13820	MOLINA MARTINEZ RICARDO	TAXI	4988SSE	PUEBLA
13822	GARCIA ARREOLA ALFREDO	TAXI	8511SSF	ATZITZINTLA
13823	ZAMORA MEDELLIN EDILBERTA	TAXI	6285SSK	CALPAN
13824	SALGADO PACHECO JAEI ROSA MARIA	TAXI	2750SSJ	PUEBLA
13825	FLORES NINO EDITH	TAXI	2157SSJ	PUEBLA
13826	LUNA LOPEZ JUAN	TAXI	1146SSL	TEHUACAN
13828	HUERTA GONZALEZ LUIS RAMON	TAXI	6106SSJ	PUEBLA
13829	BALDERAS MONTOYA VIRGINIA	TAXI	7824SSJ	PUEBLA
13830	ROMAN HERNANDEZ TRINIDAD	TAXI	9410SSK	CUAPIAXTLA DE MADERO
13832	HERNANDEZ GONZALEZ TOMAS LEON	TAXI	7620SSK	IXTACAMAXTITLAN
13833	COYOPOL CANO RUBEN	TAXI	5642SSJ	PUEBLA
13834	CRUZ CASTAÑEDA JOSE	TAXI	2369SSJ	PUEBLA
13836	MENDOZA FLORES ARTURO	TAXI	3692SSJ	PUEBLA
13838	MENDEZ JUAREZ GABRIEL	TAXI	7637SSJ	PUEBLA
13839	JIMENEZ Y MARTINEZ DE JESUS GLORIA RICARDA	TAXI	4773SSL	PUEBLA
13840	TORRES AGUILAR OSCAR JESUS	TAXI	2177SSK	PUEBLA
13842	GONZALEZ RIOS EDMUNDO JORGE	TAXI	9471SSJ	PUEBLA
13845	ESPAÑOL LOMA RAUL	TAXI	1755SSJ	PUEBLA
13848	HERNANDEZ GUZMAN ALEJANDRO	TAXI	8429SSJ	PUEBLA
13849	LOMELI RODRIGUEZ JOSE LUIS	TAXI	7629SSJ	PUEBLA
13851	RAMOS SERRANO MANUEL	TAXI	1660SSK	PUEBLA
13853	MONToya HEREDIA FATIMA ROXANA	TAXI	3335SSJ	PUEBLA
13854	ZERMEÑO VELAZCO FERNANDO	TAXI	7591SSJ	PUEBLA
13858	PEREZ CALVARIO GERARDO	TAXI	5489SSJ	PUEBLA
13861	GARCIA Y AGUILAR MIGUEL	TAXI	3235SSJ	PUEBLA
13862	MOTA FLORES MARIA VICTORIA	TAXI	2296SSK	PUEBLA
13864	BERMUDEZ GARCIA CLARA	TAXI	9218SSJ	PUEBLA
13865	GAVITO CORTES MIGUEL ANGEL	TAXI	3197SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
13866	OCTOXTE VELA CARLOS	TAXI	1624SSK	PUEBLA
13867	HUITZIL PALETA MARTIN	TAXI	6209SSJ	PUEBLA
13868	ESPEJEL Y RENTERIA DANIEL	TAXI	7178SSJ	PUEBLA
13869	REYES REYES JOSE LUIS	TAXI	4635SSJ	PUEBLA
13870	PEREZ AGUILAR ERNESTO	TAXI	2093SSJ	PUEBLA
13871	FLORES MANZANO MARCO ANTONIO	TAXI	3723SSJ	PUEBLA
13872	FLORES PERCINO RODOLFO	TAXI	6995SSJ	PUEBLA
13873	CHAVEZ VILLA MARIA GUADALUPE	TAXI	2189SSJ	PUEBLA
13874	MARTINEZ FLORES ABEL	TAXI	4037SSJ	PUEBLA
13875	ACUAPAN COMUNIDAD MIGUEL ANGEL	TAXI	2691SSK	PUEBLA
13877	ROJAS Y HUIDOBRO ENRIQUE	TAXI	7242SSJ	PUEBLA
13878	SERRANO TAPIA VICTOR HUGO	TAXI	3525SSJ	PUEBLA
13880	MONTES CEBALLOS MARIA GENOVEVA	TAXI	2111SSL	TEHUACAN
13886	MARTINEZ LOPEZ JUAN	TAXI	5445SSJ	PUEBLA
13887	RODRIGUEZ ARELLANO FAUSTO	TAXI	5422SSJ	PUEBLA
13891	RAMOS CID GREGORIO	TAXI	1552SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
13892	RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE GUILLERMO	TAXI	8081SSJ	PUEBLA
13893	HUITZIL MARTINEZ JOSE HUGO	TAXI	6751SSJ	PUEBLA
13894	ISABEL CRUZ ANTONIO	TAXI	1461SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
13896	HUERTA SOLANO MARIA TERESA	TAXI	9395SSK	RAFAEL LARA GRAJALES
13897	SALINAS PELCASTRE ENRIQUE	TAXI	6009SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
13901	JUAREZ HERNANDEZ JOSE LUIS	TAXI	1042SSK	PUEBLA
13902	MIRON CANDELARIO PASCUAL	TAXI	1366SSL	TEHUACAN
13904	HERNANDEZ RAMIREZ MIREYA	TAXI	1359SSK	PUEBLA
13905	TOXQUI LOPEZ ALVARO FERNANDO	TAXI	3427SSJ	PUEBLA
13907	PANI TECUAPETLA GABINA	TAXI	5389SSJ	PUEBLA
13909	LOPEZ HUERTA BEATRIZ	TAXI	6417SSJ	PUEBLA
13910	OCANA CHILACA ANGEL FRANCISCO	TAXI	4155SSJ	PUEBLA
13911	TEPOXTECATL GARCIA HILARIO	TAXI	8145SSJ	PUEBLA
13912	BONILLA FUENTES EVELIA GUADALUPE	TAXI	9443SSK	ACATZINGO
13913	MIXCOATL DE LOS SANTOS LUIS ENRIQUE	TAXI	3015SSK	PUEBLA
13914	GARCIA LAZCANO MARTHA	TAXI	5788SSL	PUEBLA
13915	MENDIZBAL VALLE ALICIA ARACELI	TAXI	3143SSK	PUEBLA
13916	RONDERO SANCHEZ MALU	TAXI	6117SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
13919	MOCHCA VALENCIA ALEJANDRA	TAXI	6749SSJ	PUEBLA
13924	PEÑA PEREZ JOSE CARMELO	TAXI	4803SSF	PUEBLA
13925	CAMACHO HERNANDEZ BALTASAR RAFAEL	TAXI	4276SSE	PUEBLA
13927	MORA PERALTA EDGAR	TAXI	6911SSJ	PUEBLA
13928	GUARNEROS SALAS JESUS	TAXI	5108SSJ	PUEBLA
13929	PALMAS LOPEZ MIGUEL ANGEL	TAXI	6157SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
13930	OCHOA ROJAS MARIA LUCIA	TAXI	7091SSJ	PUEBLA
13934	CASTELAN HERNANDEZ RAYMUNDO	TAXI	7781SSF	ZAUTLA
13935	MUNGUA ALVARADO MARIA ELENA	TAXI	7094SSJ	PUEBLA
13936	MORALES TAPIA VICTOR	TAXI	1031SSM	ATLIXCO
13937	BRAVO ALVARADO JOSE RUBEN	TAXI	5773SSJ	PUEBLA
13938	RAMOS LOPEZ JOSE GUALBERTO ABEL	TAXI	1491SSL	TEHUACAN
13940	CRUZ CRUZ CARLOS	TAXI	7645SSK	HUAUCHINANGO
13942	CAMARGO VALDEZ ARMANDO	TAXI	8775SSJ	PUEBLA
13943	ALDANA MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	TAXI	4665SSL	PUEBLA
13944	MONTES ESPINOSA JOSE JUAN PEDRO	TAXI	4157SSJ	PUEBLA
13945	FERNANDEZ RANGEL JOSE LUIS ENRIQUE	TAXI	2690SSJ	PUEBLA
13947	MATA MENDEZ NORMA	TAXI	8184SSJ	PUEBLA
13948	CRUZ DIAZ MARIA HELIODORA BLANCA	TAXI	2453SSJ	PUEBLA
13951	FLORES LOPEZ JANET	TAXI	2510SSJ	PUEBLA
13952	MARTINEZ SANTOS JORGE	TAXI	7163SSK	HUAUCHINANGO
13953	MENDOZA FUENTES LUCIANO	TAXI	2451SSK	PUEBLA
13954	DIAZ JIMENEZ MARIA DE LOURDES	TAXI	1059SSJ	PUEBLA
13955	GONZALEZ HERNANDEZ JAIR	TAXI	7091SSK	HUAUCHINANGO
13957	ELIZALDE OLGUIN FRANCISCO JAVIER	TAXI	1787SSL	TEHUACAN
13958	CHAVEZ FERNANDEZ MARIA LETICIA	TAXI	1093SSL	TEHUACAN
13959	FERMIN HERNANDEZ JOSE FILEMON EDMUNDO	TAXI	7014SSJ	PUEBLA
13961	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS MANUEL	TAXI	4702SSL	PUEBLA
13962	TLALPAN CRUZ MARIA GUADALUPE	TAXI	6867SSJ	PUEBLA
13964	MENDEZ RUIZ JOSE JAIME	TAXI	9648SSJ	PUEBLA
13965	VELASCO AGUILAR FLORA	TAXI	7920SSJ	PUEBLA
13967	LADRON DE GUEVARA MARTINEZ MAURO	TAXI	4745SSJ	PUEBLA
13968	RUIZ MORALES MARIO	TAXI	1024SSK	PUEBLA
13969	MENDOZA FLORES OSCAR ROGELIO	TAXI	2240SSE	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
13970	ROJAS ESPINOSA BLANCA ESTELA	TAXI	5537SSJ	PUEBLA
13971	GONZALEZ SANCHEZ ISIDRO	TAXI	7731SSJ	PUEBLA
13975	PEREZ BUENO JUAN MANUEL	TAXI	8724SSJ	PUEBLA
13976	MONTES FLORES JOSE LUIS	TAXI	8843SSJ	PUEBLA
13977	PEREZ CORICHI GENARO	TAXI	3139SSJ	PUEBLA
13979	GARCIA CASTILLO MARIA FELICITAS	TAXI	9746SSJ	PUEBLA
13980	VICENS AZCATL JOSE	TAXI	5491SSJ	PUEBLA
13981	PEREZ PEREZ ROBERTO	TAXI	3229SSJ	PUEBLA
13982	MARTINEZ VIVAR ANGELICA ALEJANDRA	TAXI	1222SSG	GUADALUPE
13985	CASTRO ALONSO OSWALDO	TAXI	8322SSJ	PUEBLA
13987	GONZALEZ PACHECO ROBERTO	TAXI	1245SSK	PUEBLA
13988	LOPEZ MUÑOZ ISRAEL	TAXI	2182SSK	PUEBLA
13989	QUIROZ AGUAYO ENRIQUE	TAXI	4401SSJ	PUEBLA
13990	CARREON CORONA SANDRA	TAXI	6932SSJ	PUEBLA
13991	ORTEGA JUAREZ JOSE LUIS	TAXI	5779SSJ	PUEBLA
13993	OLIVARES BADILLO JOSE DAVID	TAXI	9262SSJ	PUEBLA
13994	GONZALEZ GUEVARA BENJAMIN	TAXI	1520SSK	PUEBLA
13995	RAMIREZ FLORES LUIS	TAXI	2455SSK	PUEBLA
13997	FLORES GUARNEROS JOSE ABEL	TAXI	5260SSJ	PUEBLA
13998	CORRIPIO DEL CAMPO FELIPE ANTONIO	TAXI	9683SSJ	PUEBLA
14000	JARAMILLO NUÑEZ AURELIO	TAXI	9371SSJ	PUEBLA
14001	MEDRANO VAZQUEZ ANA MARIA	TAXI	2044SSJ	PUEBLA
14006	MEZA ALDUCIN HECTOR MANUEL	TAXI	2255SSK	PUEBLA
14008	CORONA SALAZAR EVA	TAXI	4863SSJ	PUEBLA
14009	RAMIREZ RANGEL JOSE	TAXI	4449SSL	PUEBLA
14011	MOCTEZUMA AGUILAR JOEL	TAXI	3032SSK	PUEBLA
14012	ROJAS ARENAS LAURA	TAXI	7388SSJ	PUEBLA
14014	PATLAN PEREYRA J LEON	TAXI	4586SSL	PUEBLA
14015	CID RAMIREZ JOSE ANTONIO	TAXI	1838SSJ	PUEBLA
14016	ROMERO GARCIA RAFAEL	TAXI	5103SSF	PUEBLA
14017	CERVANTES JIMENEZ PEDRO ANDRES	TAXI	3220SSJ	PUEBLA
14019	VALDERRABANO TORRES ARCADIO RIGOBERTO	TAXI	8748SSL	TLATLAUQUITEPEC
14020	CASTILLO ROSAS URBANO	TAXI	8264SSK	TETELES DE AVILA CAS
14022	HERRERA MORENO FRANCISCO SERVANDO	TAXI	8583SSK	ATEMPAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
14023	TRINIDAD MARTINEZ BALBINA	TAXI	8186SSK	TLALAUQUITEPEC
14024	SANCHEZ BAEZ GUSTAVO	TAXI	8187SSK	TLALAUQUITEPEC
14025	VARGAS CID JORGE	TAXI	1635SSL	TEHUACAN
14026	NABOR HUERTA ROBERTA	TAXI	8094SSJ	PUEBLA
14031	CARMONA GUANDULAIN ALFREDO	TAXI	6764SSJ	PUEBLA
14032	LOPEZ GARCIA JOSE JUAN	TAXI	2325SSK	PUEBLA
14033	BELLO CASELIN ANABEL	TAXI	6409SSF	SAN MARTIN TEXMELUCA
14034	ROSETE PINTO EZEQUIEL FEDERICO	TAXI	6858SJ	PUEBLA
14036	TREJO HERNANDEZ JOSE ANGEL	TAXI	5787SSK	TLAHUAPAN
14037	DURAN ZAYAS TRINIDAD MARIA DE LOURDES	TAXI	5483SSJ	PUEBLA
14038	AGUILAR FLORES LUZ MARIA	TAXI	8140SSJ	PUEBLA
14040	MORENO FLORES FELIX	TAXI	5824SSK	TLAHUAPAN
14046	OCHOA ROJAS MARIA DE LOURDES	TAXI	7506SSJ	PUEBLA
14049	ROJAS MARTINEZ ROGELIO	TAXI	6318SSJ	PUEBLA
14055	BAROJAS GARCIA JOSE ODILON	TAXI	9597SSJ	PUEBLA
14058	PEREZ GUZMAN JOSE SAUL	TAXI	2039SSK	PUEBLA
14059	HERNANDEZ LUNA EDGAR FERNANDO	TAXI	9493SSJ	PUEBLA
14060	GORDIANO TENAHUA SABINA	TAXI	8294SSJ	PUEBLA
14063	JIMENEZ FLORES ALFONSO	TAXI	3195SSK	PUEBLA
14065	MUNIVE TORRES HONORIO ANTONIO	TAXI	1267SSK	PUEBLA
14066	GONZALEZ PACHECO EDUARDO	TAXI	5778SSL	PUEBLA
14067	PELA MELCHOR VICTORINA	TAXI	2994SSJ	PUEBLA
14069	GONZALEZ BLANCAS JUAN JAIME	TAXI	5813SSL	PUEBLA
14072	ANGELES Y LEON HUMBERTO	TAXI	8769SSJ	PUEBLA
14073	FLORES FERNANDEZ ANTONIO	TAXI	5681SSK	TLAHUAPAN
14074	FERNANDEZ PEREZ ALBERTO	TAXI	5734SSF	TLAHUAPAN
14077	TORRES RODRIGUEZ ANGEL	TAXI	7930SSJ	PUEBLA
14078	TECUATL CORTES JAIME	TAXI	6198SSF	SAN PEDRO CHOLULA
14080	VICTORIA VELEZ MARIA ESTHER DOLORES	TAXI	9679SSJ	PUEBLA
14083	AGUILAR BETANZOS GUADALUPE	TAXI	2681SSK	PUEBLA
14084	MARTINEZ LOPEZ UBALDA LETICIA	TAXI	1119SSL	TEHUACAN
14085	MACIP REYES MARCO ANTONIO	TAXI	2502SSK	PUEBLA
14086	CAMPECHE SANCHEZ ANA MARIA	TAXI	4701SSL	PUEBLA
14088	ROMERO BALDERAS FERNANDO ABRAHAM	TAXI	1349SSL	TEHUACAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
14090	MENDOZA ESPARGO APOLINAR	TAXI	4836SSJ	PUEBLA
14091	MARQUEZ GOMEZ HUMBERTO	TAXI	8630SSF	SAN JOSE CHIAPA
14095	VAZQUEZ PEREZ CARLOS	TAXI	9119SSK	RAFAEL LARA GRAJALES
14097	GUTIERREZ SOLAR JOSE ARNULFO AURELIO	TAXI	9688SSE	PUEBLA
14098	TELLEZ HERNANDEZ MICHAEL	TAXI	1452SSL	TEHUACAN
14099	BUSTAMANTE CADENA HUMBERTO	TAXI	1137SSL	TEHUACAN
14100	AYALA ESTEBAN USIEL	TAXI	9971SSK	TEHUACAN
14101	ORTIZ LEON CARLOS JUAN	TAXI	2060SSL	TEHUACAN
14102	MUJAOZ SILVA JOSE LUIS	TAXI	8052SSJ	PUEBLA
14103	SANTIAGO RODRIGUEZ SARAI	TAXI	1171SSL	TEHUACAN
14104	MATAMOROS JARA HECTOR	TAXI	1753SSL	TEHUACAN
14105	APARICIO PARRA JUAN MANUEL	TAXI	3157SSJ	PUEBLA
14106	VALDERRAMA ARRUEL MARIA EUGENIA	TAXI	1714SSL	TEHUACAN
14107	MORA RODRIGUEZ CANDIDO	TAXI	1160SSL	TEHUACAN
14108	LOPEZ PEREZ ROBERTO	TAXI	2393SSJ	PUEBLA
14109	CALECO OSORIO LAZARO ELEAZAR	TAXI	9279SSJ	PUEBLA
14110	BELLO LOPEZ RICARDO ALBERTO	TAXI	1053SSL	TEHUACAN
14111	ALTAMIRANO MARTINEZ MARITZA VERONICA	TAXI	1412SSL	ALTEPEXI
14112	DE LA LUZ VARGAS CARLOS	TAXI	1808SSL	TEHUACAN
14113	SANCHEZ Y CASCO RAUL	TAXI	8074SSJ	PUEBLA
14114	LUNA MUNGUA FERNANDO	TAXI	1512SSL	TEHUACAN
14116	PEREZ PEREZ RUBEN	TAXI	7248SSJ	PUEBLA
14117	TORRES VELEZ TOMAS	TAXI	5851SSK	NOPALUCAN
14118	LEONIDES MORALES ANGEL	TAXI	7979SSE	PUEBLA
14120	MARTINEZ FUENTES ALEJANDRO	TAXI	9048SSJ	PUEBLA
14122	BALCAZAR SOLIS FRANCISCO JAVIER	TAXI	4794SSJ	PUEBLA
14123	MUNGUA ALVARADO JESUS	TAXI	1197SSJ	PUEBLA
14124	BRIONES PEREZ MARIA ELENA	TAXI	4778SSL	PUEBLA
14125	CARRILLO RIOS ADOLFO	TAXI	4390SSJ	PUEBLA
14129	DURAN ZAYAS TRINIDAD MARIA DE LOURDES	TAXI	5095SSJ	PUEBLA
14130	ESCALANTE GOMEZ JESUS	TAXI	5746SSL	PUEBLA
14131	CONDE FLORES ALEJANDRO	TAXI	6979SSJ	PUEBLA
14134	CHILACA ALMAZAN LUIS EDUARDO	TAXI	6430SSF	SAN PEDRO CHOLULA
14135	SALAZAR PAVON JOSE JAVIER PROSPERO	TAXI	4653SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
14138	TERREROS JIMENEZ MARIA SOLEDAD DEL SOCORRO	TAXI	3086SSJ	PUEBLA
14139	AMADOR ORTEGA JAVIER	TAXI	7342SSK	HUAUCHINANGO
14140	Dominguez Hernandez Jose Margarito	TAXI	7208SSF	CHIGNAHUAPAN
14142	ESPINOZA GONZALEZ BLANCA ESTELA	TAXI	7161SSF	HUAUCHINANGO
14144	BONILLA PEREZ PAULINO	TAXI	5554SSJ	PUEBLA
14145	HERNANDEZ DE LEON SERGIO JAVIER	TAXI	8506SSJ	PUEBLA
14146	APARICIO CASTILLO JAVIER	TAXI	7906SSK	PAHUATLAN
14147	RODRIGUEZ ROMERO CLEMENCIA MARIA ELENA	TAXI	4532SSJ	PUEBLA
14148	GARCIA BRAVO JUAN JOSE	TAXI	3248SSJ	PUEBLA
14149	CASTILLO LECHUGA CECILIA	TAXI	7773SSK	PAHUATLAN
14150	PEREZ LOPEZ RAUL	TAXI	5497SSJ	PUEBLA
14151	OROZCO DE LA ISLA JOSE CARLOS	TAXI	1968SSJ	PUEBLA
14155	GONZALEZ RAMIREZ ADRIANA MARIA DEL SOCORRO	TAXI	4028SSJ	PUEBLA
14156	REYES VALENZO ROCIO	TAXI	1895SSK	PUEBLA
14157	ORTIZ SANTOS NICOLAS	TAXI	7213SSF	PAHUATLAN
14158	VERA MENDOZA ERIC	TAXI	7612SSK	PAHUATLAN
14160	PEREZ GARCIA MIGUEL	TAXI	6048SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
14161	ZENTENO GOMEZ BRIGIDO	TAXI	9508SSJ	PUEBLA
14164	GARCIA ICHANTE JAEL IDALID	TAXI	6927SSJ	PUEBLA
14167	VEDE CORTEZ MARCELINO PEDRO	TAXI	9402SSK	RAFAEL LARA GRAJALES
14168	ARENAS DEL VALLE CLARA PATRICIA	TAXI	3131SSJ	PUEBLA
14171	HERNANDEZ CONTRERAS JOEL	TAXI	3557SSF	PUEBLA
14172	BELLO JUAREZ DAVID	TAXI	7259SSJ	PUEBLA
14175	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE IGNACIO SAUL	TAXI	1590SSK	PUEBLA
14176	RODRIGUEZ CALVA ANA ISABEL	TAXI	9386SSJ	PUEBLA
14177	RAMOS SANTIAGO JOSE MIGUEL ANGEL	TAXI	6821SSJ	PUEBLA
14178	RODRIGUEZ DE LA LUZ EDUARDO	TAXI	2163SSK	PUEBLA
14180	PARADA GOMEZ ANTONIO	TAXI	1744SSJ	PUEBLA
14181	RAMOS GARCIA JORGE ANGEL	TAXI	1355SSJ	PUEBLA
14182	ESPINOSA BUENO JOSE FERMIN	TAXI	7276SSJ	PUEBLA
14183	APANGO CASTILLO JOSE ANGEL	TAXI	1189SSJ	PUEBLA
14184	TELLEZ PEREZ JORGE EDUARDO	TAXI	3695SSE	PUEBLA
14185	PRADO PIZZINI EMILIO	TAXI	3697SSJ	PUEBLA
14186	SALAS CANO JACINTO JORGE	TAXI	5673SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
14188	MADRID ROMERO JOSE LORENZO	TAXI	9177SSK	RAFAEL LARA GRAJALES
14189	RIVERA MALDONADO JAIME	TAXI	6513SSJ	PUEBLA
14190	FERNANDEZ MARTINEZ RICARDO	TAXI	6613SSJ	PUEBLA
14191	GARCIA SALDAÑA SUSANA	TAXI	6054SSL	PUEBLA
14192	GUERRERO FLORES JUANA	TAXI	2322SSL	CHIETLA
14194	HERRERA ALCAIDE VICTOR MANUEL	TAXI	7380SSJ	PUEBLA
14195	GARCIA BOLAÑOS SERGIO	TAXI	5350SSE	PUEBLA
14196	ALVAREZ PORTILLO HERIBERTO	TAXI	8153SSJ	PUEBLA
14198	FLORES FERNANDEZ LEOBARDO	TAXI	5601SSK	TLAHUAPAN
14199	CANDIA PEREZ JUAN JESUS	TAXI	4786SSJ	PUEBLA
14203	ANSELMO LOPEZ FRANCISCO	TAXI	6026SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
14204	RODRIGUEZ LOZADA ABIGAIL	TAXI	5006SSL	PUEBLA
14205	PALACIOS TELLEZ RAFAEL	TAXI	5229SSF	PUEBLA
14207	MORALES ARIZPE VICTORINO	TAXI	2775SSJ	PUEBLA
14209	ESPINOZA CEBALLOS ROSENDO	TAXI	5338SSJ	PUEBLA
14210	PADILLA HERNANDEZ DAVID	TAXI	5105SSJ	PUEBLA
14211	TIERRA VELASCO JOSE ANTONIO	TAXI	6563SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
14212	MARREROS VAZQUEZ MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	6326SSJ	PUEBLA
14213	OREA GOMEZ JAIME	TAXI	6972SSJ	PUEBLA
14214	BARRANCO MARQUEZ MARIA DE LOURDES	TAXI	2383SSJ	PUEBLA
14216	SERITA DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	TAXI	2361SSJ	PUEBLA
14218	BENITEZ LOZANO FELIX	TAXI	6428SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
14221	AGUILAR FLORES NORMA	TAXI	8938SSJ	PUEBLA
14222	NAVA PALOMARES CATALINA	TAXI	7360SSJ	PUEBLA
14223	MARTINEZ Y LEYVA ILDEFONSO LUIS	TAXI	2822SSK	PUEBLA
14224	GALINDO MERCHANT RAFAEL	TAXI	7796SSK	VENUSTIANO CARRANZA
14225	VALDEZ REYES ESPERANZA	TAXI	8403SSJ	PUEBLA
14226	SANCHEZ ROMERO JONATHAN	TAXI	1862SSK	PUEBLA
14227	ROJAS VAZQUEZ ELIGIO	TAXI	7418SSJ	PUEBLA
14228	RODRIGUEZ HUERTA RAFAEL	TAXI	2235SSK	PUEBLA
14231	TRANSPORTES SAN MANUEL S. DE R. L. DE C. V.	TAXI	8167SSJ	PUEBLA
14232	DIAZ JIMENEZ ALFONSO	TAXI	8877SSJ	PUEBLA
14234	GONZALEZ PACHECO MARIA AURORA	TAXI	1314SSK	PUEBLA
14235	LOPEZ Y MALDONADO JOSE TIRSO DE JESUS	TAXI	5437SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
14236	CASTILLO AJA MARIA ESTHER CLARA	TAXI	2867SSE	PUEBLA
14238	SANCHEZ HERNANDEZ ARMANDO	TAXI	1157SSJ	PUEBLA
14239	ROMERO GUZMAN FELIX	TAXI	3213SSJ	PUEBLA
14241	OCHOA REZA ENRIQUE	TAXI	2229SSJ	PUEBLA
14243	AGUILAR GONZALEZ ULLOA JIMENA	TAXI	3464SSJ	PUEBLA
14244	PEREZ CABALAS JOSE ENRIQUE	TAXI	4946SSJ	PUEBLA
14246	SIMANCAS GARCIA VERONICA	TAXI	3150SSK	PUEBLA
14247	VALERIO GONZALEZ IBEHT	TAXI	9260SSK	LIBRES
14248	ARMAS GUZMAN ROBERTO	TAXI	4709SSJ	PUEBLA
14249	IBARRA TREJO NICANDRO	TAXI	7831SSK	AHUAZOTEPEC
14251	PEREZ HERRERA CONSUELLO	TAXI	7896SSJ	PUEBLA
14252	CUAHUEY PEREZ REYNA	TAXI	4478SSL	PUEBLA
14254	BELLO CASELIN ANABEL	TAXI	6526SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
14255	ROMERO LOPEZ CRUZ	TAXI	6086SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
14256	OSORIO GARRIDO JESUS	TAXI	4783SSL	PUEBLA
14257	MORALES TERREZ JOSE	TAXI	7715SSJ	PUEBLA
14258	TENORIO PAVANA LUIS	TAXI	6136SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
14260	CAMARILLO BRETON LAURENTINO	TAXI	3903SSJ	PUEBLA
14262	CARMONA CRUZ ERASMO ALONSO	TAXI	7847SSK	AHUAZOTEPEC
14263	GARCIA CANCECO VERONICA	TAXI	6396SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
14264	GARCIA PEREZ JOSE NICOLAS	TAXI	9523SSK	GUADALUPE VICTORIA
14265	GARCIA CANSECO OSCAR	TAXI	6291SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
14266	HERNANDEZ TELLEZ APOLINAR	TAXI	7533SSK	HUAUCHINANGO
14268	SILVA MALDONADO OSCAR	TAXI	7910SSK	HUAUCHINANGO
14272	CALDERON PALOMAREZ MARIA EUGENIA	TAXI	6047SSK	TLAHUAPAN
14274	RAMIREZ ISLAS MARIA EVA GUADALUPE	TAXI	6701SSJ	PUEBLA
14275	CORTEZ SANTOS MANUEL	TAXI	7935SSK	HUAUCHINANGO
14276	CRUZ ORTEGA FLORENCIO	TAXI	5978SSK	TLAHUAPAN
14278	MINTO GONZALEZ JOSE CIRILO ALFREDO	TAXI	6342SSF	SAN PEDRO CHOLULA
14280	ESCOBAR LARA BRENDA	TAXI	9902SSJ	PUEBLA
14281	AVENDANO RAMOS MANUEL	TAXI	1898SSJ	PUEBLA
14284	GARCIA FLORES FROYLAN	TAXI	8127SSJ	PUEBLA
14285	RAMOS DUARTE FRANCISCO JAVIER	TAXI	2006SSL	TEHUACAN
14286	JUAREZ MORA JOSE	TAXI	1196SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
14287	JIMENEZ REYES JUAN CARLOS	TAXI	6490SSJ	PUEBLA
14289	HERNANDEZ DORANTES JUAN	TAXI	1654SSK	PUEBLA
14290	VENTURA GORDILLO ENEIDA DEL CARMEN	TAXI	6259SSJ	PUEBLA
14291	FLORES LUCAS OMAR	TAXI	2047SSL	TEHUACAN
14292	RAMIREZ GONZALEZ MANUEL ELISEO	TAXI	6461SSF	ACAJETE
14295	TAMAYO PONCE GABRIEL MOISES	TAXI	4645SSJ	PUEBLA
14296	MENDEZ TECUATL JOSE LUIS EUGENIO	TAXI	9105SSJ	PUEBLA
14297	FLORES LUCAS OMAR	TAXI	1411SSL	TEHUACAN
14298	QUINTERO MAGAÑA JORGE ARMANDO	TAXI	4465SSL	PUEBLA
14299	HERNANDEZ FLORES JUAN CARLOS	TAXI	2402SSK	PUEBLA
14300	MEZA ROMERO ADOLFO	TAXI	5802SSJ	PUEBLA
14303	GONZALEZ VELAZQUEZ GUADALUPE CONSUELO	TAXI	1327SSL	TEHUACAN
14306	RUIZ GARCIA MIGUEL ANGEL	TAXI	4538SSL	PUEBLA
14307	MANZANO ESPINOSA MARIA DEL CARMEN	TAXI	9073SSJ	PUEBLA
14308	GONZALEZ PACHECO ROBERTO	TAXI	1870SSJ	PUEBLA
14309	ARAGON RUIZ FELIPE	TAXI	7689SSJ	PUEBLA
14310	BRAVO GONZALEZ MARIA MICAELA	TAXI	8601SSJ	PUEBLA
14311	MELGAREJO BARRERA ALFONSO	TAXI	6397SSK	SAN PEDRO CHOLULA
14312	RAMIREZ SANCHEZ ALFREDO	TAXI	2187SSK	PUEBLA
14313	SANTOYO AGUILA SALVADOR	TAXI	4479SSF	PUEBLA
14314	MELGAREJO LOPEZ ENRIQUE	TAXI	6395SSK	SAN PEDRO CHOLULA
14315	ALAVEZ MADRID RODOLFO	TAXI	6150SSK	SAN PEDRO CHOLULA
14316	PEÑA ROSAS UBALDO	TAXI	3591SSJ	PUEBLA
14317	MUÑOZ MORA REGULO	TAXI	6271SSF	SAN ANDRES CHOLULA
14318	ROJAS LUNA LUCIO ARTURO	TAXI	6049SSL	PUEBLA
14319	TELLO SALAS OMBELINA	TAXI	1250SSK	PUEBLA
14320	DENICIA CALECO JOSE CARMELO ESTEBAN	TAXI	1899SSJ	PUEBLA
14321	HUANETL OCÉLOTL TERESITA MICAELA	TAXI	5736SSL	PUEBLA
14322	GARIBAY RINCON OMAR SERGIO	TAXI	9192SSJ	PUEBLA
14323	ESPINOSA BALDERAS GILBERTO SALVADOR	TAXI	4136SSJ	PUEBLA
14324	SAUCEDO ROJAS JOSE	TAXI	8372SSJ	PUEBLA
14325	SANCHEZ FLORES ISABEL	TAXI	8835SSJ	PUEBLA
14326	ROMERO GONZALEZ AIDA PATRICIA	TAXI	4586SSJ	PUEBLA
14327	ROSAS NOTARIO DORA TEODORA	TAXI	9658SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
14328	DELINT SANTAMARIA JOSE ARMANDO	TAXI	7326SSJ	PUEBLA
14329	PANI TECUAPETLA FELIPE	TAXI	4681SSL	PUEBLA
14331	ESPINOZA DE LA FUENTE ROBERTO	TAXI	2839SSK	PUEBLA
14333	GARCIA FLORES ENRIQUE	TAXI	3138SSK	PUEBLA
14336	LOPEZ MUÑOZ MIGUEL	TAXI	1884SSJ	PUEBLA
14337	TELLEZ DOMINGUEZ JOSE ROMULO	TAXI	7414SSK	CHIGNAHUAPAN
14339	MELENDEZ COVARRUBIAS EVANGELINA FLOR	TAXI	8321SSJ	PUEBLA
14344	TORIBIO PAJARO PERFECTO HILARIO	TAXI	3863SSJ	PUEBLA
14345	REYES MARQUEZ SABAS	TAXI	5950SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
14349	ORTEGA ROJAS JORGE MIGUEL	TAXI	2488SSL	ACATLAN
14352	ESPINOSA BARBOSA ROSENDO AARON	TAXI	1952SSJ	PUEBLA
14353	GONZALEZ LINARES JOSE HECTOR	TAXI	2885SSK	PUEBLA
14354	MORA CAMPOS MARIA GUADALUPE	TAXI	5116SSJ	PUEBLA
14355	GONZALEZ PACHECO MARIA AURORA	TAXI	9077SSJ	PUEBLA
14356	CASTILLO TLALPAN LORENA	TAXI	5728SSJ	PUEBLA
14358	GALINDO GARCIA MARIA LUISA	TAXI	5885SSJ	PUEBLA
14359	GONZALEZ MARQUEZ SILVINA	TAXI	7884SSK	HUAUCHINANGO
14362	ORTIZ ARAGON DAVID	TAXI	8611SSJ	PUEBLA
14364	JUAREZ HERNANDEZ ALVARO	TAXI	8410SSJ	PUEBLA
14365	TORRES SANCHEZ FELIX JAVIER	TAXI	3266SSJ	PUEBLA
14366	NAVA Y RAVANALES GUILLERMO	TAXI	6891SSJ	PUEBLA
14368	TENORIO CAMARILLO MARIA GUADALUPE	TAXI	8703SSJ	PUEBLA
14369	AZCARRAGA CHAVEZ ENRIQUE EMILIO	TAXI	7937SSJ	PUEBLA
14371	CRUZ PEREZ ARTURO	TAXI	9806SSJ	PUEBLA
14372	PEREZ PEREZ VENTURA	TAXI	7849SSJ	PUEBLA
14373	ALVARADO Y FERNANDEZ PEDRO CRISOLOGO MANUEL	TAXI	8238SSE	PUEBLA
14374	JIMENEZ CASTILLO JOSE FRANCISCO JAVIER	TAXI	1865SSK	PUEBLA
14375	QUINTERO JUAREZ EDUARDO	TAXI	1507SSJ	PUEBLA
14377	AMARO RAMIREZ AQUILINA	TAXI	9225SSE	PUEBLA
14378	JIMENEZ SUAREZ ROSA MARIA	TAXI	2376SSJ	PUEBLA
14379	MARTINEZ RAMOS JUANA PETRA	TAXI	9302SSK	ACATZINGO
14381	TELLEZ MARAÑON RUBEN	TAXI	2793SSJ	PUEBLA
14385	NAVA GONZALEZ JOSE DE JESUS	TAXI	9306SSJ	PUEBLA
14386	TELLEZ MARAÑON RUBEN	TAXI	2817SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
14387	RAMALES ARENAS ALMA DELIA	TAXI	2353SSK	PUEBLA
14388	BONILLA JIMENEZ MANUEL	TAXI	3621SSJ	PUEBLA
14389	APANCO AGUILAR GUSTAVO	TAXI	8159SSJ	PUEBLA
14390	LINALES LOPEZ LILIA DULCE MARIA	TAXI	4623SSJ	PUEBLA
14392	GOMEZ ANGELES DAVID	TAXI	8800SSJ	PUEBLA
14394	GARCIA AGUAYO CARIDAD	TAXI	1103SSJ	PUEBLA
14395	BARROETA RIVERA JOSE ANTONIO	TAXI	7700SSE	PUEBLA
14397	VELEZ BEDE FORTUNATO MARCIANO	TAXI	1034SSK	PUEBLA
14400	MONTES ESPINOSA JOSE JUAN PEDRO	TAXI	6904SSJ	PUEBLA
14402	MONTALVO BENAVIDEZ AMELIA	TAXI	8683SSL	TEZIUTLAN
14405	CORTES CABRERA ALIPIO	TAXI	6926SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
14406	OLIVAREZ Y GONZALEZ LUIS RICARDO	TAXI	9925SSJ	PUEBLA
14408	MORENO ORTEGA ISABEL DEL CARMEN	TAXI	1422SSK	PUEBLA
14409	IGNACIO AGUIRRE ELISEO	TAXI	5607SSJ	PUEBLA
14410	RODRIGUEZ BAUTISTA MARIA DEL SOCORRO NATALIA	TAXI	7964SSJ	PUEBLA
14411	BALBUENA MENDOZA JOSE LUIS	TAXI	3713SSJ	PUEBLA
14413	NOLASCO Y FLORES JOSE FELIPE JORGE	TAXI	2753SSK	PUEBLA
14414	GOMEZ PALACIOS EDITH	TAXI	6416SSJ	PUEBLA
14415	HERNANDEZ GASPARIANO JOAQUIN FERNANDO	TAXI	2130SSJ	PUEBLA
14416	ORTEGA CRUZ ANABEL	TAXI	7804SSK	HUAUCHINANGO
14418	GUADALUPE CHAVEZ FRANCISCO	TAXI	9557SSK	ACATZINGO
14419	VAZQUEZ TAME MARIA ZORAYA	TAXI	9604SSJ	PUEBLA
14420	PEREZ AGUILAR EDUARDO	TAXI	2830SSK	PUEBLA
14421	VITE ARELLANO MARTIN OSCAR	TAXI	7444SSK	HUAUCHINANGO
14423	TORIJA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	TAXI	8355SSJ	PUEBLA
14424	OCHOA SALAZAR DAVID	TAXI	9723SSJ	PUEBLA
14425	AXALCO REYES ALBERTO	TAXI	6119SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
14426	CONTRERAS GOMEZ ADAN	TAXI	9503SSK	SAN JOSE CHIAPA
14431	FRANCO FRANCO JESUS ABRAHAM	TAXI	8250SSJ	PUEBLA
14432	CARCAJO JIMENEZ RAUL	TAXI	8073SSJ	PUEBLA
14435	PRIOR RAMIREZ ANA LAURA	TAXI	7915SSK	VENUSTIANO CARRANZA
14436	PEREZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	TAXI	1057SSK	PUEBLA
14438	RODRIGUEZ ALEMAN SONIA	TAXI	2323SSJ	PUEBLA
14441	PEREZ ALONSO JUAN MANUEL	TAXI	3321SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
14443	GARCIA GARCIA ABRAHAM	TAXI	2552SSK	PUEBLA
14447	GARCIA SANCHEZ KARINA	TAXI	6509SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
14449	GARCIA CANSECO OSCAR	TAXI	6290SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
14452	GONZALEZ MEZA AURELIO	TAXI	7350SSJ	PUEBLA
14453	SANCHEZ MENDOZA SOCORRO	TAXI	1060SSK	PUEBLA
14455	CHAVEZ POSADAS LILIA	TAXI	6940SSJ	PUEBLA
14456	LOPEZ RAMIREZ J NATIVIDAD	TAXI	2309SSK	PUEBLA
14457	VAZQUEZ CAMPOS FERNANDO	TAXI	2055SSK	PUEBLA
14458	GARCIA CHILACA EZEQUIEL	TAXI	2218SSL	ATLIXCO
14460	JIMENEZ MODESTO EZEQUIEL	TAXI	2344SSL	ATLIXCO
14461	FLORES MONTES RAUL	TAXI	7303SSJ	PUEBLA
14462	MONTIEL GONZALEZ DAVID	TAXI	5977SSL	PUEBLA
14463	MORA CAMPOS GAHIL	TAXI	4667SSJ	PUEBLA
14465	TRANSPORTES SAN MANUEL S. DE R. L. DE C. V.	TAXI	8885SSJ	PUEBLA
14467	HERRERA FLORES JOSE PAZ POLICARPO	TAXI	8865SSJ	PUEBLA
14468	LEDEZMA AGUILAR ROBERTO	TAXI	3103SSK	PUEBLA
14474	ESPINOZA PALMA MANUEL	TAXI	7570SSJ	PUEBLA
14475	MEZA TLALPAN CARMELA	TAXI	8192SSJ	PUEBLA
14476	LOPEZ GARCIA JOSE LAZARO FERNANDO	TAXI	9263SSJ	PUEBLA
14477	SALAS CRUZ NEMESIO ALFONSO	TAXI	7931SSK	VENUSTIANO CARRANZA
14478	HERNANDEZ TOBON AQUILINO	TAXI	1143SSK	PUEBLA
14480	VAZQUEZ ISLAS MARIA DE JESUS	TAXI	3405SSJ	PUEBLA
14481	MOCTEZUMA CERON JOSE	TAXI	5869SSJ	PUEBLA
14482	MORALES CABRERA MARIA GABRIELA	TAXI	2717SSK	PUEBLA
14483	GALINDO FLORES RAUL	TAXI	7795SSK	VENUSTIANO CARRANZA
14484	HERNANDEZ TOBON UBALDO	TAXI	1038SSK	PUEBLA
14485	RAMIREZ FLORES FRANCISCO	TAXI	9473SSJ	PUEBLA
14486	SANCHEZ MORALES MARCO ANTONIO	TAXI	9275SSSE	PUEBLA
14488	GUZMAN CASTELAN FELICIANO AMED	TAXI	7924SSK	PAHUATLAN
14489	GUZMAN CASTELAN CASTO ARMANDO	TAXI	7788SSK	PAHUATLAN
14491	OSORIO BRAVO EDMUNDO MARTIN	TAXI	2668SSK	PUEBLA
14492	JIMENEZ LECHUGA MARIA DE FATIMA	TAXI	7545SSK	PAHUATLAN
14494	REYES SANCHEZ ESPERANZA	TAXI	1425SSL	TEHUACAN
14495	SANCHEZ ZEPEDA MARGARITA	TAXI	6880SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
14496	SALINAS RINCON ENRIQUE	TAXI	1138SSL	TEHUACAN
14498	ORTEGA PAREDES VENANCIO	TAXI	7220SSF	XICOTEPEC
14500	SILVA ROMERO JOSE	TAXI	9115SSL	RAFAEL LARA GRAJALES
14504	VARGAS SOLIS FLORENTINO	TAXI	7905SSK	VENUSTIANO CARRANZA
14511	LOPEZ CARRANZA ANGEL	TAXI	2957SSL	ACATLAN
14513	SEGUPAXI S.A. DE C.V.	TAXI	3987SSJ	PUEBLA
14514	BARONA RIVERA DAVID	TAXI	8687SSK	TEZIUTLAN
14515	BRITO JUAREZ MARIA LUCINA PETRA	TAXI	5772SSJ	PUEBLA
14516	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE LUIS	TAXI	8608SSK	TEZIUTLAN
14517	LOPEZ HERNANDEZ LIBIA	TAXI	1550SSK	PUEBLA
14518	HERNANDEZ TOBON ARTURO	TAXI	7755SSJ	PUEBLA
14521	MORENO TLAPALE JOSE RODOLFO ROBERTO	TAXI	1656SSK	PUEBLA
14522	RODRIGUEZ CALDERON JOSE ALEJO VICTOR MANUEL	TAXI	9819SSJ	PUEBLA
14523	TORRES MARTINEZ JOSE DAVID	TAXI	9820SSJ	PUEBLA
14524	OLMEDO MOLINA ARMANDO	TAXI	1001SSM	ATLIXCO
14526	CRUZ REYES ALVARO CONCEPCION	TAXI	4543SSG	PUEBLA
14527	LOPEZ VALENCIA RAYMUNDO	TAXI	1138SJ	PUEBLA
14530	PEREZ PEREZ VENTURA	TAXI	7247SSJ	PUEBLA
14539	ARROYO MEDINA ALEJANDRO	TAXI	1696SSK	PUEBLA
14541	LOPEZ MUÑOZ ISRAEL	TAXI	2207SSK	PUEBLA
14542	ROJAS RODRIGUEZ ROBERTO	TAXI	1155SSK	PUEBLA
14544	RAMON ASCENCION CARLOS	TAXI	2887SSK	PUEBLA
14545	RUIZ CRUZ PAULINO	TAXI	2742SSJ	PUEBLA
14546	HUERTA GIL DARIO ABRAHAM	TAXI	5095SSL	PUEBLA
14547	TLAPANCO LOPEZ ANA LILIA	TAXI	2531SSK	PUEBLA
14554	MACIAS HUERTA ARMANDO	TAXI	2022SSL	TEHUACAN
14555	RAMIREZ HERNANDEZ JOSE LUIS	TAXI	2839SSJ	PUEBLA
14556	BONILLA CASTILLO ANTONIO	TAXI	3533SSJ	PUEBLA
14559	SERRANO RAMOS JOSE JESUS	TAXI	2263SSL	ATLIXCO
14560	BECERRA HERNANDEZ JAVIER	TAXI	8464SSK	ZACAPOAXTLA
14562	BARONA LUCAS FRANCISCO	TAXI	8329SSK	TEZIUTLAN
14564	ANGULO MUÑOZ OSIRIS	TAXI	9477SSK	ORIENTAL
14565	AGUILAR GOMEZ JOSE DARIO ENRIQUE	TAXI	9385SSJ	PUEBLA
14566	JUSTO GUERRA ANTERO	TAXI	9441SSK	ORIENTAL

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
14567	CRUZ JIMENEZ PEDRO	TAXI	2951SSF	PUEBLA
14569	LOPEZ DOMINGUEZ CRISPIN	TAXI	5926SSJ	PUEBLA
14570	CARPINTERO ALONSO JOSE ANGEL	TAXI	2741SSJ	PUEBLA
14571	ANGULO GUERRA GUILLERMO	TAXI	9535SSK	ORIENTAL
14572	MORALES CHAVEZ MARIA GABRIELA	TAXI	3205SSK	PUEBLA
14573	TENAHUA VILLA MARTIN	TAXI	6392SSJ	PUEBLA
14575	ESCOBEDO DE LA PEÑA MANUEL	TAXI	9724SSJ	PUEBLA
14576	SALAZAR LARA JOSE LUIS	TAXI	4462SSJ	PUEBLA
14578	CUE DE LA FUENTE LUIS JAVIER	TAXI	9518SSE	PUEBLA
14581	MILLAN ZAMBRANO FERNANDO	TAXI	3211SSK	PUEBLA
14583	REYNA Y HERRERO MARTIN	TAXI	2163SSJ	PUEBLA
14587	GONZALEZ TEPOX JOSE LUIS	TAXI	9645SSJ	PUEBLA
14590	ROMERO NUNEZ MARIA OSVELIA	TAXI	6664SSJ	PUEBLA
14592	FLORES FERNANDEZ GLORIA	TAXI	9005SSJ	PUEBLA
14595	SANCHEZ SALDANA RAFAEL	TAXI	4707SSL	PUEBLA
14596	TELLEZ LINARES ROBERTO CARLOS	TAXI	2794SSJ	PUEBLA
14598	SANCHEZ CORTES PEDRO	TAXI	6151SSJ	PUEBLA
14599	CUAUTLE ORTIZ MARGARITO	TAXI	3527SSJ	PUEBLA
14600	SALVADOR GINEZ ROSA	TAXI	1813SSL	TEHUACAN
14601	HUERTA SOLIS MELESIO PEDRO	TAXI	1740SSL	TEHUACAN
14603	BALBUENA GUTIERREZ EMILIA	TAXI	1220SSL	TEHUACAN
14604	ACOLTZI HUERTA MARIA ISABEL	TAXI	6029SSJ	PUEBLA
14605	LECHUGA VARGAS CLARA ZULYKETH	TAXI	7571SSK	AHUAZOTEPEC
14606	MONTOYA HEREDIA FATIMA ROXANA	TAXI	5804SSJ	PUEBLA
14607	ORTEGA GOMEZ JOSE OSCAR	TAXI	8343SSJ	PUEBLA
14608	PEREZ ZEPEDA JOSE LUIS	TAXI	1923SSJ	PUEBLA
14609	SANCHEZ HUERTA VICTOR	TAXI	8767SSJ	PUEBLA
14610	SAN LUIS BAEZ JOSE MARCOS	TAXI	2341SSK	PUEBLA
14611	SANCHEZ OLMEDO JOSE ALFREDO	TAXI	1972SSK	PUEBLA
14612	RODRIGUEZ TOQUI ROBERTO	TAXI	2736SSK	PUEBLA
14613	JARA CRUZ MANUEL	TAXI	1505SSL	TEHUACAN
14614	AMARO RAMIREZ JULIO CESAR	TAXI	4694SSE	PUEBLA
14615	MORALES MUÁZ MARCO ANTONIO	TAXI	1882SSL	TEHUACAN
14616	HERNANDEZ PARAMO OSCAR	TAXI	7471SSK	HUAUCHINANGO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
14618	MURILLO FUENTES JACOB0	TAXI	4840SSL	PUEBLA
14619	LOPEZ PEREZ JOSE DE JESUS	TAXI	5244SSJ	PUEBLA
14620	COCA SILVA JOSE ENRIQUE	TAXI	2980SSK	PUEBLA
14622	VIVAR FUENTES MARIA DE LOURDES	TAXI	4319SSJ	PUEBLA
14623	RAMIREZ ROBLES RODOLFO	TAXI	2799SSK	PUEBLA
14625	LEON SANCHEZ JOSE INES DELFINO	TAXI	3600SSJ	PUEBLA
14626	RAMIREZ ESTRADA BLANCA EMMA	TAXI	6712SSJ	PUEBLA
14627	SANCHEZ REYES CESAR	TAXI	1078SSK	PUEBLA
14628	ROJAS LOPEZ ROBERTO	TAXI	5154SSJ	PUEBLA
14631	MENDEZ VILLALOBOS ALMA	TAXI	7034SSJ	PUEBLA
14632	PARRA HERNANDEZ BENJAMIN	TAXI	8819SSK	ZAUTLA
14633	SANCHEZ GARCIA ROSA ELBA	TAXI	5915SSJ	PUEBLA
14635	SANCHEZ GARCIA ROSA ELBA	TAXI	2679SSJ	PUEBLA
14636	VEGA RODRIGUEZ JOSE LUIS	TAXI	2863SSK	PUEBLA
14637	NARVAEZ JUAREZ OSCAR ABISAI	TAXI	4824SSL	PUEBLA
14638	RUGERIO JIMENEZ DOLORES	TAXI	3208SSF	PUEBLA
14639	VAQUIER PEREZ HERIBERTO	TAXI	7291SSK	PANTEPEC
14641	MIGNON SANCHEZ MARIO	TAXI	2663SSJ	PUEBLA
14643	DIAZ AARON MARIA LUISA GERTRUDIS	TAXI	8445SSJ	PUEBLA
14644	CUAYA CUAYA JOSE EUSTAQUIO	TAXI	9988SSJ	PUEBLA
14647	CRUZ ROMERO FERMIN	TAXI	5010SSJ	PUEBLA
14648	VARGAS MEDINA EUSTACIO CARLOS	TAXI	2290SSJ	PUEBLA
14649	ORTIZ GARCIA EDUARDA	TAXI	1851SSJ	PUEBLA
14650	AMARO ELIOSA MARCO TULIO	TAXI	1882SSK	PUEBLA
14653	AGUILAR MEANA RAQUEL DELLANIRA	TAXI	2297SSJ	PUEBLA
14655	BRAVO GUTRERA BEATRIZ ELENA	TAXI	1640SSK	PUEBLA
14656	GALINDO DIAZ JORGE PASCUAL	TAXI	5676SSJ	PUEBLA
14657	RAMOS REYES ROSA	TAXI	7887SSF	TEZIUTLAN
14661	TEJOCOTE ROMERO EMILIANO REFUGIO	TAXI	4488SSJ	PUEBLA
14666	RODRIGUEZ CID RICARDO	TAXI	8327SSJ	PUEBLA
14668	ROSAS NOTARIO GLORIA	TAXI	4384SSL	PUEBLA
14675	GONZALEZ ROJAS ZENON	TAXI	6228SSJ	PUEBLA
14677	TISCAREÑO VILLAGRAN CRISTINA	TAXI	9025SSJ	PUEBLA
14680	CASTANEDA MEJIA JOSE VICTOR MIGUEL	TAXI	3886SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
14681	GARCIA GARCIA JOSE ERASMO	TAXI	4322SSJ	PUEBLA
14682	MACEDA GOMEZ OSVALDO	TAXI	8647SSJ	PUEBLA
14683	HUESCA ALVAREZ MANUEL	TAXI	9764SSF	IZUCAR DE MATAMOROS
14684	GARCIA FLORES ENRIQUE	TAXI	3034SSK	PUEBLA
14686	MARIN MATUS FLORENTINO	TAXI	8823SSK	ACATENO
14687	RANGEL TURIJAN ROCIO	TAXI	2360SSK	PUEBLA
14688	SANCHEZ MORALES JOSE REFUGIO	TAXI	9189SSJ	PUEBLA
14691	MENDEZ GAYTAN LUCIA	TAXI	8300SSJ	PUEBLA
14693	BAEZ RAMIREZ OCTAVIANO GABRIEL	TAXI	9649SSJ	PUEBLA
14694	CRUZ RUIZ ENRIQUE	TAXI	5963SSJ	PUEBLA
14696	ARANDA CASTRO MARIA EUGENIA	TAXI	7317SSK	XICOTEPEC
14697	GOMEZ LARA JOSE LUIS	TAXI	3958SSJ	PUEBLA
14699	LOPEZ RUGERIO GLORIA	TAXI	2052SSK	PUEBLA
14703	HERNANDEZ DE LA ROSA PAULINO	TAXI	3255SSK	PUEBLA
14706	ROSAS CORONA GUADALUPE	TAXI	5774SSL	PUEBLA
14708	IZITA RIVERA RUFINO	TAXI	2970SSK	PUEBLA
14709	RUIZ GONZALEZ JUANA	TAXI	7245SSJ	PUEBLA
14710	JIMENEZ TELLEZ MARI LUZ	TAXI	5245SSJ	PUEBLA
14711	RODRIGUEZ FLORES CARLOS	TAXI	6091SSJ	PUEBLA
14713	FERRUSCA MARTINEZ ESPERANZA	TAXI	2556SSK	PUEBLA
14715	RODRIGUEZ RUISANCHEZ DANIEL	TAXI	6378SSJ	PUEBLA
14716	ARANA GONZALEZ BEATRIZ	TAXI	2595SSK	PUEBLA
14721	SARABIA HERNANDEZ LEOBARDO	TAXI	9353SSJ	PUEBLA
14722	PEREZ RAMIREZ ROGACIANO TANISLAO	TAXI	8955SSJ	PUEBLA
14723	CASTELLANOS GOROSPE ROMULO AURELIO	TAXI	3327SSJ	PUEBLA
14724	LOPEZ BRAVO JOSE JORGE	TAXI	4515SSE	PUEBLA
14725	GOMEZ CASTRO REYNALDO JOSE LUIS	TAXI	9672SSJ	PUEBLA
14727	SOTO GALICIA JOSE FELIPE	TAXI	9972SSJ	PUEBLA
14732	CORONA ZAMORA CAROLINA	TAXI	4773SSJ	PUEBLA
14733	FLORES ROQUE GILBERTO	TAXI	1513SSJ	PUEBLA
14734	MUÑOZ RODRIGUEZ JAVIER DAGOBERTO	TAXI	6668SSJ	PUEBLA
14736	HERNANDEZ MORALES ALEJANDRO	TAXI	6108SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
14737	TLALPAN SOMBRERERO MARIA ELVIRA GUADALUPE	TAXI	5518SSJ	PUEBLA
14738	ZAMBRANO HERNANDEZ VALENTIN	TAXI	1308SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehículo	Placa	Municipio de Servicio
14740	SOSA SANCHEZ SUGEY YURIRIA	TAXI	5988SSJ	PUEBLA
14741	RUIZ CORTES JOSE MAURO MANUEL	TAXI	9890SSJ	PUEBLA
14742	MARTINEZ REYES MARTHA MAURA	TAXI	4444SSF	PUEBLA
14743	PEREZ CORTES TIROS IGNACIO	TAXI	2290SSL	ATLIXCO
14750	HERNANDEZ DE LA ROSA JOSE ROBERTO	TAXI	8742SSJ	PUEBLA
14752	GONZALEZ VILLEGAS EDUARDO	TAXI	1936SSK	PUEBLA
14756	PASTOR HUERTERO RENE REMIGIO	TAXI	7764SSJ	PUEBLA
14757	LOZADA GALLEGOS JORGE	TAXI	5900SSK	HUEJOTZINGO
14758	CABALLERO LEZAMA AMADO MIGUEL ANGEL	TAXI	2014SSJ	PUEBLA
14759	SERITA DE MEXICO S DE RL DE CV	TAXI	2649SSJ	PUEBLA
14760	PITA ARANO XOCHIL	TAXI	7255SSJ	PUEBLA
14762	GONZALEZ ULLOA JOSE TOMAS	TAXI	6066SSJ	PUEBLA
14763	GARCIA FERNANDEZ ROBERTO	TAXI	3963SSJ	PUEBLA
14764	PALALIA HERNANDEZ JOSE PEDRO NATIVIDAD	TAXI	5741SSJ	PUEBLA
14765	FLORES CHAPULI JAVIER	TAXI	2168SSK	PUEBLA
14768	SERRANO GARCIA ENRIQUE	TAXI	5417SSJ	PUEBLA
14770	ROMERO MUÑOZ YOLANDA	TAXI	9976SSK	TEHUACAN
14771	ACOLTI AMARO JACQUELINE	TAXI	1325SSJ	PUEBLA
14772	LOZANO MEZA ANDREA	TAXI	6145SSJ	PUEBLA
14773	RIVAS SANCHEZ ALFONSO	TAXI	3468SSJ	PUEBLA
14777	LOPEZ RAMIREZ ANDRES	TAXI	9977SSK	TEHUACAN
14778	TORRES PERALES FLORENCIO	TAXI	9130SS	PUEBLA
14779	SANTIAGO OSORIO CARLOS CATARINO	TAXI	2883SSK	PUEBLA
14780	SOLAR BARRANCO RAFAEL	TAXI	1433SSJ	PUEBLA
14782	MALDONADO RUGERIO HENRY	TAXI	9351SSJ	PUEBLA
14785	ROSAS OSORIO ARMANDO	TAXI	9474SSK	ACATZINGO
14786	COSS CORTES GUSTAVO ADOLFO	TAXI	4386SSL	PUEBLA
14787	TABA CASTILLO MIGUEL ANGEL	TAXI	7434SSJ	PUEBLA
14788	HERNANDEZ RAMIREZ MANUEL	TAXI	4298SSJ	PUEBLA
14789	MUNOZ HERNANDEZ JOSE ALVARO	TAXI	2271SSJ	PUEBLA
14790	BARRAGAN MARTINEZ JOSE DE JESUS	TAXI	9730SSJ	PUEBLA
14791	CASTELL CASTILLO JOSE ROBERTO	TAXI	9665SSJ	PUEBLA
14795	RODRIGUEZ GONZALEZ FILIBERTO	TAXI	9195SSF	TEHUACAN
14796	PEREZ MONTANO JOSE ALEJANDRO GUADALUPE	TAXI	9415SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
14797	CUAPA PEREZ LUZ MARIA	TAXI	4506SSL	PUEBLA
14802	CAZARES SAMPAYO DAVID	TAXI	7114SSK	HUAUCHINANGO
14806	RAMIREZ LOPEZ MARIA REYNA	TAXI	3680SSJ	PUEBLA
14808	SANCHEZ MARTINEZ ERENIDIDA FRANCISCA	TAXI	1823SSL	TEHUACAN
14810	GUTIERREZ COLULA JOEL	TAXI	2849SSJ	PUEBLA
14812	VALDEZ PEREZ DANIEL	TAXI	4580SSJ	PUEBLA
14821	CABRERA PALLARES EMIGDIO ARMANDO	TAXI	4872SSF	PUEBLA
14822	GUERRERO ROJANO MARIA GUILLERMINA NORMA	TAXI	1552SSK	PUEBLA
14823	RAMIREZ BARROSO MIGUEL ALEJANDRO	TAXI	8686SSJ	PUEBLA
14824	MARTINEZ VIDAL FRANCISCO	TAXI	9531SSJ	PUEBLA
14825	ORTIZ QUITZIHUIL JAQUELINE	TAXI	6716SSJ	PUEBLA
14826	SARMIENTO MENDEZ EVERARDO	TAXI	5813SSJ	PUEBLA
14828	HERNANDEZ GASPARIANO JOAQUIN FERNANDO	TAXI	6055SSL	PUEBLA
14830	VILLEGAS ACATA JAIME SALTIEL	TAXI	9862SSJ	PUEBLA
14831	SOLIS MACHORRO JOEL	TAXI	9904SSJ	PUEBLA
14833	ROMERO VILCHIS JULIAN	TAXI	6445SSJ	PUEBLA
14834	ALVARADO BENITEZ JOSE MODESTO REY	TAXI	4100SSJ	PUEBLA
14835	COLEXCUA COLIN ALBINO	TAXI	8672SSJ	PUEBLA
14838	RAMIREZ BETANCOURT MARIA DEL CARMEN	TAXI	3069SSK	PUEBLA
14839	DIAZ RODRIGUEZ FERNANDO	TAXI	8266SSK	ZARAGOZA
14840	DIAZ GUEVARA REYES	TAXI	7662SSJ	PUEBLA
14842	VAZQUEZ TAME HUGO GABRIEL	TAXI	6533SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
14843	CRUZ ALMARAZ JOSE ANTONIO	TAXI	1330SSL	TEHUACAN
14849	RAMOS SANTABARBARA MARIA JULIA MARGARITA	TAXI	3728SSE	PUEBLA
14850	GAVITO LOPEZ MARIA DEL ROSARIO	TAXI	5472SSJ	PUEBLA
14852	GAVITO LOPEZ MARIA DEL ROSARIO	TAXI	5173SSJ	PUEBLA
14854	CHAVEZ FERNANDEZ MARIA LETICIA	TAXI	1191SSL	TEHUACAN
14855	CASTILLO LECHUGA CECILIA	TAXI	7809SSK	PAHUATLAN
14856	BARREDA CONTRERAS JOSE DAVID	TAXI	7327SSJ	PUEBLA
14857	TOXTLE GUEVARA ELPIDIO ANDRES	TAXI	8515SSJ	PUEBLA
14858	AGUILAR JIMENEZ EDMUNDO	TAXI	5856SSJ	PUEBLA
14859	CALLEJA DOMINGUEZ GABRIEL	TAXI	2015SSJ	PUEBLA
14860	PINEDA PAREDES CHRISTIAN	TAXI	9100SSJ	PUEBLA
14862	TORRES BOBADILLA EDGAR JOSE	TAXI	7239SSF	HUAUCHINANGO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
14865	LEZAMA OSORIO ROSENDO SERGIO	TAXI	9972SSK	TEHUACAN
14866	VARGAS MENDEZ MIGUEL ANGEL	TAXI	1785SSK	PUEBLA
14867	REYES DELGADO MARIO CARLOS	TAXI	1304SSF	PUEBLA
14868	NETZAHUATL MORALES ANTONIO	TAXI	2276SSJ	PUEBLA
14870	RAMOS RAMIREZ MARIA JULIA ALICIA	TAXI	6223SSJ	PUEBLA
14872	HERNANDEZ LUNA EDGAR FERNANDO	TAXI	4833SSJ	PUEBLA
14877	CAMACHO MATAMOROS MIGUEL ANGEL	TAXI	9941SSJ	PUEBLA
14878	VALERDI LOPEZ AURELIANO	TAXI	4661SSJ	PUEBLA
14880	MORALES LEON ADOLFO SILVINO	TAXI	8288SSJ	PUEBLA
14881	CAMACHO CRUZ ALBERTO	TAXI	2860SSJ	PUEBLA
14882	VAZQUEZ ROMERO HILDA YANET	TAXI	7725SSJ	PUEBLA
14883	YAÑEZ SANCHEZ MARIA ELENA	TAXI	1905SSK	PUEBLA
14888	COCOLOTL ZAMORA MANUEL	TAXI	1092SSJ	PUEBLA
14889	ALTAMIRANO BARBOSA MANUEL RICARDO	TAXI	1878SSL	AJALPAN
14890	RAMIREZ GOMEZ JOSE LUIS FIDENCIO	TAXI	1779SSK	PUEBLA
14891	FLORES LEDO MARIA ISABEL	TAXI	2485SSJ	PUEBLA
14892	SERIDA DE MEXICO S DE RL DE CV	TAXI	4752SSJ	PUEBLA
14893	GARCIA VALERIO BLANCA MARIBEL	TAXI	3764SSJ	PUEBLA
14896	ALVARADO RIVERA JOSE LUIS	TAXI	7781SSK	XICOTEPEC
14901	CRUZ LOPEZ AURORA	TAXI	7765SSK	XICOTEPEC
14902	ROJAS GONZALEZ MARIA ESTHER	TAXI	4276SSJ	PUEBLA
14907	GUILLEN HERNANDEZ JOSE FRANCISCO	TAXI	4261SSJ	PUEBLA
14908	CARREJO ARANA JOSE CARLOS	TAXI	2566SSK	PUEBLA
14912	TEPOXTECATL GARCIA HILARIO	TAXI	4652SSJ	PUEBLA
14913	GARFIAS CUETO JOSE LUIS	TAXI	4354SSJ	PUEBLA
14915	GARCIA MORA PEDRO	TAXI	4817SSJ	PUEBLA
14916	CRUZ HERNANDEZ VIRGINIA	TAXI	4544SSL	PUEBLA
14917	BRETON JUAREZ DAVID REY	TAXI	2177SSE	PUEBLA
14918	SOSA MAYORGA JOSE	TAXI	3314SSJ	PUEBLA
14919	MARIN LUIS MARGARITO VICENTE VICTORINO	TAXI	7486SSJ	PUEBLA
14920	ZAMORA Y GUZMAN JOSE MANUEL	TAXI	3955SSJ	PUEBLA
14921	MARIN ORTEGA MAGDALENA	TAXI	2247SSJ	PUEBLA
14922	MONTIEL HERNANDEZ JOSE GILBERTO	TAXI	1184SSK	PUEBLA
14923	GARAY BERMUDEZ MARIA DEL CARMEN	TAXI	8563SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
14927	MORALES DAZA HECTOR MONICO	TAXI	2174SSK	PUEBLA
14928	PINEDA PAREDES CHRISTIAN	TAXI	7118SSJ	PUEBLA
14929	PORRAS CANO MARIA BERNARDINA ROSAURA	TAXI	4951SSJ	PUEBLA
14930	CARRERA MARTINEZ EPIGMENIO	TAXI	4442SSL	PUEBLA
14931	RAMOS FLORES TEODORO	TAXI	9342SSK	LOS REYES DE JUAREZ
14938	VAZQUEZ PEREZ EZEQUIEL	TAXI	3075SSJ	PUEBLA
14939	JUAREZ MARTINEZ NELSON	TAXI	9744SSJ	PUEBLA
14940	BENITEZ MARQUEZ CARLOS ELFEGO	TAXI	1809SSJ	PUEBLA
14941	FUENTES MARTINEZ MARIO JULIO	TAXI	2995SSL	ACATLAN
14943	FORMACIO TORRES HERMINIA	TAXI	8514SSJ	PUEBLA
14944	GONZALEZ CARRERA JUAN	TAXI	1606SSL	YEHUALTEPEC
14946	CRUZ DE LOS SANTOS EFRAIN	TAXI	4052SSJ	PUEBLA
14951	PERALTA Y VILLEGAS CALIXTO VICTOR CESAR	TAXI	1082SSJ	PUEBLA
14952	CERCADO LUNA CESAR EDUARDO	TAXI	1852SSK	PUEBLA
14954	MARTINEZ VAZQUEZ CARLOS ALBERTO	TAXI	2176SSK	PUEBLA
14955	CRUZ OSORIO MIGUEL	TAXI	8518SSJ	PUEBLA
14957	COYOTL TORIBIO GABRIEL ENCARNACION	TAXI	1816SSK	PUEBLA
14959	MARTINEZ MORAL DOMINGO EFRAIN	TAXI	9469SSF	SAN GABRIEL CHILAC
14967	ELIOSA SANTACRUZ PAULA ROSELIA	TAXI	1879SSK	PUEBLA
14968	GUZMAN CASTELAN HERMINIO ABEL	TAXI	7122SSF	PAHUATLAN
14969	LIBREROS BOLANOS VDA. DE RAMOS EMMA	TAXI	8693SSK	TEZIUTLAN
14970	CONTRERAS MORALES BONIFACIO	TAXI	9293SSK	LOS REYES DE JUAREZ
14971	PANIAGUA CRUZ FIDENCIO	TAXI	1744SSL	AJALPAN
14972	ROMERO HERNANDEZ DARIO	TAXI	4707SSJ	PUEBLA
14974	GARCIA ROLDAN RODOLFO	TAXI	7290SSJ	PUEBLA
14976	MORENO AMADOR ALFREDO JUAN	TAXI	4453SSL	PUEBLA
14977	DIAZ MENDEZ NOHEMI	TAXI	2586SSF	PUEBLA
14978	SEGUPAXI S.A. DE C.V.	TAXI	3307SSJ	PUEBLA
14979	SANCHEZ RAMIREZ TRINIDAD	TAXI	1382SSK	PUEBLA
14980	ALDRETTE MALACARA ALEJANDRA	TAXI	8126SSJ	PUEBLA
14982	RUANOVA SORIANO RICARDO	TAXI	2125SSK	PUEBLA
14983	MONTALVAN QUEZADA ARTURO	TAXI	3871SSJ	PUEBLA
14984	LARA MARTINEZ JOSE APOLONIO	TAXI	8710SSK	ATEMPAN
14985	LOZA CARBAJAL MARCO TULIO	TAXI	3236SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
14986	GONZALEZ PACHECO MARIA DEL RAYO	TAXI	8698SSJ	PUEBLA
14988	CANTERO LOPEZ REFUGIO	TAXI	6501SSJ	PUEBLA
14989	ZERON CHILACA MARIA FELICITAS SILVIA	TAXI	2995SSJ	PUEBLA
14990	BAROJAS GARCIA JOSE ODILON	TAXI	7165SSJ	PUEBLA
14991	PADILLA ORTEGA ISIDRO	TAXI	7373SSK	XICOTEPEC
14993	CEREZO SERRANO RICARDO	TAXI	1330SSK	PUEBLA
14994	GONZALEZ PACHECO MARIA DEL ROSARIO	TAXI	1687SSK	PUEBLA
14995	RAMIREZ LOZANO ROSARIO	TAXI	8996SSL	LOS REYES DE JUAREZ
14997	GARCES SANDOVAL EMILIO	TAXI	9501SSJ	PUEBLA
14999	RAMIREZ FLORES ALBERTO	TAXI	7653SSJ	PUEBLA
15000	CUE DE LA FUENTE LUIS JAVIER	TAXI	2995SSF	PUEBLA
15001	LEON BETAN ANICETO	TAXI	9151SSK	LOS REYES DE JUAREZ
15003	GONZALEZ PACHECO MARIA DEL RAYO	TAXI	1248SSK	PUEBLA
15004	BONILLA RAMIREZ CECILIO	TAXI	6276SSJ	PUEBLA
15005	TORRES PEREZ JOSE ANTONIO	TAXI	3187SSJ	PUEBLA
15006	ESPINOSA CEREZO JOSE SANTOS MIGUEL	TAXI	2738SSJ	PUEBLA
15007	CORTES ZACAULA IRMA	TAXI	5414SSJ	PUEBLA
15008	SEGUPAXI S.A DE C.V.	TAXI	2082SSK	PUEBLA
15009	LOPEZ MARTINEZ MAURICIO	TAXI	1967SSK	PUEBLA
15010	SALIVA SIFuentes ARTURO	TAXI	3296SSJ	PUEBLA
15011	VIVAR OSORIO MANUEL	TAXI	1187SSK	PUEBLA
15012	LARA MARTINEZ JOSE APOLONIO	TAXI	8650SSK	ATEMPAN
15015	HERNANDEZ JUAREZ MARIA COLUMBA LOURDES	TAXI	2465SSK	PUEBLA
15016	COATL CUAYA MANUELA	TAXI	6696SSJ	PUEBLA
15017	ALARID DURAN MANUELA	TAXI	8102SSJ	PUEBLA
15018	FLORES MACIAS VERONICA ROCIO	TAXI	6860SSJ	PUEBLA
15019	PURECO MUÑOZ EDGAR	TAXI	1094SSK	PUEBLA
15021	ROJAS CUALEXCUA FIDEL	TAXI	2099SSK	PUEBLA
15022	CORTES NAVARRO MONICA	TAXI	2825SSK	PUEBLA
15023	ZAMBRANO HERNANDEZ VALENTIN	TAXI	1229SSJ	PUEBLA
15025	MELQUIADES LOPEZ ENRIQUETA MARINA	TAXI	1260SSK	PUEBLA
15026	BAUTISTA LAGUNA JOSE LUIS	TAXI	3245SSE	PUEBLA
15027	ALVAREZ RAZO FERNANDO	TAXI	1623SSL	TEHUACAN
15028	FERNANDEZ AMARO JAIME FRANCISCO	TAXI	4666SSF	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
15030	JUAREZ CASAS ROQUE	TAXI	8287SSJ	PUEBLA
15031	FERNANDEZ MELCHOR MARIA JOSEFINA	TAXI	5942SSK	SAN PEDRO CHOLULA
15034	BADILLO OCOTITLA JORGE EDGAR	TAXI	2726SSJ	PUEBLA
15035	CASTRO LOPEZ ROSA MARIA	TAXI	1709SSL	TEHUACAN
15036	ROMERO AGUILAR MARIA DE LOS ANGELES GENOVEVA	TAXI	1090SSK	PUEBLA
15037	REYES DANIEL VIRGINIA	TAXI	5908SSK	SAN PEDRO CHOLULA
15039	SALAZAR AVELINO CELEDONIO	TAXI	3138SSJ	PUEBLA
15041	MANZANO MARTINEZ JOSE	TAXI	2388SSJ	PUEBLA
15042	VALENCIA MIRON OSCAR ANTONIO	TAXI	5371SSJ	PUEBLA
15043	SANCHEZ RODRIGUEZ CASIMIRA EMMA	TAXI	2923SSJ	PUEBLA
15044	FLORES Y VELOZ JOSE MANUEL	TAXI	7174SSJ	PUEBLA
15046	ROSALES CALDERON JOSE GUILLERMO	TAXI	3752SSJ	PUEBLA
15047	MORALES GONZALEZ CLAUDIA	TAXI	4459SSL	PUEBLA
15049	GARCIA BAEZ RAUL	TAXI	8442SSJ	PUEBLA
15051	ELIOSA SANTACRUZ PAULA ROSELIA	TAXI	1878SSK	PUEBLA
15052	RAMIREZ VALDEZ DULCE MARIA	TAXI	1153SSK	PUEBLA
15053	DIAZ JARAMILLO SILVIA	TAXI	1661SSK	PUEBLA
15055	HERNANDEZ AGUILAR TOMAS	TAXI	5602SSK	TLAHUAPAN
15056	VAZQUEZ DURAN CONCEPCION	TAXI	1441SSJ	PUEBLA
15057	RAMOS VELASCO MARIA LUISA	TAXI	1579SSL	TEHUACAN
15058	BRAVO GUTRERA MARCO ANTONIO	TAXI	4727SSL	PUEBLA
15059	CORTES GONZALEZ GERARDO	TAXI	8802SSK	TEZIUTLAN
15061	MELLADO ULLOA ROSA ANGELICA PATRICIA	TAXI	9947SSJ	PUEBLA
15063	CAMPOS MARTINEZ ISABEL LETICIA	TAXI	6677SSJ	PUEBLA
15065	BAUTISTA VERA JORGE	TAXI	7240SSK	VENUSTIANO CARRANZA
15066	CID FLORES OBDULIA	TAXI	4026SSJ	PUEBLA
15067	HERNANDEZ DIAZ JUDITH GUDELIA	TAXI	6032SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
15069	CORDOVA MONCADA ADRIANA	TAXI	1943SSK	PUEBLA
15070	SOSA ALDANA JENARO	TAXI	1393SSK	PUEBLA
15071	ROSAS MENDOZA JUAN	TAXI	4259SSJ	PUEBLA
15072	XOCOYOTL MORALES ANASTACIO	TAXI	2021SSJ	PUEBLA
15074	AZTATZI ROJAS GAUDENCIO	TAXI	2621SSJ	PUEBLA
15081	FLORES RAMIREZ JOSE ALEJANDRO	TAXI	3751SSJ	PUEBLA
15082	LEON MARTINEZ JOSE	TAXI	5306SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
15085	SANCHEZ GONZALEZ SOFRONIA	TAXI	1388SSJ	PUEBLA
15088	MORENO HERNANDEZ JOSE MANUEL	TAXI	3636SSJ	PUEBLA
15092	JUAREZ AGUIRRE PEDRO ANTONIO	TAXI	6927SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
15096	LARA SAUCEDO FRANCISCO	TAXI	9380SSJ	PUEBLA
15097	FLORES TERAN JULIETA	TAXI	3956SSJ	PUEBLA
15098	VILCHIS MONDRAGON LUIS ALBERTO	TAXI	7469SSJ	PUEBLA
15100	BREMER HERNANDEZ KLAUS CHRISTIAN ROLF	TAXI	2817SSK	PUEBLA
15101	VAZQUEZ ESPARRAGOZA RUBEN ARMANDO	TAXI	5732SSJ	PUEBLA
15102	CRUZ ROMERO EFRAIN	TAXI	6978SSJ	PUEBLA
15103	VILLEGAS MORENO GUSTAVO	TAXI	1750SSK	PUEBLA
15104	VAZQUEZ RICO MARGARITA	TAXI	8572SSE	PUEBLA
15108	FLORES GARCIA EDUARDO	TAXI	4013SSJ	PUEBLA
15109	ITURRIAGA PEREA ALEJANDRO EDMUNDO	TAXI	2832SSK	PUEBLA
15110	GONZALEZ GUERRERO OSCAR	TAXI	2534SSK	PUEBLA
15111	LUCERO GARCIA JOSE DE JESUS	TAXI	7856SSJ	PUEBLA
15112	GONZALEZ GAGNEBET VICTOR MANUEL	TAXI	8045SSF	TECAMACHALCO
15113	Dominguez Muñoz Roberto	TAXI	9609SSJ	PUEBLA
15114	MOTA LARA JOSE RUBEN	TAXI	5096SSJ	PUEBLA
15115	SEGUPAXI, S.A DE C.V	TAXI	2078SSK	PUEBLA
15117	SERRANO HERNANDEZ MARIA VIRGINIA	TAXI	9160SSJ	PUEBLA
15118	MOTA SANTOS JESUS	TAXI	2460SSK	PUEBLA
15120	GOMEZ SERNA JOSE OCTAVIO	TAXI	7686SSJ	PUEBLA
15121	ARENAS PEREZ HECTOR	TAXI	5762SSK	NOPALUCAN
15122	GONZALEZ GAGNEBET VICTOR MANUEL	TAXI	9080SSL	TECAMACHALCO
15127	CUE DE LA FUENTE JUAN JOSE	TAXI	4635SSF	PUEBLA
15128	LEZAMA GONZALEZ TOMAS VICTORINO	TAXI	1183SSL	TEHUACAN
15131	ALEXANDER REYES ROBERTO	TAXI	4444SSL	PUEBLA
15132	ELIOSA CORTES DAVID	TAXI	8279SSJ	PUEBLA
15134	ROSAS GARCIA FELIPE	TAXI	1824SSL	TEHUACAN
15135	VILLEGAS GUEVARA CARLOS	TAXI	1231SSJ	PUEBLA
15138	TOXTLE FORMACIO ANTONIA MARITZA	TAXI	8519SSJ	PUEBLA
15139	CRUZ DE LOS SANTOS EFRAIN	TAXI	5361SSJ	PUEBLA
15140	DOMINGUEZ MENDEZ BERNARDINO	TAXI	3852SSJ	PUEBLA
15142	URCID PEREZ ALFONSO	TAXI	8784SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
15144	BONILLA HERNANDEZ PRUDENCIO DANIEL	TAXI	5017SSJ	PUEBLA
15145	VAZQUEZ SANCHEZ ALICIA	TAXI	9313SSK	LIBRES
15148	BAUTISTA MENDEZ JOSE ALEJANDRO	TAXI	1856SSK	PUEBLA
15151	JIMENEZ RODRIGUEZ TIRSO	TAXI	7139SSJ	PUEBLA
15152	ROMERO VARGAS VIRGINIA	TAXI	4695SSJ	PUEBLA
15153	AGUILAR JUAREZ TERESITA DEL NIÑO JESUS	TAXI	3509SSJ	PUEBLA
15154	TELOXA TEHOZOL MARIA EMELIA	TAXI	2462SSK	PUEBLA
15155	REYES VAZQUEZ ARTURO	TAXI	8907SSJ	PUEBLA
15158	HERNANDEZ MACEDO JOSE ALEJANDRO	TAXI	4791SSJ	PUEBLA
15159	CRUZ MOYA ERNESTO	TAXI	1235SSJ	PUEBLA
15160	SANCHEZ PEREZ MOISES	TAXI	3570SSJ	PUEBLA
15162	TECUAPETLA TECUATL LORENZO VENTURA	TAXI	4561SSL	PUEBLA
15163	PICHON FABIAN ALFREDO	TAXI	1810SSJ	PUEBLA
15165	ROSETE MARTINEZ VICTOR	TAXI	2401SSJ	PUEBLA
15167	BAROJAS GARCIA JOSEFINA ISABEL	TAXI	6364SSJ	PUEBLA
15168	PACHECO MONTERUBIO MARTIN	TAXI	4662SSL	PUEBLA
15170	PACHECO MONTERUBIO PATRICIA	TAXI	4649SSL	PUEBLA
15171	HIGAREDA MONTALVO MARIO	TAXI	8549SSK	TEZIUTLAN
15172	ZAGO GALAN HUGUETT	TAXI	4939SSF	PUEBLA
15173	HERNANDEZ GONZALEZ JOSE MARIO HECTOR	TAXI	8767SSL	TEZIUTLAN
15175	COLORADO DOMINGUEZ ALBERTO	TAXI	1300SSK	PUEBLA
15176	FLORES PEREZ ROSA MARIA	TAXI	5099SSF	PUEBLA
15180	NAVA NETZAHUALCOYOTL REGINA	TAXI	3650SSJ	PUEBLA
15181	CONTRERAS LARIOS REFUGIO ASCENCION	TAXI	6862SSJ	PUEBLA
15182	SARMIENTO MARTINEZ ARTURO	TAXI	2740SSK	PUEBLA
15184	SYT BUENAVENTURA DE PUEBLA SA DE CV	TAXI	3197SSK	PUEBLA
15185	OROZCO SEVILLA MARIA DE LOURDES	TAXI	9879SSJ	PUEBLA
15186	LOPEZ HERNANDEZ JOSE ALBERTO	TAXI	1218SSK	PUEBLA
15187	GUEVARA Y MERINO ELOINA ROSA MARIA	TAXI	2865SSK	PUEBLA
15188	CASAS MUNIVE MARTHA BEATRIZ	TAXI	1853SSK	PUEBLA
15189	DIAZ MERLO JOSE ABRAHAM	TAXI	1227SSK	PUEBLA
15190	COYOPOL CUAUTLE JOSE DANIEL	TAXI	6017SSL	PUEBLA
15191	GONZALEZ VELAZQUEZ GUADALUPE CONSUELO	TAXI	1322SSL	TEHUACAN
15192	CORONA PALACIOS OSCAR	TAXI	4633SSL	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
15193	REYES SANCHEZ FERNANDO	TAXI	7048SSJ	PUEBLA
15194	JUAREZ GARCIA MAXIMINO	TAXI	2364SSJ	PUEBLA
15195	CASCO REYES BRAULIO	TAXI	3180SSK	PUEBLA
15196	GARCIA REYES SALOMON NAZARIO	TAXI	2530SSL	ACATLAN
15198	ROMERO JUAREZ RAFAELA NORMA	TAXI	8137SSJ	PUEBLA
15199	VARGAS LINARES GONZALO	TAXI	5155SSJ	PUEBLA
15200	LLAGUNO SUAREZ LIOVA	TAXI	9052SSK	LIBRES
15201	DURAN PAEZ RAUL	TAXI	6841SSJ	PUEBLA
15203	ZENON BAUTISTA JOSE CRISTOBAL	TAXI	4733SSJ	PUEBLA
15206	GONZALEZ LEON MIGUEL	TAXI	4031SSJ	PUEBLA
15207	RAMIREZ MORENO MARTINIANO	TAXI	5396SSJ	PUEBLA
15209	GOMEZ PIZARRO DARIO	TAXI	7531SSJ	PUEBLA
15210	ACOSTA CONDE ENRIQUE	TAXI	2669SSJ	PUEBLA
15211	JIMENEZ CERON JUVENTINO	TAXI	1554SSK	PUEBLA
15213	PEREZ GARCIA MERCEDES MARGARITA	TAXI	4514SSJ	PUEBLA
15214	TEMOLTZIN SANCHEZ ALFONSO	TAXI	1341SSF	PUEBLA
15216	RIVERA KAUFFMANN JOSE JULIO HUMBERTO	TAXI	4410SSF	PUEBLA
15217	HUERTA LOPEZ MARCO ANTONIO	TAXI	8517SSJ	PUEBLA
15218	ZAMORA TELLEZ FLORA	TAXI	4906SSE	PUEBLA
15222	RAMIREZ GARCIA BRIGIDA ELVIA	TAXI	2755SSK	PUEBLA
15223	CIENO MITZNAHUATL JOSE MIGUEL ARTURO	TAXI	8568SSJ	PUEBLA
15225	CARBALLIDO ORTEGA ALFREDO	TAXI	3075SSK	PUEBLA
15230	RODRIGUEZ LOPEZ JORGE	TAXI	6831SSJ	PUEBLA
15231	CABALLERO HERNANDEZ ABUNDIO	TAXI	3102SSK	PUEBLA
15232	PEREZ PEREZ ABRAHAM REY	TAXI	2761SSJ	PUEBLA
15233	ENRIQUEZ ALARID GRACIELA	TAXI	8089SSJ	PUEBLA
15234	HERNANDEZ MENDOZA SARA	TAXI	2778SSK	PUEBLA
15236	JUAREZ GREGORIO JOSE HUGOLINO	TAXI	1848SSK	PUEBLA
15239	ZARATE BAUTISTA JOSE LUIS	TAXI	3915SSF	PUEBLA
15241	ORDOÑEZ LOPEZ GERARDO	TAXI	3689SSE	PUEBLA
15242	CEREZO GONZALEZ ALEJANDRO VALENTIN	TAXI	1668SSK	PUEBLA
15243	MACIP DAZA JAVIER ESTEBAN	TAXI	7917SSJ	PUEBLA
15248	AGUILAR SANTAMARIA TOMAS	TAXI	8846SSJ	PUEBLA
15249	MUNOZ CAMARGO JUAN	TAXI	8636SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
15252	HERRERA TAPIA JOSE MIGUEL	TAXI	2395SSL	IZUCAR DE MATAMOROS
15253	LOPEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	TAXI	1340SSJ	PUEBLA
15255	MARTINEZ HERNANDEZ MARIA DE LOURDES	TAXI	9664SSJ	PUEBLA
15256	MACEDA ALONSO JOSE	TAXI	6645SSJ	PUEBLA
15258	OSORIO GALICIA RAFAEL	TAXI	4513SSJ	PUEBLA
15259	TAXI JUNIOR S DE RL DE CV	TAXI	7963SSJ	PUEBLA
15261	BUSTAMANTE GUTIERREZ MARIA	TAXI	8654SSK	TEZIUTLAN
15267	MARTINEZ MARTINEZ ARMANDO MIGUEL	TAXI	9118SSF	SAN GABRIEL CHILAC
15271	QUISEHUATL ESCALONA JOSUE	TAXI	8433SSJ	PUEBLA
15273	MARTINEZ MARTINEZ ARMANDO MIGUEL	TAXI	9068SSF	SAN GABRIEL CHILAC
15275	MARTINEZ LEON HERON	TAXI	2806SSK	PUEBLA
15276	CISNERO DELGADO ERAIT MINERVA	TAXI	2957SSK	PUEBLA
15277	SOTO LIMA MARCO ANTONIO	TAXI	1775SSK	PUEBLA
15278	MUNIVE MOLINA CUDBERTO	TAXI	3611SSJ	PUEBLA
15279	MARTINEZ PACHECO SERGIO FRANCISCO	TAXI	1427SSL	TEHUACAN
15280	HERNANDEZ BARRIENTOS OSCAR	TAXI	4806SSF	PUEBLA
15281	HERNANDEZ GONZALEZ JOSE MARIO HECTOR	TAXI	8757SSL	TEZIUTLAN
15282	JUAREZ GONZALEZ MOISES	TAXI	3516SSJ	PUEBLA
15283	MANZANO RAMIREZ MARCO ANTONIO	TAXI	7995SSE	PUEBLA
15285	RUBIO FERNANDEZ FERNANDO	TAXI	1900SSJ	PUEBLA
15286	RODRIGUEZ VILLEGAS YOLANDA	TAXI	2562SSJ	PUEBLA
15288	VALDERRABANO GALINDO ANDRES NOE	TAXI	7542SSK	XICOTEPEC
15289	COYOTL TORIBIO MARCOS LUIS	TAXI	4840SSJ	PUEBLA
15292	MEDINA JURADO SILVIANO	TAXI	6546SSJ	PUEBLA
15293	SANCHEZ LEON JOSUE RENE	TAXI	9292SSJ	PUEBLA
15294	BALDERAS ROMAN JOAQUIN	TAXI	1065SSL	TEHUACAN
15295	CALDERON AYALA GUSTAVO DEMETRIO	TAXI	2523SSK	PUEBLA
15297	SALDAÑA Y LOPEZ JOSE MANUEL FERNANDO	TAXI	9911SSJ	PUEBLA
15298	GUZMAN TAPIA LUIS	TAXI	1708SSJ	PUEBLA
15299	OSORIO ROMERO MIGUEL ANGEL	TAXI	5823SSJ	PUEBLA
15301	RUIZ NUNEZ JOSE DE JESUS	TAXI	8341SSK	TEZIUTLAN
15302	HERRERA DOMINGUEZ ANTONIO	TAXI	1685SSL	TEHUACAN
15303	ANZALDO MONT EUSEBIO MARGARITO	TAXI	2363SSG	AJALPAN
15304	HERNANDEZ MARTINEZ FEDERICO	TAXI	8489SSK	HUEYTAMALCO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
15305	PEREZ CRUZ ALVARO	TAXI	1311SSL	TEHUACAN
15306	OROZO DE LA ISLA JOSE CARLOS	TAXI	1663SSJ	PUEBLA
15307	LOAIZA MARIN LIBRADO	TAXI	1294SSK	PUEBLA
15308	CORONA BERMUDEZ TERESA	TAXI	6036SSL	PUEBLA
15310	LOAIZA MARIN LIBRADO	TAXI	3139SSK	PUEBLA
15315	SALVATORI STEFANON MARIA ESPERANZA	TAXI	1988SSK	PUEBLA
15316	CAMPOS HERRERA JORGE	TAXI	1622SSJ	PUEBLA
15317	REYES GUZMAN DIEGO	TAXI	5102SSJ	PUEBLA
15318	ROMERO PERCINO ANGEL ABENAMAR NELSON	TAXI	1757SSK	PUEBLA
15319	SERITA DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	TAXI	1848SSJ	PUEBLA
15321	CRUZ SOLIS JAVIER	TAXI	8902SSJ	PUEBLA
15322	VILLEGAS MELENDEZ MARIA DE LOURDES	TAXI	6216SSJ	PUEBLA
15323	VIEYRA VILLEGAS MARIA RENATA	TAXI	7237SSJ	PUEBLA
15326	PALACIOS SILVA MARIA VIRGINIA	TAXI	2277SSL	ATLIXCO
15327	ITURIAGA PEREA ERICK ENRIQUE	TAXI	4432SSL	PUEBLA
15329	MARTINEZ ALARCON JENNY PALOMA	TAXI	2358SSK	PUEBLA
15330	RENDON RAMIREZ VICTORIA	TAXI	1821SSJ	PUEBLA
15331	MALDONADO GARCIA KARLA PAOLA	TAXI	5248SSF	PUEBLA
15332	MARTINEZ BRAVO SOTERO	TAXI	2089SSF	PUEBLA
15335	GARCIA ARANA GABRIEL	TAXI	1347SSF	PUEBLA
15338	VAZQUEZ GARCIA PATRICIA	TAXI	4398SSJ	PUEBLA
15340	ROMERO RODRIGUEZ ANGEL	TAXI	5649SSK	SAN PEDRO CHOLULA
15341	MARIN CASASOLA MARICELA	TAXI	1124SSK	PUEBLA
15343	MARTINEZ ROMERO ALLAN JAVIER	TAXI	4583SSJ	PUEBLA
15349	HERRERA HERNANDEZ MARCELO	TAXI	3371SSJ	PUEBLA
15351	MARTINEZ CASTRO ROBERTO HECTOR	TAXI	6570SSK	SANTO TOMAS HUEYOTLI
15352	DE LA FUENTE JIMENEZ ROLANDO	TAXI	4246SSJ	PUEBLA
15353	ALVAREZ RAMIREZ MIGUEL	TAXI	9492SSJ	PUEBLA
15356	TORRES CHINCOYA LUIS ENRIQUE	TAXI	3213SSK	PUEBLA
15358	MORALES REYES ALFREDO	TAXI	9412SSJ	PUEBLA
15359	REYES GOMEZ MARTIN	TAXI	4469SSF	PUEBLA
15360	MERINO ESPINOZA ELOY	TAXI	2599SSK	PUEBLA
15361	SANCHEZ MARTINEZ ISIDRO JAIME	TAXI	2631SSK	PUEBLA
15362	SILVA GRANADOS GUADALUPE	TAXI	5974SSK	NOPALUCAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
15363	SANCHEZ HERNANDEZ JESUS	TAXI	3133SSK	PUEBLA
15364	DE JESUS GONZALEZ FERNANDO	TAXI	1396SSJ	PUEBLA
15365	AGUILAR SANCHEZ JOSE ISAURO	TAXI	8266SSJ	PUEBLA
15366	RODRIGUEZ FLORES ALEJANDRO	TAXI	3163SSK	PUEBLA
15367	LOZANO CONTRERAS HILDA	TAXI	3808SSJ	PUEBLA
15369	MAXIL JAEN JOSE LUIS	TAXI	4435SSJ	PUEBLA
15370	GUADARRAMA JURADO DANIEL	TAXI	2867SSK	PUEBLA
15372	CRUZ SANCHEZ MARIA JULIA	TAXI	6758SSJ	PUEBLA
15373	CRUZ MIGUEL PEDRO	TAXI	4666SSL	PUEBLA
15375	ROMERO OSORNO VERONICA	TAXI	8810SSJ	PUEBLA
15378	SANCHEZ HERNANDEZ MIGUEL	TAXI	3136SSJ	PUEBLA
15379	LOPEZ AYALA EDMUNDO	TAXI	8643SSK	ZAUTLA
15380	LUNA MUÑOZ RICARDO	TAXI	2351SSJ	PUEBLA
15381	PEÑA CHUMACERO MARIA SOLEDAD	TAXI	2344SSK	PUEBLA
15382	LUNA DIAZ FERMIN	TAXI	8809SSK	TEZUITLAN
15384	ALCANTARA ANGEL MARINO	TAXI	2987SSJ	PUEBLA
15385	CARRILLO MELENDEZ JUAN EFREN	TAXI	1069SSJ	PUEBLA
15387	SANTIAGO MEDRANO MARIA MANUELA BENITA	TAXI	1724SSL	TEHUACAN
15388	APUD HERNANDEZ BRENDA	TAXI	5997SSL	PUEBLA
15389	GARCIA HUITRON TEOFILO	TAXI	8924SSJ	PUEBLA
15391	GONZALEZ JUAREZ NATALIA	TAXI	2610SSK	PUEBLA
15392	LOPEZ MUÑOZ ISRAEL	TAXI	2481SSK	PUEBLA
15397	GALINDO MERCHANT MELITON	TAXI	7791SSK	VENUSTIANO CARRANZA
15400	ROMANO LOPEZ SILVIA	TAXI	2312SSK	PUEBLA
15403	LIMON SERRANO JOSE ANTONIO	TAXI	5266SSJ	PUEBLA
15405	LOPEZ PALMA MARIA DE LOURDES	TAXI	5278SSJ	PUEBLA
15406	RAMIREZ GOMEZ RITO JORGE	TAXI	6947SSJ	PUEBLA
15408	RODRIGUEZ VALENCIA NELLY	TAXI	9120SSL	RAFAEL LARA GRAJALES
15409	PAZ SANCHEZ EMILIA	TAXI	3122SSK	PUEBLA
15410	MORA OCABA SOTERO	TAXI	1529SSJ	PUEBLA
15412	BARRIENTOS VELAZQUEZ CARMEN	TAXI	3370SSJ	PUEBLA
15418	LOPEZ HERNANDEZ ROBERTO ELADIO	TAXI	4663SSJ	PUEBLA
15419	ORTIGOZA SILVA ARIADNA FLOR	TAXI	7864SSJ	PUEBLA
15424	MACIP PORRAS RICARDO CENOVIO	TAXI	8291SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
15425	SANCHEZ RODRIGUEZ ANSELMO	TAXI	2893SSJ	PUEBLA
15426	REYES DANIEL MARIA CONCEPCION	TAXI	5909SSK	SAN PEDRO CHOLULA
15427	LINALES CRUZ RICARDO	TAXI	1070SSK	PUEBLA
15428	LINALES LOPEZ LILIA DULCE MARIA	TAXI	4624SSJ	PUEBLA
15429	MENDEZ MARTINEZ GERARDO	TAXI	3926SSJ	PUEBLA
15430	GONZALEZ DE LA CRUZ LILIANA	TAXI	3554SSJ	PUEBLA
15432	RODRIGUEZ VAZQUEZ JOSE MIGUEL ANGEL	TAXI	8390SSJ	PUEBLA
15433	IGNACIO GINEZ AGUSTIN	TAXI	4113SSJ	PUEBLA
15434	MORALES RAMIREZ MARIA ELENA	TAXI	7150SSJ	PUEBLA
15436	FERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ENRIQUE	TAXI	4433SSL	PUEBLA
15437	VILLALBA GARCIA FRANCISCO SILVESTRE	TAXI	4792SSL	PUEBLA
15440	BLANCA LOPEZ ALFONSO MELITON	TAXI	1564SSK	PUEBLA
15441	TEJEDA VALERA JORGE	TAXI	7511SSF	ZARAGOZA
15445	TORRES LINARES ROCIO ALICIA	TAXI	2501SSK	PUEBLA
15446	ROMERO HERRERA MARTIN CARMELO	TAXI	9446SSF	TEHUACAN
15448	RAMIRO CAMPO RAMOS	TAXI	1284SSJ	PUEBLA
15449	SERNA RAMIREZ VIRGINIA	TAXI	1864SSL	TEHUACAN
15452	JIMENEZ FONSECA MARTHA PATRICIA	TAXI	9803SSJ	PUEBLA
15453	BRINDIS FERNANDEZ CONRAD	TAXI	1927SSK	PUEBLA
15454	NIÑO MENDEZ MANUEL CRISPIN	TAXI	6296SSJ	PUEBLA
15455	MANZANO GUTIERREZ ISIDRO	TAXI	7927SSJ	PUEBLA
15456	REYNA Y HERRERO MARTIN	TAXI	2884SSJ	PUEBLA
15457	CORTES TORRES JOSE OSBALDO	TAXI	2736SSJ	PUEBLA
15458	CASTILLO RUIZ ENRIQUE	TAXI	4228SSJ	PUEBLA
15461	FIERRO LOPEZ JORGE	TAXI	6615SSJ	PUEBLA
15464	PAISANO SANTA BARBARA JOSE ALEJANDRO	TAXI	1077SSK	PUEBLA
15465	BERMUDEZ REYES GILBERTO	TAXI	4753SSJ	PUEBLA
15467	SERITA DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	TAXI	2768SSJ	PUEBLA
15469	BEDOLLA CALDERON MERCEDES	TAXI	2472SSJ	PUEBLA
15470	MANZANO BONILLA JOSE HIPOLITO	TAXI	3077SSK	PUEBLA
15473	SERRANO CRUZ ADALBERTO	TAXI	5277SSJ	PUEBLA
15474	GONZALEZ LUNA FILEMON	TAXI	9135SSL	OCOTEPEC
15475	GUZMAN SANCHEZ ANTONIO	TAXI	2799SSL	ACATLAN
15477	LECHUGA FLORES JUDITH ELENA	TAXI	9078SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
15478	BAUTISTA MORAN CONSTANTINO ENRIQUE	TAXI	1072SSL	TEHUACAN
15479	PEREZ PEREZ CONSTANTINO	TAXI	6346SSJ	PUEBLA
15481	GARCIA SILVA HORTENCIA	TAXI	9365SSK	SAN JOSE CHIAPA
15482	GUEVARA TRIGOTENCO TERESA	TAXI	2658SSJ	PUEBLA
15483	CORTES GONZALEZ HECTOR BULMARO	TAXI	4525SSL	PUEBLA
15484	BALBUENA MENDOZA JOSE LUIS	TAXI	6226SSJ	PUEBLA
15485	MANRIQUEZ RAMIREZ ROGELIO	TAXI	9761SSJ	PUEBLA
15486	VELEZ NOLASCO JOSE ALVARO	TAXI	6923SSK	AMOZOC
15488	CORONA CASTRO MARCOS	TAXI	2750SSK	PUEBLA
15489	MELGAREJO BONILLA LUZ MARIA	TAXI	8757SSK	TEZIUTLAN
15490	GUEVARA TRIGOTENCO TERESA	TAXI	2656SSJ	PUEBLA
15491	TORRES CASAS MARCO ANTONIO	TAXI	3278SSK	PUEBLA
15492	ARENAS FLORES GERARDO PRIMITIVO	TAXI	7677SSJ	PUEBLA
15494	ROJAS CAPORAL CRISTOBAL	TAXI	8377SSJ	PUEBLA
15495	LOPEZ MUÑOZ JESUS	TAXI	1595SSJ	PUEBLA
15496	ROJAS HERNANDEZ SARA	TAXI	1106SSL	TEHUACAN
15497	TORRES SEGUNDO JUAN	TAXI	6060SSJ	PUEBLA
15498	GONZALEZ ORTUÑO ARACELI	TAXI	7002SSJ	PUEBLA
15499	ESPARRAGOZA RODRIGUEZ MARILUZ	TAXI	7716SSJ	PUEBLA
15500	ANDRADE CRUZ ESTEBAN	TAXI	8884SSJ	PUEBLA
15501	HERNANDEZ VIVANCO TRANSITO	TAXI	5764SSK	TEPEACA
15502	PONCE ROMAN DAVID	TAXI	1886SSL	TEHUACAN
15503	SANCHEZ REYES ALEXANDRO	TAXI	3020SSJ	PUEBLA
15504	PONCE ROMAN DAVID	TAXI	1910SSL	TEHUACAN
15505	ARCE LOPEZ JOSE ANGEL	TAXI	5799SSL	PUEBLA
15507	LEDEZMA VALENCIA JAVIER	TAXI	1036SSJ	PUEBLA
15509	VILLAGOMEZ HERNANDEZ CARMEN NATAL ALFONSO	TAXI	2021SSK	PUEBLA
15510	MONTIEL LARIOS EVELIA	TAXI	8228SSK	ZACAPOAXTLA
15511	CAMACHO CRUZ ROSA	TAXI	9485SSJ	PUEBLA
15512	ROJAS VILLEGAS RAUL	TAXI	6949SSJ	PUEBLA
15513	GONZALEZ FLORES ALBERTO	TAXI	4545SSL	PUEBLA
15514	NABOR PEREZ MARIA DE LA LUZ MARINA	TAXI	9399SSJ	PUEBLA
15516	MENDEZ LOPEZ SARAI	TAXI	2819SSK	PUEBLA
15518	GONZALEZ Y LOPEZ MARIA DE JESUS	TAXI	1171SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
15519	GRANILLO SALAS ANGEL	TAXI	1920SSJ	PUEBLA
15520	ALATRISTE JUAREZ HUGO	TAXI	2536SSJ	PUEBLA
15521	CASTRO MENDEZ JESUS	TAXI	8143SSJ	PUEBLA
15522	PETLACALCO MENDEZ MARIA MATILDE LIDIA	TAXI	3947SSJ	PUEBLA
15523	ROJAS FERNANDO RAYMUNDO JAVIER	TAXI	8976SSE	PUEBLA
15524	HERNANDEZ MONTES HERMELINDA	TAXI	1538SSK	PUEBLA
15525	TENORIO OLIVARES ANTONIO	TAXI	1525SSL	TEHUACAN
15526	GONZALEZ HUERTA HILDA GUADALUPE	TAXI	4021SSF	PUEBLA
15528	VARGAS PINEDA OSCAR	TAXI	1183SSK	PUEBLA
15530	RAMIREZ JARAMILLO CARLOS	TAXI	2403SSJ	PUEBLA
15531	PEREZ GUZMAN MARIA TERESA	TAXI	1976SSF	PUEBLA
15532	SANCHEZ ORTIZ ESPIRIDION ELIAS	TAXI	9996SSK	TEHUACAN
15533	ANTUNEZ LOPEZ EDYAIL	TAXI	2551SSK	PUEBLA
15534	SANCHEZ GUTIERREZ IGNACIO	TAXI	3120SSK	PUEBLA
15535	CRUZ CARRASCO JOSE DONACIANO	TAXI	5233SSJ	PUEBLA
15536	CASTILLO ORTEGA MARCO ANTONIO	TAXI	1467SSK	PUEBLA
15537	FLORES PICIL DELFINO	TAXI	1830SSK	PUEBLA
15538	BARONA LUCAS FRANCISCO	TAXI	8641SSK	TEZIUTLAN
15539	PEREA GONZALEZ EVA NELIDA	TAXI	2856SSK	PUEBLA
15540	SANCHEZ MERINO JOSE OCTAVIANO IGNACIO	TAXI	3089SSF	PUEBLA
15541	MARIN GARCIA VICENTE	TAXI	2832SSJ	PUEBLA
15542	CALDERON CERVANTES JOSE CARLOS	TAXI	5691SSJ	PUEBLA
15543	ESPAÑA CORONA LETICIA	TAXI	3037SSK	PUEBLA
15544	SOSA ANAYA SERVANDO	TAXI	4078SSJ	PUEBLA
15545	LOAIZA MARIN LIBRADO	TAXI	3048SSK	PUEBLA
15546	MONROY GALINDO JOSE LUIS	TAXI	1350SSJ	PUEBLA
15547	RAMIREZ VARGAS DAVID GERARDO	TAXI	2918SSJ	PUEBLA
15548	GALINDO BONILLA JOSE ABELARDO	TAXI	1584SSK	PUEBLA
15549	ROMERO ALAVEZ JOSE DE JESUS ALFREDO	TAXI	8380SSJ	PUEBLA
15550	MONTIEL VAZQUEZ MARIA ADRIANA	TAXI	8015SSJ	PUEBLA
15551	CORTES ZACAULA JOSE RAYMUNDO	TAXI	1900SSK	PUEBLA
15552	ROJAS RAMIREZ ARTURO	TAXI	2487SSF	PUEBLA
15553	GONZALEZ RIOS JOSE FRANCISCO NICOLAS	TAXI	9269SSJ	PUEBLA
15554	CALIXTO ZARATE AMALIA	TAXI	9318SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
15555	TECHACHAL ALVARADO MOISES	TAXI	1237SSJ	PUEBLA
15556	PEREZ BURGOS RENE	TAXI	1405SSK	PUEBLA
15557	JUAREZ RIVAS ROCIO	TAXI	5325SSJ	PUEBLA
15558	PASTRANA ROSAS JUAN IGNACIO	TAXI	9235SSJ	PUEBLA
15559	PASTRANA ROSAS JUAN IGNACIO	TAXI	5914SSJ	PUEBLA
15560	PALACIOS PALACIOS JUAN	TAXI	8256SSJ	PUEBLA
15561	TORRES DORANTES ISIDRO	TAXI	5810SSJ	PUEBLA
15562	ESCOBAR ROMERO JOSE FELIPE	TAXI	4496SSL	PUEBLA
15563	SANCHEZ MOCTEZUMA AGUSTIN RAMON	TAXI	7807SSJ	PUEBLA
15564	GARCIA ACEVEDO MANUEL	TAXI	1083SSK	PUEBLA
15565	PEDRAZA BOUCHAN FROYLAN	TAXI	4574SSL	PUEBLA
15566	APONTE LOPEZ EUGENIO	TAXI	8048SSJ	PUEBLA
15567	PAEZ GOIZ MARIA DEL CARMEN ALICIA	TAXI	4559SSJ	PUEBLA
15568	QUECHOLAC ZAYAS GREGORIO CESAR	TAXI	1877SSK	PUEBLA
15569	BONILLA FERNANDEZ RUBEN HORLANDO	TAXI	8552SSK	ZACAPOAXTLA
15571	LOAIZA CORONA BLANCA ROSA MARGARITA	TAXI	1298SSK	PUEBLA
15572	PREZA HERNANDEZ ISRAEL	TAXI	7196SSJ	PUEBLA
15573	RAMIREZ AZCATL JOSE CUTBERTO RICARDO	TAXI	3482SSJ	PUEBLA
15574	SANCHEZ MANOATL GENOVEVA	TAXI	1069SSK	PUEBLA
15575	ABRAJAN XOCHITLAO A GELACIO	TAXI	8078SSJ	PUEBLA
15576	ROJAS FLORES MIGUEL	TAXI	1275SSK	PUEBLA
15577	SALGADO CALERO ERNESTINA SARA	TAXI	6252SSJ	PUEBLA
15579	CANO OLIVARES DEMETRIO OSCAR	TAXI	5307SSJ	PUEBLA
15581	LUNA DIAZ FERMIN	TAXI	8742SSL	TEZIUTLAN
15584	VAZQUEZ GARCIA LUCIANO	TAXI	2310SSK	PUEBLA
15585	CUATZO AZCATL MARCELINO FERNANDO	TAXI	8012SSJ	PUEBLA
15586	LIMA JIMENEZ JOSE FRANCISCO	TAXI	3223SSK	PUEBLA
15587	ABRAJAN ROMERO ISAAC EUSTORGIO	TAXI	5047SSE	PUEBLA
15589	SANCHEZ RAMIREZ JUAN CARLOS	TAXI	3699SSJ	PUEBLA
15590	MORALES GARCIA HIPOLITO	TAXI	6998SSJ	PUEBLA
15593	MEDEL MOLINA MARTHA	TAXI	4977SSF	PUEBLA
15594	CRUZ VAZQUEZ ANTONIA	TAXI	5749SSL	PUEBLA
15596	ORTEGA ANSELMO NICANDRO	TAXI	5979SSK	HUEJOTZINGO
15597	ESPINOSA HERNANDEZ JOSE IGNACIO	TAXI	8903SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
15600	COSS DESCOMPS GUSTAVO RAUL	TAXI	7159SSJ	PUEBLA
15601	SOTO GALICIA MARIA DE LOURDES	TAXI	4793SSSE	PUEBLA
15602	BAUTISTA ANICETO CESAR	TAXI	9418SSK	TECAMACHALCO
15603	ESPINOZA CEBALLOS ROSENDO	TAXI	5987SSJ	PUEBLA
15608	MORALES TLAPANCO ROSA	TAXI	2326SSL	ATLIXCO
15609	CEBADA MONTIEL FILIBERTO ANTONIO	TAXI	3856SSJ	PUEBLA
15616	CASTILLO RUIZ HECTOR ROGELIO	TAXI	8574SSJ	PUEBLA
15618	LIZT MORALES KAROL JOVANNY	TAXI	1690SSJ	PUEBLA
15620	GONZALEZ LEON MARIA GUADALUPE	TAXI	1955SSK	PUEBLA
15622	LINARES LOPEZ JOSE ANTONIO	TAXI	5042SSJ	PUEBLA
15623	PINEDA GUERRERO JOSE ALFREDO	TAXI	2712SSJ	PUEBLA
15624	VERA MENDOZA RENE	TAXI	1026SSK	PUEBLA
15625	LOPEZ CARRILLO ERWINS	TAXI	4043SSF	PUEBLA
15627	MENDEZ MALDONADO MARIA TERESA PATRICIA	TAXI	1561SSK	PUEBLA
15629	HERNANDEZ MORALES ROBERTO	TAXI	5546SSJ	PUEBLA
15631	LARIOS SANCHEZ MARCELINA EMILIA	TAXI	3206SSJ	PUEBLA
15633	PEREZ ACOSTA PATRICIA	TAXI	5603SSJ	PUEBLA
15637	GARCIA VAZQUEZ MARIA GUADALUPE	TAXI	3927SSJ	PUEBLA
15638	ALVARADO ESPINOZA CARLOS	TAXI	4818SSL	PUEBLA
15641	SANDOVAL NORIEGA JOSE	TAXI	3292SSJ	PUEBLA
15642	RODRIGUEZ RAMOS FELIPE CARLOS	TAXI	5084SSF	PUEBLA
15643	TOCHIMANI CUAUTLE FELIPE DE JESUS	TAXI	7254SSJ	PUEBLA
15645	AMADOR HUERTA ALFREDO	TAXI	7723SSJ	PUEBLA
15646	MARTINEZ DOMINGUEZ JOSE HUGO	TAXI	7729SSK	HUAUCHINANGO
15648	MURILLO FUENTES ESTEBAN	TAXI	2519SSK	PUEBLA
15649	PEREDA GONZALEZ ROMUALDO	TAXI	4475SSJ	PUEBLA
15652	CRUZ MALDONADO EMER	TAXI	5104SSJ	PUEBLA
15653	APARICIO FRAGA JESUS ANTONIO	TAXI	4187SSJ	PUEBLA
15655	ROMERO BONILLA FAUSTO	TAXI	9404SSK	CUYOACO
15658	GARCIA MUÑOZ MARIA VIRGINIA	TAXI	5982SSJ	PUEBLA
15659	MARTINEZ VEGA FRANCISCO	TAXI	7016SSJ	PUEBLA
15662	CRUZ ROMERO FERMIN	TAXI	5004SSJ	PUEBLA
15664	JIMENEZ Y JIMENEZ JUAN ALBERTO	TAXI	4680SSF	PUEBLA
15666	CHILACA CASTILLO FELIX FRANCISCO JAVIER	TAXI	3403SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
15667	GONZALEZ GARCIA ISIDORO	TAXI	9330SSK	OCTOPEC
15669	PANCOATL MANCILLA JULIAN GUADALUPE	TAXI	8763SSJ	PUEBLA
15670	GOMEZ MUÑOZ JOSE	TAXI	2009SSL	TEHUACAN
15672	REYES CAMPI MA. ELENA	TAXI	1699SSK	PUEBLA
15673	TECAXCO HUITLE JOSE AQUILEO ADOLFO	TAXI	8100SSJ	PUEBLA
15674	ALVAREZ PORTILLO REYNALDO	TAXI	9016SSJ	PUEBLA
15675	ZARATE CALDERON ANASTACIA	TAXI	2849SSK	PUEBLA
15676	CINTA MAYA ODDETH GUADALUPE	TAXI	9232SSJ	PUEBLA
15677	PARRA ORTEGA DOLORES FLORA	TAXI	5317SSJ	PUEBLA
15683	MOTA ROBLES ERNESTO RAYMUNDO	TAXI	8005SSJ	PUEBLA
15685	AGUIRRE VILLEGAS CARLOS ALEJANDRO	TAXI	2639SSK	PUEBLA
15688	GONZALEZ RODRIGUEZ SILVIA	TAXI	6520SSJ	PUEBLA
15689	MUÑOZ RIVERA SALVADOR JORGE	TAXI	1097SSJ	PUEBLA
15690	BRAVO CHAVEZ JAIME	TAXI	1122SSK	PUEBLA
15691	ROMERO HEREDIA JOSE EDUARDO	TAXI	6399SSJ	PUEBLA
15692	RAMIREZ CASELIN MARIA LETICIA	TAXI	1360SSK	PUEBLA
15693	PEREZ RODRIGUEZ JEANNETTE	TAXI	9445SSJ	PUEBLA
15696	CONTRERAS CONTRERAS JOSE ESTEBAN MANUEL	TAXI	9343SSJ	PUEBLA
15699	MARTINEZ LOPEZ JUAN	TAXI	5272SSJ	PUEBLA
15700	FERNANDEZ DE LARA HERNANDEZ RICARDO	TAXI	8711SSJ	PUEBLA
15702	CORDOVA GUZMAN ARTURO	TAXI	7956SSJ	PUEBLA
15704	DE LA VEGA RIVERA TOMAS JAIME	TAXI	3806SSE	PUEBLA
15705	JUAREZ Y SANDOVAL ELEAZAR	TAXI	9992SSE	PUEBLA
15707	MARTINEZ LUNA JOSE DE JESUS	TAXI	9352SSJ	PUEBLA
15709	GARCIA SALAZAR ROBERTO	TAXI	8242SSJ	PUEBLA
15711	GALINDO RODRIGUEZ NORMA BELINDA	TAXI	6245SSJ	PUEBLA
15712	CASTANEDA ANAYA JOSE RUFINO	TAXI	8467SSJ	PUEBLA
15713	SALAS MEZA ALBERTO	TAXI	7257SSJ	PUEBLA
15714	VIVEROS PARRA CARLOS HUMBERTO	TAXI	4759SSJ	PUEBLA
15715	VILLAGOMEZ ARRIAGA BERTHA	TAXI	7087SSK	VENUSTIANO CARRANZA
15716	PORTILLO LERIN RUBEN	TAXI	1076SSJ	PUEBLA
15719	CASTILLO FLORES CONCEPCION	TAXI	5295SSF	PUEBLA
15721	GARCIA GUERRERO DAVID	TAXI	5536SSJ	PUEBLA
15723	VIDAL FLORES MARTHA MIREYA	TAXI	2153SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
15724	FLORES CUAUTLE JOSE VICTOR JUAN	TAXI	8528SSJ	PUEBLA
15727	COYOTECATL TECANHUEY GUILLERMO	TAXI	4508SSL	PUEBLA
15728	MORALES JUAREZ FERNANDO VALENTIN	TAXI	7061SSJ	PUEBLA
15729	AGUILAR PICAZO JOEL	TAXI	6016SSJ	PUEBLA
15731	SEGUPAXI, S.A. DE C.V.	TAXI	1679SSJ	PUEBLA
15732	BRIONES HERNANDEZ JOSE DAVID	TAXI	9979SSJ	PUEBLA
15733	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE RODOLFO	TAXI	2925SSJ	PUEBLA
15735	SANTIAGO BENITEZ PEDRO GRACIANO	TAXI	8928SSJ	PUEBLA
15736	MARTINEZ GUZMAN MARIA MARGARITA	TAXI	1286SSJ	PUEBLA
15739	MOLINA Y MARTINEZ ESTEBAN RAUL	TAXI	3317SSJ	PUEBLA
15740	TEPOXTECATL GARCIA HILARIO	TAXI	1121SSJ	PUEBLA
15741	PATLAN PEREYRA J LEON	TAXI	4587SSL	PUEBLA
15742	TORREBLANCA TEJEDA MARIA MARCELA GUADALUPE	TAXI	9898SSJ	PUEBLA
15743	FLORES SALINAS DEUDIEL	TAXI	1589SSJ	PUEBLA
15744	RAMOS SANTAMARIA ARMANDO	TAXI	8201SSJ	PUEBLA
15746	MENDEZ CAMARGO RIGOBERTO	TAXI	3009SSJ	PUEBLA
15747	COHETERO AVILES GREGORIO	TAXI	9191SSJ	PUEBLA
15748	SORCIA AGUILAR MARIA GUADALUPE	TAXI	8824SSJ	PUEBLA
15749	HERNANDEZ FLORES JOSE SALVADOR	TAXI	5604SSJ	PUEBLA
15750	HERNANDEZ CASTELAN RUBEN	TAXI	2958SSK	PUEBLA
15751	VALERIO ARRIOLA VICTORIA	TAXI	8076SSJ	PUEBLA
15752	MARTINEZ Y DIAZ JESUS	TAXI	1064SSK	PUEBLA
15753	LOZA BAUTISTA JUAN CARLOS	TAXI	7348SSJ	PUEBLA
15755	ROMERO TORRES MARIA EUGENIA	TAXI	2962SSJ	PUEBLA
15756	AGUIRRE BARON JAIME	TAXI	4658SSJ	PUEBLA
15757	PALACIOS AGUILAR ADALBERTO DAVID	TAXI	5287SSJ	PUEBLA
15758	GONZALEZ CALPULALPAN VICENTE	TAXI	2318SSF	PUEBLA
15759	BALTAZAR GARCIA JOSE RENE	TAXI	3124SSJ	PUEBLA
15760	CEREZO BAUTISTA ANA MARIA	TAXI	1476SSJ	PUEBLA
15762	SANCHEZ VELAZQUEZ AMANDA	TAXI	7542SSJ	PUEBLA
15763	HERNANDEZ MARTINEZ DAVID	TAXI	5096SSL	PUEBLA
15766	GONZALEZ GASCA GUADALUPE	TAXI	9140SSJ	PUEBLA
15768	RUIZ CASTAÑEDA ANABEL	TAXI	1850SSL	TEHUACAN
15769	RODRIGUEZ FLORES JOSE ROBERTO VENANCIO	TAXI	5115SSF	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
15770	GONZALEZ RIVERA GABRIELA	TAXI	5837SSE	PUEBLA
15772	HERNANDEZ GOMEZ ZOILA	TAXI	6404SSJ	PUEBLA
15774	MENDEZ GOMEZ RODRIGO	TAXI	6705SSJ	PUEBLA
15776	CASTRO RAMIREZ JOSE SAMUEL PROSPERO	TAXI	3964SSF	PUEBLA
15777	JIMENEZ MORENO MARTHA	TAXI	7599SSJ	PUEBLA
15779	SAAVEDRA Y MARTINEZ LUZ MARGARITA	TAXI	7288SSJ	PUEBLA
15780	FLORES MAYORAL CESAREO RUBEN	TAXI	4895SSL	PUEBLA
15781	PEREZ Saldana JOSE AGUSTIN	TAXI	8523SSJ	PUEBLA
15785	ZAMORA PICAZO MARIA DEL CARMEN	TAXI	1022SSK	PUEBLA
15786	RODRIGUEZ Y BAZAN JOSE ALBERTO	TAXI	4601SSL	PUEBLA
15789	FLORES VILLANUEVA MARIO	TAXI	4917SSJ	PUEBLA
15792	CARDONA YAÑEZ RENE	TAXI	7373SSJ	PUEBLA
15793	REYES CASTILLO ANGEL	TAXI	1508SSL	TEHUACAN
15794	GONZALEZ OJEDA RODOLFO	TAXI	3407SSJ	PUEBLA
15795	RUIZ GOMEZ MANUEL	TAXI	7676SSG	PUEBLA
15796	FLORES MAYORAL MARIA DE LOURDES	TAXI	4454SSJ	PUEBLA
15797	TOXQUI ENRIQUEZ ARTURO	TAXI	3787SSJ	PUEBLA
15798	HERNANDEZ CARRERA LILIA REBECA	TAXI	6934SSJ	PUEBLA
15799	IRINEO PEREZ JORGE	TAXI	2484SSJ	PUEBLA
15803	HUGHES CANO LUIS ROBERTO	TAXI	6012SSJ	PUEBLA
15804	RODRIGUEZ ARELLANO ADOLFO	TAXI	6377SSJ	PUEBLA
15805	RAMOS LEON GABINO	TAXI	1067SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
15806	MIRON GUADALUPE CATALINA	TAXI	9311SSK	ACATZINGO
15807	MARTINEZ DOMINGUEZ RODRIGO	TAXI	5150SSL	PUEBLA
15808	RAMIREZ HERNANDEZ JOSE MARCO ANTONIO	TAXI	1505SSJ	PUEBLA
15812	FLORES ARMENGOL FILIBERTO	TAXI	1749SSJ	PUEBLA
15814	GONZALEZ PACHECO MARIA ALEJANDRA	TAXI	2171SSK	PUEBLA
15818	DEL ANGEL GARCIA MARIA FRANCISCA	TAXI	7969SSJ	PUEBLA
15820	CRUZ CORTES MICHEL	TAXI	6198SSJ	PUEBLA
15823	GARCIA GINEZ CRISPIN	TAXI	1854SSL	TEHUACAN
15824	HERRERA CORONADO GUADALUPE	TAXI	3741SSJ	PUEBLA
15825	. HERNANDEZ JOSE FERNANDO ENRIQUE	TAXI	7643SSJ	PUEBLA
15827	ROSAS ALVAREZ ESAHU IGNACIO	TAXI	2300SSK	PUEBLA
15828	MELENDEZ SANTIBANEZ CLARA	TAXI	1247SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
15829	GARCIA SOLIS ALBERTO	TAXI	1086SSK	PUEBLA
15831	MARTINEZ HERNANDEZ SAUL	TAXI	9450SSJ	PUEBLA
15832	RAMIREZ ALVAREZ PEDRO	TAXI	2294SSJ	PUEBLA
15836	LOZANO HUERTA CARLOS	TAXI	4679SSF	PUEBLA
15837	SANDOVAL SANDOVAL HUMBERTO	TAXI	2101SSK	PUEBLA
15839	ALBARRAN LOPEZ PASCUAL	TAXI	8744SSJ	PUEBLA
15842	CASTILLO LARA JOSE MARCOS EVODIO	TAXI	6273SSJ	PUEBLA
15843	CASTILLO LARA JOSE MARCOS EVODIO	TAXI	6272SSJ	PUEBLA
15844	CAMPOS GONZALEZ MODESTO	TAXI	9348SSK	ACATZINGO
15845	HERRERA ANACLETO CARLOS	TAXI	1601SSL	TEHUACAN
15846	BARRIENTOS HERNANDEZ RUBEN	TAXI	9458SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
15847	SANCHEZ NOLASCO JOSE RICARDO JORGE	TAXI	3053SSK	PUEBLA
15848	NAVARRO TOQUI VIRGILIO	TAXI	9882SSJ	PUEBLA
15849	GUERRERO HERNANDEZ JESUS GERARDO	TAXI	9123SSJ	PUEBLA
15850	NIEVAS PAREDES ROBERTO	TAXI	6261SSJ	PUEBLA
15851	RODRIGUEZ CORTES LEOBARDO	TAXI	1055SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
15855	GARCIA JUAREZ MARIA GLORIA	TAXI	2291SSF	PUEBLA
15856	HERNANDEZ GARCIA ARTURO	TAXI	9122SSK	SAN SALVADOR EL SECO
15858	JIMENEZ OCOTOXTLE JOSE JAVIER	TAXI	5834SSK	SAN ANDRES CHOLULA
15859	HERNANDEZ HERRERA ENRIQUE	TAXI	5912SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
15860	AGUILAR VELAZQUEZ GABRIEL	TAXI	7378SSJ	PUEBLA
15862	VILLEGRAS ESPINOSA JOSE EDGARDO NEFTALI	TAXI	4644SSJ	PUEBLA
15864	SANCHEZ Y TOVAR MARIA ELOINA	TAXI	5029SSJ	PUEBLA
15865	CANO AYINAR GAUDENCIO	TAXI	4844SSJ	PUEBLA
15866	MUNOZ PENA JOSE CARLOS	TAXI	2983SSF	PUEBLA
15868	MACHORRO TAMAYO MARIA YOLANDA	TAXI	9854SSE	PUEBLA
15869	MEZA CELIS MANUEL	TAXI	4377SSL	PUEBLA
15870	PELA MATAMOROS MARIA DE JESUS	TAXI	1053SSJ	PUEBLA
15871	HERNANDEZ ANGEL EFRAIN	TAXI	4908SSJ	PUEBLA
15872	MORALES HERNANDEZ MA.ELVIA	TAXI	2375SSG	TEHUACAN
15873	CRISOSTOMO MARTINEZ ALEJANDRO	TAXI	1727SSL	SAN GABRIEL CHILAC
15875	CONTRERAS GOMEZ JOSE ELIAS	TAXI	9191SSK	RAFAEL LARA GRAJALES
15876	BEDOLLA GONZALEZ DAVID	TAXI	9914SSJ	PUEBLA
15877	JIMENEZ GONZALEZ FELIPE	TAXI	2357SSL	IZUCAR DE MATAMOROS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
15879	ALARCON Y ROLDAN JOSE ELADIO ERNESTO	TAXI	3291SSJ	PUEBLA
15880	CORTES ZACAULA JOSE RAYMUNDO	TAXI	1783SSK	PUEBLA
15882	NOTARIO MORENO ESTEBAN	TAXI	9042SSK	TECAMACHALCO
15883	PEREZ ROMERO JUAN JOSE	TAXI	3757SSF	PUEBLA
15889	SANCHEZ MARTINEZ ANGEL	TAXI	7552SSK	JUAN GALINDO
15890	GARCIA CARREON JOSE LUIS	TAXI	6780SSE	PUEBLA
15891	LOPEZ CASTRO JOSE DAVID	TAXI	4759SSL	PUEBLA
15893	ALONSO VALVERDE MATEO	TAXI	9444SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
15894	PASTRANA Y GOMEZ JAIME LEOPOLDO	TAXI	1616SSJ	PUEBLA
15895	DURAN MORALES EVELIA	TAXI	5762SSJ	PUEBLA
15896	PERRY CURIOMA ELSA	TAXI	8483SSJ	PUEBLA
15897	TORRES POTRERO LETICIA JUEL	TAXI	5556SSJ	PUEBLA
15898	RAMOS RENTERIA JOSE	TAXI	2093SSL	ZINACATEPEC
15899	RAMIREZ MENDIETA ABRAHAM HUMBERTO	TAXI	2346SSK	PUEBLA
15902	SANTOS ROJAS JOSE ROSARIO	TAXI	8708SSL	TETELES DE AVILA CAS
15903	MENDOZA FAUSTINO JOSE PEDRO HIPOLITO	TAXI	7579SSJ	PUEBLA
15904	ABRAJAN ROMERO ISAAC EUSTORGIO	TAXI	8292SSJ	PUEBLA
15905	CEREZO BAUTISTA ANA MARIA	TAXI	3805SSJ	PUEBLA
15906	PALMAS LOPEZ JOSE RAUL	TAXI	5932SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
15907	PALMAS LOPEZ JORGE	TAXI	5931SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
15908	ROSALES CALDERON JOSE GUILLERMO	TAXI	2333SSK	PUEBLA
15909	CONTRERAS ORTIZ DANIEL	TAXI	9021SSK	LOS REYES DE JUAREZ
15911	BARRERA GONZALEZ EDILBERTO	TAXI	7351SSK	HUAUCHINANGO
15912	NIETO ROSAS PEDRO PIO	TAXI	7980SSJ	PUEBLA
15913	RANGEL SANCHEZ ELIZABETH	TAXI	1487SSJ	PUEBLA
15914	BARRERA GONZALEZ EDILBERTO	TAXI	7220SSK	HUAUCHINANGO
15916	ZAFRA MENESSES MARCO ANTONIO	TAXI	3309SSJ	PUEBLA
15917	APAN ATEMPA JOSE AQUILINO EVERARDO	TAXI	5800SSL	PUEBLA
15918	ROJAS SANTOS ERNESTINA CONCEPCION	TAXI	1106SSM	ACATLAN
15919	PEREZ GAMBOA LINA	TAXI	3796SSJ	PUEBLA
15920	RUIZ MARQUEZ FRANCISCO JAVIER	TAXI	1092SSM	ACATLAN
15921	CADENA MARTINEZ JUAN CARLOS	TAXI	1341SSK	PUEBLA
15922	HERNANDEZ VIVANCO TRANSITO	TAXI	5763SSK	TEPEACA
15923	VAZQUEZ GONZALEZ MANUEL AMADO	TAXI	7396SSK	HUAUCHINANGO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
15924	ZAFRA MENES MARIO ROBERTO	TAXI	3312SSJ	PUEBLA
15925	GUEVARA LEON ENRIQUE	TAXI	5999SSL	PUEBLA
15926	RODRIGUEZ CAMPOS BERNARDO	TAXI	6466SSJ	PUEBLA
15927	BARRERA GONZALEZ EDILBERTO	TAXI	7219SSK	HUAUCHINANGO
15928	TEPOX GUTIERREZ MANUEL	TAXI	9514SSJ	PUEBLA
15929	CASTAÑEDA GODINEZ OSCAR AMAURI	TAXI	7496SSK	HUAUCHINANGO
15930	VERGARA HERNANDEZ EUSTOLIA AVELINA	TAXI	2156SSK	PUEBLA
15931	BARRERA GONZALEZ ANTONIO	TAXI	7416SSK	HUAUCHINANGO
15932	LERA RAMIRO ROGELIO	TAXI	7354SSJ	PUEBLA
15934	RAMIREZ SANCHEZ JOSE JUAN	TAXI	6560SSJ	PUEBLA
15935	LEAL ROJAS MARICRUZ	TAXI	1408SSG	ACATLAN
15936	BARRERA GONZALEZ EDILBERTO	TAXI	7345SSK	HUAUCHINANGO
15937	MARTINEZ SORIA JOSE ISIDRO MIGUEL	TAXI	1572SSK	PUEBLA
15938	RUIZ ROSETE VICTOR HUGO	TAXI	2363SSJ	PUEBLA
15939	TECUAPETLA TECUATL LORENZO VENTURA	TAXI	4692SSL	PUEBLA
15940	LEON REYES ARMANDO	TAXI	1362SSJ	PUEBLA
15941	GARCIA SANCHEZ RAUL	TAXI	7691SSJ	PUEBLA
15942	SALDANA SOLIS CARLOS LUCIANO	TAXI	4441SSL	PUEBLA
15943	GAVITO LOPEZ NARCIZO	TAXI	1676SSK	PUEBLA
15944	CAZARES LUNA ROSA MARIA	TAXI	7472SSK	HUAUCHINANGO
15946	LOPEZ CRUZ ABEL	TAXI	1195SSK	PUEBLA
15947	CHAVEZ BAUTISTA MARIA ANTONIETA	TAXI	8978SSJ	PUEBLA
15948	CRUZ DIAZ MARIA HELIODORA BLANCA	TAXI	1816SSJ	PUEBLA
15949	BERMUDEZ REYES GILBERTO	TAXI	7070SSJ	PUEBLA
15950	ROCHA MORALES HILARIO ARTURO	TAXI	4451SSL	PUEBLA
15952	ALARCON GUTIERREZ MARIA BLANCA NIDIA	TAXI	6024SSK	SAN PEDRO CHOLULA
15954	RAMIREZ RAMIREZ DULCE IZBETH	TAXI	4535SSL	PUEBLA
15955	JIMENEZ LOPEZ MANUEL ALBERTO	TAXI	9361SSJ	PUEBLA
15956	FLORES ORTEGA LUIS JAVIER	TAXI	1993SSJ	PUEBLA
15957	MARTINEZ RAMOS ROBERTO	TAXI	5453SSJ	PUEBLA
15958	RODRIGUEZ GARCIA PEDRO	TAXI	7077SSJ	PUEBLA
15959	TEPO PRIETO ANGEL	TAXI	6200SSF	SAN PEDRO CHOLULA
15961	ALBA MENDEZ OSCAR EDUARDO	TAXI	3191SSJ	PUEBLA
15963	PEREZ MALDONADO AMADO FRANCISCO	TAXI	2517SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
15965	JIMENEZ TENIZA PABLO	TAXI	4800SSL	PUEBLA
15967	RODRIGUEZ MENDEZ FAUSTO ALEJANDRO	TAXI	6991SSJ	PUEBLA
15968	ROJAS AGUIRRE OSCAR	TAXI	7708SSJ	PUEBLA
15969	AGUILAR TORRES MARIA VICTORIA	TAXI	9716SSJ	PUEBLA
15970	RODRIGUEZ TAPIA GUADALUPE	TAXI	9196SSJ	PUEBLA
15971	ESPINOSA RUIZ JOSE ABEL	TAXI	1163SSK	PUEBLA
15973	AYAQUICA VARGAS MIGUEL ANGEL	TAXI	4910SSJ	PUEBLA
15975	LARA ARELLANO JOSE MANUEL	TAXI	2054SSL	TEHUACAN
15976	FERNANDEZ HERNANDEZ JOSE MARIO	TAXI	5992SSL	PUEBLA
15978	ESCOBAR JUAREZ JUANA	TAXI	3447SSJ	PUEBLA
15979	LIMA RAMOS JORGE LUIS	TAXI	9392SSE	PUEBLA
15981	ZAMORA ROJAS JOSE LUIS	TAXI	8534SSJ	PUEBLA
15984	DIAZ GARCIA SARA DALIA	TAXI	8161SSJ	PUEBLA
15985	LARA ARELLANO JAVIER ARMANDO	TAXI	1994SSL	TEHUACAN
15986	MEXICANO ARISTA MELESIO FAUSTINO	TAXI	9278SSJ	PUEBLA
15987	MENDOZA HERNANDEZ CARLOS	TAXI	7496SSJ	PUEBLA
15988	CASTELAN MAGDALENO JOSE	TAXI	1109SSM	ACATLAN
15990	CARRANZA LUCERO JULIA	TAXI	1061SSM	ACATLAN
15992	HERNANDEZ TOBON UBALDO	TAXI	1040SSK	PUEBLA
15993	TECPANECATL GALLEGOS ANDRES IGNACIO	TAXI	7666SSJ	PUEBLA
15994	GARCIA VALIENTE ANTONIO	TAXI	1775SSL	SAN JOSE MIAHUATLAN
15995	PEREZ MALDONADO JOSE VICENTE	TAXI	6027SSK	TOCHTEPEC
15996	VEGA RAMOS VALENTINA	TAXI	1370SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
15998	ZAYAS MORALES HUMBERTO ISAI	TAXI	7270SSJ	PUEBLA
15999	ROMERO LUCERO JOSE LUIS	TAXI	4027SSJ	PUEBLA
16000	SALDAÑA TELLEZ MARIA GUADALUPE VERONICA	TAXI	3580SSE	PUEBLA
16003	CANDIA CRUZ JOAQUIN	TAXI	4580SSF	PUEBLA
16004	FUENTES RAMOS ARMANDO	TAXI	6911SSK	TEPEACA
16005	ALVAREZ ROSANO JOSE ALFREDO	TAXI	2313SSL	IZUCAR DE MATAMOROS
16008	BALDERAS VELASCO JORGE	TAXI	1473SSK	PUEBLA
16009	SERITA DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	TAXI	9822SSJ	PUEBLA
16013	ESPINOSA BARBOSA IMER JACOB	TAXI	1955SSJ	PUEBLA
16014	JIMENEZ JUAREZ JAVIER	TAXI	6812SSJ	PUEBLA
16016	JIMENEZ TORRES MARIA TERESA	TAXI	4875SSL	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
16018	PADILLA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	TAXI	6131SSJ	PUEBLA
16019	COTTIER RONDERO ARACELI	TAXI	4823SSJ	PUEBLA
16020	RODRIGUEZ VARGAS ABRAHAM	TAXI	7269SSK	PAHUATLAN
16024	SORIANO DOMINGUEZ CARLOS	TAXI	2611SSL	ACATLAN
16025	ROJAS GUEVARA JOSE VICTOR MANUEL	TAXI	7768SSJ	PUEBLA
16026	FLORES CUEVAS ALEJANDRA ISABEL	TAXI	3983SSJ	PUEBLA
16027	MATEO SANCHEZ FEDERICO	TAXI	1602SSL	TEHUACAN
16028	ROLDAN PEREZ BEATRIZ	TAXI	2692SSK	PUEBLA
16029	SOLIS HERNANDEZ LUIS ANTONIO	TAXI	8172SSJ	PUEBLA
16030	PAEZ MARTINEZ ENRIQUE	TAXI	9612SSJ	PUEBLA
16031	BUENO REYES RAFAEL	TAXI	6056SSJ	PUEBLA
16034	VAZQUEZ ROMERO MIRIAM MARGARITA	TAXI	6702SSJ	PUEBLA
16036	FERNANDEZ TEMICH FELICIANA	TAXI	6908SSJ	PUEBLA
16038	MEDINA JURADO BERNARDINO	TAXI	4726SSJ	PUEBLA
16039	BASUALDO FLORES JUSTINO	TAXI	8540SSJ	PUEBLA
16040	SERITA DE MEXICO S DE RL DE CV	TAXI	7422SSJ	PUEBLA
16041	FLORES CUAYA ELIA	TAXI	5692SSJ	PUEBLA
16042	HERNANDEZ QUIROZ RIGOBERTO	TAXI	1680SSJ	PUEBLA
16043	CORREA JARAMILLO BEATRIZ HELENA	TAXI	2144SSJ	PUEBLA
16044	MEDINA HERNANDEZ JOSE ELOY	TAXI	1665SSK	PUEBLA
16047	GAMINO DOMINGUEZ ABEL	TAXI	9439SSJ	PUEBLA
16049	OSORIO CASTRO JOSE REFUGIO ALBERTO	TAXI	8458SSJ	PUEBLA
16050	TELLEZ ROSAS ROMUALDO	TAXI	4879SSJ	PUEBLA
16051	SANCHEZ SANDOVAL LETICIA	TAXI	3869SSJ	PUEBLA
16053	RAMOS HERRERA LUZ AURORA	TAXI	4071SSJ	PUEBLA
16054	AVELINO FLORES NOE LEOBARDO	TAXI	5768SSL	PUEBLA
16055	PEDRAZA SEVILLA JOSE VICENTE	TAXI	1686SSK	PUEBLA
16056	VEGA TLACUAHUA GUADALUPE SERGIO	TAXI	7208SSJ	PUEBLA
16057	GARCIA SILVA HORTENCIA	TAXI	9223SSK	RAFAEL LARA GRAJALES
16060	RADIO TAXI OMEGA S. DE R.L. DE C.V.	TAXI	8583SSE	PUEBLA
16061	BARRANCO CHETLA JOSE ALBERTO	TAXI	1729SSK	PUEBLA
16063	OLIVARES ARROYO ROSA ENEDINA	TAXI	9993SSL	ATLIXCO
16064	CASTILLO CANSECO MARIA SABINA	TAXI	4650SSJ	PUEBLA
16065	HERNANDEZ ORTEGA MYRIAM	TAXI	2564SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
16066	REYES GUTIERREZ ANTONIO	TAXI	1351SSJ	PUEBLA
16068	SANCHEZ TOBON DEVORA	TAXI	1429SSL	TEHUACAN
16070	TELLEZ LINARES RUTH MIRIAM	TAXI	4717SSL	PUEBLA
16073	PEREZ ORTIZ JESUS	TAXI	7730SSJ	PUEBLA
16074	CORTES TELLEZ MIGUEL	TAXI	2647SSK	PUEBLA
16076	MIRELES GONZALEZ LUZ DEL CARMEN	TAXI	8719SSJ	PUEBLA
16077	MARTINEZ MOLINA JOSE ROSENDO	TAXI	9051SSL	ACATZINGO
16078	GUEVARA GALLEGOS FERMIN JOSE DAVID	TAXI	4718SSL	PUEBLA
16079	MEZA ROMERO GERARDO	TAXI	7292SSJ	PUEBLA
16083	LEZAMA SANTOS MANUEL	TAXI	3068SSJ	PUEBLA
16084	TOBON PEREZ JOSE FRANCISCO	TAXI	1610SSL	TEHUACAN
16085	MEZA GONZALEZ OSWALDO	TAXI	7345SSJ	PUEBLA
16086	CAMPOS RAMOS IGNACIO	TAXI	9596SSJ	PUEBLA
16087	ROMERO BRAVO GLORIA	TAXI	6005SSJ	PUEBLA
16088	GALVEZ GINEZ JOSE LUIS	TAXI	1614SSL	TEHUACAN
16089	CORDERO BELLO EUTIMIO	TAXI	3691SSJ	PUEBLA
16091	LEGORRETA HERNANDEZ ANTONIO	TAXI	1457SSJ	PUEBLA
16092	ALCAIDE CRUZ MARIA DOLORES	TAXI	5663SSJ	PUEBLA
16093	CASTELLANOS VELAZQUEZ JOSE CESAR	TAXI	3537SSJ	PUEBLA
16095	CORONA BRITO MARIA TERESA ERNESTINA	TAXI	6010SSL	PUEBLA
16097	GONZALEZ TELLO MARIA DEL ROSARIO	TAXI	4554SSJ	PUEBLA
16098	VAZQUEZ AIBAR JOSE ELISEO	TAXI	5213SSF	PUEBLA
16099	CONDE FLORES AMALIA ANGELA	TAXI	2613SSJ	PUEBLA
16102	BARREIRO PEREZ MARIA ARACELI	TAXI	5150SSJ	PUEBLA
16104	ALCAIDE MENDEZ EFRAIN MARTIN	TAXI	2568SSF	PUEBLA
16106	CORONA TORRES JOSE LUIS	TAXI	1667SSK	PUEBLA
16109	AVILA SALAZAR MARIA HIGINIA	TAXI	9906SSJ	PUEBLA
16110	BLANCO MARQUEZ GABRIELA	TAXI	1239SSL	TEHUACAN
16111	MONTES HERNANDEZ JOSE CRESCENCIO	TAXI	2417SSK	PUEBLA
16116	GONZALEZ PINEDA JOSE	TAXI	4515SSF	PUEBLA
16117	DE LA ROSA GOPAR SOLEDAD	TAXI	1411SSK	PUEBLA
16118	URIBE ENRIQUEZ ARTURO	TAXI	3323SSJ	PUEBLA
16119	RAMIREZ MORENO MARTINIANO	TAXI	5796SSL	PUEBLA
16120	VAZQUEZ OROZCO JOSE LUIS	TAXI	1168SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
16121	PALACIOS OLIMOS PATRICIA	TAXI	1508SSK	PUEBLA
16122	RAMOS RODRIGUEZ JOAQUIN	TAXI	1862SSL	TEHUACAN
16123	GONZALEZ CORONA TOMAS DAVID	TAXI	1262SSJ	PUEBLA
16124	CRUZ Y ROMERO DIEGO	TAXI	5243SSJ	PUEBLA
16125	GATICA FLORES MARUCELIA	TAXI	7677SSE	PUEBLA
16126	HERNANDEZ CARRERA LILIA REBECA	TAXI	4207SSJ	PUEBLA
16127	GALINDO CARDOSO ALEJANDRO	TAXI	4870SSJ	PUEBLA
16128	LOPEZ CERON MARTHA EMIGDIA	TAXI	1995SSJ	PUEBLA
16129	VIDAL GARCIA JAIME	TAXI	8529SSJ	PUEBLA
16131	BAEZ TORRES LUIS JAVIER	TAXI	3081SSJ	PUEBLA
16134	CHAVEZ MORALES MIGUEL ANGEL	TAXI	5425SSJ	PUEBLA
16138	PEREZ CORTES LUCRECIA	TAXI	3215SSJ	PUEBLA
16141	MONTIEL LOPEZ COLUMBA	TAXI	5833SSK	TEPEACA
16145	MUNIVE MOLINA JOSE ARNULFO	TAXI	3799SSJ	PUEBLA
16146	PEREZ CAPILLA JOSE TOMAS	TAXI	2837SSJ	PUEBLA
16148	DANIEL ZACARIAS JOSE AUGUSTO	TAXI	1068SSJ	PUEBLA
16150	SANTIAGO CRUZ GISELA	TAXI	1116SSK	PUEBLA
16151	HERNANDEZ MOLINA BERNARDO ARTURO	TAXI	4511SSG	PUEBLA
16152	MOCHCA VALENCIA ALEJANDRA	TAXI	1337SSK	PUEBLA
16154	ARENAS PEREZ PEDRO	TAXI	2256SSK	PUEBLA
16155	CABRERA MUNGUA EDUARDO	TAXI	1981SSJ	PUEBLA
16156	SANCHEZ RODRIGUEZ NAHUM GUADALUPE	TAXI	9354SSJ	PUEBLA
16157	CORDERO MARTINEZ JOSE VICTOR ADOLFO	TAXI	8293SSE	PUEBLA
16160	PAZ MORALES JOSE ALFREDO	TAXI	2215SSK	PUEBLA
16164	TOBON PEREZ JOSE FRANCISCO	TAXI	1457SSL	TEHUACAN
16165	VILLALVA HERNANDEZ MATILDE	TAXI	1679SSL	ZINACATEPEC
16166	BUSTOS BRAVO ARMANDO	TAXI	8115SSF	ESPERANZA
16167	ZAYAS RAMIREZ JOSE PABLO ANTONIO	TAXI	5299SSJ	PUEBLA
16168	LUNA TALAMANTES OSCAR	TAXI	2060SSF	PUEBLA
16170	LOPEZ MARTINEZ PEDRO	TAXI	1350SSL	TEHUACAN
16172	OLIVARES CORTES ROSALINDA TERESITA	TAXI	1789SSL	TEHUACAN
16173	PELA HERNANDEZ SILVERIO PRIMITIVO	TAXI	1038SSL	ALTEPEXI
16175	LOPEZ ACEVEDO RANULFO	TAXI	1498SSL	TEHUACAN
16176	GUERRERO PACHECO MARIA JULIANA CATALINA	TAXI	2283SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
16177	RANGEL SANCHEZ ELIZABETH	TAXI	6398SSJ	PUEBLA
16178	OREA GOMEZ JAIME	TAXI	8650SSJ	PUEBLA
16180	PELAEZ BERMUDEZ JUAN CARLOS	TAXI	1372SSK	PUEBLA
16185	PEREZ AGUILA ANTOLIN	TAXI	4507SSL	PUEBLA
16186	RIVERA MALDONADO LAURA	TAXI	8761SSJ	PUEBLA
16187	SANDOVAL NORIEGA JOSE	TAXI	4646SSJ	PUEBLA
16188	LOMELI RODRIGUEZ JUAN ALFONSO	TAXI	6744SSJ	PUEBLA
16189	PACHECO MARTINEZ OSCAR	TAXI	8653SSJ	PUEBLA
16190	VEGA MALDONADO MIRIAM	TAXI	2960SSJ	PUEBLA
16191	ESPINOZA SERRANO CINTHYA	TAXI	9562SSJ	PUEBLA
16193	MORALES RAMIREZ MARIA ELENA	TAXI	8845SSJ	PUEBLA
16194	FAUSTINO PARRA ALFONSO	TAXI	1937SSL	TEHUACAN
16198	LUNA HERNANDEZ RENE	TAXI	4778SSJ	PUEBLA
16201	RUIZ PEREZ ANTONIETA CLAUDIA	TAXI	1071SSJ	PUEBLA
16203	CRUZ RUIZ MARCOS	TAXI	2772SSJ	PUEBLA
16205	RIVERA MALDONADO FERNANDO	TAXI	1874SSK	PUEBLA
16207	MINTO GONZALEZ JOSE CIRILO ALFREDO	TAXI	6283SSK	SAN ANDRES CHOLULA
16209	MARTINEZ MUÑOZ DIANA MARGARITA	TAXI	8813SSE	PUEBLA
16210	CIRIO DIAZ NATIVIDAD	TAXI	1285SSJ	PUEBLA
16211	LUNA MARTINEZ ESPERANZA	TAXI	7357SSK	HUAUCHINANGO
16214	ALEJO DE LA CRUZ JOSE FRANCISCO ENRIQUE	TAXI	7082SSJ	PUEBLA
16217	RIVERA CASTILLO BLANCA AMERICA	TAXI	7661SSJ	PUEBLA
16218	PEREZ LEAL CARLOS	TAXI	7140SSJ	PUEBLA
16220	MONTALVAN ESTRADA HUMBERTO	TAXI	7697SSJ	PUEBLA
16221	TORRES ROMERO GUSTAVO	TAXI	3275SSJ	PUEBLA
16223	TECAYEHUATL BENIZ TOMAS	TAXI	6128SSJ	PUEBLA
16224	SANCHEZ CAMACHO HECTOR ALEJANDRO	TAXI	5804SSK	NOPALUCAN
16227	GARCIA RODRIGUEZ AIDA MARIA ELENA	TAXI	9782SSJ	PUEBLA
16228	COLORADO MENDEZ CARLOS	TAXI	4563SSJ	PUEBLA
16230	ESPINOZA GONZALEZ BLANCA MARGARITA	TAXI	3123SSK	PUEBLA
16233	GONZALEZ ARMENTA JUSTO CHRISTIAN	TAXI	7797SSK	VENUSTIANO CARRANZA
16234	AVALOS ESCALERA LUIS	TAXI	3839SSJ	PUEBLA
16236	SAN LUIS BAEZ JOSE MARCOS	TAXI	2246SSK	PUEBLA
16238	PEREZ MARTINEZ SENON JOSE LUIZ	TAXI	4444SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
16239	CONDE FLORES MICAELA	TAXI	1630SSJ	PUEBLA
16240	ROBLES REYES JOSE GUSTAVO	TAXI	3432SSJ	PUEBLA
16244	ENRIQUEZ GARCIA MARIA GLORIA	TAXI	4449SSJ	PUEBLA
16245	DE LA PARRA RAMIREZ MARIA LUISA	TAXI	6065SSJ	PUEBLA
16246	VELA BANDALA VICTOR MANUEL	TAXI	6828SSJ	PUEBLA
16248	GARCIA LOPEZ JANET	TAXI	5531SSJ	PUEBLA
16249	LOPEZ CAMPUZANO FELIPA	TAXI	6295SSJ	PUEBLA
16250	GUTIERREZ CASTILLO ARTURO	TAXI	1898SSL	TEHUACAN
16251	TEOFILO SOLEDAD DANIEL	TAXI	7992SSJ	PUEBLA
16254	Ocotitla MENA MARIO	TAXI	3042SSK	PUEBLA
16256	PAREDES JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	TAXI	2071SSJ	PUEBLA
16257	PEREZ PEREZ PIOQUINTO	TAXI	1243SSJ	PUEBLA
16258	PEREZ MORALES ALMA IRIS	TAXI	8479SSJ	PUEBLA
16259	CEBALLOS HERRERA LEOPOLDO	TAXI	1600SSK	PUEBLA
16260	RAMIREZ RAMIREZ EVARISTO ARMANDO	TAXI	8589SSJ	PUEBLA
16262	XOCHIHUA HERNANDEZ JOSE LUIS	TAXI	2061SSJ	PUEBLA
16264	SILVA REYES MARTHA ELENA	TAXI	9300SSJ	PUEBLA
16265	TENORIO JIMENEZ JOAQUIN	TAXI	7498SSJ	PUEBLA
16266	SYT BUENAVENTURA DE PUEBLA S.A. DE C.V.	TAXI	1432SSK	PUEBLA
16267	CORTE PEDRAZA AMALIA FELICITAS	TAXI	9370SSJ	PUEBLA
16268	PEREZ HERNANDEZ SALVADOR	TAXI	7468SSJ	PUEBLA
16269	PERDOMO GUTIERREZ MARIA GLORIA RAFAELA	TAXI	8406SSJ	PUEBLA
16270	RAMOS MANCILLA PEDRO	TAXI	7474SSJ	PUEBLA
16273	CASTELAN CALDERON EUSEBIO	TAXI	7685SSF	TEZIUTLAN
16275	GALINDO DIAZ JORGE PASCUAL	TAXI	2505SSJ	PUEBLA
16278	OCOTITLA CASTAÑEDA MARIA VICTORIA	TAXI	2819SSJ	PUEBLA
16281	FLORES MARTINEZ SAMUEL	TAXI	7747SSE	PUEBLA
16282	MENDOZA GARCIA JOSE GABINO ELEUTERIO	TAXI	2244SSJ	PUEBLA
16283	GARCIA BARRADAS FIDEL	TAXI	7802SSJ	PUEBLA
16284	ORTEGA MUGICA EDGAR GERARDO	TAXI	1170SSK	PUEBLA
16288	PEREZ REYES JOSE ABEL	TAXI	9891SSJ	PUEBLA
16292	ZEPEDA LEON ESPERANZA	TAXI	2157SSK	PUEBLA
16297	ROMERO FLORES ENRIQUE	TAXI	3945SSJ	PUEBLA
16298	VAQUIER PEREZ ARISTEO	TAXI	7261SSK	PANTEPEC

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
16299	CEREZO VELEZ CLOTILDE	TAXI	4545SSF	PUEBLA
16300	MIRANDA BARROSO BELTRAN CARLOS	TAXI	5773SSSE	PUEBLA
16302	DIAZ ROCHA JUVENTINO	TAXI	7032SSJ	PUEBLA
16304	FLORES CORTES MIGUEL ANGEL	TAXI	9434SSJ	PUEBLA
16305	CARRO CASTELLANOS OSCAR ROSALIO	TAXI	7703SSJ	PUEBLA
16308	RICO OVANDO JOSE EDILBERTO	TAXI	8625SSJ	PUEBLA
16310	RIVERA MORENO FELIPE	TAXI	2166SSK	PUEBLA
16311	DE LA LUZ TRINIDAD BERNARDO	TAXI	6032SSJ	PUEBLA
16313	MIRANDA Y MIRANDA JOSE EDUARDO DEMETRIO	TAXI	3747SSF	PUEBLA
16315	CASTILLO PEREZ ANA LAURA	TAXI	4833SSL	PUEBLA
16316	VAZQUEZ RODRIGUEZ RAUL	TAXI	1405SSJ	PUEBLA
16317	DELGADO GARCIA LAURA	TAXI	3539SSJ	PUEBLA
16318	ARTEAGA BAUTISTA JUAN	TAXI	2574SSK	PUEBLA
16319	SERITA DE MEXICO S. DE R. L. DE C. V.	TAXI	3304SSJ	PUEBLA
16321	RAMOS MONTIEL DAVID ALBERTO	TAXI	2657SSJ	PUEBLA
16323	LOPEZ CARREON EDMUNDO	TAXI	5746SSK	NOPALUCAN
16325	BERRA MELO JOSE LUIS	TAXI	4820SSL	PUEBLA
16326	CRUZ BARRERA EULALIO	TAXI	8365SSJ	PUEBLA
16327	CALLEJA MARIN ADOLFO	TAXI	1308SSL	SAN JOSE MIAHUATLAN
16328	GASPAR PABLO ROBERTO	TAXI	1502SSL	TEHUACAN
16329	FREGOSO SANCHEZ ADRIAN ERNESTO	TAXI	5600SSJ	PUEBLA
16330	VARGAS GONZALEZ DINORAH	TAXI	9180SSJ	PUEBLA
16332	SANCHEZ MARTINEZ PATRICIA	TAXI	2810SSK	PUEBLA
16333	ARELLANO ORTEGA JAIME RAFAEL	TAXI	8038SSJ	PUEBLA
16334	MEDRANO MONTALVO ISAURO	TAXI	9983SSK	COXCATLAN
16335	CEREZO BAUTISTA MARIA BARBARA GUADALUPE	TAXI	1496SSJ	PUEBLA
16336	MORENO HERRERA ALEJANDRO	TAXI	9290SSK	LIBRES
16338	JIMENEZ ESCAMILLA JOSE NICOLAS	TAXI	9979SSK	SAN JOSE MIAHUATLAN
16339	QUINTERO MARCIAL KARINA	TAXI	4885SSJ	PUEBLA
16340	ROBLES ACEVEDO ESTEBAN	TAXI	2907SSJ	PUEBLA
16345	ROSALES ORTIZ ANGEL	TAXI	9052SSJ	PUEBLA
16346	CARRILLO MONTIEL ALEJANDRO	TAXI	7246SSJ	PUEBLA
16347	VALDERRAMA QUIROZ JOSE DE JESUS	TAXI	9132SSJ	PUEBLA
16349	MURRIETA MERLO TERESA	TAXI	1849SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
16350	MUÑOZ ROMERO FRANCISCO JAVIER	TAXI	1968SSK	PUEBLA
16351	MARTINEZ ACOLTI ENRIQUE	TAXI	2237SSK	PUEBLA
16352	VALERO MEDINA FELIX GUSTAVO	TAXI	3072SSJ	PUEBLA
16354	SERITA DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	TAXI	2414SSJ	PUEBLA
16355	COSME ROBLES VALENTINA	TAXI	6114SSJ	PUEBLA
16356	COSME CRUZ FABIOLA	TAXI	3209SSJ	PUEBLA
16357	FERNANDEZ MELCHOR MARIA JOSEFINA	TAXI	6242SSK	SAN PEDRO CHOLULA
16359	TECUATL CUAHUIZO AMADO	TAXI	6503SSK	SAN PEDRO CHOLULA
16361	BARRAGAN VELAZQUEZ MIGUEL	TAXI	6089SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
16362	ESPINOSA CEBALLOS JULIO CESAR	TAXI	4016SSJ	PUEBLA
16365	ESCOBEDO LOPEZ JOSE MANUEL	TAXI	5052SSF	PUEBLA
16366	REYES MEZA LUIS GERARDO	TAXI	2103SSJ	PUEBLA
16367	CASTILLO VALENCIA ROSALBA	TAXI	1058SSK	PUEBLA
16368	ALVARADO OJEDA FROYLAN ERNESTO	TAXI	8905SSJ	PUEBLA
16372	ITURRIAGA PEREA ULISES OMAR	TAXI	4931SSG	PUEBLA
16374	ALCOCER PEÑA EDGAR GERARDO	TAXI	4251SSJ	PUEBLA
16376	MORALES JOSE ANTONIO	TAXI	4417SSJ	PUEBLA
16377	MORALES TELLO MARIA DE LOURDES	TAXI	9438SSE	PUEBLA
16379	CANO RODRIGUEZ JOSE ALFREDO	TAXI	1608SSK	PUEBLA
16380	GONZALEZ TORAL NEREO	TAXI	4777SSL	PUEBLA
16381	MEDINA VEGA FERNANDO	TAXI	8958SSJ	PUEBLA
16383	CONTRERAS RAMIREZ BEATRIZ	TAXI	2253SSK	PUEBLA
16384	MARTINEZ ESCOBAR GUILLERMO	TAXI	6290SSJ	PUEBLA
16385	GUTIERREZ SALDAÑA ARTURO	TAXI	8501SSJ	PUEBLA
16386	TLAPA BASTIDA SAUL	TAXI	6278SSK	SAN PEDRO CHOLULA
16387	MORALES GOMEZ TERESA	TAXI	6485SSJ	PUEBLA
16389	GARCIA OLVERA ADRIANA	TAXI	4529SSL	PUEBLA
16392	MEDEL FERNANDEZ ANGEL	TAXI	4088SSJ	PUEBLA
16395	LOPEZ ZENTENO JOSE JUAN	TAXI	8103SSJ	PUEBLA
16398	TLACUAHUAC ROMERO MARIA JUANA ANTONIA	TAXI	9091SSJ	PUEBLA
16399	HERNANDEZ RAMIREZ LUIS	TAXI	7860SSK	HUAUCHINANGO
16400	FUENTES FUENTES GABINO	TAXI	5982SSK	TEPEACA
16402	RAMIREZ BALDERRABANO PATRICIA	TAXI	7841SSJ	PUEBLA
16403	SEGUPAXI S.A. DE C.V.	TAXI	5593SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
16404	APONTE CARRILLO LEOBARDO	TAXI	2682SSK	PUEBLA
16406	HERNANDEZ CASTAÑEDA JOSE GUSTAVO	TAXI	4537SSL	PUEBLA
16407	ROSADO LORIA RUBY DEL CARMEN	TAXI	2997SSJ	PUEBLA
16408	XICALI SOLIS NOLBERTO	TAXI	3171SSJ	PUEBLA
16409	HERRERA HERNANDEZ GUADALUPE	TAXI	4048SSJ	PUEBLA
16413	MARTINEZ PALAFOX TOMAS	TAXI	1410SSL	TEHUACAN
16414	MARTINEZ RAMOS ROBERTO	TAXI	5305SSJ	PUEBLA
16418	GONZALEZ JUAREZ JOSE MARCOS	TAXI	2685SSJ	PUEBLA
16420	PEREZ LOPEZ DAVID	TAXI	4137SSJ	PUEBLA
16421	MUJAOZ LUNA LEOPOLDINA	TAXI	7041SSJ	PUEBLA
16423	DE LEONARDO RAMIREZ JOSE VALENTIN ANTONIO	TAXI	5969SSK	NOPALUCAN
16425	DIAZ CORTES JOSE TOMAS MAURILIO	TAXI	5907SSJ	PUEBLA
16428	MONTES VELEZ PORFIRIO	TAXI	6288SSK	TEPEACA
16429	FLORES TORRES JAIME	TAXI	6248SSK	TEPEACA
16431	MORALES MATA LUIS	TAXI	8532SSJ	PUEBLA
16433	PRIEGO SANTIAGO GUILLERMO	TAXI	7598SSJ	PUEBLA
16435	BRITO JUAREZ MARIA LUCINA PETRA	TAXI	8953SSJ	PUEBLA
16437	ROMERO TORRES FRANCISCO JAVIER	TAXI	6569SSK	TEPEACA
16440	RIVERA MEXICA EDUARDO	TAXI	5513SSJ	PUEBLA
16442	ARROYO AVILA JOSE MACARIO	TAXI	1187SSJ	PUEBLA
16443	REYNOSO BAEZ EVERARDO	TAXI	8439SSJ	PUEBLA
16444	GRANDE RODRIGUEZ OSVALDO	TAXI	4809SSL	PUEBLA
16445	VALDEZ CASTILLO RICARDO	TAXI	3865SSJ	PUEBLA
16446	COLORADO MENDEZ JOSE JUAN	TAXI	5406SSJ	PUEBLA
16447	RODRIGUEZ CORTES LEOBARDO	TAXI	1621SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
16449	JIMENEZ RODRIGUEZ VICTOR HUGO	TAXI	6001SSJ	PUEBLA
16453	LERIN RIVERA JOSE EDUARDO	TAXI	2162SSK	PUEBLA
16454	RAMIREZ DORANTES JOSE DE JESUS	TAXI	8449SSJ	PUEBLA
16455	GALINDO CABILDO PEDRO ALBERTICO	TAXI	8225SSJ	PUEBLA
16456	RODRIGUEZ AGUILAR MARTIN ROGELIO	TAXI	9674SSJ	PUEBLA
16457	GARCIA ROMERO MIGUEL ANGEL	TAXI	4721SSJ	PUEBLA
16458	ZACARIAS SARMIENTO SERGIO	TAXI	5836SSL	PUEBLA
16460	HERNANDEZ TEMOLTZI ENRIQUE	TAXI	1797SSJ	PUEBLA
16463	VILLAGOMEZ CRUZ IRMA CARMELA	TAXI	6026SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
16464	CEVALLOS PEREZ SILVIA	TAXI	2781SSJ	PUEBLA
16466	FLORES TERAN HECTOR	TAXI	4091SSJ	PUEBLA
16468	LIMA GUEVARA MARINA ESPERANZA	TAXI	2412SSL	IZUCAR DE MATAMOROS
16470	FLORES DE LA LUZ JOSE AURELIO	TAXI	5870SSJ	PUEBLA
16472	PINEDA GUERRERO PEDRO	TAXI	3042SSJ	PUEBLA
16473	NAVARRO SANDOVAL RAUL	TAXI	4578SSL	PUEBLA
16474	MEDINA NIETO MARIA AUXILIO	TAXI	7633SSJ	PUEBLA
16476	PEREZ SANCHEZ MARIA DEL SOCORRO	TAXI	4380SSL	PUEBLA
16478	ROMERO ACHAC IRENE	TAXI	6048SSJ	PUEBLA
16479	ALEXANDER REYES ISABEL	TAXI	3379SSJ	PUEBLA
16482	ARACEN GONZALEZ ADRIANA	TAXI	4188SSJ	PUEBLA
16483	SERVIN RIVAS EFREN RAFAEL	TAXI	1099SSL	TEHUACAN
16484	CRUZ MAGUEYAL MARIA JUANA	TAXI	8840SSJ	PUEBLA
16485	JIMENEZ ULLOA SANDRA	TAXI	2558SSK	PUEBLA
16486	CEREZO BAUTISTA JESUS	TAXI	1329SSJ	PUEBLA
16487	GONZALEZ CAMACHO MARCO ANTONIO	TAXI	5638SSJ	PUEBLA
16488	VAZQUEZ SANCHEZ RENE	TAXI	3269SSJ	PUEBLA
16489	FLORES LOPEZ ERNESTO	TAXI	1579SSJ	PUEBLA
16491	GARCIA GUZMAN JOSE LUIS	TAXI	7667SSK	HUAUCHINANGO
16492	HERNANDEZ REYES FELIX	TAXI	5413SSJ	PUEBLA
16494	GONZALEZ PEÑA IGNACIO	TAXI	1765SSJ	PUEBLA
16496	VARGAS MEDINA EUSTACIO CARLOS	TAXI	2430SSJ	PUEBLA
16497	OCHOA JIMENEZ RAFAEL	TAXI	2197SSJ	PUEBLA
16498	APARICIO CUAHUTAJAPAN LEOBARDO	TAXI	3117SSJ	PUEBLA
16504	ENCISO CORONA FABIAN	TAXI	6679SSK	SAN PEDRO CHOLULA
16507	MEJIA BALDERAS ISAAC	TAXI	2662SSJ	PUEBLA
16508	CABRERA MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO	TAXI	8598SSJ	PUEBLA
16510	PEREZ DIAZ LUIS ANTONIO	TAXI	4785SSL	PUEBLA
16511	CASTILLO VELASCO BERNARDO	TAXI	9633SSE	PUEBLA
16512	GONZAGA ANGEL EVA ISABEL	TAXI	2659SSK	PUEBLA
16513	TENORIO CONTRERAS JUANA	TAXI	4536SSL	PUEBLA
16515	TOCHIHUITL JAIMEZ SILVESTRE BENJAMIN	TAXI	2838SSJ	PUEBLA
16521	JUAREZ VALDERRAMA GIL ANTONIO	TAXI	6030SSL	PUEBLA
16524	RODRIGUEZ PEREZ ERIKA SUSANA	TAXI	7439SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
16528	SANCHEZ LORANCA JOSE ESTEBAN CARLOS	TAXI	8951SSJ	PUEBLA
16529	MORALES RODRIGUEZ ALMA ROCIO	TAXI	8419SSJ	PUEBLA
16531	DOMINGUEZ GARCIA ANGEL	TAXI	3026SSK	PUEBLA
16534	PAISANO COYOPOL SILVIA	TAXI	6266SSJ	PUEBLA
16535	REYES PEREZ TIRSO LUIS ANTONIO	TAXI	4623SSL	PUEBLA
16538	MORENO CRUZ RUTH	TAXI	9841SSJ	PUEBLA
16539	BARROSO ROBLES VERONICA	TAXI	3943SSJ	PUEBLA
16544	GONZALEZ PACHECO EDUARDO	TAXI	5110SSJ	PUEBLA
16546	PEREZ GONZALEZ JOSE DAVID	TAXI	2124SSK	PUEBLA
16554	PEREZ AVALOS RUBEN	TAXI	9304SSK	SAN JOSE CHIAPA
16560	TLATOA OCELOTL ARMANDO	TAXI	2389SSK	PUEBLA
16561	TELLEZ MARANON MARIA ELENA	TAXI	2279SSJ	PUEBLA
16562	MONTERROSAS BERISTAIN JUAN CARLOS	TAXI	2940SSJ	PUEBLA
16563	GUEVARA OSORIO JESUS	TAXI	5910SSJ	PUEBLA
16564	TELLEZ MARAÑON MARIA ELENA	TAXI	2280SSJ	PUEBLA
16566	VARELA HERNANDEZ ROSARIO	TAXI	3052SSJ	PUEBLA
16567	MARTINEZ LUNA JOSE DE JESUS	TAXI	1095SSK	PUEBLA
16569	CARRASCO ORTIZ JENNIFER	TAXI	1220SSK	PUEBLA
16570	LOZA CARBAJAL MARCO TULIO	TAXI	1030SSK	PUEBLA
16573	CUAMANI ACO VIANEY	TAXI	1074SSK	PUEBLA
16576	FIERRO VILLANUEVA JORGE SAUL	TAXI	7018SSJ	PUEBLA
16578	MALDONADO LOPEZ SILVIA	TAXI	6230SSJ	PUEBLA
16583	BAUTISTA TORRES LUIS ALBERTO	TAXI	5583SSJ	PUEBLA
16586	LOPEZ VELAZQUEZ RAMON ROSALINO	TAXI	2032SSE	PUEBLA
16590	LOPEZ VAZQUEZ ALVARO	TAXI	2072SSK	PUEBLA
16591	LOPEZ HERNANDEZ MARIA DEL SOCORRO	TAXI	3822SSJ	PUEBLA
16596	CORDOVA GUEVARA MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	7311SSJ	PUEBLA
16598	VAZQUEZ ESPARRAGOZA RUBEN	TAXI	9840SSJ	PUEBLA
16599	HERNANDEZ LOPEZ BRAULIO	TAXI	2896SSL	ACATLAN
16602	FLORES MACIAS MARIA DEL ROCIO	TAXI	6172SSJ	PUEBLA
16606	GARCIA JUAREZ EMILIANO	TAXI	4754SSL	PUEBLA
16608	GARCIA MERINO FERMIN	TAXI	1060SSL	TEHUACAN
16611	PONCE GONZALEZ NICOLAS	TAXI	5614SSJ	PUEBLA
16612	LARA AMADOR LIDIA	TAXI	4430SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
16613	PONCE ROMAN DAVID	TAXI	1887SSL	TEHUACAN
16615	MENDEZ FLORES ALBERTO RENE	TAXI	1181SSL	TEHUACAN
16617	ROMERO DIAZ JOSE LUCIO GUILLERMO	TAXI	4104SSF	PUEBLA
16618	ESCALANTE MUÑOZ AURELIO	TAXI	5117SSJ	PUEBLA
16619	PEREZ JIMENEZ MATILDE	TAXI	7268SSJ	PUEBLA
16621	SANCHEZ GONZALEZ EVA	TAXI	1398SSJ	PUEBLA
16624	GONZALEZ CRUZ FRANCISCO HERIBERTO	TAXI	2702SSK	PUEBLA
16626	AVILA MENDEZ MARIA CLARA	TAXI	1387SSK	PUEBLA
16628	RUIZ ANZURES JULIO ELEUTERIO	TAXI	8521SSK	YAONAHUAC
16631	ROJAS PEREZ MARIA ISABEL	TAXI	8454SSJ	PUEBLA
16638	CASTRO HERNANDEZ CRISTINA	TAXI	3186SSJ	PUEBLA
16639	VEGA RODRIGUEZ JOSE LUIS	TAXI	3018SSK	PUEBLA
16646	BAEZ TIRADO NAZARIO PEDRO	TAXI	1152SSK	PUEBLA
16649	FLORES CABALLERO LUIS HECTOR	TAXI	2720SSK	PUEBLA
16652	CORAZA GUTIERREZ JOSE ISABEL	TAXI	4375SSL	PUEBLA
16653	BARBOSA CORTES JAIME	TAXI	2535SSJ	PUEBLA
16654	CORAZA GUTIERREZ JOSE ISABEL	TAXI	4671SSJ	PUEBLA
16660	DEL VILLAR JIMENEZ MARIO	TAXI	9792SSJ	PUEBLA
16661	CUANALO PEREZ JOSE BENITO	TAXI	8319SSJ	PUEBLA
16664	SERITA DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	TAXI	2301SSJ	PUEBLA
16666	VELAZQUEZ JIMENEZ CUPERTINO	TAXI	5819SSL	PUEBLA
16667	VALERDI LEON FLORIBERTHA	TAXI	2317SSK	PUEBLA
16668	GONZALEZ SORIANO CLAUDIO RAUL	TAXI	2848SSK	PUEBLA
16670	ESPINOSA BARBOSA ROSENDO AARON	TAXI	4591SSJ	PUEBLA
16671	DIAZ GARCIA MATILDE	TAXI	2088SSK	PUEBLA
16672	VARGAS ESCOBAR JORGE DAVID	TAXI	5754SSJ	PUEBLA
16674	VAZQUEZ AIBAR JOSE ELISEO	TAXI	4356SSF	PUEBLA
16676	DIAZ GARCIA ABRAHAM	TAXI	1112SSK	PUEBLA
16678	GARCIA SERRANO ANTONIO	TAXI	2506SSK	PUEBLA
16681	JIMENEZ ORTEGA AILED YUNERI	TAXI	1485SSK	PUEBLA
16682	LIMA FLORES GUADALUPE	TAXI	4735SSL	PUEBLA
16683	FLORES MONTIEL JOSE	TAXI	9846SSJ	PUEBLA
16684	ALBICKER DIAZ ELSA MARIA ELENA LOURDES	TAXI	3104SSF	PUEBLA
16685	JUAREZ MANZANO SANTIAGO	TAXI	2345SSL	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
16686	ESCALANTE MUÑOZ AURELIO	TAXI	1945SSK	PUEBLA
16687	PELAEZ CARMONA LAURA	TAXI	1046SSK	PUEBLA
16689	GUTIERREZ RAMIREZ MA.EFRAINA HORTENCIA	TAXI	3456SSF	PUEBLA
16690	GONZALEZ LUNA JESUS	TAXI	9262SSK	OCOTEPEC
16691	JUAREZ GONZALEZ MARIA BELEN	TAXI	6791SSJ	PUEBLA
16697	SALAZAR ORTIZ FELIPE	TAXI	1876SSE	PUEBLA
16700	ZAMORA PICAZO MARIA DEL CARMEN	TAXI	1020SSK	PUEBLA
16701	JUAREZ MORALES SERGIO	TAXI	4689SSL	PUEBLA
16702	SALCIDO BARRAGAN ERIK SAUL	TAXI	6324SSJ	PUEBLA
16703	VIVEROS HERNANDEZ ANA MARIA	TAXI	8721SSK	YAONAHUAC
16704	QUINTERO JUAREZ JOSE ANICETO SERGIO	TAXI	8949SSJ	PUEBLA
16705	SOLORZANO FLORES MARIA GUILLERMINA	TAXI	8346SSJ	PUEBLA
16706	GONZALEZ DE JESUS EVARISTO	TAXI	8436SSF	ORIENTAL
16707	COSS CORTES GUSTAVO ADOLFO	TAXI	4388SSL	PUEBLA
16709	GAVITO LOPEZ MARIA DEL ROSARIO	TAXI	4796SSJ	PUEBLA
16713	WARELA TORRES GERARDO	TAXI	8638SSJ	PUEBLA
16714	AVELINO ROLDAN ARNULFO ISAIAS	TAXI	3063SSJ	PUEBLA
16717	HERNANDEZ CAMACHO MARIA DE LOURDES	TAXI	7538SSJ	PUEBLA
16720	CASTRO FLORES JOSE RAUL	TAXI	7779SSJ	PUEBLA
16721	MIGNON RICO PASCUAL ENRIQUE	TAXI	2999SSJ	PUEBLA
16723	TEJA HERNANDEZ MIGUEL JUAN	TAXI	3743SSJ	PUEBLA
16724	LEMUS ESTEVEZ EDITH	TAXI	4480SSL	PUEBLA
16729	PEAÑA LICONA FLOCELO	TAXI	2787SSK	PUEBLA
16732	MARTINEZ ARELLANO FIDEL	TAXI	5502SSJ	PUEBLA
16734	BRAVO CID CARLOS	TAXI	6666SSJ	PUEBLA
16736	GARCIA ROLDAN JUAN	TAXI	6208SSJ	PUEBLA
16738	VARGAS OLIVER MARIA LAURA	TAXI	4470SSJ	PUEBLA
16739	RAMOS MARTINEZ JAVIER	TAXI	1086SSL	TEHUACAN
16741	BOCARDO MONTIEL DANIEL MARTIN	TAXI	1001SSJ	PUEBLA
16742	BONILLA CABRERA JOSE MARTIN	TAXI	1364SSK	PUEBLA
16743	CASTRO RAMIREZ JOSE NABOR	TAXI	6667SSJ	PUEBLA
16750	RODRIGUEZ SEGUNDO JOSE EVERARDO	TAXI	9578SSK	ORIENTAL
16751	RODRIGUEZ SEGUNDO SERVANDO	TAXI	9061SSL	ORIENTAL
16752	ALVAREZ CORONA JOSE ANGEL	TAXI	2118SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
16755	POSADAS HERNANDEZ CELEDONIO	TAXI	2179SSK	PUEBLA
16756	ALVAREZ HERNANDEZ JOSE JAVIER	TAXI	1766SSK	PUEBLA
16757	VARELA GARCIA IGNACIO	TAXI	7602SSJ	PUEBLA
16761	PEREZ SANCHEZ MARIA DEL SOCORRO	TAXI	3190SSK	PUEBLA
16764	RODRIGUEZ SOLEDAD ALVARO	TAXI	2555SSJ	PUEBLA
16768	GONZALEZ VAZQUEZ MANUEL	TAXI	9060SSL	ORIENTAL
16770	GONZALEZ JUAREZ JOSE FILIBERTO	TAXI	9079SSK	ORIENTAL
16772	FLORES ORTEGA LUIS JAVIER	TAXI	4823SSL	PUEBLA
16775	VAZQUEZ FELIX CAMILO	TAXI	9078SSK	ORIENTAL
16776	RENDON RAMIREZ VICTORIA	TAXI	9722SSJ	PUEBLA
16779	UTRILLA CASTILLO EMILIO MARCOS	TAXI	7177SSJ	PUEBLA
16780	GONZALEZ PEREZ JOSE	TAXI	6050SSK	TOCHTEPEC
16784	HERNANDEZ TECPA HERMAN	TAXI	1502SSK	PUEBLA
16790	SANCHEZ VITE RAMONA	TAXI	6866SSF	JUAN GALINDO
16794	CAMPILLO ROSAS VICTOR	TAXI	9559SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
16795	HERNANDEZ ORTEGA CINTIA	TAXI	4856SSJ	PUEBLA
16799	PABLO SOSA LUIS	TAXI	8879SSJ	PUEBLA
16802	LOPEZ ZENTENO JOSE ROBERTO	TAXI	6796SSJ	PUEBLA
16812	CALDERON CARREAO LUCRECIA	TAXI	2014SSK	PUEBLA
16814	HERNANDEZ GUZMAN ALEJANDRO	TAXI	8430SSJ	PUEBLA
16815	TRUJILLO RODRIGUEZ JOSE MANUEL	TAXI	4268SSJ	PUEBLA
16818	SANCHEZ ROMERO DANIEL	TAXI	7537SSJ	PUEBLA
16819	PINZON ANDRADE JESUS FERNANDO	TAXI	6218SSJ	PUEBLA
16820	CERVANTES MUÑOZ JOSE LUIS	TAXI	4661SSL	PUEBLA
16822	RIVERA GRADOS DELIA PENELOPE	TAXI	4830SSF	PUEBLA
16824	JUAREZ TELLEZ ISAIAS	TAXI	9130SSL	TECAMACHALCO
16826	JUAREZ HERRADA MARIA LUISA	TAXI	6380SSF	SAN PEDRO CHOLULA
16827	ESPINOSA BARBOSA AMERICA	TAXI	2701SSJ	PUEBLA
16828	BARRENTOS PELAEZ EUSEBIO	TAXI	7152SSJ	PUEBLA
16830	TULA GATICA RICARDO	TAXI	6466SSK	SAN PEDRO CHOLULA
16831	MUNOZ MORA MARIA BARBARA ROSALIA	TAXI	6254SSF	SAN ANDRES CHOLULA
16834	ESTEVEZ MARTINEZ ALBERTO	TAXI	7301SSJ	PUEBLA
16835	LOPEZ MORALES ANDREA GUADALUPE	TAXI	2942SSJ	PUEBLA
16836	NIAO CABRERA SOCORRO	TAXI	1219SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
16838	ROJAS TAPIA JOSE PEDRO	TAXI	1761SSK	PUEBLA
16839	BARRANCO RAMIREZ JOSE MARGARITO	TAXI	7051SSJ	PUEBLA
16840	ROBLES TRUJILLO JOSE GUADALUPE	TAXI	9673SSJ	PUEBLA
16843	MORALES SANCHEZ GLORIA	TAXI	5237SSJ	PUEBLA
16844	GARCIA JUAREZ FELIPE	TAXI	1831SSJ	PUEBLA
16846	PINEDA RIVERA JESUS	TAXI	7399SSK	CUAUTEMPAN
16850	CONTRERAS SERRANO JUAN PABLO	TAXI	7817SSJ	PUEBLA
16851	RAMIRO BERISTAIN JAVIER REGULO	TAXI	5555SSJ	PUEBLA
16853	AMARO ALVAREZ DANIEL	TAXI	9394SSJ	PUEBLA
16854	XICALE COYOPOL JUAN	TAXI	5159SSF	PUEBLA
16856	CHINA TORRES ELIA FELIX	TAXI	2686SSK	PUEBLA
16858	CORONA VARGAS ANTONIO RUBEN	TAXI	1931SSJ	PUEBLA
16859	HUERTA FERNANDEZ PEDRO	TAXI	4279SSJ	PUEBLA
16860	SANCHEZ OLMEDO MARIEL	TAXI	4711SSJ	PUEBLA
16861	AURIA AVILES OCTAVIO	TAXI	4585SSF	PUEBLA
16876	FAUSTINO SEGURA OMAR MARTIN	TAXI	1637SSL	AJALPAN
16878	MORA TLALPA MIGUEL HILARIO	TAXI	4230SSJ	PUEBLA
16880	GONZALEZ ZAVALA URIEL SILVESTRE	TAXI	4799SSJ	PUEBLA
16883	SALINAS REYES JOSE VICTOR LORENZO	TAXI	3058SSJ	PUEBLA
16884	ONOFRE MARTINEZ JOSE FILIBERTO	TAXI	9523SSJ	PUEBLA
16885	MARTINEZ NAJERA HECTOR	TAXI	8957SSJ	PUEBLA
16887	ROMERO GALLO MARIA DOLORES	TAXI	1526SSJ	PUEBLA
16889	GOMEZ ROJAS NADIA	TAXI	2416SSJ	PUEBLA
16892	SANCHEZ GOMEZ GENARO	TAXI	6490SSK	TECALI DE HERRERA
16893	FLORES CHAPULI GABRIEL	TAXI	9583SSJ	PUEBLA
16895	RUGERIO FLORES BENJAMIN	TAXI	5151SSL	PUEBLA
16897	ROMERO GUZMAN FELIX	TAXI	4299SSJ	PUEBLA
16900	GONZALEZ RAMOS INOCENCIA	TAXI	4812SSJ	PUEBLA
16901	MARTINEZ COCA MARIA GUADALUPE	TAXI	1491SSK	PUEBLA
16902	DIAZ CALDERON RICARDO	TAXI	6714SSJ	PUEBLA
16908	REYES VALENZO ROCIO	TAXI	1987SSJ	PUEBLA
16910	MEZA MEZA ROCIO	TAXI	8597SSJ	PUEBLA
16912	GARCIA TORIJA ALBERTO	TAXI	2837SSK	PUEBLA
16914	BAUTISTA Y RIVERA JOEL CRISTOBAL	TAXI	2640SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehículo	Placa	Municipio de Servicio
16915	MACEDA APOTEL AUSENCIO ALFONSO	TAXI	2905SSJ	PUEBLA
16916	BAUTISTA EUFEMIA CIFONIA	TAXI	3807SSJ	PUEBLA
16917	MELENDEZ GEORGE ALFONSO	TAXI	9131SSJ	PUEBLA
16918	GALLARDO ACEVEDO ROSA MARIA	TAXI	9333SSJ	PUEBLA
16922	MEJIA GARATE ALFREDO AURELIO	TAXI	7362SSJ	PUEBLA
16929	MENDOZA SANCHEZ MOISES	TAXI	4356SSE	PUEBLA
16931	SOLAR BARRANCO ALFREDO	TAXI	8498SSJ	PUEBLA
16934	CHAVEZ VILLANUEVA GERMAN	TAXI	1013SSK	PUEBLA
16938	GARCIA MERINO ELISEO	TAXI	2115SSL	TEHUACAN
16944	ROBLES ZEMPOALTECATL MARGARITO	TAXI	6795SSJ	PUEBLA
16947	MONROY SANCHEZ NORBERTO	TAXI	6549SSJ	PUEBLA
16948	REYES RUIZ ANA VICTORIA FIRELEI	TAXI	4569SSL	PUEBLA
16954	CANO MEDINA MARCO ANTONIO	TAXI	9275SSJ	PUEBLA
16981	PALACIOS SAMAYOA VICENTE	TAXI	4272SSJ	PUEBLA
16983	DIAZ LOPEZ MARCO ANTONIO	TAXI	2665SSK	PUEBLA
16984	LOZADA TORRES EDUARDO	TAXI	4611SSJ	PUEBLA
16989	MINUTTI TOXQUI MARIA ROSALINDA	TAXI	4471SSL	PUEBLA
16990	PALACIOS NUCAMENDI BRAULIO	TAXI	2108SSK	PUEBLA
16991	CORTES ARROYO JAVIER	TAXI	7495SSK	ZACATLAN
16992	MERINO RODRIGUEZ JUAN GABRIEL	TAXI	9533SSE	PUEBLA
16997	DEL CARMEN BELLO NICASIO	TAXI	8726SSL	TEZIUTLAN
16999	GARCIA TOBON ELIAS	TAXI	7870SSG	PUEBLA
17011	LUNA OLVERA NEMESIO	TAXI	1618SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
17014	NAVA CANO GREGORIO ALFONSO	TAXI	2409SSL	IZUCAR DE MATAMOROS
17015	SANCHEZ CRUZ ALEJANDRO	TAXI	9625SSJ	PUEBLA
17016	DE LA CRUZ ESPINOZA JOSE CESAR	TAXI	8091SSE	PUEBLA
17017	SALINAS HERNANDEZ MARIA	TAXI	9788SSF	IZUCAR DE MATAMOROS
17018	HERNANDEZ ESPINOZA RICARDO LAZARO	TAXI	1681SSF	PUEBLA
17019	CELEDONIO TEOMITZI IGNACIO	TAXI	9570SSJ	PUEBLA
17020	MENDOZA ALTAMIRANO PONCIANO HECTOR	TAXI	2388SSL	IZUCAR DE MATAMOROS
17022	LIMON FLORES LIBORIO	TAXI	8948SSJ	PUEBLA
17023	NAVA CANO GREGORIO ALFONSO	TAXI	2410SSL	IZUCAR DE MATAMOROS
17024	SAID MARAÑON EMMA	TAXI	4437SSJ	PUEBLA
17025	LARA AMADOR LIDIA	TAXI	4431SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
17028	RIVERA SANCHEZ FRANCISCO	TAXI	1685SSJ	PUEBLA
17030	MARTINEZ RODRIGUEZ ANTONIO	TAXI	7162SSK	HUAUCHINANGO
17031	BARROETA Y AGUILAR ALEJANDRO	TAXI	7773SSJ	PUEBLA
17032	ALBARRAN LOPEZ PASCUAL	TAXI	9967SSJ	PUEBLA
17033	CORONA BERMUDEZ AGUSTIN	TAXI	6546SSE	PUEBLA
17034	MORA VARGAS FILEMON	TAXI	9629SSJ	PUEBLA
17035	GOMEZ TIANGUISTENGO JESUS	TAXI	7657SSK	HUAUCHINANGO
17038	CRUZ GONZALEZ QUIRINO	TAXI	7228SSK	HUAUCHINANGO
17039	MARTINEZ RODRIGUEZ ANTONIO	TAXI	7165SSK	HUAUCHINANGO
17045	MIGUEL VELASCO CASTOR	TAXI	6032SSL	PUEBLA
17055	CORDERO PALACIOS JESSICA DEYANIRA	TAXI	1599SSK	PUEBLA
17056	VITE MARTINEZ ANTONIO MALAQUIAS	TAXI	7676SSK	HUAUCHINANGO
17057	MARTINEZ CARRASCO PEDRO	TAXI	9057SSJ	PUEBLA
17058	ARTEAGA FLORES JOSE ANGEL	TAXI	3386SSF	PUEBLA
17059	TELLEZ MARANON MARIA ELENA	TAXI	2261SSJ	PUEBLA
17060	RAMIRO HAQUET MARI SONIA	TAXI	8124SSK	ZACAPOAXTLA
17068	CORONEL GARCIA PABLO	TAXI	7852SSJ	PUEBLA
17076	LOPEZ GALINDO JUAN ANTONIO	TAXI	5486SSJ	PUEBLA
17077	GONZALEZ MARTINEZ NORMA	TAXI	4633SSJ	PUEBLA
17078	GORDIANO RAMIREZ ROMAN	TAXI	1725SSJ	PUEBLA
17079	DOMINGUEZ DIEZ ISRAEL	TAXI	1861SSK	PUEBLA
17082	VALERDI LOPEZ AURELIANO	TAXI	4921SSJ	PUEBLA
17084	VELAZQUEZ CABRERA LILIANA	TAXI	5766SSL	PUEBLA
17087	NAVA GARCIA MARTHA	TAXI	3258SSK	PUEBLA
17088	GONZALEZ Y OLMO PEDRO PAUL	TAXI	4686SSL	PUEBLA
17094	SAID MARAÑON EMMA	TAXI	9653SSJ	PUEBLA
17104	MEZA GONZALEZ OSWALDO	TAXI	5805SSL	PUEBLA
17114	HERNANDEZ FLORES RAFAEL	TAXI	2095SSJ	PUEBLA
17115	GORDIANO RAMIREZ ROMAN	TAXI	1540SSJ	PUEBLA
17118	DE LUIS CABRERA ARTURO	TAXI	9222SSJ	PUEBLA
17120	RAMIREZ HERNANDEZ ROSA	TAXI	9873SSJ	PUEBLA
17124	BARRIOS GAZCA AMALIA PATRICIA	TAXI	7246SSF	HUAUCHINANGO
17136	ALMAZAN PUEBLA RIGOBERTO	TAXI	2377SSK	PUEBLA
17137	LOZANO RAMOS CESARIO	TAXI	9525SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
17147	CERVANTES BLANCO JOSE	TAXI	1176SSJ	PUEBLA
17153	VAZQUEZ GARCIA PATRICIA	TAXI	4498SSJ	PUEBLA
17154	HERNANDEZ AVENDANO ALEJANDRO	TAXI	1044SSK	PUEBLA
17157	DIMAS VICENTE GERARDO	TAXI	8732SSL	CHIGNAUTLA
17161	ZARAGOZA GARCIA JACOBO	TAXI	4719SSL	PUEBLA
17162	RUIZ AGUILAR NOHEMI DELLANIRA	TAXI	3557SSJ	PUEBLA
17165	FLORES MEZA MARIA DE LOURDES	TAXI	4608SSL	PUEBLA
17166	RODRIGUEZ CORONA VICENTE	TAXI	1146SSJ	PUEBLA
17172	MELENDEZ GONZALEZ ROBERTO	TAXI	3245SSK	PUEBLA
17173	MARES DEHESA ANSELMO	TAXI	1391SSK	PUEBLA
17175	CAMACHO MOCTEZUMA LUCIA	TAXI	1282SSK	PUEBLA
17177	FLORES CASTILLO SILVIA	TAXI	7995SSJ	PUEBLA
17178	MENDEZ ZEPEDA MIGUEL ANGEL	TAXI	5572SSJ	PUEBLA
17188	CORONA ROSALES JOSE GERARDO	TAXI	3755SSJ	PUEBLA
17192	GONZALEZ VAZQUEZ MARIA DOLORES	TAXI	7809SSJ	PUEBLA
17193	CABRERA GARCIA MARIA ELENA	TAXI	9872SSJ	PUEBLA
17202	FUENTES GONZALEZ GUSTAVO	TAXI	7235SSJ	PUEBLA
17210	OLMEDO GUZMAN ARIANNA CONCEPCION	TAXI	5092SSJ	PUEBLA
17212	TLACHI COYOTL JOSE GUADALUPE	TAXI	1935SSK	PUEBLA
17220	GONZALEZ MUNGUA RAUL	TAXI	8441SSE	PUEBLA
17223	OLIMOS PANIAGUA ULISES CESAR	TAXI	1595SSL	AJALPAN
17224	DIAZ JIMENEZ RICARDO	TAXI	7583SSJ	PUEBLA
17225	TLACUATL ROMERO ODILON	TAXI	3349SSJ	PUEBLA
17244	LAGUNA CASTILLO JOSE FRANCISCO	TAXI	5883SSJ	PUEBLA
17245	VIGNOLA GONZALEZ SILVIA PAZ	TAXI	9935SSJ	PUEBLA
17252	GARCIA LOPEZ MARCO ANTONIO	TAXI	3029SSK	PUEBLA
17258	HERNANDEZ SANCHEZ JOSE FELIPE GUILLERMO	TAXI	5471SSJ	PUEBLA
17259	GARCIA FLORES JUAN CARLOS	TAXI	1496SSK	PUEBLA
17263	GARCIA LOPEZ DOLORES ESTEFANIA	TAXI	9830SSJ	PUEBLA
17265	GONZALEZ CARREON GRACIELA	TAXI	9536SSK	ORIENTAL
17268	COHETERO NATIVITAS JULIO ALBERTO	TAXI	1489SSK	PUEBLA
17287	HERNANDEZ GARCIA OSCAR SEBASTIAN	TAXI	2402SSJ	PUEBLA
17295	CORTES SANTIAGO HERIBERTO EMILIANO	TAXI	4447SSJ	PUEBLA
17307	ALCAZAR GOMEZ RAFAEL	TAXI	1860SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
17311	DURAN NATIVITAS JOSE LUIS	TAXI	2366SSJ	PUEBLA
17318	MENDEZ PEREZ GUILLERMO	TAXI	2403SSK	PUEBLA
17351	GALICIA CARPIO FLORENCIO	TAXI	1717SSL	SAN JOSE MIAHUATLAN
17363	ROBLES ACEVEDO ESTEBAN	TAXI	3272SSJ	PUEBLA
17374	GARCIA CHAVEZ INOCENCIO	TAXI	5066SSJ	PUEBLA
17380	APOLINAR BRAVO DEMETRIO	TAXI	5505SSM	XIUTETELCO
17391	RAMOS SANCHEZ DIEGO DELFINO	TAXI	2223SSJ	PUEBLA
17393	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ZACARIAS	TAXI	8236SSJ	PUEBLA
17395	CORONA CRUZ JOSE LUIS	TAXI	2258SSK	PUEBLA
17396	FLORES MADRID ANGEL JORGE	TAXI	2322SSK	PUEBLA
17399	TORRES DE LA TORRE MARIA GENOVEVA	TAXI	5435SSJ	PUEBLA
17400	DIAZ JIMENEZ FELIPA DE JESUS	TAXI	1023SSJ	PUEBLA
17401	GUTIERREZ MARTINEZ LUIS ALFONSO	TAXI	1763SSK	PUEBLA
17402	FERNANDEZ PEREZ ADRIAN	TAXI	5823SSK	TLAHUAPAN
17405	MINO HERNANDEZ SALVADOR	TAXI	5855SSJ	PUEBLA
17406	CARVAJAL ARENAZA CLAUDIA	TAXI	5544SSJ	PUEBLA
17411	ROQUE CALVARIO INES PABLO	TAXI	8016SSJ	PUEBLA
17417	FERNANDEZ MUÑOZ OLGA KIRA	TAXI	7872SSK	XICOTEPEC
17418	HUESCA MARTINEZ ROBERTO	TAXI	2660SSK	PUEBLA
17421	MARIN MONTZI MARIO ALBERTO	TAXI	6766SSJ	PUEBLA
17423	CORTES VAZQUEZ JUAN	TAXI	8341SSJ	PUEBLA
17424	ELVIRA RAYON AGUSTIN	TAXI	4393SSF	PUEBLA
17425	TORRES ROMANO AGDALI	TAXI	6542SSJ	PUEBLA
17426	GONZALEZ CORTES GONZALINA	TAXI	7796SSJ	PUEBLA
17428	ALVAREZ VAZQUEZ MARCO ANTONIO	TAXI	8842SSJ	PUEBLA
17433	LOPEZ Y ROQUE INOCENCIO	TAXI	4217SSJ	PUEBLA
17434	GOICOECHEA SALINAS BERNARDO	TAXI	7457SSJ	PUEBLA
17437	PEREZ GARCIA JOSE SAMUEL URBANO	TAXI	2988SSK	PUEBLA
17438	PEREZ PEREZ CONSTANTINO	TAXI	7393SSJ	PUEBLA
17439	RAMIREZ Y HUITRON MARIA DEL ROSARIO	TAXI	1169SSK	PUEBLA
17442	ELVIRA MENDEZ GERMAN	TAXI	2087SSJ	PUEBLA
17443	RAMIREZ DIAZ LUZ DEL CARMEN	TAXI	7144SSJ	PUEBLA
17445	ROMERO ESPINOSA LAURO	TAXI	7664SSJ	PUEBLA
17449	TIRO MENDIZABAL MARIA DE JESUS	TAXI	3150SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
17452	HERNANDEZ ARTURO	TAXI	4410SSL	PUEBLA
17454	MORA CAMPOS GAHIL	TAXI	1159SSK	PUEBLA
17456	VIVEROS LOPEZ IGNACIO	TAXI	6825SSF	HUAUCHINANGO
17460	ARIZAGA JIMENEZ JUAN ANTONIO	TAXI	8131SSJ	PUEBLA
17461	LOPEZ RAZO MOISES	TAXI	5290SSJ	PUEBLA
17468	RAMIREZ RANGEL JOSE	TAXI	4736SSL	PUEBLA
17474	RODRIGUEZ PALMA JUAN GABRIEL	TAXI	4448SSL	PUEBLA
17475	MORALES TLAPALTOTOLI MARIA SARA	TAXI	3144SSJ	PUEBLA
17483	VARGAS ORTIZ ANDREA	TAXI	3022SSK	PUEBLA
17496	RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA DEL PILAR	TAXI	7563SSJ	PUEBLA
17497	AGUILAR ESPANA ELOY	TAXI	1671SSK	PUEBLA
17508	PEREZ FLORES MACARIO	TAXI	7968SSJ	PUEBLA
17512	ESPINOZA CORDOVA JOSE LUIS	TAXI	8750SSJ	PUEBLA
17525	FLORES MORALES HECTOR	TAXI	6767SSJ	PUEBLA
17540	GONZALEZ DIAZ JULIO ANDRES	TAXI	3820SSJ	PUEBLA
17562	AGUILAR ESCOBEDO BEATRIZ ILEANA	TAXI	3056SSK	PUEBLA
17582	ANGULO GUERRA GUILLERMO	TAXI	9541SSK	ORIENTAL
17588	RUIZ DEL SOL HERNANDEZ JOSE ANTONIO	TAXI	6735SSJ	PUEBLA
17593	MORENO VALERIO JOSE JORGE	TAXI	7341SSJ	PUEBLA
17595	MARTINEZ GUERRERO JUANA	TAXI	5116SSG	PUEBLA
17602	PICHON CRUZ ARMANDO	TAXI	3167SSJ	PUEBLA
17605	POBLANO CHOLULA JOSE ARTURO ROGELIO	TAXI	7505SSJ	PUEBLA
17606	FERNANDEZ DE LARA HERNANDEZ MARIANO	TAXI	9787SSJ	PUEBLA
17609	SERITA DE MEXICO S. DE R. L. DE C. V.	TAXI	3046SSJ	PUEBLA
17621	MORENO GUARNEROS PEDRO	TAXI	3200SSJ	PUEBLA
17625	CRUZ GUTIERREZ ROBERTO	TAXI	8104SSE	PUEBLA
17627	MELENDEZ HERRERA DELFINO	TAXI	8943SSE	PUEBLA
17633	SALINAS ESCALERA ANGELICA	TAXI	4362SSJ	PUEBLA
17634	GARCIA MEDEL MIGUEL ANGEL	TAXI	4745SSL	PUEBLA
17635	GOMEZ ELIOSA HERLINDA	TAXI	3341SSJ	PUEBLA
17636	MARTINEZ ATENCO RAQUEL RAFAELA	TAXI	2723SSJ	PUEBLA
17637	RUIZ GOMEZ MANUEL	TAXI	3090SSE	PUEBLA
17642	CORTES CORDERO ROSA MARIA	TAXI	3380SSJ	PUEBLA
17643	MARTINEZ ROSET IRMA	TAXI	8966SSL	GUADALUPE VICTORIA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
17644	ROJAS LUNA LUCIO ARTURO	TAXI	8035SSJ	PUEBLA
17646	STEFANNONI BORTOLOTTI JOSE HECTOR MARTIN	TAXI	8482SSJ	PUEBLA
17648	VILLANUEVA VILLARAÓZ ROMAN	TAXI	3118SSK	PUEBLA
17649	HERNANDEZ MILA ELISEO BENJAMIN	TAXI	5205SSJ	PUEBLA
17651	CASTILLO JOSE ALEJO ANASTACIO	TAXI	1772SSJ	PUEBLA
17652	GONZALEZ CALPULALPAN FRANCISCO JAVIER	TAXI	1377SSK	PUEBLA
17654	MORALES JUAREZ MARIA DEL PILAR	TAXI	2474SSJ	PUEBLA
17655	HERNANDEZ GUARNEROS JOSE EUGENIO	TAXI	3444SSE	PUEBLA
17657	MENDOZA VALENCIA MARIA MARTHA	TAXI	6031SSL	PUEBLA
17658	CERON LOPEZ MANUEL SAUL	TAXI	7201SSJ	PUEBLA
17663	RODRIGUEZ DURAN TERESITA	TAXI	9201SSJ	PUEBLA
17665	AGUILAR CUEVAS SANDRO ALEJANDRO	TAXI	3176SSK	PUEBLA
17667	CERON CERVANTES RENE	TAXI	9769SSJ	PUEBLA
17668	VILLEGRAS SEPULVEDA ENRIQUE	TAXI	6271SSJ	PUEBLA
17671	VAZQUEZ ORTIZ JOSE JORGE	TAXI	9745SSJ	PUEBLA
17672	SANCHEZ MACHORRO ARQUIMIDES	TAXI	2764SSK	PUEBLA
17681	LECHUGA MEJIA EULOGIO	TAXI	4821SSJ	PUEBLA
17682	XICOHTENCATL LIRA JOSE INES	TAXI	1480SSJ	PUEBLA
17684	CEREZO BAUTISTA GABRIEL	TAXI	1451SSJ	PUEBLA
17689	LOMELI RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE AMPARO	TAXI	9446SSJ	PUEBLA
17690	ORTIZ SOLEDAD JULIO	TAXI	4682SSL	PUEBLA
17692	ANGULO HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	TAXI	2450SSJ	PUEBLA
17694	TRUJILLO ESPINOSA EDUARDO	TAXI	8832SSJ	PUEBLA
17695	SOSA ARRIAGA DANIEL	TAXI	4381SSL	PUEBLA
17696	CONDE LOPEZ ALFONSO ESTEBAN	TAXI	9561SSJ	PUEBLA
17698	HUERTA LOZANO LAZARO	TAXI	9067SSJ	PUEBLA
17699	MORALES DOMINGUEZ ALFREDO	TAXI	2038SSJ	PUEBLA
17701	PERALTA MARTINEZ UBALDO	TAXI	2505SSK	PUEBLA
17703	BLASQUEZ MARTINEZ ANGELINA	TAXI	7333SSJ	PUEBLA
17705	AGUILAR MONTES RAUL	TAXI	1544SSG	SAN MARTIN TEXMELUCA
17707	JUAREZ GONZALEZ MOISES	TAXI	3510SSJ	PUEBLA
17715	TOBON CEBADA JOSE LUIS	TAXI	2520SSK	PUEBLA
17734	MORENO GARCIA JOSUE IVAN	TAXI	9779SSJ	PUEBLA
17735	MUNOZ MEDRANO JOSE ALFONSO	TAXI	2606SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
17749	LUNA MARTINEZ ESPERANZA	TAXI	7278SSK	HUAUCHINANGO
17759	DIAZ VALENCIA LETICIA	TAXI	9147SSJ	PUEBLA
17763	PEREZ HERNANDEZ CARLOS	TAXI	2469SSK	PUEBLA
17769	TELLEZ MARAÑON MARIA ELENA	TAXI	2262SSJ	PUEBLA
17770	SANCHEZ SANDOVAL LETICIA	TAXI	4086SSJ	PUEBLA
17775	MARTINEZ SOLIS MARIA ELISA	TAXI	1392SSK	PUEBLA
17783	CORONA TRUEBA JOSE LUIS	TAXI	3722SSF	PUEBLA
17788	SANTIAGO GALEANA JOSE LUIS	TAXI	3875SSJ	PUEBLA
17797	RODRIGUEZ TAPIA GUADALUPE	TAXI	1737SSK	PUEBLA
17798	MEZA CANCHOLA ARCADIA CAROLINA	TAXI	4307SSJ	PUEBLA
17804	CRUZ MUÑOZ ANDREA	TAXI	7631SSK	HUAUCHINANGO
17805	HERNANDEZ ALVAREZ REYMUNDO	TAXI	8737SSK	ZAUTLA
17810	BOTELLO ALONSO EVANGELINA	TAXI	2705SSJ	PUEBLA
17820	GARCIA SOLIS GUADALUPE	TAXI	3367SSJ	PUEBLA
17821	BABINES QUINTERO MARIA DEL REFUGIO	TAXI	3546SSJ	PUEBLA
17822	APARICIO ROJAS ANGEL	TAXI	8533SSK	ZAUTLA
17823	CUELLAR GUZMAN SILVESTRE	TAXI	4124SSF	PUEBLA
17826	MELLADO ULLOA ROSA ANGELICA PATRICIA	TAXI	3137SSK	PUEBLA
17827	SOSA ALICIA	TAXI	7059SSJ	PUEBLA
17831	GONZALEZ TORIJA CARMEN	TAXI	5031SSJ	PUEBLA
17833	CORTES GARCIA MANUEL	TAXI	6019SSJ	PUEBLA
17834	MEJIA ORDUÑA MARIA DEL CARMEN	TAXI	5693SSJ	PUEBLA
17835	TORIZ HUERTA ROGERTS ELIUT	TAXI	1710SSJ	PUEBLA
17839	MEDEL VEGA DANIEL	TAXI	1343SSL	TEHUACAN
17840	GARCES FLORES ATALO	TAXI	8665SSK	TLATLAUQUIITEPEC
17841	GARCES FLORES ATALO	TAXI	8666SSK	TLATLAUQUIITEPEC
17854	GALINDO RAMOS VICTOR OSWALDO	TAXI	5768SSJ	PUEBLA
17857	BENITEZ HERNANDEZ GABRIEL	TAXI	1563SSL	TEHUACAN
17866	ESPARRAGOZA RODRIGUEZ MARTIN	TAXI	1071SSF	PUEBLA
17871	MARTINEZ LOPEZ JUAN	TAXI	7451SSJ	PUEBLA
17872	HUERTA BECERRA MARIA CANDELARIA GLORIA	TAXI	5568SSJ	PUEBLA
17885	ROMAN JUAREZ ANTONIO	TAXI	6264SSJ	PUEBLA
17893	BENNET ROSILLO ALEJANDRO AGUSTIN	TAXI	2153SSK	PUEBLA
17926	FLORES VAZQUEZ LAURO	TAXI	8091SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
17931	ALCAZAR Y CARREON JULIO	TAXI	7433SSJ	PUEBLA
17933	RUBI REYNOSO LUCILA	TAXI	8592SSJ	PUEBLA
17934	ACEVEDO SANCHEZ FELIPE	TAXI	8181SSJ	PUEBLA
17938	LIMA CONTLA MIGUEL ANGEL	TAXI	9918SSE	PUEBLA
17940	ROMANO MORAN JOSE MANUEL	TAXI	9190SSJ	PUEBLA
17942	CALDERON AGUILAR HECTOR HUGO	TAXI	8686SSK	TLATLAUQUITEPEC
17944	PACHECO VILLAR MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	2525SSJ	PUEBLA
17945	GUERRERO SALGADO ARCADIO	TAXI	8440SSK	TLATLAUQUITEPEC
17946	TLAHUIZ POLANCO MARIA ELENA	TAXI	5940SSJ	PUEBLA
17951	OROZCO SEVILLA MARIA DE LOURDES	TAXI	9880SSJ	PUEBLA
17960	VISCAINO ORTIZ ANA MARIA RITA	TAXI	2183SSL	CHIETLA
17962	MENDEZ PLATON RUTILO	TAXI	7652SSK	JUAN GALINDO
17964	VICTORIA RUIZ MARIA	TAXI	9887SSJ	PUEBLA
17965	HERNANDEZ GARCIA ARMANDO	TAXI	1958SSJ	PUEBLA
17966	RAMIREZ AQUINO JOSE LUIS	TAXI	1341SSJ	PUEBLA
17967	CANALES MOTA HUBERTO	TAXI	3244SSJ	PUEBLA
17968	LOPEZ SANCHEZ AMPARO	TAXI	5064SSJ	PUEBLA
17973	GARCIA FERNANDEZ LEANDRO	TAXI	1339SSJ	PUEBLA
17976	BRAVO GOMEZ JUAN	TAXI	1516SSK	PUEBLA
17977	CHAZARO ARELLANO MAURO ALBERTO	TAXI	2586SSK	PUEBLA
17978	RUEDA RAMIREZ ROBERTO RANULFO	TAXI	6698SSK	SAN PEDRO CHOLULA
17980	HERNANDEZ VELAZQUEZ JORGE	TAXI	1357SSK	PUEBLA
17981	CASTILLO CUELLAR BLANCA LIDIA	TAXI	5928SSJ	PUEBLA
17982	HUITZIL BARRANCO SERGIO RAUL	TAXI	6167SSJ	PUEBLA
17983	BALDERAS MIRANDA SERGIO RAMON	TAXI	3993SSJ	PUEBLA
17984	OCHOA ORTIZ JOSE ANTONIO	TAXI	4575SSJ	PUEBLA
17985	TORRES CIRNE CIPRIANO ABRAHAM	TAXI	5402SSJ	PUEBLA
17986	MUNOZ ORTIZ MIGUEL ANGEL	TAXI	2275SSJ	PUEBLA
17987	MUNOZ MORA FERNANDO CASTULO	TAXI	4598SSL	PUEBLA
17988	JUAREZ ISLAS MIGUEL	TAXI	9232SSK	RAFAEL LARA GRAJALES
17991	RAMIREZ SILVA ANGEL	TAXI	9733SSJ	PUEBLA
17992	GARCIA ISLAS ZIRATH	TAXI	5773SSL	PUEBLA
17999	SOTO GALICIA MARIA DE LOURDES	TAXI	1950SSF	PUEBLA
18001	PACHECO MARTINEZ CELSO EUSEBIO	TAXI	1845SSL	TEHUACAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
18003	CORDOVA MONCADA ADRIANA	TAXI	1588SSJ	PUEBLA
18006	MELENDEZ VILLALOBOS ARMANDO	TAXI	2725SSF	PUEBLA
18011	MEDINA CUEVAS MARIO	TAXI	9205SSJ	PUEBLA
18012	BARRON SANTOS SALVADOR	TAXI	7175SSK	HUAUCHINANGO
18014	PEREZ HERNANDEZ BEATRIZ	TAXI	2328SSJ	PUEBLA
18015	ALVARADO CAMACHO MARIA PATRICIA	TAXI	4793SSL	PUEBLA
18017	DIAZ UREAA SILVIA ROXANA	TAXI	8555SSJ	PUEBLA
18019	RADIO TELEFONIA ESPINOSA Y BARBOSA SA DE CV	TAXI	1367SSK	PUEBLA
18020	MADRID AGUILAR OSCAR	TAXI	9066SSJ	PUEBLA
18021	MENDEZ RUIZ MIGUEL ANGEL	TAXI	6938SSJ	PUEBLA
18025	AMARO CORTES ANDRES	TAXI	6257SSJ	PUEBLA
18026	HERNANDEZ ALONSO JULIO	TAXI	7213SSJ	PUEBLA
18028	ALARID HERNANDEZ RUBEN	TAXI	5433SSJ	PUEBLA
18029	SANCHEZ HUESCA MARIA GUADALUPE	TAXI	2417SSE	PUEBLA
18031	CARRETO MONTERO JESUS	TAXI	8200SSJ	PUEBLA
18036	CALZADA FLORES SERGIO	TAXI	8338SSJ	PUEBLA
18038	SANCHEZ FLORES JOSE ALBERTO	TAXI	9113SSJ	PUEBLA
18046	HERNANDEZ SAUCEDO JOSE LUIS	TAXI	4374SSJ	PUEBLA
18047	ROJAS GARCIA JOSE ROBERTO	TAXI	2724SSK	PUEBLA
18048	REYES CHILACA JOSE LUIS	TAXI	6684SSK	SAN PEDRO CHOLULA
18049	CALVARIO MENDEZ ISABEL BENJAMIN	TAXI	9995SSJ	PUEBLA
18052	GONZALEZ GONZALEZ RAFAEL	TAXI	2206SSJ	PUEBLA
18054	SERITA DE MEXICO S. DE R. L. DE C. V.	TAXI	2115SSJ	PUEBLA
18056	VALDEZ LOPEZ MARIA LUISA PETRA	TAXI	2331SSK	PUEBLA
18057	JUAREZ SOTO LUIS JAVIER	TAXI	9940SSJ	PUEBLA
18058	PEREZ TELLEZ ISABEL	TAXI	6072SSK	TOCHTEPEC
18059	GALAN OLAVARRIA JAIME	TAXI	4930SSF	PUEBLA
18062	TRINIDAD BAÑUELOS TOMAS	TAXI	2066SSJ	PUEBLA
18063	ARAGON MORENO MISAE	TAXI	8730SSL	CHIGNAUTLA
18065	ABUNDIZ TOVAR MARCO POLO	TAXI	2682SSE	PUEBLA
18066	LOZANO MEZA ANDREA	TAXI	1776SSK	PUEBLA
18070	ACUCA LEON HERIBERTO MARTIN PABLO	TAXI	1934SSK	PUEBLA
18079	HERNANDEZ BAEZ JOSE LEONARDO	TAXI	3173SSK	PUEBLA
18081	VELAZQUEZ VELASCO MARIA LAURA	TAXI	1077SSF	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
18084	TELLEZ MORENO MARIA DEL ROSARIO	TAXI	1459SSK	PUEBLA
18085	RUBIO FERNANDEZ FERNANDO	TAXI	8730SSJ	PUEBLA
18087	GALICIA HUERTA FAUSTO	TAXI	8395SSJ	PUEBLA
18088	PATLAN PEREYRA J. GUADALUPE	TAXI	4878SSJ	PUEBLA
18089	FLORES MARTINEZ VICENTE	TAXI	1068SSK	PUEBLA
18090	ROMERO VALDEZ MARIA DEL CARMEN	TAXI	3644SSJ	PUEBLA
18092	URBANO VELEZ JOSE CANDELARIO ANTONIO	TAXI	9250SSK	RAFAEL LARA GRAJALES
18095	APANGO BAGATELA ENRIQUE VENTURA	TAXI	2274SSJ	PUEBLA
18099	CASTELAN CUEVAS YADIRA	TAXI	7164SSK	HUAUCHINANGO
18103	SUAREZ BRAVO BULMARO	TAXI	1933SSK	PUEBLA
18104	PEREZ FLORES OCTAVIO	TAXI	6137SSJ	PUEBLA
18106	SERRANO VELA NAYELI	TAXI	9644SSJ	PUEBLA
18119	SOSA PEREZ EVA	TAXI	5522SSJ	PUEBLA
18122	GARCIA GUEVARA AGUSTIN	TAXI	3738SSJ	PUEBLA
18127	RAMIREZ GONZALEZ VICTOR MANUEL	TAXI	7232SSJ	PUEBLA
18130	JIMENEZ ORTEGA INOCENCIO GUSTAVO	TAXI	3207SSF	PUEBLA
18132	CAMARGO TEPELT FERNANDO	TAXI	1880SSJ	PUEBLA
18141	RAMIREZ CRUZ PORFIRIO	TAXI	4275SSJ	PUEBLA
18142	GRANDE CUAYA JOSE MAURO GUADALUPE	TAXI	1433SSK	PUEBLA
18148	CASTRO VERA JOSE ALFREDO	TAXI	2107SSJ	PUEBLA
18154	HERRERA FLORES MA DEL CARMEN	TAXI	7117SSJ	PUEBLA
18162	SUAREZ CLEMENTE ABEL	TAXI	1096SSL	TEHUACAN
18163	FLORES CUAYA ELIA	TAXI	4102SSJ	PUEBLA
18168	FLORES COLEX BRAULIO	TAXI	2766SSK	PUEBLA
18176	SANCHEZ LOPEZ FERNANDO	TAXI	3196SSJ	PUEBLA
18180	ROMERO GARCIA ARTURO	TAXI	2130SSK	PUEBLA
18184	MONTALVO BENAVIDEZ AMELIA	TAXI	5525SSM	TEZIUTLAN
18191	TORRES ORTIZ ABRAHAM	TAXI	4997SSJ	PUEBLA
18198	SANCHEZ SILVA LUISA REGINA	TAXI	4811SSL	PUEBLA
18206	RAMIREZ BUENDIA RUFINO	TAXI	3564SSJ	PUEBLA
18207	ROJAS GALICIA JOSE JUAN	TAXI	1823SSJ	PUEBLA
18217	ROMERO MELENDEZ ABEL	TAXI	1720SSJ	PUEBLA
18221	MORENO AMADOR ALFREDO JUAN	TAXI	3284SSK	PUEBLA
18222	PELA MATAMOROS MARIA DE JESUS	TAXI	1099SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
18224	MORALES RAMOS RAUL	TAXI	635SSJ	PUEBLA
18226	JIMENEZ PAEZ JOSE RICARDO	TAXI	1948SSK	PUEBLA
18235	RODRIGUEZ LEAL AURORA	TAXI	300SSK	PUEBLA
18241	JIMENEZ GONZALEZ FELIPE	TAXI	2343SSL	IZUCAR DE MATAMOROS
18244	ESPINOSA GONZALEZ MARIA LUISA	TAXI	1038SSM	IZUCAR DE MATAMOROS
18252	JIMENEZ FLORES RAFAEL	TAXI	2229SSK	PUEBLA
18253	COCA GARCIA GUADALUPE	TAXI	2693SSJ	PUEBLA
18258	CAMARGO VALDEZ BERNARDO	TAXI	8220SSJ	PUEBLA
18259	CORONA PALMA EDGAR OSBALDO	TAXI	1528SSK	PUEBLA
18260	BARRIENTOS VALENCIA GABRIELA	TAXI	1989SSK	PUEBLA
18263	LEYVA LUJANO NOE	TAXI	4124SSJ	PUEBLA
18268	VIDAL LOPEZ PATRICIA	TAXI	4469SSL	PUEBLA
18271	FLORES CUAUTLE JOSE VICTOR JUAN	TAXI	3382SSJ	PUEBLA
18276	GONZALEZ GARCIA DOLORES	TAXI	2063SSK	PUEBLA
18277	CARRILLO SUAREZ JORGE GUADALUPE	TAXI	2504SSJ	PUEBLA
18279	VARGAS OLIVER LUIS ANGEL	TAXI	4693SSJ	PUEBLA
18281	COLMENA VILLAMIL SAUL	TAXI	5998SSL	PUEBLA
18282	GOMEZ TORRES JOSE	TAXI	2188SSJ	PUEBLA
18284	MANI RAMIREZ JOSE RUFINO JUAN	TAXI	2654SSK	PUEBLA
18285	VALENCIA MARTINEZ WENCESLAO	TAXI	8037SSF	RAFAEL LARA GRAJALES
18289	CORONA MERINO EDUARDO	TAXI	3618SSJ	PUEBLA
18290	LOPEZ PEREZ CEFERINA	TAXI	1922SSF	PUEBLA
18291	URBINA RODRIGUEZ TOMASA	TAXI	1372SSJ	PUEBLA
18297	ALVEAR YAÑEZ JORGE	TAXI	8531SSJ	PUEBLA
18298	VIDAL BOLAÑOS RENE	TAXI	1603SSJ	PUEBLA
18302	ZAMORA NAVARRETE ABEL	TAXI	8934SSJ	PUEBLA
18303	ITURRIAGA PEREA LUCIA CRYSTAL	TAXI	4613SSL	PUEBLA
18304	VAZQUEZ CRUZADO JOSE ABRAHAM	TAXI	9539SSK	ORIENTAL
18310	GONZALEZ LOPEZ ISABEL JESUS	TAXI	3199SSF	PUEBLA
18317	JUAREZ RODRIGUEZ MARTHA GUADALUPE	TAXI	4177SSJ	PUEBLA
18327	MORALES FERNANDEZ IRMA	TAXI	4656SSJ	PUEBLA
18331	BRAVO MUÑOZ JULIO	TAXI	9261SSJ	PUEBLA
18336	ROJAS LUNA LUCIO ARTURO	TAXI	4404SSL	PUEBLA
18341	REYES GOMEZ MARIA DEL SOCORRO	TAXI	3088SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
18342	MONGE HERNANDEZ CONCEPCION AMPARO	TAXI	5688SSJ	PUEBLA
18343	LUNA ZACARIAS ANTONIO	TAXI	7134SSJ	PUEBLA
18345	JUAREZ ROSAS JOSE TELESFORO ANTONIO	TAXI	2458SSJ	PUEBLA
18346	LARA VILLANUEVA LUIS ASDRUBAL	TAXI	2279SSE	PUEBLA
18351	HERNANDEZ HORTA GABRIELA	TAXI	8707SSK	TLATLAUQUIITEPEC
18357	PEREZ RAMIREZ OSCAR	TAXI	5161SSG	PUEBLA
18358	LUNA JIMENEZ LIDIA DEL CARMEN	TAXI	1831SSL	COXCATLAN
18376	GARFIAS CUETO JOSE LUIS	TAXI	6365SSJ	PUEBLA
18380	SANTIAGO RAMIREZ ARTURO	TAXI	1964SSJ	PUEBLA
18382	RIVERA GONZALEZ NORMAN DANIEL	TAXI	1824SSK	PUEBLA
18384	FLORES MUNIVE WILBERT	TAXI	5014SSJ	PUEBLA
18386	CORTES LOMELI RICARDO	TAXI	8844SSJ	PUEBLA
18387	TECUATL CUAHUIZO JACINTO	TAXI	5924SSK	SAN PEDRO CHOLULA
18390	AGUILAR GARCIA ERNESTO	TAXI	6072SSJ	PUEBLA
18391	MARTINEZ MEJIA RUBEN	TAXI	1153SSJ	PUEBLA
18392	RAMIREZ SANTOS ADAN GUILLERMO	TAXI	7236SSJ	PUEBLA
18393	GONZALEZ GARCIA FRANCISCO	TAXI	6135SSJ	PUEBLA
18395	DEL ROSARIO HUERTA JUAN CARLOS	TAXI	9185SSK	RAFAEL LARA GRAJALES
18397	FLORES MOTA ANA MARINE	TAXI	3181SSJ	PUEBLA
18398	ESPINOSA GARITA JOSE FRANCISCO	TAXI	5665SSK	SAN PEDRO CHOLULA
18399	BENITEZ TAMARIZ SUSANA MARIA ELENA	TAXI	3297SSK	PUEBLA
18400	AGUILAR CUEVAS MANUELA PATRICIA	TAXI	7577SSJ	PUEBLA
18404	SANCHEZ OLVERA JOSE DAVID HIGINIO	TAXI	3477SSJ	PUEBLA
18406	RODRIGUEZ SEGUNDO SERVANDO	TAXI	9059SSL	ORIENTAL
18409	GOMEZ ANGELES DAVID	TAXI	8798SSJ	PUEBLA
18415	GONZALEZ LEON JESUS	TAXI	9127SSJ	PUEBLA
18421	JUAN ROMERO FERNARDO	TAXI	5666SSJ	PUEBLA
18422	ROBLES DE LA ROSA ABEL	TAXI	2521SSJ	PUEBLA
18423	RIVAS LEON CARLOS ALEJANDRO	TAXI	1534SSJ	PUEBLA
18424	MENESES OLAZCON AMABILIA CANDELARIA	TAXI	4518SSL	PUEBLA
18438	LAGUNA CLILA MARIA LUCIA	TAXI	5820SSJ	PUEBLA
18440	JUAREZ PEREZ MARIA RICARDA ELOISA	TAXI	9726SSJ	PUEBLA
18444	CAMARILLO CALDERON DAVID	TAXI	1788SSK	PUEBLA
18445	ALCAIDE CRUZ MARIA DOLORES	TAXI	5660SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
18446	ESPINOZA TELLEZ MARIA DEL RAYO MARGARITA	TAXI	4664SSF	PUEBLA
18447	ROSAS ARCE JOSE DANIEL SABINO	TAXI	7127SSJ	PUEBLA
18500	CARBAJAL SERRANO MARTHA	TAXI	4641SSJ	PUEBLA
18505	NUNEZ LOPEZ ANTONIO	TAXI	4458SSE	PUEBLA
18506	ZAYAS GARCIA CARLOS ENRIQUE	TAXI	2013SSF	PUEBLA
18508	ACEVES Y MENDOZA MIGUEL ANGEL	TAXI	9919SSJ	PUEBLA
18509	ACEVES MENDOZA BEATRIZ PATRICIA	TAXI	1521SSK	PUEBLA
18511	BALBUENA MENDOZA OSCAR CESAR	TAXI	2390SSL	CHIETLA
18512	MENDEZ FLORES MARIA OFELIA MARGARITA	TAXI	8382SSJ	PUEBLA
18515	MORALES ORTEGA SALUSTIA	TAXI	8914SSJ	PUEBLA
18518	PACHECO VILLAR MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	6175SSJ	PUEBLA
18521	GOMEZ MENDOZA ARTURO	TAXI	2902SSK	PUEBLA
18525	SALAZAR GUTIERREZ JOSE BONIFACIO DANIEL	TAXI	3893SSJ	PUEBLA
18526	Ocotita TAPIA TOMAS	TAXI	1801SSK	PUEBLA
18533	MONTIEL GUEVARA EDUARDO	TAXI	2405SSJ	PUEBLA
18534	MARTINEZ LARA ESTEBAN	TAXI	8658SSJ	PUEBLA
18535	JIMENEZ VALDEZ EUSTQUIO SERGIO	TAXI	3690SSJ	PUEBLA
18539	ZAMORA ROMERO MIGUEL	TAXI	8396SSJ	PUEBLA
18540	CANCHE BOJORQUEZ ANGEL GUILLERMO	TAXI	1307SSJ	PUEBLA
18541	VICENS OCOTOXTLE RAFAEL	TAXI	6591SSJ	PUEBLA
18545	ALAVEZ GUTIERREZ GENARO	TAXI	6599SSJ	PUEBLA
18546	PURECO MUÑOZ EDGAR	TAXI	6275SSJ	PUEBLA
18550	RODRIGUEZ FLORES FRANCISCO	TAXI	1167SSK	PUEBLA
18552	SANCHEZ MARTINEZ LORENZO MIGUEL	TAXI	2710SSK	PUEBLA
18558	GONZALEZ GALINDO JOVITA	TAXI	2308SSJ	PUEBLA
18560	LEZAMA LAUREANO JOSE MANUEL	TAXI	1426SSJ	PUEBLA
18561	ABUNDIS ASCENCIO MARIA GLORIA	TAXI	1591SSJ	PUEBLA
18562	MEZA ROJAS ALBERTO	TAXI	2868SSJ	PUEBLA
18565	FERNANDEZ RIVERA ROSENDO	TAXI	1546SSK	PUEBLA
18570	CORONA Y MERINO JOSE LUIS	TAXI	5190SSJ	PUEBLA
18572	DURAN PEREZ GABRIEL	TAXI	6277SSK	NOPALUCAN
18573	GRIJALVA SOLAR FRANCISCO	TAXI	4853SSL	PUEBLA
18577	SANCHEZ MARTINEZ ISIDRO JAIME	TAXI	2013SSK	PUEBLA
18580	GONZALEZ SANCHEZ ROCIO	TAXI	5274SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
18587	VIGIL RAMIREZ GUADALUPE MAGDALENA	TAXI	9138SSJ	PUEBLA
18590	SERVIN RIVAS EFREN RAFAEL	TAXI	1103SSL	TEHUACAN
18613	PEREZ RAMIREZ MARIA MONICA	TAXI	4570SSL	PUEBLA
18615	MOTA FLORES MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	1835SSJ	PUEBLA
18617	MELLADO TEUTLE JOSE LUIS	TAXI	1155SSF	PUEBLA
18618	ESCALONA Y FLORES MARIA MARTHA	TAXI	8645SSJ	PUEBLA
18623	CORONA ROSALES JOSE GERARDO	TAXI	2219SSJ	PUEBLA
18628	GARCIA ROMERO MARGARITO	TAXI	8385SSJ	PUEBLA
18633	VARGAS ARMENTA JOSE JERONIMO	TAXI	4763SSE	PUEBLA
18635	ROJAS MUÑOZ FREDY	TAXI	5109SSJ	PUEBLA
18636	CASTILLO MONTERROSAS ALVARO	TAXI	9320SSJ	PUEBLA
18659	AQUINO RAMOS JOSE GUALBERTO	TAXI	3779SSF	PUEBLA
18663	CAMARGO MENDEZ RUFINO	TAXI	8644SSJ	PUEBLA
18664	ENCISO MUÑOZ GABRIELA	TAXI	9647SSE	PUEBLA
18666	VIVEROS NARCISO MANUEL	TAXI	8559SSK	YAONAHUAC
18667	POLO MORENO FILEMON	TAXI	8511SSK	YAONAHUAC
18668	SALAZAR HERNANDEZ CIRILO	TAXI	8682SSK	YAONAHUAC
18669	SALAZAR MORELOS MARTIN	TAXI	8750SSL	YAONAHUAC
18674	GUTIERREZ RIOS DAVID	TAXI	3082SSJ	PUEBLA
18675	ASENCION RIVERA JUAN	TAXI	8789SSK	YAONAHUAC
18677	JIMENEZ CASTILLO OCOTLAN	TAXI	6619SSJ	PUEBLA
18678	GALICIA LOPEZ ADAN DALTON	TAXI	3309SSF	PUEBLA
18680	DE JESUS FRANCO BLANCA NIEVES	TAXI	7053SSJ	PUEBLA
18682	FUENTES RODRIGUEZ MARIA JUANA MARGARITA	TAXI	7899SSJ	PUEBLA
18686	CID TLACOMULCO AQUILEO SALVADOR	TAXI	3612SSJ	PUEBLA
18687	FLORES CURIEL ANTONIO	TAXI	2784SSK	PUEBLA
18688	GRANDE RODRIGUEZ OSVALDO	TAXI	9513SSJ	PUEBLA
18693	MASTRANZO GASPARIANO ESTELA ANA	TAXI	2699SSK	PUEBLA
18702	SALINAS SOTO JOSE MARTIN	TAXI	7568SSK	AHUAZOTEPEC
18707	RAMOS SANTAMARIA MARIA DE JESUS	TAXI	1115SSJ	PUEBLA
18708	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE DAVID	TAXI	3073SSK	PUEBLA
18711	HERNANDEZ CAMACHO GUILLERMO	TAXI	7720SSJ	PUEBLA
18715	OLVERA PEREZ CARLOS	TAXI	4492SSL	PUEBLA
18716	ITURRIAGA PEREA ERICK ENRIQUE	TAXI	3112SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
18717	HERNANDEZ MILDONADO JUANA	TAXI	5877SSJ	PUEBLA
18720	ROJAS GARCIA RAUL	TAXI	6572SSJ	PUEBLA
18723	ESPINOZA LUNA EDGAR	TAXI	2034SSK	PUEBLA
18725	DE LEONARDO RAMIREZ JOSE VALENTIN ANTONIO	TAXI	8988SSL	SAN JOSE CHIAPA
18726	MARTINEZ MORAL JOSE RUFINO	TAXI	9495SSF	SAN GABRIEL CHILAC
18727	PEREZ PEREZ JOSE MARIO	TAXI	5712SSJ	PUEBLA
18728	CUATZO ZACATZI ABRAHAM	TAXI	6192SSK	SAN ANDRES CHOLULA
18730	DATTOLI MORA MIGUEL ANGEL	TAXI	1672SSK	PUEBLA
18732	TERREROS JIMENEZ MARIA SOLEDAD DEL SOCORRO	TAXI	2687SSK	PUEBLA
18733	ESPINOSA DIAZ SILVIA	TAXI	1601SSJ	PUEBLA
18737	CONDE MARQUEZ JAVIER	TAXI	2889SSK	PUEBLA
18738	ROMERO HERNANDEZ ALEJANDRO	TAXI	4790SSL	PUEBLA
18740	VAZQUEZ GARCIA ROBERTO IVAN	TAXI	3166SSK	PUEBLA
18741	HUERTA LOPEZ MARCO ANTONIO	TAXI	4291SSJ	PUEBLA
18742	RODRIGUEZ CASTILLO MODESTO	TAXI	3454SSJ	PUEBLA
18743	SOLIS LEAL EULALIO	TAXI	4720SSL	PUEBLA
18745	ACEVES Y MENDOZA MIGUEL ANGEL	TAXI	7685SSJ	PUEBLA
18747	PEREZ GONZALEZ JOSE LUIS	TAXI	5121SSJ	PUEBLA
18748	PALACIOS JUAREZ GABRIELA	TAXI	6841SSE	PUEBLA
18749	ITURRIAGA PEREA ERICK ENRIQUE	TAXI	3113SSK	PUEBLA
18750	ACEVES Y MENDOZA MIGUEL ANGEL	TAXI	9920SSJ	PUEBLA
18752	ZELENY ABRAHAM FELICITAS	TAXI	2682SSJ	PUEBLA
18753	BAUTISTA EUFEMIA CIFONIA	TAXI	2746SSJ	PUEBLA
18754	VALERDI LEON FLORIBERTHA	TAXI	3729SSJ	PUEBLA
18755	MUÑOZ JIMENEZ MAURICIO	TAXI	7854SSJ	PUEBLA
18756	MARIN HUEHPA MIGUEL ANGEL	TAXI	8741SSJ	PUEBLA
18759	SANCHEZ OLVERA JOSE DAVID HIGINIO	TAXI	5240SSJ	PUEBLA
18761	CAMPOS TORRES JOSE RODOLFO	TAXI	8851SSE	PUEBLA
18762	TENAHUA NAVA COSME	TAXI	7100SSJ	PUEBLA
18763	GARCIA MEJIA LETICIA	TAXI	6316SSJ	PUEBLA
18764	CABRERA PEREZ MARLENE HORTENCIA	TAXI	9951SSJ	PUEBLA
18765	CANO MENDIETA VERONICA	TAXI	3048SSJ	PUEBLA
18767	HERNANDEZ JOSE FERNANDO ENRIQUE	TAXI	7615SSJ	PUEBLA
18768	ORTEGA BALBUENA VICTOR MANUEL	TAXI	2154SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
18769	HERNANDEZ FERNANDEZ JOSE RUBEN OBDON	TAXI	2841SSK	PUEBLA
18770	PORROGA NAVARRO ANTONIO	TAXI	5977SSJ	PUEBLA
18772	TRUJILLO CISNEROS JUAN CARLOS	TAXI	3026SSL	ACATLAN
18773	RIVEROS CASTRO BLANCA ESTELA	TAXI	2665SSJ	PUEBLA
18775	ROMERO RAMIREZ ELIZABETH	TAXI	3172SSK	PUEBLA
18776	VALDERRABANO VAZQUEZ JUAN CARLOS	TAXI	7859SSK	XICOTEPEC
18777	GERMAN AVILA VICTOR	TAXI	7089SSK	XICOTEPEC
18778	ARANDA MARTINEZ MARIA DE LOURDES	TAXI	7819SSK	XICOTEPEC
18782	CARBALLO GONZALEZ GABRIELA DE LOURDES	TAXI	7311SSK	XICOTEPEC
18783	CRUZ DELGADO MAURICIO DAVID	TAXI	7430SSK	XICOTEPEC
18784	DUARTE LEON RICARDO	TAXI	7363SSK	XICOTEPEC
18793	GERARDO MERINO DANIEL	TAXI	1031SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
18804	AMADOR ESTRADA APOLINAR CESAR	TAXI	7289SSK	XICOTEPEC
18808	GONZALEZ BRAVO PABLO	TAXI	6231SSJ	PUEBLA
18813	ARANDA CASTRO MARIA EUGENIA	TAXI	7322SSK	XICOTEPEC
18835	CAZARES LUNA JAIME	TAXI	7644SSK	JUAN GALINDO
18838	CASAREZ ROSAS JOSE BALDOMERO ANTONIO	TAXI	7734SSK	JUAN GALINDO
18840	ALPIZAR ISLAS ALEJANDRO	TAXI	7436SSK	JUAN GALINDO
18846	LOPEZ LOPEZ JOSE JULIAN	TAXI	3981SSJ	PUEBLA
18874	OSORIO GARCIA ALMA ROSA	TAXI	3684SSJ	PUEBLA
18876	HERNANDEZ MARIN ROGELIO EULOGIO	TAXI	1802SSL	SAN GABRIEL CHILAC
18877	ANSELMO LOPEZ MARIA ANTONIA	TAXI	6282SSJ	PUEBLA
18880	HERNANDEZ BRAVO TOMAS	TAXI	6544SSJ	PUEBLA
18881	SERRANO TELLEZ JOSE JUAN	TAXI	1716SSK	PUEBLA
18882	SANDOVAL FLORES MARTIN	TAXI	4451SSJ	PUEBLA
18885	GONZALEZ GONZALEZ FLOR IBETH	TAXI	1269SSK	PUEBLA
18887	RODRIGUEZ ARIAS GILBERTO	TAXI	8812SSJ	PUEBLA
18894	FERNANDEZ PEÑA ALEJANDRO	TAXI	4568SSJ	PUEBLA
18903	RAMIREZ AGUILAR JOSE	TAXI	1682SSJ	PUEBLA
18905	CORONA CORONA ANTONIO	TAXI	5412SSJ	PUEBLA
18910	VAZQUEZ TUXPAN LUIS MANUEL	TAXI	3079SSJ	PUEBLA
18911	FLORES HIPOLITO CLAUDIO BENJAMIN	TAXI	7919SSJ	PUEBLA
18912	LARA ZAMUDIO RICARDO	TAXI	2340SSJ	PUEBLA
18921	ZARATE Y MENDOZA TOMAS GABRIEL	TAXI	4644SSL	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
18922	GUTIERREZ SANCHEZ ARTURO	TAXI	7846SSE	PUEBLA
18925	LOPEZ PINEDA ANTONIO	TAXI	8233SSJ	PUEBLA
18932	ROSALES OCHOA GUILLERMO	TAXI	4046SSJ	PUEBLA
18935	URCID PEREZ ARTURO	TAXI	1545SSK	PUEBLA
18936	CASTILLO SANCHEZ MARIA DEL RAYO MARIBEL	TAXI	9049SSJ	PUEBLA
18941	ARELLANO CLARA	TAXI	2555SSK	PUEBLA
18948	ROMERO OSORIO MARIA DE LA PAZ	TAXI	9055SSK	ACATZINGO
18949	CAPITAN CUAYA ELIGIA AURORA	TAXI	2106SSJ	PUEBLA
18951	ESPINDOLA TAPIA GIOVANNI	TAXI	4512SSL	PUEBLA
18960	GUTIERREZ GONZALEZ CLAUDIA	TAXI	2507SSK	PUEBLA
18963	CONTRERAS CORTES ANGEL	TAXI	7940SSJ	PUEBLA
18972	MARIN CASASOLA MARICELA	TAXI	8399SSJ	PUEBLA
18974	SANCHEZ LOPEZ FERNANDO	TAXI	3194SSJ	PUEBLA
18975	LOPEZ BUSTOS GENARO	TAXI	6830SSJ	PUEBLA
19013	HERNANDEZ FLORES SERGIO JAVIER	TAXI	9503SSJ	PUEBLA
19027	GONZALEZ ESPINOZA JESUS ALBERTO	TAXI	8765SSJ	PUEBLA
19028	GONZALEZ LUNA MIGUEL ANGEL	TAXI	4194SSJ	PUEBLA
19031	RODRIGUEZ CEREZO VLADIMIR	TAXI	3791SSJ	PUEBLA
19041	BENITEZ HERNANDEZ ERNESTO	TAXI	6289SSE	PUEBLA
19049	GOMEZ HERNANDEZ ALBERTO	TAXI	7274SSJ	PUEBLA
19056	PEREZ BAUTISTA ROGELIO	TAXI	9122SSL	LOS REYES DE JUAREZ
19064	JUAREZ BAEZ JOSE GERARDO	TAXI	1593SSJ	PUEBLA
19068	MORON CENTENO ELEAZAR ANGEL	TAXI	8642SSJ	PUEBLA
19074	POPOCA GARCIA LEONEL	TAXI	8191SSJ	PUEBLA
19078	MACEDA GOMEZ JOSE HUMBERTO	TAXI	7314SSJ	PUEBLA
19079	ALONSO MARQUEZ JOSE FELIPE	TAXI	6003SSJ	PUEBLA
19090	TOBON GARCIA JESUS	TAXI	7593SSJ	PUEBLA
19096	CORTES ROCHA MARIA DEL CONSUELO	TAXI	6669SSJ	PUEBLA
19099	ESPINOSA CEBALLOS JULIO CESAR	TAXI	2018SSJ	PUEBLA
19116	RODRIGUEZ MAZA ADRIANA	TAXI	4653SSE	PUEBLA
19117	GARCIA HERNANDEZ APOLINAR	TAXI	7745SSJ	PUEBLA
19120	CONTRERAS DIAZ ALFREDO	TAXI	2184SSK	PUEBLA
19121	CORDERO PATIÑO JUAN EDUARDO	TAXI	1617SSK	PUEBLA
19123	ARENAS HERRERA JUANA ANGELINA	TAXI	6679SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
19129	TELLO GOMEZ SANTOS	TAXI	3934SSJ	PUEBLA
19137	RAMIREZ IBARRA FELIPE ISRAEL	TAXI	4743SSJ	PUEBLA
19140	BAUTISTA EUFEMIA CIFONIA	TAXI	2744SSJ	PUEBLA
19150	VALLE TEPATL ANDRES	TAXI	7526SSJ	PUEBLA
19159	ACEVES Y MENDOZA MIGUEL ANGEL	TAXI	7683SSJ	PUEBLA
19165	LIZARRARAS GODOY JORGE HUMBERTO	TAXI	6460SSJ	PUEBLA
19167	RODRIGUEZ PEREZ GONZALO ISRAEL	TAXI	8414SSJ	PUEBLA
19172	HUERTA HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	TAXI	4893SSL	PUEBLA
19181	VAZQUEZ HAMUD MARIO VICENTE	TAXI	2977SSJ	PUEBLA
19188	JUAREZ SANCHEZ JOSE MELITON ISAIAS	TAXI	7220SSJ	PUEBLA
19190	SANDOVAL ROSETE FILOGONIO	TAXI	4161SSE	PUEBLA
19193	LOPEZ ROBLES MARCO ANTONIO	TAXI	2894SSK	PUEBLA
19194	OCOTOXTLE CUATZO JOSE JUAN	TAXI	8284SSJ	PUEBLA
19195	DELGADILLO DE LA ROSA JAVIER	TAXI	2663SSK	PUEBLA
19205	JUAREZ RAMOS CARLOS	TAXI	4519SSJ	PUEBLA
19214	SANCHEZ CAMACHO HECTOR ALEJANDRO	TAXI	9152SSK	RAFAEL LARA GRAJALES
19218	AMARO ALVAREZ DANIEL	TAXI	8344SSJ	PUEBLA
19221	FERNANDEZ VARGAS ROGELIO	TAXI	7016SSF	XICOTEPEC
19222	ROSAS CASTILLO JOSE GUSTAVO	TAXI	2045SSL	TEHUACAN
19226	RIOS ABARCA JOSE JAVIER	TAXI	6853SSJ	PUEBLA
19227	JIMENEZ CONTRERAS DOMINGO	TAXI	1365SSJ	PUEBLA
19229	BERNARDINO TOXQUI ARMANDO	TAXI	4847SSL	PUEBLA
19231	PELA CHAMORRO DELIA ELIZABETH	TAXI	6357SSJ	PUEBLA
19239	JUAREZ GONZALEZ MOISES	TAXI	8210SSJ	PUEBLA
19247	GOMEZ SERNA JOSE OCTAVIO	TAXI	6423SSJ	PUEBLA
19248	CERON ENRIQUEZ MARGARITA	TAXI	6260SSJ	PUEBLA
19251	LARA ZAMUDIO RICARDO	TAXI	2341SSJ	PUEBLA
19264	BRAVO CID CARLOS	TAXI	6659SSJ	PUEBLA
19268	JUAREZ HERNANDEZ MARTIN	TAXI	1043SSK	PUEBLA
19271	BONILLA HERNANDEZ CARLOS DAVID	TAXI	6750SSJ	PUEBLA
19276	GARCIA VICTORIA JUAN MANUEL	TAXI	7907SSJ	PUEBLA
19290	ROSAS LIMON IGNACIO	TAXI	7115SSJ	PUEBLA
19292	PONCE RODRIGUEZ CRISOFORO	TAXI	9964SSJ	PUEBLA
19293	GIL JUAREZ ENRIQUE	TAXI	7601SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
19294	ACUAPAN COMUNIDAD MIGUEL ANGEL	TAXI	9617SSJ	PUEBLA
19295	MELO DIAZ MARIA MARTHA	TAXI	8373SSJ	PUEBLA
19297	CASTILLO CORTES NORMANDO	TAXI	8325SSJ	PUEBLA
19305	PEREZ ALVARADO CARLOS FABIAN	TAXI	6277SSJ	PUEBLA
19306	ROBLES SANTOS JUANA	TAXI	9170SSK	CUYOACO
19313	SANTACRUZ SANTACRUZ MARIA DEL SOCORRO	TAXI	6432SSJ	PUEBLA
19314	BOTELLO ARROYO JOSE SERGIO	TAXI	7096SSJ	PUEBLA
19322	ARROYO CRUZ CONSTANCIO	TAXI	7454SSK	TETELA DE OCAMPO
19325	VALENCIA FLORES JOSE LUIS	TAXI	9977SSJ	PUEBLA
19327	ARROYO CRUZ JOSE LUIS	TAXI	7397SSK	TETELA DE OCAMPO
19328	RODRIGUEZ HERNANDEZ SANTIAGO	TAXI	7394SSK	TETELA DE OCAMPO
19329	LEGORRETA CASAREZ LORENA	TAXI	2091SSG	HUAUCHINANGO
19331	BECERRA LECHUGA MARIA SOLEDAD	TAXI	7020SSF	HUAUCHINANGO
19334	AGUILAR ARELLANO ASCENCION	TAXI	7425SSK	TETELA DE OCAMPO
19335	PRUDENCIO SANCHEZ ALEJANDRO	TAXI	7398SSK	TETELA DE OCAMPO
19339	JUAREZ MARTINEZ JOSE	TAXI	1648SSK	PUEBLA
19341	RAMIREZ GARCIA MANUEL	TAXI	7281SSK	HUAUCHINANGO
19346	ANIMAS PEREZ JOSE VALENTIN	TAXI	5288SSJ	PUEBLA
19348	PEREZ MORALES ALMA IRIS	TAXI	8477SSJ	PUEBLA
19358	JARAMILLO BAEZ JAVIER	TAXI	9853SSJ	PUEBLA
19361	SANCHEZ CAMBEROS SARA MARIA	TAXI	7000SSE	PUEBLA
19366	ROMERO MEDRANO MIRIAM	TAXI	2232SSK	PUEBLA
19367	MORALES HERNANDEZ ALBERTO	TAXI	9416SSJ	PUEBLA
19368	TERREROS JIMENEZ MARIA SOLEDAD DEL SOCORRO	TAXI	3208SSJ	PUEBLA
19369	ROJAS CASTRO VICTOR ALFONSO	TAXI	1794SSJ	PUEBLA
19371	SOLAR BARRANCO RAFAEL	TAXI	8680SSJ	PUEBLA
19372	MARTINEZ SALAS AARON	TAXI	1470SSJ	PUEBLA
19375	ROMAN HERNANDEZ FULVIO	TAXI	2413SSE	PUEBLA
19378	TELLEZ FLORES LOURDES	TAXI	8895SSJ	PUEBLA
19379	ROSAS OSORIO ENRIQUE	TAXI	9100SSL	QUECHOLAC
19384	CRUZ JIMENEZ DAVID	TAXI	2087SSK	PUEBLA
19390	GARCIA FERNANDEZ LEANDRO	TAXI	1048SSJ	PUEBLA
19399	VERA ROSAS ARMANDO RAMIRO	TAXI	6373SSJ	PUEBLA
19413	PEREZ VIGNOLA CLAUDIA FABIOLA	TAXI	2077SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
19421	JIMENEZ FLORES ENRIQUE	TAXI	2208SSK	PUEBLA
19423	RAMIREZ GUTIERREZ LUZ MARIA	TAXI	7103SSJ	PUEBLA
19426	MALDONADO REYES SONIA MARGARITA	TAXI	1811SSK	PUEBLA
19427	CRUZ RODRIGUEZ CASTULO	TAXI	6478SSJ	PUEBLA
19429	SERITA DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	TAXI	4042SSJ	PUEBLA
19440	LOPEZ ALONSO JUAN MIGUEL	TAXI	9978SSK	SAN JOSE MIAHUATLAN
19441	CORONA ROSALES MARIBEL	TAXI	5806SSL	PUEBLA
19444	CRUZ MORA ESTEBAN	TAXI	8717SSL	TLATLAUQUITEPEC
19445	SANCHEZ RIVERA MERCED ALEJANDRO	TAXI	3919SSJ	PUEBLA
19449	ELVIRA RAYON MARIA TRINIDAD	TAXI	3357SSF	PUEBLA
19450	CASTILLO LOPEZ ALFONSO	TAXI	6575SSJ	PUEBLA
19457	DE LA TORRE FLORES SIMON	TAXI	3257SSK	PUEBLA
19461	JUAREZ FONSECA MARGARITA JACQUELINE	TAXI	4651SSL	PUEBLA
19463	ROBLES ACEVEDO ESTEBAN	TAXI	5587SSJ	PUEBLA
19466	CRUZ CLEMENTE JOSEFINA	TAXI	2234SSK	PUEBLA
19523	LOPEZ MORALES VIRGINIA	TAXI	5258SSJ	PUEBLA
19526	VARGAS GARCIA JAVIER	TAXI	5170SSJ	PUEBLA
19528	NIETO LOPEZ VERONICA	TAXI	5967SSJ	PUEBLA
19530	BRAVO GONZALEZ AMBROSIO	TAXI	3773SSJ	PUEBLA
19533	GONZALEZ TORRES JUAN	TAXI	9682SSF	IZUCAR DE MATAMOROS
19534	MARTINEZ CASIANO ARTURO	TAXI	8357SSJ	PUEBLA
19544	PEREZ TONACATL HILARIO	TAXI	3634SSJ	PUEBLA
19546	VAZQUEZ JUAREZ MARIA ELENA	TAXI	1885SSJ	PUEBLA
19554	AYALA OLIVARES ANA MARIA	TAXI	3520SSJ	PUEBLA
19558	SILVA BAUTISTA OBDULIA	TAXI	3060SSJ	PUEBLA
19562	RODRIGUEZ LEON JOSE LUIS	TAXI	3241SSK	PUEBLA
19563	GODINEZ VARGAS ROSA MARIA	TAXI	7498SSK	HUAUCHINANGO
19569	SANCHEZ CRUZ JOSE ANTONIO	TAXI	1180SSK	PUEBLA
19571	ESCALANTE GOMEZ BERNARDO	TAXI	4103SSJ	PUEBLA
19572	ARELLANO NARCISO RODOLFO	TAXI	5806SSJ	PUEBLA
19573	ATENCO ROSAS RICARDO	TAXI	7692SSJ	PUEBLA
19575	ZEPEDA LIMA JOSE RAUL MELECIO	TAXI	4195SSJ	PUEBLA
19576	MORENO SANTOS JOSE JUAN	TAXI	1781SSK	PUEBLA
19579	LEON LOPEZ MARIA VICTORIA	TAXI	5896SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
19586	GOMEZ ORDUÑA NELSON	TAXI	1062SSJ	PUEBLA
19589	ZEPEDA LIMA JOSE RAUL MELECIO	TAXI	9568SSJ	PUEBLA
19590	ESPINOSA NAVA JAVIER	TAXI	4959SSJ	PUEBLA
19592	TELLEZ ARROYO FELIPE	TAXI	8503SSE	PUEBLA
19593	LOPEZ ARENAS RICARDO	TAXI	7004SSJ	PUEBLA
19594	TORAL GAMEZ YOLANDA	TAXI	1779SSL	TEHUACAN
19595	BOTELLO ARROYO ALBERTO	TAXI	6088SSJ	PUEBLA
19596	SEGUPAXI S.A. DE C.V.	TAXI	2765SSJ	PUEBLA
19598	CEREZO BAUTISTA JUAN	TAXI	1908SSJ	PUEBLA
19600	AGUILERA ROSETE AIDE	TAXI	4581SSL	PUEBLA
19601	TRUJILLO SEDEÑO MONICA MERCEDES	TAXI	7473SSE	PUEBLA
19605	TRONCOSO CASTILLO JUAN	TAXI	5643SSJ	PUEBLA
19608	DELGADO GALVAN JUAN MANUEL	TAXI	1120SSK	PUEBLA
19610	ROMERO BAEZ SANTOS	TAXI	4725SSJ	PUEBLA
19611	REYES CAPILLA LUIS ADOLFO	TAXI	4452SSJ	PUEBLA
19612	ROSALES JIMENEZ GASPAR	TAXI	1252SSK	PUEBLA
19618	NAVA MONTIEL VICTOR HUGO	TAXI	5734SSJ	PUEBLA
19620	BRAVO CHAVEZ JUANA	TAXI	8158SSJ	PUEBLA
19623	SANCHEZ CONTRERAS RICARDO	TAXI	4768SSL	PUEBLA
19624	CRUZ GARCIA ARACELI	TAXI	4221SSJ	PUEBLA
19626	GOMEZ FERNANDEZ GABRIELA	TAXI	1597SSK	PUEBLA
19627	LOPEZ MIRANDA DANIEL	TAXI	7281SSJ	PUEBLA
19629	MARCIAL AMADOR MAXIMINO CONSTANTINO	TAXI	5567SSJ	PUEBLA
19631	RODRIGUEZ MANZANO MARIO ALBERTO	TAXI	4237SSJ	PUEBLA
19633	VEGA OLMO NICOLAS RAUL	TAXI	2561SSK	PUEBLA
19634	VEGA OLMO NICOLAS RAUL	TAXI	3155SSK	PUEBLA
19636	MUNGUA ALVARADO JESUS	TAXI	1726SSJ	PUEBLA
19641	RAMIREZ MARTINEZ CELESTINO	TAXI	2690SSL	ACATLAN
19643	PASTRANA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	TAXI	1314SSJ	PUEBLA
19644	BONIFACIO JIMENEZ IRMA	TAXI	8320SSK	TLATLAUQUITEPEC
19646	TORRES SOTO VICTOR	TAXI	2820SSK	PUEBLA
19647	RAMIREZ OSORIO JOSE ROBERTO ANTONIO	TAXI	5566SSJ	PUEBLA
19648	MIRON NOCHEBUENA SILVIA	TAXI	8202SSK	TLATLAUQUITEPEC
19654	VELAZQUEZ GUZMAN CONSTANTINO	TAXI	1451SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
19656	ROMERO LUCERO JOSE LUIS	TAXI	1875SSJ	PUEBLA
19665	SANCHEZ RODRIGUEZ AMELIA	TAXI	7648SSJ	PUEBLA
19675	SERRANO FLORES TRANQUILINO	TAXI	9403SSK	LOS REYES DE JUAREZ
19699	HERNANDEZ MELO JULIO CESAR	TAXI	7505SSK	HUAUCHINANGO
19700	IBARRA GARRIDO CIRO	TAXI	7260SSK	HUAUCHINANGO
19701	PARADA HERNANDEZ MARIBEL	TAXI	5360SSJ	PUEBLA
19704	PARADA CARO EFRAIN JORGE	TAXI	4711SSL	PUEBLA
19705	MARTINEZ CERON ROSA MARIA	TAXI	2466SSJ	PUEBLA
19708	CORTES SANCHEZ JUANA	TAXI	7914SSJ	PUEBLA
19710	MOTE TRUJILLO EDUARDO	TAXI	1214SSL	TEHUACAN
19711	GUZMAN MONTES PEDRO	TAXI	1527SSL	TEHUACAN
19712	TLATOA GUIZAR ELOINA	TAXI	8342SSJ	PUEBLA
19716	RUBIO TELLEZ MARIA FRANCISCA	TAXI	1832SSL	TEHUACAN
19729	VAZQUEZ MORENO ARMANDO	TAXI	8218SSJ	PUEBLA
19730	VAZQUEZ MORENO ARMANDO	TAXI	9273SSJ	PUEBLA
19731	RAMIREZ Y BAUTISTA MARIA GUADALUPE	TAXI	3095SSJ	PUEBLA
19751	LUNA MERINO CESAR	TAXI	2712SSG	XOCHITLAN TODOS SANT
19755	PEREZ PEREZ IRVING JAVIER	TAXI	9455SSK	RAFAEL LARA GRAJALES
19756	ASTORGA TOCHIMANI PABLO	TAXI	2804SSK	PUEBLA
19758	RODRIGUEZ HUERTA MARIA JUANA ANTELMA	TAXI	4038SSJ	PUEBLA
19759	VEGA OLMO JOSE AMADO RODOLFO	TAXI	3941SSJ	PUEBLA
19761	MENDEZ JUAREZ GABINO	TAXI	5901SSK	TEPEACA
19762	CAZARES LUNA SERGIO	TAXI	7902SSK	JUAN GALINDO
19765	BARRIENTOS RODRIGUEZ ANTELMO	TAXI	7400SSK	TETELA DE OCAMPO
19775	ROMERO ROSAS PLINIO	TAXI	3822SSG	LOS REYES DE JUAREZ
19785	RAMIREZ DORANTES JOSE DE JESUS	TAXI	8487SSJ	PUEBLA
19788	PEREZ ROMERO JOSE NICOLAS	TAXI	9614SSJ	PUEBLA
19797	FLORES PERCINO ROBERTO	TAXI	8688SSJ	PUEBLA
19801	LARA DIAZ JOSE LUIS	TAXI	7621SSJ	PUEBLA
19811	SANCHEZ Y SANCHEZ PABLO	TAXI	5440SSJ	PUEBLA
19815	LARA ZAMUDIO RICARDO	TAXI	8456SSJ	PUEBLA
19828	JIMENEZ LUNA HECTOR SERGIO	TAXI	5830SSJ	PUEBLA
19836	SANCHEZ AGUILAR VICTOR HUGO	TAXI	5602SSJ	PUEBLA
19837	LOPEZ Y ROMERO MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	6042SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
19848	AMARO CHOLULA EFRAIN	TAXI	6074SSL	PUEBLA
19854	MEDEL GONZALEZ OBDULIO	TAXI	1840SSK	PUEBLA
19857	GONZALEZ LEON MARIA GUADALUPE	TAXI	4574SSJ	PUEBLA
19858	GAYOSSO GARRIDO HERON	TAXI	7101SSK	HUAUCHINANGO
19860	BAEZ BAEZ LUZ MARIA	TAXI	4876SSL	PUEBLA
19862	SANTOS BASILIO LUIS	TAXI	6611SSJ	PUEBLA
19865	OOCOTXTLE CABRERA CARLOS	TAXI	7884SSJ	PUEBLA
19867	JUAREZ TORRES MANUEL	TAXI	5872SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
19870	VARGAS CAMPOS LEOBARDO	TAXI	1133SSK	PUEBLA
19872	ORTEGA LOPEZ JOSE	TAXI	4378SSL	PUEBLA
19874	VAZQUEZ MONTIEL MARIA ADELAIDA SABINA	TAXI	6857SSJ	PUEBLA
19876	MORALES SANCHEZ MIGUEL	TAXI	2677SSF	PUEBLA
19881	BENITEZ TEUTLI MARIA GEORGINA	TAXI	2545SSK	PUEBLA
19883	ROSALES LIRA TOMAS ALFONSO	TAXI	1761SSJ	PUEBLA
19885	ESPINOZA JUAREZ MARCO ANTONIO	TAXI	3117SSK	PUEBLA
19886	GRANILLO GAYOSSO ARISTEO	TAXI	7149SSK	HUAUCHINANGO
19888	TECUATL CUAUTLE LEOBARDO	TAXI	5443SSJ	PUEBLA
19889	HERNANDEZ FLORES MARIA NAYELLI	TAXI	2443SSK	PUEBLA
19891	TEJEDA BLAZQUEZ MARIA MARTHA	TAXI	2396SSK	PUEBLA
19893	SANCHEZ SANCHEZ JOSE MIGUEL	TAXI	9436SSK	LIBRES
19895	HERNANDEZ TECOTL MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	9809SSJ	PUEBLA
19900	TORREZ PEREZ MA. LUISA	TAXI	4752SSL	PUEBLA
19911	RODRIGUEZ PEREZ MARIA TERESA BEATRIZ	TAXI	6510SSJ	PUEBLA
19913	MARQUEZ LARA NORBERTO	TAXI	1366SSJ	PUEBLA
19924	CASTILLA GONZALEZ URIEL	TAXI	3242SSK	PUEBLA
19926	FLORES MARTINEZ MARCO ANTONIO	TAXI	5785SSL	PUEBLA
19927	JIMENEZ GUTIERREZ GUADALUPE	TAXI	1326SSK	PUEBLA
19928	SANCHEZ HERNANDEZ MANUEL CELESTINO	TAXI	6380SSJ	PUEBLA
19931	ALVARADO BAROJAS JUAN DE LA CRUZ	TAXI	9041SSK	ESPERANZA
19933	BARRERA ALVARADO ANTELMO	TAXI	4478SSJ	PUEBLA
19934	VIGIL RAMIREZ GUADALUPE MAGDALENA	TAXI	6618SSJ	PUEBLA
19937	AGUIRRE GONZALEZ JUAN PEDRO DANIEL	TAXI	5950SSJ	PUEBLA
19955	GUTIERREZ AGUILAR JOSE GUADALUPE	TAXI	1548SSK	PUEBLA
19959	VAZQUEZ ROSALES JOSE SERGIO	TAXI	6952SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
19960	QUINTERO ANZURES JOSE ABELARDO	TAXI	3932SSJ	PUEBLA
19961	CASTRO ROMERO DOLORES	TAXI	6006SSJ	PUEBLA
19965	DE LA CONCHA INCLAN JOSE MARGARITO FELIPE	TAXI	7949SSJ	PUEBLA
19966	HERNANDEZ MUÑOZ VICTOR MANUEL	TAXI	2883SSJ	PUEBLA
19971	TAPIA GALLEGOS JOSE ANTONIO	TAXI	2713SSJ	PUEBLA
19972	ARCE GARCIA JOSE HERIBERTO JUVENAL	TAXI	1747SSK	PUEBLA
19973	PAEZ PIMENTEL JUAN CARLOS	TAXI	9165SSSE	PUEBLA
19974	ESPINOZA MORALES AUSTREBERTO	TAXI	9728SSSE	PUEBLA
19976	RAMIREZ MACIAS MIGUEL	TAXI	3659SSJ	PUEBLA
19983	ROMERO GUZMAN RUBEN	TAXI	8245SSJ	PUEBLA
19988	LARA MURILLO MARCO ANTONIO	TAXI	3085SSJ	PUEBLA
19991	GUERRERO PESTAÑA ALEJANDRO	TAXI	2661SSJ	PUEBLA
19995	CUAUTLE CIELO ANASTACIO MARINO	TAXI	9836SSJ	PUEBLA
19999	VILLEGAS DOMINGUEZ MAGDALENA	TAXI	8086SSJ	PUEBLA
20000	VALENCIA CASTRO GUADALUPE	TAXI	8469SSF	TECAMACHALCO
20001	VARGAS LOPEZ JUAN ANTONIO	TAXI	5385SSJ	PUEBLA
20004	MUNOZ LEDEZMA SEBASTIAN	TAXI	5055SSF	PUEBLA
20005	RAMOS MARTINEZ ROCIO LUISA FELIX	TAXI	3453SSJ	PUEBLA
20011	CRUZ HERNANDEZ GONZALO	TAXI	4702SSJ	PUEBLA
20019	GARCIA GARCIA ELEUTERIO	TAXI	1628SSJ	PUEBLA
20026	REYNOSO ZAMORA AGripina	TAXI	9491SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
20027	REYES SANTOS LEOPOLDO	TAXI	7578SSJ	PUEBLA
20034	VIDAL Y GARCIA JOSE CELESTINO JESUS	TAXI	8734SSJ	PUEBLA
20044	COCA HERNANDEZ SEBASTIAN	TAXI	1703SSK	PUEBLA
20046	LINARES GONZALEZ ALFONSO	TAXI	9970SSJ	PUEBLA
20049	GRAJALES CAOROMERO JOAQUIN	TAXI	4213SSF	PUEBLA
20050	ROMERO SANCHEZ MA. SILVIA	TAXI	2581SSK	PUEBLA
20056	ESCOBAR ROMERO DAVID ABEL	TAXI	9055SSJ	PUEBLA
20065	ONOFRE LOPEZ MIGUEL ANGEL	TAXI	8572SSJ	PUEBLA
20070	RIVERA CARBALLO JORGE LUIS JOAQUIN	TAXI	7795SSJ	PUEBLA
20075	PEREZ MUÑOZ JOSE JULIO VICENTE	TAXI	7181SSK	CHIGNAHUAPAN
20077	SANCHEZ CAMACHO RAUL	TAXI	1881SSK	PUEBLA
20081	AGUILAR RIVERA JUAN CARLOS	TAXI	4983SSJ	PUEBLA
20087	MENDOZA CORDERO OLIMPIA	TAXI	4142SSSE	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
20093	SERRANO DE ITA JUAN MIGUEL	TAXI	6331SSJ	PUEBLA
20098	TAPIA ROJAS CLAUDIO	TAXI	2492SSL	ACATLAN
20102	VAZQUEZ HERNANDEZ JOSE ARTURO	TAXI	7353SSJ	PUEBLA
20103	MUJICA HUERTA MIGUEL JAIME	TAXI	8619SSJ	PUEBLA
20105	FERNANDEZ AGUILAR JOAQUIN AUGUSTO	TAXI	8467SSK	TLATLAUQUITEPEC
20106	APARICIO CARCANO FRANCISCO ELOY	TAXI	8799SSK	CUETZALAN DEL PROGRESO
20108	CARRETO ZAMORA ROSA MARIA VENANCIA	TAXI	4232SSJ	PUEBLA
20111	PEREZ AGUILAR JOSE LUIS	TAXI	2557SSK	PUEBLA
20121	IZITA RIVERA RUFINO	TAXI	1114SSK	PUEBLA
20125	LOPEZ ZENTENO JOSE JUAN	TAXI	6939SSJ	PUEBLA
20129	ANGELES FUENTES PABLO	TAXI	3170SSK	PUEBLA
20135	SANCHEZ CORTES MARIA GUADALUPE	TAXI	1256SSJ	PUEBLA
20137	RAMOS MARIA DE JESUS ARACELI	TAXI	5164SSJ	PUEBLA
20138	ARROYO GONZALEZ ENRIQUE	TAXI	6797SSJ	PUEBLA
20142	AVALOS RODRIGUEZ ANTONIO	TAXI	3055SSK	PUEBLA
20144	JIMENEZ PEÑA ROSENDO	TAXI	4619SSJ	PUEBLA
20145	TOLENTINO MENDEZ ROMAN RICARDO	TAXI	2531SSJ	PUEBLA
20148	VARELA BECERRIL ASCENCION	TAXI	2288SSK	PUEBLA
20157	RODRIGUEZ TAPIA J. JESUS LUIS	TAXI	9161SSJ	PUEBLA
20164	FLORES GARCIA ALEJANDRO	TAXI	4930SSJ	PUEBLA
20171	SANTIAGO LINO MARIA VERONICA	TAXI	1588SSK	PUEBLA
20172	ROJAS SEGURA JOSE SABAS ANDRES	TAXI	7551SSJ	PUEBLA
20177	AGUIRRE NARVAEZ ADA EMILIA	TAXI	1044SSJ	PUEBLA
20184	DIAZ RUIZ JOSE LUIS	TAXI	5911SSJ	PUEBLA
20186	RIVERA MARTINEZ JACOBO	TAXI	3378SSF	PUEBLA
20190	RAMOS TELLO ROBERTO MELCHOR	TAXI	6283SSJ	PUEBLA
20192	TORRES ALVARADO EDGAR	TAXI	8720SSL	TEZUITLAN
20194	CORDOVA GUEVARA MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	7308SSJ	PUEBLA
20201	APARICIO CUAHUTAJAPAN DEMETRIO	TAXI	7886SSJ	PUEBLA
20204	POCEROS GARCIA ROSA	TAXI	3844SSJ	PUEBLA
20214	RODRIGUEZ CONTRERAS JUANA ESTER	TAXI	5780SSL	PUEBLA
20216	DOMINGUEZ OL莫斯 CATALINA	TAXI	7375SSK	JUAN GALINDO
20217	QUITL ESTRADA SILVESTRE ARTURO	TAXI	1486SSJ	PUEBLA
20219	RAMIREZ VALDEZ DULCE MARIA	TAXI	7136SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
20220	TEUTLE MORALES JOSE TOMAS GREGORIO	TAXI	2800SSJ	PUEBLA
20221	ROMERO CARO MARIA FELICITAS	TAXI	9400SSJ	PUEBLA
20232	SALAZAR HERNANDEZ JUAN	TAXI	8245SSK	YAONAHUAC
20241	PEREZ MALDONADO JOSE LEOBARDO	TAXI	6399SSK	TOCHTEPEC
20245	ROSALES AMARO BRAULIO ALFONSO	TAXI	1494SSJ	PUEBLA
20246	PAZ FLORES JOSE ELEAZAR	TAXI	3368SSJ	PUEBLA
20247	SANCHEZ HERNANDEZ GUILLERMO	TAXI	2482SSF	PUEBLA
20253	ALMARAZ TOLENTINO EUGENIA	TAXI	7463SSK	XICOTEPEC
20259	CARRILLO PAPAQUI CESAR OMAR	TAXI	8921SSJ	PUEBLA
20264	PENAFIEL SANCHEZ OCTAVIO	TAXI	1945SSJ	PUEBLA
20265	TRUJILLO BRIBIESCA GIOVANNI	TAXI	1969SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
20266	NUÑEZ LOPEZ MANUEL	TAXI	6429SSJ	PUEBLA
20270	LEON MENDOZA FELIPE	TAXI	1947SSK	PUEBLA
20274	GARCIA CASTILLO MARIA ESTHER	TAXI	3158SSK	PUEBLA
20275	HIGAREDA MONTALVO MARIO	TAXI	8668SSK	TEZIUTLAN
20277	OSORIO GALINDO GERMAN	TAXI	4231SSJ	PUEBLA
20278	ESPINOSA CEBALLOS JULIO CESAR	TAXI	2016SSJ	PUEBLA
20282	GUAJARDO LOPEZ EFRAIN	TAXI	5631SSJ	PUEBLA
20286	CAREAGA SABAEZ FERNANDO	TAXI	4844SSL	PUEBLA
20289	ROJAS RIVERA JAVIER RONALD	TAXI	6823SSJ	PUEBLA
20293	CRUZ COYOTL AVELINO	TAXI	1782SSL	SAN JOSE MIAHUATLAN
20294	HERRERA PEREZ FRANCISCO JAVIER	TAXI	4696SSJ	PUEBLA
20299	FLORES APARICIO MAURICIO	TAXI	2851SSK	PUEBLA
20300	TOBON RAMIREZ BLANCA SILVIA	TAXI	5927SSJ	PUEBLA
20301	MORALES CORTES PEDRO	TAXI	7656SSG	PUEBLA
20303	MONTALVO VALLEJO OSCAR	TAXI	1531SSL	TEHUACAN
20309	VICENS CORTES JULIAN	TAXI	9321SSJ	PUEBLA
20310	CESPEDES DEL RIO MARIA VIRGINIA	TAXI	2086SSK	PUEBLA
20313	SANCHEZ RAMIREZ JUAN ULYSES	TAXI	1661SSJ	PUEBLA
20314	NAVARRO MARTINEZ MARIAZEL ALEJANDRA	TAXI	1345SSK	PUEBLA
20315	GONZALEZ MORALES BERNARDO ALEJANDRO	TAXI	2677SSK	PUEBLA
20317	LOPEZ ORTIZ JULIO	TAXI	1044SSL	TEHUACAN
20318	VAZQUEZ ESPINOZA SANTOS GAUDENCIO	TAXI	1954SSL	ZINACATEPEC
20319	LARA GALVEZ GENARO	TAXI	2020SSL	TEHUACAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
20329	RAMIREZ AGUILAR CESAR	TAXI	5576SSJ	PUEBLA
20335	VELEZ MIRANDA AMADA	TAXI	7377SSJ	PUEBLA
20337	ABARCA SOTOMAYOR MARIA DE GUADALUPE	TAXI	3452SSJ	PUEBLA
20344	CASIQUE MEDEL OSCAR	TAXI	2526SSK	PUEBLA
20347	CRUZ GARCIA ARACELI	TAXI	2937SSK	PUEBLA
20354	VALENCIA SERRANO UVIGILDA	TAXI	2675SSJ	PUEBLA
20358	FLORES BARRETO PASTOR	TAXI	3628SSJ	PUEBLA
20369	HERNANDEZ MONTERO SAUL ALEJANDRO	TAXI	8348SSJ	PUEBLA
20370	FIGUEROA GALLARDO ISMAEL	TAXI	6844SSJ	PUEBLA
20372	MORONI MORA JOSE DESIDERIO	TAXI	8459SSK	TLATLAUQUIITEPEC
20392	VARELA GARCIA IRENE	TAXI	4958SSJ	PUEBLA
20394	RODRIGUEZ OSORIO JOSE RODOLFO	TAXI	3057SSJ	PUEBLA
20395	CONTRERAS GARCIA VERONICA	TAXI	8127SSK	TLATLAUQUIITEPEC
20397	PEREZ LOPEZ RAUL	TAXI	3214SSJ	PUEBLA
20399	PEREZ AGUILAR JOSE LUIS	TAXI	2599SSJ	PUEBLA
20400	MORA GARCIA MARIA DE JESUS	TAXI	8233SSK	TLATLAUQUIITEPEC
20401	GARCIA MARTINEZ ESTELA	TAXI	1251SSJ	PUEBLA
20402	SANDOVAL RODRIGUEZ NAHUM	TAXI	5794SSK	NOPALUCAN
20405	TORRES FLORES ARIANA MERCED	TAXI	1873SSK	PUEBLA
20408	ZURITA GONZALEZ JOSE FRANCISCO ALFONSO	TAXI	4631SSJ	PUEBLA
20409	QUIROZ TORRES VIRIDIANA	TAXI	1943SSJ	PUEBLA
20410	BARRALES ROJAS JOSE JOEL	TAXI	6076SSJ	PUEBLA
20411	BERRIEL PALESTINO JOSE ALVARO ALEJANDRO	TAXI	5510SSJ	PUEBLA
20412	REYES RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE	TAXI	1217SSL	TEHUACAN
20416	BRITO ORTEGA CLAUDIA ALEJANDRA	TAXI	2608SSJ	PUEBLA
20417	PEREZ HERNANDEZ VERONICA	TAXI	4007SSJ	PUEBLA
20423	XOCHIMITL TOXQUI EVA	TAXI	4688SSJ	PUEBLA
20425	JIMENEZ SANCHEZ JOSE AGUSTIN MOISES	TAXI	1524SSJ	PUEBLA
20426	COSS CORTES GUSTAVO ADOLFO	TAXI	4387SSL	PUEBLA
20428	MEZA BADILLO JOSE LEONCIO FIDEL	TAXI	2179SSF	PUEBLA
20429	MARTINEZ CASTILLO RICARDO	TAXI	9264SSJ	PUEBLA
20440	URBINA RODRIGUEZ TOMASA	TAXI	1374SSJ	PUEBLA
20445	HERRERA ZARATE VICTOR JAVIER	TAXI	6024SSL	PUEBLA
20446	HERRERA ZARATE JOSE	TAXI	5876SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehículo	Placa	Municipio de Servicio
20449	CORTES MUÑOZ ALFREDO	TAXI	1792SSK	PUEBLA
20455	SANCHEZ SANCHEZ ROBERTO	TAXI	7892SSK	JUAN GALINDO
20458	TORRES SANDOVAL JESUS	TAXI	1182SSK	PUEBLA
20462	ZARATE PELAEZ MARIA LUISA	TAXI	5359SSF	PUEBLA
20465	MARCOS LEON JOSE DE JESUS	TAXI	8658SSK	ATEMPAN
20468	FLORES MANZANO ALFREDO	TAXI	4698SSJ	PUEBLA
20469	GARCIA PEREZ JOSE MAXIMO HILARIO	TAXI	8876SSJ	PUEBLA
20470	CALDERON RAMIREZ SERGIO	TAXI	4226SSJ	PUEBLA
20474	TORIJA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	TAXI	8354SSJ	PUEBLA
20476	ARTETA EGER VIOLETA MARIA	TAXI	5899SSSE	PUEBLA
20477	PALACIOS NUCAMENDI BRAULIO	TAXI	1435SSK	PUEBLA
20481	BAROJAS GARCIA JOSEFINA ISABEL	TAXI	6363SSJ	PUEBLA
20482	FLORES ORTEGA LUIS JAVIER	TAXI	1991SSJ	PUEBLA
20483	LOPEZ GONZALEZ JOSE ABEL	TAXI	8488SSJ	PUEBLA
20484	GARCIA ORTEGA JOSE ERNESTO	TAXI	2242SSF	PUEBLA
20485	JIMENEZ VALDOVINOS EDUARDO MAXIMO	TAXI	7387SSSE	PUEBLA
20488	ROMERO BRAVO GLORIA	TAXI	7701SSJ	PUEBLA
20489	LOPEZ MERINO ANTONIO	TAXI	7052SSJ	PUEBLA
20490	DE ITA CORTES AGUSTIN	TAXI	1079SSJ	PUEBLA
20491	PARRA BARRANCO VICTOR MANUEL	TAXI	8562SSJ	PUEBLA
20493	VILLEGRAS ACATA JAIME SALTIEL	TAXI	4373SSL	PUEBLA
20497	MENDOZA SANCHEZ ROBERTO	TAXI	2641SSJ	PUEBLA
20498	REYES REYES ARMANDO	TAXI	2541SSL	ACATLAN
20499	GONZALEZ FIERRO MARIA ELIZABETH	TAXI	1769SSK	PUEBLA
20502	RUIZ AGUILAR NOHEMI DELLANIRA	TAXI	3555SSJ	PUEBLA
20504	SALAZAR RAMIREZ NORBERTO	TAXI	6465SSJ	PUEBLA
20505	FLORES GARCIA DANIEL	TAXI	6012SSL	PUEBLA
20506	JIMENEZ MARTINEZ PEDRO ALFONSO	TAXI	7260SSJ	PUEBLA
20507	GONZALEZ COCA PABLO	TAXI	7238SSK	HUAUCHINANGO
20508	LOPEZ PEREZ ISRAEL	TAXI	1879SSJ	PUEBLA
20509	VITE GUERRERO ALMA GUILLERMINA	TAXI	7097SSK	HUAUCHINANGO
20510	AKE CERVANTES RICARDO	TAXI	4992SSSE	PUEBLA
20512	GOMEZ TIANGUITENGO JORGE	TAXI	7697SSK	HUAUCHINANGO
20517	ARENAS PEREZ ANGEL	TAXI	6327SSK	NOPALUCAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
20518	PELAEZ BERMUDEZ VICENTE	TAXI	2086SSJ	PUEBLA
20520	CORONEL RODRIGUEZ DANIEL	TAXI	2858SSK	PUEBLA
20523	HUERTA LOPEZ MARIA DEL SOCORRO	TAXI	1294SSJ	PUEBLA
20524	ALONSO TORRES REBECA	TAXI	4502SSL	PUEBLA
20525	CASTANEDA MARQUEZ FIDEL	TAXI	8336SSK	TEZIUTLAN
20527	LIMON OSORIO JOSE ANTONIO	TAXI	5310SSJ	PUEBLA
20529	ALVAREZ VARELA ELPIDIO	TAXI	8442SSK	ZAUTLA
20530	TONIZ TORRALBA DAVID	TAXI	9255SSJ	PUEBLA
20539	AGUIRRE CASTELAN RUBEN	TAXI	8333SSK	TEZIUTLAN
20543	MORENO HERNANDEZ JOSE MANUEL	TAXI	5599SSJ	PUEBLA
20546	HERRERA SALGADO JOSE MARIANO	TAXI	3545SSJ	PUEBLA
20547	HERNANDEZ GUARNEROS JOSE BENJAMIN JUAN	TAXI	7179SSJ	PUEBLA
20548	BARRANCO CANO ROMUALDO	TAXI	4902SSJ	PUEBLA
20555	CALDERON AGUILAR TITA SONIA	TAXI	7272SSJ	PUEBLA
20559	OSORIO CORTES HERMINIO	TAXI	8639SSK	HUEYAPAN
20560	GARISTA GARCIA ELIUT	TAXI	4595SSL	PUEBLA
20561	BERRIEL PALESTINO JOSE ALVARO ALEJANDRO	TAXI	7914SSK	TETELA DE OCAMPO
20563	FERNANDEZ SANTOS EVA ROSA	TAXI	8220SSK	HUEYAPAN
20567	NOCHEBUENA JIMENEZ SILVIO MARCELINO	TAXI	8546SSK	TLATLAUQUIITEPEC
20568	AMARO RAMIREZ GERMAN	TAXI	5649SSJ	PUEBLA
20571	PEREZ TRUJILLO JOSE LUIS	TAXI	7873SSJ	PUEBLA
20576	XOCHIMITL XOCHIMITL IGNACIO	TAXI	5228SSJ	PUEBLA
20577	LUNA HERNANDEZ RENE	TAXI	5647SSJ	PUEBLA
20578	MITZI PALACIOS JOVANNI	TAXI	5926SSE	PUEBLA
20579	ROMERO HERNANDEZ JOAQUIN	TAXI	7898SSF	ZACAPOAXTLA
20583	GALLEGOS HUIXTLACA JUAN BONIFACIO	TAXI	3126SSK	PUEBLA
20584	APARICIO REYES EDUARDO	TAXI	8184SSK	ZACAPOAXTLA
20586	GARCIA ARRIAGA HELIODORO MANUEL	TAXI	4670SSJ	PUEBLA
20591	BAEZ PALACIOS ARMANDO MOISES	TAXI	8226SSK	ATEMPAN
20592	VIVEROS OLIVARES OTILIA	TAXI	8738SSK	HUEYTAMALCO
20593	CRUZ RUIZ MARCOS	TAXI	5826SSJ	PUEBLA
20594	LOPEZ SALDIVAR GABRIEL	TAXI	3214SSK	PUEBLA
20595	PADILLA CUETLACH DULCE MARIA	TAXI	2822SSJ	PUEBLA
20597	LEAL MUÑOZ JOSE GABRIEL LEODEGARIO	TAXI	2872SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
20598	ROMERO MADRID CUAUHTEMOC	TAXI	3445SSF	PUEBLA
20604	GONZALEZ NAVARRETE CATALINO PRIMO	TAXI	3959SSJ	PUEBLA
20605	CANO GONZALEZ JOSE MARIO	TAXI	4297SSJ	PUEBLA
20606	MERINO VELEZ JOSE GABRIEL	TAXI	5369SSF	PUEBLA
20609	TEHUITZIL RODRIGUEZ REMIGIO	TAXI	7877SSJ	PUEBLA
20610	ORTEGA PAZ ROSA LILIA	TAXI	7879SSJ	PUEBLA
20611	GONZALEZ REYES JOSE LUIS	TAXI	3028SSK	PUEBLA
20613	BARRAGAN BEDOLLA SALVADOR ELEAZAR	TAXI	7715SSE	PUEBLA
20614	DE CASTILLA JIMENEZ JOSE ANTONIO	TAXI	3578SSJ	PUEBLA
20617	SANCHEZ Y ARELLANO POMPILIO	TAXI	8559SSJ	PUEBLA
20618	SERITA DE MEXICO S DE RL DE CV	TAXI	9823SSJ	PUEBLA
20620	GONZAGA HUERTA JOSE ENRIQUE	TAXI	7892SSJ	PUEBLA
20621	SANTELLAN GARCIA ENRIQUE	TAXI	1147SSK	PUEBLA
20622	LOPEZ DURAN BRENDA	TAXI	1216SSK	PUEBLA
20624	HERNANDEZ ROJAS CLAUDIA	TAXI	1925SSE	PUEBLA
20625	SANCHEZ GALINDO JOSE LUIS	TAXI	4715SSJ	PUEBLA
20627	TELLEZ RUIZ ERIC BENJAMIN	TAXI	1725SSK	PUEBLA
20628	SILVA HIDOBRO JOSE RICARDO	TAXI	7792SSJ	PUEBLA
20631	LOPEZ PEREZ JOSE LUIS JULIAN	TAXI	1864SSK	PUEBLA
20632	RAMOS PEREZ ANTONIO	TAXI	1787SSJ	PUEBLA
20637	BARRAGAN SALAZAR ADELFO JOAQUIN	TAXI	9116SSJ	PUEBLA
20645	PEREA GONZALEZ EVA NELIDA	TAXI	5833SSL	PUEBLA
20649	RUIZ TEPOX CARLOS	TAXI	5034SSL	PUEBLA
20651	MONES MECATL ANCELMO	TAXI	4628SSL	PUEBLA
20655	ESCALANTE RODRIGUEZ JOSE LUIS	TAXI	2657SSK	PUEBLA
20657	TRANSPORTES SAN MANUEL S. DE R. L. DE C. V.	TAXI	8890SSJ	PUEBLA
20661	ARAGON HERNANDEZ JUAN	TAXI	2820SSJ	PUEBLA
20662	CEREZO BAUTISTA JUAN	TAXI	1924SSJ	PUEBLA
20667	CASTILLO ZETINA LADISLAO	TAXI	5156SSL	PUEBLA
20668	SANDOVAL PONCE LUIS	TAXI	9472SSJ	PUEBLA
20673	CACERES MEDINA PEDRO PABLO	TAXI	1223SSK	PUEBLA
20674	PAZ GALICIA LAURA YANINE	TAXI	7187SSJ	PUEBLA
20685	HERNANDEZ KURI MARCOS QUINTIN	TAXI	2916SSK	PUEBLA
20686	ORTIZ LOAIZA MARCO ANTONIO	TAXI	7839SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
20691	CORTES HUERTA RICARDO	TAXI	2516SSK	PUEBLA
20696	CUEVAS Y AGUILAR MARIA MAGDALENA YOLANDA	TAXI	6655SSJ	PUEBLA
20697	CASTRO HERNANDEZ ELIA	TAXI	7548SSK	HUAUCHINANGO
20699	HERNANDEZ VELAZQUEZ MIGUEL ANGEL	TAXI	1474SSK	PUEBLA
20702	GIL BLASIO RAFAEL OTHON	TAXI	5269SSJ	PUEBLA
20703	GIL BLASIO RAFAEL OTHON	TAXI	5268SSJ	PUEBLA
20705	HUERTA AGUILAR JOSE GUILLERMO	TAXI	6040SSJ	PUEBLA
20706	GONZALEZ BELLO ARMANDO	TAXI	6050SSJ	PUEBLA
20708	NIEVAS LOPEZ GRISELDA	TAXI	6467SSJ	PUEBLA
20709	FLORES MORENO MARUCELIA	TAXI	2629SSJ	PUEBLA
20711	GUERRERO BARRAGAN NAZARIO	TAXI	7820SSK	HUAUCHINANGO
20714	VELASCO MONEDA JULIANA	TAXI	7623SSE	PUEBLA
20719	ROBLES TITLA ARTEMIO	TAXI	7075SSJ	PUEBLA
20720	GONZALEZ LEON JESUS	TAXI	6542SSE	PUEBLA
20725	HERNANDEZ MATAMOROS JOSE SILVINO ALEJANDRO	TAXI	3920SSJ	PUEBLA
20726	RUIZ ORATO RAMON JESUS	TAXI	2306SSK	PUEBLA
20727	BLANCAS MEJICA CLAUDIA AMALIA	TAXI	9319SSJ	PUEBLA
20728	GARCIA BERMUDEZ GABRIELA VERONICA	TAXI	1226SSJ	PUEBLA
20729	VELAZQUEZ MARTINEZ MAGDALENA	TAXI	6851SSJ	PUEBLA
20731	CONDE CONDE DAMIAN COSME	TAXI	3777SSJ	PUEBLA
20732	FRANCO MENDOZA PEDRO	TAXI	2438SSK	PUEBLA
20733	GARCIA GAZAL ZAMIR EUSEBIO	TAXI	6298SSJ	PUEBLA
20734	GARCIA CARRASCO JUAN MANUEL	TAXI	7945SSJ	PUEBLA
20735	GARCIA SANCHEZ JORGE	TAXI	6786SSJ	PUEBLA
20738	NARVAEZ REYES EMILIA	TAXI	1045SSJ	PUEBLA
20739	PEREZ LUNA LUIS ENRIQUE	TAXI	7037SSJ	PUEBLA
20750	FLORES MARTINEZ JAVIER	TAXI	1018SSK	PUEBLA
20751	VIVEROS CASTILLO MARIA DEL CARMEN	TAXI	8123SSJ	PUEBLA
20761	MARTINEZ RAMOS GAUDENCIO	TAXI	2821SSL	ACATLAN
20763	DE GANTE LOPEZ JAVIER ARTURO	TAXI	7646SSJ	PUEBLA
20765	ESPINO MENDOZA JOSE FILOMENO FERNANDO	TAXI	4768SSJ	PUEBLA
20766	GUEVARA LUNA RUFINO	TAXI	1467SSF	PUEBLA
20768	CUELLAR HERNANDEZ MARIA AUXILIO	TAXI	1543SSG	NOPALUCAN
20771	ELVIRA RAYON RICARDO	TAXI	9580SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
20772	SANDOVAL SANCHEZ OCTAVIO	TAXI	1741SSK	PUEBLA
20774	ROMANO SOSA GERMAN	TAXI	5989SSJ	PUEBLA
20776	HERNANDEZ RODRIGUEZ FERNANDO	TAXI	3593SSJ	PUEBLA
20778	COXCA GALINDO RAUL	TAXI	1424SSF	PUEBLA
20779	MENDOZA GONZALEZ MARCIANO	TAXI	1871SSJ	PUEBLA
20780	ALVAREZ GARCIA JUAN CARLOS	TAXI	4637SSL	PUEBLA
20781	LOPEZ PALMA JOSE MANUEL	TAXI	6183SSJ	PUEBLA
20782	GARCIA REYES JOSE BALDOMERO	TAXI	3100SSF	PUEBLA
20784	Dominguez Alarcon GERMAN	TAXI	2996SSJ	PUEBLA
20786	ORTEGA MARTINEZ GUADALUPE	TAXI	4690SSL	PUEBLA
20790	MARTINEZ MORENO MIGUEL ANGEL	TAXI	7470SSK	HUAUCHINANGO
20793	MUNOZ ESPEJEL MARCO ANTONIO	TAXI	1098SSJ	PUEBLA
20798	RAMIREZ ARGUELLO CELIA	TAXI	1553SSJ	PUEBLA
20800	MERCADO ARUNI LORENZO	TAXI	6736SSJ	PUEBLA
20802	HERRERA DIAZ GABRIEL	TAXI	8870SSJ	PUEBLA
20803	HERNANDEZ ARENAS JOSE LUIS MODESTO	TAXI	2528SSK	PUEBLA
20805	ESPINOSA BARBOSA BRENDA OLIMPIA	TAXI	4141SSJ	PUEBLA
20807	SILICEO LIMON ALBERTO	TAXI	1232SSJ	PUEBLA
20808	RAMIREZ GOMEZ JOSE LUIS FIDENCIO	TAXI	9647SSJ	PUEBLA
20810	DOMINGUEZ RODRIGUEZ JOSE GUILLERMO	TAXI	8582SSJ	PUEBLA
20811	OSORIO ROMERO MIGUEL ANGEL	TAXI	2772SSK	PUEBLA
20812	TELLO LEYVA GONZALO	TAXI	9606SSF	TEHUACAN
20813	CARMONA LARA ALVARO	TAXI	7842SSJ	PUEBLA
20814	PEREZ CONTRERAS ROSARIO	TAXI	1644SSL	TEHUACAN
20815	ALVAREZ HERNANDEZ JOSE JAVIER	TAXI	2479SSK	PUEBLA
20816	CALCANEO DE LEON LUCIA DEL CARMEN	TAXI	8394SSJ	PUEBLA
20817	GARCIA ESTEVEZ MARIA DEL CARMEN	TAXI	5183SSJ	PUEBLA
20818	PEREZ ROMERO ELPIDIO	TAXI	7286SSJ	PUEBLA
20819	HERNANDEZ NEGRELOS PEDRO	TAXI	1316SSL	TEHUACAN
20823	ROSALES Y FLORES WENCESLAO	TAXI	1166SSK	PUEBLA
20824	QUINTERO ANZURES JOSE ABELARDO	TAXI	6394SSJ	PUEBLA
20825	JIMENEZ POBLANO ANGELICA	TAXI	6493SSJ	PUEBLA
20826	CUAUTLE COATL AARON	TAXI	1263SSK	PUEBLA
20828	LARA RAYMUNDO CATALINO	TAXI	8261SSK	ATEMPAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehículo	Placa	Municipio de Servicio
20829	PITA GONZALEZ RAFAELA	TAXI	4490SSL	PUEBLA
20830	PEREZ SANCHEZ DIONISIA PASCUALA	TAXI	1629SSJ	PUEBLA
20831	DIAZ ROMERO SAGRARIO	TAXI	5883SSE	PUEBLA
20834	NAVA XOLOCOTZI SIMON	TAXI	2963SSJ	PUEBLA
20835	CAMPOS PORRAS CAMERINO	TAXI	8210SSF	SAN SALVADOR HUIXCOL
20836	ESPINOSA SERRANO CINTHYA	TAXI	5790SSJ	PUEBLA
20838	FLORES MARTINEZ CRISPIN	TAXI	3658SSJ	PUEBLA
20839	RODRIGUEZ GALINDO MOISES	TAXI	5966SSJ	PUEBLA
20840	JIMENEZ MONTAJO RAFAEL RUBEN	TAXI	7742SSJ	PUEBLA
20841	LOPEZ MUGICA ESTELA	TAXI	6211SSJ	PUEBLA
20843	FABIAN MENDEZ GUILLERMO	TAXI	8983SSJ	PUEBLA
20844	CARDENAS CRUZ AGUSTINA	TAXI	8387SSJ	PUEBLA
20845	HERNANDEZ CAMACHO AGUSTIN TEODORO	TAXI	5791SSL	PUEBLA
20846	TORRES PEREZ HECTOR	TAXI	7107SSJ	PUEBLA
20851	JIMENEZ PEREZ PABLO SAUL	TAXI	1401SSJ	PUEBLA
20852	GARCIA LOPEZ PEDRO	TAXI	6620SSSE	PUEBLA
20854	JIMENEZ CORDERO GENARO	TAXI	1695SSJ	PUEBLA
20856	MENDEZ PEREZ ALFREDO	TAXI	2625SSK	PUEBLA
20857	RUIZ SARABIA VICTOR AGUSTIN	TAXI	9572SSJ	PUEBLA
20859	CAMACHO MARTINEZ ROBERTA	TAXI	8434SSK	TLATLAUQUITEPEC
20860	CASTRO MARTINEZ JOSE LUIS	TAXI	5340SSJ	PUEBLA
20864	AYALA OLIVARES PATRICIA	TAXI	4492SSJ	PUEBLA
20866	MARTINEZ GUZMAN JOSEFINA	TAXI	3082SSK	PUEBLA
20867	RUBI HERNANDEZ CLAUDIO OMAR	TAXI	8077SSJ	PUEBLA
20868	CORDERO REYES MANUEL MARGOLIN ROGELIO	TAXI	1273SSK	PUEBLA
20870	CISNEROS TECPANECA TL JOSE MARCELINO	TAXI	5916SSK	SAN PEDRO CHOLULA
20871	BOBADILLA PEREZ MIGUEL	TAXI	8138SSJ	PUEBLA
20872	MARTINEZ MARTINEZ CRISPINA	TAXI	9747SSE	PUEBLA
20874	FIGUEROA MONTERRUBIO MARTHA ANGELICA	TAXI	1460SSJ	PUEBLA
20876	AMIGON GARCIA RAUL	TAXI	2552SSJ	PUEBLA
20877	MENDEZ DAVILA ELFEGO	TAXI	8932SSE	PUEBLA
20878	ROJAS VILLALOBOS ELIZABETH	TAXI	2029SSK	PUEBLA
20879	VARGAS ORTEGA ARMANDO	TAXI	3045SSK	PUEBLA
20880	RUIZ ALARCON CARLOS	TAXI	3270SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
20882	TEJEDA DEL CASTILLO DANIEL	TAXI	4497SSJ	PUEBLA
20883	MENA Y VICENCIO MARIA TERESA	TAXI	1959SSF	PUEBLA
20884	FLORES CRUZ LINA	TAXI	2640SSK	PUEBLA
20885	SOLORZANO CARMONA ENRIQUE EDUARDO	TAXI	4069SSF	PUEBLA
20890	APARICIO AGUILAR JULIAN	TAXI	3470SSJ	PUEBLA
20891	TEJOCOTE ROMERO EMILIANO REFUGIO	TAXI	2931SSK	PUEBLA
20892	DIAZ VILLANUEVA JOSE LUIS	TAXI	7909SSJ	PUEBLA
20893	GARCIA CABRERA ROSARIO	TAXI	3178SSK	PUEBLA
20895	MERLO CORTINA MARTIN GABRIEL	TAXI	8003SSJ	PUEBLA
20899	JUAREZ GONZALEZ ANGEL ALFREDO	TAXI	6509SSJ	PUEBLA
20900	GARCIA RAMIREZ VICTOR JAVIER	TAXI	5384SSJ	PUEBLA
20902	JUAREZ ROMERO MARIA DE LOURDES SANTA	TAXI	5644SSJ	PUEBLA
20903	PALOMARES GONZALEZ ALFREDO	TAXI	8936SSJ	PUEBLA
20904	LUNA VALDEZ MARIO	TAXI	2088SSJ	PUEBLA
20906	VEDE CORTES ADAN	TAXI	9332SSK	RAFAEL LARA GRAJALES
20907	SANCHEZ VILLADOBLE RAYMUNDO	TAXI	6801SSJ	PUEBLA
20908	VIVAR HERNANDEZ ROCIO	TAXI	4290SSJ	PUEBLA
20910	OCHOA DELGADO BELMA	TAXI	3378SSJ	PUEBLA
20912	NIETO LOPEZ VERONICA	TAXI	4250SSJ	PUEBLA
20913	BARRIOS CORONA NICOLAS RENE	TAXI	3148SSK	PUEBLA
20914	BENDITO CARRASCO RAMON	TAXI	8807SSJ	PUEBLA
20915	MARIN RODRIGUEZ ANA MARIA	TAXI	4510SSL	PUEBLA
20916	CORDOVA MONCADA RODRIGO	TAXI	9230SSJ	PUEBLA
20918	SERRANO HERNANDEZ MARIA VIRGINIA	TAXI	8444SSJ	PUEBLA
20923	VALENCIA HERNANDEZ ANA LAURA	TAXI	8221SSJ	PUEBLA
20924	NOLASCO CORTES BLANCA ROSA DE MARIA	TAXI	1205SSK	PUEBLA
20926	GARCIA RODRIGUEZ MARIA MARTINA GLORIA	TAXI	4477SSJ	PUEBLA
20927	ALVINO GARCIA JOSE VIRGINIO ARTURO	TAXI	9438SSJ	PUEBLA
20929	CABRERA GOMEZ JOSE ANGEL ARTURO	TAXI	2898SSK	PUEBLA
20930	HURTADO Y RIVERA FERNANDO EDUARDO	TAXI	3891SSJ	PUEBLA
20931	MUÑIZ CORDOVA MARIA CRISTINA	TAXI	2828SSJ	PUEBLA
20932	OSORIO FUENTE JORGE GERARDO	TAXI	1679SSK	PUEBLA
20935	VELAZQUEZ CABRERA LILIANA	TAXI	4839SSL	PUEBLA
20936	ALAVEZ GUTIERREZ GENARO	TAXI	6600SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
20937	HERNANDEZ MORONI ADRIANA MARISELA	TAXI	5863SSJ	PUEBLA
20939	OSORIO FUENTE JORGE GERARDO	TAXI	1680SSK	PUEBLA
20941	HERNANDEZ HUERTA RODOLFO BENJAMIN	TAXI	1342SSK	PUEBLA
20943	BEJARANO ROSAS ESTEBAN GABRIEL	TAXI	3897SSJ	PUEBLA
20945	SOSA SANCHEZ SUGEY YURIRIA	TAXI	2019SSJ	PUEBLA
20947	CADENA HERNANDEZ BEATRIZ	TAXI	8641SSE	PUEBLA
20950	PELAXTLA CABALAS LOURDES	TAXI	8770SSJ	PUEBLA
20951	GONZALEZ COBOS LUCIA	TAXI	7803SSJ	PUEBLA
20953	BAROJAS GARCIA JOSE ODILON	TAXI	9216SSJ	PUEBLA
20954	CARPINTERO AGUILAR TEOFILO	TAXI	6102SSJ	PUEBLA
20956	HERNANDEZ DIAZ FRANCISCO	TAXI	2930SSK	PUEBLA
20957	TRINIDAD OLIVARES HUMBERTO	TAXI	8204SSJ	PUEBLA
20958	RODRIGUEZ LARA MARTHA MIRALDA	TAXI	1435SSL	TEHUACAN
20959	SOSA HERNANDEZ ARTURO	TAXI	4426SSF	PUEBLA
20961	SANCHEZ GARCIA JOSE FRANCISCO JAIME	TAXI	8132SSJ	PUEBLA
20962	CASTILLO VALENCIA PAOLA	TAXI	3907SSJ	PUEBLA
20965	HERNANDEZ BADILLO HECTOR GERARDO	TAXI	2967SSK	PUEBLA
20966	RUIZ VAZQUEZ CESAR	TAXI	8990SSJ	PUEBLA
20968	CRUZ BONILLA OSCAR ELOY	TAXI	3225SSJ	PUEBLA
20969	TEJEDA EVANGELISTA BLANCA ESTELA	TAXI	3697SSF	PUEBLA
20970	ALCALA BUENO MARIO	TAXI	6009SSL	PUEBLA
20971	SALVATORI STEFANON MARIA ESPERANZA	TAXI	1981SSK	PUEBLA
20976	ZAMUDIO LARA AGUSTIN	TAXI	2834SSK	PUEBLA
20977	SANCHEZ CASTELAN MIREYA BERENICE	TAXI	2357SSJ	PUEBLA
20978	SEVILLA GARCIA ALBERTO	TAXI	3666SSJ	PUEBLA
20979	CRUZ HERNANDEZ PATRICIA	TAXI	4776SSL	PUEBLA
20980	LOPEZ TAPIA ISABEL	TAXI	2430SSK	PUEBLA
20981	GONZAGA HUERTA TOMAS MANUEL	TAXI	6322SSJ	PUEBLA
20982	LINARES GALLARDO LUIS MAURICIO	TAXI	1867SSL	TEHUACAN
20983	VELAZQUEZ JIMENEZ HERLINDA	TAXI	3284SSJ	PUEBLA
20984	CHAVEZ PALACIOS BLANCA NATIVIDAD	TAXI	3596SSJ	PUEBLA
20986	FLORES CHAPULI GUILLERMO	TAXI	9540SSJ	PUEBLA
20992	DOMINGUEZ REYES GUILLERMO RICARDO	TAXI	1975SSJ	PUEBLA
20993	DE LA LUZ MARTINEZ FERNANDO	TAXI	1788SSL	TEHUACAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
20994	LAVIN APARICIO JUAN	TAXI	9802SSJ	PUEBLA
20995	GONZALEZ RAMOS WILFRIDO	TAXI	2437SSK	PUEBLA
20996	LARRAINZA LAGUNA MANUEL ANGEL	TAXI	4780SSJ	PUEBLA
20997	OLIMOS PANIAGUA CRISOFORO	TAXI	1592SSL	COXCATLAN
20998	RUBIO FERNANDEZ FERNANDO	TAXI	8729SSJ	PUEBLA
20999	ARROYO MEZA MARIANO	TAXI	7830SSJ	PUEBLA
21000	GUTIERREZ ROSAS MARTHA PATRICIA	TAXI	6579SSJ	PUEBLA
21001	PEREZ GUERRERO JOSE FRANCISCO	TAXI	7846SSK	HUAUCHINANGO
21002	CASTAÑEDA PEREZ MANUEL	TAXI	1531SSK	PUEBLA
21005	BADA ROJAS JUAN FRANCISCO	TAXI	6156SSK	SAN PEDRO CHOLULA
21007	CHAVEZ Y VILLALBA EMMANUEL	TAXI	6375SSJ	PUEBLA
21008	GONZALEZ PELAEZ MARCO ALEJANDRO	TAXI	5217SSJ	PUEBLA
21009	VEANA HUERTA ALEJANDRO	TAXI	4631SSL	PUEBLA
21011	MELGAREJO LOPEZ ANTONIO	TAXI	6181SSK	SAN PEDRO CHOLULA
21012	ARTETA EGER VIOLETA MARIA	TAXI	5900SSE	PUEBLA
21013	COSME ROBLES VALENTINA	TAXI	7322SSJ	PUEBLA
21014	PEREZ TORRES GUILLERMO	TAXI	2761SSK	PUEBLA
21016	LORANCA OLVERA MARIA DEL ROCIO	TAXI	1045SSM	ATLIXCO
21018	GRANILLO BARRON RUBEN	TAXI	7159SSK	HUAUCHINANGO
21019	FLORES LEDO MARIA DOLORES	TAXI	5755SSJ	PUEBLA
21020	VELAZQUEZ ROJAS ALBERTO	TAXI	8684SSJ	PUEBLA
21021	MORENO HERNANDEZ ANA GABRIELA	TAXI	7397SSJ	PUEBLA
21023	GONZALEZ SORIANO BLANCA ESTELA	TAXI	9687SSJ	PUEBLA
21024	CASTILLO PAQUI ALEJANDRO	TAXI	1279SSK	PUEBLA
21025	MORA MARTINEZ JORGE BENITO	TAXI	9383SSJ	PUEBLA
21026	CORTEZ GONZALEZ MARIA DE JESUS	TAXI	6694SSK	SAN PEDRO CHOLULA
21027	ESTEBAN GONZALEZ JUAN CARLOS	TAXI	3331SSJ	PUEBLA
21029	MORALES RIVERA JOSE GUADALUPE	TAXI	8841SSJ	PUEBLA
21030	GARCIA TELLEZ JOSE LUIS GUADALUPE	TAXI	7951SSJ	PUEBLA
21031	ORTEGA AVELINO ENRIQUE OBDULIO	TAXI	7993SSJ	PUEBLA
21032	TAPIA GALLEGOS JOSE ANTONIO	TAXI	3015SSJ	PUEBLA
21033	HERNANDEZ LOPEZ TERESA	TAXI	9151SSJ	PUEBLA
21034	HUERTA BRUNO ANGEL LEODEGARIO	TAXI	2266SSK	PUEBLA
21035	PELA GARCIA SAUL	TAXI	1598SSL	TEHUACAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
21036	JUAREZ PARRA JESUS FRANCISCO	TAXI	3020SSK	PUEBLA
21038	VILLEGAS GOMEZ RUFINA AURORA	TAXI	5224SSJ	PUEBLA
21039	SANCHEZ CANTERO MARIA MARCELINA	TAXI	8666SSJ	PUEBLA
21040	LOBATO VAZQUEZ MARIA CLAUDIA	TAXI	4375SSJ	PUEBLA
21041	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE JUAN	TAXI	9357SSK	LIBLES
21042	AVILA QUEVEDO HUGO	TAXI	1145SSJ	PUEBLA
21043	ISLAS SOSA RICARDO ALEJANDRO	TAXI	2366SSL	IZUCAR DE MATAMOROS
21045	MORALES DOMINGUEZ YUVAL	TAXI	7374SSK	JUAN GALINDO
21048	MOTA FLORES MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	1858SSJ	PUEBLA
21055	CARPINTEYRO APANGO MARTHA LAURA	TAXI	4061SSF	PUEBLA
21057	ROJAS HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	3232SSK	PUEBLA
21058	CRUZ GARCIA GUSTAVO	TAXI	6210SSJ	PUEBLA
21059	GONZALEZ MUÑOZ JOSE CRESCENCIO DANIEL	TAXI	4283SSE	PUEBLA
21060	RIVERA CANUAS GABRIEL	TAXI	3765SSJ	PUEBLA
21061	FIGUEROA TEJEDA MATILDE	TAXI	4236SSJ	PUEBLA
21064	ARIZPE RUIZ CRISTINO	TAXI	3206SSK	PUEBLA
21065	FLORES MOTA JUAN JORGE	TAXI	1357SSJ	PUEBLA
21067	CRUCES PINEDA MARIO	TAXI	3098SSE	PUEBLA
21069	HERNANDEZ BAUTISTA YENY	TAXI	5818SSJ	PUEBLA
21070	CAMPOS MARTINEZ HECTOR	TAXI	2418SSK	PUEBLA
21071	PELA GARCIA SAUL	TAXI	1255SSL	ZINACATEPEC
21072	HERNANDEZ ROJAS JOAQUIN	TAXI	9072SSJ	PUEBLA
21074	MAYORGA SERNA DANIEL	TAXI	3034SSJ	PUEBLA
21075	SANCHEZ SILVA SERGIO	TAXI	7711SSK	JUAN GALINDO
21076	SANCHEZ SILVA SERGIO	TAXI	7930SSK	JUAN GALINDO
21077	ISIDRO DE JESUS SIGFRIDO PASCASIO	TAXI	1960SSL	TEHUACAN
21078	GONZALEZ VALDEZ IRINEO	TAXI	7890SSK	HUAUCHINANGO
21079	PATILAO VEGA LIZBETH	TAXI	7804SSJ	PUEBLA
21080	CASTRO AMADOR ARMANDO	TAXI	2104SSL	TEHUACAN
21081	MARTINEZ MORALES JOSE JAIME	TAXI	1219SSJ	PUEBLA
21082	MOLINA MARTINEZ MARIA EUGENIA	TAXI	7719SSJ	PUEBLA
21083	RODRIGUEZ ZAMORA JOSE JUAN	TAXI	4861SSL	PUEBLA
21085	SANCHEZ SILVA JOSE JUAN GABRIEL	TAXI	3283SSJ	PUEBLA
21087	SALGADO RAMIRO UBALDO	TAXI	2464SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
21088	GOMEZ AVILA JOSE JUAN LUCIO	TAXI	5832SSJ	PUEBLA
21090	GUEVARA GARCIA MARIA NOEMI	TAXI	6028SSJ	PUEBLA
21091	ROSAS MORALES ENRIQUE	TAXI	1792SSJ	PUEBLA
21092	OLGUIN ESTRADA JOSE FERNANDO	TAXI	2582SSE	PUEBLA
21093	ORTEGA FERNANDEZ VICTOR HUGO	TAXI	2590SSJ	PUEBLA
21095	SANCHEZ RAMOS VICTOR HUGO	TAXI	2217SSF	PUEBLA
21096	SANCHEZ MARTINEZ LUCIA WENDY	TAXI	7056SSJ	PUEBLA
21097	MARTINEZ MORENO ALFONSO	TAXI	2091SSL	TEHUACAN
21098	CEREZO BAUTISTA ANA MARIA	TAXI	3804SSJ	PUEBLA
21099	MARQUEZ FLORES JOSE JUAN	TAXI	6270SSJ	PUEBLA
21100	CORDERO CORONA SERGIO	TAXI	1777SSJ	PUEBLA
21102	CARCAJO MORALES SANTA	TAXI	1642SSK	PUEBLA
21103	TORRES SANCHEZ LISANDRO	TAXI	9796SSJ	PUEBLA
21104	TOSCANO BARRANCO DANIELA	TAXI	7928SSJ	PUEBLA
21115	VAZQUEZ MEZA HILARIO BENJAMIN	TAXI	3627SSJ	PUEBLA
21116	MENDOZA TREJO CESAR	TAXI	6788SSF	JUAN GALINDO
21119	LOPEZ NAVARRO IGNACIO	TAXI	9829SSJ	PUEBLA
21122	MULIZ Y SUAREZ MARIA DEL SOCORRO	TAXI	4775SSL	PUEBLA
21124	VAZQUEZ GARCIA PATRICIA	TAXI	4399SSJ	PUEBLA
21128	HUERTA REYES NARCISO	TAXI	5868SSJ	PUEBLA
21129	BETANCOURT REYES IGNACIO	TAXI	8460SSK	TUZAMAPAN DE GALEANA
21130	CUAMANI QUITERIO GABRIELA	TAXI	2150SSK	PUEBLA
21131	RODRIGUEZ ROMANO JOSE	TAXI	5208SSJ	PUEBLA
21132	ZAMORA TECUALT ANASTACIO	TAXI	1583SSK	PUEBLA
21136	AGUILAR RANCAJO ARISTEO JAVIER	TAXI	1556SSJ	PUEBLA
21139	TAPIA VELAZQUEZ ALEX LUISINHO	TAXI	2854SSJ	PUEBLA
21140	VIVEROS HERNANDEZ BRENDA	TAXI	2603SSK	PUEBLA
21141	LOPEZ PEREZ EUSTOLIA	TAXI	9134SSF	TEHUACAN
21144	FUENTES SORIANO ANGEL	TAXI	2879SSJ	PUEBLA
21147	GARCIA FLORES MARIA DE LA LUZ	TAXI	3490SSJ	PUEBLA
21149	MANZANO Y FERNANDEZ MARIA DE LOURDES	TAXI	9538SSJ	PUEBLA
21150	MORALES CHAVEZ ERICK	TAXI	1784SSK	PUEBLA
21151	FERNANDEZ TEMICH PASITO	TAXI	2677SSE	PUEBLA
21152	PANTALEON BENAVIDES RAFAEL	TAXI	8597SSK	TLATLAUQUIITEPEC

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
21153	GRANILLO BARRON RUBEN	TAXI	7323SSK	HUAUCHINANGO
21156	CADENA ARTEAGA JOSE TRINIDAD VICENTE	TAXI	3601SSJ	PUEBLA
21157	HERNANDEZ ZAVALA MARIA DE JESUS	TAXI	4394SSE	PUEBLA
21159	SANCHEZ VIGIL RICARDO	TAXI	7143SSJ	PUEBLA
21163	FLORES CONDE MARCO ANTONIO	TAXI	9268SSJ	PUEBLA
21164	MARTINEZ BERISTAIN ARACELI	TAXI	9271SSJ	PUEBLA
21165	ENRIQUEZ GUADALUPE LEONARDO NICOLAS	TAXI	2324SSK	PUEBLA
21166	TORRES Y AGUILAR MATEA ISABEL	TAXI	8740SSJ	PUEBLA
21169	LOPEZ JUAREZ DAVID	TAXI	6310SSJ	PUEBLA
21172	BURGOS MUÑOZ JOEL	TAXI	4612SSJ	PUEBLA
21173	ZELAYA MARTINEZ JUAN JOSE	TAXI	6762SSJ	PUEBLA
21174	DIAZ MARTINEZ BERNARDINO	TAXI	3437SSJ	PUEBLA
21177	LOPEZ ARENAS MARIA ENRIQUETA	TAXI	3696SSJ	PUEBLA
21178	MARTINEZ ALVARADO JUAN MANUEL	TAXI	8093SSJ	PUEBLA
21187	GARCIA CHAVEZ EUSEBIO MIGUEL	TAXI	1515SSJ	PUEBLA
21188	PARRA BARRANCO MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	4430SSL	PUEBLA
21189	VILLELGAS Y FLORES ANA MARIA IRENE	TAXI	5956SSJ	PUEBLA
21190	ROSALES PRISCO ARTURO	TAXI	5745SSJ	PUEBLA
21192	VAZQUEZ OROZCO JOSE LUIS	TAXI	1140SSJ	PUEBLA
21193	PEREZ ROMAN IVAN MARIO	TAXI	8154SSJ	PUEBLA
21194	IXTAPALE DIAZ FILIBERTA	TAXI	9807SSJ	PUEBLA
21196	VAZQUEZ AGUILAR ADRIANA	TAXI	1209SSJ	PUEBLA
21202	MARTINEZ VAZQUEZ CARLOS ALBERTO	TAXI	5098SSJ	PUEBLA
21205	GARCIA TELLEZ JOSE LUIS GUADALUPE	TAXI	9420SSJ	PUEBLA
21208	JACINTO SORIANO FERNANDO	TAXI	2248SSJ	PUEBLA
21210	MATLALCUATZI HERNANDEZ GONZALO ALFREDO	TAXI	4835SSF	PUEBLA
21211	VEGA LEON JOSE PASCIANO GABRIEL	TAXI	4315SSF	PUEBLA
21212	GARCIA HERNANDEZ HECTOR	TAXI	9714SSJ	PUEBLA
21213	FLORES JIMENEZ JOSE FAUSTO T	TAXI	7365SSE	PUEBLA
21214	CORRO VAZQUEZ ANA LAURA	TAXI	2554SSK	PUEBLA
21219	HERNANDEZ FLORES ALMA	TAXI	3183SSK	PUEBLA
21220	VEGA ESCALONA MARTHA PATRICIA	TAXI	1428SSK	PUEBLA
21221	DIAZ GARCIA DANIEL	TAXI	4466SSL	PUEBLA
21222	ZAMBRANO HERNANDEZ VALENTIN	TAXI	1211SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
21223	BETANZOS ROSAS CONSTANCIO	TAXI	3507SSJ	PUEBLA
21225	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE ANGEL ROLANDO	TAXI	7948SSJ	PUEBLA
21231	BARBOSA CALVO SILVIA RAFAELA	TAXI	1506SSJ	PUEBLA
21232	GALICIA CASTILLO RAUL MELITON	TAXI	3149SSJ	PUEBLA
21234	CORRIPO DEL CAMPO FELIPE ANTONIO	TAXI	1000SSK	PUEBLA
21235	VEANA FLORES EMILIA	TAXI	1442SSJ	PUEBLA
21242	TOXQUI LOPEZ LUIS ARMANDO	TAXI	6184SSJ	PUEBLA
21243	GARCIA BEDOLLA JOSE RICARDO	TAXI	3598SSJ	PUEBLA
21245	ZAMBRANO ANACLETO CANDELARIA	TAXI	2606SSJ	PUEBLA
21248	MONTIEL CASTRO JOSE OSVALDO	TAXI	1335SSK	PUEBLA
21249	ORTIZ MORALES DIEGO VLADIMIR	TAXI	7420SSJ	PUEBLA
21253	BAUTISTA CARVARIN MIGUEL	TAXI	8781SSJ	PUEBLA
21259	VALDEZ FLORES LUIS ENRIQUE	TAXI	6155SSJ	PUEBLA
21266	GUTIERREZ SOLIS MIGUEL	TAXI	1264SSK	PUEBLA
21271	MONTESINOS MALDONADO ROGERIO DE JESUS	TAXI	8267SSJ	PUEBLA
21272	MENDOZA MACHADO OSVALDO	TAXI	4338SSJ	PUEBLA
21273	PARADA JIMENEZ YOLANDA	TAXI	1666SSK	PUEBLA
21275	MARIN RUIZ JOSE ADRIAN	TAXI	9691SSJ	PUEBLA
21277	MEDINA MARIN ARTURO	TAXI	6930SSJ	PUEBLA
21278	GARDUAO ALVAREZ JUAN GABRIEL	TAXI	7005SSJ	PUEBLA
21284	NAZARET ROMERO JONATAN LEMUEL	TAXI	9874SSJ	PUEBLA
21293	SANCHEZ JIMENEZ CARMEN	TAXI	1008SSK	PUEBLA
21294	ROMAY GUEVARA ANA BELEN	TAXI	3923SSJ	PUEBLA
21300	RAMIREZ SILVA JOSE TRINIDAD	TAXI	4577SSE	PUEBLA
21306	XICOTENCATL XICOTENCATL FELICITAS	TAXI	7229SSJ	PUEBLA
21310	LOPEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	TAXI	3222SSJ	PUEBLA
21312	ROJAS FLORES GUADALUPE	TAXI	7825SSJ	PUEBLA
21313	MARTINEZ ROMERO MARIA PATRICIA	TAXI	6532SSE	PUEBLA
21315	VELASCO PRADO MIGUEL	TAXI	3580SSJ	PUEBLA
21316	JUAREZ GONZALEZ PIO CARLOS	TAXI	1385SSL	TEHUACAN
21318	MENDOZA OLAZCON RAMON	TAXI	7861SSJ	PUEBLA
21319	HERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO JAVIER	TAXI	9381SSK	RAFAEL LARA GRAJALES
21320	AGUIRRE NARVAEZ ADA EMILIA	TAXI	1043SSJ	PUEBLA
21325	SANMIGUEL PERALTA BRAULIO	TAXI	7548SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
21327	TOXTLE CUAUTLE ELADIO GABRIEL	TAXI	4706SSL	PUEBLA
21330	SALAMANCA CERVANTES ARMANDO CRESCENCIANO	TAXI	1445SSK	PUEBLA
21332	MENDOZA RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE	TAXI	5294SSJ	PUEBLA
21333	MARTINEZ GARCIA ANDRES	TAXI	6512SSJ	PUEBLA
21336	MORALES HERRERA MIGUEL ANGEL	TAXI	4822SSL	PUEBLA
21340	GARCIA FLORES OFELIA	TAXI	2765SSK	PUEBLA
21345	HERRADA HIDOBRO JOSE VALENTIN JORGE	TAXI	5811SSL	PUEBLA
21347	SANCHEZ HERNANDEZ ROMUALDA	TAXI	3721SSJ	PUEBLA
21349	GARCIA JAIMES MIRIAM	TAXI	4547SSL	PUEBLA
21353	JUAREZ JUAREZ CARLA LILIA	TAXI	1423SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
21356	ZAMORA CANDIA DAVID	TAXI	8378SSJ	PUEBLA
21357	ROMERO GONZALEZ AIDA PATRICIA	TAXI	6926SSJ	PUEBLA
21358	MARTINEZ COCA MARIA GUADALUPE	TAXI	5496SSJ	PUEBLA
21361	ZAMBRANO DORANTES MIGUEL ANGEL	TAXI	6294SSJ	PUEBLA
21363	HERNANDEZ ROJAS JAIME AMADOR	TAXI	6292SSJ	PUEBLA
21364	ZAMBRANO BALTAZAR FRANCISCO REGINO	TAXI	5761SSJ	PUEBLA
21367	GOMEZ LOPEZ FRANCISCO GABINO	TAXI	6502SSJ	PUEBLA
21369	CONTRERAS FLORES JOSE LUIS	TAXI	3145SSK	PUEBLA
21370	MARTINEZ PONCE DONACIANO	TAXI	4409SSL	PUEBLA
21371	CONTRERAS SERRANO FERNANDO	TAXI	3156SSK	PUEBLA
21372	MAGALA CASTRO CLAUDIA ESPERANZA	TAXI	5713SSJ	PUEBLA
21376	LOPEZ GONZALEZ JOSE MAURICIO	TAXI	4942SSJ	PUEBLA
21378	ROSAS VELAZQUEZ LEONOR	TAXI	7126SSJ	PUEBLA
21380	FLORES ROQUE GILBERTO	TAXI	7938SSJ	PUEBLA
21381	GIL RAMIREZ MARIA DEL ROCIO	TAXI	1082SSK	PUEBLA
21386	PUENTE CASTILLO MARIA DE LOURDES	TAXI	4802SSL	PUEBLA
21389	BABINES PIMENTEL JOSE JUAN	TAXI	2873SSJ	PUEBLA
21390	HERRERA VAZQUEZ JUAN	TAXI	2535SSK	PUEBLA
21391	AMADOR GOMEZ MARCO ANTONIO	TAXI	1902SSK	PUEBLA
21393	HUERTA GUTIERREZ GERARDO	TAXI	4329SSJ	PUEBLA
21395	ROMERO BALDERAS FERNANDO ABRAHAM	TAXI	1442SSL	TEHUACAN
21396	FERRER LOPEZ JOSE PEDRO	TAXI	3760SSJ	PUEBLA
21397	HERNANDEZ GASPARIANO JOAQUIN FERNANDO	TAXI	2129SSJ	PUEBLA
21400	PEREZ FIGUEROA RAYMUNDO	TAXI	3998SSF	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
21401	TELLEZ RUIZ ERIC BENJAMIN	TAXI	1684SSK	PUEBLA
21402	ROLDAN NUÑEZ GUILLERMO RAUL	TAXI	4576SSF	PUEBLA
21403	RODRIGUEZ OLAYA DOLORES	TAXI	8807SSF	TEHUACAN
21404	JARAMILLO MENDOZA GERARDO	TAXI	4713SSF	PUEBLA
21406	GARCIA CARRERA HILARIO GUILLERMO	TAXI	3115SSJ	PUEBLA
21407	TLALPA ROJAS FELIX AMADO	TAXI	9167SSJ	PUEBLA
21410	PORTILLA ANDRADE ROBERTO VENANCIO	TAXI	3503SSJ	PUEBLA
21411	PELA REYES CLEMENTE HUMBERTO	TAXI	4122SSJ	PUEBLA
21421	JIMENEZ FLORES JOSE LUIS	TAXI	7176SSJ	PUEBLA
21425	NOLASCO CORTES BLANCA ROSA DE MARIA	TAXI	1479SSK	PUEBLA
21426	RAMIREZ QUIROGA FLOR MA. DE LOS ANGELES	TAXI	7882SSK	XICOTEPEC
21427	LARIOS PALMA MARIA DEL PILAR	TAXI	1991SSK	PUEBLA
21429	ALFARO ALFARO KOPPANY	TAXI	1719SSL	COXCATLAN
21430	ROQUE LOPEZ PABLO ARMANDO	TAXI	8018SSJ	PUEBLA
21431	XICOTENCATL MICHIMANI JOSE MARTIN	TAXI	5385SSE	PUEBLA
21434	CERON ORTEGA NANCY	TAXI	3441SSJ	PUEBLA
21437	GRANILLO SOLIS ANASTACIO	TAXI	1573SSK	PUEBLA
21443	VELEZ ATLATENCO ISAIAS	TAXI	6568SSJ	PUEBLA
21444	HERNANDEZ MARQUEZ JOSAFAT	TAXI	4655SSJ	PUEBLA
21448	GARCIA CASTRO JESUS CANDIDO	TAXI	1264SSG	TULCINGO
21449	SALDIVAR VALLE RODOLFO	TAXI	2552SSL	TULCINGO
21450	PELA FORT GARCIA MOISES	TAXI	2783SSL	TULCINGO
21451	PADILLA GARCIA FILADELFO ALVARO	TAXI	1991SSL	TEHUACAN
21454	ANGON AGUIRRE JESUS	TAXI	2909SSL	TULCINGO
21455	GUERRERO FLORES EFRAIN	TAXI	2680SSL	TULCINGO
21456	GARCIA HERNANDEZ ISRAEL	TAXI	2659SSL	TULCINGO
21457	MORALES LOPEZ PAOLA JASMIN	TAXI	4748SSJ	PUEBLA
21458	PARAMO HERNANDEZ FRANCISCO	TAXI	2691SSL	TULCINGO
21460	GUZMAN RAMOS OMAR SAMUEL	TAXI	2081SSK	PUEBLA
21461	RADIO TAXIS XCERO S.C. DE R.L. DE C.V.	TAXI	2495SSJ	PUEBLA
21463	FLORES JIMENEZ MARIA JOVITA	TAXI	9483SSJ	PUEBLA
21464	MOSQUEDA MENDIOLA ENRIQUE RENE	TAXI	6561SSJ	PUEBLA
21465	MARTINEZ BONILLA LUIS MARTIN	TAXI	5828SSJ	PUEBLA
21468	PEREZ OSORIO LUIS ANGEL	TAXI	4727SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
21472	MONGE HERNANDEZ CONCEPCION AMPARO	TAXI	5686SSJ	PUEBLA
21473	FLORES SANCHEZ ROSA MARIA AGUSTINA	TAXI	8834SSJ	PUEBLA
21476	CASTELLANOS MONTESINOS CARLOS ANTONIO	TAXI	2000SSK	PUEBLA
21478	SANDOVAL AVILA JOSE	TAXI	2895SSK	PUEBLA
21479	APARICIO FRAGA JESUS ANTONIO	TAXI	8746SSJ	PUEBLA
21480	ROQUE GARCIA MARIA JUANA ELVIA	TAXI	7470SSJ	PUEBLA
21485	CHIQUITO SIMBRO JOSE PEDRO ANDRES	TAXI	5121SSL	PUEBLA
21486	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE DE JESUS ARTURO	TAXI	8243SSJ	PUEBLA
21487	AZCARATE ROMERO SILVESTRE FRANCISCO	TAXI	5809SSL	PUEBLA
21489	CASTRO MONTOYA MIGUEL ESTEBAN	TAXI	8999SSJ	PUEBLA
21490	ANDRADE LOPEZ BERTHA	TAXI	2520SSJ	PUEBLA
21492	ESPINOSA ARROYO RAFAEL AGUSTIN	TAXI	2371SSK	PUEBLA
21494	CAMPOS GONZALEZ ROBERTO	TAXI	4224SSJ	PUEBLA
21496	MENDOZA REYES ARELI	TAXI	4663SSL	PUEBLA
21498	CARREJO ARANA JOSE CARLOS	TAXI	2397SSK	PUEBLA
21499	SANCHEZ BAIRAN ISAIAS	TAXI	7443SSJ	PUEBLA
21501	MALDONADO VAZQUEZ MARISELA	TAXI	7408SSK	XICOTEPEC
21502	IRINEO GARCIA ALMA DELIA	TAXI	2046SSL	TEHUACAN
21504	BALTAZAR DE LA MERCED MARIA TERESA	TAXI	8735SSK	XIUTETELCO
21507	MADRID NIETO JOSE RODOLFO	TAXI	5735SSL	PUEBLA
21509	RAMIREZ ROMERO ANTONIO	TAXI	4669SSJ	PUEBLA
21514	CONDE NIEVES JOSE CARLOS PONCIANO	TAXI	5760SSL	PUEBLA
21517	NUNEZ RIVERA BRAULIO ANTONIO	TAXI	2543SSK	PUEBLA
21520	RAMIREZ JUAREZ VICTOR MANUEL	TAXI	2325SSL	ATLIXCO
21521	UREA REYES ENRIQUE	TAXI	6143SSJ	PUEBLA
21522	RODRIGUEZ FLORES MARTHA	TAXI	1619SSJ	PUEBLA
21525	DAVILA ARGUELLO GABRIEL	TAXI	1442SSK	PUEBLA
21526	MORA GARCIA ROGELIO	TAXI	8709SSK	TEZIUTLAN
21528	SALAZAR TOXCOYOA NICOLAS ANGEL	TAXI	8588SSJ	PUEBLA
21529	GARCIA MORA PEDRO	TAXI	6631SSJ	PUEBLA
21531	ESPINOZA LEAL ROSENDO ARISTEO	TAXI	1514SSJ	PUEBLA
21533	LUCHA LUNA JORGE OCTAVIO	TAXI	2831SSK	PUEBLA
21535	TAPIA ROJAS SALVADOR	TAXI	8006SSJ	PUEBLA
21536	GALINDO RAMOS VICTOR OSWALDO	TAXI	6779SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
21537	GARCIA DIAZ ENRIQUE	TAXI	2241SSJ	PUEBLA
21538	CARDEÑA AGUILAR LETICIA MICHELLE	TAXI	3078SSK	PUEBLA
21543	CERVANTES BLANCO JOSE	TAXI	1129SSJ	PUEBLA
21544	SALAS MARIN GERARDO	TAXI	7197SSJ	PUEBLA
21545	GARCIA NUÑEZ CARLOS	TAXI	6050SSL	PUEBLA
21546	CINTA MAYA RICARDO MIGUEL	TAXI	9233SSJ	PUEBLA
21547	ALEJO SILVA JOSE LUIS CORNELIO	TAXI	8881SSJ	PUEBLA
21548	HERNANDEZ LARIOS LEONARDO	TAXI	9310SSJ	PUEBLA
21549	SALAZAR RAMIREZ JUAN	TAXI	3059SSJ	PUEBLA
21551	PEREZ HERNANDEZ RAMON	TAXI	8561SSK	ZAUTLA
21553	PACHECO ROSALES GENARO	TAXI	3324SSJ	PUEBLA
21558	CASTELLANOS GOROSPE ROMULO AURELIO	TAXI	5908SSJ	PUEBLA
21572	MORALES RAMIREZ JULIA ERIKA	TAXI	7520SSJ	PUEBLA
21573	GUZMAN CONTRERAS JULIAN	TAXI	1216SSJ	PUEBLA
21575	CERVANTES VAZQUEZ GUADALUPE	TAXI	1389SSK	PUEBLA
21578	ZEPEDA LOPEZ DOMINGO	TAXI	4742SSL	PUEBLA
21579	MORALES GONZALEZ ALEJANDRA	TAXI	4456SSL	PUEBLA
21583	GORDIANO RAMIREZ MARIA GABRIELA HERLINDA	TAXI	5816SSL	PUEBLA
21587	MIGUEL CONTRERAS JAVIER	TAXI	4826SSL	PUEBLA
21589	HERNANDEZ LEZAMA CYNTHIA	TAXI	1533SSK	PUEBLA
21590	RAMIREZ GARCIA RAUL	TAXI	4073SSE	PUEBLA
21592	TRANSP MERCANTIL METROPOLI HERRERA Y ASOCIADOS S A DE C V	TAXI	4476SSL	PUEBLA
21599	RODRIGUEZ CEREZO VLADIMIR	TAXI	6635SSJ	PUEBLA
21600	GRANILLO BARRON ARISTEO	TAXI	7468SSK	HUAUCHINANGO
21607	FRANCO LOPEZ SANTA ANA	TAXI	4883SSJ	PUEBLA
21613	FLORES MUÑOZ MARGARITA	TAXI	5958SSJ	PUEBLA
21617	LEMUZ AGUILAR GREGORIO	TAXI	8614SSK	TEZUITLAN
21618	REYNA TOLEDO MIGUEL ANGEL	TAXI	6849SSJ	PUEBLA
21622	RUIZ CASTAÑEDA SOFIA	TAXI	1596SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
21623	MENDEZ Y RUIZ JOSE LEONARDO	TAXI	5302SSJ	PUEBLA
21626	SANCHEZ MORENO GREGORIO	TAXI	2612SSK	PUEBLA
21627	TORRES ROJAS FRANCISCO	TAXI	6376SSJ	PUEBLA
21629	ALCANTARA RAMIREZ JUAN GILBERTO	TAXI	1356SSK	PUEBLA
21630	ROJAS REYES FELIPE	TAXI	6337SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
21631	PEREZ ROMERO ELPIDIO	TAXI	6280SSJ	PUEBLA
21638	VILLA BOLAÑOS JOSE DE JESUS	TAXI	2025SSK	PUEBLA
21639	ALONSO LOPEZ LEONCIO ROBERTO	TAXI	1130SSJ	PUEBLA
21641	DEL CASTILLO CUEVA IMELDA	TAXI	2693SSK	PUEBLA
21643	MUNGUIA RODRIGUEZ JOSE DANIEL	TAXI	7835SSJ	PUEBLA
21644	FENTANEZ OCAMPO AMALIA	TAXI	9813SSJ	PUEBLA
21650	VALENCIA LEDEZMA MARIA JOSEFINA	TAXI	3268SSK	PUEBLA
21652	TORAL GOMEZ JOSE LUIS	TAXI	3033SSJ	PUEBLA
21657	ESPINO HERNANDEZ ERNESTO	TAXI	8463SSJ	PUEBLA
21662	CORTES CHAVEZ GUADALUPE	TAXI	3202SSJ	PUEBLA
21666	ARROYO SALAMANCA LOURDES REBECA	TAXI	3157SSK	PUEBLA
21667	RODRIGUEZ GARCIA MARIA DE LOURDES	TAXI	2801SSK	PUEBLA
21668	CAMARGO TEPELT FRANCISCO	TAXI	1413SSJ	PUEBLA
21669	BONILLA RODRIGUEZ PATRICIA	TAXI	3775SSJ	PUEBLA
21675	ROMERO GARCIA ARTURO	TAXI	2842SSK	PUEBLA
21676	SALAZAR LOPEZ LEONARDO	TAXI	9465SSJ	PUEBLA
21678	RODRIGUEZ GARCIA LUCIA	TAXI	8954SSJ	PUEBLA
21682	CRUZ ABASCAL ELSA MARIELA	TAXI	4599SSJ	PUEBLA
21684	TORIJA CRUZ EDER JAVIER	TAXI	4049SSJ	PUEBLA
21688	MINERO TORRES JOSE RENE NICOLAS	TAXI	4614SSL	PUEBLA
21689	MORENO ORTUÑO ANA ISABEL	TAXI	2691SSJ	PUEBLA
21695	HERNANDEZ ARANDA JOHN ALBERT	TAXI	7766SSK	XICOTEPEC
21697	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	TAXI	2760SSK	PUEBLA
21698	SERITA DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	TAXI	2767SSJ	PUEBLA
21704	AVILES CARRANZA DANIEL ROMAN	TAXI	1404SSG	ACATLAN
21706	SERITA DE MEXICO S DE RL DE CV	TAXI	7189SSJ	PUEBLA
21707	GONZALEZ TENORIO AARON	TAXI	5618SSJ	PUEBLA
21708	HERNANDEZ IBARRA JULIAN RENE	TAXI	4471SSF	PUEBLA
21712	SANDOVAL NORIEGA JOSE	TAXI	5979SSL	PUEBLA
21716	HERNANDEZ ISLAS JUAN	TAXI	6170SSJ	PUEBLA
21718	RODRIGUEZ MANZANO MARCO ANTONIO	TAXI	6195SSJ	PUEBLA
21719	ROJAS PEREZ DAVID	TAXI	5747SSJ	PUEBLA
21720	PORRAS NOVOA HONORIO	TAXI	3064SSF	PUEBLA
21723	PATLAN PEREYRA J. LEON	TAXI	4955SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
21724	FRANCO FRANCO JESUS ABRAHAM	TAXI	8087SSJ	PUEBLA
21726	JUAREZ GREGORIO JOSE HUGOLINO	TAXI	7204SSJ	PUEBLA
21730	NUÑEZ ALCARAZ LEONEL DAVID	TAXI	7815SSJ	PUEBLA
21731	XOCHIPA SANTA MARIA PASCUAL ANTONIO	TAXI	2266SSJ	PUEBLA
21732	CAMARILLO BRETON LAURENTINO	TAXI	4606SSL	PUEBLA
21736	MARRERO ROMERO RAYMUNDO	TAXI	1693SSL	AJALPAN
21737	BALDERAS VELASCO ROSA MARIA	TAXI	9884SSJ	PUEBLA
21740	CERVANTES BLANCO JOSE	TAXI	1172SSJ	PUEBLA
21741	MARTINEZ MORA SAUL ABEL	TAXI	7458SSJ	PUEBLA
21743	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	TAXI	4728SSL	PUEBLA
21744	TEPOX TEQUIPANECA TL ELIA ARACELI	TAXI	7249SSJ	PUEBLA
21745	GARCIA LANDERO ZENEN ADAN	TAXI	2890SSK	PUEBLA
21746	HUERTA LOPEZ MARCO ANTONIO	TAXI	5171SSF	PUEBLA
21756	VAZQUEZ ROMAN MARIA BERNARDA ROSALIA	TAXI	4567SSJ	PUEBLA
21757	MONTIEL MORALES RITA MARICRUZ	TAXI	1253SSF	PUEBLA
21763	SANCHEZ RAMIREZ ENRIQUE	TAXI	9136SSJ	PUEBLA
21764	PAQUINI FLORES NOHEMI	TAXI	1044SSM	ATLIXCO
21765	BRAVO CASCO ISABEL DEL CARMEN	TAXI	3268SSJ	PUEBLA
21767	MARAVILLA MENESSES ELENA	TAXI	3772SSJ	PUEBLA
21768	GOMEZ DIAZ VICTOR	TAXI	4463SSL	PUEBLA
21770	GALLARDO ACEVEDO ROSA MARIA	TAXI	6649SSJ	PUEBLA
21771	MARIN CASASOLA MARICELA	TAXI	8391SSJ	PUEBLA
21772	SERITA DE MEXICO S DE RL DE CV	TAXI	3302SSJ	PUEBLA
21773	BAEZ GUTIERREZ JOSE	TAXI	7619SSJ	PUEBLA
21779	GONZALEZ ESPINOZA JESUS ALBERTO	TAXI	9962SSJ	PUEBLA
21780	HERNANDEZ RAMIREZ MIREYA	TAXI	4675SSL	PUEBLA
21781	CARBAJAL VILLA MIGUEL COSME	TAXI	5682SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
21784	CRUZ CASTRO JORGE	TAXI	2697SSJ	PUEBLA
21786	JUAREZ GONZALEZ MARIA BELEN	TAXI	6912SSJ	PUEBLA
21787	POSADA NIETO JONATHAN	TAXI	7054SSJ	PUEBLA
21788	BARRALES CORDERO JOSE NAZARIO OSCAR	TAXI	9177SSJ	PUEBLA
21789	GARCIA BERMUDEZ JAVIER	TAXI	1175SSJ	PUEBLA
21792	CASTRO VALERIO MARGARITA	TAXI	9359SSF	AJALPAN
21794	MALDONADO CORONA FRANCISCO JAVIER	TAXI	1135SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
21798	ALFARO BRAVO JOSE SEBASTIAN	TAXI	1716SSL	COXCATLAN
21799	COHETERO AVILES LIBORIO	TAXI	9677SSJ	PUEBLA
21802	MONTIEL GONZALEZ JOSE MARTIN	TAXI	6341SSJ	PUEBLA
21805	TORRES CUEVAS LUCIA	TAXI	1359SSL	TEHUACAN
21806	BELLO LOZANO MARIA DEL REFUGIO ROCIO	TAXI	9401SSK	GUADALUPE VICTORIA
21807	CARRETO MONTERO JESUS	TAXI	8198SSJ	PUEBLA
21809	VICENS AZCATL ROCIO	TAXI	4213SSJ	PUEBLA
21822	EUGENIO Y DE LAZARO JOSE PEDRO	TAXI	9794SSJ	PUEBLA
21824	CUETLACH TLACHINO ELVIRA	TAXI	1253SSJ	PUEBLA
21825	BONILLA HUERTA JOSE LUIS	TAXI	1224SSJ	PUEBLA
21827	SOBERANES MALDONADO IGNACIO	TAXI	2246SSL	ATLIXCO
21833	HUESCA VIGIL ESCALERA CARLOS	TAXI	8613SSJ	PUEBLA
21841	SANCHEZ RODRIGUEZ AMELIA	TAXI	7651SSJ	PUEBLA
21842	DIAZ SALAZAR PORfirio	TAXI	5147SSF	PUEBLA
21843	JIMENEZ LOPEZ JUAN	TAXI	4175SSJ	PUEBLA
21845	RODRIGUEZ RODRIGUEZ SUSANA	TAXI	1238SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
21847	LUCERO LOPEZ RAMIRO	TAXI	2826SSL	ACATLAN
21848	MARIN LUA JUAN ENRIQUE	TAXI	2969SSL	ACATLAN
21849	BALBUENA FUENTES ABRAHAM SALOMON	TAXI	8334SSJ	PUEBLA
21850	ESCAMILLA ROJAS CONSUELO	TAXI	2902SSL	ACATLAN
21851	REYES GUTIERREZ JUAN MIGUEL	TAXI	1142SSM	ACATLAN
21852	TOTOLHUA PEREZ JUAN	TAXI	4569SSJ	PUEBLA
21853	ROSAS FLORES CLEMENTE	TAXI	5383SSJ	PUEBLA
21855	SOLAR BARRANCO RAFAEL	TAXI	4445SSL	PUEBLA
21856	ORTIZ TORRES MIGUEL	TAXI	4360SSF	PUEBLA
21857	QUEZADA LOPEZ NOELIA	TAXI	5724SSJ	PUEBLA
21860	MORENO ALVAREZ SALOMON	TAXI	8008SSJ	PUEBLA
21862	GERONIMO PACHECO MEINARDO RACIEL	TAXI	9076SSJ	PUEBLA
21863	LERDO FERNANDEZ ROMUALDO	TAXI	8277SSK	ZACAPOAXTLA
21864	FLORES LEDO MARIA ISABEL	TAXI	5177SSL	PUEBLA
21866	CUE GALEAZZI FERNANDO	TAXI	7954SSJ	PUEBLA
21869	RODRIGUEZ ALEMAN SONIA	TAXI	3895SSJ	PUEBLA
21870	RIVERA AGUIRRE SAMUEL	TAXI	6336SSJ	PUEBLA
21872	VARGAS MEDINA EUSTACIO CARLOS	TAXI	2437SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehículo	Placa	Municipio de Servicio
21873	GALICIA LOPEZ OMAR KARIM	TAXI	3091SSK	PUEBLA
21874	HERNANDEZ MIRON VERONICA	TAXI	2608SSK	PUEBLA
21875	ANAYA BRAVO MARIA DEL CARMEN	TAXI	5239SSJ	PUEBLA
21877	ROMERO NAVARRETE FRANCISCO	TAXI	2654SSG	ACATLAN
21878	AGUILAR PALAFOX JOSE LUIS	TAXI	2303SSK	PUEBLA
21885	PRADO LOBATO FIDELIA MERCEDES	TAXI	4407SSL	PUEBLA
21886	ARCE LUCERO LUIS ANTONIO	TAXI	3778SSJ	PUEBLA
21887	SILVA ROBLES JOSE LUIS	TAXI	9256SSK	RAFAEL LARA GRAJALES
21889	HERNANDEZ MARTINEZ MARIA CONCEPCION	TAXI	5345SSF	PUEBLA
21901	HERNANDEZ RAMIREZ JOSE FILIBERTO	TAXI	6043SSJ	PUEBLA
21904	CORTES DORADO PABLO	TAXI	9736SSJ	PUEBLA
21909	AVENDAÑO MEZA MARIA VICTORIA HORTENCIA	TAXI	1762SSK	PUEBLA
21910	SANCHEZ CANDELARIA JULIO CESAR	TAXI	2628SSJ	PUEBLA
21911	GRANILLO PEREZ ALMA EVELIN	TAXI	7138SSK	HUAUCHINANGO
21912	VAZQUEZ GONZALEZ ARTURO	TAXI	7395SSK	HUAUCHINANGO
21914	CADENA Y CARRILLO JOSE RAUL RICARDO	TAXI	1869SSJ	PUEBLA
21915	VALDEZ CORTES PERFECTO AUGUSTO	TAXI	7359SSJ	PUEBLA
21917	MIRANDA TLAPAYA JOSE DIONICIO TRINIDAD	TAXI	1225SSK	PUEBLA
21918	PELCASTRE CABRERA HERIBERTO	TAXI	7671SSK	XICOTEPEC
21919	FLORES FLORES IVAN	TAXI	1941SSK	PUEBLA
21920	ALVARADO GATINEAU JOSEFINA AURORA	TAXI	1491SSJ	PUEBLA
21921	ROJAS MARIN OSCAR DAVID	TAXI	4755SSJ	PUEBLA
21922	SEGUPAXI, S.A DE C.V	TAXI	3044SSJ	PUEBLA
21924	COETO HERNANDEZ AGUSTIN	TAXI	8195SSJ	PUEBLA
21925	VELAZQUEZ QUINTERO LORENA	TAXI	2522SSK	PUEBLA
21926	GUZMAN SALINAS ELIA	TAXI	5276SSJ	PUEBLA
21927	PEDRERO PEREZ DAVID	TAXI	8617SSJ	PUEBLA
21928	LOBO MATANCHE ULISES DARIO	TAXI	2750SS	PUEBLA
21929	ROMERO NAVARRETE FRANCISCO	TAXI	1421SSG	ACATLAN
21930	CORONA MERINO SAMUEL	TAXI	5161SSJ	PUEBLA
21931	AGUILAR VELEZ RAYMONDO	TAXI	4041SSJ	PUEBLA
21932	GUZMAN MADRID SARA	TAXI	9430SSJ	PUEBLA
21933	TORIBIO PAJARO PERFECTO HILARIO	TAXI	7062SSJ	PUEBLA
21934	MORALES Y LASTRA GUADALUPE	TAXI	3134SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
21935	MORALES RODRIGUEZ ALMA ROCIO	TAXI	1650SSK	PUEBLA
21939	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE JUAN	TAXI	9729SSJ	PUEBLA
21941	OYERVIDES SILVA MARTIN	TAXI	5655SSJ	PUEBLA
21942	TORRES PEREZ GIL	TAXI	9211SSJ	PUEBLA
21944	SANCHEZ FLORES LAZARA	TAXI	1290SSK	PUEBLA
21946	ROQUE GARCIA MARIA JUANA ELVIA	TAXI	7465SSJ	PUEBLA
21950	CORTES DE LA CRUZ HECTOR EDUARDO	TAXI	1852SSL	TEHUACAN
21956	HERNANDEZ HERRERA OSCAR	TAXI	8461SSK	TEZIUTLAN
21959	VAZQUEZ ROMAN VICTOR	TAXI	1418SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
21963	RAMIREZ VAZQUEZ JOSE ROBERTO	TAXI	5698SSJ	PUEBLA
21972	LAZCANO MARTINEZ MAURO HUMBERTO	TAXI	8358SSL	HUAUCHINANGO
21978	RAMIREZ SOLIS MARIA ELENA	TAXI	5256SSJ	PUEBLA
21979	JUAREZ FERNANDEZ GILBERTO	TAXI	3900SSJ	PUEBLA
21980	ARANDA CERVANTES MAXIMO	TAXI	1772SSK	PUEBLA
21984	SANCHEZ SIERRA CARLOS EDGAR	TAXI	7673SSJ	PUEBLA
21985	SILVA SOSA OFELIA	TAXI	2616SSL	ACATLAN
21986	CASTAÑEDA Y ESCAMILLA MARIA DE LOURDES PILAR	TAXI	2740SSJ	PUEBLA
21987	TOXTLE LOPEZ VERONICA	TAXI	9520SSJ	PUEBLA
21993	HERNANDEZ HERNANDEZ RODRIGO	TAXI	5049SSJ	PUEBLA
21995	APARICIO SANTOS IRMA	TAXI	4865SSJ	PUEBLA
21997	BELLO JUAREZ TOMAS	TAXI	8814SSK	TEZIUTLAN
22000	LEMUS TIRADO LUISA	TAXI	8693SSL	TEZIUTLAN
22001	ROSALES CALDERON JOSE GUILLERMO	TAXI	1592SSK	PUEBLA
22003	RUPERTO CARRILLO IGNACIA	TAXI	1783SSL	TEHUACAN
22004	VARGAS JUAREZ ABRAHAM	TAXI	1683SSJ	PUEBLA
22005	GARCIA MENDEZ MOISES	TAXI	2903SSJ	PUEBLA
22006	SAAVEDRA LUCERO RICARDO	TAXI	3054SSJ	PUEBLA
22008	MENDEZ PEREZ MARIA TERESA	TAXI	4914SSJ	PUEBLA
22010	ESTEVEZ MARTINEZ ALBERTO	TAXI	7302SSJ	PUEBLA
22013	MENDEZ LOPEZ MAGDA	TAXI	2468SSK	PUEBLA
22014	MENDEZ LOPEZ MAGDA	TAXI	4797SSL	PUEBLA
22016	LOPEZ GONZALEZ JOSE HECTOR PEDRO	TAXI	1834SSK	PUEBLA
22017	HERNANDEZ DIAZ EMMANUEL	TAXI	7595SSJ	PUEBLA
22018	SANCHEZ SANDOVAL LETICIA	TAXI	8708SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
22028	MENDOZA TEUTLE PEDRO LUIS	TAXI	7405SSJ	PUEBLA
22031	MORALES GUTIERREZ MIGUEL	TAXI	2571SSK	PUEBLA
22032	SANCHEZ RIVERA CELIA	TAXI	5459SSJ	PUEBLA
22033	RODRIGUEZ NAVARRO MARTIN	TAXI	8689SSJ	PUEBLA
22037	CORTES HERNANDEZ SERGIO MIGUEL	TAXI	8306SSF	GUADALUPE VICTORIA
22038	CUAHUTLE CARRILLO JONATAN JESUS	TAXI	2584SSK	PUEBLA
22040	VARELA ROMERO JOSE LUIS	TAXI	2876SSK	PUEBLA
22042	REYES HERNANDEZ EMMA	TAXI	7889SSK	JUAN GALINDO
22043	RUIZ AGUILAR NOHEMI DELLANIRA	TAXI	3556SSJ	PUEBLA
22045	DOMINGUEZ MUNDO MARCO ANTONIO	TAXI	1949SSK	PUEBLA
22049	CRUZ DE LOS SANTOS YAMEL	TAXI	4518SSJ	PUEBLA
22050	BAEZ CASTILLO FILEMON	TAXI	8146SSK	TLATLAUQUITEPEC
22052	HERNANDEZ MARIN ADAN	TAXI	2062SSK	PUEBLA
22055	SANCHEZ ROMERO MARIA DEL PILAR	TAXI	2607SSJ	PUEBLA
22056	PEÑA HERNANDEZ SILVERIO PRIMITIVO	TAXI	1201SSL	TEHUACÁN
22057	VILLANUEVA BUENO FRANCISCO JAVIER	TAXI	2833SSK	PUEBLA
22060	RAMIREZ VAZQUEZ MARIA JUANITA	TAXI	4423SSL	PUEBLA
22066	SANDOVAL PEREZ OSCAR	TAXI	5053SSL	PUEBLA
22068	CORDERO ORREGO MIGUEL	TAXI	3237SSF	PUEBLA
22070	HARO ESPINOZA JOSE JUAN	TAXI	7026SSJ	PUEBLA
22074	HERNANDEZ LOPEZ JOSE TOMAS GABRIEL	TAXI	7033SSF	IXTACAMAXTITLAN
22078	MONTIEL FLORES MARIA CECILIA	TAXI	9355SSJ	PUEBLA
22081	TORRES SEGUNDO CENOBIO	TAXI	1147SSJ	PUEBLA
22084	PEREZ GUERRERO JOSE FRANCISCO	TAXI	7845SSK	HUAUCHINANGO
22087	HERRERA RAMIREZ ANA ROSARIO	TAXI	1492SSK	PUEBLA
22088	ESPINOZA AGUILAR ROGELIO	TAXI	3287SSJ	PUEBLA
22090	VIDAURRI DEL CASTILLO ALDO MANLIO	TAXI	1976SSK	PUEBLA
22092	MORA ARROYO ALMA DELIA	TAXI	4383SSJ	PUEBLA
22096	GARCIA RODRIGUEZ JOSE TRINIDAD	TAXI	4120SSJ	PUEBLA
22101	MOLINA MENDOZA ERNESTO	TAXI	2003SSK	PUEBLA
22106	FERNANDEZ GUTIERREZ EDUARDO	TAXI	4795SSJ	PUEBLA
22108	MURILLO COTA ARMANDO	TAXI	4491SSL	PUEBLA
22109	RUEDA JUAREZ AGUSTIN ARISTEO	TAXI	4296SSF	PUEBLA
22110	RUIZ DE LAZARO JOSE FELIPE	TAXI	2953SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
22112	DOMINGUEZ COVARRUBIAS HERMENEGILDO	TAXI	2201SSK	PUEBLA
22115	FLORES MAYORAL MARIA DE LOURDES	TAXI	3299SSK	PUEBLA
22116	RAMIREZ Y LOZADA ROBERTO	TAXI	6713SSJ	PUEBLA
22122	TENORIO SANCHEZ ELIZABETH	TAXI	6759SSJ	PUEBLA
22123	PITA GONZALEZ RAFAELA	TAXI	3054SSK	PUEBLA
22124	ROJANO AGUIRRE DELFINO JAVIER	TAXI	9129SSJ	PUEBLA
22126	JIMENEZ CARBENTE MARYCRUZ	TAXI	2264SSK	PUEBLA
22127	LIZCANO HERNANDEZ WILLIAM	TAXI	1511SSJ	PUEBLA
22128	ESPARRAGOZA MARTINEZ LEANDRO MARTIN	TAXI	7172SSJ	PUEBLA
22129	GUTIERREZ CAMPECHE JOSE EFRAIN	TAXI	8143SSE	PUEBLA
22130	CRUZ MORALES FRANCISCO	TAXI	8225SSF	LIBRES
22131	PEREZ RAMIREZ HECTOR SEBASTIAN	TAXI	2026SSJ	PUEBLA
22134	MARIANO FRANCISCO MANUEL	TAXI	1921SSL	ZINACATEPEC
22136	OLIVARES GONZALEZ JOSE FRANCISCO	TAXI	4724SSJ	PUEBLA
22139	TALAVERA PEREZ EDUARDO	TAXI	1698SSF	PUEBLA
22142	GONZALEZ SANCHEZ VICTOR JAIME	TAXI	2169SSJ	PUEBLA
22143	SANCHEZ SORIANO MANUEL ISAURO	TAXI	8024SSJ	PUEBLA
22144	RIVERA ZURITA RAUL FRANCISCO	TAXI	4684SSL	PUEBLA
22147	VALERA GONZALEZ BRAULIO ROBERTO	TAXI	8290SSK	TETELES DE AVILA CAS
22148	ZENTENO SANCHEZ JUAN CARLOS	TAXI	1759SSK	PUEBLA
22149	SOLAR BARRANCO ALFREDO	TAXI	8836SSJ	PUEBLA
22150	CALDERON LECHUGA ROSA	TAXI	7267SSK	JUAN GALINDO
22152	CALDERON LECHUGA ROSA	TAXI	7266SSK	JUAN GALINDO
22155	EUSEBIO MENDEZ FERNANDO	TAXI	8286SSK	XIUTETELCO
22156	NIETO LOPEZ MARIBEL	TAXI	9000SSJ	PUEBLA
22157	SANCHEZ GONZALEZ EVA	TAXI	5836SSJ	PUEBLA
22158	BARRIENTOS MORENO MA LUISA ELENA	TAXI	4540SSL	PUEBLA
22159	ABURTO MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	2290SSK	PUEBLA
22161	HERNANDEZ CORONA JOSE MARTIN NOE	TAXI	3057SSK	PUEBLA
22163	PINATARO GARCIA SAUL	TAXI	9980SSE	PUEBLA
22164	HERNANDEZ FLORES MARIA NAYELLI	TAXI	4280SSJ	PUEBLA
22166	SALAS BRAVO GABRIEL	TAXI	6553SSJ	PUEBLA
22168	CORDERO LOPEZ RENE GUSTAVO	TAXI	1662SSK	PUEBLA
22171	GARCIA CASTILLO DANIEL AGUSTIN	TAXI	5648SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
22172	CUAPIO ORTIZ FRANCISCO	TAXI	8581SSJ	PUEBLA
22173	MONTES SERRANO ANTONIO	TAXI	6051SSL	PUEBLA
22174	ARENAS PEREZ EVERARDO	TAXI	9394SSK	RAFAEL LARA GRAJALES
22175	PEREZ FORTUÑO ROBERTO	TAXI	3240SSK	PUEBLA
22177	JIMENEZ PEREZ LUIS ARTURO	TAXI	7988SSJ	PUEBLA
22179	PAZ PALACIOS WILFRIDO	TAXI	7558SSJ	PUEBLA
22180	BAROJAS MUÑOZ JOSE JAHIR	TAXI	3967SSJ	PUEBLA
22184	CORTES HERNANDEZ GERARDO	TAXI	9390SSK	GUADALUPE VICTORIA
22186	ROJAS GONZALEZ JOSE OSCAR	TAXI	7820SSJ	PUEBLA
22189	DIAZ PEREZ GILBERTO	TAXI	1652SSJ	PUEBLA
22199	HERNANDEZ MADRID LUIS	TAXI	2549SSJ	PUEBLA
22200	GARCIA HERNANDEZ HECTOR	TAXI	2002SSK	PUEBLA
22204	CANO MENDIETA NORMA	TAXI	3898SSJ	PUEBLA
22205	SANCHEZ VIGIL MIGUEL ANGEL	TAXI	9852SSJ	PUEBLA
22208	PEREZ PARRA MARIA MARTHA BEATRIZ	TAXI	9003SSJ	PUEBLA
22209	ARROYO ROMERO JOSE MANUEL	TAXI	9150SSJ	PUEBLA
22210	CARRILLO SUAREZ JORGE GUADALUPE	TAXI	3829SSJ	PUEBLA
22211	HERNANDEZ COSME GUADALUPE	TAXI	2242SSK	PUEBLA
22216	JIMENEZ MARIA ELENA	TAXI	1326SSJ	PUEBLA
22224	CUAPIO TEYSSIER JOHARY	TAXI	6705SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
22225	TOLEDO MARTINEZ ARACELI	TAXI	1544SSK	PUEBLA
22228	ZARATE RIVERA ANA MARIA	TAXI	4119SSJ	PUEBLA
22230	GONZALEZ HERNANDEZ MARIA ANGELA	TAXI	9976SSJ	PUEBLA
22231	ESPIRITU JUAREZ MARIA MERCEDES FRANCISCA	TAXI	4018SSJ	PUEBLA
22232	CUAUTLE NETZAHUALCOYOTL MARIA LUISA	TAXI	2698SSK	PUEBLA
22233	FAJARDO GARCIA JOSE OCTAVIO	TAXI	7086SSJ	PUEBLA
22235	ZAMORA Y GUZMAN DELFINA	TAXI	5792SSL	PUEBLA
22236	FLORES PARRA RODRIGO	TAXI	9303SSK	CUYOACO
22237	GOMEZ SANCHEZ ALMA DELIA	TAXI	5952SSJ	PUEBLA
22239	ESPINOZA DE LOS MONTEROS MARTINEZ ERNESTO	TAXI	9848SSJ	PUEBLA
22240	GARCIA CABRERA ROSARIO	TAXI	4571SSL	PUEBLA
22242	HERNANDEZ RODRIGUEZ VICTOR PAULINO	TAXI	9249SSJ	PUEBLA
22244	GONZALEZ FLORES FRANCISCO JOSE	TAXI	7456SSJ	PUEBLA
22252	SANCHEZ MARIN HUGO	TAXI	8673SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehículo	Placa	Municipio de Servicio
22253	CABRERA SOSA MARIA LUISA	TAXI	8722SSJ	PUEBLA
22259	VAZQUEZ LOBATO ERIKA	TAXI	9423SSJ	PUEBLA
22261	MERINO BARROETA ALEJANDRO	TAXI	8254SSJ	PUEBLA
22264	SANCHEZ CORTEZ EDGAR	TAXI	2476SSK	PUEBLA
22265	GOMEZ SANTIAGO GLORIA ANTONIA	TAXI	2703SSK	PUEBLA
22268	CORTES VICENS JULIO	TAXI	2944SSK	PUEBLA
22274	DE LA TORRE TOBON ARLETTE	TAXI	4385SSL	PUEBLA
22275	ORTIZ LUNA RAUL	TAXI	2824SSK	PUEBLA
22278	ROMERO JIMENEZ FRANCISCO	TAXI	8472SSJ	PUEBLA
22279	GUZMAN CORTES HILARIO FRANCISCO	TAXI	1419SSK	PUEBLA
22286	GARCIA LOPEZ FRANCISCO	TAXI	9088SSJ	PUEBLA
22288	CRUZ AVENDAO FRANCISCO JAVIER	TAXI	3025SSJ	PUEBLA
22289	MEDEL CERON JOSE DONATO ALBERTO	TAXI	5637SSJ	PUEBLA
22294	HERNANDEZ AMADOR HORACIO	TAXI	8460SSJ	PUEBLA
22297	VARELA XELHUA JOSE FELIPE DE JESUS	TAXI	6559SSJ	PUEBLA
22298	HERNANDEZ MAXIMO GONZALO ARTEMIO	TAXI	8442SSF	SAN JUAN ATENCO
22299	SANTOS ORTEGA JOSE ROSENDO	TAXI	7514SSK	XICOTEPEC
22301	VAZQUEZ RAMIREZ MARIANA	TAXI	5756SSL	PUEBLA
22302	PRIEGO MARTINEZ JOSE DARIO	TAXI	7337SSE	PUEBLA
22303	MORALES Y GUTIERREZ GUADALUPE	TAXI	4804SSL	PUEBLA
22304	ROJAS RUIZ SILVIA	TAXI	1332SSJ	PUEBLA
22309	ALONSO GUTIERREZ JORGE ISMAEL	TAXI	1614SSK	PUEBLA
22310	ESCOBAR SANCHEZ ROBERTO	TAXI	3573SSF	PUEBLA
22311	BERTHEAU JUAREZ SUSANA	TAXI	5356SSJ	PUEBLA
22313	ROMERO GUZMAN FELIX	TAXI	3027SSJ	PUEBLA
22315	JUAREZ ROSAS SILVESTRE	TAXI	2454SSJ	PUEBLA
22316	MADRID GONZALEZ DANIEL	TAXI	1174SSJ	PUEBLA
22317	JIMENEZ FLORES CESAR JOSE	TAXI	4888SSJ	PUEBLA
22321	DE SAN PEDRO SEVILLA JOSE GERARDO	TAXI	3386SSJ	PUEBLA
22328	POPOCA CASTRO EUSEBIO	TAXI	2976SSJ	PUEBLA
22329	TOME TORRES CELSA JULIA	TAXI	4639SSL	PUEBLA
22330	HUITZIL HERNANDEZ FERNANDO	TAXI	2566SSJ	PUEBLA
22336	CASTRO MONTOYA MARTHA ELBA	TAXI	1790SSJ	PUEBLA
22338	LEDEZMA VALENCIA FELICIANO	TAXI	1032SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
22340	LEON MENDOZA FELIPE	TAXI	2999SSF	PUEBLA
22341	MOCTEZUMA MERCADO JAIME ENRIQUE	TAXI	8893SSJ	PUEBLA
22343	MARTINEZ CASTILLO LUIS ANTONIO	TAXI	7104SSE	PUEBLA
22345	SANCHEZ VIGIL CLAUDIA LIZBETH	TAXI	2213SSJ	PUEBLA
22347	CAMPUZANO GUTIERREZ JOSE LUIS	TAXI	4864SSJ	PUEBLA
22348	SORIANO ROMERO MAURO	TAXI	4825SSL	PUEBLA
22349	MOTO SANCHEZ PEDRO ANTONIO	TAXI	2808SSK	PUEBLA
22350	HERNANDEZ FLORES SERGIO JAVIER	TAXI	9996SSJ	PUEBLA
22353	DE LOS SANTOS PALOMERA JOSE LUIS	TAXI	4935SSF	PUEBLA
22356	CUELLAR FUENTES BERNARDO LAZARO	TAXI	1857SSJ	PUEBLA
22359	GONZALEZ HERNANDEZ JOSE GREGORIO BULMARO	TAXI	8753SSK	TETELES DE AVILA CAS
22360	CORONA CASTRO MARIA DEL ROCIO COLUMBA	TAXI	1621SSK	PUEBLA
22363	FLORES MARIN FERNANDO	TAXI	6566SSJ	PUEBLA
22364	HERNANDEZ PARADA JOSE MARIA	TAXI	2073SSJ	PUEBLA
22367	HERNANDEZ ANIMAS IGNACIO	TAXI	6414SSJ	PUEBLA
22371	ROQUE FLORES LEOBARDO GENARO	TAXI	5390SSJ	PUEBLA
22372	SEGUPAXI S.A. DE C.V.	TAXI	4198SSJ	PUEBLA
22376	BAEZ SANTOS GUADALUPE	TAXI	1337SSJ	PUEBLA
22379	GUTIERREZ JUAREZ JOSE LUIS	TAXI	3212SSK	PUEBLA
22380	DIAZ CUEVAS ALEJANDRO	TAXI	1654SSJ	PUEBLA
22381	CORONA BERMUDEZ TERESA	TAXI	3915SSJ	PUEBLA
22382	TLACHI CORTES JOSE BENIGNO	TAXI	7603SSJ	PUEBLA
22383	ROSAS COYOTL MARGARITO	TAXI	9436SSE	PUEBLA
22384	ARACEN HERNANDEZ ROLANDO JAVIER	TAXI	3342SSJ	PUEBLA
22385	REYES FLORES HECTOR ADRIAN	TAXI	2530SSJ	PUEBLA
22388	ROJAS GUEVARA JOSE TOMAS MARTIN	TAXI	8352SSJ	PUEBLA
22389	PALACIOS TELLEZ RAFAEL	TAXI	2432SSK	PUEBLA
22390	DOMINGUEZ GOMEZ RICARDO	TAXI	2926SSJ	PUEBLA
22392	BADILLO SOLIS ANTONIO	TAXI	1586SSJ	PUEBLA
22393	JUSTO ZACATENCO JUAN	TAXI	9542SSK	ORIENTAL
22394	MARES RIVERA SERGIO	TAXI	3748SSJ	PUEBLA
22395	GARISTA GARCIA ELIUT	TAXI	6540SSJ	PUEBLA
22397	MARQUEZ AVILA JUAN RODOLFO	TAXI	3647SSJ	PUEBLA
22399	GONZALEZ GUTIERREZ NABOR EUGENIO	TAXI	2420SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
22403	CASTILLO GARCIA MARIA ISABEL	TAXI	1859SSK	PUEBLA
22404	MORENO FLORES VICTORINO	TAXI	2798SSJ	PUEBLA
22407	VIDAURRI DEL CASTILLO RUTH	TAXI	1977SSK	PUEBLA
22408	MUÑOZ MARTINEZ MARCO POLO	TAXI	4532SSL	PUEBLA
22409	CARRETO MARQUEZ JOSE LAURO	TAXI	4360SSJ	PUEBLA
22410	ESPINOZA CEBALLOS ROSENDO	TAXI	5985SSJ	PUEBLA
22412	POPOCATL VALENCIA RAUL	TAXI	4481SSF	PUEBLA
22414	DOMINGUEZ CUAUTLE MARIA DEL ROCIO	TAXI	9635SSJ	PUEBLA
22415	FONSECA GARCIA HERIBERTO	TAXI	1140SSK	PUEBLA
22417	LOPEZ TORIBIO NOE	TAXI	2005SSL	AJALPAN
22420	MALDONADO LOPEZ ISRAEL DAMASO	TAXI	1887SSJ	PUEBLA
22421	RAMOS VAZQUEZ MIGUEL ANGEL	TAXI	1752SSK	PUEBLA
22425	ARVIZU HERNANDEZ FRANCISCA	TAXI	4424SSJ	PUEBLA
22428	BADILLO OCOTITLA JORGE EDGAR	TAXI	3992SSJ	PUEBLA
22431	PAREDES VELAZQUEZ JULIAN	TAXI	8263SSJ	PUEBLA
22434	RODRIGUEZ LEAL AURORA	TAXI	6743SSJ	PUEBLA
22438	JIMENEZ MENDOZA BERNABE	TAXI	3333SSJ	PUEBLA
22439	SAUCEDO GONZALEZ GREGORIO	TAXI	1261SSK	PUEBLA
22440	TORRE LEAL ADOLFO	TAXI	8554SSK	ACATENO
22441	RUANOVA SORIANO RICARDO	TAXI	1342SSJ	PUEBLA
22444	SALVADOR BELLO TRINIDAD ALFREDO	TAXI	8830SSJ	PUEBLA
22446	LUNA HERNANDEZ CARLOS	TAXI	3473SSJ	PUEBLA
22447	RAMIREZ VAZQUEZ GREGORIA	TAXI	1659SSK	PUEBLA
22448	HERNANDEZ MIHUALTECATL VICTOR HUGO	TAXI	9896SSJ	PUEBLA
22451	SOLAR HERNANDEZ MARIA DEL SOCORRO	TAXI	3210SSK	PUEBLA
22453	ZELENY ABRAHAM LOURDES TERESITA DEL NIÑO JESUS	TAXI	6592SSE	PUEBLA
22454	ROSALES OCHOA JOSE DE JESUS ROBERTO	TAXI	4622SSL	PUEBLA
22455	PEREZ RODRIGUEZ FELIPE	TAXI	6370SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
22457	PIZARRO DIAZ RAFAEL	TAXI	5279SSJ	PUEBLA
22458	NAVARRETE CORTES EFRAIN ODILON	TAXI	3008SSJ	PUEBLA
22459	TORRES QUINTERO SAUL	TAXI	9713SSJ	PUEBLA
22461	GOMEZ MUÑOZ HUGO	TAXI	2102SSL	TEHUACAN
22464	LUNA MENDEZ JOSEFINA GLORIA	TAXI	6873SSJ	PUEBLA
22465	GARCIA ORTEGA JOSE ERNESTO	TAXI	2166SSF	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
22466	ARIAS ALCALDE LIZBETH JESSICA	TAXI	3559SSJ	PUEBLA
22467	RAMIREZ NAVA ERICK	TAXI	7691SSK	XICOTEPEC
22468	STEFFANONI PALACIOS ARTURO	TAXI	3192SSK	PUEBLA
22470	MONTAÑO PEREZ FRANCISCO	TAXI	5263SSJ	PUEBLA
22472	MIRANDA PEREZ PAOLA	TAXI	1380SSK	PUEBLA
22482	ROMERO CHOLULA JOSE ABEL	TAXI	2262SSK	PUEBLA
22483	VAZQUEZ MENA MARIA MARGARITA	TAXI	2793SSK	PUEBLA
22484	SALAZAR RAMIREZ NORBERTO	TAXI	6539SSJ	PUEBLA
22485	LOPEZ SANCHEZ MARTHA	TAXI	7199SSJ	PUEBLA
22487	CARPINTEYRO GONZALEZ ANGELICA MARIA	TAXI	7652SSJ	PUEBLA
22489	TORIZ GARCIA JOEL ABEL	TAXI	7445SSJ	PUEBLA
22490	MERINO MONTERO PIO PRIMERO MAGIN	TAXI	2678SSJ	PUEBLA
22491	VIVEROS MARTINEZ GIOVANNI	TAXI	6223SSK	SAN PEDRO CHOLULA
22492	JIMENEZ HERNANDEZ ANGEL	TAXI	6451SSK	SAN PEDRO CHOLULA
22493	RIVERA MORA JOSE DE JESUS	TAXI	4602SSL	PUEBLA
22494	BARBOSA CALVO SILVIA RAFAELA	TAXI	2644SSJ	PUEBLA
22500	RENDON SANCHEZ HORACIO NOE	TAXI	9016SSL	TLACHICHUCA
22502	PAZ SANCHEZ RAYMUNDO	TAXI	9273SSK	TLACHICHUCA
22503	ADELAIDO LOPEZ VICENTE HUMBERTO	TAXI	9555SSK	TLACHICHUCA
22509	RAMOS MAYA MARCELA	TAXI	2829SSL	CHIAUTLA
22511	GARCIA HERNANDEZ HECTOR	TAXI	4481SSJ	PUEBLA
22512	HERNANDEZ PALALIA JOSEFA	TAXI	6304SSJ	PUEBLA
22515	JARAMILLO BAEZ JAVIER	TAXI	5998SSJ	PUEBLA
22516	GARCIA HERNANDEZ OFELIA	TAXI	3497SSJ	PUEBLA
22518	BARRON SALAS ELOINA	TAXI	7493SSK	HUAUCHINANGO
22522	LIMON BAEZ OSCAR FELIX	TAXI	4577SSL	PUEBLA
22523	LIMON PEREZ JOSE EBODIO DELFILIO	TAXI	1651SSJ	PUEBLA
22524	LIMON PEREZ JOSE EBODIO DELFILIO	TAXI	4485SSL	PUEBLA
22529	CASTILLO MARAVER SALVADOR	TAXI	6409SSJ	PUEBLA
22531	HERNANDEZ KURI JUAN EDUARDO	TAXI	3821SSJ	PUEBLA
22533	AGUILAR MORENO MARTIN	TAXI	8705SSJ	PUEBLA
22534	VAZQUEZ PALAFOX ROBERTO	TAXI	3109SSJ	PUEBLA
22535	ORTEGA BALBUENA MARIA PATRICIA JOSEFINA	TAXI	2499SSJ	PUEBLA
22536	CASTELLANOS DIAZ JULIO	TAXI	7617SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
22539	HUERTA COETO JOSE JORGE	TAXI	4642SSJ	PUEBLA
22540	GARCIA CASTILLO MARIA ESTHER	TAXI	2401SSK	PUEBLA
22543	JUAREZ DURAN JOSE ANDRES JOAQUIN	TAXI	9367SSK	RAFAEL LARA GRAJALES
22544	VILLA GARCIA CARLOS	TAXI	8822SSK	TEZIUTLAN
22546	ROMERO ZARAUT CELIA	TAXI	5165SSL	PUEBLA
22547	BALBUENA CIPRIANO IRINEO MARCIAL	TAXI	6149SSJ	PUEBLA
22549	SANCHEZ HERNANDEZ ROSA IVETTE	TAXI	1628SSK	PUEBLA
22550	VELASCO CONDE JOSE LUIS	TAXI	4380SSJ	PUEBLA
22551	GARZON ROMERO JOSE JUAN RAUL	TAXI	1260SSJ	PUEBLA
22557	RAMIREZ PAEZ JUANA	TAXI	3256SSK	PUEBLA
22559	CORDOVA GUEVARA MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	7309SSJ	PUEBLA
22560	PEREZ ORTEGA FERNANDO	TAXI	4654SSL	PUEBLA
22561	DURAN BERNARDINO JOSE ROBERTO	TAXI	1229SSF	PUEBLA
22562	DIYARZA LEON MARIA SOFIA	TAXI	1011SSF	PUEBLA
22563	LUNA SOSA JOSE DAMIAN	TAXI	3631SSJ	PUEBLA
22565	OCHOA ROJAS MARIA DE LOURDES	TAXI	7490SSJ	PUEBLA
22570	FAJARDO GARCIA JOSE OCTAVIO	TAXI	7110SSJ	PUEBLA
22576	SOLORZANO FLORES JOSE MARTIN	TAXI	1465SSJ	PUEBLA
22578	FLORES MORENO MARUCELIA	TAXI	2730SSJ	PUEBLA
22579	LUNA MUÑOZ CARLOS	TAXI	5481SSJ	PUEBLA
22580	FLORES ORTEGA WENDY	TAXI	2818SSJ	PUEBLA
22581	MARTINEZ MENDEZ TEODULO	TAXI	4511SSJ	PUEBLA
22582	CARRETERO JUAREZ REYES	TAXI	2053SSJ	PUEBLA
22583	HERNANDEZ BARRIENTOS JOSE LEON	TAXI	3318SSJ	PUEBLA
22584	ARACEN GONZALEZ ADRIANA	TAXI	3344SSJ	PUEBLA
22586	TELLEZ ANDRADE EDUARDO ALEJANDRO	TAXI	6968SSJ	PUEBLA
22587	RIVEROLL TELLEZ MIGUEL ANGEL	TAXI	1685SSK	PUEBLA
22588	GONZALEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	TAXI	4090SSF	PUEBLA
22589	TLALPAN CRUZ MARIA GUADALUPE	TAXI	3532SSJ	PUEBLA
22591	VAZQUEZ MENDEZ PAVEL	TAXI	1805SSK	PUEBLA
22592	CAMARILLO CRISPIN ALEJANDRA	TAXI	9728SSJ	PUEBLA
22593	AGUILAR GARCIA JOSE RAFAEL	TAXI	9640SSJ	PUEBLA
22594	MONTIEL GONZALEZ DAVID	TAXI	4971SSJ	PUEBLA
22595	CARREON RODRIGUEZ PEDRO	TAXI	1666SSL	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
22597	BENITEZ RODRIGUEZ JOSE BRAULIO ERNESTO	TAXI	3014SSF	PUEBLA
22598	RODRIGUEZ VILLEGAS MARIA DEL CARMEN	TAXI	4017SSJ	PUEBLA
22599	ROMERO FLORES VALENTIN	TAXI	3866SSJ	PUEBLA
22600	TEMOLTZI MARTINEZ FABIAN EUSEBIO	TAXI	1301SSJ	PUEBLA
22601	TEUTLI AYAQUICA ESPERANZA	TAXI	3708SSF	PUEBLA
22603	SEGUPAXI S.A. DE C.V.	TAXI	1596SSJ	PUEBLA
22607	CORONA VALENCIA ESMERALDA	TAXI	2208SSJ	PUEBLA
22608	MENDEZ SANCHEZ CARLOS	TAXI	1747SSJ	PUEBLA
22610	MARTINEZ RODRIGUEZ MANUEL	TAXI	1910SSK	PUEBLA
22611	SILVA PEREZ ARMANDO	TAXI	4008SSJ	PUEBLA
22612	TECOCOATZI CRUZ BRUNO ARTEMIO	TAXI	4023SSJ	PUEBLA
22613	GONZALEZ GALINDO JOVITA	TAXI	2481SSJ	PUEBLA
22614	ANTONIO ARACEN JAVICK	TAXI	8306SSJ	PUEBLA
22615	PEREZ SANCHEZ LETICIA	TAXI	2046SSJ	PUEBLA
22617	GOMEZ Y FLORES JOSE ANTONIO PEDRO	TAXI	3073SSJ	PUEBLA
22622	BARRANCO MARQUEZ MARIA DE LOURDES	TAXI	1207SSJ	PUEBLA
22625	GARCIA AGUILAR MIGUEL	TAXI	2782SSJ	PUEBLA
22626	SAN LUIS BAEZ MARIA ANTONIA	TAXI	2032SSJ	PUEBLA
22627	RODRIGUEZ CUMPLIDO MARIA DEL CARMEN OCOTLAN	TAXI	1336SSL	TEHUACAN
22628	GALARZA SANGUINO ENRIQUE	TAXI	3100SSK	PUEBLA
22630	CAMACHO BENITEZ ALFREDO	TAXI	8137SSF	RAFAEL LARA GRAJALES
22633	DURAN CONTRERAS JOSE FELIPE BENJAMIN	TAXI	8974SSL	RAFAEL LARA GRAJALES
22640	GONZALEZ HERNANDEZ JOSE GREGORIO BULMARO	TAXI	8754SSK	TETELES DE AVILA CAS
22644	ESTRADA GARCIA APOLINAR	TAXI	9067SSE	PUEBLA
22648	AGUILAR CASTRO ARACELI	TAXI	1397SSJ	PUEBLA
22656	SERITA DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	TAXI	4201SSJ	PUEBLA
22657	MERINO TORRES ISIDRO	TAXI	4343SSJ	PUEBLA
22658	MORALES ARROYO MIGUEL	TAXI	1292SSK	PUEBLA
22659	ARAOZ MOLINA SALVADOR	TAXI	5840SSJ	PUEBLA
22660	ARACEN HERNANDEZ JORGE ARMANDO	TAXI	8782SSJ	PUEBLA
22662	LOPEZ PALMA MARIA DE LOURDES	TAXI	2900SSJ	PUEBLA
22664	PEREZ GUERRERO JESUS	TAXI	7477SSK	HUAUCHINANGO
22669	CARRILLO RIOS CONSUELO ESPERANZA	TAXI	6070SSJ	PUEBLA
22673	ANGELES GONZALEZ JOSE RAFAEL VICTOR	TAXI	2191SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehículo	Placa	Municipio de Servicio
22676	APONTE HERNANDEZ GERMAN	TAXI	4286SSJ	PUEBLA
22678	ZERMEMO VELAZCO FERNANDO	TAXI	5901SSJ	PUEBLA
22679	MENDEZ FABIAN MARIA DE LA LUZ	TAXI	2754SSK	PUEBLA
22680	FLORES BUENO FIDEL	TAXI	3267SSJ	PUEBLA
22681	ALCAZAR ACEITUNO FRANCISCO	TAXI	3884SSJ	PUEBLA
22682	PEREZ ROJAS ROBERTO	TAXI	3286SSK	PUEBLA
22683	ROJAS SANCHEZ MAGDALENA ELDA	TAXI	3260SSK	PUEBLA
22691	VEGA TLACUAHUA MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	6080SSJ	PUEBLA
22694	CABRERA CRUZ DAVID	TAXI	1320SSK	PUEBLA
22695	VARELA TLACUATL ADELFO MAURILIO	TAXI	4594SSJ	PUEBLA
22696	ESCALANTE FUENTES MARIA CELIA	TAXI	8775SSL	TLATLAUQUIITEPEC
22697	GARIBAY PEREZ MARIA LUISA	TAXI	2987SSK	PUEBLA
22698	TELOXA TEHOZOL MARIA EMELIA	TAXI	2093SSK	PUEBLA
22700	OCHOA ROJAS MARIA LUCIA	TAXI	7509SSJ	PUEBLA
22703	MUÑOZ FLORES DAVID	TAXI	2315SSJ	PUEBLA
22704	SANCHEZ BONILLA J ROBERTO	TAXI	8822SSSE	PUEBLA
22706	ROMANO TORRES JOSE VALENTIN	TAXI	5954SSJ	PUEBLA
22707	GOMEZ SERNA JOSE OCTAVIO	TAXI	5982SSL	PUEBLA
22710	ROMERO CERVANTES ROSARIO SEBASTIANA	TAXI	8970SSL	GUADALUPE VICTORIA
22717	BONILLA LOPEZ HUMBERTO	TAXI	4165SSJ	PUEBLA
22724	TORRES VALDEZ HILDA	TAXI	2773SSJ	PUEBLA
22725	VILLANUEVA MARTINEZ JOSE VICENTE FERMIN	TAXI	6009SSJ	PUEBLA
22726	VIDAURRI DEL CASTILLO RUTH	TAXI	2582SSK	PUEBLA
22728	HERRERA RAMIREZ JORGE	TAXI	2344SSJ	PUEBLA
22733	ALVAREZ FLORES CAROLINA	TAXI	5776SSL	PUEBLA
22735	HUERTA VALLARTA GUADALUPE	TAXI	2604SSK	PUEBLA
22736	RESENDIZ VAZQUEZ RABINDRANATH	TAXI	2640SSE	PUEBLA
22737	TECUAPETLA MENDOZA TOMAS	TAXI	5185SSJ	PUEBLA
22739	VAZQUEZ IZAGUIRRE YOLANDA MERCEDES	TAXI	7134SSF	XICOTEPEC
22740	PARRA SANCHEZ SIMON	TAXI	3387SSJ	PUEBLA
22741	MEZA TEXIS FELIPE	TAXI	3663SSJ	PUEBLA
22742	HERNANDEZ MARTINEZ GUSTAVO	TAXI	5621SSJ	PUEBLA
22744	CAZALES ESPINOSA VICTOR HUGO	TAXI	8101SSJ	PUEBLA
22746	RAMIREZ BARROSO MIGUEL ALEJANDRO	TAXI	1468SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
22753	REYES HERNANDEZ JOSE FERNANDO SOCORRO	TAXI	1117SSJ	PUEBLA
22754	JUAREZ MARQUEZ JOSE ARMANDO JUSTINO	TAXI	2311SSJ	PUEBLA
22759	SOLIS HIJUIT JAIME	TAXI	9556SSJ	PUEBLA
22762	HERNANDEZ LABASTIDA GRACIELA	TAXI	3244SSF	PUEBLA
22763	APARICIO ANDRES AMALIO	TAXI	8772SSL	CHIGNAUTLA
22764	LOPEZ AGUILAR RUBEN	TAXI	1132SSK	PUEBLA
22765	SAVATORI STEFANON MARIA ESPERANZA	TAXI	1985SSK	PUEBLA
22767	JUAREZ GARCIA PATRICIA	TAXI	3435SSJ	PUEBLA
22768	MORALES CONTLA JUAN	TAXI	1467SSJ	PUEBLA
22771	GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO	TAXI	7802SSK	ZACATLAN
22773	SOLAR BARRANCO ALFREDO	TAXI	7759SSJ	PUEBLA
22774	RAMIREZ FLORES FLOR	TAXI	5137SSJ	PUEBLA
22776	VASQUEZ MORALES LUIS ENRIQUE	TAXI	3518SSJ	PUEBLA
22777	PEREZ FRANCO CESAR RAYMUNDO	TAXI	7404SSJ	PUEBLA
22778	REYES ROMERO PATRICIA	TAXI	1925SSJ	PUEBLA
22780	LUNA ROSAS JOSE MARCELINO	TAXI	1168SSK	PUEBLA
22789	ESPINOSA MARTINEZ MARIA FERNANDA CARMEN	TAXI	1175SSK	PUEBLA
22790	ARCE ZEPEDA MACARIO	TAXI	6817SSJ	PUEBLA
22795	SOLIS GUEVARA ISRAEL	TAXI	2762SSK	PUEBLA
22797	MENDEZ ORTEGA ALEJANDRO	TAXI	2661SSK	PUEBLA
22799	OSORIO BAUTISTA LEONARDO	TAXI	6191SSJ	PUEBLA
22800	BENITEZ LOPEZ ESTEBAN	TAXI	1136SSJ	PUEBLA
22801	BUENO PEREZ JOSE PATRICIO APOLONIO	TAXI	1318SSJ	PUEBLA
22804	JARAMILLO CARRIZALES MARIA IDALIA	TAXI	1449SSL	TEHUACAN
22805	VALDERRAMA ARRUEL MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	1687SSL	TEHUACAN
22806	UGALDE LIRA MARIO EDUARDO	TAXI	1443SSL	TEHUACAN
22807	GOMEZ ZAFRA ISABEL	TAXI	1793SSL	TEHUACAN
22808	SAN LUIS BAEZ MARIA CONCEPCION	TAXI	1309SSJ	PUEBLA
22810	ROMERO ROJAS ROMAN	TAXI	1973SSK	PUEBLA
22811	NARANJO FACUNDO MARIA DEL ROSARIO	TAXI	1968SSL	TEHUACAN
22812	TRUJILLO MARTINEZ CRISTINA	TAXI	1522SSL	TEHUACAN
22817	CABRERA ARENAS YOLANDA	TAXI	5781SSL	PUEBLA
22818	RIVERA PEDRAZA YAHVED	TAXI	3022SSJ	PUEBLA
22819	MONTIEL MARTINEZ MARIA DE LOURDES	TAXI	6092SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
22820	CASTUERA GUERRERO ALMA DELIA	TAXI	7592SSJ	PUEBLA
22821	HERNANDEZ SOSA SERGIO ELIAS	TAXI	1751SSL	TEHUACAN
22822	TRUJILLO MARTINEZ OSCAR	TAXI	2906SSK	PUEBLA
22823	CEREZO BAUTISTA CECILIA	TAXI	1547SSJ	PUEBLA
22824	DURAN ANSELMO MELITON	TAXI	6090SSJ	PUEBLA
22826	AYAQUICA CASTELAN LAURA ELENA	TAXI	5790SSL	PUEBLA
22830	DE LEON ARROYO SANDRA ELIZABETH	TAXI	1889SSK	PUEBLA
22834	RADIO TAXIS XCERO S.C. DE R.L. DE C.V.	TAXI	2449SSJ	PUEBLA
22836	COSME CRUZ JAIME	TAXI	2924SSK	PUEBLA
22837	GONZALEZ TEPOX JOSE LUIS	TAXI	9719SSJ	PUEBLA
22838	SANCHEZ HERNANDEZ JESUS	TAXI	2482SSK	PUEBLA
22840	GONZALEZ SORIANO MARIA ROSA	TAXI	6355SSK	SAN ANDRES CHOLULA
22841	CASTELLANOS ZARATE GILBERTO ISRRAL	TAXI	4480SSF	PUEBLA
22842	CONTRERAS RODRIGUEZ ANA MARIA DEL ROCIO	TAXI	1724SSK	PUEBLA
22843	FLORES DENICA JOSE ROBERTO MANUEL	TAXI	9349SSJ	PUEBLA
22844	HERNANDEZ SANCHEZ MARIA MARCELINA MARICELA	TAXI	7461SSJ	PUEBLA
22846	TRUJEQUE BECERRIL SERGIO	TAXI	4851SSF	PUEBLA
22849	HERRERA RIVERA OMAR	TAXI	1315SSJ	PUEBLA
22850	MENDOZA SALDAÑA NESTOR	TAXI	6043SSE	PUEBLA
22851	AYAQUICA MOTOLINIA VIRGINIA LUCIA	TAXI	6056SSL	PUEBLA
22852	TECHACHAL FERNANDEZ DAVID	TAXI	7821SSE	PUEBLA
22854	MENDEZ PEREZ MARIA DEL CARMEN CARIDAD YOLANDA	TAXI	2399SSJ	PUEBLA
22857	HURTADO Y RIVERA FERNANDO EDUARDO	TAXI	3346SSJ	PUEBLA
22858	MUÑOZ MORA REGULIO	TAXI	5613SSK	SAN PEDRO CHOLULA
22864	ROJAS ARTEAGA EMILIO	TAXI	2431SSJ	PUEBLA
22868	CAMACHO RODRIGUEZ MISAEL ABDON	TAXI	2714SSK	PUEBLA
22872	RAMOS FUENTES CONCEPCION	TAXI	5903SSF	TEPEACA
22875	MORGAN VICENTE EMMANUEL	TAXI	3053SSJ	PUEBLA
22876	GOMEZ ABRAJAN ROSA MARIA	TAXI	4129SSF	PUEBLA
22878	SANCHEZ FLORES JOSE ALFONSO	TAXI	2139SSK	PUEBLA
22886	GUZMAN ROJAS LEONEL	TAXI	1462SSK	PUEBLA
22888	FLORES MONTOYA OCTAVIO	TAXI	1538SSJ	PUEBLA
22889	MONTIEL REYES MA EDUARDA HORTENSIA	TAXI	4815SSF	PUEBLA
22890	CORONA CERON JOSE LUIS	TAXI	9346SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
22891	AGUILAR RODRIGUEZ IRMA	TAXI	2907SSK	PUEBLA
22892	AGUILAR GONZALEZ ULLOA JIMENA	TAXI	5455SSJ	PUEBLA
22893	COVAC GARRIDO ALFONSO	TAXI	4846SSJ	PUEBLA
22898	ARROYO SOLIS RAUL	TAXI	4332SSJ	PUEBLA
22899	PINEDA GARRIDO RODRIGO	TAXI	8726SSJ	PUEBLA
22900	MARTINEZ YAÑEZ JOSE PABLO	TAXI	9090SSK	LIBRES
22902	ESPINOZA HERRERA AARON JR.	TAXI	6642SSJ	PUEBLA
22903	RAMIREZ PAZOS MARTIN	TAXI	1557SSL	TEHUACAN
22904	LUNA RIOS FEDERICO ARMANDO	TAXI	1743SSL	TEHUACAN
22905	ROSSAINZ CONTRERAS JOSEFINA	TAXI	1595SSK	PUEBLA
22906	MELENDEZ ALCOCER JOSE FRANCISCO	TAXI	8825SSE	PUEBLA
22907	VELAZQUEZ JIMENEZ CLAUDIA	TAXI	5247SSJ	PUEBLA
22909	GARCIA AYALA AGUSTIN ALONSO	TAXI	1802SSJ	PUEBLA
22912	VEANA FLORES MARIA DEL ROCIO	TAXI	1142SSJ	PUEBLA
22915	TORREBLANCA LOPEZ RUTH	TAXI	8527SSJ	PUEBLA
22916	BARRAGAN RAMIREZ IGNACIO ADRIAN	TAXI	3548SSF	PUEBLA
22917	AHUAUTZIN DOMINGUEZ ODILON	TAXI	1426SSF	PUEBLA
22919	LOPEZ TEQUITLALPA ARTURO ISAIAS	TAXI	6246SSJ	PUEBLA
22920	GARCIA GARCIA MARCO ANTONIO	TAXI	3633SSJ	PUEBLA
22922	CERON BONILLA FELIPE JORGE	TAXI	8068SSJ	PUEBLA
22923	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE ELEAZAR	TAXI	1346SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
22925	ROSAS SANCHEZ OSCAR	TAXI	4722SSL	PUEBLA
22926	ORTEGA MARTINEZ TERESA	TAXI	2483SSK	PUEBLA
22927	AGUIRRE MORENO SILVIA JOSEFINA	TAXI	5255SSJ	PUEBLA
22932	CASTILLO CONTRERAS LIZETT	TAXI	1847SSL	TEHUACAN
22933	HERRERA FUENTES ADRIANA	TAXI	8919SSF	TEHUACAN
22936	TELLO SALAS OMBELINA	TAXI	6623SSJ	PUEBLA
22939	ROSAS TORRES ANA MARIA RAQUEL	TAXI	7552SSJ	PUEBLA
22940	SERVICIO PUBLICO PALUJAN S A DE C V	TAXI	2637SSJ	PUEBLA
22945	GONZALEZ MENDEZ RAUL	TAXI	4471SSJ	PUEBLA
22946	SANCHEZ LOYOLA JAVIER ARTURO	TAXI	8585SSJ	PUEBLA
22947	GUTIERREZ CASTAÑEDA JOSE JORGE	TAXI	1568SSJ	PUEBLA
22948	CAMACHO ROMERO SANTIAGO	TAXI	4576SSL	PUEBLA
22952	CABALLERO TAPIA ISMAEL	TAXI	4637SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
22953	TORRES VAZQUEZ MARCOS	TAXI	6754SSJ	PUEBLA
22955	GALENO HERNANDEZ YESENIA	TAXI	1456SSK	PUEBLA
22957	HERNANDEZ Y CAPETILLO EVELIA MAGDALENA	TAXI	1255SSK	PUEBLA
22959	VARGAS ROJAS ROSA MARIA BERNARDA	TAXI	1800SSK	PUEBLA
22960	VARGAS ROJAS ULISES AQUILINO	TAXI	8621SSJ	PUEBLA
22962	FLORES FERNANDEZ GLORIA	TAXI	4931SSJ	PUEBLA
22963	FERNANDEZ MUÑOZ FORTINO	TAXI	1227SSF	PUEBLA
22967	AYALA VELEZ AYAVEL	TAXI	6641SSJ	PUEBLA
22970	VENTOSA POSADA ALEJANDRO RAFAEL	TAXI	4528SSJ	PUEBLA
22972	CORDERO TORRES JUDITH	TAXI	8571SSJ	PUEBLA
22973	JIMENEZ ZACATZI SALVADOR	TAXI	6017SSK	SAN ANDRES CHOLULA
22974	RIVERA MARTEL MARIA DEL SOCORRO GUADALUPE	TAXI	1466SSK	PUEBLA
22975	HERNANDEZ SANTAMARIA JAIME ARTURO	TAXI	4815SSL	PUEBLA
22976	ROJAS VILLALOBOS BLANCA ESTELA	TAXI	9981SSJ	PUEBLA
22981	MERCADO GARCIA VICTOR MANUEL	TAXI	2162SSJ	PUEBLA
22982	ESTEVEZ MARTINEZ LUCIA XOCHITL	TAXI	2655SSJ	PUEBLA
22983	MONTES GONZALEZ JOSE FRANCISCO	TAXI	1499SSK	PUEBLA
22988	RAMOS LARRAINZAR SILVIA	TAXI	3193SSJ	PUEBLA
22990	LEDEZMA VALENCIA FELICIANO	TAXI	1030SSJ	PUEBLA
22991	CRUZ FLORES MARCOS	TAXI	4895SSJ	PUEBLA
22992	CONTRERAS GONZALEZ YOLANDA	TAXI	9267SSJ	PUEBLA
22993	GAVITO LOPEZ MIRIAM	TAXI	5479SSJ	PUEBLA
22994	GASPAR VIVALDO CIRILO	TAXI	3997SSJ	PUEBLA
23000	CORTES RAMIREZ CLAUDIO MARCO ANTONIO	TAXI	5151SSJ	PUEBLA
23001	QUINTERO QUIROZ EFREN	TAXI	1706SSJ	PUEBLA
23002	BALDERAS RAMIREZ GLORIA	TAXI	9109SSJ	PUEBLA
23003	VIDAURRI DEL CASTILLO ALDO MANLIO	TAXI	1978SSK	PUEBLA
23004	SALAS IGLESIAS MIRIAM	TAXI	4406SSL	PUEBLA
23005	SUAREZ RAMIREZ ISRAEL	TAXI	1015SSJ	PUEBLA
23006	MENDOZA MENDEZ SARA	TAXI	1580SSL	TEHUACAN
23007	BENITO CUAUTLE AURELIO	TAXI	2018SSL	TEHUACAN
23008	MEZA ACOSTA ALICIA	TAXI	3270SSK	PUEBLA
23009	SOLIS MORALES OTHON	TAXI	1791SSL	TEHUACAN
23010	PONCE DE LEON CASTILLO JORGE ALEJANDRO	TAXI	6472SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
23011	PERALTA MARTINEZ UBALDO	TAXI	8848SSJ	PUEBLA
23012	MORALES MUÁIZ MARCO ANTONIO	TAXI	1965SSL	TEHUACAN
23013	TIERRA GARCIA MA. ASCENCION	TAXI	1428SSL	TEHUACAN
23016	ESPINOSA BARBOSA BRENDA OLIMPIA	TAXI	3445SSJ	PUEBLA
23017	VACA VILLANUEVA MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	1577SSL	TEHUACAN
23018	HERNANDEZ PEREZ GUILLERMO ANTONIO	TAXI	1573SSL	TEHUACAN
23019	RAMIREZ VILLEGAS MARIA SANTA	TAXI	6725SSJ	PUEBLA
23020	REYES TRINIDAD PILAR	TAXI	4981LSJ	PUEBLA
23022	LOPEZ SANCHEZ ARMANDO	TAXI	9831SSJ	PUEBLA
23023	OCHOA ROJAS GENARO JOSE MIGUEL	TAXI	4458SSJ	PUEBLA
23025	CORONA CASTRO MARCOS	TAXI	1951SSK	PUEBLA
23027	CORONADO TRUJILLO YOLANDA	TAXI	1860SSL	TEHUACAN
23028	GONZALEZ HERNANDEZ OSVALDO	TAXI	4909SSJ	PUEBLA
23029	CASTAÑEDA PEÑA PAULA ANDREA	TAXI	4469SSJ	PUEBLA
23030	HERNANDEZ ARROYO CRUZ ELIZABETH	TAXI	7042SSE	PUEBLA
23031	PAREDES RAMIREZ ELEODORO	TAXI	1571SSL	TEHUACAN
23032	SANCHEZ LECONA JUAN	TAXI	1727SSJ	PUEBLA
23034	CASTILLO FRITCHE MARIA DEL ROCIO REYNA	TAXI	9868SSJ	PUEBLA
23035	RAMOS CORONA ROBERTO	TAXI	7128SSE	PUEBLA
23036	RIVERA FLORES MIGUEL ANGEL	TAXI	3928SSJ	PUEBLA
23037	AGUILAR HERNANDEZ JAIME MANUEL	TAXI	7797SSJ	PUEBLA
23038	CUAHUEY GREGORIO JOSE FELIPE MIGUEL	TAXI	3233SSJ	PUEBLA
23043	PERDOMO ORTEGA OSCAR DELFINO	TAXI	4435SSL	PUEBLA
23045	REYNOSO GUTIERREZ DIANA	TAXI	4830SSL	PUEBLA
23048	ESPINOSA CARAVANTES SANTO DE LOS SANTOS ADRIAN	TAXI	1911SSJ	PUEBLA
23050	FERRAO RODRIGUEZ LIDIA	TAXI	4694SSJ	PUEBLA
23053	FLORES MORENO MARUCELIA	TAXI	2161SSJ	PUEBLA
23055	LOPEZ JIMENEZ JOSE JUAN CECILIO	TAXI	3637SSJ	PUEBLA
23057	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO	TAXI	5249SSJ	PUEBLA
23058	HERNANDEZ ROMERO JAVIER	TAXI	1773SSL	TEHUACAN
23059	OSORIO MORENO LUCIA	TAXI	1986SSL	TEHUACAN
23060	MORALES BUCETA LUIS	TAXI	1075SSL	TEHUACAN
23061	ORTEGA ARREOLA VICTOR HIGINIO	TAXI	1164SSL	TEHUACAN
23062	MONGE HERNANDEZ CONCEPCION AMPARO	TAXI	5689SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
23063	DIAZ DIAZ JOSE MARIA	TAXI	8405SSJ	PUEBLA
23066	GOMEZ MARTINEZ ELSIE	TAXI	4356SSJ	PUEBLA
23069	JARILLAS PEREZ JOSE LUIS	TAXI	5342SSF	PUEBLA
23070	CORDOVA AMIGON DELFINA DELIA	TAXI	4128SSE	PUEBLA
23072	SERRANO ANGELINA	TAXI	1120SSL	TEHUACAN
23073	DE JESUS HERNANDEZ DOMINGA ROSALBA	TAXI	1025SSL	TEHUACAN
23074	AMADOR FLORES JOSE GUADALUPE RODRIGO	TAXI	1731SSL	TEHUACAN
23075	CASIANO SOTO RAFAEL	TAXI	1476SSL	TEHUACAN
23076	ROMERO BALDERAS MARINA GUADALUPE	TAXI	1275SSL	TEHUACAN
23077	PEREZ CONTRERAS ROSARIO	TAXI	1756SSL	TEHUACAN
23078	LAZARO HERNANDEZ PEDRO	TAXI	1085SSL	TEHUACAN
23079	SANCHEZ MACIAS JUAN CARLOS	TAXI	1046SSL	TEHUACAN
23080	URRUTIA RODRIGUEZ RENE	TAXI	1540SSL	TEHUACAN
23081	CABALLERO CERON MARIA LUISA	TAXI	2059SSL	TEHUACAN
23082	TRUCIOS ROSETE PEDRO	TAXI	1465SSL	TEHUACAN
23083	BAUTISTA PEÑA JORGE	TAXI	1228SSL	TEHUACAN
23084	MEDINA FLORES ASUNCION JOSE	TAXI	1673SSL	TEHUACAN
23085	BALBUENA GUTIERREZ JESUS ALEJANDRO	TAXI	1233SSL	TEHUACAN
23086	NAVARRETE HERNANDEZ OCTAVIO JAIME	TAXI	1185SSL	TEHUACAN
23087	PEREZ CONTRERAS ROSARIO	TAXI	1996SSL	TEHUACAN
23088	BALDERAS SORIANO CONSUELO BERNARDA	TAXI	1342SSL	TEHUACAN
23089	LUNA RIOS MARIA EUGENIA	TAXI	1090SSL	TEHUACAN
23090	PEREZ MONTIEL MIGUEL	TAXI	2070SSK	PUEBLA
23091	GALLEGOS HUIXTLACA JUAN BONIFACIO	TAXI	4489SSL	PUEBLA
23092	HERRERA ISLAS JORGE ATONATIUH	TAXI	4834SSF	PUEBLA
23093	BAEZ IBARRA JUAN CARLOS ANDRES	TAXI	7198SSJ	PUEBLA
23098	MUÑOZ ARCOS REYES	TAXI	1784SSL	TEHUACAN
23099	JUAREZ MARTINEZ KARLA SOFIA	TAXI	1451SSL	TEHUACAN
23100	OLIVIER CHAGOYA BENHUR	TAXI	1324SSL	TEHUACAN
23101	OLIVIER CHAGOYA BENHUR	TAXI	1799SSL	TEHUACAN
23102	BUSTAMANTE SANCHEZ LUZ MARIA	TAXI	1430SSL	TEHUACAN
23103	ROQUE CASTILLO JORGE	TAXI	7027SSJ	PUEBLA
23106	GONZALEZ OCADIO HUGO	TAXI	2299SSK	PUEBLA
23107	ANDRADE LOPEZ BERTHA	TAXI	1915SSL	TEHUACAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
23108	ALVAREZ CAMPOS JUAN	TAXI	1863SSL	TEHUACAN
23110	BUENO PEREZ CIRILO	TAXI	2648SSJ	PUEBLA
23111	BARRANCO MARQUEZ MARIA DE LOURDES	TAXI	3854SSJ	PUEBLA
23112	MENDOZA BUSTAMANTE LIBERTAD BELEM	TAXI	1434SSL	TEHUACAN
23113	GARCIA AVALOS ISRAEL IGNACIO	TAXI	1570SSK	PUEBLA
23114	JUAREZ DEL CARMEN IRMA MARCELA	TAXI	2011SSL	TEHUACAN
23115	VILLALVA BONFIL ARMANDO ISIDRO	TAXI	1094SSL	TEHUACAN
23116	LEON SUAREZ JUAN	TAXI	1809SSL	TEHUACAN
23121	CALDERON ALFARO ROMAN TOMAS	TAXI	1392SSL	TEHUACAN
23123	SARMIENTO TOXQUI ROBERTO	TAXI	1913SSK	PUEBLA
23124	ASCENCION CARRERA ISAIAS	TAXI	1439SSL	TEHUACAN
23125	MENDEZ MONTOYA JOSE JESUS	TAXI	8496SSJ	PUEBLA
23126	RODRIGUEZ HERRERA IRENE	TAXI	1814SSL	TEHUACAN
23127	UGALDE LIRA MARIO EDUARDO	TAXI	1486SSL	TEHUACAN
23131	FLORES HERNANDEZ ANGEL	TAXI	5808SSJ	PUEBLA
23132	LEONIDES MORALES ANGEL	TAXI	3159SSK	PUEBLA
23134	RAMOS SANTAMARIA MARIA DE JESUS	TAXI	9828SSJ	PUEBLA
23135	BALDERAS VALLEJO MARIA JUANA GUADALUPE	TAXI	1629SSL	TEHUACAN
23136	HERNANDEZ ORTEGA JUAN	TAXI	9451SSF	TEHUACAN
23137	RIVAS CORONA REFUGIO	TAXI	1419SSJ	PUEBLA
23138	FLORES PAPACUI LETICIA	TAXI	3190SSJ	PUEBLA
23139	PICHARDO MACIAS JOSE FRANCISCO	TAXI	2515SSJ	PUEBLA
23140	JIMENEZ CORONADO LORENZO	TAXI	1829SSJ	PUEBLA
23141	VARELA CHILCHOA MARIA ISABEL	TAXI	9710SSJ	PUEBLA
23142	ZENTENO DE LA CRUZ MARIA	TAXI	8748SSJ	PUEBLA
23143	LARA ZAMUDIO RICARDO	TAXI	2342SSJ	PUEBLA
23144	BENITEZ HERNANDEZ GABRIEL	TAXI	1314SSL	TEHUACAN
23145	CONTRERAS ALEGRIA ADELA	TAXI	1668SSL	TEHUACAN
23146	MUNOZ HUERTA ABRAHAM FELIPE	TAXI	1639SSL	TEHUACAN
23147	VALLEJO CARREON MARIA IRMA	TAXI	1734SSL	TEHUACAN
23148	HEREDIA MORENO JESUS	TAXI	7502SSJ	PUEBLA
23149	MONTALVO CRUZ RODOLFO AMANDO	TAXI	1733SSL	TEHUACAN
23150	MENDOZA TIERRA ANTOLIN	TAXI	1539SSL	TEHUACAN
23151	TELLEZ NINO CELIO DEMETRIO	TAXI	1529SSL	TEHUACAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
23152	MENDOZA TIERRA NIEVES	TAXI	9962SSK	TEHUACAN
23153	MENDOZA TIERRA SANTIAGO	TAXI	1323SSL	TEHUACAN
23156	GUERRERO MALDONADO LENIN ALBERTO	TAXI	4443SSJ	PUEBLA
23157	ESPEJEL Y RENTERIA DANIEL	TAXI	7180SSJ	PUEBLA
23158	ORTEGA SOTO CONCEPCION	TAXI	8440SSJ	PUEBLA
23159	PEREZ CONTRERAS ROSARIO	TAXI	1554SSL	TEHUACAN
23160	PRADO PEREZBOLDE ADRIANA ROSALINDA	TAXI	1947SSL	TEHUACAN
23161	MARIN VAZQUEZ CRISTINA	TAXI	1279SSL	TEHUACAN
23162	VELASCO REYES ADALBERTO	TAXI	1770SSJ	PUEBLA
23163	BAAUELOS PORTILLO PABLO	TAXI	4326SSJ	PUEBLA
23164	PUGA LOPEZ SALVADOR	TAXI	5789SSL	PUEBLA
23165	RODRIGUEZ ROSAS BASILIO	TAXI	1483SSL	TEHUACAN
23167	MARTINEZ ATENCO RAQUEL RAFAELLA	TAXI	8134SSJ	PUEBLA
23168	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE FILEMON DELFINO	TAXI	3251SSK	PUEBLA
23170	RAMIREZ GONZALEZ PASCUALA	TAXI	1115SSK	PUEBLA
23172	TERREROS JIMENEZ MARIA SOLEDAD DEL SOCORRO	TAXI	5741SSL	PUEBLA
23173	CUAUTLE REYES IGNACIO	TAXI	2112SSJ	PUEBLA
23174	ESPINOSA TORCUATO JOSE JUAN	TAXI	9905SSJ	PUEBLA
23175	CARRILLO HERNANDEZ ROSALIA	TAXI	7190SSJ	PUEBLA
23176	FLORES MIR JOSE EMILIO	TAXI	3902SSJ	PUEBLA
23177	RAMIREZ HERNANDEZ JOSE ALVARO	TAXI	7319SSK	CHIGNAHUAPAN
23178	CERON ORTEGA JOSE JORGE ENRIQUE	TAXI	8389SSJ	PUEBLA
23179	TORRES SANDOVAL JOSE JAVIER	TAXI	7473SSJ	PUEBLA
23180	RAMIREZ MORENO FELIPE	TAXI	2796SSJ	PUEBLA
23181	TENORIO ESTEVEZ AMALIA GUADALUPE	TAXI	1122SSL	TEHUACAN
23182	VALERIO PEREZ JUAN MANUEL	TAXI	1857SSL	TEHUACAN
23183	LOPEZ HERNANDEZ JOSE FROLAN	TAXI	1495SSL	TEHUACAN
23184	RAMIREZ JIMENEZ ANDREA SILVIA	TAXI	1997SSL	TEHUACAN
23185	TIERRA GARCIA MA. ASCENCION	TAXI	9964SSK	TEHUACAN
23186	LOPEZ LOZANO FRANCISCO JAVIER	TAXI	2392SSK	PUEBLA
23188	GARCIA NAJERA CATALINA	TAXI	1253SSL	TEHUACAN
23189	PEREZ CONTRERAS ROSARIO	TAXI	1643SSL	TEHUACAN
23190	RUIZ GARITA FEDERICO	TAXI	8450SSJ	PUEBLA
23191	MOLINA GARCIA ESTEBAN	TAXI	4373SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
23192	HERNANDEZ ORTA LAURA	TAXI	1602SSJ	PUEBLA
23193	MONZALVO NAVARRO JULIO EDGAR	TAXI	5177SSJ	PUEBLA
23194	GONZALEZ HERNANDEZ JUAN	TAXI	8762SSL	TEZIUTLAN
23195	CELESTINO GALVAN LIBRADO	TAXI	6111SSJ	PUEBLA
23197	CEDEAO ROSAS MARIA ELSA	TAXI	5835SSJ	PUEBLA
23198	ALVAREZ DE ITA ALFREDO	TAXI	5086SSJ	PUEBLA
23199	SARTILLO SALDANA CARLOS	TAXI	6863SSJ	PUEBLA
23200	RAMOS HERRERA LUZ AURORA	TAXI	3577SSJ	PUEBLA
23203	MARTINEZ ALONSO JOSE LUIS	TAXI	2518SSK	PUEBLA
23205	PEREZ HERRERA JOSE LUIS ENRIQUE	TAXI	2292SSF	PUEBLA
23206	TEPOZ FLORES ALEJANDRO	TAXI	3339SSJ	PUEBLA
23208	MUJICA CARRETO EDUARDO	TAXI	1197SSK	PUEBLA
23210	GOMEZ SOLORZANO JOSE MARIO	TAXI	1653SSJ	PUEBLA
23211	GUEVARA GARCIA JUAN PABLO	TAXI	4725SSL	PUEBLA
23214	ESPIDIO MENDEZ ROCIO	TAXI	4572SSJ	PUEBLA
23215	TOME DEAQUNINO PILAR MARGARITA	TAXI	5627SSK	SAN PEDRO CHOLULA
23216	CAPULIN PEREZ ARTURO	TAXI	4647SSJ	PUEBLA
23217	CRUZ LOPEZ JOSE DE JESUS	TAXI	2080SSL	TEHUACAN
23218	HERNANDEZ MORALES NORBERTO	TAXI	7668SSJ	PUEBLA
23219	MONTALVO VALLEJO IRMA ROSARIO	TAXI	2118SSL	TEHUACAN
23221	CERVANTES LUNA JULIO EVEREST	TAXI	4964SSF	PUEBLA
23223	MELENDEZ GUTIERREZ FRANCISCO	TAXI	1113SSJ	PUEBLA
23224	CRUZ FLORES MARIA DEL ROSARIO	TAXI	1815SSL	TEHUACAN
23227	MORALES ARRIBAGA MAURICIO	TAXI	1919SSK	PUEBLA
23228	DE PAZ PEREZ JUANA	TAXI	4176SSJ	PUEBLA
23229	MORALES HERRERA ALEJANDRO PEDRO	TAXI	9407SSJ	PUEBLA
23230	CABRERA GARCIA MA. DEL SOCORRO	TAXI	3028SSJ	PUEBLA
23231	MORA GUTIERREZ JOSELITO	TAXI	9883SSJ	PUEBLA
23232	LAVARIEGA GARCIA ROLANDO MAURICIO	TAXI	1319SSK	PUEBLA
23233	CARDENAS GUTIERREZ SALVADOR	TAXI	5438SSJ	PUEBLA
23234	MENDOZA FLORES ARTURO	TAXI	3693SSJ	PUEBLA
23235	RAMIREZ ROMERO JOSE FRANCISCO	TAXI	3481SSE	PUEBLA
23238	AGUILAR NOLASCO ESTEBAN	TAXI	9065SSJ	PUEBLA
23240	GAVITO LOPEZ ANA LUISA	TAXI	4899SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
23241	PLUMA BARRIENTOS AURELIO JORGE	TAXI	1235SSK	PUEBLA
23242	ZUBIRI GOMEZ YOLANDA ISABEL	TAXI	7573SSK	XICOTEPEC
23243	RANGEL ROLDAN MARIA NARCISA YOLANDA	TAXI	5956SSK	SAN PEDRO CHOLULA
23244	PEREZ GONZALEZ ENRIQUE	TAXI	2257SSJ	PUEBLA
23245	TEPO CUATLAYO JOSE MARGARITO CECILIO	TAXI	5612SSK	SAN PEDRO CHOLULA
23246	PONCE TEUTLI JOSE CONRADO HUGO	TAXI	6695SSK	SAN PEDRO CHOLULA
23250	MAJILUF CRUZ Y CORRO LUIS MANUEL	TAXI	9203SSF	TEHUACAN
23251	VALDERRAMA ARRUEL GUADALUPE	TAXI	2039SSL	TEHUACAN
23252	ROMERO BALDERAS MARINA GUADALUPE	TAXI	1413SSL	TEHUACAN
23253	MENDEZ FLORES ROSALVA IRINEA	TAXI	1048SSL	TEHUACAN
23256	MARTINEZ RAMOS BEATRIZ	TAXI	4896SSJ	PUEBLA
23257	ISLAS RUIZ MARCOS	TAXI	1123SSL	TEHUACAN
23258	GARCIA CASTILLO MARIA FELICITAS	TAXI	7216SSJ	PUEBLA
23260	RADIO TAXIS XCERO S. C. DE R. L. DE C. V.	TAXI	2444SSJ	PUEBLA
23261	ORTIZ BASURTO DAVID JESUS	TAXI	1676SSL	TEHUACAN
23262	SANCHEZ CRUZ JOSE ANASTACIO	TAXI	9080SSJ	PUEBLA
23264	GARCIA ORTEGA JUAN EUSTAQUIO	TAXI	3643SSJ	PUEBLA
23265	LOPEZ VAZQUEZ ALVARO	TAXI	7476SSJ	PUEBLA
23269	ASCENCIO ORDOÑEZ GUADALUPE	TAXI	8723SSK	TEZUITLAN
23270	QUIJANO ALCOCER RAFAEL	TAXI	9168SSJ	PUEBLA
23272	COSME RAMIREZ EZEQUIEL	TAXI	8121SSJ	PUEBLA
23276	ROSAS CASTILLO JOSE RENATO	TAXI	7132SSJ	PUEBLA
23277	CASTILLO CASTILLO SIMEON	TAXI	1707SSL	TEHUACAN
23278	OSORIO TRUJILLO MARCO ANTONIO	TAXI	2099SSL	TEHUACAN
23279	GARCIA BACA MARTHA CRISTINA	TAXI	1738SSL	TEHUACAN
23280	BADILLO OCOTITLA MARCO ANTONIO	TAXI	5734SSL	PUEBLA
23281	MENDEZ DE LEANDRO SILVIA	TAXI	5085SSJ	PUEBLA
23282	ESPINDOLA SANDOVAL HORACIO	TAXI	1249SSL	TEHUACAN
23283	MAXIMIANO VILLACAÑA MIGUEL ANGEL	TAXI	1482SSL	TEHUACAN
23285	JUAREZ HERNANDEZ ROBERTO	TAXI	6166SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
23286	MOLINA ALVARADO ISMAEL	TAXI	6352SSF	SAN MARTIN TEXMELUCA
23287	CASTILLO AMBROCIO JUAN	TAXI	6619SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
23289	HUESCA MORALES RAFAEL	TAXI	6536SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
23290	DELGADO GONZALEZ ELEAZAR	TAXI	6105SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
23291	TLATELPA VAZQUEZ CARLOS	TAXI	6319SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
23292	ROMERO NUNEZ MARIA OSVELIA	TAXI	6341SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
23293	CASTILLO AMBROCIOS JUAN	TAXI	6617SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
23294	GUZMAN CALIXTO PORFIRIO	TAXI	6158SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
23295	POZOS POZOS SAMUEL	TAXI	5683SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
23296	GARCIA FLORES MARIA ELENA	TAXI	5709SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
23297	GONZALEZ SORIANO MARIA ROSA	TAXI	8982SSJ	PUEBLA
23299	CASTAÑEDA MEJIA RUBEN	TAXI	5373SSJ	PUEBLA
23300	TECUANHUEHUE CUATECO CARITINA	TAXI	5163SSL	PUEBLA
23301	BUSTOS MAYER MARIA IRENE	TAXI	4741SSL	PUEBLA
23302	VALLE TEPATL ESTELA	TAXI	4489SSJ	PUEBLA
23303	TELLEZ RUIZ OSCAR GUSTAVO	TAXI	9992SSJ	PUEBLA
23304	VALVERDE GUZMAN MARIA YOLANDA	TAXI	5795SSL	PUEBLA
23308	PIOQUINTO EVANGELISTA LORENZA	TAXI	1927SSJ	PUEBLA
23309	SEGUPAXI S.A. DE C.V.	TAXI	4043SSJ	PUEBLA
23310	FLORES MARTINEZ AURELIO	TAXI	1140SSL	TEHUACAN
23311	LOZANO CRUZ JOSE DE JESUS JORGE	TAXI	7106SSJ	PUEBLA
23312	ARIZA SALVATORI MARTHA ELENA	TAXI	1307SSK	PUEBLA
23314	FLORES NUÑEZ GUILLERMINA GISELA	TAXI	6504SSJ	PUEBLA
23316	MORALES LOPEZ JAVIER	TAXI	1302SSL	TEHUACAN
23317	LINALES LEON JOSE LUIS FELIPE	TAXI	1794SSL	TEHUACAN
23318	OROPEZA MONROY MIGUEL ANGEL	TAXI	1866SSL	TEHUACAN
23319	VAZQUEZ MUÑOZ LEON MARIO	TAXI	7357SSJ	PUEBLA
23320	RUIZ CARMAMO ALEJANDRO	TAXI	9987SSJ	PUEBLA
23321	CUAUTLE CHILCHOA JUAN	TAXI	6348SSJ	PUEBLA
23322	QUEZADA LOPEZ NOELIA	TAXI	5722SSJ	PUEBLA
23323	BOLEAGA PELAEZ JORGE ALBERTO	TAXI	1786SSK	PUEBLA
23329	SEGUPAXI S.A. DE C.V.	TAXI	2299SSJ	PUEBLA
23333	LOZANO RAMOS FRANCISCO	TAXI	9999SSJ	PUEBLA
23334	GARCIA GUTIERREZ FRANCISCO MIGUEL	TAXI	1840SSL	TEHUACAN
23335	PALACIOS MORALES RUBEN	TAXI	9049SSL	SAN SALVADOR HUIXCOL
23336	NATIVIDAD REGINO MARIA YAMEL	TAXI	1684SSL	TEHUACAN
23337	OLGUIN MELCHOR EDMUNDO	TAXI	1371SSL	TEHUACAN
23338	JUAREZ BASURTO VICTOR HUGO	TAXI	1858SSL	TEHUACAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
23339	GARCIA BAEZ LAZARO	TAXI	1914SSL	TEHUACAN
23340	VAZQUEZ CASTRO LAURA	TAXI	1405SSL	TEHUACAN
23341	FLORES CARRILLO MATILDE DE LA LUZ ROBERTINA	TAXI	1818SSL	TEHUACAN
23342	ALVAREZ RAZO OSVALDO	TAXI	1628SSL	TEHUACAN
23343	ONOFRE RAMOS AUREA	TAXI	1669SSL	TEHUACAN
23344	MARTINEZ LOPEZ CAMELIA	TAXI	1963SSL	TEHUACAN
23346	ORDOÑEZ PADILLA MARIA JOSEFINA PILAR	TAXI	2626SSK	PUEBLA
23347	MORA SANDOVAL MARIA ANGELICA	TAXI	1781SSL	TEHUACAN
23348	RUEDA RAMIREZ JOSE ALBERTO	TAXI	6391SSK	SAN PEDRO CHOLULA
23350	RUEDA PALACIOS MONICA	TAXI	5951SSK	SAN PEDRO CHOLULA
23351	GONZALEZ NAVARRO LUISA ROSA	TAXI	2095SSL	TEHUACAN
23352	MENDOZA MARTINEZ JOSE MANUEL EVODIO	TAXI	1168SSL	TEHUACAN
23353	MALDONADO LOPEZ SALVADOR GUSTAVO	TAXI	9897SSJ	PUEBLA
23354	BETANZO TLASECA HECTOR JAVIER	TAXI	3066SSL	ACATLAN
23355	GARCIA BALDERAS GENARO	TAXI	1433SSL	TEHUACAN
23356	PEREZ HERRERA AUSBERTO ISAURO	TAXI	7888SSJ	PUEBLA
23358	JUAREZ HERRADA MARIA LUISA	TAXI	6465SSK	SAN PEDRO CHOLULA
23359	PALACIOS PALMA SOFIA	TAXI	5930SSK	SAN PEDRO CHOLULA
23360	PUGA PEÑA RAUL	TAXI	5866SSK	SAN PEDRO CHOLULA
23363	SERITA DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	TAXI	2650SSJ	PUEBLA
23364	JIMENEZ NAVARRETE GEORGINA	TAXI	3519SSJ	PUEBLA
23367	FLORES ROMUALDO APOLONIO	TAXI	1777SSL	TEHUACAN
23369	CUAMANI FLORES ADAN	TAXI	4409SSJ	PUEBLA
23373	FLORES CORTES PATRICIA	TAXI	1651SSK	PUEBLA
23374	CARRASCO OCELOTL MA. AIDA	TAXI	4813SSJ	PUEBLA
23375	RODRIGUEZ ARANGUTE RAMON	TAXI	1212SSL	TEHUACAN
23377	BAEZ IBARRA JUAN CARLOS ANDRES	TAXI	4762SSJ	PUEBLA
23378	CORTES MENDOZA JOSE DE JESUS	TAXI	1700SSL	TEHUACAN
23379	BRITO GARCIA FERNANDO	TAXI	1361SSL	TEHUACAN
23380	PULIDO MARTINEZ MARGARITA	TAXI	2618SSK	PUEBLA
23381	CID RODRIGUEZ ALBINA MERCEDES	TAXI	5018SSJ	PUEBLA
23382	RUIZ MARTINEZ OSCAR	TAXI	1310SSL	TEHUACAN
23383	FLORES BERISTAIN JACINTO MELITON	TAXI	1364SSL	TEHUACAN
23384	HERNANDEZ NEGRELLOS PEDRO	TAXI	1294SSL	TEHUACAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
23385	PRADO PEREZBOLDE ADRIANA ROSALINDA	TAXI	1420SSL	TEHUACAN
23386	PRADO UTRERA MARCO ANTONIO	TAXI	1362SSL	TEHUACAN
23387	BERISTAIN LOPEZ PASCUALA	TAXI	1822SSL	TEHUACAN
23388	BERISTAIN LOPEZ RAFAEL	TAXI	1532SSL	TEHUACAN
23389	BERISTAIN LOPEZ MA DE LOS REMEDIOS	TAXI	1339SSL	TEHUACAN
23390	MARTINEZ RAMIREZ PEDRO	TAXI	1763SSL	TEHUACAN
23392	MORALES LINARES MARINA	TAXI	1718SSL	TEHUACAN
23395	PEREZ GARCIA RONCESVALLES	TAXI	9247SSJ	PUEBLA
23396	DE LA LUZ MARTINEZ SERGIO	TAXI	3649SSJ	PUEBLA
23397	SERRANO JUAREZ JOSE ANTONINO	TAXI	6948SSJ	PUEBLA
23398	PORTILLA NATIVIDAD JOSE GILBERTO	TAXI	7858SSJ	PUEBLA
23400	ZENTENO BLANCO JOSE JORGE ESTEBAN	TAXI	5790SSE	PUEBLA
23401	PONCE MARTINEZ EDUARDO ARTURO	TAXI	1891SSL	TEHUACAN
23402	QUITL PORRAS ALFONSO	TAXI	4144SSJ	PUEBLA
23403	MARTINEZ RAMOS REINA MARIA JOSEFINA	TAXI	7076SSJ	PUEBLA
23404	MARTINEZ RAMOS MARIA GUADALUPE	TAXI	7072SSJ	PUEBLA
23405	GARCIA AGUILAR CONCEPCION EUCARIO	TAXI	1507SSL	TEHUACAN
23408	RUIZ GUZMAN OSCAR ARTURO	TAXI	9534SSJ	PUEBLA
23409	ROJANO FLORES JOSE LUIS	TAXI	6825SSJ	PUEBLA
23410	FLORES RAMOS JOSE DANIEL	TAXI	6945SSJ	PUEBLA
23411	NAVARRO ROJAS MARIA ALICIA VICTORINA	TAXI	6468SSK	SAN PEDRO CHOLULA
23413	RODRIGUEZ NABOR ALFREDO	TAXI	1632SSL	TEHUACAN
23414	MARTINEZ VALDEZ MARIA DEL ROSARIO	TAXI	2854SSK	PUEBLA
23415	CRUZ VELUETA JOSE ANGEL	TAXI	2871SSL	ACATLAN
23416	GARCIA CERVANTES GERARDO	TAXI	1256SSL	TEHUACAN
23417	ANGULO MEDINA MARIO	TAXI	2769SSJ	PUEBLA
23421	IBARRA CHAVEZ MARIA DEL SOCORRO	TAXI	9961SSJ	PUEBLA
23422	AYALA OLIVARES ANA MARIA	TAXI	7278SSJ	PUEBLA
23423	RODRIGUEZ MEZA REYNA MARIA	TAXI	1061SSL	TEHUACAN
23425	ROMERO GARCIA ABEL	TAXI	5020SSJ	PUEBLA
23426	DIAZ ACEVES MARIA SOLEDAD	TAXI	5798SSJ	PUEBLA
23427	POZOS GONZALEZ JOSE ROBERTO	TAXI	2068SSK	PUEBLA
23428	SOLIS PEREZ MARIA GUADALUPE	TAXI	1170SSL	TEHUACAN
23429	VILLEGRAS CARRILLO JOSE OSIEL	TAXI	1406SSL	TEHUACAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
23430	MIGUEL PEREZ BARBARA	TAXI	4490SSJ	PUEBLA
23431	BARRANCO MARQUEZ MARIA DE LOURDES	TAXI	2617SSJ	PUEBLA
23432	ALVA SANTOS NESTOR ALBERTO	TAXI	6408SSJ	PUEBLA
23433	SOLIS SOLIS ARMANDO	TAXI	5550SSJ	PUEBLA
23434	HERRERA LUNA ROBERTO	TAXI	7189SSK	CHIGNAHUAPAN
23435	TLATELPA MENDEZ JARED	TAXI	4648SSL	PUEBLA
23436	ORTEGA MUÁZ JORGE	TAXI	2844SSJ	PUEBLA
23437	MOTA BALDERAS ISAAC	TAXI	1686SSL	TEHUACAN
23440	POSADAS LUNA JUAN	TAXI	7335SSK	TETELA DE OCAMPO
23441	PALACIOS GALVAN MIGUEL	TAXI	8180SSJ	PUEBLA
23442	HERNANDEZ TEMOLTZI DAVID GONZALO	TAXI	1399SSK	PUEBLA
23443	HERNANDEZ LEON ENRIQUE	TAXI	7168SSK	CHIGNAHUAPAN
23444	FUENTES MORALES JOSE RIGOBERTO JERGES	TAXI	7641SSK	TETELA DE OCAMPO
23445	CRUZ VAZQUEZ PEDRO	TAXI	7200SSK	TETELA DE OCAMPO
23446	PLIEGO CORTEZ FRANCISCO	TAXI	9019SSE	PUEBLA
23447	LOPEZ CARREON JORGE	TAXI	2121SSJ	PUEBLA
23448	ISLAS HUERTA NAZARIA	TAXI	7177SSK	CHIGNAHUAPAN
23450	LEON GUERRA SILVINA	TAXI	7191SSK	CHIGNAHUAPAN
23451	ZAMORA APARICIO JULIA	TAXI	1005SSK	PUEBLA
23452	CAMPOS ARRONTE FELIPE	TAXI	2460SSJ	PUEBLA
23453	GARRIDO TELLEZ GUDELIA CARMEN	TAXI	7098SSK	CHIGNAHUAPAN
23454	MORGAN VICENTE EMMANUEL	TAXI	2891SSK	PUEBLA
23455	LECONA GALINDO PATRICIA	TAXI	7187SSK	CHIGNAHUAPAN
23456	CARMONA MENDEZ JOSE JUAN	TAXI	7088SSK	CHIGNAHUAPAN
23458	GOMEZ LOPEZ JOSE JUAN	TAXI	3396SSJ	PUEBLA
23459	CORTES BARRERA LUIS JAVIER	TAXI	7670SSJ	PUEBLA
23460	TRUJILLO DE LA CRUZ HECTOR	TAXI	8963SSJ	PUEBLA
23463	HERNANDEZ CASTILLO MOISES ALFREDO	TAXI	1785SSL	TEHUACAN
23464	GUERRA ARENAS MARIO	TAXI	9172SSJ	PUEBLA
23466	MARQUEZ REYES GABRIEL	TAXI	5957SSJ	PUEBLA
23467	LOPEZ LOZANO JOSE EDUARDO	TAXI	2586SSJ	PUEBLA
23468	BALDERAS HERNANDEZ ROBERTO	TAXI	2381SSG	TEHUACAN
23470	ANDRADE CERVANTES JUAN CARLOS	TAXI	1896SSJ	PUEBLA
23473	MENDEZ CUAHENCOS JOSE LORENZO RAUL	TAXI	9843SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
23474	GOMEZ LIMON NOEMI	TAXI	7208SSK	CUAUTEMPAN
23475	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MODESTO	TAXI	4610SSL	PUEBLA
23477	VAZQUEZ MORENO AMBROSIO	TAXI	7782SSK	CUAUTEMPAN
23478	GARCIA HERNANDEZ FERNANDO	TAXI	1613SSL	TEHUACAN
23479	ALVAREZ MENA CARLOS	TAXI	4654SSJ	PUEBLA
23480	SORIANO LECHUGA JAVIER	TAXI	1391SSL	TEHUACAN
23481	BAUTISTA LOPEZ LEONARDO ERASMO	TAXI	1062SSL	TEHUACAN
23482	GARCIA HERNANDEZ FERNANDO	TAXI	1650SSL	TEHUACAN
23483	VAZQUEZ MARTINEZ RAYMUNDO	TAXI	2083SSL	TEHUACAN
23484	FUENTES MORALES JOSE ROMAN OSTILIO	TAXI	7105SSK	TETELA DE OCAMPO
23485	GUZMAN JUAREZ JOSE RAMIRO	TAXI	1226SSL	TEHUACAN
23486	LEON BOLAOS ORLANDO	TAXI	2035SSL	TEHUACAN
23487	VILLA BARBOSA IGNACIO	TAXI	4274SSJ	PUEBLA
23488	RODRIGUEZ AGUIRRE HUMBERTO	TAXI	9231SSJ	PUEBLA
23489	BELLO ZARATE EFRAIN BENITO	TAXI	9973SSK	TEHUACAN
23490	CASARRUBIAS VILLASEGOR LUCIA	TAXI	2711SSJ	PUEBLA
23496	HERNANDEZ MORENO ARTURO MARTIN	TAXI	1289SSL	TEHUACAN
23501	VALERIANO ROMAN GLORIA	TAXI	2036SSL	TEHUACAN
23507	SILVA MONTES GREGORIO	TAXI	8057SSJ	PUEBLA
23508	VIDAURRI DEL CASTILLO ALDO MANLIO	TAXI	3005SSK	PUEBLA
23509	FERNANDEZ GAZCA MARIA EUSEBIA	TAXI	7297SSK	HUAUCHINANGO
23510	GONZALEZ SANCHEZ PABLO DE LA CRUZ	TAXI	7205SSK	HUAUCHINANGO
23511	GONZALEZ OLVERA IGNACIO	TAXI	7197SSK	HUAUCHINANGO
23512	CUATETL FLORES RAFAEL	TAXI	4344SSJ	PUEBLA
23513	PEREYRA TORRES PORFIRIO	TAXI	3540SSJ	PUEBLA
23514	SALVADOR GALICIA JOSE AGUSTIN	TAXI	6451SSJ	PUEBLA
23515	GARRIDO LUNA ARTURO	TAXI	7853SSK	HUAUCHINANGO
23516	MURRIETA ALBERTO GUILLERMO	TAXI	8500SSK	XIUTETELCO
23517	HERNANDEZ REGIL MARIA DEL ROSARIO	TAXI	9032SSJ	PUEBLA
23519	CABRERA LARA JOSE FAUSTO	TAXI	2763SSF	PUEBLA
23520	OLGUIN CUEVAS JOSE MANUEL	TAXI	1909SSK	PUEBLA
23524	BARRANCO SANCHEZ GLORIA	TAXI	2797SSJ	PUEBLA
23525	PEREZ SALAZAR RAMON	TAXI	2071SSL	TEHUACAN
23526	GAMINO JAIMES MARCO ANTONIO	TAXI	8791SSK	XIUTETELCO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
23527	CARRERA HERNANDEZ HERLINDA	TAXI	1387SSL	TEHUACAN
23528	BRIGIDO BRUNO PABLO	TAXI	8302SSK	XIUTETELCO
23529	SAN MARTIN MESURA MISael	TAXI	8719SSK	XIUTETELCO
23530	GONZALEZ LEON JOSE VICTOR	TAXI	8531SSF	ACATZINGO
23531	ISIDORO HERRERA CARLOS PEDRO	TAXI	7232SSK	CHIGNAHUAPAN
23532	LOPEZ RUIZ FLORENTINO	TAXI	8471SSK	XIUTETELCO
23533	PEREZ CONDE ELIA	TAXI	8780SSK	XIUTETELCO
23534	GOMEZ PONCE MARIO	TAXI	4534SSL	PUEBLA
23537	AGUILAR HERNANDEZ PABLO	TAXI	2054SSF	PUEBLA
23539	COYOTL CUAMANI ZENIFF	TAXI	4635SSL	PUEBLA
23540	LOPEZ RAMIREZ ROGELIO	TAXI	6966SSJ	PUEBLA
23541	PEREZ MARQUEZ RAYMUNDO	TAXI	3024SSK	PUEBLA
23542	VIDAL PONCE MISael	TAXI	2997SSL	TULCINGO
23543	ASTUDILLO PEÑA ANGEL	TAXI	3030SSL	TULCINGO
23544	FLORES PEREZ ANA MARCELINA	TAXI	2687SSL	TULCINGO
23545	GARCIA PEÑA RODOLFO	TAXI	2922SSL	TULCINGO
23546	PELAFFORT GARCIA MOISES	TAXI	2677SSL	TULCINGO
23547	VAZQUEZ GARCIA GENARO	TAXI	3004SSL	TULCINGO
23548	GARCIA NAVARRETE OSCAR	TAXI	2475SSL	TULCINGO
23549	NAVA PEREZ HERMILo	TAXI	2480SSL	TULCINGO
23551	TELLO SALAS OMBELINA	TAXI	6625SSJ	PUEBLA
23552	HERRERA LUNA ROBERTO	TAXI	7190SSK	CHIGNAHUAPAN
23553	AVILES MARTINEZ LUIS	TAXI	7252SSK	CHIGNAHUAPAN
23555	ISLAS CABALLERO HERMENEGILDO	TAXI	3054SSF	PUEBLA
23557	AGUILAR VERDEJO ANA MARIA	TAXI	2994SSL	TULCINGO
23558	CORDOVA SANTOS HERMIILA	TAXI	8379SSK	XIUTETELCO
23559	APOLINAR BRAVO MIGUEL ANGEL	TAXI	8618SSK	XIUTETELCO
23561	MARTINEZ GERALDO FERMIN	TAXI	1830SSL	TEHUACAN
23562	MINTO GONZALEZ MARIA MARGARITA	TAXI	6389SSF	SAN PEDRO CHOLULA
23563	CONDE MORALES JOSE LUIS	TAXI	9738SSJ	PUEBLA
23564	CONTRERAS ROSAS ADELFO	TAXI	2090SSJ	PUEBLA
23565	TORRES SANCHEZ ANGEL ALFONSO	TAXI	7368SSJ	PUEBLA
23566	MINTO GONZALEZ JOSE CIRILO ALFREDO	TAXI	6282SSK	SAN PEDRO CHOLULA
23567	PERALTA FLORES EFREN	TAXI	9107SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehículo	Placa	Municipio de Servicio
23568	ROSAS GARCIA FELIPE	TAXI	7751SSJ	PUEBLA
23569	VICENS MANI NORMA	TAXI	3057SSF	PUEBLA
23570	VAZQUEZ MADRID JOSE DE JESUS	TAXI	4921SSE	PUEBLA
23571	LOPEZ GUERRA ALBERTO	TAXI	8527SSK	TEZIUTLAN
23572	SERRANO LOPEZ ALEJANDRO	TAXI	8778SSK	TEZIUTLAN
23573	LEMUZ AGUILAR GREGORIO	TAXI	8604SSK	TEZIUTLAN
23574	SANTIAGO ANDRES ANGEL	TAXI	8605SSK	TEZIUTLAN
23575	FELIX CALDERON EUSEBIO	TAXI	8798SSK	TEZIUTLAN
23576	AGUAYO HERRERA EVA	TAXI	8700SSK	TEZIUTLAN
23577	HERNANDEZ BONILLA SERGIO	TAXI	8324SSK	TEZIUTLAN
23578	AMARO MENDEZ DANIEL	TAXI	8808SSK	TEZIUTLAN
23579	ZARAGOZA REYES INES	TAXI	7882SSF	TEZIUTLAN
23580	LOPEZ GUERRA ALBERTO	TAXI	8308SSK	TEZIUTLAN
23581	AYALA VIVAR FLORENCIO	TAXI	4672SSL	PUEBLA
23583	HILARIO BRUNO DOMINGO	TAXI	8725SSL	XIUTETELCO
23585	MARIN RUIZ JOSE ADRIAN	TAXI	9689SSJ	PUEBLA
23586	OLIVARES GONZALEZ JOSE FRANCISCO	TAXI	4723SSJ	PUEBLA
23588	IRINEO GARCIA BLANCA ESTELA	TAXI	1213SSL	TEHUACAN
23589	ANIMAS PEREZ JOSE VALENTIN	TAXI	5289SSJ	PUEBLA
23590	CASTILLO CONTRERAS GONZALO ALEJANDRO	TAXI	1568SSL	TEHUACAN
23592	LEON GUERRA CARLOS	TAXI	7178SSK	CHIGNAHUAPAN
23593	HERNANDEZ TELLEZ TOMAS	TAXI	5836SSK	NOPALUCAN
23596	LOPEZ HERNANDEZ AMANDA	TAXI	7827SSJ	PUEBLA
23597	CORTES BARRERA LUIS JAVIER	TAXI	4761SSJ	PUEBLA
23598	VELAZQUEZ GUZMAN CONSTANTINO	TAXI	1452SSK	PUEBLA
23601	ROSAS ROSAS PABLO DE JESUS	TAXI	9611SSJ	PUEBLA
23603	GONZALEZ ROJAS LUCIA	TAXI	3408SSJ	PUEBLA
23604	CUE GALEAZZI FERNANDO	TAXI	7959SSJ	PUEBLA
23606	CRUZ GONZALEZ RAFAEL MARTIN	TAXI	9972SSE	PUEBLA
23608	MUÑOZ ROMERO MARIA MARTHA YOLANDA	TAXI	1735SSK	PUEBLA
23610	CANDIA CALVARIO JOSEFINA	TAXI	9434SSK	TECAMACHALCO
23611	RIVERA ROMAN PEDRO	TAXI	9461SSK	TECAMACHALCO
23612	BARRANCO LOPEZ JOSE GILDARDO ISMAEL	TAXI	8705SSK	ZARAGOZA
23613	RIVERA ROMAN RENE	TAXI	9469SSK	TECAMACHALCO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
23614	CONDE FLORES ALEJANDRO	TAXI	9375SSJ	PUEBLA
23616	DEL REYO GOMEZ ROBERTO CARLOS	TAXI	8700SSJ	PUEBLA
23619	REYES DANIEL MARIA CONCEPCION	TAXI	5882SSK	SAN PEDRO CHOLULA
23620	JIMENEZ LAIZ MARIANA	TAXI	4325SSE	PUEBLA
23621	FLORES NOLASCO JORGE	TAXI	2947SSF	PUEBLA
23623	CERON ENRIQUEZ MARCO ANTONIO	TAXI	6350SSJ	PUEBLA
23624	ROMERO PEREZ ROLANDO	TAXI	9659SSJ	PUEBLA
23628	NOLASCO MENDOZA GUADALUPE JAVIER	TAXI	2073SSL	TEHUACAN
23630	PEREZ GARCIA JOSE ROBERTO	TAXI	8231SSJ	PUEBLA
23631	FLORES ORTEGA LUIS JAVIER	TAXI	1989SSJ	PUEBLA
23633	ROJAS VARILLAS SAMUEL	TAXI	3130SSJ	PUEBLA
23634	DIAZ JIMENEZ MARISELA	TAXI	1022SSJ	PUEBLA
23643	ROMERO GUZMAN AARON ANGEL	TAXI	4156SSJ	PUEBLA
23645	VAZQUEZ HERRERA LUIS	TAXI	9023SSK	LIBRES
23646	SEGUPAXI S.A. DE C.V.	TAXI	2415SSJ	PUEBLA
23647	PALACIOS RODRIGUEZ YOLANDA	TAXI	4260SSJ	PUEBLA
23648	REYES VALENZO ROCIO	TAXI	2074SSJ	PUEBLA
23649	ROMERO CASTRO JOSE MARTIN	TAXI	3742SSJ	PUEBLA
23650	CORONA CASTRO MARIA DEL ROCIO COLUMBA	TAXI	1620SSK	PUEBLA
23651	MONTERO HERNANDEZ GUSTAVO	TAXI	1041SSL	TEHUACAN
23654	MERCADO GARCIA VICTOR MANUEL	TAXI	2513SSK	PUEBLA
23656	DE LEANDRO HERNANDEZ SALOME JOAQUIN	TAXI	9692SSJ	PUEBLA
23657	VAZQUEZ HERNANDEZ JUAN	TAXI	9033SSK	LIBRES
23658	JARAMILLO RAMIREZ ARTURO	TAXI	8714SSJ	PUEBLA
23659	FIGUEROA TEJEDA MATILDE	TAXI	9639SSJ	PUEBLA
23660	OLIVARES BADILLO JOSE DAVID	TAXI	3365SSJ	PUEBLA
23661	FLORES SALINAS DEUDIEL	TAXI	2033SSJ	PUEBLA
23662	TLATELPA GRANDE MARIA ELENA	TAXI	6578SSJ	PUEBLA
23664	MERCADO VILLANUEVA JOSE EDUARDO	TAXI	4117SSJ	PUEBLA
23672	ZERON CHILACA ISAURO	TAXI	5914SSK	SAN ANDRES CHOLULA
23675	BANUELOS PELAEZ IGNACIO	TAXI	2824SSJ	PUEBLA
23680	HERNANDEZ CHAVEZ GERARDO ABRAHAM	TAXI	4708SSL	PUEBLA
23681	MENDOZA PEZA PEDRO	TAXI	1911SSK	PUEBLA
23684	CAMACHO GARCIA MARCO ANTONIO	TAXI	7947SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
23686	MONTERREY HERNANDEZ JOSE BENITO	TAXI	2027SSJ	PUEBLA
23691	HERNANDEZ TOBON ARTURO	TAXI	6000SSL	PUEBLA
23692	LEAL ROJAS MARICRUZ	TAXI	1407SSG	ACATLAN
23693	RUIZ MARQUEZ SERGIO ALEJANDRO	TAXI	1395SSG	ACATLAN
23694	RAMIREZ MARTINEZ GUADALUPE	TAXI	2700SSL	ACATLAN
23695	CASTILLO MORA CANDELARIA	TAXI	2948SSJ	PUEBLA
23696	HUERTA TORRES JOSE	TAXI	1944SSK	PUEBLA
23697	ROCHA Y GONZALEZ JOSE TORIBIO FRANCISCO	TAXI	8580SSJ	PUEBLA
23701	ANIMAS ZAMORA JOSE ANGEL	TAXI	3116SSJ	PUEBLA
23704	RODRIGUEZ ABRAHAM	TAXI	1586SSK	PUEBLA
23705	AVELINO HUERTA GERARDO LEONCIO	TAXI	1287SSJ	PUEBLA
23706	GOMEZ HERNANDEZ JOSE DAVID	TAXI	6015SSL	PUEBLA
23707	CORONA OTERO LEOBARDO FELIX	TAXI	5815SSL	PUEBLA
23709	MENDEZ ALCANTARA JOSE	TAXI	5847SSK	NOPALUCAN
23710	ROSAS NOTARIO CLARA	TAXI	9174SSK	TECAMACHALCO
23712	ARAU LUNA ALFONSO	TAXI	2886SSF	PUEBLA
23713	GAMBOA HERNANDEZ BLAS DOLORES	TAXI	3660SSJ	PUEBLA
23715	AGUILAR PATIÃO ENRIQUE	TAXI	8275SSK	TEZIUTLAN
23716	ZEMPOALTECATL XICALE ROSALBA ERENIDA	TAXI	5613SSJ	PUEBLA
23717	OREA Y HERNANDEZ GABRIEL ARNULFO	TAXI	2654SSJ	PUEBLA
23718	XICOTENCATL FLORES LUIS RAFAEL	TAXI	2695SSK	PUEBLA
23721	ROMAN HERNANDEZ TRINIDAD	TAXI	9408SSK	TECAMACHALCO
23722	VARGAS PINEDA OSCAR	TAXI	2550SSF	PUEBLA
23724	REYNA TOLEDO MIGUEL ANGEL	TAXI	6856SSJ	PUEBLA
23725	IBARRA CABRERA CARMELA	TAXI	7928SSK	TETELA DE OCAMPO
23726	AQUINO AQUINO AGILIO SALVADOR	TAXI	2660SSL	PIAXTLA
23727	TOSCANO BARRANCO DANIELA	TAXI	7679SSJ	PUEBLA
23734	RAMIREZ MORALES EMMA	TAXI	1497SSL	TEHUACAN
23735	LEAL JUAREZ ANTONIO	TAXI	1251SSL	TEHUACAN
23737	LOPEZ ROJAS MIGUEL ANGEL	TAXI	9178SSJ	PUEBLA
23738	CRUZ DE LOS SANTOS ANAYANSI	TAXI	5098SSL	PUEBLA
23739	JUAREZ LOPEZ JOSE IGNACIO RUBEN	TAXI	4095SSJ	PUEBLA
23740	CORRIPIO DEL CAMPO CARMELINA	TAXI	1486SSK	PUEBLA
23742	ROSAS IBARRA JOSE SERGIO	TAXI	5852SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
23743	NAVARRA GARCIA GISELA	TAXI	9444SSE	PUEBLA
23744	BONILLA HUERTA JOSE LUIS	TAXI	1225SSJ	PUEBLA
23745	CARPIO MADRIGAL GONZALO	TAXI	4827SSJ	PUEBLA
23746	ATLATENCO MENDIETA JOSE AGUSTIN	TAXI	5251SSF	PUEBLA
23748	DIAZ GARCIA ABRAHAM	TAXI	1581SSK	PUEBLA
23751	ARROYO PEREZ JOSE LUIS	TAXI	1892SSK	PUEBLA
23752	PRIEGO VELAZQUEZ JOSE EDUARDO	TAXI	8510SSJ	PUEBLA
23754	HERNANDEZ DE LA ROSA FIARIO	TAXI	6789SSSE	PUEBLA
23755	CORTES GARCIA ERNESTO	TAXI	7193SSJ	PUEBLA
23756	CONDE GONZALEZ MARIA LUISA	TAXI	9447SSJ	PUEBLA
23760	JIMENEZ VELAZQUEZ LUIS GERARDO	TAXI	8045SSJ	PUEBLA
23762	RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	4030SSJ	PUEBLA
23763	DURAN ANSELMO MELITON	TAXI	9495SSJ	PUEBLA
23764	MERINO CAMARILLO SERGIO	TAXI	8536SSJ	PUEBLA
23765	SALAS ROJAS MARIA DEL CARMEN	TAXI	6048SSL	PUEBLA
23766	RODRIGUEZ VALENTIN APOLO	TAXI	9533SSF	TEHUACAN
23767	ARENAS NIETO JOSE LUIS	TAXI	1028SSL	TEHUACAN
23774	CASTRO FUENTES ISRAEL	TAXI	8034SSJ	PUEBLA
23775	ANSELMO LOPEZ MARIA ANTONIA	TAXI	9406SSJ	PUEBLA
23776	MAXIL CUAUTLE ROMAN	TAXI	3273SSK	PUEBLA
23777	JUAREZ JOSE REYES	TAXI	4584SSL	PUEBLA
23778	BRIONES MARTINEZ MONICA	TAXI	4093SSF	PUEBLA
23780	TORRES OLVERA MARIA DOLORES	TAXI	9696SSJ	PUEBLA
23781	EUGENIO Y DE LAZARO JOSE PEDRO	TAXI	6535SSJ	PUEBLA
23782	PEREZ SUAREZ JOSE ALFREDO RAFAEL	TAXI	9529SSJ	PUEBLA
23785	PEREA GONZALEZ EVA NELIDA	TAXI	4611SSL	PUEBLA
23790	ROMERO VILCHIS JULIAN	TAXI	7343SSJ	PUEBLA
23792	ROQUE CALVARIO INES PABLO	TAXI	3715SSJ	PUEBLA
23794	VEGA TLACUAHUA MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	6081SSJ	PUEBLA
23795	ARMENTA ROSAS IRMA	TAXI	7644SSJ	PUEBLA
23797	MARTINEZ AMADOR GUILLERMO USIEL	TAXI	7339SSK	HUAUCHINANGO
23803	MUNOZ TECALERO ALFREDO	TAXI	8749SSJ	PUEBLA
23804	VILLALBA BAUTISTA JULIA	TAXI	2259SSJ	PUEBLA
23805	SORCIA FLORES MANUEL	TAXI	1019SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
23809	AGUIRRE CHIGUIL ANA MARIA	TAXI	5079SSF	PUEBLA
23810	LOZADA ZURITA MARTHA PATRICIA	TAXI	6162SSJ	PUEBLA
23813	ARREOLA SANCHEZ NORMA	TAXI	1370SSF	PUEBLA
23814	CONDE LOPEZ ALFONSO ESTEBAN	TAXI	5482SSJ	PUEBLA
23817	TORRES POTRERO UBALDO JOSUE	TAXI	4792SSJ	PUEBLA
23818	ROJAS GUEVARA MARIA DE LOURDES	TAXI	9012SSJ	PUEBLA
23819	DURAN GARNIAS RAFAEL	TAXI	5968SSE	PUEBLA
23820	CUAYA TEUTLE FERMIN FRANCISCO	TAXI	6518SSJ	PUEBLA
23826	VAZQUEZ ESPARRAGOZA RUBEN	TAXI	5945SSJ	PUEBLA
23827	GARCIA TAPIA GRACIANO	TAXI	6495SSJ	PUEBLA
23828	ALVARADO CARREAO OMAR	TAXI	6434SSJ	PUEBLA
23829	QUINTERO MARCIAL KARINA	TAXI	4733SSE	PUEBLA
23830	BEDOLLA GONZALEZ LEONARDO	TAXI	1395SSK	PUEBLA
23831	MENDOZA DIAZ MARIA	TAXI	4109SSJ	PUEBLA
23832	DE JESUS GONZALEZ FERNANDO	TAXI	3013SSK	PUEBLA
23834	RAMIREZ MORALES EMMA	TAXI	1100SSL	TEHUACAN
23838	ALCOCER ELIAS RAUL	TAXI	6420SSJ	PUEBLA
23840	XICOHTENCATL PEREZ ALBERTA	TAXI	4565SSF	PUEBLA
23849	VELEZ MATEOS MARIA BLANCA	TAXI	1551SSG	SAN ANDRES CHOLULA
23851	DE ITA VALENCIA SABINA ROSA	TAXI	8311SSJ	PUEBLA
23853	ROMERO BALDERAS JACOB	TAXI	1976SSL	TEHUACAN
23854	SANCHEZ CASTRO LAURA IVETTE	TAXI	2914SSJ	PUEBLA
23855	FLORES DURAN MANUEL ADRIAN	TAXI	6943SSJ	PUEBLA
23856	LOPEZ DE MANUEL GERARDO	TAXI	9624SSJ	PUEBLA
23859	YAHUITL BECERRIL IGNACIO	TAXI	3651SSF	PUEBLA
23860	CASELIN HERRERA HUMBERTO	TAXI	5870SSK	TEPEACA
23861	GONZALEZ HERNANDEZ JOSE GREGORIO BULMARO	TAXI	8304SSK	TLATLAUQUIITEPEC
23862	GONZALEZ MADRID MARIA LILIANA	TAXI	4714SSL	PUEBLA
23863	NERI HEREDIA ENEIDA	TAXI	1903SSL	TEHUACAN
23864	CAMPOS MARTINEZ JUANA	TAXI	6133SSK	HUEJOTZINGO
23865	HERNANDEZ VIDAL LUCRECIA	TAXI	8639SSJ	PUEBLA
23866	VARONA GONZALEZ FILIBERTO	TAXI	9325SSK	OCOTEPEC
23867	SANTOS GOMEZ MARIA RUPERTA	TAXI	9431SSK	OCOTEPEC
23868	HERNANDEZ MELCHOR MIGUEL JORGE	TAXI	3406SSF	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
23871	FLORES ZEPEDA ABRAHAM	TAXI	4440SSL	PUEBLA
23872	PEREZ HERNANDEZ ARMINDA	TAXI	4404SSJ	PUEBLA
23873	ALMARAZ TOLENTINO EUGENIA	TAXI	7485SSK	XICOTEPEC
23874	CAMACHO JESUS	TAXI	8689SSK	TEZIUTLAN
23875	MENDEZ ALVARADO LUIS	TAXI	8738SSL	TEZIUTLAN
23876	AGUILERA MENDEZ CAMILO	TAXI	8697SSK	TEZIUTLAN
23877	SANTIAGO ROSALINO EUGENIO	TAXI	7793SSF	TEZIUTLAN
23878	HERNANDEZ HERRERA SERGIO	TAXI	8373SSK	TEZIUTLAN
23879	HERNANDEZ HERRERA SERGIO	TAXI	8507SSK	TEZIUTLAN
23881	SORIANO ROMERO MARITZA BEATRIZ	TAXI	1188SSJ	PUEBLA
23882	GUAJARDO GARZA EFRAIN	TAXI	4653SSL	PUEBLA
23883	HERNANDEZ CORTES HECTOR	TAXI	8715SSJ	PUEBLA
23884	VILLALBA HERNANDEZ JOSE ANTONIO	TAXI	5242SSJ	PUEBLA
23885	PEREZ JUAREZ ALICIA	TAXI	3603SSJ	PUEBLA
23886	MARTINEZ HERRERA LAZARO	TAXI	9082SSK	ORIENTAL
23887	MORALES SANTOS ADAN	TAXI	7708SSK	XICOTEPEC
23888	HERNANDEZ BENITO GUILLERMO	TAXI	3149SSK	PUEBLA
23889	TELLEZ ROSAS ROMUALDO	TAXI	2887SSJ	PUEBLA
23890	ESMA MARTINEZ MARCO ANTONIO	TAXI	1802SSK	PUEBLA
23891	ROMERO BELLO JORGE	TAXI	2771SSJ	PUEBLA
23892	PEREZ MUÑOZ ISIDORO	TAXI	1674SSJ	PUEBLA
23893	HERNANDEZ CORONEL PAULO CESAR	TAXI	7007SSJ	PUEBLA
23894	SANABRIA CORTES MARIA DE LOURDES	TAXI	4220SSJ	PUEBLA
23895	QUIROZ ROLDAN IVONNE	TAXI	5968SSF	SAN MARTIN TEXMELUCA
23896	FLORES MONTOYA OCTAVIO	TAXI	1970SSJ	PUEBLA
23898	SOLAR BARRANCO BENJAMIN	TAXI	4296SSJ	PUEBLA
23899	MORENO CRUZ CESAR	TAXI	2853SSJ	PUEBLA
23900	ARROYO MORALES MARCO ANTONIO AURELIO	TAXI	8567SSJ	PUEBLA
23901	RAMIREZ REYES EVA LUCIA	TAXI	9154SSJ	PUEBLA
23902	CONTRERAS DURAN JOSE VICENTE	TAXI	2372SSK	PUEBLA
23903	ROMERO ARENAS TOMAS	TAXI	2368SSJ	PUEBLA
23904	HUERTA CASTILLO LIDIA DOMITILA	TAXI	9559SSJ	PUEBLA
23905	VAZQUEZ ROMAN JOSE ALBERTO	TAXI	1632SSK	PUEBLA
23906	JIMENEZ MERCADO EMILIO	TAXI	8850SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
23907	GUTIERREZ PARGA VICTOR ALFONSO	TAXI	1932SSK	PUEBLA
23908	SILVA BARROS ADRIANA	TAXI	3050SSJ	PUEBLA
23909	AGUILAR PEREZ NORBERTA	TAXI	5174SSJ	PUEBLA
23910	PELÁ SANCHEZ SERGIO JAVIER	TAXI	8474SSK	TEZIUTLAN
23911	HERNANDEZ HERRERA JOAN	TAXI	8326SSK	TEZIUTLAN
23912	MARIN JUAREZ CARMELO	TAXI	8389SSK	TEZIUTLAN
23914	GUIN POZO ELOISA	TAXI	2005SSK	PUEBLA
23915	VILLASEGOR MONTIEL ROCIO	TAXI	5708SSJ	PUEBLA
23916	PEREZ PUIG JONATHAN	TAXI	2359SSK	PUEBLA
23917	CAMPOS GUTIERREZ DAGOBERTO	TAXI	8624SSJ	PUEBLA
23918	MAGADAN GARCIA ROBERTO	TAXI	8412SSJ	PUEBLA
23919	PEREZ MUÑOZ ISIDORO	TAXI	4614SSJ	PUEBLA
23920	ORDÓÑEZ DZUL SERGIO GABRIEL	TAXI	3362SSJ	PUEBLA
23921	MARTINEZ LOPEZ VICENTE GONZALO	TAXI	3624SSJ	PUEBLA
23922	FLORES TERAN HECTOR	TAXI	3089SSJ	PUEBLA
23923	SEGUPAXI S.A. DE C.V.	TAXI	1599SSJ	PUEBLA
23924	BERNARDINO TOXQUI ARMANDO	TAXI	4594SSL	PUEBLA
23925	GONZALEZ PACHECO MARIA ALEJANDRA	TAXI	2170SSK	PUEBLA
23926	PEREZ ACO LUIS	TAXI	1883SSK	PUEBLA
23927	LEON CAZALES EPIFANIO HECTOR	TAXI	2392SSL	IZUCAR DE MATAMOROS
23928	RIVERA ORTEGA FELIPE	TAXI	1162SSK	PUEBLA
23929	GONZALEZ VAZQUEZ MANUEL	TAXI	9049SSK	SAN NICOLAS BUENOS A
23930	CASILLO PROCOPIO MARTIN	TAXI	1026SSM	IZUCAR DE MATAMOROS
23931	RAMIREZ MARTINEZ AMALIA	TAXI	2029SSJ	PUEBLA
23932	DE LAZARO TRINIDAD JOSE ELEAZAR	TAXI	7638SSJ	PUEBLA
23933	GONZALEZ OSORIO ALFONSO	TAXI	1272SSJ	PUEBLA
23934	HUERTA LOPEZ MARIA DEL SOCORRO	TAXI	8466SSJ	PUEBLA
23935	RIVERA MORENO ALEJANDRO	TAXI	2977SSK	PUEBLA
23936	NETZAHUALCOYOTI FLORES JORGE ABEL	TAXI	8157SSJ	PUEBLA
23937	SANTAMARIA FUENTES LETICIA	TAXI	1179SSK	PUEBLA
23938	DIAZ MARTINEZ FIDEL	TAXI	7871SSJ	PUEBLA
23939	MALDONADO AGUILAR MARIA CRISTINA GUADALUPE	TAXI	2547SSK	PUEBLA
23940	SANCHEZ AGUILAR DELFINO RUBEN	TAXI	6368SSJ	PUEBLA
23941	DIONISIO DE LA CRUZ MANUEL	TAXI	8657SSK	TEZIUTLAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
23942	LOPEZ GARCIA JOSE LUIS PASCUAL	TAXI	4636SSJ	PUEBLA
23943	CALDERON AYALA SILVIA LAURA	TAXI	4774SSF	PUEBLA
23944	MENDEZ VAZQUEZ HECTOR ALDO	TAXI	8526SSK	XOCHITLAN DE VICENTE
23945	SANCHEZ SILVA IRMA	TAXI	7929SSK	JUAN GALINDO
23946	SANMIGUEL PERALTA BRAULIO	TAXI	7549SSJ	PUEBLA
23947	TELLEZ ROSAS ROMUALDO	TAXI	3062SSJ	PUEBLA
23948	MALDONADO Y SUAREZ PEDRO	TAXI	3021SSK	PUEBLA
23949	MUNIVE FLORES JORGE	TAXI	9865SSJ	PUEBLA
23951	TREJO VARGAS EVELYN	TAXI	6605SSJ	PUEBLA
23953	FLORES ZAMBRANO PABLO ISABEL	TAXI	8859SSJ	PUEBLA
23954	RODRIGUEZ MONTERO IRVIN ANTONIO	TAXI	4517SSJ	PUEBLA
23955	CORRO AYUSO JAIME	TAXI	5451SSJ	PUEBLA
23956	LUNA REYES EVA	TAXI	2369SSL	IZUCAR DE MATAMOROS
23957	TZOMPA CUAYA BERNARDA	TAXI	1403SSJ	PUEBLA
23958	RODRIGUEZ ORTIZ MARIA EVA	TAXI	9340SSJ	PUEBLA
23960	MALDONADO GARCIA JOSE ROSENDO	TAXI	5150SSF	PUEBLA
23961	HERNANDEZ RAMIREZ SERAFIN	TAXI	2863SSJ	PUEBLA
23962	ZAMORA MENDEZ AGUSTIN	TAXI	6039SSJ	PUEBLA
23963	RADIO TAXIS XCERO S. C. DE R. L. DE C. V.	TAXI	3806SSJ	PUEBLA
23964	GARCIA MEJIA LETICIA	TAXI	6319SSJ	PUEBLA
23965	GARCIA ALEXANDER MARIA ISABEL	TAXI	5900SSJ	PUEBLA
23966	ZENTENO HERNANDEZ RAFAEL	TAXI	2836SSK	PUEBLA
23967	MARTINEZ GONZALEZ FEDERICO	TAXI	3133SSJ	PUEBLA
23968	LUNA LOPEZ NOE	TAXI	6234SSJ	PUEBLA
23969	CHUMACERO CASIANO BERNARDO	TAXI	9179SSJ	PUEBLA
23970	GARCIA TORO MARIA ENGRACIA	TAXI	4755SSL	PUEBLA
23971	RODRIGUEZ MUÑOZ ALEJANDRO	TAXI	4548SSL	PUEBLA
23972	HERNANDEZ GALLEGOS GABRIELA	TAXI	1083SSJ	PUEBLA
23973	LEON TORRES LILIA MARGARITA	TAXI	2488SSK	PUEBLA
23974	GONZALEZ LIMON JOSE CARLOS PEDRO	TAXI	8497SSF	ORIENTAL
23975	MARTINEZ ONOFRE EVERARDO ANTONIO CIRILO	TAXI	9301SSJ	PUEBLA
23976	REYES PEREZ LAZARO ANTONIO	TAXI	7912SSJ	PUEBLA
23977	OREA GOMEZ JAIME	TAXI	1742SSJ	PUEBLA
23978	CHINA TORRES TOMAS GUILLERMO	TAXI	1123SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
23979	ROJAS GARCIA OSCAR FRANCISCO	TAXI	6054SSJ	PUEBLA
23980	PACHECO FLORES ELVIRA	TAXI	2040SSL	TEHUACAN
23981	BELTRAN SOTO JOSE LUIS	TAXI	9413SSJ	PUEBLA
23982	GONZALEZ HERNANDEZ MARIA TERESA JUDITH	TAXI	6672SSJ	PUEBLA
23983	GALICIA SANCHEZ ISIDRO	TAXI	7092SSJ	PUEBLA
23984	ZACA GUEVARA GABRIELA	TAXI	6678SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
23985	FELICIANO REYES LETICIA	TAXI	1665SSL	ZINACATEPEC
23986	HERNANDEZ MORENO ROBERTO	TAXI	3479SSJ	PUEBLA
23987	SALAZAR GUERRERO LEOBARDO	TAXI	5769SSJ	PUEBLA
23988	RADIO TAXIS XCERO SC DE RL DE CV	TAXI	3816SSJ	PUEBLA
23990	TRAPALA LUNA ODILON	TAXI	5352SSJ	PUEBLA
23991	MORALES BONILLA ARTURO	TAXI	3721SSF	PUEBLA
23992	ARANA JUAREZ REBECA	TAXI	1547SSG	SAN MARTIN TEXMELUCA
23994	MEJIA ORDUÑA MARIA DEL CARMEN	TAXI	5146SSJ	PUEBLA
23995	ALONSO Y TORRES CARLOS	TAXI	1437SSJ	PUEBLA
23997	SANTIAGO BENITEZ PEDRO GRACIANO	TAXI	6323SSJ	PUEBLA
23998	HUERTA HUERTA ELODIA ISABEL	TAXI	1661SSF	PUEBLA
23999	ESPINOSA BARBOSA AMERICA	TAXI	4140SSJ	PUEBLA
24000	GONZALEZ LOBATO ARMANDO	TAXI	1969SSJ	PUEBLA
24001	BAILON HERNANDEZ FRANCISCO	TAXI	9509SSK	ACATZINGO
24002	GODINEZ LOPEZ JOSE ARMANDO	TAXI	2609SSJ	PUEBLA
24003	VAZQUEZ MARTINEZ ALFONSO	TAXI	8342SSK	XOCHITLAN DE VICENTE
24005	ESPEJEL Y RENTERIA DANIEL	TAXI	7183SSJ	PUEBLA
24006	ORTEGA ALVARADO SANDRA	TAXI	9164SSJ	PUEBLA
24007	POLANCO GARCIA EDUARDO	TAXI	9668SSJ	PUEBLA
24008	HERNANDEZ MARTINEZ DELFINA	TAXI	6692SSJ	PUEBLA
24009	DE GANTE HERNANDEZ PEDRO	TAXI	4554SSF	PUEBLA
24010	PICASO RODRIGUEZ HUGO	TAXI	4294SSJ	PUEBLA
24011	PEA HERNANDEZ SILVERIO PRIMITIVO	TAXI	1203SSL	TEHUACAN
24012	BAUTISTA DE LA CRUZ MATILDE	TAXI	5558SSJ	PUEBLA
24013	ZARAGOZA MENDEZ MARIA ESTHER	TAXI	2471SSK	PUEBLA
24014	ARROYO CORTES MARIA ANGELICA	TAXI	7733SSJ	PUEBLA
24016	SANCHEZ LOPEZ ERASMO	TAXI	4425SSL	PUEBLA
24017	GALLEGOS HUIXTLACA LUIS FIDEL	TAXI	4495SSL	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
24018	GONZALEZ CARRO IRMA	TAXI	1497SSK	PUEBLA
24019	GONZALEZ CARRO IRMA	TAXI	2106SSK	PUEBLA
24021	CERVANTES BLANCO JOSE	TAXI	1100SSJ	PUEBLA
24024	BONILLA SALGADO EDUARDO	TAXI	3158SSJ	PUEBLA
24025	BONILLA SALGADO EDUARDO	TAXI	2364SSK	PUEBLA
24027	SANCHEZ FLORES JORGE	TAXI	6037SSJ	PUEBLA
24028	ROJAS FLORES JOSE ANDRES	TAXI	3155SSF	PUEBLA
24029	REYES JUAREZ BLANCA ESTELA	TAXI	8359SSK	XIUTETELCO
24030	ROJAS SALOMA VERONICA	TAXI	3044SSK	PUEBLA
24032	TRANSPORTES SAN MANUEL S. DE R. L. DE C. V.	TAXI	8197SSJ	PUEBLA
24033	ARMENTA PALESTINO ALEJANDRO	TAXI	1817SSK	PUEBLA
24034	TORRES GUTIERREZ EDGAR	TAXI	6793SSJ	PUEBLA
24037	JARQUIN HERNANDEZ JUAN MANUEL	TAXI	7997SSJ	PUEBLA
24039	OROZCO ANAYA JOSE CARLOS	TAXI	5211SSJ	PUEBLA
24040	GUTIERREZ ABELINO IRMA	TAXI	8263SSK	ATEMPAN
24041	LOPEZ GONZALEZ JOSE LUCIANO	TAXI	2198SSJ	PUEBLA
24042	RAMIREZ LEAL YANET	TAXI	9209SSJ	PUEBLA
24044	MERLO CORTINA ESTEBAN	TAXI	7009SSJ	PUEBLA
24045	TOBON MARTINEZ DAVID FRANCISCO	TAXI	1459SSL	TEHUACAN
24048	CERON ENRIQUEZ MARCO ANTONIO	TAXI	6794SSJ	PUEBLA
24049	CONCHA MENDOZA MIGUEL ANGEL	TAXI	1613SSK	PUEBLA
24050	MURILLO COSME EDUARDO	TAXI	1471SSL	TEHUACAN
24051	RODRIGUEZ DOMINGUEZ GUILLERMO	TAXI	1569SSJ	PUEBLA
24053	CUATECONTZI MORALES MARTHA CECILIA	TAXI	1288SSK	PUEBLA
24054	LOPEZ PALMA MARIA DE LOURDES	TAXI	6321SSJ	PUEBLA
24057	RAMIREZ LOPEZ JOSE MACARIO EDUARDO	TAXI	3460SSF	PUEBLA
24058	ESPINOZA RAMIREZ AGUSTINA	TAXI	7589SSJ	PUEBLA
24060	VIGNOLLE CID REBECA	TAXI	2295SSJ	PUEBLA
24061	TEMOLTZIN SANCHEZ JULIO	TAXI	4849SSJ	PUEBLA
24062	JIMENEZ LOPEZ JOSE FRANCISCO EZEQUIEL	TAXI	7818SSJ	PUEBLA
24063	JUSTO GUERRA MARCO ANTONIO	TAXI	9351SSK	ORIENTAL
24064	JUAREZ CID ALMA DELIA	TAXI	2260SSJ	PUEBLA
24065	SANCHEZ AGUILAR DELFINO RUBEN	TAXI	6580SSJ	PUEBLA
24066	TLACUAHUAC ROMERO MARIA JUANA ANTONIA	TAXI	8226SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
24067	GARCIA BERMUDEZ JAVIER	TAXI	1199SSJ	PUEBLA
24068	VIVAR TORCAZ DIOSCORO FRANCISCO	TAXI	1088SSM	ACATLAN
24069	MORALES MONTIEL MARCIANO	TAXI	3423SSJ	PUEBLA
24070	CRUZ PARRA CATARINO MANUEL	TAXI	1368SSL	TEHUACAN
24072	ORDOÑEZ ROSALES MIGUEL ANGEL	TAXI	1039SSM	ATLIXCO
24073	TORRES JIMENEZ ROSA MARIA	TAXI	5314SSF	PUEBLA
24074	MACHORRO VERA LEOPOLDO	TAXI	8465SSF	TECAMACHALCO
24075	MOLINA CARVAJAL EDITH	TAXI	1881SSL	TEHUACAN
24076	JIMENEZ CRUZ VICTOR RENE	TAXI	5932SSJ	PUEBLA
24079	REYES HERNANDEZ LUIS	TAXI	3072SSK	PUEBLA
24080	PORTILLO MELENDEZ JOSE JACINTO RAMON	TAXI	4680SSJ	PUEBLA
24081	MONTIEL CASIANO JESUS	TAXI	8652SSK	TEZIUTLAN
24082	MARTINEZ MICHACA ANDRES	TAXI	9833SSF	IZUCAR DE MATAMOROS
24083	CUEVAS AGUILAR IMELDA	TAXI	5944SSJ	PUEBLA
24085	PLATAS RIVERA ADALBERTO	TAXI	8468SSK	TEZIUTLAN
24086	ESPINO THEUREL IDULIO	TAXI	9125SSJ	PUEBLA
24087	MARTINEZ AGUILA ISABEL	TAXI	6380SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
24088	TORRES PALMA JUAN CARLOS	TAXI	5744SSL	PUEBLA
24089	JOAQUIN ROSAS JUVENTINO	TAXI	8768SSK	CHIGNAUTLA
24090	MORAN ESPIDIO JOSE SERGIO BLAS	TAXI	9466SSJ	PUEBLA
24092	BERNABE SOLIS JOSE LEONIDES	TAXI	9864SSJ	PUEBLA
24095	RODRIGUEZ MEJIA VICTOR ALVARO	TAXI	4493SSJ	PUEBLA
24096	GONZALEZ HERNANDEZ JAIME	TAXI	2642SSJ	PUEBLA
24097	BRAVO CHAVEZ JAIME	TAXI	3415SSJ	PUEBLA
24100	RODRIGUEZ MUÑOZ MARIA SOLEDAD	TAXI	6182SSJ	PUEBLA
24101	MARTINEZ VARGAS MARIA ELENA	TAXI	2432SSJ	PUEBLA
24104	SANTOS BRAULIO JOSE JUAN ROSALINO	TAXI	9046SSL	ACATZINGO
24105	RAMIREZ SANCHEZ MA. JUANA	TAXI	9058SSL	ACATZINGO
24106	VILLAFAMA HERNANDEZ ADOLFO	TAXI	1464SSJ	PUEBLA
24108	FLORES MARTINEZ ENRIQUE	TAXI	9916SSJ	PUEBLA
24115	BARRALES MONTES IGNACIO	TAXI	9152SSE	PUEBLA
24119	GONZALEZ HERNANDEZ JOSE MIGUEL	TAXI	6498SSK	TEPEACA
24120	JIMENEZ GINEZ SERGIO	TAXI	5687SSK	TEPEACA
24121	CHAVEZ GONZALEZ RAUL	TAXI	3348SSF	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
24122	JIMENEZ ROMERO SILVIA	TAXI	5788SSK	TEPEACA
24126	GUILLERMO ROSAS MARIBEL	TAXI	8739SSK	YAONAHUAC
24128	ORTIZ ARROYO GASPAR	TAXI	9362SSJ	PUEBLA
24129	APARICIO CORTES MARIA FRANCISCA MARGARITA	TAXI	5825SSK	TEPEACA
24131	VIEYRA ROMERO JOSE PASCASIO ESTANISLAO	TAXI	2240SSK	PUEBLA
24138	RODRIGUEZ BANDALA MAURICIO	TAXI	8355SSL	ZACATLAN
24139	GOMEZ ANGELES ESTELA	TAXI	7568SSJ	PUEBLA
24140	APARICIO CORTES JOSE ANTONIO	TAXI	5631SSK	TEPEACA
24143	MENDOZA BAUTISTA SAID	TAXI	3160SSF	PUEBLA
24146	CASTILLO JIMENEZ LUIS	TAXI	7066SSJ	PUEBLA
24147	CAZARES SAMPAYO DAVID	TAXI	7100SSK	HUAUCHINANGO
24148	SALAZAR FLORES EPIGMENIO	TAXI	8238SSK	YAONAHUAC
24149	MORENO ALVAREZ GABRIEL	TAXI	7787SSJ	PUEBLA
24151	HERNANDEZ MENDEZ GUADALUPE	TAXI	2020SSK	PUEBLA
24152	BRAVO CORDERO JOSE	TAXI	2879SSL	GUADALUPE
24155	AGUSTIN RAMIREZ ELISA	TAXI	2337SSJ	PUEBLA
24156	MARQUEZ OSORIO VILIULFO	TAXI	2470SSJ	PUEBLA
24169	LOZANO RAMOS JOSE JUAN	TAXI	9163SSJ	PUEBLA
24172	RAMIREZ ROMERO MARICRUZ	TAXI	8794SSJ	PUEBLA
24175	SALAZAR DOLORES FRANCISCO	TAXI	8691SSK	YAONAHUAC
24176	VIVEROS NARCISO MANUEL	TAXI	8560SSK	YAONAHUAC
24177	VAZQUEZ VAZQUEZ NELY	TAXI	1850SS	PUEBLA
24178	CORONA ABRAJAN GUADALUPE	TAXI	2637SSK	PUEBLA
24179	HERRERA HERNANDEZ MARCELO	TAXI	6984SSJ	PUEBLA
24182	HERNANDEZ HERNANDEZ ARACELI	TAXI	4667SSL	PUEBLA
24185	CABRERA JUAREZ MARIA TERESA LUCILA	TAXI	9421SSJ	PUEBLA
24200	HERNANDEZ RAMIREZ JULIO	TAXI	8607SSJ	PUEBLA
24201	ROJAS NOLASCO JOSE LAZARO JAVIER	TAXI	2958SSJ	PUEBLA
24203	GONZALEZ PEREZ VERONICA	TAXI	6252SS	CHIAUTZINGO
24206	GONZALEZ PEREZ VERONICA	TAXI	6253SS	CHIAUTZINGO
24207	MARTINEZ Y LEYVA ILDEFONSO LUIS	TAXI	2596SSK	PUEBLA
24208	GUZMAN CONTRERAS RUBEN	TAXI	8772SSK	TLATLAUQUIITEPEC
24213	APARICIO CORTES JOSE ARMANDO	TAXI	5630SSK	TEPEACA
24214	GOMEZ REYES RIGOBERTO	TAXI	2419SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
24215	SERITA DE MEXICO S DE RL DE CV	TAXI	7639SSJ	PUEBLA
24217	ROSAS FLORES ISIDORO	TAXI	1787SSK	PUEBLA
24222	RODRIGUEZ PEREZ JOSE ESTEBAN	TAXI	4534SSJ	PUEBLA
24225	GUERRERO ARRASQUITO JOSE CARMEN	TAXI	4869SSL	PUEBLA
24226	DE LA VEGA GUARNEROS JOCELYN	TAXI	5096SSF	PUEBLA
24227	LOPEZ RODRIGUEZ MARIA VIRGINIA	TAXI	3164SSK	PUEBLA
24228	ROJAS FUENTES SANTIAGO HIPOLITO	TAXI	9913SSJ	PUEBLA
24229	MUÑOZ ONOFRE ELSA ISABEL	TAXI	1677SSK	PUEBLA
24232	SANCHEZ JIMENEZ JESUS	TAXI	5784SSL	PUEBLA
24235	ORTEGA REYES P. VICENTE	TAXI	7798SSK	ZACATLAN
24238	PLATAS MOTA PEDRO	TAXI	9712SSJ	PUEBLA
24240	GARCIA DIAZ DAVID	TAXI	5090SSL	PUEBLA
24241	CANTERO LOPEZ ENRIQUE	TAXI	4604SSJ	PUEBLA
24244	ROMERO RAMIREZ ELIZABETH	TAXI	3300SSE	PUEBLA
24245	APOLINAR BRAVO MIGUEL ANGEL	TAXI	8505SSK	XIUTETELCO
24246	GAMINO JAIMES MARCO ANTONIO	TAXI	8610SSK	XIUTETELCO
24249	BAROJAS GARCIA JOSE ODILON	TAXI	5171SSJ	PUEBLA
24250	VAZQUEZ GUERRERO EVERARDO	TAXI	5581SSJ	PUEBLA
24253	GRANILLO BARRON MARCELA	TAXI	7109SSK	HUAUCHINANGO
24254	GRANILLO BARRON AGUSTIN	TAXI	7248SSK	HUAUCHINANGO
24255	RUBIO TELLEZ MIGUEL ANGEL	TAXI	1283SSL	TEHUACAN
24259	LUCERO VIDAL NEFTALI	TAXI	3355SSJ	PUEBLA
24261	XAXALPA SANCHEZ GERARDO ALBERTO	TAXI	1014SSK	PUEBLA
24262	GOMEZ ESPINOZA JORGE GUILLERMO	TAXI	7567SSK	XICOTEPEC
24263	PEREZ RIVERA JORGE	TAXI	8214SSJ	PUEBLA
24264	ALVARADO RIVERA VICENTE BALTAZAR	TAXI	7580SSK	XICOTEPEC
24265	TONIZ TORRALBA DAVID	TAXI	5480SSJ	PUEBLA
24267	LEANA DOMINGUEZ RAFAEL	TAXI	6179SSJ	PUEBLA
24268	TIZAPANTZI DE LA ROSA JOSE HUGO	TAXI	5336SSJ	PUEBLA
24271	TRASLADOS EXPRESS TLAXCALANINGO	TAXI	6112SSK	SAN ANDRES CHOLULA
24274	GOMEZ ENRIQUEZ IRINEO	TAXI	7562SSK	XICOTEPEC
24280	MORA LOPEZ JOSE LUIS	TAXI	5596SSJ	PUEBLA
24282	VAZQUEZ BELLO ELIZABETH	TAXI	2316SSK	PUEBLA
24283	BRAVO RINCON DOMITILA	TAXI	4942SSG	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
24285	DE LA LUZ GONZALEZ ARNULFO	TAXI	5916SSJ	PUEBLA
24288	PASTRANA CORONA MARIA AMPARO	TAXI	9795SSJ	PUEBLA
24289	RAMIREZ BOCARDO LUIS	TAXI	8492SSJ	PUEBLA
24296	JIMENEZ HERNANDEZ RODRIGO	TAXI	6134SSK	SAN ANDRES CHOLULA
24328	CRUZ LUNA EFRAIN	TAXI	7551SSK	HUAUCHINANGO
24343	SABINAL RETAMA JUAN LUIS	TAXI	7986SSJ	PUEBLA
24349	GALINDO BARCEINAS EMILIO	TAXI	9004SSJ	PUEBLA
24350	GARCIA ZAVALET A JOSE DE JESUS	TAXI	1778SSK	PUEBLA
24351	HUERTA LOPEZ MARIA DEL SOCORRO	TAXI	8205SSJ	PUEBLA
24353	ROMERO ROMERO MIGUEL	TAXI	3211SSJ	PUEBLA
24355	MORA RAMIREZ JOSE RAFAEL VENTURA	TAXI	2585SSJ	PUEBLA
24356	JIMENEZ BERISTAIN MARIA VIRGINIA	TAXI	7437SSJ	PUEBLA
24360	PEREZ PEREZ ROLANDO	TAXI	3718SSF	PUEBLA
24367	COS Y GOIZ JOSE CARLOS	TAXI	6924SSJ	PUEBLA
24371	CARDOSO BALBUENA GUADALUPE	TAXI	1324SSG	TEHUITZINGO
24372	JIMENEZ HERNANDEZ VICTOR HUGO	TAXI	2539SSL	TEHUITZINGO
24373	AZCATL JIMENEZ ESTEBAN	TAXI	6051SSK	SAN ANDRES CHOLULA
24381	ROJAS MEZA ABDIAS AIDA	TAXI	2911SSK	PUEBLA
24384	GARCIA CLEMENTE ELEAZAR	TAXI	2781SSL	TEHUITZINGO
24386	SANCHEZ BARBOSA HECTOR	TAXI	9895SSJ	PUEBLA
24389	GOMEZ VELAZQUEZ FRANCISCO	TAXI	9393SSJ	PUEBLA
24392	MERINO BARROETA RICARDO	TAXI	5832SSL	PUEBLA
24396	TECUATL TOXQUI MARIA HORTENCIA	TAXI	5718SSF	SAN ANDRES CHOLULA
24398	ALVAREZ RAZO GEOVANI	TAXI	1588SSL	TEHUACAN
24399	SANCHEZ BARRANCO BENJAMIN JAIME	TAXI	9296SSJ	PUEBLA
24400	CARDOSO BALBUENA GUADALUPE	TAXI	1311SSG	TEHUITZINGO
24401	SANCHEZ HERNANDEZ JACQUELINE	TAXI	4992SSJ	PUEBLA
24402	AMADOR GALINDO CESAR	TAXI	2992SSL	ACATLAN
24403	GRANILLO BARRON RUBEN	TAXI	7389SSK	HUAUCHINANGO
24404	GONZALEZ GARCIA FRANCISCO	TAXI	9097SSJ	PUEBLA
24405	GARCIA HERNANDEZ MARI CARMEN	TAXI	1084SSJ	PUEBLA
24406	VIDAL CANTU NICOLAS FERNANDO	TAXI	1536SSL	TEHUACAN
24407	PAZ LOPEZ JOEL	TAXI	1358SSL	TEHUACAN
24408	TREJO ESTRADA JOSE	TAXI	4583SSL	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
24409	SEGUPAXI S.A. DE C.V.	TAXI	1594SSJ	PUEBLA
24412	MUÑOZ RODRIGUEZ MIGUEL	TAXI	2906SSJ	PUEBLA
24413	OCTAVIANO ARANDA DANIEL	TAXI	9050SSL	ACATZINGO
24416	ANTUNEZ LOPEZ EDYAIL	TAXI	4437SSL	PUEBLA
24417	VALENCIA TORRES MARCELA	TAXI	2915SSK	PUEBLA
24418	GARCIA SALAZAR OSCAR	TAXI	1190SSK	PUEBLA
24420	HERNANDEZ LOPEZ TERESA	TAXI	8044SSJ	PUEBLA
24421	FLORES MORALES EDITH YOANA	TAXI	1173SSK	PUEBLA
24422	MENDEZ RAMOS JOSE AQUILEO	TAXI	3592SSJ	PUEBLA
24428	CARMONA NARANJO AURELIO	TAXI	1421SSL	TEHUACAN
24429	ALVAREZ RAMOS JUAN	TAXI	1145SSM	ACATLAN
24436	PEREZ BAZAN LEONEL ISIDORO	TAXI	9737SSJ	PUEBLA
24437	CHACON PLATA ROGER ERICK	TAXI	7781SSJ	PUEBLA
24438	MARTINEZ ROSETE ENRIQUE	TAXI	8982SSL	GUADALUPE VICTORIA
24439	MARTINEZ ROSETE SALVADOR	TAXI	9955SSK	GUADALUPE VICTORIA
24443	AMADOR GARRIDO JOSE ANDRES	TAXI	7137SSK	HUAUCHINANGO
24445	AGUILAR DAVILA ALFREDO	TAXI	5380SSJ	PUEBLA
24446	ORTIZ MORALES JERONIMO	TAXI	8867SSJ	PUEBLA
24447	MENDOZA FRANCO JOSE JAVIER	TAXI	5604SSE	PUEBLA
24448	OCTAVIANO ARANDA ANGEL	TAXI	8975SSL	ACATZINGO
24449	LOMELI RODRIGUEZ JOSE LUIS	TAXI	7627SSJ	PUEBLA
24451	DE JULIAN CORONA SAUL SAID	TAXI	5050SSJ	PUEBLA
24452	CRUZ CORONA RAUL	TAXI	4786SSF	PUEBLA
24453	MONTIEL GONZALEZ DAVID	TAXI	5411SSJ	PUEBLA
24454	TAPIA VARGAS MARCO ANTONIO	TAXI	3191SSK	PUEBLA
24457	JUAREZ NIÑO HIPOLITO ASUNCION	TAXI	9457SSK	TECAMACHALCO
24459	ARRIAGA ORTEGA ESTEBAN JESUS SALVADOR	TAXI	2584SSL	TEHUITZINGO
24460	FLORES CARRILLO AGUSTIN	TAXI	3216SSK	PUEBLA
24461	REYES GONZALEZ FABIOLA	TAXI	4376SSL	PUEBLA
24462	CONTRERAS ESPIDIO FROYLAN	TAXI	1572SSL	TEHUACAN
24463	CONTRERAS ESPIDIO ROSALIANO FROYLAN	TAXI	1216SSL	TEHUACAN
24464	MUÑOZ CARRETO MARIA GUADALUPE	TAXI	3648SSJ	PUEBLA
24467	GERMAN AVILA VICTOR	TAXI	7204SSK	XICOTEPEC
24468	CORREA ARIAS ROSSANA	TAXI	5124SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
24469	GARCIA MERCADO JULIO RICARDO	TAXI	8515SSK	TETELES DE AVILA CAS
24470	HERNANDEZ MARTINEZ GUSTAVO	TAXI	5619SSJ	PUEBLA
24471	GARCES CORTEZ GLORIA RAFAELA	TAXI	1353SSG	TEHUITZINGO
24473	RUGERIO OMAALA MARCO ANTONIO	TAXI	7024SSJ	PUEBLA
24475	ORDAZ AVENDAÑO REFUGIO	TAXI	9485SSK	OCOTEPEC
24477	FLORES RAMOS RAMIRO RAFAEL	TAXI	9138SSK	LOS REYES DE JUAREZ
24481	MARTINEZ SILVA JOSE MAURICIO	TAXI	3128SSF	PUEBLA
24492	PENSADO CORTES PABLO	TAXI	2281SSJ	PUEBLA
24494	MARCIAL BELTRAN CARLOS	TAXI	6080SSK	AMOZOC
24504	SANCHEZ OCALA JORGE	TAXI	9341SSJ	PUEBLA
24505	SANCHEZ HERRERA TRINIDAD	TAXI	5044SSE	PUEBLA
24506	CHANTES MITZNAHUATL MIGUEL	TAXI	3788SSJ	PUEBLA
24507	PEREZ CASTILLO JUAN CARLOS	TAXI	9625SSE	PUEBLA
24510	MUÑOZ VAZQUEZ JOSE LUIS	TAXI	4029SSF	PUEBLA
24514	BENITEZ SANDOVAL SILVIA LORENZA	TAXI	1386SSK	PUEBLA
24516	LOPEZ CORRO JUAN MANUEL	TAXI	4741SSJ	PUEBLA
24519	FLORES RAMOS RAMIRO RAFAEL	TAXI	9145SSL	LOS REYES DE JUAREZ
24523	GOMEZ VAZQUEZ MANUEL	TAXI	9048SSK	LIBRES
24524	VERGARA PONCE JULIAN	TAXI	2548SSK	PUEBLA
24525	ORTEGA HERNANDEZ LEONEL	TAXI	9271SSK	LIBRES
24526	DIAZ ELIZALDE SERGIO	TAXI	9270SSK	LIBRES
24527	CABRERA GUERRERO JOSE MARIA	TAXI	9168SSK	LIBRES
24534	CAMARGO VALDEZ BERNARDO	TAXI	2545SSJ	PUEBLA
24536	MARTINEZ ATENCO JUANA	TAXI	3299SSJ	PUEBLA
24539	BAEZ SERRANO JOSE LUIS	TAXI	8755SSL	HUEYAPAN
24543	MARTINEZ ANICETO MARGARITA	TAXI	5864SSJ	PUEBLA
24548	RAMIREZ BARRAGAN ADOLFO	TAXI	3049SSL	ACATLAN
24550	OREA ZARATE PRUDENCIO LUIS	TAXI	2110SSL	TEHUACAN
24551	MELO VERA ELISEO	TAXI	7063SSF	AHUAZOTEPEC
24552	REINAH SANCHEZ MARIA TERESITA	TAXI	8210SSK	HUEYTAMALCO
24555	HERNANDEZ HUERTA ABRAHAM	TAXI	3029SSJ	PUEBLA
24558	GONZALEZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	TAXI	2644SSK	PUEBLA
24559	SOLANO MARTINEZ MIGUEL	TAXI	2918SSL	ACATLAN
24560	FUENTES GOMEZ JENNY	TAXI	5955SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
24563	ORTIZ LEON CARLOS JUAN	TAXI	1648SSL	TEHUACAN
24569	OCAMPO JIMENEZ EDUARDO	TAXI	5651SSF	PUEBLA
24571	MURRIETA FERNANDEZ ANTONINO	TAXI	8793SSK	HUEYTAMALCO
24576	GONZALEZ BARRALES LAZARO DEMETRIO	TAXI	6627SSK	TEPEACA
24579	FLORES GUARNEROS GUILLERMO	TAXI	6036SSJ	PUEBLA
24581	HERNANDEZ REYES MARIA ELENA	TAXI	6507SSJ	PUEBLA
24582	REINAH SANCHEZ MARIA TERESITA	TAXI	8725SSK	HUEYTAMALCO
24583	BAUTISTA GARCIA LUCIA	TAXI	8694SSL	HUEYTAMALCO
24584	HERNANDEZ PORTILLO CAROLINA	TAXI	8722SSK	HUEYTAMALCO
24585	HERNANDEZ PORTILLO CAROLINA	TAXI	8437SSK	HUEYTAMALCO
24586	SANCHEZ MARTINEZ HELADIA	TAXI	8194SSK	HUEYTAMALCO
24591	PEREYRA CUATECATL MANUEL	TAXI	2922SSK	PUEBLA
24593	COZATL COZATL JOSE GREGORIO	TAXI	8251SSJ	PUEBLA
24594	PLIEGO ALCANTARA JOSE GUADALUPE	TAXI	1064SSL	TEHUACAN
24601	ROJAS HERNANADEZ RAFAEL	TAXI	3238SSK	PUEBLA
24602	CARREON RUIZ VICTOR MANUEL	TAXI	9391SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
24604	GARCIA ESPINOZA MANUEL SALVADOR	TAXI	2844SSL	SAN PEDRO YELOIXTLAH
24605	RAMIREZ AMBROSIO VICENTE	TAXI	2621SSL	SAN PEDRO YELOIXTLAH
24606	VALDEZ ROSAS MARIA MERCEDES	TAXI	6526SSJ	PUEBLA
24607	FLORES BENDITO PEDRO	TAXI	9582SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
24608	GUTIERREZ ROSAS MARTHA FACUNDA	TAXI	6587SSK	TEPEACA
24609	GONZALEZ MOZO EUGENIO LUIS	TAXI	2529SSL	SAN PEDRO YELOIXTLAH
24612	CRUZ GARDUÑO CONCEPCION	TAXI	9119SSJ	PUEBLA
24616	RIVERA MALPICA JOSE	TAXI	2517SSF	PUEBLA
24617	ORDOÑEZ HERNANDEZ GENARO FRANCISCO	TAXI	4248SSJ	PUEBLA
24618	RAMIREZ ALBARIO ROSAURA	TAXI	1974SSL	TEHUACAN
24619	DAVILA RODRIGUEZ AQUILES	TAXI	1816SSL	TEHUACAN
24621	RUANOVA SORIANO RAMON	TAXI	8706SSJ	PUEBLA
24622	AZCATL JIMENEZ JOSE FEDERICO	TAXI	6067SSK	SAN ANDRES CHOLULA
24624	CRUZ MARTINEZ FRANCISCO RAMON	TAXI	7336SSJ	PUEBLA
24628	MONTIEL GONZALEZ DAVID	TAXI	4969SSJ	PUEBLA
24629	LOPEZ VALENCIA OTHON	TAXI	5530SSJ	PUEBLA
24633	GONZALEZ FLORES JOSE GONZALO	TAXI	8667SSJ	PUEBLA
24634	ALONSO RAMOS LEONARDO MAXIMO	TAXI	7653SSG	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
24635	DEGANTE CRISTINA MARIA ANGELICA	TAXI	8191SSK	AYOTOCO DE GUERRERO
24636	MARTINEZ DOMINGUEZ ANTONIO	TAXI	5948SSK	HUEJOTZINGO
24637	CAMPOS MARTINEZ JUANA	TAXI	6100SSK	HUEJOTZINGO
24641	GONZALEZ SILVA ANA MARIA	TAXI	4668SSL	PUEBLA
24642	DE LA LUZ ROSAS LIBRADO	TAXI	6604SSK	TOCHTEPEC
24643	CAMARGO VALDEZ EVERARDO	TAXI	1331SSK	PUEBLA
24644	CEBADA HERNANDEZ JAIME	TAXI	2789SSJ	PUEBLA
24645	GARCIA VICTORIA JUAN	TAXI	9045SSL	ACATZINGO
24646	GALLARDO ACEVEDO ROSA MARIA	TAXI	1768SSJ	PUEBLA
24648	TRANSPORTES SAN MANUEL S. DE R. L. DE C. V.	TAXI	8898SSJ	PUEBLA
24649	HERNANDEZ BARRANCO ALEJANDRO	TAXI	9458SSJ	PUEBLA
24652	RIVERA ROMAN ANEL	TAXI	9065SSL	TECAMACHALCO
24653	VALENCIA TORRES MARCELA	TAXI	1034SSJ	PUEBLA
24655	ROJAS TOME JOSE MIGUEL MAXIMINO	TAXI	5844SSE	PUEBLA
24658	RAMIREZ TORRES ANA MARIA	TAXI	4730SSJ	PUEBLA
24659	PEREZ PEREZ VENTURA	TAXI	1997SSK	PUEBLA
24661	GONZALEZ ARRONTE ANA LILIA	TAXI	2143SSJ	PUEBLA
24662	MORALES GONZALEZ RAUL	TAXI	9450SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
24664	AGUIRRE TITLA ODILON	TAXI	2475SSK	PUEBLA
24667	ESPINOSA LORA JOSE MIGUEL	TAXI	2435SSJ	PUEBLA
24669	FUENTES CRUZ ANTONIO	TAXI	7770SSK	HUAUCHINANGO
24676	HERNANDEZ CASTILLO RAFAEL	TAXI	5731SSE	PUEBLA
24677	MONROY BARRIENTOS ISMAEL	TAXI	4555SSL	PUEBLA
24678	RAMIREZ TRINIDAD RAFAEL	TAXI	9209SSK	RAFAEL LARA GRAJALES
24679	HERNANDEZ TRUJILLO ALBERTO	TAXI	5446SSJ	PUEBLA
24681	BARRIENTOS CASTRO OSCAR	TAXI	8171SSF	SAN SALVADOR HUIXCOL
24683	MILAN GARCIA GREGORIO ALBINO	TAXI	2648SSK	PUEBLA
24689	REYNOSO GAMEZ MARIO	TAXI	9102SSL	SAN SALVADOR HUIXCOL
24690	QUECHOL VARELA CRECENCIANO	TAXI	6414SSK	SAN ANDRES CHOLULA
24692	LARIOS GARCIA BONIFACIO JUAN	TAXI	9033SSJ	PUEBLA
24697	GARCIA MENDOZA OSCAR CESAR	TAXI	1645SSL	TEHUACAN
24700	GONZALEZ ARMENTA JESUS	TAXI	7776SSJ	PUEBLA
24701	CUE DE LA FUENTE LUIS JAVIER	TAXI	4729SSE	PUEBLA
24702	RAMOS AGUILAR CELSO	TAXI	9454SSK	LOS REYES DE JUAREZ

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
24704	VAZQUEZ TAME MARIA ZORAYA	TAXI	7789SSJ	PUEBLA
24705	SILVA MONTES GREGORIO	TAXI	8255SSJ	PUEBLA
24708	LOPEZ ESQUIVEL JOSE	TAXI	1148SSM	TEHUITZINGO
24709	HIGAREDA MONTALVO MARIO	TAXI	8550SSK	TEZIUTLAN
24712	PERALTA ORTIGOZA GELASIO	TAXI	3786SSJ	PUEBLA
24714	CARDENAS GUTIERREZ SALVADOR	TAXI	3234SSK	PUEBLA
24715	ESCALANTE Y VARELA JOSE BERNARDINO	TAXI	5774SSJ	PUEBLA
24717	MARCIAL CADENA AGUSTIN	TAXI	9399SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
24718	REYNOSO GARCIA DANIEL	TAXI	8546SSF	SAN SALVADOR HUIXCOL
24719	BONFIL MARTINEZ ALEJANDRO	TAXI	1559SSJ	PUEBLA
24721	CARDENAS LUIS CLAUDIA	TAXI	8240SSJ	PUEBLA
24722	HERNANDEZ PEREZ ALICIA	TAXI	8392SSF	SAN SALVADOR HUIXCOL
24723	BREMER HERNANDEZ KLAUS CHRISTIAN ROLF	TAXI	2818SSK	PUEBLA
24725	MINO ZACATZI LAZARO	TAXI	5898SSF	SAN ANDRES CHOLULA
24726	RIVERA ALONSO VIRGINIA EDUVIGES	TAXI	1483SSK	PUEBLA
24730	DIAZ NAVARRETE JUAN CARLOS	TAXI	4626SSL	PUEBLA
24732	MAR ROSALES ELIAS	TAXI	1054SSL	TEHUACAN
24733	HUERTA RAMIREZ JACINTO	TAXI	9414SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
24734	SANCHEZ ARENAS HERIBERTO	TAXI	9121SSL	SAN SALVADOR HUIXCOL
24737	MORENO APUD JOSE MANUEL	TAXI	7361SSJ	PUEBLA
24738	MORENO APUD JOSE MANUEL	TAXI	7355SSJ	PUEBLA
24740	RODRIGUEZ ZEMPOALTECATL MARIA PETRA	TAXI	4827SSF	PUEBLA
24745	VILLAFUERTE AVILA J. JESUS	TAXI	6063SSK	TEPEACA
24752	TELLEZ AMADOR JOSE REFUGIO	TAXI	6401SSJ	PUEBLA
24754	FUENTES JIMENEZ JOSE FEDERICO	TAXI	5985SSK	TEPEACA
24755	LOPEZ DELGADO AGUSTIN ROLANDO	TAXI	5888SSK	TEPEACA
24759	CAMARILLO ESPINOSA MANUEL	TAXI	5980SSK	TEPEACA
24761	ZACATZI CUAUTLE ASCENCION LEONOR	TAXI	6418SSK	SAN ANDRES CHOLULA
24762	CIENO MELLO FLAVIO	TAXI	6912SSK	SAN ANDRES CHOLULA
24765	CALDERON GARRIDO JOSE LUIS	TAXI	8305SSE	PUEBLA
24771	LOPEZ TREJO JOSE MARGARITO	TAXI	5026SSL	PUEBLA
24772	PEREZ VAZQUEZ JOSE	TAXI	2462SSJ	PUEBLA
24773	MACUIL MORA PASCUALA	TAXI	2949SSK	PUEBLA
24776	GARCIA HERNANDEZ RENE	TAXI	8774SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehículo	Placa	Municipio de Servicio
24778	CRUZ CASTILLO JOSE FELIPE JORGE	TAXI	8820SSK	TEZIUTLAN
24786	FLORES HERNANDEZ ANICETO	TAXI	7524SSF	HUEYTAMALCO
24788	ALONSO ALONSO RAFAEL	TAXI	9380SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
24792	XIMELLO CASTILLO GILBERTO	TAXI	1180SSL	TEHUACAN
24800	ALVAREZ LUNAR JOSE ARMANDO	TAXI	8561SSE	PUEBLA
24803	MUNIVE AGUILA MARTIN	TAXI	7597SSJ	PUEBLA
24805	LOPEZ MORALES JOSUE	TAXI	8330SSJ	PUEBLA
24808	RAMIREZ BALBUENA GUSTAVO	TAXI	1246SSJ	PUEBLA
24810	RAMOS LECHUGA HERMES	TAXI	7814SSK	XICOTEPEC
24811	SANCHEZ OLMEDO OMAR AMADO	TAXI	5475SSJ	PUEBLA
24812	GALINDO GARCIA JOSE FROYLAN	TAXI	1065SSJ	PUEBLA
24813	BALDERRABANO BALDERAS JOSE GUILLERMO	TAXI	3573SSJ	PUEBLA
24815	RAMOS MARTINEZ CESAR	TAXI	7495SSJ	PUEBLA
24818	SANCHEZ OLMEDO JOSE ALFREDO	TAXI	9707SSJ	PUEBLA
24819	SANCHEZ MEDINA RENE	TAXI	3753SSJ	PUEBLA
24820	ESTRADA RIVEROS ALAN	TAXI	8203SSJ	PUEBLA
24823	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO JAVIER	TAXI	8901SSJ	PUEBLA
24824	COYOTL GALAN GREGORIO FELIX	TAXI	4378SSF	PUEBLA
24830	REYES CORDOVA ANGEL	TAXI	4546SSL	PUEBLA
24831	FLORES CASTRO MARIA ANTONIA	TAXI	5812SSL	PUEBLA
24832	SOLER GARCIA MARICELA	TAXI	1418SSK	PUEBLA
24836	RUIZ ROSETE VICTOR HUGO	TAXI	1434SSJ	PUEBLA
24837	BAUTISTA ROMERO ELIAS	TAXI	4040SSJ	PUEBLA
24838	MELLADO ULLOA MARIO ADRIAN	TAXI	4609SSL	PUEBLA
24839	GARCIA GONZALEZ MARIA DEL ROSIO	TAXI	1509SSK	PUEBLA
24840	VELASCO VITE FRANCISCO JORGE	TAXI	7578SSK	XICOTEPEC
24843	RIVERA LOPEZ FROYLAN	TAXI	1494SSL	TEHUACAN
24846	PEREZ HERNANDEZ VERONICA	TAXI	2427SSK	PUEBLA
24848	RODRIGUEZ Y TENIZA JOSE ARTURO	TAXI	6104SSJ	PUEBLA
24849	SALAZAR MORELOS JUAN	TAXI	8621SSK	YAONAHUAC
24850	CAMARGO SANCHEZ JORGE ALFREDO	TAXI	1479SSL	TEHUACAN
24851	ORTEGA PATRICIO HUMBERTO	TAXI	7842SSK	XICOTEPEC
24852	ARIZMENDI CABALLAS PASCUAL	TAXI	7217SSJ	PUEBLA
24853	HERNANDEZ MARTINEZ MARIA CRUZ	TAXI	3145SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
24854	MACHORRO VERA LEOPOLDO	TAXI	8463SSF	SAN SALVADOR HUIXCOL
24855	FLORES SALAMANCA MARIA JOSEFINA	TAXI	1256SSK	PUEBLA
24859	TEPOXTECATL HUITZIL MANUEL	TAXI	1553SSK	PUEBLA
24860	PEREYRA TORRES PORFIRIO	TAXI	6522SSJ	PUEBLA
24861	VAZQUEZ ALONSO JOSE ANTONIO JESUS	TAXI	4630SSL	PUEBLA
24862	VAZQUEZ ALONSO JOSE ANGEL	TAXI	4632SSL	PUEBLA
24863	ROJANO GORZO JOSE JAVIER	TAXI	5815SSK	HUEJOTZINGO
24864	SANCHEZ MARCELINO TOMAS JUAN	TAXI	8583SSJ	PUEBLA
24865	CASELIN SOTARRIBA JOSE LUIS ABDON	TAXI	6087SSJ	PUEBLA
24868	VAZQUEZ SANCHEZ ANTONIA	TAXI	9283SSK	LIBRES
24869	JIMENEZ CHAVEZ FLORENTINO	TAXI	9213SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
24873	ARROYO LOPEZ MARIA SYLVIA	TAXI	7710SSK	XICOTEPEC
24874	VALDERRABANO VAZQUEZ JUAN CARLOS	TAXI	7858SSK	XICOTEPEC
24875	ROSAS MARTINEZ MARIANO	TAXI	5415SSJ	PUEBLA
24876	MENDEZ PEREZ MARTIN	TAXI	8615SSF	SAN SALVADOR HUIXCOL
24877	OLGUIN CUEVAS JOSE MANUEL	TAXI	5848SSJ	PUEBLA
24878	HERNANDEZ MERINO CELINA	TAXI	2797SSL	TECOMATLAN
24879	AGUILAR ANGEL ELPIDIO CASIMIRO	TAXI	2959SSL	TECOMATLAN
24880	VIDALS GONZAGA DAMASO REYES	TAXI	1289SSG	TECOMATLAN
24881	VIDALS MUÁIZ PIOQUINTA	TAXI	2803SSL	TECOMATLAN
24882	VIDALS MUÁIZ PIOQUINTA	TAXI	2802SSL	TECOMATLAN
24883	CORDOVA MERINO JAIME VIRGILIO	TAXI	2798SSL	TECOMATLAN
24886	MERINO ZARATE ANSELMO	TAXI	2805SSL	TECOMATLAN
24887	SUAREZ TELLO FERMIN	TAXI	9152SSJ	PUEBLA
24888	SEGUPAXI, S.A DE C.V	TAXI	5592SSJ	PUEBLA
24889	RODRIGUEZ LEZAMA REYNALDO	TAXI	7810SSJ	PUEBLA
24890	SANCHEZ VIGIL MIGUEL ANGEL	TAXI	8764SSJ	PUEBLA
24891	DEL RIVERO ARGUELLES ADALBERTO	TAXI	6221SSJ	PUEBLA
24892	GUZMAN REYES JOSE MAGDALENO	TAXI	8966SSJ	PUEBLA
24894	MENDEZ JIMENEZ ANA VICTORIA	TAXI	6496SSJ	PUEBLA
24896	ARIAS ALCAIDE LIZBETH JESSICA	TAXI	3002SSJ	PUEBLA
24898	ANGULO GUERRA FAUSTO	TAXI	9080SSK	ORIENTAL
24900	GONZALEZ VAZQUEZ TERESA	TAXI	4791SSF	PUEBLA
24903	GAMEZ SERRANO CLOTILDE	TAXI	9076SSL	SAN SALVADOR HUIXCOL

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
24904	ALONSO VALVERDE MATEO	TAXI	9466SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
24906	DENICIA TLAHUIZ JUAN CARLOS	TAXI	1238SSJ	PUEBLA
24907	CORONA ORGANICH JAVIER	TAXI	9274SSJ	PUEBLA
24908	CARREON RODRIGUEZ GUADALUPE	TAXI	3436SSJ	PUEBLA
24909	MENDOZA RIVERA MARIO	TAXI	2330SSE	PUEBLA
24911	MARTINEZ RAMOS REINA MARIA JOSEFINA	TAXI	7074SSJ	PUEBLA
24912	MUÑOZ VILLEGAS JOSE	TAXI	2814SSJ	PUEBLA
24915	VELAZQUEZ HERNANDEZ CARLOS ABRAHAM	TAXI	9589SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
24916	CARRION SUAREZ RICARDO	TAXI	4876SSJ	PUEBLA
24918	RIVERA MEXICA EDUARDO	TAXI	2624SSJ	PUEBLA
24921	PARRA GARCIA JUAN GABRIEL	TAXI	1420SSK	PUEBLA
24923	HUERTA ACEVEDO PONCIANO DANIEL	TAXI	1083SSL	TEHUACAN
24924	DOMINGUEZ RODRIGUEZ MARIA REYNA	TAXI	4658SSL	PUEBLA
24927	HERNANDEZ ALONSO JULIO	TAXI	7210SSJ	PUEBLA
24928	LINARES RENDON JORGE	TAXI	2634SSK	PUEBLA
24930	ROMERO GARCIA ARTURO	TAXI	1828SSK	PUEBLA
24932	BAROJAS MUÑOZ JOSE JAHIR	TAXI	3960SSJ	PUEBLA
24936	NOGUEZ CABRERA MARIO	TAXI	1052SSK	PUEBLA
24938	RODRIGUEZ PINTO LAURA	TAXI	9567SSJ	PUEBLA
24941	DOMINGUEZ MENDEZ HILARIO	TAXI	3199SSK	PUEBLA
24942	RODRIGUEZ MENDEZ MARIA DE JESUS	TAXI	9279SSK	TECAMACHALCO
24944	TREJO CAMPECHE PABLO RODRIGO	TAXI	2662SSF	PUEBLA
24949	SANTIAGO BENITEZ PEDRO GRACIANO	TAXI	6325SSJ	PUEBLA
24951	SEGUPAXI S.A. DE C.V.	TAXI	6358SSJ	PUEBLA
24952	GONZALEZ JIMENEZ NORBERTO	TAXI	9090SSJ	PUEBLA
24954	ISLAS HERRERA ADRIANA	TAXI	8459SSF	LIBRES
24956	MEZA ACOSTA ALICIA	TAXI	3271SSK	PUEBLA
24957	MUÑOZ GUERRERO JOSE ALBERTO	TAXI	5802SSL	PUEBLA
24958	MORALES MORENO JOSE JORGE MANUEL	TAXI	4775SSJ	PUEBLA
24959	SALAZAR MORELOS CONCEPCION	TAXI	8674SSK	YAONAHUAC
24963	TENORIO ONOFRE ENRIQUE	TAXI	9925SSE	PUEBLA
24965	RUIZ VILLEGAS RAFAEL	TAXI	9876SSJ	PUEBLA
24966	RODRIGUEZ DIAZ JULIO FERNANDO	TAXI	5804SSL	PUEBLA
24968	ARANA DE LA ROSA JOEL	TAXI	6221SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
24969	CHAZARI FLORES JOSE ALVARO	TAXI	2425SSK	PUEBLA
24970	RODRIGUEZ ROMANO JOSE	TAXI	5204SSJ	PUEBLA
24973	ANDRADE DEL CASTILLO JOSE ANTONIO	TAXI	4204SSJ	PUEBLA
24974	GARCIA GINEZ ANTONIO	TAXI	1145SSL	TEHUACAN
24976	BECERRA GONZALEZ FELIX	TAXI	9182SSK	ACATZINGO
24980	AGUILAR MEANA RAQUEL DELLANIRA	TAXI	2117SSJ	PUEBLA
24982	CASTRO TORNEL MARTHA	TAXI	9387SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
24983	REYNOSO ROSAS TOMAS ABELARDO	TAXI	9155SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
24985	ZENTENO TREJO GABRIEL	TAXI	1272SSK	PUEBLA
24986	ALONSO VALVERDE JOSE TEOFILIO	TAXI	9373SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
24988	NORATO CORTES ROSALIA	TAXI	8979SSL	SAN SALVADOR HUIXCOL
24990	CRUZ HERNANDEZ PATRICIA	TAXI	2836SSJ	PUEBLA
24991	AQUINO PONCE JOSE DE JESUS	TAXI	1089SSM	PIAXTLA
24994	MARTINEZ ESCOBAR RAUL ANTONIO	TAXI	7872SSJ	PUEBLA
24995	HERNANDEZ REYES MARIA ELENA	TAXI	9342SSJ	PUEBLA
24996	RIVAS SANCHEZ ALFONSO	TAXI	5766SSJ	PUEBLA
24998	SILVA REYES MARTHA ELENA	TAXI	9299SSJ	PUEBLA
25006	FLORES AQUINO ROLANDO	TAXI	2053SSK	PUEBLA
25010	ORTIZ GARCIA PEDRO CARLOS	TAXI	9212SSJ	PUEBLA
25015	SEGUPAXI S.A. DE C.V.	TAXI	2300SSJ	PUEBLA
25016	FLORES GONZALEZ JOSE MANUEL	TAXI	6953SSJ	PUEBLA
25017	CARRILLO RIOS CONSUELO ESPERANZA	TAXI	8447SSJ	PUEBLA
25018	MERINO CRUZ HILARIO	TAXI	9727SSJ	PUEBLA
25022	ROMAN JUAREZ SOCORRO	TAXI	9566SSK	TECAMACHALCO
25023	HERRERA FERNANDEZ ANTONIO ESEQUIEL	TAXI	8278SSK	ATEMPAN
25024	CAMPOS CENTENO FROYLAN	TAXI	3599SSJ	PUEBLA
25025	ROSAS CORONA RAUL	TAXI	6747SSJ	PUEBLA
25026	PEREZ MALDONADO FRANCISCO	TAXI	7435SSK	HUAUCHINANGO
25027	ARANDA OTERO AGUSTIN	TAXI	7410SSK	HUAUCHINANGO
25028	GUEVARA PANTOJA RAUL	TAXI	5690SSK	HUEJOTZINGO
25029	LOPEZ OSORIO LETICIA	TAXI	1585SSL	TEHUACAN
25030	GOMEZ APONTE JUAN	TAXI	4336SSJ	PUEBLA
25036	XOCHIPA SANTA MARIA PASCUAL ANTONIO	TAXI	5860SSK	HUEJOTZINGO
25048	CUAUTLE SERRANO FILADELFA	TAXI	5068SSE	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
25052	VELAZQUEZ MONROY HERMINIO ALBERTO	TAXI	8792SSJ	PUEBLA
25054	PEÑA MELCHOR VICTORINA	TAXI	1773SSJ	PUEBLA
25055	BONIFACIO MARTINEZ JOSE	TAXI	8568SSK	YAONAHUAC
25058	ZENTENO CARREON VERONICA	TAXI	2992SSJ	PUEBLA
25064	LUCERO PEREZ GUADALUPE EUGENIA	TAXI	2793SSL	SAN PEDRO YEOLOIXTLAH
25065	RAMIREZ RAMIREZ ROBERTO	TAXI	4485SSF	PUEBLA
25067	COLLAZO CORONA HUGO	TAXI	2144SSF	PUEBLA
25077	PARRA LIMA MANUEL	TAXI	8593SSK	ZACAPOAXTLA
25078	FERNANDEZ TELLEZ BRAYAN DE JESUS	TAXI	2616SSK	PUEBLA
25082	ESPINOSA HERNANDEZ FRANCISCO	TAXI	9109SSL	SAN NICOLAS BUENOS A
25086	MARTINEZ CASTILLO HECTOR	TAXI	2218SSJ	PUEBLA
25088	TORAL GAMEZ YOLANDA	TAXI	1562SSL	TEHUACAN
25089	CUEVAS BARRIOS JOSE LEONSO	TAXI	7877SSK	HUAUCHINANGO
25090	CORTEZ SANTOS MANUEL	TAXI	7904SSK	HUAUCHINANGO
25091	GARCIA ALEXANDER MARIA OCOTLAN	TAXI	8105SSJ	PUEBLA
25092	CRUZ CRUZ CARLOS	TAXI	7305SSK	HUAUCHINANGO
25093	IBARRA SANTOS MANUEL	TAXI	7658SSK	HUAUCHINANGO
25094	VAZQUEZ GONZALEZ ARTURO	TAXI	7136SSK	HUAUCHINANGO
25095	MARTINEZ ALVARADO RUBEN	TAXI	7307SSK	HUAUCHINANGO
25096	IBARRA SANTOS FILIBERTO HIPOLITO	TAXI	7629SSK	HUAUCHINANGO
25097	GONZALEZ DOMINGUEZ MAURO	TAXI	7663SSK	HUAUCHINANGO
25099	BONILLA ACO ELISEO	TAXI	8591SSK	HUITZILAN DE SERDAN
25101	LOPEZ SANCHEZ JULIO CESAR	TAXI	5120SSJ	PUEBLA
25103	RAMIREZ MAURICIO HUMBERTO	TAXI	8616SSF	SAN SALVADOR HUIXCOL
25104	LOPEZ VAZQUEZ ALVARO	TAXI	2073SSK	PUEBLA
25105	CASTILLO MORA CANDELARIA	TAXI	8712SSJ	PUEBLA
25106	CONDE OTERO JULIO	TAXI	2923SSF	PUEBLA
25108	CALECO OSORIO DANIEL ALFREDO	TAXI	1039SSK	PUEBLA
25112	HERNANDEZ GASPARIANO JOAQUIN FERNANDO	TAXI	1897SSK	PUEBLA
25114	SANCHEZ REYES HUGO	TAXI	1537SSG	SAN MARTIN TEXMELUCA
25115	DELGADO HUERTA MARIA BEATRIZ GUADALUPE	TAXI	2515SSF	PUEBLA
25117	CRUZ LOPEZ IRINEO	TAXI	7553SSK	HUAUCHINANGO
25118	DEL CARMEN PINEDA MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	8785SSK	XIUTETELCO
25121	SANDOVAL RUIZ JOSE MIGUEL ANGEL SHARVEL	TAXI	4610SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
25136	ROSAS MARTINEZ JORGE	TAXI	9131SSL	SAN SALVADOR HUIXCOL
25137	MACHORRO VERA LEOPOLDO	TAXI	9405SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
25139	SOBERANO MEJIA GABRIEL	TAXI	6778SSJ	PUEBLA
25140	CANSECO TOLAMA FABIAN ELIU	TAXI	8545SSJ	PUEBLA
25141	JUAREZ GARCIA ESTHER	TAXI	8620SSK	XOCHITLAN DE VICENTE
25142	ORAMAS CADENAS CRISTINA DEL CARMEN	TAXI	5370SSJ	PUEBLA
25143	ARROYO HURTADO BERTHA ALICIA	TAXI	3859SSJ	PUEBLA
25144	SORIANO ROJAS BARUK	TAXI	9878SSJ	PUEBLA
25145	PERALTA VAZQUEZ GEORGETTE	TAXI	2394SSK	PUEBLA
25146	LARA MIRANDA GUSTAVO	TAXI	8796SSK	ZARAGOZA
25147	CARRION MOLINA GUILLERMO	TAXI	8482SSK	ZARAGOZA
25150	MORALES SEDEAO MARIA GUADALUPE	TAXI	4503SSF	PUEBLA
25152	LOMA VERA PETRA	TAXI	8580SSK	ZARAGOZA
25153	VIVEROS LEON MIGUEL ERIC	TAXI	8675SSK	ATEMPAN
25154	ECHEGARAY RAMIREZ JAIME	TAXI	8696SSL	ZARAGOZA
25161	TURIJAN ALONSO JORGE	TAXI	2473SSL	ACATLAN
25163	CASTRO PEREZ ADRIAN	TAXI	8967SSL	ACATZINGO
25167	RODRIGUEZ MALPICA CRISTINA	TAXI	9361SSK	TECAMACHALCO
25184	REYNOSO CAMPOS JUAN DE DIOS	TAXI	9580SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
25186	LUCERO MARTINEZ AMARO HORACIO	TAXI	1064SSM	SAN PEDRO YELOIXTLAH
25187	RAMIREZ CUATLE FELIPA	TAXI	1071SSK	PUEBLA
25192	HERRERA MORENO LUIS	TAXI	8262SSK	ATEMPAN
25195	ARANDA CASTRO CONSUELO	TAXI	7864SSK	HUAUCHINANGO
25196	VILLA GARCIA EFRAIN	TAXI	8425SSK	TEZIUTLAN
25197	HERNANDEZ HERRERA OSCAR	TAXI	8418SSK	TEZIUTLAN
25198	LORA LABORIN MARIA LORETO	TAXI	8519SSK	TEZIUTLAN
25199	MARIN VALERA LEOBARDA	TAXI	8338SSK	TEZIUTLAN
25200	FLORES MARTINEZ JAVIER	TAXI	2204SSJ	PUEBLA
25205	GARCIA LUNA JOSE ARMANDO GUADALUPE	TAXI	1890SSJ	PUEBLA
25206	RAMIREZ ARROYO ANGEL	TAXI	8439SSK	XOCHITLAN DE VICENTE
25208	ORTEGA GONZALEZ JOSE EMETERIO DAVID	TAXI	3101SSJ	PUEBLA
25209	VALERA OLOARTE JOSE ODILON	TAXI	7870SSK	ZACATLAN
25210	MENDOZA BAUTISTA RAFAEL	TAXI	7920SSK	ZACATLAN
25213	PEREZ CONDE OLIVER	TAXI	4854SSL	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
25214	REYES RIVERA PANTALEON	TAXI	7080SSK	ZACATLAN
25216	ARELLANO MORENO JAIME	TAXI	2378SSJ	PUEBLA
25217	ZAMITIZ MARTINEZ RODOLFINA	TAXI	8345SSK	TEZIUTLAN
25218	CANDIA JIMENEZ JORGE	TAXI	6014SSJ	PUEBLA
25220	SANCHEZ HERNANDEZ TOMASA	TAXI	5012SSJ	PUEBLA
25221	ARELLANO PORTILLA ENRIQUE	TAXI	8390SSK	ZARAGOZA
25222	ROMERO MONTIEL JOSE	TAXI	8743SSL	ZARAGOZA
25224	OLIVARES FLORES GENOVEVO	TAXI	1013SSM	IZUCAR DE MATAMOROS
25225	CASTILLO MUÑOZ ROBERTO	TAXI	1210SSK	PUEBLA
25230	MUÑOZ CARRETO MARIA GUADALUPE	TAXI	9486SSJ	PUEBLA
25232	RUEDA RAMIREZ ALFONSO	TAXI	6280SSK	SAN PEDRO CHOLULA
25234	CISNEROS TECPANECA TL JOSE MARCELINO	TAXI	5913SSK	SAN PEDRO CHOLULA
25235	VAZQUEZ PEREZ ELIZABET	TAXI	7989SSJ	PUEBLA
25237	EHCATL TECAXCO MARGARITA ISABEL	TAXI	6206SSK	SAN PEDRO CHOLULA
25238	RUEDA RAMIREZ ALFONSO	TAXI	6281SSK	SAN PEDRO CHOLULA
25239	DOROTEA MARQUEZ PABLO	TAXI	7887SSJ	PUEBLA
25240	VARELA AGUILAR ROSA MARIA	TAXI	8746SSL	XIUTETELCO
25241	SANDOVAL ARREOLA LILIA	TAXI	8427SSK	TEZIUTLAN
25242	RUEDA RAMIREZ JOSE ALBERTO	TAXI	6393SSK	SAN PEDRO CHOLULA
25244	BARRERA SANGUINO TOMAS	TAXI	4784SSJ	PUEBLA
25245	GONZALEZ MENESES PROCULO	TAXI	3340SSJ	PUEBLA
25246	HERRERIAS OSORNO JOSE LUIS	TAXI	3515SSJ	PUEBLA
25247	DE LA ROSA ARRIAGA ARACELI	TAXI	9425SSJ	PUEBLA
25248	ZARAGOZA LOPEZ RODRIGO	TAXI	7530SSK	TETELA DE OCAMPO
25249	MENESES OLAZCON AMABILIA CANDELARIA	TAXI	4582SSL	PUEBLA
25252	OYERVIDES SILVA MARTIN	TAXI	6850SSJ	PUEBLA
25258	AYALA RODRIGUEZ RAFAEL	TAXI	6899SSJ	PUEBLA
25261	CRUZ CORTES MICHEL	TAXI	2721SSJ	PUEBLA
25263	CARPINTERO URBANO HUGO DELFINO	TAXI	2895SSJ	PUEBLA
25264	OCHOA REZA ENRIQUE	TAXI	2221SSJ	PUEBLA
25265	CONTRERAS DIONICIO JOSE	TAXI	9070SSK	LOS REYES DE JUAREZ
25266	CASELIN HERRERA HUMBERTO	TAXI	5617SSK	TEPEACA
25267	TORRES VELAZQUEZ SETH CONRADO ISIDORO	TAXI	7627SSK	HUAUCHINANGO
25268	VAZQUEZ GONZALEZ JUAN OLIVERIO	TAXI	7347SSK	HUAUCHINANGO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
25269	JIMENEZ ROMERO SILVIA	TAXI	5789SSK	TEPEACA
25270	CRUZ CRUZ PABLO	TAXI	7107SSK	HUAUCHINANGO
25271	TECPA GONZALEZ EVERARDO	TAXI	2287SSK	PUEBLA
25272	HOYOS ONOFRE IGNACIO	TAXI	2823SSL	TEHUITZINGO
25273	ROMERO MARTINEZ RODOLFO	TAXI	9120SSE	PUEBLA
25274	LOPEZ DELGADO JOSE URBANO	TAXI	5975SSK	TEPEACA
25277	LOPEZ DELGADO JAIME	TAXI	5983SSK	TEPEACA
25279	ARRIAGA GRANADOS ANGEL	TAXI	5780SSK	NOPALUCAN
25282	ROMERO SANCHEZ CIRO JUAN	TAXI	5986SSK	TEPEACA
25283	ROMERO SANCHEZ BERNARDO	TAXI	5713SSK	TEPEACA
25284	ROMERO SANCHEZ JOSE ARMANDO	TAXI	5661SSK	TEPEACA
25285	VEANA FLORES OLIVIA	TAXI	5775SSL	PUEBLA
25286	MONTIEL CABALLERO MARIA DE LOURDES	TAXI	9869SSJ	PUEBLA
25287	VILLAFUERTE AVILA J. JESUS	TAXI	6062SSK	TEPEACA
25288	GONZALEZ RIOS JOSE MAURICIO PEDRO	TAXI	9750SSJ	PUEBLA
25289	LOPEZ JUAREZ FERNANDO	TAXI	7231SSJ	PUEBLA
25290	LOPEZ JUAREZ FERNANDO	TAXI	6913SSJ	PUEBLA
25291	RODRIGUEZ TORRES JOSE JORGE	TAXI	8998SSL	TECAMACHALCO
25292	NOTARIO MORENO ARCADIO	TAXI	9051SSK	TECAMACHALCO
25293	VALERA OLOARTE JOSE ODILON	TAXI	7871SSK	ZACATLAN
25294	CONTRERAS BERISTAIN CAYETANO	TAXI	9352SSK	TECAMACHALCO
25295	RODRIGUEZ ALEJO MARIA DEL CARMEN	TAXI	9217SSK	TECAMACHALCO
25296	QUIROGA CRUZ DOMINGA GLORIA	TAXI	3083SSJ	PUEBLA
25297	ROSAS OSORIO RAUL	TAXI	9073SSK	ACATZINGO
25298	PEREZ XOCHICALE AARON ELISEO	TAXI	1796SSK	PUEBLA
25299	TLACUAHUAC ROMERO MARIA JUANA ANTONIA	TAXI	4561SSJ	PUEBLA
25300	MONTES MARTINEZ JOSE HIPOLITO	TAXI	7678SSJ	PUEBLA
25303	RINCON RODRIGUEZ ALFREDO	TAXI	2903SSK	PUEBLA
25304	GUZMAN CONTRERAS RUBEN	TAXI	8774SSK	TLATLAUQUITEPEC
25305	ALDUCIN HERNANDEZ ENRIQUE DANIEL	TAXI	3254SSJ	PUEBLA
25306	REYES MENDEZ DEMETRIO	TAXI	6407SSJ	PUEBLA
25307	CORONA CERON JOSE EDUARDO	TAXI	9959SSJ	PUEBLA
25308	CORONA ABRAJAN JOSE LUIS	TAXI	4544SSJ	PUEBLA
25309	BUSTAMANTE GUTIERREZ MARIA	TAXI	8651SSK	TEZIUTLAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
25311	PIEDRA GONZALEZ EDITH	TAXI	2839SSL	TEHUITZINGO
25312	CASIANO BUSTAMANTE JAIME	TAXI	8783SSK	TEZIUTLAN
25315	HERNANDEZ ROJAS ADELFA	TAXI	1099SSM	TULCINGO
25316	HUERTA RIVERA JACOB	TAXI	7941SSK	TETELA DE OCAMPO
25317	MEZA GARCIA NEVID	TAXI	2670SSL	TULCINGO
25318	MACHORRO VERA CUDBERTO GALDINO	TAXI	8618SSF	SAN SALVADOR HUIXCOL
25320	VAZQUEZ SANCHEZ ANTONIA	TAXI	7932SSK	ZACATLAN
25321	VALLE SANCHEZ VERONICA	TAXI	2830SSL	ACATLAN
25328	CASTILLO RUIZ FEBRONIO	TAXI	3687SSJ	PUEBLA
25329	JUAREZ JACOME JOSE DOLORES MANUEL	TAXI	1108SSJ	PUEBLA
25334	ROSAS RODRIGUEZ JAVIER	TAXI	9037SSL	TECAMACHALCO
25335	CAMARGO CRUZ JOSE ADALBERTO	TAXI	1287SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
25336	LOPEZ GUERRA JUAN DEMETRIO	TAXI	8782SSK	TEZIUTLAN
25337	DELGADILLO MAXIMO MAGDALENA	TAXI	6055SSK	TEPEACA
25338	CLEMENTE CASTILLO ALCIVIADES REY ANTONIO	TAXI	3783SSJ	PUEBLA
25341	ROMERO RODRIGUEZ GERARDO GABRIEL	TAXI	2849SSL	TEHUITZINGO
25343	ESPINOSA BARBOSA IMER JACOB	TAXI	1947SSJ	PUEBLA
25344	GARCIA ZAPATA MARIA SONIA	TAXI	9073SSL	TECAMACHALCO
25345	RAMIREZ FLORES VICTOR ALFONSO	TAXI	7431SSJ	PUEBLA
25346	TORRES BLANCAS MARIA SUSANA	TAXI	4870SSF	PUEBLA
25347	MUNIBE BOLAÑOS JOSE ESTEBAN ANTONIO	TAXI	8374SSJ	PUEBLA
25348	VAZQUEZ GARCIA GENARO	TAXI	2996SSL	TULCINGO
25349	PLATAS MENDOZA SAUL	TAXI	1559SSK	PUEBLA
25350	ITZMOYOTL ROMERO NICASIO	TAXI	5879SSF	SAN ANDRES CHOLULA
25351	MORENO CARREON ISAURA ANGELES	TAXI	9428SSJ	PUEBLA
25352	OCOTERO SANCHEZ MAURICIO CRESENCIO	TAXI	1736SSK	PUEBLA
25353	MARTINEZ LEON HERON	TAXI	2807SSK	PUEBLA
25354	LUNA VALDEZ OSCAR	TAXI	6652SSK	NOPALUCAN
25355	SALAS LOPEZ LEONEL	TAXI	8625SSK	XIUTETELCO
25356	TELLEZ OJEDA DANIEL	TAXI	9136SSL	SAN SALVADOR HUIXCOL
25357	LAZCANO SECUNDINO JESUS	TAXI	7661SSK	VENUSTIANO CARRANZA
25358	LOPEZ PEREZ CARLOS ALBERTO	TAXI	2866SSK	PUEBLA
25359	HERNANDEZ PELCASTRE KARINA	TAXI	7602SSK	VENUSTIANO CARRANZA
25360	MARTINEZ CAMPOS ARTURO	TAXI	2854SSL	PIAXTLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
25361	MARTINEZ RAMOS JUANA PETRA	TAXI	9301SSK	ACATZINGO
25362	DIAZ ARIAS ARTURO	TAXI	4035SSJ	PUEBLA
25363	LLANOS TEMOZIHUI MARIAIRENE FELICITAS	TAXI	1604SSK	PUEBLA
25364	GALINDO GALINDO JOSE CRISOFOROMAR	TAXI	7792SSK	AQUIXTLA
25366	CARRERA LOPEZ LEONARDA	TAXI	2666SSL	PIAXTLA
25367	CUAUTLE NEZAHUALCOYOTL JOSE FILIBERTO ESTEBAN	TAXI	1306SSK	PUEBLA
25368	MORALES MARQUEZ LOURDES	TAXI	7769SSJ	PUEBLA
25369	GOMEZ SANDOVAL BULMARO	TAXI	5864SSF	HUEJOTZINGO
25370	RUIZ HERNANDEZ ZENON JUAN	TAXI	9165SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
25371	MORENO FUENTES LUIS ANGEL	TAXI	4300SSJ	PUEBLA
25372	PALACIOS PALACIOS PABLO	TAXI	1236SSK	PUEBLA
25374	TLALPA CAPULTITLA LAURO HILARIO	TAXI	7657SSJ	PUEBLA
25376	MORANCHEL MIGUEL EDUARDO	TAXI	8229SSJ	PUEBLA
25377	GARCIA TELLEZ JOSE EVENIO	TAXI	7153SSK	CHIGNAHUAPAN
25378	HERNANDEZ ANGEL MIGUEL BRAULIO	TAXI	2080SSJ	PUEBLA
25379	BECERRA GONZALEZ FELIX	TAXI	9183SSK	ACATZINGO
25381	ANDON ZUAIGA LEOBARDO	TAXI	2617SSL	PIAXTLA
25382	PALMA ROSAS JOSE DE JESUS	TAXI	5296SSJ	PUEBLA
25384	SANCHEZ TREJO JOSE MAURO	TAXI	6436SSJ	PUEBLA
25385	PAJARO MARTINEZ BUENAVENTURA	TAXI	6540SSK	HUEJOTZINGO
25386	LOZANO CALDERON ERNESTO SERGIO	TAXI	6076SSK	HUEJOTZINGO
25387	FLORES LEZAMA REYNALDO DELFINO	TAXI	9585SSJ	PUEBLA
25389	BRAVO VAZQUEZ ANSELMO CONSTANTINO	TAXI	1645SSJ	PUEBLA
25392	PEREZ GARCIA JOSE LUIS	TAXI	1097SSK	PUEBLA
25393	PLACERES VIRUELA LETICIA	TAXI	7783SSJ	PUEBLA
25396	MORENO AGUILAR MAXIMINO	TAXI	9586SSK	TEPEYAHUALCO
25398	DELGADO MAR MARGARITO	TAXI	7604SSK	VENUSTIANO CARRANZA
25399	GOMEZ ANGELES DAVID	TAXI	8799SSJ	PUEBLA
25400	MARTINEZ CARVAJAL ALEJANDRO	TAXI	9190SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
25401	ISLAS ISLAS PINO	TAXI	7723SSK	AHUAZOTEPEC
25402	MARTINEZ FUENTES NATALIA	TAXI	8031SSJ	PUEBLA
25403	RUGERIO CASTILLO ABRAHAM	TAXI	1200SSJ	PUEBLA
25408	MANI TECUANHUEHUE ROBERTO	TAXI	5000SSJ	PUEBLA
25409	HERNANDEZ ANGEL MIGUEL BRAULIO	TAXI	2955SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
25411	GONZALEZ LUNA MARIA REYNA	TAXI	6815SSJ	PUEBLA
25412	PEREZ HUERTA CELESTINO RAMIRO	TAXI	1030SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
25413	CARRASCO LEZAMA CONCEPCION	TAXI	1049SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
25415	HERNANDEZ TELLEZ HUMBERTO	TAXI	9030SSK	OCOTEPEC
25416	SOLIS MORALES AUGUSTO	TAXI	9081SSJ	PUEBLA
25418	GARCIA MENDEZ RUBEN	TAXI	9077SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
25419	RUIZ VALVERDE VICTOR EUSTACIO	TAXI	9181SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
25420	ALLENDE CALVARIO FERNANDO	TAXI	9518SSK	TECAMACHALCO
25421	MILAN GONZALEZ CARLOS AUGUSTO	TAXI	9181SSJ	PUEBLA
25424	SILUCEO LIMON ALBERTO	TAXI	7273SSJ	PUEBLA
25425	NAVARRO LUNA MARIA GUADALUPE	TAXI	3994SSJ	PUEBLA
25430	PEREZ GARCIA DAVID GUADALUPE	TAXI	6133SSJ	PUEBLA
25431	BAUTISTA FLORES GONZALO	TAXI	7958SSJ	PUEBLA
25432	MARTINEZ CRESPO EUSEBIO	TAXI	9705SSJ	PUEBLA
25437	RIVERA ESCUDERO GABRIEL	TAXI	7807SSK	XICOTEPEC
25438	AQUINO PARRA ANA LUISA	TAXI	5727SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25440	SANCHEZ PEREZ EZEQUIEL	TAXI	6566SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25441	MENDEZ ESPINOSA ROGELIO	TAXI	8142SSJ	PUEBLA
25442	CASTELLANOS ROMERO GAUDENCIO	TAXI	6613SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25443	MARTINEZ JIMENEZ JORGE ARTURO	TAXI	4776SSJ	PUEBLA
25444	GARCIA ROJAS JUSTINO DAVID	TAXI	6594SSJ	PUEBLA
25447	SANCHEZ PEREZ MAURO	TAXI	6373SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25448	MARTINEZ DOMINGUEZ ANTONIO	TAXI	5600SSK	HUEJOTZINGO
25449	AGUILAR RAMIREZ JOSE FRANCISCO MAURO	TAXI	2049SSK	PUEBLA
25450	PEREZ RIVERA ERASTO	TAXI	9090SSL	SAN SALVADOR HUIXCOL
25452	HERNANDEZ MORALES EDGAR	TAXI	6676SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25454	DELGADO ARGUETA ALEJANDRO	TAXI	6189SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25455	DELGADO RAMIREZ VALENTIN	TAXI	6185SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25456	MORALES SUAREZ ENRIQUE	TAXI	6118SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25457	MORALES SUAREZ UBALDO	TAXI	6123SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25458	OLIVER SANCHEZ JOSE RAFAEL	TAXI	6003SSK	HUEJOTZINGO
25459	CABRERA ALTAMIRANO IGNACIA	TAXI	7565SSJ	PUEBLA
25460	GARCIA FLORES EUFEMIO	TAXI	6057SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25461	MACIAS MARTINEZ EMILIANO	TAXI	7534SSK	AHUAZOTEPEC

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
25463	ZAMORA LARIOS MARIA DE LOURDES	TAXI	6287SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25464	TORRES ROMERO AMBROSIO	TAXI	6383SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25465	GUZMAN CALIXTO PORFIRIO	TAXI	6159SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25466	MENA ROLDAN CEILAN	TAXI	6179SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25467	ROMERO CABILDO MARIA FERNANDA	TAXI	5795SSK	TEPEACA
25468	CASELIN HERRERA HUMBERTO	TAXI	6916SSK	TEPEACA
25469	AQUINO PARRA ANA LUISA	TAXI	5735SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25470	DELGADO RAMIREZ JOEL	TAXI	6107SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25471	GARCIA FLORES HUMBERTO	TAXI	5922SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25472	JUAREZ BALDERAS ROSA MARIA	TAXI	1967SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
25473	JUAREZ MARTINEZ GENARO	TAXI	1490SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
25474	MENA ROLDAN CEILAN	TAXI	6320SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25475	CASTILLO ISLAS JOSE EFRAIN	TAXI	5728SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25476	MORENO AGUILAR MAXIMINO	TAXI	8641SSF	TEPEYAHUALCO
25477	GALLARDO ZAMORA RICARDO	TAXI	6554SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25479	ALFARO SANCHEZ MARICELA	TAXI	7247SSK	CHIGNAHUAPAN
25481	DELGADO RAMIREZ RUTH	TAXI	6178SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25482	SEGUPAXI, S.A DE C.V	TAXI	5635SSJ	PUEBLA
25483	HERNANDEZ JUAREZ MARIA CECILIA	TAXI	1747SSL	TEHUACAN
25484	MARTINEZ BARTOLO ALBERTO	TAXI	1985SSL	TEHUACAN
25485	PELA HERNANDEZ SILVERIO PRIMITIVO	TAXI	1202SSL	TEHUACAN
25486	ALVAREZ CISNEROS GUILLERMO	TAXI	5896SSK	SAN PEDRO CHOLULA
25487	BELLO BRAVO JOAQUIN ARTURO	TAXI	9214SSF	TEHUACAN
25488	CARBAJAL CAMACHO MARINA	TAXI	6505SSK	SAN PEDRO CHOLULA
25489	SOLIS CARRERA TERESA BENITA	TAXI	1561SSL	TEHUACAN
25490	TOME DEAQUNO PILAR MARGARITA	TAXI	5626SSK	SAN PEDRO CHOLULA
25491	GARCIA MARQUEZ ROSA MARIA	TAXI	5720SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25492	PELA GARCIA MARTIN	TAXI	1033SSL	TEHUACAN
25493	SALAZAR JIMENEZ JOSE MARTIN ANASTACIO	TAXI	3433SSJ	PUEBLA
25496	SANCHEZ CORTES JORGE	TAXI	1380SSJ	PUEBLA
25497	PELAEZ BERMUDEZ VICENTE	TAXI	9893SSJ	PUEBLA
25498	ISLAS SALAZAR ROSA MARIA	TAXI	6374SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25499	MOLINA ISLAS SONIA ANGELICA	TAXI	6375SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25500	CANTE REYES PEDRO	TAXI	6172SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
25501	ALONSO PACHECO AARON	TAXI	6425SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25502	ALONSO PACHECO FRANCISCO JAVIER	TAXI	6424SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25503	DOMINGUEZ PAEZ CONCEPCION	TAXI	3849SSJ	PUEBLA
25505	TORRES MARTINEZ CONSTANTINO	TAXI	8424SSJ	PUEBLA
25506	CANTE REYES JOSEFINA	TAXI	6174SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25507	VALENCIA GARCIA ANGEL ENRIQUE	TAXI	5236SSF	PUEBLA
25508	MARQUEZ GONZALEZ ARTURO	TAXI	9043SSJ	PUEBLA
25509	RAMIREZ HERNANDEZ GUADALUPE	TAXI	5408SSJ	PUEBLA
25510	RODRIGUEZ RODRIGUEZ SILVERIO	TAXI	1286SSK	PUEBLA
25512	CASTILLO ZAMORA ENRIQUE	TAXI	9027SSJ	PUEBLA
25513	GARCIA FLORES ESPERANZA	TAXI	6538SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25514	CARMONA VENTEAO IDELFONSO	TAXI	7215SSK	CHIGNAHUAPAN
25516	LOPEZ SANTANA MARIO	TAXI	6122SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25517	PEREZ EUGENIO MARIA CARMEN VIVIANA	TAXI	8398SSJ	PUEBLA
25518	MERINO SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	TAXI	1037SSL	TEHUACAN
25519	ESCAMILLA RODRIGUEZ AGEO	TAXI	4674SSL	PUEBLA
25520	ROSALES CALDERON JOSE GUILLERMO	TAXI	1593SSK	PUEBLA
25521	LEON GUERRA CARLOS	TAXI	7490SSK	CHIGNAHUAPAN
25522	TENORIO PACHECO CARLOS	TAXI	4871SSJ	PUEBLA
25525	RIVERA MORENO ALEJANDRO	TAXI	5003SSJ	PUEBLA
25526	LINALES GUTIERREZ MERARDO	TAXI	3010SSK	PUEBLA
25529	HERNANDEZ SANCHEZ MARCOS	TAXI	5703SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25530	ESCALONA ROMERO COLUMBA	TAXI	6513SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25531	GARCIA NOGUERON OSBALDO	TAXI	6612SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25533	AGUILAR LOPEZ MARIANA DOLORES	TAXI	1379SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
25534	PALMAS LOPEZ MIGUEL ANGEL	TAXI	5955SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25535	ROMERO SALVADOR JOSE PASCUAL	TAXI	6367SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25536	RIVERA ARROYO ERNESTO	TAXI	7457SSK	ZACATLAN
25537	HERNANDEZ MENDEZ GUADALUPE	TAXI	7714SSK	ZACATLAN
25538	CRUZ DOMINGUEZ SILVINA	TAXI	7615SSK	ZACATLAN
25541	HERNANDEZ FLORES MARIA NAYELLI	TAXI	1997SSJ	PUEBLA
25542	VAZQUEZ FLORES ERIC	TAXI	2791SSL	TECOMATLAN
25545	ALVAREZ FLORES JOSE MARIO	TAXI	9027SSL	ACATZINGO
25546	LUNA Y AGUILAR GUILLERMO	TAXI	4593SSL	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
25547	SANTAMARIA MARTINEZ AURELIANO	TAXI	9317SSK	ACATZINGO
25548	ASCENCIO NAZARIO HECTOR	TAXI	3194SSF	PUEBLA
25549	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR	TAXI	6253SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25550	SALINAS PELCASTRE ENRIQUE	TAXI	5936SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25551	PAISANO FLORES SOLEDAD	TAXI	5941SSK	CUAUTLANCINGO
25552	ROJAS GUEVARA JOSE VICTOR MANUEL	TAXI	4856SSL	PUEBLA
25553	ZAMORA GONZALEZ SAUL	TAXI	4062SSJ	PUEBLA
25554	GARCIA ALEXANDER ANTONIO	TAXI	7944SSJ	PUEBLA
25555	RAMOS MERINO JAQUELINE	TAXI	8383SSJ	PUEBLA
25558	MARTINEZ CUELLAR LUISA	TAXI	3298SSJ	PUEBLA
25559	ZAMORA GONZALEZ JORGE LUIS	TAXI	8795SSJ	PUEBLA
25560	CRUZ RUIZ ENRIQUE	TAXI	7064SSJ	PUEBLA
25563	JUAREZ GUADARRAMA JUAN SILVESTRE	TAXI	5891SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25564	REYES GONZALEZ JOEL	TAXI	1367SSJ	PUEBLA
25566	REYNOSO GARCIA DANIEL	TAXI	9563SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
25567	TOXQUI TLAMANI ARACELI	TAXI	4455SSL	PUEBLA
25568	MONCADA GARCIA JOSE ENRIQUE	TAXI	7780SSJ	PUEBLA
25570	TELLEZ NAVA FERNANDO	TAXI	6239SSJ	PUEBLA
25573	SANCHEZ JUAREZ MIREYA	TAXI	5817SSJ	PUEBLA
25578	JUAREZ ARROYO MIGUEL	TAXI	6058SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25580	LOPEZ SALGADO PEDRO	TAXI	8810SSK	HUEYTAMALCO
25581	ISLAS HUERTA NAZARIA	TAXI	7669SSK	CHIGNAHUAPAN
25582	CASTILLO QUINTERO EDUARDO	TAXI	7750SSJ	PUEBLA
25583	CARMONA VENTENO IDELFONSO	TAXI	7245SSK	CHIGNAHUAPAN
25584	SANCHEZ DIAZ MA. INES	TAXI	6165SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25586	CARMONA ANSELMO MARIO	TAXI	6421SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25589	ROJAS VILLEGAS RAUL	TAXI	6787SSJ	PUEBLA
25590	GARDUÑO ALVAREZ JUAN GABRIEL	TAXI	1032SSK	PUEBLA
25591	ALLENDE HERNANDEZ JOSE MARCELO	TAXI	5658SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25592	AVILA BAUTISTA MARIA DEL CARMEN	TAXI	9732SSJ	PUEBLA
25593	PEREZ VALENCIA MARIA ANGELICA	TAXI	6337SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25594	ROJAS TORRES JAIME	TAXI	9309SSJ	PUEBLA
25596	DIAZ ESPINOSA MARIO	TAXI	5752SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25601	PEREZ AGUILA ANTOLIN	TAXI	4543SSL	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
25603	ALCANTARA ROMAN MIGUEL OSCAR	TAXI	9337SSK	TECAMACHALCO
25604	TEOMITZI CUAUTLE JUAN JOSE	TAXI	4588SSL	PUEBLA
25606	ROJAS GONZALEZ MARIA ELENA	TAXI	9396SSK	CUYOACO
25607	PELA MUNGUA ROCIO	TAXI	9297SSK	CUYOACO
25608	ROSAS CHAVEZ JOSE GERONIMO	TAXI	5723SSJ	PUEBLA
25611	PEREZ BAUTISTA JOSE GAUDENCIO	TAXI	9258SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
25612	BARRIOS MACIP EDGARDO	TAXI	2850SSJ	PUEBLA
25614	HUERTA ESPINOZA RODRIGO	TAXI	5852SSK	TEPEACA
25616	CAMPOS SANCHEZ JORGE	TAXI	6056SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25617	HERNANDEZ MORALES EDGAR	TAXI	6153SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25618	MORALES RODRIGUEZ ALMA ROCIO	TAXI	7214SSJ	PUEBLA
25620	REYES GONZALEZ LUZ MARIA	TAXI	7527SSK	ZACATLAN
25621	RIVERA MARQUEZ JOSE ERNESTO	TAXI	7160SSK	ZACATLAN
25622	SANDOVAL CORTES ELOY	TAXI	3587SSJ	PUEBLA
25623	MOLINA GARCIA ESTEBAN	TAXI	9573SSJ	PUEBLA
25624	RIVERA ARROYO ERNESTO	TAXI	7771SSK	ZACATLAN
25626	LOPEZ GONZALEZ BLANCA JAQUELINE	TAXI	9610SSJ	PUEBLA
25627	ESPINOSA TENORIO MARIA ANGELICA JULIETA	TAXI	9074SSJ	PUEBLA
25628	PEDRAZA TZONI JOSE CAMILO	TAXI	1647SSK	PUEBLA
25629	GARCIA CANCECO VERONICA	TAXI	6061SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25630	CABRERA SANCHEZ OLGA LIDIA	TAXI	9850SSJ	PUEBLA
25631	GARCIA PEREZ MARCO ANTONIO	TAXI	6229SSF	SAN MARTIN TEXMELUCA
25632	RODRIGUEZ CARREON ARTURO	TAXI	2882SSJ	PUEBLA
25633	TLACUATL MARTINEZ YONY	TAXI	7331SSJ	PUEBLA
25634	TORRES HURTADO SONIA	TAXI	5606SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25635	RABELO NAVARRETE GONZALO	TAXI	1621SSF	PUEBLA
25636	TORRES HURTADO SONIA	TAXI	5715SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25637	PEREZ GARCIA LORENZA INES	TAXI	5622SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25638	JUAREZ OSNAYA VIOLETA	TAXI	6200SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25639	PEREZ JUAREZ DAVID	TAXI	5680SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25640	ALTAMIRANO VARO OTILIO LUCIO	TAXI	8738SSJ	PUEBLA
25641	CAMACHO ORTEGA MARTIN	TAXI	5614SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25643	HERNANDEZ MENDEZ GUADALUPE	TAXI	7898SSK	ZACATLAN
25644	CUATZO ZACATZI ABRAHAM	TAXI	6413SSK	SAN PEDRO CHOLULA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
25645	GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO	TAXI	7828SSK	ZACATLAN
25646	MERINO BARROETA RICARDO	TAXI	5015SSF	PUEBLA
25647	REYES MARTINEZ ANDRES	TAXI	2194SSJ	PUEBLA
25648	RIVERA MARTINEZ MARCELA	TAXI	6508SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25649	FLORES CUAPA ALEJANDRO MARCELINO	TAXI	5046SSJ	PUEBLA
25655	HERNANDEZ BAUTISTA PEDRO GONZALO	TAXI	6413SSF	SAN MATIAS TLALANCAL
25656	LUNA RAMIREZ LAURA	TAXI	6746SSJ	PUEBLA
25657	BONILLA ZAMORA JOSE SAUL	TAXI	3479SSG	IXTACAMAXTITLAN
25658	BELLO MEJIA RICARDO	TAXI	3067SSL	TEHUITZINGO
25660	TRUJILLO GARCIA GODOFREDO	TAXI	1521SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
25664	JIMENEZ MORALES MARIA ELENA	TAXI	3311SSJ	PUEBLA
25665	MORALES AGUILERA ANA ELSA	TAXI	9300SSK	TECAMACHALCO
25666	AGUILAR VARGAS PEDRO PABLO	TAXI	6905SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25668	GARCIA FLORES HUMBERTO	TAXI	6440SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25669	VARILLAS RAMIREZ ANTONIO	TAXI	6208SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25670	DE LOS SANTOS CABRERA EFRAIN	TAXI	8610SSJ	PUEBLA
25671	GARCIA ROJAS NICOLASA	TAXI	1611SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
25672	FERNANDEZ GAZCA MARIA EUSEBIA	TAXI	7249SSK	HUAUCHINANGO
25673	LEON MADRID SERGIO	TAXI	7239SSK	HUAUCHINANGO
25674	CHAVEZ LUNA MINERVO ARTURO	TAXI	2527SSL	TEHUITZINGO
25675	MARQUEZ GOMEZ LUCIA	TAXI	6168SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25676	LOZANO GUERRERO RAMIRO	TAXI	2528SSL	TEHUITZINGO
25677	GUZMAN ROJAS JORGE	TAXI	2533SSL	GUADALUPE
25679	SERRANO JIMENEZ MARIA TRINIDAD ALICIA	TAXI	4850SSE	PUEBLA
25680	SANCHEZ HERRERA JUAN HERIBERTO	TAXI	2482SSL	TEHUITZINGO
25681	MARTINEZ MORALES MELCHOR DEL CARMEN	TAXI	2890SSL	ACATLAN
25682	VELAZQUEZ DE LA ROSA ELVIRA	TAXI	6516SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25684	BRAVO RAMIREZ ANGEL ALFREDO	TAXI	2963SSL	GUADALUPE
25685	CASTILLO BONILLA EMMA	TAXI	2858SSL	ACATLAN
25687	VIVAR TORCAZ FALCO	TAXI	2998SSL	GUADALUPE
25688	HIDALGO SAAVEDRA LUCIANO ROBERTO	TAXI	1074SSM	GUADALUPE
25689	HERRERA ABREGO FRANCISCO	TAXI	1252SSM	ACATLAN
25690	FLORES CHAPULI GUILLERMO	TAXI	9411SSJ	PUEBLA
25692	BERMUDEZ ROMERO FIDENCIO	TAXI	2047SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
25693	ANGUJO SANCHEZ AURELIO	TAXI	5678SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25694	GALINDO CERON PEDRO	TAXI	6255SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25695	CORTEZ NIEVES ERNESTO	TAXI	6145SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25696	MONTAÑO VILLAMIL MARIA INES	TAXI	6321SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25698	MARTINEZ CRUZ FRANCISCO	TAXI	8587SSF	SAN SALVADOR HUIXCOL
25699	BARRERA CISNEROS ROSALBA	TAXI	5620SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25700	GONZALEZ ARENAS JOSE MIGUEL	TAXI	9026SSK	LOS REYES DE JUAREZ
25702	SALAS REYES MIGUEL MARCIAL	TAXI	3914SSJ	PUEBLA
25703	CASTILLO RAMOS MARIA DEL CARMEN	TAXI	9388SSK	LOS REYES DE JUAREZ
25704	DIAZ PEREZ OCTAVIO TRINIDAD	TAXI	2792SSJ	PUEBLA
25705	PEREZ ROJAS RAYMUNDO	TAXI	3290SSK	PUEBLA
25706	DIAZ PORTILLO JOSE EMILIANO	TAXI	1362SSK	PUEBLA
25708	AGUILAR HUERTA MAURICIO	TAXI	6477SSJ	PUEBLA
25709	CABRERA ROMERO ANTONIO	TAXI	6064SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25710	GONZALEZ BUSTAMANTE NAZARIO	TAXI	7559SSK	ZACATLAN
25711	FERNANDEZ PORRAS JOSE LUIS FERNANDO	TAXI	4017SSF	PUEBLA
25712	HERNANDEZ MORALES MARIO	TAXI	6236SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25713	LIMA VILLA SIMON ALEJANDRO	TAXI	6655SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25714	PARRA GALICIA JOSE CONCEPCION	TAXI	5972SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25715	GONZALEZ ACOSTA RENE	TAXI	6036SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25716	GALINDO LAZCANO SABINO	TAXI	6544SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25721	ALLENDE PEREZ SALVADOR	TAXI	5710SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25723	AVILES VIVEROS ANA MARIA DOLORES	TAXI	5464SSJ	PUEBLA
25725	MORALES DOMINGUEZ FRANCISCO	TAXI	7575SSK	HUAUCHINANGO
25726	MARIN PEREZ CRUZ GABRIELA	TAXI	8734SSK	TEZIUTLAN
25729	MARIN GONZALEZ GEOVANNI	TAXI	8286SSF	SAN SALVADOR HUIXCOL
25730	ORDUA PICAZO ABDIAS	TAXI	6874SSF	HUAUCHINANGO
25732	MONTES HERNANDEZ SAUL	TAXI	7469SSK	HUAUCHINANGO
25734	PEREZ PEREZ OLIVIA	TAXI	6549SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25735	DAVILA ALBA FERMIN	TAXI	6390SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25736	SERIDA DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	TAXI	5253SSJ	PUEBLA
25737	ESTRADA RIVEROS ALAN	TAXI	2336SSJ	PUEBLA
25738	GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO	TAXI	7800SSK	ZACATLAN
25739	MONTES HERNANDEZ MAXIMO	TAXI	6869SSF	HUAUCHINANGO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehículo	Placa	Municipio de Servicio
25742	LOPEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS	TAXI	3272SSK	PUEBLA
25746	GARCIA QUIROZ JUAN	TAXI	6363SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25747	CRUZ MARQUEZ BALDOMERO	TAXI	1231SSL	TEHUACAN
25749	TORIZ GALINDO ELEAZAR	TAXI	6610SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25753	AGUILAR CORTES URBANO	TAXI	3872SSJ	PUEBLA
25755	SANCHEZ CARRERA JOSE SILVIANO	TAXI	7291SSJ	PUEBLA
25757	AGUILAR VARGAS PEDRO PABLO	TAXI	5699SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25758	ALLENDE PEREZ MARIO	TAXI	6060SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25759	GARRIDO SALAS HECTOR ADULFO	TAXI	6463SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25761	MALDONADO LOPEZ VICTOR	TAXI	5719SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25763	BRAVO VAZQUEZ ALEJANDRO IVAN	TAXI	2561SSL	TEHUITZINGO
25764	RIVERA HERNANDEZ TEODOLO	TAXI	7907SSK	XICOTEPEC
25765	JAIMES RAMOS PEDRO ANTONIO	TAXI	1002SSK	PUEBLA
25766	JUAREZ GUADARRAMA ALEJANDRO	TAXI	6293SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25767	ZELAYA MARTINEZ JUAN JOSE	TAXI	9660SSJ	PUEBLA
25768	RAMIREZ SAAVEDRA RENE	TAXI	2550SSL	GUADALUPE
25769	ABURTO PERDOMO SALVADOR	TAXI	8484SSK	XIUTETELCO
25771	ABURTO PERDOMO NOEL	TAXI	8362SSK	XIUTETELCO
25775	CORTES MURRIETA JOSE LUIS	TAXI	8375SSK	XIUTETELCO
25779	GOICOECHEA SALINAS BERNARDO	TAXI	5834SSL	PUEBLA
25780	HERNANDEZ NOCHEBUENA MARIA TELMA	TAXI	3717SSJ	PUEBLA
25782	OSORIO DESIDERIO SERGIO	TAXI	8420SSK	XIUTETELCO
25783	BALTAZAR HERNANDEZ URIEL	TAXI	8606SSK	XIUTETELCO
25784	ABURTO PERDOMO MAGDALENO	TAXI	8306SSK	XIUTETELCO
25785	PARRA GALICIA JOSE CONCEPCION	TAXI	5973SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25786	SANTOS AGUILAR LUCIO	TAXI	8612SSK	XIUTETELCO
25787	BRIGIDO BRUNO PABLO	TAXI	8299SSK	XIUTETELCO
25788	MARTINEZ MARTINEZ LUISA	TAXI	8485SSK	XIUTETELCO
25789	PEREZ DIONISIO JUANA	TAXI	8695SSL	XIUTETELCO
25790	MONTIEL PEREZ AMBROSIO	TAXI	8755SSK	XIUTETELCO
25791	OSORIO XINASTLE MARCO ANTONIO	TAXI	8896SSJ	PUEBLA
25793	JUAREZ AGUIRRE MATILDE	TAXI	6499SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25794	GUTIERREZ SAN LUIS MIGUEL	TAXI	2542SSK	PUEBLA
25795	PAIS BERNAL BERNARDO	TAXI	1458SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
25796	ALBERTO GARCIA SANTIAGO	TAXI	8369SSK	XIUTETELCO
25797	SAAVEDRA VIVAR MAXIMA ASUNCION	TAXI	1184SSG	GUADALUPE
25798	BRAVO SALAZAR DAGOBERTO	TAXI	8504SSK	XIUTETELCO
25799	CUENCA MENDEZ WILFRIDO	TAXI	2097SSJ	PUEBLA
25802	GONZALEZ SANCHEZ JORGE LUIS	TAXI	6045SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25803	MENDEZ SANCHEZ MARIA DE LA LUZ	TAXI	6238SSF	SAN MARTIN TEXMELUCA
25804	GARCIA ESTRADA VICTOR GERMAN	TAXI	2284SSJ	PUEBLA
25805	ROSAS BERMUDES ROBERTO	TAXI	6394SSK	TEPEACA
25807	PEREZ MENDEZ ALBERTO	TAXI	8746SSK	XIUTETELCO
25810	VIGNOLA GONZALEZ CESAR AUGUSTO	TAXI	1453SSK	PUEBLA
25811	RAMIREZ TLAPANCO MARIA MARGARITA DEL ROCIO	TAXI	7801SSJ	PUEBLA
25816	MONTERO PEREZ CECILIA	TAXI	1722SSJ	PUEBLA
25817	HERNANDEZ LARIOS FRANCISCO JAVIER	TAXI	4408SSL	PUEBLA
25818	GONZALEZ TORRES JOSE ALBERTO	TAXI	1346SSJ	PUEBLA
25819	GARCIA GARCIA JUAN MANUEL	TAXI	7477SSJ	PUEBLA
25820	HERNANDEZ PEREZ ANASTACIO JORGE	TAXI	6138SSJ	PUEBLA
25822	CORTEZ CHANTES ANA LAURA	TAXI	4476SSJ	PUEBLA
25823	FLORES PEREZ JOSE FELIX LEONIDES	TAXI	2683SSL	MOLCAXAC
25824	MENDEZ CADENA EDGAR	TAXI	3204SSJ	PUEBLA
25825	MARQUEZ MORALES FELIPE HECTOR	TAXI	7698SSK	HUAUCHINANGO
25826	RAMIREZ CUATLE JOSE MAGDALENO	TAXI	5731SSK	SAN NICOLAS DE LOS R
25827	ROMERO MORALES MARIA INNAN	TAXI	9867SSJ	PUEBLA
25828	AQUIAHUATL RAMIREZ MARGARITA	TAXI	6443SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25829	HERNANDEZ URSULO GUILLERMO	TAXI	7535SSK	ZACATLAN
25830	MOTA ROMERO MARIA DEL ROSARIO	TAXI	1571SSJ	PUEBLA
25831	CANO GALINDO DORA LUZ	TAXI	7299SSK	ZACATLAN
25832	RAMIREZ DORANTES JOSE DE JESUS	TAXI	8049SSJ	PUEBLA
25833	VERA ROJAS AMELIA	TAXI	7341SSK	ZACATLAN
25834	ARROYO ESCOBEDO LUCIO	TAXI	7909SSK	ZACATLAN
25835	CANELA SALVADOR PATRICIO	TAXI	8294SSK	XIUTETELCO
25836	OSORIO DESIDERIO ENRIQUE	TAXI	8421SSK	XIUTETELCO
25837	AGUSTIN CORDOVA JUAN	TAXI	8502SSK	XIUTETELCO
25838	ROSAS HERNANDEZ DANIEL	TAXI	1080SSM	TEHUITZINGO
25839	RICO OVANDO JOSE EDILBERTO	TAXI	8627SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
25841	SOLIS HERNANDEZ GILBERTO	TAXI	5774SSF	SAN NICOLAS DE LOS R
25843	LOPEZ REYES JOSE ALVARO	TAXI	6038SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25844	NAJAR CORTEZ MARIA DEL ROCIO	TAXI	6039SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25845	GONZALEZ TRAPALA MARIA MAGDALENA	TAXI	6196SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25848	TAPIA MATIAS DOLORES	TAXI	9747SSJ	PUEBLA
25849	SANDOVAL ARCOS SAMUEL	TAXI	8071SSF	ACATZINGO
25852	PEREZ BAUTISTA FREDY	TAXI	8642SSF	SAN SALVADOR HUIXCOL
25853	SANTIAGO YAÑEZ SABINO	TAXI	5749SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25854	AMADOR RAMOS LEONORILDA	TAXI	8727SSL	XIUTETELCO
25855	AMADOR RAMOS LEONORILDA	TAXI	8728SSL	TEZIUTLAN
25858	HERNANDEZ MENDEZ ARMANDO	TAXI	5782SSJ	PUEBLA
25861	COLMENA VILLAMIL MARCIAL	TAXI	2682SSL	MOLCAXAC
25862	BENITEZ LOPEZ ESTEBAN	TAXI	8056SSJ	PUEBLA
25867	MEDINA MORALES JOSE MIGUEL	TAXI	4192SSJ	PUEBLA
25868	CARREON VÍAS JOSE MAURO	TAXI	3303SSJ	PUEBLA
25871	AGUILAR GONZALEZ ULLOA JIMENA	TAXI	4302SSJ	PUEBLA
25873	MARQUEZ GOMEZ LUCIA	TAXI	6167SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25879	VELAZQUEZ CABRERA MARCO ALBERTO	TAXI	6119SSJ	PUEBLA
25884	MONTALVO GOMEZ PALOMA	TAXI	1587SSJ	PUEBLA
25887	SANCHEZ LOZANO RAYMUNDO	TAXI	6657SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25888	MONTALVO CRUZ RODOLFO AMANDO	TAXI	1732SSL	TEHUACAN
25889	BUSTAMANTE SANCHEZ LUZ MARIA	TAXI	1431SSL	TEHUACAN
25890	CARRILLO OROPEZA MARTIN ALBERTO	TAXI	2096SSL	TEHUACAN
25891	VALLEJO CARREON MARIA IRMA	TAXI	1735SSL	TEHUACAN
25892	MENDOZA TIERRA CATALINA	TAXI	9961SSK	TEHUACAN
25893	MARTINEZ LOPEZ UBALDA LETICIA	TAXI	1347SSL	TEHUACAN
25894	MORENO ESPINOZA ENRIQUE MANUEL	TAXI	1381SSL	TEHUACAN
25896	PULIDO DE LA LLAVE MARIA ELENA GUADALUPE	TAXI	1492SSL	TEHUACAN
25897	HERNANDEZ MORALES JOSE	TAXI	6297SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25898	FLORES ZUAIGA HERLINDA	TAXI	1680SSL	TEHUACAN
25899	LUNA CRUZ ROGELIO	TAXI	1207SSL	TEHUACAN
25900	DELGADO GONZALEZ AGUSTIN FRANCISCO	TAXI	6553SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25901	DELGADO RAMIREZ FRANCISCA	TAXI	6176SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25902	GARCIA RAMIREZ OSCAR	TAXI	9960SSK	TEHUACAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
25903	DELGADO RAMIREZ ROSALIA	TAXI	6552SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25904	RIVERA MUÑOZ ANTONIO	TAXI	6592SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25905	AGUILAR VARGAS PEDRO PABLO	TAXI	6265SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25906	DELGADO RAMIREZ FRANCISCA	TAXI	6175SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25907	VEGA VEGA JACINTA FLORINDA	TAXI	1691SSL	TEHUACAN
25908	PEREZ GARCIA LORENZA INES	TAXI	5768SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25909	RAMIREZ HUESCA MARCO ANTONIO	TAXI	6116SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25910	MARTINEZ LOPEZ IRMA JUANA	TAXI	1156SSL	TEHUACAN
25911	MORALES BUCETA LUIS	TAXI	1640SSL	TEHUACAN
25912	MACHUCA HERNANDEZ ELIZABETH	TAXI	1853SSL	TEHUACAN
25913	HUERTA MORENO ROGELIO	TAXI	1884SSL	TEHUACAN
25914	NOLASCO LOPEZ JUANA	TAXI	1544SSL	TEHUACAN
25915	RAMOS GONZALEZ MARIA TERESITA DEL NIÑO JESUS	TAXI	2589SSK	PUEBLA
25916	TORIZ HUERTA ROBERTS ELIUT	TAXI	5078SSJ	PUEBLA
25917	MENDOZA MARTINEZ JOSE ANTONIO	TAXI	1167SSL	TEHUACAN
25918	CARRILLO BRAVO JUANA CRUZ	TAXI	1488SSL	TEHUACAN
25919	HERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCA ANDREA	TAXI	1701SSL	TEHUACAN
25920	LUNA MUNGUA FERNANDO	TAXI	1397SSL	TEHUACAN
25921	CORONADO TRUJILLO YOLANDA	TAXI	1859SSL	TEHUACAN
25922	PACHECO BELLO JOSE LUIS	TAXI	1166SSL	TEHUACAN
25923	MILA JUAREZ JORGE ALBERTO	TAXI	7880SSJ	PUEBLA
25924	HERNANDEZ ORTEGA FELIX	TAXI	9452SSF	TEHUACAN
25926	BERISTAIN SANCHEZ GUADALUPE	TAXI	1861SSL	TEHUACAN
25927	BERISTAIN SANCHEZ MARIA CRISTINA	TAXI	1752SSL	TEHUACAN
25928	HERNANDEZ JUAREZ ARNULFO	TAXI	1767SSL	TEHUACAN
25929	DE LA CRUZ CANDIA MANUEL	TAXI	9072SSK	TECAMACHALCO
25930	JUAREZ GUADARRAMA MIGUEL ANGEL	TAXI	6469SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25931	PEREZ CARRERA JORGE ALEJANDRO	TAXI	1318SSL	TEHUACAN
25932	HERNANDEZ HERNANDEZ SOCORRO GERARDO	TAXI	1424SSL	TEHUACAN
25933	VAZQUEZ ROMAN VICTOR	TAXI	1419SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
25934	NERI PADILLA VICTOR MANUEL	TAXI	9987SSK	TEHUACAN
25935	BENITEZ HERNANDEZ GABRIEL	TAXI	1951SSL	TEHUACAN
25936	GARCIA LINARES CIRO	TAXI	2008SSL	TEHUACAN
25937	VARGAS ARAGON MARIA DEL CORAL	TAXI	4196SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
25938	ACEVEDO RUPERTO	TAXI	2730SSL	MOLCAXAC
25939	BRAVO GONZALEZ FIDEL	TAXI	1736SSL	TEHUACAN
25940	LAZARO MORALES SONIA	TAXI	1578SSL	TEHUACAN
25941	SOLIS MORALES OTHON	TAXI	1530SSL	TEHUACAN
25942	MARTINEZ LOPEZ IRMA JUANA	TAXI	1174SSL	TEHUACAN
25943	SANCHEZ HERNANDEZ RODOLFO	TAXI	2087SSL	TEHUACAN
25944	GUIN MORALES LILIBETH	TAXI	1312SSK	PUEBLA
25945	HERNANDEZ LEAL JOSE LUIS	TAXI	1900SSL	TEHUACAN
25946	FLORES MUNGUA JOSE MAURO PEDRO	TAXI	9226SSK	CUYOACO
25947	MARTINEZ MONTALVO ADALBERTA	TAXI	9965SSK	TEHUACAN
25950	NOTARIO ESPINOSA SERGIO	TAXI	9228SSK	TECAMACHALCO
25952	ROSAS NOTARIO DORA TEODORA	TAXI	5736SSJ	PUEBLA
25953	RIVERA MOYA PEDRO	TAXI	9420SSK	TECAMACHALCO
25954	OROEZA NOSTROZA JAVIER	TAXI	8686SSL	XIUTETELCO
25955	JOAQUIN ALBERTO FELIPE	TAXI	8632SSK	XIUTETELCO
25956	MORALES CANO ALEJANDRO	TAXI	8380SSK	XIUTETELCO
25957	CERBANTES ORTIZ CRUZ	TAXI	1559SSL	TEHUACAN
25958	JOAQUIN GONZALEZ JAVIER	TAXI	8503SSK	XIUTETELCO
25959	MORALES MARTINEZ CATALINA	TAXI	1394SSL	TEHUACAN
25960	BERISTAIN FLORES CELEDONIO	TAXI	1778SSL	TEHUACAN
25962	DOMINGUEZ MARTINEZ JOSE FELIX BACILIO	TAXI	5973SSF	SAN MARTIN TEXMELUCA
25963	COCA ORDOÑEZ JOSE ENRIQUE	TAXI	2395SSJ	PUEBLA
25964	CARBAJAL CONCHA ALEJANDRO	TAXI	6230SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25965	MENESES VARGAS BENITA	TAXI	6195SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25966	HERNANDEZ CRUZ MARGARITA	TAXI	8267SSE	PUEBLA
25967	MACIP TORRES JAVIER CENOBIO	TAXI	3163SSJ	PUEBLA
25968	HERNANDEZ MEJIA MARIA DEL SOCORRO	TAXI	1846SSL	TEHUACAN
25969	AGUIRRE CAMPOS FELIPE	TAXI	8329SSJ	PUEBLA
25971	SANCHEZ TREJO RODOLFO	TAXI	6343SSF	SAN MARTIN TEXMELUCA
25972	TORRES RODRIGUEZ ADULFO	TAXI	1218SSL	TEHUACAN
25973	LUNA RAMALES JOSE GUADALUPE	TAXI	1374SSL	TEHUACAN
25974	RAMIREZ DE LA LUZ APOLONIO CLAUDIO	TAXI	9176SSK	ACATZINGO
25975	GARCIA POBLANO JOSE ANGEL LINO	TAXI	1529SSG	SAN MARTIN TEXMELUCA
25976	PEREA PINEDA JUAN MANUEL	TAXI	6459SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
25977	TELLEZ GONZALEZ JUANITA DE JESUS	TAXI	5957SSF	CHIAUTZINGO
25978	MORALES SILVESTRE FABIOLA	TAXI	6115SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25979	VERA ROJAS AMELIA	TAXI	7099SSK	ZACATLAN
25981	CHINA TORRES PATRICIA	TAXI	6215SSJ	PUEBLA
25982	CASTILLO VELASCO JOSE BALTAZAR	TAXI	8659SSF	TEHUACAN
25983	SANCHEZ BURGOA MARIA ELENA	TAXI	2025SSL	TEHUACAN
25984	GOMEZ MORALES OMAR	TAXI	7696SSJ	PUEBLA
25985	BERISTAIN SANCHEZ CAROLINA	TAXI	1432SSL	TEHUACAN
25986	HERNANDEZ CAMARGO VICTOR DANIEL	TAXI	1768SSL	TEHUACAN
25987	MUÑOZ HUERTA ABRAHAM FELIPE	TAXI	1638SSL	TEHUACAN
25988	ALBUERNE RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	1865SSL	TEHUACAN
25989	MORALES SANCHEZ JUANA	TAXI	6323SSK	HUEJOTZINGO
25991	DOMINGUEZ GARCIA ANGEL	TAXI	3230SSK	PUEBLA
25992	NIEVES AGUILERA JUAN	TAXI	8779SSK	TEZIUTLAN
25993	DE CARLOS VAZQUEZ JESUS	TAXI	9312SSK	TEPEYAHUALCO
25994	HERNANDEZ GEORGE JOSE ANTONIO	TAXI	5812SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
25995	VAZQUEZ BARTOLO MARIA ISABEL	TAXI	8680SSL	XIUTETELCO
25996	CERVANTES ORTIZ YOLANDA	TAXI	1560SSL	TEHUACAN
25997	JARAMILLO AGUILA EFREN	TAXI	2759SSJ	PUEBLA
26004	ROMERO CALDERON ARTURO	TAXI	1987SSL	TEHUACAN
26005	CALDERON ALFARO ROMAN TOMAS	TAXI	1776SSL	TEHUACAN
26006	GARCIA ALEXANDER MARIA OCOTLAN	TAXI	8104SSJ	PUEBLA
26007	CASTILLO MEJIA SANDRA MARIA MAGDALENA	TAXI	1755SSL	TEHUACAN
26008	MENDOZA ZURITA JOSE ROBERTO JAIME	TAXI	4516SSL	PUEBLA
26009	SANSALVADOR SALMORAN JAVIER RUPERTO	TAXI	2641SSK	PUEBLA
26010	CABALLERO CERON MARIA LUISA	TAXI	1970SSL	TEHUACAN
26011	VELAZQUEZ SANCHEZ ELBA	TAXI	3065SSK	PUEBLA
26012	AZCATL JIMENEZ JOSE VICTOR	TAXI	6620SSK	SAN ANDRES CHOLULA
26013	OLGUIN MELCHOR EDGAR	TAXI	1241SSL	TEHUACAN
26014	OLGUIN VELASCO BRISEIDA	TAXI	1235SSL	TEHUACAN
26015	LECONA AMADOR JOSE HELIODORO	TAXI	7838SSK	VENUSTIANO CARRANZA
26016	OLIVAR PASTELIN ISELA	TAXI	1993SSL	TEHUACAN
26017	BASURTO FIGUEROA CARMEN HERMELINDA	TAXI	1977SSL	TEHUACAN
26019	TRUJILLO MORALES MARGARITA	TAXI	1500SSL	TEHUACAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
26020	ROMERO SANCHEZ ABRAHAM	TAXI	1444SSL	TEHUACAN
26021	BERISTAIN SANCHEZ VICTOR RENE	TAXI	1765SSL	TEHUACAN
26022	GARCIA GUTIERREZ MARTIN	TAXI	2072SSL	TEHUACAN
26023	JUAREZ GONZALEZ PIO CARLOS	TAXI	1868SSL	TEHUACAN
26025	ORTIZ BASURTO VICTOR HUGO	TAXI	1677SSL	TEHUACAN
26026	ALVAREZ RASO MIGUEL	TAXI	1555SSL	TEHUACAN
26027	HERNANDEZ VELAZQUEZ CLEMENTE TOMAS	TAXI	1169SSL	TEHUACAN
26028	CERVANTES ORTIZ EUSEBIO	TAXI	1286SSL	TEHUACAN
26030	TOBON GUZMAN LUCIO	TAXI	1474SSL	TEHUACAN
26031	SALAZAR AVILA ENRIQUE	TAXI	1565SSL	TEHUACAN
26033	MINO CUATZO OCTAVIANO	TAXI	4524SSF	PUEBLA
26035	TOCHIHUITL RAMIREZ MANUEL	TAXI	8353SSJ	PUEBLA
26036	LUNA LOPEZ JAVIER ANGEL NICOLAS	TAXI	4522SSJ	PUEBLA
26037	OLGUIN MELCHOR EDMUNDO	TAXI	1237SSL	TEHUACAN
26038	BARRIOS GALINDO ALFREDO	TAXI	7321SSK	HUAUCHINANGO
26039	BARRIOS GALINDO AMADO	TAXI	7746SSK	HUAUCHINANGO
26040	AMADOR VERGARA MARTHA LILIA	TAXI	7774SSK	HUAUCHINANGO
26041	BONILLA MAZA FEDERICO MOISES	TAXI	1821SSL	TEHUACAN
26042	LOBATO FOSADO MARIA PATRICIA	TAXI	7672SSK	HUAUCHINANGO
26043	VIDAL LOPEZ MAGDALENA	TAXI	1851SSL	TEHUACAN
26044	GARITA AYALA JOSE CARMEN JAVIER	TAXI	5656SSK	HUEJOTZINGO
26048	CARRASCO BASURTO MARIA DEL CARMEN	TAXI	1749SSL	TEHUACAN
26049	CASTILLO CASTILLO JOSE GUILLERMO	TAXI	1780SSL	TEHUACAN
26050	MERLO DAVILA JOSE LUIS	TAXI	1995SSL	TEHUACAN
26052	OLIVIER CHAGOYA BENHUR	TAXI	1326SSL	TEHUACAN
26055	MENDOZA TIERRA SANTIAGO	TAXI	1436SSL	TEHUACAN
26056	TLACOMULCO HERNANDEZ ISIDRA	TAXI	1308SSK	PUEBLA
26057	BENITES ALVARADO LUIS	TAXI	6527SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
26058	TAPIA CARRANCO JOSE ANTONIO	TAXI	5648SSF	PUEBLA
26059	OCTAVIANO EMILIO OMAR	TAXI	9007SSL	ACATZINGO
26061	TORREJON HERRERA JOSE LUIS	TAXI	6602SSJ	PUEBLA
26062	HERNANDEZ CRUZ ILSE ELVA	TAXI	1328SSL	TEHUACAN
26064	GARCIA RIVERA ALBERTO	TAXI	7625SSJ	PUEBLA
26067	GONZALEZ OLVERA ANA ARELI	TAXI	7140SSK	HUAUCHINANGO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
26068	CERECEDO ALMARAZ MARGARITO	TAXI	7674SSK	HUAUCHINANGO
26069	JUAREZ CALDERON JOSE SUSANO REFUGIO FRANCISCO	TAXI	6218SSK	HUEJOTZINGO
26071	GARCIA AMARO JUAN	TAXI	6149SSK	HUEJOTZINGO
26072	BELLO CASELIN ANABEL	TAXI	5621SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
26073	CRISANTOS MARIN GUILLERMO	TAXI	2792SSL	PIAXTLA
26074	GALAN AGUILAR JOSE LUIS	TAXI	6350SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
26075	ARACEN HERNANDEZ ROLANDO JAVIER	TAXI	1325SSK	PUEBLA
26076	MORA MARTINEZ DAVID	TAXI	3062SSL	PIAXTLA
26077	BETANZOS MARTINEZ JUVENCIO	TAXI	4450SSJ	PUEBLA
26078	RODRIGUEZ CAZARES AURELIANO CESAR	TAXI	2632SSL	ACATLAN
26079	JERONIMO PEREZ CIRILO DEL CARMEN	TAXI	1429SSG	ACATLAN
26080	LUIS MARIN ANAYELI	TAXI	2593SSL	ACATLAN
26081	CRESPO CARIAO MARIA DEL CARMEN	TAXI	2474SSL	ACATLAN
26082	OROPEZA PEREZ MARI CRUZ	TAXI	8257SSK	TEZIUTLAN
26084	DURAN TENORIO REFUGIO	TAXI	3881SSJ	PUEBLA
26085	MARTINEZ GUZMAN ANATOLIO	TAXI	2465SSL	ACATLAN
26087	CANDANEDO VAZQUEZ ALBERTO	TAXI	7511SSJ	PUEBLA
26088	TOXQUI LOPEZ LUIS ARMANDO	TAXI	5261SSJ	PUEBLA
26089	PEREZ HERNANDEZ BALVINA	TAXI	1948SSL	TEHUACAN
26090	MARQUEZ BUENDIA ELISEO	TAXI	1946SSL	TEHUACAN
26091	MUÑOZ ARCOS JOSE GUADALUPE ARMANDO	TAXI	1262SSL	TEHUACAN
26093	PEREZ PEREZ SILVERIO	TAXI	1288SSL	TEHUACAN
26094	CABANZO DE JESUS JORGE	TAXI	1827SSL	TEHUACAN
26095	VEGA CORTES PABLO ARTURO	TAXI	7577SSK	XICOTEPEC
26096	MARQUEZ GONZALEZ GREGORIO	TAXI	7561SSK	XICOTEPEC
26098	ALONSO MARTINEZ JOSE ARMANDO	TAXI	7560SSK	XICOTEPEC
26099	GARZON GONZALEZ LUCIA EDITH	TAXI	1819SSL	TEHUACAN
26100	NAJERA JUAREZ MARTIN	TAXI	1299SSL	TEHUACAN
26101	MEJIA LOPEZ SALVADOR	TAXI	2489SSL	ACATLAN
26102	GARZON GONZALEZ JUVENTINO ANTONIO	TAXI	1455SSL	TEHUACAN
26103	SANCHEZ GONZALEZ EVA	TAXI	1501SSK	PUEBLA
26104	CERA MONTALVO NORBERTO	TAXI	1927SSL	TEHUACAN
26105	CARIAO RANGEL SOCORRO	TAXI	2944SSL	ACATLAN
26107	VELASCO VAZQUEZ FILIBERTO	TAXI	7775SSK	XICOTEPEC

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
26108	GARCIA ORTEGA MARIA DE LA LUZ	TAXI	1095SSM	ACATLAN
26109	CATANA LEON AMPARO	TAXI	2608SSL	ACATLAN
26110	PEREZ OLIVARES RAUL ARTURO	TAXI	7576SSK	XICOTEPEC
26112	SANCHEZ LUCERO JESUS FALCONERIS	TAXI	1107SSM	PIAXTLA
26113	ZEPEDA ROSENDO ARMINDA VALENTINA	TAXI	7613SSJ	PUEBLA
26116	CASTILLO RUIZ ENRIQUE	TAXI	6037SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
26117	GALINDO LASCANO PASCUAL	TAXI	6237SSF	SAN MARTIN TEXMELUCA
26118	JACINTO HERNANDEZ BELEN	TAXI	5971SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
26119	LEZAMA OSORIO JULIO CESAR	TAXI	2094SSL	TEHUACAN
26120	CABRERA LOPEZ JOSE MARGARITO JUVENAL	TAXI	7591SSK	ZACATLAN
26121	MARCLIA LOPEZ JOSE FRANCISCO	TAXI	4566SSL	PUEBLA
26122	JUAREZ GINES JOSE HUGO	TAXI	4185SSJ	PUEBLA
26123	GUEVARA FLORES JAVIER	TAXI	7344SSK	HUAUCHINANGO
26124	GARRIDO LUNA ARTURO	TAXI	7880SSL	HUAUCHINANGO
26125	FLORES ASCENCION ADELINA	TAXI	2596SSL	MOLCAXAC
26126	ESPINDOLA BALTAZAR ARNULFO	TAXI	1247SSL	TEHUACAN
26129	GARCIA SANTOS JOSE TRINIDAD	TAXI	9204SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
26131	CASELIN ROJAS MARIA KARINA	TAXI	5869SSK	TEPEACA
26135	SERITA DE MEXICO S. DE R.L DE C.V.	TAXI	4203SSJ	PUEBLA
26136	MARTINEZ CALVA LEONOR	TAXI	7213SSK	XICOTEPEC
26137	SANCHEZ HERNANDEZ JOSE GERARDO	TAXI	8289SSJ	PUEBLA
26138	OLMOS ARMAS JOSE CELERINO	TAXI	1516SSL	TEHUACAN
26139	CASTILLO CASTILLO ROBERTO CARLOS	TAXI	1566SSL	TEHUACAN
26143	ALLENDÉ TRINIDAD JOSE ALEJANDRO RAYMUNDO	TAXI	9366SSK	ACATZINGO
26144	ROSAS ONOFRE JUSTINO	TAXI	9163SSK	ACATZINGO
26145	MARTINEZ GARCIA MA VICTORIA	TAXI	9564SSK	ACATZINGO
26147	MOLINA CASIMIRO LUISA	TAXI	9026SSL	ACATZINGO
26149	MARTINEZ HERNANDEZ ROSARIO	TAXI	7102SSF	XICOTEPEC
26150	PEREZ OLIVARES RAUL ARTURO	TAXI	7451SSK	XICOTEPEC
26151	HERRERA REYES ROCIO	TAXI	2759SSL	ACATLAN
26152	DEL CASTILLO CUEVA IMELDA	TAXI	2649SSK	PUEBLA
26153	HERRERA REYES ESTEBAN	TAXI	2794SSL	ACATLAN
26155	YAHUITL VARGAS ARMANDO	TAXI	2051SSK	PUEBLA
26157	FLORES BERISTAIN JACINTO MELITON	TAXI	1365SSL	TEHUACAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
26158	REYES GUZMAN ALVARO	TAXI	3929SSJ	PUEBLA
26159	BELLO BRAVO ALBERICO RAYMUNDO	TAXI	1617SSL	TEHUACAN
26161	LEONOR MARTINEZ LOURDES	TAXI	1450SSL	TEHUACAN
26165	SANTIAGO PEREZ JAQUELINA ISIDORA	TAXI	1584SSL	TEHUACAN
26166	CERVANTES DELGADO MARGARITO	TAXI	9094SSE	PUEBLA
26167	TAPIA CALOCA ADELAIDO	TAXI	2518SSL	ACATLAN
26168	CAZALES MENDEZ REYNA	TAXI	2570SSL	ACATLAN
26170	MORENO CAMPECHE MARIO	TAXI	2823SSJ	PUEBLA
26171	ROSAS PEREZ MAGDALENA	TAXI	9369SSK	TECAMACHALCO
26172	MORALES MALDONADO CARLOS	TAXI	9153SSK	TECAMACHALCO
26175	HERNANDEZ PEREZ ISABEL	TAXI	1348SSK	PUEBLA
26176	CORONA ABRAJAN GUADALUPE	TAXI	1191SSK	PUEBLA
26177	CRUZ PARRA ARTURO	TAXI	1380SSL	TEHUACAN
26178	CASIANO MENDEZ RUTILIO	TAXI	8655SSK	TEZIUTLAN
26179	SALINAS VEGA MARIA ANTONIA DEL CARMEN	TAXI	8517SSK	TEZIUTLAN
26180	MENDEZ MALDONADO MARIA ANTONIA ALEJANDRA	TAXI	8275SSJ	PUEBLA
26181	AMBROSIO AMBROSIO SANTIAGO	TAXI	2684SSL	ACATLAN
26182	SANCHEZ LUNA DAVID	TAXI	9510SSJ	PUEBLA
26183	SILVA SANCHEZ SIXTO EUSEBIO	TAXI	9742SSJ	PUEBLA
26184	AGUILAR MARQUEZ FELIPE	TAXI	2756SSL	ACATLAN
26185	LOZANO GONZALEZ MARIA GUADALUPE	TAXI	2749SSL	ACATLAN
26186	RAMOS RIVERA JUANA	TAXI	2784SSL	ACATLAN
26187	SILVA SOSA IGNACIO	TAXI	2627SSL	ACATLAN
26188	VILLA SOTELO LUCIO	TAXI	2782SSL	ACATLAN
26189	RAMIREZ GARCIA ANSELMO	TAXI	2788SSL	ACATLAN
26190	CANTE CASTRO JUAN	TAXI	6170SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
26191	RODRIGUEZ VAZQUEZ JORGE	TAXI	2866SSJ	PUEBLA
26197	AMARO JUAREZ AGUSTIN	TAXI	5957SSK	HUEJOTZINGO
26198	MORALES GUEVARA JOSE GUILLERMO ESEQUIEL	TAXI	9938SSJ	PUEBLA
26205	LOPEZ HERNANDEZ MIGUEL	TAXI	2027SSL	TEHUACAN
26206	MENDOZA VASQUEZ JUAN ALFONSO	TAXI	1712SSL	TEHUACAN
26207	LOPEZ CAMACHO CARLOS MIGUEL	TAXI	1126SSL	TEHUACAN
26208	MEZA LUNA RODRIGO	TAXI	2019SSL	TEHUACAN
26209	GUZMAN MONTES GERARDO	TAXI	1509SSL	TEHUACAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
26210	CASTILLO BARRAGAN SALVADOR	TAXI	1334SSL	TEHUACAN
26211	CHEIRES CARRILLO MARIA CONCEPCION MARGARITA	TAXI	1597SSL	TEHUACAN
26212	GOMEZ MORALES CLAUDIA OLIVIA	TAXI	1792SSL	TEHUACAN
26213	SANCHEZ OLIVARES MIGUEL ANGEL RAFAEL	TAXI	1331SSL	TEHUACAN
26214	LUNA RIOS MONICA FANNY	TAXI	1154SSL	TEHUACAN
26215	LUNA RIOS FEDERICO ARMANDO	TAXI	1603SSL	TEHUACAN
26216	LUNA RIOS MONICA FANNY	TAXI	1155SSL	TEHUACAN
26217	HERNANDEZ LOPEZ ALONZO JAVIER	TAXI	1943SSL	TEHUACAN
26218	CACHO CONTRERAS ALMA VIRIDIANA	TAXI	1883SSL	TEHUACAN
26219	OLIVIER CRUZ MARTIN	TAXI	1896SSL	TEHUACAN
26220	HERRERA BOLAÑOS JOSE CARLOS	TAXI	1473SSL	TEHUACAN
26221	LUNA RIOS MARIA EUGENIA	TAXI	1091SSL	TEHUACAN
26222	RODRIGUEZ MOLINA MARCOS	TAXI	1032SSL	TEHUACAN
26223	HERNANDEZ RODRIGUEZ MIGUEL	TAXI	1641SSL	TEHUACAN
26224	FUENTES PACHECO APOLINAR	TAXI	2016SSL	TEHUACAN
26225	DE JESUS HERNANDEZ DOMINGA ROSALBA	TAXI	1190SSL	TEHUACAN
26226	HERNANDEZ SANTOS FRANCISCO	TAXI	1134SSL	TEHUACAN
26227	CASTILLO RODRIGUEZ JUAN	TAXI	1800SSL	TEHUACAN
26228	YBALAEZ SALAZAR MARIA CLARA	TAXI	1538SSL	TEHUACAN
26229	MONROY MACHUCA LUIS HILARIO	TAXI	1713SSL	TEHUACAN
26230	MALDONADO VILLALOBOS JESUS	TAXI	1266SSL	TEHUACAN
26231	LOPEZ HUERTA ROBERTO JULIAN	TAXI	2084SSL	TEHUACAN
26232	FUENTES RAMOS EMILIO	TAXI	1307SSL	TEHUACAN
26233	GASCA LOPEZ ANA LAURA	TAXI	1945SSL	TEHUACAN
26234	MONROY MACHUCA FELIPE	TAXI	1715SSL	TEHUACAN
26235	SANCHEZ MACIAS SERGIO TEODOMIRO	TAXI	1440SSL	TEHUACAN
26236	RODRIGUEZ ARANGUTE RAMON	TAXI	2101SSL	TEHUACAN
26237	TRUCIOS ORDUA MARCELA	TAXI	1973SSL	TEHUACAN
26238	HERNANDEZ ZARATE RODRIGO	TAXI	2028SSL	TEHUACAN
26239	GUZMAN JUAREZ JOSE RAMIRO	TAXI	1227SSL	TEHUACAN
26240	OLGUIN MELCHOR EDMUNDO	TAXI	1236SSL	TEHUACAN
26241	CASTILLO BARRAGAN RODRIGO	TAXI	1112SSL	TEHUACAN
26242	JARAMILLO CARRIZALES MARIA IDALIA	TAXI	1187SSL	TEHUACAN
26243	HERRERA VELASCO MIGUEL ANGEL	TAXI	1110SSL	TEHUACAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
26244	LUNA LUNA BERNARDO	TAXI	1265SSL	TEHUACAN
26245	LUNA LUNA VICTOR	TAXI	1514SSL	TEHUACAN
26246	BAZAN ARRUEL MARTHA PATRICIA	TAXI	1746SSL	TEHUACAN
26247	NAVARRETE RAMIREZ BLANCA ESTHELA	TAXI	1458SSL	TEHUACAN
26248	VALDERRAMA ARRUEL LETICIA TOMASA	TAXI	1901SSL	TEHUACAN
26249	ORTIZ PELAEZ MIGUEL ANGEL	TAXI	1088SSL	TEHUACAN
26250	MORALES MARTINEZ CATALINA	TAXI	1152SSL	TEHUACAN
26251	LEON VAZQUEZ ERASMO	TAXI	9579SSF	TEHUACAN
26252	SANTIAGO DIEGO JOSE	TAXI	1182SSL	TEHUACAN
26253	HERRERA BOLAÑOS MARIA DEL CARMEN	TAXI	2026SSL	TEHUACAN
26254	OLVERA HERNANDEZ DAVID NOE	TAXI	1725SSL	TEHUACAN
26255	MUÑOZ ARCOS EDUARDO	TAXI	1472SSL	TEHUACAN
26256	ponce de la FUENTE MIGUEL ANGEL	TAXI	1375SSL	TEHUACAN
26257	PEREZ SAAVEDRA MARIA ANGELICA	TAXI	1204SSL	TEHUACAN
26258	HERNANDEZ ZARATE RODRIGO	TAXI	1172SSL	TEHUACAN
26259	ponce de la FUENTE MIGUEL ANGEL	TAXI	1189SSL	TEHUACAN
26260	ponce de la FUENTE MIGUEL ANGEL	TAXI	1710SSL	TEHUACAN
26261	RAMOS DUARTE ROSALIA	TAXI	1246SSL	TEHUACAN
26262	ARMAS GONZALEZ ARTURO BARTOLOME	TAXI	1219SSL	TEHUACAN
26263	GONZALEZ GAMEZ LEOPOLDO	TAXI	1758SSL	TEHUACAN
26264	RAMOS DUARTE GUILLERMINA	TAXI	1057SSL	TEHUACAN
26265	BRITO GARCIA BLANCA MARIA	TAXI	9968SSK	TEHUACAN
26266	VIDAL CANTU BENIGNO RICARDO	TAXI	1165SSL	TEHUACAN
26267	DE LA LUZ MARTINEZ ALBERTO	TAXI	1039SSL	TEHUACAN
26268	MARTINEZ ESPINDOLA LEON ARTURO	TAXI	1163SSL	TEHUACAN
26269	ROSAS CASTILLO JOAQUIN	TAXI	1567SSL	TEHUACAN
26270	SUAREZ MONTEBELLO TEODORO SALOMON	TAXI	1150SSL	TEHUACAN
26271	PEREZ SAAVEDRA MARIA ANGELICA	TAXI	9974SSK	TEHUACAN
26272	ELIZALDE OLGUIN FRANCISCO JAVIER	TAXI	1192SSL	TEHUACAN
26273	ESPINOZA FUENTES PEDRO GERARDO	TAXI	1481SSL	TEHUACAN
26274	JARAMILLO CARRIZALES MARIA IDALIA	TAXI	1376SSL	TEHUACAN
26275	JARAMILLO CARRIZALES MARIA IDALIA	TAXI	1378SSL	TEHUACAN
26276	HUERTA RAMOS ROBERTO	TAXI	1741SSL	TEHUACAN
26277	GUZMAN JIMENEZ SERGIO	TAXI	1043SSL	TEHUACAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
26278	AMADOR FLORES ENEDINO ISAIAS	TAXI	1027SSL	TEHUACAN
26279	LARA GALVEZ GENARO	TAXI	2021SSL	TEHUACAN
26280	MARTINEZ CHAVARRIA MARTIN	TAXI	7862SSK	HUAUCHINANGO
26281	OLIMOS MAGALA VICTORINA	TAXI	3066SSK	PUEBLA
26282	MATA RESCALVO SHAIVEN	TAXI	1110SSJ	PUEBLA
26285	RODRIGUEZ CUMPLIDO MARIA DEL CARMEN OCOTLAN	TAXI	1335SSL	TEHUACAN
26286	ATILANO MEJIA MARIO	TAXI	1704SSL	TEHUACAN
26287	LEON SUAREZ JAVIER	TAXI	1810SSL	TEHUACAN
26290	GRANDE CUAYA JOSE MAURO GUADALUPE	TAXI	1475SSK	PUEBLA
26291	CASTILLO CASTILLO ALDO	TAXI	2031SSL	TEHUACAN
26292	FLORES LUCAS OMAR	TAXI	2048SSL	TEHUACAN
26293	LEAL LOPEZ DAUDET SEIN	TAXI	1319SSG	ACATLAN
26294	GARCIA VACA ROCIO ERENDIRA	TAXI	1575SSL	TEHUACAN
26295	MARTINEZ GONZALEZ GLORIA	TAXI	2582SSL	ACATLAN
26296	GARCIA GINEZ TEODORO	TAXI	2062SSL	TEHUACAN
26297	HIGUERA CORTES ALFREDO NEFTALI	TAXI	1202SSG	ACATLAN
26298	LEZAMA GONZALEZ JOEL SALVADOR	TAXI	2067SSL	TEHUACAN
26299	CRUZ VELUETA JOSE ANGEL	TAXI	2864SSL	ACATLAN
26300	LUNA MARTINEZ OLIVA	TAXI	2758SSL	ACATLAN
26301	ROJAS PEREZ ARISTEO ALFONSO	TAXI	2767SSL	ACATLAN
26302	MARTINEZ QUINTERO RIGOBERTO	TAXI	2861SSL	ACATLAN
26303	MARTINEZ SANCHEZ JORGE	TAXI	2917SSL	ACATLAN
26304	ROSAS NOTARIO MARIA FELIX	TAXI	3567SSJ	PUEBLA
26305	MARTINEZ LUIS ZENON	TAXI	2493SSL	ACATLAN
26313	AGUILERA ROSETE MARIA GUADALUPE	TAXI	5542SSJ	PUEBLA
26317	SANDOVAL OSORIO EUGENIO	TAXI	8371SSK	TEZUITLAN
26319	DOMINGUEZ ALARCON GERMAN	TAXI	4170SSJ	PUEBLA
26320	LIMON CONDADO INGRID JANETTE	TAXI	4599SSL	PUEBLA
26322	LAZCANO CABRERA SILVIANO GUILLERMO	TAXI	7275SSK	HUAUCHINANGO
26324	MARTINEZ ABURTO CELIDA	TAXI	8289SSK	XIUTETELCO
26325	GALINDO VENTURA ARMANDO	TAXI	8368SSK	XIUTETELCO
26326	CORTES JERONIMO FERMIN JUAN	TAXI	2836SSL	ACATLAN
26327	MORA SANDOVAL FRANCISCO	TAXI	8377SSK	XIUTETELCO
26329	MARTINEZ CAMPOS LUMINOSA	TAXI	2862SSL	PIAXTLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
26330	MARTINEZ CAMPOS LUCIANO ARTURO	TAXI	1345SSG	PIAXTLA
26333	SALAZAR MORELOS CIRILO APOLINAR	TAXI	8601SSK	YAONAHUAC
26334	FLORES RAMIREZ JOSE ALEJANDRO	TAXI	6506SSJ	PUEBLA
26335	GARCIA LOPEZ HILARIO TOMAS	TAXI	8404SSK	YAONAHUAC
26337	SALAZAR MORELOS CONCEPCION	TAXI	8736SSK	YAONAHUAC
26338	ALLERDE ROLON CLEMENTE	TAXI	8205SSK	YAONAHUAC
26342	AYERDE ROLON ROSARIO	TAXI	8312SSK	YAONAHUAC
26346	VERUN CALVA CELIA	TAXI	7180SSK	HUAUCHINANGO
26347	GARRIDO TORRES TZILACATZIN	TAXI	7121SSK	HUAUCHINANGO
26350	OLGUIN MELCHOR HERVERT	TAXI	1240SSL	TEHUACAN
26351	FLORES MARTIN MARGARITO	TAXI	8235SSK	TLATLAUQUITEPEC
26358	GARRIDO ALPIZAR MARIBEL	TAXI	7428SSK	HUAUCHINANGO
26359	VELAZQUEZ HERRERA ROSA VICTORIA	TAXI	2633SSL	ACATLAN
26361	REYES GONZALEZ JAVIER	TAXI	1966SSL	TEHUACAN
26362	REYES GONZALEZ ALBERTO	TAXI	1511SSL	TEHUACAN
26365	RENDON VARGAS FAUSTO	TAXI	2988SSL	ACATLAN
26366	SANCHEZ HERNANDEZ JOSE LORENZO CARLOS	TAXI	5625SSJ	PUEBLA
26369	LOPEZ LOPEZ MARCO ANTONIO	TAXI	1360SSL	TEHUACAN
26371	PONCE MARTINEZ LAURA ESTHER	TAXI	1889SSL	TEHUACAN
26372	PONCE MARTINEZ ANA MARIA	TAXI	1888SSL	TEHUACAN
26373	SALAZAR MORELOS MARTIN	TAXI	8273SSK	YAONAHUAC
26374	REYES GARCIA ALFREDO	TAXI	2545SSL	ACATLAN
26375	HERNANDEZ ROJAS CONCEPCION	TAXI	8752SSL	YAONAHUAC
26376	CASTELAN LOPEZ KARINA MARIBEL	TAXI	5792SSJ	PUEBLA
26377	CARRERA RODRIGUEZ SAMUEL	TAXI	1485SSL	TEHUACAN
26378	VELAZCO VAZQUEZ GUADALUPE	TAXI	1084SSL	TEHUACAN
26379	GARCIA MERINO ELISEO	TAXI	1278SSL	TEHUACAN
26380	VALERIANO ROMAN GLORIA	TAXI	2038SSL	TEHUACAN
26381	CARRERA HERNANDEZ RODRIGO GABRIEL	TAXI	2086SSL	TEHUACAN
26382	ORTIZ ROCHA GENARO JOSE LUIS	TAXI	1762SSL	TEHUACAN
26383	MACHORRO RIVERA PEDRO	TAXI	1615SSL	TEHUACAN
26384	LIMA RUIZ GILBERTO	TAXI	1922SSL	TEHUACAN
26385	SANCHEZ RAMIREZ TERESITA	TAXI	1282SSL	TEHUACAN
26386	GALVEZ RUIZ ADRIAN	TAXI	1020SSL	TEHUACAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
26387	CASTILLO CONTRERAS OMAR	TAXI	1772SSL	TEHUACAN
26388	RAMOS LETICIA	TAXI	1081SSL	TEHUACAN
26389	RENDON VARGAS FAUSTO	TAXI	2987SSL	ACATLAN
26390	MACHUCA LAVARIEGA GILDARDO MARIANO	TAXI	1999SSL	TEHUACAN
26391	PALACIOS CASTILLERO LUIS	TAXI	3057SSL	ACATLAN
26392	GUZMAN SANCHEZ ANTONIO	TAXI	2800SSL	ACATLAN
26393	FLORES CORONA JOSE JULIAN	TAXI	2408SSK	PUEBLA
26394	FLORES PADILLA EMILIA LUISA	TAXI	2046SSF	PUEBLA
26397	UBALDO CORONEL JAVIER	TAXI	8612SSJ	PUEBLA
26398	CISNEROS MANZANO JORGE	TAXI	1468SSJ	PUEBLA
26399	MARTINEZ SANCHEZ MARIA LUISA	TAXI	4923SSJ	PUEBLA
26400	CASTILLO AMBROCIO JUAN	TAXI	6618SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
26401	ESCAMILLA CAZARES LEON	TAXI	2298SSL	IZUCAR DE MATAMOROS
26402	ROSAS SANTAMARIA DAMIAN	TAXI	9819SSF	IZUCAR DE MATAMOROS
26403	HERNANDEZ SANCHEZ MARIA MARCELINA MARICELA	TAXI	7460SSJ	PUEBLA
26404	DIAZ DIAZ LINO	TAXI	5892SSJ	PUEBLA
26405	ROSAS SANTAMARIA MAURICIO FELIX	TAXI	2363SSL	IZUCAR DE MATAMOROS
26414	ALONSO MACIAS GONZALO	TAXI	9324SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
26415	SANTILLAN HERRERA SIMON CALLETANO	TAXI	4414SSL	PUEBLA
26418	ROSALES Y VILLASANA PEDRO	TAXI	5318SSJ	PUEBLA
26423	BARRANCO OSORIO MARIA ISABEL	TAXI	6016SSK	ACAJETE
26426	COYOTL COYOTL EDUARDO	TAXI	3535SSSE	PUEBLA
26428	CORDERO CORDERO GREGORIA	TAXI	6258SSK	HUEJOTZINGO
26430	VAZQUEZ LOPEZ FLORIBERTO	TAXI	2817SSL	ACATLAN
26432	SILVA SOSA VICTORIANO	TAXI	2754SSL	ACATLAN
26436	CAZARES ESPINOZA MARGARITO ELFEGO GUADALUPE	TAXI	2932SSL	ACATLAN
26437	LIMA GUEVARA ENRIQUE IGNACIO	TAXI	1036SSM	IZUCAR DE MATAMOROS
26438	ESCAMILLA RODRIGUEZ FIDEL	TAXI	7625SSK	HUAUCHINANGO
26439	TORRES BOBADILLA CONRADO	TAXI	7912SSK	HUAUCHINANGO
26440	REYES BENITEZ SAMUEL	TAXI	3035SSL	ACATLAN
26441	AGUILAR MEANA RAQUEL DELLANIRA	TAXI	4857SSL	PUEBLA
26442	ESCAMILLA COHETERO ROSENDO	TAXI	2869SSL	ACATLAN
26443	TRUJILLO NAVARRETE LUIS	TAXI	2674SSL	ACATLAN
26444	REYES GONZALEZ FABIOLA	TAXI	3295SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
26445	NAVARRETE ROMERO IRMA	TAXI	2780SSL	ACATLAN
26446	SALAZAR CHOLULA SOCORRO	TAXI	2814SSL	ACATLAN
26447	UGALDE LIRA MARIO EDUARDO	TAXI	1546SSL	TEHUACAN
26448	PONCE CARRERA IVONNE	TAXI	2089SSL	TEHUACAN
26449	SORIANO LECHUGA ADRIAN GERARDO	TAXI	1309SSL	TEHUACAN
26450	RODRIGUEZ LEZAMA FLOR DE MARIA	TAXI	2003SSL	TEHUACAN
26451	MORENO RODRIGUEZ ANGEL RUBEN	TAXI	1087SSL	TEHUACAN
26452	MARTINEZ LOPEZ UBALDA LETICIA	TAXI	1118SSL	TEHUACAN
26453	RODRIGUEZ AGUILAR LUZ MARIA	TAXI	1594SSL	TEHUACAN
26454	BAUTISTA GIL JUAN CARLOS	TAXI	1833SSL	TEHUACAN
26455	HORTA TOBON SONIA ISELA	TAXI	1121SSL	TEHUACAN
26456	PLIEGO ALCANTARA JOSE GUADALUPE	TAXI	1332SSL	TEHUACAN
26457	HORTA TOBON HUGO CESAR	TAXI	1417SSL	TEHUACAN
26460	MORENO ENRIQUEZ ROCIO	TAXI	1610SSJ	PUEBLA
26463	MENA BRAVO ROSA MARIA	TAXI	6903SSJ	PUEBLA
26464	RESCALVO LEON CLARA MATILDE	TAXI	2647SSF	PUEBLA
26466	NOLASCO MENDOZA MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	1447SSL	TEHUACAN
26467	SERITA DE MEXICO S. DE R. L. DE C. V.	TAXI	4044SSJ	PUEBLA
26468	CRUZ Y RIVERA JOSE JAVIER	TAXI	8376SSJ	PUEBLA
26469	MANZANO TETLA FRANCISCA GUADALUPE	TAXI	2447SSK	PUEBLA
26471	HERNANDEZ ROJAS CATALINA ISELA	TAXI	1463SSL	TEHUACAN
26472	HERNANDEZ MENDOZA GERMAN	TAXI	1698SSL	TEHUACAN
26473	TERAN CRUZ EVA	TAXI	1893SSL	TEHUACAN
26474	GAMEZ GONZALEZ GUADALUPE	TAXI	9134SSL	TECAMACHALCO
26475	HERNANDEZ PEREZ FLORENCIO	TAXI	6519SSK	HUEJOTZINGO
26476	RODRIGUEZ HERRERIAS JOSE ANTONIO	TAXI	6095SSJ	PUEBLA
26477	VICENS OCOTOXTLE RAFAEL	TAXI	2592SSJ	PUEBLA
26478	BALBUENA GASPAR GABRIEL	TAXI	2330SSL	IZUCAR DE MATAMOROS
26479	HERRERA FLORES MISAE	TAXI	9996SSL	IZUCAR DE MATAMOROS
26481	BARRERA FLORES ABEL	TAXI	9841SSF	CHIETLA
26482	SANCHEZ LINARES JOSE FERNANDO	TAXI	1359SSJ	PUEBLA
26485	VIVEROS MENDEZ JUAN	TAXI	2126SSK	PUEBLA
26486	MARQUEZ CASTAÑEDA MIGUEL JAVIER	TAXI	1130SSL	TEHUACAN
26491	COBARRUBIAS ZARATE ANGEL	TAXI	9225SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
26494	GARRIDO SANTILLAN VIRGINIA	TAXI	7150SSK	HUAUCHINANGO
26496	MACHORRO PAREDES GRACIELA ERENDIRA	TAXI	5742SSL	PUEBLA
26497	CHAVEZ BARBOZA VICENTE	TAXI	6169SSJ	PUEBLA
26498	ALDANA ENCARNACION HERIBERTO	TAXI	7420SSK	HUAUCHINANGO
26499	SOSA ARIZA CLEMENTINA	TAXI	3277SSJ	PUEBLA
26500	OROPEZA SANCHEZ BLANCA ERICA	TAXI	8805SSF	TEHUACAN
26501	ESCALANTE GOMEZ BERNARDO	TAXI	4107SSJ	PUEBLA
26502	TELLEZ MORENO PEDRO	TAXI	5652SSJ	PUEBLA
26508	OCAMPO MARTINEZ JOSE LUIS	TAXI	2384SSL	CHIETLA
26509	CASTILLO MORALES ROSENDO	TAXI	2341SSL	CHIETLA
26517	RODRIGUEZ CRUZ FELIPE OTILIO	TAXI	1569SSL	TEHUACAN
26518	CORTES TORRES JOSE OSBALDO	TAXI	2717SSJ	PUEBLA
26520	LEONOR MARTINEZ LOURDES	TAXI	2085SSL	TEHUACAN
26522	BRAVO FLORES EDUARDO	TAXI	1689SSL	TEHUACAN
26523	GARCIA DOLORES LORENZO	TAXI	1222SSL	TEHUACAN
26525	TECORRALCO GARRIDO ALEJANDRO	TAXI	7725SSK	HUAUCHINANGO
26526	BERISTAIN LOPEZ MA DE LOS REMEDIOS	TAXI	1456SSL	TEHUACAN
26533	PEREZ BOVER VIRGINIA ESTELA	TAXI	6021SSJ	PUEBLA
26536	GALLARDO AGUIRRE GABRIEL	TAXI	4966SSJ	PUEBLA
26537	TORRES VALDEZ ESTEBAN	TAXI	9989SSJ	PUEBLA
26539	LARA ALVAREZ PEDRO	TAXI	8736SSL	ZAUTLA
26540	VAZQUEZ ROSAS ADELINA	TAXI	3829SSG	LIBRES
26541	TORRES NOLASCO RAUL	TAXI	2082SSL	TEHUACAN
26542	DELGADO ZAMORA JULIO CESAR	TAXI	6177SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
26543	CINTO MIXCOATL GABRIELA	TAXI	4573SSL	PUEBLA
26544	NOCHEBUENA BENAVIDES OCTAVIO	TAXI	4481SSL	PUEBLA
26546	CAZARIN DIAZ REBECA	TAXI	6006SSL	PUEBLA
26548	AMARO CHOLULA CARMEN ELPIDIA	TAXI	6190SSJ	PUEBLA
26549	GONZALEZ MANCERA LUIS FELIPE	TAXI	1345SSL	TEHUACAN
26551	SANCHEZ LUNA RICARDO GUADALUPE	TAXI	1750SSL	TEHUACAN
26552	CASTAÑEDA CARRILLO VICTOR	TAXI	5006SSJ	PUEBLA
26554	CUAYA CUAYA JOSE EUSTAQUIO	TAXI	1803SSJ	PUEBLA
26555	MEJIA GOMEZ JOSUE	TAXI	4709SSL	PUEBLA
26557	RUIZ PEREZ ELFEGO	TAXI	1021SSL	TEHUACAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
26558	MORALES MATA LUIS	TAXI	9093SSJ	PUEBLA
26559	TORRES SANCHEZ LISANDRO	TAXI	9797SSJ	PUEBLA
26560	OCAÑA CHILACA JOSE MIGUEL	TAXI	3668SSJ	PUEBLA
26561	ESPINDOLA SANDOVAL HORACIO	TAXI	2053SSL	TEHUACAN
26565	ORTEGA VERA JOSE JERONIMO	TAXI	6100SSJ	PUEBLA
26571	MORA MEZA RODOLFO	TAXI	2904SSL	TULCINGO
26573	DE JESUS CHINO CALIXTO	TAXI	2911SSL	ACATLAN
26574	ANGULO MARIN JUAN PABLO	TAXI	2588SSL	ACATLAN
26575	JUAREZ TORRES ALONSO FRANCISCO	TAXI	5987SSK	ATOYATEMPAN
26577	JUAREZ ROSETE LUIS ANGEL	TAXI	8522SSJ	PUEBLA
26578	LARRAGA RAMIREZ MANUEL WILLIBALDO	TAXI	5202SSJ	PUEBLA
26580	MARTINEZ VAZQUEZ CARLOS ALBERTO	TAXI	5152SSL	PUEBLA
26581	LOPEZ PEREZ JUAN JESUS	TAXI	1228SSJ	PUEBLA
26584	JUAREZ ARAGON GABRIELA	TAXI	2768SSK	PUEBLA
26585	TELLO SALAS OMBELINA	TAXI	6622SSJ	PUEBLA
26586	TURIJAN ALONSO ERASMO	TAXI	2924SSL	ACATLAN
26587	TAPIA MARTINEZ JASMIN GUADALUPE	TAXI	3021SSL	ACATLAN
26589	CRUZ AVENDAÑO FRANCISCO JAVIER	TAXI	2439SSK	PUEBLA
26590	LUNA CASTRO GERARDO	TAXI	4801SSJ	PUEBLA
26592	PALMA Y LARA ANTONIO	TAXI	4482SSJ	PUEBLA
26593	AGUILAR CLARA PEDRO	TAXI	9784SSE	PUEBLA
26595	MEZA GARCIA AUSENIO	TAXI	2984SSL	TULCINGO
26596	OLIVARES PEREZ CRISTINA	TAXI	2636SSL	TULCINGO
26599	CUAUTLE QUECHOLT JOSE CARLOS	TAXI	1542SSJ	PUEBLA
26602	MARQUINA LARA JOSE ALFREDO	TAXI	5320SSJ	PUEBLA
26603	MUÑOZ ZAMORA JESUS	TAXI	2592SSL	TULCINGO
26604	PAJARO POPOCA LINO	TAXI	3845SSJ	PUEBLA
26606	NARANJO FACUNDO MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	1550SSL	TEHUACAN
26608	RIVERA VAZQUEZ FRANCISCO	TAXI	2622SSL	TULCINGO
26609	RIVERA VAZQUEZ FRANCISCO	TAXI	2965SSL	TULCINGO
26610	MARTINEZ BOLAÑOS DELFINO	TAXI	1068SSM	TULCINGO
26611	FLORES CORDERO PEDRO	TAXI	2964SSL	TULCINGO
26612	MARTINEZ GARRIDO HILDA	TAXI	7226SSK	HUAUCHINANGO
26613	RIVERA VAZQUEZ FRANCISCO	TAXI	2587SSL	TULCINGO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
26614	MARTINEZ GARRIDO ENEDINO	TAXI	7133SSF	HUAUCHINANGO
26615	SANCHEZ MEZA MARIA ALEJANDRA	TAXI	2745SSJ	PUEBLA
26616	SALDIVAR VALLE NICOLAS RODOLFO	TAXI	2551SSL	TULCINGO
26617	MARTINEZ GARRIDO RENE	TAXI	7227SSK	HUAUCHINANGO
26618	RODRIGUEZ LUCERO GELACIO	TAXI	2692SSL	TULCINGO
26619	GUERRERO GUERRERO ARCIVELIA	TAXI	2619SSL	TULCINGO
26620	AQUINO GIL DOLORES EUDOCIO	TAXI	1340SSG	TULCINGO
26621	GARCIA SANCHEZ MARIANO	TAXI	2651SSL	TULCINGO
26622	RAMIREZ BALBUENA MARIA ELENA	TAXI	6055SSJ	PUEBLA
26623	LOPEZ VAZQUEZ ALVARO	TAXI	7464SSJ	PUEBLA
26625	CESAR AGUILAR ANSELMO	TAXI	8349SSJ	PUEBLA
26626	PADILLA GARCIA FILADELFO ALVARO	TAXI	1817SSL	TEHUACAN
26627	RODRIGUEZ DE MARTINO JOSE FRANCISCO	TAXI	1611SSJ	PUEBLA
26628	AMOZOC ANALCO LEONIDES	TAXI	9564SSJ	PUEBLA
26630	GOMEZ ANGELES DAVID	TAXI	8797SSJ	PUEBLA
26631	BONILLA CASTILLO ROQUE	TAXI	4216SSJ	PUEBLA
26639	MARTINEZ GUZMAN GUADALUPE ESTHER	TAXI	2634SSL	ACATLAN
26642	MORALES ZEPEDA OSCAR	TAXI	1683SSK	PUEBLA
26644	ESCOBEDO PEREZ TEODORO	TAXI	7456SSK	ZACATLAN
26647	MORENO MERINO JOSE ABELARDO	TAXI	1980SSF	PUEBLA
26649	GARIBAY PEREZ MARIA LUISA	TAXI	6053SSL	PUEBLA
26651	VILLATORO DOMINGUEZ RIGOBERTO	TAXI	3038SSK	PUEBLA
26657	CABRERA MUÑOZ JOSUE	TAXI	7683SSK	HUAUCHINANGO
26659	VARGAS CABRERA HERIBERTA	TAXI	7832SSK	HUAUCHINANGO
26660	MARTINEZ ROMERO AYRET DEL CARMEN	TAXI	7214SSK	HUAUCHINANGO
26661	LOBATO FOSADO MARIA PATRICIA	TAXI	7606SSK	JUAN GALINDO
26664	ARANDA CASTRO MARIA EUGENIA	TAXI	7762SSK	XICOTEPEC
26667	PEREZ MARIA DEL ROCIO	TAXI	1292SSJ	PUEBLA
26669	SALAS GUADARRAMA JOSE	TAXI	2786SSL	ACATLAN
26670	VILLA SOTEO FRANCISCO AMADO	TAXI	2825SSL	ACATLAN
26672	ROJAS SIERRA MELITON	TAXI	2571SSL	TULCINGO
26675	MARTINEZ TURIJAN NANCY	TAXI	1079SSM	ACATLAN
26676	FLORES BARRERA HONORIO	TAXI	2808SSL	TULCINGO
26677	MARQUEZ GONZALEZ JOSE MARIO	TAXI	5738SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
26678	SANTIAGO OSORIO CARLOS CATARINO	TAXI	7642SSJ	PUEBLA
26679	MORALES LOPEZ PAOLA JASMIN	TAXI	4757SSJ	PUEBLA
26682	BOUCHAN RAMIREZ JOAQUIN	TAXI	9029SSK	RAFAEL LARA GRAJALES
26683	ROSAS DE LUIS MIGUEL	TAXI	5199SSJ	PUEBLA
26684	ZEPEDA PEREZ JUAN CARLOS	TAXI	1698SSJ	PUEBLA
26689	FLORES JUAREZ DOMINGO	TAXI	9291SSK	RAFAEL LARA GRAJALES
26690	PULIDO RODRIGUEZ CESAR ANTONIO	TAXI	8798SSF	TEHUACAN
26691	GUZMAN RAMIREZ MARCELINO	TAXI	2468SSL	ACATLAN
26697	ROJAS GARCIA FABIOLA	TAXI	2966SSJ	PUEBLA
26698	ARANDA CASTRO CONSUELO	TAXI	7119SSK	HUAUCHINANGO
26699	OLIVARES MELCHOR GERARDO	TAXI	7707SSJ	PUEBLA
26700	RABADAN DIAZ ADALID	TAXI	7077SSF	HUAUCHINANGO
26701	TOSS GUTIERREZ MARIA DE LA PAZ	TAXI	7704SSJ	PUEBLA
26703	PELAEZ XOCHICALI EDITH	TAXI	9546SSJ	PUEBLA
26705	MARTINEZ GARRIDO AURELIANO	TAXI	7231SSK	HUAUCHINANGO
26709	MENDEZ PEREZ MARIA TERESA	TAXI	4912SSJ	PUEBLA
26714	TORRES HERNANDEZ PEDRO	TAXI	2367SSK	PUEBLA
26715	VARGAS VAZQUEZ CORAZON	TAXI	5976SSL	PUEBLA
26716	HARO PADUA NICASIO	TAXI	1067SSM	TEPEXI DE RODRIGUEZ
26719	RAMOS CRUZ ABEL	TAXI	3119SSJ	PUEBLA
26720	ANGULO MARIN JUAN PABLO	TAXI	2589SSL	ACATLAN
26722	GONZALEZ DOMINGUEZ IGNACIO	TAXI	7176SSK	HUAUCHINANGO
26723	ROJAS GERMAN	TAXI	7841SSF	TEZUITLAN
26724	DE LAZARO MARCIAL JUAN	TAXI	7719SSE	PUEBLA
26725	CUEVAS PEÑA VICTOR ROGELIO	TAXI	3118SSJ	PUEBLA
26730	RODRIGUEZ NAVARRETE JESUS	TAXI	2919SSL	TULCINGO
26735	PEREZ ESPINOSA MOISES ANTONIO	TAXI	8441SSJ	PUEBLA
26736	RODRIGUEZ QUECHULEAO CESAR	TAXI	7714SSJ	PUEBLA
26737	CRUZADO HERRERA ISRAEL ERNESTO	TAXI	8428SSK	CUETZALAN DEL PROGRE
26739	ROSAS SOLIS DELIA	TAXI	4150SSJ	PUEBLA
26741	MARTINEZ VARGAS ESTHER	TAXI	9092SSL	RAFAEL LARA GRAJALES
26742	PEREZ CORTES JUAN ANTONIO	TAXI	7255SSK	TETELA DE OCAMPO
26743	CASILLAS NIEVA EDGAR RAMON	TAXI	3456SSJ	PUEBLA
26747	JIMENEZ ORTIZ CRISOFORO	TAXI	7767SSK	PAHUATLAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
26748	GONZALEZ VARGAS MANUEL	TAXI	7541SSK	CHIGNAHUAPAN
26749	CERQUEDA FLORES AZUCENA CECILIA	TAXI	2074SSL	TEHUACAN
26750	NOLASCO MENDOZA PAULA	TAXI	1548SSL	TEHUACAN
26751	LARA CASTRO JOEL	TAXI	7392SSK	HUAUCHINANGO
26752	GALINDO CRUZ ANGEL	TAXI	7356SSK	HUAUCHINANGO
26753	ESCAMILLA DIEGO FERNANDO	TAXI	7943SSK	TLAOLA
26754	PICAZO REYES FABIAN RUBEN	TAXI	7011SSF	TLAOLA
26755	PEREZ AVALOS ISRAEL	TAXI	9321SSK	RAFAEL LARA GRAJALES
26756	GARCIA REYES SALOMON NAZARIO	TAXI	2531SSL	ACATLAN
26757	TECHACHAL CANTERO RAFAEL	TAXI	4676SSJ	PUEBLA
26759	CRUZ DOMINGUEZ SILVINA	TAXI	7614SSK	ZACATLAN
26760	FOSADO CRUZ ARTURO	TAXI	7094SSF	HUAUCHINANGO
26765	CASTILLO CABRERA ARMANDO	TAXI	8762SSK	CUETZALAN DEL PROGRE
26766	TELLEZ MARAÑON MARIA ELENA	TAXI	3850SSJ	PUEBLA
26768	BELLO LUNA AGUSTIN	TAXI	8716SSL	CUETZALAN DEL PROGRE
26769	DIAZ VAZQUEZ JOSE FERNANDO FRANCISCO	TAXI	2674SSK	PUEBLA
26770	HERNANDEZ MARTINEZ SERGIO	TAXI	9495SSK	ACATZINGO
26773	JUAREZ BAEZ MARIA YOLANDA	TAXI	8494SSJ	PUEBLA
26774	TEPOZ PAJARITO MARIA CATALINA	TAXI	1788SSG	SAN PEDRO CHOLULA
26776	COYOTL COYOTL GUADALUPE	TAXI	4894SSJ	PUEBLA
26777	CAMARGO VALDEZ ARMANDO	TAXI	7535SSJ	PUEBLA
26778	GOMEZ TOTOTZINTLE SALVADOR	TAXI	2650SSK	PUEBLA
26782	VAZQUEZ REYES JOSE ALDO	TAXI	5283SSJ	PUEBLA
26784	MARQUEZ BARRANCO JOSE MARTIN	TAXI	7822SSK	ZACATLAN
26786	CRUZ RAMIREZ ROSALINO	TAXI	1412SSJ	PUEBLA
26789	HERNANDEZ ZAYAS JOSE ALBERTO	TAXI	2928SSK	PUEBLA
26790	TORRES CASAS MARIA LETICIA YANETH	TAXI	3282SSK	PUEBLA
26791	MEZA GARCIA EMMANUEL	TAXI	2665SSL	TULCINGO
26792	BARBOSA PERALTA NORMA ESTELA	TAXI	3140SSJ	PUEBLA
26794	CRUZ GARDUAN CONCEPCION	TAXI	1195SSJ	PUEBLA
26796	CORONA Y MENDOZA MARGARITA	TAXI	1966SSK	PUEBLA
26797	PEREZ RAMIREZ ADALIA	TAXI	1844SSJ	PUEBLA
26800	PELAIFI GOMEZ ARTURO	TAXI	6962SSJ	PUEBLA
26801	XILO SOTO JOSE ASCENCION	TAXI	6182SSK	SAN PEDRO CHOLULA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
26802	MEJIA Y RAMIREZ FERNANDO RUTILIO	TAXI	4285SSJ	PUEBLA
26803	ROJAS REYES LAURA VIRGINIA	TAXI	2258SSL	ATLIXCO
26804	TEPO CUATLAYO JOSE MARGARITO CECILIO	TAXI	6031SSK	SAN PEDRO CHOLULA
26805	REYES TIRADO NABOR	TAXI	8574SSK	CUETZALAN DEL PROGRE
26806	GACHUPIN CORTES TOMAS	TAXI	5363SSJ	PUEBLA
26807	SANCHEZ MENDOZA SOCORRO	TAXI	1506SSK	PUEBLA
26808	ALVARADO BRAVO MARIA LUISA	TAXI	2602SSK	PUEBLA
26809	BRAVO GONZALEZ WENCESLAO	TAXI	1566SSK	PUEBLA
26810	TELLEZ FLORES CATALINA	TAXI	7509SSK	TLAOLA
26811	BOBADILLA MORALES REYBEL	TAXI	7318SSK	TLAOLA
26812	TORRES BOBADILLA RUBEN	TAXI	7600SSK	TLAOLA
26813	OCAÑA CONDE OSWALDO	TAXI	1962SSK	PUEBLA
26814	ESLAVA OSORNO IVONNE	TAXI	6757SSF	HUAUCHINANGO
26815	ALVARADO LUNA FRANCISCO	TAXI	7942SSK	TLAOLA
26816	ORTEGA ARROYO VALENTE	TAXI	7516SSK	JUAN GALINDO
26817	MENDEZ HERNANDEZ ROBERTO	TAXI	3818SSG	ACATZINGO
26818	LECHUGA TELLEZ VICTORIA	TAXI	7626SSK	PAHUATLAN
26819	ORDÓÑEZ LOBATO AARON	TAXI	3491SSG	ZACATLAN
26820	HERNANDEZ MENDEZ GUADALUPE	TAXI	7896SSK	ZACATLAN
26824	HUERTA LOPEZ MARCO ANTONIO	TAXI	4535SSJ	PUEBLA
26825	VARGAS MEDINA EUSTACIO CARLOS	TAXI	2434SSJ	PUEBLA
26826	GONZALEZ VALERIO HUMBERTO	TAXI	5732SSL	PUEBLA
26829	LEAL HERNANDEZ IGNACIO	TAXI	5041SSL	PUEBLA
26830	SANCHEZ MARTINEZ JOSE DE JESUS	TAXI	9576SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
26831	CUAYA COATL ISABEL VICTORIA	TAXI	7379SSJ	PUEBLA
26832	MARIN PEREZ JUAN KARLOS	TAXI	2966SSL	ACATLAN
26833	CORTEZ NAVARRETE NORBERTO	TAXI	2717SSL	ACATLAN
26841	PALMA GUZMAN HECTOR MANUEL	TAXI	1425SSG	ACATLAN
26842	VERGARA CORTES OSCAR	TAXI	6121SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
26848	PEREZ CORONA ANA LAURA	TAXI	5071SSL	PUEBLA
26849	REYNOSO SOLANO PEDRO	TAXI	3039SSL	TEPEXI DE RODRIGUEZ
26850	TELLEZ RIVERA ALEJANDRO EMILIANO	TAXI	7094SSK	PAHUATLAN
26853	AGUILAR CARDOSO MISAE	TAXI	1010SSG	TEHUITZINGO
26854	HERNANDEZ ARRIAGA MARIA JESUCITA	TAXI	1139SSM	TEHUITZINGO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
26855	LOPEZ ESQUIVEL JOSE	TAXI	1073SSM	TEHUITZINGO
26856	AGUILAR VAQUERO PEDRO	TAXI	2548SSL	TEHUITZINGO
26857	BRAVO VAZQUEZ ARMANDO	TAXI	3053SSL	TEHUITZINGO
26858	RAMOS DE JESUS MALAQUITAS	TAXI	1462SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
26859	RAMOS DE JESUS ARTURO	TAXI	1109SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
26860	ROJAS BERISTAIN ROSA	TAXI	1551SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
26861	RAMOS LEON GABINO	TAXI	1071SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
26862	RAMOS DE JESUS ROBERTO	TAXI	1051SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
26863	RAMOS LEON TERESA	TAXI	1198SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
26864	REYES CARBAJAL SUSANA	TAXI	9975SSK	TLACOTEPEC DE BENITO
26868	VELEZ FLORES MAXIMINO LUIS	TAXI	6197SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
26872	VAQUERO ANDRADE FERNANDO	TAXI	1040SSL	TEHUACAN
26873	GARCIA GINEZ ANTONIO	TAXI	1448SSL	TEHUACAN
26874	JUAREZ GONZALEZ PIO CARLOS	TAXI	1348SSL	TEHUACAN
26875	ZUAIGA ARIZMENDI HERIBERTA	TAXI	2968SSL	TEHUITZINGO
26878	MUNGUA CARPINTEYRO SERGIO MELQUIADES	TAXI	5743SSJ	PUEBLA
26879	BARRALES ROJAS MOISES	TAXI	3931SSJ	PUEBLA
26880	RIVERA MOYA PEDRO	TAXI	9422SSK	TECAMACHALCO
26887	CABRERA VARGAS ELISEO SIDONIO	TAXI	7601SSK	VENUSTIANO CARRANZA
26897	ALCANTARA Y ZANABRIA FRANCISCO DOMINGO	TAXI	1421SSK	PUEBLA
26898	ANGELES GARCIA JOSE	TAXI	9022SSJ	PUEBLA
26902	PALMA GUZMAN HECTOR MANUEL	TAXI	1427SSG	ACATLAN
26904	FRANCISCO GARCIA RICARDO	TAXI	3061SSK	PUEBLA
26905	OSORIO ARRIETA MIGUEL ANGEL	TAXI	9777SSJ	PUEBLA
26908	HERNANDEZ BADILLO HECTOR GERARDO	TAXI	1820SSK	PUEBLA
26910	PORRAS CANO JOSE ISMAEL	TAXI	4668SSJ	PUEBLA
26912	SANCHEZ HERRERA JUAN HERIBERTO	TAXI	2859SSL	TEHUITZINGO
26914	AGUILAR GARCIA SIXTO	TAXI	1085SSM	TEHUITZINGO
26915	ZENIL FAJARDO ONOFRE	TAXI	4639SSJ	PUEBLA
26918	AGUILAR CARDOSO GRACIANO	TAXI	1105SSM	TEHUITZINGO
26919	CRUZ LUNA MACEDONIO	TAXI	8354SSL	TETELA DE OCAMPO
26920	CRUZ LUNA GONZALO	TAXI	7836SSK	TETELA DE OCAMPO
26921	CARCAMO GARCIA PROSPERO	TAXI	7326SSK	CUAUTEMPAN
26923	HERNANDEZ CRUZ RAFAEL	TAXI	7755SSK	CUAUTEMPAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
26925	LUNA MENDEZ FLORENCIO	TAXI	7557SSK	TETELA DE OCAMPO
26926	CABRERA POSADAS NORBERTO	TAXI	7525SSK	TETELA DE OCAMPO
26927	FUENTES MORALES EULALIO NOE	TAXI	7823SSK	TETELA DE OCAMPO
26928	MOLINA ARELLANO VIRGINIA	TAXI	7203SSK	TETELA DE OCAMPO
26929	MANZANO HERNANDEZ CIRIA	TAXI	7603SSK	TETELA DE OCAMPO
26930	VAZQUEZ MORENO AMBROSIO	TAXI	7142SSK	CUAUTEMPAN
26931	HERNANDEZ CHICO EPIGMENIO	TAXI	7376SSK	TEPETZINTLA
26932	LOPEZ RIVERA LIDOINE	TAXI	7390SSK	TETELA DE OCAMPO
26933	GUEVARA HERNANDEZ IRENE	TAXI	9575SSJ	PUEBLA
26934	JUAREZ BRAVO RUBEN	TAXI	1113SSK	PUEBLA
26935	JERONIMO LOPEZ JOSE LUIS	TAXI	8366SSJ	PUEBLA
26936	FUENTES MORALES JOSE RIGOBERTO JERGES	TAXI	7703SSK	TETELA DE OCAMPO
26937	HERNANDEZ BECERRIL YANET	TAXI	7540SSK	TETELA DE OCAMPO
26939	GALINDO MEJORADA MARIA CAROLINA	TAXI	7837SSK	TETELA DE OCAMPO
26940	GONZALEZ CRUZ LEONARDA	TAXI	7728SSK	CUAUTEMPAN
26941	FUENTES MORALES JOSE ROMAN OSTILIO	TAXI	7803SSK	TETELA DE OCAMPO
26942	LIMA GOMEZ HERENDIRA DANAHE	TAXI	7702SSK	CUAUTEMPAN
26943	VICELIS VAZQUEZ ALBINO	TAXI	7309SSK	TETELA DE OCAMPO
26944	FLORES BERISTAIN LEONCIO MAURICIO	TAXI	1384SSL	TEHUACAN
26945	RIVERA ESCUDERO BRICIA	TAXI	7386SSK	XICOTEPEC
26946	ORTIZ RIVERA JOSE ANTONIO	TAXI	7786SSK	XICOTEPEC
26950	RENTERIA HUERTA PABLO ROBERTO	TAXI	2352SSJ	PUEBLA
26954	HERNANDEZ ALCALA JOSE FRANCISCO JAVIER	TAXI	5254SSJ	PUEBLA
26955	PEREZ GARCIA ESTEBAN	TAXI	5607SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
26957	CABRERA POSADAS NORBERTO	TAXI	7526SSK	TETELA DE OCAMPO
26958	MEJIA ORDUÑA MARIA DEL CARMEN	TAXI	5141SSJ	PUEBLA
26959	RUIZ ESPAÑA EMILIO	TAXI	4093SSJ	PUEBLA
26960	FLORES Y MUNIVE MARTHA	TAXI	5821SSL	PUEBLA
26964	CARDOSO ALCALA HUMBERTO	TAXI	2801SSL	TEHUITZINGO
26966	MUÑOZ DOMINGUEZ LUIS FELIPE ANDRES	TAXI	8756SSJ	PUEBLA
26967	ACUÑA PALACIOS SARAI	TAXI	6865SSE	PUEBLA
26969	VEGA RODRIGUEZ JOSE LUIS	TAXI	2862SSK	PUEBLA
26971	ROSALES AMARO BRAULIO ALFONSO	TAXI	1499SSJ	PUEBLA
26973	MARTINEZ RIVERA JOSE ENRIQUE	TAXI	1199SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
26974	SOL RUIZ LUZ ELENA	TAXI	9134SSJ	PUEBLA
26977	MARTINEZ LUCERO REINA	TAXI	2943SSL	ACATLAN
26979	JIMENEZ BALBUENA TOMAS	TAXI	4911SSJ	PUEBLA
26982	VARGAS GARCIA JOSE ROBERTO	TAXI	4656SSL	PUEBLA
26984	AZCATL JIMENEZ GERARDO	TAXI	5829SSK	SAN PEDRO CHOLULA
26985	XILO SOTO JOSE ASCENCION	TAXI	5881SSK	SAN PEDRO CHOLULA
26987	REYES BERISTAIN ERNESTO	TAXI	6412SSF	SAN PEDRO CHOLULA
26988	GARRIDO VARGAS CUPERTINO	TAXI	7764SSK	PAHUATLAN
26992	ESPINOSA CORTEZ LEVI OMRI	TAXI	1246SSK	PUEBLA
26997	TORRES CARDELAS EDUARDO	TAXI	7426SSK	TETELA DE OCAMPO
26998	TORRES CARDELAS EDUARDO	TAXI	7427SSK	TETELA DE OCAMPO
26999	HIDALGO PORTILLA JOSEFINA	TAXI	7681SSK	TETELA DE OCAMPO
27000	MENDEZ LOPEZ FULGENCIO	TAXI	7264SSK	TETELA DE OCAMPO
27001	CRUZ SOLANO VIANNEY	TAXI	7680SSK	TETELA DE OCAMPO
27003	CABRERA CABRERA NESTOR DE JESUS	TAXI	7393SSK	TETELA DE OCAMPO
27005	SEGURA JUAREZ TOMAS VIANNEY	TAXI	7817SSK	TETELA DE OCAMPO
27007	GONZALEZ VARGAS MANUEL	TAXI	7263SSK	TETELA DE OCAMPO
27008	HERNANDEZ BEZIES PLACIDO	TAXI	7460SSK	TETELA DE OCAMPO
27011	ARROYO CONSTANCIO	TAXI	7359SSK	TETELA DE OCAMPO
27012	BONILLA RIVERA ARMANDO	TAXI	7481SSK	TETELA DE OCAMPO
27013	VAZQUEZ MORENO LEOPOLDO	TAXI	7743SSK	TETELA DE OCAMPO
27028	GALAN HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	TAXI	6238SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
27030	LOPEZ LOPEZ REYES MELCHOR	TAXI	7104SSK	TETELA DE OCAMPO
27031	DOMINGUEZ MARTINEZ BENITO ALEJO	TAXI	7201SSK	TETELA DE OCAMPO
27032	DELGADO GONZALEZ ELEAZAR	TAXI	6289SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
27033	HERNANDEZ Y CAMACHO JOSE TEODULO FERNANDO	TAXI	9715SSJ	PUEBLA
27035	LOPEZ GUTIERREZ MAURINIO	TAXI	1224SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
27038	TORRES MARQUEZ ROBERTO	TAXI	8904SSJ	PUEBLA
27042	ALCAIDE BERMUDEZ YOLANDA	TAXI	7622SSJ	PUEBLA
27055	AGUILAR JUAREZ MARIA ALEJANDRA	TAXI	7846SSJ	PUEBLA
27059	ISLAS MARIA JOSEFA	TAXI	3411SSJ	PUEBLA
27062	TORRES TORIZ JOSE MIGUEL	TAXI	2133SSK	PUEBLA
27064	OROPEZA SANCHEZ KARINA	TAXI	1798SSL	TEHUACAN
27069	FERMAN HERNANDEZ JOSE MANUEL	TAXI	7547SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
27071	PRIEGO ROSIQUE LADY BELKIS	TAXI	2406SSK	PUEBLA
27076	ARCE LOPEZ JOSE ANGEL	TAXI	9524SSJ	PUEBLA
27079	TORRES GARCIA ALEJANDRA	TAXI	9847SSJ	PUEBLA
27080	GARCIA MARQUEZ JOSE LORENZO NOE	TAXI	3493SSG	CHIGNAHUAPAN
27081	HERNANDEZ GARCIA ANTONIO CRESCENCIO	TAXI	8803SSF	TEHUACAN
27084	VAZQUEZ SORIANO PEDRO	TAXI	2774SSL	ACATLAN
27086	CABRERA SALAS EPIFANIO	TAXI	7639SSK	XICOTEPEC
27090	AGUILAR AMADOR AGUSTIN	TAXI	3876SSE	PUEBLA
27093	CONTRERAS JUAN	TAXI	5369SSJ	PUEBLA
27095	FLORES ORTIGOZA VICTOR	TAXI	8714SSL	CUETZALAN DEL PROGRE
27096	ALONSO PEREGRINA IRMA	TAXI	1421SSJ	PUEBLA
27097	TOME DEAQUINO PILAR MARGARITA	TAXI	5628SSK	SAN PEDRO CHOLULA
27098	AMADOR MENDOZA JOSE ANTONIO	TAXI	2828SSL	ACATLAN
27099	DAVALOS PAJARITO BENIGNO	TAXI	6058SSL	PUEBLA
27100	AGUILAR TORREALBA GUADALUPE	TAXI	2740SSL	AHUEHUETITLA
27102	BELLO CALIXTO MARGARITA	TAXI	2696SSL	AHUEHUETITLA
27106	AMARO CORTEZ PRISCILIANO ALFREDO	TAXI	4057SSJ	PUEBLA
27109	HERNANDEZ CAHUANTZI VICENTE	TAXI	7158SSE	PUEBLA
27110	MARTINEZ MORENO MARIA TERESITA RAMONA	TAXI	1616SSK	PUEBLA
27111	SALCEDO BARRIENTOS VIRGEN FABIOLA	TAXI	1701SSJ	PUEBLA
27114	AGUILAR ARELLANO FEDERICO	TAXI	7161SSK	TETELA DE OCAMPO
27115	VILLA SOTEO LUCIO	TAXI	1096SSM	ACATLAN
27116	ROMERO SANTOS ANGELICA	TAXI	1369SSL	TEHUACAN
27117	RUGERIO GONZALEZ MARIA TERESA CELINA	TAXI	3122SSJ	PUEBLA
27119	VELEZ RODRIGUEZ MARIA CONCEPCION	TAXI	1393SSL	TEHUACAN
27120	ROMANO MORA FLORIBERTO	TAXI	7722SSK	TETELA DE OCAMPO
27121	HERNANDEZ BARRIENTOS BARDOMIANO	TAXI	7364SSK	TETELA DE OCAMPO
27122	CRUZ PARRA PAULINA	TAXI	1024SSL	TEHUACAN
27123	BONILLA CRUZ MARIA EMA	TAXI	7731SSK	TETELA DE OCAMPO
27124	GARCIA ALVAREZ MARIA ROSARIO	TAXI	7677SSK	TETELA DE OCAMPO
27126	GALES ROJAS TIRZO VIRGINIO	TAXI	5181SSJ	PUEBLA
27128	LOBATO PINEDA MARIA ESTHER	TAXI	8356SSL	TETELA DE OCAMPO
27130	VELEZ RODRIGUEZ MARIA CONCEPCION	TAXI	1398SSL	TEHUACAN
27132	CRUZ MENDEZ ALEJANDRO	TAXI	7203SSF	TETELA DE OCAMPO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
27134	RUIZ MARTINEZ OSCAR	TAXI	1135SSL	TEHUACAN
27135	RINCON MORENO JUAN PABLO	TAXI	1132SSG	TEHUITZINGO
27137	OSORIO ESTRADA ZENAIDA	TAXI	2075SSL	TEHUACAN
27139	CANDIA ALMEIDA EULOGIO	TAXI	2057SSL	TEHUACAN
27141	GONZALEZ PAEZ JOSE MANUEL MAURO	TAXI	9003SSL	RAFAEL LARA GRAJALES
27142	LOPEZ ESQUIVEL JOSE	TAXI	2937SSL	ACATLAN
27144	CASTRO ORIZABA MARCELA	TAXI	9004SSL	RAFAEL LARA GRAJALES
27145	MORA LUCAS EFREN	TAXI	7446SSK	TETELA DE OCAMPO
27146	MATAMOROS LIMON JOSE PLUTARCO	TAXI	9063SSK	RAFAEL LARA GRAJALES
27147	MENDOZA HERNANDEZ GUILLERMO	TAXI	7346SSJ	PUEBLA
27148	MORENO HERNANDEZ ANA GABRIELA	TAXI	7399SSJ	PUEBLA
27149	DELGADO SANCHEZ BULMARO	TAXI	5618SSK	TEPEACA
27151	GONZALEZ MARTINEZ NORMA	TAXI	2743SSK	PUEBLA
27153	CRUZ GARCIA COLUMBA VIRGINIA	TAXI	7223SSK	HUAUCHINANGO
27154	HERNANDEZ NABOR BIRGILIO	TAXI	9000SSL	RAFAEL LARA GRAJALES
27155	WENCES AYALA MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	2591SSK	PUEBLA
27156	CALDERON VASQUEZ NICODEMUS	TAXI	1814SSE	PUEBLA
27158	RAMIREZ SANCHEZ JOSE ENRIQUE	TAXI	6970SSJ	PUEBLA
27160	SOTO GALICIA JOSE FELIPE	TAXI	3493SSJ	PUEBLA
27161	ESCAMILLA MARTINEZ JOSE JUAN	TAXI	2685SSL	SAN PABLO ANICANO
27162	VAZQUEZ OSORIO FILIBERTO	TAXI	2856SSL	ACATLAN
27165	MEJIA LOPEZ MIGUEL ARSENIO	TAXI	2535SSL	ACATLAN
27168	RAMIREZ HERNANDEZ PEDRO FELIX	TAXI	7129SSJ	PUEBLA
27169	ISLAS DOMINGUEZ JESUS	TAXI	7724SSK	AHUAZOTEPEC
27172	AGUILAR CASTILLO GENARO	TAXI	5929SSJ	PUEBLA
27173	TURIJAN MARTINEZ SANTIAGO	TAXI	2930SSL	ACATLAN
27174	CRUZ CARRASCO JOSE DONACIANO	TAXI	1438SSJ	PUEBLA
27175	RADIO TELEFONIA ESPINOSA Y BARBOSA SA DE CV	TAXI	1727SSK	PUEBLA
27177	BRAVO VAQUERO LAURENTINO FRANCISCO	TAXI	1070SSG	AHUEHUETITLA
27178	POLANCO FLORES RICARDO ANGEL	TAXI	9511SSJ	PUEBLA
27179	APANGO MORALES LEON PEDRO	TAXI	5867SSJ	PUEBLA
27183	MENDEZ AGUILAR DINA	TAXI	9477SSJ	PUEBLA
27184	CAMPOS GONZALEZ ROBERTO	TAXI	4225SSJ	PUEBLA
27187	AVILA MARTINEZ CALIXTO	TAXI	2547SSL	ACATLAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
27189	BARRALES LOPEZ ROBERTO	TAXI	1529SSK	PUEBLA
27193	GOMEZ MARTINEZ ELSIE	TAXI	4357SSJ	PUEBLA
27194	GUTIERREZ GUZMAN RUBEN	TAXI	4591SSL	PUEBLA
27196	OCIO REZA ENRIQUE	TAXI	5752SSL	PUEBLA
27200	CASTRO HERNANDEZ CLARA	TAXI	7564SSK	HUAUCHINANGO
27203	MONTES PABLO GABRIEL VICENTE	TAXI	5775SSJ	PUEBLA
27205	RAMOS BALBUENA JUAN CRISTIAN	TAXI	2693SSL	ACATLAN
27208	SERITA DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	TAXI	2667SSJ	PUEBLA
27211	OCTAVIANO ARANDA ANGEL	TAXI	9442SSK	ACATZINGO
27212	TRUJEQUE TAMARIZ SOCORRO	TAXI	9496SSK	ACATZINGO
27213	SALAZAR TORRES JULIETA	TAXI	8411SSF	ACATZINGO
27214	OCTAVIANO EMILIO CESAR	TAXI	9259SSK	ACATZINGO
27215	VITE MALDONADO ELTON GUSTAVO	TAXI	7407SSK	HUAUCHINANGO
27216	AGUAYO HERRERA RAYMUNDO	TAXI	9184SSK	LIBRES
27218	MENDEZ MENESSES JOSE ALFREDO	TAXI	9382SSJ	PUEBLA
27220	MORALES PEREZ NICOLAS MIGUEL SABINO	TAXI	5645SSJ	PUEBLA
27224	GOMEZ HERNANDEZ BERNARDO MIGUEL	TAXI	7618SSK	XICOTEPEC
27226	VILLEGAS ROMERO JOSE LUIS	TAXI	3686SSF	PUEBLA
27228	VALLE SANCHEZ MIGUEL	TAXI	2607SSL	ACATLAN
27231	TORAL VELAZQUEZ NORMA	TAXI	2947SSL	ACATLAN
27232	JACINTO HERNANDEZ BELEN	TAXI	6219SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
27233	SANTOS DOLORES JUANA FRANCISCA	TAXI	2897SSL	ACATLAN
27235	SEGUPAXI S.A. DE C.V.	TAXI	6532SSJ	PUEBLA
27236	SALDIVAR CASTILLO ANGEL	TAXI	2964SSJ	PUEBLA
27237	GUTIERREZ RIOS JOSE	TAXI	2001SSL	TEHUACAN
27239	PINEDA NUÑEZ MARIA ALICIA ALEJANDRA	TAXI	2734SSK	PUEBLA
27240	SANCHEZ RAMOS VICTOR HUGO	TAXI	7238SSE	PUEBLA
27241	VIVAR HERNANDEZ ROCIO	TAXI	5193SSJ	PUEBLA
27245	JIMENEZ MEZA VICTOR MANUEL	TAXI	1720SSK	PUEBLA
27247	GUZMAN SANTANA JAZMIN	TAXI	2962SSL	ACATLAN
27248	QUIJADA CARRERA ELIA RUTH	TAXI	1373SSG	ACATLAN
27253	SANCHEZ ROMERO VENANCIO	TAXI	6663SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
27254	CABRERA GAONA DELIA	TAXI	7638SSK	XICOTEPEC
27255	GALICIA MENDEZ JOSE LUIS	TAXI	4359SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
27257	COCA SILVA CARLOS EDUARDO	TAXI	8117SSJ	PUEBLA
27258	ROMUALDO LOPEZ CRUZ ALMADELIA	TAXI	2910SSL	ACATLAN
27259	COLIN ALVA ENRIQUE	TAXI	4797SSJ	PUEBLA
27260	VAZQUEZ MORENO ANTONIO	TAXI	7433SSK	CUAUTEMPAN
27264	FRAGOSO BELTRAN ROBERTO	TAXI	9437SSJ	PUEBLA
27266	MORALES LINARES ANTONIO	TAXI	2029SSL	TEHUACAN
27267	FLORENTINO HERNANDEZ JOSE NICANOR	TAXI	2562SSK	PUEBLA
27270	RUIZ MORALES CRISTINA	TAXI	6733SSJ	PUEBLA
27271	MORALES PEREZ PATRICIA	TAXI	4766SSL	PUEBLA
27272	PRADO ROJAS OSWALDO	TAXI	9444SSJ	PUEBLA
27275	OJEDA VAZQUEZ GUSTAVO	TAXI	1252SSL	TEHUACAN
27276	NAVA CLEMENTE MICAELA	TAXI	9064SSK	TECAMACHALCO
27277	MIRON MOZO FAUSTINO IGNACIO	TAXI	6013SSE	PUEBLA
27278	HUERTA CABRERA JUVENTINO	TAXI	7202SSK	TETELA DE OCAMPO
27279	PEREZ CORTES JUAN ANTONIO	TAXI	7308SSK	TETELA DE OCAMPO
27280	PEREZ HERNANDEZ JOSE ROGELIO DEMETRIO	TAXI	2177SSJ	PUEBLA
27282	MARQUEZ NOLASCO HECTOR MANUEL	TAXI	5810SSL	PUEBLA
27284	CRUZ SALAS JUAN	TAXI	7207SSK	XICOTEPEC
27286	HERRERA MARTINEZ IRMA	TAXI	3010SSL	ACATLAN
27288	RADIO TELEFONIA ESPINOSA Y BARBOSA SA DE CV	TAXI	1904SSK	PUEBLA
27289	ZAMORA DOMINGUEZ MARIA MARGARITA PERFECTA	TAXI	4925SSJ	PUEBLA
27290	TORRES HERNANDEZ ERNESTINA	TAXI	5664SSK	ATOYATEMPAN
27293	PALETA JUAREZ JOSE VICTOR	TAXI	4712SSL	PUEBLA
27294	ROJAS GONZALEZ JOSE OSCAR	TAXI	2684SSJ	PUEBLA
27296	TAPIA RAMIREZ MANUEL	TAXI	4869SSJ	PUEBLA
27297	POSADAS ARROYO YOANA	TAXI	7851SSK	ZONGOZOTLA
27298	SEDEAO FLORES ROSA MARIA	TAXI	5146SSF	PUEBLA
27299	CESAR CASTILLO GONZALO	TAXI	3383SSF	PUEBLA
27300	DE JESUS LOPEZ BERNARDINO	TAXI	8659SSK	ATEMPAN
27303	LOPEZ MOTE OFELIA	TAXI	7236SSK	CHIGNAHUAPAN
27307	GUTIERREZ RAMIREZ RUFINO GERARDO	TAXI	9244SSJ	PUEBLA
27308	CARRASCO CASTAÑEDA JAVIER	TAXI	5038SSJ	PUEBLA
27311	ESCANDON LACARRIERE JOSE LUIS	TAXI	4358SSF	PUEBLA
27314	DURAN GARCIA NORMA ANGELICA	TAXI	7275SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
27315	REYES ROMERO ALFONSO	TAXI	9748SSJ	PUEBLA
27316	COLOTLA VALLE MARIA DOLORES	TAXI	8551SSJ	PUEBLA
27317	SANCHEZ HERNANDEZ JULIAN ANTONIO	TAXI	1484SSL	TEHUACAN
27318	MEDRANO SALOMON MONICA MARIA	TAXI	9001SSJ	PUEBLA
27319	HERNANDEZ BADILLO HECTOR GERARDO	TAXI	7611SSJ	PUEBLA
27324	MORALES MORENO NICOLAS TEODULO	TAXI	2743SSL	MOLCAXAC
27326	NAVARRO TOXQUI VIRGILIO	TAXI	1333SSJ	PUEBLA
27336	SOLIS FLORES IRMA	TAXI	2516SSJ	PUEBLA
27346	ROJAS BAUTISTA COLUMBA	TAXI	2848SSL	PETLALCINGO
27347	VAQUERO CALIXTO ORANGEL	TAXI	1247SSG	AHUEHUETITLA
27349	RAMOS BALMES JUAN CARLOS	TAXI	2469SSL	SAN PABLO ANICANO
27351	MARTINEZ VARGAS MARCOS	TAXI	1101SSM	SAN PEDRO YELOIXTLAH
27352	GALINDO BONILLA JOSE ABELARDO	TAXI	9894SSJ	PUEBLA
27354	GONZALEZ GALEANA SALVADOR HUMBERTO	TAXI	2872SSL	PETLALCINGO
27368	PALACIOS CEBADA EDUARDO	TAXI	7987SSJ	PUEBLA
27373	ANIVARRO ALORVE SALUTARIO	TAXI	3092SSK	PUEBLA
27374	BECERRIL OCOTXTLE SABINA	TAXI	6196SSJ	PUEBLA
27380	CRESPO GOMEZ JOSE LUIS	TAXI	9859SSJ	PUEBLA
27381	MARTINEZ BELLO CARLOS RENE	TAXI	8929SSJ	PUEBLA
27382	GARCIA MARIN VALOIS	TAXI	1052SSG	ACATLAN
27383	GARCIA MARIN MARGARITO	TAXI	2908SSL	ACATLAN
27384	GARCIA LEAL ISABEL	TAXI	2903SSL	ACATLAN
27388	GARCIA CERVANTES GERARDO	TAXI	1257SSL	TEHUACAN
27389	LINARES Y RAMOS MARIA DE LOS ANGELES ESPERANZA	TAXI	5764SSL	PUEBLA
27392	GUZMAN MARIN ANTONIO	TAXI	2769SSL	ACATLAN
27393	CASTELAN MARTINEZ REINA	TAXI	2999SSL	ACATLAN
27395	JURADO NAVA BENITO SERGIO	TAXI	1074SSJ	PUEBLA
27400	RAMOS DUARTE MARIA CRISTINA	TAXI	1058SSL	TEHUACAN
27402	SOLIS CAMACHO SERGIO	TAXI	1786SSL	TEHUACAN
27404	CASTELAN PEREZ JORGE	TAXI	7102SSJ	PUEBLA
27406	TOXCOYOA TORIBIO FAUSTO	TAXI	2879SSK	PUEBLA
27411	RODRIGUEZ ARANGUTE RAMON	TAXI	1089SSL	TEHUACAN
27412	COYOTL COYOTL JOSE RAMON	TAXI	5825SSL	PUEBLA
27417	ESPINOSA VIVANCO JOSE ALFONSO	TAXI	1321SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
27420	FUENTES RODRIGUEZ FELIX FAUSTINO	TAXI	1581SSL	TEHUACAN
27423	OROZCO ANAYA JOSE CARLOS	TAXI	5213SSJ	PUEBLA
27427	COSS DESCOMPS GUSTAVO RAUL	TAXI	7870SSJ	PUEBLA
27428	LEON GORDIAN LUIS	TAXI	2335SSJ	PUEBLA
27429	TEHUITZIL ZENTENO JOSE ANGEL	TAXI	2869SSJ	PUEBLA
27433	DOMINGUEZ MEDINA ALBERTO JOSE	TAXI	2075SSJ	PUEBLA
27442	AZTORGIA VICENS JULIAN	TAXI	2828SSK	PUEBLA
27445	MORALES MORALES JOSE ARTURO	TAXI	1073SSJ	PUEBLA
27446	GARCIA ESTRADA VICTOR GERMAN	TAXI	2283SSJ	PUEBLA
27447	ROMERO LOPEZ VICTOR ANTONIO	TAXI	9557SSJ	PUEBLA
27448	CRUZ DOMINGUEZ SILVINA	TAXI	7123SSK	ZACATLAN
27449	GUZMAN CRUZ PORFIRIO	TAXI	1023SSL	TEHUACAN
27454	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE GONZALO	TAXI	1780SSK	PUEBLA
27456	FERNANDEZ BRAVO RAFAEL ARMANDO	TAXI	5381SSJ	PUEBLA
27457	AYALA VELEZ AYABEL	TAXI	6720SSJ	PUEBLA
27461	JIMENEZ DURAN MARISOL	TAXI	6017SSJ	PUEBLA
27463	TORRES VIVEROS ANA LUISA	TAXI	3924SSJ	PUEBLA
27465	ONOFRE VAZQUEZ GERARDO	TAXI	1410SSK	PUEBLA
27468	DE ELIGIO MONTIEL EPIFANIA NATALIA	TAXI	1661SSL	TEHUACAN
27469	CORONA MENDEZ AGUSTIN	TAXI	2579SSK	PUEBLA
27470	CHAVEZ AYALA MARTIN	TAXI	1348SSJ	PUEBLA
27471	TLACHI COYOTL JOSE GUADALUPE	TAXI	1126SSK	PUEBLA
27472	HERNANDEZ SERRANO MARIA MARTHA	TAXI	9817SSJ	PUEBLA
27473	LEMUS CABRERA JOSE EUGENIO	TAXI	7154SSK	HUAUCHINANGO
27476	SANTIESTEBAN RODRIGUEZ RAYMUNDO	TAXI	6391SSJ	PUEBLA
27477	BRUNO GONZALEZ ABUNDIA	TAXI	8774SSF	TEHUACAN
27484	LICONA CORDERO ISABEL	TAXI	6184SSK	CHIAUTZINGO
27485	BAEZ ROSAS EDUARDO	TAXI	2732SSJ	PUEBLA
27486	VILLA JIMENEZ VICTOR	TAXI	4077SSJ	PUEBLA
27487	MARTINEZ FUENTES JAVIER	TAXI	5123SSJ	PUEBLA
27488	VALDEZ PALMA JOSE LUIS	TAXI	6922SSJ	PUEBLA
27490	CUAYA COYOTL MARIA ENEDINA	TAXI	1075SSK	PUEBLA
27491	CORONA CANO LORENZO GERARDO	TAXI	3065SSJ	PUEBLA
27493	ESCALANTE GOMEZ BERNARDO	TAXI	3014SSK	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
27494	SUAREZ RAMIREZ MARIA REYNA	TAXI	3717SSE	PUEBLA
27496	ESPINOSA FLORES DIEGO	TAXI	2305SSJ	PUEBLA
27501	JIMENEZ AGUILAR LEONOR	TAXI	8550SSJ	PUEBLA
27514	FLORES ROMERO JOSE GILBERTO	TAXI	9098SSJ	PUEBLA
27515	MORALES OLGUIN ALFREDO	TAXI	6014SSF	SAN MARTIN TEXMELUCA
27517	BAEZ RAMIREZ OCTAVIANO GABRIEL	TAXI	4722SSJ	PUEBLA
27519	SORIANO VIVAR HUGO	TAXI	3030SSJ	PUEBLA
27522	RODRIGUEZ FLORES MARTHA	TAXI	8108SSJ	PUEBLA
27523	PAREDES DIAZ JOSE EDUARDO	TAXI	1290SSF	PUEBLA
27527	RAMIREZ HERNANDEZ ROSA	TAXI	9871SSJ	PUEBLA
27528	CABRERA CRUZ LORENZO	TAXI	7953SSJ	PUEBLA
27536	SILVESTRE SANTANA NATIVIDAD	TAXI	6151SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
27537	SANTIAGO TEUTLI MARIA ANDREA PATRICIA	TAXI	5521SSJ	PUEBLA
27539	CORONA VALENCIA ESMERALDA	TAXI	1601SSK	PUEBLA
27540	CAMPILLO ROSAS VICTOR	TAXI	9423SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
27541	DOMINGUEZ SARMIENTO JOSE MANUEL	TAXI	1887SSK	PUEBLA
27542	HERNANDEZ GARCIA JULIAN	TAXI	8995SSJ	PUEBLA
27552	COTE ROMERO ARTURO VALENTIN	TAXI	6132SSJ	PUEBLA
27553	GALLARDO VARELA JOSE ABEL ANDRES	TAXI	1777SSK	PUEBLA
27555	PALALIAS VAZQUEZ JOSE ANTONIO	TAXI	1401SSK	PUEBLA
27556	RAMIREZ HERNANDEZ ANSELMO	TAXI	6075SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
27557	SILVESTRE SANTANA NATIVIDAD	TAXI	6446SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
27561	CUESTA MARTINEZ EUFRASIA ZENAIDA	TAXI	1590SSL	TEHUACAN
27562	DOMINGUEZ BOLAOS VICTOR	TAXI	2062SSJ	PUEBLA
27564	OROZCO VARGAS MARIA EUGENIA	TAXI	1311SSK	PUEBLA
27567	MARCIAL PANE ISABEL	TAXI	4731SSE	PUEBLA
27570	MENDEZ GOMEZ RITO JORGE	TAXI	1500SSJ	PUEBLA
27571	HIGUITL MARTINEZ SALVADOR	TAXI	4881SSJ	PUEBLA
27572	LEON JIMENEZ ROSA	TAXI	5821SSK	ATOYATEMPAN
27574	LEE HERRERA SARA GABRIELA	TAXI	3024SSJ	PUEBLA
27577	MIRELES GONZALEZ LUZ DEL CARMEN	TAXI	8718SSJ	PUEBLA
27578	VEGA OLmos JOSE AMADO RODOLFO	TAXI	4370SSL	PUEBLA
27579	ESPINOSA ARIAS LOURDES	TAXI	6116SSJ	PUEBLA
27580	COYOTL TOXCOCOYA FLORENCIO JOSE	TAXI	4638SSJ	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
27581	JIMENEZ MUÑOZ MARIA DE JESUS YOLANDA	TAXI	6773SSJ	PUEBLA
27588	OROZCO MORALES SUSANA	TAXI	2136SSJ	PUEBLA
27590	SUAREZ HINOJOZA MARIO ALBERTO	TAXI	9441SSJ	PUEBLA
27594	SANCHEZ HERRERA JUAN HERIBERTO	TAXI	2960SSL	TEHUITZINGO
27595	RAMOS ORTIZ MARIA LETICIA	TAXI	1499SSL	YEHALTEPEC
27596	MARTINEZ VALDES MANUEL	TAXI	4050SSJ	PUEBLA
27597	SOLIS GUERRA RAQUEL	TAXI	1379SSJ	PUEBLA
27603	RAMIREZ RAMIREZ PEDRO	TAXI	5958SSK	HUEJOTZINGO
27610	RODRIGUEZ FUENTES JOSE GIL	TAXI	9430SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
27620	PEREZ CRUZ JOSE VICENTE FERMIN	TAXI	2562SSL	CHINANTLA
27621	CUEVAS LOPEZ GILBERTO	TAXI	2558SSL	CHINANTLA
27622	SALVADOR GASPAR DANIEL	TAXI	2557SSL	CHINANTLA
27623	PONCE CALIXTO FELIPE	TAXI	2591SSL	CHINANTLA
27624	RAMIREZ MORENO BERTIN HERMINIO	TAXI	2500SSL	CHINANTLA
27662	BARRERA CISNEROS ROSALBA	TAXI	5716SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
27664	BERISTAIN LOPEZ MA. DE LOS REMEDIOS	TAXI	1338SSL	TEHUACAN
27665	JUAREZ OSNAYA VIOLETA	TAXI	6201SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
27666	MARQUEZ CRUZ JOSE TAURINO	TAXI	1517SSL	TEHUACAN
27667	MARQUEZ CRUZ JOSE TAURINO	TAXI	9392SSF	TEHUACAN
27668	CRUZ MARQUEZ BALDOMERO	TAXI	1092SSL	TEHUACAN
27669	GONZALEZ NIÑO JORGE MARTIN	TAXI	1952SSL	TEHUACAN
27671	GORDILLO SERRANO JUDITH	TAXI	2370SSG	TEHUACAN
27672	ROMERO GUZMAN JULIAN	TAXI	2076SSL	TEHUACAN
27673	CRUZ MARQUEZ BALDOMERO	TAXI	1230SSL	TEHUACAN
27682	PELA GARCIA NUVIA	TAXI	1200SSL	TEHUACAN
27735	MARQUEZ GONZALEZ ZOILA	TAXI	7818SSK	XICOTEPEC
27753	PEREZ JUAREZ DAVID	TAXI	5655SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
27776	PALMA VILLEGAS JORGE	TAXI	6688SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
27788	SANTIAGO CARPIO EDUARDO	TAXI	8770SSL	XIUTETELCO
27811	GARRIDO ALPIZAR MARIBEL	TAXI	7313SSK	HUAUCHINANGO
27825	MUÑOZ ORTEGA ROSARIO	TAXI	7139SSK	XICOTEPEC
27828	CABRERA CRUZ JUANA	TAXI	7358SSK	HUAUCHINANGO
27831	GALINDO SANCHEZ NICOLAS	TAXI	7234SSK	XICOTEPEC
27868	DURAN ESCAMILLA FILEMON	TAXI	2543SSL	ACATLAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
27869	LAZCANO MARTINEZ OMAR	TAXI	7780SSK	HUAUCHINANGO
27870	MARTINEZ GARRIDO MIGUEL	TAXI	7675SSK	HUAUCHINANGO
27871	PEREZ MARTINEZ JOSE JULIO	TAXI	7844SSK	HUAUCHINANGO
27873	MARTINEZ GARRIDO ANTONIO	TAXI	7908SSK	HUAUCHINANGO
27874	TECORRALCO CAYETANO RUBEN	TAXI	7235SSK	HUAUCHINANGO
27875	LOBATO FOSADO MARGARITO	TAXI	7857SSK	JUAN GALINDO
27876	SANCHEZ HERNANDEZ JORGE ARMANDO	TAXI	8598SSK	ZARAGOZA
27877	LAZCANO MARTINEZ MAURO HUMBERTO	TAXI	8359SSL	HUAUCHINANGO
27878	BARRON SALAS JOSE LUIS	TAXI	7106SSK	HUAUCHINANGO
27880	ORDUAJA PICAZO ABDIAS	TAXI	7605SSK	JUAN GALINDO
27881	CASTAÑEDA REYES RAFAEL	TAXI	8592SSK	ZARAGOZA
27882	RIVERA VAZQUEZ JESUS	TAXI	1114SSL	TEHUACAN
27883	LOPEZ HERNANDEZ DAMIAN	TAXI	1841SSL	TEHUACAN
27884	BRUNO MARIN EUGENIO	TAXI	8297SSK	XIUTETELCO
27886	CORTES AVALOS JAIME	TAXI	7550SSF	ZARAGOZA
27887	HERNANDEZ BARRERA DOROTEO	TAXI	7095SSF	HUAUCHINANGO
27888	RUIZ PEREZ MA. DEL CARMEN	TAXI	1019SSL	TEHUACAN
27889	MARTINEZ VELAZQUEZ RAMIRO JULIAN	TAXI	2477SSL	ACATLAN
27890	CANO ALONSO RICARDO	TAXI	7636SSK	HUAUCHINANGO
27891	GUILLERMO NAVARRO NORBERTO	TAXI	8803SSK	ZACAPOAXTLA
27899	ENRIQUEZ MEJIA GELASIO MARTIN	TAXI	2746SSL	CHIAUTLA
27900	RAMOS MAYA MARCELA	TAXI	1145SSG	CHIAUTLA
27901	AMIGON SIRENA GUMECINDO OSCAR	TAXI	1147SSG	CHIAUTLA
27902	ZACATENCO CEJEDA PASCUAL	TAXI	2705SSL	CHIAUTLA
27903	ORTIZ GONZALEZ PEDRO	TAXI	2560SSL	CHIAUTLA
27904	RODRIGUEZ CARDOSO MARGARITO	TAXI	2549SSL	CHIAUTLA
27905	FLORES CASIQUE MARIO ALBERTO	TAXI	1250SSG	CHILA DE LA SAL
27906	FLORES TELLEZ CANDIDO	TAXI	2703SSL	CHILA DE LA SAL
27907	PEREZ MORALES PARMENO	TAXI	1320SSG	CHILA DE LA SAL
27908	CARDOSO CHAVEZ ISABEL	TAXI	2623SSL	CHILA DE LA SAL
27909	TELLEZ VAZQUEZ JOSE	TAXI	3022SSL	CHILA DE LA SAL
27910	FLORES PEREZ YONI	TAXI	1426SSG	HUEHUETLAN EL CHICO
27911	LUNA CASTILLO DAMIAN	TAXI	2983SSL	HUEHUETLAN EL CHICO
27912	PEREZ CASALES ROGELIO	TAXI	2906SSL	HUEHUETLAN EL CHICO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
27913	RIVERA DIAZ MARTIN	TAXI	3015SSL	HUEHUETLAN EL CHICO
27915	RINCON YAÑEZ JUAN GODOFREDO	TAXI	3000SSL	CHILA DE LA SAL
27916	CARDOSO GONZALEZ GABRIEL	TAXI	2524SSL	CHIAUTLA
27917	ARRIETA ANGEL REINA	TAXI	2553SSL	CHIAUTLA
27918	REYES FELIX JANET NATIVIDAD	TAXI	2522SSL	CHIAUTLA
27919	LOPEZ PAREJA ALEJANDRA	TAXI	2894SSL	CHIAUTLA
27921	SANCHEZ PEDRAZA ELEODORO	TAXI	2878SSL	HUEHUETLAN EL CHICO
27922	RIVERA DIAZ MARCELO	TAXI	1141SSM	HUEHUETLAN EL CHICO
27924	ALVAREZ TEPOZTECO MAURO	TAXI	2719SSL	HUEHUETLAN EL CHICO
27925	RIVERA DIAZ CENORINO	TAXI	2985SSL	HUEHUETLAN EL CHICO
27926	ANZURES RUIZ MARCIAL	TAXI	3069SSL	ALBINO ZERTUCHE
27927	BALLINAS GONZALEZ JUAN	TAXI	2811SSL	ALBINO ZERTUCHE
27928	HERREROS MONTIEL GILBERTO	TAXI	3031SSL	ALBINO ZERTUCHE
27945	FLORES HERNANDEZ ISIDRO	TAXI	5899SSK	TECALI DE HERRERA
27946	CASALEZ DIAZ AGRIPIÑO	TAXI	3011SSL	HUEHUETLAN EL CHICO
27947	MONTES XELHUA LUIS DIEGO	TAXI	5954SSK	OLOYUCAN
27948	JIMENEZ OCELOTL FRANCISCA	TAXI	5792SSK	OLOYUCAN
27949	TECALERO CEACA JOSE ANTONIO ANTONINO	TAXI	6002SSK	OLOYUCAN
27950	TECALERO CEACA JOSE ANTONIO ANTONINO	TAXI	6001SSK	OLOYUCAN
27951	PONCE XELHUA JOSE EZEQUIEL CRUZ	TAXI	5895SSF	OLOYUCAN
27952	TECALERO GONZALEZ FIDEL	TAXI	5970SSK	OLOYUCAN
27954	RAMOS MORALES JESUS DIMAS	TAXI	1135SSG	SAN PEDRO YEOLOIXTLAH
27955	VAZQUEZ MARIN EVANGELINA EVELIA	TAXI	3014SSL	SAN PEDRO YEOLOIXTLAH
27959	BALTAZAR ITURBIDE FILIBERTO	TAXI	7807SSF	AYOTOCO DE GUERRERO
27966	MORALES PAREDES PORFIRIO	TAXI	9826SSF	COHUECAN
27967	FLORES CARRILLO AGUSTIN	TAXI	1551SSJ	PUEBLA
27968	PAREDES FIGUEROA EMILIANO	TAXI	9837SSF	COHUECAN
27973	GONZALEZ OLVERA IGNACIO	TAXI	7380SSK	HUAUCHINANGO
27975	SANCHEZ GALICIA JULIO VENANCIO	TAXI	9231SSK	TECAMACHALCO
27976	LUNA GALLARDO VIOLA	TAXI	9160SSK	TECAMACHALCO
27977	HERNANDEZ JIMENEZ HORTENSIA	TAXI	8540SSF	TECAMACHALCO
27978	TORRES GALLARDO SIMEON	TAXI	8235SSF	TECAMACHALCO
27979	MORALES MALDONADO ARMANDO	TAXI	9953SSK	TECAMACHALCO
27980	MORALES MALDONADO CARLOS	TAXI	9218SSK	TECAMACHALCO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
27983	CAPIT COYOLIN CARLOS	TAXI	8827SSK	TEZIUTLAN
28006	PERALTA LICONA FREDY	TAXI	6496SSK	CHIAUTZINGO
28015	FERNANDEZ VAZQUEZ ALFREDO	TAXI	7745SSK	IXTACAMAXTITLAN
28016	PINEDA ESPAÑA NICOLAS	TAXI	9827SSF	COHUECAN
28017	TRANSPORTISTAS UNIDOS DE ATLIXCO SA DE CV	TAXI	2319SSL	ATLIXCO
28018	TRANSPORTISTAS UNIDOS DE ATLIXCO SA DE CV	TAXI	2321SSL	ATLIXCO
28022	FERNANDEZ VAZQUEZ JOSE JAIME	TAXI	7917SSK	IXTACAMAXTITLAN
28025	CORONEL RODRIGUEZ FRANCISCO	TAXI	9820SSF	CHIETLA
28027	DOMINGUEZ SAUCEDO MIGUEL ANGEL	TAXI	4313SSJ	PUEBLA
28028	CORONEL CLARA FRANCISCO	TAXI	2400SSL	CHIETLA
28029	ESPINOZA ROSAS LUCINO	TAXI	6006SSM	CHIETLA
28031	HUERTA CASTRO OTHON	TAXI	8754SSL	ACATENO
28034	SALAS MORALES MIGUEL	TAXI	6520SSK	TLAHUAPAN
28035	ROMAN VARGAS ELEUTERIO	TAXI	5782SSF	TLAHUAPAN
28036	TRANSPORTISTAS UNIDOS DE ATLIXCO SA CV	TAXI	2320SSL	ATLIXCO
28037	TRANSPORTISTAS UNIDOS DE ATLIXCO SA CV	TAXI	2338SSL	ATLIXCO
28038	TRANSPORTISTAS UNIDOS DE ATLIXCO SA CV	TAXI	1022SSM	ATLIXCO
28039	SALAS GUZMAN CESAR	TAXI	5756SSK	TLAHUAPAN
28040	FLORES FERNANDEZ ANTONIO	TAXI	5744SSK	TLAHUAPAN
28041	FLORES REYES PATRICIA	TAXI	5793SSK	TLAHUAPAN
28042	BARRERA FLORES ABEL	TAXI	2383SSL	CHIETLA
28043	LAZCANO ROLDAN JOSE GUADALUPE	TAXI	6547SSK	TLAHUAPAN
28044	DE LEON ORTIZ TEODULO	TAXI	2399SSL	CHIETLA
28045	LAZCANO ROLDAN MIGUEL	TAXI	6593SSK	TLAHUAPAN
28046	CORTES ROMERO CESAR ENRIQUE	TAXI	5761SSK	TLAHUAPAN
28051	ESPINOZA CARREON TEODORO	TAXI	2667SSL	HUEHUETLAN EL CHICO
28052	HERNANDEZ DE LA ROSA JESUS	TAXI	1104SSM	HUEHUETLAN EL CHICO
28053	AGUILAR TAPIA HECTOR	TAXI	1069SSM	HUEHUETLAN EL CHICO
28054	MORA AMIGON AURELIO	TAXI	2747SSL	HUEHUETLAN EL CHICO
28062	AGUILAR TLASECA IRMA MAGDALENA	TAXI	2718SSL	HUEHUETLAN EL CHICO
28063	SOSA VERGARA CELSO	TAXI	1087SSM	HUEHUETLAN EL CHICO
28064	DORANTES SANCHEZ ALICIA	TAXI	2603SSL	HUEHUETLAN EL CHICO
28065	SOSA TIEMPOS RICARDO	TAXI	9951SSF	HUEHUETLAN EL CHICO
28066	GALEOTE LOPEZ ALEJANDRO EDUARDO	TAXI	1115SSL	TEHUACAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
28071	TORRES RAMIREZ MARIBEL	TAXI	5672SSK	TLAHUAPAN
28072	SANTANA GONZALEZ EFREN	TAXI	6480SSK	TLAHUAPAN
28073	HERNANDEZ RIOS PEDRO	TAXI	2745SSL	SAN PEDRO YELOIXTLAH
28074	RAMIREZ NILA RAFAEL	TAXI	3001SSL	SAN PEDRO YELOIXTLAH
28075	MARTINEZ CORTES BENITO OSCAR	TAXI	2977SSL	SAN PEDRO YELOIXTLAH
28077	MEDINA VARELA JOSE NESTOR	TAXI	6603SSK	CHIAUTZINGO
28079	ESPINOZA CARREON TEODORO	TAXI	2638SSL	HUEHUETLAN EL CHICO
28080	SANTILLAN ALAMEDA JUAN	TAXI	6590SSK	CHIAUTZINGO
28081	HERNANDEZ COLUMNA VIRGINIA	TAXI	6622SSK	CHIAUTZINGO
28083	BERMEJO DEL RIO HORACIO LORENZO	TAXI	9996SSF	ACATLAN
28088	HERNANDEZ LOPEZ ESTHER	TAXI	8351SSK	ZACAPOAXTLA
28090	BARBAN PEREZ ISIDRO	TAXI	2559SSL	JOLALPAN
28091	BARBAN PEREZ RAUL	TAXI	2585SSL	JOLALPAN
28093	MENDEZ ESCAMILLA MARGARITA	TAXI	2975SSL	SAN PEDRO YELOIXTLAH
28108	HERNANDEZ CARRANZA IVAN	TAXI	2733SSL	JOLALPAN
28110	ROJAS ROBLES ANTONIO	TAXI	2586SSL	JOLALPAN
28111	RAMALES SORIANO FLORIBERTA	TAXI	9944SSF	JOLALPAN
28112	ROBLES RAMALES ANTONIA	TAXI	9942SSF	JOLALPAN
28116	SANCHEZ PEREZ MIREYA	TAXI	6405SSK	SAN SALVADOR EL VERD
28117	SANCHEZ PEREZ MARISSA	TAXI	5742SSF	SAN SALVADOR EL VERD
28118	GUERRERO JIMENEZ RODRIGO	TAXI	6099SSK	HUEJOTZINGO
28119	CORONA CABALLERO CARLOS ALBERTO	TAXI	6272SSK	HUEJOTZINGO
28120	MONTES PANTOJA DANIEL	TAXI	5797SSF	HUEJOTZINGO
28121	SANCHEZ PANTOJA LUIS	TAXI	5623SSK	HUEJOTZINGO
28122	ZAMORA GARITA JOSE ALFREDO	TAXI	6268SSK	HUEJOTZINGO
28123	COSME CRUZ JAIME	TAXI	5845SSK	SAN ANDRES CHOLULA
28124	ORTEGA AVILA JOSE	TAXI	6126SSK	HUEJOTZINGO
28125	FLORES ESCAMILLA JACQUELINE	TAXI	5847SSF	SAN SALVADOR EL VERD
28126	COSME GONZALEZ ENRIQUE	TAXI	8698SSL	ZACAPOAXTLA
28127	TECPOYOTL COCONE PIEDAD ALONDRA	TAXI	6656SSK	SAN ANDRES CHOLULA
28129	CASTELLANOS PACHECO DULCE MARIA	TAXI	6641SSK	SAN ANDRES CHOLULA
28130	DIAZ GONZALEZ ISRAEL	TAXI	6284SSK	SAN ANDRES CHOLULA
28131	MERINO CRUZ ROSALINDA ANDREA	TAXI	6205SSK	SAN ANDRES CHOLULA
28132	CASTELLANOS PACHECO DULCE MARIA	TAXI	6640SSK	SAN ANDRES CHOLULA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
28136	LASCURAIN NARVAEZ JORGE EDGARDO	TAXI	4522SSF	PUEBLA
28137	PEREZ GARCIA FELIX	TAXI	6318SSK	SAN SALVADOR EL VERD
28138	GALAN AGUILAR JOSE LUIS	TAXI	6314SSK	SAN SALVADOR EL VERD
28140	CAMARILLO CALDERON DAVID	TAXI	6687SSK	SAN ANDRES CHOLULA
28141	MORALES Maldonado SERGIO	TAXI	9056SSL	TECAMACHALCO
28142	MORALES Maldonado CARLOS	TAXI	9532SSK	TECAMACHALCO
28143	MORALES GALLARDO TEOFILO	TAXI	9254SSK	TECAMACHALCO
28144	RUBIO HERNANDEZ JOSE FRANCISCO	TAXI	6264SSK	HUEJOTZINGO
28145	CAMPOS MARTINEZ JUANA	TAXI	6104SSK	HUEJOTZINGO
28147	LOPEZ COCOLOTL PABLO ROMAN	TAXI	6367SSF	SAN ANDRES CHOLULA
28148	MEXICANO MAYORAL ELIZABETH	TAXI	6298SSK	SAN ANDRES CHOLULA
28149	MATEOS RODRIGUEZ BERNARDINA RUFINA	TAXI	3816SSG	GENERAL FELIPE ANGEL
28150	HERNANDEZ DOMINGUEZ SAUL	TAXI	7555SSK	CHIGNAHUAPAN
28152	FLORES RIVERA JOSE ROBERTO	TAXI	6095SSK	TLAHUAPAN
28153	SOTO ROJAS ALFREDO	TAXI	6639SSK	TLAHUAPAN
28154	ESPINDOLA EVANGELISTA JUAN CARLOS	TAXI	9546SSK	GENERAL FELIPE ANGEL
28155	CARBAJAL GONZALEZ CAMILO	TAXI	7881SSK	HONEY
28156	SERRANO CASTAÑEDA NICOLAS	TAXI	7705SSK	HONEY
28157	MARTINEZ GONZALEZ PEDRO	TAXI	7673SSK	HONEY
28158	GRIJALVA HERNANDEZ MAURO	TAXI	7812SSK	HONEY
28159	JIMENEZ DIONISIO REINALDO JUAN	TAXI	8962SSL	GENERAL FELIPE ANGEL
28160	REYES SOTO JUAN	TAXI	8311SSK	ZACAPOAXTLA
28161	MARTINEZ HERNANDEZ GABINO ALVARO	TAXI	7579SSK	HONEY
28177	PANTOJA ALAMEDA EDMUNDO	TAXI	6207SSK	HUEJOTZINGO
28183	JUAREZ HERNANDEZ NESTOR	TAXI	6442SSF	SAN SALVADOR EL VERD
28185	MONTIEL TRAPALA ESTELA	TAXI	7919SSK	HONEY
28189	GARCIA MADRID ALONSO	TAXI	7152SSK	CHIGNAHUAPAN
28192	AQUINO OSCURO SABINO	TAXI	2874SSL	JOLALPAN
28200	PLIEGO MIRANDA EUGENIO	TAXI	2538SSL	JOLALPAN
28202	COLEXCUA FLORES BERBARDINO FELIPE	TAXI	6449SSF	SAN ANDRES CHOLULA
28203	JUAREZ LEON JOSE MAGDALENO ANTONIO	TAXI	6497SSK	SAN ANDRES CHOLULA
28205	LETRAS APOLINAR PLACIDO	TAXI	6643SSK	TOCHTEPEC
28207	TECUAPETLA VAZQUEZ JOSE JUAN	TAXI	6355SSF	SAN ANDRES CHOLULA
28208	ORTIZ HERNANDEZ GENARO JOSE LUIS	TAXI	6377SSK	SAN ANDRES CHOLULA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
28209	GARCIA REYES JUAN GUSTAVO	TAXI	6903SSK	TOCHTEPEC
28210	LOZANO LARIOS JORGE	TAXI	5685SSK	SAN SALVADOR EL VERD
28211	SANCHEZ JUAREZ MA DE LA LUZ	TAXI	5840SSF	SAN SALVADOR EL VERD
28212	MENDIETA LOZADA MARIO	TAXI	6199SSK	HUEJOTZINGO
28219	TLACHI TLATELPAM ESTEBAN	TAXI	3217SSK	PUEBLA
28220	GONZALEZ MUÑOZ DAVID	TAXI	6300SSK	TOCHTEPEC
28221	GONZALEZ PEREGRINA LORENA PATRICIA	TAXI	5755SSK	TOCHTEPEC
28222	MILAN MORALES PEDRO	TAXI	2381SSL	TOCHIMILCO
28223	SANCHEZ PERALTA ELISEO AGUSTIN	TAXI	9020SSL	QUIMIXTLAN
28224	GOMEZ CARICIO JOSE LUIS ABRAHAM	TAXI	9377SSK	QUIMIXTLAN
28225	NAHUACATL CASTILLO BENITO	TAXI	9376SSK	QUIMIXTLAN
28226	LOPEZ LEYVA ISIDRO	TAXI	9482SSK	QUIMIXTLAN
28227	RODRIGUEZ FUENTES JUAN	TAXI	9139SSL	QUIMIXTLAN
28230	SALVADOR SERNA GLORIA	TAXI	9129SSL	GENERAL FELIPE ANGEL
28231	RUFINO GONZALEZ LORENZO INOCENCIO	TAXI	9345SSK	GENERAL FELIPE ANGEL
28232	JUAREZ HERNANDEZ NESTOR	TAXI	6441SSF	SAN SALVADOR EL VERD
28233	PINTO REBOLLAR MA GUADALUPE	TAXI	6073SSK	HUEJOTZINGO
28241	PEREZ RAMIREZ RUFINO	TAXI	9790SSF	TOCHIMILCO
28247	GALLARDO TORRES RUPERTO	TAXI	2340SSL	TOCHIMILCO
28248	GONZALEZ DE LA CRUZ LILIANA	TAXI	4731SSL	PUEBLA
28264	RODRIGUEZ FUENTES JUVENCIO	TAXI	9095SSL	QUIMIXTLAN
28265	RODRIGUEZ FUENTES ODILON	TAXI	9116SSL	QUIMIXTLAN
28291	MONTIEL TRAPALA SANTIAGO	TAXI	7867SSK	HONEY
28292	MILAN SUARES OBDULIO	TAXI	2393SSL	TOCHIMILCO
28293	RAMIREZ SEYNOS FRANCISCO	TAXI	5667SSK	HUEJOTZINGO
28294	MAYA HUERTA CLAUDIO	TAXI	9850SSF	TOCHIMILCO
28296	TRANSPORTISTAS UNIDOS DE ATLIXCO SA DE CV	TAXI	2318SSL	ATLIXCO
28299	TORIBIO GALEOTE HIPOLITO	TAXI	6475SSK	SAN ANDRES CHOLULA
28300	MILAN CAMPOS AMADOR	TAXI	2317SSL	TOCHIMILCO
28301	RODRIGUEZ VIVAR JOAQUINA ROSARIO	TAXI	2315SSL	CHIETLA
28302	SANCHEZ GRANADOS JUVENTINO	TAXI	6454SSF	SAN SALVADOR EL VERD
28308	SANTOS MARTINEZ PAULINA ISABEL	TAXI	7643SSK	XICOTEPEC
28309	CRUZ CALVA QUIRINO	TAXI	7298SSK	XICOTEPEC
28310	DUARTE LEON JESUS	TAXI	7448SSK	XICOTEPEC

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
28311	RAMOS LECHUGA HERMES	TAXI	7287SSK	XICOTEPEC
28312	AMARO CESAR AGUSTIN	TAXI	6125SSK	HUEJOTZINGO
28313	HERNANDEZ LEZAMA PATRICIA	TAXI	6231SSK	HUEJOTZINGO
28314	GARCIA AMARO SANTOS	TAXI	6154SSK	HUEJOTZINGO
28315	GARITA RAMIREZ JUVENTINO	TAXI	5994SSK	HUEJOTZINGO
28316	JUAREZ TLACALTECH VICTOR	TAXI	6053SSK	HUEJOTZINGO
28317	DONADO TORRES SILVESTRE	TAXI	9022SSL	GENERAL FELIPE ANGEL
28318	CARRILLO ALVARADO JOSE LUIS	TAXI	7285SSK	XICOTEPEC
28319	DAMAZO CESAR JORGE	TAXI	5822SSK	HUEJOTZINGO
28323	OLMEDO DIAZ CRISTOBAL	TAXI	6191SSK	TOCHTEPEC
28326	DONADO BAUTISTA GUILLERMO FERNANDO	TAXI	9113SSL	GENERAL FELIPE ANGEL
28348	IBAÑEZ GARCIA TERESA ARTEMIA	TAXI	9353SSK	GENERAL FELIPE ANGEL
28352	MARTINEZ BOLAÑOS DELFINO	TAXI	1075SSM	TULCINGO
28353	QUIROZ REYES TRINIDAD	TAXI	1171SSG	TULCINGO
28354	GUERRERO PEREZ RAQUEL	TAXI	2678SSL	TULCINGO
28355	ROJAS RAMIREZ ROSA CANDIDA	TAXI	3060SSL	TULCINGO
28358	NAVARRETE RODRIGUEZ CARLOS	TAXI	2620SSL	TULCINGO
28359	ROSENDO FLORES RENE	TAXI	3054SSL	TULCINGO
28360	MERINO FLORES ALEJANDRO	TAXI	2822SSL	TULCINGO
28361	VIDAL RAMALES REVERIANO	TAXI	1065SSM	TULCINGO
28362	GOMEZ PEREZ OCTAVIO	TAXI	3020SSL	TULCINGO
28363	RAMALES HERRERA MARIA	TAXI	3059SSL	TULCINGO
28364	HERNANDEZ GARCIA SALOMON	TAXI	2669SSL	TULCINGO
28365	BONOLA PEREA ESTEBAN	TAXI	1161SSG	TULCINGO
28366	RAMIREZ QUIROS FRANCISCO	TAXI	2580SSL	TULCINGO
28367	JIMENEZ MACARENO ALEJANDRO	TAXI	2888SSL	TULCINGO
28368	ANGON MARTINEZ JOSE	TAXI	2662SSL	TULCINGO
28369	GATICA FLORES FRANCISCO	TAXI	2773SSL	TULCINGO
28370	FLORES FLORES CARMEN	TAXI	2921SSL	TULCINGO
28371	FLORES MENDOZA MATILDE ARACELI	TAXI	2986SSL	TULCINGO
28372	RAMOS CORTES SEVERIANO	TAXI	2658SSL	TULCINGO
28373	MOLINA PEREZ ALEJANDRO	TAXI	2649SSL	TULCINGO
28374	ROSENDO NAVARRETE RAFAEL	TAXI	2928SSL	TULCINGO
28375	FLORES NAVARRETE FRANCISCO	TAXI	3024SSL	TULCINGO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
28379	BARRAGAN ORTIZ TEODORO MARTIN	TAXI	9150SSF	ZAPOTITLAN
28380	FLORES GONZALEZ LUZ MARIA	TAXI	2880SSL	TULCINGO
28381	MEZA GARCIA EMMANUEL	TAXI	2664SSL	TULCINGO
28383	GARITA RAMIREZ RUFINA	TAXI	5817SSK	HUEJOTZINGO
28384	JUAREZ JUAREZ GUADALUPE	TAXI	5748SSK	HUEJOTZINGO
28385	JUAREZ JUAREZ HECTOR	TAXI	6339SSK	HUEJOTZINGO
28386	MEZA HERNANDEZ MANUEL	TAXI	2581SSL	TULCINGO
28387	VELAZQUEZ GARNELO OMAR	TAXI	2764SSL	TULCINGO
28391	RIVERA VAZQUEZ FRANCISCO	TAXI	2698SSL	TULCINGO
28392	GIRON HERNANDEZ JUAN DOMINGO	TAXI	2275SSL	TIJAPAN
28393	GARCIA VERDEJO JUAN LUIS	TAXI	2765SSL	TULCINGO
28400	PEREZ FLORES ISABEL	TAXI	2939SSL	TULCINGO
28402	AGUILAR OLIVARES LUCILA	TAXI	8734SSL	ATEMPAN
28403	PEREZ PABLO RUTILO ALEJANDRO	TAXI	9276SSK	GENERAL FELIPE ANGEL
28404	HERRERA BONILLA FERMIN	TAXI	8733SSL	ATEMPAN
28406	FLORES IBALAEZ FRANCISCO JAVIER	TAXI	9336SSK	GENERAL FELIPE ANGEL
28407	ROSAS MARTINEZ JORGE	TAXI	9132SSL	SAN SALVADOR HUIXCOL
28408	SANCHEZ MARTINEZ JOSE DE JESUS	TAXI	9571SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
28409	MACIAS SANCHEZ JOSE DOMINGO ALEJANDRO	TAXI	8433SSF	SAN SALVADOR HUIXCOL
28410	MACIAS HERNANDEZ ASCENCION	TAXI	8280SSF	SAN SALVADOR HUIXCOL
28411	GARCIA SANTOS JOSE TRINIDAD	TAXI	9595SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
28413	SANCHEZ MARTINEZ JAIME	TAXI	8253SSF	SAN SALVADOR HUIXCOL
28415	GUERRERO FLORES EFRAIN	TAXI	2679SSL	TULCINGO
28417	RODRIGUEZ CAMPOS LUCAS RAFAEL	TAXI	9202SSF	ZAPOTITLAN
28418	CANDELARIO VAZQUEZ ANTONIO	TAXI	5769SSK	ACAJETE
28419	PEREZ BAUTISTA JOSE GAUDENCIO	TAXI	9069SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
28429	SANCHEZ VALENCIA JUALBERTO	TAXI	9230SSL	SAN SALVADOR HUIXCOL
28430	SANCHEZ MENDEZ RAUL	TAXI	6328SSK	ACAJETE
28431	HERNANDEZ URRIETA HIPOLITO JERONIMO	TAXI	9554SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
28432	BARRAGAN GONZALEZ SALOME	TAXI	9149SSF	ZAPOTITLAN
28433	AGUILAR OLIVARES CESAR	TAXI	8745SSL	ATEMPAN
28434	REYES TIRADO NABOR	TAXI	8528SSK	CUETZALAN DEL PROGRE
28435	LOBATO ORTIGOZA JERONIMO	TAXI	8356SSK	CUETZALAN DEL PROGRE
28436	REYES OLIVARES ROBERTO	TAXI	8530SSK	CUETZALAN DEL PROGRE

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
28437	CORONA MUÑOZ FLORA	TAXI	8590SSK	CUETZALAN DEL PROGRE
28438	OLIVARES MARQUEZ JOSE LUIS	TAXI	8458SSK	CUETZALAN DEL PROGRE
28439	CAMPOS PORRAS CAMERINO	TAXI	8524SSF	SAN SALVADOR HUIXCOL
28441	MORALES GONZALEZ RAUL	TAXI	9449SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
28442	CASTELAN RODRIGUEZ LAURA OLIVIA	TAXI	9055SSL	SAN SALVADOR HUIXCOL
28444	MENDEZ PEREZ AARON	TAXI	8971SSL	SAN SALVADOR HUIXCOL
28445	VIVANCO ROSALES BEATRIZ ADRIANA	TAXI	8964SSL	SAN SALVADOR HUIXCOL
28446	RUFINO DE LA LUZ SILVESTRE	TAXI	9147SSK	GENERAL FELIPE ANGEL
28447	RUFINO DE LA LUZ CRISANTO CARLOS	TAXI	9148SSK	GENERAL FELIPE ANGEL
28448	RUFINO MARTINEZ SERGIO	TAXI	9146SSK	GENERAL FELIPE ANGEL
28449	DE LA LUZ JIMENEZ PEDRO CLEMENTE	TAXI	9193SSK	GENERAL FELIPE ANGEL
28450	DONADO FLORES ANDRES RICARDO	TAXI	9497SSK	GENERAL FELIPE ANGEL
28451	PEREZ ALCANTARA JAIME	TAXI	8133SSF	SAN SALVADOR HUIXCOL
28457	VARILLAS HERNANDEZ LEOCADIO	TAXI	1526SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
28458	VARILLAS HERNANDEZ IGNACIO	TAXI	1636SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
28459	VARILLAS HERNANDEZ PEDRO	TAXI	9343SSF	TLACOTEPEC DE BENITO
28460	SERRANO GASPAR JOSEFINA	TAXI	1520SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
28462	VARILLAS SANCHEZ GUSTAVO	TAXI	9989SSK	TLACOTEPEC DE BENITO
28463	BERNARDINO SANCHEZ ABEL	TAXI	2041SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
28464	LOPEZ BERNARDINO FELIPE	TAXI	9410SSF	TLACOTEPEC DE BENITO
28465	ROMERO VARILLAS FELIX	TAXI	1722SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
28466	LEON GARCIA JORGE AURELIANO	TAXI	9243SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
28467	COSME CRUZ FABIOLA	TAXI	5846SSK	SAN ANDRES CHOLULA
28468	MALDONADO MARTINEZ GABRIELA	TAXI	2385SSL	IZUCAR DE MATAMOROS
28469	SALAZAR RODRIGUEZ JAIME CARMELO	TAXI	8391SSK	CUETZALAN DEL PROGRE
28470	CASTILLO TAPIA ANEL	TAXI	2245SSL	ATLIXCO
28471	JIMENEZ CHAVEZ FLORENTINO	TAXI	9438SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
28472	TECUANHUEHUE CUAUTLI JOSE PEDRO JOB	TAXI	6215SSF	SAN ANDRES CHOLULA
28473	CUAUTLE TORRES JOSE RAMIRO ROBERTO	TAXI	6019SSK	SAN ANDRES CHOLULA
28477	SANCHEZ BAUTISTA LAZARO	TAXI	8212SSK	HUEYTAMALCO
28478	DE JESUS DOMINGUEZ BERTHA	TAXI	8192SSK	HUEYTAMALCO
28479	BARRIENTOS MARTINEZ SAUL	TAXI	8828SSK	HUEYTAMALCO
28480	BARRIENTOS MARTINEZ SAUL	TAXI	8766SSK	HUEYTAMALCO
28481	SANCHEZ MARTINEZ HELADIA	TAXI	8724SSK	HUEYTAMALCO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
28503	REYES MORALES CARMEN	TAXI	3068SSL	IXCAQUIXTLA
28504	OCHOA VICTORIA CARLOS GORGONIO	TAXI	3064SSL	IXCAQUIXTLA
28505	JIMENEZ GARCIA CESAR	TAXI	1275SSG	IXCAQUIXTLA
28506	AVILA MORALES JUAN PABLO	TAXI	2625SSL	IXCAQUIXTLA
28513	GUERRERO MARTINEZ MARIA DE JESUS	TAXI	7412SSK	HUAUCHINANGO
28514	GUERRERO MARTINEZ MARIA DE JESUS	TAXI	7391SSK	HUAUCHINANGO
28515	GUERRERO MARTINEZ MARIA DE JESUS	TAXI	7411SSK	HUAUCHINANGO
28516	LECHUGA MUÑOZ LILIAN EDITH	TAXI	7856SSK	HUAUCHINANGO
28521	CRUZ ALONSO BALDEMAR	TAXI	8375SSF	SAN SALVADOR HUIXCOL
28548	CERON ALVAREZ JESUS	TAXI	3038SSL	TEPEXI DE RODRIGUEZ
28557	ANICETO LEDO JORGE	TAXI	9169SSK	GENERAL FELIPE ANGEL
28561	MARTINEZ SANCHEZ ARMANDO	TAXI	3045SSL	TEPEXI DE RODRIGUEZ
28562	HERMENEGILDO MARTINEZ FERNANDO	TAXI	9093SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
28567	TECORRALCO GARRIDO AUDON	TAXI	7719SSK	HUAUCHINANGO
28569	CABAÑAS TELLEZ DIMAS	TAXI	2727SSL	TULCINGO
28570	CABAÑAS TELLES ELENO	TAXI	2722SSL	TULCINGO
28571	GARCIA FLORES MAXIMINO	TAXI	2721SSL	TULCINGO
28577	FLORES NAVARRETE RAFAEL	TAXI	2723SSL	TULCINGO
28586	ALONSO NAVARRO MARIA MATILDE	TAXI	8598SSF	SAN SALVADOR HUIXCOL
28587	ROSALES FLORES LORENA	TAXI	2768SSL	TULCINGO
28593	GARCIA MORALES DOMINGO	TAXI	8995SSL	GENERAL FELIPE ANGEL
28594	MACEDA ESPINOSA ALFONSO	TAXI	2463SSL	SANTA INES AHUATEMPA
28595	MACEDA ESPINOSA FLAVIO	TAXI	2462SSL	SANTA INES AHUATEMPA
28596	CARRERA CAMACHO ARTEMIO	TAXI	2464SSL	SANTA INES AHUATEMPA
28597	CHAMETLA VILLAMIL ADAPTO OTON	TAXI	2554SSL	SANTA INES AHUATEMPA
28598	CARRERA MACEDA AURELIO	TAXI	1077SSG	SANTA INES AHUATEMPA
28599	GARCIA MORALES DOMINGO	TAXI	9538SSK	GENERAL FELIPE ANGEL
28600	DE JESUS MIRANDA MAXIMINO	TAXI	1309SSG	SANTA INES AHUATEMPA
28601	ESPINOSA SOLIS ALVARO HUMBERTO	TAXI	1050SSG	SANTA INES AHUATEMPA
28602	ALVAREZ CAMPOS GERARDO	TAXI	9019SSL	SAN JOSE CHIAPA
28603	HUERTA FLORES EUSEBIO	TAXI	9023SSL	SAN JOSE CHIAPA
28604	GOMEZ SOBREVILLA MIGUEL ANGEL	TAXI	9445SSK	SAN JOSE CHIAPA
28606	MONTES HERNANDEZ ANGELICA LUCIA	TAXI	7102SSK	PAHUATLAN
28608	GARRIDO VARGAS CUPERTINO	TAXI	7768SSK	PAHUATLAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
28609	CASTILLO GUZMAN DIONISIO	TAXI	7753SSK	PAHUATLAN
28610	VALDERRABANO SANTOS GRISELDA	TAXI	7769SSK	PAHUATLAN
28611	GAYOSSO FONSECA JESÚS FERMIN	TAXI	7815SSK	PAHUATLAN
28612	PEREZ GARCIA VICTOR MANUEL	TAXI	7110SSF	PAHUATLAN
28613	DEL CASTILLO LECHUGA ELIASID	TAXI	7682SSK	PAHUATLAN
28614	CASTILLO JUAREZ CALIXTO	TAXI	7757SSK	PAHUATLAN
28616	CHAVEZ PEREZ DANIEL CLICERIO	TAXI	2915SSL	ACATLAN
28617	NAVA CRUZ ADAN	TAXI	1071SSM	ACATLAN
28619	GONZALEZ VARGAS RICARDO	TAXI	7933SSK	PAHUATLAN
28620	SANTOS SANTOS JUAN	TAXI	7744SSK	PAHUATLAN
28621	JIMENEZ CASTILLO VIRGINIO	TAXI	7761SSK	PAHUATLAN
28622	CASTILLO GERARDO	TAXI	7440SSK	PAHUATLAN
28628	CANALES CASTILLO MAXIMINA	TAXI	7940SSK	PAHUATLAN
28632	FLORES CARRILLO ALFONSO	TAXI	9205SSK	QUECHOLAC
28633	VIDAL MARTINEZ LORENZO	TAXI	2736SSL	ACATLAN
28635	HERNANDEZ CASTILLO LUCIANO	TAXI	7510SSK	PAHUATLAN
28636	CERON CID GREGORIO	TAXI	2976SSL	TEPEXI DE RODRIGUEZ
28637	ORTEGA APARICIO EUGENIO	TAXI	7607SSK	PAHUATLAN
28638	NAJERA VAZQUEZ GERARDO	TAXI	9064SSL	SAN SALVADOR HUIXCOL
28639	HERNANDEZ MANZANO ROSA MARIA	TAXI	7329SSK	XICOTEPEC
28641	CERON LEON VICTORINO	TAXI	1091SSM	TEPEXI DE RODRIGUEZ
28642	VALDEPEÑA PACHECO PEDRO G	TAXI	6546SSK	SAN SALVADOR EL VERD
28643	GARCIA PASTELIN JUAN CARLOS	TAXI	9202SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
28654	MARTINEZ DE LA LUZ JAVIER	TAXI	8997SSL	GENERAL FELIPE ANGEL
28655	SOLANO GALINDO MIGUEL ANGEL	TAXI	1090SSM	TEPEXI DE RODRIGUEZ
28658	CABRERA FLORES PEDRO	TAXI	2777SSL	ACATLAN
28659	VAZQUEZ OSORIO FILIBERTO	TAXI	2711SSL	SAN PABLO ANICANO
28661	GUADALUPE CHAVEZ ANGEL	TAXI	9138SSL	QUECHOLAC
28662	GALINDO GARCIA AGUSTIN	TAXI	1108SSM	PIAXTLA
28664	YAAEZ GARCIA HECTOR MARIO	TAXI	7112SSF	PAHUATLAN
28667	RODRIGUEZ GONZALEZ FILIBERTO	TAXI	9194SSF	ZAPOTITLAN
28669	CORTEZ GONZALEZ LUISA	TAXI	3046SSL	TULCINGO
28676	TREJO DE LA JOYA REYNEL	TAXI	7806SSK	PAHUATLAN
28683	GONZALEZ LEON JOSE VICTOR	TAXI	8530SSF	QUECHOLAC

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
28684	ALONSO VALVERDE DANIEL	TAXI	9043SSL	SAN SALVADOR HUIXCOL
28686	MARCIAL CADENA AGUSTIN	TAXI	9398SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
28688	GONZALEZ PEREZ ROBERTO	TAXI	5691SSK	TOCHTEPEC
28689	GONZALEZ VILLANUEVA MARIA ELENA	TAXI	5861SSK	TOCHTEPEC
28742	VARELA MEZA FRANCISCO	TAXI	4344SSE	OCOYUCAN
28797	POZOS CALDERON CLAUDIA LETICIA	TAXI	8773SSL	TLATLAUQUIITEPEC
28798	VIVEROS CANO ELEAZAR	TAXI	8761SSL	TLATLAUQUIITEPEC
28799	PERALTA BENIGNO JOSE	TAXI	8347SSK	TLATLAUQUIITEPEC
28800	PRADO ESTEBAN GUILLERMO	TAXI	8677SSK	TLATLAUQUIITEPEC
28801	VICTORIANO RAMIREZ IRMA HERMINIA	TAXI	8628SSK	TLATLAUQUIITEPEC
28802	VIVEROS CANO SILVIA	TAXI	8678SSK	TLATLAUQUIITEPEC
28803	VIVEROS VICTORIANO EDUARDO	TAXI	8740SSK	TLATLAUQUIITEPEC
28805	BAEZ SERRANO JOSE LUIS	TAXI	8786SSK	TLATLAUQUIITEPEC
28831	VERA DE JESUS ISMAEL	TAXI	9114SSL	GENERAL FELIPE ANGEL
28832	DE LA LUZ TOBIAS JUAN AURELIO	TAXI	9002SSL	GENERAL FELIPE ANGEL
28833	ROBLES MARTINEZ MARCELINA ROSALIA	TAXI	9063SSL	GENERAL FELIPE ANGEL
28886	MEDINA MENDEZ EFRAIN	TAXI	1135SSM	SAN PEDRO YELOIXTLAH
28887	LUCERO PEREZ GUADALUPE EUGENIA	TAXI	2789SSL	SAN PEDRO YELOIXTLAH
28888	RAMIREZ AMBROSIO PEDRO	TAXI	2626SSL	SAN PEDRO YELOIXTLAH
28889	MARTINEZ AMBROSIO MACRINO	TAXI	1072SSM	SAN PEDRO YELOIXTLAH
28892	FERNANDEZ VAZQUEZ ARISBETH VERSELLY	TAXI	2675SSL	TECOMATLAN
28893	GARITA TORRES HILARIO	TAXI	2663SSL	TECOMATLAN
28894	VIDALS MUÁIZ JAIME	TAXI	2863SSL	TECOMATLAN
28896	VIDALS HERRERA TORIVIO OCTAVIANO	TAXI	9990SSF	PIAXTLA
28899	SANTAMARIA MORENO SERGIO	TAXI	9400SSK	QUECHOLAC
28900	VELIZ MENDOZA ARTURO CECILIO	TAXI	1126SSM	TECOMATLAN
28901	VELIZ CAMPOS VENUSTIANO	TAXI	2656SSL	TECOMATLAN
28902	MUÁIZ GALLARDO NELSONED	TAXI	2673SSL	TECOMATLAN
28912	GARCIA MONTEJO JOSE JACOB	TAXI	6495SSK	SAN SALVADOR EL VERD
28914	PEREZ OL莫斯 BLANCA ESTELA	TAXI	6529SSK	SAN SALVADOR EL VERD
28915	MIRON GUADALUPE CATALINA	TAXI	9547SSK	QUECHOLAC
28920	FUENTES PEREA GONZALO	TAXI	2851SSL	SAN PEDRO YELOIXTLAH
28921	CONTRERAS GARCIA FAUSTA DORA	TAXI	8258SSK	ZARAGOZA
28922	ARELLANO OLAYA JOSE	TAXI	8715SSK	ZARAGOZA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
28923	ESPINOZA GONZALEZ GUSTAVO	TAXI	3486SSG	TLAOLA
28924	GONZALEZ MARQUEZ SILVINA	TAXI	7158SSF	TLAOLA
28936	ZAPATA VARGAS DOROTEO	TAXI	7610SSK	TLAOLA
28937	BRUNO GUERRA ROMUALDA	TAXI	5782SSK	OCOYUCAN
28939	GARCIA LOPEZ JOSE HERIBERTO	TAXI	7218SSK	ZACATLAN
28950	TELLEZ DE JESUS MARIA EVITA	TAXI	5911SSK	TOCHTEPEC
28951	VILLAVERDE RAMIREZ JAIME	TAXI	6205SSF	TOCHTEPEC
28954	TOXTLE CABRERA ROGELIO	TAXI	5017SSSE	OCOYUCAN
28955	CRUZ ALVARADO MANUEL	TAXI	7843SSK	TLAOLA
28957	DOMINGUEZ MONTES ALVERTA	TAXI	7480SSK	TLAOLA
28958	MUÑOZ CARMONA JOSE JORGE	TAXI	7922SSK	CHIGNAHUAPAN
28959	VAZQUEZ SORIANO ARTURO ABEL	TAXI	2775SSL	SAN PEDRO YELOIXTLAH
28961	PALESTINO PEREZ ARTURO CESAR	TAXI	6155SSK	CHIAUTZINGO
28962	LOPEZ HERNANDEZ JOSE ARTURO	TAXI	7879SSK	CHIGNAHUAPAN
28963	MARIN CHILCHOA JOSE ALEJANDRO	TAXI	6207SSF	OCOYUCAN
28969	SANTOS MALDONADO CONSTANTINO	TAXI	7241SSF	TLAOLA
28981	FERNANDEZ PEREZ TOMAS	TAXI	5770SSK	TLAHUAPAN
28983	MORALES MORALES EFREN	TAXI	7833SSK	TLAOLA
28984	HERNANDEZ AGUILAR YOAN	TAXI	5791SSK	TLAHUAPAN
28985	CRISTOBAL DE LOS SANTOS ANTONIO	TAXI	7887SSK	TLAOLA
28986	VARELA VARELA ROBERTO	TAXI	5719SSF	OCOYUCAN
28987	HERNANDEZ CERON ARTURO	TAXI	5917SSK	TLAHUAPAN
28988	PALESTINO CORDERO ISAURO	TAXI	6404SSK	CHIAUTZINGO
28989	HERNANDEZ MELO MINERVA	TAXI	6069SSK	TLAHUAPAN
28990	RODRIGUEZ NARCIZO BLANCA	TAXI	5892SSK	TLAHUAPAN
28992	GONZALEZ SANDOVAL IVAR FRANK	TAXI	2873SSL	PETLALCINGO
28993	RIVERA LOPEZ EMMA	TAXI	2951SSL	PETLALCINGO
28994	AGUILAR ROMERO SIMITRIO VICTOR	TAXI	1077SSM	PETLALCINGO
28995	GARCIA LOPEZ RODRIGO	TAXI	3002SSL	TEHUITZINGO
28996	LOPEZ ESQUIVEL JOSE	TAXI	2938SSL	TEHUITZINGO
28997	TORRES MARTINEZ CARMEN	TAXI	3073SSL	TEHUITZINGO
29000	MORA DIAZ PEDRO	TAXI	7544SSF	ZARAGOZA
29001	MIRON SANCHEZ JOSE LUIS	TAXI	8352SSK	ZARAGOZA
29002	CABRERA SANCHEZ JOSE ERNESTO	TAXI	8248SSK	ZARAGOZA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
29003	LOPEZ BECERRA JOSE GODOFREDO	TAXI	7304SSF	ZARAGOZA
29004	PEREZ AQUINO OLIVERIO	TAXI	7861SSK	TLAOLA
29005	JUAREZ TORRES ALONSO FRANCISCO	TAXI	6449SSK	ATOYATEMPAN
29006	OOCAMPO ZAMORA GUSTAVO	TAXI	9428SSK	LOS REYES DE JUAREZ
29007	VAZQUEZ FLORES ERIC	TAXI	2809SSL	TECOMATLAN
29009	MERINO MUÁIZ GERARDO	TAXI	2694SSL	TECOMATLAN
29011	GONZAGA VIDALS ARMANDO	TAXI	2695SSL	TECOMATLAN
29012	ROMAN VARGAS ELEUTERIO	TAXI	5786SSK	TLAHUAPAN
29013	ALVARADO MOTA JOSE LUIS	TAXI	2837SSL	TECOMATLAN
29015	JIMENEZ CECILIO CONCORDIO	TAXI	2544SSL	TECOMATLAN
29017	VELIZ HERNANDEZ JUAN	TAXI	2927SSL	TECOMATLAN
29018	MONTIEL CORTES CATALINA	TAXI	2840SSL	TECOMATLAN
29020	VIDALS GONZAGA MISAEL	TAXI	2708SSL	TECOMATLAN
29021	FERNANDEZ CAMPOS LOURDES	TAXI	2739SSL	TECOMATLAN
29022	VELIZ MERINO BERNABE	TAXI	2952SSL	TECOMATLAN
29023	SALAS FLORES HUGO CANDIDO	TAXI	2790SSL	TECOMATLAN
29024	RIAÑO LOPEZ PEDRO	TAXI	2795SSL	TECOMATLAN
29025	HERNANDEZ SALAS HORACIO ESTEBAN	TAXI	3017SSL	TECOMATLAN
29028	LOZANO VICTORIO MARCOS	TAXI	2776SSL	TECOMATLAN
29029	MENDOZA COHETERO INOCENCIO	TAXI	2936SSL	ACATLAN
29033	PEREZ SANCHEZ MARIA TERESA	TAXI	3018SSL	TEHUITZINGO
29035	ROMERO RODRIGUEZ GERARDO GABRIEL	TAXI	2827SSL	TEHUITZINGO
29036	MORENO JIMENEZ MANUEL	TAXI	2744SSL	TECOMATLAN
29038	GALLARDO SALAS GERARDO	TAXI	2979SSL	TECOMATLAN
29039	SANCHEZ ROMAN EVELIO	TAXI	6414SSF	TLAHUAPAN
29040	ORDAZ ORDAZ ROGELIA	TAXI	6445SSF	TLAHUAPAN
29050	PALESTINO VILLADA AGUSTIN	TAXI	6664SSK	CHIAUTZINGO
29052	VARGAS VITE GUSTAVO	TAXI	7501SSK	HUAUCHINANGO
29053	ORTIZ GUZMAN BERNARDO	TAXI	7727SSK	HUAUCHINANGO
29060	RAMIRO HERNANDEZ ELISEO ELEAZAR	TAXI	8543SSK	NAUZONTLA
29061	VITE MARTINEZ MARIA EVANGELINA ELSA	TAXI	7739SSK	HUAUCHINANGO
29062	MORAN CAMPOS LUIS	TAXI	1293SSG	TECOMATLAN
29063	BALBUENA AGUILAR PLACIDO	TAXI	1127SSM	TECOMATLAN
29065	SALAS GUZMAN VICTOR ALFREDO	TAXI	6377SSF	TLAHUAPAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
29070	CAMPOS VELIZ FRANCISCO JERONIMO	TAXI	2752SSL	TECOMATLAN
29071	CAMPOS VELIZ EVERARDO TEODORICO	TAXI	2750SSL	TECOMATLAN
29072	LEAL HERNANDEZ THOMMY ALBERTO	TAXI	2709SSL	TECOMATLAN
29073	PALESTINO VILLADA JORGE	TAXI	6194SSF	CHIAUTZINGO
29075	LUCERO BALLINAS DAMIAN	TAXI	2763SSL	TECOMATLAN
29076	TORRES BOBADILLA RUBEN	TAXI	7623SSK	XICOTEPEC
29077	GARCIA PELCASTRE APOLINAR	TAXI	7597SSK	XICOTEPEC
29078	MENDOZA FERNANDEZ JACOB	TAXI	7874SSK	XICOTEPEC
29083	HERNANDEZ RAMIREZ ANACLETO	TAXI	7424SSK	IXTACAMAXTITLAN
29084	LARGO GORDIANO JOSE RUBEN	TAXI	5717SSK	OCOYUCAN
29087	HERNANDEZ RAMIREZ ANACLETO	TAXI	7221SSK	IXTACAMAXTITLAN
29088	GALLARDO SALAS ALVARO	TAXI	2842SSL	TECOMATLAN
29089	ESPINOZA DIAZ ANGEL RUFO	TAXI	1216SSG	TECOMATLAN
29090	ISLAS GARRIDO FRANCISCO	TAXI	6711SSF	CHICONCUAUTLA
29091	LUNA GARRIDO LUCIO	TAXI	7622SSK	CHICONCUAUTLA
29092	LUNA ISLAS FERMIN	TAXI	7219SSF	CHICONCUAUTLA
29094	RAMIREZ REYES CRESCENCIO	TAXI	1070SSM	SAN PEDRO YELOIXTLAH
29095	REYES SORIANO FELICIANO	TAXI	2751SSL	SAN PEDRO YELOIXTLAH
29096	CORTEZ FLORES JORGE	TAXI	1508SSG	OCOYUCAN
29098	MARTINEZ REYES RAFAEL	TAXI	3490SSG	CHICONCUAUTLA
29099	REYES ESCAMILLA VIDAL	TAXI	7232SSF	CHICONCUAUTLA
29100	GARCIA RAMOS EMMA LILIA	TAXI	1314SSG	IXCAQUIXTLA
29101	JIMENEZ GARCIA RICARDO	TAXI	1081SSG	IXCAQUIXTLA
29102	JIMENEZ GARCIA CESAR	TAXI	1082SSG	IXCAQUIXTLA
29104	ROMERO GONZALEZ AIDA PATRICIA	TAXI	5751SSK	TLALTENANGO
29106	NARANJO CORTES EUFROCINA	TAXI	7055SSF	HUAUCHINANGO
29107	GARRIDO VARGAS VICENTE	TAXI	7098SSF	HUAUCHINANGO
29108	RAMIREZ HUERTA ADAN PAULINO	TAXI	2970SSL	SAN PEDRO YELOIXTLAH
29109	ARISTA VALENCIA ELVIRA	TAXI	7688SSK	CHIGNAHUAPAN
29110	CID APARICIO MIGUEL ANGEL	TAXI	7716SSK	CHIGNAHUAPAN
29111	DE LA CRUZ CID RAMIREZ JOSE ALBERTO	TAXI	6676SSF	CHIGNAHUAPAN
29112	OROZCO AYALA ARCELIA	TAXI	6728SSF	CHIGNAHUAPAN
29113	NARANJO CORTES REYNA	TAXI	7051SSF	HUAUCHINANGO
29114	NARANJO CORTES MINERVA	TAXI	7056SSF	HUAUCHINANGO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
29115	GONZALEZ NAVARRO VERONICA ESPERANZA	TAXI	9151SSF	ZAPOTITLAN
29116	HERNANDEZ FOSADO MANRIQUE	TAXI	7231SSF	CHICONCUAUTLA
29117	GARCIA NAVA ESTEBAN	TAXI	7834SSK	CHICONCUAUTLA
29118	JIMENEZ GARCIA DAMASO	TAXI	1083SSG	IXCAQUIXTLA
29127	ROSAS JUAREZ HUMBERTO	TAXI	1652SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
29132	BERNARDINO SANCHEZ TAURINO	TAXI	1409SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
29135	RAMIREZ MORALES EMILIO	TAXI	2860SSL	SAN PEDRO YELOIXTLAH
29137	RADIO TAXIS CUAUTLACINGO S DE RL DE CV	TAXI	6152SSK	TLALTENANGO
29138	ROJAS BAUTISTA COLUMBA	TAXI	2847SSL	PETLALCINGO
29143	LOPEZ FUENTES MIRIAN	TAXI	9533SSK	QUECHOLAC
29144	BERISTAIN JIMENEZ VICTORIA DEL ROSARIO	TAXI	8651SSF	QUECHOLAC
29148	RAMALES SANCHEZ ANTONIO	TAXI	2724SSL	TULCINGO
29151	ARELLANO CHINO DELFINO	TAXI	1082SSM	TEHUITZINGO
29165	GALLARDO SALAS EMILIANO	TAXI	2697SSL	TECOMATLAN
29166	TORRES MUÑIZ AUSTREBERTA	TAXI	2865SSL	TECOMATLAN
29167	BONILLA MARQUEZ CORDOBA	TAXI	2738SSL	TECOMATLAN
29168	MONTESINOS APARICIO DELFINO	TAXI	1420SSG	TECOMATLAN
29169	MERINO VAZQUEZ FELICITAS ROSA	TAXI	3063SSL	TECOMATLAN
29170	GALLARDO SALAS GERARDO	TAXI	1117SSM	TECOMATLAN
29198	GONZALEZ HERNANDEZ INOCENCIO	TAXI	7584SSK	TETELA DE OCAMPO
29199	GONZALEZ POSADAS LUIS	TAXI	7692SSK	TETELA DE OCAMPO
29200	GONZALEZ HERNANDEZ FLORINDO	TAXI	7651SSK	TETELA DE OCAMPO
29201	GONZALEZ HERNANDEZ JUAN	TAXI	7583SSK	TETELA DE OCAMPO
29203	PRUDENCIO GONZALEZ ADRIAN	TAXI	7789SSK	TETELA DE OCAMPO
29213	GONZALEZ POSADAS CLEMENTE	TAXI	7582SSK	TETELA DE OCAMPO
29232	ARENAS FLORES JOSE RAUL	TAXI	9035SSL	SAN SALVADOR HUIXCOL
29233	CARREON RUIZ VICTOR MANUEL	TAXI	9584SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29234	ALCANTARA SANCHEZ SANTIAGO	TAXI	8152SSF	SAN SALVADOR HUIXCOL
29235	SALAS VELIZ JOSE	TAXI	1338SSG	TECOMATLAN
29307	CEREZO BAEZ MAURO	TAXI	9462SSK	LOS REYES DE JUAREZ
29308	CHAVEZ TORRES ENRIQUE	TAXI	9517SSK	LOS REYES DE JUAREZ
29309	HERRERA ROMERO ROBERTO	TAXI	9083SSL	QUECHOLAC
29342	BAEZ MORA AURORA	TAXI	8479SSK	TENAMPULCO
29345	MOYANO VAZQUEZ MARTHA	TAXI	8387SSK	TENAMPULCO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
29362	MACHORRO RAMOS ANGEL	TAXI	9389SSK	LOS REYES DE JUAREZ
29363	RODRIGUEZ CRUZ GUDELIA	TAXI	7529SSK	JOPALA
29364	BARRAGAN ALVAREZ ALVARO	TAXI	7742SSK	JOPALA
29371	GARCIA ROSAS EUGENIA	TAXI	7642SSK	JOPALA
29377	FOSADO MUÑOZ COINTA	TAXI	7147SSK	JOPALA
29434	BENITEZ ORTIZ OTONIEL	TAXI	5629SSK	ATOYATEMPAN
29448	CARDON MORALES JOSE LORENZO	TAXI	6246SSK	HUEJOTZINGO
29449	JUAREZ GUEVARA JULIO	TAXI	5990SSK	HUEJOTZINGO
29450	JUAREZ GUEVARA JOSE PASCUAL	TAXI	5991SSK	HUEJOTZINGO
29451	LARA DIAZ AARON	TAXI	6093SSK	HUEJOTZINGO
29456	GARCIA VELAZQUEZ MIRIAM	TAXI	7704SSK	AHUACATLAN
29457	VELAZQUEZ PEREZ BERTHA	TAXI	7487SSK	AHUACATLAN
29458	LARA DIAZ CONCHA	TAXI	6351SSK	HUEJOTZINGO
29462	VELAZQUEZ PEREZ BERTHA	TAXI	7486SSK	AHUACATLAN
29463	MACHORRO VERA CUDBERTO GALDINO	TAXI	8624SSF	SAN SALVADOR HUIXCOL
29464	TAXI EL PARQUE S.A DE C.V.	TAXI	6224SSK	JUAN C. BONILLA
29465	TAXI EL PARQUE S A DE C V	TAXI	6164SSK	JUAN C. BONILLA
29466	TAXI EL PARQUE S.A DE C.V.	TAXI	6232SSK	JUAN C. BONILLA
29467	TAXI EL PARQUE S A DE C V	TAXI	6245SSK	JUAN C. BONILLA
29468	TAXI EL PARQUE S.A DE C.V.	TAXI	6163SSK	JUAN C. BONILLA
29469	TAXI EL PARQUE S A DE C V	TAXI	6270SSK	JUAN C. BONILLA
29470	TAXI EL PARQUE S.A DE C.V.	TAXI	6234SSK	JUAN C. BONILLA
29471	TAXI EL PARQUE S A DE C V	TAXI	6918SSK	JUAN C. BONILLA
29472	TAXI EL PARQUE S.A DE C.V.	TAXI	6464SSK	JUAN C. BONILLA
29473	TAXI EL PARQUE S.A DE C.V.	TAXI	6346SSK	JUAN C. BONILLA
29474	MORENO LOPEZ FRANCISCO	TAXI	7918SSK	TETELA DE OCAMPO
29475	PRUDENCIO SANCHEZ VICTOR	TAXI	7747SSK	TETELA DE OCAMPO
29476	DE LA LUZ HERNANDEZ HERMILIO	TAXI	7748SSK	TETELA DE OCAMPO
29477	CARMONA DE LA LUZ JOSE LUIS	TAXI	7690SSK	TETELA DE OCAMPO
29490	NUÑEZ MORAL HILARIO	TAXI	1043SSM	TIANGUISMANALCO
29491	MORALES CHANTES PARTENIO	TAXI	1027SSM	TIANGUISMANALCO
29492	GOMEZ VAZQUEZ ESPIRIDION	TAXI	1035SSM	TIANGUISMANALCO
29493	VAZQUEZ QUINTERO MARGARITO DE JESUS	TAXI	1016SSM	TIANGUISMANALCO
29494	MENDEZ DORADO PABLO	TAXI	2227SSL	TIANGUISMANALCO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
29495	AGUILAR FLORES ESPERANZA	TAXI	1017SSM	TIANGUISMANALCO
29496	VAZQUEZ MORALES MARGARITO DE JESUS	TAXI	2237SSL	TIANGUISMANALCO
29497	OSORIO MORALES HECTOR	TAXI	2386SSL	TIANGUISMANALCO
29498	MENDEZ DORADO FERMIN	TAXI	2284SSL	TIANGUISMANALCO
29499	VARGAS VITE GUSTAVO	TAXI	7752SSK	HUAUCHINANGO
29500	AGUIRRE CARRILLO ALFONSO	TAXI	7246SSK	HUAUCHINANGO
29519	MUÁIZ VELIZ EULALIA	TAXI	1299SSG	TECOMATLAN
29521	VELIZ MERINO BERNABE	TAXI	1113SSM	TECOMATLAN
29522	RODRIGUEZ FORTOZO ABDIAS	TAXI	1094SSM	CHINANTLA
29523	HERNANDEZ CRUZ YESENIA	TAXI	2907SSL	CHINANTLA
29524	MESTIZO NERI ADAN FILOGONIO	TAXI	2734SSL	CHINANTLA
29525	NERI CRUZ AVELINO	TAXI	3016SSL	CHINANTLA
29526	NERI RAMIREZ MOISES	TAXI	3025SSL	CHINANTLA
29527	ARIZA CARRERA MELQUIADES	TAXI	3023SSL	CHINANTLA
29528	TAXI EL PARQUE S.A DE C.V.	TAXI	6237SSK	JUAN C. BONILLA
29530	LAZARO CRUZ PEDRO	TAXI	2905SSL	CHINANTLA
29532	GARCIA VELAZQUEZ JAVIER	TAXI	7453SSK	AHUACATLAN
29533	GARCIA VELAZQUEZ JAVIER	TAXI	7452SSK	AHUACATLAN
29547	ROMERO LOPEZ BENITO	TAXI	9993SSK	TLACOTEPEC DE BENITO
29548	VARILLAS GAMEZ JOSE LUIS	TAXI	1408SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
29556	LOPEZ BERNARDINO FELIPE	TAXI	9346SSF	TLACOTEPEC DE BENITO
29611	GARCIA REYNOSO RUFINO JUAN	TAXI	9440SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29612	GUTIERREZ RODRIGUEZ FRANCISCO RUFINO	TAXI	9562SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29613	MAURICIO MACIAS MANUEL	TAXI	9172SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29614	MARTINEZ CARVAJAL ALEJANDRO	TAXI	9189SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29615	OJEDA RAMIREZ MARIO	TAXI	9031SSL	SAN SALVADOR HUIXCOL
29616	MAURICIO HERNANDEZ JOSE MANUEL	TAXI	9370SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29617	GARCIA ROBLES RUBEN ARMANDO	TAXI	9032SSL	SAN SALVADOR HUIXCOL
29618	MARTINEZ CARVAJAL PASCUAL	TAXI	9173SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29619	MARTINEZ PÖRRAS DELFINO LUIGI	TAXI	9166SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29620	VALLEJO AGUIRRE SEVERIANO	TAXI	9424SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29621	SERAPIO RASCON JUAN CARLOS	TAXI	9350SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29622	SERAPIO CAMPOS MOISES	TAXI	9359SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29623	SERAPIO RASCON EDILBERTO	TAXI	9195SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
29624	TELLEZ OJEDA JOSAFAT	TAXI	9171SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29625	ALCANTARA CARREON JOSE LUIS ALEJANDRO	TAXI	8562SSF	SAN SALVADOR HUIXCOL
29626	TELLES OJEDA JOSE LEONCIO	TAXI	9277SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29627	ALONSO MACHORRO IGNACIO ELEAZAR	TAXI	9347SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29628	CARVAJAL FLORES FILEMON	TAXI	8382SSF	SAN SALVADOR HUIXCOL
29629	GARCIA ROBLES EMIGDIO SALVADOR	TAXI	9034SSL	SAN SALVADOR HUIXCOL
29630	RAMIREZ GONZALEZ RODOLFO	TAXI	9199SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29631	ROSALES REYNOSO MARIA LILIA	TAXI	9392SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29632	LOPEZ MAURICIO ALEJANDRO	TAXI	9033SSL	SAN SALVADOR HUIXCOL
29633	VIVANCO GARCIA JOSE LUIS ESTEBAN	TAXI	9329SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29634	VILLELGAS CAMPOS FILEMON	TAXI	9094SSL	SAN SALVADOR HUIXCOL
29635	FLORES CAMPOS LEOBARDO	TAXI	9162SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29636	RAMIREZ MAURICIO HUMBERTO	TAXI	9502SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29637	MACIAS VELEZ JUAN PABLO	TAXI	9265SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29638	RAMIREZ UBALDE ESTID ALBERT	TAXI	8963SSL	SAN SALVADOR HUIXCOL
29639	RODRIGUEZ NAVARRO MARTIN	TAXI	9106SSL	SAN SALVADOR HUIXCOL
29640	CAMPOS ALCANTARA ANDRES CARMELO	TAXI	9200SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29641	PEREZ FLORES FRANCISCO	TAXI	9413SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29642	CARVAJAL ALONSO DIMAS	TAXI	9407SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29643	MORENO CHAVEZ VICENTE	TAXI	8336SSF	SAN SALVADOR HUIXCOL
29644	ALONSO RODRIGUEZ JUAN CARLOS	TAXI	9014SSL	SAN SALVADOR HUIXCOL
29645	PEREZ CRUZ ROBERTO CARLOS	TAXI	9071SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29646	GARCIA GARCIA RICARDO	TAXI	9104SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29648	MACIAS SANCHEZ JOSE ABDON	TAXI	9484SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29649	FLORES BENDITO PEDRO	TAXI	9583SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29650	VALDEZ MENDEZ MIGUEL ANGEL	TAXI	9098SSL	SAN SALVADOR HUIXCOL
29651	CRUZ BERISTAIN RAUL	TAXI	8153SSF	SAN SALVADOR HUIXCOL
29652	PEREZ BAUTISTA JOSE LUIS	TAXI	8572SSF	SAN SALVADOR HUIXCOL
29653	ALONSO VALVERDE GUILLERMO	TAXI	9327SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29654	ROSALES BENDITO ANASTACIO	TAXI	9249SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29655	RODRIGUEZ NAVARRO MARTIN	TAXI	9107SSL	SAN SALVADOR HUIXCOL
29661	SANCHEZ MACHORRO TRANQUILINO	TAXI	9437SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29667	GARCIA REYNOSO JULIO	TAXI	9118SSL	SAN SALVADOR HUIXCOL
29668	CARREON ALONSO MANUEL	TAXI	9412SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
29669	MARIN SANCHEZ JORGE	TAXI	8083SSF	SAN SALVADOR HUIXCOL
29670	ALONSO MACIAS MACARIO	TAXI	9383SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29671	CIELO RAMIREZ GUSTAVO	TAXI	2347SSL	SAN GREGORIO ATZOMPA
29672	JIMENEZ ZACATZI SALVADOR	TAXI	2375SSL	SAN GREGORIO ATZOMPA
29673	JIMENEZ HERNANDEZ JUAN	TAXI	2367SSL	SAN GREGORIO ATZOMPA
29674	JIMENEZ OCOTOXTE JOSE JAVIER	TAXI	2382SSL	SAN GREGORIO ATZOMPA
29675	AZCATL CUAUTLE SEBASTIAN	TAXI	2372SSL	SAN GREGORIO ATZOMPA
29676	AZCATL JIMENEZ LEONEL	TAXI	2371SSL	SAN GREGORIO ATZOMPA
29677	CUATZO FLORES ISAAC	TAXI	1033SSM	SAN GREGORIO ATZOMPA
29690	HERNANDEZ DAMIAN AMADO	TAXI	8471SSF	SAN SALVADOR HUIXCOL
29692	VIVANCO GARCIA DOMINGA	TAXI	9372SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29709	CAMPOS ALCANTARA JOSE RODOLFO	TAXI	9591SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29719	ZACAHUA TLACUATL JOSE SILVIANO	TAXI	5881SSF	OLOYUCAN
29720	VALENCIA PEREZ ALMA	TAXI	5838SSK	OLOYUCAN
29729	PEREZ PEREZ MARIA GORETY	TAXI	8565SSF	SAN SALVADOR HUIXCOL
29737	CARREON BERISTAIN JUAN PABLO FIDEL	TAXI	9214SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29739	MORALES ROJAS NICOLAS	TAXI	2402SSL	TIANGUISMANALCO
29742	MARTINEZ DEL ANGEL NOEL	TAXI	8835SSF	SAN GABRIEL CHILAC
29743	CONTRERAS MARTINEZ HUMBERTO MANUEL	TAXI	1875SSL	SAN GABRIEL CHILAC
29744	PERALTA BRUNO TERESA VICTORIA	TAXI	1604SSL	SAN GABRIEL CHILAC
29745	ROMERO MENDIZBAL EULOGIO MARTIN	TAXI	1582SSL	SAN GABRIEL CHILAC
29746	LEZAMA GONZALEZ FILOGONIO JUAN	TAXI	1655SSL	SAN GABRIEL CHILAC
29747	LEZAMA GONZALEZ FILOGONIO JUAN	TAXI	1675SSL	SAN GABRIEL CHILAC
29748	FLORES ALATRISTE LUIS ERNESTO	TAXI	2098SSL	SAN GABRIEL CHILAC
29749	ROMERO GUTIERREZ GABRIELA ALICIA	TAXI	8746SSF	SAN GABRIEL CHILAC
29750	FLORES ALATRISTE GABRIEL	TAXI	8747SSF	SAN GABRIEL CHILAC
29753	GUTIERREZ PASTELIN EDUARDO FERNANDO	TAXI	1902SSL	SAN GABRIEL CHILAC
29754	PASTELIN LOPEZ SALVADOR ANTONIO	TAXI	1941SSL	SAN GABRIEL CHILAC
29755	ORTIZ MARTINEZ LETICIA	TAXI	1583SSL	SAN GABRIEL CHILAC
29756	PEREZ HERNANDEZ ROGELIO ADAN	TAXI	1812SSL	SAN GABRIEL CHILAC
29757	PINTO JIMENEZ EVANI	TAXI	9963SSK	SAN GABRIEL CHILAC
29758	MARTINEZ ROMERO ARMANDO	TAXI	8744SSF	SAN GABRIEL CHILAC
29759	PEREZ AVILES CLAUDIA	TAXI	1877SSL	SAN GABRIEL CHILAC
29760	ROSALES RAMIREZ YOLANDA ZOILA	TAXI	1876SSL	SAN GABRIEL CHILAC

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
29770	REYNOSO CAMPOS MARIA DEL ROCIO	TAXI	8536SSF	SAN SALVADOR HUIXCOL
29776	RODRIGUEZ NAVARRO CESAR	TAXI	9097SSL	SAN SALVADOR HUIXCOL
29780	ALONSO VALVERDE JOSE	TAXI	9125SSL	SAN SALVADOR HUIXCOL
29781	CRUZ MORENO JORGE	TAXI	8580SSF	SAN SALVADOR HUIXCOL
29782	REYNOSO CRUZ MARIA NUVIA	TAXI	8424SSF	SAN SALVADOR HUIXCOL
29783	REYNOSO CAMPOS JUAN DE DIOS	TAXI	9493SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29785	ALONSO CARREON LUIS MIGUEL	TAXI	9326SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29786	FLORES ALATRISTE NORMA ANGELICA	TAXI	8836SSF	SAN GABRIEL CHILAC
29787	PORRAS TELLEZ MARIA DEL CARMEN	TAXI	9588SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29788	GAMEZ SERRANO CLOTILDE	TAXI	9540SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29789	ALONSO VALVERDE JOSE	TAXI	9473SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29790	MORENO CHAVEZ JOSE NICANOR	TAXI	9013SSL	SAN SALVADOR HUIXCOL
29803	ROMERO HERNANDEZ ROBERTO	TAXI	8624SSK	XOCITLAN DE VICENTE
29813	VALDES HERNANDEZ RAUL	TAXI	9521SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
29816	MARROQUIN CASTULO JOSE MANUEL	TAXI	7091SSF	PAHUATLÁN
29859	GARCIA PELCASTRE APOLINAR	TAXI	7596SSK	XICOTEPEC
29860	CABRERA ROSAS JESUS	TAXI	7543SSK	XICOTEPEC
29861	HILARIO CRUZ MARCOS	TAXI	6758SSF	XICOTEPEC
29862	MENDOZA FERNANDEZ JACOB	TAXI	7609SSK	XICOTEPEC
29867	GARCIA VELAZQUEZ MARIA DEL ROSARIO	TAXI	7570SSK	XICOTEPEC
29869	GARCIA PELCASTRE ABUNDIO	TAXI	7839SSK	XICOTEPEC
29947	MARTINEZ VIVANCO MARIA DELFINA	TAXI	8420SSF	SAN SALVADOR HUIXCOL
29948	HERNANDEZ GERMAN JUAN	TAXI	2926SSL	JOLALPAN
29949	TOBON SANCHEZ ELENA	TAXI	3044SSL	JOLALPAN
29950	PARRA BONILLA ANTONIO	TAXI	2494SSL	JOLALPAN
29951	PARRA BONILLA PEDRO	TAXI	2484SSL	JOLALPAN
29952	QUECHOL ROJAS JAIME	TAXI	6915SSK	OLOYUCAN
29953	MONTES HERNANDEZ ABEL TOMAS	TAXI	5853SSF	OLOYUCAN
29954	MONTES CUATZO GENARO	TAXI	5897SSK	OLOYUCAN
29957	QUECHOL ROJAS ANDRES	TAXI	5943SSK	OLOYUCAN
29977	CRUZ SANCHEZ SILVIANO	TAXI	2755SSL	IXCAMILPA DE GUERRER
29979	RODRIGUEZ GONZALEZ MATILDE SAGRARIO	TAXI	9197SSF	ZAPOTITLAN
29980	GONZALEZ NAVARRO LUISA ROSA	TAXI	9199SSF	ZAPOTITLAN
29997	HERNANDEZ PEREZ GUSTAVO LUCIANO	TAXI	8151SSF	SAN SALVADOR HUIXCOL

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
29999	GARCIA LOPEZ VICTORINO	TAXI	1242SSG	IXCAMILPA DE GUERRER
30005	HERRERA MARTINEZ IRMA	TAXI	3009SSL	ACATLAN
30006	FLORES MARTINEZ MIGUEL	TAXI	1100SSM	ACATLAN
30007	BRAVO CHOLULA JESUS REVERIANO	TAXI	2816SSL	ACATLAN
30008	BRAVO LIMA MIGUEL ANGEL	TAXI	2820SSL	ACATLAN
30009	MARTINEZ BRAVO AGUSTIN	TAXI	2785SSL	ACATLAN
30010	GARCIA CLEMENTE ELEAZAR	TAXI	2815SSL	ACATLAN
30011	VILLA SOTELO LUCIO	TAXI	2824SSL	ACATLAN
30014	BARRAGAN BRAVO PABLO	TAXI	2857SSL	ACATLAN
30017	RUIZ LEAL JAVIER	TAXI	1387SSG	ACATLAN
30033	FUENTES FLORES BERTHA	TAXI	3012SSL	ACATLAN
30034	REYNOSO CAMPOS NORBERTO	TAXI	9085SSL	SAN SALVADOR HUIXCOL
30041	CARREON BERISTAIN ARIEL	TAXI	9590SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
30045	AUTOTRASPORTES SANTA MARIA OCOPETLAYUCA, S.A DE C.V.	TAXI	2212SSL	TOCHIMILCO
30046	AUTOTRANSPORTES SANTA MARIA OCOPETLAYUCA S.A. DE C.V.	TAXI	2167SSL	TOCHIMILCO
30047	AUTOTRANSPORTES SANTA MARIA OCOPETLAYUCA S.A. DE C.V.	TAXI	2211SSL	TOCHIMILCO
30048	AUTOTRANSPORTES SANTA MARIA OCOPETLAYUCA S.A. DE C.V.	TAXI	2169SSL	TOCHIMILCO
30049	CARRANZA RAMIREZ ANDRES	TAXI	2170SSL	TOCHIMILCO
30050	AUTOTRANSPORTES SANTA MARIA OCOPETLAYUCA S.A. DE C.V.	TAXI	2213SSL	TOCHIMILCO
30051	AUTOTRANSPORTES SANTA MARIA OCOPETLAYUCA S.A. DE C.V.	TAXI	2168SSL	TOCHIMILCO
30052	AUTOTRANSPORTES SANTA MARIA OCOPETLAYUCA S.A. DE C.V.	TAXI	2210SSL	TOCHIMILCO
30065	ALONSO PONCE ALBERTO	TAXI	3013SSL	ACATLAN
30096	MORONI SANCHEZ JOSE DANIEL	TAXI	8181SSK	TLATLAUQUIITEPEC
30097	SANCHEZ ZAMORA YASMIN	TAXI	8185SSK	TLATLAUQUIITEPEC
30098	BONIFACIO RODRIGUEZ LIZETH	TAXI	8143SSK	TLATLAUQUIITEPEC
30099	BAEZ CASTILLO FILEMON	TAXI	8147SSK	TLATLAUQUIITEPEC
30100	GUERRERO SALGADO ARCADIO	TAXI	7454SSF	TLATLAUQUIITEPEC
30101	SALGADO SANCHEZ BENJAMIN	TAXI	8318SSK	TLATLAUQUIITEPEC
30102	PEREZ CALDERON ALEJANDRO	TAXI	8673SSK	TLATLAUQUIITEPEC
30103	AVALOS GONZALEZ ARACELI	TAXI	8227SSK	TLATLAUQUIITEPEC
30104	ROJAS SANDOVAL DOROTEA	TAXI	8730SSK	TLATLAUQUIITEPEC
30105	APARICIO HERNANDEZ OSCAR	TAXI	8553SSK	TLATLAUQUIITEPEC
30106	MIRON NOCHEBUENA SILVIA	TAXI	8199SSK	TLATLAUQUIITEPEC
30107	VICTORIANO RAMIREZ IRMA HERMINIA	TAXI	8557SSK	TLATLAUQUIITEPEC

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
30108	CALDERON BAEZ NAHIM	TAXI	8685SSK	TLATLAUQUITEPEC
30114	LOPEZ ESQUIVEL JOSE	TAXI	2955SSL	ACATLAN
30116	GUERRERO HERNANDEZ VICTORICO	TAXI	8388SSK	TLATLAUQUITEPEC
30122	HERNANDEZ JERONIMO TEODULFA AMBROSIA	TAXI	8656SSK	TLATLAUQUITEPEC
30125	LOPEZ BECERRA JOSE GODOFREDO	TAXI	8267SSK	TLATLAUQUITEPEC
30127	CAMACHO HERNANDEZ MARIANA OFELIA	TAXI	8298SSK	TLATLAUQUITEPEC
30128	LOPEZ LEAL ALEJANDRO LORENZO	TAXI	8247SSK	TLATLAUQUITEPEC
30137	SALVADOR VAZQUEZ NICOLAS	TAXI	1664SSL	TEPANCO DE LOPEZ
30138	LUNA BERISTAIN GERARDO	TAXI	1466SSL	TEPANCO DE LOPEZ
30139	RODRIGUEZ BENITEZ FRANCISCO	TAXI	1388SSL	TEPANCO DE LOPEZ
30140	SALVADOR VAZQUEZ NICOLAS	TAXI	1663SSL	TEPANCO DE LOPEZ
30141	CATARINO VALENCIA JESUS	TAXI	1803SSL	TEPANCO DE LOPEZ
30142	CATARINO VALENCIA JESUS	TAXI	1804SSL	TEPANCO DE LOPEZ
30145	GARZON SALVADOR RANULFO PEDRO	TAXI	1950SSL	TEPANCO DE LOPEZ
30146	VALENCIA GARZON EUSEBIO	TAXI	1838SSL	TEPANCO DE LOPEZ
30148	VALENCIA GARZON ROSENDRO	TAXI	9017SSF	TEPANCO DE LOPEZ
30160	LOPEZ MENDEZ ISAIAS	TAXI	2030SSL	TEPANCO DE LOPEZ
30161	LOPEZ ROJAS LORENZO PORfirio	TAXI	2014SSL	TEPANCO DE LOPEZ
30162	LOPEZ ROJAS LORENZO PORfirio	TAXI	2013SSL	TEPANCO DE LOPEZ
30163	VALENCIA GARZON EUSEBIO	TAXI	1839SSL	TEPANCO DE LOPEZ
30165	LUNA PIOQUINTO ESPIRIDION	TAXI	1467SSL	TEPANCO DE LOPEZ
30166	LUNA PIOQUINTO ESPIRIDION	TAXI	1468SSL	TEPANCO DE LOPEZ
30174	HERNANDEZ SAUCEDO JOSE REFUGIO	TAXI	6556SSK	SAN SALVADOR EL VERD
30175	TORRES ACATITLA ABRAHAM	TAXI	5848SSF	SAN SALVADOR EL VERD
30176	TOBON RAMALES ADELINA	TAXI	1825SSL	TEPANCO DE LOPEZ
30183	MENDOZA MARCOS EDMUNDO	TAXI	1956SSL	TEPANCO DE LOPEZ
30210	GOMEZ VALDERRABANO ANGEL	TAXI	8713SSK	TLATLAUQUITEPEC
30227	HERNANDEZ RAMIREZ SALUSTIO	TAXI	5777SSK	TLAHUAPAN
30228	JIMENEZ VELAZQUEZ AMADO	TAXI	6632SSK	TLAHUAPAN
30229	ORDAZ ORDAZ ROGELIA	TAXI	6543SSK	TLAHUAPAN
30230	ROMAN VARGAS ELEUTERIO	TAXI	6330SSK	TLAHUAPAN
30231	ORDAZ ORDAZ ROGELIA	TAXI	6160SSK	TLAHUAPAN
30232	RUBIO HERNANDEZ JOSE FRANCISCO	TAXI	6262SSK	HUEJOTZINGO
30233	GARITA AYALA JOSE CARMEN JAVIER	TAXI	5675SSK	HUEJOTZINGO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
30235	JUSTO CORTES RENE	TAXI	6484SSK	HUEJOTZINGO
30252	PINTO RAMOS TOMAS FELIX MAURICIO	TAXI	6244SSF	HUEJOTZINGO
30254	PINTO REBOLLAR MARIA GUADALUPE	TAXI	6241SSF	HUEJOTZINGO
30258	CORONA CABALLERO LUIS EDGAR	TAXI	5836SSF	HUEJOTZINGO
30281	ZACATLAN HERNANDEZ CARLOS	TAXI	9490SSK	CHICHQUIILA
30282	CUELLAR MONTIEL EDUBIEL	TAXI	9524SSK	CHICHQUIILA
30331	ORTEGA RAMIREZ ELOY	TAXI	1143SSM	ACATLAN
30332	ROSAS VIDALS ROSENDO	TAXI	2778SSL	ACATLAN
30333	MEJIA SORIANO JUAN	TAXI	3065SSL	ACATLAN
30334	MOTA SILVERIO REYNA	TAXI	1133SSM	ACATLAN
30335	MEJIA HERNANDEZ TEODORO	TAXI	2899SSL	ACATLAN
30336	OLOARTE PEREZ MANUEL	TAXI	2650SSL	ACATLAN
30337	ROSAS VIDALS JAVIER	TAXI	2900SSL	ACATLAN
30338	MARTINEZ HUERTA CRISTINA	TAXI	1076SSM	ACATLAN
30348	FLORES CABRERA MARIA ISABEL	TAXI	2806SSL	TEPEXI DE RODRIGUEZ
30349	CARRERA FLORES FELIPE FERNANDO	TAXI	9979SSF	TEPEXI DE RODRIGUEZ
30350	CASTILLO MERINO YOCUNDO	TAXI	2807SSL	TEPEXI DE RODRIGUEZ
30351	FLORES ROJAS ELFEGO	TAXI	1368SSG	TEPEXI DE RODRIGUEZ
30352	VELAZQUEZ FLORES ALMAQUIO JUSTINO	TAXI	2595SSL	TEHUITZINGO
30353	PEÑARRIETA DOMINGUEZ MELITON	TAXI	3055SSL	TEHUITZINGO
30354	HERNANDEZ GARCIA JUAN MIGUEL	TAXI	2810SSL	TEHUITZINGO
30355	ESPINOZA GUERRERO ROBERTO PEDRO	TAXI	2850SSL	TEHUITZINGO
30356	VELAZQUEZ MARTINEZ GILBERTO HERMILIO	TAXI	2534SSL	TEHUITZINGO
30358	MARTINEZ GARCIA MARIO SAUL	TAXI	1149SSM	TEPEXI DE RODRIGUEZ
30368	FLORES CABRERA IRMA	TAXI	2735SSL	TEPEXI DE RODRIGUEZ
30369	BAUTISTA TOBON JOSE GUADALUPE	TAXI	2519SSL	TEPEXI DE RODRIGUEZ
30370	MERINO GARCIA JERONIMO	TAXI	1366SSG	TEPEXI DE RODRIGUEZ
30371	LEZAMA MENDOZA DAVID	TAXI	1410SSG	TEPEXI DE RODRIGUEZ
30372	LEZAMA JUAREZ ONESIMO ISAAC	TAXI	1411SSG	TEPEXI DE RODRIGUEZ
30387	CALDERON LECHUGA ROSA	TAXI	7350SSK	JUAN GALINDO
30388	CRUZ PEREZ MACLOVIO	TAXI	7349SSK	JUAN GALINDO
30390	NAVARRETE MARIN SUSANA CECILIA	TAXI	2914SSL	TEPEXI DE RODRIGUEZ
30418	AGUILAR ACOSTA BENJAMIN	TAXI	7178SSF	ZACATLAN
30465	GARCIA AGUAS DONATO	TAXI	6130SSK	JUAN C. BONILLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
30474	LARGO GARCIA GUILLERMO	TAXI	5669SSK	OLOYUCAN
30478	COYOTL HERNANDEZ EDMUNDO	TAXI	6128SSK	JUAN C. BONILLA
30484	RODRIGUEZ CABRERA LIDIA	TAXI	6129SSK	JUAN C. BONILLA
30492	AUTOTRANSPORTES ACAPETLAHUACAN S.A. DE C.V.	TAXI	9687SSF	ATZITZIHUACAN
30493	AUTOTRANSPORTES ACAPETLAHUACAN S.A. DE C.V.	TAXI	2241SSL	ATZITZIHUACAN
30494	AUTOTRANSPORTES ACAPETLAHUACAN S.A. DE C.V.	TAXI	9713SSF	ATZITZIHUACAN
30495	AUTOTRANSPORTES ACAPETLAHUACAN S.A. DE C.V.	TAXI	2276SSL	ATZITZIHUACAN
30505	AUTOTRANSPORTES ACAPETLAHUACAN S.A. DE C.V.	TAXI	2240SSL	ATZITZIHUACAN
30506	AUTOTRANSPORTES ACAPETLAHUACAN S.A. DE C.V.	TAXI	9701SSL	ATZITZIHUACAN
30520	TRANSPORTISTAS UNIDOS DE ATlixco S.A. DE C.V.	TAXI	2231SSL	ATlixco
30538	TRANSPORTISTAS UNIDOS DE ATlixco S.A. DE C.V.	TAXI	1047SSM	TOCHIMILCO
30539	MORANCHEL LOPEZ JUAN CARLOS	TAXI	2337SSL	TOCHIMILCO
30540	PINTOR DAVILA CLEMENTE	TAXI	2339SSL	TOCHIMILCO
30573	TRANSPORTISTAS UNIDOS DE ATlixco S.A. DE C.V.	TAXI	2232SSL	ATlixco
30588	VARGAS MONTIEL GILBERTO	TAXI	9851SSF	TOCHIMILCO
30589	LOPEZ ROJAS LORENZO PORFIRIO	TAXI	2012SSL	TEPANCO DE LOPEZ
30590	LOPEZ MENDEZ ESTEBAN	TAXI	2033SSL	TEPANCO DE LOPEZ
30591	LOPEZ ROJAS LORENZO PORFIRIO	TAXI	2015SSL	TEPANCO DE LOPEZ
30604	GARCIA LOPEZ JOSE HERIBERTO	TAXI	7937SSK	ZACATLAN
30609	CAMPOS JUAREZ OSCAR	TAXI	9543SSK	TLACHICHUCA
30610	REYES DE LOS SANTOS MAYOLO MARIO	TAXI	8994SSL	TLACHICHUCA
30611	DE JORGE HERNANDEZ LUIS	TAXI	9592SSK	TLACHICHUCA
30612	VALENCIA CID COSME FRANCISCO	TAXI	9520SSK	TLACHICHUCA
30614	PEREZ ESPINOSA JOSE MARIA RODRIGO	TAXI	9545SSK	TLACHICHUCA
30618	MUJIZOZ RUIZ JUAN BENJAMIN	TAXI	2993SSL	CHIAUTLA
30620	GARCIA ROSAS KENNY	TAXI	2920SSL	ACATLAN
30621	VELAZQUEZ ROMERO LEOBARDO	TAXI	2845SSL	ACATLAN
30622	GONZALEZ GOMEZ OMAR	TAXI	2796SSL	ACATLAN
30623	MARIN ROSAS FACUNDO	TAXI	1083SSM	ACATLAN
30624	CAZARES MENDEZ REYNA	TAXI	2555SSL	ACATLAN
30626	TRANSPORTISTAS UNIDOS DE ATlixco S.A. DE C.V.	TAXI	1028SSM	ATlixco
30633	GONZALEZ MEJIA GLORIA	TAXI	2672SSL	ACATLAN
30642	ARANDA CASTRO MARIA EUGENIA	TAXI	7271SSK	XICOTEPEC
30644	LOPEZ CARRANZA ANGEL	TAXI	2956SSL	ACATLAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
30645	BALBUENA BENITEZ ADELA REYNA	TAXI	1377SSG	ACATLAN
30646	CELIS LUNA MARCELA	TAXI	1543SSL	TEHUACAN
30647	TRUJILLO DOMINGUEZ PRIMITIVA GISELA	TAXI	1542SSL	TEHUACAN
30648	HUERTA JUAREZ CRESCENCIO NICOLAS	TAXI	1619SSL	TEHUACAN
30649	HUERTERO VERGARA JOSE DOMICIANO	TAXI	3005SSL	CHIAUTLA
30650	VILLA FUENTES MAURO	TAXI	2958SSL	CHIAUTLA
30651	JIMENEZ NERI BENITO	TAXI	2967SSL	CHIAUTLA
30652	ROMAN VARGAS ALFREDO	TAXI	6161SSK	TLAHUAPAN
30653	TRANSPORTISTAS UNIDOS DE ATlixco S.A. DE C.V.	TAXI	2244SSL	ATLIXCO
30655	AVILES CARRANZA DANIEL ROMAN	TAXI	1062SSM	ACATLAN
30657	PARRA SOTARRIBA GABRIEL	TAXI	9328SSK	OCTOPEC
30659	AMADOR VERGARA MARTHA LILIA	TAXI	7763SSK	XICOTEPEC
30660	ARANDA CASTRO MARIA EUGENIA	TAXI	7272SSK	XICOTEPEC
30663	GALINDO HERNANDEZ ADRIAN	TAXI	9487SSK	CHICHIQUILA
30664	PARRA SOTARRIBA JOSE	TAXI	9133SSL	OCTOPEC
30673	CISNEROS VAZQUEZ EVELIA FIDELINA	TAXI	2520SSL	ACATLAN
30674	FLORES FERNANDEZ RAYMUNDO	TAXI	6654SSK	TLAHUAPAN
30680	MARTINEZ MONTIEL GERMAN SERGIO	TAXI	2215SSL	TOCHIMILCO
30681	CARRANZA RAMIREZ ANDRES	TAXI	2374SSL	TOCHIMILCO
30691	GUZMAN MARIN ANTONIO	TAXI	2770SSL	ACATLAN
30694	MOTA MENDOZA ZENON	TAXI	1112SSM	TEPEXI DE RODRIGUEZ
30695	SANTOS MIGUEL ARISTEO	TAXI	6489SSF	VENUSTIANO CARRANZA
30696	SANTOS MIGUEL ARISTEO	TAXI	6490SSF	VENUSTIANO CARRANZA
30697	RIVERA CRUZ ROSALBA	TAXI	7911SSK	VENUSTIANO CARRANZA
30698	GONZALEZ OLVERA FABIOLA	TAXI	7799SSK	FRANCISCO Z. MENA
30699	DEL VALLE CRUZ HECTOR	TAXI	7565SSK	VENUSTIANO CARRANZA
30700	JUAREZ ALVAREZ ARMANDO	TAXI	8703SSK	ZAUTLA
30701	IGLESIAS FLORES SOFIA	TAXI	7253SSF	ZAUTLA
30703	DEL VALLE CRUZ HECTOR	TAXI	7829SSK	VENUSTIANO CARRANZA
30704	GALLEGOS DELGADILLO HERMINIO	TAXI	7184SSK	VENUSTIANO CARRANZA
30705	GALLEGOS DELGADILLO HERMINIO	TAXI	7183SSK	VENUSTIANO CARRANZA
30706	DEL VALLE CRUZ HECTOR	TAXI	7813SSK	VENUSTIANO CARRANZA
30707	LOZANO GOMEZ VICENTE	TAXI	7913SSK	VENUSTIANO CARRANZA
30708	DE SANTIAGO MARTINEZ DE JESUS	TAXI	8581SSK	ZAUTLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
30709	VAZQUEZ CASTILLO FERMINA	TAXI	7255SSF	ZAUTLA
30710	RIVERA GONZALEZ MACARIO	TAXI	8444SSK	ZAUTLA
30711	CASTALEDA REYES EPITACIO	TAXI	7257SSF	ZAUTLA
30712	LOPEZ AYALA EDMUNDO	TAXI	8508SSK	ZAUTLA
30713	MARTINEZ CRUZ ADRIANA	TAXI	6500SSF	FRANCISCO Z. MENA
30714	RUBIO MORALES MARIA ANGELINA	TAXI	7899SSK	VENUSTIANO CARRANZA
30715	FLORES ESPINOZA JOSE ADERIT	TAXI	9528SSK	GUADALUPE VICTORIA
30716	DE LA ROSA DE LA CRUZ MARIA DEL CARMEN	TAXI	7878SSK	VENUSTIANO CARRANZA
30717	VAZQUEZ FLORES JOSE RAFAEL RENE	TAXI	7959SSF	GUADALUPE VICTORIA
30718	PERALTA HERNANDEZ EUTIMIO	TAXI	7145SSK	VENUSTIANO CARRANZA
30719	CORTES AVILA MARIA DEL CARMEN	TAXI	7524SSK	XICOTEPEC
30720	LECHUGA RABELO ALVARO	TAXI	6506SSF	ZIHUATEUTLA
30721	HERNANDEZ MANZANO ROSA MARIA	TAXI	7324SSK	XICOTEPEC
30722	TLATILPA SALAZAR ARTEMIO	TAXI	7854SSK	ZIHUATEUTLA
30723	RODRIGUEZ HERNANDEZ BARTOLA	TAXI	7696SSK	ZIHUATEUTLA
30724	GUERRERO OLIVAREZ OSCAR	TAXI	8647SSK	ZAUTLA
30725	MORELOS RUIZ ISIDRO	TAXI	7960SSF	GUADALUPE VICTORIA
30726	CARRION MOLINA GUILLERMO	TAXI	8764SSK	ZAUTLA
30727	ECHEGARAY RAMIREZ JAIME	TAXI	8582SSK	ZAUTLA
30728	ECHEGARAY RAMIREZ DARIO	TAXI	8195SSK	ZAUTLA
30729	ECHEGARAY RAMIREZ JAIME	TAXI	7263SSF	ZAUTLA
30730	MACIAS SANCHEZ JOSE BERNARDINO	TAXI	7961SSF	SAN SALVADOR HUIXCOL
30731	CISNEROS TEPEANECATL YOLANDA	TAXI	5871SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30732	CISNEROS TEPEANECATL JOSE GERARDO	TAXI	5805SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30733	ALVAREZ CISNEROS LUIS ANGEL	TAXI	5873SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30734	ALVAREZ CISNEROS GUILLERMO	TAXI	5863SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30735	CISNEROS ZACA YAJAIRA	TAXI	6144SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30736	ALVAREZ CISNEROS JOSE ALEJANDRO	TAXI	5877SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30737	RUIZ ZAMUDIO MIRIAM LIZBETH	TAXI	6131SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30738	RIVERA ROJANO ROBERTO	TAXI	2253SSE	SAN PEDRO CHOLULA
30739	ZACA NOCELOTL ISABEL	TAXI	5803SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30740	CISNEROS HERRERA MARIA GISELA	TAXI	6913SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30741	HERRERA QUITL GLORIA	TAXI	6356SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30742	CISNEROS ZACA GERARDO	TAXI	6113SSK	SAN PEDRO CHOLULA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
30743	VAZQUEZ TECPANECATL ENRIQUE	TAXI	6910SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30744	MARTINEZ GARRIDO ENEDINO	TAXI	6598SSF	FRANCISCO Z. MENA
30745	JUAREZ NAVARRO LUIS ALBERTO	TAXI	7962SSF	GUADALUPE VICTORIA
30746	ZAPATA HERNANDEZ JOSE DE JESUS ADAN	TAXI	7963SSF	GUADALUPE VICTORIA
30747	OLVERA AMADOR ALEJANDRA	TAXI	7619SSK	XICOTEPEC
30748	CABRERA GAONA LISBET	TAXI	7662SSK	ZIHUATEUTLA
30749	ROMERO ARCOS JOSE ENRIQUE	TAXI	7964SSF	GUADALUPE VICTORIA
30750	ROMERO GUTIERREZ CLAUDIA	TAXI	7965SSF	GUADALUPE VICTORIA
30751	LOPEZ HERNANDEZ JUANA	TAXI	6601SSF	FRANCISCO Z. MENA
30752	PAREDES RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	6445SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30753	VILLEGAS TECAYEHUATL OTILIO	TAXI	6551SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30754	GASCA ARANDA MIGUEL	TAXI	7901SSK	XICOTEPEC
30757	PEREZ MORALES JACOB	TAXI	6094SSK	HUEJOTZINGO
30759	PEREZ FLORES ROSALINO	TAXI	6098SSK	HUEJOTZINGO
30760	CORDERO ARROYO JOSE LUIS	TAXI	6139SSK	HUEJOTZINGO
30761	VELAZQUEZ MOLINA EFRAIN	TAXI	7617SSK	ZIHUATEUTLA
30762	SANTANA BUENO NORMA ANGELICA	TAXI	2264SSE	SAN PEDRO CHOLULA
30763	ESQUIVEL VILLALBA AGUSTIN	TAXI	2509SSL	SAN PABLO ANICANO
30764	CERECEDO ALMARAZ MARGARITO	TAXI	7253SSK	VENUSTIANO CARRANZA
30765	PEREZ MALDONADO FRANCISCO	TAXI	7891SSK	FRANCISCO Z. MENA
30766	LEYVA GONZALEZ ROBERTO	TAXI	7826SSK	XICOTEPEC
30767	AMOR ROVIROSA PATRICIA	TAXI	8774SSL	ZAUTLA
30768	COHETERO CRUZ JAIME	TAXI	2882SSL	ACATLAN
30769	MENDEZ FLORENTINO LUCIANO	TAXI	7966SSF	GUADALUPE VICTORIA
30780	REYES CORTES MELECIO RAYMUNDO	TAXI	2712SSL	CHINANTLA
30801	ROMERO REYES JOSE JUAN	TAXI	7967SSF	GUADALUPE VICTORIA
30802	CAMACHO MORA MARTIN	TAXI	8332SSK	TLATLAUQUITEPEC
30804	REYES MARTINEZ LUIZ PETRONILO	TAXI	9111SSL	ORIENTAL
30805	PLATON GARCIA OTILIO	TAXI	7494SSK	JUAN GALINDO
30806	CRUZ FLORES IMELDA	TAXI	9047SSL	ORIENTAL
30807	CRUZ DE LA LUZ JESUS	TAXI	9141SSL	SAN NICOLAS BUENOS A
30808	ROQUE SALAZAR RENE	TAXI	9112SSL	ORIENTAL
30809	JIMENEZ MARTINEZ ISABEL	TAXI	9126SSL	ORIENTAL
30810	ANGULO MARIN MIGUEL ANGEL	TAXI	9577SSK	ORIENTAL

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
30811	DE PABLO GARCIA JUAN	TAXI	7975SSF	ORIENTAL
30812	RAMIREZ PERALTA JORGE	TAXI	9053SSL	ORIENTAL
30813	RAMIREZ PERALTA JORGE	TAXI	9054SSL	ORIENTAL
30814	ROMERO SANTOS MARGARITA	TAXI	9206SSK	GENERAL FELIPE ANGEL
30821	TELLEZ GARCIA ISRAEL	TAXI	2699SSL	CHIAUTLA
30822	ENRIQUEZ CORTES MARIO ANGEL	TAXI	2612SSL	CHIAUTLA
30827	ZENTENO SANTOS RUBEN	TAXI	1137SSM	HUITZILTEPEC
30835	TEPALE HERNANDEZ MARIO	TAXI	7766SSE	JUAN C. BONILLA
30859	FLORES COYOTL AMADO	TAXI	5844SSK	JUAN C. BONILLA
30863	DE LA LUZ REYES FRANCISCO	TAXI	9247SSK	SAN NICOLAS BUENOS A
30864	MOYA TOBON OMAR	TAXI	2972SSL	PETLACINGO
30865	MOYA TOBON ALFONSO ANGEL DE JESUS	TAXI	2974SSL	PETLACINGO
30866	MOYA LEZAMA ALFONSO	TAXI	2971SSL	PETLACINGO
30867	VAZQUEZ RAMOS TEOFILIO JOVITO	TAXI	2973SSL	PETLACINGO
30868	JUAREZ CASTELLANOS FILIBERTO	TAXI	6693SSK	JUAN C. BONILLA
30877	GARCIA ROBLES AURORA	TAXI	9371SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
30878	MOYA TOBON ARMANDO MARTIN	TAXI	9892SSF	PETLACINGO
30879	SILVA SOSA VICTORIANO	TAXI	1147SSM	PETLACINGO
30883	LUIS MARIN ANAYELI	TAXI	3051SSL	PETLACINGO
30884	SILVA SOSA JORGE	TAXI	2866SSL	PETLACINGO
30885	MORAN JERONIMO JESUS	TAXI	2867SSL	PETLACINGO
30887	VIVANCO GARCIA MARIA ALICIA	TAXI	9568SSK	SAN SALVADOR HUIXCOL
30888	MARTINEZ MARTINEZ MARCO ANTONIO	TAXI	2870SSL	PETLACINGO
30889	ARANDA OTERO AGUSTIN	TAXI	7934SSK	VENUSTIANO CARRANZA
30892	MARTINEZ RAMIREZ LEONEL	TAXI	2929SSL	PETLACINGO
30894	YAEZ GARCIA JOEL	TAXI	8692SSK	ATEMPAN
30895	RAMIRO MEJIA EDITH	TAXI	8600SSK	ATEMPAN
30896	DE JESUS LOPEZ BERNARDINO	TAXI	8548SSK	ATEMPAN
30897	VAZQUEZ ALBINO FILOMENO	TAXI	8575SSK	ATEMPAN
30898	CRUZ RAZYNKAS KARINA ELIZABETH	TAXI	8722SSL	ATEMPAN
30899	CHAPA HERNANDEZ CRISTINA	TAXI	8513SSK	ATEMPAN
30900	BASILIO ORTIZ ANTONIO	TAXI	8599SSK	ATEMPAN
30901	MORENO SUAREZ ALBERTINA	TAXI	8510SSK	ATEMPAN
30902	HERNANDEZ HERNANDEZ FLORENTINO	TAXI	8766SSL	ATEMPAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
30903	BARRAGAN BRAVO PABLO	TAXI	2901SSL	PETLALCINGO
30904	AMOR ROVIROSA PATRICIA	TAXI	8171SSK	ZAUTLA
30905	CASTILLO LOPEZ CESAREO	TAXI	8602SSK	ATEMPAN
30906	CRUZ RAZYNISKAS JOSE ALBERTO	TAXI	7427SSF	ATEMPAN
30907	LOPEZ HERRERA ELVIA	TAXI	1146SSM	PETLALCINGO
30908	ORTEGA CALDERON MOISES	TAXI	8313SSK	ATEMPAN
30915	VAZQUEZ RUEDA VIRIDIANA	TAXI	6686SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30916	RODRIGUEZ ALVARADO AARON	TAXI	5857SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30917	REYES DANIEL VIRGINIA	TAXI	6078SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30918	MARQUEZ BARRERA JOSE LUIS	TAXI	6411SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30919	XILO SOTO JOSE ASCENCION	TAXI	5927SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30920	RUEDA PALACIOS MONICA	TAXI	5952SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30921	TEPO CUATLAYO JOSE MARGARITO CECILIO	TAXI	6066SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30922	ESPINOZA CASTELLANOS FRANCISCO	TAXI	6507SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30924	ENCISO CORONA FABIAN	TAXI	6325SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30925	LOPEZ LOPEZ VICTOR MANUEL	TAXI	6088SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30926	ENCISO CORONA FABIAN	TAXI	6324SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30927	RUEDA RAMIREZ ROBERTO RANULFO	TAXI	6697SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30928	YLLESCAS ALONSO REYES	TAXI	5906SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30929	RUEDA RAMIREZ JOSE ALBERTO	TAXI	6326SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30930	EHCATL TECAXCO MARGARITA ISABEL	TAXI	6140SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30931	ESPINOSA CUETO MARIBEL	TAXI	6515SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30932	FERNANDEZ MELCHOR MARIA JOSEFINA	TAXI	5918SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30933	MENESES DIAZ MARIA CIRILA	TAXI	5947SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30934	RANGEL ROLDAN MARIA NARCISA YOLANDA	TAXI	5925SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30935	LOPEZ PALACIOS MARIA GUADALUPE CELEN	TAXI	5822SSF	SAN PEDRO CHOLULA
30936	RUEDA RAMIREZ ALFONSO	TAXI	6700SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30937	RUEDA RAMIREZ ALFONSO	TAXI	6279SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30938	EHCATL TECAXCO MARGARITA ISABEL	TAXI	6142SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30939	REYES DANIEL MARIA CONCEPCION	TAXI	5880SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30940	YLLESCAS ALONSO REYES	TAXI	5907SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30942	QUITL TLAPALTOTOLI BLANCA BEATRIZ	TAXI	6417SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30943	FUENTES ORTEGA HILARIO	TAXI	6254SSK	CORONANGO
30944	TRANSP MERCANTIL METROPOLI HERRERA Y ASOCIADOS S A DE C V	TAXI	4697SSL	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
30948	CRUZ REYES ISABEL REYNA	TAXI	5940SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30950	EHCATL TECAXCO MARGARITA ISABEL	TAXI	6141SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30951	RUEDA RAMIREZ ROBERTO RANULFO	TAXI	6699SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30952	JUAREZ PALACIOS JOSE ORLANDO	TAXI	6211SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30953	VAZQUEZ SANCHEZ BEATRIZ	TAXI	5884SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30954	REYES ROSETE IVANUHE	TAXI	6628SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30959	EHCATL TECAXCO MARGARITA ISABEL	TAXI	6143SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30960	REYES PEREZ JOSE LUIS	TAXI	6312SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30978	BENITEZ SUAREZ ROSA ELENA	TAXI	5610SSK	SAN PEDRO CHOLULA
30992	MEZA CRESPO LUIS	TAXI	2574SSL	CHILA
30993	SOSA GUZMAN MIGUEL	TAXI	2575SSL	CHILA
30994	ESTRADA RAMIREZ ERMINDA ELOINA	TAXI	2573SSL	CHILA
30995	TRUJILLO ZAMBRANO FRANCISCO	TAXI	2572SSL	CHILA
30996	GARCIA HERNANDEZ MILAGROS	TAXI	9186SSK	GUADALUPE VICTORIA
31001	VERGEL NAVA OSCAR	TAXI	2688SSL	IXCAMILPA DE GUERRER
31012	QUIJANO TECPOYOTL ALEJANDRO	TAXI	6521SSK	SAN PEDRO CHOLULA
31020	PEREZ SANCHEZ MARIA SOFIA BEATRIZ	TAXI	6039SSF	AMOZOC
31021	RADIO TAXIS CUAUTLACINGO S DE RL DE CV	TAXI	6579SSK	AMOZOC
31022	PEREZ RONQUILLO LILIANA	TAXI	6101SSK	AMOZOC
31039	MARTINEZ DOMINGUEZ JOSE HUGO	TAXI	6609SSF	XICOTEPEC
31040	REYNOSO GARCIA MANUEL	TAXI	8183SSF	SAN SALVADOR HUIXCOL
31041	SUAREZ ROMERO ANA LAURA	TAXI	9108SSL	SAN SALVADOR HUIXCOL
31043	LOPEZ PINEDA FRANCISCO	TAXI	3070SSL	IXCAMILPA DE GUERRER
31044	BRAVO SANCHEZ PONCIANO	TAXI	1009SSG	IXCAMILPA DE GUERRER
31046	SILVA NEGRENTE GILBERTO	TAXI	8185SSF	SAN SALVADOR HUIXCOL
31047	PINEDA ESPAÑA GUILLERMO	TAXI	2281SSL	COHUECAN
31048	PAREDES FIGUEROA LIBORIO	TAXI	2166SSL	COHUECAN
31049	DIAZ PINEDA VALERIO	TAXI	9612SSF	COHUECAN
31050	GENIS MALDONADO JUANA	TAXI	2165SSL	COHUECAN
31051	ALDAMA CORONA EFRAIN	TAXI	2171SSL	COHUECAN
31052	PINEDA ESPAÑA EVELIO LUIS	TAXI	2236SSL	COHUECAN
31053	GOMEZ LUNA ROBERTA	TAXI	9616SSF	COHUECAN
31054	GOMEZ VIVAS GERARDO	TAXI	2235SSL	COHUECAN
31055	GOMEZ VIVAS SAUL	TAXI	2234SSL	COHUECAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
31056	PINEDA ESPAÑA NICOLAS	TAXI	2282SSL	COHUECAN
31075	SARMIENTO HERNANDEZ JULIO FLAVIO	TAXI	1075SSJ	CUAUTLANCINGO
31076	TEPOXTECATL GARCIA HILARIO	TAXI	1186SSJ	CUAUTLANCINGO
31082	MORALES FLORES SIPRIANO	TAXI	9068SSL	CHILCHOTLA
31083	MARTINEZ HIPATL JULIAN BALTAZAR	TAXI	8187SSF	CHILCHOTLA
31084	AMBROSIO PERALTA GUSTAVO	TAXI	9427SSK	CHILCHOTLA
31085	HIPATL ORTIZ FLORENCIO	TAXI	9103SSL	CHILCHOTLA
31086	HIPATL ORTIZ AURELIO	TAXI	8978SSL	CHILCHOTLA
31087	HERNANDEZ MEDEL FELIPE IGNACIO	TAXI	8191SSF	CHILCHOTLA
31099	MEDINA MARTINEZ GREGORIO	TAXI	1008SSM	TLAPANALA
31100	PLIEGO CAMPOS GREGORIO	TAXI	9621SSF	TLAPANALA
31101	PLIEGO CAMPOS LORENZO	TAXI	9622SSF	TLAPANALA
31102	LANDROVE RODRIGUEZ JUSTINIANO	TAXI	1002SSM	TLAPANALA
31104	GARITA AYALA JOSE CARMEN JAVIER	TAXI	5813SSK	HUEJOTZINGO
31105	GOMEZ PEREZ JABNEEL	TAXI	5842SSK	HUEJOTZINGO
31108	LOPEZ CIELO HUMBERTO	TAXI	6398SSK	AMOZOC
31109	CORTES CIELO MIGUEL ANGEL	TAXI	5368SSF	AMOZOC
31113	HERNANDEZ PALALIA JOSEFA	TAXI	6630SSK	AMOZOC
31124	MORA MORALES VIRGILIO	TAXI	5556SSF	HUEJOTZINGO
31125	PELCASTRE CABRERA HERIBERTO	TAXI	7852SSK	JOPALA
31126	DE JESUS ALAMEDA ASCENCION	TAXI	5558SSF	HUEJOTZINGO
31127	DE JESUS ALAMEDA ANDRES	TAXI	5559SSF	HUEJOTZINGO
31129	CABRERA VARGAS ALFREDO	TAXI	1902SSG	JOPALA
31130	ROCHA JIMENEZ MARIA CATALINA	TAXI	1604SSG	HUEJOTZINGO
31132	PINTO SANCHEZ MARIA REYNA	TAXI	1605SSG	HUEJOTZINGO
31133	ROCHA JIMENEZ AMANDO	TAXI	1610SSG	HUEJOTZINGO
31137	PEREZ HERNANDEZ MARIBEL	TAXI	6034SSK	HUEJOTZINGO
31138	ROCHA JIMENEZ JOSE LUIS	TAXI	1606SSG	HUEJOTZINGO
31161	SUAREZ GONZALEZ ORALIA	TAXI	8284SSK	TENAMPULCO
31164	BADA CORTEZ AMELIA	TAXI	6685SSK	SAN PEDRO CHOLULA
31165	GERMAN AVILA VICTOR	TAXI	7112SSK	XICOTEPEC
31166	ARANDA CASTRO MARIA EUGENIA	TAXI	7276SSK	XICOTEPEC
31167	GARCIA GARCIA RAFAEL	TAXI	8645SSK	HUEYTAMALCO
31168	TEJEDA ROJAS PETRA	TAXI	8664SSK	TENAMPULCO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
31169	PINTO SANCHEZ JOSE CONCEPCION	TAXI	1608SSG	HUEJOTZINGO
31170	ROCHA JIMENEZ JOSE LUIS	TAXI	1609SSG	HUEJOTZINGO
31171	LINARES PEREZ MARIA LORENA CARMINA	TAXI	1607SSG	HUEJOTZINGO
31173	QUITL TLAPALTOTOLI BLANCA BEATRIZ	TAXI	6214SSK	SAN PEDRO CHOLULA
31174	REYES CHILACA FELIPE NICOLAS	TAXI	6303SSK	SAN PEDRO CHOLULA
31175	TECUATL CORTES JULIANA	TAXI	6315SSK	SAN PEDRO CHOLULA
31176	SANTOS CRUZ ALBERTO	TAXI	7431SSK	XICOTEPEC
31177	NAVA MARQUEZ CARLOS RAFAEL	TAXI	5711SSK	SAN PEDRO CHOLULA
31178	BADA CORTEZ FRANCISCO	TAXI	6702SSK	SAN PEDRO CHOLULA
31179	SANTOS CRUZ ARTEMIA	TAXI	7113SSK	XICOTEPEC
31183	HERRERA LUCERO OLEGARIO	TAXI	2933SSL	GUADALUPE
31184	GUERRERO GARCIA HILARIO FLAVIO	TAXI	3032SSL	GUADALUPE
31185	LUCERO MENDEZ JUAN LORENZO LEONICIO	TAXI	2980SSL	GUADALUPE
31197	OLIVARES RAMIREZ JOSE	TAXI	5890SSK	CUAUTLACINGO
31201	QUITL TLAPALTOTOLI BLANCA BEATRIZ	TAXI	6082SSK	CUAUTLACINGO
31202	SANCHEZ HUERTA RAFAEL SERGIO	TAXI	1877SSJ	CUAUTLACINGO
31203	TEPO CUATLAYO JOSE MARGARITO CECILIO	TAXI	1055SSK	CUAUTLACINGO
31204	VARELA CORDERO GREGORIO	TAXI	6925SSK	CUAUTLACINGO
31205	GUARNEROS ORTEGA RAMON	TAXI	5977SSK	CUAUTLACINGO
31206	TEPOXTECATL GARCIA FILEMON	TAXI	1984SSJ	CUAUTLACINGO
31207	SARMIENTO BERMEO MARCO ANTONIO	TAXI	6583SSK	CUAUTLACINGO
31208	PARRA FLORES ROXANA	TAXI	1878SSJ	CUAUTLACINGO
31209	MARTINEZ RAMOS JULIA GUADALUPE	TAXI	6433SSK	CUAUTLACINGO
31210	LOAIZA ROJAS ARTURO	TAXI	2250SSJ	CUAUTLACINGO
31211	MORALES MARTINEZ EUGENIO	TAXI	3028SSL	TEPEXI DE RODRIGUEZ
31212	SALINAS MEDEL REY	TAXI	3029SSL	TEPEXI DE RODRIGUEZ
31213	OSORIO MORALES OMAR SERGIO	TAXI	1016SSG	TEPEXI DE RODRIGUEZ
31214	SALDIVAR LEZAMA OSWALDO FRANCISCO	TAXI	1017SSG	TEPEXI DE RODRIGUEZ
31215	MORALES CERON GUILLERMO	TAXI	1018SSG	TEPEXI DE RODRIGUEZ
31216	GUEVARA RAMIREZ HELADIO	TAXI	1019SSG	TEPEXI DE RODRIGUEZ
31217	CRUZ FLORES OTHON	TAXI	3048SSL	TEPEXI DE RODRIGUEZ
31218	GUEVARA GONZALEZ SILVANO	TAXI	3033SSL	TEPEXI DE RODRIGUEZ
31219	GONZALEZ CONTRERAS PETRA	TAXI	1140SSM	TEPEXI DE RODRIGUEZ
31220	TORRES LEON ENRIQUE	TAXI	6591SSK	CUAUTLACINGO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
31221	XICOTENCATL PALETA HUGO JORGE	TAXI	6514SSK	CUAUTLancingo
31222	ESCOBAR VALENCIA ROBERTO	TAXI	6629SSK	CUAUTLancingo
31223	ROMERO SIERRA ANA LAURA	TAXI	4562SSL	PUEBLA
31227	HUERTA MONTERO JAVIER	TAXI	5849SSK	TLAHUAPAN
31228	HUERTA MONTERO JORGE	TAXI	1614SSG	TLAHUAPAN
31229	LOPEZ ROLDAN CLEMENTE VICTOR	TAXI	6437SSK	TLAHUAPAN
31230	ROMERO SIERRA ANA LAURA	TAXI	4564SSL	PUEBLA
31232	RODRIGUEZ ORTIZ MARIA EVA	TAXI	5776SSK	SAN PEDRO CHOLULA
31233	COTZOMI QUECHOLAC GUADALUPE JUAN	TAXI	2246SSJ	CUAUTLancingo
31234	PIA HERNANDEZ EFRAIN	TAXI	7650SSK	TLAOLA
31235	TORRES TAPIA JESUS	TAXI	3037SSL	TEPEXI DE RODRIGUEZ
31236	SARMIENTO HERNANDEZ AGUSTIN REMEDIOS	TAXI	3185SSK	CUAUTLancingo
31237	RADIO TAXIS CUAUTLancingo S DE RL DE CV	TAXI	2109SSJ	CUAUTLancingo
31238	SARMIENTO BERMEO MARCO ANTONIO	TAXI	1882SSJ	CUAUTLancingo
31239	HUERTA GARCIA JUAN CARLOS	TAXI	6667SSK	CUAUTLancingo
31240	TRANSP MERCANTIL METROPOLI HERRERA Y ASOCIADOS S A DE C V	TAXI	5166SSL	PUEBLA
31241	MARTINEZ RAMOS JULIA GUADALUPE	TAXI	1248SSJ	CUAUTLancingo
31242	SARMIENTO GALINDO DANIEL	TAXI	6338SSK	CUAUTLancingo
31243	RADIO TAXIS CUAUTLancingo S DE RL DE CV	TAXI	6611SSK	CUAUTLancingo
31244	HERNANDEZ CUAUTLE FLORENCE	TAXI	6623SSK	CUAUTLancingo
31245	OSORIO MORALES REY PASCUAL	TAXI	2585SSG	TEPEXI DE RODRIGUEZ
31246	GASPAR GARCIA LOURDES	TAXI	1132SSM	TEPEXI DE RODRIGUEZ
31247	CRUZ ALVAREZ PABLO	TAXI	3040SSL	TEPEXI DE RODRIGUEZ
31248	PALACIOS NUCAMENDI OSCAR MANUEL	TAXI	1081SSM	TEPEXI DE RODRIGUEZ
31249	CRUZ HERRERA RICARDO	TAXI	7670SSK	VENUSTIANO CARRANZA
31250	HERNANDEZ RAMIREZ ARMANDO	TAXI	7475SSK	VENUSTIANO CARRANZA
31251	SAN AGUSTIN SAN AGUSTIN SANTIAGO	TAXI	7916SSK	VENUSTIANO CARRANZA
31252	GUAEDERRABANO VARGAS MELITON	TAXI	7478SSK	VENUSTIANO CARRANZA
31259	PAISANO SARMIENTO IRENE	TAXI	6585SSK	CUAUTLancingo
31260	GUZMAN PALMA MARIA DEL PILAR	TAXI	6442SSK	TLAHUAPAN
31261	TORRES BOBADILLA RUBEN	TAXI	7866SSK	TLAOLA
31262	TORRES VELAZQUEZ SETH CONRADO ISIDORO	TAXI	7599SSK	TLAOLA
31263	ARMAS DE LA VEGA JESUS BERNARDO	TAXI	1721SSL	COXCATLAN
31264	GARRIDO GASPAR TEODULFO	TAXI	1916SSG	TLAOLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
31265	SOLANO GARCIA BENJAMIN	TAXI	3041SSL	TEPEXI DE RODRIGUEZ
31266	GUEVARA GONZALEZ ARTEMIO	TAXI	2590SSG	TEPEXI DE RODRIGUEZ
31267	CAMPOS PELCASTRE DOLORES	TAXI	1917SSG	VENUSTIANO CARRANZA
31269	MARQUEZ TOLENTINO IGNACIO	TAXI	7508SSK	VENUSTIANO CARRANZA
31270	MARTINEZ LUCERO REINA	TAXI	3061SSL	GUADALUPE
31271	DELGADO MORALES SEVERINA	TAXI	8663SSK	TENAMPULCO
31272	LORENCEZ MORALES SERAFIN	TAXI	1615SSG	TLAHUAPAN
31273	BOLAÑOS VALENCIA JOSE ALFREDO	TAXI	1101SSL	COXCATLAN
31274	RINCON GOMEZ VICENTE LEOPOLDO	TAXI	1990SSL	COXCATLAN
31275	PUERTOS CORTES CARLA CRISTINA	TAXI	1113SSL	COXCATLAN
31276	BOLAÑOS VALENCIA JOSE ALFREDO	TAXI	1102SSL	COXCATLAN
31282	PROL GUERRA HERMENEGILDO	TAXI	6539SSK	CUAUTLACINGO
31284	ROSAS PEREZ MARTIN	TAXI	6900SSK	CUAUTLACINGO
31285	CRISOSTOMO CARRERA JESUS	TAXI	1119SSM	TEPEXI DE RODRIGUEZ
31286	CRISOSTOMO CARRERA RAFAEL	TAXI	1103SSM	TEPEXI DE RODRIGUEZ
31287	INES GINES BULMARO	TAXI	2594SSG	TEPEXI DE RODRIGUEZ
31288	RAMIREZ OVANDO IRMA	TAXI	3034SSL	TEPEXI DE RODRIGUEZ
31289	RAMOS GARCIA JOEL	TAXI	1720SSL	COXCATLAN
31290	RAMOS MAYA MARCELA	TAXI	2579SSL	CHIAUTLA
31293	MORGADO CRUZ JESUS	TAXI	7701SSK	TLAOLA
31298	GONZALEZ DE LA ROSA JOSE SAMUEL	TAXI	5662SSK	TEPEACA
31300	HERNANDEZ COLULA GREGORIO	TAXI	9245SSK	CHILCHOTLA
31301	GONZALEZ DE LA ROSA JOSE SAMUEL	TAXI	5663SSK	TEPEACA
31302	HERNANDEZ COLULA PROSPERO JUAN	TAXI	2247SSG	CHILCHOTLA
31303	NAHUACATL HERNANDEZ BALTAZAR RAYMUNDO	TAXI	8987SSL	CHILCHOTLA
31305	FABIAN MEDEL MARCELO	TAXI	9501SSK	CHILCHOTLA
31306	ARGUELLO HERNANDEZ FIDEL ISIDORO	TAXI	2250SSG	CHILCHOTLA
31309	GONZALEZ CAZAREZ JORGE	TAXI	7550SSK	TLAOLA
31310	VIVEROS REYES SAUL	TAXI	1921SSG	TLAOLA
31311	GONZALEZ GARRIDO FERNANDO	TAXI	7549SSK	TLAOLA
31312	GRANADOS PICAZO AGUSTIN	TAXI	1923SSG	TLAOLA
31313	REYES MARTINEZ FELIPE	TAXI	8353SSL	TLAOLA
31320	CHAVEZ REYES ALICIA	TAXI	5673SSK	ACAJETE
31322	SANDOVAL JUAREZ BERNARDINA	TAXI	5679SSK	ACAJETE

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehículo	Placa	Municipio de Servicio
31325	ARMAS MAURO LEOBARDO	TAXI	2418SSG	COXCATLAN
31330	PACHECO ROMERO ADRIANA	TAXI	7273SSK	VENUSTIANO CARRANZA
31338	SARMIENTO GALINDO FRANCISCO	TAXI	5989SSK	CUAUTLancingo
31342	REYES GARCIA MANUEL	TAXI	2112SSG	ZAUTLA
31343	AGUILAR HERNANDEZ FELICIANO	TAXI	8596SSK	ZAUTLA
31344	CONTRERAS MARTINEZ FERMIN	TAXI	8662SSK	ZAUTLA
31345	RIVERA GONZALEZ MACARIO	TAXI	8443SSK	ZAUTLA
31346	CAMPOS SANCHEZ MARTINIANO JAIRO	TAXI	2515SSL	PIAXTLA
31347	MORENO VIDALS CET	TAXI	2843SSL	PIAXTLA
31349	AQUINO VARGAS IGNACIO CANDIDO	TAXI	2982SSL	PIAXTLA
31350	CALIXTO CHINO LEONEL IGNACIO	TAXI	1060SSM	PIAXTLA
31352	PEREZ NAVA CANDIDO GABRIEL	TAXI	2532SSL	PIAXTLA
31354	PEREZ GONZALEZ EDER	TAXI	2707SSL	PIAXTLA
31360	RAMIREZ REYES CRESCENCIO	TAXI	1066SSM	GUADALUPE
31361	GALINDO MARTINEZ MARIA OSBELIA	TAXI	7776SSK	AQUIXTLA
31362	MARTINEZ MUNGUA MARIA MARGARITA	TAXI	1927SSG	AQUIXTLA
31363	GALINDO MARTINEZ JOSE OMAR	TAXI	7777SSK	AQUIXTLA
31364	VILLALBA SALVADOR JUAN	TAXI	7784SSK	AQUIXTLA
31365	GALINDO MARTINEZ ANA CRISTINA	TAXI	7816SSK	AQUIXTLA
31366	XICOTENCATL ROJAS JOSE AUGUSTO	TAXI	6239SSK	CUAUTLancingo
31367	PEREZ GARCIA MARGARITA	TAXI	7594SSK	ZIHUATEUTLA
31368	PEREZ GARCIA MARGARITA	TAXI	7595SSK	ZIHUATEUTLA
31369	JUAREZ MIRANDA GONZALO	TAXI	5772SSK	SAN MIGUEL XOXTLA
31370	VELAZQUEZ ORTIZ JOSE	TAXI	5698SSK	SAN MIGUEL XOXTLA
31371	PALETA JUAREZ SANTIAGO	TAXI	6420SSK	CUAUTLancingo
31372	ROMERO HERNANDEZ FERNANDO	TAXI	5992SSK	CUAUTLancingo
31373	VELAZQUEZ ORTIZ ASUNCION	TAXI	5608SSK	SAN MIGUEL XOXTLA
31374	VELAZQUEZ ORTIZ BENJAMIN	TAXI	5738SSK	SAN MIGUEL XOXTLA
31375	OROPEZA XOCHIMITL RAYMUNDO	TAXI	1389SSJ	CORONANGO
31376	TOQUI RAMOS ALBERTO	TAXI	5864SSK	CORONANGO
31377	TLELO CUATLE GUILLERMO	TAXI	1447SSJ	CORONANGO
31378	CUATLE MORENO LUIS	TAXI	1501SSJ	CORONANGO
31379	GOMEZ FLORES FELIPE	TAXI	5827SSK	CORONANGO
31380	VELAZQUEZ SALAS EDUARDO	TAXI	5773SSK	SAN MIGUEL XOXTLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
31381	TLELO TLELO ZENON	TAXI	1840SSJ	CORONANGO
31382	TOXQUI FABIAN JOSE LUIS	TAXI	5830SSK	CORONANGO
31383	ASCENCION MORALES SAMUEL	TAXI	6249SSK	ACAJETE
31384	SANCHEZ DE JESUS NATALIO	TAXI	5695SSK	ACAJETE
31385	CUETLACH AMASTAL FELIPE	TAXI	5862SSK	CORONANGO
31388	GARCIA MARTINEZ PEDRO LUIS	TAXI	5694SSF	CORONANGO
31393	ZAMORA LUNA IGNACIO	TAXI	6642SSK	CORONANGO
31396	REYES FELIX JESUS	TAXI	8398SSK	ZACAPOAXTLA
31398	BAUTISTA FELIX SOCORRO	TAXI	8794SSK	ZACAPOAXTLA
31400	REYES MARIA NATIVIDAD	TAXI	8429SSK	ZACAPOAXTLA
31401	TLAMANI COYOTECATL VERONICA	TAXI	5828SSK	CORONANGO
31402	RODRIGUEZ ESTEVEZ ROCIO	TAXI	6669SSK	AMOZOC
31407	PEREZ GARCIA RONCESVALLES	TAXI	2114SSK	CUAUTLancingo
31409	AMASTAL FLORES VERONICA	TAXI	1636SSJ	CORONANGO
31419	CUETLACH AZUCENA NEREO	TAXI	5875SSK	CORONANGO
31421	RODRIGUEZ LEON PAOLA	TAXI	6674SSK	AMOZOC
31422	LUNA RODRIGUEZ MIRIAM	TAXI	6427SSK	AMOZOC
31428	AMASTAL CUATLAYOTL PATRICIA	TAXI	1841SSJ	CORONANGO
31429	COSIO MENDOZA MARIA ELENA	TAXI	5915SSK	CORONANGO
31430	SOLEDAD GALICIA SOCORRO	TAXI	6441SSK	AMOZOC
31431	HERNANDEZ REYES MARTHA ANGELICA	TAXI	6461SSK	AMOZOC
31432	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROBERTA	TAXI	2838SSL	CHIAUTLA
31433	RODRIGUEZ ROMERO MARIA DEL PILAR	TAXI	6648SSK	AMOZOC
31440	FLORES AMASTAL ASUNCION	TAXI	1837SSJ	CORONANGO
31441	COYOTECATL TEUTLE FORTINO	TAXI	5832SSK	CORONANGO
31442	CUETLACH AMASTAL LUIS	TAXI	5879SSK	CORONANGO
31443	AGUILAR TAPIA HECTOR	TAXI	2657SSL	CHIAUTLA
31444	RANGEL RODRIGUEZ ARMANDO	TAXI	7144SSK	XICOTEPEC
31445	NETZAHUATL MORALEZ ANTONIO	TAXI	4264SSJ	CORONANGO
31447	HERNANDEZ RAMIREZ EUGENIA	TAXI	9053SSK	LIBRES
31451	CASTILLA RODRIGUEZ RAMOS	TAXI	9378SSK	OCOTEPEC
31452	CASTILLA RODRIGUEZ MIGUEL	TAXI	9379SSK	OCOTEPEC
31454	RODRIGUEZ HERRERA JOSE GABRIEL	TAXI	4581SSG	AMOZOC
31455	OROPEZA COYOTECATL RAYMUNDO	TAXI	2255SSJ	CORONANGO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
31457	FLORES TLAMANI INES	TAXI	2253SSJ	CORONANGO
31460	TLELO COYOTECATL JUANA	TAXI	5831SSK	CORONANGO
31461	RODRIGUEZ PEREZ MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	9025SSK	TECAMACHALCO
31462	TRANSPORTISTAS UNIDOS DE ATLIXCO SA DE CV	TAXI	2306SSL	ATLIXCO
31463	TRANSPORTISTAS UNIDOS DE ATLIXCO S.A. DE C.V.	TAXI	1005SSM	ATLIXCO
31464	TRANSPORTISTAS UNIDOS DE ATLIXCO S.A. DE C.V.	TAXI	2307SSL	ATLIXCO
31465	OREA ROSAS JUAN	TAXI	9409SSK	TECAMACHALCO
31466	MARIN SANCHEZ JAVIER	TAXI	9099SSL	TECAMACHALCO
31467	HERNANDEZ GARCIA MARIA JAQUELINE	TAXI	9058SSK	SAN SALVADOR EL SECO
31469	TRANSPORTISTAS UNIDOS DE ATLIXCO S.A. DE C.V.	TAXI	2242SSL	ATLIXCO
31470	TRANSPORTISTAS UNIDOS DE ATLIXCO S.A. DE C.V.	TAXI	2332SSL	ATLIXCO
31471	TRANSPORTISTAS UNIDOS DE ATLIXCO SA DE CV	TAXI	2413SSL	ATLIXCO
31475	ZERON CHILACA ISAURO	TAXI	5865SSK	SAN PEDRO CHOLULA
31476	ZERON GUTIERREZ JAVIER	TAXI	5960SSK	SAN PEDRO CHOLULA
31480	QUITL TLAPALTOLI BLANCA BEATRIZ	TAXI	9414SSJ	CUAUTLACINGO
31491	RADIO TAXIS CUAUTLACINGO S DE RL DE CV	TAXI	6615SSK	CUAUTLACINGO
31492	RAMIREZ ORTEGA MIGUEL MARIANO	TAXI	4496SSG	CUAUTLACINGO
31493	IRIGOYEN ZAMORA HECTOR	TAXI	6589SSK	CUAUTLACINGO
31494	MARTINEZ RAMIREZ HUGO ROGELIO	TAXI	6348SSK	CORONANGO
31495	SANCHEZ MORALES JOSE LUIS	TAXI	9331SSK	TLACHICHUCA
31496	TIBURCIO RODRIGUEZ FIDEL	TAXI	9588SSJ	CUAUTLACINGO
31497	GARCIA GARCIA ELIZABETH	TAXI	6419SSK	CUAUTLACINGO
31498	PEREZ MALDONADO FRANCISCO	TAXI	7257SSK	HUAUCHINANGO
31499	SACRAMENTO CRUZ ESTEBAN	TAXI	7821SSK	HUAUCHINANGO
31500	RUEDA JUAREZ HIPOLITO LUIS	TAXI	6692SSK	CUAUTLACINGO
31501	TECORRALCO GARRIDO AUDON	TAXI	7827SSK	HUAUCHINANGO
31504	HERNANDEZ LOPEZ GENOVEVA	TAXI	8688SSK	ZACAPOAXTLA
31508	OLVERA SILVIA	TAXI	7756SSK	VENUSTIANO CARRANZA
31509	GONZALEZ DOMINGUEZ IGNACIO	TAXI	7760SSK	VENUSTIANO CARRANZA
31510	ROMANO SANCHEZ ANA	TAXI	8555SSK	ZAUTLA
31517	HERNANDEZ GARCIA SALVADOR	TAXI	9382SSK	SAN SALVADOR EL SECO
31518	HERNANDEZ GARCIA HORACIO	TAXI	9164SSK	SAN SALVADOR EL SECO
31519	MARTINEZ AGUIRRE ALBERTO	TAXI	6530SSK	CORONANGO
31526	RAMIRO HAQUET JESUS	TAXI	8627SSK	NAUZONTLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
31531	TORRALBA TEJEDA SOCORRO	TAXI	8690SSJ	CUAUTLACINGO
31533	FLORES CARRILLO AGUSTIN	TAXI	6597SSK	CUAUTLACINGO
31536	TITLA TITLA JAVIER	TAXI	4515SSG	CORONANGO
31537	CARDOSO ARRIETA GABRIEL	TAXI	2990SSL	CHIAUTLA
31538	CARDOSO ARRIETA GABRIEL	TAXI	2989SSL	CHIAUTLA
31539	CARDOSO ARRIETA GABRIEL	TAXI	2991SSL	CHIAUTLA
31540	CARDOSO AGUILAR GUADALUPE	TAXI	2526SSL	CHIAUTLA
31541	RODRIGUEZ NOLASCO MARGARITO	TAXI	2605SSL	CHIAUTLA
31542	VARGAS MARQUEZ MONICA	TAXI	7925SSK	HUAUCHINANGO
31543	TOTOLHUA QUECHOLAC MARISOL	TAXI	6329SSK	CUAUTLACINGO
31546	RAMIRO REYES ELEAZAR	TAXI	8525SSK	NAUZONTLA
31549	CAMPILLO CAMPOS HERIBERTO	TAXI	9028SSK	LOS REYES DE JUAREZ
31570	HUERTA CARIÑO JACINTO BRIGIDO	TAXI	2935SSL	GUADALUPE
31574	CARDOSO GONZALEZ GABRIEL	TAXI	2523SSL	IXCAMILPA DE GUERRER
31576	ROBLES SERRANO ISIDORO	TAXI	2039SSJ	CORONANGO
31577	TITLA GALINDO MARGARITA	TAXI	1767SSJ	CORONANGO
31578	COLULA ORTIZ FERMIN	TAXI	9579SSK	CHILCHOTLA
31579	LARA OREA ARTURO	TAXI	9343SSK	TECAMACHALCO
31585	ARANDA OTERO AGUSTIN	TAXI	7787SSK	HUAUCHINANGO
31586	DELGADO FLORES JOSE GABRIEL	TAXI	6665SSK	CUAUTLACINGO
31587	OLIMOS PANIAGUA CRISOFORO	TAXI	1591SSL	COXCATLAN
31588	ROMERO TOTOLHUA GERMAN ATANACIO	TAXI	4529SSG	CUAUTLACINGO
31589	FLORES DURAN ARMANDO	TAXI	6689SSK	CORONANGO
31592	RADIO TAXIS CUAUTLACINGO S DE RL DE CV	TAXI	6432SSK	CORONANGO
31593	MORENO GARCIA MAURICIO	TAXI	6683SSK	CORONANGO
31594	ARMAS HERNANDEZ CAROLINA	TAXI	1209SSL	COXCATLAN
31596	HIPATL ORTIZ FLORENCIO	TAXI	9448SSK	CHILCHOTLA
31597	HERNANDEZ RODRIGUEZ MARGARITO	TAXI	2265SSG	CHILCHOTLA
31598	TENTLE LARA EMILIANO DARIO	TAXI	9119SSL	CHILCHOTLA
31599	JIMENEZ LOZADA FLORENCIO DANIEL	TAXI	9483SSK	CHILCHOTLA
31600	TENTLE VILLALOBOS JOSE	TAXI	9075SSL	CHILCHOTLA
31601	ARGUELLO TENTLE JOSE INES	TAXI	9071SSL	CHILCHOTLA
31602	BONILLA REYES GLORIA	TAXI	2686SSL	SAN JERONIMO XAYACAT
31603	GONZALEZ MARROQUIN ELEUTERIO	TAXI	1144SSM	SAN JERONIMO XAYACAT

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
31604	MARTINEZ REYES WILFRIDO	TAXI	2594SSL	SAN JERONIMO XAYACAT
31613	HERNANDEZ PALALIA ARTEMIO	TAXI	6349SSK	CORONANGO
31614	CISNEROS VAZQUEZ EVELIA FIDELINA	TAXI	2486SSL	ACATLAN
31615	TRUJILLO OSIO RUBEN	TAXI	2501SSL	ACATLAN
31616	TRUJILLO OSIO RUBEN	TAXI	2487SSL	ACATLAN
31617	LAZARO GIL MARGARITO DEMETRIO	TAXI	2510SSL	SAN PABLO ANICANO
31618	LAZARO GIL AURIA	TAXI	2689SSL	SAN PABLO ANICANO
31619	LAZARO GIL MARGARITO DEMETRIO	TAXI	2728SSL	SAN PABLO ANICANO
31620	GRANDA CUADRADO GEORGINA	TAXI	2726SSL	SAN PABLO ANICANO
31621	MORALES CLEMENTE MARIA ISABEL	TAXI	1874SSL	TEHUACAN
31622	TERRAZAS PORTUGAL ARTURO	TAXI	1425SSJ	CORONANGO
31623	ZARATE CASTILLO MARILU PATRICIA	TAXI	1159SSL	TEHUACAN
31624	CASTAÑEDA VALENCIA ERNESTO	TAXI	1296SSL	TEHUACAN
31625	SANCHEZ CARRERA ARMANDO GUADALUPE	TAXI	1211SSL	TEHUACAN
31626	TRUJILLO CARRERA JESUS	TAXI	1243SSL	TEHUACAN
31627	PEREZ REYES ALEJANDRO	TAXI	1627SSL	TEHUACAN
31628	LARA LOPEZ VICTOR MANUEL	TAXI	9238SSK	TLACHICHUCA
31629	MARTINEZ DE JESUS FACUNDO	TAXI	2615SSL	SAN JERONIMO XAYACAT
31630	MARTINEZ MEJIA EVELIO	TAXI	2614SSL	SAN JERONIMO XAYACAT
31631	ROSALES REYES MARCOS	TAXI	2681SSL	SAN JERONIMO XAYACAT
31632	GONZALEZ PARRAGUIRRE MIGUEL ANGEL	TAXI	9354SSK	TLACHICHUCA
31633	RINCON MEJIA SILVESTRE	TAXI	2251SSL	TOCHIMILCO
31634	MARTINEZ SARMIENTO EDUARDO	TAXI	6271SSK	CORONANGO
31635	TERRAZAS PORTUGAL SARA	TAXI	6651SSK	CORONANGO
31637	CISNEROS VAZQUEZ EVELIA FIDELINA	TAXI	2610SSL	ACATLAN
31638	ANGULO MARIN JUAN PABLO	TAXI	2598SSL	ACATLAN
31639	SALAS VAZQUEZ LUCIA BETZABETH	TAXI	2606SSL	ACATLAN
31640	ALVAREZ RAMOS JUAN	TAXI	2701SSL	ACATLAN
31641	MARTINEZ VELAZQUEZ RAMIRO JULIAN	TAXI	2502SSL	ACATLAN
31642	JAIMEZ ARROYO DIOGENES FERNANDO	TAXI	2121SSG	CUETZALAN DEL PROGRESO
31643	REYES GUTIERREZ PAULA	TAXI	2654SSL	ACATLAN
31650	VALENCIA DESPOSORIOS ARACELI	TAXI	1989SSL	COXCATLAN
31651	SORIANO GARCIA EDITH	TAXI	2779SSL	ACATLAN
31652	VAZQUEZ MENDEZ LOURDES	TAXI	1620SSL	TEHUACAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
31653	LEYVA MENDEZ JOSE GREGORIO SALVADOR	TAXI	1210SSL	TEHUACAN
31654	LOPEZ CELIS REYNALDA	TAXI	1295SSL	TEHUACAN
31655	CASTAÑEDA LOPEZ CESAR RAFAEL	TAXI	1320SSL	TEHUACAN
31657	BONIFACIO MADERO ARISTEO CELSO	TAXI	9042SSL	QUIMIXTLAN
31658	RODRIGUEZ FUENTES ARMANDO	TAXI	9341SSK	QUIMIXTLAN
31659	PAEZ TOMAX SALOMON	TAXI	6614SSK	CUAUTLancingo
31660	RODRIGUEZ FUENTES ODILON	TAXI	8980SSL	QUIMIXTLAN
31670	CELIS LUNA MARCELA	TAXI	1757SSL	TEHUACAN
31671	BONILLA GONZALEZ CARLOTA	TAXI	9927SSJ	CUAUTLancingo
31676	LOPEZ DIAZ NESTOR	TAXI	9356SSK	QUIMIXTLAN
31677	DE LOS SANTOS COSME GUADALUPE PORFIRIO	TAXI	2276SSG	TLACHICUCA
31681	VIVEROS CANO FEDERICO	TAXI	8564SSK	TLATLAUQUIITEPEC
31682	VICTORIANO RAMIREZ JUANA RUFINA	TAXI	8696SSK	TLATLAUQUIITEPEC
31685	CASTAÑEDA ROMERO LAURA NORA	TAXI	2112SSL	TEHUACAN
31686	CASTILLO CABALLERO JOSE RAFAEL	TAXI	1971SSL	TEHUACAN
31688	HERRERA FLORES RAYMUNDO CONRADO	TAXI	2604SSL	PIAXTLA
31689	HERRERA ANDON RAYMUNDO	TAXI	2578SSL	PIAXTLA
31690	ANDON ZUAIGA GUADALUPE	TAXI	2577SSL	PIAXTLA
31691	HERRERA FLORES ANTONIO ALBERTO	TAXI	2715SSL	PIAXTLA
31692	LUCERO SANCHEZ LUCIO	TAXI	2716SSL	PIAXTLA
31693	BARRAGAN LOBATO ABRAHAM	TAXI	8254SSK	ZACAPOAXTLA
31694	MOLINA BECIEZ ADRIAN	TAXI	8309SSK	ZACAPOAXTLA
31695	BECIEZ REYES CESAREO	TAXI	8456SSK	ZACAPOAXTLA
31696	RAMOS ALCANTARA CARMELO	TAXI	8455SSK	ZACAPOAXTLA
31700	BIVIANO ANAYA PEDRO	TAXI	5625SSK	TECALI DE HERRERA
31701	BIVIANO ANAYA PEDRO	TAXI	5624SSK	TECALI DE HERRERA
31702	CARRERA CASTAÑEDA CYNTHIA	TAXI	1116SSL	TEHUACAN
31703	MENDEZ PONCE JUANA	TAXI	1115SSM	JOLALPAN
31704	HINOJOZA PARIAS SALVADORA	TAXI	1116SSM	JOLALPAN
31705	BARBAN LEYVA FRANCISCA	TAXI	2641SSG	JOLALPAN
31706	RODILES HERNANDEZ JUAN	TAXI	2471SSL	JOLALPAN
31707	RODILES MEDINA BENJAMIN	TAXI	2470SSL	JOLALPAN
31708	CARRANZA ORTEGA MARICELA	TAXI	2563SSL	JOLALPAN
31710	CORDOVA MARTINEZ MACEDONIO	TAXI	9335SSK	CUYOACO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
31711	CORDOVA MARTINEZ LETICIA	TAXI	9334SSK	CUYOACO
31712	VELAZQUEZ VELAZQUEZ CASIMIRA RUFINA	TAXI	9062SSL	TECAMACHALCO
31713	ZENO ATENO ROBERTO	TAXI	2128SSG	ZACAPOAXTLA
31714	BAZAN JUAREZ SALVADOR	TAXI	8681SSL	ZACAPOAXTLA
31715	REYES FELIX JESUS	TAXI	8430SSK	ZACAPOAXTLA
31716	VALERIO ARENAS FIDEL	TAXI	8415SSK	ZACAPOAXTLA
31718	VALERIO GONZALEZ JOAQUIN	TAXI	8397SSK	ZACAPOAXTLA
31719	MORALES DIAZ ANGEL	TAXI	8432SSK	ZACAPOAXTLA
31720	RAMIRO GUERRERO PASTOR REGULO	TAXI	8495SSK	ZACAPOAXTLA
31723	ALDAVE TORREZ PEDRO	TAXI	2645SSG	JOLALPAN
31724	GUTIERREZ LUNA ROMAN JUAN	TAXI	9470SSK	TECAMACHALCO
31725	ORTEGA HERNANDEZ JOSE MARIA FLORENCIO	TAXI	9299SSK	TLACHICHUCA
31726	TOBON SANCHEZ ELENA	TAXI	2483SSL	JOLALPAN
31727	HIDALGO PONCE MARIA	TAXI	2516SSL	JOLALPAN
31728	RADIO TAXIS CUAUTLACINGO S DE RL DE CV	TAXI	6690SSK	CUAUTLACINGO
31731	NAVARRO LUNA ANTONIO	TAXI	9077SSL	TECAMACHALCO
31743	TORAL RODRIGUEZ MARCO ANTONIO	TAXI	2438SSG	COXCATLAN
31745	SALMERON TORRES MAYOLO LUIS	TAXI	9456SSK	TLACHICHUCA
31746	GARCIA PEREZ ROLANDO	TAXI	9024SSL	ORIENTAL
31747	PEREZ LAZCANO REYNA GLORIA	TAXI	7262SSK	PANTEPEC
31748	PELCASTRE CABRERA HERIBERTO	TAXI	1943SSG	ZIHUATEUTLA
31749	PELCASTRE CABRERA HERIBERTO	TAXI	7717SSK	ZIHUATEUTLA
31750	CRUZ LOPEZ MARGARITA	TAXI	1945SSG	ZIHUATEUTLA
31751	RAMIRO BAEZ MARIA SARA	TAXI	8642SSK	TUZAMAPAN DE GALEANA
31754	LOPEZ PERALTA RAUL	TAXI	9506SSK	SOLTEPEC
31755	IRIGOYEN GUTIERREZ ABEL	TAXI	9519SSK	SOLTEPEC
31756	PEREZ GARCIA MARGARITA	TAXI	1946SSG	ZIHUATEUTLA
31757	PEREZ GARCIA MARGARITA	TAXI	1947SSG	ZIHUATEUTLA
31760	HERNANDEZ ELIAS RAIMUNDO	TAXI	8749SSL	ZACAPOAXTLA
31774	CEBADA HERNANDEZ ROBERTO CARLOS	TAXI	5743SSK	TEPEACA
31775	CEBADA HERNANDEZ RAUL	TAXI	5741SSK	TEPEACA
31777	COETO JUAREZ REYNA	TAXI	5705SSK	TEPEACA
31778	GUZMAN PEREZ JUAN ANTONIO	TAXI	8240SSK	AYOTOCO DE GUERRERO
31783	CEBADA HERNANDEZ ROBERTO CARLOS	TAXI	5706SSK	TEPEACA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
31784	DE GREGORIO MEZA JOSE ARTURO LUCIANO	TAXI	9123SSK	TLACHICHUCA
31785	CASTAÑEDA PEREZ IGNACIO	TAXI	9516SSK	SOLTEPEC
31786	IBAÑEZ LOPEZ EZEQUIEL PERFECTO	TAXI	2289SSG	TLACHICHUCA
31788	DOMINGUEZ GONZALEZ ROBERTO ANTONIO	TAXI	9125SSK	TLACHICHUCA
31789	PEÑA OCADIO JOSE ALFREDO	TAXI	8195SSF	TLACHICHUCA
31790	DOMINGUEZ GONZALEZ LUIS HUMBERTO	TAXI	9124SSK	TLACHICHUCA
31791	HERNANDEZ CASTRO DAVID RAUL	TAXI	9275SSK	TLACHICHUCA
31792	BELLO ESPINOSA MARIO ALFONSO	TAXI	9115SSK	TLACHICHUCA
31793	BELLO ESPINOSA RUBEN ODON	TAXI	2295SSG	TLACHICHUCA
31794	DE LA CRUZ VAZQUEZ JOSE GUILLERMO	TAXI	2296SSG	TLACHICHUCA
31795	CARRERA CRUZ JOEL IGNACIO	TAXI	1250SSL	TEHUACAN
31796	RAMOS LOPEZ MARGARITA	TAXI	9515SSK	TECAMACHALCO
31803	PEREZ OLAYA FILIBERTO	TAXI	2138SSG	ZACAPOAXTLA
31804	PEREZ OLAYA APOLINAR	TAXI	8717SSK	ZACAPOAXTLA
31806	CASTILLO DIAZ MA DEL CARMEN	TAXI	5886SSK	TEPEACA
31807	OLIVARES MENDEZ AGUSTIN	TAXI	5652SSK	TEPEACA
31808	FLORES DORANTES DAVID	TAXI	5885SSK	TEPEACA
31811	HERNANDEZ DOMINGUEZ GONZALO	TAXI	8711SSK	ZACAPOAXTLA
31812	VAZQUEZ HERNANDEZ JOSE VICTOR JAVIER	TAXI	2298SSG	TLACHICHUCA
31813	VICTORIA FLORES FIDENCIO	TAXI	6439SSK	ACAJETE
31818	HERNANDEZ GONZALEZ GLORIA	TAXI	2299SSG	TLACHICHUCA
31820	PEREA GONZALEZ EVA NELIDA	TAXI	4923SSG	AMOZOC
31821	MORALES RAMIREZ JOSE RUBEN	TAXI	6148SSK	AMOZOC
31823	RADIO TAXIS CUAUTLACINGO S DE RL DE CV	TAXI	6670SSK	CUAUTLACINGO
31824	ITURRIAGA PEREA ULISES OMAR	TAXI	4577SSG	CUAUTLACINGO
31827	MARTINEZ RODRIGUEZ HUGO CESAR	TAXI	2440SSG	COXCATLAN
31829	TRANSP MERCANTIL METROPOLI HERRERA Y ASOCIADOS S A DE C V	TAXI	5167SSL	PUEBLA
31832	HERRERIAS OSORNO JOSE LUIS	TAXI	6681SSK	CUAUTLACINGO
31833	HERNANDEZ FELIPE JUAN FELIPE	TAXI	9512SSK	GENERAL FELIPE ANGEL
31839	RADIO TAXIS CUAUTLACINGO S DE RL DE CV	TAXI	6671SSK	CUAUTLACINGO
31840	PELAEZ LOPEZ ELFEGO	TAXI	1584SSG	ATOYATEMPAN
31847	ROSALES HERNANDEZ TRANCITO BENIGNO	TAXI	5976SSK	CUAUTLACINGO
31859	RAMOS PEREZ GABRIELA	TAXI	5928SSK	AMOZOC
31866	ESPINOSA HERNANDEZ FRANCISCO	TAXI	9038SSK	SAN NICOLAS BUENOS A

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
31869	ESPINOZA PAREJA PLACIDO	TAXI	1102SSM	IXCAMILPA DE GUERRER
31880	VELAZQUEZ HERNANDEZ MARIA LETICIA	TAXI	9552SSK	TECAMACHALCO
31895	HERNANDEZ HERNANDEZ HUGO	TAXI	1795SSL	SAN JOSE MIAHUATLAN
31896	GONZALEZ GASPAR ELIAS	TAXI	2652SSL	TEPEXI DE RODRIGUEZ
31897	PALACIOS HERNANDEZ RAYMUNDO	TAXI	2714SSL	TEPEXI DE RODRIGUEZ
31898	TREJO PEREZ ADRIAN	TAXI	9572SSK	SOLTEPEC
31899	MARTINEZ SERRANO ROMAN	TAXI	1906SSL	SAN JOSE MIAHUATLAN
31903	GARCIA RODRIGUEZ CARLOS	TAXI	5641SSK	AMOZOC
31906	HERNANDEZ SUAREZ CELEDONIO	TAXI	1872SSL	SAN JOSE MIAHUATLAN
31907	HERNANDEZ HERNANDEZ RAFAEL	TAXI	1871SSL	SAN JOSE MIAHUATLAN
31910	VELEZ GARCIA JOSE HECTOR TARCISIO	TAXI	2469SSJ	AMOZOC
31921	ROJAS HERNANDEZ ELIAZAR	TAXI	1585SSG	TEPEACA
31923	ROJAS HERNANDEZ ELIAZAR	TAXI	1586SSG	TEPEACA
31925	ROCHA LAZCANO DOMITILA	TAXI	6625SSK	TLAHUAPAN
31926	AGUILAR SANCHEZ FLORENTINO	TAXI	6631SSK	TLAHUAPAN
31929	SANCHEZ JUAREZ JUAN	TAXI	6636SSK	TLAHUAPAN
31930	CABRERA RODRIGUEZ LAZARO	TAXI	2658SSG	TEPEXI DE RODRIGUEZ
31931	ROLDAN MENDEZ RODOLFO	TAXI	1890SSL	SAN JOSE MIAHUATLAN
31932	ROLDAN MENDEZ ALBERTO	TAXI	2000SSL	SAN JOSE MIAHUATLAN
31938	CARCAMO LOBATO MARIA	TAXI	8395SSK	ZACAPOAXTLA
31939	MACHORRO VELAZQUEZ MOISES	TAXI	9074SSK	TECAMACHALCO
31940	VELAZQUEZ MACHORRO ROBERTO	TAXI	2306SSG	TECAMACHALCO
31941	MORALES RAMIREZ JOSE RUBEN	TAXI	6146SSK	AMOZOC
31942	MORALES RAMIREZ JOSE RUBEN	TAXI	6147SSK	AMOZOC
31943	CUAUTLE SANGUINO ANGEL	TAXI	6000SSK	AMOZOC
31945	OSORIO ESPINOZA JOAQUIN	TAXI	1600SSG	TLAHUAPAN
31946	MONTERO TURCIOS TRINIDAD	TAXI	6352SSK	TLAHUAPAN
31947	RODRIGUEZ RODRIGUEZ REGINO	TAXI	6491SSK	AMOZOC
31948	ESPIRITU MACEDA MARISOL	TAXI	1453SSJ	CORONANGO
31950	MACHORRO VELAZQUEZ RUFINA CLARA	TAXI	9104SSL	TECAMACHALCO
31954	PEREZ VELAZQUEZ CELESTINO	TAXI	1603SSG	DOMINGO ARENAS
31955	GUTIERREZ TORRES LUIS ALBERTO	TAXI	4619SSG	AMOZOC
31956	CARRASCO ALDAVE ROMAN ROBERTO	TAXI	9120SSK	LIBRES
31958	RAMIREZ VALDEZ MAXIMO	TAXI	2143SSG	ZAUTLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
31959	MURRIETA ALBERTO JAVIER	TAXI	8256SSK	XIUTETELCO
31960	IGLESIAS FLORES SOFIA	TAXI	2145SSG	ZAUTLA
31961	MENESES SALDAÑA JOSE LUIS	TAXI	6276SSK	DOMINGO ARENAS
31962	CRUZ RAMIREZ HERMENEGILDO	TAXI	2948SSL	GUADALUPE
31963	JIMENEZ RAMIREZ TAURINO	TAXI	2934SSL	GUADALUPE
31964	LUCERO RAMIREZ AMADOR	TAXI	2949SSL	GUADALUPE
31965	REYES MORAN CATALINO ZEFERINO	TAXI	2942SSL	GUADALUPE
31967	TRANSPORTISTAS UNIDOS DE ATlixco S.A. DE C.V.	TAXI	2361SSL	ATlixco
31968	RAMOS GARCIA CAMILO	TAXI	3047SSL	TEPEXI DE RODRIGUEZ
31970	PALACIOS HERNANDEZ CANDIDO	TAXI	3052SSL	TEPEXI DE RODRIGUEZ
31971	GUZMAN ROSAS OLAIDE	TAXI	2941SSL	GUADALUPE
31972	CRUZ RAMIREZ HERMENEGILDO	TAXI	2950SSL	GUADALUPE
31977	AVILA MARIN ROGELIO	TAXI	4626SSG	AMOZOC
31980	COBA RODRIGUEZ MARCELO	TAXI	2309SSG	LIBRES
31983	FLORES ROMERO ERNESTO GERARDO	TAXI	4628SSG	AMOZOC
31984	GARRIDO GUEVARA JOSE ODILON	TAXI	7086SSK	CHIGNAHUAPAN
31985	GARRIDO GUEVARA JOSE ODILON	TAXI	7084SSK	CHIGNAHUAPAN
31986	RADIO TAXIS CUAUTLACINGO S DE RL DE CV	TAXI	6909SSK	AMOZOC
31987	SALCIDO BARRAGAN ERIK SAUL	TAXI	6103SSK	AMOZOC
31988	RADIO TAXIS CUAUTLACINGO S. DE R.L. DE C.V.	TAXI	5643SSK	AMOZOC
31989	SALCIDO BARRAGAN ERIK SAUL	TAXI	5938SSK	AMOZOC
31990	CAMACHO TOXQUI MAREVA YAHEL	TAXI	4633SSG	AMOZOC
31992	REYES ISLAS FLAVIA	TAXI	2639SSL	CHIAUTLA
31993	ARCE TORRES ERIK	TAXI	6426SSK	CORONANGO
31994	RADIO TAXIS CUAUTLACINGO S DE RL DE CV	TAXI	6606SSK	CORONANGO
31995	RAMIREZ SARMIENTO ISRAEL	TAXI	1567SSJ	CORONANGO
31996	AGUILAR MARTINEZ JAVIER	TAXI	8321SSK	XIUTETELCO
31998	ESPINOSA AQUINO MARIA TERESA	TAXI	4638SSG	AMOZOC
32000	HERNANDEZ RAMIRO GABINO	TAXI	8708SSK	ZAUTLA
32001	HERNANDEZ RAMIRO JUAN DE DIOS	TAXI	2149SSG	ZAUTLA
32002	ROBLES GALINDO RAMON	TAXI	6470SSK	CORONANGO
32003	LEON MARTINEZ MARIA ELENA	TAXI	6478SSK	AMOZOC
32004	PEREZ VELAZQUEZ CELESTINO	TAXI	6054SSK	DOMINGO ARENAS
32005	MENDEZ LOZANO REYES	TAXI	2945SSL	CHIAUTLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
32006	ADAN ANGELA	TAXI	2946SSL	CHIAUTLA
32008	FERNANDEZ CARLOS JOANA	TAXI	9188SSK	SAN SALVADOR EL SECO
32009	FERNANDEZ CARLOS JUANA	TAXI	9039SSK	SAN SALVADOR EL SECO
32010	FERNANDEZ CARLOS MARCELO	TAXI	9044SSK	SAN SALVADOR EL SECO
32011	TITLA TITLA JAVIER	TAXI	4649SSG	CORONANGO
32014	MENDEZ ROMERO JUAN MANUEL	TAXI	1624SSG	OLOYUCAN
32015	GOMEZ RODRIGUEZ NORMA	TAXI	9106SSK	LIBRES
32016	GOMEZ RODRIGUEZ NORMA	TAXI	9105SSK	LIBRES
32017	CALIXTO VALENCIA GLORIA DENISSE	TAXI	6578SSK	AMOZOC
32018	ROCHA DIAZ ROMUALDO	TAXI	5818SSK	TLAHUAPAN
32019	AVILA TORRES DAVID	TAXI	5686SSK	TLAHUAPAN
32020	AVILA TORRES HUGO	TAXI	6928SSK	TLAHUAPAN
32021	EULOGIO DIAZ JUAN GABRIEL	TAXI	5797SSK	TLAHUAPAN
32022	ESPINOSA OSORIO VICTOR	TAXI	6626SSK	TLAHUAPAN
32023	ROMAN VAZQUEZ DONACIANO	TAXI	6568SSK	TLAHUAPAN
32024	TORRES LEON ENRIQUE	TAXI	6573SSK	AMOZOC
32025	MENESES SALDAÑA JOSE LUIS	TAXI	1631SSG	DOMINGO ARENAS
32026	OCHOA TLACALTECH RICARDA	TAXI	6637SSK	TLAHUAPAN
32027	BECERRA JUAREZ PEDRO CESAREO	TAXI	8396SSK	ZACAPOAXTLA
32028	QUITL TLAPALTOLI BLANCA BEATRIZ	TAXI	6081SSK	AMOZOC
32029	SANCHEZ HERNANDEZ MARIA DEL SOCORRO	TAXI	6548SSK	AMOZOC
32030	MARTINEZ SARMIENTO EDUARDO	TAXI	1378SSJ	CORONANGO
32031	ROBLES GALINDO RAMON	TAXI	6408SSK	CORONANGO
32032	GARRIDO CRUZ CARLOS	TAXI	4660SSG	AMOZOC
32033	SANCHEZ DE JESUS BONIFACIO	TAXI	5807SSK	ACAJETE
32034	CARRILLO VASQUEZ LEMUEL	TAXI	6462SSK	AMOZOC
32035	CERECEDO ALMARAZ JUAN	TAXI	7328SSK	VENUSTIANO CARRANZA
32036	CERECEDO ALMARAZ MARGARITO	TAXI	7254SSK	VENUSTIANO CARRANZA
32037	MORENO MARQUEZ MARTHA LETICIA	TAXI	7660SSK	VENUSTIANO CARRANZA
32039	TORRES MERINO LUIS	TAXI	1138SSM	TECOMATLAN
32040	VIDALS CORTEZ CONSTANTINO	TAXI	2655SSL	TECOMATLAN
32041	VIDALS CECILIO GERMAN	TAXI	2676SSL	TECOMATLAN
32042	VICTORIANO GOMEZ FELIX ARMANDO	TAXI	5736SSK	OLOYUCAN
32043	PALALIA ROMERO JOSE	TAXI	6190SSK	CORONANGO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
32048	RAMIREZ GUTIERREZ FELIPE	TAXI	5993SSK	AMOZOC
32049	JUAREZ VIDAL JOSE FRANCISCO JAVIER	TAXI	6358SSK	AMOZOC
32050	GARISTA GORDIANO ELADIO CRISTOBAL	TAXI	6357SSK	OCOYUCAN
32051	FLORES PALOMARES SERGIO	TAXI	4667SSG	CORONANGO
32052	ORTEGA ORTIZ MARIA ARACELI	TAXI	6510SSK	AMOZOC
32053	MANCILLA GONZALEZ GERARDO	TAXI	2646SSL	MOLCAXAC
32054	FLORES ASCENCION ADELINA	TAXI	2597SSL	MOLCAXAC
32055	VIDALS BRAVO EULOGIO	TAXI	2834SSL	TECOMATLAN
32056	LUNA MARTINEZ EMILIANO BALTAZAR	TAXI	4657SSL	PUEBLA
32057	COLMENA VILLAMIL MARCIAL	TAXI	2731SSL	MOLCAXAC
32059	MENDOZA VIDAL CASIMIRO	TAXI	3050SSL	TEPEXI DE RODRIGUEZ
32060	GARCIA RAMIREZ DAVID	TAXI	5650SSK	AMOZOC
32061	GARISTA RAMIREZ GRACIELA	TAXI	5878SSK	OCOYUCAN
32062	PALAFOX BERISTAIN DOLORES	TAXI	2455SSG	YEHUALTEPEC
32063	ROMAN BERISTAIN ODILON	TAXI	2068SSL	YEHUALTEPEC
32064	ALCALA ACEVEDO ESTEBAN	TAXI	2732SSL	MOLCAXAC
32065	VADO BAEZ ROBERTO EDGAR	TAXI	6492SSK	AMOZOC
32066	LOPEZ TORRES ALVARO	TAXI	2618SSL	MOLCAXAC
32067	BUENO GARISTA IRENE	TAXI	6564SSK	OCOYUCAN
32068	GONZALEZ VELAZQUEZ BLANCA MAURA	TAXI	1653SSL	YEHUALTEPEC
32069	GUTIERREZ TORRES LUIS ALBERTO	TAXI	4924SSG	AMOZOC
32070	MORENO GERALDO MATILDE	TAXI	1600SSL	COXCATLAN
32071	ARRIOJA ZEPEDA BLANCA VIANEY	TAXI	4926SSG	AMOZOC
32072	DONADO PEREZ JACOBO	TAXI	9240SSK	QUECHOLAC
32073	CISNEROS Y ESPARZA JOSE LUIS	TAXI	6537SSK	AMOZOC
32074	SANTAMARIA MORALES JOSE TRINIDAD	TAXI	9025SSL	QUECHOLAC
32075	PRAXEDES MURRIETA MELCHOR	TAXI	2152SSG	XIUTETELCO
32076	MARTINEZ RAMIREZ HUGO ROGELIO	TAXI	6634SSK	CORONANGO
32077	JAIMES HUERTA GLORIA	TAXI	6014SSK	AMOZOC
32078	CASTILLO TERCERO BRIGIDO	TAXI	5616SSK	HUEJOTZINGO
32079	CASTILLO TERCERO BRIGIDO	TAXI	5840SSK	HUEJOTZINGO
32080	GUZMAN RAMIREZ PEDRO	TAXI	5615SSK	HUEJOTZINGO
32081	DE LA ROSA TEUTLI MARTIN	TAXI	6473SSK	HUEJOTZINGO
32082	GUTIERREZ MEJIA MARTIN	TAXI	1643SSG	CHIAUTZINGO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
32083	GOMEZ PASTRANA PEDRO	TAXI	5999SSK	AMOZOC
32084	ARIAS PEREZ OSBELIA	TAXI	8314SSK	TLATLAUQUIITEPEC
32085	GOMEZ GONZALEZ MARIA DOLORES	TAXI	5926SSK	AMOZOC
32086	CAMARGO VAZQUEZ RICARDO	TAXI	6598SSK	CORONANGO
32087	CAMARGO VAZQUEZ RICARDO	TAXI	4934SSG	AMOZOC
32088	CAMARGO VAZQUEZ RICARDO	TAXI	4935SSG	AMOZOC
32089	XOCHITECATL MORALES ROMAN	TAXI	6673SSK	AMOZOC
32090	ARIAS PEREZ OSBELIA	TAXI	8569SSK	TLATLAUQUIITEPEC
32091	PAEZ SANCHEZ PEDRO	TAXI	5696SSK	JUAN C. BONILLA
32092	PAEZ SANCHEZ JOSE JUAN	TAXI	5859SSK	JUAN C. BONILLA
32093	ALAMEDA JIMENEZ OMAR	TAXI	1646SSG	JUAN C. BONILLA
32094	PAEZ SANCHEZ ELEAZAR	TAXI	6070SSK	JUAN C. BONILLA
32095	PEREZ PEREZ MARIA DE LOURDES	TAXI	6344SSK	JUAN C. BONILLA
32096	PEREZ PEREZ NOE	TAXI	6602SSK	JUAN C. BONILLA
32097	VAZQUEZ VILLALVA GERARDO	TAXI	7699SSK	CUAUTEMPAN
32099	GOMEZ CARCAMO MISael	TAXI	7754SSK	CUAUTEMPAN
32100	CORDERO CUAYAHUI DANIEL	TAXI	6305SSK	TLAHUAPAN
32101	VICELIS PINEDA VICENTE	TAXI	7330SSK	CUAUTEMPAN
32102	HERNANDEZ SOLEDAD CESAR	TAXI	6311SSK	TLAHUAPAN
32103	HERNANDEZ SANCHEZ VIRGINIA	TAXI	6308SSK	TLAHUAPAN
32104	HERNANDEZ SANCHEZ NICASIO	TAXI	6307SSK	TLAHUAPAN
32105	QUINTERO RONQUILLO MOISES	TAXI	7381SSK	CUAUTEMPAN
32106	LOPEZ ARELLANO JOSE LUIS	TAXI	7855SSK	CUAUTEMPAN
32107	HUITZIL TORRES NICOLAS	TAXI	1654SSG	JUAN C. BONILLA
32108	GUTIERREZ MEJIA RAMON	TAXI	1655SSG	CHIAUTZINGO
32109	MENDOZA JIMENEZ MARIA DEL PILAR	TAXI	1656SSG	CHIAUTZINGO
32110	POSADAS MANZANO ROBERTO	TAXI	7385SSK	CUAUTEMPAN
32111	ROJAS RIVERA SILVIA SENORINA	TAXI	1377SSL	YEHUALTEPEC
32112	GARCIA BERISTAIN RAUL	TAXI	1892SSL	YEHUALTEPEC
32113	CASTRO ZALAZAR MOISES	TAXI	2461SSG	YEHUALTEPEC
32114	RODRIGUEZ PEREZ CIRILO	TAXI	1939SSL	YEHUALTEPEC
32115	ARROYO VARGAS RUBEN	TAXI	1383SSL	YEHUALTEPEC
32116	AGUAS BENOSO ROBERTO	TAXI	1657SSG	JUAN C. BONILLA
32117	TIBURCIO HERNANDEZ MARIA MARGARITA	TAXI	6680SSK	JUAN C. BONILLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
32126	CORTES AVILA MARIA DEL CARMEN	TAXI	7523SSK	XICOTEPEC
32127	TRANSPORTISTAS UNIDOS DE ATlixco S.A.D.E C.V.	TAXI	2305SSL	ATlixco
32128	JUAREZ BAEZ PONCIANO	TAXI	1036SSL	YEHALTEPEC
32129	RODRIGUEZ GONZALEZ JOEL	TAXI	1938SSL	YEHALTEPEC
32130	RAMIREZ SANCHEZ ANTONIO	TAXI	1188SSL	YEHALTEPEC
32131	RODRIGUEZ CASTRO FELIX	TAXI	1953SSL	YEHALTEPEC
32132	CAMACHO SANCHEZ JESUS	TAXI	9561SSK	TLACHICHUCA
32133	CAMACHO SANCHEZ JESUS	TAXI	9281SSK	TLACHICHUCA
32134	FERNANDEZ RODRIGUEZ ROCIO	TAXI	1660SSL	YEHALTEPEC
32135	GIL GIL DONACIANO FERNANDO	TAXI	2833SSL	PIAXTLA
32136	AGUILAR TLASECA REY	TAXI	2602SSL	HUEHUETLAN EL CHICO
32137	AGUILAR TLASECA IRMA MAGDALENA	TAXI	2641SSL	HUEHUETLAN EL CHICO
32138	PACHECO LOPEZ ULISES	TAXI	2601SSL	HUEHUETLAN EL CHICO
32139	AGUILAR TAPIA HECTOR	TAXI	2643SSL	HUEHUETLAN EL CHICO
32140	CAALONGO CONTRERAS CRUZ LEON	TAXI	1084SSM	HUEHUETLAN EL CHICO
32141	HUERTERO SOSA FILOGONIA	TAXI	2645SSL	HUEHUETLAN EL CHICO
32142	MORA AMIGON AURELIO	TAXI	2648SSL	HUEHUETLAN EL CHICO
32143	SOSA HERNANDEZ ANTOLIN	TAXI	2644SSL	HUEHUETLAN EL CHICO
32144	TAPIA ALVARADO PABLO EUGENIO	TAXI	2640SSL	HUEHUETLAN EL CHICO
32145	GIL BRAVO FREDI	TAXI	2748SSL	PIAXTLA
32146	POSADAS HERNANDEZ YUVIDARELI	TAXI	7715SSK	CUAUTEMPAN
32147	VAZQUEZ MORENO ANTONIO	TAXI	7432SSK	CUAUTEMPAN
32148	MARTINEZ REYES ENRIQUE	TAXI	6310SSK	TLAHUAPAN
32149	NIETO FERNANDEZ CARLOS	TAXI	4943SSG	AMOZOC
32150	LOPEZ PATLE JUAN ANTONIO	TAXI	6347SSK	SAN PEDRO CHOLULA
32151	TITLA GALINDO MARGARITA	TAXI	6607SSK	CORONANGO
32152	GARCIA ORTIZ PEDRO	TAXI	1634SSL	YEHALTEPEC
32153	GARCIA ORTIZ JULIA	TAXI	1633SSL	YEHALTEPEC
32154	ALCALA ACEVEDO ESTEBAN	TAXI	2624SSL	MOLCAXAC
32155	OLMOS LOPEZ RAFAEL	TAXI	3036SSL	MOLCAXAC
32156	HERNANDEZ ROMERO JOSE LUIS	TAXI	4945SSG	AMOZOC
32157	COLOTI CHILCHOA OCTAVIANO	TAXI	6488SSK	OLOYUCAN
32158	BAEZ RIVERA ISABEL	TAXI	5760SSK	AMOZOC
32159	REYES HERNANDEZ LAZARO	TAXI	5611SSK	NOPALUCAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
32160	REYES FLORES ANSELMO	TAXI	1663SSG	NOPALUCAN
32161	CARRION MOLINA GUILLERMO	TAXI	8480SSK	ZARAGOZA
32163	ROJAS RIVERA SILVIA SENORINA	TAXI	2049SSL	YEHUALTEPEC
32164	DE LA PEÑA GARCIA LIVORIO	TAXI	1682SSL	YEHUALTEPEC
32165	AGUILAR TAPIA HECTOR	TAXI	2642SSL	HUEHUETLAN EL CHICO
32166	CARRION MOLINA GUILLERMO	TAXI	8481SSK	ZARAGOZA
32167	RODRIGUEZ MUÑOZ MARIA ESTHER	TAXI	9338SSK	LIBRES
32168	DIAZ ELIZALDE SERGIO	TAXI	9034SSK	LIBRES
32169	GOMEZ VAZQUEZ MANUEL	TAXI	9047SSK	LIBRES
32170	AGUILAR VAZQUEZ JOSE FERNANDO	TAXI	9088SSK	LIBRES
32171	GOMEZ VAZQUEZ MACARIO	TAXI	9096SSK	LIBRES
32172	RADIO TAXIS CUAUTLACINGO S. DE R. L. DE C. V.	TAXI	6422SSK	AMOZOC
32173	DE LA CRUZ ESCOBEDO JOSE PEDRO	TAXI	5605SSK	NOPALUCAN
32174	RODRIGUEZ MONTERO GONZALO	TAXI	1665SSG	TLAHUAPAN
32178	TORRES BAÑUELOS MA. DE JESUS	TAXI	2051SSL	YEHUALTEPEC
32179	MARQUEZ CRUZ ANGELINO	TAXI	1965SSG	ZIHUATEUTLA
32180	RAMIREZ CARDOSO CARLOS ANGEL	TAXI	6429SSK	AMOZOC
32181	RUIZ RUIZ ROMAN	TAXI	2613SSL	CHIAUTLA
32182	RODRIGUEZ CRUZ DOMINGO	TAXI	2720SSL	CHIAUTLA
32183	ESPINOSA MEDINA HUGO LEONEL	TAXI	2876SSL	CHIAUTLA
32184	ponce MARTINEZ SILVERIO	TAXI	2762SSL	CHIAUTLA
32185	SANCHEZ DOMINGUEZ ARNULFO	TAXI	2757SSL	CHIAUTLA
32186	DIAZ JUAREZ ARNULFO	TAXI	2600SSL	CHIAUTLA
32187	GALINDO HERNANDEZ SALOME	TAXI	2590SSL	CHIAUTLA
32188	VELAZQUEZ VARELA JESUS	TAXI	2668SSL	CHIAUTLA
32189	GUZMAN DE LOS SANTOS VICENTE EUSTORGIO	TAXI	2540SSL	CHIAUTLA
32190	ALPIZAR ISLAS ALEJANDRO	TAXI	7473SSK	ZIHUATEUTLA
32191	MARQUEZ CRUZ ANGELINO	TAXI	1967SSG	ZIHUATEUTLA
32192	MARQUEZ CRUZ ANGELINO	TAXI	7886SSK	ZIHUATEUTLA
32193	ROMERO LOPEZ ISABEL	TAXI	7876SSK	ZIHUATEUTLA
32194	ROMERO LOPEZ ISABEL	TAXI	7939SSK	ZIHUATEUTLA
32195	ROMERO LOPEZ ISABEL	TAXI	7938SSK	ZIHUATEUTLA
32196	ROMERO LOPEZ ISABEL	TAXI	7875SSK	ZIHUATEUTLA
32197	MORALES TLAPANCO PEDRO	TAXI	2875SSL	CHIAUTLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
32198	VALENCIA GARZON ELADIO	TAXI	1774SSL	TEHUACAN
32203	NARVAEZ SOLANO JOSE MIGUEL	TAXI	2635SSL	CHIAUTLA
32206	VELAZQUEZ GUZMAN JESUS	TAXI	2671SSL	CHIAUTLA
32207	SERRANO ORTIZ CLARA AMPARO	TAXI	4960SSG	AMOZOC
32208	SERRANO ORTIZ CLARA AMPARO	TAXI	4961SSG	AMOZOC
32209	SERRANO ORTIZ CLARA AMPARO	TAXI	4962SSG	AMOZOC
32210	CALIXTO VALENCIA GLORIA DENISSE	TAXI	6476SSK	AMOZOC
32211	GARCIA OSORIO LINO RAUL	TAXI	6243SSK	CHIAUTZINGO
32212	PAISANO ROMERO JOSE ISIDORO	TAXI	6241SSK	AMOZOC
32213	ARROYO LEYVA CARLOS	TAXI	6487SSK	CHIAUTZINGO
32214	ARANDA OTERO AGUSTIN	TAXI	7409SSK	HUAUCHINANGO
32215	BECERRA LECHUGA MARIA SOLEDAD	TAXI	7497SSK	HUAUCHINANGO
32216	AMADOR GARRIDO JOSE ANDRES	TAXI	7387SSK	HUAUCHINANGO
32217	TORRES MENTADO MAXIMINO	TAXI	2351SSL	COHUECAN
32218	TORRES PEREZ JOSE ISAI	TAXI	2358SSL	COHUECAN
32219	GARCIA YAÑEZ MARIA SOLEDAD	TAXI	4966SSG	AMOZOC
32220	HERNANDEZ MARTINEZ CELESTINO	TAXI	7750SSK	HUAUCHINANGO
32221	MARTINEZ SANTOS JORGE	TAXI	7805SSK	HUAUCHINANGO
32222	HERNANDEZ NUÑEZ MIRIAM	TAXI	7751SSK	HUAUCHINANGO
32224	GUTIERREZ CONTRERAS JULIO CESAR	TAXI	2326SSG	QUIMIXTLAN
32225	GUTIERREZ SANCHEZ JOSE ROBERTO	TAXI	2327SSG	QUIMIXTLAN
32226	GUTIERREZ MONTIEL JOSE	TAXI	9526SSK	QUIMIXTLAN
32227	GOMEZ REYES PASCUAL	TAXI	2329SSG	QUIMIXTLAN
32228	GOMEZ REYES JOSE	TAXI	2330SSG	QUIMIXTLAN
32234	RODRIGUEZ HERNANDEZ LUIS ALBERTO	TAXI	9514SSK	LIBRES
32238	ARGUELLO MUÑOZ MARCELO	TAXI	9011SSL	QUIMIXTLAN
32239	ARGUELLO MUÑOZ JUAN	TAXI	2333SSG	QUIMIXTLAN
32240	HERRERA JIMENEZ SILVERIO	TAXI	6494SSK	CHIAUTZINGO
32241	MARAVILLA DIAZ TERESA	TAXI	6483SSK	CHIAUTZINGO
32245	CUE Y MORAN JUAN JAVIER	TAXI	4988SSG	AMOZOC
32246	CUE DE LA FUENTE LUIS JAVIER	TAXI	4989SSG	AMOZOC
32247	CUE DE LA FUENTE JUAN JOSE	TAXI	4990SSG	AMOZOC
32248	CUE DE LA FUENTE JUAN JOSE	TAXI	4991SSG	AMOZOC
32249	MARTINEZ LETONA MARIA ISABEL	TAXI	4992SSG	AMOZOC

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
32250	MARTINEZ LETONA MARIA ISABEL	TAXI	4993SSG	AMOZOC
32251	MARTINEZ LETONA MARIA ISABEL	TAXI	4994SSG	AMOZOC
32252	MARTINEZ LETONA MARIA ISABEL	TAXI	4995SSG	AMOZOC
32254	MARTINEZ LETONA MARIA ISABEL	TAXI	4996SSG	AMOZOC
32255	DE LA FUENTE COTARELO MARIA DEL PILAR ELISA	TAXI	4997SSG	AMOZOC
32256	DE LA FUENTE COTARELO MARIA DEL PILAR ELISA	TAXI	4998SSG	AMOZOC
32257	DE LA FUENTE COTARELO MARIA DEL PILAR ELISA	TAXI	4999SSG	AMOZOC
32258	CANLER MORALES ARTURO	TAXI	5000SSG	AMOZOC
32259	CANLER MORALES ARTURO	TAXI	5001SSG	AMOZOC
32260	CANLER MORALES ARTURO	TAXI	5002SSG	AMOZOC
32261	MARREROS GARCIA VENANCIO	TAXI	7726SSK	TETELA DE OCAMPO
32262	RAMIREZ CARDOSO CARLOS ANGEL	TAXI	6908SSK	AMOZOC
32264	LARGO GARCIA GUILLERMO	TAXI	5609SSK	OLOYUCAN
32265	ROMERO BELLO ERIKA	TAXI	1325SSL	TEHUACAN
32266	VIVEROS MARTINEZ GIOVANNI	TAXI	6608SSK	CUAUTLACINGO
32267	VALERIANO ARREOLA MARIA DE JESUS SAGRARIO	TAXI	9092SSK	CHALCHICOMULA DE SES
32268	VALERIANO ARREOLA MARIA DE JESUS SAGRARIO	TAXI	9091SSK	CHALCHICOMULA DE SES
32269	CERVANTES VALERIANO DIANA DAMARIZ	TAXI	9102SSK	CHALCHICOMULA DE SES
32270	CERVANTES BELLO JESUS	TAXI	9101SSK	CHALCHICOMULA DE SES
32271	CERVANTES BELLO JESUS	TAXI	9235SSK	CHALCHICOMULA DE SES
32273	GALLEGOS DE JESUS MARIA ISABEL	TAXI	9234SSK	CHALCHICOMULA DE SES
32279	CERVANTES BELLO JOSE JAVIER	TAXI	9094SSK	CHALCHICOMULA DE SES
32282	MORENO VALERA FERMIN	TAXI	6376SSK	AMOZOC
32284	MORENO VALERA FERMIN	TAXI	6658SSK	AMOZOC
32285	MORENO VALERA FERMIN	TAXI	6378SSK	AMOZOC
32286	MORENO VALERA FERMIN	TAXI	6659SSK	AMOZOC
32287	MORENO VALERA FERMIN	TAXI	6660SSK	AMOZOC
32288	XOCHIMITL OROPEZA PASCUAL	TAXI	5933SSK	CORONANGO
32294	TORRES LEON ENRIQUE	TAXI	6576SSK	AMOZOC
32295	TORRES LEON ENRIQUE	TAXI	6574SSK	AMOZOC
32300	SANCHEZ HERNANDEZ AMADO	TAXI	8211SSK	HUEYTAMALCO
32301	TRANSP MERCANTIL METROPOLI HERRERA Y ASOCIADOS S A DE C V	TAXI	4845SSL	PUEBLA
32302	TRANSP MERCANTIL METROPOLI HERRERA Y ASOCIADOS S A DE C V	TAXI	4698SSL	PUEBLA
32303	TRANSP MERCANTIL METROPOLI HERRERA Y ASOCIADOS S A DE C V	TAXI	4699SSL	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
32306	VAZQUEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	TAXI	8732SSK	HUEYTAMALCO
32307	VIDAL VIDAL ROBERTO	TAXI	1313SSL	TEHUACAN
32308	BALDERAS RAMOS CLARA GUADALUPE	TAXI	1454SSL	TEHUACAN
32312	OLIVARES PICARDO BLANCA ESTHEDA	TAXI	1297SSL	TEHUACAN
32314	CASILDO LUNA MARIA DEL CARMEN TRINIDAD	TAXI	9015SSL	TLACHICHUCA
32315	GUERRERO GOMEZ MARIA ELENA	TAXI	4273SSJ	CORONANGO
32318	CARRERA RAMIREZ OSCAR	TAXI	1337SSL	TEHUACAN
32321	CERVANTES BELLO JOSE JAVIER	TAXI	9097SSK	CHALCHICOMULA DE SES
32329	VIDAL VIDAL LEONARDO	TAXI	1312SSL	TEHUACAN
32330	BALDERAS RAMOS CLARA GUADALUPE	TAXI	1270SSL	TEHUACAN
32335	HERNANDEZ BAUTISTA JERMAN	TAXI	6198SSK	AMOZOC
32355	ROJAS ESCALANTE JOSE BALVINO	TAXI	6213SSK	CHIAUTZINGO
32358	CAMPOS FLORES EDGAR ELIUTH	TAXI	2491SSL	PIAXTLA
32359	MARTINEZ CAMPOS ARTURO	TAXI	2709SSG	PIAXTLA
32360	FLORES APARICIO CIRO	TAXI	7528SSK	PAHUATLÁN
32381	JUAREZ CRUZ GREGORIO	TAXI	1093SSM	TEPEXI DE RODRIGUEZ
32387	FLORES TOXQUI GUADALUPE	TAXI	5029SSG	CORONANGO
32392	LOPEZ BONILLA JOSE GAMALIEL	TAXI	9121SSK	CHALCHICOMULA DE SES
32393	RICARDO FLORES ESTELA	TAXI	2346SSG	CHALCHICOMULA DE SES
32395	VEGA ROMERO ARTURO FANUEL	TAXI	6229SSK	AMOZOC
32399	DELGADO ROJAS MANUEL	TAXI	5033SSG	AMOZOC
32400	DELGADO ROJAS JOSELITO	TAXI	5035SSG	AMOZOC
32401	DELGADO ROJAS AMANDA	TAXI	5036SSG	AMOZOC
32402	DEL RAZO SEGURA JOVITA	TAXI	5037SSG	AMOZOC
32403	BONILLA GARCIA OMAR	TAXI	9145SSK	LIBRES
32404	AZUCENA OROPEZA MARI CRUZ	TAXI	3930SSJ	CORONANGO
32407	RUIZ ZUAÍGA GUIMARO	TAXI	2913SSL	PIAXTLA
32428	TRANSP MERCANTIL METROPOLI HERRERA Y ASOCIADOS S A DE C V	TAXI	4694SSL	PUEBLA
32431	MORENO POBLANO IGNACIO	TAXI	1676SSG	CHIAUTZINGO
32432	MORENO SERRANO LAURA	TAXI	1677SSG	CHIAUTZINGO
32433	MORENO SERRANO MIREYA	TAXI	1678SSG	CHIAUTZINGO
32437	TRANSPORTISTAS UNIDOS DE ATLIXCO S.A. DE C.V.	TAXI	2354SSL	HUAQUECHULA
32438	TRANSPORTISTAS UNIDOS DE ATLIXCO SA DE CV	TAXI	2353SSL	HUAQUECHULA
32439	TRANSPORTISTAS UNIDOS DE ATLIXCO S.A. DE C.V.	TAXI	2355SSL	HUAQUECHULA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
32440	TRANSPORTISTAS UNIDOS DE ATlixCO S.A. DE C.V.	TAXI	2308SSL	ATlixCO
32441	TRANSPORTISTAS UNIDOS DE ATlixCO S.A. DE C.V.	TAXI	2356SSL	HUAQUECHULA
32452	CRUZ MARTINEZ LUZ MARIA	TAXI	5051SSG	AMOZOC
32457	GARCIA PEREZ VICTOR	TAXI	1682SSG	CHIAUTZINGO
32458	LOEZA VAZQUEZ JONATHAN FRANCISCO	TAXI	5053SSG	CUAUTLancingo
32459	FERNANDEZ CARLOS BERNARDO	TAXI	9141SSK	SAN SALVADOR EL SECO
32460	CRUZ SANTIAGO ALICIA	TAXI	1609SSL	TEHUACAN
32461	TORRES NOLASCO RAUL	TAXI	1553SSL	TEHUACAN
32462	TORREZ NOLASCO GERARDO	TAXI	1624SSL	TEHUACAN
32464	GONZALEZ FRANCO LAURA	TAXI	6557SSK	AMOZOC
32465	CAMARGO ALVAREZ PAMELA	TAXI	6447SSK	AMOZOC
32466	DE LA ROSA SALAS RUBEN	TAXI	1986SSG	FRANCISCO Z. MENA
32467	DE LA ROSA GARCIA JOSE DE JESUS	TAXI	1987SSG	FRANCISCO Z. MENA
32468	TRANSP MERCANTIL METROPOLI HERRERA Y ASOCIADOS S A DE C V	TAXI	5159SSL	PUEBLA
32469	HERNANDEZ HERNANDEZ ARMANDO	TAXI	7758SSK	PAHUATLN
32470	MEZA ALEGRIA ROGELIA	TAXI	9237SSK	CHALCHICOMULA DE SES
32471	ANGUIANO FLORES EDITH	TAXI	1683SSG	SAN MATIAS TLALANCAL
32472	CAMPOS JUAREZ JUAN CARLOS	TAXI	9531SSK	TLACHICHUCA
32473	CAMPOS JUAREZ FLORIBERTO	TAXI	9525SSK	TLACHICHUCA
32474	MACEDA ZENON OSCAR MATIAS	TAXI	2353SSG	TLACHICHUCA
32475	LOPEZ MACEDA VALENTINO DOMINGO	TAXI	9123SSL	TLACHICHUCA
32476	SALAZAR DIAZ JOSE CARMEN	TAXI	1684SSG	SAN MATIAS TLALANCAL
32478	HERNANDEZ BAUTISTA PEDRO GONZALO	TAXI	1685SSG	SAN MATIAS TLALANCAL
32479	LOPEZ MENDOZA GABRIELA	TAXI	9009SSL	TLACHICHUCA
32481	HERNANDEZ BAUTISTA PEDRO GONZALO	TAXI	1686SSG	SAN MATIAS TLALANCAL
32486	CARDENAS JIMENEZ ROLANDO	TAXI	6562SSK	SAN MATIAS TLALANCAL
32492	HERNANDEZ VARILLAS EDGARDO	TAXI	1688SSG	SAN MATIAS TLALANCAL
32497	GARISTA LARGO ANTONIO	TAXI	5856SSK	OLOYUCAN
32499	GONZALEZ PINEDA GUMECINDO MARIO	TAXI	2355SSG	TLACHICHUCA
32501	UBALDO PEREZ MARIA IRIS	TAXI	6518SSK	SAN MATIAS TLALANCAL
32506	LOPEZ MENDOZA GABRIELA	TAXI	9309SSK	TLACHICHUCA
32511	HERNANDEZ ROJAS VICENTE ROLANDO	TAXI	1924SSL	COXCATLAN
32512	GOMEZ RODRIGUEZ CELENE	TAXI	1929SSL	COXCATLAN
32515	HERNANDEZ VARILLAS ELIMELEC	TAXI	1691SSG	SAN MATIAS TLALANCAL

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
32516	HERNANDEZ ROJAS VICENTE ROLANDO	TAXI	1923SSL	COXCATLAN
32520	SANCHEZ REYES ROGELIO	TAXI	6701SSK	SAN FELIPE TEOTLALCI
32521	GALINDO REYES CIRINA	TAXI	1693SSG	SAN FELIPE TEOTLALCI
32522	DE LA ROSA ESCALANTE LILIA	TAXI	6920SSK	SAN FELIPE TEOTLALCI
32523	RAMIREZ HERNANDEZ ABRAHAM	TAXI	6921SSK	SAN FELIPE TEOTLALCI
32524	ROJAS TECUATL NARCIZO	TAXI	5820SSK	SAN PEDRO CHOLULA
32525	CAMPOS MANCILLA LUCERO	TAXI	1697SSG	SAN PEDRO CHOLULA
32527	BAUTISTA ISLAS JONATHAN	TAXI	2357SSG	TLACHICHUCA
32528	GUZMAN JIMENEZ ESPERANZA	TAXI	1179SSL	TEHUACAN
32542	DEHESA OLMO JORGE	TAXI	1926SSL	COXCATLAN
32543	DEHESA OLMO JORGE	TAXI	1928SSL	COXCATLAN
32544	CASTRO GUTIERREZ EMMANUEL	TAXI	6567SSK	AMOZOC
32555	GARCIA MONZALVE MARCOS	TAXI	6638SSK	SAN FELIPE TEOTLALCI
32556	TRANSPORTISTAS UNIDOS DE ATlixco S.A. DE C.V.	TAXI	2345SSL	HUAQUECHULA
32557	FUENTES MONJE SALVADOR	TAXI	1835SSL	TEHUACAN
32558	CRUZ SANTIAGO ALICIA	TAXI	1301SSL	TEHUACAN
32559	FUENTES MONJE SALVADOR	TAXI	1836SSL	TEHUACAN
32575	MUÑOZ JUAREZ MARICELA	TAXI	6369SSK	SAN PEDRO CHOLULA
32576	DIAZ LOPEZ MARCO ANTONIO	TAXI	6922SSK	AMOZOC
32577	RUIZ GARITA FEDERICO	TAXI	6662SSK	AMOZOC
32579	TORRES BAÑUELOS MA. DE JESUS	TAXI	2052SSL	YEHUALTEPEC
32581	CONTRERAS TELLO ALFREDO	TAXI	6504SSK	AMOZOC
32584	GUZMAN SILVA MARIA CAMELIA	TAXI	9107SSK	CHALCHICOMULA DE SES
32588	MONES HERNANDEZ FAUSTA	TAXI	6023SSK	OLOYUCAN
32589	QUECHOL MECATL MARGARITO	TAXI	5850SSK	OLOYUCAN
32590	ZEMPOALTECATL VELAZQUEZ LORENZO	TAXI	5837SSK	CHIAUTZINGO
32591	MORALES MENDEZ CLAUDIA	TAXI	5076SSG	AMOZOC
32598	FLORIDA ESPAÑA GERARDO	TAXI	1989SSG	ZIHUATEUTLA
32599	FLORIDA ESPAÑA GERARDO	TAXI	1990SSG	ZIHUATEUTLA
32600	QUIROGA CRUZ AMELIA MARINA	TAXI	1705SSG	SAN SALVADOR EL VERD
32601	TORCUATO PINEDA AQUILINO ROGELIO	TAXI	8570SSK	TLATLAUQUIITEPEC
32603	AMADOR RUEDA JOSE LUIS	TAXI	6336SSK	AMOZOC
32608	RADIO TAXIS CUAUTLACINGO, S. DE R.L. DE C.V.	TAXI	6561SSK	AMOZOC
32610	DE LA ROSA SALAS JESUS	TAXI	1991SSG	FRANCISCO Z. MENA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
32611	LOPEZ CAMPECHE JOSE HUGO	TAXI	6340SSK	AMOZOC
32612	GARCIA MARIN BERNARDO	TAXI	6581SSK	AMOZOC
32624	MONES HERNANDEZ FAUSTA	TAXI	6004SSK	OCOYUCAN
32626	CALLEJAS GONZALEZ MIRNA	TAXI	5642SSK	OCOYUCAN
32638	SANCHEZ VIGIL MIGUEL ANGEL	TAXI	6316SSK	AMOZOC
32639	TRANSP MERCANTIL METROPOLI HERRERA Y ASOCIADOS S A DE C V	TAXI	4700SSL	PUEBLA
32640	QUIROZ ROJAS PABLO EMILIO	TAXI	5100SSG	AMOZOC
32642	TORRES LEON ENRIQUE	TAXI	6575SSK	AMOZOC
32643	TORRES HUERTA FELICITAS	TAXI	5103SSG	AMOZOC
32647	JUAREZ ESPINOZA GABRIEL	TAXI	6572SSK	SAN SALVADOR EL VERD
32651	VELEZ NOLASCO J. VICENTE OSCAR	TAXI	6545SSK	AMOZOC
32657	HERNANDEZ GASPARIANO JOAQUIN FERNANDO	TAXI	6486SSK	OCOYUCAN
32658	MARTINEZ SANDOVAL CRISTINA	TAXI	1121SSM	SAN JERONIMO XAYACAT
32659	MARTINEZ DAVILA FILEMON	TAXI	1122SSM	SAN JERONIMO XAYACAT
32660	MARTINEZ SANDOVAL CLOTILDE	TAXI	1128SSM	SAN JERONIMO XAYACAT
32661	OCOTLAN ROJAS EZEQUIEL	TAXI	1124SSM	SAN JERONIMO XAYACAT
32662	CERVANTES VAZQUEZ ANASTACIO	TAXI	1123SSM	SAN JERONIMO XAYACAT
32667	RODRIGUEZ LEON PAOLA	TAXI	6479SSK	AMOZOC
32668	TELLEZ GONZALEZ JUANITA DE JESUS	TAXI	1710SSG	CHIAUTZINGO
32669	JUAREZ ESPINOZA GABRIEL	TAXI	6571SSK	SAN SALVADOR EL VERD
32673	MONES HERNANDEZ FAUSTA	TAXI	5648SSK	OCOYUCAN
32677	MARTINEZ BRUNO MARTIN	TAXI	1125SSM	SAN JERONIMO XAYACAT
32679	REYEROS LIMON LAURENCIO	TAXI	6582SSK	SAN SALVADOR EL VERD
32680	VAZQUEZ RAMIREZ GABRIELA	TAXI	6517SSK	AMOZOC
32681	CAMARGO ALVAREZ PAMELA	TAXI	5700SSF	AMOZOC
32683	HERNANDEZ RODRIGUEZ PORFIRIO	TAXI	9575SSK	CHILCHOTLA
32684	HERNANDEZ RODRIGUEZ MONICA	TAXI	9386SSK	CHILCHOTLA
32685	LARA ARENAS LIDIO	TAXI	8194SSF	CHILCHOTLA
32688	TORRES BRAVO OCTAVIANO	TAXI	1020SSM	ACTEOPAN
32689	SALAS SUAREZ GUILLERMO	TAXI	6506SSK	SAN MATIAS TLALANCAL
32690	MARTINEZ OLIVIER JOSE FRANCISCO	TAXI	1415SSL	AJALPAN
32691	BAUTISTA RAMIREZ IXCHEL	TAXI	6477SSK	AMOZOC
32692	OJEDA MATEOS DONATO	TAXI	8125SSK	HUEYTAMALCO
32693	OJEDA MATEOS DONATO	TAXI	8126SSK	HUEYTAMALCO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
32694	TRUJILLO CISNEROS JUAN CARLOS	TAXI	145SSJ	SAN PEDRO CHOLULA
32695	RODRIGUEZ GUZMAN KARLA	TAXI	6212SSK	AMOZOC
32698	QUIROZ ROJAS PABLO EMILIO	TAXI	5129SSG	AMOZOC
32699	REYES MARTINEZ SAUL	TAXI	8451SSK	ZACAPOAXTLA
32700	BECIEZ REYES EDUARDO	TAXI	8491SSK	TLATLAUQUITEPEC
32701	DAMIAN BAVINES FRANCISCO	TAXI	8454SSK	TLATLAUQUITEPEC
32702	FLORIDA ESPAÑA GERARDO	TAXI	1993SSG	ZIHUATEUTLA
32703	FLORIDA ESPAÑA GERARDO	TAXI	1994SSG	ZIHUATEUTLA
32704	REYES MARTINEZ SAUL	TAXI	8268SSK	ZACAPOAXTLA
32714	RADIO TAXIS CUAUTLACINGO,S. DE R.L. DE C.V.	TAXI	6560SSK	AMOZOC
32727	RODRIGUEZ GUZMAN MARIO ABEL	TAXI	6250SSK	AMOZOC
32729	TEPANCAL ROMANO ALTAGRACIA	TAXI	8450SSK	ZACAPOAXTLA
32730	SOTERO SIERRA ISABEL	TAXI	8452SSK	ZACAPOAXTLA
32731	GONZALEZ LANDERO URIEL	TAXI	8744SSL	ZACAPOAXTLA
32733	PONCE HERRERA GISELDA GLADYS	TAXI	2841SSL	GUADALUPE
32734	PEREZ HERNANDEZ GILBERTO	TAXI	6317SSK	SAN SALVADOR EL VERD
32736	SATURNINO RODRIGUEZ UBALDO	TAXI	5603SSK	NOPALUCAN
32737	LEON URIBE BERTOLDO FLORENTINO	TAXI	2881SSL	GUADALUPE
32738	FELIX BAUTISTA FILADELFO	TAXI	8710SSL	ZACAPOAXTLA
32739	FELIX BAUTISTA RUBALDINO	TAXI	8709SSL	ZACAPOAXTLA
32740	SATURNINO SALAZAR ROMAN	TAXI	5604SSK	NOPALUCAN
32741	CAMARILLO RAMIREZ JAVIER	TAXI	1718SSG	TEPEACA
32742	MERINO AQUINO BEATRIZ LUCIA	TAXI	2461SSL	PIAXTLA
32743	MORAN AQUINO ANDRES	TAXI	2460SSL	PIAXTLA
32744	CAMARILLO RAMIREZ JAVIER	TAXI	1719SSG	TEPEACA
32745	VAZQUEZ LOPEZ SERGIO	TAXI	5142SSG	AMOZOC
32749	GUERRERO OLIVAREZ BEATRIZ	TAXI	8206SSK	ZACAPOAXTLA
32750	BARRAGAN LOBATO ABRAHAM	TAXI	8270SSK	ZACAPOAXTLA
32751	BARRAGAN LOBATO ABRAHAM	TAXI	8269SSK	ZACAPOAXTLA
32754	RAMOS ROJAS JESUS	TAXI	2107SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
32755	RAMOS ROJAS JESUS	TAXI	2103SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
32756	RAMOS ROJAS JESUS	TAXI	2106SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
32771	QUINTANA CHINOS JOSE	TAXI	2925SSL	JOLALPAN
32772	PACHECO RIOS EPIFANIO	TAXI	2923SSSL	JOLALPAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
32773	HERNANDEZ PEREZ JAVIER	TAXI	2517SSL	JOLALPAN
32774	GONZALEZ DE LA CRUZ LILIANA	TAXI	6275SSK	AMOZOC
32777	NABOR FELIX CARLOS	TAXI	2637SSL	PETLALCINGO
32779	SORIANO MARTINEZ ELSA	TAXI	2818SSL	PETLALCINGO
32786	BAEZ RIVERA ISABEL	TAXI	6342SSK	AMOZOC
32787	GONZALEZ DE LA CRUZ LILIANA	TAXI	6343SSK	AMOZOC
32789	PARRA TOBON JORGE ALBERTO	TAXI	2485SSL	JOLALPAN
32790	ROBLES RAMIREZ AGUSTIN	TAXI	9560SSK	TLACHICHUCA
32791	PEREZ FUENTES LEONARDO SEVERO	TAXI	9287SSK	TLACHICHUCA
32802	HERNANDEZ PALALIA JOSEFA	TAXI	6633SSK	AMOZOC
32803	CRUZ RUIZ MARCOS	TAXI	5923SSK	AMOZOC
32805	CONTRERAS TELLO ELOY JUVENAL	TAXI	6502SSK	AMOZOC
32806	BARBAN PARRA VICTORIA	TAXI	2729SSG	JOLALPAN
32807	PARIAS JAVANA PLACIDO	TAXI	2730SSG	JOLALPAN
32809	PEREZ ARENAS HILARIO	TAXI	6313SSK	NOPALUCAN
32811	SANDOVAL ATILANO MICHAELA LETICIA	TAXI	1959SSL	AJALPAN
32812	ORTEGA GALINDO JAVIER	TAXI	1940SSL	AJALPAN
32813	PEREZ GORDILLO DORIBEL	TAXI	6649SSK	SAN SALVADOR EL VERD
32816	AGUILAR MARTINEZ HORACIO	TAXI	2916SSL	PETLALCINGO
32817	CORTES JUAREZ DANIEL	TAXI	5724SSK	NOPALUCAN
32818	ARIAS MORALES MARIA REYNALDA	TAXI	5723SSK	NOPALUCAN
32821	ZARATE PELAEZ MARIA LUISA	TAXI	6049SSK	AMOZOC
32822	ZARATE PELAEZ MARIA LUISA	TAXI	6015SSK	AMOZOC
32823	ZARATE PELAEZ MARIA LUISA	TAXI	6011SSK	AMOZOC
32825	HERNANDEZ GUZMAN ALEJANDRO	TAXI	6203SSK	AMOZOC
32826	SANDOVAL RODRIGUEZ LEONEL	TAXI	5953SSK	NOPALUCAN
32827	GUERRERO OLIVARES HUGO	TAXI	8453SSK	ZACAPOAXTLA
32831	ARENAS PEREZ AMADO SERGIO	TAXI	5674SSK	NOPALUCAN
32833	HERNANDEZ GARCIA MARIA JAQUELINE	TAXI	9114SSK	SAN SALVADOR EL SECO
32834	HERNANDEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN NOHEMI	TAXI	9110SSK	SAN SALVADOR EL SECO
32838	HERNANDEZ GARCIA SALVADOR	TAXI	9132SSK	SAN SALVADOR EL SECO
32839	FLORES MORALES MARCO ANTONIO	TAXI	2534SSG	TLAPANALA
32840	PLIEGO CAMPOS FABIAN	TAXI	2535SSG	TLAPANALA
32841	AGUILAR GALLARDO OSCAR	TAXI	2536SSG	TLAPANALA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehículo	Placa	Municipio de Servicio
32842	PLIEGO CAMPOS LORENZO	TAXI	2537SSG	TLAPANALA
32843	GONZALEZ FLORENTINO FLAVIO	TAXI	9197SSK	TLACHICUCA
32844	GUERRA CELESTINO MARTIN FELIPE	TAXI	9286SSK	TLACHICUCA
32846	GUZMAN CARREON YAZMIN	TAXI	8776SSK	TLATLAUQUITEPEC
32847	GUZMAN BONIFACIO RENE RUBEN	TAXI	8763SSL	TLATLAUQUITEPEC
32848	SEGURA PEREZ ALBERTO	TAXI	7282SSK	TETELA DE OCAMPO
32849	SEGURA PEREZ ALBERTO	TAXI	7366SSK	TETELA DE OCAMPO
32854	HERNANDEZ GONZALEZ EDUARDO MIGUEL ANGEL	TAXI	9574SSK	TLACHICUCA
32855	GONZALEZ FLORENTINO LUIS JUAN	TAXI	3839SSG	TLACHICUCA
32857	ORTEGA GALINDO JAVIER	TAXI	1897SSL	AJALPAN
32858	SANDOVAL ATILANO MICAELA LETICIA	TAXI	1961SSL	AJALPAN
32859	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE LUIS	TAXI	9288SSK	TLACHICUCA
32861	TAXI EL PARQUE S.A. DE C.V.	TAXI	6233SSK	JUAN C. BONILLA
32873	ARIZA BRAVO ANDRES	TAXI	2404SSL	ACTEOPAN
32874	SEGURA VAZQUEZ LEOPOLDO ALBERTO	TAXI	7367SSK	TETELA DE OCAMPO
32875	SEGURA VAZQUEZ LEOPOLDO ALBERTO	TAXI	7849SSK	TETELA DE OCAMPO
32876	SEGURA VAZQUEZ LEOPOLDO ALBERTO	TAXI	7848SSK	TETELA DE OCAMPO
32877	RODRIGUEZ GONZALEZ GREGORIO ALBERTO	TAXI	3923SSG	TLACHICUCA
32878	CONTRERAS PALACIOS ANTONIO	TAXI	6906SSK	SAN FELIPE TEOTLALCI
32886	AMIGON SIRENA GUMECINDO OSCAR	TAXI	2566SSL	CHIAUTLA
32887	RAMOS MAYA MARCELA	TAXI	2567SSL	CHIAUTLA
32888	MURUETA GRANADOS ANDRES	TAXI	5733SSK	NOPALUCAN
32889	AMIGON RAMOS RAMON ALAIN	TAXI	2734SSG	CHIAUTLA
32891	CARRILLO DE HILARIO MARCELO	TAXI	3925SSG	TLACHICUCA
32892	RODRIGUEZ GONZALEZ VICTOR AMANCIO	TAXI	9030SSL	TLACHICUCA
32893	CRUZ REYES ANA MARIA ALMA	TAXI	7506SSK	VENUSTIANO CARRANZA
32894	RODRIGUEZ MARTINEZ YESENIA	TAXI	7143SSK	VENUSTIANO CARRANZA
32895	HERNANDEZ VARGAS ELENA	TAXI	7547SSK	VENUSTIANO CARRANZA
32899	VAZQUEZ IZAGUIRRE YOLANDA MERCEDES	TAXI	5360SSF	AMOZOC
32900	VAZQUEZ IZAGUIRRE YOLANDA MERCEDES	TAXI	5361SSF	AMOZOC
32901	VAZQUEZ IZAGUIRRE YOLANDA MERCEDES	TAXI	5362SSF	AMOZOC
32902	VAZQUEZ IZAGUIRRE YOLANDA MERCEDES	TAXI	5363SSF	AMOZOC
32903	VAZQUEZ IZAGUIRRE YOLANDA MERCEDES	TAXI	5364SSF	AMOZOC
32905	CRUZ REYES ANA MARIA ALMA	TAXI	7566SSK	VENUSTIANO CARRANZA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
32906	OLIVER SANCHEZ JOSE RAFAEL	TAXI	6068SSK	DOMINGO ARENAS
32908	RAMOS MARTINEZ GAUDENCIO	TAXI	2509SSG	TLACOTEPEC DE BENITO
32911	RAMOS MARTINEZ GAUDENCIO	TAXI	2108SSL	TLACOTEPEC DE BENITO
32926	SANDOVAL RODRIGUEZ NAHUM	TAXI	9289SSK	SAN JOSE CHIAPA
32927	RIVERA VAZQUEZ LUIS GERMAN	TAXI	9242SSK	SAN JOSE CHIAPA
32928	SANDOVAL RODRIGUEZ ISRAEL	TAXI	9241SSK	SAN JOSE CHIAPA
32929	PINK TAXI DE PUEBLA S.A. DE C.V.	TAXI	5381SSF	AMOZOC
32930	MORA BAEZ ISMAEL	TAXI	2940SSL	PETLALCINGO
32931	PINK TAXI DE PUEBLA SA DE CV	TAXI	5382SSF	AMOZOC
32932	PINK TAXI DE PUEBLA SA DE CV	TAXI	5383SSF	AMOZOC
32933	PINK TAXI DE PUEBLA SA DE CV	TAXI	5384SSF	AMOZOC
32934	PINK TAXI DE PUEBLA SA DE CV	TAXI	5385SSF	AMOZOC
32935	PINK TAXI DE PUEBLA SA DE CV	TAXI	5386SSF	AMOZOC
32936	PINK TAXI DE PUEBLA SA DE CV	TAXI	5387SSF	AMOZOC
32937	PINK TAXI DE PUEBLA SA DE CV	TAXI	5388SSF	AMOZOC
32938	PINK TAXI DE PUEBLA S.A. DE C.V.	TAXI	5389SSF	AMOZOC
32939	PINK TAXI DE PUEBLA SA DE CV	TAXI	5390SSF	AMOZOC
32940	PINK TAXI DE PUEBLA SA DE CV	TAXI	5391SSF	AMOZOC
32941	PINK TAXI DE PUEBLA SA DE CV	TAXI	5392SSF	AMOZOC
32942	PINK TAXI DE PUEBLA SA DE CV	TAXI	5393SSF	AMOZOC
32943	PINK TAXI DE PUEBLA S.A. DE C.V.	TAXI	5394SSF	AMOZOC
32944	PINK TAXI DE PUEBLA S.A. DE C.V.	TAXI	5395SSF	AMOZOC
32945	PINK TAXI DE PUEBLA S.A. DE C.V.	TAXI	5396SSF	AMOZOC
32946	PINK TAXI DE PUEBLA S.A. DE C.V.	TAXI	5397SSF	AMOZOC
32947	PINK TAXI DE PUEBLA S.A. DE C.V.	TAXI	5398SSF	AMOZOC
32948	PINK TAXI DE PUEBLA S.A. DE C.V.	TAXI	5399SSF	AMOZOC
32949	PINK TAXI DE PUEBLA S.A. DE C.V.	TAXI	5400SSF	AMOZOC
32950	PINK TAXI DE PUEBLA S.A. DE C.V.	TAXI	5401SSF	AMOZOC
32951	PINK TAXI DE PUEBLA S.A. DE C.V.	TAXI	5402SSF	AMOZOC
32952	PINK TAXI DE PUEBLA S.A. DE C.V.	TAXI	5403SSF	AMOZOC
32953	PINK TAXI DE PUEBLA S.A. DE C.V.	TAXI	5404SSF	AMOZOC
32954	MONES HERNANDEZ FAUSTA	TAXI	6114SSK	OCOYUCAN
32955	QUECHOL MONES VICTOR OSWALDO	TAXI	6594SSK	OCOYUCAN
32956	SANDOVAL RODRIGUEZ LEONEL	TAXI	9261SSK	SAN JOSE CHIAPA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehículo	Placa	Municipio de Servicio
32961	ARENAS PEREZ MARTIN	TAXI	6138SSK	NOPALUCAN
32963	CARRETO MONTERO JESUS	TAXI	5409SSF	AMOZOC
32965	ARENAS PEREZ ANGEL	TAXI	5988SSK	NOPALUCAN
32969	JUAREZ LINARES NAZARIO	TAXI	1737SSG	SAN FELIPE TEOTLALCI
32970	SANCHEZ REYES ROGELIO	TAXI	1738SSG	SAN FELIPE TEOTLALCI
32977	RANGEL RODRIGUES ARMANDO	TAXI	7649SSK	XICOTEPEC
32978	LOPEZ CASTRO LAURO	TAXI	7863SSK	XICOTEPEC
32979	LOPEZ PALESTINA JORGE	TAXI	5876SSK	AMOZOC
32980	MUNGUA CARCAMO SANDOVAL	TAXI	8587SSK	ZACAPOAXTLA
32981	DIAZ REYES ELENA	TAXI	8414SSK	ZACAPOAXTLA
32982	VELAZCO ARELLANO JOSE GAUDENCIO	TAXI	8435SSK	ZOQUIJAPAN
32983	GONZALEZ LUNA JUAN	TAXI	8795SSK	ZACAPOAXTLA
32984	OLIVAREZ GARCIA OSCAR	TAXI	8494SSK	ZACAPOAXTLA
32985	OLIVAREZ GARCIA OSCAR	TAXI	8622SSK	ZACAPOAXTLA
32986	LOMA OXTOCAPAN BRAULIO	TAXI	8539SSK	XOCHITLAN DE VICENTE
32987	LOMA OXTOCAPAN BRAULIO	TAXI	8538SSK	XOCHITLAN DE VICENTE
32988	LOMA EXTOCAPAN MANUEL	TAXI	8669SSK	HUITZILAN DE SERDAN
32989	LOMA EXTOCAPAN MANUEL	TAXI	8595SSK	ZACAPOAXTLA
32990	TIRADO HERNANDEZ RAFAEL	TAXI	8588SSK	ZACAPOAXTLA
32991	QUECHOL MECATL MARGARITO	TAXI	1740SSG	OLOYUCAN
32992	MOLINA ROMANO JOEL GUSTAVO	TAXI	8701SSL	ZACAPOAXTLA
32993	SANTOS ALVARADO GERMAN	TAXI	8399SSK	ZACAPOAXTLA
32994	VARGAS ROSAS FERNANDO	TAXI	1587SSL	AJALPAN
32999	GUEVARA PANTOJA RAUL	TAXI	5640SSK	DOMINGO ARENAS
33000	GUZMAN RODRIGUEZ SERAFIN	TAXI	1097SSM	PETLALCINGO
33019	PATRICIO RODRIGUEZ JUVENAL	TAXI	7873SSK	ZIHUATEUTLA
33020	RODRIGUEZ CASAREZ ROLANDO	TAXI	2599SSL	PETLALCINGO
33021	ALVAREZ ROBLES GLORIA	TAXI	5422SSF	AMOZOC
33022	PINK TAXI DE PUEBLA S.A. DE C.V.	TAXI	5423SSF	AMOZOC
33023	PINK TAXI DE PUEBLA S.A. DE C.V.	TAXI	5424SSF	AMOZOC
33033	VALERO BENITEZ SILVESTRE	TAXI	2398SSL	TEPEXCO
33034	VARGAS MOLINA CARLOS	TAXI	2391SSL	TEPEXCO
33036	TEPIZILA SIERRA DELFINO	TAXI	8781SSK	ZACAPOAXTLA
33037	VELASCO MARTINEZ RAUL	TAXI	8589SSK	HUEHUETLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
33038	VELAZCO ALVARADO EUGENIO	TAXI	8747SSL	HUEHUETLA
33039	RAMIRO LOPEZ ISMAEL	TAXI	8821SSK	ZACAPOAXTLA
33040	TEPANCAL DAMIAN EPITACIO	TAXI	8775SSK	ZACAPOAXTLA
33042	LEZAMA PALACIOS PEDRO	TAXI	2055SSL	AJALPAN
33044	ZACATENCO CEJEDA PASCUAL	TAXI	2704SSL	CHIAUTLA
33045	ORTIZ GONZALEZ PEDRO	TAXI	2760SSL	CHIAUTLA
33048	DORANTES CARMONA ADELINA	TAXI	1743SSG	TEPEACA
33053	JUAREZ PARRA BENJAMIN	TAXI	8777SSK	ZACAPOAXTLA
33058	LOPEZ RUIZ MAURO GERARDO	TAXI	9143SSK	TECAMACHALCO
33059	TELLEZ NIÑO GUADALUPE ROLANDO	TAXI	1078SSM	TEPEXI DE RODRIGUEZ
33060	TELLEZ NIÑO GUADALUPE ROLANDO	TAXI	2898SSL	TEPEXI DE RODRIGUEZ
33062	TORRALBA RIVERA ELVIA MARIA	TAXI	6580SSK	AMOZOC
33063	CAMARGO ALVAREZ STEPHANIE	TAXI	6448SSK	AMOZOC
33064	PEREZ EZQUILDO SUSANA	TAXI	9081SSL	MAZAPILTEPEC DE JUAR
33065	DELGADILLO NETZAHUATL JESUS	TAXI	9124SSL	SOLTEPEC
33091	JUSTO SACATENCO AMADO	TAXI	9951SSK	ORIENTAL
33092	JUSTO GUERRA MARCO ANTONIO	TAXI	9127SSK	ORIENTAL
33096	ROMERO JIMENEZ TEOFILO	TAXI	2661SSL	TEPEXI DE RODRIGUEZ
33118	MORONI SANCHEZ JOSE DANIEL	TAXI	8182SSK	TLATLAUQUIITEPEC
33119	MORONI MORA JOSE DESIDERIO	TAXI	8180SSK	TLATLAUQUIITEPEC
33120	BONIFACIO JIMENEZ EFRAIN	TAXI	8348SSK	TLATLAUQUIITEPEC
33121	BONIFACIO RODRIGUEZ DIEGO	TAXI	8144SSK	TLATLAUQUIITEPEC
33122	SALGADO JIMENEZ LAURA MASSIEL	TAXI	8218SSK	TLATLAUQUIITEPEC
33123	BAEZ NAVARRETE FABIAN	TAXI	8234SSK	TLATLAUQUIITEPEC
33124	PINK TAXI DE PUEBLA S.A. DE C.V.	TAXI	5441SSF	AMOZOC
33125	PINK TAXI DE PUEBLA S.A. DE C.V.	TAXI	5442SSF	AMOZOC
33126	PINK TAXI DE PUEBLA S.A. DE C.V.	TAXI	5443SSF	AMOZOC
33127	PINK TAXI DE PUEBLA S.A. DE C.V.	TAXI	5444SSF	AMOZOC
33128	PINK TAXI DE PUEBLA S.A. DE C.V.	TAXI	5445SSF	AMOZOC
33129	JUSTO ZACATENCO ANTERO JAIME	TAXI	9952SSK	ORIENTAL
33132	GALICIA ORTEGA JOSE ALFREDO	TAXI	5811SSK	TEPATLAXCO DE HIDALG
33133	GALICIA ORTEGA ADAN	TAXI	5808SSK	TEPATLAXCO DE HIDALG
33134	ORTEGA LAZARO OLGA	TAXI	5814SSK	TEPATLAXCO DE HIDALG
33135	GALICIA SALCEDO ALFREDO	TAXI	5810SSK	TEPATLAXCO DE HIDALG

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehículo	Placa	Municipio de Servicio
33136	LOPEZ CASTRO LAURO	TAXI	7216SSK	XICOTEPEC
33137	LOPEZ CASTRO LAURO	TAXI	7217SSK	XICOTEPEC
33139	OLIVARES TEPIZILA CANDIDO	TAXI	8615SSK	ZACAPOAXTLA
33141	PERALTA TALCHICHIL ROGELIO	TAXI	8532SSK	ZACAPOAXTLA
33145	TORRES SALGADO CENOBIO	TAXI	8354SSK	TLATLAUQUITEPEC
33146	LUNA SALGADO STEPHANIE	TAXI	8225SSK	TLATLAUQUITEPEC
33147	SANCHEZ ZAMORA GUSTAVO	TAXI	8189SSK	TLATLAUQUITEPEC
33148	SANCHEZ ZAMORA GUSTAVO	TAXI	8190SSK	TLATLAUQUITEPEC
33149	BONIFACIO SANCHEZ MARIBEL	TAXI	8208SSK	TLATLAUQUITEPEC
33167	ROMERO JUAREZ PABLO	TAXI	8800SSK	ZACAPOAXTLA
33168	BONIFACIO GUZMAN EDMUNDO	TAXI	8198SSK	TLATLAUQUITEPEC
33169	VIVEROS CANO FEDERICO	TAXI	8565SSK	TLATLAUQUITEPEC
33170	NOCHEBUENA HUERTA EFRAIN	TAXI	8649SSK	TLATLAUQUITEPEC
33179	ORTEGA LAZARO OLGA	TAXI	5966SSK	TEPATLAXCO DE HIDALG
33180	GALICIA ORTEGA JOSE ALFREDO	TAXI	5964SSK	TEPATLAXCO DE HIDALG
33181	GALICIA ORTEGA ADAN	TAXI	5965SSK	TEPATLAXCO DE HIDALG
33182	ROMERO PEREZ MARTINA	TAXI	5809SSK	TEPATLAXCO DE HIDALG
33184	SANCHEZ CID ROBERTO TRINIDAD	TAXI	5450SSF	CUAUTLancingo
33185	TIBURCIO JACOBO CELIA	TAXI	6202SSK	AMOZOC
33186	BAUTISTA SANCHEZ JOSE ABYDAY	TAXI	6596SSK	AMOZOC
33187	TLACHI COYOTL JOSE GUADALUPE	TAXI	6588SSK	AMOZOC
33193	TIBURCIO JACOBO CELIA	TAXI	6204SSK	AMOZOC
33194	ROJAS HUERTA MARIA ANTONIA	TAXI	1136SSM	PETLALCINGO
33195	ROSAS DE LA CRUZ ADRIAN	TAXI	6029SSK	NOPALUCAN
33196	HUERTA SOLANO MARIA TERESA	TAXI	6012SSK	NOPALUCAN
33198	ARENAS PEREZ EVERARDO	TAXI	5937SSK	NOPALUCAN
33200	CAMACHO SANCHEZ JESUS	TAXI	9274SSK	TLACHICHUCA
33201	RUBIO HERNANDEZ JOSE FRANCISCO	TAXI	6409SSK	CORONANGO
33202	ALMONTE MORALES BENITA	TAXI	8660SSK	ZACAPOAXTLA
33213	ESPINOZA PALACIOS ERIKA	TAXI	1063SSM	TEPEXI DE RODRIGUEZ
33214	TIBURCIO JACOBO CELIA	TAXI	6565SSK	AMOZOC
33242	UNION SERRANA S.A. DE C.V.	TAXI	2013SSG	JUAN GALINDO
33243	UNION SERRANA S.A. DE C.V.	TAXI	2014SSG	JUAN GALINDO
33244	UNION SERRANA S.A. DE C.V.	TAXI	2015SSG	JUAN GALINDO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
33245	UNION SERRANA S.A. DE C.V.	TAXI	2016SSG	JUAN GALINDO
33246	UNION SERRANA S.A. DE C.V.	TAXI	2017SSG	JUAN GALINDO
33247	UNION SERRANA S.A. DE C.V.	TAXI	2018SSG	JUAN GALINDO
33248	UNION SERRANA S.A. DE C.V.	TAXI	2019SSG	JUAN GALINDO
33249	UNION SERRANA S.A. DE C.V.	TAXI	2020SSG	JUAN GALINDO
33250	UNION SERRANA S.A. DE C.V.	TAXI	2021SSG	JUAN GALINDO
33251	UNION SERRANA S.A. DE C.V.	TAXI	2022SSG	JUAN GALINDO
33252	UNION SERRANA S.A. DE C.V.	TAXI	2023SSG	JUAN GALINDO
33253	UNION SERRANA S.A. DE C.V.	TAXI	2024SSG	JUAN GALINDO
33254	UNION SERRANA S.A. DE C.V.	TAXI	2025SSG	JUAN GALINDO
33255	UNION SERRANA S.A. DE C.V.	TAXI	2026SSG	JUAN GALINDO
33256	UNION SERRANA S.A. DE C.V.	TAXI	2027SSG	JUAN GALINDO
33261	SANTAMARIA MORENO JUAN MANUEL	TAXI	8999SSL	ACATZINGO
33262	SANTAMARIA MORENO SERGIO	TAXI	3941SSG	ACATZINGO
33263	JERONIMO JUAREZ JACOBIA LUCIA	TAXI	9093SSL	ACATZINGO
33264	PALACIOS MORALES RUBEN	TAXI	9012SSL	ACATZINGO
33265	ROSAS OSORIO GUSTAVO	TAXI	9005SSL	ACATZINGO
33266	VEGA HERNANDEZ JACINTO	TAXI	7459SSK	AHUAZOTEPEC
33267	MALDONADO DOMINGUEZ JOSE PRAXEDIS	TAXI	7458SSK	AHUAZOTEPEC
33276	PANIAGUA TEQUEXTLE VICENTE HERMELINDO	TAXI	1268SSL	AJALPAN
33277	SANTIAGO GASPAR SOTERO ARTURO	TAXI	1197SSL	AJALPAN
33278	ISLAS MACIAS GUILLERMO	TAXI	7445SSK	AHUAZOTEPEC
33279	RODELAS FLORES MARIA DE LOS ANGELES	TAXI	9006SSL	ACATZINGO
33280	MENDEZ DOMINGUEZ JOSE SANTIAGO GUADALUPE	TAXI	7368SSK	AHUAZOTEPEC
33286	VEGA MALDONADO JUAN RUPERTO	TAXI	7295SSK	AHUAZOTEPEC
33288	ISLAS ROLDAN NEPTALIN	TAXI	7371SSK	AHUAZOTEPEC
33289	MARTINEZ MORALES MAURO	TAXI	7455SSK	AHUAZOTEPEC
33298	MENDEZ DOMINGUEZ JOSE SANTIAGO GUADALUPE	TAXI	7646SSK	AHUAZOTEPEC
33299	GUADALUPE CHAVEZ ANGEL	TAXI	9001SSL	ACATZINGO
33300	AQUINO LOPEZ MIGUELINA	TAXI	3947SSG	ACATZINGO
33302	PEREZ REYES JOSE MIGUEL GENARO	TAXI	9244SSK	SAN JOSE CHIAPA
33307	RADIO TAXIS CUAUTLACINGO S DE RL DE CV	TAXI	6917SSK	AMOZOC
33310	PELCASTRE CABRERA JOSE LUIS	TAXI	7741SSK	ZIHUATEUTLA
33311	CRUZ SILVA MIGUEL ANGEL	TAXI	7685SSK	ZIHUATEUTLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
33313	CABRERA SALAS EPIFANIO	TAXI	7588SSK	ZIHUATEUTLA
33314	CABRERA GAONA DELIA	TAXI	7587SSK	ZIHUATEUTLA
33316	PINK TAXI DE PUEBLA S.A. DE C.V.	TAXI	5480SSF	AMOZOC
33317	PINK TAXI DE PUEBLA S.A. DE C.V.	TAXI	5481SSF	AMOZOC
33326	SILVA RAMIREZ ELENA	TAXI	7707SSK	ZIHUATEUTLA
33330	ARELLANO LOPEZ HERALDO	TAXI	7515SSK	XOCHIAPULCO
33331	GONZALEZ AYOHUAL GUADALUPE	TAXI	7585SSK	XOCHIAPULCO
33334	PINK TAXI DE PUEBLA S.A. DE C.V.	TAXI	5487SSF	AMOZOC
33339	GARCIA MIRON VICTOR	TAXI	8462SSK	TLATLAUQUITEPEC
33340	CONTRERAS JUAREZ RAUL	TAXI	8529SSK	TLATLAUQUITEPEC
33341	GARCIA MIRON VICTOR	TAXI	8466SSK	TLATLAUQUITEPEC
33344	HERNANDEZ MORALES CASIMIRO	TAXI	9222SSK	LIBRES
33345	NOLASCO LUNA GELACIO	TAXI	2630SSL	XOCHITLAN TODOS SANT
33346	ALVAREZ ARELLANO MACARIO URBANO	TAXI	2631SSL	XOCHITLAN TODOS SANT
33347	SUAREZ RIOS JAVIER	TAXI	2629SSL	XOCHITLAN TODOS SANT
33348	DEL ROSARIO GONZALEZ NICOLAS	TAXI	2954SSL	XOCHITLAN TODOS SANT
33349	LEON CASIANO HUMBERTO	TAXI	2953SSL	XOCHITLAN TODOS SANT
33350	REYES CASTRO FELIPE	TAXI	7592SSK	JUAN GALINDO
33351	ARELLANO SILVA OLGA	TAXI	6522SSK	AMOZOC
33352	ARELLANO SILVA OLGA	TAXI	6523SSK	AMOZOC
33356	ESPINOZA CARREON TEODORO	TAXI	2742SSL	HUEHUETLAN EL CHICO
33357	ESPINOZA CARREON TEODORO	TAXI	2741SSL	HUEHUETLAN EL CHICO
33358	ESPINOZA SANCHEZ MARIA GUADALUPE	TAXI	2772SSL	HUEHUETLAN EL CHICO
33359	ESPINOZA SANCHEZ MARIA GUADALUPE	TAXI	2771SSL	HUEHUETLAN EL CHICO
33361	BONILLA ACO ELISEO	TAXI	7894SSK	TETELA DE OCAMPO
33362	HERNANDEZ DE LA ROSA MAURO	TAXI	3003SSL	HUEHUETLAN EL CHICO
33363	SAAVEDRA QUINTERO EDGARD NICOLAS	TAXI	2729SSL	HUEHUETLAN EL CHICO
33364	CAMARILLO GUTIERREZ JESUS	TAXI	1131SSM	XOCHITLAN TODOS SANT
33368	MENDEZ VIDAL MODESTO AURELIANO	TAXI	1605SSL	TEHUACAN
33369	ORTEGA QUINTERO RUBEN	TAXI	1964SSL	AJALPAN
33370	CASTRO CALVA GERMAN	TAXI	7634SSK	JUAN GALINDO
33371	CASTRO CALVA GERMAN	TAXI	7590SSK	JUAN GALINDO
33372	BETANZOS MEDINA IRIS ESCARLET	TAXI	6333SSK	AMOZOC
33373	VELEZ NOLASCO J VICENTE OSCAR	TAXI	6332SSK	AMOZOC

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
33374	BETANZOS MEDINA IRIS ESCARLET	TAXI	6524SSK	AMOZOC
33375	BETANZOS MEDINA IRIS ESCARLET	TAXI	6334SSK	AMOZOC
33377	GOMEZ ORTIZ ADOLFO	TAXI	6331SSK	AMOZOC
33378	PELCASTRE CABRERA JOSE LUIS	TAXI	2047SSG	ZIHUATEUTLA
33379	GASPAR LEON AURELIO	TAXI	2978SSL	XOCHITLAN TODOS SANT
33380	MENDEZ VIDAL MODESTO AURELIANO	TAXI	1658SSL	TEHUACAN
33382	RAMIREZ LIMON EDMUNDO	TAXI	1759SSG	CHIAUTZINGO
33383	CARRASCO LEDO ARTURO	TAXI	9499SSK	LIBRES
33386	PINK TAXI DE PUEBLA S.A. DE C.V.	TAXI	5505SSF	AMOZOC
33394	GODINEZ VASQUEZ GASPAR	TAXI	1130SSM	XOCHITLAN TODOS SANT
33395	LUNA MERINO IMELDA	TAXI	3007SSL	XOCHITLAN TODOS SANT
33396	BOLAÑOS DEL ROSARIO JULIA	TAXI	2576SSL	XOCHITLAN TODOS SANT
33397	LUNA MERINO CESAR	TAXI	3006SSL	XOCHITLAN TODOS SANT
33398	PEREZ JOSE FRANCISCO	TAXI	7429SSK	NAUPAN
33399	HERRERA LEYVA SILVESTRE	TAXI	1659SSL	AJALPAN
33400	PEREZ MARTIN	TAXI	7434SSK	NAUPAN
33401	LUNA MUÑOZ RICARDO	TAXI	6541SSK	AMOZOC
33403	PEREZ FERNANDEZ EDGAR	TAXI	5508SSF	AMOZOC
33405	SANTOS GAYOSSO ERNESTINO	TAXI	7869SSK	NAUPAN
33406	SANTAMARIA MORENO GABRIELA	TAXI	9028SSL	ACATZINGO
33407	SANTAMARIA MORALES JOSE TRINIDAD	TAXI	9021SSL	ACATZINGO
33408	JUAREZ AVELINO JACINTO JUAN	TAXI	9585SSK	ACATZINGO
33409	JUAREZ JUAREZ MIGUEL	TAXI	3954SSG	ACATZINGO
33411	LOPEZ LUNA SALOMON	TAXI	2706SSL	XOCHITLAN TODOS SANT
33412	ALVAREZ ARELLANO MACARIO URBANO	TAXI	2628SSL	XOCHITLAN TODOS SANT
33413	DE LA LUZ MARTINEZ FLORENTINO ISIDRO	TAXI	9479SSK	ACATZINGO
33415	TECUATL VAZQUEZ PEDRO	TAXI	7292SSK	XOCHIAPULCO
33416	OLIVER SANCHEZ JOSE RAFAEL	TAXI	6368SSK	DOMINGO ARENAS
33418	ROMERO MARIN MARINO	TAXI	2179SSL	ATZITZIHUACAN
33419	ROMERO MARIN MARINO	TAXI	2180SSL	ATZITZIHUACAN
33420	TRANSP MERCANTIL METROPOLI HERRERA Y ASOCIADOS S A DE C V	TAXI	5160SSL	PUEBLA
33421	ROMERO MARIN JORGE ANGEL	TAXI	2221SSL	ATZITZIHUACAN
33422	ROMERO MARIN JORGE ANGEL	TAXI	2250SSL	ATZITZIHUACAN
33423	ROMERO MARIN JAVIER	TAXI	2274SSL	ATZITZIHUACAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
33424	SANCHEZ FARFAN JULIO CESAR	TAXI	5516SSF	AMOZOC
33425	SANCHEZ FARFAN JULIO CESAR	TAXI	5517SSF	AMOZOC
33427	COYULA CABRERA MANUEL	TAXI	7868SSK	NAUPAN
33429	VELAZQUEZ HERRERA EDDY ESTEBAN	TAXI	6703SSK	AMOZOC
33434	SANCHEZ MARTINEZ LETICIA	TAXI	2054SSG	HUAUCHINANGO
33435	PEREZ GODINEZ JOSE FELIPE	TAXI	2055SSG	HUAUCHINANGO
33436	REYES RIVERA PANTALEON	TAXI	7270SSK	ZACATLAN
33437	GONZALEZ BUSTAMANTE JUVENCIO	TAXI	7467SSK	ZACATLAN
33438	MORALES MARTINEZ HECTOR	TAXI	7179SSK	ZACATLAN
33439	ARGUELLES PAZTEN JOSE LUIS	TAXI	7484SSK	ZACATLAN
33440	ARGUELLES PAZTEN JOSE LUIS	TAXI	7479SSK	ZACATLAN
33441	LIMON MARQUEZ ANTONIO	TAXI	7539SSK	ZACATLAN
33445	CARMONA MORALES JESUS	TAXI	9143SSL	LIBRES
33458	GARRIDO GARRIDO CONSTANTINO	TAXI	7280SSK	ZACATLAN
33459	MORALES RODRIGUEZ ERNESTO	TAXI	7196SSK	ZACATLAN
33460	HERNANDEZ VAZQUEZ ABEL	TAXI	7193SSK	ZACATLAN
33464	VARGAS CRUZ CLARA	TAXI	2065SSG	HUAUCHINANGO
33465	PEREZ VARGAS CLARA	TAXI	2066SSG	HUAUCHINANGO
33466	PEREZ VARGAS CLARA	TAXI	2067SSG	HUAUCHINANGO
33471	CARCAMO CARCAMO JAIME	TAXI	7423SSK	XOCHIAPULCO
33489	OCHOA ROJAS GENARO JOSE MIGUEL	TAXI	6251SSK	AMOZOC
33492	MONTES GARRIDO GREGORIO	TAXI	7810SSK	PANTEPEC
33493	MONTES GARRIDO GREGORIO	TAXI	7811SSK	PANTEPEC
33497	GARCIA TITLA ARMANDO	TAXI	5996SSK	AMOZOC
33513	INES CARLOS JULIAN	TAXI	7779SSK	XOCHIAPULCO
33520	SANCHEZ REYES ELIA	TAXI	1761SSG	SAN FELIPE TEOTLALCI
33522	ALBERTO JULIAN EMILIO	TAXI	8260SSK	XIUTETELCO
33523	ARENAS PEREZ JOSE ROGELIO	TAXI	6188SSK	NOPALUCAN
33524	ALBERTO MARTINEZ PROSPERO	TAXI	8579SSK	XIUTETELCO
33527	ALBERTO MARTINEZ PROSPERO	TAXI	8259SSK	XIUTETELCO
33528	MURRIETA ALBERTO GUILLERMO	TAXI	8501SSK	XIUTETELCO
33529	MURRIETA ALBERTO JUAN	TAXI	8319SSK	XIUTETELCO
33530	GARDUÑO ESCARCEGA ALFONSO	TAXI	2072SSG	HUAUCHINANGO
33531	GALLEGO DELGADILLO HERMINIO	TAXI	7185SSK	VENUSTIANO CARRANZA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
33532	PEREZ BORJAS GERONIMO	TAXI	5721SSK	TLAHUAPAN
33536	ARROYO ESPINOSA ALFREDO	TAXI	7244SSK	VENUSTIANO CARRANZA
33538	DE LA ROSA DE LA CRUZ MARIA DEL CARMEN	TAXI	7504SSK	VENUSTIANO CARRANZA
33539	GARCIA YALEZ MARIA SOLEDAD	TAXI	6621SSK	AMOZOC
33540	MURRIETA ALBERTO PEDRO	TAXI	8293SSK	XIUTETELCO
33541	SILVESTRE MARTINEZ MARIA DE JESUS	TAXI	9322SSK	ORIENTAL
33542	BRIGIDO BRUNO PABLO	TAXI	8518SSK	XIUTETELCO
33545	BAUTISTA VERA JORGE	TAXI	7241SSK	VENUSTIANO CARRANZA
33546	VARGAS MORALES FLORENTINO	TAXI	7242SSK	VENUSTIANO CARRANZA
33547	SANTACRUZ VEGA JUANA	TAXI	7243SSK	VENUSTIANO CARRANZA
33550	OSORIO SANCHEZ PEDRO	TAXI	6225SSK	AMOZOC
33551	OSORIO SANCHEZ PEDRO	TAXI	6226SSK	AMOZOC
33552	OSORIO SANCHEZ PEDRO	TAXI	6227SSK	AMOZOC
33553	OSORIO SANCHEZ PEDRO	TAXI	6228SSK	AMOZOC
33554	OSORIO SANCHEZ PEDRO	TAXI	6706SSK	AMOZOC
33555	ABURTO BAUTISTA DANIEL	TAXI	8737SSL	XIUTETELCO
33559	VIDAL GARCIA CLEMENTE	TAXI	2069SSL	TEHUACAN
33560	VIDAL GARCIA CLEMENTE	TAXI	2070SSL	TEHUACAN
33569	OLMOS LOPEZ PEDRO	TAXI	2766SSG	MOLCAXAC
33570	LOPEZ GONZALEZ RANULFO	TAXI	6436SSK	AMOZOC
33571	MENESES ENRIQUEZ FRANCISCO	TAXI	3958SSG	ACATZINGO
33576	BATALLA GONZALEZ GELACIO	TAXI	2079SSG	ZACATLAN
33577	BATALLA GONZALEZ GELACIO	TAXI	2080SSG	ZACATLAN
33578	BATALLA GONZALEZ GELACIO	TAXI	2081SSG	ZACATLAN
33579	BATALLA GONZALEZ GELACIO	TAXI	2082SSG	ZACATLAN
33580	BATALLA GONZALEZ GELACIO	TAXI	2083SSG	ZACATLAN
33581	MALDONADO GARCIA KARLA PAOLA	TAXI	6542SSK	AMOZOC
33583	HERNANDEZ JARILLO CONRADO	TAXI	2084SSG	ZACATLAN
33588	ALBERTO MARTINEZ PROSPERO	TAXI	8594SSK	XIUTETELCO
33592	CASTRO BETANCOURT SARAY	TAXI	2085SSG	HUAUCHINANGO
33593	CASTRO BETANCOURT SARAY	TAXI	2086SSG	HUAUCHINANGO
33594	ATENCO GONZALEZ JUAN	TAXI	7893SSK	HUAUCHINANGO
33595	PEREZ DURAN GERMAIN	TAXI	3071SSL	PETLALCINGO
33596	MORALES CRUZ FELIPE	TAXI	1086SSM	PETLALCINGO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
33601	CASTRO MUTIO FRANCISCO	TAXI	2088SSG	HUAUCHINANGO
33602	RIVEROS HERNANDEZ PEDRO	TAXI	7635SSK	HUAUCHINANGO
33604	POLANCO GUZMAN IGNACIO	TAXI	8758SSL	TLATLAUQUITEPEC
33606	ROMERO MARIN JAVIER	TAXI	2174SSL	ATZITZIHUACAN
33608	HERNANDEZ JARILLO CONRAD	TAXI	2090SSG	ZACATLAN
33609	SILVA SOSA IGNACIO	TAXI	2819SSL	CHILA
33610	REYES CONTRERAS LEONEL	TAXI	2813SSL	CHILA
33611	REYES CONTRERAS LEONEL	TAXI	2812SSL	CHILA
33612	CRUZ ROMERO VALENTIN	TAXI	6672SSK	AMOZOC
33614	MORALES REYES CARLOS	TAXI	2804SSL	PETLALCINGO
33615	BALBUENA BRAVO FLORINA	TAXI	2737SSL	CHILA
33616	ARENAS SALDAÑA SONIA	TAXI	6183SSK	NOPALUCAN
33617	SALAZAR RODRIGUEZ JOSUE	TAXI	8204SSK	YAONAHUAC
33618	CONTRERAS ROMERO ERASMO	TAXI	8221SSK	ATEMPAN
33619	GONZALEZ VAZQUEZ FORTUNATO	TAXI	5506SSM	ATEMPAN
33625	LOPEZ MARIN MIGUEL ANGEL	TAXI	6438SSK	AMOZOC
33660	MARTINEZ REGINO EDGAR	TAXI	1195SSL	ALTEPEXI
33661	REMIGIO SORIANO VALENTIN	TAXI	1147SSL	ALTEPEXI
33662	GERARDO BERNARDO EDGAR	TAXI	1975SSL	ALTEPEXI
33663	CASTILLO MORALES JAIME AMADOR	TAXI	1386SSL	ALTEPEXI
33664	SECUNDINO RODRIGUEZ OSCAR HUMBERTO	TAXI	1133SSL	ALTEPEXI
33665	REYES MARCELO LEOBARDO	TAXI	2044SSL	ALTEPEXI
33666	MORALES PONCE DULCE MARIA	TAXI	1934SSL	ALTEPEXI
33667	CONTRERAS MARCOS MIGUEL	TAXI	1158SSL	ZINACATEPEC
33668	HERNANDEZ ALBERTO MARTIN	TAXI	1998SSL	ZINACATEPEC
33669	JUAN GARCIA MAXIMINO JUVENTINO	TAXI	1132SSL	ZINACATEPEC
33670	HERNANDEZ ESPINOZA MARIA LOURDES	TAXI	1177SSL	ZINACATEPEC
33671	CEDILLO HERNANDEZ DEMETRIO	TAXI	1460SSL	ZINACATEPEC
33672	ANGEL VENTURA BENJAMIN	TAXI	1196SSL	ZINACATEPEC
33673	ESPINOZA ZARAGOZA MANUEL	TAXI	1936SSL	ZINACATEPEC
33674	HERNANDEZ ALBERTO ANTONIA	TAXI	1983SSL	ZINACATEPEC
33675	MORENO HERNANDEZ GERMAN	TAXI	1291SSL	ZINACATEPEC
33676	RAMIREZ MARTINEZ MIGUEL	TAXI	1292SSL	ZINACATEPEC
33677	ALFARO REYES CRISTINA	TAXI	1178SSL	ZINACATEPEC

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
33678	CASTILLO MORALES JOSE	TAXI	1234SSL	ZINACATEPEC
33679	MORALES PONCE DULCE MARIA	TAXI	1933SSL	ZINACATEPEC
33680	MARTINEZ VAZQUEZ DAVID	TAXI	1695SSL	ZINACATEPEC
33681	HERNANDEZ VALERIO HILARIO ALFONSO	TAXI	1593SSL	ZINACATEPEC
33682	CID TRUJILLO ELIZABETH	TAXI	1355SSL	ZINACATEPEC
33683	PEREZ CARRASCO DULCE CORAL	TAXI	8807SSK	HUITZILAN DE SERDAN
33702	RODRIGUEZ ISABEL CRESCENCIANO HIPOLITO	TAXI	1176SSL	ZINACATEPEC
33703	ROBLES SANCHEZ LUIS JAVIER	TAXI	1955SSL	ALTEPEXI
33705	LUNAR HERNANDEZ SILVIA	TAXI	5541SSF	AMOZOC
33717	OCEGUERA ALTAMIRANO ROSA MARIA	TAXI	2100SSL	ZINACATEPEC
33725	REYES MACIAS ALEJANDRA	TAXI	5543SSF	AMOZOC
33726	RUIZ SOLARES JOSE JUAN MANUEL	TAXI	9433SSK	CHALCHICOMULA DE SES
33728	CORTES ALVA FAUSTO	TAXI	1519SSL	ZOQUITLAN
33729	REYES MACIAS ALEJANDRA	TAXI	5544SSF	AMOZOC
33730	CORTES FLORES MAGDALENO	TAXI	1528SSL	ZOQUITLAN
33731	HUERTA GONZALEZ COLUMBA	TAXI	6217SSK	TLAHUAPAN
33732	VARELA HUERTA MIGUEL ANGEL	TAXI	6220SSK	TLAHUAPAN
33733	MENDOZA RUEDA ARMANDO	TAXI	6013SSK	AMOZOC
33734	CUEVAS CASILLAS NORIELA	TAXI	6481SSK	AMOZOC
33745	GUTIERREZ MORALES MARIA LUISA	TAXI	8735SSL	ZOQUIAPAN
33746	MARQUEZ DIAZ ANGEL	TAXI	2237SSG	ATEMPAN
33747	SALAZAR MORELOS MARTIN	TAXI	2238SSG	YAONAHUAC
33748	SALAZAR ANZURES CARMELO	TAXI	8540SSK	ATEMPAN
33749	RODRIGUEZ DOLORES FRANCISCO	TAXI	8750SSK	ATEMPAN
33750	SALAZAR RODRIGUEZ JOSEFA	TAXI	8690SSL	YAONAHUAC
33751	SALAZAR MORELOS JESUS	TAXI	8751SSL	YAONAHUAC
33752	RODRIGUEZ DOLORES AGUSTIN	TAXI	8310SSK	YAONAHUAC
33753	SALAZAR HERNANDEZ JOEL	TAXI	8648SSK	YAONAHUAC
33754	SALAZAR BIBIANO ROSALBA	TAXI	8687SSL	YAONAHUAC
33755	SALAZAR HERNANDEZ JOSE	TAXI	8223SSK	YAONAHUAC
33756	SALAZAR RAMOS ROSA SOFIA	TAXI	8265SSK	YAONAHUAC
33757	VIVEROS BAUTISTA CECILIO	TAXI	8692SSL	YAONAHUAC
33758	SARMIENTO RAMIREZ EFRAIN	TAXI	6485SSK	AMOZOC
33759	PEREZ VARGAS ALICIA	TAXI	2092SSG	HUAUCHINANGO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
33760	SALAZAR HERNANDEZ JUAN	TAXI	8244SSK	YAONAHUAC
33761	SALAZAR ORDOÑEZ NORMA	TAXI	8683SSK	YAONAHUAC
33762	VAZQUEZ VILLALVA GERARDO	TAXI	7721SSK	CUAUTEMPAN
33763	QUINTERO RONQUILLO MOISES	TAXI	7378SSK	CUAUTEMPAN
33764	VICELIS PINEDA VICENTE	TAXI	7379SSK	CUAUTEMPAN
33765	POSADAS MANZANO ROBERTO	TAXI	7418SSK	CUAUTEMPAN
33767	FLORES AQUINO HOMERO ABEL	TAXI	2931SSL	TECOMATLAN
33768	CASTILLO SANCHEZ RAFAEL	TAXI	4048SSG	COXCATLAN
33769	CUMPLIDO ISLAS JACOB	TAXI	3961SSG	CHALCHICOMULA DE SES
33770	REYES CASTRO FELIPE	TAXI	7593SSK	JUAN GALINDO
33771	ASENCION RIVERA JUAN	TAXI	8790SSK	YAONAHUAC
33772	APARICIO ORTIZ JOSE AMALIO	TAXI	8763SSK	CHIGNAUTLA
33773	GUTIERREZ FLORES OLIVIA	TAXI	8731SSL	CHIGNAUTLA
33774	JOAQUIN GARCIA DIEGO	TAXI	8760SSK	CHIGNAUTLA
33781	JUAREZ VIDAL JOSE FRANCISCO JAVIER	TAXI	6345SSK	SAN PEDRO CHOLULA
33782	ROJAS SANCHEZ GUSTAVO	TAXI	1523SSL	ZOQUITLAN
33783	QUINTERO ESCOBEDO JOCABETH	TAXI	7466SSK	CUAUTEMPAN
33784	VAZQUEZ MORENO ANTONIO	TAXI	7465SSK	CUAUTEMPAN
33786	SEVILLA SUAREZ ADALBERTO	TAXI	5745SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
33787	BENITEZ PINEDA ROGELIO	TAXI	6274SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
33788	JIMENEZ PEÑA MIRIAM	TAXI	5548SSF	AMOZOC
33789	SANCHEZ NOLASCO JOSE RICARDO JORGE	TAXI	5549SSF	AMOZOC
33790	PEREZ GONZALEZ MAXIMINO	TAXI	5550SSF	AMOZOC
33791	CAZARES LUNA ROSA MARIA	TAXI	7437SSK	JUAN GALINDO
33792	CORTES BRAVO LEOBARDO FLORINO	TAXI	1697SSL	ZOQUITLAN
33793	RIVERA SANCHEZ ELEAZAR MARTIN	TAXI	1696SSL	ZOQUITLAN
33794	RODRIGUEZ CARCAMO FLOR DE CORAL	TAXI	8350SSL	CUAUTEMPAN
33796	BENITEZ SOLIS DELFINO	TAXI	6273SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
33798	CEREZO HERNANDEZ LILIANA	TAXI	5781SSK	AMOZOC
33799	ALPIZAR ISLAS ALEJANDRO	TAXI	7438SSK	JUAN GALINDO
33800	CASAREZ ROSAS JOSE BALDOMERO ANTONIO	TAXI	7439SSK	JUAN GALINDO
33801	CAZARES LUNA JAIME	TAXI	7536SSK	JUAN GALINDO
33803	ROMERO GRACIANO JOSEFINA	TAXI	7608SSK	NAUPAN
33804	ROMERO RIVERA SAMUEL	TAXI	5939SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
33805	ALCANTARA ENCARNACION DANIEL	TAXI	4052SSG	AJALPAN
33807	ROMERO FLORES RAFAEL ALEJANDRO	TAXI	1895SSL	SAN GABRIEL CHILAC
33810	SANCHEZ RIVERA JOSE LUIS	TAXI	6535SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
33816	ISLAS ROLDAN NEPTALIN	TAXI	7372SSK	HUAUCHINANGO
33817	PEREZ JUAREZ ESTEBAN	TAXI	7500SSK	JUAN GALINDO
33818	PEREZ GARCIA FELIX	TAXI	7499SSK	JUAN GALINDO
33819	HERNANDEZ FLORES SALVADOR	TAXI	1805SSL	SAN GABRIEL CHILAC
33820	HERNANDEZ FLORES SALVADOR	TAXI	1806SSL	SAN GABRIEL CHILAC
33822	BETAN CID YSABEL	TAXI	9137SSL	ACATZINGO
33823	DIMAS PERDOMO ISRAEL	TAXI	8759SSL	CHIGNAUTLA
33824	DIMAS ARAGON ANTONIO	TAXI	8760SSL	CHIGNAUTLA
33825	CASTRO GONZALEZ AUSENCIO	TAXI	3642SSG	CHIGNAUTLA
33826	ARAGON MORENO MISAEL	TAXI	8729SSL	CHIGNAUTLA
33827	MARTINEZ CAMACHO JUAN	TAXI	3644SSG	CHIGNAUTLA
33828	ALVAREZ CAMPOS GERARDO	TAXI	9596SSK	SAN JOSE CHIAPA
33829	FARFAN HERNANDEZ JOSE PEDRO	TAXI	9130SSK	SAN JOSE CHIAPA
33830	FARFAN HERNANDEZ JOSE PEDRO	TAXI	9136SSK	SAN JOSE CHIAPA
33831	MATAMOROS TORRES GUILLERMO ALFREDO	TAXI	9137SSL	SAN JOSE CHIAPA
33832	SANCHEZ MORENO DELFINO	TAXI	5949SSK	CHIAUTZINGO
33833	SANCHEZ MORENO DELFINO	TAXI	5758SSK	CHIAUTZINGO
33836	MARTINEZ ESPINOSA MARTHA	TAXI	2583SSL	TOTOLTEPEC DE GUERRE
33838	SANCHEZ MORENO DELFINO	TAXI	5759SSK	CHIAUTZINGO
33839	GARCIA NOLASCO NICOLAS	TAXI	1129SSM	TOTOLTEPEC DE GUERRE
33840	HERNANDEZ PIOQUINTO JOSE AURELIO	TAXI	9167SSK	SAN JOSE CHIAPA
33852	PARRA ORTUÑO LUCIANO	TAXI	9178SSK	SAN JOSE CHIAPA
33853	VARGAS SALAZAR MISAEL	TAXI	1136SSL	YEHALTEPEC
33854	LOPEZ ARRIBETA REYNALDO	TAXI	8476SSK	CUETZALAN DEL PROGRE
33855	CAZALES LUNA SERGIO	TAXI	7926SSK	JUAN GALINDO
33857	MARTINEZ LARA ISAIAS	TAXI	2702SSL	TOTOLTEPEC DE GUERRE
33862	TORRES ALBERTO MARIO	TAXI	2394SSG	YEHALTEPEC
33863	RAMIREZ SANCHEZ ANTONIO	TAXI	2078SSL	YEHALTEPEC
33866	OLIVAREZ TEPIZILA BLANCA NELI	TAXI	8477SSK	CUETZALAN DEL PROGRE
33867	OLIVAREZ TEPIZILA BLANCA NELI	TAXI	8475SSK	CUETZALAN DEL PROGRE
33868	PANTOJA ALDAMA LEANDRO	TAXI	8769SSL	CUETZALAN DEL PROGRE

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
33869	CASTILLO MORALES JAIME AMADOR	TAXI	8634SSK	CUETZALAN DEL PROGRESO
33872	MENDEZ DOMINGUEZ JOSE SANTIAGO GUADALUPE	TAXI	7687SSK	HUAUCHINANGO
33873	CARRANZA PAULINO MARCELA	TAXI	2270SSL	ACTEOPAN
33874	CARRANZA PAULINO MARCELA	TAXI	2272SSL	ACTEOPAN
33883	VARGAS OSORIO JOSE LUIS FAUSTO	TAXI	2268SSL	ACTEOPAN
33884	TLAPA CUELLAR EFIGENIA	TAXI	2187SSL	ACTEOPAN
33885	VARGAS OSORIO JOSE LUIS FAUSTO	TAXI	2264SSL	ACTEOPAN
33886	HIDALGO BRAVO LUIS	TAXI	2178SSL	ACTEOPAN
33887	HIDALGO CASTILLO LEONIDES	TAXI	2189SSL	ACTEOPAN
33888	MOLINA PAVON LUCINA	TAXI	2185SSL	ACTEOPAN
33889	PAVON CASTILLO POMPILIA	TAXI	2188SSL	ACTEOPAN
33890	VARGAS OSORIO JOSE LUIS FAUSTO	TAXI	1040SSM	ACTEOPAN
33891	HERRERA PEREZ BONIFACIO	TAXI	8215SSK	ACATENO
33892	HERRERA PEREZ BONIFACIO	TAXI	8214SSK	ACATENO
33893	JIMENEZ CANTERO ELOINA	TAXI	7093SSK	XOCHIAPULCO
33894	DIAZ ELIZALDE NICOLAS	TAXI	7092SSK	IXTACAMAXTITLAN
33895	VARGAS VELAZQUEZ JESUS ISMAEL	TAXI	2297SSL	ACTEOPAN
33896	VARGAS VELAZQUEZ JESUS ISMAEL	TAXI	2265SSL	ACTEOPAN
33897	GUEVARA ROMERO OCTAVIANA SILVIA	TAXI	7090SSK	IXTACAMAXTITLAN
33902	MARCIAL CASTILLO OMAR	TAXI	1441SSG	TOTOLTEPEC DE GUERRE
33903	SILVA MUÑOZ GUSTAVO	TAXI	5659SSK	TLAHUAPAN
33906	FAUSTINO SEGURA OMAR MARTIN	TAXI	1403SSL	AJALPAN
33907	RODRIGUEZ ESTEBAN MIGUEL PASCUAL	TAXI	3058SSL	TOTOLTEPEC DE GUERRE
33909	CAMPOS VELIZ ALEJANDRINO	TAXI	2835SSL	TECOMATLAN
33910	HERNANDEZ VERDIN MOISES	TAXI	2710SSL	TECOMATLAN
33911	VENTURA MARCELO JULIETA	TAXI	8537SSK	TLATLAUQUIITEPEC
33912	RODRIGUEZ ELENA	TAXI	2883SSL	HUITZILTEPEC
33913	RODRIGUEZ ELENA	TAXI	2884SSL	HUITZILTEPEC
33914	HERNANDEZ ARROYO ELIAZAR	TAXI	7294SSK	IXTACAMAXTITLAN
33915	GALINDO MARTINEZ ISABEL ALICIA	TAXI	7790SSK	AQUIXTLA
33916	GALINDO MARTINEZ HECTOR	TAXI	7653SSK	AQUIXTLA
33917	GALINDO MARTINEZ ANA CRISTINA	TAXI	3508SSG	AQUIXTLA
33918	GALINDO GALINDO JOSE CRISOFORO OMAR	TAXI	7793SSK	AQUIXTLA
33919	TORRE LEAL YOLANDA	TAXI	8350SSK	ACATENO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
33920	HIDALGO BRAVO MARGARITO	TAXI	2184SSL	ACTEOPAN
33921	VARGAS VELAZQUEZ JESUS ISMAEL	TAXI	2269SSL	ACTEOPAN
33922	JIMENEZ VAZQUEZ SERGIO	TAXI	2401SSL	ACTEOPAN
33923	CARRANZA PAULINO MARCELA	TAXI	2266SSL	ACTEOPAN
33926	CARRANZA CHIMAN BERNABE	TAXI	2565SSL	JOLALPAN
33927	CARRANZA ORTEGA ISAI	TAXI	1450SSG	JOLALPAN
33929	QUINTERO CABRERA ABRAHAM	TAXI	7332SSK	AMIXTLAN
33933	BARBAN PEREZ JAVIER	TAXI	2536SSL	JOLALPAN
33934	CONDE DIAZ CIRILO	TAXI	2537SSL	JOLALPAN
33938	BARBAN PEREZ ISIDRO	TAXI	2525SSL	JOLALPAN
33940	TORRES MILAN SERAFIN	TAXI	2403SSL	TOCHIMILCO
33941	CANTERO AGUILAR AURORA	TAXI	7096SSK	XOCHIAPULCO
33942	VILLALBA SALVADOR JUAN	TAXI	7785SSK	AQUIXTLA
33943	GALINDO MARTINEZ JOSE OMAR	TAXI	7778SSK	AQUIXTLA
33948	PABLO CAYETANO AMADELIA	TAXI	1958SSL	YEHALTEPEC
33949	RAMIREZ PEREZ EDUARDO	TAXI	2077SSL	YEHALTEPEC
33951	Dominguez Espa��a SAMUEL	TAXI	2181SSL	COHUECAN
33957	RODRIGUEZ ELENA	TAXI	2887SSL	HUITZILTEPEC
33958	RODRIGUEZ ELENA	TAXI	2886SSL	HUITZILTEPEC
33959	CRUZ MOTA ALEJANDRO	TAXI	6132SSK	TLAHUAPAN
33960	CARBAJAL RODRIGUEZ SALVADOR	TAXI	1456SSG	TOTOLTEPEC DE GUERRE
33961	ESCOBEDO FLORENCIO JUAN	TAXI	7679SSK	AHUAZOTEPEC
33967	BASILIO ORTIZ ANTONIO	TAXI	8523SSL	HUEYAPAN
33968	HERNANDEZ ARROYO ELIAZAR	TAXI	7293SSK	IXTACAMAXTITLAN
33970	MU��OZ VAZQUEZ HECTOR	TAXI	2271SSL	SANTA ISABEL CHOLULA
33971	COYOTL HERNANDEZ RAUL	TAXI	2327SSL	SANTA ISABEL CHOLULA
33972	GRANDE CASTA��EDA CESAR	TAXI	2292SSL	SANTA ISABEL CHOLULA
33973	PACIO COYOTL PEDRO	TAXI	2570SSG	SANTA ISABEL CHOLULA
33974	ALVILLAR MENDEZ SANTOS GILBERTO	TAXI	1114SSM	JOLALPAN
33975	ALVILLAR RAMALES PABLO	TAXI	1118SSM	JOLALPAN
33976	MORENO TELLEZ FIDEL MARGARITO	TAXI	2034SSL	SAN JOSE MIAHUATLAN
33977	GARCIA BENITEZ ISAIAS	TAXI	1300SSL	SAN JOSE MIAHUATLAN
33978	GARCIA DORANTES LUIS	TAXI	1304SSL	SAN JOSE MIAHUATLAN
33979	CARRETERO JUAREZ ANTONIO	TAXI	6605SSK	SAN MIGUEL XOXTLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
33980	CARRETERO JUAREZ ABELARDO	TAXI	6599SSK	SAN MIGUEL XOXTLA
33981	CARRETERO JUAREZ RIGOBERTO	TAXI	6600SSK	SAN MIGUEL XOXTLA
33983	VAZQUEZ ALBINO FILOMENO	TAXI	8522SSK	HUEYAPAN
33984	CARRANZA MORALES FRANCISCO	TAXI	2217SSL	SANTA ISABEL CHOLULA
33990	LOBATO HERNANDEZ DELFINO	TAXI	7384SSK	AMIXTLAN
33992	RAMIRO REYES PEDRO	TAXI	8524SSK	ZOQUIAPAN
33993	RAMIRO HAQUET JESUS	TAXI	8386SSK	ZOQUIAPAN
33994	RAMIRO HERNANDEZ ELISEO ELEAZAR	TAXI	8544SSK	ZOQUIAPAN
33999	MURRIETA ALBERTO PEDRO	TAXI	8322SSK	XIUTETELEC
34009	HERRERA BARROSO MAGDALENO	TAXI	2846SSL	PIAXTLA
34010	PINEDA SOBERANES ADALBERTO	TAXI	2220SSL	SANTA ISABEL CHOLULA
34013	GAMEZ GALICIA RUFINO ROLANDO	TAXI	1263SSL	SAN JOSE MIAHUATLAN
34014	ESCAMILLA CALLEJA EUSEBIO	TAXI	1404SSL	SAN JOSE MIAHUATLAN
34015	BENITEZ VALIENTE ZENEN	TAXI	1372SSL	SAN JOSE MIAHUATLAN
34017	ORTEGA RIVERA MARTIN	TAXI	1104SSL	SAN JOSE MIAHUATLAN
34018	ORTEGA CORREO LUIS	TAXI	1142SSL	SAN JOSE MIAHUATLAN
34019	DE LA CRUZ ALVARADO MANUEL TRINIDAD	TAXI	8514SSK	HUEYAPAN
34020	REYES HERNANDEZ GERARDO	TAXI	1373SSL	SAN JOSE MIAHUATLAN
34023	ARAGON CUELLAR MIGUEL ANGEL	TAXI	2182SSL	ACTEOPAN
34025	PANIAGUA CRUZ FIDENCIO	TAXI	1162SSL	AJALPAN
34026	CASTRO VALERIO MARGARITA	TAXI	1353SSL	AJALPAN
34027	SANDOVAL CORTES JOSE EDUARDO	TAXI	1193SSL	AJALPAN
34028	SANDOVAL CORTES JOSE EDUARDO	TAXI	1194SSL	AJALPAN
34029	REYNA TEGCHI VIRGILIO	TAXI	1223SSL	AJALPAN
34030	MONTIEL ALEJO CIRIACO LUCIO	TAXI	1206SSL	SAN JOSE MIAHUATLAN
34031	DIMAS CASTAÑEDA JOSE IGNACIO	TAXI	1317SSL	SAN JOSE MIAHUATLAN
34035	MARTINEZ ROSAS LEONARDO	TAXI	2542SSL	SAN MIGUEL IXITLAN
34036	MARCIAL MONTIEL BENJAMIN	TAXI	1303SSL	SAN JOSE MIAHUATLAN
34037	ANZALDO TRUJILLO VICTOR MANUEL	TAXI	1558SSL	AJALPAN
34038	HERNANDEZ SUAREZ CENOVIO ZOILO	TAXI	2064SSL	ZINACATEPEC
34039	MARIANO FRANCISCO MANUEL	TAXI	1913SSL	ZINACATEPEC
34040	CORTEZ ELIZALDE JONATHAN	TAXI	1916SSL	ZINACATEPEC
34041	FLORES PONCE RAUL	TAXI	4010SSG	ZINACATEPEC
34042	MARROQUIN MALDONADO RAYMUNDO	TAXI	1909SSL	ZINACATEPEC

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
34043	MARROQUIN MALDONADO RAYMUNDO	TAXI	1907SSL	ZINACATEPEC
34045	BAUTISTA RANGEL GUILLERMO	TAXI	2405SSL	SANTA ISABEL CHOLULA
34046	HERRERA MARTINEZ LUZ MARIA	TAXI	2058SSL	ZINACATEPEC
34047	ROSAS MARTINEZ GONZALO	TAXI	2042SSL	ZINACATEPEC
34049	GARISTA LARGO ANTONIO	TAXI	6065SSK	OCOYUCAN
34052	MILAN GUTIERREZ CRISTETO	TAXI	2257SSL	TOCHIMILCO
34061	MILAN OLIVARES BENIGNO	TAXI	2577SSG	TOCHIMILCO
34062	PEREZ MAYA JAVIER	TAXI	2578SSG	TOCHIMILCO
34063	PEREZ VALDEZ EUSEBIO	TAXI	2579SSG	TOCHIMILCO
34064	FLORES JIMENEZ CRISTINA	TAXI	9048SSL	ACATZINGO
34066	OLMOS PANIAGUA ULYSES CESAR	TAXI	1908SSL	ZINACATEPEC
34087	GAMEZ PABLO ABRAHAM	TAXI	4016SSG	ZINACATEPEC
34088	GAMEZ PABLO ABRAHAM	TAXI	4017SSG	ZINACATEPEC
34089	QUINTERO ROSAS CATARINO	TAXI	4018SSG	ZINACATEPEC
34090	QUINTERO ROSAS CATARINO	TAXI	4019SSG	ZINACATEPEC
34094	TORRES MENDEZ SAMUEL	TAXI	4059SSG	YEHUALTEPEC
34095	GARCIA GONZALEZ ABDIEL	TAXI	1461SSG	TOTOLTEPEC DE GUERRE
34096	DIAZ ROMERO SERGIO	TAXI	1642SSL	AJALPAN
34097	RAMOS RENTERIA JOSE	TAXI	2090SSL	ZINACATEPEC
34098	MENDOZA DIEGO JUAN GILBERTO	TAXI	4062SSG	ZINACATEPEC
34099	MENDOZA DIEGO JUAN GILBERTO	TAXI	4063SSG	ZINACATEPEC
34101	DOMINGUEZ ESPAÑA SAMUEL	TAXI	2291SSL	COHUECAN
34103	ISLAS GARDUÑO ALEJANDRO	TAXI	7656SSK	AMIXTLAN
34108	BENITEZ GONZALEZ OSCAR	TAXI	1105SSL	SAN JOSE MIAHUATLAN
34109	BENITEZ HUERTA EDGAR	TAXI	1107SSL	SAN JOSE MIAHUATLAN
34110	ESCAMILLA CALLEJA ROMUALDO SATURNINO	TAXI	1407SSL	SAN JOSE MIAHUATLAN
34111	SIDAR FIERRO AQUILES	TAXI	1108SSL	SAN JOSE MIAHUATLAN
34112	GALICIA BRAVO IVAN	TAXI	1570SSL	SAN JOSE MIAHUATLAN
34113	HERNANDEZ MARIN CLARK IVAN	TAXI	1625SSL	SAN JOSE MIAHUATLAN
34117	MARQUEZ HERNANDEZ ROBERTO ABELINO	TAXI	1264SSL	SAN JOSE MIAHUATLAN
34118	RODRIGUEZ ELENA	TAXI	2885SSL	HUITZILTEPEC
34120	MELCHOR AGUILAR MARTIN	TAXI	2912SSL	COYOTEPEC
34123	FAUSTINO TERCERO ANA	TAXI	2152SSL	ZINACATEPEC
34124	FAUSTINO TERCERO ANA	TAXI	2151SSL	ZINACATEPEC

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
34125	HERNANDEZ HERRERA EDUARDO JOSE LUIS	TAXI	2088SSL	ZINACATEPEC
34126	CASTILLO BARRAGAN RODRIGO	TAXI	1441SSL	CALTEPEC
34127	PAULINO BARAHONA PAQUIN	TAXI	1395SSL	SAN JOSE MIAHUATLAN
34128	APARICIO FAUSTINO ROSA	TAXI	1911SSL	ZINACATEPEC
34129	LOPEZ ALTAMIRANO GERARDO ARMANDO	TAXI	4082SSG	ZINACATEPEC
34130	RIVERA ESCANDON ALBERTO	TAXI	2065SSL	SAN GABRIEL CHILAC
34137	SILVA GUEVARA JOSE	TAXI	5819SSK	TLAHUAPAN
34138	MARIN CASTILLO LUIS ANTONIO	TAXI	1242SSL	SAN JOSE MIAHUATLAN
34141	SANCHEZ HERNANDEZ DAVID	TAXI	5708SSK	TLAHUAPAN
34145	AGUSTIN PONCE EVA GUADALUPE	TAXI	4085SSG	ZINACATEPEC
34146	HERNANDEZ ROLDAN EDER	TAXI	1794SSG	TLAHUAPAN
34147	SIDAR DOMINGUEZ JOSE	TAXI	4086SSG	SAN JOSE MIAHUATLAN
34148	PERALTA SALAS VICTOR MANUEL	TAXI	3518SSG	HUAUCHINANGO
34149	ROMAN VARGAS ELEUTERIO	TAXI	5848SSK	TLAHUAPAN
34150	ESCOBAR ESCAMILLA SALOMON	TAXI	1681SSL	CALTEPEC
34151	HERNANDEZ ALATRISTE MADAM JOSEF	TAXI	1711SSL	SAN GABRIEL CHILAC
34152	ZALAZAR MARTINEZ JOSE ALFREDO	TAXI	1843SSL	SAN GABRIEL CHILAC
34153	RAMIREZ MARTINEZ NORBERTO	TAXI	4090SSG	SAN GABRIEL CHILAC
34154	GAMEZ MARTINEZ VICENTE	TAXI	4091SSG	ZINACATEPEC
34155	HERNANDEZ ESPINOZA MARIA LOURDES	TAXI	1357SSL	SAN GABRIEL CHILAC
34156	LOPEZ MARTINEZ HELEODORO	TAXI	1917SSL	ZINACATEPEC
34157	AUTOTRANSPORTES LANDA S. A.	TAXI	2893SSL	CHIAUTLA
34158	AUTOTRANSPORTES LANDA S. A.	TAXI	2892SSL	CHIAUTLA
34159	AUTOTRANSPORTES LANDA S. A.	TAXI	2895SSL	CHIAUTLA
34160	CID TRUJILLO ELIZABETH	TAXI	1354SSL	SAN GABRIEL CHILAC
34161	MARTINEZ FLORES FILEMON TOBIAS	TAXI	1942SSL	SAN GABRIEL CHILAC
34162	MARTINEZ ROMERO ANA MARIA	TAXI	1931SSL	SAN GABRIEL CHILAC
34165	MARROQUIN LOPEZ ALMA YURIDIA	TAXI	2097SSL	ZINACATEPEC
34166	POSADAS HERNANDEZ ARGIMIRO	TAXI	7695SSK	AMIXTLAN
34175	GARCIA ZALLAS JOSE EDMUNDO	TAXI	3841SSG	ACATZINGO
34180	MARRERO ROMERO RAYMUNDO	TAXI	1979SSL	AJALPAN
34181	ANZALDO AMAYO CARLOS EDUARDO	TAXI	1980SSL	AJALPAN
34182	ANZALDO AMAYO CARLOS EDUARDO	TAXI	1982SSL	AJALPAN
34183	ALTAMIRANO BARBOSA MANUEL RICARDO	TAXI	1880SSL	AJALPAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
34184	ANZALDO AMAYO CARLOS EDUARDO	TAXI	1981SSL	AJALPAN
34189	ADORNO TORRES PETRA	TAXI	2214SSL	ACTEOPAN
34190	CUELLAR HIDALGO ELIGIO	TAXI	2186SSL	ACTEOPAN
34191	VARGAS VELAZQUEZ JESUS ISMAEL	TAXI	2273SSL	SANTA ISABEL CHOLULA
34192	PEREZ CUACUAS YOLANDA	TAXI	7518SSK	VENUSTIANO CARRANZA
34194	COYOTL GRANDE LORENZO	TAXI	2219SSL	SANTA ISABEL CHOLULA
34202	ROMERO PEREZ MARTINA	TAXI	6708SSK	TEPATLAXCO DE HIDALG
34203	GALICIA SALCEDO ALFREDO	TAXI	5968SSK	TEPATLAXCO DE HIDALG
34204	GARCIA ZALLAS JOSE EDMUNDO	TAXI	9508SSK	ACATZINGO
34211	PEREZ RAMIREZ LUCIANO	TAXI	2394SSL	TOCHIMILCO
34221	VIVEROS VALERA MIREYA	TAXI	8542SSK	HUEYAPAN
34222	RODRIGUEZ ESTEBAN MIGUEL PASCUAL	TAXI	1134SSM	TOTOLTEPEC DE GUERRE
34225	AUTOTRANSPORTES LANDA S. A.	TAXI	2891SSL	CHIAUTLA
34226	AUTOTRANSPORTES LANDA S. A.	TAXI	2889SSL	CHIAUTLA
34227	MELCHOR AGUILAR SIRENIO	TAXI	2855SSL	COYOTEPEC
34231	PEREZ GARCIA FELIPE	TAXI	5767SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
34237	DE JESUS GARCIA ROSA	TAXI	9029SSL	ACATZINGO
34238	MILAN HUERTA CONSTANTINO	TAXI	2283SSL	TOCHIMILCO
34239	TREJO ROMERO MIGUEL	TAXI	7850SSK	VENUSTIANO CARRANZA
34240	GRANDE SOLIS DELFINO	TAXI	2406SSL	SANTA ISABEL CHOLULA
34244	RIOS CARRILLO ANGELICA MARIA	TAXI	3042SSL	CHIAUTLA
34245	CARRILLO ESCOBEDO MARIA DEL REFUGIO	TAXI	3043SSL	CHIAUTLA
34248	COYOTL CABRERA DOMINGO	TAXI	5841SSK	OLOYUCAN
34251	CASTILLO GARCIA PASCUAL BAILON	TAXI	2043SSL	ZINACATEPEC
34252	MERINO ROMERO OMAR ALI	TAXI	1706SSL	ALTEPEXI
34253	ZEFERINO PABLO AMADOR	TAXI	1662SSL	ALTEPEXI
34254	MATIAS AVELINO JORGE	TAXI	1703SSL	ALTEPEXI
34255	MORENO MONTIEL DARIO	TAXI	1306SSL	SAN JOSE MIAHUATLAN
34256	LOPEZ MARTINEZ HELEODORO	TAXI	1918SSL	ZINACATEPEC
34259	MERINO SALAZAR FREDY	TAXI	1873SSL	ALTEPEXI
34260	ZEFERINO PABLO ROBERTO	TAXI	1739SSL	ALTEPEXI
34261	ALBERTO HERNANDEZ JOEL	TAXI	1646SSL	ALTEPEXI
34262	ZEFERINO PABLO GELACIO	TAXI	1702SSL	ALTEPEXI
34263	DIONISIO GONZALEZ ERASMO	TAXI	1705SSL	ALTEPEXI

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
34264	SEGURA POSADAS LORENZO	TAXI	7355SSK	TETELA DE OCAMPO
34265	PRUDENCIO DIAZ OSCAR	TAXI	7369SSK	TETELA DE OCAMPO
34266	MORENO LOPEZ GONZALO	TAXI	7352SSK	TETELA DE OCAMPO
34269	ARAGON CASTILLO GAUDENCIA	TAXI	2267SSL	ACTEOPAN
34270	ALTAMIRANO URBANO GEORGINA DE LOS ANGELES	TAXI	2079SSL	ZINACATEPEC
34271	PEREZ CONTRERAS RUFINA	TAXI	1754SSL	ZINACATEPEC
34277	DURAN ROJAS JUAN CARLOS	TAXI	5660SSK	OCOYUCAN
34278	PEREZ CONTRERAS RUFINA	TAXI	1766SSL	ZINACATEPEC
34361	LOPEZ ZAYAGO PEDRO	TAXI	7353SSK	TETELA DE OCAMPO
34362	SANCHEZ BONILLA JUAN	TAXI	7354SSK	TETELA DE OCAMPO
34363	CASTILLO MORALES JAIME AMADOR	TAXI	1356SSL	SAN GABRIEL CHILAC
34380	LOYOLA ALVAREZ SERGIO	TAXI	1869SSL	SAN GABRIEL CHILAC
34411	BUSTOS CARRASCO LUIS	TAXI	9471SSK	ESPERANZA
34412	MENDOZA CORTES MARIA GUILLERMINA	TAXI	9088SSL	ESPERANZA
34413	ROSAS ZUAIGA FELIPE	TAXI	9087SSL	ESPERANZA
34414	HUERTA HUERTA DELFINA LETICIA	TAXI	9465SSK	ESPERANZA
34418	HERNANDEZ CASTILLA ROBERTO	TAXI	2300SSL	EPATLAN
34419	HUERTA CARVENTE MARGARITA PAULA	TAXI	2253SSL	EPATLAN
34420	MORAN VARGAS ARMANDO	TAXI	2252SSL	EPATLAN
34421	CASTILLA LEZAMA ALFREDO	TAXI	2301SSL	EPATLAN
34422	SANCHEZ GARCIA FILOGONIO	TAXI	2164SSL	EPATLAN
34423	BRAVO TRUJILLO MACARIO	TAXI	9463SSK	ESPERANZA
34424	MARTINEZ CARRERA JOSE ISAAC	TAXI	9089SSL	ESPERANZA
34492	NICOLAS FERNANDEZ JOSE FRANCISCO FILADELFO	TAXI	9215SSK	SAN SALVADOR EL SECO
34507	GUTIERREZ MORALES MARIA LUISA	TAXI	1842SSL	SAN GABRIEL CHILAC
34532	PELA CASTILLO JOSEFINA LIZETH	TAXI	7462SSK	VENUSTIANO CARRANZA
34533	GALLARDO HERNANDEZ SANTANA	TAXI	7316SSK	VENUSTIANO CARRANZA
34534	CASTILLO LOPEZ EVA	TAXI	7461SSK	VENUSTIANO CARRANZA
34535	RAMIREZ HERRERA ENRIQUE	TAXI	7360SSK	VENUSTIANO CARRANZA
34552	SOCIEDAD TRANSPORTE SAN SIMON TLACUILOTEPEC S.A. DE C.V.	TAXI	4123SSG	SAN GABRIEL CHILAC
34553	SOCIEDAD TRANSPORTE SAN SIMON TLACUILOTEPEC S.A. DE C.V.	TAXI	4124SSG	SAN GABRIEL CHILAC
34578	SOCIEDAD TRANSPORTE SAN SIMON TLACUILOTEPEC S.A. DE C.V.	TAXI	4125SSG	SAN GABRIEL CHILAC
34582	DIEGO TRINIDAD EDUVIGES	TAXI	7362SSK	VENUSTIANO CARRANZA
34588	RADIO TAXIS DE SAN JERONIMO COYULA S.C. DE R.L. DE C.V.	TAXI	2238SSL	ATLIXCO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
34589	RADIO TAXIS DE SAN JERONIMO COYULA S.C. DE R.L. DE C.V.	TAXI	2247SSL	ATLIXCO
34590	RADIO TAXIS DE SAN JERÓNIMO COYULA S.C. DE R.L. DE C.V.	TAXI	2248SSL	ATLIXCO
34591	RADIO TAXIS DE SAN JERÓNIMO COYULA S.C. DE R.L. DE C.V.	TAXI	2256SSL	ATLIXCO
34592	RADIO TAXIS DE SAN JERONIMO COYULA S.C. DE R.L. DE C.V.	TAXI	2255SSL	ATLIXCO
34593	FLORES CASTILLO JOSE JUAN	TAXI	7174SSK	VENUSTIANO CARRANZA
34599	FLORES PONCE RAUL	TAXI	4126SSG	ZINACATEPEC
34600	CORTES ELIZALDE JORGE	TAXI	1912SSL	ZINACATEPEC
34601	MEDRANO MONTALVO ISAURO	TAXI	9984SSK	COXCATLAN
34602	LUNA JIMENEZ LIDIA DEL CARMEN	TAXI	1470SSL	COXCATLAN
34604	PARRA GUTIERREZ ADAN	TAXI	5784SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
34605	MOTA SALGADO SILVIA	TAXI	5800SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
34607	MINERO ALTAMIRANO ABEL	TAXI	5920SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
34608	CRUZ GARCIA ABEL	TAXI	5774SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
34609	NOGUERON CALIXTO CLEMENTE	TAXI	5739SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
34611	MINERO CALIXTO CARLOS	TAXI	5816SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
34612	MINERO GONZALEZ JOSE CARLOS	TAXI	5910SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
34613	HIGUERA SALDIVAR MARIA ELENA	TAXI	6682SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
34615	RAMIREZ ROMERO ANSELMO	TAXI	5726SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
34616	GARCIA LOZANO CLEMENTE	TAXI	5799SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
34620	NOGUERON CALIXTO EDUARDO	TAXI	5757SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
34621	RAMIREZ SANCHEZ YOLANDA	TAXI	5775SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
34628	LOYOLA ALVAREZ SERGIO	TAXI	1870SSL	SAN GABRIEL CHILAC
34637	RAMIREZ RUIZ LAURENTINA	TAXI	7111SSK	VENUSTIANO CARRANZA
34639	ASTORGA ALONSO MARCELINO	TAXI	5839SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
34640	GARCIA ROMERO ALICIA	TAXI	6021SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
34642	AGUSTIN PONCE EVA GUADALUPE	TAXI	4133SSG	ZINACATEPEC
34675	MERCADO SALAZAR MARIA GUADALUPE	TAXI	2495SSL	CHIAUTLA
34676	MERCADO SALAZAR ESPERANZA	TAXI	2496SSL	CHIAUTLA
34694	PINTO JIMENEZ EVANI	TAXI	1000SSL	SAN GABRIEL CHILAC
34695	ORTIZ MARTINEZ LETICIA	TAXI	1001SSL	SAN GABRIEL CHILAC
34696	DE LA LUZ MARTINEZ LORENA	TAXI	1002SSL	SAN GABRIEL CHILAC
34718	CASTRO CONTRERAS MARCELINO	TAXI	1003SSL	SAN GABRIEL CHILAC
34762	HERNANDEZ ALATRISTE FAUSTO	TAXI	1004SSL	SAN GABRIEL CHILAC
34763	GONZALEZ ALDAMA RUPERTA GLORIA	TAXI	1005SSL	SAN GABRIEL CHILAC

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
34793	ALFARO BRAVO JOSE SEBASTIAN	TAXI	1006SSL	COXCATLAN
34794	HERNANDEZ VILLAFANET JOSE CARLOS	TAXI	1007SSL	COXCATLAN
34893	GUTIERREZ MORALES MARIA LUISA	TAXI	1008SSL	SAN GABRIEL CHILAC
34915	ALFARO ALFARO KOPPANY	TAXI	1009SSL	COXCATLAN
34933	MARTINEZ MARTINEZ GREGORIA AURORA	TAXI	1010SSL	SAN GABRIEL CHILAC
34934	HERNANDEZ VALERIO HILARIO ALFONSO	TAXI	1011SSL	ZINACATEPEC
34935	HERNANDEZ VALERIO HILARIO ALFONSO	TAXI	1012SSL	ZINACATEPEC
34941	TRANSPORTISTAS UNIDOS DE ATlixco S. A. DE C. V.	TAXI	2190SSL	ATLIXCO
34942	TRANSPORTISTAS UNIDOS DE ATlixco S. A. DE C. V.	TAXI	2191SSL	ATLIXCO
34943	TRANSPORTISTAS UNIDOS DE ATlixco SA DE CV	TAXI	2192SSL	ATLIXCO
34955	TRANSPORTISTAS UNIDOS DE ATlixco S. A. DE C. V.	TAXI	2193SSL	ATLIXCO
34956	GONZALEZ GARCIA JOSE JUVENTINO	TAXI	5635SSK	SAN MARTIN TEXMELUCA
34957	LINALES TLATENCHI MARIA DE LA LUZ	TAXI	2497SSL	CHIAUTLA
34966	RAMIREZ MARTINEZ MARGARITA	TAXI	1013SSL	ZINACATEPEC
34971	RAMIREZ BRAVO SILVANO DE JESUS	TAXI	1014SSL	COXCATLAN
34989	ROSAS MORALES ISIDRO	TAXI	5636SSK	NOPALUCAN
34993	OLIMOS REYES ELYUD JOSE ALFREDO	TAXI	1015SSL	COXCATLAN
34994	LOPEZ MARTINEZ HELEODORO	TAXI	1016SSL	COXCATLAN
34996	GONZALEZ RIVERA LEONCIO	TAXI	7115SSK	JOPALA
34997	GONZALEZ MARTINEZ CARMEN	TAXI	7116SSK	JOPALA
35005	FELICIANO MARCIAL RUBEN	TAXI	9997SSK	ALTEPEXI
35019	GONZALEZ MARTINEZ CARMEN	TAXI	7117SSK	JOPALA
35022	REMIGIO CRISOSTOMO PEDRO PABLO	TAXI	9998SSK	ALTEPEXI
35024	GAMEZ MARTINEZ VICENTE	TAXI	9999SSK	ZINACATEPEC
35026	MIRANDA HERNANDEZ FELIPE PAULINO	TAXI	2498SSL	CHIAUTLA
35027	MIRANDA HERNANDEZ ANGEL	TAXI	2499SSL	CHIAUTLA
35100	HUITZIL PALETA MARTIN	TAXI	2194SSL	SAN JERONIMO TECUANI
35108	RODRIGUEZ RAMIREZ GODELIA	TAXI	2195SSL	SAN JERONIMO TECUANI
35185	AGUILAR CORDERO FILIBERTO	TAXI	2196SSL	SAN JERONIMO TECUANI
35192	TRANSPORTISTAS UNIDOS DE ATlixco S. A. DE C. V.	TAXI	2197SSL	ATLIXCO
35201	GREGORIO REMIGIO FLORENTINO	TAXI	1437SSL	ALTEPEXI
35230	MEDINA VEGA JAVIER	TAXI	5637SSK	CUAUTINCHAN
35231	VEGA MATIAS FRANCO	TAXI	5638SSK	CUAUTINCHAN
35232	HERNANDEZ ESCALONA LUIS ARTURO	TAXI	5639SSK	CUAUTINCHAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
35241	TRANSPORTISTAS UNIDOS DE ATLIXCO S. A. DE C. V.	TAXI	2198SSL	ATLIXCO
35294	MARROQUIN Maldonado Raymundo	TAXI	1438SSL	COXCATLAN
35367	LOYOLA CASTILLA SEBASTIAN	TAXI	1004SSJ	SAN ANDRES CHOLULA
35524	VALERO BUSTOS JOSE GABRIEL	TAXI	2199SSL	SAN JERONIMO TECUANI
35620	GONZAGA CASTELAN TEOFILIO	TAXI	2503SSL	PIAXTLA
35621	GUERRERO ORDOÑEZ ROMAN	TAXI	8155SSK	CUETZALAN DEL PROGRE
35623	RAMIREZ MARTINEZ CLAUDIA PATRICIA	TAXI	8156SSK	CUETZALAN DEL PROGRE
35627	GONZALEZ CARMONA RAMON EZEQUIEL	TAXI	8157SSK	CUETZALAN DEL PROGRE
35638	GIL VIVAR CRISANTO	TAXI	2504SSL	PIAXTLA
35645	LEMINI FRANCO ANGELO RUBEN	TAXI	8158SSK	CUETZALAN DEL PROGRE
35650	LOPEZ PERALTA RAUL	TAXI	9059SSK	SOLTEPEC
35651	FRANCO ALVARADO FABIOLA	TAXI	8169SSK	CUETZALAN DEL PROGRE
35652	FRANCO ALVARADO CARLOS MARIO	TAXI	8170SSK	CUETZALAN DEL PROGRE
35653	PERALTA ROMERO DELFINO	TAXI	9062SSK	SOLTEPEC
35684	CASTELAN MEZA ABDON	TAXI	8160SSK	ZARAGOZA
35685	SANDRE AGUIRRE ALEJANDRO	TAXI	2204SSL	ATLIXCO
35686	QUINTERO GOMEZ ALVARO	TAXI	2205SSL	ATLIXCO
35687	QUIROZ HERNANDEZ ALFONSO	TAXI	2206SSL	ATLIXCO
35688	ROSAS TORRES REGULO EVODIO	TAXI	2207SSL	ATLIXCO
35689	JUAREZ LUNA ALFREDO	TAXI	2208SSL	ATLIXCO
35690	BENAVIDES CORTES TOMAS DE AQUINO	TAXI	8161SSK	ZARAGOZA
35691	CASTELAN CAMACHO EDGAR ALFONSO	TAXI	8162SSK	ZARAGOZA
35692	SANDRE AGUIRRE FELIPE	TAXI	2209SSL	ATLIXCO
35693	RESENDIZ BRAVO LILIA	TAXI	8163SSK	ZARAGOZA
35696	CASTELAN CAMACHO EDGAR ALFONSO	TAXI	8165SSK	ZARAGOZA
35703	MATURANO FLORES MARGARITO HIGINIO	TAXI	9990SSL	ATLIXCO
35729	RENDON VARGAS FAUSTO	TAXI	2505SSL	ACATLAN
35730	RENDON VARGAS FAUSTO	TAXI	2506SSL	SAN PEDRO YELOIXTLAH
35731	ROSAS BARRIOS MARTHA	TAXI	9991SSL	TILAPA
35732	ROSAS BARRIOS MARTHA	TAXI	9992SSL	TILAPA
35736	GONZALEZ DE LA ROSA JOSE CELESTINO	TAXI	5653SSK	TEPEACA
35737	GONZALEZ JUAREZ ESTEBAN	TAXI	5654SSK	TEPEACA
35741	GONZALEZ DE LA ROSA JOSE CELESTINO	TAXI	6901SSK	TEPEACA
36017	HERNANDEZ SILVA IVAN	TAXI	9067SSK	SAN JOSE CHIAPA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
36018	HERNANDEZ PIOQUINTO JOSE AURELIO	TAXI	9068SSK	SAN JOSE CHIAPA
36019	SOLIS JUAREZ ARMANDO	TAXI	9994SSL	ATLIXCO
36181	ORTEGA TAME RUBEN JOSADAC	TAXI	4850SSL	PUEBLA
36182	ORTEGA TAME RUBEN JOSADAC	TAXI	4851SSL	PUEBLA
36183	OREA CASTILLO ISIDRO OMAR	TAXI	4852SSL	PUEBLA
36184	DUARTE GOMEZ DIANA MARIA	TAXI	4859SSL	PUEBLA
36185	RAMIREZ OLIVER JOSE	TAXI	4860SSL	PUEBLA
36186	GARCIA MORENO MODESTO	TAXI	4864SSL	PUEBLA
36187	GARCIA MORENO MODESTO	TAXI	4865SSL	PUEBLA
36188	REYES CRUZ LOURDES	TAXI	4866SSL	PUEBLA
36189	ALVARADO MORALES JACOB EFRAIN	TAXI	4867SSL	PUEBLA
36190	ALVARADO MORALES JACOB EFRAIN	TAXI	4868SSL	PUEBLA
36191	MARTINEZ FUENTES NATALIA	TAXI	4870SSL	PUEBLA
36192	MORALES FIGUEROA TOMASA	TAXI	4871SSL	PUEBLA
36193	MORALES FIGUEROA TOMASA	TAXI	4872SSL	PUEBLA
36194	Dominguez Garcia Angel	TAXI	4873SSL	PUEBLA
36195	OLVERA MUAOZ JOSE OSCAR	TAXI	4877SSL	PUEBLA
36196	SANCHEZ GARCIA MARIA GABRIELA	TAXI	4879SSL	PUEBLA
36197	DE JESUS FLORES BONFILIO	TAXI	4880SSL	PUEBLA
36198	GARCIA MORENO MARCELO	TAXI	4882SSL	PUEBLA
36199	CALIXTO VALENCIA GLORIA DENISSE	TAXI	4884SSL	PUEBLA
36200	GUIN MORALES LILIBETH	TAXI	4883SSL	PUEBLA
36201	GUIN MORALES LILIBETH	TAXI	4885SSL	PUEBLA
36202	MARTINEZ ARROYO IRMA GUADALUPE	TAXI	4886SSL	PUEBLA
36203	GUIN POZO YOLANDA	TAXI	4887SSL	PUEBLA
36204	GUIN POZO YOLANDA	TAXI	4888SSL	PUEBLA
36205	SOLANO CASTRO ABDIEL	TAXI	4890SSL	PUEBLA
36206	IRENE PERAZA FERNANDO CESAR	TAXI	4891SSL	PUEBLA
36207	SOLANO CASTRO ISMAEL	TAXI	4892SSL	PUEBLA
36209	TELLEZ HERNANDEZ WENDOLINE DEL CARMEN	TAXI	4894SSL	PUEBLA
36210	GUIN POZO YOLANDA	TAXI	4896SSL	PUEBLA
36211	TAPIA VARGAS MARCO ANTONIO	TAXI	4897SSL	PUEBLA
36212	ANTONIO ARACEN JAVICK	TAXI	4898SSL	PUEBLA
36213	ANTONIO ARACEN JAVICK	TAXI	4899SSL	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
36214	SANCHEZ ROJAS JOEL	TAXI	4901SSL	PUEBLA
36215	COYOPOL FLORES LUCIANA MARTHA	TAXI	4902SSL	PUEBLA
36216	REYES CRUZ LOURDES	TAXI	4904SSL	PUEBLA
36217	PINEDA MORALES SAMANTHA	TAXI	4903SSL	PUEBLA
36218	BRISEÑO PALOMINO ALFREDO RAYMUNDO	TAXI	4905SSL	PUEBLA
36219	JIMENEZ ALONSO ANGELA	TAXI	4906SSL	PUEBLA
36220	MARTINEZ ARROYO IRMA GUADALUPE	TAXI	4907SSL	PUEBLA
36221	JIMENEZ ALONSO ANGELA	TAXI	4908SSL	PUEBLA
36222	AVELINO LOPEZ HERMITANO	TAXI	4909SSL	PUEBLA
36223	AVELINO LOPEZ HERMITANO	TAXI	4910SSL	PUEBLA
36224	ORTA BRIONES CESAR	TAXI	4911SSL	PUEBLA
36225	HERNANDEZ GUZMAN ROGELIO	TAXI	4912SSL	PUEBLA
36226	PAEZ GOIZ MARIA DEL CARMEN ALICIA	TAXI	4913SSL	PUEBLA
36227	SANCHEZ ALONSO JUAN MANUEL	TAXI	4914SSL	PUEBLA
36228	HERNANDEZ GUZMAN MA RITA YOLANDA	TAXI	4915SSL	PUEBLA
36229	SALDAÑA CALDERON JOSE RAMON	TAXI	4916SSL	PUEBLA
36230	HERNANDEZ GUZMAN MA RITA YOLANDA	TAXI	4917SSL	PUEBLA
36231	CANUDAS LARA CARMEN MORAIMA	TAXI	4918SSL	PUEBLA
36232	HERNANDEZ GUZMAN MA RITA YOLANDA	TAXI	4919SSL	PUEBLA
36233	DUARTE GOMEZ DIANA MARIA	TAXI	4921SSL	PUEBLA
36234	CANUDAS LARA CARMEN MORAIMA	TAXI	4920SSL	PUEBLA
36235	HERNANDEZ GUZMAN MA RITA YOLANDA	TAXI	4922SSL	PUEBLA
36236	FLORES FLORES JULIA	TAXI	4923SSL	PUEBLA
36237	DUARTE GOMEZ DIANA MARIA	TAXI	4924SSL	PUEBLA
36238	FLORES FLORES JULIA	TAXI	4925SSL	PUEBLA
36239	HERNANDEZ GUZMAN MA RITA YOLANDA	TAXI	4926SSL	PUEBLA
36240	ORTEGA HERRERA GIL	TAXI	4927SSL	PUEBLA
36241	BAUTISTA MONTES MARICELA	TAXI	4928SSL	PUEBLA
36242	BAUTISTA MONTES MARICELA	TAXI	4929SSL	PUEBLA
36243	ORTEGA HERRERA GIL	TAXI	4930SSL	PUEBLA
36244	OLVERA MUÑOZ JOSE OSCAR	TAXI	4931SSL	PUEBLA
36245	ORTEGA HERRERA GIL	TAXI	4932SSL	PUEBLA
36246	VAZQUEZ MARTINEZ MAXIMINO	TAXI	4933SSL	PUEBLA
36247	ORTEGA HERRERA GIL	TAXI	4934SSL	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
36248	ORTEGA HERRERA GIL	TAXI	4935SSL	PUEBLA
36249	DOMINGUEZ GARCIA ANGEL	TAXI	4936SSL	PUEBLA
36250	RAMIREZ IBARRA FELIPE ISRAEL	TAXI	4937SSL	PUEBLA
36251	RAMIREZ IBARRA FELIPE ISRAEL	TAXI	4938SSL	PUEBLA
36252	GARCIA MORENO MODESTO	TAXI	4939SSL	PUEBLA
36253	GARCIA MORENO MODESTO	TAXI	4940SSL	PUEBLA
36254	HERNANDEZ AVILA CONSUELO	TAXI	4941SSL	PUEBLA
36255	CONTRERAS SANCHEZ EUGENIA ANTONIA	TAXI	4942SSL	PUEBLA
36256	CONTRERAS SANCHEZ EUGENIA ANTONIA	TAXI	4944SSL	PUEBLA
36257	LOPEZ SARMIENTO CARLOS	TAXI	4943SSL	PUEBLA
36258	COSME CABRERA ARELI	TAXI	4945SSL	PUEBLA
36260	MACHORRO MORALES JUAN PABLO	TAXI	4946SSL	PUEBLA
36262	MORALES CRUZ EDUARDO	TAXI	4948SSL	PUEBLA
36263	RAMIREZ OLIVER JOSE	TAXI	4949SSL	PUEBLA
36264	TLACHI MACUIL FRANCISCO JAVIER	TAXI	4950SSL	PUEBLA
36265	FLORES FLORES JULIA	TAXI	4951SSL	PUEBLA
36266	PEREZ RIVERA CATALINA	TAXI	4952SSL	PUEBLA
36267	DE JESUS FLORES BONFILIO	TAXI	4954SSL	PUEBLA
36268	PEREZ RIVERA CATALINA	TAXI	4953SSL	PUEBLA
36269	HERNANDEZ MALDONADO DOMINGO JAVIER	TAXI	4955SSL	PUEBLA
36270	PEREZ RIVERA CATALINA	TAXI	4956SSL	PUEBLA
36271	PEREZ RIVERA CATALINA	TAXI	4958SSL	PUEBLA
36272	HERNANDEZ CARMONA JAVIER	TAXI	4957SSL	PUEBLA
36273	HERNANDEZ CARMONA JAVIER	TAXI	4959SSL	PUEBLA
36274	RODRIGUEZ SOLEDAD PEDRO	TAXI	4960SSL	PUEBLA
36275	TITLA GALINDO MARGARITA	TAXI	4961SSL	PUEBLA
36276	LUNA ZEPEDA JOSE TRINIDAD EFREN	TAXI	4962SSL	PUEBLA
36277	LUNA ZEPEDA JOSE TRINIDAD EFREN	TAXI	4963SSL	PUEBLA
36278	LOPEZ SARMIENTO CARLOS	TAXI	4964SSL	PUEBLA
36279	LOPEZ SARMIENTO CARLOS	TAXI	4965SSL	PUEBLA
36280	LOPEZ SARMIENTO CARLOS	TAXI	4966SSL	PUEBLA
36281	GOMEZ NAVA JENNIFER	TAXI	4967SSL	PUEBLA
36282	GARCIA JAIMES MIRIAM	TAXI	4968SSL	PUEBLA
36283	URIOSO GARCIA CLAUDIO ALBERTO	TAXI	4969SSL	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
36284	MORALES RODRIGUEZ JOSE EMILIO	TAXI	4970SSL	PUEBLA
36285	NOLASCO HERNANDEZ MANUEL FLORENCO	TAXI	4971SSL	PUEBLA
36286	TELLEZ GALAVIZ BENJAMIN	TAXI	4973SSL	PUEBLA
36287	VALDEZ JIMENEZ DESIDERIO	TAXI	4974SSL	PUEBLA
36288	SORIANO BAUTISTA KARLA	TAXI	4975SSL	PUEBLA
36289	TORREJON HERRERA JOSE LUIS	TAXI	8217SSJ	PUEBLA
36290	GARFIAS CUETO JOSE LUIS	TAXI	2917SSK	PUEBLA
36291	TORREJON HERRERA JOSE LUIS	TAXI	2920SSK	PUEBLA
36292	GARFIAS CUETO JOSE LUIS	TAXI	2921SSK	PUEBLA
36293	LARIOS HUITZIL EDMUNDO	TAXI	2925SSK	PUEBLA
36294	LARIOS HUITZIL EDMUNDO	TAXI	2926SSK	PUEBLA
36295	LARIOS HUITZIL EDMUNDO	TAXI	2940SSK	PUEBLA
36296	LOPEZ VALENCIA JUANA	TAXI	2941SSK	PUEBLA
36297	ARAUJO SALGADO LUIS ALFREDO	TAXI	2942SSK	PUEBLA
36298	GARCIA JAIMES MIRIAM	TAXI	2945SSK	PUEBLA
36299	ARAUJO SALGADO LUIS ALFREDO	TAXI	2947SSK	PUEBLA
36300	ARAUJO SALGADO LUIS ALFREDO	TAXI	2972SSK	PUEBLA
36301	ARAUJO SALGADO LUIS ALFREDO	TAXI	2975SSK	PUEBLA
36302	RENDON PAVON J INES ARMANDO	TAXI	2976SSK	PUEBLA
36303	ZEFERINO JUAREZ ALFONSO	TAXI	4976SSL	PUEBLA
36304	ZEFERINO JUAREZ ALFONSO	TAXI	4977SSL	PUEBLA
36305	MACHORRO MORALES JUAN PABLO	TAXI	4978SSL	PUEBLA
36306	SIERRA FARFAN RICARDO	TAXI	4979SSL	PUEBLA
36307	SIERRA FARFAN RICARDO	TAXI	4980SSL	PUEBLA
36308	SIERRA FARFAN RICARDO	TAXI	4981SSL	PUEBLA
36309	CABRERA ARMAS ANUAR JACINTO	TAXI	4983SSL	PUEBLA
36310	RAMIREZ MENDETA ABRAHAM HUMBERTO	TAXI	4984SSL	PUEBLA
36311	GUARNEROS ORTEGA RAMON	TAXI	4985SSL	PUEBLA
36312	RAMIREZ MENDETA ALFREDO GABRIEL	TAXI	4986SSL	PUEBLA
36313	DE JESUS FLORES ANGELICA	TAXI	4987SSL	PUEBLA
36314	SANCHEZ JUAREZ MARIA ROSA	TAXI	4988SSL	PUEBLA
36315	SANCHEZ JUAREZ MARIA ROSA	TAXI	4989SSL	PUEBLA
36316	DIAZ SANCHEZ JOSE JORGE	TAXI	4990SSL	PUEBLA
36317	DIAZ SANCHEZ JOSE JORGE	TAXI	4991SSL	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehículo	Placa	Municipio de Servicio
36318	DUARTE GOMEZ DIANA MARIA	TAXI	4993SSL	PUEBLA
36319	TITLA GALINDO MARGARITA	TAXI	4994SSL	PUEBLA
36320	HERNANDEZ ROMERO GABRIELA	TAXI	4995SSL	PUEBLA
36321	HERNANDEZ ROMERO GABRIELA	TAXI	4996SSL	PUEBLA
36322	MOYA VELAZQUEZ SARAITH	TAXI	4997SSL	PUEBLA
36323	SALAZAR PALAFOX MISAEL	TAXI	4998SSL	PUEBLA
36324	SALAZAR PALAFOX MISAEL	TAXI	4999SSL	PUEBLA
36325	COYOTL CUAUTLE JUAN CARLOS	TAXI	5000SSL	PUEBLA
36326	RAMIREZ MIGNON JOSE MIGUEL CRESCENCIO	TAXI	5001SSL	PUEBLA
36327	COYOTL COATL MARCELA	TAXI	5002SSL	PUEBLA
36328	TRANSPI MERCANTIL METROPOLI HERRERA Y ASOCIADOS S A DE C V	TAXI	5004SSL	PUEBLA
36329	PINTO GARCIA CARLOS EDUARDO	TAXI	5003SSL	PUEBLA
36330	COYOTL COATL FAUSTINO	TAXI	5005SSL	PUEBLA
36331	TELLEZ GALAVIZ BENJAMIN	TAXI	5007SSL	PUEBLA
36332	SOLANO CASTRO ABIEL	TAXI	5009SSL	PUEBLA
36333	VAZQUEZ MARTINEZ MAXIMINO	TAXI	5010SSL	PUEBLA
36334	CALDERON GUMETA ULISES	TAXI	5011SSL	PUEBLA
36335	CALDERON GUMETA ULISES	TAXI	5012SSL	PUEBLA
36336	RAMIREZ MENDETA ABRAHAM HUMBERTO	TAXI	5014SSL	PUEBLA
36337	MORALES CRUZ ADRIAN	TAXI	5015SSL	PUEBLA
36338	VALDEZ JIMENEZ DESIDERIO	TAXI	5016SSL	PUEBLA
36339	TRANSPI MERCANTIL METROPOLI HERRERA Y ASOCIADOS S A DE C V	TAXI	5017SSL	PUEBLA
36340	TRANSPI MERCANTIL METROPOLI HERRERA Y ASOCIADOS S A DE C V	TAXI	5018SSL	PUEBLA
36341	TELLEZ RAMIREZ JENIFER	TAXI	5020SSL	PUEBLA
36342	TELLEZ RAMIREZ JENIFER	TAXI	5021SSL	PUEBLA
36343	TELLEZ RAMIREZ JENIFER	TAXI	5022SSL	PUEBLA
36344	PINTO GARCIA CARLOS EDUARDO	TAXI	5023SSL	PUEBLA
36345	TELLEZ HERNANDEZ WENDOLINE DEL CARMEN	TAXI	5024SSL	PUEBLA
36346	TELLEZ HERNANDEZ WENDOLINE DEL CARMEN	TAXI	5025SSL	PUEBLA
36347	DURAN ZAYAS TRINIDAD FERMIN	TAXI	5027SSL	PUEBLA
36348	DURAN ZAYAS TRINIDAD FERMIN	TAXI	5028SSL	PUEBLA
36349	PINTO GARCIA LUIS MARIO	TAXI	5029SSL	PUEBLA
36350	PINTO GARCIA LUIS MARIO	TAXI	5030SSL	PUEBLA
36351	PINTO GARCIA LUIS MARIO	TAXI	5031SSL	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente..."

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehículo	Placa	Municipio de Servicio
36352	RAMIREZ MENDIETA ALFREDO GABRIEL	TAXI	5032SSL	PUEBLA
36353	SANCHEZ GARCIA JORGE	TAXI	5033SSL	PUEBLA
36354	SANCHEZ GARCIA MARIA GABRIELA	TAXI	5036SSL	PUEBLA
36355	FERNANDEZ ROBLES JOSE DE JESUS	TAXI	5035SSL	PUEBLA
36356	MORENO HERNANDEZ ANA GABRIELA	TAXI	5037SSL	PUEBLA
36357	MORENO HERNANDEZ ANA GABRIELA	TAXI	5038SSL	PUEBLA
36358	FERNANDEZ CEDEAO VALENTIN OSCAR	TAXI	5039SSL	PUEBLA
36359	FERNANDEZ CEDEAO VALENTIN OSCAR	TAXI	5040SSL	PUEBLA
36360	FERNANDEZ CEDEAO ROBERTO	TAXI	5043SSL	PUEBLA
36361	MORENO APUD JOSE MANUEL	TAXI	5044SSL	PUEBLA
36362	MORENO APUD JOSE MANUEL	TAXI	5045SSL	PUEBLA
36363	FERNANDEZ CEDEAO HUGO GABRIEL	TAXI	5046SSL	PUEBLA
36364	FERNANDEZ CEDEAO HUGO GABRIEL	TAXI	5047SSL	PUEBLA
36365	SOLANO CASTRO ARTURO	TAXI	5048SSL	PUEBLA
36366	SANCHEZ GARCIA JORGE	TAXI	5049SSL	PUEBLA
36367	SIERRA FARFAN JAIME	TAXI	5050SSL	PUEBLA
36368	SIERRA FARFAN JAIME	TAXI	5051SSL	PUEBLA
36369	SIERRA FARFAN JAIME	TAXI	5052SSL	PUEBLA
36370	HERNANDEZ LOPEZ MARCO ANTONIO	TAXI	5055SSL	PUEBLA
36371	GALAVIZ SALAZAR CARLOS	TAXI	5056SSL	PUEBLA
36372	HERNANDEZ LOPEZ MARCO ANTONIO	TAXI	5057SSL	PUEBLA
36373	PAEZ GOIZ MARIA DEL CARMEN ALICIA	TAXI	5058SSL	PUEBLA
36374	MARTINEZ SANCHEZ JOSE LUIS	TAXI	5059SSL	PUEBLA
36375	FERNANDEZ CEDEAO JOSE JORGE	TAXI	5060SSL	PUEBLA
36376	FERNANDEZ CEDEAO JOSE JORGE	TAXI	5061SSL	PUEBLA
36377	FERNANDEZ CEDEAO JOSE JORGE	TAXI	5062SSL	PUEBLA
36378	FERNANDEZ CEDEAO JOSE JORGE	TAXI	5063SSL	PUEBLA
36379	FERNANDEZ CEDEAO JOSE JORGE	TAXI	5064SSL	PUEBLA
36380	PINTO GARCIA CARLOS EDUARDO	TAXI	5065SSL	PUEBLA
36381	RIVERA ROSAS ALEJANDRO	TAXI	5066SSL	PUEBLA
36382	RIVERA ROSAS ALEJANDRO	TAXI	5067SSL	PUEBLA
36383	TELLEZ LEZAMA FERNANDO CESAR	TAXI	5068SSL	PUEBLA
36384	TELLEZ LEZAMA FERNANDO CESAR	TAXI	5069SSL	PUEBLA
36385	SALAZAR HERNANDEZ OSWALDO VIRGILIO	TAXI	5070SSL	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
36386	RAMIREZ RIVERA PATRICIA	TAXI	5073SSL	PUEBLA
36387	GARCIA PRIETO LUIS ALBERTO	TAXI	5074SSL	PUEBLA
36388	GARCIA PRIETO LUIS ALBERTO	TAXI	5075SSL	PUEBLA
36389	MARTINEZ SANCHEZ JOSE LUIS	TAXI	5076SSL	PUEBLA
36390	GARCIA ARGUETA GERARDO	TAXI	5077SSL	PUEBLA
36391	LOPEZ SANCHEZ LORENA ANDREA	TAXI	5078SSL	PUEBLA
36392	LOPEZ SANCHEZ LORENA ANDREA	TAXI	5079SSL	PUEBLA
36393	ZEPEDA BARRAGAN JUAN MANUEL	TAXI	5080SSL	PUEBLA
36394	ZEPEDA BARRAGAN JUAN MANUEL	TAXI	5081SSL	PUEBLA
36395	HERNANDEZ LOMELI JOSE ANTONIO	TAXI	5082SSL	PUEBLA
36396	HERNANDEZ LOMELI JOSE ANTONIO	TAXI	5083SSL	PUEBLA
36397	HUERTA LOPEZ JOSE ANTONIO	TAXI	5084SSL	PUEBLA
36398	TRANSPI MERCANTIL METROPOLI HERRERA Y ASOCIADOS S A DE C V	TAXI	5085SSL	PUEBLA
36399	TRANSPI MERCANTIL METROPOLI HERRERA Y ASOCIADOS S A DE C V	TAXI	5086SSL	PUEBLA
36400	TRANSPI MERCANTIL METROPOLI HERRERA Y ASOCIADOS S A DE C V	TAXI	5087SSL	PUEBLA
36401	MORGADO CARREON JORGE ALEJANDRO	TAXI	5088SSL	PUEBLA
36402	MORGADO CARREON JORGE ALEJANDRO	TAXI	5091SSL	PUEBLA
36403	HERNANDEZ LOPEZ ANA MARIA	TAXI	5092SSL	PUEBLA
36404	HERNANDEZ LOPEZ ANA MARIA	TAXI	5093SSL	PUEBLA
36405	HERNANDEZ LOPEZ ANA MARIA	TAXI	5094SSL	PUEBLA
36406	SALDAÑA CALDERON JOSE RAMON	TAXI	5099SSL	PUEBLA
36407	HERNANDEZ LOPEZ OSVALDO	TAXI	5100SSL	PUEBLA
36408	HERNANDEZ CARMONA JAVIER	TAXI	5103SSL	PUEBLA
36409	HERNANDEZ CARMONA JAVIER	TAXI	5104SSL	PUEBLA
36410	HERNANDEZ CARMONA JAVIER	TAXI	5105SSL	PUEBLA
36411	HERNANDEZ MALDONADO DOMINGO JAVIER	TAXI	5108SSL	PUEBLA
36412	HERNANDEZ MALDONADO DOMINGO JAVIER	TAXI	5109SSL	PUEBLA
36413	HERNANDEZ MALDONADO DOMINGO JAVIER	TAXI	5110SSL	PUEBLA
36414	HERNANDEZ MALDONADO DOMINGO JAVIER	TAXI	5111SSL	PUEBLA
36415	HERNANDEZ LOMELI JOSE ANTONIO	TAXI	5113SSL	PUEBLA
36416	HERNANDEZ TECAYEHUATL LUIS ANGEL	TAXI	5115SSL	PUEBLA
36417	UREA REYES JOSE FRANCISCO	TAXI	5116SSL	PUEBLA
36418	SANCHEZ ESPINOZA JOSE LUIS	TAXI	5117SSL	PUEBLA
36419	JAIME ESPINOZA PEDRO ANTONIO	TAXI	5118SSL	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil "ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... "

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

"Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehiculo	Placa	Municipio de Servicio
36420	JAIMÉ ESPINOZA PEDRO ANTONIO	TAXI	5119SSL	PUEBLA
36421	SÁNCHEZ ESPINOZA JOSÉ LUIS	TAXI	5120SSL	PUEBLA
36422	HUERTA LOPEZ JOSE ANTONIO	TAXI	5122SSL	PUEBLA
36423	MENDEZ MOTA ISABEL	TAXI	5124SSL	PUEBLA
36424	BARRADAS RODRIGUEZ MELBA	TAXI	5125SSL	PUEBLA
36425	BARRADAS RODRIGUEZ MELBA	TAXI	5126SSL	PUEBLA
36426	BARRADAS RODRIGUEZ MELBA	TAXI	5127SSL	PUEBLA
36427	BARRADAS RODRIGUEZ MELBA	TAXI	5128SSL	PUEBLA
36428	RAMIREZ MIGNON JOSE MIGUEL CRESCENCIO	TAXI	5129SSL	PUEBLA
36429	MORALES RODRIGUEZ JOSE EMILIO	TAXI	5130SSL	PUEBLA
36430	MORGADO NAVA JORGE ANTONIO	TAXI	5133SSL	PUEBLA
36431	MORGADO NAVA JORGE ANTONIO	TAXI	5134SSL	PUEBLA
36432	CARREON RODRIGUEZ CRUZ	TAXI	5135SSL	PUEBLA
36433	QUIROZ ESCALONA ALVARO FAUSTINO	TAXI	5136SSL	PUEBLA
36434	QUIROZ ESCALONA ALVARO FAUSTINO	TAXI	5137SSL	PUEBLA
36435	MORGADO NAVA JORGE ANTONIO	TAXI	5138SSL	PUEBLA
36436	MORGADO NAVA JORGE ANTONIO	TAXI	5139SSL	PUEBLA
36437	NOLASCO HERNANDEZ MANUEL FLORENCE	TAXI	5140SSL	PUEBLA
36438	MORGADO NAVA JORGE ANTONIO	TAXI	5141SSL	PUEBLA
36439	QUIROZ ESCALONA ALVARO FAUSTINO	TAXI	5142SSL	PUEBLA
36440	CARREON RODRIGUEZ CRUZ	TAXI	5144SSL	PUEBLA
36441	HERNANDEZ LOPEZ OSVALDO	TAXI	5146SSL	PUEBLA
36442	GARCIA ARGUETA GERARDO	TAXI	5147SSL	PUEBLA
36443	QUIROZ ESCALONA ALVARO FAUSTINO	TAXI	5149SSL	PUEBLA
36444	MORGADO CARREON CLAUDIA ANGELICA	TAXI	5155SSL	PUEBLA
36445	MONTIEL GONZALEZ MARIA DEL CARMEN ISABEL	TAXI	5158SSL	PUEBLA
36446	RAMIREZ RIVERA PATRICIA	TAXI	5161SSL	PUEBLA
36447	RAMIREZ RIVERA PATRICIA	TAXI	5162SSL	PUEBLA
36448	CARREON RODRIGUEZ CRUZ	TAXI	5164SSL	PUEBLA
36449	MORGADO CARREON CLAUDIA ANGELICA	TAXI	5168SSL	PUEBLA
36450	LOZANO RAMIREZ JOSE DELFINO	TAXI	5169SSL	PUEBLA
36451	LOZANO RAMIREZ JOSE DELFINO	TAXI	5170SSL	PUEBLA
36452	GARCIA PRIETO LUIS ALBERTO	TAXI	5171SSL	PUEBLA
36453	GARCIA PRIETO LUIS ALBERTO	TAXI	5172SSL	PUEBLA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OTORGUE EL PERMISO

Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX artículo 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Título IV, Capítulo I, artículo 47 y 50 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

El procedimiento para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte mercantil se encuentra contenido en los artículos del 75 al 84 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS:

Los permisos que tienen una vigencia indefinida, es porque fueron otorgados antes de las reformas realizadas al artículo 79 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla por Decreto de fecha doce de enero de dos mil “ARTICULO 79.- Los permisos o autorizaciones a que hace referencia la presente Ley, tendrán una vigencia hasta de un año con excepción de los permisos del Servicio del Transporte Mercantil de personas en su modalidad de alquiler o taxi y de los taxis locales, los cuales tendrán una vigencia de diez años. Lo anterior no libera a su titular de realizar los trámites procedentes a través del pago anual que deberá efectuar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, según lo señalado por la Ley de Ingresos del Estado vigente... ”

En razón de lo anterior las personas que obtuvieron un Permiso de transporte mercantil tipo taxi antes de dichas reformas, tendrán una vigencia indefinida de las mismas con fundamento en el artículo 14 de nuestra Constitución:

“Artículo 14.A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.”

Permiso	Nombre del Titular	Tipo de Vehículo	Placa	Municipio de Servicio
36454	MORGADO CARREON CLAUDIA ANGELICA	TAXI	5173SSL	PUEBLA